Del R.l Conv.to de S. Sebastian de Madrid.

CHRONICAS
DE LA
APOSTOLICA PROVINCIA
DE S. GREGORIO
DE RELIGIOSOS DESCALZOS DE N. S. P.
S. FRANCISCO
EN LAS ISLAS PHILIPINAS,
CHINA, JAPON, &c.
PARTE PRIMERA,

Me inhac sacra colocavit officina litteraria Ill. Chorus Amantissimus que P. S. N. Felix dicta Pueblo, (omnibus modis felix) itorum atque iterum

EN QVE SE INCLVYE
LA DESCRIPCION
Supremus Praesul, huius Theologus, & Provinciæ huius que Regalis Religiosorum **DE ESTAS ISLAS,** *tuo actualis, secumen que Benefactorum* QVE CONSAGRA *Et ad majorem suarum filiarum lætitiam, in die dulcissimi Doctoris Seraphici anni 1718.*

A LA S. C. R. MAGESTAD DE
D. PHELIPE V.
EL ANIMOSO,
Nueſtro Cathólico Rey, y Auguſto Emperador de las Eſpañas, y de las Indias,

LA MISMA SANTA PROVINCIA,

Y EN SV NOMBRE SV MINISTRO PROVINCIAL.

ESCRITA

POR EL P. FR. JVAN FRANCISCO DE S. ANTONIO, Matritenſe, Lector de Theologia Eſcholáſtica, y Moral, Ex-Diffinidor, y Chroniſta General de dicha Provincia.

Impreſſa en la Imprenta del vſo de la propria Provincia, ſita en el Convento de Nra. Señora de Loreto del Pueblo de Sampaloc, Extra-muros de la Ciudad de Manila: Por Fr. Juan del Sotillo. Año de 1738.

AL SIEMPRE ANIMOSO

D. PHELIPE V.

NVESTRO SEÑOR,

QVE DIOS GVARDE,

REY CATHOLICO,

Y

EMPERADOR AVGVSTO

DE LAS ESPAÑAS, Y DE LAS INDIAS.

S. C. R. M.

HONORIFICAR LOS Vaſallos à ſus Principes, es Sagrado Dogma; tan inviolable, (1) quanta es ſu juſtificacion en los méritos de los honores. (2) Fundaſe en ſu Precelente dignidad; (3) con que conſ-

(1)
Regem honorificate. 1. Petri. 2. 17.
Cui honorem, honorē. Ad Rom. 13. 7.

(2)
Vid. Catholog. Glor. mund. Part. 5.

(3)
Sive Regi, quaſi præcellenti. 1. Petri. 2. 13.

conſtituidos Miniſtros de Dios, (4) los debemos no ſolo la ſugecion, y el temor, porque tienen Eſpada, con que caſtigar; (5) ſino el tributo, y honor, que à ſu Real Corona ſe debe ofrecèr: (6) ſiendo eſta indiſpenſable en vna Perſona Real, (7) no como Conſtitutivo, ſino como Inſignia de Rey.

No era la Antiguedad tan ciega, que no reconociéſſe eſtas deudas ſu viſta: ſiendo los eſcrutinios, q̃ de la Mageſtad hacía, vnos reverentes obſequios de ſus glorias; que ni la cegaban, ni la oprimían, aun quando mas en ellos ſe empeñaba. (8) No oſſaban los Antiguos ponerſe en la Real Preſencia, ò ſaludàr à la Real Perſona, ſin que ſus proporcionados Dones hiciéſſen primero la ſalva: (9) ò en proteſtacion de ſu Obediencia, como entre los Perſas, Parthos, Gentes Orientales, y Hebreas; (10) ò en ſeñal de Concordia, como en el primèr Libro de los Machabeos ſe manifieſta; ò en prueba de ſu Gratulacion feſtiva, de q̃ la Reyna de Sabà diò al Rey Salomòn buena practica. El mas ſagrado exemplar, para la nueſtra, es la Mageſtad Divina; que con las manos vacías, no quiere, que lleguemos à ſu Preſencia. (11)

No arguyen eſtos Dones indigencia de la Divina, ni de la Humana Mageſtad; ſino vn reconocimiento reſpetoſo, y reſpectivo de tanta Celſitud. En què podía ſublevar el otro pobre Perſa à ſu Rey, quãdo, careciendo de todo don, explicò ſu guſtoſa Obediencia, y fina Lealtad, con el líquido Chriſtal de la eſcaſa agua, que en

(4) Dei enim Miniſter eſt. *Ad Rom. 13. 4.*

(5) Non enim ſine cauſa gladium portat. *Ad Rom. 13. 4.*

(6) Ideò enim & tributa præſtatis. *Idem. ibid.*

(7) Nec debet Rex ſe ſine Corona aurea Regem nominare. *Luc. de Penn. in l. vnic. C. de reis poſtulatis, lib. 10. Vide Chaſſaneum in Cathal. part. 5. Conſid. 22.*

(8) Scrutator Majeſtatis opprimetur à gloria. *Prover. 25. 27.*

(9) Vetus conſuetudo fuit, vt nullus intraret ad Regem ſine muneribus. *Haym. Matth. 2.*
Nemo Reges ſalutare poterat, ſine munere. *Senec. Ep. 17.*

(10) *Videatur Mendaz. in lib. Reg. tom. 3. fol. 128.*

(11) Non apparebis in conſpectu meo vacuus. *Exod. 23. 15.*

ſu mano le ofreciò? (12) Ni què neceſſidad tendría nueſtro Divino reciennacido Rey, de el Oro, Incienſo, y Mirrha, q̃ le ofreciò la coronada Gentilidad? (13) Son, pues, los dones del Inferior vnas pruebas de ſu eſpontanea ſugecion, y de el Vaſallage de ſu fina voluntad. La falta de ellos reputan las Sagradas Letras por deſprecio de los Vaſallos al Rey Saul: (14) pues ſiendo dones en plural, como San Gregorio advirtiò, de exterior reverencia, y de affecto interior, los q̃ debiéran ofrecer; (15) doblaron la injuria, con tan culpable duplicada omiſion.

(12) *Apud Mendoz. vbi ſuprà.*

(13) *Matth. 2.* Aurum, Thus, Myrrham, Regique, Hominique, Deoque Dona ferunt. *Iuvenc.*

(14) Et deſpexerunt eum, & non attulerunt ei munera. *1. Reg. 10. 27.*

(15) *S. Gregor. hic.*

SEÑOR, la S. Provincia de S. Gregorio de la Seráphica Deſcalcèz, en eſtas Islas Philipínas leales Vaſallos de V. M. con el mayòr rendimiento eſtamos â ſus Reales Pies: ſin permitirnos nueſtro Amor la ſeparacion; porque no le deſdeña Vueſtra Real Benignidad.

La Humanidad hizo tratable â lo Divino inacceſible; (16) y con la práctica de las Humanidades ſe hacen mas amables los Principes. Reſpueſta fuè ſentencioſa de vn Indio Philoſofo al Grande Alexandro: (17) Que el no sèr terrible para los Vaſallos vn Soberano Potentiſſimo, era el modo de conquiſtar affectos. La Reverencia es parto de la Mageſtad, como de ſu Gravedad el Temor: Solo el reverencial Amor es hijo de la Benevolencia, y Benignidad de vn Rey. (18) Eſto alienta nueſtra oſſadía, ſino baſta para cohoneſtarla, el sèr deuda: cuyo reconocimiento preſentamos en el Volumen de eſta Obra.

(16) In terris viſus eſt, & cum hominibus converſatus eſt. *Baruch. 3. 38.*

(17) *Preg.* Quanam ratione fieri poſſet, vt quis maximè diligeretur? *Reſp.* Si cum ſit potentiſſimus, non fuerit terribilis *Clem. Alex. lib. 6. Stron. cap. 2.*

(18) Majeſtas parit reverentiam, Gravitas metum, Benevolentia verò amorem, & reverentiam. *Phil. Iud. de Præm. & Pen.*

Por nueſtra, es vn puño de agua, ſumamente improporcionada â tanta Alteza, como ocúpa la Cathólica Corona: ſiendo la Magnanimidad ſu propria Esfera; pues todo es Grande, quanto en ella brilla. (19) Por ſu matéria, es de el Theſoro de eſta Provincia, y aun de la Religion Seráphica; que con los frutos Eſpirituales de ſus Hijos adquiere ſus riquezas; y con la Honra de los Atíguos Padres ſu gloria. (20) Y aunque el Eſcritor no puede ſacar de eſte Theſoro todas ſus riquezas antíguas, y nuevas en eſta Obra, (21) eſperádo el complemento en las q̃ la ſigan; la Madre, y los Hijos ofrecemos â las Aras de V. Mageſtad Cathólica, con alguna novedad, todas nueſtras riquezas, y glorias antíguas, por dones de nueſtra Lealtad, y Obediencia, à que es Acreedora tan Suprema Corona; no menos, que â nueſtra Gratificacion ſu Real Liberalidad, y Magnificencia.

Si V. M. contempla ſus Religioſiſſimas virtudes, no puede deſconocer nueſtros dones: pues ſolo reſtituye eſta Provincia â ſu legítimo Principe, como Occéano de ſus Magnificas Liberalidades, vnas aguas redundantes, que manaron de tan Mageſtuôſo Origen. (22)

De entre Carmines de la Roſa Caſtellana, entretexida con los Candores de la Lis Borbónica, fuè V. M. llamado, para sèr Coronado de los Leones de Eſpaña. Ni pudo sèr mas viſtoſa la Real Púrpura: (23) ni mas juſtificada la Corona: porque sì, por sèr llamado, como el Grande Theodoſio, era Corona de Juſticia; (24) al tercer lla-

ma-

(19)
Videbitur autem eſſe Magnanimi, quod in vnaquaque virtute magnum. *Ariſt. 4. Ethic. Lect. 8.*

(20)
Sicut qui theſaurizat, ita & qui honorificat Matrem ſuam. *Eccli. 3. 5.* Gloria enim hominis ex honore Patris ſui. *Eccli. 3. 13.*

(21)
Omnis ſcriba doctus ::: profert de theſauro ſuo nova, & vetera *Matth. 13. 52.*

(22)
Sicut enim, qui cuncta ambit Oceanus, aquas, quas ſuggerit terris, recipit â terris, ſic quidquid manat â Principe, redundat in Principem. *Latin. Paccat. in Paneg. ad Theodoſ.*

(23)
Quid ſericum? Quæ Regum purpura? Quæ pictura textricum poteſt floribus comparari? Quid ita rubet, vt Roſa? Quid ita candet, vt Lilium? *S. Hier. ſup. Matth. 6. 28.*

(24)
Solus meruit regnare rogatus. *Claudian.*

mamiento es, â quien eſtà anexa, en Sagradas Letras. (25) No podía quedar ſin legítimo Monarcha la Francia: y ſuprimidos, para eſte fin, como Primogénitos, los Señores Delfin, y Duque de Borgoña; quedò V. M. ſubſtituyendo la Perſona de la Señora Doña Maria Thereſa de Auſtria, ſu digniſſima Abuela, en quien, por fallecimiento del Señor Carlos II, ſucedía eſta Monarchia.

(25)
Veni de Libano, veni, veni coronaberis de cubilibus Leonum. *Cant. 4.*

Entrò V. M. deſde luego Belerophonte, deſtruyendo Chymeras. (26) No le faltaron fatígas; pero las ſuavizaba (como en el Grande Theodoſio) ſu amor â Eſpaña. (27) A coſta de juſtificadas Victorias, hà hecho celeberrimo el Nombre de V. M. (como el de David) la Vniverſal Fama; (28) y aun ſe hà exaltado, y magnificado ſu Imperio, por toda la redondèz de la Tierra: (29) pues procurando ſu conſervacion, y aumento deſde los primeros paſſos de ſu agigantada Carrera, (30) mantiene oy en ſu mayòr auge ſus glorias, en las quatro Partes del Mundo, que el Sol baña; (31) que ſon, las que el Imperio de Eſpaña domina, émulo del de Adam, nueſtro primèr Padre, y Cabeza. (32)

(26)
Iſthmiaco Iuveni præda Chymera fuit *Mantuan.*

(27)
Quid egiſti, Theodoſi, in terris? Et reddebat: Dilexi. *S. Ambroſ. ſup. Pſal. 114. in Orat. de Obitu Theodoſij.*

(28)
Et celebre factum eſt Nomen ejus nimis. *1. Reg. 18.*

(29)
Magnificabatur, & exaltabatur Imperium ejus. *El Arabigo ſup. 2. Reg. 5.*

(30)
Ingrediebatur proficiens, atque fortificetis. *2. Reg. 5.*
Exultavit vt Gigas ad currendam viam. *Pſal. 18. 6.*

(31)
Sol cadat, aut ſurgat, ſemper tua Regna pererrat. *Falco, Poet. Valent.*

(32)
Videt ſimul fictum, ſimul Regem factum. *S. Baſil. Orat. 2.*
Ortum, Occaſum, Auſtrum, Boreamque regentem. *Sybill.*

No negamos, que eſtàn â los Reales Pies de V. M. eſtas PHILIPINAS, Parte de la Aſia, la mas retirada de ſu Cabeza; como â eſta le correſpõde la Europa, el Cuerpo â la América, y los Brazos â la Africa. Pero no ſiendo nuevo en V. Mageſtad Cathólica, y Clementiſſima, emplear en los mas diſtantes los rayos de ſu Real Beneficencia, para no degenerar de las bizarrías del Sol

con la Luna, tanto mas illuminada, quanto mas remota del Rey Planeta; (33) se ofrecen en el Primèr Libro de esta Obra las ISLAS PHILIPINAS, como en Descriptivo Mapa, para hacer memoria â V. M. de su Real Magnificencia con ellas, si su grande inclinacion les facilita la vista. No es ociosa diligencia, siendo de V. M. todo, quanto en la Descripcion se registra: pues es Ley de Beneficios, el que nosotros hagamos memoria, en señal de nuestro agradecimiento, de los que en la Liberalidad de V. M. discurrimos por olvidados. (34)

La Materia de la Descripcion no es menos propria de vn Rey: porque, sobre sèr la leccion de los Libros glorioſa Real diversion, (35) examinando su estudiosidad, quanto de la Altura de los Cielos, y Latitud de la Tierra ay que sabèr: el repassar los Libros, que tratan de su Imperio, y Dominio Real con desinteresada verdad, toca en punto de Real Obligacion; paraqué el Govierno sea con conocimiento de la Equidad: no siendo menos, que de Demetrio al Gran Ptholomêo esta tan sana Instruccion. (36) Y quando este Mapa, por su brevedad, no corra las lineas, â quanto se pudieran estender; â lo menos darán motivo â V. M. para la Gloria de investigar mucho mas, ô mucho mejor; (37) paraq̃ sus Reales Leyes logren la desseada Vtilidad Comun.

El Titulo de PHILIPINAS, con que estas Islas se ennoblecen, si se fundò en vn Phelipe Prudente, està yà solidado en qua-

(33)
Quantò longius abit à sole, tantò largius illuminatur. *Apuley. de Deo Socrat.*

(34)
Hæc inter duos beneficij Lex est: Alter statim oblivisci debet dati: Alter accepti nunquam. *Senec. lib. 2. de benef. cap. 24.*

(35)
Gloria Regum, investigare Sermonem. Cœlum sursum, & Terra deorsum. *Prover. 25.*

(36)
Vt Scriptos de Regno, Imperioque Libros lectitaret; nam quæ amici non audent Reges admonere, in Libris scripta sunt. *Ap. Plutarch. in Apophteg. Reg.*

(37)
Neminem decet, vel meliora scire, vel plura, quàm Principem, cujus doctrina omnibus potest prodesse subjectis. *Veget.*

quatro Phelipes, igualmente Grandes. Oy ſe confieſſan mejoradas en el QVINTO, à correſpondencia de los alivios, en los mayores ahogos de eſte tiempo. Con eſta memoria ofrecemos à la Real Corona de V. M. el mas hermoſo adorno; tan merecido de ſu particular amparo à tan diſtantes Vaſallos. (38) Baſta, que V. M. ſe acuerde de ſu Magnífico Nombre, y el de ſus Glorioſos Aſcendientes; paraque tengan lugar (como ſuyas) en el Trono de ſus Piedades, vnas Islas marcadas con el GRANDE NOMBRE DE PHELIPE.

(38) Nullum ornamentum Principis faſtigio dignius, pulchriuſque eſt, quàm illa Corona ob Cives ſervatos. *Senec. lib. 1. de Clement. cap. 24.*

Tambien es nueſtra Provincia la PHILIPINA entre todas: aviendo logrado la Honra de eſta Nomenclatúra, deſde ſu primera Ereccion en Cuſtódia. San Phelipe, el QVINTO entre los Apóſtoles, fuè ſu primer Nombre de Pila: ſu Padrino, el Gran Phelipe II, Nueſtro Cathólico Monarcha. Sola la Cabeza Suprema de la Igleſia pudiéra avèr alterado tan honroſo Título, en la Confirmacion de eſta Niña. Pero nunca ſe verà variado nueſtro reconocimiento à aquella antígua dicha; teniendo el Nombre de PHELIPE por Protector en el Cielo, y en la Tierra; y ſiendo V. M. con ſu Nombre, quien lo confirma, con la eſpecial Proteccion, que le debe eſta Provincia Seráphica.

Eſta obligacion nos impéle, à ofrecer à V. M. en los dos reſtãtes Libros de eſte Volumen, la Leccion de los Eſpirituales Progreſſos de tan Inſignes Varónes, como en eſtas Islas Philipínas fueron nueſtros Primeros Fundadores, y Padres. Que ſiendo frutos

proprios de la Corona Cathólica, ſeràn tanto mas apreciables en ſu conſideracion séria, quanto ſe précia, mas que de Opulenta, de Religioſiſſima.

Todo el Eſtado Eccleſiáſtico de eſtas Islas pende, SEÑOR, de Vueſtras Reales Providencias. El Real Erario, con ſus perennes Limoſnas, es, el que coſtéa la manutencion de las Religiones en eſtas Islas, y deſde que ſalen de Eurôpa. La ſuma de gaſtos no la alcanza la Arithmética. La Zeloſa Magnificencia no tiene ſimil en el mas liberal Monarcha. Baſtan para ſus Encomios las eſtrañas Plumas, ſobre las proprias, ſiendo tantas: (39) por eſſo ſe omite, por ſupérfluo, el teſtimonio de las nueſtras. (40) No es mucho, que tal Mecenas tenga mil Marones por Panegyriſtas; (41) que alimentando con Oro molido ſus Plumas, eſcriban con Letras de Oro el Nombre de V. Mageſtad Cathólica, para ſu eſtimacion digna, y ſu eterna permanencia.

Pudiéra reputarſe tan Magnífica expreſion, à luſtroſo deſempeño de tanto peſo de luces de la Corona Real, que digniſſimamente ſuſtenta en ſus Reales Sienes V. M. Pero à menos coſta de diſpendios ſe pudiéra exonerar de ſu obligacion la Luz: y mas, quando todas las ISLAS PHILIPINAS no pueden tanto rendir, quanto V. M. expende à ſu favor. (42)

Antíguo es en los Reyes Cathólicos el Oficio de el Apoſtolado: deſde el Religioſiſſimo Recaredo, (43) por la Converſion à la Fè Cathólica de los Godos, y Suevos; haſta V. M. ſucceſivamente, con la perenne Con-

(39)
Vide Solorzano de Indiar. Gubern. lib. 3. cap. 4. num. 1. & ſeqq.
D. Thom. de regim. Princ. lib. 2. cap. 16.

(40)
Nam ſuperfluum eſt privatum teſtimonium, cum publica monumenta ſufficiant. L. in Dominationibus. C. de Donat.

(41)
Scriptis fit vivax virtus, experſque Sepulchri. *Ælian. lib. 12. cap. 32.*

(42)
Cabrera. En la Vida de Phelipe II. lib. 7. cap. 8. fol. 424.

(43)
Religioſiſſimus ipſe Rex *(Recaredus)* in Converſione Gothorum, & Suevorum, Apoſtoli Vice functus vitanda cenſuerit. *Baron. ann 589. 42.*

Converſion, y Manutencion de los Indios. Por eſto, ſobre el finiſſimo aquilatado Oro de la Cathólica Corona, eſtàn engaſtadas las precioſiſſimas reſplandecientes Piedras de la Comiſſaría, Vicaría, y Delegacion Apoſtólica, para la Eſpiritual Gubernacion de las Indias; (44) ſiendo el Real Patronato la Margarita fina de Vueſtra Real Diadéma. (45)

Eſtos glorioſos Títulos tan afianzados en Letras Apoſtólicas, (46) que publican, SEÑOR, Vueſtras Soberanas Regalías, y nueſtras Immunidades Eccleſiáſticas, mucho illuſtran; pero mucho peſan, à mucho obligan. (47) Pero diràn las Caxas Reales, como eſtas Glorioſas Obligaciones ſe deſempeñan.

No con Liberalidades Comunes, con q̃ pudiéran acreditarſe de Liberales otros Reyes; ſiendo eſta Virtud benefactiva (48) tan propria de Principes; (49) y mas, quando la Humanidad, y Clemencia ſaben hermanarſe; (50) y quando los efectos de las Gracias ſaben vnirſe, con los afectos de las Benignidades. (51) El magnánimo Corazon de V. M. no cabe en la esfera de la Liberalidad; y es la Magnificencia el debido objeto de tan Cathólica Zeloſa Celſitud: pues no conociendo modos en negocios de Liberalidad, la mayòr Gracia aprécia por vna mínima porcion; (52) no cabiendo mínima porcion en el garbo de ſu Liberalidad. Solo el modo, q̃ ſe experimenta en la Magnificencia de V. M. es, que todos los dias reſplandece la miſma, ſin diminucion; (53) dando, como Sol, todo, quanto puede dàr.

(44)
Vid. Solorz. in Polit. lib. 1. cap. 12. Verſ. Pero yò, *& ſeqq.*
D. Ant. Alvaro de Abreu, en ſu Diſcurſ. Juríd. Hiſtoric. Polit. ſobre las Vacantes de Indias. Artic. 1. p. 2. num. 13. y p. 3. §. 2. à num 32.
Solorz. de Jur. Ind. tom. 2. lib. 3. cap. 2. num. 34. 35. 36.
D. Petr. Fraſſo. de Reg. Patron. Indiar. tom. 1. cap. 1. y 25. num. 3.

(45)
Digniorem, & elegantiorem Regis Diadematis Gemmam &c. *Fraſſo, vbi ſup. tom. 1. cap. 1. num. 24.*
Abreu cit. ſupr. art. 1. p. 6. & quod Rex Hiſpaniarum ſit Patronus omnium Prabendarum, Beneficiorum, & Miniſtrorum Eccleſiarum Indiarum, vſque ad minimum Officium Sachriſtæ, docet D. Solorz. *de Jur. Indiar. lib. 3. cap. 3. num. 37.*

(46)
Julio II. Dat. Rom. 28. de Julio de 1508. Incipit: Vniverſalis Eccleſiæ regimini. *Ap. Solorz. de Jur. Ind. tom. 2. lib. 3 cap. 2. num. 10.*
Y Ap. Fraſſo de Reg. Patron. Ind. c. 1. n. 8. Alexandro VI. Incipit: Inter cætera, *en 4. de Mayo de 1493.*
Ap. Cherubin. tom. 1. Bull. pag. 346: Y Ap. Solorz. in Polit. lib 1. cap. 10.

(47)
Vid. Solorz. de Jur. Ind. lib 2. cap. 16. num. 42. Y en la Politica lib. 4. c. 1. fol. 498. Y cap. 2. fol. 504. Y lib. 3. cap. 2. fol. 256.

(48)
Liberalitas eſt virtus benefactiva. *Ariſt. 1. Rhet.*

(49)
Regibus ſpeciale, & propriũ eſt donare. *Gloſſ. Libetam. in addit. de ſuppl. neg. prel. Cicer. 2. definib.*

(50)
Liberalitatis duæ ſunt comites: Humanitas, & Clementia. *Valer. Max. lib. 5.*

(51)
Quam pro affectu benignitatem; pro effectu beneficia dicimus. *Ariſt. 4. Ethic.*

(52)
In omni negotio Liberalitatis non minima portio. *Senec. 2. de benef. cap. 14.*

(53)
Modus Liberalitatis tenendus eſt, vt quod benefacis, quotidie facere poſſis. *S. Ambroſ.*

Es verdad, que es Vínculo de la Real Sangre de los Aſcendientes Generoſos: (54) y no es poca Gloria, el avèr conſervado, en tan largo curſo, lo ſumo de el nacimiento. (55) Pero ſi V. M. heredò lo Magnánimo, lo hà illuſtrado con lo Magnífico; añadiendo Rayos de proprios merecimientos, à la Corona Excelſa de Heroycidades de ſus Progenitores Glorioſos. Y ſi Nueſtro Supremo Rey, ſiendo verdadero Dios, y Hijo de Dios, mereciò en ſu Temporal Reynado la mayòr Exaltacion, en el mayòr Nombre de JESVS, (56) por avèr dado, haſta ſu Sangre, y ſu Vida, por la Humana Salvacion; baſta vèr, lo que, con el miſmo fin, obra V. M. paraque, como imitador de JESVS ſea magnificado ſu Real Nombre, y exaltados ſu Zelo, Magnificencia, y Catholicidad. Bien ſe puede gloriar V. M. y afianzar lo invencible de ſu Valòr; teniendo por Cetro Real la Obſervància de tan buen Compendio de la Divina Ley. (57)

Todo eſto prueba, no ſolo el cabal deſempeño de los Honroſos Cargos de la Corona Cathólica, en tantos Titulos, que la illuſtran, y V. M. con ſus Reales Procedéres exalta; ſino la Sagrada Confederacion de tan Piadoſo, y Cathólico Monarcha, con el Eſtado de la Igleſia; (58) en que ſu Reyno ſe afianza: (59) y la eſpecialiſſima Concordia con las Sagradas Religiones de eſtas Islas, para el acierto en el Govierno de vnas Partes tan remotas, y Propagacion de la Ley Evangélica; elevando haſta ſu Real Trono ſus deſintereſadas

Con-

(54) Antiquos inter Decios Roma cognovit. *Caſiod. lib. 9. Ep. 22.*

(55) A Summo Cœlo egreſſio ejus, & Occurſus ejus vſque ad Summum ejus. *Pſal. 18. 7.*

(56) Deus exaltavit illum, & donavit illi Nomen, quod eſt ſuper omne Nomen. *Ad Philip. 2. 9.*

(57) Ergo cum alij Reges Sceptro vtantur pro geſtamine, mihi pro Sceptro erit hoc legum Compendium: hoc inſigni gloriabor: hoc me inviſtum reddet, & inculpabilem, ſummique Regis imitatorem. *Phil. Hebr. tom. 2. lib. de Creat. Princip.*

(58) Vt Rex in Romano Pontifice, & Romanus Pontifex inveniatur in Rege *S. Petr. Dam.*

(59) Honor Sacerdotij firmamentum Potentiæ aſſumebatur. *Tac. lib. 1. Hiſtor.*

Consultas, con la mano, que les dà la Real Benevolencia; y buscando, conduciendo, y manteniendo Religiosos Individuos, para las Espirituales Taréas: con que, si el zelo de V. M. y su Real Erário se fatígan; afianza su descanso la Corona Régia, en las fatígas religiosas.

Para elogiar este zelo de la Corona Cathólica, acompañò nuestra sonôra Lyra à la mas proporcionada Música de la Letra Sagrada. Canta esta la mútua Concordia del Rey Jehù, y del Religioso Jonadàb; lebantando el punto en la Dignacion Real, de dàr tanta mano à vn pobre Religioso Jonadàb, por el zelo de el Culto de Dios. (60) Y aquì resuena acorde mi Lyra, en elógio de sola la Cathólica Magestad, como Competidora sola del zelo del Rey Jehù. (61) No avrà Religion, que no ensalce esta verdad: y la nuestra confiessa, con agradecimiento, la igualdad, en este beneficio comun.

De todo esto resulta, que, siendo los empleos de V. M. Sagrados, y Apostólicos, sobre Régios, y Magníficos; (62) y nuestro Sacerdocio todo Régio, (63) sobre Apostólico; pues en cada Religioso Ministro tiene V. M. y mantiene en estas Islas vn fiel Substituto; assegura la Corona Cathólica su legítimo Derecho à nuestros Espirituales frutos, teniendo tanta propriedad en las Plantas, como en el Campo. Què mucho, que reconozca à su Dueño este Tomo; pues encierra à todo vn Rey Cathólico en su Cuerpo, (64) entre frutos Espirituales, y Temporales, de estos sus Dominios?

(60)
Numquid est cor tuum rectum, sicut cor meum cum corde tuo? Et ait Jonadàb: Est. Si est, inquit, da manum tuam. Qui dedit ei manum suam. At ille levavit eum ad se in currum. Dixitque ad eum: veni mecum, & vide Zelum meum pro Domino. Et impositum in curru suo duxit in Samariam. 4. *Reg.* 1. 2 v. 15.

(61)
Per quod figuratum fuit, quod Reges Cathólici, divini cultus zelatores, & vitiorum destructores quæsituri forent amicitiam pauperum Religiosorum. *Lyra hic.*

(62)
Instantia mea quotidiana solicitudo omnium Ecclesiarum. 2. *Cor.* 11. 28.

(63)
Vos autem Genus electum, Regale Sacerdocium. 1. *Petr.* 2. 9.

(64)
Clausum possidet Arca Jovem. *Petron.*

Eſte Derecho, que á los frutos de todas las Religiones es tan igual; a los de eſta Provincia es de tan ſingular excepcion, quanta es la eſtrechiſſima Pobreza de nueſtra Seráphica Deſcalcèz; antiguo objeto, y feliz, de la devocion de la Real Sangre de V. M. En cuya conſequencia, ſiendo de mayòr Valòr el Principal; à las ganancias funda el Derecho mayòr. No ay prueba mas viva de eſta verdad, que bolver à mirar con cuydado los Retratos de Jonadàb, y Jehù: pues quien viére nueſtra Provincia en eſtos Dominios de V. M. y leyére en Jeremias la Vida de Jonadàb, y de ſu Religion; (65) hallarà la conformidad: y en ella la Supereminencia de los favores de vn Rey Cathólico, y Zeloſo, como Jehù, digna Acreedora de todos los progreſſos de Jonadàb.

(65) Quia Jonadàb Pater noſter præcepit nobis, dicens: domum non ædificabitis, & ſementem non ſeretis, & vineas non plantabitis ::: Sed in tabernaculis habitabitis, vt vivatis diebus multis ſuper faciem terræ, in qua vos peregrinamini. Obedivimus ergo voci Jonadàb. *Hierem. 35. à v. 6.*

Baſtaba eſta reflexion tan debida, para fundar el Derecho de propriedad de los Sereniſſimos Reyes de Eſpaña à las glorias de eſta pobre Provincia. Pero es mayòr la propriedad de V. M. à eſtà Obra, ſi repaſſa los Archivos de ſus Gracias. En el nueſtro eſtà muy viva, para la gratificacion juſta, la que vàn desfrutando nueſtras Miſſiones Apoſtólicas, de sèr conducidas en las Naos de V. M. deſde Eurôpa à PHILIPINAS, à toda coſta de ſu Real Hacienda, deſde 13. de Septiembre de el año de 1722, en que V. M. ſe dignò ſingularizar à eſta Provincia entre todas, atendiendo el devoto zelo de V. M. à nueſtra eſtrechiſſima Pobreza. El Autor de eſta Obra fuè el primero, que conſiguiò desfrutar eſta

Gra-

Gracia, en la Miſſion, que en el año de 23. conduxo deſde Eurôpa haſta eſtas Islas, con los méritos de ſus fatigoſas diligencias. Y es juſto correſponda deſde Philipínas, al ſingulariſſimo favor, que recibiò en la Corte de Eſpaña; como el otro, que agradeciò à Andrónico en Roma, el que recibiò en Numidia. (66)

Aſsi como es mas Glorioſo, y Régio el dàr; (67) es defecto el recibir. (68) Quien le cohoneſta, es la neceſſidad. (69) Quien le dora, es la gratitud. (70) La nueſtra reconoce la deuda à tanta Mageſtad; pero es inacceſsible la gratificacion. Es tan grande la deuda, y la pobreza tanta, que ſolo puede ſervir de paga, lo que es de la Real Hacienda; y ſuplir Vueſtra Real Potencia, lo que falta à nueſtra Literatura, en los dignos elogios de tanto número de Gracias. (71)

Solo en reconocimiento de que ſon proprias de la Cathólica Corona, preſentamos à los Reales Pies de V. M. en eſte Tomo de Chrónicas, los nobles Géneros de PHILIPINAS, que encierra. Por sèr tan de V. M. lleban en la frente Vueſtra Real Marca, que es como la Torre de David, de que penden mil Eſcudos, por Blaſones de Vueſtra Real Magnificencia. (72) Si V. M. ſe digna de admitir en eſta Obra tan Suprema Cabeza; (como con Plinio Segundo, nueſtro rendimiento le ſuplíca) (73) tendrà en el Grande Nombre de V. M. no ſolo vn Eſcudo, que la defienda; ſino todo el Ornato, que la falta, para llegar à ſu

(66)
Aulogel. lib. 5. cap. 14.

(67)
Beatius eſt dare, quàm accipere. *Act. 20. 35.*
Regalius eſt dare. *Plut. in Reg. Apoph.*

(68)
Dedecus eſt ſumere. *Marcial.*

(69)
Neceſsitas, magnũ imbecillitatis humanæ Patrocinium, hæc excuſat, *Senec. lib. 4. declamat.*

(70)
Inviſitat ad magna, qui gratanter ſuſcipit. *Caſiod. in Ep.*

(71)
Quoniam non cognovi literaturam, introibo in potẽtias Domini. *Pſal. 70. 15. Genebrard. hic.* Quoniam numerũ tuorum in me beneficiorum, vel laudum tuarum non cognovi, quotidie tuam Potentiam, ac Iuſtitiam prædicabo.

(72)
Mille Clypei pendent ex ea. *Cant. 4. 4.*

(73)
Rogo, ergo, ante omnia permittas mihi opus, quod inchoaturus ſum, exornare, & tuâ Statuâ. *Plin. Seg. lib. 10. Epiſt. ad Trajan.*

Suprema Silla. Quedarà eſta Provincia, con eſta nueva Marca, mas obligada, à pedir à la Divina Mageſtad la dilatada Vida de Nueſtro Cathólico Monarcha, aunque la quite de las nueſtras.

De noſtris annis tibi, Jupiter, augeat, annos.
Da Spatium vitæ multos, da, Jupiter, annos.
Juven. Satyr. 10.

SEÑOR

A los R^s. P^s. de V. Mageſtad.

Por la Provincia de S. Gregorio de Philipínas.

Fr. Sebaſtian de Totanès
Miniſtro Provincial.

APRO-

APROBACION

DE NVESTRO CHARISSIMO HERMANO, FR. Joseph del Espiritu Santo, Predicador, Calificador del Santo Oficio, Examinador Synodàl del Arzobispado de Manila, Ex-Diffinidor, y Ex-Provincial de esta Santa Provincia de San Gregorio, Guardian, y Ministro de Doctrina del Convento de Nuestra Señora de la Candelária, y Pueblo de Dilão.

Nro. Chamo. Herm. Minro. Provincial.

ENTRE otras muchas deudas, que mi reconocida obligacion confiessa à la benigna atencion de V. C. numéro por mayòr, aun entre las mas abultadas, la dignacion de remitirme el primèr Tomo de las Chrónicas de esta Santa Provincia de San Gregorio de las Islas Philipinas, China, y Japòn, &c. Con la Descripcion Hisiórica, Geográphica, y Topográphica de las mismas Philipinas; su Autor, N. H. Fr. Juan Francisco de San Antonio, Lectòr de Escholástica, y Moràl Theologia, Ex-Diffinidor de esta Santa Provincia, y su Chronista General, paraque le viésse, y leyésse. Aquì parè reflectando, al vèrme favorecido con la honra de tan apreciable confianza, que el remitìrme Obra tan calificada, y perfecta, mas era gracia, que se me hacía, paraque la leyésse, que eleccion de mi juycio, paraque la aprobásse. Assi, parece, lo juzgaba en semejante ocasion Séneca: *Indulgentiæ scio istud esse, non judicij.* (1)

(1) Senec. Epist. 45.

Parè aquì, si, pero sin cessar en lo que se me avía mandado: pues atraído de tan provechosa, como gustosa leccion, no me detúbe para leèrla, dilatándome, por repassàrla, segun me permitía el tiempo, vna, y muchas veces; tal era la suavidad vtilíssima, que sentía en ella. Tambien à Séneca imitè assi: *Tanta autèm dulcedine me traxit, vt librum sinè vlla dilatione perlegerem.* (2) Aquì parè, dixe: ni passo mas adelante de vèr, y leèr: ò porque débo huir el censurar, no obstante avèr Censuras licitas, y virtuosas: (tal es esta, como preceptada:) conociendo, que para juzgar Obras agenas, (*Censor* sale del Verbo *Censeo*, que significa *Juzgar*) es menester, que sean muy justificadas las proprias: pues de el plausible aprécio, que ayan merecido las proprias, depende mucho el aplauso, ò desprécio de las agenas. *Verè isti sunt Laudatores, qui ita bona laudare soleant, vt jactári in malis non norerint:* (3) debiendo mirár bien el Autor, ante què Juez córre la Censura de sus Escritos, si no quiere poner à riesgo el aplauso de sus trabajos: *Qualem commendes, etiam, atquè etiam aspice.* (4) O por no dàr motivo, con la Aprobacion encomiástica, que es la que solo merece la Obra, à que, quien me conoce *Aprobante*, y à el Autòr *Aprobado* en sus glorioso trabajos, pueda recelar, fuésse el dictamen no tan regulado por el especulativo, y práctico conocimiento en el juycio mas recto: *Lætus sum me laudari à tè laudato viro*, (5) quanto por la inclinada voluntad; pudiendo servìrla de peso, nò el de los graves talentos de el Autòr en su finíssimo Oro, y sus preciosíssimos mas subidos numerosos quilates; si el de mi antiguo afecto, continuado en quarenta años de Religiosa amistad: (6) sin que la ausencia en tan dilatada distancia, le pudiésse olvidar, ni apagar, ò anegar el immenso golfo de Aguas, que por médio ay. (7)

(2) Idem. Ep. 46.

(3) Bernard. Ep. 78.

(4) Orat. Epist. 2.

(5) Cicer. lib. 15. Ep. ad Cat.

(6) *Amor meus, pondus meũ.*

(7) *Charitas, quæ desertũ potest, nunquam vera fuit.* Aug. ad Iulianũ comitem. *Omni tempore diligit, qui amicus est.* Prov. 17. *Aquæ multæ non potuerunt extinguere Charitatem.* Cant. 8 6. 7.

Era este amòr bien nacido, y Espiritual la Hermandad; teniendo por comun à los dos de compañia la mas estrecha Religiosa Cúna, para Noviciado, y Profession, del Convento, célebre Santuário, de el Santo Angel de Alcalà; siendo vna misma la Provincia Madre en nuestra primera eleccion, ò vocacion; y vna tambien en la desseada elegida translacion; que si esta vltima de el Autòr fuè posteriòr à la mia, tan solamente en caminar à este fin; fuè porque en la gran precision, y necessidad de Operários, que esta Santa Provincia padecía, quando yo vine, trece años sin Mision, (8) ocupado el Autòr en sus mayóres Estúdios, detubo su Religioso pundonor el Curso, que yà su vocacion anhelaba.

(8) *Spes, quæ differtur, affligit animam.* Proverb. 13. 12.

Esto fuè, parece, pàra aprisionar mas mi afecto con Caděna de mayòr obligacion: transladando consigo otros muchos, que à socorrèrme, y favorecèrme vinièron en el ti-

tiempo de mi mayòr necesidad: siendo grande verdaderamente la que en mi Provincialato aùn avía (originada de la sin igual que antes queda referida) de nueva Barcada de Religiosos; y quien costeásse su Conducion. Ocurriò à lo primero su fineza, sin que me costásse alguna solicitud, ni la menòr insinuacion, conduciendo vna Mision de veinte y nueve Religiosos, (nombrado yà Comissario suyo legitimo N. H. Fr. Juan Francisco de S. Antonio, y con legitima Incorporacion, como lo tiene declarado esta Provincia) de la yà insinuada Madre de ambos la muy Santa Provincia del Señor San Joseph de Castilla la Nueva, que bien so acreditò sèr de esta, y otras muchas, que aquì la componen, aun en aquella ocasion. Porque assi lo siento, lo escribo assi: que ninguno debe desmayàr en escribir, quando escribe bien, aunque le parezca, que carecerà lo escrito de acceptacion vniversal; porque como agrade à pocos, si son buenos, y bien intencionados, importara poco disguste à muchos, no siendo tales. *Satis triumphat veritas, si apud paucos, bonosquè accepta.* (9) Son los gustos, y génios tan diversos, como los rostros, porque como es raro el rostro, que à otro se parezca, es raro tambien el génio, que convenga, y se contente con el parecer de otro: por esto lo que vnos aprueban por bueno, otros lo reprueban por malo:

Sensus quemque suus; ratio sua quemque gubernat. (10)

O como dijo Séneca: *Placere aliquibus facile; pluribus difficile; omnibus impossibile.* (11)

Socorriò à lo segundo, solicitando viniessen los 29. Religiosos, en vn todo, costeados à liberales expensas de su Magestad Cathólica el Señor Don Phelipe V. (Dios le guarde) continuándose assi en las dos siguientes Misiones hasta oy, por sèr verdadera, y permanente nuestra altissima Pobreza, y manifiesta necesidad: no desmereciendo assi, el que esta gracia se pueda repetir, y aun perpetuar; como esperamos de la Cathólica grandeza su propensa devocion en favorecer à aquella, y esta Santas Provincias; sin olvido de todas las demàs, que compónen la Religion Seráphica, y de su acreditada inagotable piadosa Magnanimidad; reconociéndose bien en esta deliberada, liberalissima. *Animosa* determinacion, lo propriissimo de su glorioso Renombre, ò Timbre de *Animoso*. pues en médio de tantas calamidades, como en este Siglo afligieron los Dominios, que ciñe su Real, è Imperiàl Corona, se hálla con el mismo Animo, que sus inclitos preclaros Progenitóres, de despojos; (*) y agotar todos sus Erários, à fin de que esta Santa Provincia en las Tierras, y Misiones de su Cargo, possea los Thesoros, que lógra de Almas convertidas, y conservadas en sus copiosissimas Christiandades.

Siendo, pues, tanta, tan antigua, y aun mas debida mi cariñosa rendida obligacion à el Autor de esta Chrónica, y precisso en toda ley de amistad, córra la Pluma, y la mano, por donde guìa el afecto:

Quos jungit amor, jungat & ipsa manus; (12)

No quisiéra incurrir en nota de apasionado; y que por este motivo se defraudásse à el Autòr el aplauso merecido, por tan glorioso trabajo, porque para arrojar la embidia su ponzoña, no necesita otro motivo, que el de la agena alabanza.

Pectora felle virent lingua est suffusa veneno. (13)

Por estos, y otros motivos, suspendia el aprobar, como el censurar tambien; pero como obediente à el precepto superior para mi tan eficaz, dirè mi sentir, sin temor, y sin censurar, ni aprobar con ingenua sencillez: pues tampoco puedo faltar à la verdad; importando menos, que la emulacion, y embidia note, como la verdad no falte. *Ante omnia opera, verbum verax precedat te.* (14)

Ciertamente es muy fuerte en los dos este Cordòn tres doblado de Vnion, y Charidad tan dificil de romper; (15) pero esta misma hécha en mi fuera el temòr; (16) y en los demàs podrà quitar el recelo, aun conociéndome à mi con tanta propension à el Autòr, el conocèrle à èl bien: y aun mejòr reflexionando en el peso de sus talentos, y méritos de sus Estúdios, y Prendas; que le alaban, y coronan. (17) Pues, què pudiera yò exagerar de aciertos, que no estèn proclamando dentro, y fuera de los Claustros, sus siempre doctos plausibles Empléos? Yà se verà en la Chrónica. (18) Sin que se pueda atribuir à lisonja, de mi agradecido afecto, hacer sin vivos colóres vna pequeña pintúra, vn diseño corto, ò vn solo bosquejo de ellos, y esto, por lo que considero preciso, que de qualquiera Autòr que se intènta vèr, y leèr la Obra, se tenga conocimiento antecedente por la fama de sus Prendas: (19) porque se aficiona, y allice la voluntad, para la leyenda, mas, ò menos segun el concepto, con que la illustrò el entendimiento, y suele sèr mayòr, ò menòr su inclinacion, segun antecediò la pia aficion, ò pio afecto. (20)

Assi en todas Obras, óbra mucho la fama, y opinion: porque vna misma Sentencia dicha por Persona de Autoridad por nobleza, ò por oficio, de Virtud, y Sabiduría, aunque nunca lo sea, se tiene por Oráculo; *Rumoris publici authoritas instar Ora-*

cu-

(9) Senec. 13. Epist. ad Lucian.

(10) Joan. Oven. lib. 1. Epigr. 185.

(11) Senec. Ep. 18.

(12) Alcear. Emblem. 39.

(13) Ovid. 2. Metamorph.

(14) Prov. cap. 1. num. 1.

(*) Veanse à este fin várias Cédulas Reales en el Señor Solorzano, y otros.

(15) *Funiculus triplex difficile rumpitur.* Eccle. 4. 12.

(16) *Perfecta Charitas foras mittit timorem.* 1. Ioann. 4. 18.

(17) *Laude se ipse coronet.* S. Ambros.

(18) *Et Laureatus Spiritu scriptis coronetur suis* S. Ambrosio.

(19) *Fama à bono opere vires accipit, est favorem gratiæ quasi clarissimè Luminis aspergit* Dijolo el Magno Gregorio. l. 22. Moral. C. 5.

(20) Fr. Hieron. à S. Joseph. in lib. Genio Histor. *Quarat eruditus vbi possit existere gloriosus. Prudens frequentia non respuat hominum, in qua se noverit esse laudandum. Alioquin virtutibus fama tollitur, si eorum fama in hominibus non sciatur.* Cassiod. lib. 6. Epist. 88. Tull. Cic.

tuli eſt. (20) Y eſſa miſma pronunciada, ò eſcritá por quien cárece de opinion, de Prendas tales, por mas, que en lo ſubſtanciàl ſin apariencia lo merezca, ſe deſeſtima, y deſprecia. (20) A muchos Rúſticos oímos oy, ſin que nádie haga caſo de ſu dicho, las miſmas Sentencias, que halladas en Homéro, y Platon, cauſan admiracion en graviſsimos Auditórios. Quien ocaſiona eſto? La opinion, que ſe tiene de eſtos; y lo que ſe deſeſtiman aquellos. Y aun llega à tanto el poderſo de eſta opinion, que no ſolo la verdad enſeñada por el ignorante, ſino la mentira dictada por el falſario, ſi la opinion eſtà de ſu parte, prevalece contra la verdad miſma, ſi la enſeña el Sábio, no tenido por tàl. Tanta es la veneracion, que concilian, el pueſto, la autoridad, y opinion adquirida de los Autóres, y Eſcritóres en el Mundo. Perſuadiòlo aſsi elegantemente en el Génio de la Hiſtória ſu venerado Autòr, (21)

(21) Idem Gen. Hiſtor.

Y aunque la verdad ella por sì debe recibìrſe, y eſtimàrſe, porque trae conſigo luz baſtante para illuminar el entendimiento, y eficácia para mover la voluntad en los corazónes bien diſpueſtos; y que, à ſemejanza de la Palabra Divina, es como el Cuchillo, y Alfange de dos filos, que córta, y penétra haſta las medúlas del Eſpíritu: (22) pero importa mucho vèr, de que brazo, y mano ſea governado eſſe Alfange, paraque el golpe, y herida ſea mas, ò menos penetrante, y eficàz. De nada neceſsita el Sábio, (24) dijo Séneca: *Nil ſapienti neceſſe eſt.* O porque ſe contenta con poco; ò porque la prudencia ſe lo rinde todo. Pero aóra ſigo à Ariſtóteles, que fuè de contraria opinion en ſus Ethicas, afirmando, que no es tan rico el Sábio, que no neceſsite de algo, y es de la demonſtracion de ſus Eſtúdios, para adquirir con ella condigna fama, y opinion: pues ſolo con eſtas ſus Obras, y Eſcritos en lo público lograràn cabàl acceptacion. *Nonnullarum rerum eget ſapiens demonſtratione.* Luego bien decía yò, que ſi bien ſe conociére, y reflectáre en la mano, y pluma, talentos, y prendas, ſabiduría, autoridad, y opinion adquirida, por el admirable conjunto de graciosiſsimos Dotes, de Naturaleza, y Arte, que han illuſtrado à el Autòr, nada tendràn que recelar, aun calando bien mi aficion, los que me vean Aprobante, ò me adviertan Cenſor; porque el mayòr elógio, que ſe pudiéra penſar, ò hacer a el Autòr de eſta Chrónica, fuè, el que mi Prelado Superiòr me fiaſſe, conociéndome à mì, y à èl bien, eſta ſu Cenſura, ò Aprobacion: pues aſsi certifica à el Mundo, que ninguna razòn de todas las yà inſinuadas, que nos vnen, è intiman en la mas eſtrecha, y Religioſa amiſtad, podían hacer, ò dejar ſoſpechoſos los mas encarecidos loóres à la realidad de ſus elevadiſsimos méritos: *O te hominem felicem, quod nihil habes, propter quod quiſquam tibi tam longè mentiatur!* Dijo Séneca en mejor Cenſura, pero no à mejòr Eſcritòr. (24) No ſe trae eſte lugar en confirmacion de el penſamiento de el Prudentiſsimo bien conocido Doctò Prelado, por quien corriò la eleccion, ſino para repetir la gloria à el Autòr, reflexionando en los talentos de el Superiòr de eſta Santa Provincia, à quien tocò hacer de eſte Tomo la remiſsion.

(22) Paul. ad Hebr. 4. 12.

(23) Senec. Ep. 8. Ariſtot. 6. Ethic. c. 6.

(24) Senec apud. Acad. Reg. Hiſtor. Luſit.

Hagámos aun mas clara, y evidente, ſegun lo de Ariſtóteles, eſta demonſtracion, ſiguiendo, ò imitando à otros Varónes inſignes, que vertiendo las Cenſuras de celebradiſsimas Chrónicas, y otras clariſsimas Obras en continuados elógios de los Autóres de ellas, con quienes tenían muchas, y várias razónes de parenteſco, y amiſtad, aſsi las imprimieron; (25) y es cierto, que entrè en ello tarde, y con violéncia: (aun mas violento conſidéro à el Autòr; otros reſpetos venéro, à que no puedo faltar;) fuì ſiempre de ſentir contrario, por génio, por nacimiento, y por educacion, à que añado oy, por edad. Algunos diràn aquì al leer: *tardàr, para recaudar*: y proſigo yò, paraque ſe puedan recaudar tambien, aunque me tarde, las demàs noticias de el Autòr, paraque mejòr ſe entraſſe la pia aficion, aſsi.

(25) Ap. plures A. A.

Què pudiéra yò exagerar de vn Sugeto Religioſo, que viviendo en vna Santa Seráphica Provincia, *tàl*, (mucho incluye eſta ninguna expreſsion, en lo que es muy dificultoſo de explicar:) (26) regulariſsima, y eſtrechiſsimamente: (Vida regulàr eſtrechiſsima, en perfeccion regulariſsima es aquella *tàl*) Concluída con ſingularidad felizmente la carrera de ſus Eſtúdios, encargado de la Paſſantía, Maeſtría, y Lectoría de Artes; proſiguiendo la de Theología Eſcholaſtica los debidos años; concluyendo con la de Moràl, porque ni eſta le faltáſſe, práctico en la Expoſitiva, logrando à el miſmo tiempo el mayòr aplauſo en los Púlpitos primeros; ſiendo todos ſus Sermones en número, y qualidad, lo que ſu valiente, aſſeadiſsima, velòz pluma publica en diſtintos numeroſos exiſtentes Cuerpos, que yà ſe pudiéran avèr dado à la Prenſa, con algunos ſueltos, primero que eſte de la Chrónica, como ſe lo ſuplicaban, à no avèr ſu modéſtia Religioſa, y aun mas profunda humildad, abraſado en el ardiente zelo de la Converſion de las Almas, manutencion de eſta Santa Provincia de San Gregorio, y todas ſus Chriſtiandades, huído el Cuerpo, con advertida voluntária, aunque reſignada, obediente fuga, à las Cortes de Madrid, (Concha es de eſta finiſsima Perla; tales las ſabe criar ella) y Toledo; à el tiem-

(26) *Quia feciſti hanc rem.* Geneſ. 22. 16. *Sic Deus dilexit mundũ.* Ioann. 3. 16. *Sedebat ſu. ſupr. fontẽ.* Ioann. 4. 6.

po que por vòz comun, y práctica de aquella Santa Provincia avía de coger el fruto de sus trabajos: *fructus honoris, & honestatis*, y lograr las primeras Prelacias, graduaciones, y Oficios, que dicha Santa Provincia sabe conferir, y con que estyla agradecida premiar, y honrar à sus Hijos beneméritos en el conocimiento de que *dignus est :: Operarius mercede sua.* (27) *Non negabis mercedem indigentis, et pauperis fratris tui ::: sed eadem die reddes ei pretium laboris sui ante Solis occasum:* (28) Y que aun los mas Santos, y desinteresados trabajan con los ojos en el prémio: vn Abraham, *Quid dabis mihi?* vn San Pedro: *Quid ergo erit nobis?* O como explica S. Gerónymo: *Quid igitur nobis dabis premij?* (29) Lo deja todo; pero no lo perderà, ni los que con èl vinieron, ni los que antes venimos; ni los que vengan despues. Gran consuelo! *Fidelis est Deus.* (30) Todos somos Operarios en la Viña del Señor, y à estos les pagò bien, y aun igualò en la merced, viniendo à distintas horas, segun los llamò, ò embiò. (31) *Quamvis in quolibet modo, vel mensura quisquis cum fide recta bona predicator actionis extitit, hujus vineæ operarius fuit ::: undecima verò ab adventu Domini vsque ad finem mundi: In qua Predicatores Sancti Apostoli missi sunt, qui mercedem plenam, et tardè venientes acceperunt.*

(27) Paul. Ad Ep. 1. c. 5.
(28) Deuter. 24.
(29) Gen. 15. A. 1. Matt. 19. D. 27. S. Hier. hic.
(30) Paul. 2. Ad Cor. 1. c. 18. et Ad Thesalon. 2. 3. A. 3.
(31) Matt. 20. S. Greg. hic. Homil. 19. in Evang. post princip. *Manè, hora tertia, sexta, nona, et undecima Operarios conducit: quia à mundi hujus initio vsque in finem, ad excolendam plebem fidelium Prædicatores congregare non desistit.*

Si à el que diére vn poco de Pàn, ò vn Vaso de Agua fria, (aun no le quiere dàr el trabajo de calentarla.) por Dios: *Si esurierit inimicus tuus, ciba illum, si sitit, potum da illi,* (32) promete el Señor el prémio: *Non perdet mercedem suam.* (33) al que todo lo dejò por Dios, viniendo à trabajar en su Viña; y aun despues reparte el Pàn de Doctrina, y Rios de Agua de clarissima Sabiduría, y enseñanza à los próximos tan distantes, aunque sean Enemigos, de muchos modos; comunicando tambien vn abundante Rio, ò vn Mar de vtilissimas Aguas, assi mismo de Sabiduría, y Doctrina en esta Chrónica; què se le darà por prémio? *Non perdet mercedem suam.* El que se diò à Abraham, que dejò su Tierra, y Casa, peregrinando por Dios: *Egredere de terra tua. &c.* (34) A el que todo lo deja, y con tales circunstancias, no se le dà menòr prémio, que el mismo Señor de todo, por Protector: *Ego Protector tuus sum.* Y vna merced la mayòr; que no la igualan los méritos, y por esso incomprehensible: *Et merces tua magna nimis.* (35) Hugo aquì: *Protector tuus, contra hostes tuos. Magna nimis, id est, supra merita: vel incomprehensibilis.* (36)

(32) Paul. Ad. Romam. 12.
(33) Matth. 10. D. 42. Mar. 9. F. 4.
(34) Vbi supr. Gen. 12. A. 1.
(35) Gen. 15. vbi sup.
(36) Cardin. Hug. ibi.

Esta sin duda le anima, insta, y obliga, al entrar en esta Santa Provincia, para trabajar de nuevo, siempre obediente, y sugeto, à aprender, qual Niño tierno, à hablar como ellos: sugetandose à sèr párvulo, para llevar consigo muchos à el Cielo, (37) vn Hombre à todos Estúdios, ò à todas luces tan hecho. Si no lo fuera, y no le huvieran assi experimentado en la primèr Comission, con que vino, no le huviéran elegido, luego, Comissario Visitador de la Venerable Orden Tercera de Penitencia del Convento de Manila, sin dejarle descansar. Oficio de trabajo realmente, y en que se exercita bien la Charidad, y prudencia! Reciben allì el Venerable siempre apreciado Santo Abito, los primeros Sugetos, de quienes nuestro nuevo Comissario logrò no comunes veneraciones, y en su penitente direccion, y govierno *tàl* de su insigne Monte de piedad, aciertos, con felicidad, los que solo suelen conseguirse aquì à tiempos, por lo inconstante, y estraño, que suele experimentarse el Clima de la Tierra, poco favorable à los que desde luego no se regulan, ò arreglan en ella como, y quanto deben. Muy à proposito es la necessarissima Descripcion, que nos dà el Autor, por primera Parte de este Tomo, para el intento, y no menos lo son las otras dos fecundissimas de Santos eficacissimos exemplos, por sèr los que de ordinario, assi Nobles, como Populares, mas aprécian, ò los que con eficácia les mueven. Afirmòlo assi Macrobio de su tiempo; y yò lo confirmára tambien del nuestro. *Plebeia ingenia, magis exemplis, quàm ratione capiuntur.* (38)

(37) *Nisi conversi fueritis, et efficiamini sicut parvuli, non intrabitis in regnum Cœlorũ.* Mat. 18. A 3. 4. *Nullum Omnipotẽti Deo tale est Sacrificiũ, quale est zelus animarum.* S. Joan. Chrys. Hom. 12. in Ezech.
(38) Macrob. lib. 7. Saturnal. cap. 4.

Concluydas las dos Comissarias de la Mission, y de los Terceros, no le dejaron ocioso. Por no ignorarse yà en esta Santa Provincia, governaba bien la pluma con la mayòr destreza; y que avia sido vn buen Compañero de los que en su Mision condujo, como tales: siendo, pues era Comissario suyo con todo derecho, sus verdaderos Súbditos; (39) y que viniendo por vn tan largo, y penoso Viage, en que suelen experimentarse, permitiendolo su Magestad Divina, para mayòr prueba, y mas crecidos méritos, algunos desconsuelos; como Angel de Pàz, Custódio, y Medico, los supo conducir pacificos siempre, porque no despreciaron, ni resistieron sus prudentes saludables dictamenes, y consejos. Con estas Prendas le salìò à el encuentro, antes bien enseñada, la Secretaría de Provincia: recibiòla como cortesano, y atento: tres años la tubo por Compañera, con la mayòr fidelidad siempre, cumpliendo assi la Obediencia.

(39) Vide. Patent. Lit.

Confirmandole buen Consultor, ò Consejero la práctica, y experiencia, le emplearon otros tres años luego en la Difinicion de Provincia, que necesita bien tales Sugetos. Obtúbola con el mismo plausible acierto, sin dejar, todo este tiempo, ni el exercicio fa-

mi-

miliar del Púlpito, quanto permitían los demàs Empléos; ni la manutencion de las Chriſtiandades, que le tocaron en los Miniſterios, cuydando en ellos de lo formàl, y materiàl à vn miſmo tiempo. Todo eſto, por no avèr podido lograr el paſſar à las Miſsiones vivas del Império de la Gran China, y de otros Reynos, à que deſde los de Eſpaña aſpiraba ſu Seráphico Apoſtólico zelo, (40) y ſu Charidad mas ardiente, que no ſabía en ſolos eſtos términos contenèrſe, como dicto el abraſado corazòn de vn San Aguſtin, que aviendo yà paſſado à otro Mundo, ò deſpues de muerto, quiere exercitar aûn de eſte bolcàn de amòr los buelos: *Sic affici debemus Charitatis affectu, vt omnes velimus ſalvos fieri.* (41)

Confieſſo, que à mì, recienllegado à eſta Provincia, con graves fervoroſas inſtáncias me lo ſuplicò primero; alegando, no ignorar yò deſde Eſpaña ſu Vocacion permanente. (42) Yò no ſè, que fuerte ſuave violencia (aſsi diſpone todo la alta Providencia Divina) me impeliò, para no concedèrſelo, conociendo, que ſus Prendas eran mas que apropoſito à el tal Empléo, y inſtándome otros Religioſos, que de el Autòr tenian el miſmo concepto. Y con todo eſto me determinè à embiar à Nueſtro Hermano Fray Franciſco de los Santos, Lectòr tambiem de Theología, ſu benemérito Compañero en la Miſsion de ſu Cargo. Creo, y no deſcreen otros conmigo, venia yà por Dios deſtinado, llamado, y elegido, paraque eſta Santa Provincia lográſſe felizmente, lo que mas avía deſſeado de la Impreſsion de ſus Chrónicas, ò lo que la tenía ſumamente dolorida, deleytándola igualmente lo que deſſeaba: porque no ſolo aprehendía, ſino que comprehendía las importantes vtilidades, que ſe fruſtraban con la retardacion de eſta Chrónica, como lo diſcurría Ariſtóteles: *deſiderium precedens comprehenſionem rei magis dicitur dolor, quàm voluptas.* (43) Eſte continuo anhelo, que yà paſſaba à continuado dolòr, ſegun el Philóſopho, y aun el mas ardiente fuego abraſador, en dictamen de S. Ambroſio: *quo diutiùs abeſt quod deſideratur, tanto expectantis deſideria majori quadam vi amoris igneſcunt. Caro deficit, ſed cupiditas alitur, et augetur*, (44) nos obligaba à clamar, con el mas encendido ferròr, à Dios con el Santo Iòb: *Quis det, vt veniat petitio mea et quod expecto, tribuat mihi Deus?* (45) eſperando la palabra del Señor en los Proverbios: *deſiderium ſuum juſtis dabitur:* (46) pues entre tantos Sierves, no faltarían algunos Iuſtos de ſu Divino Agrado: ò confiando por el conſuelo, que en vna Epiſtola nos dà nueſtro Patron San Gregorio à todos los Religioſos con tales deſſeos: ò à los que, aun no lo ſiendo, ſean ſus deſſeos Religioſos: *deſideriis Religioſis facile eſt concedendum.* (47) Y aunque ſu Divina Mageſtad algunas vèces dilata eſſe favòr, no concediendo à ſus Sierves, aun ſiendo Varónes Santos, lo que piden, es, paraque tolerando el detrimento de ſus deſſeos, ſea mayòr el lúcro, con mas crecidos méritos. Es expreſion, que hace el miſmo San Gregorio: *Sancti Viri vnde deſideriorum ſuorum detrimenta tolerant, inde majora lucra converſis alijs reportant* (48)

Llegò el Autòr de eſta Chrónica à Philipinas: y quedándoſe en ſu Corte, ò Cabecera de Manila, no acaſo, ſegun parece; entendemos, fuè, porque le traía Dios deſtinado mas para eſte, que para otro Oficio, faciando aſsi nueſtro buen deſſeo. Y aviendo ſido antes, para el miſmo exercicio, en diverſos tiempos, otros muchos llamados; ſolo eſte fuè, en el efecto, como yà lo vemos, y tocamos, el verdaderamente eſcogido: *multi ſunt vocáti; pauci verò electi* (49) No es aſsi, que ſe me hà embiado yà el primèr Tomo de la Chrónica, para vèrle, y leèrle, ſiendo eſte el primèr paſſo, para (corriendo las demàs diligencias, Aprobaciones, y Licencias) imprimirle? Gracias à la Mageſtad Divina, que yà deſpues de tantos, y tan prolongados clamóres, podemos confiar, el vèrlo conſeguido. Yà no debemos recelar, ni dudar de eſte mas eſpecial ſingulariſsimo beneficio: pues con la noticia ſola de quien es el Autòr, y la que córre yà del acierto, con que eſtà eſcrito eſte primèr Tomo, ſiendo muchos los que hàn logrado leèr de èl algunos Trozos, ò Libros, en eſpecial la Deſcripcion, por avèrla fiado, no fiando de sì el Autòr (por eſſo fiamos tanto de èl) de agenos claros perſpicáces ojos; claman, y piden todos ſu Impreſsion breviſsima.

Ni recelémos tampoco, ſi ofreciére la memoria funeſtos pretéritos Exemplares, en falta de reales, careciendo de proprios, para coſtear los crecidos gaſtos de la Impreſsion; quando poſeemos todos los Theſoros, con no menos acreditado Fiador, que la Divina Palabra: *Cœlum, et Terra tranſibunt, verba autem mea non preteribunt.* (50) confeſſándolo el Mundo aſsi, en el Proverbio comun, ſacado de la Epiſtola de San Pablo, *nihil habentes, et omnia poſſidentes*, y teniendo larga experiencia de la gran devocion, que ay en Manila à N. S. P. S. Franciſco, y à ſus Apoſtólicos Hijos de eſta ſu Santa Provincia de San Gregorio: de cuyas glorioſas Eſpirituales Conquiſtas, y aun Temporales, logradas, y obtenidas por los famoſos Heroès, Capitanes, y Caudillos valeroſos, que la fundaron, à coſta de innumerables trabajos, ſudóres, y peligros, en Mar, y Tierra, haſta derramar la Sangre, y perder las Vidas, que es haſta donde puede llegar lo mas fino de el Amòr, y lo mas ardiente de

(40) *Non ſibi ſoli vivere, ſed & aliis proficere vult Dei zelo ductus.* In Offic. S.P. N. Franciſci.

(41) Aug. lib. de Baptiſmo, quæſt. 3. Corripiantur.

(42) *Hoc noſtræ ſalutis argumentum eſt, et occaſio ſi non ſolum pro nobis ſoliciti, ſed etiam proximo vtiles fuerimus: ipſum ad viam veritatis manu ducentes.* S. Cryſ. Hom. 3. ſup. Geneſ.

(43) Ariſto. Metaph. 11.

(44) Ambroſ. ſup. Beat. Immacul.

(45) Iob. 6.

(46) Proverb. 10.

(47) S. Greg. Epiſt. 52.

(48) Idem. Hom. 21. ſup. Evang.

(49) Matth. 22. 14.

(50) Matth. 24. 35. 2. Ad Corint. 6.

la Charidad: *Majorem Charitatem nemo habet, vt animàm ſuam ponat quis pro amicis ſuis*; (51) ſe compone, y diſpone eſta Chrónica; no teniendo en ella pequeña parte los Chriſtianos valeroſiſimos hechos de nueſtros Compañeros, y Patricios, que con Eſpañoles brios cooperaron, y con piadoſas Limoſnas aſsiſtieron; paraque, ſiempre feliz, ſe lográſſe tanta Converſion, y ſe mantubieſſe haſta oy tan numeroſa, ò innumerable Chriſtiandad.

(51) Eccleſ. in Offic. Apoſt.

Por lo que no dúdo, ſe hallen todos los generoſos ánimos de tantos Bienhechores inclinados à contribuir, para eſte, y los demàs Tomos, con voluntárias Limoſnas, y mas, llegando à concebir, y con verdad, la grande comun vtilidad, que para todos tiene eſta primera Parte yà eſcrita en ſus tres Libros. Y aunque el primero de la Deſcripcion parezca brinda mas à la curioſidad, que à el provecho Eſpirituàl, que eſtà mas patente en los otros dos; en eſte primero logramos vna clariſsima luz, con la qual ſe pueden correr, y navegar eſtas Islas, y ſus Mares, tales, ſin otro Derrotéro, ò Carta, que la miſma Deſcripcion, bien entendida, y ſus cuentas bien ajuſtadas. Y quien dúda, que todo puede alumbrar, para dàrles à eſtas Islas muchas bueltas, entendiendo, en lo que ſe debe atender, aſsi, à lo Eſpirituàl, y Temporàl? Siendo yà evidente, que en las Indias los paſſos dados por lo Temporàl hàn abierto fránca Puerta à toda la Conquiſta Eſpirituàl. (52) Y teniendo eſta conocida vtilidad muy preſente los Señores, à quienes Dios, Señor de todos, repartiò todas las Riquezas, y Caudáles, que en eſtas Islas ſuelen agregar; ò los depoſitò en ſus manos, por el tiempo de ſu voluntad, paraque por las de los pobres, ganando ciento por vno, las aſſegurálſen mejòr, y aumentálſen mas; hallando en eſta Obra mayòr facilidad, para emprender Viages, y por médio de ellos comerciar, con mas ſeguridad, ſiguiendo eſta clara Luz, Faròl, ò Fanàl; no ſerà muy fuera de razòn, por la que, como racionales, y diſcretos ſe deben governar, el que como capáces, y leídos tambien, tengan en prompto las Claúſulas de Anaxagoras à el Rey Pericles: *quibus lucerna eſt Opus* (decía) *infunduut oleum*. (53) Eſto es: los que neceſsitan de la luz de la Lámpara, ellos ſon los que previenen, y coltean el Oleo, ò Azeyte, para con ella ſe alumbrar.

(52) Vid. P. Vieyr. Hiſt. Jur. fol. 275. n. 259. & ſeq.

(53) Apud. Chron. S. Ben.

Luz, y mucha luz comunica à todos el Tomo con ſus tres Partes, ò Libros de eſta Chrónica: y para dàrla, abundante de luces, à la pública luz, diſcurrì ya, eligiò Dios, ò embiò à eſtas Islas ſu Autòr, à Nueſtro Hermano Fray Juan Franciſco de San Antonio, dotándole para eſte fin con todos los dónes, gracias, y prendas, que déjo referidas, y las que no quedan expreſſadas: que aſsi lo ſuele hacer ſu Mageſtad Divina con los que elige para alguna Empreſſa de gracia eſpecial, ò deſtina para algun Eſtado ſublime, grado, ò dignidad, en que de ellos ſe quiere ſervir. (54) Por eſſo le diò vn nombre muy proprio para el Oficio: Juan, Franciſco, y Antonio, Juan gracioſo, para eſcribir, como Evangeliſta, la verdad; y para venir Miſsionário, dando de ella Teſtimonio, como diò el Bautiſta Juan. (55) Franciſco, para venir tambien con ſus Compañeros de Miſsion, no viviendo ſolos para sì, à cuydar, y aprovechar à los demàs; reparando aſsi las ruynas de la Caſa de Dios, que lo es eſta Santa Provincia con ſus Igleſias Santas, ò ſus Chriſtiandades Catholicas Apoſtólicas Romanas, que ſiempre eſtàn à peligro de caer, ò de ſe arruynar, quando los Sagrados Miniſtros, que las fundaron, conſervan, y mantienen, en lo formàl, y matrial, llegáſſen à faltar. (56) Y Antonio las aſſegúra, parece, de caer; porque las viene à ſuſtentar, y eſtablecer, con ſu Predicacion, y Doctrina ſobre la mas firme piedra de la Fè, ò en la Fè de Pedro, piedra firmiſsima, ſobre que ſe edificò, ſe mantiene, y eſtablece toda la Fè de la Santa Catholica Apoſtólica Romana Igleſia, que cree, y obedece eſta innumerable Chriſtiandad. *Domus ab Antonio ſupra Petram Dominum poſita perſtabit*. (57)

(54) *Generalis regula eſt, quod quandocumque Divina Gratia eligit aliquem ad aliquã gratiam ſingularem, ſeu ad aliquem ſublimem ſtatum, omnia Chariſmata donat, quæ illi perſonæ ſic electæ, & ejus Officio neceſſaria ſunt, atq; illam copioſè decórant.* S. Bernardin. Serm. de S. Joſeph.

(55) *Joannes, id eſt, gratia, vel gratioſus. Priſcis ferè omnibus ſortiti nomina ab eventu, vel præſenti, vel futuro crebrimè fuit diſpenſatum.* Index. Biblic. Cornel. in cap. 1. Lucæ.

(56) *Non ſibi ſoli vivere, ſed & alijs proficere Vade, Franciſce, repara Domũ meam, quæ labitur. Hic prædicando circuit.* In Officio S. P. Franciſci.

(57) Offic. S. Ant.

Dexemos los renombres, no obſtante hallàrſe en ellos gran ſimilitud, y alusion; y bolvamos à el nombre principal de Juan, que parece nos advierte, que no ſolo venía à dàr Teſtimonio de la Luz Eterna à eſtas Gentilidades, como ſolicito: ò à conſervar las convertidas, en la que yà tenían; ſino que tambien vino, y le trajo Dios, para dàr el miſmo Teſtimonio de la Luz de la verdad, ò de las Luces, y verdades, que por ocultas à muchos ojos, y à nueſtra noticia incógnitas, aun aquì no conocíamos, las que incluye eſta Hiſtória, ò eſta Chrónica *Hiſtoria eſt teſtis temporum, lux veritatis, vita memoriæ, magiſtra vitæ, nuncia vetuſtatis.* (58) Aquì entra bien el Texto: *Fuit homo Miſſus à Deo, cui nomen erat Joannes, hic venit in Teſtimonium, vt Teſtimonium perhiberet de lumine.* (59) Expúſole Hugo aſsi: *Hic venit in Teſtimonium (id eſt) ad Teſtimonium perhibendum.* Proſigue: *vt Teſtimonium perhiberet de lumine, id eſt, de veritate, quia veritas eſt lumen.* Notemos aòra: que fue, ò vino embiado para los dichos fines, y à qui acceptò, por obediencia, el Oficio; pero con vna voluntad, y obediencia muy prompta, y libre, para poner en execución lo, paraque era embiado, ò paraque Dios le trahia: *Miſſus à Deo.* El miſmo Cardenal Hugo: *et quod dicit (venit) notat liberam voluntatem Joannis, quia id, ad quod miſſus fuit, libera voluntate peregit.* (60)

(58) Cicer. lib. 2. de Orat.

(59) Joann. c. 1. v. 6 et 7. Cardin. Hug. hic.

(60) Joann. ſupr. Hug. ibi.

Bi-

Bien. Y tantos Venerables, verdaderos, eſtudioſos, Doctos Chroniſtas, nombrados por eſta Santa Provincia antes, y que tanto trabajaron muchos de ellos para eſte fin; porque alguno de tantos, ſiendo todos llamados, no fuè el eſcogido? porque no llegaron à vèr impreſſos ſus trabajos, dando à la luz ſus Eſcritos de ſus Chrónicas, y ſolo nueſtro Chroniſta hà de trabajar, logrando eſta fortúna, ò eſta dicha? Eſta razon, ò el porquè verdadero de eſta dificultad ſolo queda reſervado à Dios. Yò diſcurro de dos modos; el primero, es, (y prueba bien ſu verdadero deſtino, y eleccion para hacer la Obra, y dàrla à luz:) el avèrle Dios elegido para el tiempo fijo, en que avía de ſalir à luz; ſegun, parece, tenía previſto, y determinado, como le comprueba yà la execucion. Eſta es, digo con buen Patrono, la diferencia, que no noſotros, ſino nueſtros tiempos hacen à los Antiguos: en los Antiguos podrèmos reconocer, y conceder ventajas de Sabiduría, y de otras Prendas; en los nueſtros, la fortúna de la vecindad, ò mayòr cercanía. Si en el tiempo, y tiempos paſſados eſtubo nueſtro Tomo de Chrónica cerrado, ſería, porque aún no era el tiempo determinado, para abrirſe. Aôra, yà llegò el tiempo, por eſſo ſe abre, y gozamos la felicidad de vèrle abierto, y leèrle por beneficio de la Prenſa. (61)

(61) P. Anton. Vieyra. ad long. vbi ſupr.

En el Capitulo 12. de Danièl, deſpues, que vn Angel le huvo declarado coſas grandes, que contenía vn Libro eſcritas, le mandò, cerráſſe, y ſelláſſe el tal Libro con eſtas notables palabras: *Tu autem, Daniel, claude Sermones, & ſigna Librum vſque ad tempus ſtatutum; plurimi pertranſibunt, & multiplex erit Scientia.* (62) Tu, Daniel, cerrarás, y ſellarás el Libro, en que eſcribiéres las coſas, que te tengo dichas, y declaradas; paráque eſtèn cerradas, y ſelladas, haſta el tiempo determinado por Dios: mientras tanto paſarán muchos por ellas, ſin ſabèrlas, ni entendèrlas; y avrà ſobre ſu inteligencia gran variedad de Ciencias, dictamenes, ò opiniones. Muchas huvo, y aún ay, no ſabidas, ò muy mal entendidas, y aun peòr pintadas de eſtas Islas, de eſta Santa Provincia, y de ſus Santos, Zeloſos, Doctos, Religioſos Hijos, que ſolo à la luz de eſta Hiſtória, y brillante verdad de ſu Autòr quedaran bien viſtas, y entendidas. De forma, que ay coſas eſcritas, de tal modo cerradas, y ſelladas, en el Libro, que las contiene, que ninguno las puede vèr, leer, entender, ni declarar, haſta que llègue el tiempo determinado por la Divina Providencia; el qual èſ ſolo, el que tiene podèr, para romper los Sigillos, y abrir, y hacer patentes las coſas aſsi ocultas, è incógnitas à nueſtra viſta, y noticia: y en quanto eſte tiempo no llega; por mas Doctos que fuéſſen, Sabios, y Santos, los que trabajaron el Libro, ò Libros, ſe eſtà cerrado, y ſellado todo lo en èl, ò en ellos eſcrito. No dejaron de abrirſe, y comunicàrſe antes; y ſe abren, y leen, y imprimen aôra, ò deſpues, porque eſte vltimo ſea mas docto, ò mas agudo, y perſpicaz de viſta, aunque aſsi lo fuéſſe, ò lo ſea; ſino porque aôra leen, y eſtudian à la luz de la Vela, ò Candela, ayudados, y enſeñados del tiempo, que lógran, y en que viven; para el qual reſervò Dios la apercion del Libro, y los Sigillos.

(62) Daniel 12. 4. Apud. P. Vieyra Hiſt. de lo fut. vide plura ad intentum.

Diſcurro yà por el ſegundo modo, fundado en el primero, y con el Texto de San Juan entre manos, *Cui nomen erat Joannes*, y digo: Que fuè entre todos los llamados, el Autòr ſolo el eſcogido: porque ninguno de los otros era, ò fuè Juan, embiado à eſſe fin, ſino el preſente Chroniſta. Huvo, como èl, muchos Franciſcos, y tambien Antonio, entre los llamados, pero ninguno, como èl, Juan eſcogido. Era San Juan Luz, y como tal lucía, y ardía. (63) Y nueſtro Autòr es Luz, y Juan: ardía en Charidad, y avía de alumbrar como Chroniſta: ya todo eſtà dicho. Los demàs no lo eran: y aunque fuéſſen muy reſplandecientes luces; la Luz de nueſtro Autòr como la del otro Juan, lucía de mas cerca, en el tiempo determinado, en que ſu Chrónica avia de lucir. Entre todos los Proferas, que anunciaron à Chriſto, el Bautiſta fuè privilegiado moſtrándole mejòr; porque era Luz, ò Candela de mas cerca. Diciendo los otros, que avía de venir; Juan le moſtrò, diciendo: eſte es, yà eſtà aqui. Para vèr, y leer con vna Candela, no báſta ſolo, que eſtè encendida; es neceſſario, que la diſtancia ſea bien proporcionada. De vna luz, que eſtà diſtante, ſe vè ſolo la luz; la que eſtà cerca, no ſolo ſe vè, ſino que el que la vè, ſe alumbra con ella. Aquellas luces diſtantes, aunque ſe veían, por diſtantes no alumbraban, eſta ſe vè, y alumbra por cercana; y por eſſo con ella, y por ella, podemos yà vèr, y leer bien ſin alguna dificultad. Porque la Divina Providencia lo quiſo aſsi, como lo manifieſta yà en la apercion, ò Impreſsion de eſte primèr Tomo, ò Libro, y ſus Sigillos: *Vſque ad tempus ſtatutum.*

(63) *Erat lucerna ardens, & lucens.* Ioan. 5. 35.

Vbi ſupra.

Parece tenemos fundamento en las dos ſoluciones, ò en la reſolucion dada à la queſtion, ò dificultad, que ſe objetò, para eſperar de la miſma Divina Providencia conſerve la Vida, y la ſalud à el Autòr, para podèr continuar toda la Obra, y dàrla à luz perfectamente concluída, yà que para eſſe fin le deſtinò: y aun parece le concediò, luego que fuè inſtituido Chroniſta, para podèr trabajar con el mayòr conato, como lo

hà hecho, salud tan robusta, y perfecta, que es admiracion à los que antes le veíamos, y estamos viendo despues.

Quando llegò à estas Islas, venía yà quebrantado de la Vida austerísima, y penitente rigòr de aquella Santa Provincia, en que de mas à mas tanto estudiò, leyò, predicò, y trabajò à el mismo tiempo, sin caèrsele de la mano la pluma, aun fuera de los términos de su Santa Provincia de San Joseph: (por esto suelen decir, que en Comunidad no muestres habilidad:) su complexion débil, las penalidades de vn Camino tan largo, y penoso por Tierra, y tan peligroso, y molésto por Agua, las mayóres: cargado de vn tosco pesado, áspero Sayàl hasta en esta Tierra, tan ardiente; *Segnior fuit ignis, qui foris vsit, quàm qui intùs accendit:* (64) lo poco que ella ayuda, y lo que le estraña, quando en ella se entra de nuevo, hasta que con la continuacion, paciencia, experiencia, y prudencia, con el favòr, y ayuda de Dios, por quien se mueve, el que viene, todo se vence.

(64) S. Leon. Pap. Serm. in Natal. S. Laur.

Electo Chronista, continuò su desvelo, afan, y solicitud: en preguntar, leer, inquirir, consultar, discurrir, rebolver Archivos, y Librerías, sin podèr encontrar los Libros necessarísimos: descubrir noticias, y examinàrlas, en Papeles, y Manuscritos citados: buscàrlos, y no hallàrlos; suplirlos, con ingenio, y trabajo, averiguando assi, quanto le era posible, la verdad: porque no padeciésse, en su falta, ni el comun, ni el particular. Parecerá Letania, lo que aquì se recita; pero me quédo muy corto en las expresiones, insinuaciones, son estas, tan solamente de lo que yò aquì hè visto, tocado, y experimentado. Y sobre todo imponèrse en lo que mas necesitaba, (sino vn todo, mucha parte,) como aplicado toda su Vida, (dentro de la Religion digo, que de fuera, venía yà illustrado de noticias, y Artes, de que aòra púdo aprovechàrse) à Estúdios mas altos, mas importantes, y Sagrados; no obstante sèr la Historia parte integrante de las que necesitan los perfectos Oradores, y aun Evangélicos Predicadores, la que, totalmente no ignoraba: siendo en la Oratória, a todas luces consumado. *Marcus Tullius multis locis significat, sine Historia neminem Oratorem fore. Id circo Historiam appellat munus Oratorum:* (65) para darnos la mas menuda, clara, verdadera, curiosísima Descripcion, que mas necesitabamos, con todo lo que contiene: que el individuarlo, fuera solo repetirla, prolijamente, por lo que el mismo Autòr, acertado, no determinará formarla Indice à parte; escribiendolo todo, y repitiendo muchos traslados, de su puño proprio: para en menos de vn año, desde que, (libre de otros cargos, que a esse fin renunciò,) diò principio à escribir este Tomo, entregarle perfectamente concluído à los Superiores, y Revisores, sin avèr flaqueado sus debiles corporáles fuerzas, y quebrantadísima salud, lleno de dias, y Canas, no las que suelen salir, antes de la edad abanzada.

(65) Vid. P. Mendoz. in Virid. lib. 5. Probl. 51. n. 126.

Bien pudiéra, sin vanagloria, escribir de sì mismo esta pluma, lo que Séneca confiessa de si proprio assi: *Nullus mihi per otium dies exit. Secessi, non tantum, sed etiam à rebus, & primum à meis. Posterorum negotium ago, illis, ea quibus possem juvari, conscribo. Qui enim nihil agere videntur, majora agunt, humana, Divinaquè simul tractant.* (66) Todo esto para mi, y para otros, que lo advertimos, y notamos, es vn assombro; y aun para todos, con estas individuales noticias, y la Obra à la vista, será vn portento, vn pasmo, vna admiracion: *mirati sunt universi!* (67) No dixe milagro, con Casiodoro, expresamente: *sunt hæc distributa præconium conjuncta miraculum,* (68) porque no tengo caracter, para podèr calificarlos. Cabrèo, si, con todo ello mi dictamen, de que puso Dios Nuestro Señor toda la costa; y espero nos lo ha de conceder su Divina Magestad assi, paraque finalice felizmente la Obra, pues para esse fin le trajo à estas Islas, y Pueblos de lejos, desde la Santa Provincia del Señor San Joseph, nuestra dignísima Madre, en donde le llamò, y le eligiò con el gracioso nombre de Iuan: pudiendo acomodàrse, y bien, el Texto de Isaias, que và apuntado en esta margen, (69) aplicado por la Santa Iglesia à nuestro glorioso Conductor San Iuan Bautista, en cuyo festivo alegre dia no solo se eligiò la Noble, y siempre Leal Ciudad de Manila, como Capital de estas Islas Philipinas; sino que tambien entrò en ella para su Espiritual Conquista nuestra Mision primera, en 24. de Junio de 1577. Notese bien, quan fausto, y glorioso ès este felix gracioso nombre para Manila, para sus Christiandades, y para nuestro Autòr, y su Chrónica en esta S. Provincia: sin sèr despreciable la noticia, de que el Prelado Provincial, que la pone en la prensa, es Iuan; y es Iuan el mismo Religioso Impresor tambien.

(66) Senec. Ep. 8.

(67) Luc. 1. 63.

(68) Casiod. lib. 1 de div. lect. cap. 20.

(69) *Audite, Insulæ, & attendite, populi de longè. Dominus ab vtero vocavit me &c.* Isai. 49. 1.

Con tan Divinos preludios, animese yà nuestro Autòr à proseguir el 2. Tomo, y los demàs, que como à este primero esperamos en Dios, le ha de poner à el vltimo, por fin, el *Finis Coronat Opus.* Yò por mi parte, le animo con aquellas mismas voces, q̃ el Obispo de Antuerpia alentaba à el grande Cesar Baronio, para continuar sus Annales, assi: (70)

Grandis adhuc superat via, sed tu perge: laboris
Qui tibi principium est, hic quoque finis erit.

(70) Episcop. Antuerp. ad Cæsar. Baron. Epist.

Aplic

Apliquémonos todos tambien, à dàrle rendidas gracias à Dios Nueſtro Señor, con el Santo Zacharias, por lo que nos favoreciò, viſitándonos en eſta Santa Provincia con el Nacimiento en ella, ò nueva Filiacion de eſte Juan: pues no ſolo fuè viſita, ſino tambien redempcion; porque eſcribiendo aſsi, nos redimiò de la afrenta, (déxenme expreſſar aſsi) ò del pudor, que nos ſonroſeaba à todos, viendo a eſta Santa Provincia, fecundiſsima en todas excelencias, (ſin tener que embidiar à las demàs; dàrles las gracias à muchas, ſi, por lo que les pueda tocar:) reputada como eſtèril, ſin dàr à luz eſte fruto, feliz Hijo, ò eſte Tomo de Chrónica, por mas que lo avía deſeado, y trabajado à eſſe fin: paraque por eſte, y los demàs frutos, que contiene: *Fructus honoris, & honeſtatis*, (71) ſe acabe yà de percibir bien ſu fecundidad; y la de ſu Santiſsima fecundiſsima Excelentiſsima Madre, la muy Santa Provincia del Señor San Joſeph: *A fructibus eorum cognoſcetis eos*. Y aquì San Chryſoſtomo aſsi: *Sicut Arbor in fructu cognoſcitur, & fructus per arborem demonſtratur; Sic parentes cognoſcuntur in filijs, filij per parentes*. (72)

(71) Eccleſ. 24. c. 23.

(72) Matth. 7. c. 16. Chryſoſtom. in Matth. 33. homil. 45.

Y aſsi miſmo redimirà nueſtra neceſsidad, y las de eſtas Almas; moviendo, con ſu leccion Santa, con tantos Exemplos, y Virtudes de ſus Obſervantiſsimos, Venerables, y aun Santos Hijos, à los Miniſtros del miſmo Señor, paraque de las mayóres diſtancias las vengan à ſocorrer, enſeñar, fortalecer, ayudar, y diſponer, paraque feliz̃mente puedan lograr, por mèdio de los Santos Sacramentos, los copioſos frutos, y efectos de la humana Redempcion: *Copioſa apud eum Redemptio.* (73) *Benedictus Dominus Deus Iſraël, quia viſitavit, & fecit Redemptionem plebis ſuæ.* (74) El que quiſiere aplicar todos, ò los mas de los verſos, que le ſiguen, en el Cántico, à el intento, no tendrà trabajo eſpecial; porque yò, no me puedo ya detener mas: que paſſo à dàrle con guſto, y regocijo, con los que me quiſiéren acompañar, (aunque no ſean todos, ſeràn muchos: *Multi in Nativitate ejus gaudebunt*) (75) el parabien, como pariente tan cercano, con algunos conocidos, por vecinos, à la feliz Madre de nueſtro Autòr Juan: *Audierunt vicini, & cognati ejus, quia magnificavit Dominus miſericordiam ſuam cum illa, & congratulabantur ei.* (76)

(73) Pſal. 129.

(74) Luc. 1. 3.

(75) Luc. c. 1. B. 15.

(76) Luc. c. 1. D. 58.

Pero, à qual de ellas, que ſon dos? Ambas ſon intereſſadas en la Obra; y à qualquiera vendrà bien, y ſiempre la vna darà ſu gloria à la otra, ò la cederà guſtoſa; que todo ſe queda en Caſa. A la de San Joſeph, que es la primera, no la hà de negar de ningun modo eſta de San Gregorio la Filiacion, ni tampoco la Maternidad, que es Hija muy prudente, ſabia, y agradecida, y querrà ſervir de exemplar, para todos los Hijos, que eſtàn acà. (77) Y es muy ſabido, y comun, que, *Deus honoravit Parentes in filijs.* (78) Y tambien, el que, *Filius ſapiens lætificat Patrem. Filius verò ſtultus mœſtitia eſt matris ſuæ, & deſpiciet eam.* (79)

(77) *Quale præmium rependeris Parentibus tuis, tale à Liberis tuis expectato.* Laert. lib. 1.

(78) Eccl. c. 3. A. 3.

(79) Prov. 10. 26.

Porque redundando en los Hijos, la Nobleza de los Padres, aunque no huviéra Precepto Divino en tantos lugares expreſſado, para honrárlos: eran muy para eſtimados venerados, y obedecidos de todos ſus Hijos. (80) Deſpues de las Divinas Letras, lo enſeñan tambien, y perſuaden las Humanas. *Parentes Chariſsimos habere debemus, quod ab his vita, patrimonium, libertas, civitas tradita eſt.* (81)

Tibi ſunt parentes primo honorandi loco.
Colens parentes læta ſperes omnia. (82)

(80) Exod. 20. 12. Levit. 19. 3. Deut. 5. v. 16. & 27. 16. &c.

(81) Cic. poſtredit. ad ſenat.

(82) Ex Græcis Communis.

Y la Santa Provincia de San Joſeph à la de San Gregorio tampocò ſe eſtrañarà; ni à tenèrla por Hija venerable en Prendas, y antiguedad ſingulariſsima; ni à reconocer en ſi la razòn de Maternidad, que la inclina à los efectos, que el afecto de vna tal cauſa debe, y ſabe, por naturaliſsima propenſion, producir. Pues vna Madre, que ſe vè tan querida, eſtimada, y obedecida de ſu benemérita Hija, que nunca degenerò de la Nobleza heredada; antes por ſus heroycas Obras, ſi yà no la tubiéra, la huviéra merecido; levantando ſobre ſus méritos, como primera Fundamental Piedra, el alto, elevado Edificio de ſus mayóres honras, y grandezas, con que nuevamente à ſu Madre, y todos ſus Aſcendientes illuſtra. ſi à ſu Hija, *tal* no correſpondiera, *aun con mayòr amòr*, que el verdadero de vna legítima Madre, en tal grado de obligacion conſtituida, *ſi eſte ſe diéra*: mejòr ſe le pudiéra apellidar Madraſtra, adverſa, Tirana, y Enemiga, que Madre, dilecta, amoroſa, y legítima: (83) porque tal Madre haſta de eſte ſuave nombre degeneraba: yà no amaba, como Madre, qual Madraſtra novercaba: *Novercari eſt, novercatum more agere, hoc eſt, malignè, & inimicitiè.* (84) *Eſt mihi namque domi pater, eſt injuſta noverca.* (85)

(83) *Filia non proſtituenda.* Levit. 19. 29. Ap. Lang. Vid. Calep. Verb. *Proſtituo.* fi.

(84) Ap. Calep. Verb. *Noverca.*

(85) Virgil. in Buc.

Que eſenta ſe hálla Nueſtra Amantiſsima Madre de tal Cenſura! Aſsi tambien ſu Chariſsima Hija. Muy bien ſe hàn correſpondido, y correſponden eſtas dos Santas Provincias vna à otra ſe hàn ayudado, honrado, y favorecido: ſus glorias, y excelencias, que à las dos ſon comunes, refiere eſte Tomo, que yà, bendito Dios, ſale à la luz pública: quantos tengan el guſto de leèrle, como Perſonas de buen guſto, diſcúrro les darán

ràn à las dos iguales los parabiénes; reservándose siempre la mayòr, y màs debida gloria, primeramente à Dios, y despues à N. S. P. S. Francisco, de quien son peculiáres todas las de sus Hijos; *Videant opera vestra bona, et glorificent Patrem vestrum.* Aòra el Abulense: *id est, cum hac intentione debetis opera vestra in publico ponere, vt homines illa videntes glorificent Patrem vestrum*, (86) pero en la antelacion, ò prioridad de tiempo, necessariamente, por hallàrse aquì immediata, y aver tanta Tierra, y Agua de por médio, serà la primera en el parabien esta del Señor San Gregorio, de quien immediatamente se tráta en esta Chrónica, que comienza por la Descripcion de todo su Ambito, ò su Distrito: dándonos en ella el Autòr vn Compéndio, ò Epitome Historiàl de quanto le pertenece à su Regulàr, Espiritual, y Temporàl Govierno, tanto en el Continente de estas Islas, como fuera de ellas.

(86) Matth. 5. Abul. hic.

Encontrándose brevemente, assi en el Libro de la Descripcion, como en los dos siguientes, con los opimos frutos de Santidad, y Letras de los Religiosos Hijos de aquella Santa Provincia, que vinieron à fundàr esta, cuyas portentosas exemplarissimas Vidas de estos Heroes Fundadores gloriosos aquì se escriben: pues son, *casi todas*, las que esta primera Parte incluye, de los que fueron sus dignissimos Hijos, por Profession, ò incorporacion. No se dijò, *todas*, sin el *casi*: por los que se incorporaron en Mexico en la Mission, y assi solamente en esta de San Gregorio, no aviendo salido de la de San Joseph; pero aun assi, à aquella de San Joseph pertenece la Incorporacion en esta, pues todavia le estaba sugeta, y dependiente, como que era su Custódia.

(87) *Filiarùm appellatione tota posteritas includitur.* Luc. 1. 5.

Siendo la gloria, que de aquì resulta à aquella Santa Provincia Madre, ciertamente comun, no solo à los Hijos proprios, que salimos de sus pechos amorosos dulcemente alimentados, para mantenèrnos pendientes, y dependientes de esta Hija suya de San Gregorio, y mantenèrla tambien con el trabajo proprio, como à cariñosa Hermana mayòr, si bien con todos los respetos de verdadera Madre, sino à todos los demàs Religiosos, que se hàllan incorporados en esta Santa Provincia, sin que los vnan, respécto de aquella de San Joseph, tan estrechos lazos: pues, los que no son Hijos en la Europa, y America de las que la reconocen Filiacion, y la confiessan Maternidad, en prohijándose en esta, yà se vè claro, lo que les corre de obligacion, (87) aun mas de Justicia, que de gracia; por lo qual, à todos con sumo gozo les doy el parabien; suplicándoles rendidamente, quieran conmigo dàrle assi mismo con la remission de esta lucidissima Obra, à todos generalmente, quantos lográren leèrla, ò el oìrla leer. (88) Sea, assi, para todos comun la enhorabuena: pues lo es la vtilidad de la Historia, en su verdad, y su luz: como ya queda probado. *Vt Testimonium perhiberet de lumine (id est) de veritate: quia veritas est lumen.* (89)

(88) *Proindè quia jàm confectum opus habes, vtere eo sicut decet servum Christi, Communione multorum, et quod solus impetraveras, ad plurimorum vtilitatem peryenire facias.* Raban. Epist. 2. ad Gerold.

Cù communione multorum *id est, vt multis eam communices. Sic enim decet servù Christi, quia Charitas omnia communia facit.*

Como Hijo, y Hermano verdadero amante, no sè apartarme de esta dulce vnion. Que conjunto tan hermoso de luz, y de verdad! De compañia pedía David à Dios, quando se hallaba triste, y afligido, (90) se las embiáse por especial consuelo: *Emitte lucem tuam, et veritatem tuam.* No se malogrò su deseo, pues obtuvo el Despacho de la Peticion: *ipsa me deduxerunt, & adduxerunt in Montem Sanctum tuum, & in Tabernacula tua.* (91) Para satisfacer a el nuestro tan diferido, y prolongado, nos las embiò Dios tambien en la leccion de esta Chronica, tan llena de luces, como fecunda en frutos de Santidad, y Doctrina, tan ajustada à las Leyes de la Historia, y con tanta verdad regulado todo lo en ella escrito, que no solo es vn Tomo de Historia perfecto, sino óptimo, como precioso *Don*, que nos embiò de lo alto, el Eterno Padre de las Lumbres, para nuestro comun consuelo, y general vtilidad. (92) Assi son los que comunica aquella inaccesible luz; como Padre, Principio, y Divina perenne Fuente de todas las demàs luces.

Hug. ibi. in Prolog. sivè Epist. Raban. 2. in Libr. Machabæor. 1.

(89) Joann. vbi. supr. Hug. ibi.

(90) *Quare tristis incedo, dum affligit me inimicus.* Psalm. 42.

(91) Id. Psalm.

(92) Jacob. Epist. 1. c. Paul. ad Thimot. 16. c. 16.

Y hallándonos tan gustosos, como favorecidos, por la Divina Piedad, con los ojos yà en tan feliz Posesion de ella, con el mayòr júbilo, los Religiosos de esta Santa Provincia de San Gregorio vnicos, como verdaderos Hermanos, que somos, à todos generalmente dámos la enhorabuena, y parabien. Y porque, el dàr parabien, ò enhorabuena tan à secas, parece no estylàrse yà; y que, pues se diò à todos, algunos por lo menos, serán de aquel sentir: no es razon quede alguno descontento, en gozo tan generàl. Franca tenemos yà la Mesa para todos en esta Historia, ò sus Libros, ella es vn Combite Espiritual (*tal* es bien que sea) continuado.

(93) Pat. Emman. Bern. in Nova Floresta. tom. 2. fol. 38.

En todas las Letras, de el A, B, C, pone vn Autòr Venerable vicios de los Combites, ò de los Combidados; y à cada letra, y vicio, Textos, y Autoridades de Divinas, y Humanas Letras, que los abominan; yà se vè, hablan de tales Combites, y tales Combidados. En los tiempos presentes, los mas decentes son ocasionados. Vámos para el nuestro à lo seguro. (93) Quanto el Autòr de este Tomo nos ofrece escrito en èl, son Platos fabrosissimos, que alimentan el Espiritu de muchos modos: proporcionando bien el sustento mas provechoso para nuestras Almas; y acomodándose, en esta

li-

linea, tambien, à las várias complexiones, que no todas pueden digerir bien todo alimento: porque escrito está, y es Texto citado por la Sabiduría de Christo: *Non in solo pane vivit homo*; (94) Y San Paulino, lo entendiò, y dijo assi, de otros Escritos. *Omnes mihi literæ spirituales condimenta sunt*. (95) En esta Chrónica, y sus Libros, con tantos Exemplos, y Santas Vidas, tenemos el Combite prevenido: como dijo el Autòr Sagrado del Libro de los Machabeos, le daba en el preparado: *Sicut hi, qui præparant convivium*. (96) O como dijo el Imperfecto del Combite del Evangélio: en que se previenen para todos, muchos, y diversos manjáres à el paladàr del Alma sabrosísimos, ò vn solo Plato de suavísimo sabroso Manà, que sabe à todo, y tiene, como tal, sabòr para todos, al gusto de cada vno: con la mas dulce, provechosa generàl vtilidad. (97)

(94) Matth 4.

(95) S. Paulin. Epist. 21.

(96) Machab. lib. 2. v. 28.

(97) *Qui ignarus est, inveniet ibi quid discat. Qui contumax est, & peccator, inveniet futuri iudicij flagella, quæ timeat. Qui laboras, invenies ibi gloriæ, & promissionis vitæ perpetuæ, quas mäducando ampliùs excitetur ad opus. Qui pusillanimis est, & infirmus, inveniet ibi mediocres justitiæ cibos, qui, & si pinguem animam non faciant, tamèn mori non permittant. Qui magnanimus est, et fidelis, inveniet ibi Spirituales escas continentiæ vitæ, quæ perducant eum propè ad Angelorum naturam. Qui percussus est à Diabolo, & vulneratus in peccatis, inveniet ibi medicinales cibos, qui eum per pœnitentiam revocent ad salutem.* Imperfect. Hom. 41.

A este intento viene bien, el avèr puesto Daresio vna Mesa abundantísima por Symbolo de su Libro, con este Lemma: *Et varietate placet*; refierelo Picinello, y prosigue assi: *Enim verò libri diversis eruditionibus, & peregrinis materijs, veluti totidèm cibis, intellectus humani Orexim mirificè provocant*. Quédese, pues, gravado el Epigraphe en nuestra Mesà, y Combite, o nuestra Chrónica, y sus Libros: *Et varietate placet*. (98)

(98) Picinel. libr. 15. n. 124. Verb. Mensa.

Y si despues de Combite tan espléndido, se echa menos la que dicen, *Quiete*, en vna discreta, y vtil Plática, en que se toquen diversas curiosas especies, y noticias provechosas, y exquisitas, de las partes mas remotas de el Mundo, aunque sea el nuevo, por Mar, y Tierra, de su Globo Terraqueo, y lo que se incluye en èl, con especialidad de estos Archipiélagos, y circunvecinos Reynos; el Autòr; en quanto tráta, con verdad, y novedad, (juntas, no siempre se enquentran,) nos entrétiene, como desseamos, sobre Mesa. Tambien nos pone à la vista vn delicioso Jardin, vn frondoso Vergèl, ò vn Pensil améno, en que recrear, y dilatar el ánimo, alabando à Dios con accion de gracias, por tantos beneficios como nos dispensa en Islas, y Tierras tan remotas, donde no entendiamos se pudiésse hallar tanta amenidad, y fertilidad como aòra vemos, y gozamos, en vna Torrida Zona. Las que encontrarán, los que registren el Huerto, en estos Libros, y quieran tocar con las experiencias, lo que aquì se les participa, por verdaderas individuales noticias.

No es assi? Què nos falta en lo que contiene esta Obra, para el fin ideado, desseado, y propuesto, especialmente en la Descripcion, que es vn embeleso de Potencias, y Sentidos quanto en ella ay? Solo viéndola, leyéndola, y reflexionándola bien, se podrà percibir, y conocer, lo que su pasmosa erudicion encierra, y los provechos, que vnidos nos ministra su general vtilidad. Lo mismo digo del Huerto fecundísimo de los dos Libros Segundo, y Tercero, con Arboles, Flores, y Frutos, en tantas prodigiosas Fundaciones de Conventos, Missiones, y Doctrinas, (sin tocar, la cooperacion à las de Provincias, Ciudades, y Pueblos, que se abrieron, ò fundaron, por lo Temporàl, se fomentaron, y hasta oy se conservan, que es inegable,) logrando, por el trabajo, y cultivo incessante de tales Hijos, tales frutos. (Los ojos lo veen, las hojas, ò foxas de el Huerto lo atestiguan, y son muchas: no se necessita en estos Paragraphos de mas autoridad.) En sus acciones, y Vidas exemplares, hallarémos dulces pomos, y suaves frutos tambien, con variedad hermosa, como antes en la Mesa, para todos gustos, y todos Génios, Estados, y Vocaciones. Por esso, el Erudito Picinello le puso otro semejante Lemma à nuestro Huerto: *Varietate venustior*. Y aviéndole pintado antes, concluye assi: *Enim verò Horti delitiæ mirum è varietate Ornamentum capiunt*. (99) Bien le viene la Inscripcion, pero, aòra, imito assi à el Venerable Beda, en semejante discurso, y reflexion.

(99) Id. l. 11. num. 98.

En este bien dispuesto plantado Huerto, ò en esta Obra tan bien trabajada, tan llena de virtudes, tan abundante de perfecciones, tan copiosa en maravillas, sin que la falten milagros, tan clara, y ardiente en Doctrina, Zelo, y Predicacion Apostolica, se hallarà quanto fruto se puéda apetecer, y desseár para nuestro gusto, provecho, y vtilidad: para los Reyes, Principes, Prelados, y grandes Señores, el fruto del desengaño, para los Sábios, y Doctos, el del acierto; para los Rústicos, el del Exemplo, para los Religiosos, el del retiro; para las Virgenes, el del empacho, y modéstia, para los Casados, el del cariño; para las Viudas, el del consuelo; para los Ricos, el del desprécio; para los Pobres, el del alivio; y para todos, el del Camino seguro, para conseguir el Cielo. (100)

(100) V. Beda Serm. 18. de Sanct.

Qual sea este, no se ignora, (assi le sigamos) yà nos le enseñò el Divino Maestro: *Si vis ad vitam ingredi, serva mandata*. (101) El obedecer à Dios, y à su Santa Iglesia, observando los Divinos, y Eclesiásticos Preceptos, es el médio. A mas se obligaron los que en esta Chrónica nos dàn Exemplo, siguiendo tambien los consejos, por vna Vida Apostólica tan perfecta, con renunciacion totàl de todo: *si vis perfectus esse, vade, vende quæ habes, et da pauperibus*. (102) Los que assi lo hicieron, sugetándose voluntáriamente à votos essenciales, y à penitentes árduos Preceptos: con Múros, y Ante-murales, de rigorosas es-

(101) Matth. 19. B. 13.

(102) Matth. ibi. c. 21.

eſtrechiſsimas Leyes: tienen, en tan fertil Campo, mucho que les deſpierte, à la mas Eſtrecha Obſervância, que eligiéron; para bien arreglarle à ella, parece, no neceſsitan yà de Leyes, ò Preceptos nuevamente impueſtos; ſobrantes, los Exemplos eſcritos en eſta Chrónica, en Vidas tan apuſtadas, y perfectas: *Merito quis dicere poſsit, Aſsi Philòn, leges ſcriptas, nihil aliud eſſe, quam vitarum Patrum commentaria, in quibus eorum dicta, factaque narrant.* (103) Y es tanta la importancia de los Exemplos, (dice San Iſidoro) que, ſi para bien obrar faltaſſen los Preceptos Divinos, que nos ſirven de incitamento para el bien, baſtarian las Vidas de los Santos, que ſerian para noſotros como Ley. (104)

(103) Phil. lib. de Abrah.

(104) *Quod ſi ad bonı incitamentum Divina, à quibus moveamur, præcepta deeſſent, pro lege nobis Sanctorum vita ſufficeret.* S. Iſidor. libr. de Summ. bon cap. 11.

Las prodigioſas Vidas de Nueſtros Venerables Fundadores, y primeros Padres de eſta Santa Provincia, que en eſte primèr Tomo ſe hállan; y las demas de los Santos Protomártyres del Japòn, y otros Venerables Siervos de Dios, que en los demàs Tomos, brevemente eſperamos, todas ſe ponen à nueſtros ojos, no ſolo como Regla; ſino como Eſpejo, à que compongamos nueſtras acciones, adornando con la preciosa gala de las virtudes, nueſtras Almas; diciéndonos à todos, y à cada vno: *In Speculo ornare, & comparare vitam tuam ad alias virtutes.* (105) Aſsi tambien Juſto Lipſio: *Aliena vita, & facta Speculum ſunt, & imago, in qua te videas, & eadem decore comportas.* (106) O como ſe perſuadía Enódio: *Ego in paginis Speculum puto eſſe conſcientiæ.* (107) No ſon fuera del intento los Eſpejos: ſu muy comun avérlos criſtalinos, y hermoſos en los Jardines, y ſus Retretes, ò Palacios: en que admirados, ſe miran, y aun ſe compónen, los que allì ſe divierten; tambien los ſuelen ſuplir, entre ſu amenidad, muchas criſtalinas Fuentes. Quantos Eſpejos ſe ponen à nueſtros ojos patentes; aſsi los Libros de eſta Chrónica delante de ellos abiertos, parece, tienen vn Epigraphe inſcripto, que eſtà clamando, ò advirtiendo: *Mira, paraque emmiendes.* Aſsi Picinello: *Vitreum Speculum, quibuſvis intuentibus apertum, Epigraphen, tenet: Aſpice, vt emendes.* (108)

(105) Plutare. de vit. Beat.

(106) Juſt. Lipſ. lib. 1. c. 1.

(107) Enod. l. 3. Ep. 30.

(108) Picin. l. 15. n. 201.

Tales efectos intenta lograr eſta Santa Provincia, y ſu Autòr, ò Chroniſta, en la Impreſsion, y publicacion de eſte Tomo de Chrónica: de eſta clara veriſsima Luz; de eſta Meſa eſpléndida, y abundante Eſpiritual Combite; de eſta divertida, diſcreta, provechoſa leccion, ò guſtoſa plática; de eſte Jardin ameno, y florido, y ſus criſtalinos Eſpejos, ò Fuentes del mas delicioſo Huerto, de que, aun quiere que ſaquemos mas frutos, que flores, ò que todas las flores, ſean frutos: *Flores mei fructus.* (109) De todo tiene, y abunda en todo, y ſe vale de lo que neceſsita, como, y quando quiere. Eſcribe, y dà vn Jardin abierto para todos; y èl es vn Huerto cerrado, todavia, para los Amigos: *Amicus fidelis hortus eſt clauſus, qui opportunè aperitur, et communicatur:* dijo el Nazianzeno. (110) Muy juſto es, que ſepa mas el Autòr, que ſu Libro. (111)

(109) Eccli. 24. 23.

(110) Nazianzen. Orat. Ad Gregor. Niſſen.

(111) Hermes. lib. de Radicibus. fol. 8. Ibi.

Abramos vn poco, por vltimo, eſte Huerto de nueſtro Autòr, ò nueſtro Hermano, y Amigo, à vèr lo que en èl hallamos: yà lo veo, y lo digo: que tanto, y tan bueno no es para ocultar: acierto, y pulcritud, ſin afectacion, en el eſcribir; conſequencia bien ordenada, por no avèr deſorden, (aun dándole motivo) en el hablar; Concilion, y gran claridad en el decir; y atractivo el mas eficàz, para bien obrar. *Quid pulchrius ſecundum litteram? quid conſequentius juxta ſententiam? quid planius propter intelligentiam? quid utilius ad conſcientiam?* (112) Con la meliflua Doctrina de San Bernardo lo venimos à encontrar, y nò neceſsitamos yà mas para concluir. Y ſi à alguno le pareciére algo de lo dicho ponderacion, ò lo que à el principio (de amiſtad religioſa) ſe inſinuò: expreſſo, ſin liſonja, y confieſſo ſin exageracion, sèr mucho menos de lo que merece la Obra, y ſu Autòr, por tan imponderable glorioſo trabajo: *Parum dixi, pro merito voluminis: laus omnis inferior eſt.* (113)

(112) S. Bern. in laudib. filior. S. Benedict.

(113) Hieron. ad Paulin.

Y ſi poco dixe de loòr, diré menos de Cenſura: pues en toda eſta Chrónica, ni encontrè que corregir, ni que emmendar: tantò ſe mirò, y remirò, ſin dúda nueſtro Autòr, en los criſtalinos Eſpejos de ſu Jardin. (114) Por lo que ſiento, en cumplimiento de mi obligacion, que no ſolo es digniſsima de la Impreſsion la Obra, por todos los fines ſobre dichos, ſinò de lo que Horacio en el ſiguiente verſo inſinuò:

(114) Picinell. ſupr.

Linenda Cedro, et levi ſervanda cupreſſo: (115)

(115) Horat. in Arte poëtica.

paraque ſe perpetùe en la poſteridad. Eſte es mi dictamen, que ſugeto à otro mejòr: En eſte Convento de Nueſtra Señora de la Candelária, y Pueblo de Dilao, en 16. dias del mes de Marzo de mil ſetecientos, y treinta y ocho años.

De V. C. muy afecto, y rendido Súbdito.

Fr. Joſeph del Eſpiritu Santo.

CEN-

CENSVRA

DE NRO. HERM. FR. JOSEPH SANTAELLA, Predicador, Ex-Proministro, Diffinidor actual, y Vicario del Real Monasterio de la Purissima Concepcion de Religiosas Clarisas Descalzas de la Ciudad de Manila.

Nro. Chmo. Herm. y P. Ministro Provincial.

APENAS llegò à mis manos la Primera Parte de las Chrónicas de esta Santa Provincia de S. Gregorio de las Islas Philipinas, China, y Japòn con la Descripcion Histórica, Geográphica, y Topográphica de las mismas Philipínas, su Autor Nro. Herm. Fr. Juan Francisco de S. Antonio Lector de Escholástica, y Moral Theologia, Ex-Diffinidor de esta Santa Provincia, y su Chronista, que V. C. me manda censurar. Apenas, pues, vì, y lei esta Obra, quando en nombre de esta Santa Provincia, dando mil gracias à Dios, dixe con Santa Inés, aunque à otro intento: *Ecce quod concupivi, jam video, quod speravi, jam téneo* (1) Gracias à Dios, que yà vémos, lo que por tantos años hémos esperado; y tenémos en las manos, volando à la Prensa, las Chrónicas, que hà mas de cien años desseaba esta Provincia vèr impréssas. Es el desseo vn terrible torcedor del Alma, y tanto mas crece su tormento, quanto mas se dilata su lógro. (2) *Cuncta desideria dilatatione crescunt.* Pero teniendo sus proprias cordiales voces el desseo, por mas que la Lengua calle resignada: (3) *Qui desiderat, etsi Lingua taceat, corde cantat*; penetra esta Cantinéla los Divinos oídos. (4) *Valentiores voces apud secretissimas aures Dei non verba faciunt, sed desideria.* Con el sollozo de estas eficaces, y penetrantes voces de el Corazon, con silenciosa resignacion de la Lengua, hà exclamado por tantos años esta Santa Provincia, con el Propheta Rey: (5) *Domine ante te omne desiderium meum, & gémitus meus à te non est abscónditus.* A vos, Señor, es patente mi desseo, y no os es oculto mi gemído porque salga à la pública Luz este Libro; paraque todos lo vean, paraque todos lo abran; y paraque todos lo lean. Y no es de admirar aya costado la Chrónica de esta Provincia tantos suspiros à sus interesados; pues el Evangelista de Pathmos lloraba amargamente, porque no salía à el público otro Libro, que desseaba: (6) *Ego flebam multum, quoniam nemo dignus inventus est aperire Librum, nec videre eum:* y aquì Celio: (7) *Locus offert, pro qua re sit lugendum, quià non pro ægritudinibus corporum, aut adversis, morte Parentum, aut Liberorum; sed pro veritatis ignoratione, proque cæcitate nostra: quo circa nihil tàm desiderant electi Dei, & dilecti, & pro nulla re tàm lugent, dolent, & ingemiscunt, sicut dùm vident Librum Dei minimè aperiri; pro indeque suspirant continuè.* Y assi con razon hà suspirado, y gemido esta Santa Provincia, no por lo contrario de el Pais à el temperamento de sus Individuos; no por los trabajos, q̃ en estas Islas experimentan, en todas lineas, los pobres Religiosos; si, porq̃ salga à la publica Luz la História, y Chrónica de esta Provincia: paraque sepan la verdad muchos, q̃ la ignoran; y paraque vean los que quisiéren vèr à las Luces de este Libro, los ópimos frutos de nuestra Apostólica Provincia de S. Gregorio el Magnó.

Yà parece se hà dignado la Divina Magestad de oir los clamores de los ardentísimos desseos de esta pobre, y remotísima Provincia. (8) *Desiderium páuperum exaudivit Dóminus*: que puesta en Dios toda su confianza, como que es solo, quien puede resucitar muertos: (9) *Non simus fidentes in nobis, sed in Deo, qui suscitat, mortuos:* hà estendido, hasta mas no podèr, sus desseos, con los que parece consigue, salga yà à la pública Luz esta Obra: (10) *Capiemus, si desiderium, quantum pósumus, extendamus.*

Que solo Dios (queda dicho) es, el q̃ puede resucitar muertos. Y estando las noticias de esta Provincia sepultadas en el olvido; pues aunque ay en ella algunos Manuscritos, estàn tan ocultos por guardados, que se pueden contar entre los muertos, segun lo q̃ cantò el Poeta: (11)

Dij, quibus Imperium est animarum, vmbræque silentes,
Et Chaos, & Phlegeton, & nocte silentia latè,

Y mientras no se dàn à la Prensa las noticias, (segun la comun, y presente providencia) se deben numerar, entre las que yacen sepultadas en las opacas sombras: (12) *Exempla omnia jacerent in tenebris, nisi literarum lumen accederet:* Yà parece, que quiere Dios resucitar las memorias de esta Provincia, q̃ tantos años hàn estado sepultadas, por faltarles la Luz de la Prensa. Válese para esto de los esfuerzos (por no decir milagros) de vn S. Antonio, q̃ si el Santo canonizado auyenta à la muerte, à el errór, y calamidad; (13) *mors, error, calámitas::: fugiunt:* El S. Antonio Autor de esta Obra ocurre con su abundancia de noti-

(1) *Eccl. in Off. S. Agnetis.*
(2) *S. Greg. in Moral.*
(3) *S. August. sup. Psalm. 86.*
(4) *S. Greg. vbi suprà.*
(5) *Psalm. 37. v. 10.*
(6) *Apoc. cap. 5. v. 4.*
(7) *Cal. Pannonius. Apud Silveyr. hic.*
(8) *Psalm. 9. v. 17.*
(9) *2. ad Corint. c. 1. v. 9.*
(10) *S. August. sup. Joann.*
(11) *Virg. lib. 6. Æneid.*
(12) *Citer. pro Arch. Poet.*
(13) *Offic. S. Anton. Pad. Resp. 8.*

ticias à la càlamidad, y careſtía, en q̃ nos haliábamos, ſacando, por eſte medio de el eſtado de la puerilidad à muchos viejos: (14) *Neſcire quid, ante quam natus ſis, acciderit, eſt ſemper eſſe puerum,* auyentà las tinieblás, en q̃ yacian ſepultadas las noticias de tantos Héroes, que, como eſforzados Valeroſos Capitanes, y Caudillos, fundaron eſta Apoſtólica Provincia, à q̃ alude, (15)

Hæc ſcimus prodente, Ducum, Heroumque potentum
Nomina, fortunas, vires, & geſta &c.

Deſtruye, y deshace los errores, en que muchos eſtàn acerca de los eſtylos, tracto, y ocupaciones de los Religioſos de eſta Santa Provincia, y de las coſas de eſtas Islas; ò yà, porque tienen en las partes de Europa las noticias de eſtas, por caminos poco trillados con la práctica, para la veracidad; ò yà, porq̃ eſcribiendo de partes remotas, llebado algun Autor de el comun adagio, que dice *à longas vias &c.* no repara en veſtir à la verdad de la Tela, y color, que le parece. Por lo que con razon nos podemos quejar como Maximiliano primero lo hacia de los Germanos: (16) *Maximilianus primus Imperator ſæpe de imperitia Germanicorum Hiſtoricorum conqueri ſolitus, qui tàm præclarorum, & prudentum Principum quos Deus huic Nationi donaſſet res geſtas non ſolum ordine, conſcripſiſſent, ſed corrupuiſſent, ea male ſcribendo.*

Es la verdad Alma de la Hiſtoria; y ſegun Vives, es la Hiſtoria la mas propria Imagen de la verdad, pero pintada eſta Imagen ſin mas ſombra, que la que cauſa el Sol à el medio-dia, que es quaſi ninguna: (17) *Hiſtoria eſt Imago veritatis: eſt autem Imago ea abſolutiſſima, quæ rem neque majorem, neque minorem reddat, non ut umbra in ortu, & occaſu Solis longiſſima, in meridie propè nulla.* Aun por eſſo ſe debe dàr à los buenos Hiſtoriadores, la fee; que no ſe concede à los Poëtas: (18)

Vos magis hiſtoricis, Lectores, credite veris,
Quàm qui furta, Deum, concúbituſque canunt:

Y es la razon; porque el Poëta, à fin de deleytar à el oído, no repara en faltar à la veracidad, y el Hiſtoriador, por no laſtimar à la verdad, no eſcrupuliza en atormentar à el oído, que apetece mas la liſonja, que el deſengaño: y vno, y otro cumplen con lo que es de ſu cargo; porque en la Hiſtoria ſe hà de obſervar la verdad, y en la Poeſia ſe hà de procurar recrear, deleytar, y divertir. (19) *In hiſtoria veritas obſervatur, in Poëſi omnia ad delectationem ſpectant.*

Es gran trabajo averiguar verdades, pero el buen Hiſtoriador, por grande que ſea, no ſe deſdeña, ni tiene à menos valèr de ſu Perſona, ni de ſus Prendas inquirir, preguntar, y conſultar, como lo executaba Alexandro Severo: (20) *Alexander Severus in rebus dubijs hiſtoriæ gnaros ſolitus erat conſulere.* Aſsi tambien lo hà executado nueſtro Autor, por no faltar à la verdad de eſta Chrónica, y Deſcripcion, en que, como otro Juan, atiende mas à la verdad, que à la gloria, y autoridad de ſu Perſona: (21) *Joannes::: magis volens veritati, ac ſinceritati hiſtoriæ conſulere, quàm ſuæ gloriæ auctoritati.* A eſte fin hà regiſtrado Archivos, y Protocólos, para cotejar con los Manuſcritos antiguos, y modernos, Cédulas Reales, Decretos, Sentencias, y Reſoluciones de los tiempos paſſados, y aun de los preſentes. A eſte fin hà conſultado Mathemáticos, Pilótos, Científicos, y Prácticos, haciendoſe Diſcipulo de cada vno; para cotejar Mapas, y Derroteros, con las antiguas, y modernas Hiſtorias de eſtas Islas; preguntando à vnos, inſtando à otros, ſin avèr atendido à la qualidad de ſu Perſona, y à la graduacion, que le hàn dado ſus relevantes notorias Prendas, en la Oratória, Philoſofia, Theologia Eſcholáſtica, y Moral, como ſaben muy bien Europa, y Aſsia; para hacerſe Diſcipulo de todos, ſolo por no faltar à la verdad en eſta Obra, como verdaderamente Docto: (22) *Debet eſſe Diſcipulus, quiſquis Doctus eſſe deſiderat.* Y ſi, ſegun el antiguo Axioma: (23)

Non venit è molli Gloria magna toro.

Se infiere, el que à coſta de los graviſsimos trabajos, que hà experimentado nueſtro Chroniſta, hà ſacado ſu Obra tan verdaderamente perfecta, que ſe le puede decir con propriedad, lo que de Apiano eſcribiò Bodino: (24) *Vnus eſt Appianus ex omnibus hiſtoricis, qui Romanorum Provincias, Opes, Exercitus, totiuſque Imperij Deſcriptionem, ad intuendum, velut in ſubjecta tabula, proponit.* Qual dieſtro Pintor, nueſtro Chroniſta dà en eſta Obra (aunque no pinta, como quiere, ſino como debe) con propriedad de colores en ſu eſtylo; ſin ſombrío de errores, que obſcurecen; con limpieza de ſinceras verdades, y gallardia de eloquente Rethórica; dà (digo) como pintado, paraque regiſtren los ojos, lo que el oído percibe de los Santos, y Venerables Fundadores de eſta Provincia, con ſus progreſſos, paraque los imitemos. Nos pinta con tanta propriedad eſtas Islas Philipinas, que ſin mas Cartas, ni Derrotéro de ellas, que eſta Deſcripcion en la mano, y buena cuenta, ſe pueden andar todas. Nos dibúja tan al vivo à la Nobiliſsima Ciudad de Manila, y ſus Islas, con modos, y eſtylos de los que las havitan; y nos expone los frutos, con los temples, que en ellas ſe advierten, de tal modo; que ſe puede eſperar, el que leyendo algunos eſta Obra en la Europa, ſe muevan à paſſar à eſtas Islas, quando no con el rectiſsimo fin de propagar, y mantener la Santa Fè; à lo menos por vèr el Prototipo de la *Vera Effigies*, que en eſta Obra ſe contiene, como en la antiguedad lo executaron Varónes ſapientiſsimos: (25) *Legimus in veteribus hiſ-*

(14) *Cicer. apud. Mendoza in Virid. lib. 4. Orat. 17.*

(15) *Apud Beyerlink. verb. Hiſtor.*

(16) *Aventin. L. 1. Cuſpian.*

(17) *Vives Lib. 2. de Cauſ. Corrupt. artium.*

(18) *Dido. apud Anſon. in Eulanthe. Nannt.*

(19) *Cicer. in 1. de Legib.*

(20) *Lamprid. apud Beyerlink. ſup.*

(21) *Silv. in Apoc. c. 1. v. 8. q. 7. n. 47.*

(22) *Celeſt. Pap. Epiſt. 1. Gal. Epiſc.*

(23) *Axiom. Poet.*

(24) *Joan. Bodin. c. 4. hiſt. method.*

(25) *S. Hier. ad Paulin.*

historijs, quoſdam luſtraſſe Provincias, novos adiſſe Populos, Maria tranſiſſe: vt eos, quos ex Libris noverant, coràm quoque viderent.

Parece, que Corneio Agripa tenía à la vista la facunda, y propria narrativa de las cosas verdaderamente grandes sucedidas en esta Provincia de S. Gregorio, y en Philipinas; los Santos arbitrios de sus Fundadores; sus acciones; el méthodo, y orden de expresion de Lugares, y la Descripcion de todo lo que esta Obra contiene, en que, como en pintura al vivo, lo expone su Autor todo à la comun vista: parece, pues, que Agripa leyò esta Obra, para difinir la Historia: (16) *Historia est rerum gestarum cum laude, & vituperatione narratio, quæ Magnorum consilia, actiones, exitus, Regumque, & Magnorum actus, cum locorum Ordine, & Descriptione, tanquam viva quædam pictura ante oculos exponit.*

(16) *Cornel. Agrip. de veritate ſcient.*

Es voz comun en estas Islas, que las atiende Dios Nro. Señor con especialisima providencia: y ello es de Fè, q̃: (27) *Disponit omnia ſuaviter.* Por lo qual no es duro de creer de la altisima piadosa Providencia, que si en otro tiempo embiò à el Mundo à vn Hombre, llamado Juan, paraque diè Testimonio de la Luz eterna: (28) *Fuit homo miſſus à Deo, cui nomen erat Ioannes:: vt Teſtimonium perhiberet de Lumine*, paraque dè por escrito la Luz de la verdad en la presente Historia: (29) *Hiſtoria eſt Lux veritatis*, embiò en estos tiempos à este nuevo Mundo, à este Hombre Juan, paraque escribiesse esta Obra, como Hombre. Esto es, lo que le mandò Dios à el Propheta Isaias: (30) *Sume tibi Librum grandem, & ſcribe in eo ſtylo hominis*; el Chaldéo: (31) *Scripturam claram*; S. Gerónymo: *Stylo, quo homines loqui conſueverunt.* Y aqui Alapide: *Literis apud homines vſitatis; hoc eſt, apertè, & clarè, ita vt ab omnibus legi, & intelligi poſſint.* Y esto es, lo que hà practicado nuestro Autor Juan, en este grande Libro, que hà escrito, como Hombre, con toda claridad, paraque todos lo entiendan; con estylo tan terso, y corriente, que teniendo que admirar los Rethóricos, no se ocultarà à los mas rudos la inteligencia de sus periódos.

(27) *Sap. cap. 8. v. 1.*

(28) *Joan. c. 1. v. 6. & 7.*

(29) *Cicer. de Orat. Lib. 2.*

(30) *Iſai. cap. 8. v. 1.*

(31) *Alapide hic.*

En aquel Angel del Apocalipsi, que teniendo vn Libro abierto en la mano se mantenía con vn pie sobre la Mar, y sobre la Tierra el otro. (32) *Et habebat in manu ſua Libellum,* (Strabon, *Librum::*) *apertum, & poſuit pedem ſuum dextrum ſuper mare, ſiniſtrum autem ſuper terram*; entiende el Illmo. Silveyra à los Doctores, y Predicadores Evangélicos, que con su pie diestro pisan las soberbias espumas de los Mares, y con el siniestro hóllan las cosas terrenas, con todos los vicios y deleytes: (33) *Doctores, ac Prædicatores Evangelici in hoc Angelo ſignificati::: pede ſuo dextro, quo fortior eſt, fortiſsimè conculcant procelloſa Maria:: & etiam altero pede, & generoſè conculcant terrenos, eorumq̃ vitia, ac cupiditates.*

(32) *Apoc. cap. 10. v. 2.*

(33) *Silveyr. in Apoc. c. 10. v. 2. n. 43.*

En cuya inteligencia no se le hace especial merced à Nro. Chroníſta en acomodarle este lugar, pues con su Libro, que nos ofrece abierto: *Librum apertum::* (34) *Id eſt clarum, & manifeſtum, vt ab omnibus intelligatur.* Tan claro, y manifiesto, que todos lo entienden; cuyo contenido es, vna Doctrina Sana, Apostólica, Romana; (pues en nada à ello se opone) (35) *Continebat Doctrinam Sacram, Apoſtolicam, Romanam*; mide las Costas de estos Mares, y cuenta como por pies, toda esta Tierra; expresla virtudes, y prodigios sucedidos sobre las embravecidas Olas de los Mares, y pone de manifiesto maravillas, y portentos executados en Tierra, de que resulta à la Santa Iglesia no pequeño lustre: (36) *Qua Eccleſia Dei maximè illuſtratur*, y con las Vidas de tantos Siervos de Dios, que nos pone à la vista, excita à todos à el amor de la virtud: (37)

(34) *Idem ibi. v. 7. & 8. n. 123.*

(35) *Ibidem. v. 2. n. 52.*

(36) *Idem. ibi*

(37) *Ovid. Lib. 4. de Pont. ad ſever.*

Excitat auditor ſtudium laudataque virtus,
Creſcit, & immenſum gloria calcar habet.

Y especialmente lograràn singular aprovechamiento en la perfeccion religiosa los Individuos de esta Santa Provincia, que al tiempo de leer en su propria Chrónica las virtudes de tantos VV. Siervos de Dios, se verán estimulados à seguir sus heroycas virtudes, diciendo cada vno en su interiòr con el V. Beda: (38) *Hæc ſunt enim veſtigia, quæ nobis Sancti, quique ſeverentes in Patriam reliquerunt, vt illorum ſemitis inhærentes ſequamur, & gaudia. Quapropter Chariſsimi, mente integra, fide firma, veritate robuſta, charitate perfecta, parati ad omnem voluntatem Dei ſimus, conſervantes fortiter dominica mandata, in ſimplicitate innocentiam, in charitate concordiam, in humilitate modeſtiam, in adminiſtratione diligentiam, in adjuvandis laborantibus vigilantiam, in fovendis pauperibus miſericordiam, in defendenda veritate conſtantiam, in diſciplinæ ſeveritate Cenſuram, ne aliquid ad exemplum bonorum deſit in nobis.* Este es mi sentir, y que se debe dàr esta Obra à la luz pública, para el comun provecho: *ſalvo &c.* En este Monasterio de Religiosas de Santa Clara de Manila en 15. de Marzo de 1738.

(38) *V. Beda. ſerm. 18. de Sanctis.*

Nro. Chmo. Herm. y P. Ministro Provincial

De V. C. menòr, y mas rendido Súbdito.

Fr. Joſeph Santaella.

Licencia de la Orden.

FRAY JVAN RINO DE BROZAS, PREDICADOR, DOS VECES Diffinidor, y Miniſtro Provincial de eſta Santa Provincia de S. Gregorio de Philipinas, de Religioſos Deſcalzos de la Regular, y mas Eſtrecha Obſervancia de N. S. P. S. Franciſco, China, Cochinchina, Japòn, Monjas de Santa Clara, Orden Tercero de Penitencia, y Siervo, &c. A Nro. Herm. Fr. Juan Franciſco de S. Antonio, Lector de Theologia Eſcholaſtica, y Moral, Ex-Diffinidor, y Chroniſta General de eſta dicha nueſtra Provincia, Salud, y Paz en Nro. Señor Jeſu-Chriſto.

HA me repreſentado V. C. como tiene compueſta la Primera Parte de las Chrónicas, q̃ por orden de eſta dicha nueſtra Provincia ſe le tienen encomendadas, pidiendome le conceda Licencia para poderla dàr à la Eſtampa: y aviendola viſto, y examinado de orden mio Perſonas doctas, è inteligentes de la miſma Provincia, à quienes lo cometì, que afirman no contiene coſa alguna contra nueſtra Santa Fè Cathólica, Decretos Apoſtólicos, y buenas Coſtumbres: Por el tenòr de las preſentes concedo à V. C. la dicha Licencia para imprimir la dicha Primera Parte de las Chrónicas de eſta dicha nueſtra Provincia, guardando en todo los Ordenes, Pragmáticas Reales, y demàs Determinaciones, que ſe deben obſervar. Dada en eſte nueſtro Convento de Diláo, firmada de propria mano, ſellada con el Sello mayòr de nueſtro Oficio, y refrendada de nueſtro Secretário, en diez y ſeis dias del mes de Abril, de mil ſetecientos y treinta y ocho años.

Fr. Juan Rino de Brozas,
Miniſtro Provincial.

Por mandado de Nro. Chmo. Herm.
Miniſtro Provincial.

Fr. Franciſco Xavier de Toledo,
Secretario.

PA-

PARECER

DEL M. R. P. FR. BENITO DE S. PABLO Predicador, Calificador del Santo Oficio, Examinador Synodal del Arzobispado de Manila, Provincial Absoluto de su Santa Provincia de San Nicolas de Tolentino de Agustinos Descalzos de estas Islas, y Prior de su Convento de dicha Ciudad.

Muy Illustre Señor.

DE essencia de el desseo, es acercarse à el fin de conseguir lo desseado: (1) en todos causa gozo vèr conseguido lo amado. En mì logrò el desseo su fin al leèr el Decreto de V. S. pues lo que tanto apetecía, se convirtiò en gozosa fruicion, y assi en cumplimiento de el precepto passò gustosa mi voluntad à registrar, y leèr el Tomo primero, Chrónica de la Religiosissima, y Santa Provincia de S. Gregorio de Philipínas de los Descalzos de la mas Estrecha Observáncia del G. P. Patriarcha, y Seraphin San Francisco de Asis; el que nuevamente hà trabajado, y compuesto el M. R. P. Ex-Diffinidor Fr. Juan Francisco de San Antonio, Ex-Lector de Theologia Escholástica, y Moral; è Hijo dignissimo de la misma Provincia, y su Chronista. Y si, como dijo el Máximo Doctor, (2) que los Libros, y Escritos son espejos verdaderos, en los que à el vivo se representa el ingénio, y talento de los Autores; ò con decir su nombre, se viniéra en conocimiento de esta Obra, y otras; ò leyendo este Tomo, quando faltáran otros testimonios, se hiciéra cabal concepto de tan benemérito, y literato Sugeto. Tal es su fama: tales sus méritos, que le hàn puesto, y ponen à riesgo manifiesto de sèr conocido. (3) O, como dijo Euripides.

Bonum virum fama aperit, vel terra cavis.

Con acertado méthodo, y para mayòr inteligencia; divide el Autor este Tomo en Libros: empleando el primero en la Descripcion Geográfica, è Historial de todas estas Islas Philipínas. Aquì se hallan recopiladas casi todas las cosas mas notables, que en ellas se hàn descubierto, hasta el presente tiempo, y tan arregladas à la verdad, que negarla, fuera oponerse, sin conocimiento, à lo que cada dia tocamos con los ojos, y las manos. Esto es, lo que la Alma desséa: dijo mi G. P. S. Agustin. (4) La ley primera, que vn Historiador debe guardar, dijo Ciceron, (5) es la verdad, con la que realza el fondo de su talento, y acredita sus Obras. A esta ley de la verdad, dice San Gerónymo, (6) no se arreglaron mucho los Griegos, por lo que dijo el Santo Doctor, que no debemos dàr crédito à su autoridad, los que tan mal sentimos de la falta de verdad en sus Escritores. Por esta razon el Satyrico les motejò de engañosos. Juvenal. Satyr. 10.

Creditur Olim.
Velificatas Athos, & quidquid Gratia mendax
Audet in Historia.

Es la verdad la mas robusta, la mas fuerte, la que vence à todas las cosas, (7) y la que poniendo en paz los discordes, sale en público, cantando la Victoria.

Por arreglarse el Autor à lo mas verídico, què passos no hà dado? Què molestias no hà tolerado? Què contratiempos no se le hàn ofrecido? Què Archivos, y Papeles auténticos, no se le hàn manifestado para este fin? Siendo incansable su zelo Religioso, en inquirir, en preguntar à Varónes Doctos, experimentados en la Arte Naútica, en la Geografia, y en la Geometria. No juzgando descrédito de su sabèr, el preguntar; conociendo discretamente, que en el preguntar consiste, y se afianza la mayòr gloria de su sabèr: (8) todo esto, solo por sacar en limpio la verdad. Dichosos trabajos, que corónan à el Autor de Laureles, y à su Santa, y Re-

(1)
Etiam quod tempore acceleratur, desiderio tardum videtur. S. P. Aug. Epist. 68.
Quò diutiùs abest, quod desideratur, tantò expectantis desideria, majori quodam vi amoris ignescunt. S. P. Ambr. in Psal. 118

(2)
Libri sunt imagines ingeniorũ, sunt que vera, & aterna monumenta. S. Hierony. tom. 2. Ad Marcell.

(3)
Non minus periculum ex magna fama, quàm mala. Tacito in vit. Agrico.

(4)
Quid enim fortiùs desiderat anima, quàm veritatem? S. P. Aug. tract. 20. in Joan

(5)
Quis nescit, primam esse Historia legem, nequid falsum dicere audeas? Cicer. lib. 2. de Oratore.

(6)
Nõ debemus authoritati acquiescere, quorum mendacia detestamur. S. Hierony. in cap. 27. Ezech.

(7)
Super omnia autem vincit veritas. Eldras. lib. 3. cap. 3.

(8)
Nunquam ab adolescentia, aut legere, aut viros doctos, qua nescie-

bam, interrogare cessavi, atque me ipsum Magistrum habui. S. Hier. Epist. ad Paulam.

Homo sapiens est, qui scit, & interrogat: nam ignorando, interrogat, & interrogando scit. Seneca. Epist. de Trang.

(9)

Nihil quærimus nisi patere, quod clausum est. S. P. Aug. lib. 4. de Doct. Christ. ¶ *Eruitis aurum de metalli venis: sed rursum absconditis. Quàtorum vitas illo infoditis auro?* S.P. Ambr. c. 4. de Nabute.

(10)

Herrera tom. 1. Decadas 1. 2. 3. y tom. 3. Decad. 5. c. 2. pag. 85.

(11)

Testimonium generis annuncias flore sermonis. Enod. lib. 7. Epist. 21.

(12)

Nàm verba à cunis discimus, à Parentibus, à gerulis, à nutricibus, à tota familia accipimus: vnde rustica verba, rusticam familiã erudiant floridà, & illustria, illustres naturales spirant. Ap. Aprob. P. Valenc. in Histor. Reg. & Sac.

(13)

Equidem plura transcribo, quàm credo nam nec affirmare sustineo de quibus dubito, nec subducere, quæ accepi. Quint. Curt. lib. 9. c. 3.

(14)

Laude, & gloria digni habiti sunt gestarum rerum Scriptores. S. P. Aug. suis orationibus.

(15)

Magnas merito gratias rerum Scriptoribus homines debent, qui suo labore plurimum vitæ mortalium profuere. Diod. in Præem. *Magna laus, & grata hominibus vnum hominum elaborare in ea Scient. quæsit multis profutura.* Ciceron. in orat. pro murena.

(16)

Anceps fum, quid in illis magis miret, Historiæ, plenam notitiam, an facundia plenam jucunditatẽ. S. P. Aug. Epist. 119. ad Macedon. c. 21.

(17)

Nihil est jucundiùs, quàm Historiæ versati, quàm sine labore vllo passim divagari, omnes simul loco intuer. &c. Máximus Tyrius de Historiæ vtilit. & iucundit.

Religiosísima Provincia de Palmas. Le viene bien lo de Tibulo 1. Eleg. 4. v. 49.

Nonte pœniteant subjisse labores,
At operi insuetas attenuasse manus.

Vigilante fu cuydado, quando los demas se entregaban à el descanso, se desvelaba, para dàr en limpio los sazonados frutos, que hasta aora se hallaban ocultos en los Senos de estas Islas. Trabajo, que no apreciò Virgilio en la Reyna de Cartago. Virg. lib. 4. Æneyd.

Nox erat, & placidum Carpebant fessa Sopirem,
Corpora, per terres, silvæque, & sæva quiervant,
Æquora solvitur insomnus, oculis vè, aut accipit.

Pero què mucho, si se empleaba en sacar à luz, como buen Alquimista, no los ricos Metales, no las Piedras preciosas de estas Islas, para enriquecerlas mas; sino es, paraque haciendo patente en su Descripcion (9) lo que son, los que las habitan, y los que en lo Espiritual, y Temporal las goviernan, las tengan mas amor, los que remotos, y distantes de ellas havitan en otros Reynos. Esta es la mayòr riqueza, que las puede ofrecer; darlas à conocer à todos en sus Escritos, paraque con estimacion aprecien lo que son.

En toda su primera Parte Geográfica, hace vna manifiesta, y real demostracion Geométrica de todas estas Islas, de su Situacion, y Latitud; de sus Climas, malos, y buenos Temperamentos, de su Feracidad, y Abundancia, que si à los Indios Naturales de ellas no fuera congenita, ò connatural su pereza, ò flogera, abundáran mucho mas, no solo de sus proprios frutos; sino es tambien de muchos de la Europa. Trata de sus Costumbres, è Inclinaciones proprias (Y en esto coincide el Autor, con lo que trae Herrera en sus Decadas, (10) con especialidad en la Decada quinta;) y de su especial habilidad; que es cierto exceden en muchos primores à los Indios de otros Reynos; pues rara serà la cosa, que patente à sus ojos, no la imiten. Tan por menúdo trata el Autor de casi todo, lo que en ellas huvo, y ay; que ninguno otro Autor hè visto aya escrito con tanta singularidad de todo lo en ellas contenido. Y esto con tan claro lenguage, y genuino, ò materno estylo, que no solo le acredita de Docto, sino es que, como notò Enodio, se proporciona con el nacimiento, y crianza de cada vno, (11) Assi lo afirma vn gran Doctor. (12)

Refiere, y hace vn Epitome de todas las cosas, que su incansable, y vigilante cuydado hà podido registrar hasta aòra; jugando como diestro Ambidestro la Espada de la razon, sin lastimar à otro. Pues no es lo mismo expresar, y apoyar vna opinion, ò dictamen; que seguirla, ò creerla, (13) como dijo Curcio. Glorioso trabajo, por el qual es digno el Autor de repetidas gracias (14) y alabanzas:: pues esta Obra, hà trabajado para todos; (15) dando noticias, y sacando à luz muchas cosas, que hasta el presente solo eran notorias à los que manejan los secretos gavinetes. Yà, muchos de aquellos arcanos los hizo patentes para el provecho comun, y para crédito de estas Islas Philipinas, y de todos los que en ellas habitan. Trátalo todo con tal distincion, y claridad, que no sè, qual elógie mas; ò esta primera Parte Geográfica, è Historial llena de tantas, y tan especiales noticias; ò à la mucha elegancia, y propriedad en las palabras. (16)

Leyendo los Capitulos de esta Descripcion Geográfica, è Historial, vendrà qualquiera en conocimiento de lo que son las Islas Philipinas; sabrà sus primeros Pobladores; sus Costumbres, y Ritos: los que à el presente las habitan; los que las cultivan; lo que de ellas se saca, y lleva à otros Reynos. Tendrà noticia de los Tribunales, y de la Gente, que de todos Estados las componen, y goviernan. Què cosa mas gustosa, y de mayòr diversion; dijo Máximo Tyrio, que estandose vn Hombre quieto en su Casa, en su Provincia, y Reyno, se passe por estas Islas, registrandolas todas, y enterandose muy por menudo de lo que (17) en cada vna de ellas ay? Assi se acreditarà el curioso Lector de Sábio, y de Prudente. De Sabio, porque si de Vlisses se dijo, que fuè Hombre Sábio, por avèr personalmente andado tantas Provincias, y tratado con tantas Gentes de diversos Reynos. *Quod si sapiens ea de causa Vlysses dicitur, quod vafer esset.*

Multorumque hominum mores lustrasset, & vrbes,
Dum sibi.
Dum sociis reditum, patrièrque salutem apparat.

De mucho mas Sábio se acreditarà, quien sin peligro de naufrágios, rezelos de Scylas, y Charibdis, llegáse por esta Historia à tener noticia cabal de

lo

lo que son, y tienen las Islas Philipínas. Por esso dijo vn Poeta elegante muchas, y buenas alabanzas de las Descripciones, ò Histórias Geográficas, como ésta, Joseph Langio, Verb. *Historia.*

Nulla tamen doctam res vtilitatibus æquat
Historiam, sola hæc, & tempora notis
Præterita, & prisci memorans insignia mundi
Suggerit ignavis quidquid longæva vetustas &c.

De prudente tambien adquiere creditos. Porque si la prudencia es virtud, que en las acciones humanas afianza sus aciertos, estos solos se adquieren, ò con la experiencia, ò con la História. Con la experiência, aunque mas segura, tarde, y à costa de muchos trabajos se obtiene. Y por esta razon dijo el Philosofo, que los Jovenes pueden sèr Mathemáticos, Philosofos, y Geométras; pero no prudentes, pórque la prudencia con el tiempo, y experiencias se adquiere. (18) Mas con la leccion de la História mucho mas facilmente, y con mas brevedad, dijo Eneas Silvio: (19) porque en vna História se ven juntos, y à pie quedo, Sucesos de muchos años, Estados de diversos, y distantes Reynos, y Provincias. Por esso en alabanza suya escribiò Tulio difiniendo, que la Historia es testigo fiel de los tiempos, luz de verdad, vida de la memoria, maestra de la vida, y mensagera de la antiguedad: (20) Con su leccion repetida, y entendida, llegan los Jovenes à igualarse en sabiduría, y en prudencia à los Ancianos: Porque estos la consiguieron con el discurso de muchos dias, y largas experiencias: mas los Mozos leyendo Histórias, sin mucho trabajo, la alcanzan, y con mas brevedad. (21) Sentencia, que llebò tambien Juan Ovèn. Lib. 2. Epigr. 167.

Histórias versando peritus id absque periculo
Quod docti damnis experiuntur, habet
Nec tam multa gravis rerum experientia longo
Tempore, quàm parvo te docet História.

Aquì sin trabajo nos dà el Autor vna Geográfica Descripcion tan clara, tan nueva, y tan expresiva, que sin cansarse mucho, el Anciano, y el Joven, sabràn lo que ni los muchos años, ni larga experiencia alcanzaron; ni lo que los ojos de los Mozos registraron. Porque aquì el M. R. P. Lector Fr. Juan Francisco de San Antonio tomò à su cuenta el trabajar, y hacer vn Mapa descriptiva para todos. De manera, que à su empeño se debe el sacar à luz vn Mèthodo, ò Regla, por donde los Jovenes se igualen à los Ancianos, y que estos no juzguen, que solo à sus experiencias largas se les debe dar entero crédito.

La Descripcion de las Indias, que con mucho acierto escribiò el Docto Herrerà en el primèr Tomo de sus Decadas, hà sido celebrada por todas las Naciones: pues por ella hàn venido à pleno conocimiento de Islas, y Reynos; de sus Abundancias, y Riquezas; de sus Climas, y Temples; de sus Habitadores, y Costumbres; de el modo, con que oy dia se goviernan en crédito de nuestros Monarchas, y de toda la Nacion Española. No dudo, de que por esta vieja, y nueva (22) Descripcion Geográfica de las Islas Philipínas hà de lograr el Autor sus muchos, y merecidos aplausos. Pues hà conseguido, à costa de su mucho trabajo el dar à luz, lo que hasta aòra no se hà visto, mas que à retazos en otras viejas Histórias: ò porque entonces eran muchas cosas ocultas à el conocimiento de los que escribieron; ò porque no quisieron tomar esta penosa taréa, en beneficio de estas Islas, en crédito de nuestros Monarchas, y en reputacion honrosa de la Nacion Española.

Y no es ageno de la Profession de vn Chronista el describir Reynos, y Provincias, Climas, Temperamentos, y Costumbres de sus primeros Habitadores: Porque teniendo noticia de todo esto, se vendrà en pleno conocimiento de lo mucho, que costò, y cuesta à sus primeros Conquistadores, y mantenedores, el conservarlo debajo de el Dominio de la Cathólica Iglesia, y de nuestro Rey. Se sabrà algo de los immensos trabajos, que padecieron; y padecen los Ministros Evangélicos en plantar, y conservar (ayudados con la gracia de el Espíritu Santo) la Santa Fè Cathólica en tales Reynos, Provincias, ò Islas; y radicarla con muchos aumentos de ella, como oy dia se vè con gozo nuestro (sea Dios nuestro Señor bendito, y alabado) en los Naturales de ellas. Y por este mismo conocimiento debe sèr mas apreciable el trabajo Apostólico, con que se aumenta, y conserva, que es el punto, y mas principal, de esta Obra, que se toca en los restantes Libros de este Tomo. Tengo por ciertò,

(18) *Juvenes, licèt Geometrici, & Mathematici, atque ejusmodi rebus sapientes evadant, prudentes tamen evadere non videtur.* Aristotel. lib. 6. et hìc cap. 8.

(19) *Prudentiam verò multarum, & magnarum rerum cognitio parit, quàm nemo inter Scriptores melìùs Historico tradit.* Eneas Silvio. Præfat. de vniverso.

(20) *Est temporum testis, lux veritatis, vita memoriæ, magistra vitæ, nuntia vetustatis.* Cicer. lib. 2. de Oratore.

(21) *Seniorum consilia, quæ longa ætas prudentiora efficit, laudantur. At hos tantò antecellit Historia, quantò plura exempla rerum complectitur diuturnitas tempori, quàm hominis ætas.* Diod. siculi. in Præem. Bibliothec.

(22) *Qui profert de thesauro suo nova & vetera.* Matth. c. 13.

que esta Descripcion Geográfica hà de servir de mucho provecho: Y aunque es empressa árdua sazonar los escritos de modo, que satisfagan el gusto de muchos, como notaron Casiodóro; (23) y Horacio en los tres combidados, à quienes franqueò su Mesa, que lo que vno quería, los dos no lo arrostraban, y lo que otro desseaba, los otros dos no lo apetecian.

Tres mihi convivæ propè dissentire videntur,
Poscentes vario multum dissentire palato.

Juzgo, que en esta Obra hà de conseguir el Autor, no sólo el satisfaeer à muchos, sino es dàr sazonada vianda à todos los desseosos de saber. De esta primera Parte, ò Descripcion Geográfica digo, lo que mi G. P. S. Agustin en la remission de vn Libro muy de su aprécio dijo (aunque à otro Assumpto: (24) Que nada se podia explicar con mas brevedad, nada atender con mas gusto, y nada concebirse mejor. Es cierto (à mi corto parecer) que el Autor excede à otros muchos en la genuína expresion, y raras noticias, que dà en esta Descripcion, por lo que se le deben dàr muchas gracias (25)

Mas en donde à sì proprio se excede, y con primorosas ventajas; es en el Segundo Assumpto de este Tomo. En donde, como à escopo principal de su intento, se dirigen, y enderezan sus pensamientos, y lleba las primeras atenciones. *Novam rem agredimur ex vetere*, podía decir con Tertuliano. Y con razon, pues nos dà aquì vn Mapa de Mundos nuevos; de nuevos, y hermosos Cielos. Veamos; què Mundos, y Cielos nuevos nos hace patentes este Autor? Yà responde Nizetas Choniates: (26) Los Mundos, y Cielos nuevos, que el Autor nos muestra, y resucita aquì, son vnos vivos muertos, y vnos muertos vivos. Muertos para el Mundo; vivos para Dios, para nuestro exemplo, y enseñanza. Tiene, dice San Bernardo, (27) la Santa Iglesia sus nuevos Cielos: estos son vnos Hombres Espirituales en la vida, sabios, prudentes, y dignos, à todos manifiestos, en la Fè puros, sin mezcla de escória, en la Esperanza firmissimas Columnas, en la Charidad alegres, Nubes graciosas, que destilan copiosas, y saludables llubias sobre las Almas. Estos, con su austera vida, y con sus voces Evangélicas; como Truenos despiertan, y reprehenden vicios: dàn à conocer à el verdadero Dios, y resplandecen en prodigiosos exercicios. Estos son, los que, publicando la bondad, y grandeza de Dios le dieron à conocer, no solo en estas Islas Philipinas; sino es que, como Saétas volantes despedidas de el Arco de la Omnipotencia Divina (28) volaron con su Apostólico Zelo à comunicar la luz de el Santo Evangélio à los Reynos de la Gran China, Cochinchina, Japon, y Siam. Què crédito para tal Madre! Què reputacion para tales Hijos! Què gloria para con Dios, para la Santa Iglesia, y para nuestra excelsa Nacion Española. (29)

Estos son los nuevos Hombres, ò Mundos, y nuevos Cielos, que el Autor nos resucita en el Segundo, y Tercero Libro de este Tomo. Basas, Columnas eminentes, que à costa, de su sudòr, y zelo, fundamentaron en Manila la mas Estrecha Observáncia de la Santa Provincia de San Gregorio. Estos son, los que abriendo caminos incultos, sembraron el grano del Santo Evangélio en las Philipínas, y otros Reynos estraños, plantando el Arbol Santo de la Fè, y regandole con su sangre, y con sus vidas, paraque creciesse en muchos aumentos Espirituales, como lo vémos. Estos son los primitivos Fundadores de tan dichosa, y Santa Provincia, que con la Fè vencieron Principes, y Reynos. (30) Estos son aquellos Operarios de la recta Ley, y Justicia. Estos los que (assi lo espéro de la gran misericordia de Dios nuestro Señor) gozan superabundantemente ante su Divina presencia el prémio correspondiente à sus agigantados méritos. Estos, los que sepultados en el olvido de nuestra memoria (31) saca à luz, y en algun modo, les resucita à los vivientes de este Mundo. Estos son aquellas Piedras preciosas Onichinas, (32) que adornan, y engrandecen el racional de tan Religiosa, y Santa Provincia, en cuyos fondos estàn escritos, Hechos, y Obras, que à todos nos sirven de Doctrina, y exemplo. Estos los Fundamentos, y Basas estables, sobre cuya firmeza (33) se levantaron, y erigieron Columnas fuertes, que hàn mantenido, y mantienen el alto, y eminente Edificio de tan Religiosa Observáncia; pues (sin lisonja) puede competir con qualquiera de las mas observántes Provincias de nuestra España. Estos fueron aquellos Angeles veloces prenunciados por Isaias, (34) à la Nacion arrancada, despedazada, y al Pueblo terrible. Y sin violencia; se puede entender de los Indios Philipínos, de los Chinos, ò Sangleyes; de los Cochinchinas, Siánes, y Japónes, y de tanto Gentil, Idola-

(23)
Arduũ est quidẽ, multorum desiderijs satisfacere. Caliod. variar. lib. 11.

(24)
Hoc videlicèt opere nec dici brevius, nec audiri latius, nec intèligi grandius, nec fructuosius potest. S. P. Aug. Epist. 104. Ad Sixt. Presbyt.

(25)
Historici laudandi, & honorandi. Cassaneus in part. 1. Consid. 46.

(26)
Haud abs re liber viventium appellabitur Historia, rerumque gestarum Descriptio tuba clangor, quo jam olim mortui, velut è Sepulchris excitati, in medium producuntur. Nizet. Chon. in Prolog. suæ Hist.

(27)
Habet Ecclesia CÆLOS suos, homines spirituales, vita conspicuos, fide puros, spe firmos, lætos Charitate, pluentes pluviam verbi salutarem. Hi tonant increpationibus, coruscant miraculis. Hi enarrant gloriam Dei. S. Bern. Serm. 27. in Cantic.

(28)
Sicut sagittæ in manu potentis, ita filij excussorum. Ps. 126. Vid. S. P. Ag. sup. hunc, Ps.

(29)
Vide R. P. Fr. Juan de la Puente en su Monarquia lib. 3. c. 11.

(30)
Qui per fidem vicerunt regna, operati sunt justitiam, adepti sunt repromissiones. Ad Heb. c. 11. v. 13.

(31)
Non est priorũ memoria. Eccles. c. 1.

(32)
Sumes tibi duos lapides Onichinos. Exac. c. 28.
Sculpta fuisse lapidibus, quæ Patriarchæ gloriosè fecerunt.

(33)
Columna est stipes ad sustentandum pondus ædificii Constituti :: & communiter. AA.

(34)
Ite Angeli veloces ad gentem convulsam, & dilaceratam cap. 18. *Ad gentem distractam, protractam, prolongatam, remotam.* Muluéda sic legit.

latra, como avía, y ay todavia en eſtas Provincias, y Reynos. Eſtos fueron, los que zeloſos de dilatar la Santa Ley de Dios, y darle à conocer à tanta Alma Idólatra, ſiguieron los paſſos de el Patriarcha Abraham, y de el Profeta Rey. (35) Salieron de ſus Pátrias, y alegres voluntariamente ſe fugetaron, en ſentir de San Ambroſio, (36) à la neceſsidad, à el trabajo, à el deſprecio, y contentos, y gozoſos à la eſclavitud. Grave mal, dijo Euripides, dejar vn Hombre ſu Caſa, y andar peregrinando por agenas Tierras, y Reynos eſtraños.

Et quid? Carere Pátria magnum eſt malum?
Vel maximum, & re gravìs eſt, quàm dicitur.

Seneca dijo, que nunca mas libre, y Señor de sì miſmo vive el Hombre, que quando vive en ſu Pátria, y en ſu Caſa. (37) Por ello, hablando en perſona de Medea, echa mil maldiciones à eſte mal, juzgandole por el mayòr mal de los males. Senec. in Med. Act. 1.

Vivat; per Vrbes erret ignotas, egenus,
Exul, pave inviſus, incerti Lares.

Solos, à quienes come, y abraſa el zelo de dilatar la Santa Ley de Dios, y darle à conocer à las Almas; como à eſtos Campeónes famoſos en la milicia Chriſtiana; alegres peregrinan, y libres ſe entregan à el Cautiverio. Eſtos ſon, los que, ſiendo tan acreditados cooperadores de los Mayorales, y mas zeloſos Héroes de mi Religion Auguſtiniana en eſtas Islas, con ellos nos abrieron, y enſeñaron los Caminos, para ſembrar la Semilla de el Santo Evangélio. Eſtos; y otros muchos, como ellos, exortan, encienden, y abraſan en el fuego Santo de Dios, y de las Almas à muchos de los Religioſos, que viviendo abſtraídos de el Mundo, y retirados en lo interiòr de ſus Conventos de nueſtra Eſpaña, les mueven con ſus exemplares à dejar el ſoſiego de ſus Celdas, la conveniencia, y deſcanſo, y venir gozoſos à Philipínas, por librarſe de el cargo que Dios algun dia hará à muchos; y les dirà; (38) que de neceſsidad perecieron tantos Gentiles, è Idólatras, por falta de no avèr Miniſtros Evangélicos, que les repartiéran el Pan Santo de la Doctrina Evangélica; y que por no tener, quien les alumbráſſe con la palabra de la Fè, (39) perecieron ſus Almas en perpetuas tinieblas.

Eſtos ſon los Padres, y los Hijos de tan Seráphica Familia. Los Hijos de la Religioſiſsima Provincia de San Joſeph, que la illuſtran, y ennoblecen, mejòr, que otros, à ſus Aſcendientes. (40) Padres, ò Piedras fundamentales de la Santa Provincia de San Gregorio de Philipínas ſobre cuyos firmes, y eſtables cimientos ſe hà erigido, y mantiene tanta virtud, y tanta obſervancia, qual conviene à tan Eſclarecida, y Seráphica Religion, y à tan eſtrecha, y reformada Provincia.

Glóriate, Provincia Santa, pues ſi en tus principios, ceñida à tu eſtrechèz, vivías entre triſtezas, trabajos, y anguſtias; yà llegaſte à crecer tanto, que te repartes, y comunicas en Rios caudaloſos (41) de ſaludables Aguas en beneficio de tantas Almas, por la Predicacion de tus beneméritos Hijos. Aquì sì, que dilatára la pluma en elogios, en alabanzas de tan Santa, y Religioſiſsima Madre, ſi mi talento alcanzára à tanto impoſsible. (42) Bendita ſeas de Dios, Provincia Santa, y fecunda; pues tantos, y tan eſclarecidos Hijos pariſte, y pares cada dia para Dios, y para bien de tantas Almas, como hàs dado, y dàs à la Cathólica Igleſia. Tu eres ſu gloria eſpecial, Tu, la alegria, y gozo de el Pueblo Chriſtiano. (43) Tu, la honra, y crédito de nueſtra Nacion Eſpañola. Crezcas, ô Hermana nueſtra, en la Fè, en el zelo, y en la auſteridad de nueſtra Deſcalcèz; en millares de millares de tan beneméritos Hijos; (44) haſta que lleguen à vencer à todos los Enemigos de la Chriſtiandad. Y deſde lo íntimo de mi pecho te ſaluda mi veneracion amoroſa diciendo, que

Hæc S. Provincia.

Abdicat, accelerat, libat, diſpergit, & optat,
Nil ambit, ſpernit, nil retinerque ſibi.
Cœlo inhiare docet, tertet, ſolatur adauget,
Evehit ad ſuperos, inglomeratque Deo.
Hoc tibi magna Parens cum defero munus amoris,
Reſpice quod méritis debita ſolvo tuis.

Es acrecèdor eſte Tomo à muchos elogios, (45) y alabanzas. Y ſi

(35)
Geneſ. 12. 1. 1. Reg. c. 27. v.

(36)
Dic mihi, ô bone Civis, Patriam derelinquis?
Captivitatẽ fortaſſe metui. Da veniam: non intelligis. Neſcis, quod hoc eſt prima non videre, & quod gravìus eſt omni malo hoſtili, peregrinationis exilium? S. Ambroſ. Serm. 81. Cornel. Alap. in Eccl. c. 29. v. 31.

(37)
Hanc commutationẽ loci ſequuntur incommoda paupertas. Sen. Conſ. Hevlo.

(38)
Parvuli petierunt panem, & non erat, qui frangeret eis. Hyerem. c. 4. Threno.

(39)
Quomodo ergo invocabunt, in quẽ non credidérũt? Aut quomodo credent ei, quem non audierunt? Quomodo autẽ audient ſine prædicante? Apoſt. cap. Ad Rom. c. 10. v.

(40)
Ille clarus, ille ſublimis, ille nobilis ille tunc integram nobilitatem ſuã putet, ſi denegetur ſervire virtuti, & ab eis non ſuperari. S. Chryſ. in Matth.
Non ſolùm mores in eis, qui prædicabiles ſunt, ſed etiam Parentes oportet laudari. S. P. Ambroſ. in cap. 1. Luc.

(41)
Fons parvus crevit in fluvium máximum, & in aquas plúrimas redundavit. Eſther. c. 10. v. 6. & cap. 11 v. 10.
Et hic idem fons, qui ante erat in tenebris, id eſt, in máximis erumnis, hoc eſt, in ſummo merore, & angore: Mox in lucẽ, ſolemque converſus eſt. In Bibli. maxim. hìc.

(42)
Vtinã mihi eloquẽtia, ad explicãda ea, quæ ſentio pro deſiderio, proveniſſet! S. P. Aug. contr. Creſce. c. 2.

(43)
Tu gloria Hieruſalẽ, tu lætitia Iſraël, tu honorificentia populi noſtri::: & ideò eris benedicta in æternum Iudith. cap. 15. v. 11.

(44)
Soror noſtra es, creſcas in millia mullia, et poſſideat ſemẽ tuũ portas inimicorũ ſuorũ. Geneſ. c. 2. 24.

(45)
Pro mérito voluminis laus omnis inferior eſt. S. Hier. Epiſt. Ad Pauli

en la Antiguedad se coronaban los Libros, (46) este no merece menos Corona, por nuevo. Y si por efectos, y partos de el entendimiento se viene en conocimiento de sus causas, y de los talentos de las Personas: Quien me negarà, es digno de toda alabanza el Autor de esta Obra; (47) no solo de los que le tratamos con tanta immediacion, sino es aun de los que leyéren sus Obras? Ojalà prosiga, pues serà sacar à luz muchos Escritos suyos, con provecho, y vtilidad comun, pues puede decir con verdad, que si para sì son provechosos, no lo son menos para los que aman à la verdad. (48) Tales Autores enriquecen, arman, y guardan à la Iglesia Santa (49) con sus Libros. Dichosa la mano, y dichosos los dedos, que movieron tal pluma, para tal Obra! Y (50) paraque se vea, que si en Cáthedra, y en Púlpito es grande; mucho mayòr es en su pluma.

Aurea lingua tibi es, ò Joannes, loquendo.
De calamo quid verba sonent, cum scripta loquantur.
Scripta? Tuo calamo; ad singula scriba doctus.
Lingua igitur magnus, calamo sed major est.

Concluyo, Señor, diciendo con Casiodoro, aunque à otro intento lo escribiò: Que no es mucho escriba con tanto acierto, el que es tan verdadero Hijo de tan Santa Familia, (51) y de tal Provincia. Aquì en este Tomo, digo con el citado Autor, que las cosas passadas se tratan con verdad lisa, y llanamente; las presentes se demuestran con viveza, y se registran con mas perspicácia; quedando las futuras en la Silla, que les pertenezca. Y por cumplir con la precisa obligacion de Censor, reasumo lo que Plinio dijo à Tito Ariston. *Nihil est, quod dissere velis, quod ille docere non possit* (52) Y porque no hállo en mi sentir oponerse à nuestra Santa Fè, y buenas Costumbres, ni à las Regalias de su Magestad siendo servido V. S. le puede conceder de Justicia la Licencia, que pide de gracia, paraque salga à la luz pública, pues cede en tanto bien. Este es mi parecer, salvo meliori. En este Convento de San Nicolas de la Ciudad de Manila, y Mayo 25. de 1738. años.

Muy Illustre Señor.

B. L. M. de V. S. su mas afecto Capellan.

Fr. Benito de San Pablo.

(46) *Libros coronabant antiqui.* Navarin. Schalia.

(47) *Quid eum laudare prohibeat, qui nobis notus est, & cujus cunctos intellectus habet?* Elias Cretens. in scholijs ad Orat. 11. Nazianz.

(48) *Videte, quoniam non solùm mihi laboravi, sed omnibus exquirentibus veritatem.* Ecclesiastic. c. 24.

(49) *Scriptor Ecclesiam ditat; Scriptor Ecclesiam armat, Scriptor Ecclesiam custodit.* Ioann. Gerson de laud. Scriptor. t. 1.

(50) *Benedicta ergo manus scribentis, & benedicti digiti in tali Opere occupati.* Kemp. Serm. 20. in Math. 20.

(51) *Neque enim fieri poterat, vt quē tantus Author, Familia tanta produxerat, sententia nostra in eo corrigendum aliquid inveniret.* Casiod. Epist. 22. lib. 9.

Praterita sine falsitate describuntur, presentia, plusquā videntur; ostendūtur; futura, quasi jā perfecta, narrantur. idem lib. de Divin. Lect. cap. 16.

(52) Plinio lib. 1. Epist. 22.

Licencia del Superior Govierno.

EL Muy Illustre Señor Don Fernando Valdès Tamon, Cavallero del Orden de Santiago, Mariscal de Campo de los Reales Exércitos de su Magestad, y de su Consejo, Governador, y Capitan General de estas Islas Philipínas, y Presidente de la Audiencia, y Real Chancillería, que en ellas reside &c. Concediò su Licencia para la Impresion de esta primera Parte de Chrónicas, precediendo el Parecer del M. R. P. Fray Benito de San Pablo, Provincial Absoluto de su Provincia de S. Nicolas de Tolentino de Religiosos Agustinos Descalzos en dichas Islas, como consta por su Decreto de 24. de Abril de 1738. años.

SEN-

SENTIR

DEL M. R. P. PEDRO MVRILLO VELARDE, DE LA Sagrada Compañia de Jesus, Cathedrático de Prima de Cánones, y Maestro de Theologia, en la Pontificia, y Régia Vniversidad de la misma Compañia en la Ciudad de Manila.

Illmo. y Rmo. Señor.

Ingular aplauso consiguiò el Cesar en escribir Comentários al passo, que adelantaba sus Conquistas: pues en vna mano la Espada, y la Pluma en la otra, se ostentaba no menos que valeroso en conquistar los Reynos, discreto, y elegante en escribirlos: Aun mayor aplauso mereciò el Insigne Capitan Gonzalo Ximenez de Quesada en la Conquista del nuevo Reyno de Granada, como pondéra su Illmo. Panegyrista, pues à la Espada aguda, con que sabia rendir animoso, substituia la bien cortada Pluma, con que eloquente *historiaba*, alternando en su vencedora mano los *influjos* de Marte, y de Minerva, paraque se desengañe el Vulgo, que no se oponen las Letras, y las Armas: pero aun mas se adelantò su primor; pues no contentò con conquistar, y descubrir aquel Reyno con la Espada, y con la Pluma, le defendiò con su voz, y le *instituyò* con su consejo. Otras muchas, y várias Histórias, y Relaciones se hàn escrito de este nuevo Mundo, de sus Reynos, y Provincias de mucho provecho, y vtilidad, que hàn servido, y servirán en los tiempos siguientes de luz, y de enseñanza para el acierto, y buen govierno. Ni esto es decir, que las várias Histórias, que hàn salido, son tan perfectas, como las de Livio, y Tácito, que nos dejò la Antiguedad, ò para Padròn, ò para Nivel: bien que yò pusiéra por idéa de las Histórias, la de Quinto Curcio Rufo, pues creo, que es entre los Historiadores lo que Alexandro entre los Reyes: y à vn mismo tiempo puede servir de Modélo para las Histórias, y Cartilla para los Principes: por mas que clame el mordàz humòr de algunos Modernos melancólicos, ò como Moscas de ruin naturaleza, y de mal gusto, parece que tienen sus delicias en lo podrido de las llagas. Pero para este género de Gentes nò ay mejòr penitencia, que la que les recéta Marcial, y es, què embidiando ellos à todos, nadie tenga embidia de ellos:

Quid ducis vultus, & non legis ista libenter?
Omnibus invideas, Livide, nemo tibi.

Al principiò de las Conquistas de Indias escribiò Bernal Diaz del Castillo la Conquista de la Nueva España con grande satisfacion de los curiosos, pues refiriendo los Sucesos con sinceridad, y llaneza, trae los nombres de los Conquistadores, sus Pátrias, sus virtudes, sus propriedades, y sus hechos. Pero como ay muchos, que mas estiman lo brillante del Oropel, que la solidéz del Bronce, y mas se pagan tal vez de los accidentes, que de la substancia de las cosas, ofendia à su delicadéz melindrosa lo que juzgaron grosseria del Estylo, pareciendoles, que vn Heróe de la agigantada Estatúra de Cortès necesitaba de mas elevado Nicho: y en efecto le levantò de punto Solis, escribiendo la Conquista de México: y aunque deleyta mas à el oido, lo limado, y castizo del lenguage por lo que ha tenido, y con razon, grande aplauso entre los discretos de nuestra España, y aun en las Naciones Estrangeras, no obstante satisface mas al desseo de los curiosos la individualidad, y extension de Bernal Diaz: porque Solis mas parece declina à Panegyrista, que à Historiador: pues empeñado todo en engrandecèr el Heroe de su Assumpto, tomò la accion mas ilustre del Sugeto por Sugeto de su História, y nos le prepuso como de medio relieve por la parte, que estubo en su mayòr auge, ocultando los adversos reveses, con que tal vez le tratò ingrata su fortuna, perfilandole, (como en caso semejante hizo el otro Pintor lisongero) descubriendo los brillos, que le ilustrán, y ocultando las Nubes, que le empañan. Entre estas dos Histórias tienen el medio las Decadas de Herrera; no es su Estylo tan florido, ni tiene la gala, y colocacion, que el de Solis, ni es tan pedéstre como el de Castillo: tiene, pues, vn Estylo corriente, expresivo, y mas que familiar, proprio de la narracion de los Sucesos, que toma por *Assumpto*, refiére los hechos felices, y contrarios con ingenua sinceridad, es mucha la extension de sus noticias, trae las determinaciones, con que instruye, los dictámenes, con que mueve, los peligros, paraque se eviten, los exemplos paraque se sigan, y en fin es la mayòr Obra, que de este *Assumpto* se hà hecho en nuestros Reynos, y si algun Critico juzga, que le falta la vltima mano para graduarse de História, no puede dudar tiene lo superaburdante para memorias cumplidissimas, y en su mano està tomar la Lima para la perfeccion, teniendo presente, que los Criticos mejores requieren para graduar à vno de Historiador cabal, el que sea exacto, fiel, imparcial, eloquente, juycioso, y de vn ingério grande, vasto, y sólido,

Y vè aquì, que casi impensadamente hè hecho vna Descripcion del M. R. P. Lector Fr. Juan Francisco de San Antonio, Autor de esta Obra, cuyas calidades sin violencia se perciben leyendo la Historia presente. Su exactitud en inquirir la verdad; ulula a cada passo, discerniendo lo cierto de lo dudoso, y lo verisimil de lo falso. El Estylo medio entre el Lacónico, y Asiático, huyendo de los extremos de vno, y otro, abraza lo mejòr de entrambos en la expresion, y la viveza: que junto con la Erudicion Sagrada, y profana, que contiene, sale amena, vtil, y provechosa la Historia. Esta por su materia se puede considerar en dos partes, la primera es Historia Natural, y Civil, la segunda Moràl, y Religiosa. La primera, aunque muy difícil, y arriesgada, es tan vtil, que siempre se hàn aplicado à ella Hombres muy graves, y estudiosos, como son Plinio, Dioscórides, Virgilio, Aldrovandi, Acosta, Nieremberg, Clusio, Rondelet, Jonston, y otros, y sobre todo Aristóteles, cuyo ingénio, y cuyo juycio, si no fuè el término del entendimiento humano, como creyéron algunos, y infinita Thesauro, fuè, à lo menos, el mayòr Mónstruo, que entre otros, produjo la Grecia, y siguen reverentes los mas sólidos ingénios de ambos Mundos. Y lo que es mas, que para recomendarnos la Sagrada Escritura, la sabiduría de Salomon, dice no se escondiò à su noticia esta parte de la História, disputando de Aves, Peces, Animales, Plantas, Arboles, y Yervas desde el mas empinado Cédro hasta el mas humilde Hisopo. Es tanta, su vtilidad, que Phelipe II. embiò à Indias à Francisco Hernandez su Médico, paraque observásse las Yervas, Plantas, Animales, y demàs cosas de este Nuevo Mundo. Y el año de 1733. vino Orden de Nuestro Cathólico Monarcha, paraque se hiciésse Mápa de estas Islas, y aviendose encargado à mi solicitud, salió à la luz pública el año de 34. En el puse todos los Pueblos, Puntas, Ensenadas, Puertos, Bajos, Arrecifes, Rumbos, Derroteros, Rios, Fuerzas, y Distancias, que en vn Assampto tan difícil, y en la graduacion del punto fuè posible. Y en vna Descripcion de pocos renglones, y en las Figuras del margen, como en Hierogliphicos Egypcios, hago Relacion de lo mas memorable, que en ellas se contiene, la mas extensa, que se puede hacer en tal concision de palabras, y Figuras; y, si alguno lo crée ponderacion, punga las manos a la Obra, y verà que es mas difícil andar con la pluma, discurriendo, que volar con la lengua murmurando. Aóra sì, que hace el Autor vna cabàl Descripcion de estas Islas; y aunque en lo mas se conforma con lo que allì digo, tal vez se aparta de mi parecèr: pero cada vno abúnde en su sentido, ni es razon que yò pretenda sacar al Autor del suyo, quedando me yò en el mio, pues como entre los Escholásticos se busca la verdad por vários modos, y argumentos, assi en la História se inquiere por distintos Testimonios, y Relaciones. Y fuera presumpcion intolerable, si vno quisiésse hacer su juycio Molde, ò Turquesa, por donde se governássen los demàs, aviendo dejado Dios libre à los Hombres el Imperio de la razon, para discurrir sin Vasallage en lo que no està difinido, como Dógma, y como no declinen à lo Scéptico, siempre à los ingénios en estos puntos.

Quidlibet audendi semper fuit aequa potestas:
Sumus, et hanc veniam petimusque, damusque vicissim.

Mucho se ignoraba de estas Islas, y se erraba no poco, aun entre los preciados de Eruditos. No hallè en todas ellas, quien me dixésse como se llamaba en lengua propria del Pays la Isla de Negros, hasta que vì en Herrera, que se llamaba Buglas, y despues averiguè, que avia en dicha Isla vn Rio de este nombre, que sin duda diò la Denominacion à toda ella. Via en los Mapas enfrente de la Punta Occidentàl de Mindanáo la Isla de Taguima, y nadie sabía llamarse assi en lo antiguo Basilan, por vn Rio de este nombre. Lo que no hè podido averiguar hasta aóra es, que fundamento tenga lo que dice Mandeslo, que el Rio de Manila se llama Arrude: si algun Erudito lo supiére, nos lo puede comunicar. Los errores, q escribiéron los Antiguos, y aun no hàn emmendado los Modernos, son vários, en especial en el modo de delinear las Islas, en los nombres, tan desfigurados que apenas se puede venir en conocimiento de ellas, y lo que es peòr, en la Situacion, Grado, y Rumbo. Básse entre otros errores, que tráen vários Mapistas, el que tráe Mons. Sanson en la Carta de Asia esculpida en Paris el año de 1719, que pone à Capul entre las Islas de la Paragua, y Mindóro, al Nordeste de la primera, y Sudueste de la segunda, errando en vna palabra, Rumbo, Distancia, y Grado. Thenevot dice, que los Indios de Philipinas son blancos, siendo assi, que es clara como la luz del medio dia su obscuridad. Bótero dice, que aquì ay Higos tan largos como medio brazo, y tan gruessos, como vn palmo: lo que solo se puede entender de la Nanca. Desseando, pues, yò concurrir à la pública vtilidad, y noticia de estas Islas, dirè algo de lo que hè observado en lo mucho, que hè visto de ellas, y confirmarè de este modo lo que tráe el Autor, como Testigo acompañado.

Me quoque dicunt
Vatem Pastores, sed non ego credulus illis:
Nam neque adhuc vates video, nec dicere Cinna
Digna: sed argutos inter strepere anser olores.

Digo, pues, que generalmente hablando, la Tierra es feràz, rica, y abundante, y si en España son tan célebres el Tajo, y el Darro por sus doradas aréna, son aquì vários los Rios, donde se encuentra mucho Oro, especialmente en Curuan, Sibuco, Carága, Ylócos, Talibon, &c. y

en

en Paracále ay mucha porcion de Oro en ſus Montes. En várias partes ay Perlas, y *Aljofar*, y en ynas Islétas, q̃ eſtàn enfrente de Talibon ay buena Peſquería, y vì muchas Conchas de Nacar, que ſon cáſi redondas de mas de palmo de Diámetro, y del grueſſo de vn dedo, q̃ deſpues và en *diminucion*: aunque ay otro género de Conchas menores. En Samboangan me dijo vn Soldado, que avia ſacado Perlas en el Puerto de la Caldéra. En las Playas cerca de Sojoton encontrè tambien Conchas de Nacar. En Antique ſe ſacò Plata en otro tiempo, y vn Deſcendiente de vn Encomendero me dijo, tenía algunas Alhajas de Plata ſacada de allì. Mineráles de Hierro oì decir avía en várias partes de Biſayas, y yò vì en muchos paráges Margaja perfectiſsima, y peſada, eſpecialmente cerca de Tanáuan, y eſto parece que ſon ramentos de Hierro, pero nadie ſe hà aplicado à ſu beneficio. Media legua de S. Matheo vì vn Monte, cuyas Piedras ſon à la viſta toſcas, pero quebradas mueſtran vnas venillas, que parecen de Oro; pero no ſe hà hecho experiencia, q̃ Metál contengan. En algunas partes ſe hallan Piedras de Imàn, y aſſegúran, que ay Mina. Tambien hè viſto otras Piedrezuelas, q̃ parecen de Cobre, ò otro Metàl. Ay mucha Cera, y Azucar, caſi en todas partes. Ay Arròz en abundancia, y en algunas partes ay dos Coſechas al año. En Samboangan de diez y ocho Cantas cogiò vno mas de cien Cabanes de Arròz, que ſale à mas de ciento, y cinquenta por vno. Ay baſtante Trigo, y Maìz para el conſumo ordinario. Se cría mucho Tabaco, y dicen, que es mejòr, que el de la Habana. Ay mucho Abacà, q̃ es como el Cañamo de Eſpaña, de q̃ ſe hacen Xarcias, Cables, y Cordeles. Ay muchas Frutas como Melónes, Vbas, Zandias, Naránjas, y Limones: pero entre todas, la mas ſabroſa es la Manga, la mas freſca el Caxèl, la mas hermoſa, y q̃ parece Reyna de todas, es la Piña; poco hà vì vna muy ſingular, que tenía palmo, y medio de largo, y en el Tronco diez Hijuelos. Todo el año ay Plántanos de várias eſpecies, eſtàn pegados al redor de vn Tronco, que hacen vn Racimo como de vara de largo, que remata en vn corazon entre morado, y rojo, y tiene mas de cien Plántanos: ſus hojas ſon tan grandes, q̃ cubren à vn Hombre, y ſirven à los Indios para defenderſe del Sol, y el Agua. Ay en muchas partes Cacao, eſpecialmente en Biſayas, donde es Tradicion lo plantò el Padre Juan de Avila de nueſtra Compañia, primero en Isla de Negros, de donde ſe fuè propagando à otras Islas, dà fruta en el Tronco haſta cerca de la Tierra en vnas Mazorcas como de vn geme de largo, ſon de Figura cónica eſtraìdas, y dentro eſtàn los granos, como en vna Granada, las hojas tienen mas de vn palmo de largo, de Figura de lengua de Baca: ay Mazorcas blancas, y coloradas, y à vn miſmo tiempò ſe vè en vn Arbol flor, fruta verde, y madura. El mejòr de las Islas, es el de la Coſta de Dapitàn, Layavan, y Lubungan. El Arbol es del tamaño de vn Naranjo, y quiere ſombra, por lo que ſe ſuele poner entre Plántanos. El Añil, que en Tagalog llaman Tayong, y en Biſayas Tagon, le hè viſto ſylveſtre, como Arbolillos en Dulac, Langaran, y otras partes. Las Papayas ſon Arboles de baſtante altura, pero huecos por dentro: el Tronco, que à vezes es como el cuerpo de vn Hombre, es de carne muy ſoſa, que parece troncho de Berza, la Figura exterior de la fruta es como vna Calabacilla de vn geme, y algo eſtrecha al cuello, el color es vérde, por dentro parece vn Meloncillo, nace la fruta al redor del Tronco: las hojas ſon grandes, y parecen de Higuera. Ay Macho, y Hembra, cuya principal diferencia eſtà, en que el Macho dà flor, y no fruto, la Hembra, (aunque eſtà ſola) dà flor, y fruto. Ay muchas Guayabas, que dàn los Montes ſin cultivo con otras muchas Rayzes comeſtibles para el ſuſtento de los Póbres. Se cogen Camotes en abundancia, y algunos ſon tan ſabroſos, como las Batatas de Málaga. Las Pepitas, que llaman de Catbalogan, ſe crian en vna Enredadera, que llaman Ygaſud, vì la en Lalaviton, era mas grueſſa que el brazo, y de materia ſólida, ſe enreda ſubiendo por los Arboles, buelve à bajar, y ſe và enredando por otros Arboles, y echa várias ramas, la fruta es vna Mazorca redonda como vna grande Granada ſin pezon, dentro eſtàn las pepitas, que ſon como granos de Cacao. Todo es muy amargo, raiz, tronco, hojas, y pepitas: pero todo muy medicinál. Los Cocos ſon vn género de Palmas altas, y derechas caſi del groſſor del cuerpo de vn Hombre, y en lo vltimo, como por copete, echa las Palmas, y debajo los Cocos. Ay muchos en Biſayas, tambien los vì en Camarines, pero en ninguna parte tantos como en Palo. Es el Arbol mas vtil, que creo ay en el Mundo, por los muchos provechos, que dà de Aceyte, Vino, Aguardiente, Vinagre, Túba, Agua, &c. Hè viſto vn Coco tan monſtruoſo, que quitada la corteza exterior, y dejando ſolo el caſco, tiene de circunferencia tres palmos. Las Cañas ſon muy largas, y grueſſas, y las ay generalmente en todas las Islas, y de ellas ſe hacen Eſcaleras, Andamios, Caſas, Arboles de Embarcaciones, y otras coſas, es el Tronco en algunas de mas de media vara de circunferencia, y veinte de largo. Ay Arboles, y Matas de Algodon, el primero es bueno para las Almohadas, y el ſegundo para Telas. Ay Canela en Mindanáo, en Cagayan el chico, y ſobre Samboangan: allì vì vn Boſque grande de Arboles de Canela, y traxe haſta Manila muchas ramas con hojas, y vnos Arbolitos, que retoñaron aquì, aunque deſpues ſe murieron. El Arbol es como vn Peràl, la hoja es muy verde, y tiene tres venas principales, que la dividen caſi igualmente por lo largo, y las mayores tendràn de largo como vn geme, ſemèjan à las del Laurel, y hojas, y corteza ſon fragrantes, aromáticas, picantes, dulces, y confortativas. Y creo, que ſe pudiéra plantar en qualquier parte de eſtas Islas, pues en

Manila hè visto vn Arbol bien crecido. Llámase Canela, porque la corteza cortada, y desprendida de la rama se arrolla, y queda en forma de Caña. El Diccionario de Trevoux llama à la Canela Cáfia, y Cinamomo: pero Sobrino llama Cáfia à la Cañafistola, (de que ay aqui abundancia, y son vnas Habas como de media vara de largo) y el Cinamomo dice, que es especie de Canela. La Canela de estas Islas tiene vn picante muy vivo, vn olòr muy aromático, y vna fortaleza singular. A mì me dieron en Samboangan vn Frasco de espiritu de Canela, que era mas activo, que el Agua de la Reyna de Vngría. En Maasin me traxeron dos pedazos de palo cási del grosor de vn Muslo, de vn Arbol, que llaman Calinga, ò Canela sylvestre, la corteza es gruessa al doble q̃ la de la Canela, es notablemente aromática, es de vn picante dulce, vivo, y muy fuerte, que parece Clavo, aunque tambien tiene mucha semejanza con el Sasafràs, cuyas virtudes describe, y enssalza Cárdenas en la Historia de la Florida. En várias partes de estas Islas ay Pimienta, q̃ es vn género de Enredadera, cuyas hojas son como las del Buyo, q̃ tanto aquì se consume, y vnas, y otras se asemèjan à la Yedra de España. Vì en Dapitàn vna de estas Plantas del gruesso de vna muñeca, que subia hasta lo alto de vn Coco, echa la fruta en vn Racimillo de vna ramita làrga como seis dedos, y allì estàn por vn lado, y por otro los granitos. Yò traxe várias Plantas, q̃ hàn crecido, y se conservan en Manila. En el mismo Dapitàn vì vna Mata, como de vna vara de alto, que llaman Anìs, y verdaderamente, q̃ la hoja mascada no se distingue en el sabòr, ni en el olòr del Anìs. Ay muchos Arbolillos de Arómas, que echan vna flor amarilla muy fragrante, y redonda, que tiene vnos filamentos, como Seda cortada. Ay Zarzaparrilla, q̃ echa fruta colorada, como Fresas. En Cati todas las Playas ay Palo-maria, de q̃ se hace Bálsamo. En todas las Islas ay Lagundi, que es vn Arbolillo aromático, y es el que Dioscórides llama Agnus castus. Ay muchìsimo Agengibre, mucho Palo colorado para teñir, que llaman Sibucao, y es como el Palo de Brasil, y de Campeche; en Yloylo vì mucho, q̃ son vnos Arboles de bastante cuerpo, y espinósos. En Palo vì el Arbol de Manungal, cuya Madera es liviana, y tira à amarilla. las hojas son grandes, y todo èl muy amargo, y muy medicinàl. Ay mucho Tamarindo, q̃ es vn Arbol muy alto, y grueso, de vnas hojas pequeñitas, q̃ por lo agrio sirven de salsa para la comida, su fruta son vnas bàynas de seis dedos de largo muy semejantes à las Algarrobas, de que vì bastante en el Rio de Almería. Ay Sándalo, y Palo-santo. Las rayces, y Yervas medicináles son sin número, y fuera conveniente embiar quatro, ò seis Herbolarios por las Islas, paraque las buscássen, y descubriéssen, como hizo Phelipe II. Hè oìdo decir que ay Nuez-moscada, Ruybarbo, Incienso, Orozuz, Xalapa, y otras mil drogas de la Botánica.

Las Maderas aquì son muchas, y excelentes. Ay muchìsimo Ebano, en especial en vna Isléta enfrente de Baclayon, y otra enfrente de Gilongos, la hoja es como de Limon: en Mindanáo vì vn Trozo de Ebano, como vna Viga de buen tamaño. Ay mucho Tindalo, q̃ creo es lo que tanto estiman en España con el nombre de Caoba, pues es Madera roja, lisa, y corpulenta, y con el tiempo, y vso se pone tan tersa, que hace reflexion especular: de ella se hacen Mesas, y otras cosas. Ay Cédros, q̃ aquì llaman Calantàs. Ay Molabes, q̃ es Madera muy fuerte para Casas, y Quadernas de Navios, se clavan en Tierra al igual de las Paredes de las Iglesias, y Casas para mantener los techos en tiempo de Temblores. En Paranas, Humavas, y Carigara los ay monstruosos, vno tiene diez y ocho palmos de circunferencia. Ay Guijos tan grandes, que de ellos se hacen Quillas de vna pieza à los grandes Navios, que aquì se fabrican, y del Mangachapìy se hacen tambien de vna pieza los Arboles mayores Ay otras Maderas muy altas, y gruessas, hè visto Embarcacion hecha de medio Arbol cabado de siete palmos de ancho, y mas de veinte varas de largo. En Yligàn vì vna Casa, cuyo Dingdin, ò Tabique tenía ocho varas de ancho, y constaba de solas quatro Tablas, de à dos varas cada vna. En la Ropería de nuestro Colegio de Manila, ay vna Mesa de vna pieza de Naga, ò Narra, que fuera del Marco, tiene de largo catorce palmos, y medio, y de ancho seis palmos, y mas de seis puntos. En la Librería del mismo Colègio ay vna Mesa redonda hecha del Tronco cercano à la rayz de Bolong Aeta, q̃ tiene cerca de quarenta palmos de circunferencia. Del Arbol llamado Naga, y en otras partes Narra se saca, y destila vn humor como sangre, y dicen sirve de sangre de Drago. De su Madera se hacen vnos Vasos, que echando agua en ellos se buelve azul, y es buena para el màl de piedra. En Mariquina ay vn Calumpàn, que tiene ocho varas de circunferencia, y las rayzes, que salen sobre la tierra son como Troncos de Arboles. En Maasin vì vna Yerva de medio palmo de altura, que llaman Vergonzosa, ò Quironquiron, cuyas hojitas son de figura de pala de pelota pegadas al ramito por la parte mas delgada, y estendidas paralelamente por los dos lados, y lo mismo es tocarla con la mano, baculo, ò otra cosa aunque sea muy blandamente, que irse encogiendo, y encorbando hasta juntarse por debajo del ramito con la otra hoja, haciendo como vn arco, hasta que passado vn rato, y como recobradas del passado susto, se buelven à su sitio natural. Misterio es este de los mayores, que se hallaràn en la naturaleza, y no sè que le exceda el de el Imàn tan decantado, y controvertido entre los Escritores. En Humavas vì vna Flor llamada Balda, que es como vna Rosa de hojas grandes, y por la mañana està blanca como la Nieve, à las nueve tiene vn encarnado claro, y à mediò dia vn rojo encendido, como grana, y en èl persevera hasta q̃ se marchita. Hè visto Dátiles, Ma-

ra-

rales con Moras, y otros Frutales de Eſpaña, China, México, y la Coſta, y apenas ay Fruta, Arbol, ò Legumbre, que no produzca aquì. En Zebù, y en otras partes vì abundancia de vna Yerva, q̃ llaman Boronganon, y dicen ſirve de Chà. Ay várias Flores olorosas, y Jazmines. Todo el año ay Rosas, que junto con no caerſe la hoja de los Arboles, y las muchas rayces, y frutas, que dàn ſin cultivo los Montes, y sèr caſi todo el año ſin exceſſo el calòr, ni el frio, parece eſtàn los Indios en la edad de Oro, y vna continuada Primavera, y várias vezes me hà parecido convenir à eſte Pays lo que cantò el Poëta

Ipſa quoque immunis, raſtroque intacta, nec vllis
Saucia vomeribus per ſe dabat omnia tellus.
Ver erat æternum, placidiſque tepentibus Auris
Mulcebant Zephyri natos ſine ſemine flores.

No por eſto quiero decir, que eſta apacible Aura es perpetua, pues várias vezes experimentamos aquì los tres géneros de Vientos, que los Meterológicos llaman proceloſos, y ſon el Ecnéphias el Typhon, y el Preſter, que correſponden à las Turbonadas, Báguios, y Vracánes.

Quanto à Animales Terreſtres ay vários. Los Carabaos ſon mayores, que los Bufalos, que yò vì en Aranjuez: ay muchos Cavallos, y de buena raza, aunque no muy corpulentos, andan al vſo de la Tierra deſcalzos, y ſin herraduras, pero tienen tal fortaleza en el caſco, que andan por los Pedregales, como ſi eſtuviéran herrados. Ay muchos Toros, y Vacas traídos de la China, pero en el lomo tinen vna corcoba à modo de Camellos, las haſtas no es tan arqueadas, mirandoſe mutuamente ſus puntas, ſino mirando à la frente como parece que las quería Momo. Los doman para andar à Cavallo, y yò fuì de Naga à Canamàn montado en vn Toro, como pudiéra en vn Borrico, llevan ſu Silla, y ſus Eſtrivos, y para el Freno ſe les pone vn Cordèl en la ternilla de la nariz, q̃ tienen horadada. Ay muchos Javalies, aunque no tan grandes, como los q̃ yò hè viſto en Salamanca. Ay muchos Venados, y quando los acoſan por Tierra, ſe tiran al Agua y aſsi vì coger vno en la Laguna de Baì, y otro en el Mar de Mindanáo. Ay muchos Perros, y Gatos, y regularmente comen juntos en vn Plato, como ſi fuéran de vna miſma eſpecie, à caſo porque aquì les faltan aquellos humores, ò Organillos internos, que allà los hacen opueſtos, como con variedad vários diſcurren. Verificandoſe aquì el: *nat lupus inter oves*. Los Caymanes, que aquì llaman Buayas, los Griegos, y Latinos Crocodilos, los Eſpañoles Cocatriz, como el Nebriſſenſe, y oy llaman Cocodrilos, tienen la Figura de vn Lagarto, y ſon los Animales mas feróces, que ay en el Mundo, apenas ay Rio en eſtas Islas, donde no aya Caymanes, en el Rio de Calviga ſe contaron vna vèz cinquenta, quando yò paſsè por allì vì *tres*, y vno de ellos durmiendo en la orilla, y por mas que le gritaron los Indios no deſpertò, tendría, como ſeis varas de largo: es Animal amphibio, aunque ordinariamente aſsiſte en el Agua. Ay algunos muy carniceros cebados yà en la Gente, de que ſe oyen muchas deſgracias, tienen eſcamas por arriba, y tan fuertes, que para cortarles la cabeza es meneſter vna Hacha de partir leña. La cabeza es prolongada, y caſi quanto tienen de cabeza, tienen de boca, y en ella ſe llevan vn Hombre, vn Cavallo, ò vna Vaca: pero no creo aya Cayman tan grande, en cuya boca quepa vn Hombre en piè, pues hè oído decir, q̃ en llegando à tres brazas no crecen, ſino engordan. Los dientes ſe encajan vnos en otros, como Sierras, y en la mandibula inferior tienen dos dientes mas largos, que entran por dos agujeros, que tienen en lo vltimo de la quijada ſuperior, con que cierran la boca como vn Candado. No tienen lengua, de eſta les ſirve vn género de membrana, que tienen pegada à la mandibula inferior, y ſin deſprenderla, la arquéan. Tienen vna ſola vía, y en las tripas hè hallado várias piedrezuelas, y pelotones de pelo, que creo ſerían de Machìn, y en vno encontrè vn Anzuelo baſtante grande de hierro, que parece ſe lo tragò con el Peſcado. La cola, que remata como Sierra, les ſirve como de mano, dàn vna coleada al Machìn, ò al Perro, y torciendo el cutrpo le cogen con la boca; aun deſpues de cortada la cabeza muerde, y yò vì vno, que cortada la cabeza, y ſacadas las tripas, aviendole clavado vna Lanza en la cola, diò tal golpe, q̃ arrancò el hierro de la Lanza. Tienen quatro ojos, dos en la parte ſuperiòr de la cabeza, y dos en la parte inferior, que correſponde à la garganta, y eſtos ſirven de Almizcle. Tienen quatro pies, y vàn arraſtrando por debajo de los brazuelos tienen el pellejo algo mas blando, ponen en Tierra los Huevos, y tienen como ſeis dedos de largo, parecen de Mármol, y la cáſcara es baſtantemente gruеſſa. Ay muchos géneros de Culebras, y algunas muy grandes que llaman Sauas, y ſe comen vn Venado, ò vn Puerco. Yò vì vna, que tenía como quatro varas de largo, y mas gruеſſa, que vn brazo. En Yligàn vì vn Tambor hecho de la piel de vna Culebra, que eſtendida tenía de ancho tres palmos, y eſtaba pintada de vários colores, me dixeron, que era de tres brazas de largo. Ay muchos Gatos de Algália, ſon mayores, que los Caſeros, la piel es hermoſa, y parecen Tigres pequeños, la cola es larga, y tienen en vna bolſita la Algália, el hocico es largo, que parece de Perro con vigotes largos. Yò traxe dos de Mindanáo, y mandè ſacar la Algália, que era de olòr ſubidiſsimo. Ay tambien vnos Ratoncillos ciegos, que ſe crían en Manila, y otras partes, que llaman Chiroſos, y huelen à Almizcle, y de eſto ſirven à las Indias, poniendo

en las Arcas de su Ropa vna pielezuela de estos. Ay en todas las Islas muchos Machines, o Monos, y los hè visto andar à vandadas. En Manila ay aòra dos Machines blancos, como la Nieve.

Ay tambien mucha variedad de Peces, ay los que llaman Voladores, que son como Sardinas, y quando los persiguen otros mayores, salen del Agua, y los hè visto volàr como vn tiro de Escopeta. Y quando veníamos de Cádiz à la Vera-Cruz entrò vno volando en nuestro Navìo, que era la Capitana de Azogues. Hè visto tambien vna Armazon de vn Pescado, que llaman Toro marino, de vn geme, que la cabeza es como la de vn Toro con sus hastas, y encaxe de cara muy bien formado. Vì en la Costa de Quipit Bufeos, que arrojaban el Agua en alto como dos Caños de Fuente. En la Costa de Siocon vì Ballenatos bien grandes, que sacaban el lomo del Agua. Vì algunas veces Pescados medianos dàr vn salto fuera del Agua mas de dos varas en alto. El Pexe mulier no le vì, aunque ay muchos por donde passè, especialmente en los Mares de Dapitàn, y Isla de Negros, pero comì la carne, que parece tocino. En los Mares de Mindanáo encontrè várias veces de noche muchos Pececillos pequeños juntos, como en Esquadron, y forman como vn Pescado mayor que vna Ballena, y caminando por la superficie del Agua hacen vna Estela, que parece vna luz grande, dicen, que se juntan assi para atemorizàr à otros Pescados, que los persiguen, y vsan de este ardid guiádos de aquello: *sed quæ non prosunt singula juncta juvant*, y les quadra el nombre, que es Ayuban. Ay otro género de Pescadillos, que nadando por la superficie del Agua de noche dejan vn rastro de luz, q̃ en su tortuosidad parece vna Culebra. Vì el Pexe Espada, dicho assi porque en la boca tiene vna como Espada de dos filos, pues por vn lado, y por otro tiene puas, como Peyne de dos haces: hè visto Espada de estas, que tendría mas de vara, y media. Vì Taclobos, que es vn género de marisco, que se cria entre dos Conchas grandes, que parecen de Marmol muy blanco con várias canáles, y con ciertos nérvios, que les sirven de visagras, las abren, y cierran con tal fuerza, que si cogen à vn Hombre el piè, ò la mano se le cortan. Vì en la Costa de Langaran vna Concha, que tenía vna vara de largo, y sirven en las Iglesias de Pilas de Agua bendita. Ay tambien muchas Tortugas, en Dapitàn cogiéron vna, que avia salido adesovàr à vna Isléta: la carne es como de Vaca, aunque muy caliente, y de ella hacen morcillas muy grandes que conservan por mucho tiempo: tenía doscientos y noventa y tres huevos redondos, como los que hacen en España de cera en tiempo de Carnestolendas, no es la cáscara dura, como la del huevo de Gallina, sino tierna, y flexible, aunque fuerte. La armadura superior era como las que vsaban los Romanos, de várias piezas, tenía vna vara de largo, y poco menos de ancho, tenía tres órdenes de piezas, que en todas eran trece, las menóres estàn en la linea de en medio, que hace como cavallete de tejado, las mayores estàn à los lados, fuera de otras mas pequeñas, que sirven como de rivete: eran todas de Carey fino manchado de vários colores, y avía poco tiempo, que se avia raspado, lo que hacen, quando las Conchas crecen mucho, para aliviarse de su peso; se arriman, pues, à vna Piedra de arrecife, y se vàn estregando de tal modo, que sirviendo la Piedra de Cepillo, quedan las Conchas iguales por todas partes, y tienen gran cuydado de no torcer el cuerpo, desuerte, que se buelquen, pues entonces no pueden bolver à enderezarse. Paraque salte la Concha se pone fuego debajo de la armazon, con lo que se vàn desprendiendo las Conchas de arriba, y oì decir que los Jolóes, para lograr mas Concha, cogen las Tortugas vivas, les ponen fuego en la espalda, y arrancada la Concha, las buelven al Mar, paraque crien nueva Concha. El modo ordinario de cogerlas es con *figa*: el pico es corvo como de Papagáyo, los huevos los cubren de arena en la Playa, y los dejan al cuydado del Sol. Yò encontrè vários cascarones en las Playas de Mindanáo. Tambien vì vna Culebra del Mar pintada de vários colores muy parecida à las de Tierra, tenía como vna muñeca de grueso, y vna braza de largo. En la Playa de la Isla de Leyte enfrente de Panamáo, vì q̃ salian como quatro, ò seis dedos de la arena vnas puntas, como Arbolillos, y tocandolos con la mano, ò con el Báculo se hundian, y escondían en la Tierra, y solamente cogiendolos muy de prissa, y apretando la mano se podian asir, y sacandolos de la Tierra, se viò, que es vn género de marisco, que tiene en medio vn hueso, ò espina, como punzon de Marfil de palmò, y medio de largo, y al redor vna como tripa, que le sirve de bayna, y este vive metido en la Tierra, como Arbol regado con agua del Mar, y parece saca la cabeza para tomar el Ayre, y en tocandole se esconde, no solo hasta la superficie, sino bien adentro. Entre Yligàn, y Dapitàn encontrè en vna Playa vn pedazo de costilla de vn Pescado que tenía siete palmos, no sè si era la mitad de la costilla; de donde se arguye la grandeza del Pez. *Ex digito cognosce Gigantem.*

De Aves ay várias especies: las Gallinas son tantas, que ellas, y los Pollos son el abasto comun de los Españoles, y aun los Indios. El Gallo es el Idolillo de los Naturales, siempre le tienen en sus Casas, y le llevan en sus Embarcaciones, y Viages. Y es el juego mas vniversal de los Indios la pelea de Gallos, para lo qual los arman de Navajas muy agudas. Ay muchos Gavilánes, de que suelen sacar buenas plumas, para escribir. Ay muchos Patos, y Gansos, en especial en Taguig. Ay muchas Garzas, que son los Pyratas de estos Mares, y otras Aves

de

de Rapiña, que se mantienen del Pescado. El Casili se esconde en el Agua, y muchas vezes saca el pescuezo. Ay muchos Papagáyos, ò Lóros en Bilayas, en Sequijòr los vì andar à vandadas, y son los mejores de las Islas, y aprenden à hablar, lo que no hacen los de otras partes. Ay otros como Papagáyos chiquitos de color verde, que llaman Colasili. Ay otro Pajaro del tamaño, y figura de vn Papagáyo, de color blanco, que llaman Abucay, y tiene en la cabeza vn copete de pluma, que algunas vezes lo estiende en forma de Corona. Vsios en Mindanáo. Ay Murciélagos mayores, que Gallinas, con cabeza, y dientes como Perro, y vna vèz vì pelear à vno con vn Gato grande, y le hizo huir: medì las alas de vno, y tenían dos varas. Ay muchos Cuervos, y hè visto algunos, que tienen tal qual pluma blanca como canas, vno vì en Manila enteramente blanco sin tener nada negro, bien q̃ propriſsimamente es *rara Avis in Terris, alboque ſimillima Corvo*. Vì aquì vna Grulla, q̃ tendría como tres palmos de alto, el pescuezo, y pico largo en correspondencia de los piès, y cerca de la cabeza tenía, como vn collar de grana hecho de la misma pluma, y haciendole vn Indio el son con vna Caña, baylaba al son de ella, dando grandes bueltas en el Pátio, sin perder jamas el compas, moviendo los pies vnas vézes, como con passos graves de la danza, otras como floretas, y tal vèz como reverencias cortadas, y cabriólas, y al mismo tiempo batia las alas, acompañando con ellas el movimiento de los piès, y el compas del tosco Instrumento, como quando los Charros de Castilla baylan de Cascabèl gordo, batiendo los brazos con las Castañétas, como quièn và à volàr. Lo mas singular es, que quando se cánsa, se và donde està el Indio, y le hace mil cortesias saltando, y bajando la cabeza, como quien dice, que basta, y luego que deja el Indio de tocar, deja de baylàr la Grulla. No hè visto cosa mas propria en esta linea, y que cierto en Europa causará admiracion. Y con lo que pudiéran confirmàr su Sentencia los Modernos, que conceden virtud cognoscitiva en los Brutos. Lo que mas armonía me causò fuè lo que observè con los Tabónes, son estos vnos Pájaros menores que Gallinas, no tienen cola, y ordinariamente parece, que andan cerca de las Playas, ponen vn huevo, que tendrà como dos de Pava, es como seis dedos de largo, y con vno, que cenè en tortilla vna noche, quedè satisfecho; es muy manrecoso, y muy grande la yema, la cáscara es como la de huevo de Gallina; pero tira à color rojo. Los que vì sacar en Isla de Negros, y Mindanáo estaban como vn tiro de Escopeta, de la Playa. Hace esta Ave con las viñas vn hoyo en Tierra blanda, y muchas vezes junto à los Arboles, y entre sus rayzes, de vna vara, y mas de ancho, pone el huevo, y lo cubre; en llegando el tiempo rompe el Pollo el huevo, y si quedò boca arriba, abre camino hasta salir de la Tierra, pero si quedò boca abajo, abre camino para la sepultura. Ay en estas Islas vnas Luciernagas, que llaman *Alitaptap*, que tienen tanta luz, que passandolas de noche por el renglon de vn Libro, se puede ir leyendo, vuelan hasta los Tejados, y los Arboles, y en algunos ay tantas, que parecen Arboles de luz, lo que especialmente vì en la Isla de Sequijor, y creo que por esto la llamaron los primeros Conquistadores Isla de Fuegos. Y con esto se puede explicar vn Phenomeno, que observè en várias partes donde en medio de los Montes vía como vna luz de vna vara de diámetro con poca diferencia, y aunque me hacia fuerza, que naciésse de esto semejante luz, como me decían los Indios, por sèr aquella fija, y estáble, y andar estos Gusanillos en cotinuo movimiento, volando de aquì para allì, me responden, que en hallando aquellas Yervezuelas, ò Zacate, que son de su gusto se estàn quietos allì, royendo toda la noche: ò siguiendo los Elementos Chínicos, pueden decir sus Patronos, que son Gusanillos distintos; vnos, en que prevalece lo espiritoso del Mercurio, y por esso son inquietos, y volátiles; otros, que predomina lo oleaginoso del Sulfur, que sirviendole su viscosidad de Glutino los tiene mas permanentes, y fijos.

Se cría en estos Mares vn Arbolillo negro, que llaman Banaog, que parece Coràl, bien que es flexible, y hacen dèl los Indios Manillas contra el mal Viento: hallè tambien vnos Arbolitos Petrificados, y esponjas en las Playas arrojadas del Mar. Vì Ambar bruto, que se cogiò en la Costa de la Isla de Leyte, y es como goma parda. Ay innumerables mariscos, y en los Arrecifes se hallan vnos Caracolillos, que llaman Siguey, y en el Oriente sirven de Moneda. Ay en las Playas tan innumerable variedad de Conchitas, y Caracolillos de tan perfectos colores, de tan raras figuras, y tamaños, que siendo cosa tan pequeña, dàn motivo para admirar la grandeza del Artifice. Y ay cosas mas admirables, que las que pondera el Padre Kirker en su Mundo subterráneo. Baste por prueba vna Concha, que vì de vn Cangrejo con vna Cruz de Santiago perfectamente formada, y se discurre sèr de aquel género de Cangrejos, de que se dice en la Vida de San Francisco Xavier, que le llevò el Crucifijo, quando se le cayò en el Mar. Hè visto vna Piedra, que dicen es de Rayo, muy dúra de color de Jaspe con venillas, y es como media mano, de Figura de Azuela. Otras hè visto menores durisimas, de vn color verde, y figura de Cruz. En Talibon, y otras partes, ay Montes, de que se sacan muchos, y vários colores para pintar. Hè visto tambien vnas Piedrezuelas transparentes como el Cristal. Otras ay que parécen de carbon, aunque no sè que cosa sean. Ay en Panamáo, y otras partes riquisimo Azufre, de cuyos halitos, y exhalaciones preparadas perfectisimamente, y defecadas en la Oficina, y elavoratorio de su mineral por los Alambiques, y retortas naturales del Geocosmo, se atenuan, y sutilizan de suerte, q̃ suben à la Region del Ayre: allì se condensan, y conjuntan comprimidas,

sus particulas por la presion de las Nubes agitadas de los Vientos, y la mútua colision de opuestos Sales, con que excitan tan intenso calòr, que hallando materia tan inflamable, con facilidad la encienden, y prorumpe en Truenos, Relampagos, y Rayos. De aqui nacen tambien los Terremotos, y Temblores, que experimentamos, pues discurriendo el Fuego subterráneo por las rimulas de la Tierra, llega à algunos receptáculos impregnados de espiritus sulfureos, y nitrosos, que con facilidad inflama, y rareface, y no cabiendo su expansion en las estrechezes del lugar, commueve con estrépito la Tierra, hasta que halla, ò hace camino para respirar. Ay tambien vn género de Mineral de Carbon, que es como la Tierra combustible, que usan en Holanda, y consta de mucho Azufre, y otras particulas craſſas, y oleosas, y es casi lo mismo, que se llama *Carbo fossilis, ò Carbo petræ.*

Tres cosas bien singulares, entre otras, hè visto en estas Islas. La primera, saliendo de Basey Rio arriba, como tres leguas, se encajona el Rio entre dos Paredónes altos, blancos, y derechos, q̃ son de Piedra Marmol, y al piè se vèn muchas concavidades como Cuevas, y se representan várias Figuras formadas en las Piedras: passada mas de media legua, se entra con la Embarcacion por debajo de vn Arco pequeño formado de la misma Piedra, luego se sigue vn espacio, como vn Pátio grande, luego se entra debajo de vn Arco muy grande, alto, y ancho, que forma el mismo Monte de Piedra llamado Socotòn, que hace allì, como vn Puente, por donde passa el Rio, y por arriba està cerrado, y lleno de Arboles: Y desde el Cañòn de la Bóveda hasta el piso de la Tierra creo, que avrà como veinte varas, y mucho mas de vna Puerta à otra, que es como lo largo de dicho Puente, y lo ancho de Pared à Pared tendrà como diez varas, y por enmedio passa el Rio, y deja margen para caminar la Gente: dicho Monte, y Puente es de Jaspe, y està continuamente destilando por las Paredes, y el Techo: donde hace como arranque el Puente està cóncavo, yà por lo que roban las avenidas, y yà por lo que se aumenta con lo que se quaja de la destilacion. Se representa à la vista vna Iglesia grande, assi por el Atrio, y entrada, que dixe, como porque en el cuerpo mismo parece se vèn Columnas, Ventanas, Clarabóyas, Púlpito, y várias Figuras. La segunda, es en Silàng, donde ay vn Monte, por cuya cima và el Camino Real, y por debajo passa el Rio Cabac de bastante Agua, q̃ metiendose en vna Cañada por debajo del Monte sale à distancia de dos, ò tres tiros de Escopeta por la otra vanda, por vn grande Arco de Piedra, como si fuéra el Guadiana de estas Islas. La tercera, es en S. Matheo, en donde à distancia de dos leguas de dicho Pueblo se juntan dos Montes de Piedra, que llaman Pamitinan, haciendo por su falda camino a vn Rio, y se parece à la Puerta de Arenas, no lejos de Granada, y en el Monte, que està à la izquierda, como se sube, ay vna Cueba, cuya Puerta mira azia el Sùr. El Monte tendrà como cincuenta brazas en linea Perpendicular, y la Cueva estarà como à quince brazas distante del Rio: la Puerta està casi cubierta de Enredaderas, que parece melena, ò colgadura, es arqueada, y desde allì sube vn Paredòn de Marmol alto, y derecho, como Fachada de Iglesia, y la cima remata en vna como Capillita muy blanca. Al entrar à la mano izquierda ay vn agujero, que parece Gatera: entramos con muchos Hachónes, y Faróles. El camino de la Cueba es llano, y mas de dos brazas de ancho, la altura ordinaria es como de tres brazas, aunque en várias partes està muy alta, y muy ancha, y hace como Salas, ò Pátios: tiene muchas Piñas pendientes formadas de lo que continuamente destila el Monte, son de várias figuras, y tamaños: ay muchas de mas de braza acanaladas de Figura de Mazorcas de Cacáo, otras ay mas Pyramidales, cuyas Bassas estàn en el Techo, vna ay, q̃ parece Aguja. En algunas partes ay Arcos, q̃ se puede passar por debajo, y por encima: no hà mucha distancia de la Puerta al lado derecho ay como vna Escaléra de Púlpito, y subiendo por ella se halla vn Apossento grande, en cuyo lado derecho se divide otro camino, el qual dejamos, y andando por el Apossento, adelante entontramos otra Escaléra, por donde bajamos, y bolvimos al camino principal: Hallamos muchos Murcielagos durmiendo colgados de la Pared con vna ala, vimos muchas Boveditas en el Techo, y Cueberuelas. En algunas partes encontramos tierra, y lodo en el suelo, pero lo ordinario era Piedra pura, y dando récio con los Bastones sonaba à hueco, que parece ay otro camino por debajo. Aviendo andado como medio quarto de legua oímos vn gran ruído, y de allì à poco encontramos vn Rio de Agua buena, clara, y fresca, y llevaba como dos Bueyes de Agua, y por la misma Madre del Rio tirando como al Norueste prosigue la Cueba, y el Rio se despeña azia el Suelte. Desde allì nos bolvimos por sèr yà tarde: no sentimos Viento: el Cañon de la Boveda era còmo de Arco apuntado, fuera de algunas otras Bovedillas menores, y medias naranjas, que se formaban, se representaban várias Columnas penetradas entre sì, que parecía Arquitectura Gótica. Creo, que es de las cosas mas singulares, que ay en las Islas, por su materia, forma, y circunstancias.

Los Naturales de estas Islas se llaman generalmente Indios, pues estas Islas entran en la Demarcacion de las Indias de Occidente, aunque propriamente estàn en la parte Oriental, porque estando distantes de España mas de ciento y ochenta grados de Longitud, que hacen el medio circulo, es preciso, que estèn yà à la vanda del Oriente. Todos los Indios son parecidos, especialmente en el color bazo, y la nariz chata, y es poca la diferencia, q̃ ay de vnos à

otros.

otros. En Isla de Negros entre Cavitan, y Sipalay encontrè Negros Gentiles de passà, como si fuéran de Guinéa. Los que aquì llaman Criollos son de color negro atezado, de pelo lácio, y bastantemente politicos, y capaces. En quanto al origen de los Indios me inclino, à que vienen de Maláyos por la similitud del Idióma, pues examinando yò en várias ocasiones à vn Maláyo muy ladino natural de Maláca, à vn Ternate, à los Lutáos, y Subános, hè averiguado: que en Maláyo se dice el Cielo: *Languit*: y del mismo género en Tagalog, en Lutáo, y en Subáno= Varon en Maláyo se dice, *Lalaqui*, como en Tagálog, y en Bisáya= La Lengua se dice en Maláyo: *Dila*, como en Tagálog= En Maláyo Blanco se dice, *Puti*, como en Tagálog, Subáno, y Lutáo= En otras palabras es poca la diferencia, y assi la Cabeza se dice en Maláyo, *Vlu*, en Tagálog *Olo*, en Lutáo *Colo*, en Subáno *Golo*= En otras palabras es notable la diferencia, y assi en Maláyo la Tierra se dice *Nigri*, en Tagálog *Lupa*, en Lutáo *Tana*, en Bohòl *Tuta*= El Hombre se llama en Maláyo *Oran*, en Tagálog *Tavo*, en Lutáo *Aa*, en Subáno *Gatao*. Son los Indios habilissimos para qualquier Artefacto, no para inventar, sino para imitar lo que vèn. Son bellissimos Escribientes, ay muchos Sastres, y Barberos, pues à poco trabajo aprenden vno, y otro Oficio, ay excelentes Bordadores, Pintores, Plateros, y Lamineros, cuyo Burìl no tiene semejante en todas las Indias, y aun iba à passàr mas adelante, si no me contuviéra la verguenza, como se vè patente en las muchas, y buenas Láminas, q̃ hacen todos los dias. Son buenos Escultores, Doradores, y Carpinteros. Ellos hacen Embarcaciones de estas Islas, Galeras, Galeotas, Paraches, y Navios de la Carrera de Acapulco. Son buenos Marineros, Artilléros, y Buzos, pues apenas ay Indio, q̃ no sepa nadàr muy bien. Ellos son los Pilotillos de estos Mares. Son eminentes en hacer Bejuquillos, que son vnas Cadenas de Oro de labor muy delicada, y exquisita. Hacen de Palma, Bejuco, y Nito Sombréros, y Petátes, ò Tapétes, y Estéras muy vistosas, y labradas con várias flores, y figuras. Ay insignes Maroméros, y Titiritéros, y hacen Máquinas Reáles representando por medio de las Figuras con propriedad, y primòr. Ay algunos Reloxeros. Ellos hacen la Pólvora, funden Pedréros, Piezas, y Campanas. Los hè visto hacer Fusiles con tanto primòr, como en Europa, aunque no creo sean Obras tan sólidas, y seguras. Ay en Manila tres Imprentas, y todas tienen Oficiales Indios, y no son infinitos los yerros, que hacen. Tienen notable habilidad para la Musica. No ay Pueblo, aunque sea corto, que no tenga vna Musica muy decente para oficiar en la Iglesia. Ay excelentes vòces de Tiples, Contra-altos, Tenóres, y Bajos, casi todos saben Harpa, y yà ay muchos Violinistas, Abues, y Flautéros. Y lo mas particular es, que no solo hacen estos Instrumentos los que lo tienen por Oficio, sino que vários Indios por aficion con su Bolo, ò Machete hacen Guitarras, Harpas, Flautas, y Violines: Y solo con vèr tocar estos Instrumentos casi sin especial enseñanza, los aprenden, y casi lo mismo sucede en las demàs cosas, y por esto se dice, que los Indios tienen el entendimiento en los ojos, pues quanto vèn tanto imitan. Esto son los Indios mirados por la superficie exterior de su fachada: pero entrando en lo interior de sus Génios, Propriedades, y Costumbres, son vn Laberinto, en que aun el mas perspicaz pierde piè. Parecen ingénuos, y sencillos en su aspecto, y sus palabras, y son eminentes Maestros para engañar, y fingir; debajo de vna simplicidad aparente ocultan vn doble, solapado disimulo. Yò creo, que nunca se deja engañar el Indio, si se atraviesà su interès. En sus Pleytos, y Negocios son como Moscas, que por mas que los ojeen, nunca se apartan de su Demanda, y assi nos ganan, y vencen. Los Chinos dicen, que el Español es Fuego, el Indio es Agua, y que Agua mata Fuego. No sienten agravio, ni agradecen beneficio. Si les dàn alguna cosa, luego piden otra. No ay Regla fija para construirlos; para cada vno es menester nueva Sintaxis por sèr Anomalos. Con ellos no concluye el argumento por Induccion, pues ningun Indio se parece à otro: ni aun vno se parece à sì mismo, porque en el corto circulo de vn dia muda mas colores, que vn Camaleon, toma mas Figuras, que vn Protéo, y tiene mas movimientos, que vn Euripo. Quièn mas los trata, los conoce menos. Son en fin vn conjunto de contrariedades, que no las conciliarà el mejor Lógico: son vn caliginoso confuso Cháos, en que no se perciben especies, ni distinguen formalidades, y si, yò los huviéra de definìr dixéra:

Obstabatque aliis aliud, quia corpore in vno
Frigida pugnabant calidis, humentia siccis,
Mollia cum duris, sine pondere habentia pondus.

La variedad de Indios, y Ministerios repartidos entre los Clérigos, y várias Religiones està con claridad, y comprehension en esta História. En lo que dice el Autor, acerca de los Malanáos, es cierto, que quando lo escribìa se estaba deliberando lo que se avìa de hacer por aver venído vn Principal de aquella Tierra à pedir Licencia para fundar Pueblo en Larapàn, en que administrássen los RR. PP. Agustinos Descazos: pero aviendo precedido várius Informes, y dado vista al Señor Fiscal de su Magestad, con parecer de Assessor, con la mayòr madurèz, y deliberacion, determinò el Muy Illustre Señor Marisçal de Campo, Governador, y Capitan General de estas Islas Philipínas, Don Fernando Valdes Tamon, por Octubre de 1737. que no avìa lugar semejante Peticion. Lo primero, por estàr dichos Sitios adjudicados à la Compañia, por el

ſi Señor Don Francisco Tello Governadòr de eſtas Islas à 29. de Henero de 1597. por el Señor Don Alonſo Faxardo à 16. de Febrero de 1624. y mas particularmente por el Señor Don Juan Niño de Távora por vn Auto del tenor ſiguiente. En la Ciudad de Manila à 12. dias del Mes de Julio de 1618. años, el Señor Don Juan Niño de Távora Cavallero del Orden de Calatrava, del Conſejo de ſu Mageſtad, ſu Governador, y Capitan General de eſtas Islas Philipinas, y Preſidente de la Audiencia, y Chancilleria Real de ellas, aviendo viſto eſtos Autos, que ſon entre Partes::: Y à la dicha Religion de los Padres de la Compañia los amparaba, y amparò conforme à los Recaudos, que tienen preſentados en la Poſſeſsion de Bayùg la Laguna de Malanáo, y Rio de Mindanáo con lo à ello anexo, y perteneciente, paraque los tengan en Doctrina, y Miniſterio, y por eſte Auto, aſsi lo proveyò, y firmo con Parecer de Aſſeſsòr. Don Juan Niño de Távora = Licenciado Don Rodrigo Gonzalez de Barreda. Lo miſmo confirmò por ſu parte el Illmo Señor Don Fr. Pedro de Arce Obiſpo de Zebù, y Governador del Arzobiſpado de Manila à 15. de Junio de 1630. Lo ſegundo, y principal fuè, porque aviendoſe concedido los años paſſados al Padre del pretendiente fundar en Linamon junto à Larapan, tambien por promeſſas, eſpecioſas, ſobre no cumplirlas, ſe experimentaron tales inconvenientes, muertes, robos, inquietudes, y ſe temieron tales daños contra la Chriſtiandad de Biſayas, y Mindanáo, q̃ fuè neceſsàrio embiar vna Armada con grandes gaſtos de ſu Mageſtad para deſalojarlos de aquel parage, como todo conſta de los Autos. Y antes aòra ay en Manila vn Embaxador de los mayores Dátos, y Principales de la Laguna, que viene à renovar las Paces con el Señor Governador, y pedirle ſe buelvan à fundàr en Larapan, Luculan, y Layavan los Pueblos, que tenía allì la Compañia, y en gran parte eſtàn deshechos con las Guerras paſſadas, ſobre que eſtà corriendo el Expediente.

La ſegunda Parte de eſta Hiſtória contiene los Hechos, y Proezas de los mas Inſignes Campeónes, que ſiguiendo la Vandera, y el Pendòn de ſu Seráphico Padre, abraſados del zelo de la Converſion de eſtas Gentes, abandonaron ſus Pátrias, ſe deſprendieron de los amoroſos pechos de ſus Provincias, de ſus Deudos, y ſus Amigos, y en fin dejaron el Mundo conocido, para conquiſtàr vn Mundo, que no conocian, venciendo immenſas dificultades en las Navegaciones, en los Caminos, en aprender nuevas Lenguas, haciendoſe Niños por Jeſu Chriſto los que eran conſumados Maeſtros en la Virtud, y la Doctrina, padeciendo por la Converſion de las Almas hambre, ſed, neceſsidades, perſecuciones, y peligros, como muy al vivo ſe vè en la Série de eſta Hiſtória, fundandó vna Provincia tan Santa, q̃ ſin hacer agravio à las de Europa, créo, q̃ no la avrà mas Obſervante en la vniverſal Seráphica Deſcalcèz: Muy al vivo imitan eſtos Obſervantes Religioſos à los Seraphines de Iſaias, pues con ſu abſtraccion, y retiro tienen cerrados los ojos à las coſas del Mundo: *Duabus velabant faciem ejus*, ſin ceſsàr de emplearſe con acordes voces en las Divinas Alabanzas: *Clamabant, & dicebant: Sanctus, Sanctus, Sanctus.* Y aunque con las Alas de ſu zelo, y ſu fervor vuèlan por Mares, Montes, y peligros por la ſalud de las Almas, y Converſion de los Gentiles: *Duabus volabant*, eſtàn no obſtante, como de piè fijo en la contemplacion de las Divinas perfecciones, *Stabant*. Y porque en ſus pies brilla, como hermoſa Luz la taréa laborioſa de ſus Apoſtólicos empleos, y trabajos, en evangelizàr la paz, los cubre como con dos Alas ſu humildad, y ſu Modéſtia: *Duabus velabant pedes ejus.* Singular honra tienen los Individuos, q̃ al preſente componen eſta Santa Provincia de San Gregorio en avèr logrado tan Nobles Padres, y Fundadores tan Inſignes: pero quedan eſtos al miſmo tiempo con la gloria de tener Hijos tan Illuſtres. Es coſa digna de reparo lo que eſcribe San Pablo à los Corintios, *Nam ſi decem millia Pædagogorum habeatis in Chriſto: ſed non multos Patres, nam in Chriſto Jeſu per Evangelium ego vos genui*. Que San Pablo ſea Padre de los Corintios, eſtà bien, pero que los demàs, que como Pedagogos los inſtruyeron, y enſeñaron, ſean excluídos de eſte Título honroſo, no lo entiendo, Aymon, haciendoſe cargo de eſta dificultad, dice, que *Pædagogi dicuntur, quod pedibus agant, qui idem ſunt, & pediſequi*. Eſtos enſeñaban con la voz, no con las obras, inſtruían con las palabras, pero no íban delante del exemplo *Pediſequi* al contrario el Apóſtol, no ſolo enſeñaba con la lengua, ſino con la mano: no ſolo con la voz, ſino con el exemplo, pues no es mucho, q̃ ſe llame Padre de los Corintios: *Sed non multos Patres, nam in Chriſto Jeſu per Evangelium ego vos genui*. Parece que les propuſo el Evangelio de dos modos, al oido, clamando con las voces, y à los ojos, inſtruyendo con las obras. *Uſque in hanc horam, & eſurimus, & ſitimus, & nudi ſumus, & colaphis cædimur, & inſtabiles ſumus, Laborantes manibus noſtris*. Quien leyére eſta Hiſtória, verà, quan al vivo les conviene à los primeros Miſsioneros de eſta Provincia, lo que de sì dice el Apóſtol, pues que mucho, q̃ dignamente ſean tenidos por Nobles Padres de eſta Provincia Santa: pero no debe menos eſta Illuſtre Provincia à los Religioſos, que oy la conſtituyen, que à los primeros, que la fundaron, pues ſi aquellos tubieron eſtos Hijos por ſu exemplo, eſtos Hijos conſtituyen dignos Padres, à aquellos por la imitacion. Dixolo el Aguila de la Igleſia con la diſcrecion, que ſuele. *Hæc eſt quædam Paternitatis ratio, quàm non tam Pater ipſe conſtituit, quàm Filij: Nos enim, illum imitando, Patrem facimus, non ille nos creando, Filios*. Fuera de que no ſiendo menòr virtud el conſervar, que el adquirir como cantò vn Poeta, no hacen menos los preſentes conſervando, que los primeros adquiriendo. Y eſta conſideracion debe animàr à los Religioſos de Europa à venir à eſtas Miſsiones, pues es cierto, que ſin ſu Socorro ſe perderian, y acabar an

del

Iſaias. 6.

D. Aug. in Pſal. 64.

del todo. Y quando en lo interior de su corazon suena la voz de Dios que les llama, examinada la Vocacion con Hombres Espirituales, Doctos, y Expertos, deben al punto seguir la Estrella de la Inspiracion Divina, ò sea à Jerusalem, ò a el Pesebre: pues con tal Luz no dejarán de hallar à Dios. No es menester mas exemplar, que el que nos dejò el Doctor de las Gentes, y consta de los Hechos Apostólicos. *Et visio per noctem Paulo ostensa est: Vir Macedo quidam erat stans, & deprecans eum, & dicens: transiens in Macedoniam adjuva nos. Ut autem Visum vidit, statim quæsivimus proficisci in Macedoniam certi facti, quod vocasset nos Deus evangelizare eis.* Act. 16. v. 9. Y avrà corazon, que se haga sordo a tales voces: Y avrà quièn dexe para despues el partirse? Y avrà quièn se haga insensible à tan eficàz, y amoroso Llamamiento? Y avrà quièn aviendo venido, se arrepienta: Y avrà quièn estando yà en la Viña no la cultive? Y avrà quièn tenga ocioso el talento? No lo créo.

Finalmente la Obra es util, y provechosa para la comun Edificacion de los Fieles, para gloria de la Religion Seraphica, para singular lustre de esta Provincia, para aliento à los Religiosos, que aquì tan gloriosamente trabajan, para exortacion eficàz à los fervorosos de Europa, para emulacion Santa a las demas Religiones, para exemplo à los Seglares, para confusion de los Tibios, para diversion fructuosa de los Curiosos, para enseñanza util de los Eruditos, y para singular Elógio de su Autor, que es la Estátua de mejor Metal, que se puede làbrar à su exactitud, à su sinceridad, à su trabajo, à su estudio, y à su pluma, y no conteniendo cosa, que se oponga à los Dogmas Cathólicos, ni a la pureza de las Costumbres, puede VS. Illma. conceder su Licencia para la Impresion. Este es mi sentir salvo meliori. San Miguel, y Mayo 19. de 1738. años.

IHS.

Pedro Murillo Velarde.

Licencia del Ordinario.

EL Illmo. y Rmo. Señor Maestro Don Fray Juan Angel Rodriguez del Orden Celestial de la Santissima Trinidad, Redempcion de Cautivos, Arzobispo Dignissimo Metropolitano de la Santa Iglesia Cathedràl de la Ciudad de Manila, del Consejo de su Magestad, Governador de los Obispados Sufragáneos, Vacantes de las Ciudades del Santissimo Nombre de JESVS de Zebù, y de la Nueva Cáceres en estas Islas Philipinas &c. Concediò su Licencia para la Impression de esta Primera Parte de Chrónicas, precediendo el Parecer del Muy Reverendo Padre Maestro Pedro Murillo Velarde de la Sagrada Compañia de JESVS en dichas Islas, como consta por su Auto de 26. de Abril de 1738. años.

PRO-

PROLOGO
AL LECTOR

GRacias à Dios, ſale yà eſte Tomo à luz, que no (1) (como el Elephante) diez y ocho meſes, no dos años, ni diez, hà tardado en nacer, ſino cerca de dos Siglos, contra la expectativa comun. No faltarà, quien le llame ridículo Raton, (2) aborto de grandes Montes de dificultad. Abunde cada vno en ſu ſentir, abultando, ò diſminuyendo ſu magnitud, ſegun à los antojos de cada vno diére de graduacion la voluntad.

Si ſe reputáre por pequeño, puede sèr, que ſean mayores, los que ſigan el camino, ſi tubiére felìz curſo eſte primero: que los Elephantes grandes echan delante à los pequeñuélos, para tantear el Vado de algun caudaloſo Rio: y es máxima tambien de Políticos, y Rhetóricos el no empezar por lo ſumo.

Pero yà que por ſu Autor no tenga la magnitud, al Aſſumpto de eſte Volumen no ſe le puede negar. Por eſſo hà ſido tan dilatada, y dolorosa ſu preñèz; porque tales materias piden muchos años de conſideracion, paraque el parto ſea felìz, aunque à coſta de tantos años de dolor, como de dilacion.

Aun en Leyes de Naturaleza, no puede sèr grande, lo que nace preſto; (3) ni pequeño, lo que ſe forma muy deſpacio, y con continuado trabajo. (4) No ſaliéran tantos Pertillos ciegos, ſi la Madre no tubiéra tanta priſſa en ſacar à luz ſus Hijos. (5) Y ſe celebra tanto vn Elephante en el Mundo por corpulento, valeroſo, y magnánimo, porque para ſu buena formacion, le ſupo tener guardado ſu Madre largos años en ſu Seno.

Deſde ſu niñèz ſupo eſta Provincia eſcribir. Sus primeras Letras las puede leèr, quien al M. R. P. Fr. Juan Gonzàlez de Mendoza, Aguſtiniano, leyére con reflexion. En èl ſe hallaràn trasladados los dos célebres Itinerarios de Fr. Aguſtin de Tordeſillas, y Fr. Martin Ignacio de Loyola, nueſtros primeros VV. PP. y Fundadores primeros: por mas que aya intentado injuriar ſus Nombres el tiempo con el diſimúlo, en las Impreſsiones de vários años; (6) vſurpándoles las glorias de avèr eſcrito, lo que regiſtraron ſus ojos, con los immenſos trabajos de ſus paſſos.

Con eſtos exemplos ſe alentò ſu V. Contemporáneo Fr. Marcelo de Ribadeneyra, profeſſo en la Santa Provincia de Santiago, incorporado en la Santa de San Joſeph de Caſtilla, Lector de Theología; en eſta, Compañero de San Pedro Bautiſta, y (ſegun ſe dice) Teſtigo de ſu Martyrio, para eſcribir los

qua-

(1) Ap. Cauſin. 7. Parab. 43.

(2) *Parturient Montes, naſcetur ridiculus Mus.* Horat. in Art.

(3) *Feſtinatio improvida eſt, & cæca.* Livio.

(4) *Nihil rerum ipſa natura voluiſſe magnum citò effici: quæ naſcendi quoque hanc fecit legem, vt majora animantia diutiùs parentum viſceribus contineantur.* Quintilian.

(5) *Canis feſtinans cæcos parit Catulos.* Galen. lib. de Sem.

(6) Videantur Nicol. Anton. y Anton. de Leon en ſu Bibliot. Orient. en el fol. 28. y 29. Bibliot. Min. Diſcalc. litera A. y lit. M. fol. 40. y 180.

quatro Libros de la Hiſtória de eſte Archipiélago, fundada en las experiencias, que adquiriò por ſus paſſos, y en las noticias, que lograba por ſus Compañeros, dando buelta â eſta Provincia, para eſte intento con Letras Patentes del Prelado. Eſta Impreſsion en quarto fuè tan eſcaſa en el año de 1601. en Barcelona, q̃ no la haſla eſta retirada Provincia, por mas q̃ la mendíga, neceſsitada de ella.

Eſtas ſon las Baſas fundamentales, que tubo la Chrónica primitíva de eſta Provincia, que eſcribiò ſu Hijo, profeſſo en ella, como ſu primero Chroniſta, Nr̃o. V. Fr. Antonio de la Llave, ò de Pádua, Ex-Diffinidor, y Comiſſario Viſitador de ella, y en quièn por ſeis meſes recayeron ſus Sellos mayòr, y menòr, y eſtubo governándola. Su primera Parte, que comprehende la Deſcripcion de eſtas Islas, y deſde ſu Deſcubrimiento por Magallánes año de 1520, haſta los de 1624, eſtà en Eſpaña, en el Real Convento de San Gìl de Madrid, con todas las Aprobaciones, y Licencias neceſſárias para la Imprenta. La ſegunda Parte, que proſiguiò deſde el año de 1625, haſta el de 1644, poco antes de ſu fallecimiento, no hà ſalido de el Archivo de eſta Provincia. Y los Originales de ambas los tengo à mi viſta aôra.

En aquellos tiempos fuè muy aplaudida eſta Obra: y verdaderamente ſu gran zelo, y trabajo es digno de memoria eterna. Si no logrò con la Impreſsion la que merecía; ſiempre en eſta Provincia eſtarà perennemente apreciada, confeſſando, que eſta es la Llave Maeſtra de nueſtra Hiſtória.

Como no logrò la fortuna de la luz públíca, quando eſtaba aplaudida; en la buelta, que en la ſucceſsion de los tiempos diò eſta Rueda, cayò de la elevacion, que antes tenía, eſta Hiſtória. Pareciòles â nueſtros Padres por los años de 1676, que afeaba â ſu grandeza en aquella Era el llaniſsimo veſtido del Eſtylo de aquella antiguedad poco curioſa; y que tanta ſencillèz de palabras, tanta conciſion en las narraciones preciſas, y tanta confuſion de claúſulas, no eran Veſtidos de la moda, ni de la gala, que eſta Chrónica por ſu ſubſtancia merecía: y determinaron, que, ſin mudar eſta, ſe la viſtiéſſe con mas decencia, paraqué pudiéſſe ſalir ſin verguenza, à lucir entre otras de ſu Cathegoría. El bien parecer de la Hiſtória no conſiſte, en que ſea conforme al vſo ſu gala, ſino en que ſea conforme à la moda. Debe sèr deſpreciada, ſi le falta el ornáto de ſus Reglas, por mas que ſe vſe la Pluma. (7)

Llegò por eſtos tiempos en Miſsion à eſta Provincia vn Religioſo profeſſo en la Santa de San Pablo de Caſtilla la Vieja. Y dando deſde luego buenas mueſtras de la precioſa Tela, que ſe deſſeaba, para vna viſtoſa gala, le fiò todo eſte grande empeño

(7) *Hiſtoriam quæ ornatu ſuo, ac nitore vacat, contemnendã, rejiciendãque exiſtimamus.* Ioan. II. Rex Luſit. in Epiſt. ad A. Politianum, quæ legitur in lib. 10. Epiſt.

la Provincia. No se engañò en su dictamen, ni en sus esperanzas, puestas en vn Sugeto de tan relevantes Prendas, q̃ le merecieron el primero, y segundo Provincialato en la larga carrera de su vida; y fuè N. C. H. Fr. Francisco de Santa Inès, de bièn conocida fama.

Tenía veinte y seis años de edad, y en estas Islas poco tiempo de havitacion, quando emprendiò tan grave dificultad. En dos años succesivos diò escritos dos succesivos Tomos de à folio. Se admirò en la promptitud de su obediencia la vivacidad de su ingénio. Y dejando â Llave mas corriente para el vso, con algun mas claro adorno; quedò en las Chrónicas de esta Provincia el nombre de Santa Inès, por Título.

Como aplace todo lo nuevo, se dieron por satisfechos de lo antiguo los gustos. Y corriendo estos Tomos hasta España, con tantas recomendaciones, como aplausos, buscaron en la notoriedad de lo Impresso, la celebridad de vn parto tan dificultoso. No les bastaron Aprobaciones, Licencias, y eficaces agencias, para su desseada fortuna; y se restituyeron â esta Provincia, donde se conservan; al Autor se le cayeron las alas, se suspendiò su Pluma, y cesò el buelo de esta Obra.

El mismo Autor, como prudente, ô como humilde, se empeñò, en que se suprimiéssen; repitiendo várias veces, con edificacion, las Apostólicas voces: *Cum essem parvulus, loquebar, vt parvulus &c.* Logrò con las mayores experiencias la luz de la verdad mas clara: y empezò â borrar sus líneas, como el grande Augusto su Tragédia; yà que no fuè tan cruèl, como Platòn, dando al Fuego su Obra, por poco considerada. (8)

(8) Vide Marcil. Ap. Maxim. de Garau. tom. 1. fol. 40.

En fin cumpliò su desseo de tener oculto su Thesoro, quando consiguiò la autoridad de Prelado: pero el desseo de vèr mejorados sus Escritos, con las mayores experiencias del mayòr curso de años, nunca le viò cumplido; porque los succesivos Empleos de sus talentos, en otros graves negócios, llegaron, hasta conocer las imposibilidades de vn casi ciego, y de vn Anciano. No dejaba de clamar por el parto; pero temía las voracidades del Dragòn del Vulgo, y buscaba otras Plumas ligeras para su buelo.

Quien en estas retardaciones mas padecía, era esta Provincia Santa; privada, quizàs, de mas particulares aprecios de las otras, por falta de noticias verdaderas: que no sirven muchos Escritores de Cartas, de que los Archivos de España abundan, faltando el de las Chrónicas, que es, el que dà las verdades liquidadas. Buscaba remedios à su dolòr; y suspendía Dios los efectos de su virtud. En el Año de 1690. fuè electo Chronista Nro. H.

Di-

Diffinidor Fr. Miguel Flores, profeſſo en S. Juan Bautiſta de Valencia. Al año de 1694. le ſucediò Nro. Ch. H. Fr. Franciſco de Mondejar, Calificador del Santo Oficio, profeſſo en la de S. Joſeph de Caſtilla. La vtilidad comun, y pública, y la eſpecial de las Almas, Empléo caracteriſtico de eſta Provincia en ſus Doctrinas, corta los buelos à las Plumas, para ſu vtilidad propria: y aſsi ſe deſpidiéron eſtos de ſu incumbencia, ſin dejar eſcrita vna línea.

A principios de Abril del año de 1700. nombrò el Prelado por Chroniſta à N. H. Lector Fr. Manuel Bautiſta de Púga, profeſſo en la Santa Provincia de San Pablo de Caſtilla la Vieja. No ſe dedignò la humildad de N. C. H. Santa Inès, de hacerle ſúplica eſpecial (mejòr la llamarè Inſtruccion) para la correcciõ puntual. Con ſu trabajo continuo diò pruebas de buen obediente, y de fino Payſano: pues aplicando quanto pudo de ſu eſtúdio, y ſu talento, dejò en eſta Provincia quatro Tomos de à folio, quando dejò el Oficio, que fuè en el año de 1705, haſta donde corriò la Pluma de lo hiſtoriádo.

Padeciéron eſtos Tomos deſde luego tan adverſa fortuna, qual ſe infiere del méthodo, que tomò ſu immediato Succeſor en la Hiſtória. Pues empezando de nuevo, en el miſmo año 1705, à hiſtoriàr deſde el Deſcubrimiento de eſtas Islas, deja la Hiſtória de los Santos Mártyres de Japòn yà completa, en vn Tomo de à folio, no de muchas fojas, en que ſupo epilogàr toda la extenſion de Púga. Eſte fuè N. H. Fr. Domingo de S. Lorẽzo, profeſſo en S. Pablo de Caſtilla la Vieja, Predicador, Ex-Diffinidor, y Calificador de el Santo Oficio: quien dando à ſu compendióſo Libro el Título de Chrónica, hace à Nro. C. H. Santa Inès Primário Autor de ella: pero como le ſiguiò en la letra, le igualò en la fortuna.

En el año de 1712. llegò à eſta Provincia la noticia de la Inſtitucion de Chroniſta General de todas las Provincias de la Nueva Eſpaña en la Perſona benemérita de N. P. Fr. Luis Morote, con Orden de N. M. R. P. Fr. Juan de la Cruz, Comiſſário General en México, paraque eſta Provincia le adminiſtráſſe ſus noticias, por lo q̃ pudiéſſen conducir à la formacion de las Chrónicas. Para cuyo obedecimiento en la Congregacion intermedia, que celebrò eſta Provincia en 23. de Noviembre de 1712, quedò inſtituído Chroniſta General de ella N. H. Fr. Domingo Martinez, profeſſo en la Santa Provincia de S. Juan Bautiſta de Valencia, y Comiſſário de la Inquiſicion del Partído de Camarínes, fiando de ſu Literatúra, no ſolo la formacion de vn Compendio de noticias, que era lo que entonces mas vrgía, en obſequio de quien lo eſperaba; ſino las miſmas noticias bien extenſas, en

vna luſtroſa Chrónica, para el vſo de la Provincia. Puſo en execucion lo primero; y eſcribiò vn Compendio en tres Tratados, en que recopilò todas las mejores Noticias, y Suceſſos de la Provincia, de la China, y de Japòn: que por avèr aſcendido N. P. Moróte à la Comiſſaría General de Nueva Eſpaña al año de 1713, incompatible con el Oficio de Chroniſta; no ſirviò eſte Compendio, para el fin, que ſe intentába, y ſe quedò entre las manos de los Religioſos de eſta Provincia, donde ſe halla aôra: aunque ſe remitiò vn Traſlado à N. M. R. P. Meſones, Comiſſario de la Nueva Eſpaña.

Al año de 1714. quedò N. H. Fr. Domingo electo en Diffinidor, y Secretario de eſta Provincia; con lo que ſe ſuſpendiò la principal Obra de las Chrónicas. Pero en eſte tiempo trabajò vna Obra en quarto muy curioſa, y eſtimable, aunque pequeña, en el Latino Idioma; cuyo Prólogo tenía por Título: *Ratio ſcribendi*: en que, al modo de las Lecciones del Breviario, reſumiò con elegante proſa todas las Vidas de los eſpeciales Siervos de Dios de eſta Provincia: cuyo Opúſculo firmado de ſu mano leyéron muchos Religioſos, que le tienen bien en memoria, y ſiéten ſu falta; pues poco hà, ſe hà deſparecído de eſta Provincia; à quien ſe deberà reſtituir eſta Alhaja, ſi ſe halla por las ſeñas, q̃ no dejaràn de sèr conocidas, aunque tẽga yà otra Marca.

En el año de 1721. ſe nombrò otro Chroniſta, para componerlos à todos los Eſcritóres paſſados. Se huviéra logrado el intento à medida del deſſeo, ſegun los talentos del elegido, ſi eſtos miſmos no huviéran militado contra el intento: pues ellos le adquirieron tantas eſtimaciones, como Empléos arduos; y apenas tubo ſalud, y tiempo, para vnos Apũtes cortos, en cerca de trece años de Oficio. Eſte es N. C. H. Fr. Sebaſtian de Totanès, profeſſo de la muy Santa Provincia, nueſtra Madre, de S. Joſeph, nueſtro digniſsimo Miniſtro Provincial actual.

No podía yà eſta Santa Provincia ſufrir tanta afrenta en ſu eſterilidad, quando todas las Provincias Deſcalzas hàn dado en ſus Chrónicas tantos frutos de bendicion. Y vino à recaèr eſte empeño en mi inutilidad, quedando electo Chroniſta en la Congregacion del año de 1733. Era Miniſtro de vn Pueblo de cinco mil Almas de Adminiſtracion; y hallandome por la miſma Obediencia en el empeño de fabricar *à fundamentis* el Convento de nueſtra Havitacion; eſta preciſion tubo en vn continuo dolòr à mis anſias de obedecer con eſcribir, que eran iguales à mi conocimiento práctico de la neceſsidad. Logrè poner la nueva Fábrica en el primèr piſo, y renunciè el Miniſterio, deſpues de cinco años, y medio de ſervicio; por parecerme incompatible, en mi

edad,

edad, y pocas fuerzas, con tanto eſtúdio para vnas Chrónicas tan neceſſário. En fines de Julio de 1736. quedè libre de aquella grande obligacion: y commutando aquel Miniſterio por el de eſcribir, que tambien es de piedad; (9) empezè à trabajar con tanta conſolacion, qual no podrè explicàr.

No hàn podído hacer mas, ni eſta Provincia, para complacer al vniverſal apetito de eſtas Chrónicas; ni ſus Hijos, para manifeſtàr las glorias de vna Madre tan digna. Como ſe hàn fruſtrado tantos deſſéos, y diligencias haſta aôra? Lo ſàbe ſola la Sabiduría Dívina, que debemos rendidos venerarla: como dàrla gracias infinitas, de que logre aôra por la Obediencia mi taréa, lo que no deſmereciéron tantas antiguas fatigadas Plumas; que es, hacer general la alegría tan propria de eſta Provincia, de que ſalga à luz ſu Chrónica, de todos tan eſperáda; (10) dando Teſtimonios de verdad de tantas luces ocultas. Sin q̃ ſea en mì preſumpcion de mi arrogancia; quando otro Divino Juan diò Teſtimonio de la Luz verdadera, y manifieſta. (11)

Sola eſta fortuna es la máxima en mi eſtimacion; pero por eſſo es para mì la fatàl: pues entre la máxima, y la vltima no hallò Séneca diſtincion. (12) Las cánas, y otros accidentes futuros no ſuelen permitir los miſmos grados del aſcenſo: pero mi obſequio ſerà tan prompto, como debído. Inválidas ſe ſentían mis fuerzas, para tan grande Obra; pero las vigorò de tàl modo la Obediencia, q̃ hàn experimentado vna robuſtèz eſtraña, deſde que tomè la Pluma. Con mas verdad, q̃ Auſonio, debo confeſſàr eſte beneficio; (13) pues hà ſido à todos tan manifieſto, como mi inceſſante trabajo, y eſtúdio. Confieſſo la deuda à los milagros de la Obediencia; y mi agradecimiento la ofrece en Sacrificio mi vida, en la proſecucion de tan neceſſaria Obra. Y no búſco mas fortuna, que agradar à Dios, en obſequio de eſta Provincia Santa, y en cumplimiento de mi Vocacion primera.

Los Inſtrumentos, que me hàn ſervido para mi labor; ſobre muchos que hà agenciado mi ſolicitùd, ſon los Manuſcritos mencionados yà, con otros muchos Opúſculos, yà de Pluma, y yà de Imprenta de vários Religioſos Antiguos de verdad, y aplicacion, que, como tales, hàn merecído archivarſe en nueſtro Theſoro comun. Pero porque no fuera lícito à mi ineptitud eſcribir ſolo *in verbo Magiſtri*, como hállo los Eſcritos de la Antiguedad; para hablar con fundamento, verdad, y razon, me hè fatigádo mucho en leèr; y aun me hè canſado de canſar; aviendo de valèrme de Librerías, y Archivos agenos, para fundamentàr, y declaràr, lo que con los proprios Inſtrumentos no tenía ſolidèz, ò tenía eſcaſa luz. Que ſi con deſapaſsionada atencion

(9) *Miniſterium tuum imple, ... in libris ſcribendis, quod eſt opus pietatis, vt in illis doceantur poſteri.* Hug. Card. in Apoc. 2. 19.

(10) *Grata res eſt, cunctis profutura vulgare, vt generale fiat gaudiũ, quod potuit eſſe votivũ.* Caſiod. lib. 9. Epiſt. 16.

(11) Joann. cap. 1. *Vt teſtimonium perhiberet de lumine. Erat lux vera.*

(12) *Non iiſdem gradibus, quibus ad ſummã proventum eſt, retroitur. Sapè inter fortunam máximam, & vltimam nihil intereſt.* Senec. de Benefic. cap. 38.

(13) *Invalidas vires ipſe excitat, & jubet idem, qui jubet, obſequium ſufficit eſſe meum.* Auſon. in Epiſt. ad Theodoſ. Imper.

los quisiére alguno leèr, no dúdo considerarà en mì aquel gran trabajo, q̃ Ovidio ponderába de vn Escritòr: pues aviendo sido estos los Instrumentos, sin los quales no pudiéra trabajar; con ellos se hà hecho mi trabajo mayòr. (14)

Era mucha la antigua sencillèz, que oy desdeña la crítica formalidad; queriendo, q̃ sea vn Phidias cada Historiadòr. No se contenta, con que se saq̃ de Zoclos al Coturno de Minérva; (15) sino que se pínte con grande estúdio, y cuydado su Sandália, ò Chinelílla, como el grande Orador Themistio alegába. (16) Aunque no con tanta critiquèz, siempre hè sido amigo de la buena formalidad: y por seguir à esta con el posible rigor, no hà omitído trabajos, y aun sonrosos mi aplicacion; añadiendo à la verguenza del mendigar, el afán de buscar por mis ojos, en Papeles dislocados de la Antiguedad, especies, que el olvido tenía sepultádas en su Region.

No basta yà la verdad desnuda, en quien no es vn San Agustin: necesita yà de corroboracion: y la concordancia de las circunstancias es, la que se la dà. (17) Por esto me valgo de las citas del margen, quando las hè menester; y de algunas claúsulas Latinas, quando ay precision; dejando lo mas de la leyenda en el Lenguage, y Estylo comun. Que no se presume tan conocida mi autoridad, que no necesite de Patron: sobre tener en S. Basilio, y S. Juan Chrysostomo dos de tan grande supossicion, para este modo de escribir. (18) A demàs, q̃ assi desséo complacer, ò à la Erudicion, ò à la Estudiosidad; q̃ mas se alegraràn de leèr las Sentencias en su Idióma Original, que en mi tosca traduccion.

Algunas de estas son Espirituales, y Morales flores, con que hè salpicádo este Volumen, por suplir con su jugo muchas sequedades, ò de los casos, ò de sus narraciones. A demàs, que estas son vnas Santas reflexiones, que de intento se entretexen, porque se las hallen yà hechas los apresurados Lectores. No deben despreciarlas, ni el devoto, ni el curioso: pues sobre sèr vn honesto adorno, que atiende al delicado gusto de estos tiempos; và prendido con las puntas de Espirituales estímulos, para todos los Estados: (19) y no tengo por infructuoso, el intentàr, à lo menos, el comun aprovechamiento. (20) Debiendo advertir, q̃ està tàn connaturalizada mi Pluma al Estylo, q̃ sigo; q̃ la violentára, si tomára otro. No hà sido artificioso mi cuydado; aunque no fuéra reprehensible, cuydàr de vn poco de artificio: pues las claúsulas en vna Historia se llamã versos desatados, y en la Poësía vnidos, por el especial parentesco, q̃ tienen entre sì estos dos empléos. (21) Y si al bien decir, le llama bien predicar el Vulgo; con mas razõ llama bien decir, al bien escribir Quintiliano. (22)

En

(14)
Dextera tenet ferrum, vacuam tenet altera ceram.
Incipit, & dubitat, scribit, damnatque tabellas.
Et notat, & delet, mutat, culpatque vicissim. Ovid. lib. 9. Metamor.

(15)
Cornejo in Prólog. 1. P.

(16)
Phidias vel in vna crepidula Minervæ elaboranda multũ studij impendat.
Ap. Caulin. de Eloquentia.

(17)
In omni, quod dicitur, necesse est, vt causa, tempus, persona pensetur, si verba sententiæ veritas roboret: Si hanc tempus congruũ postulat, si veritatem sententiæ, & congruentiam temporis, personæ qualitas non impugnat. S. Greg. in Moral.

(18)
Quidquid vel dicimus, vel facimus, id testimonio Divinarum Literarum confirmari debet, ad confirmationem fidei bonorum, & confussionem malorum. S. Basil. in Ethicis, regul. 26. c. 1.
Non oportet quidquam dicere sine testibus: ... Nam si quid dicitur sine Scriptura, auditorum cogitatio claudicat, nunc annuens, nunc hæsitans, & interdum sermonem, vt frivolum aversans: Interdum vt probabilem, recipiens: Verum vbi è Scriptura divina vobis prodit testimonium, & loquentis sermonem, & audientis animum confirmat. S. Juan Chrysost. in Ps. 95. in finem.

(19)
Huic inscriptioni incumbendum mihi esse duxi, vt quo possim, profim, in eo quod prodesse, salus omnium versatur. Bzob. in Ep. Dedic. ad lib. de Rom. Pontif.

(20)
Infructuosum saltẽ non est, tentare prodesse Salvian. in Præf.

(21)
Historia enim proxima est Poëtis, & quodam modo solutũ carmen. Fabius lib. 10. cap. 1.

(22)
Vnum, atque idem videtur bene dicere, ac bene scribere. Quintil. lib. 12. cap. 11.

En eſto no puedo à todos contentar; aſsi como es impoſsible, que ſea à todos vniverſal el génio, que Dios me diò à mi. La razon formal del Eſtylo es, explicar las coſas con oportunas voces, y conveniente modo. (23) No aſſegúro avèrlo yò conſeguido: (24) ſirvame de Indulgencia, el avèrlo intentado; ſi eſta ſe vſa en el Ariſtarcho de los Eſcritos, entre dientes Theoninos, y entre Zoylos; (25) q̃ ſin ſabèr la difinicio̅ del Eſtylo, (26) dejan avergonzados à todos los perdones de los Prólogos; pagando con vna riſa Sardónica los mayores trabajos, y rendimientos. (27)

Lo que hè procurado con toda eficácia, es, el no sèr *Hiſtoricida*. (Valgame aôra Horacio (28) con ſu licencia, para sèr *Logodadalo*, en el ingenióſo artificio de eſta palabra.) Dios me libre (quiero decir) de quitar la vida à mi Hiſtória, quitándola la verdad, que es ſu Alma. Por defender eſta vida, ſerà ſiempre incanſable mi Pluma: que no quiero, que horroríce al Mundo vna Hiſtória, con la figura de vna muerta. Por eſta razon me valgo algunas veces de las preciſas Armas: (29) pero hè eſcogido, las que (à mi parecèr) no ſean ofenſivas, aun quando mas crúda la Guerra: pues lo que falte à mis razones de eficácia, no ſe la hàn de dàr deſcomedimientos agenos de Pluma Religioſa.

Siempre venéro por mis Maeſtros, y Padres, à los miſmos, que impugnè con razones. Si la viveza, con que ſe conciben, fuére cauſa de algunos deſlices; la verdad, que todos buſcamos por diverſas partes, interpéla, paraque ſe me perdone. Que aſsi como la Santidad, y la Doctrina ſon en vn Sugéto preſcindibles; tambien hallò mi Sutil Maeſtro en los Doctores ſus Preciſiones: (30) y no por ſus Reverencias, ſe hàn de abandonàr las verdades. (31)

En nada ſe debe poner mas cuydado, (decía Séneca) que en no imitar los Ritos de las errantes Ovejas, que ſiguen las Sendas ſolas, que los Predeceſſores dejaron holladas, y no las que la reſta razon dicta; (32) ſiendo muchos los males, que ſe originan, de que vivamos, no ſegun la razon, ſino ſegun la ſemejanza. Coſa, que à vn Autor Cláſsico le provocò à ira, al vèr vna adheſion tan terca à vnas Eſcritûras, con deſprécio de otras: (33) Sabiendo de S. Aguſtin, que ſolos los Libros Canónicos ſon incapáces de enmienda; y no los de otro qualquier Autor, por mas excelente que ſea, en Santidad, y Doctrina. (34)

Và dividida en tres Libros eſta Obra, que ſon, los que en vn proporcionado Volumen hàn podído tener entrada. Y ſiendo muchos, los que piden de Juſticia nueſtras Chrónicas; eſtos tres ſolamente pueden ſervir aôra de mueſtra de otras mayores maravillas, que quedan atheſoradas.

Diò-

(23)
Stylus nil aliud eſt, quàm facultas quædã explicandi res verbis, quibus oportet, & modo, quo oportet. Brito in Ariadn.

(24)
Atque hac ego ſic recipi volo, non tamquã aſſequutũ eſſe me credã, ſed tamquã aſſequi laborâverim. Plin. Jun. lib. 2. cap. 5.

(25)
Eraſm. in Adag. pag. 55. y 424. 474.

(26)
Plerique de ſtylo diſputant; qui nec ſtyli diffinitionem intelligunt. Britio in Ariadn.

(27)
Novar. in riſ. Sard. c. 27. pag. 365.

(28)
Horat. ap. Turneb. lib. 28. c. 5.

(29)
Ægrè équidẽ, & non niſi coactus contentioſum funẽ reſuhã: & sũ propter ipſam veritatẽ. & manſuetudinẽ, aliquid remittã:::: Vbi pax cũ veritate cõpatibilis erit: eã ambabus manibus amplectar, & quoties adverſã probabo, veritatẽ tantũ diligã, & deligã. Fr. Pab. King. en ſu Idea de la Coſmog. Seraphic. pag. 36.

(30)
Et ſi dicunt hoc Doctores periti; nõ tamen in hoc ſunt periti. Scot. in 2. d. 12. q. 2. §. Ad aliud quod.

(31)
Nec te dicentis moveat reverentia, ſed quid dixerit, attẽdas, quæ ratione probet. Epigram. de Oven.

(32)
Nihil ergo magis præſtandum eſt, quã ne pecorũ ritu ſequamur antecedentium gregẽ per gentes, non quæ cundũ eſt, ſed quo itur: at qui nulla res nos majoribus malis implicat, quã quod ad rumorẽ cõponimur optima ratione, & quæ magno aſſenſu recepta ſunt, nec ad rationem, ſed ad ſimilitudinem vivimus. Sen. ad Gallion. in lib. de vit. beata.

(33)
Fateor me non poſſe cohibere iracundiã, quoties video aliquos ita addictos hominũ aliquorũ ſcriptes, vt implũ autũ nent, ſi vel in modica re quis ab eorũ ſententia diſcedat. Fr. Alonſo de Caſtro lib. 1. adverſ. Hereſ. cap. 7.

(34)
Ego ſolis eis Scripturarum libris,

Dióſele el primèr Libro à la Deſcripcion de eſtas Islas Philipínas, que tambien es parte de la Hiſtória; y tan neceſsária, que ſe queja de ſu falta el buen génio de ella. (35) y de mi práctica ſe hallan muchos exemplares, aun en las Eclesiásticas: (36) dejando otras breves Deſcripciones de otros adyacentes Reynos, ò Islas, para los lugares, q̃ pidan las Chrónicas. No ſe hà ſacado, mas hà de vn año, à luz eſta Deſcripcion ſola, para cuya formacion me ayudáron ſolamente mi trabajo, mis Apuntes, y mi Pluma, que era lo que S. Pablo tanto apreciaba en ſu pobreza: (37) y aunque me alentaban votos de no inferior Gerarchía; ò por no hacer mal tercio à vna buena política; ò por los motivos, que en el Capitulo primero ſe expreſsan; ſe dejò para colocàrla en el lugar, que tiene aôra, aunque ſe le quitò à la Hiſtória Eclesiáſtica. Pero no me peſa; paraque, ſi ſe proſigue eſta Obra tan dilatada, no la falte eſte Libro, que es la Llave Maeſtra, para sèr cumplída ſu inteligencia.

Por eſta razon no lleba la extenſion, que tenía, aviendo de ſalir ſola. Me hè ceñido à aquellas noticias, no tanto curioſas, como preciſas, paraque ſe entiendan eſtas Islas por Màr, y por Tierra, con lo formàl, y materiàl, que las adornan; ò para los fines del Capitulo primero de ella; ò para exornar à eſtas Islas; yà que tube la dicha de piſarlas; cumpliendo el vulgar Adágio, que me lo intíma. (38) Y à eſto pueden mirar los Cathálogos, que en la Deſcripcion ſe inſertan. Otras mil noticias curioſas hallarà en los Autores (39) el deſſeoſo de novedades eſtrañas. Pero ni eſtas ſabidas, ni otras muchas ignoradas, pudiéran tener lugar en eſta Deſcripcion conciſa: à cuya conciſion me obliga el reſpeto preciſo à la Chrónica; y ſolo apunto algunas Hiſtórias, que la curioſidad podrà agradecèrlas, por lo que motívan.

Si alguno tubiére eſta Deſcripcion por larga; atienda à la materia de ella, y ſe le harà corta, reſpecto de las Islas, que ſe deſcriben tan largas, y reſpecto de todos los Tomos, que piden eſtas Chrónicas. (40) Si la reputáre por corta; eſtas cortedades ſon mías. No trato *ex profeſſo* de Philipínas, como muchos deſſean; ſino de lo que me permíte la poſibilidad en mi Chrónica, y lo que conduce à ella. Otros avrà, que eſcriban de eſta materia con mayòr grandeza, y abundancía; pero ninguno lo dirà todo con adequacion perfecta. (41)

Por la puntualidad de mis citas, y mis fechas, ſe podrà conocer la vigilancia de mi viſta: pues hè trabajado, en no debèr à la agena, lo que deſpues me avía de dejar con duda. Y remitiendo à repetidas Conferencias con Perſonas Doctas, y Práctícas, lo q̃ no me enſeñò la experiencia; tengo por mas verdaderas

mis

quia Canonici appellantur, didici hunc timorē, honoremque deferre: vt nullum eorum Authorem ſcribendo aliquid errāſſe firmiſſimè credā. Alios autē ita lego, vt quantalibet ſanctitate, doctrinaque prepolleant, non ideò verum putē, quia ipſi ita ſenſerunt; ſed quia mihi, vel per ipſos Authores Canonicos, vel probabili ratione, quod à vero non abhorreat perſuadere potuerunt. S. Aug. Ep. 19. ad Hieron. cap. 1.

(35)

Genio de la Hiſtória. fol. 53. 54. 72. y 98.

(36)

Trigaut. Colin. & alij.

(37)

Penulam, quàm reliqui Troade apud Carpum, veniens afferetcū, & libros máximè autē membranas. 2. ad Thimoth. 4. 13.

(38)

Spartam nactus es, hanc orna. Vulg. adag. de quo Cic. ad Attic. lib. 4. Ep. 6. & alij ap. Eraſm. in adag. edit. vlt. pag. 638.

(39)

Colin in Deſcript.
Chrón. de Aguſt. Deſc. tom. 2. à fol. 168. y à fol. 24. & alibi.
Herrera, varijs in locis, præcipuè Dec. 1. lib. 4. c. 2. Dec. 4. c. 8. y c. 14. Dec. 5. lib. 4 c. 8. Dec. 4. lib. 8. c. 8. & alibi ſæpè, & in Deſcript.

(40)

Laxum ſpatiū res magna deſiderat Séneca, Ep. 88. in prin.
Quapropter bonus Artifex, & arbiter Lector, non paginam, quæ ſpatia deſcribit, ſed villam, quæ ſpatioſa deſcribitur, grandē pronuntiabunt.
Sidon. Apolin. lib. 2. Ep. 2.

(41)

Talia quidem noſtra eſſe non qualia quis optaret, vt trito proverbio fertur; ſed qualia eſſe poſſunt: ſimul agnoſcentes, alium reperiri poſſe, qui plura, & meliora in hoc argumentum conferant, quivero omnia, neminem. Plat. in Hypp.

mis noticias, que otras, si mi discurso no me engaña. (42) Pero siempre me sugetarè à quien mejòr discurra, en cosas, que solo por illaciones se sacan.

En los dos siguientes Libros, tráto de los Principios, y Progressos, en estas Islas, de la que aôra es la Santa Provincia de S. Gregorio. Por no abultàr este Tomo, comprehende en el Estado de Custódia los dos primeros Triennios, con las Vidas de los Siervos de Dios, que en ellos entregaron en las manos de su Criador sus Espíritus: esperando, que con este mismo méthodo se proseguiràn los demàs Estados, con los Apostólicos Progressos de los Religiosos, que en ellos hàn florecído. Este méthodo me parece el mas proporcionado: porque entre los dos inconvenientes precisos, de cortàr à la Narracion Historial el hilo, por atàr los tiempos; y de dejàr à la verdad obscùra, y en riesgo conocido, por seguir todo el Suceso hilado; como en la História es la verdad el principàl Assumpto, à esta se debe atender lo primero, reputando qualquièr inconveniente por corto. Y no siendo Decadas, Centúrias, ni Diários, que, ò por carta de màs, ò por carta de menos, suelen dejar lo historiado; ò confuso, ò diminuto; no es tan larga la dilacion de vn Triennio, que no puedan con facilidad atàrse en la História los cabos de los hilos, por el orden de los tiempos: tan necessário en vna Chrónica, y en toda História, segun S. Juan Chrysostomo, como las Columnas en los Sembrados, paraque no se confundan los Términos. (43)

En lo Historiàl hè buscado la verdad moralmente pura, por todos los posibles modos. Si acasò no fuére tan liquidada, como hà anhelado mi desseo; no se culpe à mi cuydado de omiso, que no me arguye la conciencia de este pecado; sino à la gran falta de Papeles, y de Libros: à que no ayuda poco vn Animalito tan voràz, como caséro: que siendo como vna Hormiga pequeña su cuerpo, tiene tal actividad en su pico, y en la babilla, que và soltando, que en vna noche puede reducir à tierra toda vna Librería de Libros, como hà sabido hacèrlo con toda vna Bodega de Fardos. Este es el *Anae*, de cuyo innumerable Exército nada està seguro, ni el Vidrio, ni la Plata, ni el Oro; y solo tal, qual Madera, (como el *Molaui*) se líbra, por lo amargo. No hacía falta este mayòr enemigo de la Histórico, aviendo tanta avarícia para esconder lo escrito, sobre tanta omision, para tomar la Pluma en la mano. Si mi fortuna me traxére à las manos los Materiales, que necessito, darè mas liquidadas (aunque sea à costa de retrataciones) las verdades de este primèr Tomo, en el segundo: q̃ es, à quãto se puede obligar vn Historiadòr ingénuo.

No se detiene mi Chrónica en Naturales, y Seculares

Hist-

(42)
Incípio enim satis absolutum existimare, de quo tanta diversitate Regionum, discreta hominum judicia consentiunt. Plin. Jun. lib. 9. Ep. 11.
Quod apud multos vnum invenitur, non est erratum, sed ratũ. Tertul. adverl. Hæret. cap. 28.

(43)
Quemadmodum in agris columnæ, terminique non sinunt arva confundi, sic tempora non sinunt confundi res gestas &c. S. Juan Chryl. hom. 2. de verb. Isai. latè.

Hiſtórias. Mucho ſe deſſean eſtas; y mucho ſe quejan todos de ſu falta; y aun en vn Memorial de 4. de Marzo de 1655, que hè tenido à la viſta, ſe lamenta el Señor Eſpinoſa, Oydor de eſta Real Audiencia, à la Mageſtad Cathólica, de que las Religiones de eſtas Islas no hagan en ſus Chrónicas algunas Digreſiones à Materias Políticas, como ſi huviéran profeſſado (dice) el no hacèrlas. Lo cierto es, que no ſiendo el Religioſo Chroniſta nombrado por Eſcritòr de Hiſtórias Profanas; ſolo deberà vſar de ellas en la Moràl, y Eccleſiáſtica de ſu incumbencia, quando los caſos preciſamente lo pidan, y quando ſalgan de las entrañas de ſu materia. Que aunque no hémos profeſſado los Religioſos eſta abſtinencia de Pluma de Seculares Hiſtórias; emplearla *ex profeſſo* en lo que no es conducente à la Moràl, y Eccleſiáſtica, lo tengo por ageno del méthodo de vna Religioſa Chrónica.

Fundado, pues, en razon, y aun en autoridad, de quien ſabe diſcernir, me valgo ſolo, como de neceſſario epilogádo Preliminàr, de las famoſas Conquiſtas, que abrieron el Camino para la Evangélica Luz: dejando aſsi abierta la puerta, paraque ſe vaya regiſtrádo la Conquiſta Eſpiritual de nueſtros Padres, y VV. Siervos de Dios, en ſus prodigioſas Vidas, y exercicios de toda virtud. Si faltáre para eſta pintúra la viveza de mi Pincèl, ſe la podràn dàr las ſombras de la Deſcripcion, y de la Conquiſta Temporàl: la vna, con las circunſtancias del lugar; y la otra, con la contraposicion del esfuerzo Eſpañol, y de ſu poder: que ſi ſe mira à buena luz, ſaldrà tan viva la pintúra de la animoſidad Religioſa de nueſtra Seráphica Deſcalcèz, q̃ las mas glorioſas Hazañas del mas valiente Capitan ſe quedan muy atràs; como ſombras de tanta luz, con la buena reflexion del Lector.

Para eſta le quiſiéra yò ayudar con voces de virtud, que diéran vida à mi Narracion: paraque en los Eſpejos de los interiores pudiéra reflectar la viveza de tanta reſucitada luz, no menos para la vtilidad comun, que para ſu propria claridad. Y, como deſſeaba Ruperto Abad, (44) abraſados todos con eſta leyenda en el Divino Amor, fuéſſemos ardientes Víctimas de la Charidad, que es, la que eſta Provincia con ſus Chrónicas tiene por fin.

En las várias partes (que no pueden ser pocas) de eſtas Chrónicas, ſe iràn deſenterrando los diſperſos hueſos de los Santos, y Siervos de Dios de eſta Santa Provincia; (eſperando q̃ ſalgan à luces mas claras los Santos Mártyres de Japòn, en la Segunda Parte de eſta Obra.) (45) Se ſacaràn à Campo deſcubierto de ſus antiguas Sepulturas, paraque de cada vno ſe conozca la grãdeza; ſe iràn trabando por ſus coyuntúras, ſegun el orden de los tiempos, que pida la Hiſtória; y ſe les veſtirà de nerbios, carnes, y

pie-

(44) *Opera mea ſic eſtimo, vel eſtimare cupio, tanquã ligna, quibus nutriri poſſit ignis Charitatis in Altari Domini, id eſt, in corde cujuſpiam legentis, vel audientis.* Rupert. in Præfat. de SS. Trinit.

(45) Ezech. 37. A. ver. 1.

pieles, conforme las pudiéren pintar las Plumas. No puede mi tibiéza dàrles el Eſpiritu, paraque vivan. Pero Dios, q̃ permite yà, que ſalgan à la luz pública los de eſta Parte Primera, no les negarà el Eſpiritu de vida; pues ſu Mageſtad ſe la quitò à eſtos ſus Hijos, para dàrſela duplicada; en eſte Mundo, reſucitando ſu fama; y en el Cielo dàndoles la Vida eterna con la Gloria, como piadoſamente ſe eſpéra. (46) Y no puede eſte Eſpiritu duplicado dejar de comunicar alientos de vida, en quien piadoſo lea eſtas Chrónicas: ſin tener que agradecer al Chroniſta, ſino el trabajo de colocàr à tan Venerables Reliquias, cada vna en ſu coyúntúra, y dàrles con ſu Eſtylo haſta la pièl, que les faltaba.

En eſta no puede sèr iguàl mi Pluma, aviendo tan várias pieles en vna tan eſtendida Hiſtória. El guardar Juſticia en eſta variedad, es obligacion del Hiſtoriadòr; y eſta es, la que prométo, como amante de la equidad, y verdad: pero prevenido à padecer; porque muchas veces no agradando à todos el colòr, con que yò pintarè vna piél, no le faltaràn à mi deſinterès ocaſiones de ſentir. No me admirarè de eſto, ſiendo muchos, y diverſos los intereſſàdos, y que cada vno quiſiéra las pieles de los colores de ſu guſto. Pero la equidad de vn Hiſtoriadòr deſintereſſado como hà de pintàr como blanco, lo que ſea pàrdo, ò ſea negro?

Yà ſe ſabe, que la muy Santa Provincia de S. Joſeph, entonces de las dos Caſtillas, diò à eſta el principio; y q̃ en la ſucceſion de los años hàn ſido, y ſon yà, los Hijos de ocho Provincias Deſcalzas, los que hàn dado, y dàn el incremento, à la que aôra es yà Provincia de S. Gregorio. Quando ſe refiéran ſus frutos, ſe diràn los Arboles, que los produxeron en eſte Jardin Seráphico: y eſpéro, no eſtàr tan ciego, que à la Péra la haga fruta de vn Olmo. Sino es, que ſea tanta la fortuna de mi mano, qual ſe viò en la de Ezechiël eſcribiendo: (47) y q̃ quando eſcriba con diſtincion ſu nombre proprio en cada vno de tantos diverſos Ramos; aparézcan en mis Tomos tan vnidos, que ſe conozca, que todos ſon Ramos de eſte ſolo Tronco, la Santa Provincia de S. Gregorio, en quien ſe incorporáron como Hijos. O que yà eſtàn congregados debajo del Dominio de vn Rey ſolo, los q̃ podían dominàr en ſus proprios Reynos: (48) ſiendo eſta la potiſsima razon formàl, con que eſtas Chrónicas deberàn tratarlos.

Và eſcrito mi Nombre con mis Títulos, en el Frontis de eſta Obra. Dios quiera, que no ſea contado entre aquellos, que S. Gerónymo, con Tulio, tildaba, que eſcribiendo contra las glorias mundanas, ponían ſus Nombres en los Libros, para ſu propria gloria. (49) Bien sè, q̃ los que proſiguiéron la Obra de Samuël, la dejarõ con el Nombre de ſu primitivo Autor, por la reverencia,

(46)
Sapientia jugulavit filios ſuos. Los 70. ſup. Prover. 9. 2. *Sapientia filijs ſuis vitam inſpirat.* Eccl. 4. 12.
Tertulian. in Scorpiaco: *Sophia ſapientia eſt, quæ ſapienter jugulavit, dum in vitam & rationabiliter, dum in gloriam:: O paricidij ingénium, quæ idcircò occidit, ne moriatur, quem occiderit.*

(47)
In lignum vnum; & erunt in vnionem in manu tua. Ezech. 37. 16.

(48)
Reges terræ congregati ſunt, convenerunt in vnum. Pſal. 47. 5. *Rex vnus erit omnibus imperans; & Paſtor vnus erit.* Ezech. 37. v. 21.

(49)
Videas plerosque (quod etiam Tullius ait) libros ſuos de contẽnenda gloria inſcribere, & cauſa gloriæ proprijs nominis titulos prænotare. S. Ger. lib. 3. in Ep. ad Galat. cap. 5.

que le debiéron tener: (50) pero eſta Obra mia no hà ſido proſeguir, ſino empezàr, con nuevo, y proprio trabajo, y con la ayúda ſola de Dios: con q̃ no ay en eſta Obra Nombre, q̃ podèr cõſervar.

Y ſi dixéren, q̃ Iſaàc, por reverencia de ſu Padre Abrahã, no quiſo mudar los Nombres de los Pozos, q̃ ſu Padre abriò, y tapò, dádoles nueva impoſiciõ, aunq̃ cegados yà por los Philiſtinos, le coſtò grã trabajo à Iſaàc, el bolvèrlos à abrir; (51) digo, q̃ quando yò llegué à abrir los Pozos cegados de nueſtra Hiſtória, paraq̃ ſus chriſtalinas aguas ſirviéſſen à la comũ vtilidad; hallè en los Pozos tãta diverſidad, y en los Nombres tanta confuſiõ, como hacer à N. H. Santa Inès Primário Autor, aviendolo ſido N. H. Llave, como ninguno negarà; y à quien illuſtrò N. H. Santa Inès. A eſte traſladò N. H. Púga, para querèrle illuſtràr; y puſo à ſu Traſlado ſu proprio Nombre, y no el de N. H. Llave, ni el de N. H. Santa Inès. Deſpues N. H. S. Lorenzo lo quiſo emmendar, quitãdo à Llave la gloria de sèr Primèr Eſcritòr, y dando el Título de Primario à Santa Inès. En toda eſta confuſion de Nombres, baſte el avèr referido yò los trabajos de todos eſtos Particulares, en ſeña de mi reverécia à mis Mayores; ſin q̃ dexen de sèr mios los trabajos en eſta Obra, aun quãdo de ſus Eſcritos me aprovecháre: (52) y el Lector haga Autor de las Chrónicas à quien quiſiére: con tal, que primero ajúſte, à qual de todas las dichas Obras ſe parece eſta, q̃ aóra ſale. Que yò pongo ſolamente mi Nombre en eſte Tomo, porque no es licito, que ſin Nombre de Autor ſalga à lo públicо: pues el Expurgatório lo eſtà prohibiendo.

Quédo creyendo, que và ſin el rieſgo de propria vanidad, y aun ſin recélo de agena adulacion: porque sè muy bien, q̃ aun el mayòr ingénio no lógra la acceptacion comun, ſin tener mucho, de que pedir perdon. (53) Lo mas creíble es, que ſuceda, lo que con otros, mejores que yò, de eſtos tiempos, y de la antiguedad; q̃ es el padecèr la Cenſura, ò de la perícia, ò de la embidia, ò de la emulacion. (54) Y deſpues de tanto trabajar, para echàr vn Libro à luz, ſe hallan dictérios, y moſa por retribucion, y apenas ſe hálla vno entre mil, que alábe lo que es razon. (55)

No por eſto me apárto del Eſtylo comun de pedir perdó de mis faltas al Lector. Si eſte es perdimiento de tiépo, ò enfermedad de vn Eſcritòr, consúlte el Curioſo al Illmo. Villarroël: (56) y deſpues hallarà en Plinio la obligacion, que tiene, de perdonàr, ſea igual, ſea mayòr, ò ſea menòr. (57) Si quiere ſacar fruto de ſu leccion, leyendo con piedad; no faltarà, ò en ſu emulacion, ò en ſu admiracion, mucho que podèr aplicàr al vſo de ſu propria vtilidad. (58) Y dándole yò eſte Tomo para la comun, ſin interès; ſolo pido al Lector, que me encomiende à Dios.

PRO-

(50) Mendoz. in lib. Reg. tom. 1. fol. mihi 66. v. 21.

(51) *Appellavit eos eiſdem nominibus, quibus antea Pater vocaverat.* Gen. 26. 18.

(52) *Quem recitas, tuus eſt, ò Phidentine, Libellus.* Marcial.

(53) *Nullum ſine venia placuit ingenium.* Senec. in Ep.

(54) *Et quis Scriptor olim, & nunc paſſus non eſt, aut peritiæ, aut invidiæ, aut æmulationis cenſuram?* Celada

(55) *Poſt ſtudiorum laſſitudinem, ſi quis librum aliquem laboris ſui, & teſtem, & fructum in lucem mittat; pro laude plerũque ſannas reperit, & dicteria:: Vnus laudat, multi damnant &c.* Novar. in rit. Sardonic. cap. 27. pag. 365.

(56) Villarr. tom. 1. Govierno Eccleſiáſt. in Prolog.

(57) *Sivè plùs, ſivè minùs, ſivè idem, præſtans laudæ, vel inferiorem, vel parem.* Plin. lib. 1. Ep. 17.

(58) *Fructus quidẽ legendi eſt, æmulari quæ in alijs probes, & quæ maximè inter aliorum dicta miveris, in aliquem vſum tuum opportuna derivatione tranſcere.* Flav. Alb.

PROTESTA

COMO humilde rendido Hijo de la Santa Igleſia Cathólica Romana, ſugeto â ſus pies, y Correccion toda eſta Obra, con todo lo contenido en ella, haſta la mas mínima coma. Proteſtando, (como de corazon proteſto) que no es mi ánimo, prevenir los juycios, y determinaciones de eſta gran Maeſtra de la Fè, y Columna firmiſsima de la Verdad, ſiempre que en eſtas Chrónicas vsáre, por razon de la expreſsion de ſu Série, los términos, ô Elógios de *Santo, Santidad, Martyrio, Extaſis, Milagros,* ô otras ſemejantes voces, que tóquen â Perſonas aûn no Canonizadas, ô Beatificadas por la miſma Santa Igleſia Nueſtra Madre, â cuyo juycio infalible, y Santa Sede ſolamente pertenece la calificacion, y declaracion de las verdades: ni quiero ſe dè mas fè, ô crédito â eſtas expreſsiones, que el que merece vna Hiſtórica Narracion puramente humana falible, en el ſentido comun, en que las vſan los Santos Padres de la Igleſia, y Cathólicos Doctores. Cõformándome aſsi con todos los Decretos Apoſtólicos, que ſobre eſta materia huviére, aunque yò los ignóre: eſpecialmente con los de N. SS. P. Urbano VIII. expedidos en la Sagrada Congregacion de la Sãta, y General Inquiſicion de Roma â 13. de Marzo de 1625. â 5. de Julio de 1631. y â 5. de Julio de 1634.

Aſsi miſmo, conformándome con el Decreto del Señor Papa Innocencio XI. publicado en 4. de Marzo de 1679, y con el del Santo Tribunal de la General Inquiſicion en 9. de Marzo de 1634, confirmado deſpues en 3. de Junio de 1688, en los quales ſe manda, no ſe impriman Libros, ni Papeles, que contengan palabras ofenſivas, ô injurioſas, contra los que hàn eſcrito, y eſcriben Propoſiciones opinables, que, como tales, corren en las Diſputas, ô Controverſias; digo, que en obedecimiento de eſtos Decretos, proteſto, que, quando en eſta Obra traygo algunos Diſcurſos Apologéticos, oponiéndome â lo que eſcribieron otros, ô ſatisfaciendo â ſus Argumentos; no es mi intento la injuria de Autores Cathólicos, â quienes ſiempre venéro por Maeſtros; ſino la propria defenſa, y claridad de la verdad, que yo concibo, ſegun mis Inſtrumẽtos: no apelando las voces, con que me explico, ſobre los Sugetos, ni ſobre la probabilidad de ſus Eſcritos; ſino ſobre la verdad Hiſtórica, que en eſtas Chrónicas intento. Y ſi en ellas ſe halláre, por mi natural deſcuydo, contra los citados Decretos alguna claúſula, ô término; deſde aora para ſiempre lo retráto. repitiendo mi ſugecion en todo, y por todo â la Correccion de la Santa Madre Igleſia, y del Sãto Tribunal de la Inquiſicion. Aſsi lo ſiento, y protéſto. Manila, y Junio 24. de 1738.

Fr. Juan Franciſco de S. Antonio.

UTINAM non defuiſſet, qui nobis Apoſtolorum Hiſtoriam diligentiſsimè traderet: non tantùm quid ſcripſerint, quidvè loquuti ſint; ſed vt ſeſe per omnem vitam habuerint, quid, & quando comederint, quando ſederint, quò jerint, quid diebus ſingulis geſſerint, & in quibus partibus vixerint, quam introjerint domum, quò navigaverint, vbi nam applicuerint; atque omnia diligentèr exponeret: adeò illorum omnia eximia vtilitate referta ſunt. Verùm quoniam ignorant plurimi quantum hîc lateat lucri, idcircò culpare contendunt. Certè de amico perlibentèr quis interrogat, vbi nam degit? quid facit? quò procedit? non longè digniùs de communibus Orbis Magiſtris id fieri decuit?

S. Joan. Chryſoſt. in argum. ad Epiſt.
D. Paul. ad Philemon. Quæ extat.
Colum. 1492. in 4. Tom.

PAR-

PARTE PRIMERA.

CHRONICAS
DE LA SANTA PROVINCIA
DE S. GREGORIO
DE LAS ISLAS PHILIPINAS,
CHINA, Y JAPON.

LIBRO PRIMERO.

DESCRIPCION
HISTORICA, GEOGRAPHICA,
Y TOPOGRAPHICA
DE LAS ISLAS
PHILIPINAS.

CAPITVLO PRIMERO.

DE LOS MOTIVOS DE ESTE LIBRO.

1. ES CONSTANTE el exemplo de Escritores Sagrados, y Profanos, antiguos, y modernos, y todos cada vno en su materia Sapientissimos, con los debidos respectos, de hacer Descripcion (antes de entrar en sus Assumptos, y para la perfecta intelligencia de ellos) del lugar, personas, ocasiones, y otras precissas circunstancias de los acaecimientos, que hàn de dàr historiados; como

sabe bien el Erudito, en tanto numero de Escritores, que pudiéra dàr por apoyo; que el hacer Bibliotheca, ô Cathalogo de ellos, fuerà agravtar à los Doctos, y à los Indoctos molestarlos sin fruto; pues serà rara la Historia, ô Vida de Santo, donde no se lea la practica de este antiquissimo, y renovado estylo.

2. Este podia aver movido desde luego mi animo, à seguir las pisadas de mis Mayores (à quienes en todo venéro por Maestros) para hacer tambien Descripcion en mi Assumpto (particularmente quando la hallo en Nuestros Hermanos Llave, y Santa Inès, cuyo rumbo es el que sigo, sino me devia alguna vez algun viento contrario.) Pero hàn sido grandes las pugnas de mi discurso; siendo mis temores tan bien nacidos, que reconocen por su origen no menos nobles principios, q̃ quantos eruditamente hàn escrito Descripcion de este Archipielago, à donde debiéra yo remitir al Lector curioso, ô por politica, ô por duda de mi acierto; y sino le remito, (y aun con la venia de todos) serà preciso dàr de ojos en vno de dos precipicios. Estos son, ô el verme obligado à trasladar al pie de la letra lo escrito, porque no es materia, en que se pueda añadir algo nuevo; ô el desslucir con mi estylo tosco la materia, y el methodo. Estos son el Scyla, y Carybdis, q̃ temo: quièn no hà de titubear à vista de vn precipicio?

3. Si por dicha me libro de estos dos escollos, no podrà faltar el tercero, q̃ previno Hugo Victorino, de hacer prolixo desde su principio este Tomo: y que lo que despues avia de servir de refeccion al gusto, cause suffocacion, y enfado: lo qual debe evitar vn Escritor cuerdo, solicitado vn buen medio en sus escritos, que ni sean diminutos, ni sean largos. *Lectio* (dijo Hugo Victorino) *duobus modis fastidium ingerere solet, & affligere spiritum: & qualitate, si obscurior est; & quantitate, si prolixior fuerit: in quo vtroq̃ vti magno moderamine oportet; ne quod ad refectionem quæsitum est, sumatur ad suffocationem.* Hugo Victor. Didasc. 3.

4. No obstantes tantos miedos, hallo por preciso el surcar este Golfo: *Ardua per præceps gloria vadit iter.* Si me puedo librar de los escollos, (como solicito) darè gracias à Dios por ello. Y cõ esto sigo el tan practicado rumbo; sin que tengan los otros Escritores por agravio, el repetir de otro modo lo mismo, que nos dejaron escrito; pues ademàs de pedirles (como les pido) la venia à todos; es vtil (en pluma del Grãde Agustino) escribir con diverso estylo las mismas questiones Escritores varios en multiplicados Libros; paraque vna misma viãda se haga sazonada al gusto de todos, segun la variedad de guisado, con que se ofrece à cada vno: *Vtile est plures Libros à pluribus diverso stylo, etiam de eisdem quæstionibus, fieri; vt ad plurimos res ipsa perveniat, ad alios quidem sic, ad alios autem sic.* Tan Ovid. lib. 4. Trist. Eleg. 3. D. August. 9. de Trinit. cap. 3.

es-

eſtragados eſtàn los guſtos de los Lectores de eſtos tiempos, q̃ aun vn Mannà les cauſarà nauſeas, no teniendo mas ſabòr, ni mas guiſado vn dia, que otro.

5. Ademàs, que no todos los Lectores tienen vna Libreria llena de todos los Libros, para recurrir â ellos, en lo que les omita el mio. Y es vn linage de martyrio, para el que con aficion lee vn Libro, el dexarle (al mejor tiempo de la intelligencia de vna eſpecie) con la miel en los labios, preciſſado â recurrir â otros Libros, (que no tiene) ſi quiere ſaborearſe con la dulzura, con que le brindò el otro. Y como en eſtas Chronicas â cada paſſo ſerà neceſſaria la noticia de las Situaciones, Temperamẽtos, Alimentos, Coſtumbres de varios Lugares de eſte Archipielago, y aun de otros immediatos, por donde anduvieron, vivieron, trabajaron, y murieron nueſtros Religioſos, pues ſin eſta luz fuera dificultoſo calificar ſus grãdes merecimientos; y los muchos Libros, que adminiſtran eſtas noticias, ſuelen andar tan tirados, que aun en eſtas Islas ay pocos; en Eſpaña algunos, pero en Librerias de eſpecial esmero; y alguno (por milagro) en las de los pobres Franciſcos Deſcalzos, ô por la pobreza ſumma de nueſtro Eſtado, ô porq̃ de eſtas noticias cuydamos muy poco; pues ſon mas altos nueſtros cuydados; que ſi yo cuydo aora tanto, es por razon de mi Oficio: ſiendo eſtos mis queridos Hermanos, los que mas deben entender los progreſſos de eſta Santa Provincia de San Gregorio; què vtilidad ſe les ſiguiéra â los que lean eſtas Chronicas, que les ofrezco, ſi â cada paſſo ſe halláran neceſsitados â buſcar otro, ô otros Libros, que tratẽ de los Climas de las Tierras, de que hablo, para graduar virtudes, ô vicios, quando el tener eſtos Libros â mano, es tan dificultoſo?

6. Acompaña â eſte motivo otro eſtimulo. Eſta Sãta Provincia deſde ſus principios ſe alimenta, vive, y permanece (como ſaben todos) de las Miſsiones de Religioſos, que embia â eſtas Islas nueſtro Monarcha Catholico ſiempre Piadoſiſsimo. Y hà mucho tiempo, q̃ tengo en mi corazon atraveſado vn clavo, que es la ignorancia de las Provincias de Eſpaña de lo que es eſte Archipielago: por lo qual ſe acobardan, y no ſe ſientan por Miſsioneros muchos Religioſos, que pudiéran aquì hacer gran fruto; porque conciben las coſas de Philipinas tan de diverſo modo, que las quitan ſu sèr, y movimiento, fingiendo vn sèr verdadero en coſas, en que repugna aun imaginarlo. Y ſiendo eſte daño contra tantos, que pudiéran en eſta Santa Provincia multiplicar ſus meritos; y contra los que acà vivimos, pues eſta falta nos hace inſoportables los trabajos, y amarguiſsimos los deſcreditos; me parece preciſſo dàrles â todos, como en Mapa, la breve Deſcripcion, que intento; paraque ni allà,

nacà se llamen â engaño (que suele sèr diabolica fraude de tibios, ô de aburridos) y se faciliten mas las Misiones, que tanto necesitamos, quando entiendan los Estados todos, què tàl es el Paraysо, â donde vienen de España los Missioneros.

7. Assi hallo yà por necessaria la Descripcion para todos los tiempos. Para el preterito; porque por esta Descripciò se podràn regular bien las virtudes de los Siervos de Dios, que nos precedieron, y se podrà entender la substancia de los sucesos entretexidos. Para el tiempo futuro; porque en este Mapa podràn abrir, y explayar los ojos los Religiosos, q̃ ayan de venir por Missioneros, tanteando, y compaseando en èl su vocacion, por tan raros clymas, y rumbos. Y sirve para el presente tiempo, para remedio de la necessidad, en que nos hallamos; si llegássen â penetrar los Señores Ministros lo grande de la miès, en tan corto numero de Obreros; y quanto mas se puede extender el Divino, y Español Dominio en este basto Emisferio.

Ezech. 4. 8. Si yo tuviera la luz, y fortuna de vn Ezechiel, para descubrirlo todo en vn pequeño ladrillo, mucho ayudára â mi intẽto: pero me escusan de este trabajo las Hydrographicas, y Chorographicas Cartas, que de estas Islas Philipinas se hàn impresso en varios años por el zeloso estudio de Varones muy peritos. Yo tengo aora tres entre manos. Discurro que andaràn tambien en otras de otros curiosos.

9. Yo no hè sido Explorador de esta Tierra, como los que embiò Jesus Navè con este Oficio: porque aunque hè registrado varias veces con cuydado el ambito de nuestra Provincia de San Gregorio; no hàn registrado mis ojos tantos Lugares, como tiene este Archipielago. Con que para anunciar â los hijos de Israèl la verdad de todo: *Anuntia omnia, quæ tu vides, domui Israèl*, no solo me valdrè de la pluma de tantos Angeles (como el de Zacharias) que hàn escrito; sino que echarè mis medidas con el Cordon del Angel, que en los Libros me hàn dexado; tomando lo mas necessario, y verìdico de cada vno. Zachar. 2.

10. *Hæc ipsa, quæ proloquor, vnde, quàm à vobis accepi?* decia Luciano, hablando con los Philosophos antiguos. En esto què agravio puedo yo hacer â los que de esta materia hàn escrito, si de ellos mismos lo voy tomando? Yo puedo procurar el componer vn Ramillete de flores vistoso: què importa que aya quien alabe mi artificio, si todos conocerán los Jardines, de donde las flores se hàn sacado; y todas las alabanzas hàn de refundirse en las Flores, Jardines, y Jardineros? *Illi laudãt, ac vniuscujusque florem vnde, & à quo, & quemadmodùm collegerim, cognoscunt; meque oratione, ob floriferam hanc messem commendant. Sed verius vos ipsos, ac prata vestra amenissima, qui tàm varia, & versico-* Lucian. in Dialog. Pisc. cator. sive revivisc. in princip. Id. vbi sup.

ſcoloria produxiſtis, extoliunt.

Ovid. ap. Tertul. in Apolog. c. 6.

11. Sacudidos, pues, mis eſcrupulos, digo con Ovidio, â quiẽ tomè de Tertuliano: *Laudamus veteres; ſed noſtris vivimus annis.* Pido la venia â los Antiguos, que

Naziãz. in Carm. Nicobuli.

(como dijo Nazianzeno) tuvieron mas conocimiento, que los q̃ aora vivimos: *Pluraque canities novit, quàm lata juventus.* Pero como el tranſcurſo del tiẽpo cauſa baſtantes mutaciones de lo antiguo, harè mi Deſcripcion, ſegũ ſe hallan las coſas en el preſente tiempo; porque noſotros vivimos aora en nueſtro año: *Sed noſtris vivimus annis.*

CAP. II.

DEL SÈR, Y EXISTENCIA de las Islas.

12. Preciar dudas del sèr, y exiſtencia de Islas, fuera eſtàr ciegos no vna vez ſola; porque fuera cerrar los ojos à la Eſcritura Sagrada, y â la evidencia. Que aya Islas, que llamamos *Philipinas*, yà no avrà quien lo contradiga; pues ſi antiguamente ſe tenía por coſa de riſa, el que huvieſſe Antipodas; que en eſtas partes yà deſcubiertas huvieſſe havitables Tierras; y que el infinito Pielago del Mar Occeano fueſſe navegable por la immenſidad de ſus aguas; yà todo eſto lo hà hecho cierto la experiencia, de que ninguno duda; pues eſtà bien hollado el camino para eſtas Occidentales Islas con el *PLVS VLTRA* de las Armas Catholicas.

Pereyr. lib. 1. in Genes. de opere tertij diei. S. Aug. lib. 16. de Civ. cap. 15. Y S. Greg Naziãz. Ep. 17. ad Poſthum. = & in Orat. funebr. Baſil. Lact. firm. lib. 7 de divin. Inſtit. cap. 23.

13. Del origen, y primera formacion de las Islas: ſi fueron de intento criadas por el Autor de la naturaleza, ô acaſo por el Diluvio vniverſal formadas, ô por otras Inundaciones particulares de Provincias, por Tempeſtades, Volcanes, y Temblores de tierra, ô finalmente por Ageſtion de materia, y permutacion de los dos elementos de la tierra, y la agua? Es tan inapeable en Autores de la mayor nota, que â todas eſtas declaran por cauſas, ſin dar ventaja â alguna; pues reſuelven, que pudieron formarſe las Islas de qualquiera de eſtas maneras. Y ſiendo eſta la cõcluſion de todos en queſtion tan ventilada, no puedo yo adelantar en eſta materia ſobre nueſtras Islas Philipinas; porque no aviendo teſtigos de viſta, ni Tradicion autentica, qualquiera otra reſolucion fuera temeraria.

14. Autores huvo, que hicieron â la Tierra, antes del Diluvio, tan llana, que la quitaron Montes, Valles, Cõcavidades, y Honduras, por dejarla mas igual, y mas hermoſa: pero lo contrario es lo cierto en el lenguage de las Sagradas Letras: pues aviendoſe fabricado la Arca de Noè en la llanura, la elevaron deſpues las aguas haſta la cima de los Montes de Armenia. Y aſsi era mas proprio para ſu mayor hermoſura, y la conveniencia humana; pues con las diverſas influencias

estaría mas vistosa con la variedad de temples para los minerales, y frutos, que la tierra daba. Y siendo vna parte del Terraqueo esta Tierra, no la hemos de negar esta excelencia, y hermosura, ni el sèr de Islas antes del Diluvio, formadas con las llanuras, con los Montes, y sus quiebras.

15. El sèr aqui tantas estas Islas, y tan continuadas, nos hace creible, que despues del Diluvio se formarían muchas de ellas. Yà con las impetuosas encontradas corrientes de la vaja de aquellas aguas, con que yà robada, y yà hundida la tierra, dejaría Promõtorios, Isthmos, Islas, y Peninsulas. Yà con varios accidentes del tiempo, que (aun quãdo mas observante de sus Leyes) dà posseſiones, y las quita en la Mar, y en la Tierra: ô con los continuados Temblores, con que los mas altos Montes se reducen â llanuras, como sucediò en el año de 1627. con vno de los dos Montes llamados los *Carvallos* en la Provincia de Cagayàn, que es vna de las de estas Islas; y en el año de 1675. en la Isla de Mindóro, junto al Pueblo llamado *Pola*, donde con vn gran Temblor se abriò vna horrible boca, â la falda de vno de los elevados Montes de aquella Isla, que diò passo al Mar, y le adjudicò tanta tierra, que siendo vna hermosa campiña fructifera, y amena, la dejò inhavitable, y anegada. Y de estos casos son muchos los que tienen assiento en la Tradicion antigua de los Naturales de esta Tierra: de los quales se infiere la no repugnancia, de que por razon de los Temblores aya havido aqui despues del Diluvio nueva formacion de Islas.

16. Yà por razon de los muchos Volcanes, y ojos de agua caliente en las cumbres de los Mõtes, y en sus faldas, cuyos fuegos, rebentando con violencia, y aun con el estruendo de bien cargada Artillería, abre bocas en la tierra, de que se forman grandes Lagunas, y de estas passan â hacerse Islas por la tierra movida, y recalada. Aun en Rios, y Mares cercanos hacen effectos, que horrorizan, haciendo cejar de su natural curso â las aguas. Vease lo que Plinio, y otros Autores antiguos, y modernos escriben de los Volcanes de Italia, y lo que de los Volcanes de los Azores en Quiñones se insinúa; y todo se hà visto en los de Mindanáo, y Manila, en bomitar Rios de encendidas llamas, escupir cenizas, arrojar negras piedras, obscureciendo al Sol con sus densas nieblas, esterilizando los Campos con sus llamas, y assombrando muchas leguas de distancia con los continuos Truenos de la concavidad de la tierra. Lease â Seneca, y se verà como en el Mar Egêo bomitò vn Volcan de fuego tanta cantidad de piedras, que quedò formada vna grande Isla, y dice que sus Abuelos vieron otras del mismo modo formadas; y que este mismo origen tuvieron en el

Quiñones. tract. Mot. Vesub. fol. 38.

Senec. lib. 6. Natur.

mis-

miſmo Mar la Therà, y la Therêa. En el año de 1638. en las Islas Terceras, rebentò en el Mar vn Volcan de fuego, y ſe formò otra Isla, cuya longitud es de legua, y media, y ſu fondo 60. brazas. Y ſiendo tantos los Volcanes de fuego, y de agua, que ſe hallan en eſtas Philipinas, y los que en la antiguedad avia, de q̄ dejaron baſtantes ſeñas; tampoco repugna, que la multitud de eſtas Islas proceda de eſta cauſa.

17. Si por las particulares inundaciones del Nilo, ſe ſepultaron los mas famoſos edificios de Egypto, y Ciudades mas ſumptuoſas, ſin franquearſe yà â la viſta, ni los Pyramides, ni las ſiete bocas, por donde el Nilo deſaguaba; porque ſus impetuoſas corrientes les labraron los Sepulchros con la tierra robada de los altos de Etyopia. Si en el Japon, en el año de 1596, ſe viò eſta miſma deſgracia, con vnas furioſas avenidas; con las quales fuè tanta la congerie de piedras, y de tierra deſgajadas, que ſepultaron muchos Pueblos, que eſtaban en la Playa, y hicieron retirarſe al Mar mas de quatro leguas. Si aun ſucceſiva, y caſi inſenſiblemente ſe fueron formando las Islas Echinadas, y otras, y aun de Arrezifes, y Islêos ſe hàn formado grandes Islas, con muy eſtẽdidos Campos, y llanadas, y hemos viſto, aun en Europa, (buen teſtigo es el Muelle de Valencia) que los Rios, y los Mares ſe alexan, haſta dejar, en lo que era Mar, Tierras havitables, y fructiferas; y que las que antes lo eran, ô ſe las ſorbieron los Mares, ô las hicieron rajas; reſultando eſta permutacion de eſtos dos elementos, ô de la ageſtion de materia robada con las ſingulares avenidas, ô del comun fluxo de las aguas, que ſiempre lamen, y arraſtran los eſcrementos de la tierra; cuya permutacion hallamos en Ovidio bien decantada. Què dirémos de eſtas Islas Philipinas, donde demàs de las aguas del Mar, que las circũdan, y de los inumerables Rios, que las faxan, ſon tan continuas, y copioſas las lluvias, por la conſtitucion de eſta Tierra debajo de la Torrida Zona? Los *Baguios* ſon aqui vna continua regional moleſtia. Eſtos ſon vnos vientos, que ſe llaman *Tyfones* en la India, y tienen alguna ſimilitud (â lo menos en los effectos) â los *Vracanes* de nueſtra Eſpaña. Corre eſte viento (mudandoſe) por toda la Aguja: viene ſiempre acompañado con agua; pero con tal fiereza, y violencia, que arranca, y troncha grandes Arboles, y aun caſas; ſalen de Madre los Rios, y las Lagunas; de cuyas inundaciones ſon mayores los daños, que ſe experimentan en la tierra; ſiendo tan perenne eſta dolencia, que no avrà año, en que no la padezcan eſtas Islas, ſea en vna Provincia, ô ſea en otra. Y ſiendo eſta tan antigua, como las Philipinas; quãtas permutaciones pueden averſe experimentado en la Mar, y en la Tierra, y quantas

Ovid. lib. 15. Metamor.

Islas pueden áverse formado nuevas, desde que el Diluvio Vniversal soltò sus aguas?

18. Todo lo dicho puede servir de prudentes congeturas, para opinar, (acerca de nuestras Philipinas) que huvo antes del Diluvio Islas, que formaban Montes, y Tierras altas; y que para la multitud de ellas, que aqui se hallan en tierras bajas, y poco distâtes vnas de otras, pudo ser causa, despues del Diluvio vniversal, qualquiera de las referidas; y mas quâdo concurren todas en esta Tierra. Y la señal, que mas lo certifica, es la q̃ señala Barros, para la formacion, y origen de las Islas de Terrenate, y de Gôa, que es tener poco fondo, y migajòn la tierra; pues con poco que se caba, es arena lo que se encuentra, llena de los escrementos del Mar, como son cascajo, ostreria, y almejas: seña clara, de q̃ aquello en otro tiempo fuè Mar, ô Playa, y que el tiempo, por las razones yà dichas, quitò al Mar estas possesiones, para dàr se las âla Tierra, y hacerla havitable, y fructifera. Y en estas Islas estàn tan patentes estas señas, que es tanta la ostreria, y concha, que se saca en qualquiera parte, donde se caba, que por mas que se gasta, nunca se agota, siẽdo la materia, de que se hace la càl para las fabricas de esta Tierra. Pero el como, ô el quando se formaron estas Islas, fuera temeridad el defenderlo con assevera-cion séria, y solo se reserva â la Divina Providencia, venerandola.

CAP. III.

DE LOS NOMBRES, QVE HAN tenido, y tienen estas Islas Philipinas.

19. NO hà faltado quien aya dado el nombre de *Zelébes* â nuestro Archipielago, como se vè en el Chronista de la Nueva España Augustiniano. Segun Tablas Geographicas antiguas, y modernas la Isla de los Zelébes casi toda ella està dentro del Tropico de Capricornio, y solo grado, y medio (con poca diferencia) dentro del de Cancro; y aqui la corta la Linea Equinocial, dejando â nuestras Islas debajo de este Tropico, y quedando Zelébes al Poniente de las Malucas, y al Norte de estas nuestro Archipielago. Con que no sè, con què fundamento pudo tomar este nombre tan estraño, de vna sola Isla de poco boxêo, y de rumbo tan extraviado. Grijalva.

20. Otros las hàn llamado *Islas de Poniente*, por el termino. Y estos son los Castellanos: porq̃ navegando por la demarcacion de Castilla, y tomando por los Mares, y Tierras de la America su rumbo, vienen siempre caminando desde el Oriente al Ocaso. Como por el contrario, los de la India Oriental de Portugal llaman *Islas del Oriente* â este Archipielago, porque hasta ellas es de Poniente â Oriente su rumbo.

21. El Doctor Morga, Argen-

so-

ſola, y otros, afirman aver tenido el nombre de *Islas de los Luzónes*, que le dieron los Eſtrangeros, que aportaban â ellas â ſus Comercios, eſpecialmente los Japones, y los Chinos. Y eſte es el fundamento. El pan vſual de eſta Tierra es el Arroz deſcaſcarado, y medio molido, cocido en agua ſola, ſin mas condimento. No ſe hace de vn dia para otro: para cada refecciõ quebrantan lo neceſſario, y eſto es en vnos Pilones, ô Morteros de palo, q̃ los Naturales llaman *Losong* en ſu Idioma proprio: y los no Naturales llaman *Luzòn*, corrompiendo el vocablo. Como es tan frequẽte ſu vſo, los tienen muy â mano: y aſsi no ay Caſa, donde no ſe vea â la puerta de la calle ſu *Losong* de ſu proprio vſo. Ay quien dice, que antiguamente tocaban los Naturales con eſtos Luzónes al arma, ô â rebato en alguna urgẽcia, ô aprieto: porque con la mano de eſte Mortero, (que tambien es de palo) forma como de campana el ſonido. Como vian tanto numero de Luzónes los Eſtrangeros, empezaron â llamar â eſta Tierra con eſte titulo, y quedò el nombre de *Islas de los Luzónes* aſſentado.

22. El Chroniſta de Phelipe Segũdo, y aun los Portugueſes de la India Oriental en eſte tiempo, las llaman las *Islas Manilas*, tomando de la Caveza *Manila* el fundamento, y dando el nombre de la parte al todo. Sino es que digamos, q̃ ſiguen en eſto la opinion de muchos hombres doctos, que identifican â nueſtras Islas con las q̃ llamò *Maniólas* el Inſigne Ptholomeo, que floreciò por el año de 160. del Nacimiento de Chriſto, y en ſus Tablas Geographicas ſeñalò diez principales *extra Gangen*, que ſon los Mares, que aquì reconocemos por proprios, y a los Naturales de eſtas Islas los llamò *Maniólos*. Siendo verdadera eſta identidad, (que defiende el Padre Colin con esfuerzo, y no me dedigno de ſeguir ſu voto) eſte es el nombre que en eſtas Islas hallamos por mas antiguo, pues hà 1577. años, que florecía Ptholomeo; y aun no ſabemos ſi fuè impoſicion ſuya, ô era yà en ſu tiempo nombre impueſto de los Antiguos.

23. Deſpues con la ocaſiõ de aver dado viſta Magallanes â eſte Archipielago en el año de 1521. en vn Sabado, que cõmunmente llamamos el de *Lazaro*, en reverencia de dia tan ſanto, y nombrado, titulò con el de *San Lazaro* â eſte Archipielago; y en muchos Mapas eſtà impreſſo eſte titulo de *Archipielago de San Lazaro*.

24. Continuando eſta Conquiſta en el año de 1543. el General Ruy Lopez de Villalobos, las diò el nombre de *Islas Philipinas*, â contemplacion, y obſequio del Principe de Eſpaña Don Philipo. Como fuè deſgraciada ſu Cõquiſta, fuè tambien eſte nombre deſgraciado, y en breve tiempo ſe fuè perdiendo, y tomando cuerpo el nombre antiguo de *Islas de Poniẽte*, q̃ le avian dado los Caſtellanos. No sè ſi ſería para declarar mas

su derecho â vnas Islas â quienes la Divina Providencia diò en la demarcacion del Poniente su sitio.

25. Pero como despues entrò felizmente en su Reynado aquel Principe, â quien antes se le avia hecho el obsequio, con el nombre siempre venerado de Phelipe Segũdo; renovò, ô resucitò el nombre de *Islas Philipinas* yà perdido el Adelantado Miguel Lopez de Legazpi en el año de 1565. en la venturosa Conquista, que prosiguiò, y perficionò su zelo. Y cayendo en gracia de nuestro Prudente Monarcha Catholico, declarò, y cõfirmò este nombre con sus Reales Despachos; y de estos se hà estendido por todo el Mundo; y este es el nombre de estas Islas en estos tiempos.

CAP. IV.

DEL TEMPLE, Y TEMPERAmento de Philipinas.

26. ESte es vn Assumpto tan inaccesible â la capacidad humana, que se agotan todas las razones de la natural Philosophia, y cada dia las vemos militar vnas contra otras: y teniendo de tantas contrariedades repetidas experiencias, siempre ignoramos las causas. Los Philosophos antiguos nos ponderaron tanto el calor, y sequedad de la Torrida Zona, que nos la pintaron inhavitable, y infructifera; y viendola aora poblada, y amena, buscan los Philosophos modernos la causa; y parece la hallan en los mismos fundamentos de la Philosophia antigua. Porque si los Antiguos tomaban su principio de la rectitud, y immediacion, con que los rayos del Sol hieren en las Tierras, que estàn debajo de la Torrida Zona, para sacar calido, y seco el Temperamẽto de este Clima; en esto mismo fundan los Modernos su temperatura, ayudados de lo que la vista enseña.

27. Es cierta la gran fuerza, que tiene el Sol en la Torrida Zona; porque quanto mas se allega â la Equinocial, està mas derecho, y mas encima de las cabezas. Pero por esta misma razon es tal su eficacia, que lebanta vapores de todo el Occeano, que circunda â estas Islas, con grandissima copia; y con grãdissima presteza los deshace, y desata en copiosas lluvias, de que se forman Rios caudalosos, y espaciosas Lagunas, con que siempre se mira anegada esta Tierra. Por lo qual prueba muy bien, y con muchos exemplos, el Padre Acosta, que toda la Tierra, q̃ està en la Torrida Zona, es de su naturaleza humeda. Y aquì tenemos la experiencia, de que casi todo el año està lloviendo yà en vnas partes, yà en otras; porque (caminando azia el Veste) los meses de Junio, Julio, Agosto, y parte de Septiembre, estàn reynando las lluvias, y â vezes tan recias, y con tenacidad tan rara, q̃ no deja de llover en quince dias; y este es el tiempo en q̃ duran los *Vendabales*,

que

que assi se llaman aqui latamente los viétos del Poniente, y Sur, que son de tanta furia, que los Mares braman, la Tierra se inunda, los Caminos se cierran, los Campos se hacen Lagunas; de modo, que en este tiempo son mas faciles los viaxes del Mar, que los de la Tierra, por los Arroyos, Rios, y Pantanos, que los dificultan. Desde Octubre en adelante, (azia el Leste, y Norte) sopla el viento Norte con la misma furia, aguazeros, y avenidas: de manera, que quando en vna parte es tiempo de secas, en otra es tiempo de lluvias, y siempre andamos entre las aguas. Y esta es vna de las singulares Providencias Divinas en esta Tierra, paraque en todo el año no falte la siembra del Arròz, que necesita tanto de la agua, para su cosecha, no pudiendo sembrarse, ô plantarse, sino en tiempo de aguas continuas.

28. De esto resulta, que aunque el Temperamento del Cielo, ô del Clima sea calido, y seco por su naturaleza; la Temperie del suelo es fria, y humeda, de que participan mas los cuerpos humanos, y las plantas. Porque siendo la Tierra (segun el Angel de las Escuelas) en summo grado fria, y en remiso seca; y la agua en summo humeda, y en remiso fria, no obstante que sea la mayor parte agua salada; y aun Aristoteles dixo, que la agua era en summo grado fria; de tal manera se templa el calor, y sequedad de la Torrida Zona, q̃ vence la humedad, y frialdad en la tierra, y en los que la havitan; siendo esta vna Tierra, que por antonomasia es la *Terraquea*. Y aunque se siente el calor, y ardor del Sol con alguna vehemencia, no es con tanta como en los Estîos de España; ni es tan durable en las horas, pues aquì todo el año viene â sèr *Equinoctio*, iguales las noches con los dias; sin tener que mudar con la variedad de tiempos la distribucion de las horas en todas las acciones comunes humanas: con que el rigor del Sol, quando mas abrasa, es desde las diez del dia hasta las tres de la tarde con poca diferencia; porq̃ el restante tiempo se templa con virazones de la Mar, ô con vientos frios, y humedos de la Tierra. Y si aquì es mucho lo que se suda, no es con la fatiga que en España; ni se atribuye tanto al calor, como â la humedad, de que los cuerpos abundan, yà por los mantenimhientos, ô yà por la humedad continua de la tierra; que no permitiendo humores crasos, los sutiles con facilidad se evaporízan. Y debe de sèr por esto el daño especial, que nos hace en esta Tierra el sereno, y la Luna, como mas sympaticos â la humedad, y frialdad, que aquì reyna.

29. De este modo està la Tierra de la Torrida Zona tan templada, que si los Philosophos antiguos la viéran, quisiéran vivir en ella; y en lugar de su sentẽcia antigua siguiéran la que dejò escrita el Padre Acosta: *Nulla est mundi Regio temperatior, nulla suavior, atq̃* Acost. de Nat. Orb. lib. 2. c. 9.

clementior Æquinoctiali. Sinque sea por esto incompatible (como advirtiò el Padre Fr. Gregorio Garcia) el que los Indios, y los q̃ nos connaturalizamos en esta Tierra, seamos interior, y naturalmente de complexion humeda, y fria, (porque estamos mas immediatos â vnos elementos de materia mas gruessa, y solida, que son la Tierra, y la Agua humedas, y frias, y debajo de la Torrida Zona humeda, y fria de su naturaleza) y que por otra parte gozemos del calor exterior, y accidental de la Torrida Zona: pues dejando bastante calor para la conservacion de la naturaleza, siempre aquellos dos elementos predominan, por mas immediatos, y por de mayor subsistencia.

Orig. de los Ind. lib. 2. fol. 73. y 76.

30. Bien sè, que â cada palabra se hallarà vna replica, yà fundada en Philosophia, y yà en experiẽcias de esta Tierra, por donde se intentarà probar el calor, y sequedad de que estas Islas participan. Y â esto respondere, que no es nuevo, el producirse vnos mismos effectos naturales de causas contrarias: porque â vna Capa mojada tanto el Sol, como el ayre, la enjugan; y tanto vno, como otro endurecen â vna teja. Y si esta razon no bastà (porq̃ tales contrariedades se miran en esta Tierra, que hacen, que nos riamos de toda la Philosophia) es necessario cerrar los ojos, venerando la Divina Providencia, que enriqueciò â esta Tierra de algunas qualidades ocultas, paraque los hombres con la Fè Catholica pudiẽssen conservarse en ella.

31. Siendo cierto, que Verano, y Invierno propriamente no se conocen en estas Islas, porque nunca es con summo exceso el calor, ô el frio, que se experimentã en ellas; no obstante se conoce en los tiempos alguna variacion mediana. Porque en reynando los vientos del Norte, y sus colaterales, que suelen empezar por Octubre con frequencia, se experimenta hasta Marzo alguna frescura, y en Diciembre, y Henero se aumenta, que respecto de esta Tierra la podemos llamar frio; pero no respecto de otra; porque aunque se apetece algo mas la ropa, y se enfria la agua; nunca se hiela esta, y nunca se tirita, ni aquì se conoce de què color es el granizo, ni el hielo, ni la nieve, sino que la dèn pintada. En las Tierras mas frias, q̃ son las mas altas, ô mas desabrigadas, se padece mas frio, al modo de nuestra España; y el Indio tirita, y le hace mas impression, q̃ â la gente Española: y esto nace, ô de su complexion mas fria, ô de que siẽpre andan en agua, ô porque gastan muy poca ropa. El tiempo, en que el calor mas se explica, es desde mediado Marzo, en q̃ entran yà las Brizas, y quando este viento se quiere despedir, (que es el Solano en nuestra España) y anda batallando en contrastes con los Vendabales, entonces el calor aprieta, y de la pugna de los vientos tenemos por resulta Truenos, Relampagos, y

Ra-

Rayos, que nos ſobreſaltan, y nos enſeñan el ſanto temor de Dios, y de ſu Juſticia Divina, y mas con los laſtimoſos exemplares eſtragos q̃ â veces cauſan. Deſpues entran los Védabales con ſus aguas, que deſde Junio haſta Octubre no ceſan: pero eſte es vn viento, q̃ rara vez daña; porque eſte abre los poros, y ſe ſuda, que es lo que dà la vida en eſta Tierra; ô ſea porq̃ es viento del Mar, ô por ſus qualidades ocultas. Eſto es lo comun q̃ ſe vè en Manila, y en ſus comarcas. En otras partes es diverſo el orden de los tiempos, que ſe experimẽta, y diverſas las ocaſiones, en que los vientos generales ſe entablan, y producen los effectos de arriba; que es coſa que paſma vna cõtrariedad tan notoria. Y lo que mas admira es, el experimentar en la Isla de Mindanáo, en ſola vna de ſus coſtas, que es la de Carága, el ordẽ con que ſe ſiguen la Primavera, el Verano, el Eſtîo, y el Otoño del miſmo modo que en Europa, aunque no con intenſion tãta; lo qual no ſucede en otra alguna coſta de la miſma Isla. Con que ſiempre la temperie es varia en toda eſta Tierra, ſin alcãzar las cauſas, ſino la general de la Providencia Divina.

32. De todo lo dicho ſe infiere, q̃ no es tan fiero el Leon como le pintan: porque tiene la Miſericordia de Dios tan atemperada â eſta Tierra, que â qualquier complexiõ ſe acomoda, como aya en el modo de vivir orden de prudencia; y â eſto atribuyo la experiencia de que para gente de mayor edad ſe mueſtra mas proficua; porque en la mayor edad debe ser mayor la prudencia en el regimen de vida: que ſi los mozos la experimentan mas inhumana, es porq̃ fiados en ſu robuſtez, y mozedad lozana, con que vienen â eſta Tierra, ſe arrojan â vientos, y aguas, y aun â otras locuras, que no les aconſeja la prudẽcia, y las pagan con la vida. Y ſi para eſto (acaſo) ayuda, ô el Temperamento de la tierra, ô las viandas de ella, que por la mayor parte ſon ſanguineas, que â los mozos, que les hierve mas la ſangre, es natural hagã impreſsion mas clara, eſto es lo que debía obligarles mas â la prudencia, quando con ella hàn vivido, y viven muchos, que vinieron mozos de Europa, y no hàn tenido por enemigo al Clima de la Tierra; pues eſta, quanto es de ſi, â todos ſe acomoda; como todos ſe acomoden â ella.

33. No ſe niega por eſto, que aya variedad de temples en eſtas Islas, ſegun la variedad de qualidades, y circunſtancias, y q̃ vnas ſean para vnos mas propicias, y otras no lo ſean: lo qual, ô puede provenir de los ſugetos, y de ſus qualidades innatas, ô de las de la miſma tierra. No tiene duda, que los lugares baxos ſon menos ſaludables, que los que eſtàn en altura; porque en eſta ſe logra la freſcura de los vientos mas deſembarazada. La Tierra que logra los vientos del Mar, es mas ſana, que la que los tiene de la tierra; porque eſta-

do esta tan poblada de Arboles, y plantas venenosas, y emponzoñadas, el viento se inficiona, y muchas veces mata; lo que no sucede con los vientos del Mar, q̃ todo lo purifica. En vnas Tierras hace mas frio, q̃ en otras; y en estas es mayor el calor, que en aquellas. Y en fin, esto es tan comun en las Regiones todas, que no causa, ni debe causar admiracion en estas Islas. Lo que sì la causa, es, vèr en vn mismo grado de tierra temples, y temporales de vna diferencia summa, y en muy corta distãcia: que por lo comun se atribuye â la contrariedad de los vientos q̃ aquì, y allì reynan. Y finalmente ay Provincias algo mas templadas, que otras, y lo manifiestan en sus generaciones, y frutos de la tierra; y esto consistirà en tener con la Equinocial mas, ô menos cercanía.

34. Y si en los Españoles, y Europèos se experimenta la benignidad de esta Tierra, (aunque no sea con las ventajas de la natural, y propria) què dirémos de los Indios, â quienes Dios atemperò â esta Tierra, y â la Tierra la atemperò â sus complexiones, y modo de vida? Basta vèr trabajar viejos de ochenta años con el vigòr de vn hombre de treinta; y pasar muchos de los ciento, quando los llevan â la Sepultura. Consista esto en el buen temple de la tierra, ô consista, en que desde niños estàn cõnaturalizados con ella, sea buena, ô sea mala; ô cõsista en el principio radical de la prudencia en las comidas; pues no mudando jamàs de viandas, son de poca crasitud las con que se alimentan; con que no dà lugar â malos, y crasos humores su naturaleza; y aun quando està enferma, es cosa de risa el vèr la levedad del medicamento, con que presto sana, quando en la misma enfermedad, necesita vn Européo toda vna Botica.

CAP. V.

DEL SVELO, Y CIELO DE estas Islas.

35. HAvita se en estas Islas vn Suelo poroso, y cenagoso, de poco migajòn, y substancia, especialmente en Tierras bajas; que de mejor calidad son las montuosas; pero todo està lleno de Lodazales, Pantanos, Rios, y Lagunas, â causa de la abundàcia de las aguas yà saladas, y yà dulces, y de lluvias, por lo qual es mas comũ hacer los viages por agua, q̃ por tierra; pues aun los Caminos reales se hacen impenetrables, y mas en tiempo de aguas, y ni â pie, ni â caballo es facil pasar de vna parte â otra. En el tiempo de secas se endurece tãto la tierra, q̃ se raja en formidables grietas; y si acaso retarda el Cielo sus lluvias, y los calores no amansan, se llenan las entrañas de la tierra de exhalaciones igneas, q̃ en lloviendo vn poco, y cerrádose los respiraderos de la tierra, rebiẽtà en horribles *Temblores, y Tier-* *Temblores.*

re-

remotos tan peligrosos en la Mar, como en la Tierra, dõde se suelen abrir monstruosas bocas, los edificios se arruynã, y todo se trastorna, sin aver mas recurso, que â la Misericordia Divina, por medio de Confesiones, y Rogativas; siendo grandes los estragos, que en varios tiempos se hàn experimentado en estas Islas (y de algunos queda hecha memoria) de q̃ estàn muy escarmentadas, y atemorizadas. En el tiempo de aguas suele experimentarse tãbien algun *Temblor* de tierra; pero no es de tanta efficácia; porque estos se originan de vientos, y los otros de exhalaciones igneas.

Volcánes. 36. A este continuo susto se llega el de los muchos *Volcánes*, q̃ ay en los montes de estas Islas, assi de fuego, como de agua; q̃ algunas veces hàn rebẽtado con estragos de toda la Comarca; y siempre se temen, porque siempre humẽan. El mas vistoso por su grande elevacion, y hermosura (porq̃ es de la figura de vn pilòn de azucar con vna igualdad proporcional extraordinaria) es el *Mayon*, assi llamado, en *Albay*, Cabezera de aquella Provincia. Tiene muchas leguas de boxêo, su falda redonda, que se tiende azia *Albay*, y *Camarines*, igualmente â ambas Provincias; y es tan grande su altura, que se descubre el primero â pedir albricias â los navegantes, q̃ vienen por el rumbo de España; porq̃ â muy larga distancia es la primera tierra, que se mira. Cõtinuamente està exhalando humo por la copa, y â veces llamas. Muchas veces se oye, en distancia de algunas leguas, el ruydo, que hacen las piedras en sus entrañas, como si fueran Truenos de vna Tempestad recia. Otras veces hà bomitado gran cantidad de piedras embueltas en llamas, que, como Rios, hàn corrido por aquellas llanadas circunvecinas; de que se vèn aora todas cubiertas de arenas, y piedras negras, en todo el termino de *Cagsava*, de q̃ soy testigo de vista: y de que toda aquella circumferencia suena, al pisarse, â hueca; por donde se teme, q̃ se hunda, y se haga Laguna; q̃ de esto ay muchos exemplares en esta Tierra; (y aun de hundirse Montes enteros, y dejar vna hoya muy ancha, y muy profunda) sin salir de Camarines â buscar las de otras Provincias; porque no es vna sola. En la Provincia de *Taal* junto â *Tanávan*, se hundiò pocos años hà vn Monte, y se redujo â Laguna; pero quedò en medio de ella vn Mogote de tierra, que siempre està arrojando llamas: y las aguas de aquella Laguna son tan calidas, y nocivas, que matan la pesca.

37. Otro *Volcàn* ay en el Mõte de *Lucbàn*, q̃ â tiempos es agua, y piedras lo que bomita, con furia tan desenfrenada, que vajan rodãdo desde lo alto del Monte hasta la falda, embueltas en el torrente de las aguas, vnas piedras de extraordinaria grandeza, con tanto impetu, como si fueran vna pelota; y tiene en vn continuado peli-

gro â nuestro Convento de *Saryaya*, que es adonde tiene las vertientes de la agua, y piedras; aviendo bien cerca del Convento algunas, que alli las detuvo la Piedad Soberana, q̃ cada vna bastaba, para hacer â todo el Convento harina. Esto yo lo hè visto tãbien con admiracio̅ no poca. De estos *Volcanes* oygo decir ay otros muchos en esta Tierra, y Islas. Basten estos, que yo hè visto, para exemplares de los que se callan.

38. El Cielo de estas Islas es algo ceñudo, aunque en algunas partes tiene mejor cara: sin duda lo ocasionan los continuos vapores de la tierra tan humeda. De aquì resultan los *Truenos*, y *Rayos*, en las Tempestades recias, que en vnos tiempos, ô en otros se experimentan en estas Islas. Y no es la de menor nota la que se llama *Bagio* en esta Tierra, q̃ (como yà dixe) es vn viento feròz, y aguanoso, q̃ corriendo (casi siempre) toda la Aguja con valentia rigurosa, no deja en pie cosa, ni casa. Los que hàn estado en la Costa de *Caraga* se rien de los *Baguios* de Manila; porq̃ dicen, los ay tan crueles en aquella Costa, que nunca dejan de correr toda la Aguja, hasta q̃ acaban en donde comienzan; pero es con tantos remolinos, y efficácia, que exceden â los mayores Vracánes de Europa, aun â aquellos, q̃ por su voracidad mas en la memoria se conservan. Pero dispone la Providencia Divina (segun tienen experiencia) que venga este enemigo â aquella tierra de catorce en catorce años con poca diferencia; q̃ sino fuera assi; fuera inhavitable toda aquella Costa.

Truenos, y Rayos.

Baguio.

39. Yà hémos dicho, que estas Islas estàn llenas de Arroyos, Rios, y Lagunas, por la abundancia de las aguas. Las *Lagunas* de mas boxéo, y mas nõbre entre todas, son la *Laguna de Bai*, de mas de 15. rios fecundada, de la qual nace el Rio de Manila, y està â 6. leguas, poco mas, de distãcia. Esta tiene poblada de Pueblos de nuestra administraciõ toda su circumferẽcia, y en medio de ella ay vna Isla larga, y angosta no havitada, con mucha caza. Su boxéo serà como de 30. leguas: abũda de pesca; y con los temporales es bien tormentosa. A 20. leguas de Manila està la *Laguna de Bombon* de mucha pesquería. Sobre Manila, mas arriba de la Pampãga, ay vna grande *Laguna*, que continuamẽte se desagua por los dos caudalosos rios, que salen de ella, llamados de *San Matheo*, y de *Quingua*. En *Mindanáo* la gran Laguna de este nombre; y la poco menor de *Malanào* ambas de poblaciones crecidas; y assi â este modo ay otras mayores, y menores, que no es facil numerarlas. Ay muchos, y muy caudalosos *Rios* en todas estas Islas; y algunos en *Samàr*, ô *Ybábao*, q̃ se dàn las manos de vna costa â otra, como son los de *Catarmàn*, y *Hibátan*, y el de *Bangájon*, y el de *Hibásan*: y en la Isla de Negros, el de *Himógan*; que dàn paso facil â todos los Pueblos de aquellas tierras.

Lagunas.

Rios.

Los

40. Los *Rios* mas caudalosos, que se conocen en estas Islas, son el *Rio*, que nace en los Montes de *Santòr*, y corre por los Montes de *Cagayàn*, hasta que por *Aparri* entran en el Mar sus caudalosas aguas, que lo son tanto, que los Españoles le llaman *Tajo* por su grãdeza, y otros *Duero*, y otros *Ebro*, como q̃ no hallan Rio, con quien compararle en Castilla. Tambien es de conocida grandeza el *Rio* de la *Pampanga*; y poco menor el de *Manila*; pero respecto de ambos tiene el de *Cagayàn* la ventaja. Aũn señalan por mayores que estos â los dos *Rios* de *Mindanào*; vno que viene â la vanda del Norte (y es *Butuàn*) en la Mar abierta, â vista de *Bohòl*, y *Leyte*; y otro al Sùr hasta la Corte del *Mindanào*. Tienen ambos Rios vn mismo principio, que es vn celebrado antiguo Naranjo, cuyas raízes quitan â las aguas emponzoñadas el veneno, como logren su contacto. Todos estos Rios se navegan, aunq̃ sean las Embarcaciones mas que medianas.

Combès. fol. 5.

41. Hallan se en algunas partes ojos de *Aguas calientes*, q̃ manifestò la Providencia Divina para medicinas de enfermedades varias; especialmente de humedades, y frialdades, de q̃ abunda tanto esta Tierra. De estas *Aguas* vnas sirven para la bebida, con su debida tassa; otras para baños, ô templados, ô caliẽtes, conforme se necesitan; y otras para tomar solamente el vapòr de ellas; porq̃ están tan ardientes, y tan activas, q̃ basta meter, y sacar con presteza vna Ave en ellas, para quedar pelada; y si se detiene vn poco, queda cozida; y esto hà sucedido yà en perros, y otras bestias, que hàn querido pasar por estas *Aguas*. Las mas celebradas en estas Islas son las del Pueblo de *Maynit* en la Laguna de *Bai*, donde hémos mantenido vn Hospital de sumptuosa Fabrica, y singulares providencias, para las enfermedades dichas. En el año de 1726. se quemò por descuydo de vno, que se estaba medicando con estas *Aguas*: y aunq̃ corre â cuydado, y expensas de la Real Hazienda, son tantas sus urgencias, que no la permitẽ reparar estas ruynas, y se siente notabilissima la falta, para tantas enfermedades, que casi son Regionales de esta Tierra, y que en estas *Aguas* solamente se halla su medicina. En la travesia de los Montes desde *Maubàn*, â *Tayàbas* ay otro ojo de estas sulfúreas *Aguas*; que no están bien descubiertas; aunque bien aprovechan â algunos Indios, que no las ignoran. Y en *Bantòn*, Isla de *Romblòn*, se experimentan estas *Aguas*, en el mismo Mar, por donde se navega.

Aguas medicinales.

42. En las cercanìas del yà nombrado Volcán de *Albay* se hallan algunos manantiales de estas *Aguas calientes*, que parece que del Volcán redundan. Y entre ellos ay vno de qualidad tan estraña, que quanto en la agua se hecha, sea palo, hueso, ô hoja, todo *se convierte en piedra*, permaneciendo en su propria figura. Al Governador Don Francisco Tello

Aguas q̃ conviertẽ todo en piedra.

le traxeron para su creencia vn Cangrejo medio *piedra*, que no le dejaron quaxar todo de industria, paraque se conociésse, que antes era todo Animal viviente, y que se iba convirtiendo en *piedra*, â efficàz virtud de las *Aguas*. Esto mismo se experimenta mas cerca de Manila, que es en vna cantera de Càl, que està entre *Pagsanghàn*, y *Mahayhay*, bien conocida, donde se vén convertidas en puras *piedras* las hojas de los Arboles, y pedazos de Cañas, y quanto càe en las pocas aguas de aquella Cantera. De estas *Aguas* medicinales sulfureas dicen, que tambien se hallan en *Terrenate*, en *Paraguay*, y en *Groelándia*: y expressamente Gomâra refiere este effecto de *convertir en piedra* â vn manantial de *Groelándia*, q̃ està junto al Monte *Hécla*. Secretos todos admirables del Autor de Naturaleza, que nos obligan â dar le gracias por su Providencia Divina.

Ap. Calancha. fol. 23.

CAP. VI.

FERTILIDAD, Y AMENIDAD de estas Islas.

43. AVn Temperamento de vna Tierra tan humeda, y templada, es consiguiente la amenidad, y fertilidad, que aqui se mira, que yà es tan viciosa, que toda la mas Tierra es vmbrîa; porque en Rios, Prados, Campos, Montes, y Selvas todo es arboledas, yervazales, y frescura, y todo el año parece Primavera, porque los Arboles rara vez se verân desnudos de sus hojas, y los Campos siempre son tendidas Alfombras de flores, y yervas, aviendo, entre estas, muchas de singular fragrancia, y muchos Arboles de provechosas frutas; juntãdose muchas vezes â vn mismo tiempo flores, y frutos en vna misma planta; y aûn algunas dàn su fruto dos, y tres vezes al año, sin diligencias artificiosas. Pero de toda esta lozanîa se arguye su poca substancia, y subsistencia, pues toda se funda en tierra sosa, de poco migajòn, y enaguazada: con que los frutos, y frutas, assi como los demàs bastimentos de esta Tierra, en la quantidad molle son mayores, que en España; pero la quantidad de virtud es muy poca. Y todo es disposicion de la Altissima Divina Providencia; porque no pudiéran aquì suportar las naturalezas alimentos de mas crassa substancia, por la debilidad de los estomagos, con lo mucho que se suda.

44. Sentada esta fundamental vasa, es esta Tierra tan agradecida â los Espanoles, que la habitan, q̃ son muy pocos los alimentos de España, que no les franquea. El *Trigo* le traîan antiguamente de la *China*; y de la *India*, y *Iapon*, (quãdo su trato corrîa) venîa harina muy buena: con que rara vez avrà faltado al Espanol Pàn en su mesa, como no han faltado Hostias para el Santo Sacrificio de la Missa. Pero aora ya se coge *Trigo* en estas Islas con abundancia; y tanta, que *Trigo.*

yà ſe reparte Bandâla de Compra para el *Vizcocho* de las Naos, que vàn â Eſpaña. Ay en Manila publicas Panaderias con regalado *Pã* para qualquiera; y en las demàs Provincias de â fuera tampoco falta, y aûn en los Montes, donde no ſe fabrica, ſe proveen de buen *Vizcocho* los que para gaſtar tienen fuerzas: de modo, que yà no ſe neceſsita de las Naciones Eſtrangeras, ſino en vn tiempo de gran careſtía; porque en eſtas Islas ay baſtantes coſechas.

Vinos. 45. El *Vino* de Europa no falta; porque, aunque no ay en eſta Tierra Viñas (ſino algunas vbas de Parras) y pudiéra en algunas partes averlas, ſi los Indios no fueran la ſumma pereza, y ſe aplicáran â trabajarlas; pero eſta falta de eſtas Islas la ſuple el Rey con *Vino de Caſtilla* para las Miſſas, porque en otro qualquiera no ſe halla la ſeguridad neceſſaria; y los Eſtrangeros con *Vino de Paſto* por la via de la *Coſta*, y ojalâ no ſupliéran eſtos eſta falta, y no ſe muriéran derrepente tantos Eſpañoles en eſtas Islas de la enfermedad del *Vervèn*, regional en ellas, que es al modo de la Hydropeſia, que, ſiendo de Vino, es la mas traidora, y ſe quedan muertos en converſacion ſerena. Ni hechan aquì menos el *Vino* las naturalezas, aunque vengan habituadas â èl deſde Eſpaña; y bebiendo agua ſobre todo, ſe conſerva mejor la ſalud en eſta Tierra; por lo qual en las meſas no ſe vſa, ſino que ſea para algun brindis, ô por razon de alguna eſpecial fieſta: y las aguas, que ſe beben en eſta Tierra, todas ſon regaladiſsimas. Fuera de eſtos *Vinos* de Europa, los dà proprios eſta Tierra, que ſon vn *quid pro quo*, eſpecialmente ſi ſe adóban, ô con *Vino de Caſtilla*, ô con otras eſpecies ſaludables, y guſtoſas. Eſte es vn licôr, que ſe ſaca de vnas Palmas, y de ſus frutas, como ſon el *Coco*, y la *Nipa*, beneficiado con el fuego con todo arte, y diligencia, y aûn ſacan ricos *Aguardientes* con el beneficio de alquitâra. Eſte *Vino* nunca falta, y es mucha la abundancia, aûn con ſer del paſto comun de eſta Tierra; y es coſa tan barata, que vna Tinaja de tres â quatro arrobas vale ſeis reales de plata, ſi es de *Nipa*, y poco mas, ſi es de *Coco*, por ſer genero de mayor nobleza. Y en eſte modo de Viñas tienen los Indios ſus Haziendas, y tienen gran cuydado de cultivarlas, en las orillas de los Rios las *Nipas*, y los *Cocos* en los Montes, y en ſus laderas. De la Carne del *Coco* ſacan buen *Azeyte*, que ſuple muy bien el *Azeyte de Caſtilla*, que aquì falta, ſino le traen los Eſtrangeros por la *Coſta*: aunque no ſirve eſte *Azeyte* para las comidas, porque ſolo ſe gaſta manteca en ellas. De las miſmas Palmas ſale *Vinagre*, no tan fuerte como el de Caſtilla; pero ſi ſe adôba, ſe equivoca con èl en el colòr, ſabòr, fragrancia, y fortaleza; y no daña. El que viene de la Provincia de *Ylócos* es de mas eſtima. Del primer licòr, que reſudan eſtas Palmas, ſe valen los Pa-

Vino de Coco, y Nipa.

Aguardiente.

Azeyte.

Vinagre.

uaderos en lugar de levadura, para fermentar la masa, por lo que agrèa. Y esto mismo (que se llama *Tuba*) es vna bebida medicinal; y muy fresca, como lo es la *Agua*, que està dentro del *Coco*, que es vna buena vèz de agua, hermosa, y christalina; con las quales dos aguas suelen refrescar los Españoles, por ser muy sanas, y frias.

Tuba.

Agua de Coco.

46. El *Chocolate* es tan regalado, y mas, que en Castilla; y todo lo necessario para èl lo producen estas Islas con abundancia. El *Cacào* es vna almendra de mucha substancia, y se cogen en estas Provincias (y yà en casi todas) copiosas Cosechas, quando antiguamente se traia de la America, â costa de mucha plata. La causa de la presente abundancia (segun tẽgo noticia) fuè, el aver traído, año de 1670. vn Piloto llamado Pedro Bravo de Lagunas vna macèta de vn pie de *Cacào* de la Nueva Españа: diò se la â vn Hermano suyo, Clerigo, Beneficiado de Camarines, llamado el Bachillèr Bartholomè Bravo, para plantarla: â este se la hurtò vn Indio natural de *Lipa*, llamado Don Juan de la Aguila; el qual la escondiò, y beneficiò con gran diligencia, y de su multiplicaciõ hà nacido en estas Islas tan grande abundancia. La *Caña dulze*, de q̃ se hace *Azucar* muy fina, y muy blanca, ay tanta (y especialmente en la Pampanga) como se puede discurrir de vna Tierra tan viciosa. La *Canela* (ademàs de la que traen de *Zeylan*, que es la mas fina) se dà con alguna abundancia en *Samboangan*; que aunque de su naturaleza no es tan buena como la otra; en coziendola, yà se equivoca con aquella. Y aûn en los Montes de *Mahayhay* se hàn cogido finas *Baymillas*, que no hàn multiplicado, por no cultivarlas. Y en fin, es tan cumun el *Chocolate* en esta Tierra, que se bebe â qualquier hora, y està estendido su vso â todas Gentes de qualquier esfera.

Chocolate.

Cacào.

Caña dulze.

Azucar.

Canela.

Baymillas.

47. De la misma abundancia de Azucar, y de Frutas de la Tierra, nace la abundancia de *Dulces secos*, y *Conservas* muy regaladas; (en que hè visto mas primores, q̃ en Castilla;) que se estiman en la India, y en la Nueva Españа: y aûn yo tengo experiencia, de que el *Tamarindo*, conforme aquì se beneficia, es vna bebida de gran regalo, y aprecio en mi Patria. Por esto yà se hà hecho aquì costumbre de no beber agua, sin que preceda la Conserva; pero no es esta costumbre muy provechosa, porque relaxa los Estomagos, y causa otras varias dolencias tanta golosina. No falta *Azucar esponjado* para refrescos, como en Españа; ni los *Vizcochos* largos, aunque mas anchos, que aquì se llaman *Broas*.

Dulces. Conservas.

Azucar espõjado.

Vizcochos.

Broas.

48. El *Tabaco*; aunque vino de fuera esta planta, es mucho lo que se coge en esta Tierra. El *Polvo* no es de la bondad, que el que traen de la Nueva Españа, porque falta habilidad â los que le fabrican. Los *Zigarros* de humo son

Tabaco.

ape-

apetecidos en la Nueva, y Antigua Eſpaña: y aquì eſtà la coſtumbre de ellos tan introducida, que aûn â los niños los deſtetan con el *Tabaco* en la boca: y es muy provechoſo en eſta Tierra, por las humedades, de que abunda.

Frutas de Eſpaña.

49. De varios *Frutos de Huerta*, y *Frutas de Eſpaña*, hè viſto en Camarines, y en Manila algunas *Vbas* de Parras de buena ſazòn, pero no con abundancia. Hè comido *Higos* freſcos, como los de Eſpaña, en Manila, muy hermoſos, y de dulzura eſtremada. Hè tenido con abundancia *Azufaìfas* mucho mayores, que las de Europa. Ay hermoſos Arboles de *Granadas*, y ellas muy grandes, y agradables â la viſta; pero los granos tienen poca ſubſtancia. Ay *Mòras*, y *Zarzamòras*, pero pocas. Las *Naranjas* ſon muchas, y de muchas eſpecies, y todas buenas; pues ſolo de las medianas ay ſeis eſpecies diverſas, y todas de mucho regalo, y eſtima, y aûn provechoſas: las ay grãdes como melones; y algunas con el ſabòr proprio de Vbas. De *Limònes* chicos (que en Eſpaña llamã *Ceutìes*) ay aqui grande abundancia: no tanta de los grandes, y de *Limas*; pero ay muchas *Cidras*. *Las Caſtañas*, y *Nuèzes* vienen todos los años de China; y por la Coſta las *Almendras*, las *Paſas*, y las *Azeytunas* buenas de Sevilla. En eſtos Montes de Mahayhay ſe hàn dadò bien las *Caſtañas*, y algunas *Avellanas*, y *Bellotas*; pero como aquì no hacen eſtos generos falta, no ſe cuydan, ni ſe aumentan. De las Islas Marianas traen *Alcaparrònes*, y *Alcaparras*; pero yà las tenemos en Cavite mas cerca. En lo alto de Cagayàn, y Ylôcos ſe hallan *Pinos* grandes, y muchos: ſus *Piñas* ſon ſilveſtres, y los *Piñones* no bien ſazonados.

Flores.

50. No falta en eſta Tierra variedad de *Flores*, plantas, y yervas viſtoſas, y oloroſas, yà naturales, y ſin cultivo en los Campos, y yà cuydadas en las Caſas, en los Huertos, y en Mazètas. Los *Jazmines*, aſsi los reales, como los ordinarios, ſon vna planta muy lozana, cuyas flores brotan con gran abundancia, y fragrancia muy viva. Ay *Roſas* de Eſpaña; pero ordinarias, y ſin olòr caſi todas. Ay tambien la *Roſa*, que llaman *Paſionaria* del miſmo modo que la de Eſpaña. Otra flor al modo de Roſa blanca, que llaman aquì *Sampàga*, es de vna fragrancia exquiſita, y muy ſubida, y ella muy hermoſa. Dicen, que ſus raizes tienen en Manila dos propriedades contrarias. Las que ſe eſtienden azia el Oriente, ſon ſummamente venenoſas; y las que al Occidente, ſon contrarias. Otra *Roſa* ſe halla aquì tan ſingular, que es blanca, haſta las diez de la mañana; haſta las dos de la tarde ſe và poniendo roxa perfecta; y haſta las cinco de la tarde perfecta encarnada. Algunos la llaman del *Santo Roſario* â eſta *Roſa*; porque parece explica los tres Myſterios del Roſario con la mutacion de colores tan eſtraña. Hallanſe tambien *Gyraſòles*, *Claveles*, aunque no finos, y ſin

Navarret. fol. 17.

fragrancia; porque falta el beneficio de mano diestra. Las *Varas de Iosè* son muchas, y de la fragrancia tan subida, como en España.

Frutas de Nueva España.

51. De *Frutas* de la Nueva España se dàn bien aquì, y muchas; como son *Ates*, *Anónas*, *Zapótes*, *Chicos-zapótes*, *Chyrimóyas*, *Papayas*, algunos *Maméyes*, y muchissimas *Guayábas*, mas regaladas, que en la Nueva España. Ay vnas que llaman *Perulêras*, y son mejores que todas. Tambien las hè visto, y comido sin huesecillo alguno todas mazizas. Es el refugio de pobres en tiempo de hambres, por la summa abundancia, que en los Montes se halla. Y se hace tambien Vino de esta fruta. Vease â Gomâra, y el Padre Acosta acerca de las virtudes de ella. Cruda, cozida, en conserva, en jaléa, en guisados, y de qualquier modo es apetitosa, y provechosa; y aûn sus hojas buenas para curar vna herida fresca.

Acosta lib. 4. Histor. Cap. 27.

Legumbres, y Hortaliza.

52. De *Hortaliza*, y *Legumbres* de España no se reconoce aquì carestìa, pues todas estas se hallan con abundancia: *Ajos*, *Cebóllas*, *Còles*, *Tomátes*, *Berengénas*, *Rábanos*, (que cocidos, suplen por *Nabos*) *Lechúgas*, *Melónes*, *Pepinos*, *Sandías*, *Cohómbros*, *Calabázas*, coloradas, y blancas, *Garbànzos*, *Espárragos*, *Peregil*, *Orégano*, *Culantro*, *Cominos*, *Pimientos*, *Zanahórias*, *Espinácas*, *Coliflòr*, que traen de la Costa, *Mostáza*, q̃ equivale à *Hazelgas*, y se hacen muy altas sus hojas: y las *Hazelgas* finas de España, q̃ se quedan muy vajas, y son muy tiernas: *Frisóles* de muchas castas, y la vna de ellas equivale à las *Lentejas*, y son mas saludables que ellas. No me acuerdo de otras: pero tambiè ay medicinales plantas para la Botica, como son el *Llantèn*, la *Verdolàga*, la *Chicoria*, y la *Borraja*, y otras.

Carne.

53. El *Carnero* no le permiten aqui las inclemencias del Cielo, y humedades de la Tierra; pero ay muy multiplicados Ganados *Bacúnos* en las Estancias, de donde se proveen las Carnicerias de Baca barata, y sabrosa. Y aquì se pesa tambien la carne de *Zerda*, que la ay con mucha abundancia, assi casêra, como montesina. Ay mucha carne de *Venado*, y no muy costosa. Los *Pollos*, *Gallinas*, *Capónes*, *Palómas*, assi torcâces, como casêras, se hallan con tanta abundancia, que se hàn hecho comun comida; ay tambien *Gallos*, y *Gallinas de monte*, y *de agua*, *Patos*, y algunos *Pájaros*, que se crian en los restrojos de las Sementeras, q̃ se assimilan mucho â las Codornices, y Perdizes de España, y suplen sus faltas, y otro gran numero de Volaterìa. En mi tiempo hè visto yà procrear mucho las *Cabras*, y algunas Manadas de *Carneros*, que traen de fuera; y se crian algunos *Conejos* por diversion en las Casas; pero no es para ellos esta Tierra tan humeda, porque si quieren abrir madrigueras, presto dàn con la agua.

Pescados.

54. De *Pescados* comestibles es tanta la copia, que el Mar, las Lagunas, y los Rios tributan, que

no sè donde se hallarà mayor regalo, y abundancia. No se halla el *Abadejo*, pero le suple el *Tollo*, que es la mas vsual, y segura comida, y se guarda seco en las Casas. Son muy regalados los *Atunes*, que traen de la Contra-costa de Casiguran â Manila: y otros especiales *Pescados* de gran suavidad, y substancia. Y en fin no me parece, que trae Plinio mas especies de *Peces*, que las que se hallan en estas Islas, particularmente en la Baìa de Manila, por la correspondencia, que tiene el Mar con las dos Lagunas de Baì, y de Bombòn, que son bien abundantes ambas.

Sal. 55. La *Sal*, que se vsa en Manila, y en sus cercanias, es tan fina, blanca, y sana, como la de España. De aquì hacen su provision los Españoles de afuera: porque la que hacen los Indios, â su particular modo, es dañosa.

Casas. 56. Para hacer los Españoles *Casas* de morada, es tan abundante esta Tierra de todos los materiales, que se necessitan, y de bondad tan calificada, que vna fabrica de esta Tierra no cede ventajas â las de España, ni en fortaleza, ni en hermosura. Para *vestirse*, sea de ordinario, ô gala, no es necessario salir de esta Tierra, pues los generos mas exquisitos aquì se hallan, y esta es la causa de tanta profanidad, como aquì se vsa.

Vestidos.

57. Por estas breves noticias podrà venir en conocimiento el Español que viniére â ellas, que no desmerezen el habitarlas, pues le dàn lo q̃ necessita para la conservacion de la vida, en generos proprios de su Patria, y acomodados â su naturaleza. Y quando en esto se hà mostrado tan benigna â los Españoles la Providencia Divina, debiéran ellos corresponder con sus obras, solicitando con todas veras la extension de su honra, y gloria en muchas de estas Islas, que aûn están incultas; y no dejarse llevar tanto de las riquezas, con que esta Tierra les brinda, como fruto de sus entrañas proprias, que no le debe â España. Y pues esto parece, que es lo que mueve â los Seglares en estos tiempos, para venir â Philipinas, mas que los regalos, y conveniencias de las Viandas; les darè por vltimo plato la Descripcion breve de estas riquezas.

CAP. VII.

DE LAS RIQVEZAS NATVrales, y industriales de estas Islas.

58. Estas se pueden considerar, segun lo que dà la Naturaleza, ô segun lo que dà la Industria. Mirãdo â la Naturaleza, yà hizo memoria el Doctor Antonio de Morga en el Cap. 8. de su Descripcion manuscrita de estas Islas, de sus mas particulares riquezas, que aquì se explicaràn con individuacion mas clara, hablando por aora de lo comun de esta Tierra, y dejando para su proprio lugar lo que es mas proprio, ô mas abundante en cada Provincia, ô en cada Isla.

Oro. 59. El *Oro* que se cria en las betas de la tierra en todas, ô casi todas estas Islas, era tanto lo que antiguamente se sacaba de sus Minas, y de los Labaderos de los Rios, y sus arenas, que afirma el Padre Colin (informado de buenos Originales de esta materia) que llegaba vnos años con otros â valor de 100000. pesos su summa. En el año de 1578. por Real Cedula de 12. de Agosto, se concedió â los Naturales de estas Islas el quintar el diezmo del *Oro*, que sacaban. El año de 1626. el Alferez Don Diego de Espina descubrió la Mina grande de *Paracàle*, que corre nueve leguas. Y en el año de 1636. por vna Provision Real de 22. de Septiembre se mandaron guardar los Privilegios de los Mineros en estas Islas. Todo esto prueba la abundancia de *Oro*, que entonces se hallaba. Segun informes del tiempo presente no es aora tanta, ni aûn la quarta parte de la antigua: ô porque las Minas con la labor de tantos años estàn gastadas; ô porque no ay quien se aplique, como antiguamente, â esta tarêa. Y esto creo por lo mas cierto aora: porque los Naturales de esta Tierra no tienen en esto especial codicia; y si trabajan en algun Labadero, es con su acostumbrada natural flema; y los Españoles no se aplican aquì â labrar Minas, ô porque falta aquì Gente de aguante para vn obrage de tanta fatiga; ô porque tienen mas facil grangería en el vivo Comercio de esta Tierra; ô porque sin mucho costo

Colin fol. 49.

les venden el *Oro* en sus Casas, de lo que ván juntando los Indios con su pereza. Y si alguna vez hàn intentado algunos Governadores beneficiar algunas Minas, siempre hà sido con perdidas, cogiendo el *Oro* â migâjas. Por donde es comun frasse de los Ministros Evangelicos antiguos, y expertos en estas Islas, que siendo assi que Dios, como que sembrò *Oro* en todas ellas, no lo sembrò para que los Españoles desfrutàssen sus Minas, sino paraque los Naturales lo fuéssen cogiendo poco â poco â migâjas, para remedio de sus urgencias.

60. Esto lo hace el Indio con tanta facilidad, y poca costa, que, ô es por via de Labadero, labando, y apurando las arenas; ô (quando mucho) si es beta de piedra, moliéndola, y labándola: conque sacan el *Oro* en polvos, ô en granos, y particulas muy menudas, que reducidas en Chrisôles al fuego, hacen tejos para la venta, sino vendê antes las mismas particulas, por escusarse aûn del corto trabajo de vaciarlas. Bien es verdad, que algunos Indios se hinchan, y pierden presto la vida con la continuacion de estàr siempre en la agua. Y aûn nos enseña la experiencia, que estos Labaderos son bien contrarios â la vida Christiana; y dàn que hacer bastante â los pobres Ministros de Doctrina.

Plata. 61. No hà llegado ami noticia Mineral notable de *Plata* en esta Tierra: pero sè q̃ los ay de *Hierro*, y de *Cobre* colorado, y blanco, como el *Calain* q̃ viene de China.

La

Cera. 62. La *Cera* es con tanta abundancia, que no ay hombre de la ſuerte mas infima, que no ſe alumbre de noche con *Cera*, y eſta es vna de las mas intereſadas mercancìas, que ſe lleban à la Nueva Eſpaña. No ay Monte, ni Eſpeſura, que no eſtè lleno de Abejas, q̃ ſin eſcasèz, y ſin humana labòr, ô induſtria llenan todos los años eſtas Islas de vn fruto tan dulce, y regalado, como es la miel de Abejas, y de otro fruto, que es la *Cera* de tanta eſtima: ſin coſtar mas trabajo, que coger eſtos frutos, el que primero llega; aunque yà los Negritos, y Zimarrones del Monte bien lo guardan, para venderlo luego en los Pueblos, â trueque de hierro, tabaco, ô ropas.

Algália. 63. De aquì ſe ſaca la mas fina *Algália*, como no la adultère la malicia: y es mucho el numero de Gatos de *Algália*, que ſe crian en eſtas Islas.

Ambar. 64. El *Ambar* ſe halla no pocas vezes en eſtos Mares, pero no con igual abundancia. No hà muchos años, que ſe hallò vn pedazo de *Ambar Gris*, junto á la Isla de Jolò, que peſò mas de ocho arrobas. Otros años ſe hàn hallado de arroba, y de media arroba: y lo mas comun es hallar pedazos de â cinco, ô ſeis libras; quando ſe vende por adarmes, ô por onzas en Eſpaña.

Perlas. 65. Las *Perlas*, no faltan en eſtas Islas. En los Pintados, Mindanáo, y Calamianes, Islas de Negros, y Jolò, y mas en Talibong, Coſta de Bohòl, ſe hàn ſacado muchas, y todas buenas. Y aun el P. Colin afirma ſu valor, y ſu grandeza, y aver viſto vender en mil ducados vna. En mis tiempos como al año de 26. con poca diferencia, ſe hallò vn Placèr cerca de Manila, ſegun corriò la voz, y que ſe avian pueſto Guardias: pero no hè buelto â oir, ſi ſe hà ſacado alguna, ô ſi ſe ſaca.

Piedras preciosas. 66. De *Piedras preciosas* no hallo alguna noticia, de que las aya en eſtas Islas, aunq̃ la ay, de averſe hallado en otras circunvecinas. Sola la *Piedra Ymàn* es bien abundante en eſtas. En vn repecho de vn Monte de peñas tajadas, q̃ eſtà en medio de vn camino de cinco leguas deſde la Playa de la Isla de Ylim (en Mindóro) haſta el Pueblo de Ylilim, ſe vè todas las noches vna luz clara, como de vna grãde Antorcha, por la qual (q̃ es antiquiſsima) las Embarcaciones de Calamianes, y otras ſe goviernan, y ſiempre eſtà en vn miſmo lugar fixa. Para averiguar eſta maravilla, ſe hàn hecho exquiſitas diligencias. Vnos hàn dicho, que era vn Pedregal blanco, que de noche relucìa: pero no pudiéra vn Pedregal dàr tanta claridad, que ſe deſcubriéſſe â tan larga diſtancia, como ſe deſcubre eſta Antorcha, que quanto mas obſcura es la noche, ella eſtà mas clara. Otros diſcurren, que ſea algun Carbunclo, que eſtà en aquellas peñas: pero ſiendo aſſi no eſtuviéra tan permanentemente en vn lugar, ſiempre fixa; ſino que ſe mudára tàl quàl vèz de vna parte â otra.

Piedra Ymàn.

Piedra incognita.

Por lo qual parece mas proporcionado discurso, el que sea alguna singularissima *Piedra preciosa*, cuyo thesoro, y riqueza tenga Dios reservada para el tiempo, y persona de su voluntad Divina. Que si en Ceylàn, no muy distante de estas Islas, tuvo el Rey vn *Rubì* de tan estraña grandeza, que su longitud era de vn palmo, y el grueso como de vn brazo de buena corpulencia; cuyo resplandor, que de noche daba, excedìa al de muchas luzes juntas; no serà mucho, que en estas Islas estè encerrado algun *Rubì*, ô otra semejante *Piedra preciosa*.

Solorzano: Politic. Indiana. fol. 948.

Comercio. 67. Por lo que mira â la Industrial riqueza de estas Islas, que consiste en el *Trafico*, y *Comercio* continuo de ellas, sabido es la exorbitante ganancia, que con èl se logra, assi por la via de las Javas, y China, como por la Via de la Nueva España. Con lo qual se hà acreditado Manila por vno de los mas celebres Empórios de nuestra Monarchía Española; sin ceder en esto â los antiguos Comercios de Babilonia, Constantinopla, y Venecia: porque este es el centro, en quien concurren de Oriente, y Occidente las mejores Mercancias; sobre las que rinden estas Islas de su propria Tierra.

68. Del Perù, y de la Nueva España viene la *Plata*. Las *Perlas*, y *Piedras preciosas* de la India. Los *Diamãtes* de Narzinga, y Gôa. De Ceylàn los *Rubies*, *Zaphiros*, y *Topacios*, y la *Canela*. La *Pimienta* de la Sumatra, y Javas. El *Clavo*, *Nuez-moscada*, y otras drogas del Maluco, y Banda. De Ormuz, y Malabàr el *Aljofar*, y *Tapetes* Persianos de sedas, y lanas finas. *Pavellones*, *Colchas*, y *Sobre-camas* ricas de Vengâla. De Borneý el *Alcamfor* de virtud muy subida. El *Menjuy*, *Marfil*, y *Hastas* de *Abada*, ô *Vnicornio* de Siàn, Camboja, y Cochinchina. El *Almizcle* de los Lequios. Y de la Gran China, todas suertes de *Sedas*, crudas en mazo, y floxas en madeja, y *Texidos* de varias Telas, como son *Terciopelos*, *Rasos*, *Tafetanes*, y otras varias suertes, colores, y hechuras: con la *Lenceria* de yerva, *Mantas* de algodon, *Losa*, *Porcelana*, *Dorados*, *Bordados*, *Chalanes*, con otras riquezas, y curiosidades, de mucho precio, entretenimiento, y estima. Que juntas estas, con las que despues verémos proprias de estas Islas, se infiere, que como ellas son el termino, y centro de las dos Indias, porque en Philipinas se juntan los que navegan por vna Carrera, y por otra, participan de los extremos, y de sus mayores riquezas, con el *Trato*, y *Comercio* de los Españoles, que trafican.

69. Por esto, y por la experiencia de la Compañia de Ostende, que se hà hecho tan celebrada, como rica, no me parece agena de razon la idêa de la Compañía de España en Philipinas, que cita, y aprueba el Vizconde de Puerto en sus Reflexiones Militares modernas. Y mas si quisiéra Dios, que se bolviéra â abrir el Japon, de donde antiguamente se surtîan estas

Reflex. Milit. del Vizconde de Puerto. p. 2. tom. 4. lib. 9. cap. 10.

Is-

Islas de otros generos muy nobles, apetecibles en Eſpaña.

70. Es verdad, que toda eſta riqueza Induſtrial de Philipinas eſtà oy muy deteriorada: porque como depende de los varios ſuceſſos de Mar, y de ſus raras contingencias; y no menos de los variables eſtados de los otros Reynos, y Republicas; aunque por eſto ſiempre eſtà Manila expueſta á vnas miſmas, ô ſemejantes mudanzas; en los preſentes tiempos ſon mas notorias las quiebras, por los acaécimientos repetidos, que ſe hàn viſto con laſtima. Si ay otras razones del caímiento de *Comercio* de eſtas Islas; los Miniſtros, que las goviernan, deberàn examinarlas, paraque no llegue â vna total ruína. Con la reflexion, de q̃ el principal lógro, que los Eſpañoles deben deſſear en ellas, y deſſea nueſtro Catholico Monarcha, es la ſalvacion de las almas, y que el *Comercio* no ſea motivo, de que ſe inficionen, y ſe pierdan.

CAP. VIII.

FRVTOS COMVNES DE ESTAS Islas, para los Naturales de ellas.

71. QVando haga Deſcripcion de cada vna de las Islas de eſte Archipielago, darè noticia en cada vna de ſus mas particulares, ô abundantes frutos. Aora intento darla en general de todos los que ſirven para la manutécion de los Indios; yà que quedan dichos, los que ſon â los Eſpañoles mas proprios, y neceſſarios.

71. El *Pàn* de los Naturales yà ſe hà dicho, que es el *Arròz* cocido, guardandolo con caſcara, porque no dura deſcaſcarado mucho tiẽpo. Lo deſcaſcàran, y queda medio quebrantado, en vnos Pilones, ô Morteros, que llaman *Losòng* los Indios. Eſtãdo quebrantado, lo ciernen, y ahêchan, para que aſsi arroje de sì toda la caſcarilla, y lo dejan blanco, y limpio, que llaman *Bigàs* los Tagalos. Deſpues lo laban con agua clara dulce, con gran cuydado, repitiendo por tres veces eſte labatorio, y mudando aguas cada vèz, paraque quede bien labado, y limpio. Deſpues ſe echa en vna Olla, que ſirve ſolo para eſto, y ſe le echa agua nueva, con taſſa, para cocerlo. Puſto eſto al fuego, ſe tapa la Olla con algun caſco, y mejor, ſi es con alguna hoja verde, paraque no ſe pegue, ô ſalga quemado. Lebanta eſpuma â los herbóres primeros; y ſe và eſpumando, como ſe eſpuma vna Olla de Carnero; y ſe le deja cocer, haſta q̃ ſe conoce eſtàr en ſu punto. Y aſsi ſe echa en los platos, ſin mas condimento; quedando en la Olla vn Coſtròn pegado, y no quemado, (q̃ llaman *Tuſtùs*) q̃ ſe apetece por ſu eſpecial guſto, y ſe ſuele adminiſtrar encima de la *Moriſqueta* (q̃ aſsi ſe llama eſte plato de *Arròz* aſsi cocido.) El *Arròz* de por acà no ſe eſtoſa, ô crece al cocerlo, por no sèr como

Pàn de Arròz.

Moriſqueta.

el de España tan substancioso; y assi no inflа, ni empacha al estomago, aunque se coma mucho.

73. El *Arròz* cascara (que se llama *Pálay*) lo ay de diversos generos. Pero se reducen â dos principales todos, que son el que llaman *Macàn*, y es el mas regalado; y el que llaman *Lavâ*, que es mas gordo, y ordinario, y para la digestiõ mas recio, y por esso es el mas proporcionado al contínuo trabajo del Indio. Otros generos ay, que se reducen al *Macàn*; vno llaman *Sinampága*, porque es olorosso; y otro que llaman *Rinomero*, porque tiene vn tufillo, como de Romero, de buen gusto: pero de esto no ay mucho, y sirve solo para regalo. Y en fin, assi como en España tienen impuestos varios nombres al *Trigo*; assi aquì al *Pálay*, segun tàl, ô quàl diferéncia, q̃ en èl hàn hallado.

74. A falta de *Arròz* tiene el Indio otros generos, que le dà la Tierra en varias *Raizes* silvestres, y sin cultivo: como son los *Camotes*, *Vbes*, *Gábes*, *Tuguìs*, *Linsàs*, *Xicamas*, *Galliang*, *Quiroè*, y otros generos, que equivalen â las *Batatas* en el gusto: junto con el *Maiz*, y otras semillas, con que matan la hambre, y son buen alimento. Y aun en la Laguna de Baì, junto â los Baños, se crian en su fondo vnos Arbolillos, cuya fruta son vnas como *Manzanas* muy grandes, de corteza muy delgada, dentro de la qual, en lugar de carne, ay vna multitud innumerable de menudissimos granillos, como los de la *Mostaza*, poco mas, ô menos, los quales mezclan con las *Bigas*, de q̃ hàn de hacer la *Morisqueta*, y hacen en ella buena compañia estos granillos, y sirve de grande ahorro, paraque el Arròz no se gaste tanto. Entran los Indios, como Buzos, â sus tiempos, â donde saben que estàn estos Arboles ocultos, y les quitan el fruto, y le guardan todo el año.

Raizes.

Maiz.

75. De las *Bigàs* hacen *Almidon*, con que almidonan sus paños, como en España se hace del Trigo. De la *Harina* hacen *Pastéles*, *Empanadas*, y otros generillos de comida de apetito. Tambien se hace *Vino*, que el Bisaya llama *Pangasi*, y es mucho mas fuerte, que el vsual, que aora dirémos.

Almidon de Arròz.

Pasteles de Arròz.

Vino de Arròz.

76. Las *Cosechas* del *Arròz* las ay de â quarenta dias de siembra; de â dos meses; de â tres; de â quatro; y de â cinco. La correspondécia de la Tierra al grano sembrado es distinta, â distincion de la bondad del suelo. Las Tierras, q̃ llaman de *Tunazàn* hà avido tiempo, q̃ hàn rendido ciento y treinta por vno. Aora està cansada la Tierra, y no es tanto. Lo mas comun de aora es dàr cincuenta, ô sesenta Cabanes por vno. En la Pampanga ay dos *Cosechas* al año, de modo, que assi que cortan el *Arròz*, en el mismo lugar plantan otro. Y digo *plantan*, porque el *Arròz* primero se siembra en grano; y en estando este, como vna quarta crecido, se planta en otro lugar, donde và creciendo, hasta dàr fruto: y es lo mas comun esto.

Cosechas de Arròz.

Otro

Pàn de Yorò.

77. Otro modo de *Pàn* tienẽ los Indios bien ſingular, y de mucha dura, y ſuſtento, que llama *Sagù* el Maluco, *Landàn* los Biſayas, y los Tagalos *Yorò*. Haceſe de vna Palma, que ſe llama *Cauon*, de eſte modo. Cortan â raiz de la tierra ſu Tronco, y de eſte la cabeza, y ramos; hechan eſte Tronco en remojo: en eſtando bien remojado, y ſazonado, le ſacan de la agua, y le rajan â lo largo; ſacan vna liſta de la corteza, y en ella miſma con vna Azuela, que tienen hecha de Caña para el intento, pican en menudos pedazos toda la carne blanca del corazon del Tronco. Lleban eſta carne picada al Rio, donde tienen vna Banquilla, ô Arteſa ſobre-aguada, y encima de ella vno como lagàr, ô texido, â modo de cañizo, en que eſtienden lo que hàn picado; y â fuerza de pies, y de agua, que le vàn echando, lo deshacen de modo, que và cayendo por las junturas del cañizo en la Arteſa, como ſi fueran gachas, ô engrudo muy eſpeſo. Hacen deſpues vnas hormas, como para hacer queſſos, y las llenan de aquel engrudo; y quedan hechos vnos *Panes* amoldados, que pueſtos al Sol, y enjutos, ſin mas induſtria, ni horno ſe vàn aſsi gaſtando.

Pàn de Buri.

78. Otro modo de *Pàn* ſe fabrica tambien de la frutilla de vná Palma, que ſe llama *Buri*, de que dirè luego; pero no tan ſano como el *Yorò*, que hemos dicho. Se hace tambien de la Palma *Buri* el *Pàn*, ô *Sagù*, como de la otra Palma queda explicado, y del miſmo modo. Ay tambien otra Raiz ſilveſtre, que llaman *Corote*, ô *Namì*, que es vn veneno. Para quitarſelo, la hacen rebanadas, y las hechan vna noche en agua ſalada, y otra noche en agua dulce, para que desſleme el veneno: deſpues ſe ſeca al Sol, ſe hace vna harina, y de ella tortillas, que es otro genero de *Pàn* muy vſlado. Para los Eſpañoles hà de eſtàr otra noche mas en remojo, para que no embriague al q̃ no eſtà acoſtumbrado. Y ſi acaſo embriagàre; maſcando el *Buri*, ſe halla el remedio.

Vino de Sasà.

79. El *Vino* mas vſual para el Indio, y aún para los Eſpañoles el mas ſano, es el que ſe hace de vna Palma, que el Biſaya llama *Nipa*, y *Sasà* el Tagalo, que es Planta baja, â las orillas de los Eſteros, ô Rios ſalados, y no merece el nombre de Arbol; y ſon las Viñas de los Indios. Antes de dàr la flor, ſe corta el pezòn del Razimo, y ſe coge, y guarda el humòr, que và deſtilando: el qual, antes de acedarſe, ſe alambica al fuego, y ſe adoba con coſas faciles, que le dàn colòr, y le quitan algun mal reſabio; y queda vn *Aguardiente* de mas templadas qualidades, que el Europêo; y vſado con moderacion, es provechoſo. Para hacer *Vinagre*, guardan aquel licòr, haſta que ſe pone acedo, y es *Vinagre*, para el comun vſſo, pero de menor fortaleza que otros. A eſte miſmo licòr, antes que eſtè total-

Aguardiẽte de Sasà.

Vinagre de Sasà.

mente acedo, le adoban con corteza de *Calingag* (que es algo semejante â la Canela) que dandole alguna fuerza, y picante gustoso es la q̃ llaman *Tubà* los Indios, y es su comun bebida en sus festejos, conque es tambien comun el embriagarse todos. Tambien se saca *Miel*, y *Azucar* negra de esta *Tubà*, y de la de Coco, por cocimiento.

Tubà de Sasà.

Miel, y Azucar.

Vino de Coco.

80. Tambien se hace *Vino* (y es mas fuerte, y estimado) de la Palma del *Coco*: y el modo de sacarlo, es el mismo, que de la *Sasà* queda dicho; y del mismo modo la *Tubà*, que es mas medicinal, y fresca la del *Coco*; y el *Vinagre*, que es el mas fuerte, y regalado. El *Coco*, quando està mediano, como vn Membrillo, està todo tan tierno, que se come con pimienta, y agrio, como si fuera Cardo; y se diferencia en el sabòr, y gusto en poco. Quando està grande, y sazonado, se toma verde, y abriendole por la cabeza vn poco, queda en forma de Vaso, por donde se bebe la Agua, que encierra dentro, que es tan gustosa, fresca, y medicinal, que facia qualquier apetito, y aun en la cantidad de Agua, q̃ tiene cada *Coco*. Para dàr esta *Agua* â los Enfermos, se assa entre brassas el *Coco*, y se le hecha vn poco de anìs dentro; y dejandole assi de parte de noche cocido, y al sereno, â la madrugada se bebe la *Agua*, que es de gran provecho, y regalo. De la *Carne*, q̃ està dentro del *Coco*, si està aûn muy tierna, se come con cuchara; si està algo endurecida, se come â bocados, y es de Almendras su gusto. De esta misma *Carne* se saca *Leche* mejor q̃ de las Almendras, porque es mas mantecoso su zumo. Quando el *Coco* està seco y añejo, se enrancia la agua de adentro, y se và congelando, hasta hacerse vna bola, como vna *Manzana* muy blanca, y de buen gusto; y se hace suavisima Conserva con esta *Manzana* del *Coco*. En algunos *Cocos* se halla en la agua vna como *Perla*, ô bolita redonda blanca del tamaño de vna Avellana, q̃ es para los Riñones especialisimo remedio, como lo es la agua del *Coco*, sea verde, ô sea seco. De la *Carne* del *Coco* seco, aunque se puede sacàr leche, està mas proporcionada para sacar *Azeyte* bueno, exprimiendo en prensa la *Carne*, y despues se cuece lo exprimido, y assi es el *Azeyte* mas claro, y mas gustoso. Sirve para las Lamparas, como el de Castilla en el lucimiento, y si està recien sacado, y no cocido, es muy medicinal, como el de Almendras dulces, y sirve tambien para guisados.

Vinagre.

Agua de Coco.

Carne de Coco.

Leche de Coco.

Manzana de Coco.

Perla del Coco.

Azeyte de Coco.

81. La cascara de adentro sirve para los Indios de *Taza*, *Plato*, y *Vaso*, y aun para jugar los muchachos â vn juego, que llaman *Bauò*. Labrados de fino, son buenos *Vasos* para beber en los caminos; y aun ay algunos *Cocos* de su natural pequeños, que labrados son buenas Jicaras para el Chocolate, y en la Nueva España estimados; porque engarzados en plata, hacen con ellos Comercio.

Vaso del Coco.

82. La cascara de â fuera (que

es

es vn pellejo muy grueſſo, y eſtopoſo, como de dos dedos de canto) eſtando ſeca, y majada, ſuple por *Eſparto*, y aun le excede en ſus vſſos; porque no ſe corrompe en la agua, antes toma mas corrèa, y aprieta mas que el *Eſparto*. Eſto ſe llama *Bonòt*, y de eſſo ſe hacen Cuerdas, Cables, Mechas de Moſquetes, y Cuerda calada, que mantiene ſiempre el fuego: y el modo mejor de eſtopa para calafatear Embarcaciones, y Navios.

Eſparto. Bonòt de Coco.

Palmito de Coco.

83. Del Tronco del *Coco*, ſe ſaca el corazon, que ſe llama *Palmito*, que crudo, guiſado, y en la Olla no es menos apetitoſo, que el Cardo; antes bien es mas ſuave, porque es mas poroſo, y eſcabechado es muy bueno. Y aun de las ramas de entre las pencas, ſale vna tela natural, como vna Red eſpeſa hecha con artificio, que ſirve de *Coladero* del licòr, que hà deſtilado el *Coco*. Todos eſtos provechos les dà el *Coco* â los Indios; y aun es meneſter valerſe de apremios, para que planten *Cocos*, y no pierda ſu pereza tantos beneficios.

Coladero

Buri, y Yonòte.

84. De la *Caña dulce*, y de las Palmas llamadas *Buri*, y *Yonòte*, y de ſu *Tubà*, ſe ſaca tambien *Vino*, y *Vinagre* del miſmo modo que queda dicho de la *Nipa*, y del *Coco*. Pero de la *Tubà* del *Buri* ſacan buena miel, y azucar prieta por cocimiento, y â eſta la hechan en Caxetas al modo de las *Chancàcas*, (q̃ aquì llaman *Pacàſcas*) que para los Naturales es coſſà de guſto, y regalo, y ay ſaca de ellas, para venderlas en otros Partidos. De la frutilla del *Buri* ſe hacen vnos *Roſarios* negros, de que comunmente vſſan los Indios, y ſon curioſos. Del *Yonòte* no ſirve la fruta, que ſon vnos Coquitos pequeños. El fruto principal de eſtas Palmas es lo que llaman *Bàroc*, que es vn modo de *Lana* ſuave, de q̃ ſe llenan (en lugar de la Lana de Caſtilla) las almohadas, y colchones; y ſuple bien eſte *Bàroc*, como aya cuydado de conſervarle limpio. Ay quien dà eſte *Bàroc* por freſco; pero â otros muchos oygo, q̃ es calido; y por eſſo vſſan (eſpecialmente para las almohadas) el *Bùlac*, q̃ es vn *Algodoncillo* ſilveſtre de vn Arbol, no tan bueno, ni de hebra, como el Algodòn fino.

Vino, y Vinagre.

Chancàcas.

Roſarios.

Lana.

Algodõcillo.

Cabo negro.

85. De eſta miſma Palma ſalen vnos hilos negros, de largo, y de grueſſo como vn eſparto, y en el color, y dureza, como vna cerda grueſa de Cerdo. Eſtas hebras ſe tuercen, y ſe hacen Cordeles, Jarcia, Cables, y Calabrotes para las Anclas de los Navios; y es de mayor fortaleza, y duracion, que el Eſparto, y el Cañamo, eſpecialmente para dentro de la agua: que fuera de ella, ſe desbarata preſto. Sirve tambien para buenos Cilicios, como ſabe quien lo hà experimentado. A eſtos texidos comunmente llaman *Cabo negro*.

Carnes.

86. De *Carnes* yà ſe hà dicho, que los *Puercos* de Monte ſon muchos, y oy en dia no ſon menos los Caſeros. Todos los Montes abundan de *Venados*, y *Carabaos*, (comeſtibles para los Indios) que ay muchos Cerriles, y dignos de

ser temidos mas, que los Cerriles Toros, de los quales vàn domesticando â algunos para el arado, y tienen mas fortaleza, que vn Buey muy corpulento. A estas *Carnes* se juntan todas las que para el vso de los Españoles, quedan señaladas en lugar proprio. De todas *Carnes* estas *Carnes* poco come el Indio: ô sea porque su estomago recive mejor el Pescado; ô porque no permite este gasto la pobreza, ô miseria del Indio. No obstante, comen bien la *Carne* en sus particulares festejos, ô si se la dàn, ô si la hallan en el Campo.

87. Yà queda dicha la abun- *Pescados.* dancia, que ay aqui de *Pescados*: y siendo assi, que los ay muy grãdes, y regalados, el Indio no cuida de ellos para su alimento, sino que lo halle en el plato, sin costa, y sin trabajo. El comun pasto suyo son vnos *Mariscos*, y *Pecezillos* chicos, ô cozidos, ô en salmuera, ô escabechados, con los quales, y con su caldillo, yà azedo, y yà salitroso, engañan la Morisqueta, en que nunca son parcos. Y con este corto alimento, (que para ellos es el mayor regalo) viven mucho, y estàn gordos. Algunos suelen vsar de algunos apetitillos; que siempre tiran â vinagre, y sal, de que son muy aficionados; pero no son muchos los que consiguen esto. Tambiẽ gustan mucho de que olisque algo la *Carne*, ô el *Pescado*. Bien estragado gusto! Assi de la *Carne*, como del *Pescado* hacen *Tapa* (que llaman ellos) y es *Tasajo*, que secan al Sol, ô al Fuego, y lo guardan, para ir comiendo poco â poco.

88. Otra variedad de *Comi-* *Otras* *dillas* hacen los Indios, ô para su *Comidi-* golosina, ô para su sustento, que *llas.* para decir los nombres de todas, era necessario vn grande Catalogo. Ellos las tienen por grande regalo, y algunas comen los Españoles con algun gusto. De modo, que el Indio puede en esta Tierra regalarse, como el Español mas acomodado: pero para passar la vida con decencia correspondiente â su natural, y estado, tiene lo que hà menester, sin gastar mucho.

89. Ay otros modos de Pes- cados, que llaman *Balàtan*, y creo *Balàtan.* que es la Sanguijuela de la Mar, de que es grande el comercio con los Chinos. Es de tanta substancia, y tan calido, que es menester comer muy poco, y es mejor no comerlo. Tambien hacen comercio con los *Sigueyes*, que son vnos *Sigueyes.* Caracolillos finos; porque en Siàn, y Vengâla son la Moneda corriente estos.

90. Ay *Yguànas* muchas, que *Yguànas* aunque animales espantosos, y asqueroſos, hacen vn Plato regalado, como las *Tortùgas*, ô *Galápa-* *Tortùgas* *gos*, que en esta Tierra no son pocos, y las *Ranas* no tienen nu- *Ranas.* mero, y para el Indio todo es buen Plato.

91. Los *Panìquis*, assi llama- *Paniquis* dos vnos grandes Murcielagos, q̃ medidas las alas tienen siete, y ocho quartas de largo; quitada la

apre-

aprehenſion, no ſe diferencian de gazapillos bien guiſados; y en la verdad tienen buen alimento, pues ſolo ſe ſuſtentan de las frutas del Campo. Y no ay que admirar, de q̄ ſe acomoden con eſtos manjares los Indios, quando no ſe deſdeñan de comer Machin, Caballo, y Perro, y aun otros animales immundos; y ſi la Carne eſtà â medio aſſar, ô cozer, tanto mejor para ellos.

92. Lo que â todas horas eſtà el Indio maſcando aun deſde muy niño, y â ſu imitacion todos los mas Eſpañoles de todos eſtados, es el *Bùyo*. Eſte ſe compone con el corazon de vna frutilla, como vellota, que dà vna Palma, que los Naturales dàn el nombre de *Bonga*, por ſu fruto. Eſte corazon le hacen cachos, y embuelben cada vno en vna hoja aromatica, y muy ſuave, que llaman los Tagalos *Itmo*. Lo comun es vntar primero lo interior de la hoja, con Càl fina, que por eſſo la llaman *Cal de Bùyo*, aunque ay algunos, que no ponen Càl, por ſu ardor demaſiado. Dicen, que es bueno para la dentadura, y que fortifica la Cabeza, y Eſtomago, y corrige el aliento. Yo no hè querido haſta aora experimentarlo, y por eſſo no puedo tener en eſto voto. Lo que yo veo, ès, que quien lo vſa demaſiado, ſiempre tiene los dientes, y muelas muy negros, y al parecer, con la fortaleza de la Càl, quemados; la boca, y los labios aſqueroſos de la ſumma continuacion del eſputo, que ſale como enſangrentado, y lo manchan todo: conque yo no sè ſi les hace provecho. Ello es tanta la frequencia de ſu vſo, que no puede menos de sèr vicio, por el extremado exceſo, pues en todas partes, y â todas horas, y viſitas lo eſtàn maſcando, y aunque ſea en los Templos. Los Eſpañoles, y Principales lo traen hecho en la faltriquera en vnas Caxas curioſas de Plata, ô Oro, y otros metales varios, como ſi fuera Caxa de polvos. Es coſa de fineza, y regalo, ofrecer *Bùyo*: y no ſon pocas las vezes, en que hàn dado en èl mortal veneno. Es tanto el conſumo, que daba al Rey haſta 18 *U.* peſ. ſu Ramo. Y ſi llegára â faltar en la Ciudad de Manila eſte genero, era digno de temer vn grande alboroto, como ſi faltára el Arròz para el alimento. Y aunque ſe han hecho muchas diligencias, para poner taſſa, y moderacion en eſte exceſo, nunca ſe hà conſeguido.

Bùyo.

93. Para veſtirſe el Indio, le dà eſta Tierra. *Algodon* muy bueno, y mucho, de que hàn fabricado buenos Texidos, q̄ aquì, y en otras partes ſe hàn eſtimado, como eran *Sobre-camas*, *Toallas*, y varios generos de *Terlingas* labradas â lo Alemaniſco, apetecidas de los Europêos, para Manteles, y Serviletas, y interiores Veſtidos. Oy eſtà algo deteriorado eſte trato, y es poco el *Algodon*, que cultiva el Indio. Dios ſe lo perdone al que tubiere la culpa de eſto, quitando al pobre Indio la ganancia, y el guſto.

Veſtidos.

94. Tambié dà la Tierra vnos Arboles, al modo de Platanos, de cuyo Tronco bien majado, y limpio, quedan vnas hebras largas, como de Cañamo: las quales texé, y hacen Telas, que para hombres, y mugeres es muy comun vestido: y se llaman *Abacà* entre ellos; y *Guinàras*, ô *Sinamày*, ô *Tondùque* sus Texidos; mas, ô menos finos, como quieren ellos. Assi â este genero, como al *Algodòn*, les dàn sus tintes de todos los colores, y muy finos: para loqual tienen promptas varias Flores, Palos, y Yervas en el Campo; y con especialidad el Palo, que llaman de *Brasil*, que aquì en todas partes ay mucho, y el *Añil*, que aquì lo sembràn los Labradores, y se coge no poco.

95. Ay otro Arbol, q̃ cria vnas Camisas suavisimas al tacto, y blãcas, como el Armiño, de las quales vsàn los Indios para sus Camas, y Vestuarios: el nombre ignoro.

96. En los Montes, donde los Negritos, y Zimarrones viven, como Barbaros brutos, hacen sus *Vàjaques* de cortezas de Arboles, que majadas parecen Paños texidos, y ellos se cubren sus partes vergonzosas de vno, y otro sexo: que aunque brutos, no les falta el instinto del rubòr humano.

97. Fuera de estos generos, que les dà esta Tierra, como proprios, tienen muchos, y buenos, y para ellos muy proporcionados, que vienen todos los años de la China, y de la Costa con sus Comercios, como son los *Guinolàyes*, *Mantas*, *Sarampulis*, y *Lienzos*: conque no solo estàn por la decencia vestidos, sino por gala bien trageados: â que ayuda la Seda, y el Hilo, con que hacen varias labores, y bordados, de que las Indias se precian mucho.

98. Las *Casas* comunes de los Indios no tienen mas materiales, que Cañas, hojas de Palma, y Bejùco, para atarlo. Pero el que es mas aplicado, ô curioso, ô tiene mas posibilidad para ello, fabrica su Casa de este modo. Hace primero el tejado, cuya armazòn es de madera, quando mucho, (que lo comun es de Caña todo) y lo cubre con hojas de *Sasa*, ô de *Anàjao*, ô con *Cogon*, que es vn Zacàte, ô Paja muy crecida del Campo, y todo esto lo amarra con Bejùco, y queda tan firme, como con Clavos. Despues lebantan vnos Pilares, ô Harigues de Palo (que los ay en esta Tierra muy durables, y solidos) encaxados en tierra, como vna bara de alto; y estos son los fundamentos, en que descansa despues el techo, bien amarrado con Bejùco. Despues hacen el suelo, poniendo sobre Maderas maestras vnas tableticas de Caña, dejando entre ellas algun corto hueco; y es muy raro el que pone entablado, porq̃ ellos quieren la comunicacio̅ del Viento. Luego hacen las Paredes, y Ventanas, ô de Cañas, ô de Palos, escamando en ellos las hojas de *Sasà*, y todo bien atado con Bejùco: y de este modo hacé las divisiones de los quartos, para sus menesteres, y servicios. *Casas.*

La

Cama. 99. La *Cama* del Indio es vn Petate, ô Eſtera texida de hojas de alguna Palma, vna, ô dos almohadas llenas de Bàroc; y vn Cómor, ô Frazada de alguna Tela de cuerpo; y no es para el Indio el Colchòn, ni otro mas regalo; y con eſto eſtà muy contèto, y con facilidad la carga ſu *Cama*, y la muda, donde es ſu guſto. Algunos vſan Catres pero ſon pocos: y menos los que gaſtan Pavellòn, entre Eſpañoles tan practicado. La *Loza* es la q̃ traen los Chinos; porque la propria de eſta Tierra, es de barro muy ordinario, y toſco ſin vidriado.

CAP. IX.

PLANTAS, Y ARBOLES FRVCtiferos.

100. SI ſe huvieran de numerar las Frutas, que hà dado al Indio en eſta Tierra la Providencia Divina, aſsi para ſu alimento, como para ſu regalo, y goloſina; era neceſſario mucho papel, para relacionarlas, porque ſon innumerables, las que produce en los Montes, y en los Valles eſta Tierra tan vicioſa. Me contentarè con dar vna breviſsima noticia de las mas principales, y proprias, dejando las demàs, ô al diſcurſo, ô â la experiencia.

Santòr. 101. El *Santòr* es Arbol grande, como el Nogal de Eſpaña, grandes hojas, y velloſas, la flor muy pequeña, como vn Melocotòn la fruta, en el tamaño, colòr, y figura. De eſta ſe hace conſerva, orejones, y ſalmueras: y ſabe bien en los guiſados, y en la Olla. Es mucha la abundancia: y el Indio mas quiere eſta fruta, (como otra qualquiera) quanto eſtà mas agria.

Mabòlo. 102. El *Mabòlo*, es como vn Alamo en la grandeza, grande hoja, como vn grueſſo Melocotòn ſu fruta, de mucha carne, y ſabroſa: es mas velluda, que el Membrillo ſu caſcara, que por eſſo le llaman *Mabòlo*, que ſignifica *Coſſa velluda*. Abunda mucho eſta fruta, pero poca ſe gaſta, por ſer muy indigeſta.

Bilimbìn 103. El *Bilimbìn*, Arbol grande, hoja pequeña, flor colorada, la fruta, como vna grande Ciruela-frayle en ſu figura, pero no redonda, ſino eſquinada â la larga, de buen colôr, olòr, y ſabòr: y todo el año tiene eſte Arbol flor, y fruta. Su conſerva, aſsi de almibar, como ſeca, es muy eſtimada aquì, y en la Nueva Eſpaña. Quãdo verde, es muy agria eſta fruta, y ſirve de agràz para las comidas: pero es tan particular ſu agrio, que no dà dentera; antes la quita. Ay otros *Bilimbines* mucho mayores, que los de eſta Tierra, traìda de Terrenate la planta: ſon muy dulces, y ſolo ſe come eſta fruta, recien cogida del Arbol, y freſca.

Cámias. 104. Las *Cámias* ſon algo menores, y en la calidad algo ſemejantes â los *Bilimbines*. Los Naturales las comen en tajaditas por

salsa; y los Españoles, como las *Bilimbines*, en conserva.

Macùpas. 105. La *Macùpa* es Arbol, como el Peràl en la grandeza, y como Ciprès en la figura: la hoja, de verde mas claro, q̃ el Peràl, y mas ancha; su flor es como vna borla hermosissima, de colòr mas subido, q̃ la grana; y la fruta es como vna muy colorada Pera. Son sanas, y frescas, y en conserva muy regaladas. Es fruta de la India.

Banquilin. 106. El *Banquilin* es Arbol menor, que el de la *Macùpa*; pero de ramas muy frondosas: su fruta es como guindas, pero amarillêan, quando se sazònan. Es muy subido, y picante el agrio de esta fruta, y sirve por agràz en los guisados, hechandola entera; pero su conserva es muy fresca, y regalada.

Nangca. 107. La *Nangca*, sospecho que es la mayor fruta, que se hallarà descubierta: es de la figura, y grãdeza de vna grande Botija, la cascara dura, y escamada, como la de las Piñas, y avrà *Nangca*, que pesse quarenta libras. En esta solo se comen vnos, como Piñones, ô como Castañas interiores, blancas, y algo amarillas, de buen sabòr, y fragrancia: sus huessos tambien se comen, si se tuestan. Es fruta regalada, pero muy indigesta, quando cruda: por esso su vso es, assada, cozida, ô en conserva. A esta fruta la dà vn Arbol, no de mucha grandeza: en su Tronco sale la fruta, no en sus ramas; porque no pudieran estas sustentar tan pesada fruta, que siempre se coge en qualquier Pie con abundancia; y no precede flor â esta fruta.

Mangas. 108. La *Manga*, Arbol grande muy frondoso, y mucha sombra, y no nociva. La fruta, quando verde, y pequeña, es de la figura de vn grande Almendruco, ô verde Almendra; pero mas verde el colòr, y cascara lisa; y assi sirve para escabecharla. Và creciendo en la misma figura, hasta sèr, como vna criadilla de Carnero en la grandeza. Su carne es amarilla, llena de hebras, pero suavissima: es el sabòr, como de vn buen Melocotòn, pero aun con mas fragrancia. Tiene hueslo grande, pero no redondo, sino como vna plancha. Es (ami parecer) la mas sensual fruta, pero calida; y por esso se bebe agua sobre ella. Es Arbol traído de fuera; pero segun prevalece aquì, parece esta su Tierra propria.

Pajos. 109. Los *Pajos* es otra fruta en todo semejante â la Manga, quando esta es pequeña. Siempre se conserva verde, y nunca es mas crecida: por lo qual solo sirve en salmueras, y suple por Azeytunas; es apetitosa, y buena para las desganas de comer: â los Enfermos se administra, para abrirles las ganas; y de los Indios es muy vsada, y querida.

Tampòyes. 110. Los *Tampòyes* son fruta semejante â los Albaricoques de Castilla en el colòr, hueslo, y figura; pero no tanto en el sabòr, ni la carne es tanta: solo excede en el olòr, que es de rosa.

Los

Tamarindos.

111. Los *Tamarindos* ſon Arboles grandes, como Nogales de Eſpaña, de grueſſo Tronco, y corteza, hojas grandes, como vna mano abierta en la hechura, verde claro, y agrias, ſu fruta ſon vnas baynillas de vn dedo de grueſſo, y de quatro de largo, y en ſu interior eſtà la tan celebrada *Pulpa*, ô ſubſtancia meduloſa entre algunos hueſſos, y fibras. Son muchos los *Tamarindos*, que ſe hallan en eſta Tierra.

Plántano.

112. El *Plántano* (diferente del *Plátano*, que ſe halla en China) es Planta pequeña, hojas muy grãdes, y anchas: con dos ſolas ſe puede veſtir vn hombre alto de pies â cabeza. No dà cada Arbol fruto mas que vna vez ſola, y eſte es vn Razimo muy grande de eſta fruta, que ſuele tener mas de cien *Plántanos*, quando ſe corta. Los ay grandes, medianos, pequeños, y de diverſidades tantas, que ſe dice paſſan de vna dozena. Los de eſtas Islas eſtàn acreditados por de mejores qualidades, que los de otras: y eſpecialmente los que llaman *Obiſpos*, *Dedos de Dama*, *Venticoholes*, y otros, por el eſpecial agridulce, y ſuavidad eſtraña. Los que llaman *Tonduques*, ſon de vn codo de largo cada vno en algunas Tierras; pero ſiempre muy grandes los de eſta caſta: y ſon admirables para la Olla, para aſſarlos, y comerlos con Vino, Azucar, y Canela: no tiene exceſſo vna Camueſa aſſada la mas regalada. Es vna fruta en eſta Tierra la mas ſocorrida por ſu abundancia, y por ſus qualidades la mas ſana, y provechoſa.

Até.

113. El *Até* es comun de todas eſtas Islas: el Arbol no es de eſpecial grandeza; pero ſu fruta en el ſabòr, olòr, y dulzura no me parece, que tiene quien la compita. Es de la hechura de vna Piña pequeña eſcamada, pero redonda: quando ſe ſazona, deſtila vna finiſsima agua roſſàda, y al comerla ſe experimenta eſta fragrancia miſma. Eſtà llena de hueſecitos negros, y de entre eſtos ſe chupa ſu meollo, que es ſuaviſsimo, como vnas Mantequillas.

Anòna.

114. La *Anòna* es, (ſin quitar, ni poner) como el *Até*; y ſolo ſe diferencia en la grandeza, porque el *Até* ſerà, como vna Pera vergamota redonda, y la *Anòna* es como vna Pera grande prolongada.

Dùhat.

115. El *Dùhat* es vna fruta al modo de vnas Azeytunas grandes negras, y puede ſuplir por ellas, ſi ſe aderezan, ô ſe adóban.

Piñas.

116. En el lugar de las frutas pueden entrar las *Piñas*, aunque no ſon de Arbol, ſino de planta de hortaliza. Llaman ſe aſsi, por ſu figura, y forma: es fruta en el olòr, colòr, y ſabòr muy regalada, aunque dicen, que colerica, y por eſſo es bueno hechar â las rebanadas vn poco de Sal, ô ponerlas en agua: es muy cordial en conſerva.

Cañafiſtola, y otros Medicinales.

117. La *Cañafiſtola*, en el mundo tan conocida, ay aquì mucha, y muy fina: como la *Coliquíntida*: muchas *Contra-yervas*: *Nuez-moſcada*: *Pimienta negra*: *Pepita de San Ignacio*, que ſe llama *Faba ſe-*

bri-

krifuga: *Sangre de Drago*, con abundancia: Y el *Sándalo rubio*: El *Gengibre*: Con otras innumerables Plantas medicinales, admirables Bálsamos, Yervas, y Gomas, muy estimado todo en esta Tierra, en la Nueva España, y aun en Europa.

CAP. X.

DE LOS ARBOLES, QVE DAN Madera.

118. NO son de menor estimacio otros Arboles, que carecen de frutas, y dàn copiosas ganancias en la *Madera*. De estos es tanta la abundancia, quanta fuera la molestia, si se reduxèran â la pluma. Los de mayor nombre en estas Islas, y de que ay bastante saca para otras Tierras, se reducen â esta Nomina. *Molàuin*, ô *Molàue*: esta Madera es la Reyna, por su incorruptibilidad, y fortaleza: esta es la que se procura para la duracion de las Fabricas. El *Dongol*, bueno para prensas. El *Ebano*, y otro segundo *Ebano*, que es el *Santòr viejo*, que queda dicho, para obras corriosas. Para lo mismo el *Tindalo*, ô *Balàyon*, y el *Asanà*, Maderas encarnadas, que quando vsadas negrèan. El *Acle*, *Anùbing*, *Dalindingan*, *Banabà*, encarnado, y blanco, *Bitic*, *Maladùbat*, *Calamansánay*, *Culin mànuc*, *Malapùtat*, *Malatumbàga*: todas estas Maderas son fuertes, para Llaues, ô Vigas, para Harigues, ô Postes, y para suelos, y otras cosas de Fabricas de Casas. El *Biticolin* equivale al *Pino*. El *Lanòtà* al Chopo. El *Mangachapuy*, y el *Guijo* fuertes para toda obra. El *Antipòlo*, y *Tangìli*, para Bancas. El *Lauàn mulato* para Navios, y lo que llaman *Tigàs*, para Curbatones. El *Bògos*, y *Gòyong-gòyong*, de que los Plateros, y Herreros hacen Carbon para las Fraguas. Y en fin son tantas, y tan preciosas las Maderas de estas Islas, y tantos los nombres, que tiene cada vna de ellas, q̃ vnas mismas suelen nombrarse de diversos modos, segun la diversidad de Islas. Y nunca acabára de escribir, si quisiera referir las todas.

Maderas.

119. Aquì podemos juntar el *Coràl*, que no es poco lo que se saca: blanco, encarnado, y negro se halla en la Contra-costa de *Casigùran*, y en mi mano hè tenido todas tres diferencias: como tambien vn pedazo de *Molàui* convertido en piedra solida. Y no es vna sola la Madera, en quien no puede labrar la Sierra, sino la ayuda vna gotera perenne de agua.

Corál.

120. El *Bejùco*, es vn Arbusto, al modo de Mimbre, q̃ se enreda en otros Arboles de mayor grãdeza, como vna enredadera. Este es el asylo del Indio para todas sus Fabricas, Andamios, y otras obras, pues con el *Bejùco*, ô entero, ô partido â la larga, todo lo ata; cõ el *Bejùco* arrastran las Maderas mas gruessas, con mas seguridad, q̃ con buenas maromas; con el *Bejùco*, cosen las tablas de sus Embarcaciones, con muy fuerte cos-

Bejùco.

tu-

tura, y con el *Bejùco* ſale vna fuente
Agua del Bejùco. de Chriſtalina, y agradable agua, y muy ſana: de modo, q̃ los que andan en el Monte, no tienen que temer, que la ſed les aflija, porq̃ en cada *Bejùco* hallan vna fuente abũdante de delgada agua, para que *ad ſatietatem* ſeis, ô ocho hombres beban. Y aunque ſe halla en eſta
Àimit. Tierra otro Arbol llamado *Àimit*, q̃ de ſu Tronco dà lindiſsima agua, no tiene comparacion con la del *Bejùco*, ni en ſu abundancia, ni en ſu hermoſura, y freſcura. Hecha eſta enredadera del *Bejùco* vnas como vñitas, ô anzuelos de muy aguda punta, que ſi ſe prenden â quien incauto camina, le laſtiman; y ſi camina con violencia, y prende en parte, que no puede ſer raſgada, le hace detener por fuerza; que tal es la fortaleza de ſus varas, que â ella cede vn Carabâo Cerril toda la ſuya.

121. Otros Arboles ay, de que hacen fuertes cuerdas, como ſon
Yonòte, Abacà. el *Yonòte*, y *Abacà*, que quedan dichos, de que el Rey hace aquí ſus Cordonerias; El *Anàbo*, el *Balibàgo*, y el *Labùyo*, que ſuplen por el Cañamo de Eſpaña.

Caña. 122. Las *Cañas* en eſta Tierra pueden competir con las mas fuertes Maderas: pues de ellas ſolas, y del *Bejùco* ſe hacen Caſas, Camarines, y Andamios de gran fortaleza, y altura; ſin que ſe hechen menos los clavos, ni la Madera. Ay muchas diferencias de *Cañas*, y tiene ſu particular nombre cada vna; como la *Tinìc*, que es grueſſa, y eſpinoſa; la *Bùuan-ſina*, que vino de China, y es la mas fuerte, y de mas duracion, que todas; la *Caña Bùuo* delgada; la *Anòs* tambien delgada, de que hacen Zarbatanas, porque ſon largos los cañutos de ella. Otras ay, como vn buen muſlo, grueſſas, en que conducen Vino, ô Azeyte de vnas partes â otras, que ſuelen tener la cabida de vna Arroba. Tambien ſe hallá en el Campo otras *Cañalejas*, y *Carrizales*. Todo le ſirve al Indio para los meneſteres de ſu Caſa, y Sementeras, y hacen Bancos, Sillas, Meſſas, Cercados, Igleſias, y Caſas, y no ay coſa, q̃ no haga el Indio de la *Caña*, y algunas bien curioſas, y de baſtante duraciõ, como ſe corte en buena ſazõ la *Caña*.

Caña-dulce. 123. La *Caña dulce*, yà ſe ha dicho, que es mucha, de que ſe hace la Azucar, y los Indios, para ſu comun gaſto, ſacan la miél, para hacer ſus comidillas varias, y para comerla ſola.

Palo Maria. 124. El *Palo Maria* es mucho lo que dà eſta Tierra: de èl ſe ſaca el Azeyte, y la Brèa; que no ay Bálſamo, que le exceda para la curacion de heridas, y llagas, y aun de otras dolencias: de modo que es el *Sánalo todo* de eſtas Islas.

Manúngal. Naga. 125. El *Palo Manùngal* algo amarillo, y el *Palo* de *Naga* ſe hallan con abundancia en eſta Tierra: el primero, purgante excelente, aſsi el palo, como la pepita; y el mas poderoſo febrifugo, que ſe halla en eſta Tierra, con experiencias continuadas. El ſegundo es contra las indigeſtiones, y obſtruçciones, hechado en la agua, ô he-

chando la agua en algun Vaso de esta Madera, q̃ pone azul la agua: de estos Vasos se hacen muy curiosos en estas Islas, y aun del *Manùngal*. La Sangre, que llaman *de Drago* se saca del Palo de *Naga*.

Sãgre de Drago.

126. Otro Arbol ay, como vn Pino, cuya fruta llaman *Lumbàn*, â manera de vna Nuez pequeña; cascarà muy dura: se puede comer la almendra, cuyo sabòr se diferencia poco del de vn piñon; pero no es comidà segura, porque relaxa el Estomago de manera, que parece purga. Por esto, su vso mas ordinario es para Azeyte, que es purgante, dado con tassà. Sirve para los Candiles, como el Azeyte de Coco, pero se consume menos; y sirve mucho mas para calafatear, y carenar Bancas.

Lumbàn.

127. No es de menos provecho el *Pile*, que se parece â los Piñones, y aun suple por Almendra: quando estàn verdes, se comen, como los Almendrucos con cascara; pero es necessario escaldarlos antes con agua hirviendo, como â las passas; y si se detienen mucho en la agua, yà no se pueden comer por su dureza.

Pile.

CAP. XI.

DE OTRAS PLANTAS, Y HORtalizas, assi comestibles, como medicinales.

128. DE Huertas, ni de Hortalizas nunca cuydaron los Indios, hasta que en los Españoles, ô en los Chinos lo vieron, y aun despues de visto, son pocos los aplicados â este trabajo, y los Chinos, y sus Mestizos son mas aficionados, y curiosos. No me admiro; porque como el Indio hà cuydado tan poco de regalos, ô apetitos, y la Divina Providencia les hà dado en su Tierra tantas raizes para su alimento, sin el trabajo del cultivo, y el Indio poco se ha mudado de su nativo genio; no se hà aplicado â este oficio, porque le avrà parecido â su pereza ocioso. Aora, con el ageno exemplo, plantan vnas *Calabazas*, vnos modos de *Frijoles*, que llaman *Sìtao*, ô vnos *Camòtes*, ô vnos *Rábanos*, ô cossà semejante. que cuesta poco; y los *Mongos*, que se gastan muchos, y son de su genio. Estos son como *Lentejas* (que aquì, no han prevalecido) algo mas pequeños, pero suplen â las *Lentejas* en todo, y mas para medicamentos, porque es buena comida para avervenados, y su agua admirable para virolétos. Siembran tambien vnas como *Habas* grandes, que llaman *Bulay-patani*, de gran sustento, y la *Mostàza*, de que yà tengo escrito; como tambien las *Raizes*, que dejo dichas, y algunas *Plantas* del *Itmo*, y *Bongã* para su *Bùyo*; y â esto se reducen sus Huertos. Tòdas las demàs *Yervas*, *Frutas*, y *Hortaliza* las logran de las Huertas de los Chinos, y Mestizos; conque ya no les falta cosa alguna para su sustento, medicina, y regalo: y mas con el Arbol llamado *Còl del Malùco*, que nace sin cultivo, y sus ho-

Calabazas. *Frijoles.* *Sìtao.* *Camòtes.* *Rábanos.* *Mongos.* *Bulay-patani.* *Mostàza* *Itmo.* *Còl del Malùco.*

hojas ſon el *quid pro quo* de todas las hortalizas de vn Huerto para la Olla, y guiſados.

Balſamina. 129. La *Balſamina*, (que aquì llaman *Apalèa*, y *Amargòſo*) fructifica tanto, que ſuele tener la fruta, de largo, vn codo. Se come en enſaladas, y en guiſados; y es muy amigable al eſtomago, y ſi ſe cuece en dos aguas, arrojando la primera, muy admirable al guſto.

Su Azeyte. El *Azeyte* de *Balſamina* es aquì vn riquiſsimo experimentado Bálſamo, con prodigioſos efectos.

Medicinales. 130. Ay otras enredaderas entre los Boſques eſpeſos, que ſe enredan, y ſuben con otros Arboles altos, tan eſpeciales febrifúgos, q̃ por eſſo las llaman *Macabùhay* los Indios, que quiere decir, *Coſa, que cauſa vida*, en ſu Idioma Tagalo. El *Pandacàque*, admirable para heridas, y experimentado en facilitar â toda hembra los partos. El *Sambòn*, que es la *Salvia*, y aquì ſe hacen Arboles muy altos. El *Romero*. El *Lagundi*, que es el *Agno caſto*. La *Manzanilla*. La *Hoja morada*. La *Doradilla*. El *Amuyòn*, q̃ es vna frutilla de vn grande Arbol, buena contra el veneno, admirable para el eſtomago, y para el mal viento. Las hojas del *Alipáyon*, que ſon como las del Plántano, buenas para curar vna llaga preſto. Y otras innumerables *Plantas, Flores*, y *Yervas*, que ſirven de poderoſos medicamentos para todas dolencias, cuyo conocimiento le tienen los Indios, y ſus Mediquillos; pero matan â dieſtro, y ſinieſtro; porque aunque tengan algun conocimiento de los medicamentos, ninguno tienen de las enfermedades, â que deben aplicarlos, porque ſon hombres ſin Arte, ni Ciencia en eſto: y quiere mas el Indio dejarſe matar de vno de eſtos, que sèr curado de vn Medico Eſpañol Docto. Y la laſtima es, que aun los Eſpañoles ſiguen eſta gran necedad de los Indios; ſin reparar en el deſcredito, que ſe ſigue â los Medicos, contra la Ley de la Charidad de los proximos, y rara vez â favor de la Charidad conſigo miſmos, ſino es que llegue el *Beata Vétula, quæ venit in hora Cryſis* tan celebrado.

131. Y en fin tengo creydo, q̃ en la gran frondoſidad de eſtas Islas ſon tantas las medicinas, que Dios hà criado para el comun remedio, q̃ pueden competir con el *Horto Malabárico*: y ſolo falta Herbolario de conocimiento, que ſe dedique â buſcarlas con todo cuydado, como ſuelen hacer las Naciones, por ſu credito proprio; y la nueſtra lo hizo en otro tiempo, de Orden de Nueſtro Phelipe Segundo.

132. No faltan Yervas olorôſas, aun ſin humano beneficio: pues tienen en los Campos *Albahàcas* muy fragantes de dos generos, que llama *Solàſi* el Tagalo; y aun ay otro genero, que llaman *Lòcolòco* de mas ancha hoja, y olor mas ſubido, como de Clavo. Eſte puede ſuplir la falta de *Orégano*. El *Balanoy*, que es el *Torongil*. El *Damòro*, cuya ſemilla huele â *Tomillo*. El *Doſo*, como el *Gengibre*, aromá-

Albahàcas.

Orégano Torongil

rico. El *Lancòuas*, que es otro genero de *Gengibre* mas fuerte, y mas calido. El *Cabling* oloroso, quando fresco, y mucho mas, quando seco. La *Tàla*, de que suelen sacar agua de olòr los Indios: y mucho mas del *Calatondòn*, que es como Juncia, y de olòr mas subido. Otra Yerva ay, cuyo sabòr en nada se diferencia del Anis de España mas fino, con otras muchas, de que los Indios, y Indias tienen sus Catálogos.

Yervas olorosas.

CAP. XII.

DE LAS AVES MAS PARTICVlares de estas Islas.

133. TAs Aves, que havìtan la Region del Ayre son muchas en estas Islas, y muy diferentes. Yà hè dicho las que se hallan comestibles. Otras ay rapâces, y en su rapiña tan vorâces, y tan velôces, que no perdonan Carnes, ni Pezes. Entre estos el llamado *Limbas* es de mas nombre. Otras ay de canto muy suave; creo que el *Balicasyàò* es el Maestro de Capilla de los Pajaros cantores: es negro, al modo de la Mirla, pero no tan grande, y su canto mas dulce, y para la enseñanza docil. El Pajaro *Solitario*; pero no permite enjaularse, porque luego se muere. El *Coling* poco canta, pero si le enseñan â hablar, aprende: es como la Vraca en las voces, muy pelada la cabeza, como vn espejo, en que los calvos pueden mirarse. *Loros* ay blancos, y ay verdes; pero no son habladores. De las mismas señas, sin la diferencia mas leve, ay otros dos generos de Papagayos; que el vno llaman *Cauit*, y el otro *Colassi*. Son pequeñitos, y verdes, aunque vn poquito mayor el *Cauit*, y son tan mansos, q̃ se traen en la mano por juguete; pero ni cantan, ni hablan, ni tienen otras habilidades, sino su mansedumbre. De las que llamamos *Oropendolas*, y *Coliyauan* los Naturales, se vèn muchas en todas partes. Ay muchas *Golondrinas*; y otros Pajaritos, que llaman *Mayas*, tan golosas, y insaciables, que son mas perjudiciales, que en España los Gorriones. Otros Pajarillos ay cantores, con varios nombres; el mas señalado es el *Bocuit*, de canto muy leve, mucho menor que los Ruyseñores, yà la vista muy deleytable, porque la variedad de sus plumas se compone de siete colores. Pero de estas Aves no se hà descubierto en estas Islas muchedumbre: siendo grande la que ay de otras varias especies, vnas que buelan de dia, y otras de noche; y con especialidad la *Lechuza*, que llaman *Covàgo* los Naturales, y en ella tienen mil supersticiones; y de *Murciélagos* chicos, y grandes innumerable muchedumbre, de que abundan estas Islas tanto del Salitre, q̃ sirve para la fabrica de la polvora, y suple (para enfriar la bebida) de nieve, pero no saludable.

Aves de rapiña.

Aves de canto.

134. Otras Aves ay â las orillas de los Rios, porque con sus Pecezillos se mantienen. Otras en

las

las Sementeras, que llaman *Pògo*, que ſon como buenos Pardales; y aun ay otras que equivalen â las *Codornizes*. Ay *Gallos*, y *Gallinas* de Monte. *Patos* en las Lagunas innumerables. Digalo la Laguna de *Bato* en Camarines. Tambien los ay de cria, para el trato comun de ſus huevos, que es bien corriente; porque los de Gallina no les tienen tanta quenta â los que neceſsitan huevos para ſus Oficios particulares.

135. Ay mucho numero de vnas Avecitas blancas como la nieve, de cuello, y pico largo, que ſe mantienen en la tierra de Lombrizes, y â las orillas de los Rios de Pezes. A eſtas llamã aquì *Garzas*. Y dicen no aver hombre nacido, que aya viſto donde anídan eſtas Aves. Crianſe tambien en las aguas grandes Aves: el *Còlocòlo*, la *Pagàla*, el *Caſili*, â quien llaman *Cuervo marino* (que los Cuervos comunes ſon aqui inagotables) de negras, y liſas plumas, cuello, y pico largos, y cuerpo grãde: ſuelen eſtàr dentro de la agua ſobre-aguadas eſtas Aves, con el cuello, y alas de fuera, tendidas en cruz, por grande duracion, ſin canſarſe. La plumilla de ſu cuerpo es tan delgada, y ſuave, que de ſu pellejo hacen hermoſos caſquetes, con que ſe diſimulan vejêzes, y calbicies, por la ſimilitud que tiene â vn pelo negro, liſo, y reluciente. Bien sè yò que ſi eſta droga la vieran en Eſpaña, no avian de deſpreciarla, eſpecialmente las mugeres; pues ſe halláran ſin trabajo hecho el Jaque, con ſus poquitos de rizos delânte, que ſe hallan en eſta pluma naturalmente.

Garzas.

Còlocòlo.
Pagàla.
Caſili.

136. Los *Pavos* no ſon aqui comunes; tal qual hè viſto criarſe. Los *Pavos Reales*, ô *Pavones* no los hè viſto. Dicen ſe hallan, y ſe crian en *Calamianes*. De la India Oriental viene ſu origen, y ſu antiguedad deſde el tiempo de Salomòn ſe reconoce.

Pavos.

3. Reg. 10. 22. Ezech. 27. 15.

137. La Ave, que aqui ſe halla en muchas partes, y la mas ſingular entre las mas ſingulares, es la que llaman aqui *Tabòn*, y no ay haſta aora noticia, de que en otra parte ſe crie. Es como vna mediana Gallina (pero ſin creſta) en lo grande; negra, ſin mas colores; cuello, y pies largos al modo de Anſares; porque es maritima eſta Ave. Son quarenta, ô cinquenta los huevos que pone, mucho mayores que los de Ganſos, ô de Anſares, que cauſa admiracion vèr vnos huevos tantos, y tan grandes de vna Ave, que en grandeza no excede. En eſtos huevos caſi todo es yema, y muy poca la clara, que la cubre. Son mas ſabroſos, y mantecoſos, que los de Gallina, y aun los de Pavas grandes: con vn ſolo huevo puede vn hombre mantenerſe baſtantemente, y ſi no tiene robuſto eſtomago, hà de empacharſe. Si eſtà empollado, tanto mayor regalo, y ſaynete, y come vno de carne, y de peſcado en ſolo vn bocado, que come. Quebrada la caſcara, ſe halla conſumida la clara (en que eſtà la virtud ſeminal de los huevos)

Tabòn.

y ſe halla la yema freſca, pura, ſin corromperſe, y en ella metido el pico del polluelo vivo, para con ella alimentarſe. Todo ſe aſſà, y ſe come, y el pichoncillo mas gordo, y regalado no es tàn ſenſual al comerſe, ſegun afirman quantos lo hàn comido, que ſon innumerables; porque eſtas Aves ſon comunes en las orillas del Mar, y Rios en muchas partes. La Ave ſolos los Indios la comen, porque ſiempre eſtà dura, por mas q̃ la cuecen.

138. La ſingulariſsima maravilla eſtà en el modo, como los huevos llegan â empollarſe, y aquì es, donde la Providencia Divina reſplandece mas, que en los Aveſtruces, y mas, que en los Alciones. Sale de las aguas eſta Ave por los Meſes de Marzo, Abril, y Mayo, quando no ay eſpeciales redundancias de los Rios, y los Mares, y abre en las arenas eſponjoſas de las Riveras, con ſus vñas largas, y pico, que le ſirven de azadones, vn hoyo de vn eſtado de hondo, y de ancho competente, y eſte es el nidal, donde pone ſus huevos, haſta la referida muchedumbre; y deſpues los cubre con la arena, y tierra, haſta dejar bien tapado el hoyo haſta ſu ſuperficie: y de eſta accion dieron los Naturales â eſta Ave el nombre; porque *Tabòn* (en Idioma Tagalog) ſignifica *tapar con tierra qualquiera coſa, ſea la que fuere*. Alli dexa ſus huevos, para que ellos miſmos ſe empollen, ſin abrigo de la Madre, como ſucede, pues con el calòr de la arena ſe vàn empollando, por Providencia de Dios admirable.

Iob. 39 15. S. Ambr. in Exam.

139. A tiempo yà oportuno, impéle ſu proprio inſtinto â la Madre, y và al nido â llamar cõ graznidos â ſus hijuelos yà vivientes: y eſtos oyen las vozes, vàn eſcarvando la arena, y abriendo camino, para ſalir â luz felizmente: para lo qual no hàn de eſcarbar ázia abajo, ô al ſeſgo, para no perderſe, como muchos ſe pierden; ſino derechos ázia arriba, y boca arriba, â donde ſienten los graznidos de la Madre.

140. Verdaderamente, q̃ tantas inauditas maravillas, en vna ſola pequeña Ave, pudieran hacer titubear â la credulidad mas facil, ſino huviera en eſtas Islas tantos fidedignos teſtigos, conque pueden teſtimoniarſe. Si alguno ſe admiráre de tan extraordinarias novedades, alabe â la Omnipotencia de Dios, admirable en ſus providas diſpoſiciones, y no condene ligero de mentiroſo â quien tan diſtante eſcrive, lo que vè, y lo que oye, con teſtimonios de verdades.

Cigarròn

141. Si yò dixèſe, que de vna hoja de vn Arbol ſe forma aquì vn viviente (que puede entrar, por lo que buela, en la Categoría de las Aves) todos empezáran â reirſe: y fue teſtigo de eſta verdad el Illuſtriſsimo Señor Obiſpo de Camarines, y toda ſu Familia, y Commenſales, que lo vieron en Paracâle, y el Señor Obiſpo le tuvo â eſte Animalito en vna Jaula en ſu Palacio para criarle, alimentandole

dole con las miſmas hojas de ſu origen, y quando eſtas le faltaron, dexò de ſer viviente. Como yò no me creo de ligero, hize de eſta verdad rigoroſo examen entre nueſtros Religioſos, que adminiſtran en toda aquella Provincia de Camarines; y no ſolo me certificaron del caſo antecedente; ſino que me aſeguraron aver viſto eſtos Animalillos en otras partes; y que ſu figura es de vn *Cigarròn* grande con ſus alas competentes; del colòr proprio de la hoja de donde ſale, y en èl vèn todas las Venillas grandes, y pequeñas, que la hoja tiene, y aun el del Señor Obiſpo (dicen) no eſtaba bien acabado de formarſe. A vn Religioſo, de eſpecial graduacion, y verdad, ſe le entrò vno en la Celda vna noche, y le diò mucho que hacer cón ſu modo de canto lúgubre, ſin aver podido vèr donde eſtaba eſcondido; por mas que intentò buſcarle. Hechò vn ſahumerio de Romero *rectum ab errore*; y â la mañana le hallò muerto, que avia caydo de la techumbre; y regiſtrandole todas ſus partes, viò, q̃ era vna hoja arrollada de vn Arbol verde, con pies, y con alas, como vna Cigarra grande.

Nidos de Pájaro.

142. Aqui ſe halla tambien (eſpecialmente en lo de *Siàn, Calamiànes*, y *Iolò*) vn Pajarito marítimo, â quien llaman *Salàngan* los Naturales. Son al modo de Golondrinas, pero menores. En eſtos ſolamente ſus nidos ſon los ſingulares: porque ſe componen de vnas hebras entretexidas con mucho orden, al modo de Redes: ſu materia no ſe conoce, ni hà havido quien la declare. Solo ſe vè, que ſon vnas hebras al modo de los *Fidèos*, pero mas ſutiles, de que tienen formado ſu nido pequeñito eſtas Aves, y pegado, â las orillas de Mar, en los miſmos peñaſcos, ô arrezifes. Eſtos nidos ſe comen (y no la Ave) ô guiſados, ô en dulce, y ſus qualidades cauſan efecto tan admirable, que ſiendo al guſto agradable, es la mayor ſubſtancia, que puede diſcurrirſe, para corroborar el calòr natural â Viejos, y Enfermos débiles, y por eſto ſe buſcan, y ſon de grande eſtimacion en todas partes, eſpecialmente en la China, que â peſo de oro ſuelen comprarſe, para regalar â los Mandarines.

143. La abundancia de Cera, y Miel, que dixe en otra parte, ſe infiere de la infinidad de *Avejas*, que ſe halla en todos eſtos Montes; y entre ellas varias eſpecies. Vnas ſe llaman *Pocquiòtan* muy grandes: labran en las ramas de los Arboles ſus panales: eſtos ſon de vara de largo, ô mayores, y de ancho correſpondiẽte, y ſuele haver en vn ſolo Arbol ſeis, ô ocho de eſtos panales pendientes en el ayre, ſin que los temporales de aguas, y vientos los derriben (ſino que ſean baguios, ô vracànes) y en ellos labran las Avejas commodamente. Otras Avejas ay, como las de Eſpaña, en el tamaño, caſta, y labòres: y eſtas forman ſus panales, como en las Colmenas, en los huecos de los Arboles, y

Avejas.

Pocquiòtan.

Liuan. estas llaman *Liuàn* los Naturales.

Locot. Ay otras llamadas *Locot* pequeñitas, como Moscas, y sin aguijones; y estas hacẽ la miel agria, y la cera negra en sus panales, y son muy golosas, y ladronas de la miel dulce. Otras ay medianas, q̃ llaman

Camòmo *Camòmo*, que, como las primeras, labran sus panales, colgados de los Arboles. La singular Providencia de Dios, que en las Avejas debe alabarse, es, que no necesitan de cuydados, y industrias estos Naturales, como los Españoles, para que estas Colmenas dèn frutos abundantes, y las Avejas se conserven, y multipliquen; pues solo Dios cuyda de todo diligentemente, como Padre, y el Indio no tiene mas trabajo para vtilizarse, que ir â su tiempo â passearse al Monte.

Lucernas. 144. Las que llamamos *Lucernas* (que en estas Islas son innumerables) todas hechan â volar sus luzes, y adornan con ellas de tal modo los mas frondosos Arboles, que es para alabar â Dios el vèr vn Cielo Estrellado en cada vno de noche, sin verse en todo el Arbol otra cosa, sino amontonadas luzes.

Guiàos. 145. Los *Guiàos* son en estas Islas muy célebres: ay de estos muchos en Camarines. Son vnos Gusanos con alas; al modo de Escaravajos, no grandes; cuyas alas, cuerpos, y patillas son fuertes, y resplandecientes, de colòr verde, confundido con dorado, que parece puro oro, algo obscuro. La que se tiene en opinion de hembra es mas grande, mas redonda, y mas brillante; cuyos brillos yà son encarnados, yà dorados, y yà verdes, confundidos hermosamente los colôres. Todas sus partes sirven para adornar bordados, ricos Ramilletes, y para otras curiosidades. Tienen para su havitacion, y alimento proprios Arboles, que sacudidos â la madrugada, se cáen, y se cogen. Llamanse los mayores *Lanìban*, y los menores *Anggogorìn* en lengua de Camarines.

146. Crian los Indios algunos *Gallos* â mano para batalladores, y con sus peleas se divierten, y aun se pierden, porque en sus apuestas hechan sus pobres caudales, y las alhaxillas de sus pobres mugeres, quedandose pereciendo de hambre; y como no falte *Gallo* de su Cassa, estàn alegres, siendo tan grande la passion, que con estos *Gallos* tienen, q̃ les hace olvidar de todas sus obligaciones. Este honesto entretenimiento yà se hà hecho vicio reprehensible, y aquì, y en la América està estendido entre Españoles, y aqui, y allà es la raiz de muchas fatalidades en las continuas discordias, q̃ produce; y sus diferencias de dia las componen con los naypes de noche: si bien algo se remedia con el zelo cuydadoso de Superiores vigilantes. Para la pelèa les calzan en el espolòn (arma propria para sus combates) vnas Navajuelas muy afiladas, y sutiles: conque â los primeros encuentros se hieren; el vencido càe, y el victorioso canta

Gallos.

la

la victoria verdaderamente. Para esto son de mayor habilidad, y valòr los *Gallos* de Monte.

CAP. XIII.

DE PEZES, Y ANIMALES.

147. ENtre la gran variedad de Pezes, que se hallan en estos Rios, Lagunas, y Mares, se dà por proprio, y particular el q̃ llaman *Dùyon* los Naturales, y *Pez muger* los Españoles. De este *Pez* dió noticias el Padre Fr. Juan de los Santos. Hallanse muchos quince leguas de *Sofàla*, â lo largo de la Costa, â la vanda del Sùr: y aqui se hallan muchos en los Mares de Quipàyo en Camarines, y en los de Malâca, segun varios Autores. De los Mares de *Iava* quieren q̃ sea su origen, y q̃ se llaman *Càbol*, ô *Càbis*, de donde lo tomò en su Historia natural Eusebio Nieremberg. Son macho, y hembra estos Animales. Y aunque el Padre Colin dice, que se llama *Pez mulier, por la particularidad del sexo, y figura de todo el cuerpo, que dicen ser semejante al del hombre, y la muger*; yà confiessa, que no le viò, aunque comiò su carne, y le pareciò Puerco gordo, y fresco al comerle. Lo cierto es, que solo se assimila â la muger, y al hombre en los sexos, y en los pechos, â donde la hembra cria, y abriga â sus hijuelos, como cariñosa Madre: pero en lo demàs son *Pezes*, cuyas señas son bien irregulares. El cuerpo es redondo, y muy grande, con cola larga, y gruessa, como los Cazônes; la caveza con el rostro es redonda, chata, y con facciones disformes; porque la boca es muy grande, y los ozicos muy gruessos, y caìdos, al modo de los Galgos grandes de Inglaterra, y Irlanda, ô de los Lebrèles, y Mastìnes: y â estos se assimìlan tambien los dientes, con dos colmillos â cada lado, que salen de la boca como vn palmo, como los de los Jabalìes. Estos son muy estimados, por la gran virtud, que tienen contra las almorranas, y fluxos de sangre; que puestos en la parte superior â raiz de la carne, luego se detiene la sangre, como aquì hàn experimentado curiosos en las sangrias repetidas vezes; y la misma virtud tiene para detener, ô divertir grandes fluxiones (en este clima comun a chaque) poniendo al hueso junto â la carne, al lado opuesto de las fluxiones. Las costillas (que son â las humanas muy semejantes) tienen estas mismas virtudes: y de vnos, y otros huesos se hacen Rosarios, Sortijas, y otras cuentas grandes, en que se hallan las dichas virtudes. Las ventanas de las narizes son, como las de vn Becerro, grandes. Tiene brazos, al parecer, formados hasta los codos solamente, y desde allì adelante alètas, como las de otros Pezes, y forman la apariencia de manos, y dedos, que no tienen. La piel por la barriga es blanca, y suave, y

Pez mulier.

Histor. Orient. lib. 1. de Fr. Iuan de los Santos.

Maffeyo Hist. Indic. lib. 5.

Barros Decad. 2. lib. 6. cap. 2.

Eusseb. Histor. Natur. lib. 9. cap. 3.

Colin. Histor. fol. 80.

por las espaldas muy áspera, como las Lixas, ô Cazônes. Este Pez no habla, ni canta (como quieren algunos, imaginando que son las Syrènas de las antiguas ficciones) y solo quando le matan, dicen que, como vna Criatura racional, gime: sacado fuera de la agua muere, como otro qualquiera de los Pezes; pero sino le matan, tarda mucho en morirse: no tiene cabellos en el cuerpo, ni en la cabeza: y de su carne hacen tasajos, que curados al humo son â los del Puerco muy símiles. *Este es el Pez mulier*, cuyo nombre es el q̃ prevalece; y no sè porque no se llama *Pez hombre*, supuesto que son macho, y hembra estos Animales. Cuya Descripcion consta no solo en los precitados Autores, y en la primera parte del Oriente conquistado pag. 318. sino de muchos Testigos de vista Religiosos, que deben creerse.

Ostiònes. 148. Ay *Ostiònes* tan grandes, q̃ en cada vna de sus conchas cabe vn cántaro de agua, sin vaciarse: por lo qual algunas sirven de Pilas de agua bendita; y otra se viò servir de abrevadero â los Carabàos de Monte. Y de vn *Ostiòn*, que en las Islas de los Pintados hallò vn Pádre de la Compañia, navegando con su gente, sacaron tanta carne, que comieron todos lo bastante, y sobrò para llenar vna tinaja colmadamente, y ajustaron, que tenìa noventa años de hedad, por ciertos callos, ô costurônes.

Tortùgas 149. Las *Tortùgas* son en estos Mares disformes. Las ay de dos especies. La vna tiene carne, como vna Baca, y assi se vende, y se come: su concha no sirve, aunque es muy grande. La otra es mas mediana, y de menos carne; pero su concha fina, de que se hacen muchas curiosidades, y tienen particulares virtudes contra malos vientos, y ponzoñosos Animales.

Rémora. 150. La *Rémora*, (â quien dierõ los antiguos Latinos este nombre del Verbo *Remorari*, q̃ significa *Parar*; y los Griegos llamaron *Echeneis*, de *Echo*, q̃ significa *Detengo*, y *Naus*, que significa *Nave*, porque imaginaron, q̃ tenìa virtud, para detener las Embarcaciones;) yà es bien conocida en estos Mares. Hacen mencion de ella Guillermo Rondelecio, Ritterhusio en los Comentos de Opiano, y Plinio en el Lib. 32. Cap. 1. Con los quales, y otros, y mas con nuestras experiencias oculares, no se puede quedar esta verdad en imaginaciones, supuesto que se hàn visto, y se vèn repetidas veces estos Pezes en los Mares de Maubàn, Carága, y Calamiânes; y se hà experimentado su virtud retentriz no solo en las Naves, sino en los grandes Pezes, como son Pez espada, Pez mulier, y Tiburônes, que con gran facilidad hàn podido pescarse, porque las *Rémoras* pegadas â ellos los tenìan aboyados, y casi immobles. El Eximio Suarez en su Metaphysica, Disp. 18. Sect. 8. con San Ambrosio, y San Basilio por Patronos, atribuye esta virtud grande â alguna especial influencia celeste. Cesar

ſar Scalígero en la Exercitacion 218. lo atribuye â Philoſophia oculta; que aſsi como la Piedra Yman tiene virtud para atrahèr; aſsi eſte *Pez* la tiene para paràr: y lo mas cierto en la experiencia es, que no hace paràr â vn Navio totalmente, ſino que le retarda el curſo violentandole, pegandoſe â èl en la Quilla, â la parte de la Popa, y no en otra parte; y es â lo que ſe inclina el precitado Rondelecio en el lib. 15. Cap. 18. Su figura (ſegun ſe hà viſto aqui muchas veces, aſsi pegada en Naves, como en Pezes grandes) es muy ſemejante â vna Anguila ordinaria, pero de piel renegrida, como de dos â tres palmos de larga, y cinco dedos de grueſſa: algunos quieren, q̃ ſea la q̃ llamamos *Lamprèa*; pero â lo menos mucho ſe aſsimìla. En la parte donde la Nuca correſponde, tiene como vna Roſa de muchas hojas muy ſutiles, de Pellejuelos, ô de Carne, que los cierra, y abre, y por eſta parte pega, abriendo toda la Roſa, ſegun dicen. El remedio, que, para deſpegarla, vſan por eſtas partes, es echarla con algun inſtrumento vn golpe de vinagre, ô de agua dulce. El preſervativo experimentado, para que no peguen, es, colgar del Timòn vn Limòn, y vna rama de la *Tuba*, ô *Tuble*.

151. Son muchas, y grandes las *Ballènas*, que ſe hallan en los Mares de los Mindanàos, y Jolòes. Allì miſmo ſe hallan *Cavallos marìnos* (que yo hè tenido) con todas ſus perfecciones, ſalvo que no tienen pies, ni cola Cavallâres, y la cola mas es de Lagarto enroſcada, que de Pezes. Las *Rayas*, y *Cazònes* ſon muchos, y grandes: ſus Carnes ſe comen: ſus Pellejos ſe eſtiman para forros de baynas de Alfanges.

Ballènas. *Cavallos.* *Rayas.* *Cazones.*

152. El *Pez Eſpada*, (que aſsì le llaman los Eſpañoles) es gordo, y ancho, al modo de los Atûnes. En la Laguna de Baì ay baſtantes, y en otras partes. En el Ozico tiene vna como Eſpada ancha, cuyos filos eſtàn llenos de vnos agudos dientes, por vna, y otra parte. La fuerza, q̃ tiene en eſta *Eſpada*, es incomparable; juega la de punta, ô de corte; y â la mejor Embarcacion, ô la hace pedazos, ô la hunde: y ſi es Navio de mucho porte, y no puede arrancar la *Eſpada*, q̃ clavò en èl con ſu golpe, la deja allì clavada, y huye; como ſe viò en el año de 1628. en Cagayàn en vna Galèra, que hecharon allì al trabès los Temporales. Tiene particular enemiſtad con los Caymânes; y el *Pez Eſpada* no ſaca de ſus batallas la peor parte: porque (ſegun informan Indios practicos, que hàn viſto ſus acometimientos atentamente) les diò Dios â eſtos *Pezes* el miſmo inſtinto, q̃ (refieren Autores) diò â los Delfines, para batallar con los Cocodrilos (q̃ vienen â ſer, como eſtos Caymânes) buſcando lance para entrar ſu punta por la vnica parte, por donde conocen puede introducirſe. De eſte *Pez Eſpada* ſaca el Indio mucho Azeyte; y ſon algunos los que cogen con el Ar-

Pez Eſpada.

Plin. lib. 8. cap. 25. y lib. 32. cap. 2.

tificiò de vnos corrales, que hacen.

Caymàn. 153. El *Caymàn*, â quien llamã *Boàya* los Naturales, creo q̃ es, entre las Bestias, la mas horrible, y entre las Fieras, la mas voràz, y formidable; pues es Amphibio, y vive en agua, y tierra igualmente, y en vna, y otra parte son iguales los estragos, q̃ hace, en animales, y en hombres. Quieren algunos Autores, que este sea el *Cocodrìlo*, que Plinio describe: y aunque sea assì, los ay aquì mas disformes; pues algunos son mas largos, que de veinte codos, que es lo mas, â que Plinio los estiende. Su figura es de vn Lagarto grande, con cola mas ancha, que redonda, en que se diferencia del terrestre; brazos, y pies cortos: manos, y vñas grandes; cabeza disforme; ozico largo, y punti-agudo; y en su boca abierta cabe (en algunos) de pies vn hombre: tienen feroces dientes, y todos de pressa, y encàxe: y todo su Cuerpo por la parte superior armado de Conchas muy duras, y fuertes. Tiene dos ojos solamente en el lugar comun de los demàs Animales: y aunque hàn querido decir, que tiene otros dos ázia las Agallas, hà sido siniestro informe: porque allì se vè vn huesecillo negro con sus dos zejas, como pintadas, al modo de ojos naturales; pero ni son ojos verdaderos, como vnos quieren, ni respiraderos, como otros dicen, pues ni se halla abertura alguna en aquellos lugares, ni se hallan las partes, que vn ojo verdadero requiere. Estos huesecillos negros, (especialmente el del lado izquierdo) los quitan los Indios con cuydado, porque huelé â subido Almizcle, y no se halla mas Almizcle en otra alguna parte: con que la question de las bolsas de Almizcle, si se hallan en las Agallas, ô en los Sobacos? puede acabarse: pues el que me dà estos informes, hà vivido toda su vida en Manglâres entre *Caymànes*, y tiene hecha bastante Anotomîa en muchos, que hà cogido vivos no muy grandes, y en otros mayores, que hà logrado con sus compañeros darles muerte.

Plin. vbi. sup.

154. En quanto â, si tienen, ô no, lengua los Caymànes? es cierto, que no la tienen. Pero vno, que se tragò entero â vn hombre, y entero le hallaron en su vientre, porque huvo la fortuna de seguirle luego, y matarle, me aseguran, que tenia lengua negra, y grande: no se sabe si por especial casta, ô por sèr el mas disforme, que hà visto en su vida el informante. Esto sucediò el año pasado de 56. en la Pampanga en el Rio de Macabêbe: y el hombre tragado fuè el Capitan *Culango*, que tenia vna Taberna en el Sitio, que llaman *Manlauày*, bien conocido de los Naturales.

155. En quanto â, si salen â Tierra macho, y hembra igualmente? digo, que es la hembra, la que sale, y en Tierra corre con vna ligereza en su gran corpulencia increible; pero â carrera derecha, porq̃ no puede con facilidad torcerse, ô ladearse: y aunque sale tam-

tambien el macho, es â las orillas ſolamente, para cohabitar con ſu conſorte; pero no puede alejarſe, porque le ſirve de impedimento, para andar, el eſcrôto, que es diſforme; que ſiendo de pies, y manos tan bajo, es preciſo, que le arraſtre, y ſe laſtime: y eſta es obſervacion no de vno ſolo de los Naturales.

156. Lo que procrèan eſtos fieros Animales, es imponderable; pues ſiendo ſu fecundidad muy frequente, no vajan de cinquenta, ô ſeſenta los Caymanillos, que en cada vna ſalen: con cuya abundâcia ſe hicieran todos los Rios de eſtas Islas innavegables, ſi la Divina Miſericordia no huviera ocurrido â vn daño tan evidente, con la miſma voracidad de la Madre. Quando los hijuelos eſtàn yà, para por sì miſmos vandeàrſe (que eſto es en tierra, donde de los huevos allì dejados ſe producen) ſe pone la Madre con la boca abierta en la miſma Senda, por donde ellos hàn de caminar â la agua, â que ſu inclinacion les mueve, y ſe los và tragando, ſi no tal, ô qual, que, deſviado caſualmente de la Senda, ſe le eſcape: con que ſon muy pocos *reſpectivè* los que viven; para que puedan vivir ſin tanta zozobra los hombres.

157. La otra ſingular Providencia de Dios contra ſus voracidades, es, que carece eſte Animal de la via natural de los eſcrementos, que tienen los Animales terreſtres: de que reſulta, que gaſtando mas tiempo para las digeſtiones, no padece quotidiana hambre, que es la que obliga â encarnizarſe en los hombres. Si alguna coſa tiene en el eſtomago, que le eſtorve, lo bomìta facilmente; pero lo comun es, que haſta los hueſſos digiere, y ſolo no digiere los Cavellos del hombre: y conforme al numero de bolas de pelo, que ſe les hallan en el vientre, ſe conoce quantos ſon los hombres, que hàn perecido en ſus dientes. Tambien es vna Fiera muy cobarde, en medio de ſus voracidades, y huye al ruydo, ô voces del hombre. Los Indios, ſino les coge deſcuydados, no le temen: pero algunos pagan con la vida, ô ſu continuo deſcuydo, ô ſu falta de temôres. Algunos Indios hà havido tan valientes, q̃ cuerpo â cuerpo hàn batallado con eſtos Animales, y los hàn muerto, y quitado las preſſas de las garras, ô de los dientes. Lo comun es, armarles lazos con perrillos vivos, que ſon el mejor zebo, y que mas aperecen: y aſsi ſe logra coger tales, ô quales: y de los que no ſe cogen, no eſtàn ſeguros los hombres, y los Animales, ni en los Rios, ni en las Playas, donde ellos viven.

158. Las eſpecies de *Culebras* ſon muchas, y muy venenoſas por la mayor parte, que cauſan con efficacia, y brevedad la muerte, ſino ſe acude con preſteza con los poderoſos contra-venenos, que eſta Tierra nos produce. Las ay pequeñitas, y delgadas, verdes; en el veneno las mas efficaces. Las ay tan grandes (que llaman *Sàua*) q̃ *Culebras.* *Sàua.*

si se enrosca, ahòga aun â los grandes Caymânes. Ay vna especie de *Lagarto*, â quien llaman *Sagita.* *Sagita volante*, del cuerpo de vn *Lagarto*, que al hilo del medio dia està amarillo, y en lo restante del tiempo muy verde: cola larga, y buhida, como cola de Raya, y pies largos, y torpes: desde la cabeza hasta la cola corre por el lomo vna como Clin de Cerdas tan fuertes, que ni con vn palo pueden doblarse: de la barriga sale vn pellejuelo suave, que le doblà ázia el lomo, y solo para volar, le estiende, y dà vnos buelos tan distantes, como si fuera Ave, y tan velôces, que casi son imperceptibles. Dicen es muy activo el veneno, que tienen, y que aun inficiona el Ayre. En el año de 26. logrè matar vno de estos en Santa Ana de Sapa, y con esta ocasion le registrè atentamente, y aun despues de muerto, no se atrevian los Indios â acercarse, por el miedo, que le tienen. Luego â la tarde vimos volar su consorte (que dicen, que siempre andan â pares,) pero no pudo cogerse.

159. Otros muchos Animales ay ponzoñosos, assi de agua, como terrestres, que juntos con muchas, y venenosas Plantas, Arboles, y Pezes, hà menester andar con mucho cuydado el que anda viages, y estàr siempre prevenido de Antídotos, por lo que se ofreciere.

Yguàna. 160. Ay muchas *Yguànas*, que son vn retrato vivo de los Caymânes, salvo que los cuerpos de estas son menores. No son perjudiciales, sino que entren en algun Corral de Gallinas, que se las comen: pero no aviendo Gallinas, suelen sèr en las Casas convenientes, porque las limpian de otros venenosos, y dañosos Animales.

161. Los *Chacònes* (que algunos dicen es el Esteliôn del Cap. 30. de los Proverbios N. 28.) tiene las vñas tan agudas, que prenden en vn espejo. Hacen presa con los dientes, y el remedio es, ponerles vn ramo verde delante; sueltan la presa, y se arrojan el ramo verde. Es como el Lagarto de España; y es poco en lo que puede diferenciarse. Canta en los tiempos de serenidad, y calôres; pero es su canto molesto, y enfadosas sus voces; pues solo se le oye *Toco*, *Toco*; por lo qual le suelen llamar *Tocòn*: y ay quien dice, que repite tantas veces el *Toco*, quantos son los años, que tiene. *Chacòn.*

162. Ay muchos *Galápagos*, y *Tortugas*, como las de España, q̃ se comen; como las *Ranas*, que aquì son innumerables. Entre estas se halla en los Montes vna especie, q̃ parecen Conejos en lo grande, y se hace cazeria de Perros para ellas, como para Conejos, ô Liebres, y tambien se comen. *Galápagos, y Tortùgas.*

163. En esta Tierra siempre hà havido *Perros*, y *Gatos*, *Venados*, y *Iabalies*; y los *Micos*, ô *Monos*, que aquì llaman *Machìnes*, que los ay tan disformes, que algunos hàn reñido â brazo partido con vn hombre, y le hàn dado la muerte. Los *Gatos de Algália*, son como los *Perros*, *Gatos*, *Venados*, *Iabalies*, *Machìnes*, *Gatos de Algália.*

Gar-

Garduños, ô como los *Gatos* de Monte, largos, y angoſtos, oziçudos, y pintados, y renegridas las pieles, y ſon tambiẽ proprios de eſta Tierra, y de ſus Mõtes. Los *Cavallos*, y *Bacas* ſe hàn traìdo â induſtria de los Eſpañoles: como ya nuevamente ay vna cria de *Borricos*, y *Mulas* en la Eſtancia, que llamã de *Malabòn*, junto â Cavite. Las *Cabras* dicen, que vinieron de Sumatra de vna Isla de ſu nombre. *Puercos-eſpines*, y *Ardillas* ſe hallan en Calamianes.

Cavallos, Bacas, Borricos, Mulas. Cabras. Puercos eſpines, Ardillas.

Carabáos 164. Los *Carabáos*, dicen, que de la China proceden. Han dado algunos Autores en llamarlos Búfalos, y no sê, què razon les mueve; pues yo los hallo ſummamente diferentes de los que yo alcanzè en la Caſa del Campo de Madrid criarſe, para el beneficio de la leche, con que la Reyna guſtaba regalarſe. Eſtos *Carabáos* ſon de cuerpo muy doble, mayor, que el mayor de los Bueyes, y tanto, como vn par de ellos, alcanza de fuerzas cada *Carabáo* para vn arranque. Son negros, ô pardos muy obſcuros, y muy raìdos de pelambre, y la cola muy raìda igualmẽte. Aora hàn traìdo de otro Reyno de la Coſta *Carabáos blancos*, que, como coſa tan nueva en eſta Tierra, hà cauſado admiraciones. Las haſtas arqueadas, pero no redondas, ſino chatas, y rugoſas al modo de las de los machos de Cabrîo, de que ſe hacen Fraſcos de polvora durables, y para eſto las de *Carabáo* ſon las que mas ſe apetecen, y las embarçan aquì para otras partes. La cabeza no es muy grande, reſpecto del cuerpo grande que tiene, y el ozico es puntiagudo, y el cuello delgado, que le afean baſtante. Las vñas hendidas, como las del Ganado Bacuno, y el paſſo mas lerdo, que el de los canſados Bueyes: y como eſtos rumîa el *Carabáo* lo q̃ come. Trabaja bien, quãdo quiere; y quãdo no quiere, no ay que apretarle, porq̃ al miſmo dueño le acomete; y hàn ſucedido por eſto algunas fatalidades. Son ſummamẽte fogoſos eſtos Animales, y â todas horas quiſieran bañarſe, ô rebolcarſe en lodazâles; y aſsi no pueden trabajar mucho tiempo cõ vno, ſin remudarle; y menos, quãdo aprietan los calôres. Es buena la leche, y ſaludable; y las vñas, y haſtas ſon contra-veneno, y malos ayres: la carne la comẽ los Indios: es buena, pero demaſiado ardiẽte. Ay muchos *Carabáos* Cerriles en los Montes: (de q̃ Dios nos guarde:) criados, y amanſados en caſa, es mucha ſu manſedumbre, y vn Niño de tres, â quatro años baſta, para q̃ los govierne: para eſto les ſirve de freno vna argolla de Bejùco, que les ponen en la ternilla de las narizes, y con vn cordel en ella los muevẽ donde quierẽ. Sirvẽ para el arado, para la carga, y para enalbardarſe: pues ſon las mas ſeguras cabalgaduras, para los lodazâles, y pãtânos, q̃ eſta Tierra tiene.

165. Concluyò con vn Animal diſforme, que el Doctor Morga refiere. En el año de 1596. (dice) en vna Coſta de la Isla de Luzòn, junto â la Provincia de Ca- Doctor Morga. cap. 8. n. 26.

marines, en fondo de tres brazas, y media barò en vna tormenta vn Pez tan grande, que allì meſmo pereciò, ſin poder moverſe. Era en el cuerpo, y figura tan diſforme, y tan horrible, que nunca ſe hà viſto ſemejante en eſtos Mares. En la frente tenìa dos cuernos, que caìan ázia el lomo iguales: el vno ſe trajo â Manila, y ſe llenò de admiraciones; porq̃ ſu Longitud era de veinte pies cabales, lo grueſſo de la maza, como el muſlo de vn grueſſo hombre, adelgazandoſe haſta la punta proporcionalmente, cubierto todo de pellejo blanco, ſin pelo, ni eſcama, y duro, y macizo, ſegun ſe obſervò por entonces. Què tal ſeria todo el cuerpo, quando era tal eſta minutiſſima parte?

166. Es tanta la variedad, que en eſtas Islas ſe halla de coſas comunes, y ſingulares, que ellas ſolas pedian vn muy grande Volumen; y el principal Aſſumpto, que me llama, no me permite tantas detenciones. Para mis propueſtos fines, me parece que baſtan las noticias de los Capitulos antecedentes, en que hè procurado ceñirme. Si huviere otro curioſo, que eſcriba con mayor copia, y individualidades, tendrèmos, q̃ agradecer ſu cuydado todos ſus Lectores: porque yo bien sè, que no lo eſcribo todo, ni me es poſible; y me alegrarè ſaber lo mucho, que es preciſo, que ignore, y que todos ſepan lo mucho, que es preciſo que yo calle.

CAP. XIV.

DEMARCACION TOPOGRAphica de eſtas Islas Philipinas, y de algunos Notables para ella.

167. EL empeño de demarcar la Tierra ſiempre ſe tiene por arrojo de la capacidad humana, aun adornada de proprias Ciencias: porque para medir ſu Longitud, no ſe hà hallado haſta aora regla fixa, como todos confieſan; y aun para la Latitud, muchos ſon los que ſe engañan, aunque la dà por certiſſima la experiencia, â lo menos mirada, ô medida la Tierra por rectas lineas, no ſiendo poſible por paſos contados caminarla.

168. Confieſſo, que eſta conſideracion era baſtante para cortar los buelos de mi pluma: pero viendo los exemplos de Herrera, Cabrera, Torquemada, el Doctor Morga, el Padre Colin, nueſtro Letona, y otros en ſus Deſcripciones, y Hiſtorias, con los quales me enſeñan, ſer la *Demarcacion* vna de las partes de la *Deſcripcion*, y no la menos neceſſaria; no quiero, que por eſta falta ſalga la mia diminuta, yà que ſe juzgò conveniente el hacerla, para inteligencia de la Chronica.

169. Veo en varios Libros â eſtas pobres *Islas* deſpedazadas, quizàs por ſeguir el rumbo de ſu *Figura*, pues todas ellas parecen vna *Capa raſgada* en muchos pe-

da-

dazos, ô giras: en lo qual, (y en otras muchas señas) convienen con aquella *Tierra dilacerada*, para dõde combida â los *Angeles Veloces* Isaías. Veo (digo) en vnos Libros á estas *Islas* â pedazos demarcadas; en otros veo vna *Demarcacion* de ellas tan succinta, que apenas se puede formar concepto de vna sola; en otros, que *ex professo* las demarcan, hallo vna summa variedad en sus medidas; ô nazca del diverso *Meridiano*, que toman: ô de que escribieron sus Autores distantes, governados por noticias; ô de que cada dia se declara mas la verdad con las experiencias: y estas creo son tambien las razones de diferenciarse tanto entre si los Mapas; debiendo ser los mas Modernos los de mas fé, y creencia, pues por ellos se governan actualmente las Carreras de Philipinas; y mas aora, en que la aplicacion es mas viva, por los repetidos encargos de España, deseosa de lograr liquidada la verdad en esta materia.

170. Todas las medidas de la *Latitud* hè procurado arreglarlas â los mejores Derroteros, y Cartas planas, por donde aora se governan estas Carreras, como son las de los Pilotos Salazar, Antonio Gil, General Roxas, Almirante Henrique, conocido oy por *Pajarito*, General Montero, y Almirante Cabrera Bueno, y otras Cartas, que aunque sin nombre, se aprecian por veridicas, y no se desdeñan los mejores Pilotos de governarse por ellas; todas las quales tengo â mi vista, aprobadas por los que aûn viven, y practican aora la Naútica. Tengo tambien presentes varios Mapas, en que no hallo mucha conformidad con lo que aora se practica, y experimenta: por lo qual sigo solo â las Cartas propias de estas *Islas*, en quãto â estas medidas.

171. Y por quanto en los referidos Mapas hallo en las medidas de la *Longitud* summa diferencia assi entre si mismos, como con las Cartas de estas *Islas*; tomo para las medidas de *Longitud* el *Meridiano de San Bernardino*, siguiendo las dichas Cartas, que aqui governan, que todas ponen â *San Bernardino* en *Cero*, y empiezan desde aì sus Derrotas; y con esto me quito de la confusion, q̃ puede ocasionar la veriedad de medidas de los otros Mapas. Porque el Padre Colin (pag. 5. de su Descripciõ) pone al *Embocadero*, ô â *Manila* en 155. grados de *Longitud*: y èl mismo confiessa, que en el Viage, que vino haciendo Magallanes, hallò 161. grados por su quenta; y que Ptolomèo hallo en 142. â las *Maniolas*. El Almirante Romero en el Mapa, que imprimiò en Madrid de estas *Islas* el año de 1727, puso al *Embocadero de San Bernardino* en 153. grados, y 16. minutos: y en 162. grados, y algunos minutos el Padre Murillo en su Mapa de estas *Islas*, que se imprimiò el año de 1734. en Manila. En el Mapa Olandès de Jacob Allard se halla â *San Bernardino* en 150. grados, y 30 minutos. En el

de J. Covens. y C. Mortier en 149. En las Tablas de Nicolas Henriquez Gietermaker, y de Abraham de Graff. corresponde *Manila* â los 140. grados, y 35. minutos de *Longitud*. En el Mapa mas moderno de Nicolas Fèr està *Manila* en 137. grados, y 30. minutos. En el Athlas de Francia del año de 1719. dedicado al Duque de Orleans està *Manila* en 139. y *San Bernardino* en 141. grados, y 30. minutos. Y en las Tablas de Manuel Pimentèl Cosmógrapho mayor de Portugàl està *Manila*, ò *Marivèlez* en 142, y el *Cabo del Espiritu santo* en 148. grados, y 15. minutos. Y siendo consideracion la mas piadosa, el atribuir tanta diferencia â los diversos *Meridianos*, que cada vno toma, ô por donde se govierna; no hago agravio â estas Opiniones diversas, en poner â *San Bernardino* por *Meridiano* de estas *Islas*; porque sabiendo, que *San Bernardino* està en el *Cero* de *Longitud* en mis medidas, darà â este *Cero* cada Opinion el numero, q̃ en su quenta le competa, y assi proseguirà sus medidas.

172. Lo que aquì està ajustado con repetidas experiencias, es la *Longitud*, que ay desde *Acapulco* (Puerto del Mar del Sùr en las Costas de Nueva España) hasta *Manila*, q̃ es en esta forma. Desde *Acapulco* 106. grados hasta *Marianas*; desde aquì 17. grados hasta *San Bernardino*; y desde este 3. grados, y vn tercio hasta *Manila*: que en todos hacen 126. grados, y vn tercio de *Longitud* por lineas rectas. La *Longitud*, que yo hallo mas valida (entre Opiniones tan varias) en q̃ *Acapulco* se halla, es de 271. grados, y vn tercio; y en 17. grados de Altura: tomãdo por *Primer Meridiano* para esta quẽta â la *Isla del Hierro*, vna de las *Canarias*, con Nicolas Fèr en sus Mapas del año de 1727, con Juan Baptista Nolin, en las suyas; y con Manuel Pimentèl en sus Tablas, aunq̃ entre todos se halla corta diferencia; por parecerme son estos aora los mas conformes â medidas. Y debajo de esta Regla, hallo yo â *Marianas* en 165. grados, y vn tercio; â *San Bernardino* en 148. y vn tercio; y â *Manila* en 145. Porque aunq̃ en dichos Autores se hallaràn estas *Lõgitudes* muy diversas; yo hago las rebajas hasta *Manila*, siguiẽdo la Opinion sentada de todos los Pilotos, y Practicos de estas *Islas*, q̃ estàn llenos de experiẽcia, y se debe creer mas acierto en los 126. grados, y vn tercio de *Longitud*, q̃ rebajan, que en los otros Mapistas, que no tienen práctica de estas *Islas*. Sirva esta Regla general, para que los que estàn distantes de Philipinas puedan saber la situacion de ellas, tomando cada vno la Opinion, q̃ gustare en sus medidas, si quiere hacer alguna composicion de lugar en algun Mapa: q̃ yo me quedo con *San Bernardino* por *Primer Meridiano* para la *Demacarcion de estas Islas*, pues me parece quito assi la confusion, que engendrára tanta variedad de medidas, como se halla en los Mapas.

173. Sea, pues, por amor â la ver-

verdad tan precisa, ô sea por dar con ella mi Obra completa, ô sea por obsequiar â quien la desea de Justicia; me arroxè â este Abismo con el *Audaces fortuna juvat*, fiando en mi buen zelo el suplemento de mi ignorancia. Mucho es lo que me hà costado el indagar la verdad desseada; yà leyendo quantos Libros impressos hè hallado, que tratan de estas *Islas*; yà registrando cuydadoso manuscritos no pocos de Descripciones, Relaciones, y Derroteros, que hà podido conseguir mi diligente industria; yà cotejando medidas con todos los Mapas, assi proprios de estas *Islas*, como los Generales del Athlas, y los de otras Naciones Estrangeras; yà conferenciando con los mejores Pilotos, y de mayor fama de esta Carrera, teniendo presentes, no solo los Derroteros de sus proprias experiencias, sino los de otros, cuya fama vive aûn en estas *Islas*; yà llamando â Indios Practicos â conferencias, como testigos los mas oculares de lo mas oculto, y retirado de estas Tierras; y yà con Consultas graves con Hombres de la primera magnitud en ciencia, y experiencia, de que en este feliz tiempo abundan las Religiones Sagradas.

174. Con estas ayudas de costa (para mi bien penosas tarêas) me atrevo â fiar â la pluma, lo q̃ hè podido sacar de substancia. Me contento con costear las *Islas Philipinas*, por el Orden de *Provincias*, conque se goviernan. Para lo qual empiezo â contar los grados de *Longitud* desde mi *Primer Meridiano San Bernardino*, yà ázia el Oriente, y yà ázia el Occidente: porque aunque sè, que es contra la comun practica de Mapas, creo que de este modo se mediràn con mas claridad *estas Islas*. El precitado Manuel Pimentèl, en su Arte de navegar, impresso en Lisboa el año 1712. en la 1. p. cap. 10. pag. 12. dice, que *alguns contão* 180. *graos para à vanda de Leste do primeiro Meridiano, & outros* 180. *para à vanda de Oeste; mas este modo não he tão commun*. Y para apartarme de la mas comun quenta, basta que tenga exemplares, y causa, que es la claridad que mi *Demarcacion* intenta. Válgome de terminos de la *Naútica*; porque en la *Descripcion* no estoy obligado â ceñirme â los rigores de *Historia*, sino â los de cada vna de tan diversas materias, como en vna *Descripcion* se tratan; y mas siendo esta Obra separada del hilo de la Historia de las Chronicas. Y siendo cierto, que es imposible moral el demarcar lo interior de la Tierra, pues no se hallarà quien la aya medido con sus plantas, por ser tan montuosa, y cenagosa; y aunque se hallára, la verdad de las distancias nunca estubiera segura, porque vnos son Traga-leguas, y â otros se les hacen muy largas; no me parece otro mejor modo para medir las *Islas*, que el de costearlas; y para esto es la Navegacion precisa; y para ella el lenguage proprio de la *Naútica*. Y aun de este modo, no doy palabra de no

engañarme en las Medidas; porque no son estas *Costas* tan limpias, que permitan arrimarse mucho â ellas, por los grandes *Bajos*, y *Arrezifes*, que arrojan; por lo qual no dexarà de aver algun engaño en las *Distancias*, en lo largo de las *Puntas*, y en el numero de *Ensenadas*; pues no todas estàn descubiertas, y cada dia se hallan nuevas, donde no se pensaban. Y si alguno le pareciere, que soy prolixo en mis Medidas, no lo fuè menos en las suyas el Doct. Morga. Vease su Descripcion desde el numero 45. de ella, y se hallarà la puntualidad, con que describe â *Marivelez* con sus dos *Bocas*, y la Casa del Centinela; y despues toda la *Baia de Manila*, y entrada de *Cavite*, donde dice que es *capáz, y abrigada de Vendabales, Sueste, Sudueste, Oeste, Oes Sudueste, y Nor Nordeste, y Nortes, con buen Surgidero, y limpio, y fondable*; y assi prosigue hasta el numero 60. Con la misma puntualidad se escriben, y imprimen los Derroteros cada dia. Y con la misma se pintá los Mapas, si es la verdad la que se pinta. Y para que se entiendan bien estas pinturas, escribo yò estas puntualidades por letra: porque siendo la Navegacion el comun tragîno de estas *Islas*, me parece que con mi *Demarcacion* doy vna ayuda de *Costas* al comun de ellas; salvo las irremediables faltas yà referidas.

175. Otras muchas faltas hallaràn los mas Practicos de algunas Tierras, aun puestas todas las diligencias referidas; porque ni todos los Pilotos lo hàn andado todo, lo que aquì se demarca, ni es facil tomar los dichos â los que pudieran dàr mas individuales noticias: conque en esto me hè procurado arreglar â los Mapas, que corren con mas credito aôra: y aun en estos se hàn emmendado algunas cosas, que han reconocido Personas fidedignas, y de cabàl inteligencia de aquellos Parages, en que notaron las faltas. Y si despues de tanto cuydado, se hallàren (que no faltaràn) en esta *Demarcacion* otras, hà sido imposible remediarlas: y el tiempo las irà remediando todas, si no falta el cuydado de embiar Pilotos perîtos, que costéen estas *Islas*, para la perfecta *Demarcacion* de ellas.

176. Otros avrà, que tengan por inutil esta Obra, y aun por agena de mi profession, y incumbencia. En esto serèmos de opiniones contrarias, y para condenar la mia, se hàn de condenar primero otras de Sugetos de mayor esfera. Los muy Doctos Padres Calancha, y Colin en sus Chronicas; y de los nuestros, Nuestro V. Martyr Quesada, en la Prodigiosa Vida de la V. Mad. Geronyma, y Nuestro Padre Letona, en su Libro de la Religiosa perfecta &c. Estos, y otros escribieron materias bien Mysticas, y Sagradas, y no se dignaron de medir Tierras. Y si por averlas medido *estas de Philipinas* Colin, Quesada, y Letona, yà parecen ociosas mis Medidas, léase con cuydado lo que dexo yà dicho

en

en eſte Capitulo, y en el Capitulo primero de eſta Obra; y ſe hallarà la reſpueſta; bolviendo â tomar de Tertuliano la Sentencia de Ovidio, que dexo eſcrita: *Laudamus Veteres, ſed noſtris vivimus annis.*

CAP. XV.

DE LAS ISLAS MARIANAS.

177. On eſtas las *Islas de los Ladrones*, aôra llamadas *Las Marianas*, â obſequio de nueſtra Reyna Madre Doña Maria Ana de Auſtria, que para ſu converſion embiò algunas Miſsiones de los Padres de la Cõpañia de Jeſus â ellas. Eſtàn eſtas *Islas* en el Occeano Oriental, al Oriente de las *Philipinas*, â los 17. grados de *Longitud* de diſtancia, q̃ valen 297. leguas, y media Caſtellanas direc̃tas de cuerda. Eſtàn tendidas de *Norte à Sur* en la *Longitud* de 161. grados, ſegun Nicolas Fèr; pero en mi quenta deben correſponder â 165, y aquì las coloca Manuel Pimentèl en ſus Tablas, que tambien toma la *Isla del Hierro* por govierno de ellas. En otros Mapas las hè viſto en los 180. y en los 174. Su *Latitud* empieza deſde la *Isla de Bàn* en 10. grados, y 37. minutos en adelante, ſubiendo ázia el *Norte*, haſta 21. grados, y medio. De modo, que la Linea que ſeñala ſu *Longitud*, las viene cortando por medio, deſde la *Cabeza del Iapon* haſta el *medio de la Coſta de la Nueva Guinèa*. En el tiempo, en que eſcribiò Herrera, ſolo conociò 16. *Isletas* vnidas, deſde 12. haſta 17. grados de *Altura*; pero aôra ſon mas las deſcubiertas, haſta tocar en 33. grados, y 20. minutos de *Altura* con las *Islas de Santa Tecla*, y otras circunvecinas, que deſcubriò el Almirante Leandro Cuello, y otros Pilotos de eſta Carrera. Las que aôra ſon mas conocidas ſon eſtas: Herrera. Deſcripc. Cap. 26.

Isla de Yguàn, ò S. Iuan Baptiſta.
Sarpàna, ò Santa Ana.
Aquigan, ò Santo Angel.
Tiniàn, ò Buena viſta Mariana.
Saipàn, ò San Ioſeph.
Anatàjan, ò San Ioachin.
Sarigàn, ò San Carlos.
Gugàn, ò San Phelipe.
Almagàn, ò la Concepcion.
Pagòn, ò San Ignacio.
Agrigàn, ò San Franciſco Xavier.
Aſonsòn, ò Aſſumpcion.
Maug, ò San Lorenzo.
Vràc.
Volcàn de San Aguſtin.

De las quales vnas no tienen *Poblacion*, y otras eſtàn pobladas; y aun ſe vàn deſpoblando eſtas, pues en todas las *Islas Marianas* ſolo adminiſtran aôra los Padres de la Compañia â 2U697 Almas. Hallãſe eſtas *Islas* en los Viages de los Galeônes, que vienen de la *Nueva Eſpaña* â eſtas *Islas*, y les ſirven de buena *Eſcala*. Si puedẽ ſerlo tambien para el Perû, Islas de Salomòn, Nueva Guinèa, y otras Tierras, veaſe la Relacion del Piloto Pedro Fernandez de Quiròs eſcrita al Doctor Morga (que la trae eſte trasladada al Cap. 6. en lo que

escribiò de estas *Islas*) sobre su salida del Perû en el año de 1595. con Alvaro de Mendaña de Neyra, su ida â la Nueva Guinèa, y Islas de Salomòn, y buelta hasta Manila, por *Marianas*. Y en el Memorial, que despues presentò al Rey dicho Quirós, y se imprimiò en Sevilla, en Casa de Luis Estupiàn año de 1610. en que confiessa, que este era yà el octavo Memorial, que presentaba, se dice, que se pueden comunicar sus Tierras descubiertas con *Chile, Panamà, Guatemàla, Nueva España, Terrenàte, y Philipinas*. Y en la Addicion â este Memorial se lamenta el que la escribiò, de que desde el año de 1610. no se aya rescatado tanta gente (como Quirós descubriò) del Tyrano Imperio del Demonio, aviendo tan facil remedio, *embiando* (dice) *vna de las dos Naos* (*permitidas a Philipinas*) *à comerciar con el Perù de quando en quando, por el Camino, y Viage yà sabido, que es mucho mas facil, y breve, que el de Manila à la Nueva España de ida, y buelta, desde el Perù hasta las Islas de los Ladrones, que son la Escala, y Centro de todas estas Tierras, &c.* Quien escriba mas despacio, ô de Officio tenga que practicar estas Carreras, averigue mejor el còmo de esta *Escala*, que â mi no me toca.

IGVAN, Ò GVAJAN.

178. ENtre todas *estas Marianas*, la mas conocida, y havitada es la *Isla de Yguàn*, ô *Guajàn*, aunque su *Poblacion* es muy corta, y cada año es mayor su mẽgua. Aquì es, donde tienen su Administraciò los Padres de la Compañia, vive el Governador con su Milicia, y aquì donde se hace la *Aguàda*. Està esta *Isla* tendida *Norte Sùr* 12. leguas, y como 4, ô 5. tendrà de anchura. La *Cabeza del Norte* està en 13. grados, y medio de *Altura*; y la *Cabeza del Sùr* en 12. grados, y 55. minutos. Al *Nordeste de Yguan* està la *Sarpàna* en 14. grados; y entre vna, y otra ay 6. leguas de *Abra*, por donde entran los Galeônes, â dàr fondo, y hacer *Escala*.

179. Desde la *Cabeza del Norte de Yguàn*, doblando la *Punta de Retilla* (donde se dice mataron al Apostolico Varon *S. Victores* de la Sagrada Compañia) hace vna *Ensenada*, que tendrà 2. leguas escasas de *Boca*, y boxêa de 3. â 4. leguas: pero es vn *Plazèr* toda ella, que apenas permite entrar pequeñas Bancas. Passando esta *Ensenada*, y doblando vna *Punta*, que llaman *de Apurgùan*, hace otra *Ensenada*, que boxêa 4. leguas largas, hasta la *Ciudad de Agaña*, en donde assiste el Governador con la Guarnicion yà dicha: es tambien de *Plazères* esta *Ensenada*, que apenas puede entrar vn Champàn pequeño por su *Boca*. Saliendo de esta *Ensenada* al *Sùr Sudueste*, distancia de legua, y media, està la *Punta*, y *Barra de Assàn, Puerto* para Bancas; y prosigue hasta *Tipungan*, que es la *Punta*, q̃ forma la *Ensenada de Apra*, nuevamente llamada *Puerto de S. Luis*, capàz para qualquiera Embar-

barcacion, de qualquier porte que ſea: arrimandoſe ſiempre â la *Punta*, que llaman de *Oròte*, por razon de que â la entrada, â vn tiro de Pedrero, poco menos, ay vn *Bajo*, que mira â la miſma *Punta*, y angoſta la entrada. Dentro de eſta *Enſenada* ay 7. *Plazères*, que ſirven de reſguardo contra las olas del Mar, que el viento lebanta. El *Bajo* referido, que mira â la *Punta de Oròte*, ſale de vna *Isla*, que eſtà deſpues de *Tipungan*, tendida de *Norueſte Sueſte*: y ſobre la *Punta del Bajo*, que mira â *Oròte*, ay 6. ô 7. brazas de agua. En eſte dicho *Puerto* ay muy buen *Fondo* de lodo muy delgado; y empieza deſde la entrada de la *Enſenada* en 26. brazas, haſta 18. del *Surgidero* de ella; arrimandoſe ſiempre â la *Punta de Oròte*, y â ſu *Coſta* para adentro, como vn tiro de piedra.

180. Saliendo de eſta *Enſenada*, â diſtancia de 3. â 4. leguas, eſtà la *Enſenada de Agàte*, con 5. *Islòtes* pegados â la miſma tierra. Deſde eſta, corriendo eſta *Coſta* al *Sùr Sudueſte*, ſe dobla la *Punta*, que llaman de *Farfe*. Y â legua, y media eſtà la *Enſenada de Ate*, donde hacen los Galeônes la *Aguada*. Y proſiguiendo la *Coſta* al *Sùr*, eſtà la *Villa de Vmàtag*, donde los Navios dàn fondo, y refreſcan; y aquì tiene el Governador vna Caſa, â donde baja en eſte tiempo con ſu Guardia, para cumplimentar al Galeòn de Philipinas: y aquì es meneſter atracarſe bien â tierra; porque ſobre ſer el *Fondo* de Cantil, y Pedregâles, q̃ cortan los Calabrôtes de las Anclas; no ay *Puerto*, ni reſguardo, para algun temporal, ô tormenta. Dos leguas adelante eſtà *Puerto de Merizo*, ſolo para Pataches, ô Embarcaciones medianas: la *Canàl* es muy angoſta: ſe entra con Eſpîas de popa â prôa; y es tan peligroſa, que aquì ſe perdiò el Patache *Nueſtra Señora de los Dolores*, y otro qualquiera peligra, ſi no ay mucho cuydado â la entrada. Mas adelante, â 2. leguas, eſtà otro *Puerto* llamado *Tàcho*: es la *Canàl* muy angoſta hechura de vna Z, y muy peligroſa. Saliendo de eſte *Puerto*, y proſiguiendo al *Leſte*, y doblando la *Isla*, que llaman de *Còcos*; y proſiguiendo al *Norte*, â diſtancia de 6. leguas, eſtà la *Enſenada de Pàgo*: y de aquì para adelante todas ſon *Puntas*, *y Tierras* dobladas: y no ay en toda eſta *Isla* otro *Puerto* mas ſeguro, que la *Enſenada de San Luis*, que queda yà dicha. Toda eſta *Isla* boxêa de 30. â 35. leguas.

CAP. XVI.

DEL EMBOCADERO.

181. Onforme â la variedad de los tiempos ſe ſuele ſalir de la *Isla de Iguan*, doblando, ô montando la *Punta del Norte* de ella, navegando al *Oeſte*, y guiñando al *Sudueſte*. En el tiempo preſente, en que llegan las Naos â *Marianas* por Junio, ſale el Galeôn del *Puerto de Vmà-*

tag, montando la *Punta del Sùr de Yguàn*, y se navega ázia *Philipinas* por el Rumbo del *Oeste*, guiñando siempre al *Norueste*, para librarse de vn *Bajo*, que està al *Oes Sudueste del Puerto*; con observacion de la Aguja, de modo que se disminuyen tantos grados, que equivalgan â las 297. leguas, y media, que hasta el *Cabo*, ô *Isla de San Bernardino* ay de distancia, que es, donde empieza el *Embocadero* (tan temido) *para Manila*.

182. La *Isla de San Bernardino* es vn *Peñasco* alto, pelado, y despoblado: en 12. grados, y 46. minutos de *Altura*; y en el *Cero* de la *Longitud*, donde los 360. grados acaban, segun todas las Cartas, q̃ aquì me goviernan. Al *Sùr Sueste de San Bernardino*, â distancia de vna legua, està *Birì*, *Isla* pequeña: y al *Oeste* de dicho *San Bernardino*, 2. grados mas al *Norte*, està la *Punta de Bulusàn*, distante de *San Bernardino* vna legua, y 2. tercios: y por entre ellas se entra para el *Embocadero*. Se govierna al *Sùr Sudueste*, distancia de 5. leguas, y media, en demanda de la *Punta de la Isla de Càpul*, que mira al *Norte*; y es de 2. leguas de largo esta *Isla*, donde ay buen *Surgidero* de 15, ô 16. brazas de *Fondo* en vna buena *Ensenada*. A distancia de 2. leguas escasas, mas al *Norte*, està el *Bajo de Calantàs*, arrimado â la Tierra de *Bulusàn*, que tiene *Hechura* de vna *Barca trastornada*: y en este *Bajo* se perdiò el año passado de 735. el Galeôn *San Christeval*, de buelta de la Nueva España. Por entre este *Bajo*, y la *Isla de Càpul* se busca *Passage*, governando al *Sudueste quarta al Oeste*, hasta distancia de 7. leguas escasas, hasta el *Puerto de Ticào*, donde se perdiò el Galeòn *Santo Christo de Burgos* el año passado de 1726. â la salida para Nueva España. Se sale de este *Puerto*, y se corre la *Costa*, desatracandose siempre de la tierra, y governando al *Norueste quarta al Oeste*, se dà con el *Puerto de San Iacinto*, â distancia de 3. leguas, y vn tercio, y tiene al *Oeste* su entrada; tiene de *Boca* media legua; boxêa de 2. â 3. leguas, y es *Puerto fondable*, y de seguridad conocida: pero al salir de este *Puerto*, es necessario desatracarse de la *Punta*, que mira al *Norueste*, por razon de vn *Plazèr*, cuya *Punta* sale â fuera, como vna milla, y es bien conocido por vn *Peñòn*, que mira al *Leste* de la misma *Punta*. Estos dos *Puertos de Ticào*, y *San Iacinto* (ambos buenos para hacer agua, y leña los Galeônes, que salen â la Nueva España, y donde esperan â los *Vendabales*, para salir con sus collas) estàn en vna *Isla* llamada *Ticào*, tendida al *Norueste quarta al Norte*, y *Sueste quarta al Sùr*, como 9. leguas; de ancho 4. y media; y de boxêo de 22. â 23. leguas. A la vanda, que mira al *Leste* de la *Punta del Sueste quarta al Sùr* de dicha *Isla*, fronteras del mismo *Puerto de Ticào*, â distancia de 3. leguas escasas, estàn *Los Naranjos*, assi llamadas 7. *Islas* de mayor â menor, y se passa por junto â ellas,

pa-

para llegar â *Ticào*, procurando desatracarse de ellas, por la summa fuerza, y rebêses, que hacen aquì las Corrientes encontradas, que es cosa, que causa maravilla vèr dàr buèltas al rededor vn Galeòn, como si fuera velêta; y es menester dejarle, hasta que las Corrientes se cansan.

183. Saliendo del *Puerto de S. Iacinto*, corriendo la *Costa* distancia de 3. leguas, se dobla la *Punta*, que llamaban *del Diablo*, y aôra se llama *de San Miguel*, â devocion del Illustrissimo Señor D. Carlos Vermùdez, Arzobispo de Manila. Se govierna al *Sudueste quarta al Oeste*, distancia de 4. leguas, y media; y se entra por entre 2. *Islas* llamadas *Burìas*, y *Masbàte*. La *Isla de Burìas* se llama assì, por la abundancia, que ay de Palmas de *Buri*, de que yà se diò noticia: es larga de 11. â 12. leguas tendida de *Norueste* â *Sueste*; tiene de ancho 4. leguas; y de boxêo de 25. â 26. leguas. Al *Sùr de la Punta del Sueste* de dicha *Isla*, està la *Punta de la Isla de Masbàte*, que mira al *Norte*, en distancia de 2. leguas, y media; y al *Sùr de la Punta del Sueste de la Isla de Ticào* ay de distancia hasta la *Punta del Norte de Masbàte* como vna legua, y 2. tercios, corre esta *Isla de Masbàte*, *Norueste Sueste*, 19. leguas, y tiene de ancho de 5. â 6. y de boxêo 45. â 50. leguas.

184. Doblando las referidas *Puntas de Burìas*, y *Masbàte*, se prosigue el *Embocadero* al Rumbo de *Oes Norueste*, por entre ellas: con advertencia, de que en la *Isla de Masbàte*, distante de la *Punta del Norueste* como 7. leguas, y media, ay *Puerto bueno*, que llaman *de la Magdalena*, que tiene de *Boca* vna legua, y 1. tercio, y boxêo de 3. leguas escasas. Aviendo caminado por el Rumbo dicho 25. leguas, està la *Isla de Marindùque* tendida *Norte Sùr* 10. leguas, y 2. tercios; tiene de ancho 7. leguas escasas, y boxêa 33, â 34. leguas. En la *Cabeza del Norte* por la vanda, que mira al *Leste*, ay vn *Puerto* llamado *de San Andres*, que tiene de boca 2. tercios de legua, y boxêa 2. leguas largas. A la *Punta del Sùr* de la dicha *Isla*, â distancia de 2. tercios de legua, ay vn *Islòte* pelado: y por la parte del *Oeste* de està dicha *Punta*, â legua, y media escasas, mas al *Norte*, estàn 3. *Islas* de igual tamaño, tendidas de *Leste Oeste*, que llaman *Los tres Reyes*: y al *Sùr* de ellas, â 3. leguas, y 2. tercios estàn 2. *Islas* llamadas *Las dos Hermanas*, y al *Sùr quarta al Sueste de la Punta del Sùr de Marindùque*, â distancia de 4. leguas, y 2. tercios, està la *Isla de Bantòn*. Entre *Bantòn*, y *Marindùque*, y entre *Los tres Reyes*, y *Las dos Hermanas*, corre el Rumbo de *Oeste quarta al Norueste*, distancia de 10. leguas, y vn tercio largas, hasta el *Puerto de Pola*. Desde aquì se govierna al *Norueste quarta al Norte*, hasta la *Isleta de Salunày*, 7. leguas: y despues *Norueste quarta al Oeste*, â distancia de

2. leguas, y vn tercio, se entra por entre las *Isletas de Baco*, y la *Isla verde* hasta el *Puerto de Subàn*, ô el del *Baradero*, distantes de las dichas *Islas* 4. leguas.

185. Saliendo de qualquiera de los dichos *Puertos*, governando al *Norte quarta al Nordeste*, desatracados de la *Punta del Escarzèo*, por la mucha fuerza de las Corrientes, hasta ponerse, como 2. leguas, y media escasas apartados de tierra; y governando aôra al *Oeste quarta al Norueste*, se camina como 9. leguas, y media hasta la *Punta de Santiago*, procurando desatracarse de ella, por vn *Plazer*, que arroja, como vna legua. Montada esta *Punta* por distancia de 2. leguas, y media al *Oeste*, dejando al *Leste* la dicha *Punta*, se govierna al *Norte quarta al Norueste*, hasta montar la *Isla de Fortùn*, distancia de 5. leguas, y media. Y tomando la buelta al *Nordeste quarta al Norte*, se entra por entre la *Punta de Calumpan*, y la *Isla de Pulicavallo* â la *Bàia de Manila*. Montando la *Isla de Fortùn* al Rumbo de *Norte quarta al Norueste*, se deja â mano derecha vn *Peñasco*, que llaman *La Monja*, que està en medio de la misma *Boca de Marivèlez*; y â mano izquierda se dejan otros *Peñascos*, que llaman *Las Puercas*, que distan 2. tercios de legua de *La Monja*. Y al *Nordeste quarta al Norte*, se entra por la *Boca de Marivèlez*, procurando atracarse siempre por la vanda de *Marivèlez*, y no por la de *Marigondòn*; por vn *Bajo*, que llaman de *San Nicolas*, que sale mas de vna legua del *Rio de Cañas*. Estando dentro de la *Baia*, frontero de los *Cerros de la Pampanga*, governando al *Leste*, se và â dàr hasta la misma *Punta de la Ribera de Cavite*: y doblando esta *Punta*, atracados â *Bacoòr*, se llega al mismo *Astillero de Cavite*, y de su *Ribera*.

CAP. XVII.

DE LA ISLA DE LVZON, por mayor.

186. LA *Isla de Luzòn* es la mayor, la mas digna, y principal entre todas las *Philipinas*; y la primera que buscan las Naos, que vienen de la Nueva España, viniendo â reconocer â *Bulusàn*, que es la primera de sus *Puntas*. La *Figura* de esta grande *Isla*, es la de vna *Esquadra*; aunque para mayor inteligencia, me quadra mas la *Figura* de vn *Brazo doblado*, que el Padre Colin le adapta. De modo, que en la *Punta de Bulusàn* se considera la *Mano*, cuya anchura, desde la *Punta de Montùfar*, hasta la de *Gàti*, serà como de 8. leguas, y media. § Desde *Bulusàn*, hasta la *Punta de Santiago* (que se finge ser el *Codo* de este *Brazo*) ay 69. leguas, y media Castellanas *Oeste quarta al Norueste*, 2. grados mas al *Sùr* en derechura. De suerte, q̃ la *Punta de Bulusàn* està en 12. grados, y 57. minutos de *Latitud* Septentrional, y en 10. minutos

de

de *Longitud* al *Oeſte* de *San Bernardino*: y la *Punta de Santiago* demôra en 13. grados, y 18. minutos de *Latitud*, y 4. grados, y 4. minutos de *Longitud* al *Oeſte*. §. Deſde eſte *Codo* ay 103. leguas y media *Norte Sur* en derechura, haſta el *Cabo de Bogeadòr* (que es lo mas alto del *Brazo*, por lo grueſſo, y lo vltimo de la Tierra de *Luzon* al *Norte*) el qual *Cabo* eſtà en la *Latitud* de 19. grados y 6. minutos; y de *Longitud* 3. grados y 44. minutos al *Oeſte*. §. La otra *Punta* compañera del *Cabo de Bogeadòr*, eſtà â la parte del *Leſte*, y es el *Cabo del Engaño*, en 18. grados y 59. minutos de *Latitud*; y 2. grados y 26. minutos de *Longitud*: y entre las dos forman lo mas alto de la parte mas grueſſa del *Brazo*; que ſirve â la Tierra de *Luzòn* de *Cabeça*: diſtando eſtas dos *Puntas* de *Leſte Oeſte* 23. leguas. §. La parte menos grueſſa del *Brazo*, deſde el *Codo* â la *Mano*, que es deſde la *Punta de Santiago*, haſta la de *Bulusàn*, tiene deſde 5. haſta 22. leguas de grueſſa, ſegun lo que en algunas partes ſe enſancha, y en otras ſe angoſta. Y la otra parte mas grueſſa, deſde el *Codo* al *Ombro*, que es deſde la *Punta de Santiago*, haſta el *Cabo de Bugeadòr*, mirando la parte mas ancha de eſta Tierra en *Altura* de 16. grados, y 10. minutos, tendrà como 43. leguas Caſtellanas *Leſte Oeſte*; y mas, y menos, conforme lo mas, y menos grueſſo de eſta parte de la *Isla*. §. Deſde el *Cabo del Engaño*, haſta *Maubàn* (q̃ es donde ſe finge en eſte *Brazo* el lugar de la *Sangria*,) ay 82. leguas *Norte Sur*. Y deſde el miſmo *Maubàn*, haſta la *Punta de Bulusàn*, *Sueſte quarta al Leſte*, ay 48. leguas. §. Con lo qual queda demarcada eſta *Isla* por los puntos mas fundamentales, q̃ hè podido diſcurrir en ella.

187. Comprehende eſta grande *Isla de Luzòn* trece Provincias, y Juriſdiciones, por donde ſe govierna, por medio de ſus Alcaldes mayores, Capitanes â Guerra, Corregidores, y Juſticias mayores, q̃ ſiempre ſon Eſpañoles, y hombres de quẽta; fuera de los Capitanes, ô Governadores de cada Pueblo, Thenientes, y Cabezas de Barangâyes para la cobrãza del Real Havèr, adminiſtraciõ de Juſticia, y obſervãcia de la Doctrina Chriſtiana; todos los quales ſon Naturales de eſtas *Islas*. Las Provincias, y Juriſdiciones de *Luzon* ſon eſtas: *Albay*, *Camarines*, *Tayàbas*, *Cagayàn*, *Ylocos*, *Pangaſinàn*, *Marivelez*, *Pampanga*, *Bulacàn*, *Tongdo*, *Laguna de Bai*, *Balayàn*, *y Cavite*. Cuyo orden guardarè, por demarcar cabalmẽte eſta *Isla*, y por otras cauſas motivas, que me hacen fuerza.

CAP. XVIII.

DE LA PROVINCIA DE ALBAY.

188. LA Provincia de Albày, (antiguamẽte *Yballon*,) pertenece al Obiſpado de Camarines, ô Nueva Cázeres, y es la primera, que ſe halla en demar-

manda del *Embocadero*, por la *Punta de Bulusàn*. A las Espaldas de *Bulusàn* està la *Ensenada de Solsogòn*, y *Bàco*, cuya *Boca*, q̃ mira al *Nordeste*, se llama *Bagatào*, *Puerto*, en q̃ se hàn fabricado Navios gruesos, enfrente de la *Isla*, y *Puertos de Ticào*, y *San Iacinto* ya dichos, que pertenecen tambien â esta Provincia de *Albày*: y tendrà esta *Ensenada de Solsogòn* como 8. leguas de *Bòx*: y en este *Pueblo* està la Cordonerìa del Rey de los Cables, y Cuerdas de Abacà, de que abùnda aquel Pays. Tambien pertenecen â esta Provincia las *Islas de Burìas*, y *Masbàte*, que quedan ya demarcadas en lo del *Embocadero*. Redújolas â la Corona de Castilla de passo el año de 1569. Don Luis Henriquez de Guzman, Cavallero Sevillano. Tiene *Masbàte* fama de riquissimas Minas de *Oro*, que hallaron los primeros Españoles, que entraron; cuya labor no se hà prosiguido, ô por falta de Gente propria para este trabajo, ô por falta de ingenio, ô por permision, y disposicion Divina, como acerca del *Oro* dèjo ya dicho.

189. Desde *Solsogòn* prosigue la Provincia de *Albày*, en la Tierra firme de *Luzòn*, hasta la *Ensenada de Marigondòn*, por la *Vanda del Sùr*, distancia de 6. leguas, y media, y tendrà de *Bòx* esta *Ensenada* como legua, y media, y de *Boca* 1. tercio de legua largo; y por la *Vanda del Norte* prosigue hasta la *Punta de Tigbi* corriendo la buelta de *Bulusàn* por la *Vanda del Leste*. Y en esta *Vanda* se halla la *Ensenada de Albày*, fuera ya del *Embocadero*; y al *Leste* de ella està vna *Isleta* despoblada llamada *Baga-Rey*, que con otras 4. que miran mas al *Norte*, forman la *Ensenada*; y con *Baga-Rey*, y la *Punta de Montùfar*, se forma su *Boca*, y â poca distancia està el *Puerto de Bàco*, distante del de *Albày*, como 5. leguas: y aquì està el *Volcàn* mas alto, y apilonado de estas *Islas*, que se deja vèr â muchas leguas de distancia de las Naos, que vienen de la Nueva España, de que ya està dada noticia; y â poco tiempo se registra el de *Bulusàn*, que es otro *Volcàn*, que està en la *Punta*, y es de altura mediana. En la misma *Vanda del Leste*, corriendo la *Costa* desde *Albày*, hasta *Tigbi*, està cerca de esta *Punta* la *Ensenada de Malinào*, cuya *Boca* mira al *Sùr*, de vna legua de ancho, y en la misma anchura, con poca diferencia, boxearà como 6. leguas. En lo Mediterraneo ay algunos *Pueblos* de esta Provincia, y acaba en el de *Albày*; y empieza la Provincia de *Camarìnes* desde *Cagsàua*; y por la *Costa* desde *Tigbi*.

190. Al *Leste quarta al Nordeste* de la *Punta de Tigbi*, â distancia de 7. leguas, està la *Isla de Catanduànes*, perteneciente tambien â la Jurisdicion de *Albày*: està tendida *Norte Sùr*, como 10. leguas de largo, y 6. y media de ancho, y 30. de *Bòx*: con otras *Isletas* pequeñas en toda su circunferencia: càe al *Norte de San Bernardino*, distante como 14. leguas, en *Altura* de 13. grados, y 35. minutos la *Cabeza del Sùr*; *Isla de Catanduànes.*

Sùr; y la *del Norte* en 14. grados, y 10. minutos: y està dentro de la misma *Longitud* que *San Bernardino*, con vnos 13. minutos de diferencia mas al *Leste*. Por lo qual se han engañado algunos Pilotos, imaginando ser *San Bernardino*, y hàn perdido algunos Galeônes en tiempos passados, de q̃ hace mencion el Padre Colìn con sus nombres, y tiempos; por ser esta *Isla* toda cercada de *Islòtes*, y *Bajos* peligrosissimos, y sin abrigo alguno al *Norte*, y *Leste*; de modo, que no se puede navegar por allì, quando corren estos Vientos. Tiene esta *Isla* muchos *Rios*, y algunos caudalosos; y el vno de ellos, llamado *Catandungan*, es, de donde se hà tomado el nombre de *Catanduanes* hasta estos tiempos. Tiene muchos Labaderos de Oro, Cera, Miel, Arròz, y Cocos. Y los Naturales son diestros, para hacer Embarcaciones, aunque de poco porte; porque tienen admirables Maderas â la mano, por lo montuôso de la *Isla*. La Gente es corpulenta, y se solian pintar, como los Bisayas; y quando no se pinten aôra ya los pinta feamente Naturaleza, con la enfermedad de *Cascados*, que es regional en aquellas *Islas*. Las mugeres muy varoniles, y ellas hacen las Sementeras, y salen al Mar â pesca: y el trage es, como el de los Bisayas. Aqui estàn administrando quatro Sacerdotes Curas, y toda esta Provincia de *Albày* està â su cuydado, por Cession, que antiguamente hicimos nosotros, por especiales justos respetos. Y solo administran en *Buriàs*, *Masbàte*, y *Ticào* los Padres Recoletos Agustinos, q̃ antiguamente eran de Clerigos.

191. Los frutos de esta Provincia de *Albày* son Abacà, Azeyte, Cera, Petates, y algunos Texidos de Guinàras, y Medriñaques. Los Tributos, q̃ aôra se numeran son 4U067. de â dos Personas cada Tributo, en q̃ no entran la Gente de menor hedad, los Reservados, y los Vagamundos.

CAP. XIX.

DE LA PROVINCIA DE Camarìnes.

192. DEsde la *Punta de Tigbi* (exclusive) empieza por esta *Costa* la Provincia de *Camarìnes*, del Obispado de Nueva Cázeres. Con esta *Punta*, y la opuesta de *Lagonòy*, se forma la *Boca de la Ensenada de Bùla*, que corre al *Oeste quarta al Sudueste, y Leste quarta al Nordeste*, de 2. leguas, y 1. tercio de ancha, y boxèa como 6. leguas, y 2. tercios. A sus Espaldas, y en el mismo Rumbo, està la *Laguna de Bàto* â 3. leguas de distancia. Y al *Sueste* de esta està la de *Bùbi*, distante, como legua, y media. Y al *Nordeste* de esta, como â 3. leguas, la *Laguna de Bào*, que demôra al *Leste* con la de *Bàto*, y dista esta *Laguna de Bào* como legua, y media de *Bùla*. Desde la *Ensenada de Bùla* se navega al *Nordeste*, hasta

doblar la *Punta de San Miguèl*, q̃ està en 13. grados, y 56. minutos de *Latitud*, y en 24. minutos de *Longitud*, al *Oeste* desde *San Bernardino*. Y al *Leste de esta Punta* se queda la *Isla* ya dicha de *Catanduânes*, â 5. leguas, y media de distancia.

193. Desde la *Punta de S. Miguèl* se prosigue *Nor Norueste*, *Sùr Sueste* â la *Punta de Baticurào*, poco mas de 6. leguas: y sigue la *Costa*, *Sudueste quarta al Oeste*, y *Nordeste quarta al Leste*, hasta la *Punta de Siròma* 3. leguas, dondè hace el recodo para la *Ensenada de Nàga*, que boxêa, como 16. leguas, hasta la *Punta de Talisay*, que es la que con la de *Siròma* forma la *Boca*, ancha como 2. leguas, y media, q̃ corre *Sùr Sudueste*, *Nor Nordeste*. Prosiguiendo la *Costa*, como 6. leguas, se halla al *Nordeste* la *Barra*, y *Boca de la Ensenada de Daèt*, con vn *Rio* caudaloso, que baja de la Tierra alta de *Yndàn*, y *Daèt*: y â la misma distancia se halla en esta misma *Costa* otra *Ensenadilla* con muy rica agua desgajada del *Monte de Paracàle*, â cuyas espaldas se halla el *Pueblo* con su *Rio*, y la *Mina de Oro*, que tanto hà dado q̃ hacer con mucho ruydo, y poco fruto. Desde aquì avrà 6. leguas hasta la *Punta del Diablo*, de la qual sale Mar afuera vna *Punta de Bajos* larga, y â poca distancia està el *Rio*, para entrar en *Capalònga*, vltimo *Pueblo* de la Provincia de *Camarines* por esta *Costa*, y principio de la Lengua Tagala.

194. En lo Mediterraneo de esta Provincia ay muchas *Poblaciones*, y entre ellas la *Ciudad de Nueva Cázeres*, donde el Señor Obispo de Camarìnes tiene su Silla, y Iglesia, y â donde el Alcalde mayor habìta, como en *Cabezèra* de la Provincia. Està esta *Ciudad* situada en 13. grados, y 44. minutos de *Latitud* Septentrionàl, y 52. minutos de *Longitud* al *Oeste de S. Bernardino*: y es *Fundaciõ* del Doctor Don Francisco Sande, segundo Governador proprietario de estas *Islas*. Es Tierra llana, y amèna, abundante de Azeyte de Coco, de Arròz, de Abacâ, de que hacen Guinàras, para vestirse, y ay bastante Oro en toda la Provincia. La Gente es robusta, y bien trazada, y agestada, mas que la Tagâla; pero tan inclinàdos los hombres à venir â buscar la vida â Manila, como lo son los Gallegos en España â venir â Madrid, y â las Castillas: por lo qual se despuebla de hombres esta Provincia, sin averse podido conseguir remedio adequado de este abuso hasta aôra.

195. Al *Rio* principal, que passa por *Nàga* (que es el *Pueblo* de los Naturales, que està en la misma *Ciudad* ya dicha) se le juntan el *Rio*, que nace en el *Monte de Mangìrin*; (donde ay vna Mission nuestra para los Cimarrônes, y Apóstatas;) el *Rio*, que nace del *Monte de Albày*; y el que nace de los *Montes*, y *Laguna de Bùhi*: todos estos fecundan las ya dichas *Lagunas*, y corren â juntarse con el *Rio de Nàga*, vn poco mas abajo de la *Ciudad*: y prosiguiendo assi

hasta

haſta *Ligmànan*, ſe le junta poco deſpues otro *Rio*, que baja de los *Montes de Lùpi* (donde ay otra Miſſion viva nueſtra, q̃ en el año de 1726. ſe mudò de los *Montes de Kagày*, por las enfermedades, que alli ſe experimentaban) y corren todas eſtas aguas haſta el Mar de *Cabusào*, ô *Enſenada de Nàga*, que ya queda dicha.

196. Deſde *Ligmànan* ſe ſube haſta *Lùpi*, Rio arriba, Viage de vn dia, por lo rápido de la Corriente, con que el *Rio* baja: y deſde *Lùpi* ſe bajan aquellos *Montes* al *Sudueſte quarta al Oeſte*, camino de medio dia, â caèr â *Bangon*, que eſtà en la *Contra-coſta de Camarines*, en la qual no ay *Poblacion* alguna formada, ſino tal, ô qual *Rancherìa*; y deſde aquì ſe hace vna travesìa de Mar *Leſte Oeſte* de 4. leguas haſta *Pìris*, donde empieza ya la Provincia de *Tayàbas*. Corre eſta *Contra-coſta Norueſte Sueſte* deſde el *Puerto de Bagatào*, haſta la *Enſenada de Guinayàngan*, como 30. leguas, dejando en medio del camino otro *Puerto* llamado *Paſacào*, y dà buelta la dicha *Enſenada* haſta *Pìris*, y *Cabeza de Bòndoc* de la Provincia de *Tayàbas*.

197. Los Tributos de numeracion de eſta Provincia ſon 9U106. los 7U752. de Encomienda de ſu Mageſtad; y los 1U354. de varias Encomiendas de Particulares, regulados los Tributos de â dos Perſonas cada vno. Y en *Nàga* ay vn pequeño Paryàn de Sangleyes.

CAP. XX.

DE LA PROVINCIA DE Tayàbas.

198. DEſde *Guinayàngan* corre la *Coſta de Pìris Nor Nordeſte*, *Sur Sudueſte*, haſta *Cabeza de Bòndoc*, cuya *Punta* mira derecha al *Sùr* en *Altura* de 13. grados, y 13. minutos, y 1. grado, y 25. minutos de *Longitud* al *Oeſte*, dejando formada la *Enſenada de Pìris*, y *Guinayàngan*, que boxêa como 15. leguas, y dos *Puertos* buenos en eſta *Coſta*, q̃ ſon el de *Sebongcogon*, y *Abùyon*, perteneciente todo deſde *Guinayangan* â la Provincia de *Tayàbas*, que es del Obiſpado de *Camarines* toda.

199. Deſde *Cabeza de Bòndoc* ſe coſtêa en *Figura* de vna C. haſta la *Punta de Galbàn*, dejando â la *Isla de Marindùque* en el centro de eſta *Coſta*. La *Punta de Galbàn* con la *Cabeza de Bòndoc* mira *Norueſte quarta al Oeſte*, y *Sueſte quarta al Leſte*, 2. grados mas al *Oeſte*: y boxêa la dicha C. como 34. leguas, quedandoſe 4. leguas mas atràs de *Galbàn* el *Pueblo de Tiàong*, perteneciente â *Tayàbas*, por eſta *Coſta*, y el vltimo, que por Tierra firme confina con la Provincia de *Balayàn*, que empieza deſde *Marivèlez*, y aquì en el *Pueblo del Roſario* acaba. En eſta miſma *Coſta* ſe halla â *Tayàbas*, en *Altura* de 14. grados, y 12. minutos, y de *Longitud* 2. grados, y 47. minutos: es *Cabeza* de eſta Provincia: y â poca

distancia està el *Puerto de Calilaya*, que era antiguamente la *Cabezera*, que denominaba â toda la Provincia, y otros *Pueblos*, â moderadas distâcias, ya en la misma *Costa*, y ya en lo interior de la Tierra.

200. Desde *Calilàya*, *Llaue*, y *Mayòboc*, que estàn enfrente de *Marinduque* en esta *Costa*, hasta la Mar encontrada, que llaman de *Gumacà*, tendrà como 5. leguas de grueso la Tierra, hasta caèr â *Atimònan*, de quien *Calilàya* y *Llaue* son como Visitas. Esta *Costa de Gumacà*, es de las mas bravas, q̃ ay en estas *Islas*; y en ella estàn los *Pueblos de Gumacà*, *Atimònan*, y *Maubàn*, como en Cordillera, y se puede andar toda su *Playa*, vadeando algunos pequeños *Rios*, que cruzan; pero es necessario esperar baja marêa, para poder pasar por vnas Peñas muy peligrosas. Desde là *Punta de Maubàn*, hasta la de la *Ensenada de Làmon*, y â su *Nordeste*, enfrente de ella, està tendida la *Isla de Alàbat*, *Norueste Sueste*, que tiene de largo como 5, ô 6. leguas; y con ella se forman dos *Bocas*; la vna con *Maubàn* q̃ tendrà de ancho como 2. leguas, cuya *Barra* es peligrosissima, por vn *Mogòte*, que se llama *de las Maderas*, y otros *Bajos*, que se hallan en medio de la *Boca*, por lo qual los Navios de alto bordo no hallan entrada; y esta *Boca* està *Norte Sùr* derecha, y descubierta â la Mar alta. La otra *Boca* se angosta entre la *Punta de Alàbat* (q̃ se hà llamado en lo antiguo *la Silanga*, donde avia Convento nuestro, y se trasladò â *Gumacà*) y entre la *Punta de la Ensenada de Làmon*, y apenas tendrà de ancho esta *Boca* milla, y media y tiene al *Sudueste* su *Mira*. La *Boca de la Ensenada de Làmon* tendrà de ancho como 3. leguas, pero està delante de ella lo grueso de la *Cabeza de la Isla de Alàbat*, que apenas la deja de legua, y media la *Boca*. Tiene su entrada la *Mira* al *Norte quarta al Nurueste*, y se entra ázia el *Sùr quarta al Sueste*, y boxêa 8. leguas, y 2. tercios esta *Ensenada*. En medio de la *Frente* interior de ella, y enfrente de su *Boca* ay vn *Rio*, que sirve de tránsito â la Porvincia de *Camarines*, y para los despachos de ella: al termino de este *Rio*, hasta otro *Rio* grande, que llega â la *Ensenada de Guinayangan*, tendrà como 3. quartos de legua de ancho la Tierra, que divide los dos Mares, de aguas tan encontradas, q̃ crecen en vna parte, quando en la otra menguan: y en esta Tierra tan angosta ay dos *Camarines* para los Pasageros; que al vno llaman de *Làmon*, y al otro de *Catàntan*; con providencia, de q̃ en vn Mar, y en otro no falten Bantâyes, ô Guardas, para los avisos, y despachos promptos de las Provincias.

201. Saliendo de esta *Ensenada*, y doblando ázia el *Nordeste* su *Punta*, hasta la *Punta*, que llamaban *del Diablo*, y aôra se llama de *Iesus Nazareno*, â devocion del desgraciado Marisçal Governador de estas *Islas*, ô hasta el yà referido *Capalonga*, vltimo Confinante de esta Provincia de *Tayabas*; se hallan

ilan los *Bajos de Dapdàp*, que salen â la Mar afuera 3. leguas: de modo, que es menester pasarlos en plena marêa por encima, por el peligro de sotavêtarse à la Mar alta.

202. Prosiguiendo desde *Maubàn* la *Costa* ázia el *Norte*, se halla la *Isla de Polo* â mano derecha, distante de *Maubàn* como 10. leguas, tendida *Sùr Sudueste*, *Nor Nordeste*, de 2. leguas de ancho, y de largo como 4. leguas, con buen *Surgidèro* â la *Vanda del Sùr* de dicha *Isla*: y junto â ella ay otras 3. *Isletas* pequeñas, y despobladas al mismo Rumbo, q̃ la otra. En esta *Isla de Pòlo* ay *Poblacion* pequeña, y mucha gente vagamunda â la codicia del Oro, de que ay aquì vn *Labadero* de fama: y ay Religioso, y Iglesia nuestra. Enfrente de la *Isla*, y â su *Oeste* està la *Ensenada de Lampòn*, â distãcia de 2. leguas largas, cuya *Boca* tendrà de ancho como legua, y media, y su entrada al *Norueste quarta al Norte*, *y Sueste quarta al Sùr*, distante de *Maubàn* como 12. leguas, y tiene como 8. de *Bòx* esta *Ensenada*. Junto â ella, ázia la tierra adêtro del *Monte*, està *Binangònã*, Administraciõ nuestra, y de la Provincia de *Tayàbas*.

203. Saliendo de la *Punta* de esta *Ensenada* â correr ázia el *Norte* esta *Costa*, se halla la *Ensenada de Vmirèy* de muy poco abrigo, por lo muy ancho de su *Boca*; y mas adelante el *Rio de Valèr*, cuyo *Pueblo*, y *Iglesia* nuestra se vndiò, y quedò hecho *Laguna* en la Pasqua de Navidad del año de 1735. aviendo salido por milagro con vida los dos Religiosos, que alli se hallaban, y aôra se està entendiendo en el remedio de tal ruìna. Desde *Vmirèy*, y *Valèr* ay bastante passo, aunque montuoso, y penoso para *Patabàngan*, *Bongabong*, y *Santòr* de la Provincia de la *Pampanga*; pero ay muchos Aètas, y Infieles, Enemigos declarados de la naturaleza humana.

204. Siguiendo esta *Costa*, se halla el *Puerto*, y *Ensenada de Casiguran*, distante de *Lampòn* 13. leguas, y media; tiene de ancho vna legua la *Boca*, y de *Bòx* 12. leguas, y es la mejor *Ensenada*, que se halla hasta aquì en esta *Contra-costa*. De esta *Ensenada* sale la *Punta de San Ildefonso* 3. leguas, y 1. tercio la Mar afuera, cuya *Cabeza* và bajando ázia el *Sur*, y al *Sueste* forma la mayor *Punta*: y aquì acaba por esta parte la Provincia de *Tayàbas*.

205. Toda la Gente de esta Provincia no se diferencia de la otra. Sus Tributos solo llegan â 2000. Los frutos de la Tierra son Azeyte de Coco, Brèa, Bonòte. Es pobre de Arròz, y por esso no se pagan los Estipendios en esta especie, sino en reales.

CAP. XXI.

DE LA PROVINCIA DE Cagayàn.

206. BOlviendo â la *Punta de San Ildefonso*, desde ella empieza la Provincia de *Cagayàn*, del Obispado de

este nombre, ô de la *Nueva Segovia*. Està esta *Punta* en *Altura* de 15. grados, y 52. minutos, y en 2. grados de *Longitud*. Costeando ázia el *Norte*, â 16. leguas està el *Pueblo de Palànan*, Administraciò nuestra, con vn *Surgidero* bueno en vna grande *Ensenada*, cuya *Boca* tendrà como 3. leguas de ancho de *Punta* â *Punta*, y mira al *Sueste quarta al Leste*, y *Norueste quarta al Oeste*: y en lo interior hace *dos Senos*: el vno grande, cuya *Boca* mira derecha al *Sueste quarta al Sur*, y su linea và derecha â *Catãduanes*, cortando â vn *Bajo* de 4. brazas, distante de la *Punta de S. Ildefonso* 25. leguas largas. El otro *Seno* hace su *Boca* derecha al *Nordeste quarta al Leste, y Sudueste quarta al Oeste*; y en su circunferencia està el *Pueblo de Palànan*, con sus Missiones vivas de *Dicalàyon*, y *Divilacàn*: y prosigue esta *Costa*, y sus *Montes* de tierra adentro llenos de Aètas, Negrillos, y Calingas Gentiles, con algunos razonables *Puertos*, hasta el *Cabo del Engaño*, lugar bien tormentoso, por lo engañoso de sus Corrientes, y Rebezas, y muy peligroso, por estar muy descubierto â los *Nortes*, y sin seguridad alguna.

207. Desde este *Cabo* hasta la *Barra de Apàrri*, y *Ciudad de la Nueva Segovia*, que llaman *Làllo* los Naturales de aquella Tierra, avrà como 15. leguas de distancia. Desde esta *Ciudad* hasta *Camalayùgan*, que està en el *Rio* de su entrada, avrà vna legua; y desde *Camalayùgan* hasta la *Barra del Rio de Apàrri*, que es fondable, y capàz para Pataches, avrà 3. â 4. leguas. Càe esta *Barra* derecha al *Norte*, y es por donde desagua el *Rio* grande llamado *Tajo*, que nace de los *Montes de Santòr*, en la *Pampanga*, y viene cortando toda esta Tierra. En reconociendo esta *Barra*, es necessario orzar, ô arribar, por zafarse de *dos Bajos*, que tiene, y llegan hasta enfrente de la Iglesia del *Pueblo de Apàrri*: el vno llamado *Linào* â la *Vanda del Oeste*; y el otro llamado *las Salineras* â la *Vanda del Leste*. Està esta *Ciudad* situada al *Sudueste quarta al Sur* de dicho *Cabo*, en 18. grados, y 15. minutos de *Altura*, y en 2. grados, y 30. minutos de *Longitud* al *Oeste*; y es *Cabezèra* de esta Provincia, y *Fundacion* del Governador Don Gonzalo Ronquillo, en q̃ tiene su Silla, y Iglesia el Señor Obispo, y reside el Alcalde mayor en ella, y ay vn *Presidio* de Infanteria, contra los Indios alzados, q̃ llaman *Irràyas*: y al *Leste* de esta *Ciudad* està la *Laguna de Cagayàn*, que boxêa de 9. â 10. leguas.

208. Corre la linea, que divide â esta Provincia de *Cagayàn* de la de *Ylòcos*, *Norte Sùr*, desde los *Montes de Caravallos*, desde 5. leguas, y media â la *Costa del Oeste*, hasta 20. leguas de ancho, ázia la *Costa del Leste*, y tiene de largo *Norte Sùr* 53. leguas, y por lo mas ancho hasta 25. leguas; y remata esta Provincia en la *Altura* de 16. grados, y 14. minutos, vn poco mas arriba de *Santo Thomas de Villanueba*, que es de la *Pampanga*.

En

En cuyos áſperos *Montes* ay Gentes muy montaràzes, y las *Poblaciones* eſtàn tendidas â las orillas del *Rio Tajo*. En el Centro de eſta Tierra en 17. grados, y 5. minutos de *Latitud*, y 3. grados, y 5. minutos de *Longitud* al *Oeſte*, eſtà la Tierra llamada de *Ytùi*, donde aôra ay otra *Fuerza* en vn Sitio llamado *Itugud*, contra las invaſiones de las Gentes bárbaras de aquellos *Montes*; baſtantemente vtil à las 5. Provincias, de que es Centro eſta Tierra.

209. Por la *Cabeza* de eſta Tierra deſde la *Barra de Aparri* ſe coſtèa *Leſte Oeſte* haſta lo alto de los *Caravallos* diſtancia de 14. leguas: y â 2. leguas de los *Caravallos* ay vna *Punta*, que llaman *Balaynacira*, que tiene vna *Piedra* ahogada con vna vara de agua encima, por lo qual es meneſter apartarſe de tierra, huyendo de eſta *Punta*. Mas adelante eſtà la *Punta de Pàta*, y lo reſtante haſta *Aparri* es yà *Playa* limpia; ſalvo 1. *Bajo*, que càe enfrente de *Abulùg*.

210. Sobre la *Cabeza de los Caravallos*, â diſtancia de 3. â 4. leguas al *Norte*, eſtà vna *Isla* llamada *Dalupìri*, y junto â ella, y encima eſtà la principal *Isla de Babuyànes*, llamada antiguamente *Fuga*, yà poblada de otras 4. *Islas* circunvecinas, y adminiſtrada por la Religion Dominicana, con toda la Provincia de *Cagayàn* yà dicha: y junto â *Babuyànes* otras dos Miſſiones en 2. *Isletas* llamadas *Batàn, y Calaìan*: y â vn lado de *Babuyànes*, y mas abajo *Norueſte Sueſte* ay otra *Isla* llamada *Camiguìn*, *Pueblo* de eſta Provincia. Encima de los *Babuyànes* 50. leguas en 19. grados de *Altura* eſtà *Isla Hermoſa*, que era del Govierno de Manìla, y aôra es del de China: y ſe perdiò vna admirable Eſcala para *la China*, *Japòn*, y la *Corea*, que eſtà entre *Japòn*, y *China*. Eſtà diſtante *China de Isla Hermoſa* 19. leguas Eſpañolas â ſu *Norueſte*. Deſde *Isla Hermoſa* al *Nordeſte quarta al Leſte* eſtàn *Los Lequios*, que ſon 7. *Islas*, y la mayor, que es el *Lequio grande*, eſtà en 26. grados, y 40. minutos de *Altura*, â diſtancia de 85. leguas. Y de *Los Lequios* â *Japòn* otras 85. leguas, derecho al *Norte*. Y deſde *Isla Hermoſa* haſta la *Corèa*, *Nor Nordeſte*, 165. leguas Eſpañolas.

211. Es fertil de ſu naturaleza eſta Provincia, aunque los Vientos, y deſabrigo ſuelen eſterilizarla. Se coge Cera, Braſil, Evano, y otras Maderas de eſtîma; y no ſon de menos los Texidos de Algodòn, q̃ allì ſe labran; y gran numero de Venados, cuyas pieles aprovechã, y con ellas comercian. La Gente es alentada, y fornìda, buena para Guerra, y Sementera.

212. Los Tributos, que aôra ſe numèran (fuera de otra mucha Gente vagamunda, y de los de menor hedad, que aûn no entran en quenta) ſon 7ll036, cada Tributo dos Perſonas: los 6ll119. de quenta de ſu Mageſtad; y los 917. de quenta de particulares Encomiendas.

213. En eſta Provincia ay *Pre-*

sidios en *Lallo*, y en *Ytugùd*, y otras 4. *Fuerzas* en *Tuàu*, *Cabàgan*, *Capinàtan*, y *Cavitùnga*.

CAP. XXII.

DE LA PROVINCIA DE Ylòcos.

214. Corre el *Obispado de Cagayàn* por toda la Provincia de *Ylòcos*, que empieza en *Los Caravallos*, desde vn *Pueblo* llamado *Bàngui* immediato â ellos: y corre la linea, que divide estas dos Provincias, *Norte Sur*, desde *Bàngui*, hasta el *Rio de Dalandàn* 33. leguas de largo, y de ancho â la *Costa del Oeste* 6. leguas por donde mas, y 3. leguas por donde menos. En la mediania de este Camino, en *Altura* de 17. grados, y 46. minutos està la *Isla de Bigàn*, cerca de la *Costa*, y junto â ella el *Rio* nombrado con este nombre; y en su immediacion està *la Villa Fernandina*, *Fundacion* del Governador Guido de Lavezares, en obsequio de Don Fernando Hijo del Señor Phelipe II.

215. Toda esta *Costa* està llena de *Poblaciones* de Gente Christiana, pero su *Fondo* son *Montes* àsperos con Negros, y Ygolôtes. Tiene esta Provincia algun Oro, y Arròz, y mucho Algodòn, de que se fabrican vnas Mantas gruessas, que las llaman *Mantas de Ylòcos*, y se hacen otros varios Texidos finos de *Terlingas* llanas, y de borlilla, que se apetecen mucho. La Gente es domèstica, bien agestada, y entendida. Se numèran en esta Provincia 10U041. Tributos enteros de â dos Personas capaces de Padròn: los 9U463. de quenta de su Magestad; los 528. de quenta de Encomiendas de Particulares; y los 50. de Mestizos Sangleyes, que no entran en el Ramo de las Boletas. En toda esta *Costa*, que corre *Norte Sùr*, y càe al *Oeste*, se hallan los *Puertos de Currimào*, *Salomàgue*, *Sòlonsòlon*, *Calosìtan*, *Maycavàyan*, *y Narbacàn*. Y enfrente de esta *Costa* al *Oeste* ay muchas *Isletas* esparcidas en la Mar afuera.

CAP. XXIII.

DE LA PROVINCIA DE Pangasinàn.

216. Esde el *Rio de Dalandàn* hasta el *Puerto de Subic* corre esta Provincia de *Pangasinàn Norte Sur*, con el mismo *Fondo* de Tierra de *Ylòcos*, con poca diferencia. En su *Costa* se halla â 2. leguas, y media vn buè *Puerto* junto â *Balànac*, y *Bàuan*. Y desde aqui empieza â formarse la *Ensenada grande de Bolinào*, que toma el nombre de la *Punta de Bolinào*, donde acaba el *Obispado de Cagayàn*, y empieza el *Arzobispado de Manila*. Està esta *Punta* en 4. grados, y 44. minutos de *Longitud* al *Oeste*, y en *Altura* de Pòlo de 16. grados, y 30. minutos, y boxêa la *Ensenada* como 25. leguas: mira derecha al *Norte* su-

Bo-

Boca, y tiene de ancho 7. leguas: â sus dos lados ay 2. *Bajos*: el vno, que mira al *Leste*, apartado de la Tierra firme como vna legua, y 2. tercios; y el otro, que mira â la *Punta de Bolinào*, con vna *Isleta*, apartado como 2. leguas, y 1. tercio *Sùr Sueste*, *Nor Nordeste*. Y en este mismo Rumbo, dentro de la misma *Ensenada*, se halla otra *Isla* prolongada, 4. leguas, y 2. tercios; apartada de la Tierra firme poco mas de vna legua, y rodeada de *Bajos* por la *Vanda del Leste*, distante lo vltimo de ellos de la Tierra firme como 3. leguas, incluyendo la dicha *Isla*. Y doblando esta ázia el *Oeste*, dentro de la misma *Ensenada* grande, ay otra *Ensenada* pequeña, prolongada ázia al *Oeste*; su *Boca* al *Leste*: y tendrà 2. tercios de vna legua de ancho, y boxêa como 4. leguas, y media: y mas adelante el *Rio de Lingayèn*, por donde desagua el grande de la *Pampanga*.

217. Desde *la Punta de Bolinào* prosigue la *Costa* al *Sùr*, donde se encuentran la *Punta de Agno*, *Punta de Pàyo*, *Isla de Culebra*, y *Las dos Hermanas*. Y por entre estas *tres Islas* se entra â las *dos Ensenadas*: la vna, que forma la *Punta de Pàyo*; y la otra, que forma la *Punta de Masìngloc*, ambos buenos *Surgideros*, y Resguardos para todos los Vientos, salvo el Vendabàl, que està descubierto. Desde el *Cabo de Bolinào*, hasta el de *Masìngloc* avrà 18. leguas, y 1. tercio de distancia. Desde *Masìngloc*, costeando al *Sùr Sueste* â 9. leguas, y media, està la *Playa honda*, ô *Paynauen*, bien conocida de los Navegantes. Y en esta dicha *Costa* se hallan 3. *Bajos* distantes de Tierra como vna legua, y dista vno de otro 4. leguas, y media, desde el del *Norte*, al del *Sur*.

218. Desde *Playa honda* se camina al Rumbo del *Sudueste*, para llegar â la *Punta de Capònes*, y desde allì â la *del Frayle*, y se dà la buelta al *Sueste*, para entrar en el *Puerto de Sùbic*, cuya *Boca* hace *Nordeste Sudueste*, y tiene de ancho como legua, y media, y boxêa esta *Ensenada* 12. leguas, ensanchando en lo interior de ella hasta 3. leguas, y media. En medio de la *Boca*, y siguiendo derecho su Rumbo, ay *tres Islòtes* en fila, distantes el vno del otro la misma distancia de legua, y 2. tercios, que vienen â hacer medio, que corta la *Ensenada* â lo largo. Y aquì acaba la Provincia de *Pangasinàn*, y empieza la Jurisdicion de *Marivèlez* desde *Mòrong*.

219. Adviertese, que toda la *Costa* dicha desde la *Punta de Bolinào*, hasta la *Punta de Sùbic*, contados los *Pueblos* Christianos, que estàn de Cordillera, y pertenecen â la quenta de esta Provincia, es lo que se llama *La Tierra de Zambàles*, que aunque antiguamente eran Infieles, yà es buena Christiandad conquistada, y cultivada por el zelo de los Padres Agustinos Descalzos, que se internaron desde *Marivèlez*.

220. Toda esta Tierra con su Gente, y Frutos se diferencia en

poco de la de *Ylocos*. Sus Tributos (en el modo yà dicho) son 14U661: los 11U538. de Encomienda de su Magestad, y los 3U123. de Encomiendas de Particulares.

CAP. XXIV.

DE LA JVRISDICION DE Marivelez.

221. DEsde *Calumpāg* hasta la *Punta de Cabcàben* (q̃ es travesìa de *Norueste quarta al Oeste, y Sueste quarta al Leste*) se forma la *Boca de la Baia de Manila*, que mira al *Sudueste quarta al Oeste*, y tendrà de ancho como 3. leguas. Y en el medio de ella està la *Isla*, q̃ llaman aôra *del Corregidor*, y es la que siempre se hà llamado *Isla de Marivelez*; Tierra alta, que siempre hà servido, y sirve de *Atalaya*; y serà de 2. leguas escasas de largo; y vna escasa de ancho, que corre *Norueste Sueste*, distante 7. leguas de *Manila*, *Nordeste quarta al Leste, y Sudueste quarta al Oeste*: y aquì es donde se encienden Fuegos, para avisar de las Embarcaciones, que aportan â *Manila*. Antiguamente no avia mas *Poblacion* perteneciente â esta Jurisdicion; y aôra yà tiene agregados algunos mas *Pueblos*, y entre ellos vno con el nombre de *Marivelez*, donde oy vive el Corregidor, que los govierna. Tiene esta *Isla del Corregidor* â su *Leste* â media legua la *Isla de Pulicavallo* yà dicha, y al *Sueste* de esta *el Frayle*, que es vn *Farellòn, ò Peña* alta.

222. Saliendo de *Cabcàben*, y governando al *Sudueste* la Mar afuera, se passa por entre *Las Puercas*, y *La Monja*, que està en *Altura* de 14. grados, y 26. minutos, y de *Longitud* en 4. grados, y 10. minutos, y esta es la vna *Boca de la Baia*; y la otra entre *Pulicavallo*, y *el Frayle*: y desde aquì se govierna al Rumbo de *Sudueste* hasta montar la *Isla de Fortùn*, que està en 14. grados, y 10. minutos largos de *Altura*, y en 4. grados, y 7. minutos de *Longitud* al *Oeste*. A la *Vanda de Cabcàben*, y â sus Espaldas estàn los *Pueblos de Marivelez*, *Bagac*, *y Mòrong* proprios de esta Jurisdicion, y seguidos en Cordillera à la *Costa*, que mira al *Sudueste quarta al Sùr*, para ir al *Puerto de Sùbic*, donde se acabò la Provincia de *Pangasinàn*. Y â la *Vanda de Marigondòn, y Calumpāg*, que estàn enfrente de *Cabcàben*, està el *Pueblo de Marigondòn*, la Estàcia de *Naic*, y la *Punta de Palicpican*, costeando ázia *Cavite*.

223. Sus Tributos enteros de â dos Personas son 540: los 340. de Encomienda de su Magestad; y los 200. estaban encomendados al Colegio de San Ignacio de Manila, para la satisfacion de los Estipendios de quatro Religiosos Operarios: cuya Encomienda estaba puesta en el Pueblo de *Marivèlez*. Pero yà cediò, catorce años hâ, el Colegio esta Encomienda, y los Operarios se mantienen; y todos son Tributos Reales. Los Naturales son Tratantes de Ma-

de-

deras, por averlas muy buenas en aquellos *Montes*.

CAP. XXV.

DE LA PROVINCIA DE la Pampanga.

224. ENtrando por *Marivèlez* en la *Baia de Manila*, â dos leguas, y media, passado *Cabcàben*, vltimo *Pueblo* de la Jurisdicion de *Marivèlez*, està *Batàn* confinante, y primero de la Provincia de la *Pampànga*. Y boxeando la dicha *Baia*, và prosiguiendo esta Provincia con varios *Pueblos*, hasta llegar â ponerse enfrente de *Carbonèras*, distancia de *Batàn* 6. leguas. Y por aquì se và entrando â Tierra adentro por los *Montes* con dos lineas: la vna, que tira derecha al *Leste* hasta *Pãtabàngan*, que yà confina con la Tierra, y *Costa de Valèr*, y *Cassigùran*; y la otra linea, que corre al *Les Nordeste*, hasta darse la mano con las Tierras del dicho *Cassigùran*; dejando en medio de estas dos lineas los *Rios*, *Grande*, y *Chico de la Pampànga*, que nacen de ázia los *Montes de Santor*; con algunos *Pueblos* â sus *Riberas*, y el *Monte* grande *de Arayat*, y lo que se llama *México*: de modo, que tendrà esta Provincia como 28. leguas de largo al *Leste*, y *Les Nordeste*, y de ancho de 13. â 14. leguas. El *Rio Grande* se estiende ázia el *Norte*, y *Rio de Cagayàn* por *Cabanatùan*, *y Santòr*; y el *Rio Chico* và â desaguar â la *Ensenada de Bolinào*, por *Lingayèn*, y ambos juntos vienen â verter por *Canàva*, *y Quingua* hasta la *Baia de Manila*, por varios Ramos.

225. Pertenece esta Provincia al *Arzobispado de Manila*. Es Tierra fertil de Arròz, Azucar, y Madera, de que se abastece mucho la *Ciudad de Manila*; pero son muchos, y muy ásperos los *Montes* en lo interior de la Tierra, con muchos *Ylongòtes* Infieles, y Apóstatas, toda Gente con toda singularidad bárbara, en cuya reduccion trabaja la Religion Agustiniana con Missiones vivas, como por *Cagayàn* la Dominicana, y por la *Contra-costa de Valèr* la Nuestra; porque todo lo mas del migajòn de esta *Tierra de Luzòn* està infestado de èstas varias Naciones bárbaras, que despues de muchos años de vivas Missiones, rara es la Persona, que se domestîca, y rara la que domesticada no apostâta, para herir, y matar, que es toda su gloria.

226. La Gente de Pueblo es bien agestada, y entendida, y de fidelidad conocida, por lo qual siempre se conserva el *Tercio* de la Gente Pampanga en esta *Ciudad de Manila*, y su *Infanterìa* en varios *Presidios* de estas *Islas*. Tendrà aôra esta Provincia 10U145. Tributos enteros (en la manera yà dicha) los 8U155, y medio de Encomienda de su Magestad; los 870. de Mestizos Sangleyes fuerà de Ramos; y los 1U119, y medio de Encomienda de Particulares.

CAP. XXVI.

DE LA PROVINCIA DE Bulacàn.

227. PRovincia de *Bulacàn* se llama del *Pueblo de Bulacàn*, q̃ es su *Cabezera*, donde reside el Alcalde mayor, y Capitan â Guerra. Està â las Espaldas de la *Baìa de Manila*, â su *Nordeste quarta al Leste*, en Tierra firme, pero circundada de varios *Rios*, y *Esteros* de Mar, en 14. grados, y 55. minutos de *Altura*, y 3. grados, y 32. minutos de *Longitud*. Los confinantes de esta Provincia son *Macabèbe* de la *Pampanga* por la *Vanda del Norueste*; y por la *Vanda del Sueste Tambòbong*, de la Provincia de *Tòngdo*. Tiene de circunferencia esta Provincia como 28. leguas, en *Figura* casi *quadrada*. Acaba en *Calumpìt* por la *Vanda del Norueste*, y en *Polo* por la del *Sueste*.

228. Es Tierra fertil de Arròz, Tabacâles, y algunos Ganados por algunas Estancias, que ay en ella. En el termino de *Meycauayàn*, junto â *Pòlo*, està la antigua *Pedrera* de la Piedra de mas fama para Obras, que ay en esta Tierra: y de aqui saca el Rey la Piedra para sus Reales Obras. La Gente es mas tratable, y dispierta que otras, por la cercanìa â *Manila*. Sus Tributos son 5U250. en la forma dicha: los 4U546. de Encomiendas de su Magestad, y los 704. de Encomiendas de Particulares. Sin grã numero de Mestizos Sangleyes, y otros Vagamundos, que por ser del Ramo de Boletas, no se numèran.

CAP. XXVII.

DE LA PROVINCIA DE Tòngdo.

229. LA Provincia de *Tòngdo* tẽdrà como 25. leguas en Cõtorno: y viene corriendo esta Provincia entrando por la *Barra de Manila*; y apartandose, â poca distancia, al *Nor Norueste*, se navega por el *Estero de Binòndoc*, hasta llegar â *Tòngdo*, no lejos, y es la *Cabezera* de esta Provincia, y de allì se prosigue como legua, y media hasta *Tambòbong*, vltimo *Pueblo* por esta parte, y confinante de *Pòlo*, de la Provincia de *Bulacàn*; dejando â la mano izquierda la *Barra de Bãcusày*, que es vna *Bocana de la Baìa de Manila*; y allì estàn las *Calèras* de Almeja, para el consumo de la Càl para las Obras.

230. Bolviendo otra vèz â ponerse en la *Barra de Manila*, buelve â correr esta Provincia, costeãdo ázia el *Sur* la *Baìa*, en cuya *Costa* se hallan los *Pueblos de Santiago, la Hemita, Malàte, Parañaque*, y aquì acaba confinando con *Bacòor*, de la Jurisdicion de *Cavite*, quedando â las Espaldas *Pasày, S. Lazarò, y Dilào*. Por la *Barra de Parañaque* (dõde estàn las *Calèras del Rey*) sube vn *Estero* aislando â toda la Tierra de *Manila*, has-

ta

ta que se dà la mano con el *Rio de Pàsig*, que baja de la *Laguna*, por entre *Pandacan*, y *Santa Ana*.

231. Corriendo este *Rio de Pàsig* desde la misma *Barra de la Bàia*, por donde desembôca, y subiendo Rio arriba, llega la Jurisdicion de esta Provincia hasta la *Laguna de Bài*, con varios *Pueblos* â las Riberas del mismo *Rio*, y parte de los *Montes de Paynaàn*, *San Isidro*, *San Mathèo*, y otros: y por aquì confina con la Provincia de *Bài*, que empieza con su *Laguna*, desde *San Pedro Tunasàn*; quedando incluìda en esta Provincia toda la Tierra firme de la *Isla de Manila*.

232. En esta Provincia ay algunos Frutos de Sementèras, Huertas, y Oficios de toda mechánica. Y siendo tan sin numero el Gentîo que encierra, no son muchos los Naturales de esta Provincia, que se hallan: porque solos 6U361. Tributos enteros son los que se numèran: los 5U670. de Real Encomienda; y los 691. de Encomiendas de particulares Personas. Es innumerable en esta Provincia la Mestizerîa, que se incluye en el Ramo de Boletas; y los Sangleyes de la Alcayzerîa: y toda la variedad de Gentes de las Naciones Estrangeras: de modo que en esta Provincia està vna como confusion de Babilonia; porque comprehende â *Manila*, y â los *Arrabales* de ella.

CAP. XXVIII.

DE LA PROVINCIA DE la Laguna de Bài.

233. Sta *Laguna*, mirada en su *Centro*, està en *Altura* de 14. grados, y 45. minutos, y en *Longitud* de 3. grados, y 10. minutos al *Oeste*. Tiene de largo desde *Biñan*, à *Siniloan* (q̃ es *Nordeste Sudueste*) 11. leguas largas: y de ancho desde *Morong* hasta *Bài* (q̃ es *Nordeste Sueste*) 9. leguas, y media, y toda ella boxêa 36, ô 37. leguas. Su *Boca* la forman las 2. *Puntas de Butìng* â la *Vanda del Sùr*, y la de *Tàytày* â la *del Norte*; y tiene de ancho 2. leguas: en medio de esta *Boca* estàn 2. *Isletas*; la de *Taguì* al *Norte*; y la de *Agonòy* al *Sùr*: la de *Taguì* tendrà como legua, y media de largo, y media de ancho; y la otra es menos larga: y entre ellas, y las dichas *Puntas* ay *Passage* de Embarcaciones de mediano porte.

234. En medio de esta *Laguna* està vna *Isla* llamada *Talim*, prolongada de *Nordeste* â *Sueste* 3. leguas, y media, y su ancho de *Nordeste* â *Sudueste* vna legua, y 2. tercios. Con esta *Isla* se forman en la *Laguna* 2. *Bocas*: la vna, que llaman *Quinabutàsan* â la *Vanda del Norueste*, y tiene su Rumbo Céntrico de *Nordeste quarta al Norte*, y *Sudueste quarta al Sùr*; y tendrà como legua escasa de largo la Canàl, ô Embocadero, y como 1. quarto de legua de ancho. La o-

tra *Boca* corre *Nordeste Sudueste* â la *Vanda del Sueste*; y tiene de ancho 2. leguas escasas, contrapuesta la vna *Punta de Talim*, al *Sueste*, con *Pila*; y con la otra *Punta* de dicha *Isla*, â esta misma *Vanda*, se forma otra *Boca*, contrapuesta la *Punta de Jalajala*, que mira derecha al *Sudueste*, con la *Punta del Sueste de Talim*; y esta *Boca* corre *Norueste Sueste*, y tiene de ancho vna legua larga: y en la misma *Punta de Jalajala* sale otra *Punta* pequeña, que llaman de *Ynoor*, que forma con *Jalajala* vna *Ensenada*.

235. Esta *Punta de Jalajala* sale tan afuera â la *Laguna*, que no solo la estrecha con la *Isla de Talim* en el modo dicho, sino con la *Costa de Pila*, dejando *Passage* solo de legua, y media. Y desde aquì hace vn *Recodo*, ô *Rinconada*, *Nordeste quarta al Leste*, hasta *Similoan*, de 4. leguas escasas de largo, y 2. leguas de ancho. Y por la *Vanda de Quinabutasan* hace tambien otra *Rinconada* al *Norueste*, que llaman *la Rinconada de Morong*, de poco boxêo.

236. Por encima de *Similoan* estàn los *Montes de Caboan*, y *Daraetan*, *Norte Sur*, y hasta ellos se estiende por aquì esta Provincia, y se dà la mano, con poca distancia, con los *Mares de Maubàn*, y con el *Puerto de Lampon*, *Leste Oeste*, doblando solo el *Monte*, hasta caèr â la *Contra-costa de Valer*. Por encima de *Pila* estàn los Mõtes de *S. Pablo*, *Bai*, *Lilio*, *Nagcarlang*, *Mahaybay*, por donde confina, *Norte Sur*, con la Provincia de *Tayabas*. Por encima de *Pagsanghan*, *Norueste Sueste*, se passa â los *Montes de Cavinti*. Todos los demàs *Pueblos* pertenecientes â esta Provincia estàn en Cordillera â las *Riberas de la Laguna*, empezando desde *S. Pedro Tunasan*, y corriendo â mano derecha todo el boxêo de la *Laguna*, hasta rematar en *Morong*, y en su *Rinconada*; quedando como en el medio de este boxêo *Pagsanghan*, que es la *Cabezera* de esta Provincia.

237. El principal Trato de esta Provincia es entrar â Manila Vino de Coco, Buyo, y Bonga, y son cortas sus Sementèras, por lo mucho que redunda la *Laguna*, con summo perjuicio de los *Pueblos* de su *Ribera*. Son muy buenas las Maderas, que se sacan continuamente de esta Provincia, para las fabricas de Galeônes; con cuyos cõtinuos Cortes està muy gravada esta Provincia. Los Tributos, q̃ aquì se numèran, son 8U122: los 7U716. de Encomienda de su Magestad; y los 406. de Encomiendas de Particulares.

CAP. XXIX.

DE LA PROVINCIA DE Balayan, ò Taal, llamada Comintan.

238. Or los Montes de *Lilio*, y *Nagcarlang* se viene â caer, de *Norte* â *Sur* â *Tiaong*, de la *Costa de Tayabas*, dejando Tierra adentro el *Pueblo del Rosario*, donde empieza la Pro-

vin-

vincia de *Balayàn*; y â diſtancia de 6. leguas eſtà la *Punta* de *Galbàn*, en *Altura* de 13. grados, y 44. minutos, y de *Longitud* 3. grados, y 5. minutos al *Oeſte* de *San Bernardino*: y ſiguiendo al *Oeſte* â diſtancia de 6. leguas largas eſtàn la *Punta de Lòbo*, en donde hace la *Enſenada de Batàngas*, que tiene de *Boca* 4. leguas eſcaſas, y boxêa de 6. â 7. leguas, y ſe hallan aquì los *Pueblos de Bàvan*, y *Casàysày*: y en la circunferẽcia de eſta Tierra muchos veſtigios de Minas de Oro antiguas, de que no hà hecho caſo la pereza, por burlar â la codicia.

239. Saliendo de eſta *Enſenada*, y doblando la *Punta* de *Calùmpang*, (que ſuelen llamar de *Casàysày*) â diſtancia de 2. leguas largas, eſtà la *Enſenada* de *Taâl*, y *Balayàn*, que tiene de *Boca* 3. leguas largas, y boxêa 6. leguas, y media largas: y al *Sùr* de la *Punta de Calùmpang*, diſtante como 2. tercios de legua, eſtà la *Isla de Maricàban*, ô *Mal-acàban* (donde el Governador Gomez Perez Daſmariñas, y ſu Gente acabaron malamente ſu vida, âmanos de traydores Chinas) tendida de *Norueſte quarta al Oeſte*, y *Sueſte quarta al Leſte*, de 2. leguas largas de ancha, y 4. de larga, y remata en *Punta*, que es la que llaman *del Azùfre*, por el que ſe ſaca de aquella Tierra; y tiene eſta *Punta* immediatos *tres Mogòtes*, que la rodèan. Entre eſta *Isla* de *Maricàban*, y la *Punta* del *Eſcarzèo* tienen ſu *Paſſage* los Navios, que vienen de Nueva Eſpaña, por el Rumbo del *Oeſte quarta al Norueſte*, y *Leſte quarta al Sueſte*, haſta la *Punta de Santiago*, para embocar en *Manila*.

240. A diſtancia de legua, y media de eſta *Enſenada de Taàl*, Tierra â dentro, eſtà la *Laguna*, q̃ boxêa 9. leguas, y de ella ſale vn *Rio* â la *Enſenada*: y en medio de eſta *Laguna* eſtà vna *Isla*, *Volcàn de fuego*, de que ſe dà en eſta *Deſcripcion* noticia, que tiene de largo vna legua eſcaſa, y de ancho media legua, y corre *Nordeſte Sudueſte*; y por la parte del *Sudueſte* aỳ vn *Islòte*, ô *Peñòn* pegado â ella. Y eſta es la *Laguna*, que llaman de *Bombòn*, de donde antiguamẽte tomaba el nombre la dicha *Enſenada*.

241. Saliendo de eſta, y doblando vna *Punta*, â diſtancia de media legua, eſtà la *Enſenada de San Pedriño*, de legua, y 1. tercio de *Boca*, y de *Box* 2. leguas, y media; y â 2. leguas, y 1. tercio eſtà la *Punta de Santiago* tan conocida. En doblando eſta, â 5. leguas eſtà *Liàn*, y â vna legua *Nagsùbug*, y la *Punta del fuego*. Proſiguiendo eſta *Coſta* por entre la *Punta del fuego*, y ſu frontera la *Isla de Fortùn*, â 3. leguas, y media, al *Norte quarta al Nordeſte* eſtà la *Punta de Calùmpang*, que hace *Boca* con la *Isleta de Pulicavallo*, para entrar en la *Baìa de Manila*: y â diſtancia de vna legua, y 2. tercios eſtà *Marigondòn*, donde acaba la Juriſdicion de *Marivèlez*, y la divide de la Alcaldìa de la Provincia de *Balayàn*.

242. Esta Provincia de *Baiayàn* es yà del Arzobispado de Manila: es de poca circunferencia: sus Frutos principales son Ajos, y Cebollas, y algunos Texidos de Mantas. Sus Tributos son 3U151. los 2U016. de Encomienda de su Magestad, y los 1U135. de Encomiendas de Particulares.

CAP. XXX.

DE LA JVRISDICION DE Cavite.

243. EN la *Baìa de Manila* (que boxêa, como 30. leguas) està el *Puerto de Cavìte*, â vista, y al *Sur de Manila*, en distancia de 3. leguas por el Mar, y de 5. ô 6. por Tierra, y es vna *Punta de Tierra encorbada*, q̃ sale al Mar; y por esso los Indios le llaman *Càvit*, que quiere decir *Garabàto*, ô *Anzuelo*, y de aquì los Espanoles le llaman *Cavìte*; pero su proprio termino es *Tangvày*, q̃ significa *Punta de Tierra, que sale al Mar*, y assi le oygo nombrar â este *Puerto* entre los que se precian de hablar el Idioma Tagalo.

244. Es *Puerto* cerrado â todos los vientos, salvo al *Nordeste*, â donde mira su *Boca*. Esta se forma entre *Bacòor*, y la *Punta*, que llaman *de la Ribera*, y tendrà de ancho legua, y tercio, y de poco *Fondo*, que no puede entrar, ni salir Galeòn cargado. Boxêa este *Puerto*, como 8. leguas. Saliendo de èl, y doblando la *Punta de la Ribera*, â 4. leguas al *Oeste*, està el *Bajo* de Arena, que llaman *de San Nicolas*, que mira *Norte Sur* con la *Boca del Rio de Cañas*, apartado de la *Punta* de dicho *Rio*, como vna legua; y lo largo de este *Bajo* corre *Leste Oeste* en aumento de agua, hasta la *Punta de la Ribera*. La *Altura de Cavìte* es de 14. grados, y 30. minutos, y la *Longitud* de 3. grados, y 36. minutos al *Oeste de San Bernardino*.

245. En *Cavìte* empieza su Jurisdicion, q̃ es distinta de la de las Provincias con su Justicia mayor, que es el Castellano de la *Real Fuerza de S. Phelipe* de dicho *Puerto*. Esta Jurisdicion comprehende tambien â los 4. *Pueblos* de *S. Roque*, *Bacòor*, *Cavìte el Viejo*, y *Binacàyan*: los 3. vltimos en la *Costa de la Baìa de Manila*, y el otro en la Tierra firme del mismo *Puerto*. Y en todos se numèran hasta 1U211. Tributos: en que no entra la multitud de Bagamundos, Gente de Ribera, Sanglèyes, y Mestizos, y algunos Espanoles de Marineria, y Maestrànza.

CAP. XXXI.

DE LA PROVINCIA DE Lèyte.

246. LA Provincia de *Leyte* comprehende en su Govierno â las dos *Islas de Lèyte*, y *de Samàr*, ô *Ibàbao*, ambas immediatas, que solo las divide el *Estrecho de San Iuanico*, de

vna

vna legua de ancho.

Isla de Samàr. 247. Es la *Isla de Samàr* âſpera, y montuôſa; pero en ſus llanos fertil, y abundante de Arròz, Cera, y Abacà, de que hacen Mantas, para veſtirſe. Es muy poblada de Maderas buenas para fábricas de Navios; y ſe fabricaron dos en la *Coſta de Ibatàn*, en tiempo del Governador Don Alonſo Faxardo. Llámaſe *Samàr* por la parte, y *Coſtas* de adentro de las *Islas*; y por la de afuera, que mira al Mar ancho, la llaman *Ibábao*. Es caſi *Triangulàr* ſu *Figura*, que la forman las 3. principales *Puntas* del *Eſpiritu Santo*, *Baliquàto*, y *Guiguàn*, aunque en el *Eſtrecho de S. Iuanico* forma vno como *Codo*.

248. El *Cabo del Eſpiritu Santo*, (que es la principal, y primera *Punta*, que ſe mira, y halla, al venir â eſtas *Islas*) eſtà en *Altura* de 12. grados, y 27. minutos, y en 1. grado, y 25. minutos de *Longitud* al *Leſte de S. Bernardino*. Corriendo eſta *Coſta* al *Sur quarta al Sueſte*, diſtancia de 15. â 16. leguas, ſe toma el Rumbo de *Sur Sueſte*, haſta la *Punta*, y *Islèos de Guiguàn*, cuya *Punta* eſtà en *Altura* de 11. grados, y 14. minutos, y de *Longitud* en 1. grado, y 50. minutos al *Leſte*; y ſe camina por vna *Isla*, que mira al *Sueſte*, la qual diſta de la *Punta*, como vna milla. Entre el *Cabo del Eſpiritu Santo*, y *Guiguàn*, â diſtancia de 19. â 20. leguas del dicho *Cabo*, ſe halla vn *Puerto* llamado *de Borònga*: y al *Norte* de èl eſtà otro *Puerto* llamado *Sulat*; en diſtancia de 2. â 3. leguas, con 3. *Islètas* en *Figura de Triángulo*, dentro del miſmo *Puerto*: y â 4. leguas, y media mas al *Norte* ay otro *Puerto* llamado *Tùbig*; y al *Leſte* de èl 1. *Islòte* llamado *Pòlo*: todos ſon deſabrigados â la *Briza*, y parte al *Norte*. Deſde *Borònga*, proſiguiendo la *Coſta* àzia *Guiguàn*, à diſtancia de 3. leguas, y media, ſale vna *Punta* llamada *Agdàan*, que forma 2. *Puertos*: vno por la *Vanda del Norueſte*, y otro por la *Vanda del Sueſte*.

249. Doblando la *Punta de Guiguàn*, corre la *Coſta* al *Norueſte quarta al Norte*, dexando â la *Vanda del Sùr* 5. *Islòtes* no diſtantes vno de otro, ni diſtantes de la *Punta*, y ſe và â la *Punta de Palaguìgan*, diſtancia de 5. â 6. leguas. Y de aquì corre al *Oeſte*, haſta la *Punta de Capinis*, diſtancia de 5. â 6. leguas. Y deſde dicha *Punta* al *Oeſte* ſe entra por el *Eſtrecho de S. Iuanico*, y deſde ſu mediania haſta *Capinis* avrà de diſtancia de 6. â 7. leguas, y la *Boca del Eſtrecho* como vna legua de ancho, y corre *Nordeſte quarta al Leſte*, y *Sudueſte quarta al Oeſte*; y por la parte, q̃ mira â eſte vltimo Rumbo, eſtà atraveſada, junto â la *Boca*, vna *Isla* llamada *Paràſan* de 4. eſquinas, de 3. leguas de largo, y 2. de ancho. Deſde eſte *Eſtrecho*, eſto es, deſde la *Punta de Lalaviton*, ſe coſtêa haſta la *Punta de Gibàtang* 18. ô 19. leguas, por entre la dicha *Isla*, y otras *Islètas*, que corren en la *Coſta*, de *Punta* â *Punta*, de *Sueſte* â *Norueſte*; y deſde *Gibà-*

tang, costeando al *Nor Norueste* por entre vna *Isla* llamada *Dalupìri*, en distancia de 8. â 9. leguas, està la *Punta de Baliquàto*.

250. Desde esta *Punta* se corre *Leste Oeste* por entre algunas *Islètas*, y se buelve al *Cabo del Espiritu Santo*: en la qual *Costa* se halla la *Ensenada*, ô *Puerto de Palàpag*, *Calamòtan*, y *Catùbig*, que es *Puerto seguro* de todos los vientos, y su entrada es *Norte* â *Sùr*, por entre 4. ô 6. *Islètas*, que estàn â la misma *Boca*: y demòra esta *Ensenada* al *Oeste* del *Cabo del Espiritu Santo*, distante como 7. ô 8. leguas. En la misma distancia, al *Oeste* de dicho *Puerto*, se halla la *Ensenada de Catarmàn*, y la *Islèta de Tabònes*, q̃ està al *Leste* de dicha *Ensenada*, desatracada de la Tierra de la *Costa*, como legua, y media: y otras 3. ô 4. *Islètas*, que estàn al *Oeste* de dicha *Isla de Tabònes*, distantes legua, y media, y corren ellas de *Norte quarta al Nordeste*, y *Sùr quarta al Sudueste*.

251. Se corre la *Costa* desde *Catarmàn* entre algunas *Islas* pegadas â la de *Birì*, y al *Sùr* de ella està la *Punta de Baliquàto*, distante de *Catarmàn* 9. ô 10. leguas. Desde *Baliquàto*, y â su *Oeste*, â distancia de 3. leguas, y 1. tercio, se halla la *Isla de Càpul*, que corre de *Norte* â *Sùr*, y tiene de largo 5. leguas, y media largas, y de ancho vna legua, y 2. tercios. Desde *Càpul* â su *Nordeste quarta al Leste* està la *Isla de Birì*, como â 5. leguas; y en medio de las dos està *Baliquàto*.

252. La *Isla* contigua â *Samàr* es la de *Lèyte*, que dà nombre â esta Provincia. La Gente, Tierra, y Frutos son semejantes â los de la vecina *Isla*. La *Cabeza del Norte* de esta *Isla de Lèyte* se halla en 11. grados, y 19. minutos de *Altura* de *Pòlo Septentrional*, y en 41. minutos de *Lõgitud* al *Leste* de *S. Bernardino*. La *Cabeza del Sùr* està en *Altura* de 9. grados, 51. minutos, que es la *Punta de Nanguìpo*, y de *Longitud* 1. grado, y 8. minutos. Corre la *Costa* desde la dicha *Cabeza del Norte*, hasta la *Punta de Ginundàyan*, *Norueste quarta al Norte*, y *Sueste quarta al Sùr*, distancia de 23. â 24. leguas. En distancia de 4. leguas, y media de la *Cabeza del Norte*, costeando al *Sueste quarta al Leste*, està la *Punta de Cancabàto*: y doblando esta, casi al *Oeste*, està el *Puerto de Pàlo*; que tendrà de *Boca* como media legua *Norte Sùr*, y vna legua larga de largo, q̃ corre al *Leste*. *Isla de Lèyte.*

253. Saliendo de esta *Ensenada*, costeando del *Norueste quarta al Norte*, al *Sueste quarta al Sùr*, sale vna *Punta* llamada *Tàytày*: y prosiguiẽdo el Rumbo, â distancia de 4. â 5. leguas, sale otra *Punta*, que con la de *Tàytày* hace vna *Ensenada* en quadro, y dentro de ella ay 3. *Islètas* perlongadas al mismo Rumbo. Y aquì es la mas cõstante tradicion, de que es *Tendàya*, contra algunos Antiguos, que la hàn puesto en *Samàr*; consistiendo quizàs la equivocacion, en que en lo antiguo no hacian division de estas 2. *Islas* de *Samàr*, y *Lèyte*, co-

mo

mo ſe puede vèr en Mapas, y Eſcritos antiguos: porque acaſo en aquellos tiempos no eſtarìa abierto el *Eſtrecho de San Iuanico*. Llamaſe eſte lugar *Tendàya*, porque aſsi ſe llamaba el Señor de eſta Tierra, q̃ reciviò en el año de 1543. â la Armada de Villalobos con toda benevolencia; y es vn Sitio, que càe entre *Tàytày*, y *Cabalìan*.

254. Deſde *Ginundàyan* al *Sùr quarta al Sudueſte*, â diſtancia de 3. leguas, eſtà la *Punta de Cabalìan*: y entre las 2. ſe forma *Enſenada* de 2. leguas eſcaſas de *Boca*, y boxêa 4, ô 5. leguas: y corre *Norueſte quarta al Oeſte*, y *Sueſte quarta al Leſte* ſu entrada. En medio de eſta *Boca*, â 2. leguas Mar afuera apartado de la *Punta de Ginundàyan*, y vna legua de la de *Cabalìan*, eſtà vn *Islòte*; y por entre eſte, y las 2. dichas *Puntas* ſe forma *Paſſage*. Al *Sùr de la Punta de Cabalìan* eſtà la *Isla de Panaòn*, que corre caſi *Norte Sùr*, y tiene de largo 9. leguas, y de ancho 3. leguas largas: y viene cerrando la *Cabeza del Norte de eſta Isla* cõ la *Punta de Cabalìan*, y queda *Paſſage* de vna legua eſcaſa.

255. Deſde la *Punta de Cabalìan*, â la *de Nanguìpo* ay de diſtancia 6, ô 7. leguas rectas de traveſìa, y eſtas 2. *Puntas* forman la *Enſenada*, donde eſtà el *Pueblo de Sogòr*. Su entrada es por la *Punta de la Isla de Panaòn*, y la *Punta de Cabalìan* al Rumbo del *Oeſte*, y boxêa como 9. leguas. Al *Sueſte de Nanguìpo* eſtà la *Isla de Dimasàua*, ô *Limasàua*, que el Padre Fray Gaſpar de S. Aguſtin llama *Masàua*, que corre *Sur quarta al Sudueſte*, y *Norte quarta al Nordeſte*, 4. leguas eſcaſas de largo, y de ancho como 2. leguas. Entre eſta *Isla*, y la de *Panaòn* ay *Paſſage* de mas de legua de diſtancia de vna â otra, y ſu entrada es *Sùr Sueſte*, *Nor Norueſte* â la dicha *Enſenada de Sogòr*.

256. De la *Punta de Nanguìpo*, â la *Isla de Dimasàua*, tambien ay *Paſſage* de legua, y media de *Boca*, governando deſde la *Enſenada* al *Sur Sudueſte*, haſta doblar dicha *Punta de Nanguìpo*. Y deſde aquì corre la *Coſta* haſta *Maasìn* 10. leguas largas al *Oeſte*, y proſigue *Norueſte quarta al Norte*, y *Sueſte quarta al Sùr*, haſta la *Punta de Bàybày* diſtancia de 17, ô 18. leguas, por entre los *Bajos de Bohòl*, y la *Coſta de Lèyte*; cuyo paſſo ſe eſtrecha, por donde mas, como â legua, y media, en derechura de *Gilongos*; y lo mas ancho, que es àzia *Bàybày*, como 4. leguas, y media, contrapueſta eſta *Coſta* con el *Plazèr de Bohòl*.

257. Deſde la *Punta de Bàybày*, haſta vna *Punta*, q̃ mira â vn *Islòte* llamado *Posòng*, que eſtà al *Oeſte*, apartado de la dicha *Punta* vna legua, ay vna *Enſenada*, (que es la del *Puerto de Ogmùc*) que tiene de *Boca* legua, y 1. tercio al *Oeſte*; y de *Box* 6. leguas. Es *Puerto* capàz, y abrigado de todos vientos, menos del *Oeſte*; y ſu entrada es àzia el *Leſte*. Saliendo de eſte *Puerto* al *Norte*, â diſtancia de 2. leguas, y media, eſtà otro excelente *Puerto*, llamado *Palompòng*; y al *Oeſte* de èl,

està vn *Islòte*, en distancia de vna legua, que demuestra ser *Passage*, ô *Surgidero*; pero no tiene Abrigo. Saliendo de *Palompòng* al *Norte*, â distancia de 4. leguas, y media, està la *Punta de Pogòtes*. Y costeando esta *Punta* al *Leste*, â 2. leguas està el *Puerto de Lèyte* en el *Pueblo de Cabalian*; y al *Norte* de èl la *Isla* de *Panamào*, tendida *Leste Oeste*, de 7. leguas de largo, y 2. leguas, y 1. tercio de ancho. Tiene esta *Ensenada* 3. leguas, y media de *Bòx*; es *Puerto seguro* â todos vientos para Embarcaciones de mediano porte. Y corriendo esta *Costa*, *Leste Oeste*, â distãcia de 2. leguas, y media, hace *Boca* de media legua de ancho entre la *Punta gruessa de Lèyte*, y la *Punta del Leste de la Isla de Panamào*.

258. Prosigue esta *Costa* al Rũbo del *Oes Sudueste*, y *Les Nordeste*, y â distancia de 7. leguas, y media, se viene â dar â la *Cabeza del Norte*, en donde hicimos nuestro primer punto: entre la qual, y la *Punta gruessa* referida se forma la *Ensenada de Barùgo*, y *Carigàra*, que tiene de *Bòx* de 9. à 10. leguas. Desde la *Cabeza del Norte de la Isla de Lèyte*, que mira â la *Vanda del Leste*, y està en la misma *Altura* de Pòlo, que la otra de la *Vanda del Oeste* yà dicha, hasta la *Punta de Humàbas* de la *Isla de Samàr*, que està al *Nordeste* de la dicha *Punta de Lèyte*, ay 2. leguas, y 2. tercios; y aquì se forma el *Estrecho de San Iuanico* yà dicho, que tiene 4. leguas, y media de largo. A su *Oeste* està la dicha *Isla de Paràsan*: y al *Oeste de Paràsan*, â 9, ô 10. leguas, està la *Isla de Maripìpi* perteneciente â esta Provincia de *Leyte*, encima de *Panamào*, 2. leguas al *Norte*.

259. Los Tributos, que se numerà de esta Provincia, son 11ß331: los 8ß568, y medio de Encomienda de su Magestad, y los 2ß762, y medio de Encomiendas de Particulares. Toda esta Provincia es del Obispado de Zebû.

CAP. XXXII

DEL CORREGIMIENTO DE LA Isla de Negros.

260. LA *Isla de Negros*, q̃ se llama tambien *Buglàs* es larga, y angosta de *Norte* â *Sùr*, con poca diferencia; pero hace vn *Codo*, â la *Vanda del Oeste*, en la *Punta de Sojotòn*. La *Cabeza del Norte de esta Isla* està en *Altura* de 11. grados, 16. minutos escasos, y de *Longitud* 1. grado, y 3. minutos al *Oeste*. La *Cabeza del Sùr* està en *Altura* de 9. grados, y 9. minutos, y de *Longitud* 1. grado, y 25. minutos. Y el *Recòdo*, que mira al *Oeste*, en *Altura* de 10. grados, y 9. minutos, y de *Longitud* 1. grado, y 59. minutos.

261. Saliendo de la *Punta de Himògan*, que es la *Cabeza del Norte*, y corriendo la *Costa* al *Sùr quarta al Sueste*, â distancia de 5. leguas, està la *Punta*, q̃ mira *Leste Oeste* con la *Punta de Bantayàn-viejo* de la *Costa de Zebù*, y hace vn *Estrecho*, que entrando por la *Boca del*

Nor-

Norte, angoſta haſta 2. leguas largas; y entrando por la otra *Boca* cotraria del *Sùr*, angoſta haſta vna legua eſcaſa. Deſde la *Punta*, que mira al *Oeſte de Bantayàn-viejo*, corre la *Coſta*, *Norte quarta al Nordeſte*, *Sùr quarta al Sudueſte* 22. leguas, y media, haſta la *Punta de Tañòn* de la *Isla de Zebù*, y la *Punta de Dumaguète* de eſta *Isla de Negros*. Entre las quales ſe forma la *Boca del Sùr del Eſtrecho de las 2. Islas*, q̃ por aquì ſe dividen, ſolo en diſtàcia de vna legua, por algunos *Bajos*, y *Plazères*, que ſe hallan en la *Coſta*. En medio de eſte *Eſtrecho*, enfrente de la *Punta de Diſolòngan* de eſta *Isla*, y de la de *Pinaghumàſan* de *Zebù*, ay vn *Islote Triangular*, de poco mas de vna legua de triángulo, con vn *Plazèr* â la *Vanda del Sùr*, pegado â èl, de q̃ yà ſe hizo mencion. Deſde *Dumaguète*, haſta la *Punta de Siatòn*, proſigue eſta *Coſta*, con algunos *Pueblos*, y *Rios*, diſtancia de 18. leguas, haſta la *Punta de Sojotòn*, dando la buelta â *Siatòn* al *Oes Sudueſte*, y doblando la *Punta* al *Norueſte quarta al Norte*, y en eſta *Coſta* ſe halla la *Punta de Ynayàvan*, 4. leguas antes de *Sojotòn*.

262. Deſde *Sojotòn* ſe coſtèa al *Nordeſte quarta al Leſte*, haſta *Ylog* 9. leguas, y media, dejando atràs al *Rio de Cavàyan* 3. leguas. Deſde *Ylog* ſe proſigue al *Norte quarta al Nordeſte*, haſta la *Punta de Tucàvan* 15. leguas eſcaſas, con varios *Pueblos*, y *Rios*, y empieza â doblar la *Punta* ázia el *Les Nordeſte*, diſtancia de 5. leguas, y ſe dobla ázia el *Sùr Sueſte*. Tiene eſta *Isla* 37. leguas de largo *Norte Sùr*; y de ancho de 6. à 8. leguas: y por la parte, en que forma el *Codo*, de 10. â 12. leguas.

263. La Tierra de eſta *Isla* es fertil de Arròz, de q̃ provèen ſus Naturales â *Zebù*, y otras *Islas* circunvecinas, y abunda de Yonòte (que llaman *Gamòto*) que es el Eſparto negro, para hacer Cables para los Navios. Ay aquì vn Corregidor para la adminiſtracion de Juſticia, que es Capitan â Guerra para ſu defenſa. Pertenecian â la Provincia, y Juriſdicion de *Zebù* 10, ô 12. Pueblos de eſta *Isla de Negros*, para la cobranza del Real Havèr; pero 4. años hà pertenece todo al Corregidor.

CAP. XXXIII.

DE LA PROVINCIA DE ZEBV.

264. EN eſta Provincia de *Zebù* ſe comprehendè la *Isla de Zebù*, la de *Bohòl*, y parte de la *Isla de Mindanào*, y otras *Isletas* circunvecinas: todo lo qual ſe irà demarcando por partes

265. La *Isla de Zebù*, ô *Sogbù* (que eſte es ſu proprio nombre) fue la primera favorecida de Dios en la primera Plantacion del Arbol Santo de la Cruz, y Fundacion de la Chriſtiandad. Su *Figura* es *larga, y angoſta*, prolongada al *Nor Nordeſte*, y *Sùr Sudueſte*, como haſta 30. leguas, y de ancho, co- *Isla de Zebù.*

mo 14. â 12. leguas. La *Cabeza del Norte* està en *Altura* de 11. grados, y 14. minutos, y de *Longitud* 28. minutos al *Oeste*: y la *Cabeza del Sùr* en 9. grados, y 38. minutos de *Latitud*, y en 1. grado, y 8. minutos escasos de *Longitud*.

266. Saliendo de su *Puerto de Mandàue*, corre la *Costa* de *Sùr Sudueste*, y *Nor Nordeste* hasta la *Punta de Mambàge*, y como en el medio està el *Rio de Cabcàn*, â distancia de 6. â 7. leguas. Saliendo de *Mambàge*, se prosigue esta *Costa* hasta la *Punta de Tañòn*, *Sudueste Nordeste*, distancia de 6. leguas, y 2. tercios. A distancia de legua, y tercio de *Mambàge* està vna *Isleta*, que mira al *Sudeste de dicha Punta*; apartada de la Tierra de *Bolbòn*, como vn tiro de Pistòla.

267. Al *Sudueste de la Punta de Tañòn*, distancia de 2. leguas, y 2. tercios empieza la *Boca del Passage* entre la *Isla de Negros*, y la *de Zebù*: y corre la *Costa Norte Sùr* hasta la *Punta de Sambòan*, distancia de 3. leguas, y media. Desde *Sambòan* hasta la *Punta de Tantàlan* corre *Norte quarta al Nordeste*, y *Sùr quarta al Sudueste*, distancia de 7. leguas, y media. Desde esta *Punta*, hasta la de *Pòtat* corre *Nor Nordeste Sùr Sudueste* 7. leguas, y media: y se dejan entre ellas los *Rios* de *Matitinao*, *Barili*, y *Pinaghumàsan*: y al *Oeste* de este vltimo ay vn *Islòte*, en medio del *Estrecho de Zebù*, y *Isla de Negros*, distantes de vna y otra *Costa* 2. leguas. Desde *Pòtat* â la *Punta de Bantayàn-viejo* corre *Norte Sùr* 5. leguas escasas. Y desde aqui hasta la *Punta de Bulalàqui* corre esta *Costa Nordeste Sudueste*, distancia de 8. leguas, y media: y al *Norte de Bantayàn-viejo*, â 6, ô 7. leguas estàn 2. *Islas* cercadas de vn *Plazèr* en redondo, que tiene de boxêo 14, ô 15. leguas, cuyo nombre es *Bantayan*; y al *Norueste quarta al Norte de Bulalàqui*, â 4. leguas, està la *Isla de Gatos*, que corre *Nor Nodeste Sùr Sudueste*, y tiene de largo legua, y tercio, y de ancho 2. tercios de legua: y al *Leste* de ella, â 2. leguas, y media largas està la *Isla de Caranas*, tendida de *Norte Sùr*, del mismo tamaño, q̃ la de *Gàtos*. Al *Les Nordeste de Caràncs*, â 4. leguas escasas, està la *Isla de Maripìpi* al *Norte de Panaguàc*, â 2. leguas, y media; y al *Leste quarta al Sueste de Maripìpi*, â 2. leguas, y 1. tercio, està la *Isla Talaguìn*: y al *Norte* de ella otra *Isla*, â distancia de 2. tercios de legua: y al *Norueste quarta al Oeste*, â 2. leguas, y 1. tercio, està la *Isla de Tagapola*: y distante de esta 2. leguas, y media la *Isla de Màngolbòngol*: y al *Nor Nordeste* de esta està el *Bajo*, llamado *Diamàte*, al *Oeste*, â distància de media legua larga: y desde esta hasta la yà dicha de *Dalupìri* ay 2. leguas al *Nor Nordeste*, y hasta la de *Càpul*, legua, y media, al *Oeste de Dalupìri*.

268. Bolviendo â la *Punta de Bulalàqui*; entre ella, y la *Punta de Pogòtes* de la *Isla de Lèyte*, hace *Boca de Passage* de 6. leguas largas de ancho; y en medio de esta *Boca*, con iguales distancias, està la *Isleta de Mala Pasqua*: *al Sùr* de

ella,

ella, â 6. leguas, y media, en el miſmo *Eſtrecho* de las 2. *Islas, Leſte Oeſte de la Punta de Balajasòn*, y la *Enſenada de Ogmùc*, eſtàn prolongadas 3. *Islètas*, que llaman de *Camotes*, y la principal, q̃ eſtà en medio, es *Porò*: y entre la vltima *Islèta*, que mira al *Oeſte*, y la *Punta de Balajasòn*, hace *Boca* de legua, y media, y corre *Norte Sùr*: y deſde la *Punta de Balajasòn* â la de *Bulalàqui* ay diſtancia de 7. leguas largas; entre las quales ay 2. *Rios* grandes. Y deſde la *Punta de Balajasòn* proſigue eſta *Coſta* al *Sùr*; y â diſtancia de 4. leguas, y media, ſe buelve al *Rio de Mandàue*, donde empieza, y acaba la *Isla de Zebù*.

269. En la Ciudad de *Zebù* eſtà la Silla Epiſcopal, con el Señor Obiſpo, y Eſtado Eccleſiaſtico: ay vn Alcalde mayor, con los Titulos de Governador, y Juſticia mayor, General de las Armadas de Pintados, y Caſtellano de la *Fuerza*. Ay dos Alcaldes Ordinarios, vn Theniente de Oficiales Reales, tres Regidores, dos Eſcrivanos, vn Mayordomo de proprios, y vn Alguacil mayor; con algunos Eſpañoles. Ay vna *Fuerza* con buena Artilleria, y Infanteria Eſpañola, y Pampanga. Antiguamente era eſta Ciudad, como *Primera*, la mas opulenta, y yà ſe halla muy decaìda, y deſamparada, porque todo el golpe del Comercio ſe paſsò â Manila. Solo ſe cõſervan los Conventos de PP. Aguſtinos Calzados, y Deſcalzos, Colegio de la Compañia de Jeſus, vn Curato muy bueno, q̃ llaman del Paryàn; y â poca diſtancia, fuera de los terminos de la Ciudad, eſtà el Pueblo de *San Nicolas*, ô *Zebù el viejo*, que fue el primer Sitio, que conquiſtaron las Armas Eſpañolas año de 1565. en 28. de Abril; y por eſta razon gozan de Reſerva de Tributo los Naturales de eſte Sitio.

270. Los frutos de eſta Tierra ſon vna Semilla (que llaman *Borona*) â manera del Mijo, algo mas menudo el grano, y mas pajizo, y eſte es el comun ſuſtento, porque el Arròz es muy poco. Se coge Abacà, Ajos, Cebollas, Tabaco, Algodòn, Cera, Algàlia, y mucho Cacâo, y el que en eſtas *Islas* tiene mas eſtimacion, y crédito: y no falta Oro. Provèeſe de Arròz de ſu vecina la *Isla de Negros*.

Isla de Bohòl.

271. Tambiẽ pertenece en todo â la Provincia, y Juriſdicion de *Zebù* toda la *Isla de Bohòl*. La *Figura* de eſta *Isla de Bohol* es *Aovada*, y partida en 6. Cachos, que forman 6. principales *Rios*. Eſtà ſituada entre *Zebù*, y *Leyte*, y entre *Lèyte*, y *Isla de Negros*, mas ázia el *Sùr*. Tendrà de largo *Leſte Oeſte* de 13. â 14. leguas, y de ancho *Norte Sùr* como de 10. â 12. Su *Altura* de Polo Septentrionàl es de 10. grados, y 3. minutos, y de *Longitud* 4. minutos al *Oeſte*, mirando eſta *Isla* por la *Cabeza del Norte*. La del *Sùr* eſtà en 9. grados, y 27. minutos de *Altura*, y en la miſma *Longitud*, que la otra *Cabeza*.

272. Su *Coſta* ſe empieza â correr deſde *Lòboc*, q̃ es la *Cabezèra*, y al *Leſte quarta al Nordeſte*, y *Oeſte quarta al Suduеſte*, â diſtancia de 6.

leguas, està la *Punta*, q̃ hace *Barra al Rio de Canliròn*: y entre esta *Punta*, y la de *Lòboc*, està el Pueblo de *San Miguel de Hàgna*. Saliendo del *Rio de Canliròn*, â 4. leguas, y media, se dobla vna *Punta*, y governãdo *al Norueste quarta al Norte*, â distancia de 4. leguas, y 2. tercios, està el *Rio de Talibong*. Prosiguiendo la *Costa* al *Oeste*, â 5. leguas, y media, està el *Rio de Ynabãngan*: y saliendo de este, governando al *Norte*, se sale en derechura por la *Canàl de vn Plazer*, hasta ponerse *Leste Oeste* con la *Islèta de Olàngo*, distancia de 7. leguas, al *Norte de Ynabàngan*. Y desde allì corre *Norueste quarta al Norte*, hasta zafarse de dicho *Plazèr*, que sale 11. leguas, y 1. tercio Mar afuera, al *Norte de Ynabãngan*.

Olàngo.

273. Desde la *Punta de Ynabàngan* prosigue la *Costa Nordeste Sudueste*, distancia de 5. leguas, y 2. tercios, hasta la *Punta de Malabòboc*. Desde esta sale el *Plazèr* dicho en dos lineas derechas al *Norte*: vna, que empieza en la *Punta de Malabòboc*, y acaba en *Mactàn*; y otra, que empieza en la *Punta del Oeste del Rio de Ynabàngan*, y corre derecha 8. leguas al *Norte*, formando la dicha *Canàl*; y hasta ella tendrà este pedazo de *Plazèr*, como 4. leguas de ancho. La otra linea, que forma esta *Canàl*, nace de la *Punta del Leste del Rio de Ynabàngan*, y corre recta al *Norte*, distancia de 8. leguas largas; dejando vna *Canàl* de 2. tercios de legua de ancho: y en la *Cabeza del Norte de este Plazèr*, desde el fin de la dicha linea, forma vna *Figura de vn pie humano* dicho *Plazèr*; y dandole buelta, viene bajando al *Sueste qurta al Sùr*, en *Figura de vn pernil*, hasta *Talibong*, distancia de 10. â 11. leguas, y prosigue, dando buelta â la *Costa de Bohòl*, hasta rematar â 8. leguas en *Canliròn*, teniendo por esta *Vanda* este *Plazer*, por lo mas ancho, como 8, leguas.

274. Està la *Isla de Mactan* (q̃ es donde mataron lastimosamente â Magallanes) al *Oeste* de la *Isla de Olàngo*, distante como 3. quartos de legua, prolongada al *Norte quarta al Nordeste*, y *Sùr quarta al Sudueste*, de 3. leguas, y media de largo, y vna legua de ancho: y entre ella, y *Zebù* ay *Estrecho*, como de vn tiro de Arcabùz en la *Bocana del Nordeste*, y poco mas ancho en la *del Sudueste*. Y en medio ay vna buena *Ensenada*, entre las dos Tierras de *Zebù*, y *Mactàn*; cuyo *Surgidero* està abrigado de todos los vientos. Y por este *Estrecho* passan Navios, con el debido cuydado de buena práctica; y sirve de mucha defensa contra los Pyrâtas esta estrechura.

Mactàn.

275. Bolviendo â la *Ensenada de Malabòboc*, tiene de *Boca* vna legua, y media, boxêa 3. leguas largas, cuya entrada es al *Norueste quarta al Leste*, y *Sudueste quarta al Oeste*. En saliendo de esta *Ensenada*, prosigue la *Costa* al *Sueste quarta al Sùr*, hasta la *Punta de Baclayòn*, q̃ està distante 3. leguas largas: y enfrente està la *Isla de Dàvis*, y la de *Pánglao*, que corren *Nordeste Sudueste* con la *Punta de Baclayòn*, de quien està distante *Dàvis* vn tiro

Dàvis.

Pánglao.

de

de piedra, y tiene de largo 3. leguas, y de ancho legua, y media.

276. Desde la *Punta de Pánglao*, al *Sudueste*, està la *Isla de Siquijòr*, llamada *Isla de Fuego*, en distancia de 2, ô 3. leguas mas al *Sùr*: y està prolongada *Norte Sùr*, como 5. leguas, y de ancho tiene 2. leguas, y media: dista por la *Vanda del Sùr* de la *Costa de Mindanào*, como 12, ô 13. leguas: de la *Costa de Isla de Negros, al Oeste*, 8, ô 9. leguas: de la *Punta de la Isla de Zebù* â la *Vanda del Nordueste* como 9. leguas: y de la *Isla de Bohòl*, â la *Vanda del Nordeste*, 8. leguas desde *Baclayòn*. Y desde *Baclayòn* prosigue la *Costa de Bohòl* 3. leguas, y 1. tercio hasta la *Cabezèra de Lòboc*, *Sueste quarta al Leste*, y *Nordueste quarta al Oeste*.

Siquijòr.

277. Los *Boholànos* tienen grãde fama de valientes, por varios lances, que se hàn experimentado. Hàn crecido bastante los Vecinos, y dicen, q̃ no caben yà en la *Isla*, por ser de tan pequeño boxêo.

CAP. XXXIV.

DE LA ISLA DE MINDANAO, con las Partes, que tocan à Zebù, Caràga, y Samboàngan.

278. E llamò *Cesárea* la *Isla grãde de Mindanào*, en obsequio del Señor Emperador Carlos V: cuyo nombre la impuso Bernardo de la Torre Capità, y Maestre de Campo de Ruy Lopez de Villalobos el año de 1543, y con este nombre corriò en Escrituras de aquel tiempo. Està repartida â tres Jurisdiciones, que son *Provincia de Zebù*, *Provincia de Caràga*, y *Jurisdicion de Samboàngan*. Esta *Isla* tiene *Figura casi triangulàr*, que la forman las 3. bien nombradas *Puntas*, ô *Cabos* de *San Agustin*, el de *Banáhao*, ô *Surigào*, y el de la *Caldera* de *Samboàngan*: pero toda està recortada con *Ensenadas*, y *Puntas*; de modo, que no falta quien la compàra â vna *Raìz de Gengìbre*, por sus muchas quiebras.

279. Todos la dàn mas de 300. leguas de *Bòx*: y parece sèr assi, y y aun mas: porque desde el *Cabo de San Agustin* hasta *el de Samboàngan*, ponen algunos 136. leguas, como se puede vèr en la Segunda Parte de la Chronica General de los Padres Agustinos Descalzos; pero el Padre Colin dà hasta 110. de largo; y esta es la *Costa*, que mira al *Sùr*. Lo mismo, y aun mas, se debe dar por la otra *Costa* encõtrada, que mira al *Norte*, desde *Samboàngan*, hasta *Banáhao*: y aun el Padre Combès dà desde *Banáhao* hasta *Butuàn* 13. leguas; hasta *Cagayàn* 40; hasta *Dapitàn* 40; y hasta *Samboàngan* 60: que todas hacen 153. leguas. Desde *Banáhao* hasta el *Cabo de San Agustin* (que es la *Costa de Caràga*) hallo, en el informe de muchos Prácticos, distancia de 80. leguas, con q̃ hacen mas de las 300. entre todas. Por lo qual me arrìmo al dictamen de los que dàn en la distancia de 4. grados, y medio toda la *Altura* de Pòlo Sep-

tentrional en esta *Costa*, aunque varían en el grado, en que empieza, y en que acaba esta quenta: y otros ponen 3. grados solos de distancia, que es contra la experiencia.

280. La *Longitud* del *Cabo de San Agustin* parece ser de 2. grados, y 45. minutos al *Leste de San Bernardino*; y la del *Cabo de Samboàngan*, segun la distancia yà dicha, será de 3. grados, y 30. minutos, con poca diferencia, al *Oeste de S. Bernardino*: de modo que toda su distancia de *Longitud*, *Leste Oeste*, sea dentro de 6. grados, y 15. minutos.

281. La distancia, que señalan desde *Mindanao* â la *Isla de Luzòn*, son 150. leguas (aunque algunos dàn hasta 170.) que entiendo ser desde *Manila* â *Samboàngan*, *Nor Norueste Sùr Sueste*, por linea recta: porque contando desde la *Cabeza de Bulusàn* de la *Isla de Luzòn*, â los mismos Rumbos, hasta la de *Banáhao* avrà con 70. leguas rectas; no subiédo la *Altura de Banáhao* mas, que hasta los 9. grados, y 23. minutos, que señalan algunos. Y digo *Leguas rectas*, y *Lineas rectas*; porque si se ha de navegar por los Rumbos, â que los vientos precìsan, sale la quenta mas larga. Lo grueso de esta Tierra està en la *Frente del Leste*, porque luego và angostando, y rematando en *Punta* en la *de la Caldèra*, y â causa de *Ensenadas*, y *Lagunas*, q̃ ay en esta *Isla*, apenas tiene por partes el grueso de 4. leguas, en opinion de algunos, aunque otros dicen, ay 6, ô 8. leguas, por donde mas angosta; y por aquì se pueden comunicar los de vna, y otra *Vanda*. Si la Christiandad lo hicièra comunicable, se administràra toda esta *Grande Isla* con conveniencia: y aôra solo sirve de Passo â los Moros para sus Emboscadas, y Correrìas, con que estàn infestadas las Provincias immediatas. Son muchos, y muy caudalosos los *Rios* de esta *Isla*, que fecundando las 2. célebres *Lagunas* de *Malanào*, y *Mindanào*, fertiliza la Tierra. Son mas de 300. *Rios* los q̃ tienen nombre en esta *Isla*, y mas de 20. los q̃ con medianas Embarcaciones se navègan.

282. La Tierra es quebrada, y montuôsa, pero muy feràz, y abũdante de Arròz, y otras Raìzes del comun alimento de los Bisayas, cuya es la Lengua corriente de esta *Isla*. Se cria mucha Canèla, pero silvestre toda: yà en algunas partes se cultìva, y coge en 25. *Pueblos* de la *Costa de Cagayàn*, *Dapitàn*, y *Samboàngan*, y con la de *Zeylàn* se mezcla, y passa Plaza de fina. Se dàn hermosos, y abundantes Parrales de Vbas. Son muchos los Minerales de Oro, que no les permite negar la experiencia de lo mucho, que se saca de la *Costa de Caràga*, y *Yligàn*, y otros Labaderos, y Minas. Mucho el Azùfre, y Salitre, de que hacen los Moros buena Pólvora, y aun lo venden â otras Provincias. Variedad de Aves, Frutas, y excelètes Maderas. Aquì se hallan muchos Tabônes, y Nidos comestibles del *Salangan*, que

es

es como la Golondrìna; aunque de eſto ay en *Xolò* mayor abundancia.

283. Las 2. *Coſtas de Leſte*, y *Norte* eſtàn ſugetas â Nueſtro Catholico Monarcha, y cultivadas con la Doctrina Evangelica. La *Coſta del Sùr*, y lo mas de lo interior de la Tierra, ſon del Dominio de los Reyes Moros de *Mindanào*, y *Buhayèn*, Principes de *Malinog*, y *Tamontàca*, y la *Laguna de Malanào*, poblada. Ay 2. grandes *Volcànes* en ſus Dominios; vno en *Buhayèn*, y otro en *Mindanào*: y muchas *Fuerzas*, y *Preſidios*.

PARTE DE LA PROVINCIA de Zebù.

184. EN la *Coſta del Norte*, corriendo ázia el *Oeſte*, â la buelta de la *Punta de Divàta*, ay vn *Pueblo* llamado *Hingoò* con vna *Enſenada* de ſu nombre, y dicho *Pueblo* es Viſita de *Butuan*; y en èl acaba la Provincia de *Caràga*, y comienza la de *Zebù*, coſteando vna grande *Enſenada*, al Rumbo de *Sudueſte quarta al Oeſte*, deſde la *Punta de Divàta*, haſta *la de Sipàca*, como 7. leguas, y media de travesìa, ô *Boca*: y de 10. à 11. leguas de *Box*. Deſde *Sipàca* ſe và formando otra grande *Enſenada* haſta la *Punta de Sulàvan*, que boxêa mas de 20. leguas: y eſtàn eſtas 2. *Puntas* formando *Boca*, y mirandoſe al *Sudueſte quarta al Oeſte*, y *Nordeſte quarta al Leſte*, en diſtàcia de 9. â 10. leguas; y eſta es la *Enſenada*, que ſe llama *de Cagayàn*, donde ay *Preſidio*, y *Fuerza* de quẽta de Nueſtro Rey: dentro de eſta *Enſenada* ay vn *Plazer* con vn *Peñon*; y otros 2. *Islòtes*, q̃ llaman *los Caymànes*. Al *Norueſte quarta al Oeſte* de la *Punta de Sipàca*, â diſtancia de 2. â 3. leguas eſtà vna *Isla*, llamada *Camiguìn*, poblada con 2. *Pueblos* de buena Gente, y de mucho valòr: eſtà tendida de *Leſte* â *Oeſte* 4. leguas largas, y de ancho 2. largas.

285. Doblando la dicha *Punta de Sulàvan*, al *Sudueſte quarta al Sùr*, eſtà la *Enſenada de Pangìl*, que boxêa 46. â 47. leguas, y ſe interna tanto ázia la *Contra-coſta del Sùr de Mindanào*, que ſolo deja 6, ô 8. leguas de gruello de Tierra, y por partes menos: ſu *Boca* ſe forma con las 2. *Puntas de Silavan*, y *de Layàvan*: eſtà mirando al *Norueſte quarta al Norte*, y tendrà como 12. leguas de travesìa. Dentro de la *Enſenada*, coſteando la diſtancia de 7. â 8. leguas deſde *Sulavan*, eſtà el *Preſidio*, y *Pueblo de Yligàn*; y â ſus eſpaldas, como 7. leguas Tierra â dentro, eſtà la *Laguna de Malanào* diſtante de la *Coſta*, que mira al *Norte*, y â *Bohòl*, como 10. leguas; y de la del *Sùr de Mindanào* por partes 15. y por partes 4. ô 5; y de la *Enſenada de Pangìl* menos de 4. leguas. Es *Triangular*: la vna *Punta* ſe alarga 4. leguas ázia el *Leſte*; la otra como 3. ázia el *Sùr*, y la otra ázia el *Oeſte*, donde eſtàn las Poblaciones: y junto â ellas eſtà vn *Partido* poblado, que llaman *El Bùtig*, dandoſe la mano con la Juriſdicion del *Mindanào*. Son grandes los torbellinos, que

lebanta esta *Laguna*, que los Marineros llaman *Mangas*, y los Naturales *Bohavi*; y yà son bien conocidas de los que navègan: y de esta *Laguna* es, de quien se escribe, que se vieron llover Camôtes; que vna *Manga* restituyò en llubia, los que avia chupado con la Banca, que los llebaba de carga.

286. Al *Norte* de esta *Ensenada de Pangil*, â distancia de 24. leguas escasas, està la *Isla de Bohol*. Y doblando la *Punta de Layavan* corre la *Costa Leste quarta al Nordeste*, y *Oeste quarta al Sudueste*, y â 9. leguas se halla el *Monte* alto de *Dapitan*, donde ay *Fuerza*, y *Presidio Real*, y vna *Ensenada* de vna legua, y media de *Boca*, que la forman 2. *Puntas*, y la vna se llama *Punta de Tagalog*: y boxêa esta *Ensenada* como 5. leguas. Y enfrente de ella, â distancia de 3. leguas, està la *Isla de Sibuguey* assi llamada de los Españoles, corrompiendo el nombre de *Miguey*, que la dàn los Naturales. A 6. leguas adelante de la dicha *Ensenada* està la *Punta blanca*, con algunos *Rios*, y especialmente el de *Talinga*. A 7. leguas largas adelante està la *Punta de Olango*, que forma *Boca de Ensenada* con la *Punta de Galera*; con 2. *Islotillos* â la misma *Boca*, que la estrechan; y boxêa esta *Ensenada* 3. leguas, y media. Doblando la *Punta de Galera*, al *Sudueste quarta al Oeste*, â distancia de vna legua està el *Puerto de Santa Maria*, que tiene vna legua de *Boca*, y de *Box*, 3. leguas. Y saliendo de aqui, corre la *Costa* al *Sur Sudueste* hasta la *Punta de Alimpapan*, distancia de 10. leguas largas, dejando atràs varios *Pueblos*, y *Rios*, como los de *Siocon*, *Sinavay*, y otros, que en algunos de de estos ay *Puerto*: y desde *Alimpapan* se passa al mismo Rumbo â la *Punta de Batolampon*; y doblandola, se llega al *Pueblo de Dumalon*, distàte 2. leguas escasas: y tomando la buelta al *Sueste*, â distancia de vna legua larga, està el *Puerto de la Caldera* debajo de *Dumalon*, que tiene de *Boca* 2. tercios de legua, y boxêa 2. y media escasas, en *Figura de Caldera*, y cerca de ella desemboca el *Rio*, que baja de *Dumalon*: y al *Sur* de este *Puerto*, â 3. leguas largas, està la *Isla de Basilan*, que corre *Nordeste Sudueste* 7. leguas largas, y tiene de ancho 4. leguas.

JVRISDICION DE Samboangan.

287. EN saliendo de este *Puerto*, y prosiguiendo la *Costa* al *Leste*, â distancia de 3. leguas, està el *Puerto*, y *Presidio de Samboangan*; y â la misma *Boca* ay 2. *Isletas*, que la angostan hasta vna milla. Saliendo de este *Puerto* al *Sueste quarta al Sur*, poco mas de legua, y tomando la buelta al *Nordeste quarta al Norte*, â vna legua està otra grâde *Ensenada*, que corre desde el *Rio de Masingloc* hasta la *Punta de Flechas* con muchos *Rios*, y *Puertos* en toda su circunferécia, y varias *Isletas* por allì esparcidas, y immediatas; cuya travesìa serà de 30. â 40. leguas. Y desde esta *Ensenada* empiezan las *Tierras*, y *Vasallos del*

Min-

Mindanào, haſta la buelta del *Cabo de S. Aguſtin*. Deſde eſta *Enſenada*, haſta *la de Pàngil* de la otra *Coſta*, ſolo tendrà 4. leguas de grueſo la Tierra, mediando el *Rio de Sibuguèy*, q̃ baja deſde los altos de *Dapitàn* con múcho caudal: y eſte ſe tiene por termino de *Samboàngan*, y *Mindanào*, que parte vna, y otra Juriſdicion.

JVRISDICION DEL Mindanào, Moro.

288. DEſde la *Punta de Flechas* empieza la grande *Enſenada de Mindanào*, cuya circunferencia paſſa de 40. leguas, y ſu *Boca* de 12. â 13. Diſta mas de 20. de la *Enſenada de Pàngil*. De la *Laguna de Malanào* como 4. ô 5. Y de la *Coſta de Butuàn* como 20. â 30. leguas. En todo el boxêo de eſta *Enſenada* ay varios *Rios*, y *Puertos*: en la *Frente* de ella eſtà *Tùbo*, y la *Sabanìlla*, donde tiene el *Mindanào* ſu *Fuerza*. Mas adelante eſtà la *Enſenada de Sugùd*, que es *Puerto* de mucho abrigo. Mas adelante los 2. *Rios* de *Simuày*, y *Sambulàzã*; y â poca diſtancia la *Punta de Malìnog*, que con *la de Flechas* hace *Boca*; y proſigue adelante la *Barra de Solàngan*, y deſpues la *Barra de Tamontàca*: y por eſtas 2. *Barras* ſe paſſa â la *Laguna de Mindanào*: y con eſtas 2. *Barras* queda formada vna *Isla* poblada, y con *Caſtillo de Fortaleza*, que correſpondìa al Principe *Malìnog*, y aora nada tiene yà en *Mindanào*. Y deſde la *Barra de Tamontàca*, (q̃ es *el Mindanào*) còmienza el *Reyno de Tamontàca*: y aquì tiene ſu *Preſidio* bien guarnecido; y el *Volcàn* célebre de *Mindanào*. Tiene *el de Malinog* otra *Fuerza*, q̃ mira â la *Laguna de Mindanào*, y â ſu *Pũta*, llamada *la Fuerza de Cabuntàlan*: y el de *Buhayen* tiene otra â la miſma *Laguna*; y aquì eſtà el otro *Volcàn* llamado *de Buhayen*; y por aqui và cortando eſta Tierra, y dividiendo la de la de *Caràga* el *Rio Thò*, que ſale de la *Laguna de Mindanào*, y vierte en la *Enſenada de Tagalooc*.

289. Saliendo de eſta *Enſenada*, doblando la *Punta del Pueblo de Mindanào*, â diſtàcia de 12. leguas largas, eſtà la *Punta de Sicàran*, y empieza la otra *Enſenada de Tagalòoc* de 12. leguas de *Boca*, y 19. ô 20. de *Box*, y dentro de ella ay 3. *Islòtes* de menor â mayor pegados â Tierra â la *Vanda del Oeſte*. Y ſaliendo de eſta *Enſenada*, y doblando la *Punta de Agùndat* al *Leſte*, â diſtancia de 10. â 11. leguas, eſtà la *Punta*, ô *Cabo de San Aguſtin*, y â 10. leguas eſtà la *Enſenada de Vanìban*, y enfrẽte de ella, â poca diſtancia, la *Isleta de Puhàga*. Deſde *Vanìban* haſta el *Pueblo de Caràga* ay 15. leguas de diſtancia: en la qual ſe và dejando el *Rio Maàyo*, la *Punta de Tagòbon*, el *Puerto de Dolàngan*, la *Punta de Mampanòn*, el *Rio de Banahàvan*, *el de Cacalàman*, *el de Manày*, y la *Punta de Punsàn*: todo caminando al Rumbo del *Norte*; y và corriendo toda la *Coſta de Caràga* en la forma ſiguiente.

PROVINCIA DE CARAGA.

290. DEsde el *Pueblo de Caràga*, que es Visita de *Bislìg*, y el primero de la Administraciõ de los Padres Agustinos Descalzos, empieza la Provincia de este nombre. Desde aquì, hasta la *Ensenada de Bagànga*, ay 10. leguas; tiene esta *Ensenada* vna escasa de *Boca*, que la forman las 2. *Puntas* de *Bagànga*, y *Pòlo*, y boxêa de 5. â 6. leguas: y al *Oeste* de ella està la referida *Laguna de Mindanào*, 30. à 40. leguas Tierra â dentro; y son tantas las Naciones, que ay en este Centro, que no las conocen todas los Christianos. Prosiguiendo la misma *Costa*, y Rumbo, â 6. leguas de distancia, està el *Presidio de Catèl*, *Rio* arriba como media legua, dejandose atràs el *Rio Dalapùgan*, y la *Pũta de Quinagbàngan*.

291. Desde *Catèl* al *Pueblo de Bislìg* se halla en esta *Costa* vna grande *Ensenada*, con el *Rio de Ybàbay*, q̃ la forma con la *Punta de Pagtigàngan*, y boxêa como 4. leguas: es abierta, aunque en el *Codo*, que forma, ay *Puerto mediano*: y enfrente està la *Isla de Cabugao*: y prosiguiendo el mismo Rumbo, en la distancia de 9. leguas se hallan el dicho *Rio de Ybabay*, la *Punta de Pagtigàngan*, el *Rio Limguìb*, la *Punta de Sancòb*, y â sus espaldas estàn los *Tagabalooyes*. Con la *Punta de Sancòb*, y la que se sigue de *Banculin* se forma otra *Ensenada* grãde, llamada la *Ensenada de Bislìg*: boxêa de 10. â 12. leguas, y tiene como 8. de *Boca*: ay dentro de ella varias *Islètas* llamadas *Layàvan*, *Mahàba*, y *Tinàgo*. Aquì entre esta, y la *Punta de Banculin* ay vn buen *Puerto*, y muy largo.

292. Con la *Punta de Banculin*, y la de *Matànda* se forma la *Ensenada de Liànga*: boxêa como 15. leguas, y la travesìa de la *Boca* de *Punta* â *Punta* tendrà de 10. â 12. y dentro, y â poca distancia, ay algunas *Isletas*. Y prosigue la *Costa*, y el Rumbo con el *Rio Maribàtag* â 2. leguas; y alli próxima la *Punta de Alintotòhog*, y â vna legua el *Rio Arasàzon*, y â otra legua el *Puerto de Tinàgo*, y *Ensenada de Cavày*: â otra legua el *Puerto de Dabìcan*: â media legua el *Rio*, y *Pueblo de Tàgo*: y â vna legua el *Presidio de Tanàag*.

293. A 3. leguas està la *Punta de Cavìte*, donde ay mediano *Puerto*: y â la buelta de la *Punta* sigue la *Ensenada de Bayùyo*, y *Calagdaàn*, que boxêa 8. leguas. Al *Leste* de esta, y muy próxima, està la *Isla del General* con vn *Puerto* muy seguro. Prosiguiendo la *Costa*, se halla la *Ensenada de Paniquìan* de media legua de *Boca*, y 2. ô 3. de *Bòx*, y en ella misma ay buen *Puerto*. A legua, y media està la *Punta de Tùgas*, y enfrente, â distancia de vna legua, la *Isla de Taganitos* con vn buen *Puerto*. A 2. leguas apartadas las *Islas de Bonga*, *Maìnguo*, y *Bòcas*, con buen *Puerto*, y vna *Silanga*. A legua, y media de *Tùgas* està el *Puerto de Bisibus*, y junto â èl el *Rio Higaquèt*: y â 2. leguas *Maìnit*, y junto â èl el *Puerto de la Aguàda*: y enfrente las *Islas de*

Ma-

Mahàba, y al *Sueſte* de ellas las de *Siargào*, y *Argào*.

294. Deſde el *Puerto de la Aguàda*, haſta la *Cabeza del Norte de Mindanào*, llamada *Banáhao* ay de diſtancia 9. leguas; en la qual ſe halla 1. *Puerto* bueno para Navios, llamado *Bilanbilan*, y la entrada es muy peligroſa. Mas adelante, el *Rio Tumandày*, y la *Barra del Rio de Surigào*: y enfrente las *Islas de Dinàgat*; vna legua diſtantes, al *Leſte* de la dicha *Punta*.

295. Doblando la *Cabeza de Banáhao*, ázia el *Oeſte*, â 13. leguas de diſtancia, y boxeando toda aquella grande *Enſenada*, eſtà el *Rio de Butuàn*: y de aquì ſe ſigue *Punta de Diuàta*, coſteando ázia el *Norte* como 8. leguas: y bolviendo â bajar como otras 8, ſe halla el *Pueblo de Hingòo*, en donde ſe termìna la Juriſdicion de la *Provincia de Caràga*, deſde el *Pueblo* de eſte nombre. Corriendo las Riberas de eſte *Rio de Butuàn*, ázia el *Naranjo* de ſu nacimiento, â 40. leguas de diſtancia (ſegun el Padre Combès) eſtà el *Pueblo*, y *Preſidio de Linào*, llamado *Laylalàya*, que viene â caèr â las Eſpaldas de *Tandàg*, perteneciéte tambien â la *Provincia de Caràga*. Entre *Banàhao*, y *Butuàn*, Tierra adentro, eſtà la *Laguna de Sampòngan*, que boxêa 3. leguas.

296. Los *Tributos*, de que ſe compone eſta *Provincia de Caràga* ſon 1U357: los 1U194, y medio de Encomienda de ſu Mageſtad; y los 162, y medio de Encomienda de Particulares. Tiene Alcalde mayor, Capitan â Guerra; y tiene 3. *Fuerzas*, y *Preſidios* en *Tandàg*, *Catèl*, y *Linào*. Los *Frutos* de eſta Tierra (ademàs del Oro, que en ella ſe coge) ſon Cera, Sal, y algunos Medriñaques: y Arròz baſtante para ſu gaſto; y buen Cacâo.

297. Los *Tributos* de la quenta de la *Provincia de Zebù*, entrando (como dicho es) en ſu Juriſdicion toda la *Isla de Zebù*, y parte de la de *Mindanào*, y otras *Islas* adyacentes, ſon 8U264; los 5U225, y medio de Encomienda de la Real Corona; y los 3U042, y medio de Encomiendas de Particulares: los quales ſe cobran en Arròz, Cacâo, Cera, Borôna, Algodòn, Lompôtes, y Medriñaques, fuera del Oro, Algália, y Canèla, que rinden las adyacentes Islas, y alguna Pimienta.

CAP. XXXV.

DE LA ISLA DE PANAY, CON la Juriſdicion de Ogtòn, y la Provincia de Panày.

298. Eſde la *Cabeza del Norte de la Isla de Negros*, â ſu *Norueſte quarta al Oeſte*, â diſtancia de 8. leguas, ſe halla la *Punta de Bulacàvi*, que es la que eſtà â la *Vanda del Leſte de la Isla de Panày*, en ſu *Cabeza*, ò *Frente*, al *Norte*. En la *Boca del Eſtrecho*, q̃ ſe forma de las 2. *Islas*, ſe hallan vnas *Islètas*, llamadas *Daliguìan*, y *Gigantes* mas fuera del *Eſtrecho*, ſituadas â igual diſtancia de legua,

y media en el Rumbo de *Sùr quarta al Sueste*; y otras muchas *Isletas* arrimadas â la *Costa de Panày*, que mira al *Sueste quarta al Sùr*: y todas estàn colocadas desde la dicha *Punta de Bulacàvi*, hasta la salida de la *Ensenada de Ajui*, todas jùtas.

299. La dicha *Punta de Bulacàvi* està en *Altura* de 11. grados, y 24. minutos, y de *Longitud* 1. grado, y 25. minutos. Tiene esta *Isla* otras 2. *Puntas*, y con todas 3. forma *Figura Triangulàr*. La *segunda Punta*, que se llama de *Potòl*, y es la otra compañera de la *Cabeza*, ò *Frente del Norte*, està en 11. grados, y 35. minutos de *Altura*, y en 2. grados, y 24. minutos de *Longitud*. La *tercera Punta*, que es *la de Nàso*, està en *Altura* de 10. grados, y 27. minutos, y es la que mira al *Sùr*, y en 2. grados, y 28. minutos de *Longitud* largos. Desde esta *Punta* hasta *la de Bulacàvi* ay de distancia 25. leguas, *Nordeste Sudueste*. Desde aquì, hasta *la de Potòl*, 17, ò 18. leguas, *Leste Oeste*. Y desde esta, hasta *la de Nàso* ay 20. leguas largas, *Norte Sùr*.

300. Desde la *Punta de Bulacàvi*, hasta la de la *Isla de Càpis*, ay 6. leguas, y media, *Leste Oeste*, y es la *Cabezera* de esta *Provincia de Panày*: tiene de *Bòx* 8. leguas, y al *Norte* de ella, en distancia de vna milla, està la *Isla de Tguìsan*, Visita de *Càpis*; y al *Nordeste quarta al Leste*, â 2, ò 3. leguas ay 3. *Islòtes*, llamados *de Gàtos, Zapàtos, y Matotòlo*; y estàn prolongados *Leste Oeste*, distantes vno de otro, como media legua. A la *Punta de Càpis* està *la Lutàya*. Proliguiendo la *Costa* al *Oeste*, â distancia de 3. leguas, està la *Ensenada de Batàn*, que tiene de *Boca* vna milla, y boxéa 4, ò 5. leguas, y dentro de dicha *Ensenada* ay 4. *Islòtes*, y â distancia de 6. leguas, y 2. tercios està la *Punta de Potòl* poblada, Visita de *Ybàhay*.

301. Al *Norte de esta Punta*, â 2. leguas, y media, estàn 2. *Islètas*, llamadas *Carabàos*: y al *Sùr de la dicha Punta* hace su *Ensenada* de vna legua de *Boca*, y 2. de *Bòx*: y su entrada es al *Leste*. Al *Sudueste de la dicha Punta de Potòl* estàn 2. *Islètas* muy pegadas â la misma *Punta*. En saliendo de esta *Ensenada*, corre esta *Costa*, *Norte Sùr*, hasta la *Punta de Nàso*, 17. leguas, despues de doblada *la Punta de Potòl*, dejando en la *Costa* varios *Rios*. Doblando *Punta de Nàso*, al *Sùr* de ella, estàn 2. *Islètas* pegadas, que corren *Leste Oeste*; y prosigue la *Costa* al *Nordeste quarta al Leste*, hasta la *Punta de Talisay*, distancia de 8. leguas, y media largas: y desde aquì prosigue al mismo Rumbo hasta la *Punta de Iloìlo*, distancia de 3. leguas escasas. Al *Leste de esta Punta*, â 2. tercios de legua, està la *Isla de Guimàras*, prolongada *Sudueste quarta al Sùr*, y *Nordeste quarta al Norte*, de 6. leguas de largo. Desde la *Punta de Talisay* â la de *Guimàras*, que mira al *Sudueste*, hace *Boca* de vna legua, y media de ancho, y viene estrechando hasta la *Punta de Iloìlo*. Desde la *Punta* de *Dumàngas*, que està en la *Costa*, â la *Punta de*

la Isla de Guimàras, que mira al al *Nordeſte*, ay *Boca* como vna legua eſcaſa; y en medio de ella eſtan 7. *Islòtes* pegados vnos â otros, que apenas reconocen diſtàcia de media milla; y â eſtos los llaman *Los ſiete pecados mortales.*

302. Entre la dicha *Punta de Iloilo*, y la de *Dumàngas*, forma *Enſenada* abrigada con toda la *Isla de Guimàras*, y boxêa eſta *Enſenada* 5. leguas. Y deſde *Dumàngas* proſigue la *Coſta*, *Nordeſte Sudueſte*, 10. leguas largas, haſta la *Punta de Bulacàvi.*

303. Al *Norte* de la *Punta de Potol*, â diſtancia de 6. leguas, eſtà la *Isla de Tablas*, perteneciente â eſta Provincia, con 3. *Pueblos*, q̃ ſon Viſitas de *Romblòn*, y ſe llaman *Cabolòtan*, *Lalàvan*, y *Odiòngan*. Corre *Norte Sur*, y tiene de largo 11, leguas, y 1. tercio, y de ancho 3. y media, tiene por la parte, que mira al *Sueſte*, vn buen *Puerto*. Al *Leſte* de ella, â diſtancia de 2. leguas, y media, eſtà la *Isla de Romblòn*, que corre los Rumbos de *Sudueſte quarta al Oeſte*, y de *Norte quarta al Norueſte*, diſtancia de 4. leguas eſcaſas; y deſde la *Punta*, que mira â la *Isla de Cobradòr*, corre *Sueſte quarta al Sur*, y *Norueſte quarta al Norte*, diſtancia de 4. leguas. Deſde la *Punta de Romblòn*, que mira al *Norte*, haſta la *Isla de Cobradòr*, ay diſtancia de media legua. Deſde la *Punta de la Isla*, haſta ſu *Enſenada*, ay legua, y media: boxêa la *Enſenada* como 3. leguas, y tiene de *Boca* como 2. tercios de legua, y en medio de la dicha *Boca* eſtà vn *Islòte*, que la angoſta; y al *Oeſte* de èl otro mayor llamado *Lòbong*. Deſde la *Punta de ſu Enſenaaa*, â la *Punta*, que mira al *Sur* de dicha *Isla*, ay de diſtancia 2. leguas, y media eſcaſas: y boxêa toda *Romblòn* como 15. leguas, por las quiebras, q̃ tiene. Y tiene buena *Fuerza*, y *Artillerìa* en el miſmo *Puerto*, donde eſtà el *Pueblo.*

Isla de Tablas.

304. A diſtancia de 2. leguas, y media, al *Leſte*, eſtà la *Isla de Sibuyàn*, con 2. *Pueblos*, Viſitas de *Romblòn*, de 4. leguas, y media de largo, y de 3. y media de ancho, y boxêa 16. leguas; y â eſtos Mares llaman *El Tablazo de Sibuyàn*, muy temido de los Navegãtes. Al *Norte de la Isla de Tablas*, â diſtancia de legua, y 2. tercios, eſtà la *Isla de Simàra*, poblada, Viſita de *Romblòn*, de vna legua de largo, y 2. tercios de legua de ancho. A ſu *Norte*, â 2. leguas, y media de diſtancia, eſtà la *Isla de Bantòn*, que es *redonda*, y boxêa 6. leguas, y media, poblada, con 2. *Pueblos*, Viſitas de *Romblòn*. Al *Sudueſte quarta al Sùr de Bantòn*, diſtante 2. leguas, y 2. tercios largas, y al *Norueſte quarta al Norte de la Isla de Simàra*, diſtante 2, leguas largas, eſtà la *Isla de Bantoncillo*, que corre *Leſte Oeſte*, y tiene de largo vna legua, y de ancho media. Y al *Leſte de Bantoncillo* eſtâ la *Isla de Maeſtre de Campo*, y es poblada, Viſita de *Romblòn*, llamada *Sibàli*, que es *redonda*, y boxêa 5. leguas. Junto â *Bantòn* ay vn pedazo de Mar, que llaman *Maìnit*, al *Oeſte*, entre *Bantòn*, y *Maeſtre de Campo*,

Isla de Sibuyàn.

Simàra.

Bantòn.

Bãtoncillo.

Maeſtre de Campo.

y estàn las Aguas hirviendo. Al *Nordeste, quarta al Norte* de esta, â 3. leguas, y media, estàn 2. *Islas*, que llaman *Las dos Hermanas*; que corren *Oeste quarta al Norueste*, y *Leste quarta al Sueste*. Al *Sùr de la de Maestre de Campo*, â distancia de 12. leguas, estàn 2. *Islas*, llamadas *Similàla*, con poblacion, Visitas de *Ybábay*, ambas de vn tamaño, que corren de *Nor Norueste*, y *Sùr Sueste*, y tienen â la *Vanda del Sueste* 1. *Bajo*, que sale Mar afuera 2. leguas escasas. Al *Oeste de Similàla*, â distancia de 5. leguas, està la *Punta de Burruncàn*, de la *Isla de Mindòro*.

Las dos Hermanas.

Similàla

305. Esta *Isla de Panày* està partida en 2. Jurisdiciones, para q̃ mas commodamẽte pueda governarse. Lo que toca â *Panày* es toda la *Frente del Norte*, desde la *Punta de Potòl*, hasta *la de Bulacàvi*, con todas las *Islas de Romblòn*, ázia el *Norte*: y lo restante es de la Jurisdicion de *Ogtòng*, cuya *Cabezera* es *Iloìlo*, donde ay vna buena *Fuerza*; y â vna legua de distancia, està la *Villa de Arévalo*, Fundacion del Governador D. Gonzalo Ronquillo, Natural de Arévalo en el año de 1581. Y al *Poniente*, â pequeña distancia, està el *Pueblo*, llamado *Ogtòng*. Se separan las Jurisdiciones desde la *Barra del Rio Caynàvan*, y và corriendo el *Lindero* por los Montes llamados *Panabàan*, *Bagònbon*, *Lòbo*, y la *Cabeza del Rio de Maayòn*, hasta la *Punta de Bulacàvi*.

306. Tenìa la Jurisdicion de *Ogtòng* alguna parte tambiẽ en *Isla de Negros*; pero quatro años hà, que se la quitaron, y es de su Corregidor todo. Y todos sus Tributos son 11U695: los 11U361. Encomiendas de su Magestad; y los 334. de Particulares. La Jurisdicion de *Panày* tiene 9U267. Tributos: los 6U946, de Encomiendas de su Magestad; y los 2U321. de Particulares.

307. Es esta *Isla* la mas singulàr en fertilidad, procedida de los muchos *Rios*, que se hallan vertèr por todo su *Bòx*, y especialmente el llamado *de Panày*. Se coge mucho Arròz (sin otras Semillas, que sirven â los Naturales de Pan) Azeyte, Cera, Abacà, Brèa, y varios Texidos de estimacion.

308. Los Naturales son sanos, y corpulentos, hábiles para qualquier trabajo. Las Mugeres de gran destreza para los Texidos finos de ropa blanca, de vestir, de Messa, y Cama. Y no faltan aquì Negritos bárbaros.

309. En *Panày* ay vn Alcalde mayor, Capitan â Guerra: Y en *Ogtòng* vn Castellano de la *Fuerza*, que es Capitan de la Infanteria Española, y Justicia mayor de la *Villa de Arévalo*, donde tenìa la Residencia, y es Proveedor General de Pintados. Dista *Arèvalo* media legua de *Ogtòng*, y vna legua del *Puerto de Iloìlo*, por 1. *Estèro*, q̃ aisla la *Villa*: pero està casi despoblada, y viven los mas en el *Puerto de Iloìlo*, en guarda de aquella *Fuerza*.

CAP.

CAP. XXXVI.

DE LA PROVINCIA, Y ISLA de Maìt, ò Mindòro.

310. A *Cabeza del Sùr de eſta Isla* es la referida *Punta de Burruncàn*, y eſtà en *Altura* de 12. grados, y 7. minutos, y en 3. grados, y 10. minutos de *Longitud* al *Oeſte*. La *Cabeza del Norte* (que es la *Punta de Dumàli*, que mira al *Leſte*) eſtà en *Altura* de 13. grados, y 8. minutos, y en 2. grados, y 6. minutos de *Longitud* al *Oeſte*. De vna *Punta* â otra ay de diſtancia 18. leguas largas. La *Punta de eſta Isla*, que mira al *Oeſte*, eſtà en *Altura* de 13. grados, y 25. minutos, y en 4. grados, y 27. minutos de *Longitud*, y ſe llama la *Punta de Calavìte*; y deſde *Dumàli* â ella ay de diſtancia 23. leguas, y media: y deſde *Burruncàn* â ella ay 30. leguas: y toda eſta *Isla* tiene *Figura Triangulàr*.

311. Corre la *Coſta* deſde *Burruncàn*, *Sùr quarta al Sudueſte*, y *Norte quarta al Nordeſte* ázia la *Punta de Dumàli*. Y en eſta *Coſta* ſe vàn hallando la *Enſenadas de Bulalácao*, la grande de *Manaòl*, capàz para vna Armada, la célebre de *Manſalòng*, con *Rio*, y *Poblaciones*, la de *Vàſig*, con *Pueblo* arriba, y la de *Pinamalàyan*, dejando algunos *Pueblos*, y *Rios* en medio, y algunas *Enſenadìllas*, ô *Abrìgos*. Y en ſaliendo de eſta *Enſenada*, ſe ſigue la *Punta de Dumàli*. Doblando eſta *Punta* al *Oeſte*, â legua, y media eſtà la *Enſenada de Pòla* q̃ boxêa 3. leguas, y tiene de *Boca* vna legua, y 1. tercio, y adentro angoſta â 2. tercios de legua. Deſde *Pòla* â *Naujàn*, diſtante 2. leguas, y media, ſe hallan 3. *Puertos* buenos: el vno eſtà como media milla, junto al *Rio de Naujàn*, llamado *Bòlocbòloc*: en la otra *Punta* eſtà otro, llamado *Togòan*: y el tercero es el yà referido de *Pòla*; y eſte tiene 2. *Rios* caudaloſos; el vno, que es el de *Pòla*; y el otro eſtà en vn rincòn de eſta *Enſenada*, y ſe llama *Caſilìngan*: y el *Rio de Naujàn* eſtà internado 6. leguas, haſta vna *Laguna de los Manguiànes*.

312. Saliendo de la *Enſenada de Pòla*, y doblando vna *Punta* al *Norueſte quarta al Oeſte*, â diſtancia de 6. leguas, y media, eſtà la *Punta de Calapàn*. Y al *Nordeſte* de ella eſtàn la *Isla de Salunày*, y la de *Caganájao*, enfrente de la *Punta de Tìbao*, y junto â ella tendidas al *Norte*: y doblando la dicha *Punta de Calapàn*, al *Oes Norueſte*, â diſtancia de 5. leguas, eſtà la *Enſenada* tan conocida, q̃ llaman el *Baradèro*, ô *Dalaguìcan*, dejando atràs, â 3. leguas, y 1. tercio, la *Enſenada de Subàn*: y junto â ella eſtà otra llamada *Balatìgui*, enfrente de la *Punta del Eſcarzèo*.

313. A legua, y media atràs de la *Enſenada de Subàn* eſtà la *Enſenada de Bàco*; y al *Norte de la Punta de Calapàn*, â legua, y media de dicha *Punta*, eſtàn las *Islètas de Bàco*, que corren *Nordeſte Sudueſte*, todas como eſpacio de 2. â 3. leguas. Al *Norte de la Enſenada de Su-*

bàn, â 3. leguas, y 2. tercios, està la *Isla Verde*, q̃ los Naturales llaman *Bàngã*, que corre *Leste Oeste* 3. leguas, y media, y de ancho 2. leguas escasas, y por entre la *Punta de dicha Isla*, y las *Islètas de Bàco*, que miran al *Nordeste*, es *Passage* de los Galeônes, que tiene de *Boca* vna legua. Y por la *Punta de dicha Isla*, que mira al *Oeste*, *Norte Sùr* con la *Punta del Escarzèo*, y la *Ensenada de Balatìgui* yà dicha, es *Passage* de 2. leguas escasas de los dichos Galeônes.

314. Doblando la dicha *Punta del Escarzèo*, y 2. *Islòtes*, que estàn al *Oeste* de ella, ázia el *Sùr* està el *Puerto de Galeras*: y â media legua larga el *Puerto de Minòlo* (de donde los Españoles llamaron *Mindòro* â toda esta *Isla*, que en lo antiguo se avia llamado *Maìt*) y desde aquì sale vn *Plazèr* de arena, q̃ sigue hasta la misma *Punta de Galeras*; de modo, que para entrar, ô salir por dicho *Puerto de Galèras*, es menester ponerse enfrente de la *Isla de Maricàban*, â la misma *Punta*, que mira al *Leste*. Corriendo esta *Costa*, desde que se sale de dicho *Puerto*, al *Sudueste quarta al Oeste*, â distancia de 4. leguas, y media, està la *Ensenada de Ylog*, dejando atràs, â 2. leguas, y media, el *Rio de Camoràn*. Y desde aquì prosiguiendo al Rumbo de *Norueste quarta al Oeste*, â distancia de 2. leguas, y media, està la *Punta* para la entrada del *Rio de Santo Thomas*.

315. Prosigue el mismo Rumbo hasta 3. leguas; y tomando la buelta del *Sudueste quarta al Oeste*, â distancia de 3. leguas largas està *Calavite*. Al *Norte* de este, â 5. leguas largas, està la *Isla de Jamilo*, q̃ corre *Sueste quarta al Leste*, y *Norueste quarta al Oeste* con la *Isla de Gòlo*, y la *Punta de Lubàn*, que mira al *Sur*. Tiene de largo la *Isla de Jamilo* legua, y media, y de ancho media escasa. La *Isla* (con *Puerto*) *de Gòlo* tiene de largo legua, y media: tiene *Figura de Triangulo*, que adelgàza por la parte del *Leste*, y engruessa por el *Oeste* como vna legua: y al *Norte* de ella, â distancia de legua, y media, està la *Isla de Ambil*, q̃ es *redonda*, y boxêa 6. leguas: al *Leste* de ella ay 2. *Islòtes* pegados â la Tierra. La *Isla de Lubàn* corre casi *Norte Sùr*: tiene de largo 4. leguas largas, y 2. de ancho largas: en la *Cabeza del Norte* està el *Puerto de Tìli*, de 1. tercio de legua de *Boca*; y otro *Puerto* llamado *Talautào*, por la parte del *Sùr de la Isla de Gòlo*. Al *Norueste quarta al Norte de Lubàn* està la *Isla de Cabras* distante media legua: tiene de largo legua, y tercio, y de ancho 2. tercios de legua.

316. Bolviendo â la *Punta de Burruncàn*, (para dar el tercero Rumbo de esta *Isla*,) en ella estàn 3. *Islètas* prolongadas *Leste Oeste* de mayòr â menòr, y junto â ellas vn *Rio*; y corre de *Leste Oeste* vna *Silangan*, que se forma entre la *Tierra firme*, y la *Isla de Ilìn*, que tendrà de *Bòx* de 4. â 5. leguas: y junto â ella, â su *Oeste*, ay otra pequeña de vna legua de *Bòx*, llamada *Ambolong*, ambas despobladas; y

es-

estàn en *Altura* de 12. grados, y 2. minutos. Desde esta *Silangã* corre esta *Costa* al *Norueste quarta al Norte* hasta la *Ensenada de Mompòng*: y â distancia de 4. leguas de la dicha *Silangã* està el *Puerto de Mangarin* muy seguro; y se sigue vna *Playa* de 4. â 5. leguas, hasta el *Pueblo de Ililìm*: y en la mediania de este camino es, en donde se descubre la singular *Luz*, de que yà hice mencion.

317. Desde este *Pueblo* se sigue al mismo Rumbo vn *Plazèr* como de 2. leguas de largo, hasta entrar en la *Ensenada de Vsuànga*, q̃ llaman *Mompòng*, por vn *Rio* de este nombre, que està en la *Punta*, y es muy engañosa, y poco segura. Saliendo de esta *Ensenada*, y doblãdo la *Punta de Dòngõn*, al *Oeste* de ella, â distancia de 2. leguas, y media, està vn *Plazèr*, que llaman *Los Bajos de Apo*, q̃ corren *Sudueste quarta al Sùr*; y *Nordeste quarta al Norte*, de 7. leguas de largo, y 2. escasas de ancho. Desde la *Punta de Dòngõn* prosigue, *Norueste quarta al Norte*, hasta la *Ensenada de Tubìli*, distante 8. leguas: y entre ellas estàn los *Rios* de *Amnày*, *Santa Cruz*, y *Mamburào*. Saliendo de *Mamburào*, al *Oeste quarta al Norueste*, y tomando la buelta al *Norte*, â legua, y media està la *Ensenada de Paloan*, dejando atràs â *Tubìli*, que es otra muy engañosa, por los *Bajos*, y *Plazeres*, que tiene.

318. Desde *Paloan*, prosiguiendo, *Oeste quarta al Norueste*, distãcia de 3. leguas, y tomando la buelta al *Norte*, â legua, y media està la tercera *Punta de Mindòro*, que es *Calavìte*. Desde la *Costa de Calavìte* hasta *la de Santiago* de la *Isla de Luzòn*, ay de distãcia, *Norte Sur*, 5. leguas largas. Y desde la *Punta de Calapàn*, â la de *Galbàn* (q̃ es de *Luzòn*) avrà de 6. â 7. leguas, al mismo Rumbo: con las quales 2. *Bocas* se forma *Estrecho* de 16. leguas de largo, que divide las 2. *Islas* de *Luzòn*, y *Mindòro*.

319. Abùnda esta *Isla* del Burì, y Yonòte, de que hacen el *Sagù*, que es comun *Pan*. Cogen mucha Cera, y Miel, y los Caracolillos, ô Siguèyes, Moneda corriente en *Syan*, y *Vengàla*. Es tierra alta, y doblada con fragosas sierras, y espesas Arbolèdas, muy abundante de todo genero de Frutas de la Tierra, Carnes, y Pescados, y en algunas partes Arròz; pero convienen todos, en que es la Gente mas floja, y enemiga del trabajo, que ay en estas *Islas*, no obstante sèr de bastante corpuléncia.

320. Pertenece â esta Jurisdicion la *Isla de Marindùque*, q̃ queda yà demarcada en lo del *Embocadero*. Y la *Isla de Lubàn*, y otras pequeñas adyacentes. Y tiene toda esta Jurisdicion 2Uo34. Tributos enteros: y la govierna vn Corregidòr. *Marindùque.* *Lubàn.*

CAP. XXXVII.

DE LA PROVINCIA DE Calamiànes.

321. aliendo de la *Ensenada de Mangàrin* de la *Isla de Mindoro*, â distàcia de 12. leguas, al Rumbo de *Oeste quarta al Sudueste*, estàn las *Islètas* que llaman *de Tarà*, pegadas â la *Isla de Busuàgan*. Corre esta *Sueste quarta al Leste*, y *Norueste quarta al Oeste* de 8. leguas, y media de largo, y de 4. escasas de ancho. A la *Punta* de ella, que mira mas al *Norte* por la *Vanda del Leste*, al Rumbo de *Sueste quarta al Leste*, ay vn *Puerto*, que tiene de *Boca* como legua, y media; pero bien impedida de *Islòtes*, que corren desde allì como 3. leguas al mismo Rumbo. A la *Punta del Sueste de dicha Isla*, està *otra* pequeña, llamada *Coròn*, de 4. leguas de largo, y 2. escasas de ancho. Y al *Leste de la Punta del Sueste de dicha Isla*, ay otro *Islotillo*, llamado *Dilian*, que corre *Norte Sùr* vna legua de largo, y media de ancho.

322. Saliendo de todas estas *Islas*, al *Oeste de la Isla de Coròn*, â distancia de 3. leguas largas, està la *Isla de Calamiànes*, q̃ dà el nombre â esta *Provincia*: corre de *Norueste Sueste*, y tiene de largo de 7. â 8. leguas, y de ancho 3. escasas: y en la *Costa*, que mira al *Oeste*, està el *Puerto de Culiòn*: y delante de èl vna *Islèta* apartada de Tierra 1. tercio de legua: y al *Oeste de la Punta del Norte de Calamiànes*, â 2. leguas, ay vn *Bajo*, *Hechura de media Luna*, que corre de *Norte* â *Sùr*, de 2. leguas, y media de largo, y la mediania del *Bajo* tiene vna legua escasa de ancho. Està esta *Isla de Calamiànes* cercada de muchos *Islòtes*. Al *Sùr de la Punta del Sueste de Calamiànes*, â 2. leguas, y media de distancia, està la *Isla de Linapacàn*, tendida *Leste Oeste*, de 5. leguas de largo, y 3. y media de ancho: y la *Punta del Sùr de dicha Isla* se llama *Tàratàra*. Al *Nordeste quarta al Leste de la dicha Punta*, â distancia de 4. leguas, està la *Isla de Caburlàban*, q̃ corre *Norte Sùr*, de legua, y media de larga, y vna legua escasa de ancha: y al *Sùr* de ella estàn 3. *Islòtes* muy pegados vnos â otros

323. La dicha *Isla de Linapacàn* està tambien cercada de muchos *Islòtes*: y al *Sùr de la Punta*, que mira al *Oeste*, â distancia de 2. leguas escasas, està la *Isla de Ylog*, tendida *Norte Sur*, 2. leguas de largo, y 2. tercios de legua de ancho. Al *Leste de esta Isla* ay 8, ô 9. *Islòtes* de mayòr â menòr. Y al *Leste quarta al Nordeste de la Isla de Caburlàban*, â 12, ô 13. leguas està vn *Plazèr*, q̃ llaman *Quinilùban*. Y al *Oeste* de èl, â vna legua larga, està *otra Isla*: y al *Nor Nordeste* de ella otro *Islòte* pequeño.

324. Al *Les Sueste de Quinilùban*, â 10. leguas, y media, està vn *Plazèr* de 8. brazas de agua, q̃ corre *Norte Sùr*: y desde dicho *Plazèr* â las *Costas de Panày* ay 3. leguas, y media largas. Al *Oeste de la Punta*

ta del Sùr de eſte Plazèr, â 9. leguas de diſtancia, eſtà la *Isla de la Lutàya*, que corre *Norte Sùr* 2. leguas, y 1. tercio, y de ancho vna legua, y 1. tercio; y boxêa dicha *Isla* 6. leguas; y en ella ay vn *Baluarte*: y al *Leſte* de èl, diſtancia de 2. â 3. leguas, eſtàn las *Islas de Malacanao*, y *Matalais*. Y â la *Vanda del Oeſte*, â 5. leguas eſcaſas, eſtà la *Isla de Manamùc*.

325. Al *Sueſte de la Lutàya*, â 2. leguas, y media eſcaſas, eſtà la *Isla de Cùyo*, tendida caſi *Norte Sùr* 4. leguas, y 1. tercio, y de ancho 2. leguas no cabales. Y al *Leſte de la Punta del Norte* â diſtancia de 2. leguas, y media, eſtà la *Isla de Pagaguàyan*. Y â diſtancia de 5. â 6. leguas, al *Sueſte quarta al Sur*, ay vn *Plazèr* redondo, que llaman *Sombrèro*, diſtàte de la *Coſta de Panày*, y *Punta de Nàſo* 7. leguas eſcaſas. Al *Oeſte* de èl, y al *Sùr de la Punta de la Isla de Cuyo*, eſtà la *Isla de Bejucày*: y al *Sùr de dicha Isla*, â legua, y media, eſtàn 2. *Islas*, llamadas *Quinminàtin*, y *Imalàyan*. Al *Oeſte* de eſtas, â 15. leguas eſtà la *Isla de Dumaràn* tendida *Nordeſte Sudueſte*, *Hechura de vn Triángulo*, de 5. leguas, y media de largo, y 3. leguas, y 2. tercios de ancho, y boxêa 17. leguas. Eſtà eſta *Isla* cercada de innumerables *Islòtes*. Y al *Oeſte* de ella, â 2. leguas, y media, eſtà la *Isla grande de la Parágua*.

326. Pertenece â eſta Juriſdi- *Parágua*
dicion *de Calamiànes* alguna parte de la *Parágua*. Tiene eſta *Isla* la *Figura* de vn *Brazo algo tendido*; y corre *Norte quarta al Nordeſte*, y *Sùr quarta al Sudueſte*, y tiene de largo 55. leguas, de ancho de 9. â 13. y de *Bòx* como 140. leguas. La *Cabeza del Norte* eſtà en *Altura* de 11. grados, y 8. minutos, y en 5. grados, y 4. minutos de *Longitud* al *Oeſte*: y encima de eſta *Cabeza*, â diſtancia de 2. tercios de legua, ay vna *Isla*, llamada *Cabùli*, tendida *Norte Sùr* como 2. leguas, y ancha como 2. tercios de legua: y deſde ſu *Punta* haſta la de *Calavite* de la *Isla de Mindòro* ay 42. leguas largas *Sùr Sudueſte*, y *Nor Nordeſte*. La *Cabeza del Sùr de la Parágua*, q̃ es la *Punta de Làvi*, eſtà en *Altura* de 8. grados, y 5. minutos, y en 5. grados, y 48. minutos largos de *Longitud* al *Oeſte*.

327. Deſde la *Cabeza del Norte* ſe viene coſteando eſta *Isla* al *Sueſte quarta al Sùr*, y por entre vàrias *Isletas*, y doblando algunas *Puntas*, diſtancia de 11. leguas, y 1. tercio, haſta la *Enſenada de Tàytày*, dòde ay *Fuerza*. Y ſaliendo de eſta *Enſenada* al *Oeſte*, en diſtancia de 3. leguas, y 1. tercio, ſe dobla vna *Punta*, dejando al *Leſte*, y al *Norte* algunas *Islas*, llamadas *Calavàyan*, *Binatìcan*, *Isla de Cañas*, y *Isla de Puercos*. Y corriendo eſta *Coſta* al *Sueſte quarta al Leſte*, por entre vàrias *Islètas*, â 4. leguas de diſtàcia, ſe entra en vna *Enſenada*, q̃ tiene de *Bòx* 2. leguas, y media, y la *Boca* vna legua, y 1. tercio, q̃ mira al *Nor Nordeſte*. Y doblãdo ſu *Punta* ázia el *Sùr Sudueſte* â diſtancia de vna legua, y 1. tercio, eſtà la *Enſenada de Ilian*, cuya *Boca* mi-

la al *Sueste*. Saliendo de esta *Ensenada* al *Sur quarta al Sueste*, à 3. leguas està la *Punta de Flechas*, dejando atràs vn *Plazèr* con vn *Islòte*, desde la dicha *Punta*, hasta la misma *Boca de Ilian*.

328. Doblando la dicha *Punta de Flechas* al *Oeste*, està la *Ensenada de Barbacàn*, cuya *Boca* corre *Sur Sudueste*, *Nor Nordeste*, distancia de 7. leguas, y 1. tercio hasta la *Punta de Tinitian*; y boxêa de 12. à 13. leguas, y dentro de ella estàn 6. *Islotes*. Saliendo de esta *Ensenada*, y doblanda la *Punta de Tinitìan* al *Sùr Sudueste*, se costêa distancia de 7. leguas hasta la *Punta de la Assumpcion*, que hace otra *Ensenada* con la *Punta de Tinitìan*, y dentro de ella ay muchos *Islòtes*, y *Plazères*. Desde esta *Punta de la Assumpcion*, prosiguiendo el mismo Rumbo, à distancia de 15. leguas, y media, està la *Punta de Ipolòte*, que es *Fuerza de Bornèyes*, dejando atràs vàrias *Puntas*, *Ensenadas*, *Islòtes*, y *Plazères*. Y desde dicha *Pũta*, ô *Fuerza*, al *Sudueste quarta al Oeste*, distancia de 15. leguas, y 1. tercio, dejando atràs muchas *Islèras*; y al *Leste de la dicha Punta del Sùr de la Paràgua*, llamada *Làvi*, està la *Isla de Balàba*, apartada como 4. leguas de la dicha *Punta*.

329. Desde esta *Punta del Sùr* corre la *Costa* al *Sùr Sudueste* hasta la *Ensenada de Malampàya* 42. ô 43. leguas, dando algunas bueltas por algunas *Puntas*, y dejando 15. leguas, y media atràs vna *Ensenada* de media legua de *Boca*, y 4. ô 5. de *Bòx*. La *Ensenada de Malampàya* tiene de *Boca* 2. tercios de legua, y boxêa 18. leguas largas, y tiene dètro varias *Isletillas* de mayòr à menòr. Saliendo de esta *Ensenada*, y prosiguiendo la *Costa* al *Norte*, à 11. leguas se dà con la *Punta del Norte de la Isla de Paràgua*, y con su *Cabeza*, la *Isla de Cabuli*.

330. Al *Oeste de esta Costa de Paragua*, à distàcia de 2. à 3. leguas, ay 3. *Bajos*, distantes *Norte Sur* desde el primero al vltimo, distancia de 15. leguas: y los llaman *Los Bajos de Paràgua*.

331. Desde la *Punta del Sùr de la Paràgua* à los Cerros, ô *Monte de San Pedro* de la *Isla de Borney*, ay distàcia de 50. leguas largas, *Sueste quarta al Sur*, y *Norueste quarta al Norte*. §. Al *Oeste de la Isla de Bornèy* està la *Peninsula de Malàca*, y la *Isla de Sumàtra* tendida de *Norueste Sueste*: y entre estas, no lexos del *Cabo Occidental de Bornèy*, està el *Estrecho de Sincapùra*, por donde se navèga, y entra al *Archipiélago*, y *Golfo de Vengàla*; por donde se passa à *Goa*, Corte de la India Orientàl. §. Al *Sùr de Bornèy* està la *Isla de Jàva* tendida *Leste Oeste*. §. Al *Leste de dicha Isla* estàn las *Islas de Timòr*. §. Y al *Norte de dichas Islas* està la *Grande Isla de Celèbes*, debajo de la Linea, con 2. grados de *Altura* al *Norte*, y 6. al *Sùr*. §. Y al *Leste de ellas* estàn las *Malùcas*, que las principales son estas: *Ternate*, *Tidòre*, *Motièr*, *Machièn*, y *Bachièn*, todas pequeñas. §. Y al *Sùr de todas estas Islas* està la *Isla de Macasàr*, q̃ corre al *Oeste*, distan-

te

te 70. leguas de *Ternate*, debajo de la Linea. §. Al *Leſte de Ternate* 80. leguas eſta la *Nueva Guinea*, que ſe entiende sèr *Tierra firme* de la *Tierra Auſtral* incógnita, que es la quinta parte del Mundo, que corre deſde el *Eſtrecho de Le-Mayre*. §. Y al *Oriente*, y â la viſta de *Ternate* eſtà la *Isla celebre de Gilolo*, debajo de la Equinocìal, con vn *Eſtrecho* corto por medio.

332. Los *Frutos*, que rinde toda eſta *Provincia*, ademàs del mucho Oro, que ſe coge en ella, ſon Cera, Arroz, Legumbres, y Frutas, con mucho Ganado de Cerda, y Gallinas, que los Naturales crian. Es Tierra fragoſa, y los Mares los mas bravos de *eſtas Islas*, por aver tantas *Islètas*, *Bajos*, y *Arrezìfes* en lo q̃ comprehende eſta *Provincia*: la qual toma el nombre de *Calamianes* de vna de las *Islas* aſsi llamada, por aver ſido eſta el *primer Preſidio*, que tuvieron los Eſpañoles en eſta Tierra.

333. Eſtà toda eſta Juriſdicion en continuos ſuſtos de invaſiones de Armas enemigas, yâ de los Moros *Borneyes*, *Mindanàos*, y *Jolòes*, y yà de los de la *Paràgua*, y de Indios *Cimarrònes* alzados, y montaràzes de la miſma Tierra; y de los *Camucònes* de las *Islètas* cercanas â *Bornèy*. Por lo qual en toda eſta *Juriſdicion* ay varios *Preſidios*, y *Fuerzas*, como ſon las de *Tàytày*, *Cùyo*, *la Lutàya*, *Linapacàn*, y *Culiòn*. Con vn Alcalde mayor, Capitan â Guerra, y várias Compañìas de Infanterìa.

334. La Gente de eſta Provincia es alentada, y trabajadora. Sus Tributos ſon 1U384. de Encomiẽda de ſu Mageſtad.

CAP. XXXVIII.

RELACION
De las Plazas, Caſtillos, Fuerzas, y Preſidios, del Dominio de la Cathólica Corona, en eſtas Islas Philipìnas.

MANILA.

335. LA *Ciudad de Manila*, Capital de las Islas Philipìnas, tiene ſu Situacion â los 3. grados, y 36. minutos de *Longitud*, al *Oeſte de San Bernardino*; y â los 14. grados, y 40. minutos de *Altura Septentrionàl*. Toda ſu *circunferencia* es de 2U083. brazas Caſtellanas, de â 6. pies Eſpañoles cada vna. Lo *Largo* ſe mide de *Sueſte quarta al Sur*, al *Norueſte quarta al Norte* con 666. brazas, y media, q̃ forman 4. *Calles* principales *enteras* derechas â cuerda, y *otras partidas*, caminando deſde vna de las Puertas de eſta Ciudad, llamada la *Puerta Real*, haſta la Plaza mayòr, y Caſtillo de Santiago. Lo *Ancho* de eſta Ciudad lo forman otras 5. *Calles enteras*, y *otras cortadas*, y todas derechas, de *Norueſte* â *Sudueſte*; ſiendo las mas largas de 366. brazas Caſtellanas.

336. En lo interior, junto al *Caſtillo* eſtà la *Plaza de Armas*; y en ella la *Capilla Real*, las *Herre-*

rias; y *Carpinterias*; y el *Postigo*. que sale al Rio, con el nombre de la *Puerta de los Almazènes*,. Aquì se forman 2. *Calles* hasta la Plaza mayòr: en la vna se hallan el *Convento de Sãta Clara*, y el *Hospital Real de los Soldados del Campo*; y en la otra las *Casas de la Contaduria*, y *Quarteles*; y en medio de estas 2. *Calles* quedan los *Almazènes Reales*. En entrando en la Plaza mayòr se hallan, â la parte del Oriente, la *Iglesia Cathedral*, y *Casas del Cavildo Eclesiastico*. Al Septentriòn, las *Casas, y Cárzeles del Ayuntamiento*, y Cavildo Secular de esta Ciudad. Al Medio-dia, la *Casa Real del Governador*, y â su continuacion las Casas Reales de las *Salas de la Audiencia*, y *Carzel de Corte*. Con lo qual queda formada la *Plaza mayòr*, que es *quadrada*, muy capàz, y despejada. A las espaldas de la Casa del Governador està el Collegio Real Seminario de *San Phelipe*: y no distante el *Palacio Arzobispal*.

337. Por la Calle de mano izquierda de las Casas del Ayuntamiento se hallan el *Collegio de Santo Thomas*, y el *Convento de N. P. S. Domingo*; y no distantes el *Beaterio de Santa Cathalina*, *Casa de Recogidas*, y *Collegio de S. Juan de Letran*, arrimandose ázia la Muralla. Y siguiendo â esta, se mira, junto â la *Puerta*, que llaman *del Parjàn*, el Convento, y *Hospital de S. Juan de Dios*; y immediato â èl el *Convento de N. P. S. Francisco*, y la *Capilla de la V. Orden Tercera de Penitencia* (con Santissimo) dentro del Compàs. A las espaldas de esta, arrimandose â la Muralla, se camina hasta el *Convento de los Padres Agustinos Descalzos* â poca distancia de la Puerta Real, y desde este Convento ay Calle derecha hasta la Plaza mayòr; y en el medio de esta Calle à mano izquierda, se halla el *Collegio Real de Santa Potenciana*. Al lado izquierdo de dicha Puerta Real està situada la Casa Real de la *Fundicion*, en vn recodo. Y siguièdo la Calle Real desde esta Puerta hasta la Plaza mayòr, se halla el *Collegio Real de S. Joseph* immediato â dicha Puerta; y à su continuacion el *Collegio de S. Ignacio* de la Sagrada Compañia; y el *Convento de los Padres Agustinos Calzados* â poca distancia: y mas adelante la *Iglesia de la Presentacion de Nuestra Señora*, y *Collegio de Santa Isabel* de Niñas Españolas del cuydado de la Santa Misericordia: y prosigue la Calle derecha hasta la Plaza mayòr.

338. Todas las Calles de esta Ciudad, que son derechas, y espaciosas, se forman de los referidos *Conventos*, y *Iglesias*, con las *Casas del Vecindario* de ella. Todas estas hasta el primèr suelo son *Fábricas de Piedra*, y encima de èl se sigue la Vivienda de *Maderas buenas*, y bien enlazadas; porque la experiencia de los continuados Temblores no permite Casas altas, y de Balconerias; y hà enseñado el modo de Fábricas durables en esta Tierra: pero no por esto dejan de sèr Fábricas hermosas, q̃ passaràn

de

de 900. de la Cavalleria, y Nobleza, que en esta Ciudad havìta.

339. La Naturaleza diò â esta Ciudad su mayor fortaleza: porq̃ es vna *Punta de Tierra* â las orillas de la Baìa, que sale entre el Mar, y el Rio, que baja de la Laguna de Bai. De modo, que por *Norte*, y *Oeste* està cercada la Ciudad de Agua; y por *Leste*, y *Sùr* està la Tierra; pero cortada con vn buen *Fosso de Agua*. Su fortaleza artificial empieza desde el *Castillo de Santiago*, que està dominando â la Ciudad, al Rio de Manila, y â la Baìa; y và saliendo sobre esta al Rumbo de *Norte quarta al Oeste*, en la *Figura de Semicìrculo*, q̃ hace vna *Plataforma*. A esta se figue la *Plaza de Santa Bárbara*, con la circunferencia de 110. brazas, en *Figura Trapecia*, de 5. desiguales caras; con vn *Postigo* â vn lado. Prosigue esta *Fábrica de Piedra*, formãdo la *Plaza del Castillo* de 4. Lienzos desiguales, con 186. brazas, y media de circunferencia: la qual se cierra con los 2. *Baluartes* de *San Miguel*, y de *San Francisco*: desde los quales hasta el dicho *Semicìrculo* de la *Plataforma* vàn angostãdo las lìneas, formando vna *Pyramidàl*, ô *Triangulàr Figura*. Entre los 2. *Baluartes* està la *Puerta*, con su *Mira* guarnecida con 2. *Orejònes*, cuya *Artillerìa* juega cortãdo la *Muralla*, y *Puerta*. En el *Centro del Castillo* està la *Plaza de Armas*, *Capilla Real*, *Almagacèn para la Pòlvora*, *Pozo de Aguà*, *Bòbedas* para Vastimentos, y Municiones, *Alojamientos* de Soldados, y Artilleros, Casa, y *Vivienda* para el Castellano del dicho Castillo.

340. Desde el *Baluarte* dicho *de S. Miguel* empieza à correr la *Muralla* de Canterìa, que và circumbalãdo â toda la Ciudad hasta cerrar en el *Baluarte* yà dicho *de S. Francisco*. La *Figura*, y *Fábrica* de esta *Muralla* es â lo *antiguo*, y en todo *irregulàr*, segun permitiò la Situacion. Y assi por partes tiene de *Ancho* 2. baras, y media; por partes mas de 3. baras; y desde el *Baluarte Real de S. Andrès*, hasta el *Baluarte Real de San Diego* tiene vn *Terraplèn* de 9. baras de *Ancho*, incluyendo el cuerpo de Muralla. Su *Altura* es suficiente, y proporcionada al terreno, con sus *Pretiles*, y *Almènas*. Està guarnecida, y fortalecida con 3. *Baluartes Reales*, y otros 9. *comunes* distribuidos â proporcionadas distancias en esta forma. *Muralla*

341. Desde el *Baluarte* yà dicho de *San Miguel* del *Castillo* corre la *Muralla* por la *Vanda del Mar de la Baìa* 80. brazas, y media hasta el *Baluarte de San Francisco*. Desde este, hasta el de *S. Juan* 98. brazas. Hasta la *Puerta del Postigo* 26. brazas, y media. Hasta el *Baluarte de Santa Isabel* 85. brazas. Hasta otro *Postigo*, llamado *Puerta de Santa Lucia* 70. brazas. Hasta el *Baluarte de San Joseph* 50. brazas. Hasta el *Baluarte de San Eugenio* 50. brazas. Hasta el *Baluarte Real de San Diego* 50. brazas. Y hasta la *Puerta Real* 116. brazas, y media.

342. La *Puerta Real* es vna de las dos, que dejà la *Muralla* â la Ciudad para su Comercio; y sale al *Barrio de Bagongbayã*, *Estacada*, *Nuestra Señora de Guia*, *Malate*, y la *Polvorista*, que todo està seguido â las Ribèras del Mar. Esta *Puerta Real* està fortificada, y guarnecìda con *Artillerìa*, y *Cuerpo de Guardia*. Tiene su *Mira*, *Rebellin al frente*, *Contra-escarpa*, *Fossò*, *Estrada encubierta*, y *Esplanada*. Aquì està el *Baluarte Real de San Andrès*, que mira â Bagongbayan, y dètro de èl està el *Almagacèn* de la Pólvora nuevamente fabricado de artificiosa, y fuerte *Fábrica de Piedra* por el Governador actual de estas Islas, el Mariscal D. Fernãdo de Valdès, y Tamòn. Y corren los Liẽzos por la *Vanda de Tierra* 133. brazas hasta el *Baluarte Real de S. Lorenzo*. Y hasta el de la *Puerta del Paryàn* 83. brazas. Esta *Puerta del Paryàn* es la otra de las dos, que deja la *Muralla* para el Comercio de Manila. Y tiene *Cuerpo de Guardia*, *Artillerìa*, *Mira*, *Fossò* con su *Obra coronada*, *Contra-escarpa*, y *Estrada encubierta*, que prosigue hasta el *Fortin*, que luego se dirà.

343. Desde la *Puerta del Paryàn* hasta el *Baluarte de San Gabriel* corren los Lienzos 86. brazas, y media. Hasta el de la *Puerta de Santo Domigo*, que mira al *Rio de Manila*, 150. brazas. Hasta la *Puerta de los Almazènes* 116. brazas, y media. Y hàsta cerrar la *Muralla* con el *Baluarte* yà dicho *de San Francisco del Castillo*, 66. brazas, y media. Y toda esta *Muralla* està coronada â trechos de gruesa *Artillerìa* con algunos *Cubos*, *Traveses*, *Rebellines*, *Postigos*, *Golas*, y *Escalas* anchas de la misma Canterìa, q̃ cãen dentro de la Ciudad para el Comercio con ella. Y â proporcionadas distancias sus *Garitas de Vela*, cuyas Campanas se tocan de noche en continuas vigilias. Antes de anochecer recorre toda la *Muralla* la Ronda ordinaria, se cierran todas las Puertas, cuyas Llaves se lleban al Capitan General de esta Plaza; y siendo de dia buelve la Ronda por ellas; y se dispara la Pieza, para romper el Nombre al Alba.

344. Tiene esta Ciudad vn *Puente* grande, q̃ atrabiesa el *Rio*, junto â su *Barra*, y corre las Lineas de *Sùr Sueste Nor Norueste*. A su entrada ay vn *Fortin* fortalecìdo de *Guarniciòn*, y *Artillerìa*, q̃ sirve para la guarda de dicho *Puente*, y de la *Estrada encubierta*, que se hà dicho, que circunda â la *Muralla* desde la *Puerta del Paryan* hasta este *Fortin*. §. Arrimado al *Fortin*, y antes de passar el Puente, empieza el *Paryàn*, ô *Alcayceria* de los Chinas, ô Sangleyes, en que viven con sus Tiendas de toda Mercaderìa, y Oficios de Mecánica, repartidas en quadras, formãdo con su innumerable Gentìo vna como apartada República; pero ordenada, y concertada: para lo qual no solo tienẽ vn Governadorcillo con sus Ministros de su Nacion China; sino tambien vn Alcalde mayòr Español, con su Escribano, Theniente, Carzel, vn Guardia mayòr

con

con su Theniente, y demàs Ministros de Justicia; y su Parrochial Iglesia de los Santos Reyes, donde los PP. Dominicos les administran los Sacramentos, Doctrina, y Sepultura â los que son Christianos, que ay muchos; pero es mayòr el número de los Infieles, que viven â su Trato, y Comercio. En passando el *Puente* â mano izquierda, y â poca distancia, està el *Hospital de S. Gabriel* para los mismos Chinas, al cuydado de la Religion Dominicana: y algo mas adelante tiene esta su *Ministerio* en el Pueblo de *Binondoc*; y se prosigue el camino hasta el *Pueblo de Tongdo*, Cabezera de esta Provincia, con su Carzel, y aqui hàn administrado los Padres Agustinos Calzados siempre. Y â la mano derecha de la salida del Puente se hallan los *Ministerios de Santa Cruz*, *Quiapo*, *San Sebastian*, y *Sampaloc*.

345. Desde el *Fortin* empieza vn apetecible passèo de vna *Calzada* de Piedra hasta la *Puerta Real* yà dicha. Y â la izquierda en medio de esta Calzada se hallan â poca distancia el *Barrio* antiguamente llamado de *Laguiò*, en que està vna *Visita de Quiapo* llamada *San Anton*, y algo mas adelante *nuestro Convento*, y Ministerio de la Purificacion *de Dilao*; y â èl immediato nuestro *Hospital de S. Lazaro*. Y dejando todo lo dicho â mano izquierda, y bolviendo â salir â la Calzada, se termina esta con el *Convento* de los Padres Agustinos Descalzos llamado *S. Juan de Bagongbayan*. Y â poca distancia de este està la antigua Parrochia de Espanoles llamada *Sàtiago* con su Cura.

346. Tiene esta gran *Plaza de Armas* su *Capitan General*, que lo es el Governador de estas Islas, vn *Maestre de Campo*, vn *Sargento mayòr*, *Capitanes*, *Alferezes*, *Sargentos*, vn *Castellano del Castillo de Sàtiago*, con su *Theniente*, vn *Ingeniero* Militar, vn *Theniente General de la Artillerìa*, vn *General* cõsu *Theniente* de la *Cavalleria*, y *Nobleza*. Y suficiente *Infanterìa Espanola*, y *Pampanga*: todos con sueldos competentes para su manutencion, y decẽcia. §. Omito en la Prẽsa por debidos respectos de inescusable Politica el *Numero* puntual de *Armas*, y *Pertrechos* de Guerra, y el de los *Soldados*, y *Sueldos* de su paga assi de esta *Ciudad de Manila*, como de los demàs *Presidios*, y *Fuerzas*, cuya pũtualidad no perdonò el trabajo de mi Pluma, sabiendo q̃ aôra yà no lo puede ignorar, quien debe saberlo de Justicia; y no hago agravio â quiẽ lo dessea saber de gracia, quãdo aqui declaro, q̃ ay lo suficiente para su manutẽcion, y defensa.

347. En los *Almazènes Reales* estàn todas las *Provisiones* de *Guerra*, *Vestuàrio*, y *Boca*; sobre q̃ ay bastante vigilàcia. Y en Sitios proporcionados vna Casa Real de la *Polvorista*, otra Casa Real de la *Fundicion*, y la *Armerìa*, todas con sus Maestros, y Oficiales en continua tarèa, de la Fabrica de la *Pólvora*, *Cañones*, y *Armas*, q̃ dà mucho que hacer, el mantenerlas limpias, por la grande humedad de esta Tierra.

CAVITE.

348. EL *Puerto de Cavìte* es vna *Punta* de Tierra, q̃ corre *Encorbada* casi *Leste Oeste*, distante de la Ciudad de Manila por Agua como 3. leguas; y por Tierra 5. ô 6. â los Rumbos de *Nor Nordeste Sùr Sudueste*. Su Situacion es en la *Isla de Luzòn* â los 3. grados, y 42. minutos de *Longitud*, al *Oeste de San Bernardino*; y â los 14. grados, y 29. minutos de *Altura Septentrional*. Sale esta *Punta* de Tierra al Mar como 850. brazas Castellanas; y por donde mas, tendrà de *Ancho* como 200.

349. Sirve de *Puerto*, donde se assegurá los Bageles assi de nuestra Nacion, como de las estrañas, que aqui comercian: y sirve de *Maestranza*, y *Real* para la continua Fábrica de los Galeones, y otras Embarcaciones de la Cathólica Corona, que trafican para la manutencion de estas Islas. En los años passados era esta vna Poblaciõ muy numerosa, y lucìda, y el rigòr del Mar la fuè haciendo pequeña, porq̃ robò su tiranìa la Jurisdicion â la Tierra. En menos de 50. años se fuè tragando su voracidad â nuestro antiguo Convẽto con toda vna vanda de Casas, vn Alojamiento de Infanterìa, el Hospital de S. Juan de Dios, vn Fuerte llamado Santa Cathalina, otro S. Sabiniano, y otro San Diego, y el Cavallero S. Nicolas. Por lo qual en tiempo del Governador Don Domingo de Zabalburu, â industria de D. Juan de Siscarra, Capitã Ingeniero, y cõtribuyendo la Nobilissima Ciudad de Manila â los gastos, se hizo â la *Vanda del Norte* vn *Reparo de Cal*, y *Canto*, guarnecido por fuera contra las Olas del Mar con *Arrezifes*, y pedruscos gruesos, que se aumentan todos los años; y por dentro con su *Banqueta*: y tendrà de *Circunferẽcia* todo este recinto hasta 5U334. pies Geométricos Españoles, que valen 889. brazas Castellanas. Cõ que està fortalecìda esta *Punta* de Tierra contra los insultos del Mar, y aun de otros Enemigos.

Puerto. *Reparo*

350. En la *Punta de este Reparo*, que es lo que llaman *La Punta de la Ribera* ay vna *Plataforma* baja de Cal, y Canto de 10. brazas de fondo en quadro; cuyas 4. *Puntas* se miran en Cruz derechas desde el *Oeste quarta al Norueste*, hasta el *Leste quarta al Sueste*; y desde el *Sùr quarta al Sudueste*, hasta el *Norte quarta al Nordeste*: todas con suficiente *Artillerìa*. Y en su *Centro* tiene vn *Garitòn* alto con su *Linterna* para las Embarcaciones, que de noche aportan. Y con esta *Punta*, y la *Playa* de la Baìa se forma *Boca* de medio quarto de legua, por donde entran las Embarcaciones â Cavìte. Desde aquì và corriendo la Muralla, ô *Reparo* dicho con 194. brazas de distancia hasta la *Puerta*, que aôra llaman *del Camachile*. Desde esta otras 416. brazas hasta vn Baluarte, ô *Plataforma* nuevamente mejorada, terraplenada, y fortalecìda con buena Artillerìa, casi *Octchavada* de 17. brazas de *circunferen-*

Dimenss. ô del Re. paro.

rencia, â quien ſe diò el nombre de *San Juan Bautiſta*, que antes no tenìa: y por el miſmo *Reparo* tiene ſu *Entrada*, ſu *Guardia*, y ſu *Garita*. Deſde aquì corre el Lienzo 144. brazas, haſta vna *Gola* de 24. brazas de *Circunferencia*, con ſu Baluarte, ô *Plataforma* dentro, guarnecìdo de *Artilleria*. A otras 144. brazas ſe halla la *Puerta Vnica* de Tierra, que llaman la *Puerta Vaga* con ſu *Mira*, fortalecìda con *Artilleria*, y ſu *Cuerpo de Guardia*: y â ſus dos lados 2. *Torreones*, que ſe miran *Norte Sùr*, con diſtancia de 32. brazas, de buena Fàbrica, y Fortaleza, con ſu *Artilleria*: y en vno de ellos ſu *Garitòn* con ſu *Linterna*. Tiene eſta *Puerta* ſu *Foſſo*, *Eſtrada encubierta*, y *Plaza de Armas*. Y aquì remata toda la *Circunferencia del Reparo*, que tiene â trechos ſu *Artillerìa*. §. Dentro de eſta *Puerta Vaga* eſtà la *Hermita* de la celebre Imagen de *Nueſtra Señora de la Soledad*. Y por aquì ſe ſale al *Barrio de San Roque*, Adminiſtracion de Tagàlos, â cargo de vn Señor Clérigo, que es Vicario Foráneo: y por ahì ſe proſigue â lo que llaman *Eſtanzuela*, y â otras *Eſtancias*, por donde ſe và dando buelta â toda la Tierra de Manila.

Caſtillo de San Phelipe.

351. En medio de la *Ribèra de Cavite* eſtà sito el *Caſtillo*, y *Fuerza Real de San Phelipe* prolongado de *Leſte* â *Oeſte*, con poca diferencia; pero la *Puerta* mira derecha al *Oeſte*. Eſte *Caſtillo* es *quadrilátero*; porque ſus 3. Lienzos tienen â 36. brazas de *Largo*, y el quarto Lienzo, que es el que mira â la Mar, y Eſtrada encubierta nueva, tiene 69. brazas: y todos tienen braza, y media de *Ancho*. A ſus 4. Eſquinas tiene ſus *Flancos*, y *Orejones* con ſu *Artillerìa*: y eſtos *Baluartes* tienen los nombres de *el del Camachile*; *el de Cháchara*; *el de la Pólvora*; y *el de la Ribèra*: cuyos 2. Lienzos principales tienen â 15, y 16. brazas de *Largo*, y braza, y media de *Ancho*; y puede montar cada vno â 5, y â 6. *Cañones*. En el *Baluarte del Camachile* eſtà vn *Algibe de Agua* de 8. brazas de largo, y cerca de 4. de ancho. Y en el *de la Pólvora* eſtà la *Sala de Armas*, y debajo de ella el *Almacèn de la Pólvora* de Bóbeda de Piedra.

La *Puerta* tiene ſu *Mira* con *Artillerìa*, con ſu *Eſtrada encubierta* de 36. brazas de *Largo*. Y encima de la Puerta eſtàn las Armas Reales, con vna *Inſcripcion* debajo de ellas en vna Lápida, en que ſe dice aver hecho eſta Obra D. Franciſco de Atienza, primèr Caſtellano, año de 1690. Y dentro del *Caſtillo* eſtàn los *Quarteles* de la Vivienda de los Soldados, y otras *Oficinas*, como *Almacènes*, *Santa Bárbara*, *Quarteles de Oficiales*, *Cuerpo de Guardia*, que ſe remuda todos los dias. Y la *Campana de Vela* ſe toca de noche â todas

las horas de las Vigilias.

352. Por la *Vanda del Mar*, guarnece al *Lienzo del Castillo*, y abre camino para ir â la *Ribera* la Gente del trabajo, vna *Estrada encubierta* de 69. brazas de *Largo*, con *Terraplen* ancho, y vña *Batería rasa* con 20. *Cañones* montados â la lengua de la Agua, y su *Reparo* de Arrezifes, que es Obra nueva; y aquì se hà puesto la *Puerta Real de la Ribera*, con su Rastrillo: y otra *Puerta* con su *Calzada* en lo que llaman *el Camachile*: con que queda cerrada toda la Ribèra con sus Oficinas.

353. En lo *interior de la Ribèra* se hàn hecho en este tiempo algunas Fábricas nuevas, al parecer bien essenciales, y bien discurridas para la *Maestranza*, en que se hàn consumido 61U260. pesos 4. tomines, y 3. granos, â eficàzes solicitudes de su Castellano Don Juan Manuel Perez de Tagle, Cavallero del Orden de Calatrava, y aôra nuevamente Marques de las Salinas. Estas son:

La Galèra para la Custodia de los Forzados.

La Composturа de los Reales Almazènes.

La Casa Vivienda para el Almazenero, con Bodegas para mayòr capacidad de los Almagacènes.

El Muelle, que dà principio en el Puente de los Almazènes, y remata en el Desembarcadero.

El mismo Desembarcadero, con su Escala.

El Rastrillo, Pared, y Puerta Real de la Ribèra.

La Calzada, y Reparo de su entrada, que es la Estrada encubierta yà dicha con la Batería rasa.

Las Hornillas, para derretir la Brea.

La Casa Vivienda para el Apuntador, al pie del Puente de la Ribèra.

El Garitòn del Baluarte de la Punta de la Ribèra.

Vn Almazèn grande, para guardar las Arboladuras de los Navios.

Vna Puerta, Entrada al Reparo.

Vários Almazènes seguìdos â cuerda, necessários para Maestranza, y para trabajar la Gente en tiempo de llubias.

La Casa para el Capitan de la Punta, con Almagacèn para las Velas, y Oficina de la Barraca.

La Vivienda, y Cocina de los Repartimientos de la Gente de trabajo.

Vna Manzana de Viviendas, para los Oficiales mayòres de la Maestranza.

Las Oficinas de Cordonería, Tornería, Farolería, y Tonelería: todas las quales se vàn siguiendo â cuerda.

Y luego la Puerta nueva, que sale al Barrio del Camachile.

La Fábrica del nuevo Baluarte de San Juan Bautista.

Vna

Vna Casa Real, Vivienda para Oficiales Reales, y otros Ministros de semejante cathegoria.

Demàs de estas Obras nuevas, ay otras necessarias al Puerto, y Maestranza; como son *Muelles*, *Astilleros*, *Desembarcadero de la Artillerìa*, y el *Comun* de otras Bancas, &c. De modo, que oy en dia està tan surtido este *Puerto*, y *Maestranza*, que se duda aya otro que compita.

354. Azia la *Puerta de los Camachiles*, y cerca del *Castillo*, està la Casa *Vivienda del Castellano*, que es *Justicia mayòr* de Cavite. Y luego se siguen el *Convento de Nuestro Padre Santo Domingo*. La *Parrochial* (de Clérigos) *de San Pedro*. El *Collegio de la Compañia*. Vna *Casa de San Juan de Dios* (que no ay Convento en forma.) El *Convento de los Padres Agustinos Descalzos*. Várias *Calles de Paryàn*, y Tiendas de Sangleyes, hasta la Puerta Vaga. Y en estas Calles ay muchas *Casas de Cal, y Canto*, y *Ladrillo* de buenas Fábricas: que son *Viviendas de Españoles*, como son Pilotos, Maestres, Contra-Maestres, Cabos de Obras, y otros Oficiales de Ribèra, Maestranza, y Navios, que son los que ordinàriamente pueblan â este Puerto, con el *Castellano*, vn *Sargento mayòr*, *Capitanes*, y otros *Cabos de Guerra*, y *Soldados* para su defensa. §. Es Tierra, en que se dàn bien las *Vbas*, *Melones*, y otras *Frutas de España*; especialmente en la que llaman *la Estanzuela*, que es vn passêo diversible por sus Huertas, y Tierra llana.

FVERZA DE LA PROVINCIA de la Pampànga.

MAMALAS.

355. EN la Provincia de la *Pampanga*, en términos del Pueblo de *Lubào* â los 4. grados, y 13. minutos de *Longitud* al Oeste de San Bernardino; y en la *Latitud* de 15. grados, y 17. minutos; y distante 15. leguas de *Manila* â su *Norueste*: ay vna *Fuerza* con el nombre del *Real de Mamalàs*, ô *Balàs*, formada de gruesas *Estacas*: y en su *Centro* tiene *Casa de Madera*, y Cañas con 3. *Garitas* para Vivienda del Cabo, y de las continuas Centinelas. Corre por cuenta de los Naturales de aquel Pais, que tienen para su defensa algunas Armas de fuego, y blancas. Y sirve para refrenar la osadìa de los Negros Aètas, que en aquellos Montes se abrigan.

FVERZA DE LA PROVINCIA de Pangasinàn.

PLAYA-HONDA.

356. LA *Fuerza de Playa-honda*, ô *Real de Paynauèn* demôra en la Provincia de *Pangasinan*, distante *de Manila* 17. leguas â su *Norueste quarta al Oeste*: en la *Longitud* de 4. grados, y 33. minutos al Oeste de San Bernardino, y en

la *Latitud* de 15. grados, y 10. minutos. Esta *Fuerza* es de *Piedra* de 28. brazas en quadro por fuera; y 24. brazas, y media de circunferencia por dentro. Su *Puerta* mira al *Oeste* ázia el *Rio de Peynauen*, y distante de èl 6. brazas, y media, y toda la Fuerza dista de la *Costa*, *Norte Sur*, 19. brazas. Tiene su Fortificacion de Artillería, y Guarnicion: y es bien necessaria, assi para mantener la Paz de los Naturales Zambàles, como para impedir las continuas invasiones de Zimarrones, Negritos, Igolòtes, y otras várias Naciones bárbaras de la Tierra adentro.

CASTILLO, FVERZAS, Y PRESIDIOS de la Provincia de Cagayàn.

NVEVA SEGOVIA.

357. EN la *Ciudad de la Nueva Segovia*, ô *Pueblo de Lallo* de la Provincia de *Cagayàn* â los 2. grados, y 48. minutos de *Longitud*, al Oeste de San Bernardino; y â los 18. grados, y 10. minutos de *Latitud*, en distancia de 61. leguas, y media de la Ciudad de *Manila* â su *Norte quarta al Nordeste*, 2. grados al *Leste* està fundado el *Castillo*, llamado *San Francisco*, junto al Rio grande, y distante de èl 17. brazas. Su *Figura* es *quadrada*, de *Norte* â *Sur*, y de *Leste* â *Oeste*: cuyos Lienzos tienen â 20. brazas menos 2. quartas de *Largo*, y vna bara de *Grueso*. Tiene *Fosso* de 3. brazas de *Ancho*, que circunda el Castillo à distancia de 3. brazas apartado. Tiene su *Puerta* guarnecida con *Artillería*, y vn fuerte *Rastillo*, y su *Cuerpo de Guardia*, y en èl los *Quarteles* de los Soldados, con vn *Altar* con vna Imagen de *Nuestro Padre San Francisco*. A las 4. Esquinas tiene sus *Baluartes* de 8. brazas, y media de *Largo*, y 7. brazas, y media de *Ancho* con su *Artillería*, que tambien està repartida por todo el Castillo, coronando sus *Lienzas*. Por la *Gola* del tercèr *Baluarte* se baja â la *Plaza de Armas*, que està dentro de la Fuerza, y tiene de *Largo* 21. brazas, y de *Ancho* 19, y 2. quartas. A vn lado de esta se halla el *Almacèn* para las Raciones de la Infantería de 14. brazas de *Largo*, y 2. brazas, y 2. quartas de *Ancho*. En el otro Lienzo està el *Almagacèn* de Bóbeda de piedra para la Pólvora, y demàs Municiones. Y en vna Esquina de esta Plaza està el *Pozo* de Agua. Tiene esta Fuerza su Castellano, que es el Alcalde mayòr de la Provincia, y Soldados Presidários, y de la Armada, con todas las Provisiones de Guerra.

CAVICVNGA.

358. EN la misma Provincia se halla el *Presidio de San Joseph de Cavicunga*: distante de esta Capital *de Manila* 71. leguas, al Rumbo del *Norte* 5. *grados al Leste*: en la *Longitud* de

3.

3. grados, y 17. minutos al Oeſte de San Bernardino; y en la *Latitud* de 18. grados, y 48. minutos. Su Conſtruccion es de *Eſtacada* de Palma brava. Su *Figura quadrilatera*: cuyas tres frẽtes tienen â 25 = 29 = y 30. brazas de *Largo*, y la quarta 26; con vn *Portalon* delante de la Puerta de 15. brazas de *Largo*. En las dos Eſquinas (que miran al *Sueſte*, y *Norueſte*) tienen ſus *Flancos*, con ſus *Garitas* de 2. brazas en *Quadro*. Y eſtà proveìda eſta Fuerza de las *Oficinas* neceſſarias, *Soldados*, y *Armas*. Se conſtituyò en eſte lugar eſte Preſidio, y Fuerza, con el motivo de averſe demolido la que avìa de Piedra en *Cabàga*, por parecer mas conveniente Sitio eſte de *Cavicunga* contra los inſultos de los Infieles bàrbaros de lo interior de eſta Tierra; y de los Naturales Vecinos de ella.

CAPINATAN.

359. EL *Preſidio, y Fuerza de Sã Joſeph de Capinatan*, en la miſma Provincia de Cagayàn, demôra en la *Longitud* de 3. grados, y 30. minutos al Oeſte de San Bernardino; y en la *Latitud* de 18. grados, y 8. minutos; al *Norte de Manila 9. grados al Leſte*, y diſtante de ella 60. leguas, y media Eſpañolas. Su Conſtruccion es de *Eſtacada* de Cañas. Su *Figura Quadrada*, de 23. brazas en *Quadro*. Con todas las *Oficinas, Soldados*, y *Armas* neceſſarias: y ſirve para los miſmos efectos, que el Preſidio, y Fuerza de *Cavicunga*.

TVAO.

360. EL *Preſidio, y Fuerza de Tuao*, en la miſma Provincia eſtà fundado al *Norte quarta al Nordeſte de Manila*, 5. *grados al Norte*, en diſtancia de 49. leguas, y media: â los 3. grados, y 18. minutos de *Longitud* al Oeſte de San Bernardino; y en 17. grados, y 30. minutos de *Latitud*. Su materia es de *Piedra*. Su *Figura* es *quadrada*: cuyos 4. Lienzos tienen â 17. brazas, y media de *Largo*, y 2. brazas, y 3. quartas de *Alto*. En las 2. Eſquinas, que ſe miran *Norueſte Sueſte*, ay 2. *Baluartes*: en el vno eſtà la *Caſa* del Cabo; y en el otro el *Almazèn*, ambos *de Piedra*, de vna braza en *quadro*. Tiene ſu *Cuerpo de Guardia*; y vna *Galera* de 8. brazas, y media de *Largo*, y 3. de *Ancho*, que es la havitacion de los Soldados. Y *Campana* de Vela en vno de los Lienzos. Ay baſtantes *Soldados*, Eſpañoles, y Pampàngos, con vn *Ayudante* por Cabo, con *Armas*, y *Pertrechos* de Guerra.

YTVGVD.

361. LA *Fuerza de Santiago de Ytugud*, en la miſma Provincia de Cagayàn, eſtà Situada al *Norte quarta al Nordeſte, vn grado al Leſte de Manila*, y diſtante de ella 41. leguas, y media Eſpañolas. Demôra â los 3. grados, y 8. mi-

nutos de *Longitud*, al Oeste de San Bernardino; y en la *Latitud* de 17. grados, y 2. minutos. Es de *Estacas* de Cañas. Su *Figura*, *quadrada*, cuyos Lienzos tienen de *Largo* â 19. brazas. En cuyo *Centro*, y circunferencia estàn la *Casa* del Cabo, la *Galera* de los Soldados, el *Almazèn* de las Raciones, y el *Almagacen* de la Pólvora. Tiene várias *Armas*, *Municiones*, y *Pertrechos* de Guerra. Y sirve contra la Gente Zimarrona Infiel de esta Tierra de Cagayàn.

CABAGA.

362. EN el *Pueblo de Cabàga*, que dista de Manila 48. leguas, y media, al *Norte quarta al Nordeste, grado, y medio al Leste*: en la *Longitud* de 3. grados al Oeste de San Bernardino; y en la *Latitud* de 17. grados, y 20. minutos; avìa vna *Fuerza* de *Piedra* en *Figura* de *Triángulo*, con sus 2. *Baluartes*: y es la que aôra se halla demolida; â que no ayudaron poco los Terremotos de esta Tierra. Y se trasladò este Presidio, y Fortaleza â *Cavicunga*.

FVERZAS DE LA PROvincia de Panày.

CAPIS.

363 EN el *Puerto de Capis*, de la *Provincia de Panay*, y donde reside su Alcalde mayòr, ày vna *Fuerza*, de buena *Estacada*, de 4. brazas en *quadro* con bastantes *Soldados*, *Armas*, y *Pertrechos* de Guerra. Està distante de *Manila* 64. leguas, y 2. tercios, al *Sùr Sueste*, 5. *grados al Leste*; y situada en vn grado, y 52. minutos de *Longitud*, al Oeste de San Bernardino; y â los 11. grados, y 27. minutos de *Latitud*. El Patio de la Iglesia de este Puerto sirve de *Cota*, y *Muralla*, en que estàn montados algunos Cañones. Ay vários Cabos repartidos en la *Fuerza*, en la *Barra*, en la *Punta de Bulacabe*, en la *Barra de Talàba*, en el *Pueblo de Calibog*, y en otras *Barras* de los Rios; que hacen guardia, y se mudan de 24. â 24. horas. Y assi està assegurado este Puerto, y esta Tierra.

ILOILO.

364. EN el *Puerto de Ilòilo* ay otra *Fuerza*; que demôra en la *Longitud* de 1. grado, y 56. minutos al Oeste de San Bernardino; en los 10. grados, y 45. minutos de *Latitud*; distante de *Manila* 74. leguas al *Sùr Sueste*, 2. *grados al Leste*. Fabricòse este Fuerza en el año de 1617. Su *Figura* es *quadrada*: con 4. *Baluartes*: los dos (que miran al Norte) antiguos, con 2. medios Orejones, que miran â la Puerta; y los dos *Baluartes* (que miran al Sùr) de Fábrica moderna, que hizo el General Don Juan de Mesa; con sus Garitas. La *Puerta* està guarnecida de *Estacada*. Y de la

Van-

Vanda de â fuera en vna lengua de Arena, y Tierra eſtà la *Igleſia*, *Caſa Real*, *Almazèn*, y otras *Caſerias*, que vàn proſiguiendo. Dentro de la Fuerza ſe eſtà fabricando aôra vn *Almazèn*, y renovando el *Algibe*. El Alcalde mayòr tambien es Caſtellano. Y el Capellan èſ el miſmo Reſtor del Collegio de la Compañia. Tiene la Fuerza Cabalgadas algunas *Piezas* de Fierro, repartidas en los 4. Baluartes, de vários Calibres; con otros *Trabucos*, *Pedreros*, *Falconètes* con todas la *Municiones*, y *Armas* neceſſarias, *Pólvora*, y *Soldados* de Guarnicion.

ROMBLON.

365. EN la miſma Juriſdicion de la Provincia de *Panày*, en la *Isla, y Pueblo de Romblon* ay vna *Fuerza*, Situada â los 2. grados, y 2. minutos de *Longitud* al Oeſte de San Bernardino, y en la *Latitud* de 12. grados, y 20. minutos; diſtante de *Manila* 48. leguas, y media, al *Sueſte quarta al Sùr*. Eſta Fuerza la edificò en tiempos antiguos vn Religioſo Aguſtino Deſcalzo (â quien con el renombre del Padre Capitan temiò toda la Moriſma) con Licencia del Superior Govierno, y ſin gaſto alguno de la Real Hacienda: para deſalojar del Embocadero, y de eſte Sitio de la Fuerza â los Moros, que en èl tenìan ſu guarìda, de donde ſalìan â piratear por aquellos contornos; y deſpues que ſe edificò la Fuerza, hàn ſalido eſcarmentados en dos vezes, que ſe la hàn atrevido. La Conſtruccion de eſta Fuerza es en eſta forma. En dicha *Isla* ay vn *Puerto* de capacidad baſtante. Enfrente de la *Boca del Puerto*, dexa la Tierra vna *llanura*, â la qual circumbalan vnos *Montes* en *Figura de medio circulo*, formando 2. *Puntas*, que llegan haſta la Lengua del Agua; diſtante vna de otra como 100. baras. De vna â otra *Punta*, en la miſma Playa, ſe fabricò vn *Lienzo de Muralla* con las 100. baras de *Largo*, y 2. baras, y media de *Ancho*; con que ſe cierra perfectamente toda la llanura de Tierra, y domina â todo el Puerto, con 2. *Baluartes* â las 2. Puntas; y *otro en medio*, que guarnece â la *Puerta*: la qual cerrada queda ſeguro el Pueblo, que ſe halla formado en la llanura dicha. Ay en dicha Fuerza Armas neceſſarias.

FUERZAS, Y PRESIDIOS de la Provincia de Calamyànes.

TAYTAY.

366. EL *Preſidio, y Fuerza de Tàytày*, llamado *Santa Iſabel de la Paragua*, eſtà en la Isla de eſte nombre, de la Juriſdicion de la Provincia de *Calamyanes*, Demôra eſta Fuerza 73. leguas, y vn tercio diſtante de *Manila*, al *Sùr quarta al Sudueſte*, 4. *grados al Oeſte*: en la *Longitud* de 4. grados, y 50. mi-

minutos al Oeste de San Bernardino; y en la *Latitud* de 10. grados, y 37. minutos. Està colocada sobre vn *Mogote de Piedra* distante del Mar por la vna parte menos de tiro de Escopeta; por la otra circumbalada del mismo Mar. Es *quadrilatera*, con 4. *Baluartes* â las 4. esquinas, con los nombres de *Santo Thoribio*, *San Miguel*, *Santa Theresa*, y *San Juan*. Su *Fabrica* es de *Piedra*. El Lienzo principal, que mira ázia la Tierra, tiene 34. brazas, y media, â donde està la *Puerta* con su *Rastrillo*, y vn *Parapeto* de vna bara de *Alto*. Los 2. *Lienzos* de los costados, (de *Cal*, *y Canto*; y por dentro *Estacados* con Estacas de Manglàr) tienen â 26. brazas, y media. El *otro Lienzo*, (que hace frente al Mar) tiene 37. brazas, y media. La *Altura de Santo Thoribio* (al *Sudueste quarta al Oeste*) tiene, desde el Cimiento hasta el Cordòn, 3. brazas, y media. *San Juan* (*Sueste quarta al Leste*) 3. brazas, y 2. quartas. *San Miguel* (*Nordeste quarta al Norte*) 5. brazas. *Santa Theresa* (*Ner Norueste*) vna braza, y media. Tiene dentro *Capilla*, 2. *Camarines*, que sirven de *Almazènes*, *Casa-mata*, y *Cozina*. Y enfrente hace Ensenada la *Poblacion de Tàytày*, y *Camino*, que llaman de *Malampàya*. Tiene Castellano, que es el Alcalde mayòr, con sus Cabos correspondientes, y Soldados. Tiene cabalgadas *Piezas* de vários Calibres, *Pedreros*, *Camaras*, *Arcabùces*, *Polvora*, y *Balas*, *Armas*, y otros *Pertrechos*.

CVIO.

367. EN la *Isla*, *y Pueblo de Cuyo*, de la Jurisdicion de *Calamjànes*, ay otra *Fuerza*, hecha sin costo de la Real Hacienda, y â influxos, y desvelos de los Religiosos Agustinos Descalzos, que la administran. Està situada en la *Playa*, distante de la Mar, como vn tiro de bala; y de *Manila* 65. leguas, y media, al *Sùr quarta al Sueste*, 4. *grados al Sùr*. Demôra â los 3. grados, y 8. minutos de *Longitud* al Oeste de San Bernardino, y â los 10. grados y 55. minutos de *Latitud*. Su *Fabrica* material es de *Piedra*. Su *Figura quadrada*, de 50. baras de *Largo* en quadro los Lienzos; y como 2. baras de *Ancho*, sin contar el espacio, que ocupa el *Parapeto*. En las 4. esquinas ay 4. *Baluartes* fuertes, y espacioſos. La *Puerta* mira al *Leste*, guarnecida con vn *Ante-mural* con su *Rebellin*, con 2. Puertas, y alguna *Artilleria*, con otros *Pinzotes*, *Mosquetes*, *Armas* &c. Y dentro del recinto de esta Fuerza està la *Iglesia*, y *Convento*, y bastantes *Casas*, porque en caso de invasion se retiran allì todos los Naturales de la Isla: â cuyo cuydado està la defensa, y manutencion de esta Fuerza. Con el cuydado de la *Guarnicion*, y *Provision* necessaria, es essencialissima contra los Moros Py-

Pyratas de aquella Comarca, que siempre les hà estado mal, el arrimarse â ella.

LA LVTAYA.

368. EN la *Isla*, y *Pueblo de La Lutaya*, de la misma Jurisdicion de Calamyànes, ay otra *Fuerza*, tan semejante à la de *Cuyo* en la *magnitud*, *materia*, y *forma*, como que esta se hizo por las medidas, y modèlo, que aquella. Està situada en la Playa, à tiro de Mosquete de la Mar; distante de *Manila* 61. leguas, al *Sùr quarta al Sueste* 5. *grados al Sùr*: en la *Longitud* de 3. grados, y 20. minutos al Oeste de San Bernardino, y en la *Latitud* de 11. grados, y 12. minutos. La comenzáron los Naturales de aquella Isla con arbitrios, que diò el General Roxas, cuya era la Isla en Encomienda: y muerto este, la hàn proseguido, y finalizado con no pocos gastos, y desvelos de los Religiosos Agustinos Descalzos, que allì hàn asistido, y asisten para la Administracion Espiritual: con que se hà fabricado sin costo de la Real Hacienda. De este Superior Govierno se hàn librado para esta Fuerza los *Pertrechos* de Guerra necessarios. Y dichos Naturales la defienden, como la de *Cuyo*.

LINAPACAN.

369. EN la *Isla*, y *Pueblo de Linapacàn*, de la misma Jurisdicion de Calamyanes (â donde se trasladò el Convento antiguo de *Dinàg*, por escusar las continuas invasiones de Pyratas) se halla otra *Fuerza*, fabricada tambien sin costo de la Real Hacienda, y la defienden los Naturales, como â las antecedentes: y es en esta forma. Junto â la *Playa* se eleva vn *Monte*, como de 300. passos de *circunferencia*, compuesto todo de riscos, y malezas, de modo, que la subida es sumamente dificultosa. Demôra â los 4. grados, y 30. minutos de *Longitud* al Oeste de San Bernardino, y en 11. grados, y 22. minutos de *Latitud*: y està distante de *Manila* 59. leguas al *Sùr quarta al Sudueste*, 2. *grados al Oeste*. En lo *Alto* de este Monte hàn fabricado los Naturales vna *Muralla de Piedra*, con la *Figura*, que hà permitido el dicho Monte. Y dentro de esta Muralla esta la *Iglesia*, y *Convento* de los Padres Agustinos Descalzos, con las *Casas* de Naturales, que hàn podido caber, y las demàs Casas estàn en el mismo Monte, por entre los riscos. En el Monte ay vn copioso *Manantial* de Aguà. Si se prosigue el beneficio de las Municiones de Guerra, que de este Superior Govierno se libraron â principios del año de 35, se harà incontrastable esta Fuerza, y estaràn los Naturales con la seguridad, que necesitan.

CVLION.

370. EN la *Isla, y Pueblo de Culiòn* llamada *Calamyànes* (de quien hà tomado nombre toda la Provincia) se està fabricando vna *Fuerza de Piedra*; para la qual se hà concedido por este Superior Govierno â aquellos Naturales Reserva de Tributo por 3. años: y segun las presentes noticias, estàn yà hechos los Cimientos; y la Muralla tiene como vna bara de *alto*. Su Sitio es en vna *llanura*, distante del Mar vn quarto de legua: y de *Manila* 52. leguas, y 2. tercios al *Sùr quarta al Sudueste*, 6. *grados, y medio al Oeste*: en la *Longitud* de 4. grados, y 28. minutos al Oeste de San Bernardino: y en la *Latitud* de 11. grados, y 45. minutos. Siguen la forma, que tiene la de *Cuyo*, aunque es mas pequeña: pues sus *Lienzos* tienen como â 30. baras de *Largo*. Y respecto de que esta tambien la hàn de defender los Naturales; se les hàn prometido por este Superior Govierno las necessarias *Armas*, y *Municiones*.

PRESIDIO, Y FVERZA de la Ciudad de ZEBV.

371. EL *Presidio, y Fuerza de San Pedro de la Ciudad de Zebù* tiene su Situacion en la misma Ciudad: â las 92. leguas de distancia de la Capital de *Manila* al *Sueste quarta al Sùr* 1. *grado al Leste*: en los 31. minutos de *Longitud* al Oeste de San Bernardino: y en los 10. grados, y 28. minutos de *Latitud*. Su *Fabrica* es de *Piedra*. Su *Figura*, *Triangulàr*; con vn *Baluarte* â cada vna de sus 3. *Puntas*. El vno nombrado *la Concepcion*, que mira â la *Bocana de Talisay*, con su Garita. El otro, nombrado *San Ignacio de Loyola*, que mira â la *Bocana de Mandabe*. Y el tercero llamado *San Miguel*. La *Puerta* principal tiene su *Mira* sobre la *Sala de Armas*: y delante de ella vna *Empalizada* con 2. *Puertas*, con sus 2. *Rastrillos*. La *Plaza de Armas* tendrà como 40. brazas en *Triángulo*: y â su lado derecho, ázia la Gola, està la *Vivienda* del Theniente: y en la otra *Punta* de mano izquierda està el *Almagacèn* de la Polvora, y toda la vanda de la mano derecha està ocupada con otros *Almacenes*, y *Quarteles*. Dentro del *Cuerpo de Guardia*, â sus 2. lados ay 2. *Calabozos*: y detràs de el de la mano derecha està el Pozo. Tiene bastantes *Armas*, *Artilleria*, y *Pertrechos* de Guerra con el numero de *Soldados* competente â esta Fortaleza.

FVERZAS, Y PRESIDIOS de la Isla de Mindanào.

SAMBOANGAN.

372. EL *Presidio, y Fuerza de Samboangan*, llamado *Nuestra Señora del Pilar de Za-*

ra-

ragoza, està en la *Punta del Oeste de la Isla de Mindanào*; en la *Longitud* de 1. grado, y 31. minutos al Oeste de San Bernardino; y en la *Latitud* de 7. grados, y 6. minutos. Dista de la Capital de *Manila* 134. leguas al *Sur quarta al Sueste*, 4. *grados al Leste*. Su *Fabrica* es de *Piedra*. Y su *Figura Quadrilatera*; cuyo *Fondo* es de 69. baras de *Largo*, y 55. de *Ancho*; en que està formada la *Plaza de Armas*. Tiene 4. *Baluartes* â sus 4. Esquinas, con los nombres de *San Francisco*, *San Phelipe*, *San Fernando*, y *San Luis*. Desde San Phelipe, hasta San Fernando corre la *Lienza*, (*Sur quarta al Sueste*, *Norte quarta al Norueste*) 59. baras, y vna quarta; y desde San Francisco, â San Luis la *otra Lienza* en la misma distancia, y Rumbo: y los *otros* 2. *Lienzos* de esta Fuerza corren (*Oeste quarta al Sudueste*, y *Leste quarta al Nordeste*) 58. baras, y vna quarta. Y desde el recinto de la Punta de San Phelipe ay 11. baras hasta vna *Plataforma redonda*, que sale â fuera, de 19. baras de *Fondo*, con sus 2. *Orejones* â los lados. En la Plaza de Armas â la mano derecha està el *Cuerpo de Guardia*, y el *Calabozo*; y â la izquierda la *Capilla*: y en los Lienzos de vna vanda, y otra estàn los *Alojamientos*, y los *Almacènes*: y â la Esquina, la *Subida para el Baluarte*. La *Puerta* tiene su *Mira* con su Garita; y està mirando al *Leste quarta al Nordeste*. Desde el Castillo se sale por vn *Postigo* â la *Ciudadela*, cerrada con 2. *Baluartes*, distantes vno de otro 251. baras; el vno es *Santa Bárbara*, de 8. baras, y vna quarta *en Quadro*; y de 5. baras de *Alto*: y el otro es *Santa Cathalina*, de 8, â 9. baras de *Largo* sus *Lienzos*. Desde el *Baluarte de Santa Bárbara*, hasta el *Baluarte de San Francisco* se cierra la *Ciudadela* con 215. baras, y dentro de ella, â esta vanda està el *Hospital*, y el *Cuerpo de Guardia* de los Pampangos. Desde el *Baluarte de Santa Cathalina*, hasta el de *San Fernando* cierra la otra linea de 208. baras de *Largo*: y â està vanda, dentro de la Ciudadela, està el *Collegio*, y *Iglesia* de los Padres de la Compañia, y la *Casa* del Governador. Y desde *San Fernando*, hasta la *Plataforma* sigue vna *Estrada* de 110. baras de *Largo*, con su *Fosso*. Se restableciò este Presidio en virtud de Real Cédula fecha en Madrid â los 19. de Junio de 1712. Està guarnecida esta *Fuerza* con *Soldados*, *Artillería*, y otras *Armas*, y *Pertrechos* necessarios.

DAPITAN.

373. LA *Fuerza de Dapitàn* està situada en la *Costa del Norte de la Isla de Mindanào*, en la *Longitud* de 51. minutos al Oeste de San Bernardino, y en la *Latitud* de 8. grados, y 2. minutos:

tos: distante de *Manila* 124. leguas, y 1. tercio al *Sur Sueste* 1. *grado al Leste*. Su *Planta* comprehende desde las *Playas* hasta vn *Cerro* distante de ellas media legua: y al pie de Cerro està la *Iglesia*, y *Casa* del Padre Ministro, y la *Poblacion* de pocas Casas. Este *Cerro* tendrà de *Alto* como 100. brazas, y el *Plano* de arriba mas de 40. de *Largo*, y mas de 30. de *Ancho*; al qual se sube por vna *Escalèra* de Madera lebadiza, y no tiene otra subida. Està rodeado de *Manglàr*, y *Rio* por los 2. lados; y todo èl es de Peñas. Sobre èl està formado el *Baluarte Santiago*: es pequeño, de *Estacada*, cubierta de Nipa, con su *Cuerpo de Guardia*, y *Casamata*, con 4. *Garitas*, â trechos de lo mismo. En lo *Alto* del *Cerro* se halla vn *Pozo*, y vn *Tanque*, que cabe como 12 U. Tinajas de Agua. Desde *Baluarte de Santiago* (que es el principal donde està la Fuerza, y està en la Coronilla del Cerro) se sigue, â distancia de 90. brazas, vn *Baluarte* pequeño, ô *Garita* llamado *San Francisco Xavier*, que mira â Santiago *Oes Norueste*, *Les Sueste*. Entrè estos 2. Baluartes està la *Casamata*. Siguiendo el Cerro, ay otros 2. *Baluartes* pequeños; el vno llamado *San Joseph*, y el otro, *San Ignacio*: y en el mismo Cerro la *Casa* del Padre *Capellan*, la *Casa* del Cavo, y el *Estanque* yà dicho. Tiene bastantes *Armas*, y suficientes *Soldados*.

YLIGAN.

374 LA *Fuerza de Yligan*, llamada *San Francisco Xavier*, dista de *Manila* 132. leguas, y media al *Sueste quarta al Sur*, 4. *grados al Sur*: demôra â los 10. minutos de *Longitud* al Leste de San Bernardino, y en 8. grados, y 5. minutos de *Latitud*. Es de *Piedra*, *quadrada*, y en *Figura de Estrella*, cuya *Puerta* principal mira al *Leste*, y es de 7. quartas su *Anchura*. Los 2. *Lienzos*, que la acompañan â la *Vanda del Norte*, y *del Sur*, tienen â 7. baras de *largo*, con poca diferencia. Todos los demàs *Lienzos*, que forman esta *Estrella*, tienè â 17. baras, y los *Flancos* â 3. baras. En las 4. Esquinas principales de esta Estrella, que sirven de Baluartes, ay 4. *Garitas* de Madera, con los nombres de *San Miguel*, *Angel de la Guarda*, *Santiago*, y *San Ignacio*: y en medio de la Estrella se lebanta, sobre 4. Pilares de Piedra vn *Garitòn* de Madera, que sirve de *Mira*, y todo el *Suelo* de esta Fuerza es *Entablado*. Lo *Alto de la Muralla* es de 6. baras, hasta la *Cinta*; y de allì al *Parapèto* vna bara: el *Grueffo del Parapeto* es casi de vna bara: y el *Grueffo del Lienzo* como 2. baras, y media; y sube con alguna diminucion. Dentro de la Fuerza està vna *Casa-mata de Piedra*, con *Techo de Tabla*, y vn *Almacèn de Piedra*, techado de *Palma brava*. Por la parte exterior està rodeada dicha Fuerza

de

de vna buena *Estacada*, en forma de *Estruda encubierta*, aunque no tiene Esplanada. Tiene sus Guarniciones de *Soldados*, *Artilleria*, *Armas*, y *Pertrechos* de Guerra.

CAGAYAN.

375. EN el *Rio*, y *Pueblo de Cagayan*, el *Chico*, en la *Costa del Norte de Mindanào*, â las 130. leguas, y 2. tercios de distancia de la Capital de *Manila*, al *Sueste quarta al Sur*, 30. *minutos al Leste*: en la *Longitud* de 38. minutos al Leste de San Bernardino; y en la *Latitud* de 8. grados, y 24. minutos; està el *Presidio*, y *Fuerza de San Joseph*, distante de la *Barra* como 1. quarto de legua; y dominando al Rio. Su *Materia*, *Figura*, y *Magnitud* es como las de *Linào*, y *Catèl*, que aôra se dirán. Aôra se hà pedido, que se haga nueva, y de Piedra, y se le dèn las *Armas* necessarias: sobre que se hà mandado informar al Alcalde de Zebù. Sirve de mucho, para contener â los Moros, que bajan por aquel parage, â oprimir â nuestros Pueblos: y este fuè el fin, porque se estableciò.

LINAO.

376. EN el *Rio de Butuàn* de esta Isla de *Mindanào*, como 40. leguas distante de su *Barra*, està el *Presidio del Pueblo de Linào*; distante de *Manila* 147. leguas, y media al *Sueste quarta al Sur*, 3. *grados*, y *medio al Leste*: en la *Longitud* de 1. grado, y 34. minutos al Leste de San Bernardino, y en la *Latitud* de 7. grados, y 52. minutos. La *Fabrica* material de esta Fuerza es de *Estacas*, y *Maderas*, y *techado de Nipa*. Su *Figura* es *quadrada*, de 36. baras de *Circunferencia*. Se erigiò para contener â la multitud de Infieles, que ay en aquellos Montes: de los quales muchos son Tributantes, y de estos se logra, el que algunos se bauticen. Y juntamente sirve esta Fuerza, para estorvar â los Moros, que bajan por el Rio â infestar los Pueblos de Christianos. Tiene *Soldados* con su *Cabo*, y varias *Armas* blancas, y de fuego.

TANDAG.

377. EN el *Pueblo de Tandag*, en esta Isla de *Mindanào*, y *Provincia de Caraga*, està la *Fuerza de San Joseph*, distante de *Manila* 146. leguas, y media, al *Sueste*, 2. *grados*, *y medio al Sur*: â los 2. grados, y 10. minutos de *Longitud* al Leste de San Bernardino, y â los 8. grados, y 32. minutos de *Latitud*. Esta Fuerza se halla construida en la *Playa*: y domina â vna *Ensenada*, de modo, que impide el passo â qualesquiera Embarcaciones, si se arriman â la Playa. Su *Fabrica* material es de *Piedra*, pero los *Almacenes*, *Capilla*, y *Quarteles* estàn techados de *Nipa*. Su *Figura* es *Triangular*, con 3. *Baluartes* â las 3.

Puntas. Tiene *Fosso* por las 2. partes, y por la otra le bate el Mar la Muralla. Tiene bastantes *Cañones*, de vários Calibres, y otras *Armas*, y *Soldados*, para su defensa. Esta Fuerza se erigiò, para impedir el passo â los Moros, y para contener â los Bisayas, Gente, que hà sido muy belicosa, que sino fuèra por esta, y las demàs Fuerzas, no dejarìan los Levantamientos, que acostumbraban.

CATEEL.

378. EN la misma *Costa de la Caràga*, confinando con los Moros *Mindanàos* ay 1. *Presidio*, y *Fuerza en el Pueblo de Cateel*, que dista de la Mar, Rio arriba, como media legua. Dista de *Manila* 158. leguas, y media, al *Sueste* 4. *grados al Sur*: y demôra â los 2. grados, y 23. minutos de *Longitud*, al Leste de San Bernardino; y en la *Latitud* de 7. grados, y 47. minutos. La *Fabrica* material es de *Estacas*, y *Maderas*, techado todo de *Nipa*. Su *Figura* es *quadrada* de 9. baras de *Largo* cada *Lienzo*: de modo, que toda la Fuerza es, como vn solo *Baluarte*; cuyas dos partes estàn circundadas de *Fosso*. Adentro ay vn *Plàn*, formado de *Tablas*, como 4. baras levantado de la Tierra, en que estàn la *Casa* del Cabo, y *otras* que sirven de *Quarteles*: y debajo estàn los *Almazènes*. Este Presidio se erigiò, como necessàrio, para contener â los Moros Mindanàos, que estàn fronterizos: y es bastante para este fin, como no le falten *Armas*, y *Soldados* de Guarnicion.

REALES PROVIDENCIAS Militares, y Piadosas, en beneficio de todas las referidas Fortalezas.

379. PAra mantener las referidas Plazas, Fuerzas, y Presidios, que en estas Islas Philipìnas se hàn considerado necessarios, y suficientes, segun la Situacion de ellos, estàn dadas las convenientes Providencias en vn todo, assi por Cédulas de su Magestad, como por Autos de este Superior Govierno, con pareceres de los Señores Auditores Generales de la Guerra, y por Juntas Generales de Hacienda celebradas para este efecto. Para Guarnicion de esta Ciudad de Manila, y Puerto de Cavite ay bastante número de Soldados de Infanterìa Española, y Pampanga, con todos sus Cabos Superiores necessarios: para cuyos Sueldos se sacan de la Real Caxa de 50, â 60U. pesos todos los años, con mas 90. pesos, y 158. Cavanes de Arròz, para las Plazas muertas de los Soldados, que hàn militado en el Real servicio: sobre los gastos de las Municiones de Casàcas, Calzònes, Sombrèros, &c. para dicha Gente de Guerra, que sirve en este Campo, y en el Puerto: y la Compra continua de Armas, de fierro, y otros menesteres inescusables para los Pertrechos de Guerra

pre-

preciſos. La Fábrica continua de eſtos ſe eſtà manteniendo à coſta del Real Herario: la Caſa Real de la Polvoriſta con ſu Adminiſtrador, materiales, y Indios trabajadores jornaleros: la Caſa Real de la Fundicion con ſu Fundidor mayòr de la Artillerìa, y ſu Theniente, Cincelador, Eſcultor, Indios trabajadores jornaleros, y Forzados con ſus Raciones en continuo trabajo: la Armeria Real con ſu Maeſtro, Limador, Caldeador, Herreros, &c. Todo lo qual ocaſiona gaſtos crecidos, y con todo lo qual eſtàn las Armas Cathólicas con todo lucimiento. Sin que falten â las Fortalezas ſus debidos Reparos: para los quales tiene el Rey ſu Pedrera, y ſu Calera para las Obras Reales, y Fortificaciones de eſta Ciudad, y Puerto â poca diſtancia de eſtos Sitios, con ſu Cabo Superintendente de eſtas Obras con ſu competéte Sueldo. Y para el particular Reparo, y Fortificacion del Puerto, y Ribèra de Cavìte eſtà arbitrado en Junta General de Hacienda de 4. de Marzo de 1713. el Ramo de los Derechos de Anclage de los Navios, que aportan al Puerto, ſeñalando cantidad reſpectiva â los intereſes de ellos: de modo, que pague 100. peſos el que debe pagar 4U- peſos de Almoxariſazgo; por 2U- peſos pague 50; por 1U- pague 25; y de dicha cantidad para abajo, pague 12. peſos, y medio.

380. De las referidas Oficinas de Manila ſe proveen los demàs Preſidios, y Fuerzas de eſtas Islas de las Municiones, Pertrechos de Guerra, y Armas neceſſàrias con diſtribucion acomodada. Y para ſus Guarniciones tienen ſus Compañias de Infanterìa Eſpañola, y Pampanga, de que en algunas partes ſon los Capitanes los miſmos Alcaldes mayòres de las Provincias en que las Fortalezas demôran; y en otras ay Superiores Cabos nombrados por el Superior Govierno de Manila. Para los Sueldos de toda eſta Gente de Guerra ſe ſacaràn todos los años haſta 24U- peſos de la Real Caxa, en que entran los Sueldos de los Capitanes que llaman de la Armada, Condeſtables de la Artillerìa, Artilleros, y Maeſtros de Herrerìa, y de Joangas: cuyos Oficios eſtàn repartidos en los Caſtillos, Preſidios, y Fuerzas, al reſpecto de lo que cada vno neceſsita. Y aunque en la Provincia de Taàl, en la de Tayàbas, en la de Camarìnes, y en otras partes de eſtas Islas ay algunas Fuerzecillas en algunos Puertos, ô pedazos de Murallas, que aquì ſe llaman *Cotas*, ſon de tan poca importancia, que por no conſiderarſe neceſſarias, no ſe fomentan.

381. En lo que mas reſplandece aquì el Real Zelo, y Piedad Cathólica de nueſtro Invicto Monarcha, es en ſus particulares Providencias para el beneficio Eſpirituàl de los que le ſirven en las Fortificaciones dichas. Pues ſobre tener vn Hoſpital Real para la Gente de Guerra, y Ma-

rina en la Ciudad de Manila con su Capellan, Mayordomo, Médico, Cirujàno, Voticário, y Sirvientes de Enfermeria, en que se logran muchas curas de Cuerpos, y de Almas; tiene para los Difuntos propria Sepultura en la Capilla Real de la Encarnacion con su Capellan mayòr, y quatro Capellanes menores con suficiente Estipendio para su decencia, con el número de Sachristanes, Cantores, y Sirvientes necessario para dicha Real Capilla; todos los quales Estipendios, y Salarios se sacan de la Real Caxa. Y para ayuda de los gastos de su mayor decencia, y para el beneficio de los Sufragios, que por los Difuntos Soldados se aplican, segun costumbre de esta Real Capilla, se descuenta de los Sueldos, que percive toda la Gente de Guerra, y Marina de estas Islas: de manera, que los Capitanes es vn peso en cada vn mes lo que dejan; los Alferezes, y Ayudantes à 4. reales; los Sargentos, y Soldados à 2. reales; y 4. reales cada vno de la Gente de Marina. Cuya Providencia fuè de Auto de Superior Govierno de 16. de Junio de 1639. despachado por el Señor Don Sebastian Hurtado de Corcuera. §. En el Presidio de Iloilo està fundada vna Cofradia del Santissimo Rosario, à quien se le acude con 200. pesos cada año de la Real Caxa para los Sufragios, que acostumbra hacer dicha Cofradia por los Soldados Españoles, y Pampangos Difuntos, que hàn servido à su Magestad en aquella Fuerza. §. En el dicho Presidio de Iloilo ay vn Sacerdote de la Sagrada Compañia, que sirve la Plaza de Capellan de la Infanteria con el Estipendio de 180. pesos, con que se le acude de la Real Caxa. §. En Tandàg de la Provincia de Caràga, y en Tàytày de la de Calamyànes sirven de Capellanes de la Infanteria de aquellas Fuerzas dos Religiosos Agustinos Descalzos con el mismo Estipendio dicho arriba. §. El Cura del Sagrario de la Santa Iglesia de la Nueva Segovia, con el mismo Estipendio, sirve de Capellan de la Infanteria de aquel Presidio, y Fuerza. §. Otro Agustino Descalzo sirve de Capellan en el Real de Peynaùèn de la Provincia de Pangasinan; y percive el Estipendio de 96. pesos, y 100. fanegas de Arròz cáscara. §. En el Presidio de Samboàngan assisten dos Religiosos de la Compañia con el Titulo de Capellanes de la Infanteria; y perciven à 100. pesos, y 100. fanegas de Arròz cáscara de à 48. gantas fanega, q̃ se regula à 1. peso cada vna fanega. §. En los demàs Presidios, y Fuerzas corren con la Administracion Espiritual de los Soldados los mismos Padres Ministros de Doctrina de los Pueblos donde estàn situadas. Y esto baste para mediana inteligẽcia de estas Fuerzas, dejando para vn Ingeniero Militar las mas individuales noticias.

CAP.

CAP. XXXIX.

DEL ORIGEN DE LOS Indios.

382. MIradas yà eſtas Islas en ſu Sèr, Temperamentos, Frutos, Situaciones, y Goviernos, paſsèmos â mirar â los Hombres, que las habìtan, y las hàn habitado. Que aun en la Creacion del Mundo, primero ſe vè la Tierra con toda ſu hermoſura, y adorno; y deſpues al Hombre, para quien todo fuè criado. Y aſsi empiezo aôra â tratar de eſtos Indios por el Origen de ellos.

383. El examen de eſte ſolo Titulo hizo trabajar vn Tomo de â folio, en no vulgàr eſtylo, aunque en el comun Idioma Caſtellano, al M. Docto Padre Preſentado Fray Gregorio Garcia, Dominicano, cuya Reimpreſsion con ſus Addiciones del año de 1729. tengo â mano aôra para mi vſo: en cuyo Aſſumpto ſe halla vn Chàos, tanto mas obſcuro, quanto mas penetrado; y en que mas es ponerſe â jugar para diverſion del tiempo, que liquidàr la verdad, que ſolicìta el Eſtudio, como dijo bien Solòrzano. Refiere doze diverſas opiniones, en cuya extenſion ſe admìra ſu grande Erudicion, y trabajo: y inſtado con fuertes razones, â que eſcribieſſe ſu propria opinion en tan dilatado Aſſumpto, las ſienta por probables todas las que hà referido; y ſe dejà la coſa en la miſma, ô mayor duda, como advirtiò el miſmo Solòrzano, ſin admitir (â lo menos como mas probable) alguno de tan diverſos extremos.

384. Con eſto hè dicho, quanto ay que decir del Origen de los Indios, ſi hablamos del primero, y mas remoto: porque querer indagar los primeros Pobladores de eſtas Tierras, de donde, y como vinieron? Si fueron Cartagineſes, ô Judios, ô Eſpañoles, ô Phenicios, ô Griegos, ô Chinos, ô Tàrtaros &c? ſe reſerva â Dios, que lo ſabe todo, y excede â todo humano Eſtudio; y quando eſte alcanze algo, ſeràn vnas falibles cõgeturas con peligro del juicio, y ſin adelàtamiento de la verdad, y del credito. Y eſto es, dejando â vn lado otros muchos abſurdos, que hàn eſcrito, de que los Indios fueron *ex putre* producidos, como animales immundos, ô como plàtas ſilveſtres del Campo; ô haciendolos mucha merced otros, les dieron por Padre al Sol, que de alguna materia noble los produjo: otros por Arte ingenioſa de Chimicos, ô de Mágicos: otros, que huvo dos Adànes en el Mundo, vno en la Aſia, y otro en las Indias Occidentales, y que de vno de ellos proceden nueſtros Indios: otros, que yà avia Gentes en el Mundo, antes que Adàm fueſſe criado; y que de aquellas procedìan los Gentiles, y de Adàm los Hebreos. Lo qual todo, como tan erróneo deſatino, y ceguedad del Demonio, eſtà yà refutado, y bien ſe refuta con el deſprecio.

In quamvis rem ludet potiùs, quam firmas rationes inveniet.

Solorzano de jur. Ind. lib. 1. cap. 9. num. 19. Y lib. 1. c. 10. num. 1.

Poſtquam in referendis duodecim diverſis opinionibus inſudavit, nullam tamen earum admittit, & rem ſub eodem, aut maiori dubio relinquit.

Ap. Orig. de los Indios c. 24. in Procem. fol. 248.

385. Solo lo que se puede conjeturar con algunos mas visibles fundamentos, es el Origen de nuestros Indios, mirandolos â los q̃ se hallaban en estas Islas, quando por las Armas Catholicas fueron conquistados. Y segun esto dirè lo que hè hallado escrito, (que es muy poco) y lo que hà indagado mi cuydado, (que no serà mucho) porque los Naturales no son muy capaces para formar razones adequadas de esto; y los que somos Europèos nos venimos â reducir â discursos.

386. A tres diferencias de Gentes reduce el Padre Colìn (tan Docto, como curioso en la averiguacion de lo que tratamos) las que hallaron en esta Tierra nuestros Conquistadores primeros. La primera era de los que dominaban, y governaban, como Señores absolutos; y estos eran políticos, en su modo. La segunda era de Negros montarâzes, y bárbaros, que habitaban en lo alto de los Montes, como brutos. La tercera era de Hombres, ni tan bárbaros, ni tan políticos, como los passados; pues aunque vivìan retirados, no aborrecìan la política, y el Comercio.

Varias Castas del Monte.

387. Estos terceros aûn permanecen en el mismo antiguo estado: viven, (por lo comun) en las llanadas de los Montes, y bocas de los Rios, y se mantienen de la caza, y pesca, y algunos sembrados, y los mas tratan, y comercian en Cera con los Pueblos. A estos los llaman *Zimarrònes, Zambàles, Ylàyas, Tingues, Tagabaloòyes, Manòbos, Mangyànes*; y con otros nombres diversos, segun la variedad de los Sitios de su domicilio. De estos, tales, ô quales se logran Christianos, â diligencias de los Ministros Evangelicos circunvecinos; los demàs son Infieles, pero sin ritos determinados, y solo se goviernan por costumbres de sus antiguos, que son las mas de Bárbaros. Algunos de estos suelen pagar algun genero de reconocimiento, ô feudo â Nuestro Monarcha Catholico, cõ el pacto de defenderlos en las invasiones de sus Confinantes Enemigos: como lo hacen los *Tagabaloòyes* en la Provincia de *Caràga*, pagando todos los años en Guinàras, y Medriñaques, q̃ son Texidos de Abacà, su feudo, porque los defiendan de los Moros sus vecinos; y los *Mangyànes* de Mindôro (que llegarà â siete mil su numero) que pagan 52. arrovas, y media de Cera todos los años, que corresponde â 105. Tributos: y los *Manòbos* en los Montes de Caràga (que son Infieles, y sin numero, y algunos ay Christianos, Gente doméstica, bien inclinada â trabajar, y tienen domicilio, y Casas de habitacion muy buenas) pagan Tributo algunos de ellos.

388. El Origen de todos estos (que por todas estas Islas estàn esparcidos) se discurre ser, ô los muchos Indios políticos, que se hàn tirado al Monte, por no pagar Tributo, ô no sèr castigados por algun delito; ô las muchas, y

va-

varias Naciones immediatas â eſte Archipiélago; pues algunos tienen la traza de Japones Meſtizos, como de los Tagabaloòyes eſtoy bien informado de Religioſos, q̃ los hàn tratado: otros ſe conoce proceder de Chinos: otros de puros Indios; y otros de otras Naciones, atendidas las circunſtancias de roſtros, cuerpo, color, pelo, coſtumbres, ademànes, y tratos, ſegun experiencias de varios Religioſos, que aſienten, no sèr de caſta pura de Indios, ſino Meſtizos, en el modo expreſſado. Y aun en cinco caſtas de Mangyànes, que aſſeguran aver en la Isla de Mindòro, ay vna que tiene rabillo, como los Monos; de que ay muchos Religioſos teſtigos, que me lo hàn certificado: y en nueſtra Contra-coſta de Valèr no hà mucho tiempo, que ſe hallò vna Muger rabùda, como me hà dicho el preſente Miſſionero, ſin poderſe averiguar el Origen de eſta caſta, ſi no es raza de Judios.

389. No sè ſi ſe podràn agregar â eſta claſſe de Meſtizos, los que ſe hallan ſolo en eſtas cercanìas de Manila, con el nombre de *Criollos Morenos*. Eſtos todos ſon Chriſtianos antiguos, dóciles, bien inclinados, y de baſtante entendimiento. Sirven al Rey en ſus Perſonales Oficios, y tienen ſiempre ſu Tercio de Soldados, con ſu Maeſtre de Campo, Capitanes, y demàs Cabos; y de eſte modo eſtàn ſegregados de la quenta de Indios. Dificultoſo es dàr el verdadero Origen de eſtos. Porq̃ vnos los hacen deſcendientes de aquellos Negros, de quienes dirèmos deſpues, que fueron los primitivos Señores de eſtos Dominios: y eſto no sè como pueda ſer verdadero; porque no ſe parecen, ni en vn pelo, â aquellos Negrillos, ni en partes del cuerpo, ni en partes del animo, en que totalmente tienen la ventaja eſtos *Criollos*. Y aunque ſe pudiera decir, que con el tranſcurſo del tiempo, y mudanza del Sitio â mas politico, y templado, ſe hàn mejorado en vn todo; no ſe hace creible, q̃ no les quedaſſe algun reſabio de lo antiguo, como en otras varias caſtas aquì, y en la Nueva Eſpaña ſe eſtà experimentando. Otros los hacen deſcendientes de aquellos Eſclavos, que antiguamente tenìan aquì los Reyezuelos, que traìan los Eſtrangeros Comerciantes por drogas de ſu Comercio, con cuyo precio hacìan buen negocio; (y aun aôra nos traen baſtantes, y tantos, que es meneſter que vn Señor Oydor ſea Juez de Eſclavos, cuyo Oficio le gaſta el tiempo, y el ſufrimiento:) y eſto ni lo quieren confeſſar ellos; ni â mì me parece, que eſtubieran tan bien recebidos, y atendidos eſtos *Criollos*, ſi tubieran tan viles principios. Otros creen, que deſcienden de *Malabàres* libres, que aportaron â eſtas Islas, â titulo de Comercio. Eſto es, â lo que mas me inclino, atendiendo â Fiſonomìas, y Genios de vnos, y otros, que caſi ſon Symbolos en el color moreno claro, nariz agui-

Criollos Morenos

teña, ojos encendidos, pelo lacio, docil genio, y buen trato: por donde se puede discurrir, que los que ay aora, son de Mestizos Malabares, y Indios.

390. Oy en dia yà està lleno todo este Archipiélago, y mas estas Islas de lo Tagalo, de otra Casta de Mestizos, que no los avia en el primer Descubrimento, y los llamamos *Mestizos Sangleyes*, procreados de India, y Chino: porque como hà sido, y es tan frequente el Comercio de ellos, y se quedan tantos en estas Islas con este titulo, y ellos son, los que abastecen à estas Islas de ropas, comestibles, y otros generos; son muchos, los que se hàn mezclado con las Indias en Matrimonio, y para esto se hacen Christianos; y de estos hàn salido tantos Mestizos, que son sin numero. Son todos Christianos, y por lo comun, bien inclinados, muy trabajadores, y politicos, que se precian de imitar en todo à los Europeos; pero se queda en remedos solos. Viven en los mismos Pueblos de los Tagalos, pero fuera de la quenta de ellos; pues para la del Rey, es gremio distinto. Las Hembras salen inclinadas à los Sangleyes, ò Chinos; y los Varones no tanto: pero heredan de ellos la ambicion en el trabajo continuo.

Mestizos Sangleyes.

391. Ay tambien otro gremio de Mestizos Japones, de los q en los años passados hàn llegado à estas Islas desgarrados. Son de mejores procederes que los otros, como de mejores principios; y son aqui mas estimados, y privilegiados, pues pagan la mitad del Tributo, que pagan los otros.

Mestizos Japones.

392. Los Negrillos de la segunda classe de Gentes, que hallaron Nuestros Conquistadores primeros, es tradicion, que fueron los primeros Posseedores de las Islas de este Archipiélago, y que aviendolas conquistado las Naciones politicas de otros Reynos, huyerõ à los Montes, y los poblaron, de donde nunca se hà podido conseguir su exterminio, por lo impenetrable de sus Sitios; y en ellos hàn procreado, hasta el presente tiempo. En los passados estaban tan engreidos con su primitivo dominio, que aunque no alcanzaban sus fuerzas à resistir à los Estrangeros à lo descubierto; en los Bosques, en los Montes, y bocas de Rios eran muy poderosos, y solian hazer sus entradas intempestivas en los Pueblos, y les obligaban à sus vezinos, à q les pagassen Tributo, como à Señores de la Tierra, que estaban habitando; y si no querian darlo de grado, mataban à diestro, y siniestro, cobrando el Tributo en Cabezas de Degollados: como dejò escrito vn Religioso nuestro de los Primitivos con estos terminos: *Hasta en mi tiempo alcanzè* (dice) *que bajaban à las poblaciones, pidiendo el Tributo à los Tagalos, y à vezes llevandose algunas Cabezas por esta demãda. Assi sucedió en Sinilòan, que al arribo de los Españoles, les negaron el Tributo, y amotinados los Indios Montarazes, dieron en el Pueblo, y*

Negrillos.

se

se llebaron tres Cabezas, y à vn Español, que los defendia, le hirieron malamente. Hasta aquì el Religioso. Otras vezes no les permitian aprovecharse de la leña, y caza de los Montes, y de la pesca de los Rios: porque siendo en el Arco, y la Flecha muy diestros, y en las espesuras de los Montes, y Bosques muy ligèros, y prácticos, flechaban inhumanos â quantos se acercaban â sus Territorios, sin sèr ellos oydos, ni vistos. Por lo qual tomaron â buen partido los Vecinos de los Pueblos el hacer pacto con los Negrillos, de pagarles cierto Tributo, con tal, que les dejassen libres los Rios, y los Campos. Y aunque aôra no permanece tan patente este pacto, yo creo, que se practîca con disimulo, por el miedo, que les tienen los Indios, y la dependencia de ellos, pues son Señores de los Montes mas Virgines de Maderas del mayòr aprecio: y es cierto, que los de aôra son tan bárbaros, como sus antiguos.

393. Todos estos son Negros atezados; los mas de pelo passa, y muy pocos de pelo lacio; y chatos, y ozicudos casi todos. Andan totalmente desnudos; y solo traen cubiertas las partes verendas con vnos como Lienzos, tirantes de atràs â adelante, que se llaman *Bahaques*: los quales hacen de cortezas de Arboles majadas con gran tiento, de modo que ay algunos, que parecen Lienzo fino; y rodeandose por la Cintura vn Bejùco, en èl amarran el Bahaque por sus dos extremos. Vsan por adorno vnas Manillas de Bejuquillos de varios colòres, curiosamente labrados, y Guirnaldas en las Cabezas, y en los molledos de los brazos, compuestas de varias Flores, y Ramos, y para mas distincion de alguno, vna pluma de Gallo, ô de otra Ave, por penacho. Su comida son las Frutas, y Raìzes del Mõte; y si hallaron por ventura algun Venado, allì le comen, donde le mataron, y allì hacen aquella noche su Rancho, y despues de cansados de baylar, allì duermẽ todos rebueltos como Brutos; y al dia siguiente les sucede lo mesmo, y duermen en otro Rancho. Todas sus costumbres son silvestres, y brutales de Bárbaros, sin reconocer mas Leyes, Letras, ni Govierno, que â las Cabezas de sus Familias, quando mucho; y solo cuydan de defender sus proprios Territorios; sobre que tienen vivas Guerras vnos Negros con otros, con gran mortandad de ambos Vandos; sin poder entrar en el Monte los Naturales en este tiempo, porq̃ â todos matan, â amigos, y â enemigos; siendo sus comunes Armas la Carâza, la Flecha, y el Arco. De estos, por milagro, se halla algun Christiano; y si acaso hàn criado algunos desde Niños en Christiandad los Religiosos, es muy raro el que, quando grande, no se hà huydo al Monte, de donde es originario.

394. Vna de las Islas de nombre de este Archipiélago Philipino, es la que se llama *Isla de Negros*, por la abundancia de ellos, que es-

tà en medio de las dos Islas de Zebù, y de Panày, en la qual està asentado el govierno Christiano, y Politico. Pero en vna Punta de esta Isla, que càe â la Vanda de Oeste, y se llama la *Punta de Sojoton*, ay grande numero de los dichos Negros, y ninguno Christiano; y en el Centro de la Isla mucho mayòr numero; de modo, que en las Playas es, donde administran los Padres Jesuitas, y Clerigos, y estàn pobladas de Bisàyas, ô Pintados.

395. El Origen de estos Negrillos, se cree, venir de la India interior, ô *Citra Gangen*, que se llamò Etyopia, porque fue poblada de Etyopes Negros, de la qual salieron los Pobladores para la Etyopia Africana, como el Padre Colin prueba muy despacio. De modo, q̃ aviendo en la Tierra firme de la India Naciones de Negros; y aun en la Nueva Guinea tantos, que de su multitud la dieron este nombre sus Descubridores primeros, y que no es larga la distancia de aquellos hasta estas Islas, y Archipiélago Philipino; como ni la Tierra toda poblada de Negros, que tenia 500. leguas de largo, q̃ hallaron las Naos del Virrey Don Antonio de Mendoza en el Estrecho de Magallanes, en vno de sus Cabos; pudieron muy bien passar de vnas Islas â otras aquellos Negros, y que fuesse su Capital con su nombre proprio la *Isla de Negros*, que hemos dicho; y que de ella se estendiessen despues â dominar, y poblar las demàs Islas sin oposicion de otros; hasta que la tubieron de Hombres mas racionales, y politicos, que los desposeyeron.

396. La tercera diversidad de Gentes, que hallaron nuestros Españoles en este Archipiélago, fueron las Naciones Politicas, q̃ mantenian el Govierno, y Señorio en las Riberas de los Rios, en los Lugares maritimos, y otros los mejores de estas Comarcas, y mas proporcionados, para domicilio sano, y seguro. Entre estos avia otra variacion notable de Gentes, y de Dominios, repartidos en la muchas Islas de este Archipiélago, que los principales son los *Tagalos*, *Pampangos*, *Bisàyas*, y *Mindanàos*; y â estos vienen â reducirse otras Gentes, aunque con varios distintivos. Los *Tagàlos*, que son los Naturales de Manila, y su Arzobispado, con poca diferencia de Pueblos, eran Malâyos, de vna Comarca llamada *Malàyo*, que es el Origen de todos los Malâyos, que estàn esparcidos en las mas, y mejores partes de todos estos Archipiélagos; y tienen su situacion en la Tierra firme de Malâca, que por estar poco distante de la grande Isla de Bornèy, se discurre (y assi es tradicion de Padres â Hijos) que los Malâyos se passaron â Bornèy, y de Bornèy â poblar â Manila, y su distrito; tomando el nombre de *Tagàlog*, que es lo mismo, que *Taga Ylog*, que nos significa en su Idioma proprio, â *los que viven en los Rios*: porque los Tagàlos siempre hàn vivido à las orillas de ellos. *Tagalos.*

397. Y que estos se huviessen originado immediatamente de los

Ma-

Malâyos, lo perſuade (ſobre la opinion de todos) el Idioma de los Tagàlos muy poco diverſo del de los Malâyos legítimos; el colòr, y facciones de Cuerpo, y Roſtro; el Traje, y Abito, en q̃ los Eſpañoles Conquiſtadores los hallaron; ſus Coſtumbres, y Ritos; todo ſemejante à lo de los Malàyos, de quienes los miſmos Tagàlos decian (y dicen ſiempre) ſon deſcendientes verdaderos. Ni es increìble la venida de los Malàyos â eſte Archipiélago, aviendo tantas experiencias en eſtos Mares de varios acaſos, originados de los tiempos, con los quales hemos viſto aportar â eſtas Islas Gentes incógnitas, y de Idiomas, que no hà podido entender alguno; como ſucediò aportar deſgaritada en el año de 1725. en la Contra-coſta de Valèr, y Caſigùran, donde adminiſtran nueſtros Religioſos, vna Embarcacion de veinte, y tantos Hombres, que haſta aôra no ſe hàn conocido, ni en Idioma, ni en Abito. Pero ſe hace mas creìble, que vinieſſen â eſtas Islas los Malâyos, traìdos de la codicia de los intereſes del Comercio, como en las Hiſtorias Portugueſas ſe leè, aver ſucedido en las partes de la India cõ los Perſas, y Arabes Moros, que aviendo entrado con el titulo de Comercio, ſe hicieron deſpues Señores de todo, que es lo que aquì ſe dice de la entrada de los Moros Malâyos.

Pampàngos. 398. Los *Pampàngos* (ſegun tradicion) ſe originan de la mayòr Isla del Oriente, que es la *Sumàtra*, ô *Trapobàna* (aunq̃ eſte nombre le aplican â Zeilàn algunos) ſituada debajo de la Línea, con 700. leguas de boxêo, y confinante con la de Malâca, y Malâyo, y aun por eſſo la incluyen en la Aurea Cherſoneſo. En medio de eſta grande Isla de la Sumàtra ay vna eſpacioſa Laguna, en cuyo ámbito tienen muchas, y varias Naciones ſu domicilio. Aquì llegò deſcaminado vn Pampàngo (â quien el Padre Colìn dice, examinò por ſi miſmo) y que aviendo reparado, que allì avia hombres de ſu miſma contextura, lenguaje, y veſtido, ſe arrimò, y trabò converſacion con ellos, en ſu Idioma fino Pampàngo, â q̃ ellos correſpondieron en el miſmo, diciendo vn Viejo de aquellos: *Voſotros ſois deſcendientes de los perdidos, que en tiempos paſſados ſalieron de aquì, à poblar otras Tierras, y nunca mas ſe hà ſabido de ellos.* De aquì parece, ſe infiere el Origen de los Pampàngos. Pero ſi eſtos vinieron deſde la Sumàtra derechos, ô poblarõ antes en Bornèy, por la contiguedad de Islas, y Dominios, y de allì paſſaron â poblar â las de eſte Archipiélago? no es facil averiguarlo: ſi bien conſta de los dichos de algunos, que hàn eſtado en Bornèy deſpacio, q̃ aûn ſe hallan allì en ellos baſtantes indicios de sèr originarios, vnos de Sumàtra, y otros de Malâyo. Y es cierto, que ſi la Isla de Bornèy no fue Tierra continuada con la de eſtas Islas en los ſiglos paſſados (para lo qual no faltan fundamentos;) â lo menos ſe hallan muchas Islètas

Solorz. de jur. Ind. lib. 1. cap. 3. â num. 37.

continuadas, y juntas, con que se-dà Bornèy la mano, assi con la *Paragua*, corriendo ázia el Norte el Rumbo; como ázia el Leste *con Mindanào*: con cuya continuaciõ, y poca distancia de estos distritos, se veè la poca dificultad de mudarse de vnos â otros, y se hace creìble, q̃ los Tagàlos, Pampàngos, y otros Linages Políticos, que se hallaron en este Archipiélago, y que eran casi Símbolos en el Idioma, costumbres, contexturas, y vestidos, como aôra los miramos, salieron immediatamente de Bornèy, de vnas Provincias vnos, y de otras Provincias otros; en q̃ puede consistir la alguna diferencia, que entre ellos hallamos.

Bisàyas. Pintados 399. Los *Bisàyas*, y *Pintados*, (que son los que se hallaron en lo de *Camarìnes*, *Lèyte*, *Samàr*, *Panày*, *Zebù*, y otros Territorios comarcanos) se arguye, vinieron de la grande Isla de *Macasàr*, de gran Poder, y Gentîo, q̃ tiene su Emperador, â quien llaman *Sumbanco*, y muchos Reyezuelos. El fundamento de este discurso se toma, no solo de su poca distancia â este Archipiélago, pues solo dista como 60. leguas, corriendo desde la Punta de Samboànga el Rumbo; sino es porque en Macasàr (segun se dice) ay Indios, que se labran, y pintan el cuerpo, al modo de los *Bisàyas*; q̃ por esso se llaman *Pintados*. Pero de donde se originen vnos, y otros, no se sabe de cierto. Solo se tiene noticia de vna Relacion, q̃ hizo el Piloto mayòr Pedro Fernandez de Quiròs, del Viage â las Islas de Salomon, y Descubrimiento de ellas por Albaro de Mendaña de Neyra en el año de 1595. la qual Relacion està escrita para el Doctor Antonio de Morga Theniente General por su Magestad de las Philipinas, en que dice el dicho Quiròs, q̃ hallandose de la Vanda del Sùr en Altura de 10. grados largos, se diò vista â vna Isla, â quien puso por nombre *La Magdalena* el General D. Albaro, y que de su Puerto salieron â recibirlos con *Setenta Naos* (dice) *mas de quatrocientos Indios blancos, de muy gentil disposicion, grandes, forùidos, y membrudos, y tan bien tallados, que nos hazian mucha ventaja à nosotros; lindos Dientes, Ojos, y Boca, Manos, y Pies lindìssimos, Cabellos sueltos, y muchos de ellos muy rubios, y entre ellos bellìssimos Muchachos, todos desnudos, y sin cubrir parte alguna, y todos los Cuerpos, Piernas, y Brazos, Manos, y algunos los Rostros, tràian labrados, al modo de estos Bisàyas.* De lo qual consta aver Indios Pintados, y no conquistados, como les que aquì llamamos Bisàyas Pintados; y estàn â la Vanda del Sùr en el mismo paralelo de la del Norte de 10. hasta 12. grados: pero quales sean el Origen de los otros, no es facil averiguarlo: pues aunque se sabe, que en el Brasil, en la Florida, en los Scitas de la Asia, y los Britanos de la Eurôpa, y aun en los Moros de la Africa, se halla esta costumbre de pintarse, y labrarse los cuerpos; son Naciones muy remotas de nuestros *Pintados*; y no se les

Morga cap. 6.

pue-

puede conceder tan remoto principio.

400. La grande Isla de *Mindanào* tomò su nõbre de vna grande Laguna (que en Lengua general de estas Islas se llama *Danào*) y se halla en esta Isla, con vertientes de muchos Rios. En esta Isla hà sucedido, lo que de las demàs queda dicho: que sus primeros Poseedores, y Pobladores seràn los que aora se hallan en lo alto, y espeso de los Montes, y los Riscos; que por sèr montaràz su Genio, dieron lugar, à que Comerciantes Estrangeros poblassen sus Playas, y sus Rios, hallandolos despoblados, y indefensos: y apoderados yà de lo mejòr de sus Comarcas, y distritos, no pudierõ yà los Proprios expeler à los Estraños, siendo estos mas poderosos, y mas políticos. *Mindanào.*

401. De aquì nace la variedad de Castas, que se hà reconocido en esta Isla de Mindanào, como son los *Caragueños*, los *Butuànos*, los *Cagayànos*, los *Dapitànos*, los *Mindanàos, y Malanàos* con los *Tagabalooyes*, *Manòbos*, y *Lutàos*, y gran número de *Negros*, como los que queda yà escritos: Todos los quales, si atendemos à su Origen primario, no se discurre otro, sino de las circunvecinas Islas de Bornèy, Macasàr, ô las Malucas; no solo mirãdo à los Ritos Mahometànos, y vsanza de vestidos, sino à la simpatìa, q̃ tienen vnos con otros; pues mantienen oy su amistad, y comercio, y se vnen para ampararse vnos à otros, aunque oy no son todos Mahometànos, y los mas son Infieles, Atheistas, y Bàrbaros en todo.

402. Si consideramos mas cercanos los principios, tienen el primer lugar los *Caragueños*, assi llamados de *Caràga*, ô *Catàgbas*, que era el nombre de toda aquella Costa en lo antiguo; la qual corrìa de Norte à Sùr, desde la Punta de *Surigào*, hasta la de *S. Agustin*; y bolviendo ázia al Oeste, desde *Surigào*, corrìa, y proseguìa por *Iligàn*, hasta *Dapitàn*; hásta que despues se hizo divisiõ de Partidos. Estos son en esta Isla los mas antiguos, y los que sin arrimo alguno de Estrangeros, hàn mantenido sus puestos, y ardimento valeroso, bien conocido delos Bisàyas en tiempos antiguos; y aun de todas las Islas de este Archipiélago; aviendose refinado su valor con el Caràcter de Christianos (que deben al ardiente zelo de los Padres Agustinos Descalzos sus Conquistadores primeros) pues en las invasiones de los Moros hàn sido sus Socorros los mas poderosos, y mas temidos à favòr de la Iglesia, y sus Ministros Evangélicos. Estos, sino son *Butuànos*, se diferencian en poco, y oy se miran vnidos: con que se juzga sèr el mismo el Origen de ambos. *Caragueñas.*

403. Los *Butuànos*, dignos de eternas memorias, y agradecimientos, por aver sido los primeros, en quienes las Armas Catholicas hallaron abrigo, descienden del Pueblo, y Rio de *Butuàn*, Costa, q̃ mira al Norte de Mindanào, y primer Suelo, en donde el Insigne Magallanes plantò el Dominio de Jesu- *Butuànas.*

Christo, y el de Nuestro Rey Catholico. Todos estos (acaso) reconocen el mismo Origen, que los Bisàyas, y Pintàdos, por la gran cercanìa, que tienen â ellos. Pero son Origen de la mejòr Sangre, y Nobleza de los *Basilànes*, y *Xolcànos*, pues el Rey de *Xolo* aûn se confiessa *Butuàno*; pero desdice con sus bárbaros procedimientos: porque hà sido azôte, que â estas Islas mas hà inquietado, aviendose mantenido los *Butuànos* siempre Fieles, y Vasallos de Dios, y de Nuestro Monarcha Catholico, siguiẽdo en todo â los *Caragueños*.

Cagayànos.

404. Los *Cagayànos* se denominan de *Cagayàn* el *Chico*, que està siguiẽdo la Costa de *Butuàn* por Oeste, y Sudueste; y es vna Ensenada con esse nombre, que no es antiguo, sino tomado del otro *Cagayàn*, que oy es Provincia en la Cabeza de la Isla de Luzòn, entre el Cabo de Bojeadòr, y del Engaño. Estos son Islèños reducidos, y políticos en poco diferentes de los passados; por donde se arguye, no ser muy diversos sus principios.

Dapitànos.

405. Los *Dapitànos* era vna Gente, que habitaba en vn Estrecho bien ceñido, q̃ ay entre la Isla de Bohòl, y la de Pánglao, y poseìâ las dos Riberas de aquel Estrecho. Vencieron estos en vna Guerra â los Boholànos, y se quedarõ con su nombre, y con su distrito. Salieron de esta Isla de Bohòl estos nuevos triunfantes Boholànos (desamparada yà la Tierra por los Antiguos) y se vinieron â poblar â *Dapitàn*, Costa de Mindanào, casi enfrente de Bohòl, y Pánglao, y de aquì tomaron el nombre de *Dapitanos*, el qual se hà estẽdido, y conservado hasta estos tiempos, por sus felices progresos, y buena acogìda, que nuestros primeros Conquistadores hallaron en su hidalga lealtad, y valòr honrado. Y no se les conocen otros principios mas remotos, sino congeturando como de los passados.

Mindanàos.

406. Los *Mindanàos*, y *Malanàos* son Moros, pero parece aver sido Infieles en lo antiguo: por dõde oy se tienen por advenedizos, y que tomaron sus nombres de las Lagunas célebres en sus Territorios. El Padre Combès dice, que los *Malanaos* imitan â los Bisàyas en su govierno, y lo mismo se discurre del Mindanào; y de ambos, que por allì se les hà de buscar su Origen verdadero. Los Mindanàos siempre se hàn conservado Mahometànos, sin aver permitido la luz del Evangelio. Los Malanàos, con el Partido de Bayùg se reduxeron al Yugo de Christo en otro tiempo, de cuyos Bautismos de algunos años ay constancia en los Padres Agustinos Descalzos; pero yà se cansarõ. Oy hàn llegado al Gover. nador de Manila algunos Moros de estos con el Titulo de Embaxadores de Bayùg, y Malanào, pidiendo por Ministros del Evangelio â los Padres Agustinos Descalzos; y no es la primera vez, que los hàn pedido, y â los Religiosos Franciscos, como hè visto en vn Original Instrumento. Y siendo los Padres de la Compañia, â quienes estàn

Mindanàos.

Malanàos.

ad-

adjudicados eſtos Sitios, para la Predicacion del Santo Evangelio; y el Genio de eſta Gẽte tan infiel en ſus tratos; ſe hàn hecho en eſtas Embaxadas muy ſoſpechoſos: y ſe eſtà entendiendo en penetrar los fines, con que hàn venido.

Tagabalòyes.

407. Los *Tagabaloòyes*, toman el nombre de vnos Montes, q̃ ellos llaman *Baloòy*, en la Juriſdicion de *Caràga* en la Tierra adentro, y no muy apartados, y comercian con los Pueblos, y algunos viven yà en ellos, hechos Chriſtianos, y otros ſe vàn reduciendo con el zelo, y cultivo de los Padres Aguſtinos Deſcalzos, que los tienen vecinos de *Bislig*, q̃ es ſu Cabezera, y Priorato. Eſtos, yà ſe hà dicho, ſon deſcendientes de Japones advenedizos: y de eſta opinion (que tambien es tradicion entre ellos, y por tales quieren sèr tenidos) ſon todos los Religioſos q̃ allì hàn vivido, y los hàn tratado. Y parece ſe convence, en viendolos; porque ſon blancos, bien diſpueſtos, fornidos, de gran fe en ſus tratos, y reſpetoſos, muy valientes, pero no inquietos. Aſsi eſtoy informado de quien los hà tratado mucho; que todas ſon prendas, que en los *Japones* vemos.

Lutàos.

408. La Nacion *Lutàya*, ô *los Lutàos* no dàn mucha mueſtra de ſus primeros principios, aſsi como no la dàn de particulàr inclinacion â vn Reyno, ni â otro: porque ſiendo ſu genio intereſado, y voltario, junto con lo guerrero, yà hacen liga con los Xolòes, yà con los Baſilànos, yà con los Mindanàos; tan preſto con vnos, y tan preſto contra ellos, y con otros. Ellos dàn â entender, que ſon Moros en el Turbante, Marlota, Armas, y Ritos: pero no pueden sèr muy antiguos, pues no lo ſon en la India, y en eſtas partes los Mahometànos; y pudierõ venir â eſtas Islas eſtos *Lutàos*, de donde ſe diſcurre aver venido los otros.

409. De la *Gente montaràz* ſin politica, ni govierno, y con vida, y coſtumbres de Bárbaros, ſe diſcurre sèr de aquellos Poſeedores primitivos, fugitivos de los Políticos Eſtrangeros. Eſtos tienen varios nombres en varios Ranchos. En Yligàn, y Samboàngan los llaman *Subànos*. En Caràga *Manòbos*. En Xolô *Guinuànos*. En Baſilàn *Sameàcas*. Y aunque ay quien dice, que ſe conoce deſcender de Malâyos, porque ſu Idioma eſtà arreglado â las raìzes generales de la Lẽgua de ellos; oy ay Religioſos vivos, que hàn habitado allì muchos años, y me aſſeguran no aver oìdo, en ſu modo de hablar de ellos, alguna raìz de los Malàyos. Por donde eſtando tan concatenadas las Islas, haſta las de Bornèy, y Macasàr, y ſiendo tan facil el tránſito, ſiempre ſe juzga, que viene de allì el principio.

Subànos.
Manòbos.
Guinuànos.
Sameàcas.

410. En la Cabèza, y Parte Boreàl de la Grande Isla de Luzòn eſtàn las dos Provincias de *Cagayàn*, y de *Ylòcos*. Y eſtos, ſe inclìna el Padre Colìn, â q̃ deſcienden de Japones, ô de Chinos, por averſe hallado allì Sepulturas de hombres de mayòr eſtatura, que los Indios,

Cagayànes.
Ylocos.

y algunas Alhajas de Japõ, y China, que se hàn conservado entre ellos. Si estos fuèren leves indicios, porque estos pueden proceder de otros varios acaecimientos; con la gran cercanìa de China, y Japon pueden ayudar â fundar aquel discurso. Pero siempre nos quedamos en congeturas, como en todo, despues de tanto trabajo: sirva solo de luz, paraque otros discurran mas verdaderos principios. Y lo mismo se dice de *Pangasinàn*, que està immediato.

Pangasinànes.

411. Por esto, y sin que sirva de óbice todo lo dicho, se puede congeturar tambien el Origen de otras Naciones, que andan derramadas por las innumerables Islètas de estos Archipiélagos: porque pueden proceder de toda la India *extra Gangen*, y de sus mas nombrados Reynos, como son Siàn, Camboja, China, CochinChina, Tunquin, Japon, los Lequios, &c. y mas quãdo no son pocos los que afirman, que â todo este Archipiélago le dominaron los Chinos; y que los primeros Pobladores de las *Jàvas* fueron ellos, como refiere Barros. Y en fin, estas son las congeturas, que yo hè hallado: otras se podràn tomar de sus Costumbres, y Ritos: en cuyo cotejo hallaràn no pocos fundamentos los Curiosos, quando con reflexion vayan leyendo. Pero en fin, Dios es solo, el que sabe la verdad, que no pueden penetrar nuestros limitados juicios.

CAP. XL.

DEL GENIO, Y INGENIO DE los Indios Philipinos.

412. ENtre las prendas, que adornan al hombre, las de la Alma son las mas nobles, y principales, como son el Genio, ô Indole, y el Ingenio, ô Entendimiento, en la práctica de sus discursos, y operaciones. Y como la Alma està tan dependiẽte del Cuerpo, y de sus sensaciones; salen las operaciones espirituales atemperadas â las disposiciones corporales. Estas (en sentir de Galeno con Platon, Aristoteles, y Hipocrates) son tales, ô quales, segun el tal, ô qual temperamento de las Regiones: de modo, que la diferencia de las Naciones en las Facciones del Cuerpo, y en el Genio, Ingenio, y Costũbres, nace del vário temperamento de las Regiones, y de la variedad de Ayres, Agua, y Mãjares, segun aquel Axioma: *Natura facit hábilem*, en interpretacion corriente. Lo qual hace evidente (en Regiones distantes) la diferẽcia de Españoles, y Frãceses; la de Indios, y de Alemanes; y la de Etyopes, y Ingleses. Y sin distancias tan grãdes, en las muchas Provincias de sola España se vè experimentalmẽte. Y aun en Vbeda, y Baèza, solo vna legua distantes, se halla esta diversidad en hombres, y mugeres. En Philipinas ay de esto experiencias mayores; pues â la boca de vn

Orig. de los Indios. fol. mihi 107.

Galen. lib. 2. de Temperamẽto.

Ariff. Sect. 30. Probl. 1.

Hypocrat. Platon. Ariff. relati Galeno vbi supr.

Rio

Rio ay vnas Gentes, y â la ſalida del Rio otras muy diverſas en colores, en coſtumbres, en lenguages. En vna miſma Provincia ſe hallaràn torpes, y hábiles; blancos, negros, y pardos, y de diſtintas corpuléncias, y facciones, ſegun los vários temperamentos, y temples: coſa que verdaderamente aturde, vèr en tan corta diſtancia de Situaciones tanta diverſidad de tempéries, y tanta diferencia en los hombres. Pero eſto en tal qual parte ſucede; porque lo comun de eſtas Islas, en Genios, y Ingenios, poco ſuele diferenciarſe: y conociendo â vn Indio, creo que todos ſe conocen: pero eſte conocimiento cabàl, ſolo Dios puede tenerle.

413. El M. R. P. Fr. Gaſpar de S. Aguſtin Aguſtiniano, Matritenſe, con el conocimiéto práctico de quarenta años de comunicació con eſtas Gentes, en vna Carta q̃ eſcribiò de ſus Genios, que anda manuſcrita, y merecìa imprimirſe, porque los penetrò, quanto es dable penetrarſe, confieſſa tan árduo el deſcribir el *Genio* de eſtos Naturales, que el difinir el objeto formal de la Lógica, fuera mas facil; el dàr la quadratura del Círculo, mas exequible; y el ſeñalar regla fixa, para la menſura de los grados de longitud del Globo, mas ſondable: y que ſe pudièra poner, deſpues de los quatro conocimientos de Salomon, eſte por quinto impoſible. Y en fin, deſpues de tantos años, ſolo hà podido penetrar (dice) que *Quadraginta annis proximus ſui Generationi huic, & dixi: ſemper hi errant corde.* Habla largo, y práctico, con menudencia notable; y aunque es digno de imprimirſe, no me permite mi brevedad el trasladarle. *Genio.*

414. Supueſtas las verdaderas práctica, que eſcribe, y reduciendolas â ſubſtancia breve, digo: *Que el Genio de eſtos Indios es vn embolìſmo de contradiciones, y contrariedades:* y creo que no es eſta la peòr de las Deſcripciones. Porque ellos ſon al miſmo tiempo ſobervios, y humildes; atrevidos facinoroſos, y cobardes puſilánimes; compaſivos, y crueles; floxos perezoſos, y para ſu negocio (malo, ô bueno) cuydadoſos, y vigilantes; faciles creyentes, y para tan repetidas Doctrinas Sagradas dificiles, y inconſtantes; muy inclinados â la Igleſia, y â ſus Fieſtas, y Solemnidades, y para oir Miſſa, los dias de Precepto, y confeſſar, y comulgar, quando la Igleſia Santa diſpone, es menester que el rigòr del azôte los obligue; â los Padres Miniſtros muy Reverentes, por la ſuperioridad, q̃ en ellos conocen, y al miſmo tiempo los fiſgan, los murmùran, y aun los venden; por eſſo los llamò *Niños de la Eſcuela de S. Caſiano* vn Religioſo de chiſte: porque ſiendo aſsi que ſin el govierno de los Padres, yerran todas ſus determinaciones, y como â Niños de Eſcuela, en ſu enſeñanza, es neceſſario tratarles; ſon los mayòres enemigos que los Padres Miniſtros tienen. Son impios en las conocidas neceſsidades de ſus Padres, y Parientes, y muy charitativos para

vn huesped q̃ se les mete, y se està despacio en sus Casas, sin conocerle, y sin despedirle; y aun no escarmientan con la experiencia de graves inconvenientes. Otras muchas contradiciones, y contrariedades estàn hallâdo cada dia en estos Indios los que los tratan, y los conocen, de modo que estàn en ellos, como hermanados, los vicios con sus opuestas virtudes. Solo en lo mentirosos no hallo contrariedades; pues no se sabe, quãdo no mienten. Ni se sabe, quãdo son agradecidos â los beneficios que reciben; pues los casos prácticos de sus ingratitudes se pudièran escribir â millares, ô no haciendo caso del bien, que les hacen, como que de Justicia se les debe; ô pagando, con vna clara traicion, â sus mayòres Biẽhechores. Todas estas son verdades: y aunque (en sentir de Terencio) grangèan ódio para quien las dice; no es razon, que le tengàn con migo los Indios, que lo leyèren; pues todo lo sè de experiẽcia mia, y de otros antiguos Padres, que yà saben los Indios, que los conocen. Y en la Nueva Espaẽa, y el Perû (poquito mas, ô menos) esto mismo sucede.

Solorz. de jur. Indiar. varijs in locis.

Vide Torquem. lib. 14. cap. 15. y 19. tom. 2.

Origen de los Indios vbi supr.

415. De aquì resultan en los mismos Padres Ministros otras, q̃ parecen tambien contrariedades; porque el Ministro de Indios, que mas los quiere, no quisièra tratarlos, sino estàr de ellos muy distante; y si lo llega â estàr, yà su amor no lo sufre, ni descansa, hasta que con los Indios se buelve. Providẽcia de Dios, paraque nunca les falte Doctrina â estos miserables. Este creo se parece al amor *Discreto* con que amò Christo â Judas, para exemplo de los hombres; amando à las Personas compassivamente, y discerniendo sus malos procederes, como odìbles. Si todas las cõtrariedades referidas de los Indios son de malicia, ô de sus faltas de capacidades, examìnelo quien quisiere, que aun en esto tengo yo vistas nuevas contrariedades; pues vnas acciones, q̃ parecen de simples, son malicias muy dobles; y sucede tambien al contrario otras veces. Y en fin por maliciosos, ô por simples, su Genio es inapeâble; y por esso muy grande el mérito, que los Ministros de Doctrina tienen.

416. En quanto al *Ingenio*, y Entendimiento de estos Naturales no se pueden dàr reglas comunes; pues en todas partes ay rudos, y ay hábiles, aunq̃ sea entre Espaꝺoles, y criados en Cortes. Pero hablando en comun, todos los Autores assientan, y las experiencias nos lo dicen, que son mas hábiles los Philipìnos, que los Indios de de otras partes. Qualquiera Arte con facilidad la aprenden, y imitan con puntualidad qualquiera obra primorosa, que se les pone delante. Por esto salen tan primorosos Escribientes, que con ellos estàn surtidas las Contadurìas, Secretarìas, Tribunales, y otras Personas particulares: pero serà muy raro el Traslado de Indio, que no pida emmendarse, porque no pueden dexar de mentir, aun en los

Ingenio.

ren-

renglones; ô es el poco cuydado, con que lo hacen; cosa que mortifica mucho â los q̃ dictan, y corrigen. Algunos hà havido tan capàzes, que hàn llegado â sèr Oficiales de Contaduria, y â sèr Interinos de Oficios mayòres; y otros sirven de Directòres de Alcaldes mayòres, con grande inteligencia de Expedientes: si es con igual conciencia, Dios lo sabe. Otros ay de grande habilidad, para governar vn Pleyto de Litigantes, y tan agudos para enredar â las Partes, que ni ellos pueden desenredarlas con sus Leyes, y â solo Dios se recurre. Oy en dia son ellos los Impressòres con inteligencia bastante. En sus Goviernos políticos, y civiles hè visto muchos Indios muy capàzes, y que con su Lógica natural de tal modo discurren, q̃ convencen. Pero como es natural en ellos el mirar solamente el tiempo presente, necesitan quien les dirija, paraque no yerren, en lo que discurren. Y en fin son sus entendimientos prendidos con alfileres, y asidos siempre â materialidades, porq̃ de cosas de fondo yà no entienden: y yo creo, q̃ de esto nace el poco fruto, que de tanta repeticion de Sermones reciben; porque con la abundante Doctrina se confunden, ô no la entienden: y aunq̃ el Sermon sea muy claro, y en su proprio nativo lẽguage, no hà havido hasta aôra quien repita la substancia de lo que oye, aunque lo entienda, quando se dice. Conque para obras de manos son mas hábiles, por la grande flema, que para todo tienen. Por lo qual en todos los Instrumentos músicos executan primòres, y es muy grãde la inclinacion, que â ellos tienen, y ellos los hacen. Ay buenos Cantòres; y los ay de Oficio en todas las Iglesias, con sus Salarios competentes, desde la Iglesia Cathedral, al Ministerio mas pobre; y assi se vàn criando desde Tiples. Son aficionados â versos, y representaciones; y muy buenos Traductòres, que vna Comedia de Español la traducen con primòr en versos de su proprio lenguage: y assi aunque todos son aficionados â leer, hombres, y mugeres; quando son cosas de verso, son en el leer incãsables, y lo vàn representando, quando lo leen. Assi sucede en qualquier Oficio, â que se ponen, que para todos son hábiles: y fuèran mas, si su pereza fuèra menos, ô si fuèra mayor su codicia de bienes temporales: por esso siempre hàn sido, son, y serán pobres, sin cuydar de màs, q̃ de tener que comer en el dia presente. No sè, si esta es especiàl Providencia de Dios para estos miserables: porque en teniendo vn poco de caudàl, como el Vaso es tan limitado, luego se hinche, y yà no saben que hacerse; y por dàr â entender q̃ son ricos, presto lo consumen, en gastos, â lo menos, inútiles: hasta que se quedan como antes: de modo, que su Genio es contra su Ingenio en esta parte; y teniendo Entendimiento bastante, dejan â su Genio, q̃ los predomine, y en esto nunca dejan governarse,

CAP. XLI.

DE LAS LETRAS, LENGVAS, y Policìa de los Philipinos.

417. ASsi como en Italia se simbolizan tanto las Lenguas Toscana, Lõbarda, y Siciliana, y en España la Castellana, Portuguesa, y Valenciana, porque todas estas reconocen vn Origen, que es la Romana, aunq̃ ellas entre sì, en rigòr, sean distintas, assi sucede en las Lenguas de estas Islas Philipinas, que siendo seis las principales Políticas, q̃ aquì se hallaron en la Conquista, que son la *Tagàla*, la *Bisàya*, la *Pampànga*, la *Cagayàna*, la *Ylocà*, y la *Pangasinàna*; viendo aquì que todas se simbolizan, y que el que sabe la vna, con facilidad habla la otra, porque el artificio de todas en poco se diferencia; recurrimos â vn Origen, q̃ no puede ser otro, que la Lengua *Malàya*, segun el cotejo, que se hà hecho de Vocablos, Formaciones, y Composiciones de todas. Con que aunque ayan tenido estos Indios su Origen remoto de otras Naciones varias, en la forma yà referìda, parece que las mas immediatas Generaciones serian Malàyas: pues solo se hallaron en estas Islas sus Letras, y Lenguas.

Origẽ de la Lengua.

418. Las *Letras Vocales* en los Caractères proprios de su Idioma son tres solas, aunque valen por las cinco nuestras en el vso de ellas; porque la *E*, y la *I*. vn solo Caracter las forma; y la *O*, y la *V*. de la misma manera. Las *Consonantes* son trece; pero nunca solas, porque siempre và la Vocal con ellas: y assi con vna *C*. y vna *M*. solas se dice *CAMA*; y para pronunciar con otras Vocales, sirven vnas virgulillas, ô abajo, ô encima. De suerte, q̃ como toda la mayòr pronunciacion de la escritura es menester suplirla â costa de virgulillas, aun en los mismos Naturales era mucha la dificultad, que experimentaban; y por esso se hàn aplicado con tanta facilidad, y gusto â nuestras Letras, para escribir en su proprio Idioma.

Abeceda-ria.

419. Su *Modo de escribir* proprio era, formando de alto â bajo las lineas, empezandolas en la mano izquierda, y prosiguiẽdolas hasta la derecha. Esto dice vna antiguedad muy larga; porque el vso antiguo de los Hebreos es, tirar los renglones de la mano derecha â la izquierda, como aôra hacen los Chinas; pero estos las forman de alto â bajo, como en estas Islas las formaban; y Diodoro Siculo, q̃ escribiò en tiempo del Emperador Cesar Augusto, dice, que en vna Isla de la Torrida Zona se escribìa de alto â bajo, y con pocas Letras.

Modode escribir.

420. Antes que tubièssen notìcia del Papel en estas Islas, (y aun aôra en partes, donde no se halla, y aun paraque no malgasten Papel los Muchachos de la Escuela) escribian en las cortezas lisas de las Cañas, ô en las hojas de algunas de las muchas Palmas, que ay en estas Islas, sirviendo de Pluma la

Materia en que escribian.

pun-

punta de algun Cuchillo, ô Hierro, ô otra materia (y aôra con las Plumas de Aves, y con tinta.) Y ſi era alguna Carta miſiva, la eſcribian en hojas de Palmas, y las doblaban, como doblamos nueſtras Cartas; y aûn ſon muy amigos de eſcribir en la Tierra de cuclillas, que es el comun modo de ſentarſe ellos, y ellas.

Lenguas 421. Las *Lenguas*, yà ſe hà dicho, que ſon ſeis las políticas: q̃ las de los Negritos, y Montarâzes es impoſible contarlas; pues en cada Rancho tienen ſu Lengua diſtinta, nacido de la falta de comunicaciõ humana. Entre las políticas ſe tienen por mas principales, y como Madres la *Tagala*, la *Pampànga*, y la *Bisàya*; y aun entre eſtas la Tagàla mas política, y mas ſeñora: no porque le falte el *Tu*, que es bien vſado con ſu Pronombre Primitivo *Icòo*, vel *Ca*, aun con Perſonas, â quien ſe debìa mayòr reverencia; ſino por el *Po*, y el *Poco*, que la explica; y ſignifica *Señor mio*. El primero, que vſan los Varones; y el ſegundo las Hembras: que entretexido con las palabras, dà â entender reverencia, y corteſia, como, para reſponder vna Muger *Si*, dice *Oo*, *Po co*, q̃ ſin el *Po co* fuera demaſiada llaneza. En otras muchas fraſſes, q̃ tiene la Lengua Tagàla, ſe explican ſu gravedad, y política: los que eſcriban Artes de la Lengua podràn declararlas.

Política. 422. Otras mil *Política*, y Corteſias vſan los Naturales de eſtas Islas, yà en acciones, yà en palabras, yà en nombres, y titulos, con q̃ ſe nombran, q̃ ſon varias, ſegun la variedad de Provincias, y largo el referirlas, porq̃ de Ceremoniaticos ſe paſſan, y aprècian mucho ſus Ceremonias. No paſſarà alguno por delante de otro, ſin pedirle licencia, y para paſſar, dobla todo el Cuerpo con inclinacion mas que profunda, y al miſmo tiempo lebanta vn pie en el ayre, doblando la rodilla, y lebanta ambas manos, haſta la Cara. Si ſe avìa de hablar â alguna Perſona de mayòr Gerarchia, le hacian toda reverencia, y luego ſe ponian en cuclillas, y lebantada la Cara, y aſſi eſperaban, que les preguntaſſen â que venian, porq̃ hablar, ſin sèr preguntados, era punto de mala crianza. Son muchas las corteſias, y palabras, q̃ vſan para ſaludarſe, quando ſe encuentran; pero no me parecen tãtas, como en la Nueva Eſpaña, que no dejan de requebrarſe, haſta q̃ en vna Calle ſe pierdan de viſta: aquì lo hacen eſto los Philipinos, con mas gravedad reſpetoſa. Quãdo ſe eſcriben, ſuben el eſtylo con rales fraſſes rhetoricas, metaphoras, y pinturas, q̃ yà ſe alegràran hacer otro tanto muchos, q̃ ſe precian de Poëtas; y eſto es en proſa; que en Poëſia, hà de sèr vno muy Docto en ſu lengua, para entenderla, aun entrando ſus miſmos Compatriotas.

Nombres 423. Los *Nombres*, que ſe imponen aôra, ſuelen sèr de Campanillas. Yo conozco â vn Pio V; y â vn Philipe V, y â eſte modo toman los Apellidos mas campanudos de Eſpaña. Eſto es, deſpues

que conocen Castillas; que antes, podian competir en esto con los Reyes de España; porque assi como à estos los hàn llamado el *Sabio*, el *Prudente*, el *Casto*. &c. por las especiales Virtudes, que los hàn hecho dignos de esta Gloria; assi aquì en Philipinas à vno le llamabàn el *Fuerte*, à otro el *Resplandeciente*, à otro el *Temible*, conforme à sus hazañas, ô à las de su Ascendencia, ô conforme varios acasos, que en su nacimiento sucedian. Yà se và introduciendo, el que vayan tomando el Apellido Paterno, despues del nombre de Pila; y con todo esso, en naciendole à vno el Hijo Primogénito, se olvida èl nombre de Pila, porque al instante le nombran al Padre con el nombre del Primogénito para toda su vida: como si es *Rosa* la Primogénita, le llaman *Ama ni Rosa*, ô *Pan-Rosa*, que quiere decir *el Padre de Rosa*; y no ay que preguntar en vn Pueblo por este Hombre, por su nombre de Pila (que es con el que se empadròna) porque avrà muchos, que por este nombre no le conozcan: y no falta Autor, que dà esto por cortesia, y muchas vezes les sirve de deshonra, si le conocen, y le nombran Vg. *Padre de Judas*. Otras muchas denominaciones vsan, y frasses cariñosas, para nombrar à sus Hijos, Parientes, y Familias, aunque yo creo, que el cariño, que se tienen vnos à otros, es de poquissima subsistencia.

424. El *Dòn* de los Castillas yà està muy introducido en los Indios, y Indias Principales de estas Islas. Antiguamente no les faltaba termino proprio de su Idioma, con que le explicaban; como *Lacan*, ô *Gat* para los Hombres; y *Dayang* para las Hembras.

CAP. XLII.

DE LAS FACCIONES CORPORALES, y Trages de estos Indios.

425. Segun la desigualdad de Temperamẽtos, hallamos algo desiguales las *Facciones* del cuerpo, y rostro de los Indios, como yà dèjo dicho; pero se diferencian en poco. Todos son bastante corpulèntos, y bien dispuestos, y agestados; salvo que son chatos todos; porque la ternilla del caballete de la nariz no llega hasta la punta, como en los Europeos, y assi no se hallarà nariz afilada, entre puros Indios. El colòr, algunos le hàn querido explicar con el colòr del Membrillo cozido, ô bazo, ô azeytunado; pero à mi me parece aun mas estraño, y no hè podido hallar colòr legitimo, à que assimilarlo, porque es vn colòr amusco, pero encendido: en las Mugeres suele sèr mas claro, y en los Bisàyas blanquèa mas en todos. El cabello negro lácio, como los Scitas, Getas, y Turcos, y bien cuydado con labatorios, y azeytes muy olorosos, como los Licios: dicen ellos es, para quitar lo grasiento, (que es mucho) pero mucha parte tiene la vanidad en esto. En lo Tagàlo

Facciones.

se

ſe le dejaban crecer, haſta los hombros; los Yloços, algo mas largo; los Bisàyas, poco mas, ô menos, y redondeado; pero los Cagayànes, largo, y ſobre las eſpaldas tendido. Eſte vſo debe de aver parecido bien â todos, pues en todas partes le tienen â porfia, â qual mas largo, y tendido, y en las Mugeres, ſe ve lo meſmo; y tienen yà por afrenta el cortarles el pelo, por algun delito. Solos los Zambàles ſe rapaban las Cabezas de medio adelante; y de medio atràs, ázia el celèbro, traìan vna grande Guedeja de cabellos ſueltos. Nunca vſan Cintas para atarſelo, ſino que con ello miſmo, Hombres, y Mugeres, hacen vn ñudo, ázia la coroníllа, ô ázia el celèbro, como los Turcos.

426. Los Ojos de todos ſon muy hermoſos, y raſgados, ô pardos, ô negros; el roſtro ancho: Los dientes iguales, finos. Antiguamente los daban vn tinte, ô barnìz de colòr negro: yà no sè que ſe vſe, ſi no es en los Tagabaloòyes de Caràga, que dèjo eſcritos, cuya hermoſura, blancura, y facciones de roſtros pueden engañar, teniendolos por Eſpañoles puros, como cierren la boca, y no ſe les vean los dientes negros. Tambien ſe guarnecìan (eſpecialmẽte las Mugeres Principales) los dientes con Oro, con primòr exquiſito: no sè que aôra gaſten tan mal el Oro. Los Hombres ſon lampiños todos en el roſtro; pero el Cuerpo baſtante belludo, como ſon todos los Aſiáticos. Atribuyeſe al Temperamento de la Tórrida Zona, en que eſtamos. Quien quiſiere vèr eſto deſpacio, lea â Fray Gregorio Garcia Dominico. Antiguamente ſe quitaban, y arrancaban eſtos Indios, como por vicio, tal, ô qual pelillo, q̃ les ſalia en el roſtro, con vnas pincillas de cañа, q̃ hacìan para eſto. No he leìdo, que hicieſſen eſto, porq̃ tubieſſen por afrenta el sèr barbados, como de los del Perù, q̃ hacìà lo meſmo, hè leìdo en el Autor citado.

Origen de los Indios fol. 77.

Vbi ſupr.

427. Las Mugeres, (y en muchas partes los Hombres, y mas los monteſinos) traìan en las orejas vnos grandes agujèros, para poner ſus pendientes, y zarcillos de Oro; y tanto mas gala, quanto mayòres los agujèros, y mas raſgados; y algunas Mugeres traìan en cada oreja dos agujèros, para dos ſuertes de zarcillos. Eſto ſe vſa aûn entre Zimarrònes, y Negros; q̃ la Gente Polìtica yà eſtà acomodada en eſto al vſo Caſtellano.

Trages.

428. Las Cabezas traìan los Hombres en lo antiguo cubiertas, ô rodeadas con vn Cendàl, ô Lienzo angoſto: los que ſe preciaban de valientes, hechaban los dos extremos â las eſpaldas colgando. A eſte le llamaban *Potong*. Otros le vſaban de colòres, para hacer oſtentacion de ſu Principado. Colorado no podia vſarle, ſino el que huvieſſe muerto, â lo menos, â vno, y haſta aver muerto â ſiete, no le podian tener liſtado. Aôra yà hacen Sombreros curioſos blancos, y negros, texidos de varias materias, que les dà el Campo.

429. La Gente de Monte, yà se sabe, que su proprio pellejo es su Vestido, y solo vsan el *Bahag*, que es vn Lienzo, ô Paño, que tapa lo inhonesto. Pero el Vestido de los Hombres de Pueblo es vna media camisilla de Lienzo, Seda, ô de otro qualquiera Genero, q̃ (quando mucho) llega al ombligo; suelta al viento, con mangas anchas, sin puños; y â este le llaman *Baro*: y vnos que llaman *Saluàles*, y son nuestros Paños menores, ô Calzoncillos, tambien sueltos, y anchos, de qualquier Lienzo, ô Genero, no abiertos por delante, sino por vn lado, y alli està el atacadèro: y descalzos siempre de pie, y pierna. Este es todo su Vestido, y (quando mucho) vn Cordel, ô Cinto â la Cintura, como Pretina, en q̃ cuelgan su Cuchillo. Los Principales, y otros, para funciones de Iglesia, y otros Ayuntamientos suyos, se hechan, sobre el referido Vestido, vn Sayo talar hasta los pies, negro, con mangas ajustadas hasta las muñecas, y â este le llaman *Barong-mahaba*, q̃ quiere decir *Baro largo*, y es vn Vestido muy honesto, y respetoso, y le lleban suelto, y no ceñido. Para el Campo tienen estos Vestidos de Generos ordinarios: para gala, son de Seda, y muy bordados, salvo el Baro largo, que siempre es de vn modo. Oy en dia yà se visten â lo Espanol los mas Principales de los Pueblos, con Casacas, Calzones, Medias, y Zapatos, aunque lo mas comun es, traer las Medias de pelo natural, en medio de todos estos adornos. En lo que ponian en lo antiguo todo su cuydado, era, en suplir la falta de Vestidos, con la abundancia del Oro, con que se adornaban todo su cuerpo: oy se conserva este vso, aunque no es con la abundancia, que de lo antiguo leemos. En lo que hechaban todo el complemento de su gala era en vna Vanda de colòr terciada por debajo del brazo, que yà no se vsa en este tiempo. A esto se reduce todo el Vestido del Indio Philipino, que me parece se difunde por todo este Archipiélago, sin diferencia de especial reparo.

430. El Trage mugeril es el Baro yà referido; no tan largo, que solo cubre los pechos; y suelto: y vna Manta tan ancha de arriba, como de abajo, en que se embuelven el medio cuerpo de abajo, metido (para assegurarla) en la Cintura vno de los Cabos; y â este le llaman *Tàpis*. Las Mestizas traen Sayas con pliegues, y costuras; y la abertura â vn lado. El *Tapis* es el riguroso vso de las Indias de este Archipiélago: y este, quando mucho, suele sèr de Seda, pero de colòr honesto, y de vn colòr solo. Algunas vsan en las Fiestas, por gala, ô otras, porque son mas honestas, las Enaguas blancas de España: otras traen alguna Saya interior, especialmente para dentro de Casa, pero para salir fuera, el *Tàpis* es el sobre todo. Vsan vnas como Mantillas negras, que llaman *Cobijas*, con que cubren todo el cuerpo, desde la Cabeza, al modo de las Mantillas de España. Con

esto,

esto, y con los pretales de oro, que se hechan sobre el cuerpo, en orejas, garganta, muñecas, y dedos (que muy pobre hà de ser, quien carezca de estos avìos) parecen las Indias en las riquezas del Oro, y son Indias en el sèr, y en el vestido. Las Indias ya vsan para fuera de Casa de Chinelas bordadas de Seda, y Oro; pocas, ô rara la que vsa Zapatos. Antiguamẽte traìan vn Cintillo, que les cogìa la frente y sienes, de Oro de Martillo: aôra, quando mas, suelen traer vn Clavo de Plata, ô de Oro, labrado, puesto en el ñudo, que se dàn con el cabello. Las Mugeres de alguna mas hedad, y respeto vsan el Baro largo, que es del mismo modo, que el de los Hombres queda dicho; y es cierto, que parece bien vna India de este modo, porque para Mugeres, no puede discurrirse trage mas honesto.

431. El mayor adorno de los Bisàyas para sus cuerpos, eran las pinturas, y labores, que les dieron el nombre de *Pintados*. Esto lo hacian del mismo modo, que las Moras, y los Moros: costumbre antigua de los Hunos, Gelones, y Agathyrsos. Pero la graduacion de pinturas era, segun la de las hazañas, y mérito de cada vno. Yà se perdiò este bárbaro adorno; que no se hà visto en ellos en la antiguedad de largos años. Acàso se borraron tales pinturas con la Agua del Santo Baptismo, desde quea brazaron los verdaderos Ritos Catholicos.

Origen de los Indios. fol. 198.

CAP. XLIII.

DE LA FALSA RELIgion, que tenìan en su Gentilidad estos Indios, y de sus Supersticiones, y Agueros.

432. POr los efectos se conoce la grã floxedad, y descuìdo natural de estos Indios, pues hasta aôra no se hà hallado la menor Escritura de su Religion, y Ritos, ni de su antiguo politico Govierno: y solo por Tradiciones, y Cantâres antiguos, que de Padres â Hijos se hàn ido conservando, y de otras cosas, que aûn tienen en vsò, se hà podido rastrear algo de lo antiguo por algunos Ministros cuydadosos. El primero, que tomò la Pluma en esto, instado del Superior Govierno, fuè Nuestro Venerable Fray Juan de Plasencia, vno de los mas zelosos Operarios de la Viña de este Archipiélago en el año de 1589, y se le diò en esto tanto crédito, que admitida por la Real Audiencia la Relacion, que hizo, de las costumbres de los Indios, se repartiò â los Alcaldes mayores de las Provincias, para su govierno. Despues en el año de 1598, con poca diferencia de tiempo, hizo su Descripcion el Doctor Don Antonio de Morga, que fuè Oydor, y Theniẽte de Governador de Philipinas; y en ella se halla tratado el mismo Assumpto, tomado del otro. De aquì tomò despues en el año de 1622. Nuestro Fray Antonio de la

Llave en la Descripcion que hizo. Y en el año de 1660. trabajò la suya el Padre Colin, añadiendo de nuevo el mejor Méthodo. Y como esta es vna materia, en q̃ no podemos exceder â los Antiguos; con todos ellos serà preciſſo, q̃ escriba yò algo, para no dejar este Tratado de la Descripcion diminuto.

Adoraciones à varios Idolos.

433. Varias *Adoraciones* tenìan estos Indios, yà â los Animales, y Aves, como los Egypcios; yà al Sol, y â la Luna, como los Asyrios; yà adoraban los Tagàlos al *Tigmamanoquìn*, que era vn Pajaro azul, del grandor de vn Tordo; yà adoraban al Cuervo, y le llamaban *Meylupa*, que quiere decir *Señor del Suelo*, como si fuera el Dios Pàn, ô la Diosa Cères de los Antiguos; yà al Caymàn, â quien llamaban *Nonò*, que quiere decir *Abuelo*, y para q̃ no les hiciesse daño, le ofrecìan varios Sacrificios; yà adoraban â qualquier Arbol viejo, especialmente al que llàman *Balète*, q̃ aûn los vivientes de aôra le tienen respeto; yà adoraban, y ofrecìan dones â las Piedras, Peñas, Escollos, y Puntas de Mares, y Rios; todos efectos de su natural miedo, para que todas estas cosas no les hiciessen daño. Pero con todo esso tenian conocimiento de vn Dios solo; respeto de que adoraban como Dios Principal, y mayor que todos, al que los Bisàyas llamaban *Lauon*, que significa *Antiguo*; y los Tagalos *Bathalà Meycapal*, que quiere decir: *Dios Fabricador, y Hacedor de todo.*

434. Demàs de este tenìan otros Idolos, que los Bisàyas llamaban *Diuata*, y los Tagalos *Anito*, cada vno con su destìno, y respeto: porque vn *Anito* era para los Montes, y Campos; otro para los Sembrados; otros para el Mar, y Rios; otro para la Casa de su domicilio; y â estos los invocaban en sus trabajos, respectivè â cada vno. Entre estos hacìan tambien Anìtos â sus Antepassados, y â estos era la primera invocacion entre todos: y aûn no se les quita aôra de la memoria este Anìto. De todos estos guardaban algunas figurillas mal hechas de Oro, Piedra, Marfil, ô Palo, y â estas llamaban *Lic-hà*, ô *Larauan*, que es vna *Estampa*, ô *Imagen* entre ellos.

435. Tambien veneraban por Anìtos, â los que tenìan fines desastrados, ô porque los matò el Rayo, ô el Caymàn, ô Cuchillo; porque estos, creìan, que subìan luego â la Gloria, por el Arco del Cielo, â quien llaman *Baiangao*. Con estas bàrbaras creencias, vivìan, y morìan los viejos muy engreìdos, y vanos, juzgandose por Anìtos; y como tales, se hacìà respetar, adorar, y enterrar despues de muertos, en lugares señalados, y de distincion entre todos, para sèr allì reverenciados. De esto ay bastantes casos prácticos, y de aver sido necessàrio todo el valor, y zelo de los Padres Ministros, para demolèr Tùmulos, cortar Arboles, y quemar Idolos. Pero aûn no se les puede desarraigàr el error ciego del *Pasingtabì sa Nonò*, q̃ es pedir la venia â sus Viejos difuntos,

quan-

quando entran en algun Boſque, ô Monte, ô Sembrados, para hacer Caſas, y para otros negocios; porque ſi no lo hacen, les parece q̃ ſus *Nonos* los hàn de caſtigar con algun mal ſuceſſo. Eſto ſe halla en Gente ignorante, y ſin malicia, q̃ ni ſaben lo que ſe hacen en eſto, ſino que ſimplemente lo hacen, porque aquì lo vieron â ſus Antiguos; y harto trabajan los Miniſtros, para quitar eſte abuſo, y mas en Pueblos retirados; que en los yâ politicos, yà ſe rien de eſto.

Templos. 436. Para todas eſtas Adoraciones, y Sacrificios, no conſta, que tubieſſen comun, y público Templo: porque aunque tenià el nombre de *Simba*, y *Simbahan*, que ſignifica lugar de Adoracion, y Sacrificios, y iban, y concurrian â ellos; no eran como nueſtros Templos, comunes â todos, ſino como vnos Oratorios privados de las Caſas de ſus Principales de ellos, donde concurrìan los de ſu familia, ô ſus dependientes, ô emparentados â hacer fieſta por algun eſpecial motivo. Y para eſto hacìan en la miſma Caſa vna Enramada, que llaman *Sibi*, partiendo en tres Naves, y alargando el quarto; y lo adornaban de hojas, y flores por todo el circùito, y muchas Lamparillas ardiendo, y en medio otra grande, con muchos adornos: y eſte era el *Simbahan* de ellos, ô Oratorio. A eſta fieſta llamaban *Pandot*, que es la mas ſolemne, que tenian ellos, y duraba quatro dias, en que tocaban varios Inſtrumentos muſicos, y hacìan ſus adoraciones, que es el *Nag àanito* en Tagalo. Acabada la fieſta, y quitado todo aquel adorno, yà no quedaba nombre de Igleſia, ni de Templo, y ſe quedaba vna Caſa, como la de todos.

Sacrificios. 437. Sus *Sacrificios* redundaban ſiempre en vtilidad de ſus cuerpos; porque ſe reducian â comer, beber, y holgarſe todos. Conforme eran los motivos, aſsi eran las ceremonias de los Sacrificios. Si era ſolo, por hacer â ſu Principal algun feſtejo, hacian delante de ſu Caſa vna Enramada, llena de colgaduras, â ſu vſo Moriſco; y en ella comìan, bebian, baylaban, y cantaban todos; y para eſto era lo comun traer vn Cerdo, y la Catalôna, ô Sacerdotiſa de ellos mandaba â la moza de mejor geſto, que con ciertos bayles, le metieſſe el Cuchillo; lo qual hecho, y guiſado â ſu modo, ſe repartìa, como por Reliquia, en todo el concurſo, que le comìan con gran reverencia, y reſpeto, con otras viandas de ſu regalo: bebìan mas, que comìan, como ſiempre lo hacen ellos, y aquì ſe acababa lo grande de eſte Sacrificio, ſin Dios, ni Altar, â quien ofrecerlo.

438. Si el Sacrificio era por la ſanidad de algun Enfermo, mandaba el Sacerdote del Sacrificio fabricàr Caſa de nuevo, â coſta del Enfermo: la qual hecha (que era con ſumma brevedad, por tener los materiales â mano, y concurrir para eſto muchos) mudaban â ella al Enfermo, y diſponian lo que ſe avia de ſacrificar, que algunas

vezes era algun Esclavo, y lo mas comun, vn Animal de Cerda, ô Marítimo; y lo ponìan delante del Enfermo, con otras comidillas â su modo. Salìa la Catalôna con sus bayles acostumbrados, herìa al Animal, y con su sangre vntaba al Enfermo, y â algunos otros de aquel concurso. Despues le apartaban, y limpiaban para comerlo: y la Catalôna le mìraba muy bien la assadura, y haciendo grandes visages, y menèos de pies, y manos hacia, como que se abstrahìa de los sentidos, hechando por la boca grandes espumajos, ô porque se la revestìa el Demonio, ô porque ella lo fingìa, para que la diessen crédito; y de este modo profetizaba, lo que avia de suceder al Enfermo, ô adverso, ô próspero. Si próspero, era grande el festejo; y si adverso, no le faltaban modos, para tergiversarlo; como no le faltaban, para, si no se cumplìa lo que avia profetizado: y si morìa el Enfermo, los consolaba â todos, diciendoles, que sus Dioses le avian elegido al Enfermo, por vno de sus Anitos, en atencion â sus proëzas, y méritos, y ella se empezaba â encomendar â este Santo, y hacìa que se encomendasen todos, y todo venìa â parar en borracheras, y regocijos. Y la Catalôna cargaba con todos los dones, que todos avìan ofrecido (conforme lo vsaban ellos) y se bolvìa â su Casa, con mas riqueza, pero no con mas crédito; porque era ninguna la estimacion, que tenìan entre los Indios los de este Oficio, porque los tenìan por aragànes, y que vivian del trabajo ageno.

439. En muriendo el Enfermo, se seguìa el llanto de los Parientes, y Amigos, y aun de otros alquilados Plañideros, qúe lo tenian de Oficio, en que insertaban vn canto melancólico; con mil desatinos, en alabanza del muerto. Lababan, sahumaban, y amortajaban el cuerpo, y algunos le embalsamaban al vso de los Hebreos, con algunos licôres aromáticos, y assi le enterraban con todo acompañamiento.

440. La *Sepultura* de los Pobres era vn hoyo, que hacian debajo de la misma Casa, que llaman *Silong*. A los Ricos, y Poderosos los tenìan sin enterrar tres dias llorando, y cantando: hacìan vna Caja, ô Ataud de vna pieza, que era vn Tronco de Arbol cabado, y le ajustaban bien la tapadera, para que no pudiesse entrar viento. Allì encerraban al Difunto, adornado de ricas presèas, y laminillas de Oro, especialmente sobre la boca; y como ordinariamente eran Maderas incorruptibles, las que vsaban para esto, se hàn hallado de este modo algunos cuerpos incorruptos, despues de largos años. *Entier. ros.*

441. En vno de tres lugares colocaban este Ataud con el cuerpo, segun la disposicion del Difunto. O en su misma Casa, en lo mas alto, en vno como sobradillo, donde solìan poner sus alhajas, y otros trastos: ô debajo de la Casa, que es

el

el *Silong*, lebantado del Suelo; ô si era en el mismo Suelo, abrìan vn hoyo, y le cercaban de Varandillas sin cubrirlo, y allì depositaban la Caxa con el Cuerpo: â otros los enterraban en los Campos, y en la Casa encendìan fuegos, y ponìan Guardias de vista, paraque no viniesse el difunto â llevarse consigo â los vivos. Otros se mandaban enterrar à las Riberas del Mar, en vn lugar alto, para su veneracion, y culto; y se ponìan Centinelas, paraque no passàsse por allì Embarcacion alguna, por determinado tiempo.

442. Junto al Sepulchro ponìan otra Caxa llena de la mejòr ropa del difunto, y várias comidillas en sus Platos: si eran hombres, várias armas de su manejo; y si mugeres, sus telares, ô otros instrumentos de las labores, que avian vsado. Si el difunto se avia exercitado en vida en Correrìas de Mar, como Cossario, el Ataud le hacian de la figura de vna Embarcacion, q̃ llamaban *Barangày* ellos; y ponìan por Remèros dos Cabras, dos Puercos, dos Venados, ô mas; si querìã ellos, macho, y hembra pareados, y â vn Esclavo del difunto por Piloto, paraque cuydàsse de todos: ponìan algunas viãdas para su sustento, y en acabãdose aquellas, allì se secaban de hambre, y sed, y perecìan todos. Si el difunto avia sido Guerrero, le ponìã debajo vn Esclavo vivo atado, y allì se cõsumìa con el difunto. Y hecho el entierro, aunq̃ cesassen algo los llantos, no cessaban las embriaguèzes en la Casa del difunto; antes duraban mas, ô menos dias, conforme â la categoria del muerto.

443. Al tercero, ô quarto dia del entierro concurrìa toda la parentèla â la Casa del difunto, porq̃ decìan, que en aquel dia bolvìa èl al Mundo â visitarlos â ellos. Ponìan, â la punta de la Escalera de la Casa, Agua en vna Bacìa, ô Barreño, paraque el difunto se labàsse allì los pies, y se quitàsse la Tierra del Sepulchro: tenìan encendida vna Candèla, todo aquel dia entero; tendìan vn Petàte, ô Estèra en el Suelo, y le polvoreàban de cenìza, paraque dejàsse allì señaladas las huellas el difunto; y para el tiempo de comer, dejàbã en la Mesa el mejòr lugar vacio, para el huesped muerto: comian, y bebìan, como en vn combite muy espléndido, y gastaban lo restante del dia en contar, y cantar las proèzas del difunto: y luego se iba â su Casa cada vno; y â esta ridícula ceremónia llamaban *Tibao*. Este antiguo vso de esta concurrência aũn le mantienen los Indios; però està quitado todo lo supersticioso, y erróneo, y se juntan â rezar por el difunto: pero no carece de inconvenientes dignos de remedio.

444. Los *Lutos* los explicaban con el ayuno, manteniendose solò con legumbres en aquellos dias del duelo; y â este ayuno, ô abstinencia llamaban *Sipà* los Tagàlos. En el vestido vsaban los Bisàyas el colòr blanco, como los Chinos, en señal de luto, y aũn se vsa en algunos Pueblos; pero en lo restã- *Lutos.*

de las Islas, el colòr negro es el luto mas vsado: y con este modo de luto se cubren todo el Cuerpo de tal modo, q̃ no se les vè el rostro â los enlutados, especialmente â las mugeres, y si es luto entero. En este no pueden los hòbres traer sombrero, sino vn paño negro en la Cabeza rodeado. Por qualquier pariente difunto traen luto, aunq̃ sea de distante grado; pero segun el grado de parentèsco, es lo màs, ô menos del luto, assi en la forma, como en la duracion del tiempo.

445. De lo dicho se infiere la creéncia, que tenìan estos Indios de la *Transmigracion* de las Almas de los difuntos: en que convienen, no solo con los Chinas, de quienes es este erròr potíssimo; sino con otros Indios, de quienes hace mẽcion Torquemada en el Segundo Tomo. Y la conveniencia, q̃ puedan decir en Ritos, assi con los de la Nueva España, y Perû, como con otras Naciones de màs antiguo tiempo, podrà cotejar el Curioso despacio, leyendo todo el Libro del Origen de los Indios; y rastreàr por ahi el de estos.

Trãsmigracion.

Torquem. tom. 2. lib. 15. cap. fin.

446. Es cierto que los Infieles de estas Islas (en lo antiguo) conocìan, que despues de esta vida, avia otra de descãso, ô llamemoslà Paraysо (porque en el Cielo vivìa en su sentir el *Bathàla maycapàl* solo) y que â este Lugar, como en premio, iban solos los Justos, los Valientes, los que tenìan virtudes morales, y vivìan sin hacer agravio â alguno. Del mismo modo (creyendo todos la immortalidad del Alma en la otra vida) creìan vn lugar de pena, dolòr, y sentimiento, que llamaban *Casanàan*, â donde ìban los malos, y â donde decìan habitaban los demonios. Conque para ellos era señal de descanso, el transmigràr â otros Cuerpos vivos las Almas de sus difuntos. Y como ninguno quisièra, que los suyos suèssen en el *Casanàan* condenados, tubo en ellos mas facil entrada el erròr de los Chinos, supuestos sus proprios errôres, por fundamentos.

447. Las *Supersticiones*, y *Aguèros* de estos Philipinos son tantos, y tan vários los q̃ aûn reynan en muchos de ellos, especialmente en los mas retirados del comercio de los Religiosos, que es muy largo el referirlos, y muy digno el llorarlos, aunque son cosa de risa todos ellos. Continuamente se les està predicando contra ellos, y no se logra extinguirlos. Obedecen mas â las costumbres de sus Antiguos bárbaros, que â la prudencia christiana, que les enseñan los Ministros: y aunque no considèro en este tiempo erròr explícito, *vt in plúrimum*, tiene peligro el implícito en la tenazidad, con que siguen los errôres de sus Antepassados.

Supersticiones, y Aguèros.

448. Yà piden licencia â los *Nonos* para qualquier exercicio, con el *Pasingtabi sa Nono*. Yà hacen mil aprehensiones, si canta la Lechûza, q̃ ellos llaman *Covàgo*; si hallan alguna Culebra en la Casa nueva, ô en vn viage empezado; si oyen algun estornùdo; si chilla algun Ratonzuelo; si cantò la La-

gar

gartija, ô ahullò el Perro, y otros â eſte modo. En Caſa del Cazadòr no ſe avia de hablar de Peſcados; ni en la del Peſcadòr de Caza, ni Perros; ni en vna, ni en otra ſe avia de tratar de Inſtrumẽtos nuevos del Oficio, ſino de los yà experimentados; ni los Navegantes avian de nombrar coſa de Tierra, ni los Caminantes de Tierra coſa del Mar; porque todo eſto era Aguèro.

449. La muger preñada no ſe avia de cortar el cabello, porq̃ decìan, q̃ la Criatura, que nacièſſe, no tendrìa pelo alguno. Quando la muger eſtà de parto, ſe deſnudan algunos hombres, haſta quedarſe totalmente en cueros; y tomando vna Caràza, y vna Catàna, ſe pone vno en el *Silong*, y otro en el Cavallète del Tejado, y eſtàn contínuamente eſgrimiendo al viento la Catàna, mientras dura el parto, y â algunos hè quitado yo de eſte Oficio â fuerza de caſtigo. Dicen, es para defender â la muger del *Patiànac*, y del *Oſuàng*, que ſon los Brujos entre ellos, que vienen â impedir la felicidad del parto, y â chupar las Almas â los niños; y que hacen aquella diligencia, para defenderlos. Y el q̃ no quiere dàr eſta nota en lo público, con el temòr del caſtigo, muda â ſu muger â otra Caſa para el parto, ſi hace juício, que en la ſuya anda el Brujo. El Alcahuete de eſte (dicen) es el Pájaro *Tictic*, y que eſte, volando, y cantando, enſeña al Brujo, ô *Oſuàng* la Caſa, donde ay parto; y aun le guia, para otros infortúnios: con q̃ en viendo, ô oyendo al *Tictic*, ſe melancolizan todos, temiendo que les venga algun daño.

450. Al *Tigbàlang*, ô *Bibit* le temen, y reveréncian mucho; y eſte es vna fantaſma, duende, ô diablo, q̃ como conoce la puſilanimidad de eſtos Indios, ſe hà ſolido aparecer en los Montes â algunos de ellos, tomando figura, yà de Viejo, diciendoles, que es ſu *Nono*; yà de Cavallo, yà de Mónſtruo: con que atemorizados los Indios hacen vários paĉtos con ellos, y truecan los Roſarios por vários Géneros ſuperſticioſos, como ſon pelos, yervas, piedras, y otras coſas para conſeguir todos ſus intentos, y librarſe de todos los peligros: con q̃ viven engañados, haſta q̃ Dios quiera, que los deſengañen los Miniſtros Evangélicos, q̃ no cueſta poco, por el ſummo miedo, que les dejan infundido.

451. Para deſcubrir algun hurto, ſuelen quemar Piedra-alumbre viva, y deſpues de aver lebantado el hervòr, y averſe helado, dicen que la figura, que queda en aquellas ampollas, es el vivo retrato de Fulano, y que eſte es el Aĉtòr del hurto: y como ellos ſon tan fáciles en creèr eſtos deſatinos, como dificiles en creèr los Divinos Myſterios, todos aſsienten â lo dicho, aunque la figura ſuèra de vn Perro, y cargan con la Juſticia contra Fulano, imputãdole el robo. Otras vezes toman vn Arnèro, ô Criva, que ellos llaman *Bilào*, y clavan en èl vnas Tigeras pueſtas en Cruz;

y cuelgan en ellas vn Rosario; y vàn nombrando los nombres de cada vno de los que assisten â este exercicio: y si al nombrar el nombre de Pedro, se menèa el *Bilao*, este pobre Pedro es el Ladron, y paga el hurto, sin averlo quizàs comido, ni bebido. Otras vezes encienden vna Candela al Santo de los milagros mi Paduano Antonio; y abusando de su peculiàr proteccion para todo lo perdido; reparan si la llama de la Candela flameò ázia alguno de los assistẽtes â este acto, y aquel es el Ladron descubierto. Para estos, y semejantes artificios disparatados no faltan Maestros, Indios, y Indias embusteros, que por ganar dinero, engañan â los simples de este modo, sin reparar su buena conciencia en los daños.

452. Las diferencias, que avia en lo antiguo, de estos Ministros del demonio, son hasta doce las q̃ hè examinado, que son segun sus nombres proprios antiguos estos. El *Sònat*, *Catalònan*, *Mangagavay*, *Manyisalàt*, *Mancocòlam*, *Hoclòban*, *Silàgan*, *Magtatangal*, *Ojuang*, *Mangagayoma*, *Pangatabòan*, *Bayòguin*.

453. El *Sònat* era lo mismo, q̃ Obispo entre ellos, â quien reverenciaban todos, como â quien perdonaba pecados, y ordenaba en Sacerdotes, y Sacerdotìsas â otros, y esperabã salvarse por su medio, y podìa condenarlos â todos. Este Oficio era general en estas Islas; pero no andaba, sino entre los mas Principales, y honrados, por sèr de grande estima entre ellos: Dicen, que vino de los Bornèyes este Oficio. Algunos quieren, que este fuèsse el Maestro de cierto exercicio, y no honesto; pero no hè hallado cosa cierta en lo mucho, q̃ lo hè examinado.

454. El *Catalònan* (como se hà dicho) era el Sacerdote, ô Sacerdotìsa de los Sacrificios, q̃ aunque de suyo era Oficio honrado, lo era mientras duraba el Sacrificio, que despues, poco caso se hacìa de ellos.

455. El *Mangagàvay*, eran los Hechizeros, que daban, y quitaban la salud, y la vida, con sus hechìzos: era Oficio general en este Archipiélago.

456. El *Manyisalàt* era el Hechizero destinado para enamorados. El *Mancocòlam* era otro Hechizero, ô Brujo, que de sì arrojaba fuego, el qual no podìa apagarse con remedio alguno, sino es revolcándose en el estiercol, y suciedad, que câe de las Casas al *Silong*; y el dueño de la Casa, donde se rebolcaba, moria sin remedio. El *Hoclòban* era otro género de Hechizeros mas eficàzes, que los otros, pues sin medicina alguna, mataban, derribaban Casas, y hacìan otros destrozos. Esto es en Catanduânes; que los dos antecedentes son comunes.

457. El *Silàgan* tenìa por Oficio el sacar los hígados, y comérselos, de todas las Personas, q̃ via vestidas de blanco. Azia Catanduânes sucedìa esto; y no es fabuloso, pues nuestro Fr. Juan de Mé-

ri-

rida enterrò en Calilàya â vn Escribano Español, q̃ le sucedió este trabajo. El *Magtatangal*, dicen, que era vn hombre, que dejaba sin cabeza, y sin tripas â su cuerpo, y q̃ la cabeza sola andaba vagueando de noche, por diversas partes del Mundo; y â la mañana se bolvìa â vnir â su cuerpo, dejandole, como antes, vivo. Esto es en Catanduânes, pero se tiene por fabuloso, aunque los Naturales defienden averlo visto.

458. Del *Osuàng*, queda yà dicho. Solo se añade, que la carne humana es su comun alimento, y â este le vian bolar todos; pero esto es en Bisàyas; no en lo Tagàlo.

459. El *Mangagayoma* era el Hechizero, que para el hechizar, se valìa de naturales remedios; pero muchas vezes viciados, con pactos con el demonio. El *Pangatabòan* es lo mismo, que el Adivìno, que pronosticaba los futuros: y era general en este Archipiélago. El *Bayògum* era vn Hombre maricon, inclinado â sèr Muger, y â todos los Oficios de este sexo femenino.

460. Baste esto por indice de otros innumerables Errores, Supersticiones, y Agueros, en que hàn estado los Antiguos sumergidos, y algunos de sus descendientes aôra siguen sus passos: aunque tengo hecho juicio, que mas naceen de su simplicidad, que de malicia *Vt in plurimum*; aunque no me atreverè â defender, q̃ no aya aûn quien tenga sus pactos con el diablo; y con ellos, ô sin ellos, es cierto, que se hallan aqui muchos Maleficios, de q̃ se siguen muertes en vnos, y en otros accidentes extraordinarios; que aunque se puedan atribuir â la multitud de Yervas, de que ellos tienen buen conocimiento; siempre dejan sospecha de algun Arte diabólico.

461. Los *Juramentos*, que eran, y son mas comunes en estos Indios, son los Execratorios. Y como ellos mienten tanto, yo no sè como no estàn yà confundidos, en los Promisorios, que siempre vàn con maldiciones guarnecidos. En la Jura q̃ hicieron â nuestros Monarchas Catholicos los de Manila, y Tondo en el año de 1571, confirmaron el juramento de su obdiencia de este modo: Que el Sol les hindiesse por medio; Que fuessen de los Caymànes tragados: ; Que sus Mugeres no les correspondiessen con favor, ni cariño; si faltaban â su Juramento. Otras vezes hacian el *Pasambahan*, que era traèr delante la figura de algun Animal fiero, y monstruôso, diciendo; Que de aquel Animal fuessen despedazados, si faltassen â su pacto, ô concierto. Otras vezes encendìan vn Cirio; y decian: Que assi, como el Cirio, fuessen derretidos ellos, sino cumplian lo prometido. Aôra està esto algo emmendado; pero no el sèr perjùros; pues con gran facilidad, y frequencia se les coge en Juramentos falsos, en Instrumentos juridicos. Esto està bien conocido: assi estubiera bien castigado. *Juramẽtos.*

CAP. XLIV.

DEL GOVIERNO ANTIGVO, Y *Costumbres Politicas de estos Indios.*

462. YA queda dicho, q̃ Nuestro Hermano, y Venerable Padre Fr. Juã de Plasencia escribiò en el Convento de Nagcarlan, y firmò en 24. de Octubre, de 1589. vna Relaciõ de todas las Costumbres antiguas de estos Indios, en obedecimiento de vn Ruego, y Encargo del Superior Govierno: la qual pareciò à todos tan verídico Testimonio, como, para formarla, fue riguroso su examen, y desvelo.

463. De esta llevo yà escrito lo que me hà parecido debìa colocarse en sus lugares proprios: y aôra dirè en substancia lo que èl dice, hablando de las Costumbres Políticas de los Indios, y de su antiguo Govierno, con algunos aditamentos, que sirvan para mejor inteligencia del Assumpto.

464. No estaban tan faltos de Prudencia estos Indios en lo antiguo, que no tubiessen su Govierno Economico, Militar, y Politico, que son los ramos derivados de la Prudencia, como de Tronco. Y aun el Govierno Politico no era tan simple entre todos, que no tubiessen lo Architectónico, no Monárchico, porque carecìan de Rey absoluto; ni Democrático, porque no eran muchos los que governaban vna República, ô Pueblo; sino el Aristocratico, porque avia muchos Magnâres, que aquì se hàn llamado *Maguinòes*, ô *Datos*, en quienes estaba todo el Govierno repartido.

465. En lo antiguo, quando (en el sentir mas comun) vinieron à conquistar â estas Islas los Malâyos, llamaban â la Embarcacion, ô Navio con el nombre de *Barangay*, muy conocido, y vsado en estos tiempos. En esta Embarcacion venìa toda vna Familia de Padres, Hijos, Parientes, y Esclavos, debajo del Govierno de vno, que era el Cabeza, Capitan, ô Superior de todos, y este le llamaban en vnas partes *Maguinòo*, y en otras *Dato*. Y conforme fueron poblando â este Archipiélago de este modo, se fue llenando de estas Familias, y tomando sus Ranchos, buscando cada vna su comodidad, para su manutencion, y alimento, y allì vivìan, governados de sus Principales proprios, no con rigòr violentados, sino todos amistosos; y en fuerza de esta amistad estaban obligados â ayudar â su Principal, yà en sus Guerras, ô yà en la labor de sus Sembrados, y â ayudarse mutuamente todos, sin poder alguno vsurpar la hacienda, que era propria de otro, aunque fuesse del Barangày mismo. *Barangày.*

466. Componiase este Barangày, como de cien Personas, ô mas, ô menos, conforme conocìan, que bastaban, para su Territorio. Y si acaso los de vn Barangày hacìan â los del otro algun agravio, se movìan crudas Guerras entre ellos, como estaban mo-

vi-

vidas entre los Principales de Manila, y de Tondo, quando entraron los Eſpañoles â plantar, con la Fè, el Catholico Dominio, y con èl la verdadera Paz, q̃ aôra logran con deſcanſo. Eſtos Principales, ô *Manguinòes*, aunque lo eran por herencia algunos; lo mas comun era no venir eſte Oficio por la ſangre, ſino por los meritos; ô porque alguno tenìa mas poder, mas hacienda, mas brîo, ô mas virtudes morales entre todos. Y hà parecido ſiempre tan bien eſte modo de Govierno para eſtos Indios, q̃ eſte es el q̃ ſe vſa en todos los Pueblos, repartiendo todos los Tributos en vários Cabezas de Barangày, conforme â la Numeracion de los Pueblos, y eſtos ſon los que cuydan de la Cobranza del Real Havèr, y de que vivan los Indios, como Chriſtianos, debiendo eſtos, por razon de ſu Oficio, dàr quenta al Padre Miniſtro, y al Alcalde mayòr de la Provincia, ſi acaſo en ſus Barangàyes ay algun defecto.

467. No podìa Indio alguno paſarſe voluntariamente de vn Barangày â otro, ſin pagar cierta cantidad, que eſtaba taſſada entre ellos, y ſin hacer vn gran Combite â todo el Barãgày, de donde hazìa el tránſito: y mucho mas ſe dificultaba, ſi eran Caſados. Y ſi ſe caſaba vn Hombre de vn Barangày con vna Muger de otro, ſe avian de repartir entre los dos Barangàyes los Hijos, como lo hacìan tambien con los Eſclavos.

Eſtados. 468. Los *Eſtados* de Gentes, q̃ ſeñala en aquella antiguedad Nueſtro Hermano Plaſencia, (fuera de aquel Principal, ô Dato) ſon tres, en eſte modo. Vnos *Hidalgos*, â quienes llama *Mahadlicas*, q̃ ſignifica (ſegun los mejores Vocabularios del Idioma Tagàlo) â los q̃ ſon Libres, de tal modo, que nunca fueron Eſclavos. Otros q̃ los llama *Pechèros*; y otros que eran legitimamente *Eſclavos*. Y aunque hallo en algun Vocabulario tomado el *Mahadlica* por el Liberto; tambien hallo, que eſte es llamado *Timavà* en Vocabularios de mas credito. Y aunque en el vſo comun del *Idioma Tagàlo* ſe vſa aôra el decir *Minahadlica aco nang Pangìnoongco*, q̃ quiere decir: *Mi Amo me liberto*; no creo que es, porque *Mahadlica* ſignifique propriamente dàr libertad al Eſclavo, ſino porque la *Libertad* abſoluta es ſu ſignificado proprio, y ſe valen de eſte termino, quando ſe le dà al Eſclavo; de modo, que dà libertad eſte termino, quedandoſe èl libre de toda eſclavitud en el rigòr de ſu ſignificado. Y lo cierto es, que para ſignificar al Liberto, eſte termino *Timavà* es el mas proprio; de tal modo, que aûn le aplica, y acomòda el Idioma Tagàlo, no ſolo para explicar la Libertad del Eſclavo, ſino para el q̃ en la Horca ſe le quebròl el Cordel, y ſe libertò del Suplicio, y para qualquier Animal bravo, que ſe burlò del Lazo; ſolo alargando algo en la vltima ſilaba el acento, diciendo *Nagtitimavà*.

Hidalgos.

469. Los *Pechèros* eran, los que llaman *Aliping namamahay*. Y aunque en el rigòr del Tagàlo

Pechèros.

este termino *Alipin* significa al *Esclavo*, no lo era propriamente el Pechero, porque siempre era de Casa, y no podia sèr vendido: con que solamente se le aplicaria este termino por su modo de servicio, que era Criado de Escalera arriba, segun entiendo. Estos Pecheros eran casados: servian â sus Amos (fuessen, ô no, Datos) con la mitad de su Sementera, ô conforme se concertaban al principio: y los servian remando. Pero estos vivian en sus proprias Casas con sus Mugeres, y Hijos, y eran Señores de sus Haciendas, Tierras, ô Oro, sin que en esto tubièssen sus Amos la menor accion, ô dominio. Y aunque estos cupièssen por herencia â algun Hijo de su Amo, si este se iba â vivir â otro Pueblo, no podia sacarlos del natural suyo, sino que en este le servirian, segun su posibilidad, en lo que servian â su primer Amo.

Esclavos 470. Los *Esclavos*, que eran en rigòr tales, llamaban *Aliping saguiguilir*, que en el rigòr Tagàlo viene â significar los Criados de Escalera abajo, porque este termino *Guilir* significa *la inferior de la Casa, ô su entrada de abajo*. Estos eran vendidos, y comprados, ô en la Guerra adquiridos, si bien â los que les nacian en Casa, por maravilla los vendian, en muestra de su cariño. Estos servian â su Señor en vn todo; pero les daban alguna parte de la Sementera, si eran fieles, y cuydadosos en el trabajo; y si por su industria grangeaban algo, les dejaban con ello. Si estos, por razon de deuda, eran Esclavos (q̃ era muy comun entre ellos) en pagando la deuda, quedaban rescatados; pero les obligaban aûn â pagar su alimento, y el de sus Hijos. Otras vezes se solia trasspassar la deuda en otro, logrando algun provecho; y se quedaban los miserables Esclavos, no siendolo. Mucho se halla aûn de esto, aunq̃ no con el rigòr de Esclavos, sino por fuerza de empeños; pero estas pobres Alhajas empeñadas padecen cierto modo de esclavitud en su continuo, y penoso servicio. Y para el exterminio de tan sensible abuso, debian los Superiores aplicàr todo su cuydado.

471. Si acaso estos Esclavos *Saguiguilir* con su industria adquirian algun Oro, con èl se rescataban, y se hacian Pecheros: lo qual no costaba tan poco, que no llegasse â mas de cinco taes de Oro poco mas, ô menos. Y si daba diez, ô mas, quedaba Libre del todo, y hecho Hidalgo. Y para esto hacian vna ceremonia entre el Amo, y el Esclavo, que era repartir entre los dos todas las Alhajas de su vso, con tanto aprieto, que si sobraba vna Olla, la quebraban, y repartian los Cascos, y si era Manta, la partian por medio, quedandose con cada mitad cada vno.

472. Desde que diò explicada Nuestro Hermano Plassencia esta diferencia de Esclavos, se quitaron muchas injusticias, que se hacian los Indios vnos â otros, haciendo Esclavos â los que nunca lo fueron, porq̃ como el termino *Alipin*,

ès tan confuſo, y los Alcaldes mayores no ſabìan el ſecreto, declaraban â vno por Eſclavo riguroſo, en probando los Indios, q̃ era *Alipin*, q̃ ſignifica *Eſclavo*, callando, con malicioſa cautela, ſi era *Namamahay*, ô ſi era *Saguiguilir*; que de eſtos engaños avìa muchos.

473. Los de Padre, y Madre *Mahadlicas*, eran *Mahadlicas* todos, y nunca llegaban â hacerſe Eſclavos, ſino es por Caſamientos: de modo, que ſi vna *Mahadlica* ſe caſaba con vn Eſclavo, partìan los Hijos: el primero, tercero, y quinto eran del Padre; y de la Madre eran el ſegundo, quarto, y ſexto, y aſsi alternaban en los demàs Hijos. Si el Padre era Libre, eran Libres los que le avìan tocado; y Eſclavos, ſi era Eſclavo; y lo miſmo ſe entendìa de la Madre, reſpecto de los ſuyos. Y ſi no tenìan mas de vn Hijo, ô ſi eran nones, que ſobraba vno en el repartimiento, la mitad era Libre, y la mitad era Eſclavo; aunque no ſe hà podido averiguar en que hedad ſe hacia eſta particion, ô en què tiempo. La Eſclavonìa de eſtos Hijos ſeguìa la naturaleza de la de ſus Padres en todo, y los Hijos ſe repartian, conforme iban tocando, fueſſen Varones, ô Hembras, los que iban naciendo. Y lo miſmo ſucedìa, quando alguno era pobre, y no tenìa, con que dotàr, ô comprar â la Muger para Caſamiento; que para caſarſe con ella, ſe hacia ſu Eſclavo. De que reſultaba, que los Hijos Libres, que tocaban â la Madre, eran Amos, y Señores de ſu Padre miſmo, y de los Hijos, que tocaban al Padre, que eran ſus Hermanos.

474. Si los *Mahadlicas* tenìan Hijos en ſus Eſclavos, Madre, y Hijos quedaban Libres todos. Pero ſi tenia acceſo â Eſclava de otro, y ſe ſeguìa preñado, daba el *Mahadlica* al Amo de la Eſclava medio tàe de Oro, por el peligro de muerte, q̃ tenìa con el preñado, y por lo q̃ con èl dejaba de trabajar en ſervicio de ſu Amo legitimo; y en pariendo, quedaba Libre la mitad del Hijo, con obligacion del Padre â cuydar de ſu alimento; y ſi no lo hacìa, era no conocerle por ſuyo, y quedaba todo Eſclavo.

475. Si alguna Muger Libre, tenìa Hijos de algun Eſclavo, que no fueſſe ſu Marido, eran Libres todos. Y ſi vn Libre ſe caſaba con vn medio Eſclavo, los Hijos quedaban Eſclavos en ſola vna quarta parte, que ellos la entendian, para el punto de ſu ſervicio. Eſte ſe repartìa entre todos los que ſe conſideraban Amos, por Semanas, ô por Meſes, ô como ſe concertaban los dueños; pero tenìan derecho, por las partes, que tenìan de Libres, â compelèr â ſus Amos â ſu reſcâte, por el precio juſto, el qual ſe taſaba, cõforme â la qualidad de eſclavitud, q̃ tenìan ellos; pero ſi el Eſclavo era entèro, no podìa compelèr â ſu Amo â dicho reſcâte, por precio alguno, aunq̃ ſolo por déuda fueſſe hecho Eſclavo, ſi no pagò al plazo cumplido.

476. Otro modo de ſervidumbre ſe hallaba en algunos, que ha-

maban *Cabalangay*, y eran aquellos, que pedìan al Principal Cabeza de su Barangày, quanto les era necessario, con la obligacion de servirle, quando fuessen llamados para Boga, Sementeras, ô Combites suyos, concurriendo en estos al gasto con la *Tuba*, ô *Quilang*, que era su Vino; y assi les daba el Cabeza lo que avìan menester, con este pacto.

477. Esta tiranìa de Esclavos estaba tan estendida en este Archipiélago, que quando nuestros Españoles le conquistaron, avìa Principales con tantos Esclavos de su Nacion, y color proprio, y no Estraños, que avìa quien tenìa â ciento, quien doscientos, y quien trescientos Esclavos: y los mas sin serlo por su nacimiento, sino por ligeros motivos, y aun sin ellos: porque como el mejor linage de hacienda, que tenìan ellos, despues del Oro, era el tenèr Esclavos, porque era mucho lo que recrecìan sus conveniencias con el servicio de ellos, en ninguna cosa ponìan mas cuydado, que en aumentarlos, yà â costa de vsuras, y logros, en que no guardaban respeto â sus mismos Padres, y Hermanos; y yà con guerrillas, y encuentros, que tenìan vnos con otros, en que los prisionèros quedaban hechos Esclavos; ô yà en castigo de algunos leves defectos, como el no aver guardado el entredicho de voces en sus mortuorios; ô si, estando la Principala en el Baño, passò por allì cerca alguno; ô si, passando los Principales por la Casa de algun *Timava*, les cayò casualmente algun polvo; ô con otros motivos tan tiranos, como fribolos, proprios de la carencia de luz del Santo Evangelio.

478. Despues que se promulgò este, se quitò tan de raìz este abuso, que yà no ay la menor servidumbre de Esclavitud en los Indios, conforme â Breves Apostolicos, que con varias Cedulas Reales de Nuestros Monarchas Catholicos estàn corroborados: de modo, que todos somos Soldados de vn mismo Señor Divino, Militares debajo de la Santa Cruz, que es nuestro Estandarte Catholico, y Ciudadanos, y participantes de la Celestial Jerusalem, que es nuestro Reyno: y assi vivimos en estas Islas Españoles, y Indios, Vasallos todos de vn solo Monarcha Catholico en lo humano. Y este punto se puede vèr bien extenso en la Politica Indiana de Solorzano en el Libro 2. Cap. 1.

479. Las *Leyes*, ô *Policìa*, con que se governaban estos Indios, se fundaban en las Tradiciones, y Costumbres de sus Antepassados, que no eran del todo bárbaras, como ellos: porque se dirigian â venerar, y obedecer â los Padres, y mayores con rendido respeto, â seguir los Particulares el dictamen del Comun del Pueblo, y â castigar delitos. &c. *Govierno politico.*

480. Los Juezes, que avìa para esto, eran el Principal, ô Dato, con assistencia de algunos Ancianos de su Barangày proprio, ô de otro, si era necessario. O nombra-

ban

ban eſtos meſmos vn Juez Arbitro, aunque fueſſe de Barangày, ô de Pueblo diſtinto. Si era Pleyto de competencia de partes, procuràban primeramente el convenio: ſi no ſe convenìan, tomaban juramento à ambos, de q̃ eſtarìan â lo q̃ los Juezes dieſſen determinado; y hecho eſto, examinaban ſumariamente Teſtigos; y ſi la probanza era igual en los del litigio, ſe daba vn corte en el Pleyto: ſi dabà mejor prueba alguno de ellos, ſentenciaban â ſu favor, y ſe notificaba al vencido: ſi eſte no admitìa la Sentencia de grado, cargaban ſobre èl el Juez, y todos; y como por via executiva, le ſacabá el Oro, en q̃ avìa ſido ſentenciado, del qual tomabá la mejor parte los que avìan ſido Juezes del Pleyto, pagaban â los Teſtigos de la parte del victorioſo, y el pobre litigante ſe quedaba con lo menos, contento ſolo con la gloria de aver vencido.

481. En las Cauſas Criminâles ſe juzgaba ſegun las qualidades del Matador, y el Muerto. porque ſi el Muerto era Principal entre ellos, toda la Parentèla andaba â caza del Matador, y de ſus Deudos, y en cõtinuas Guerras los vnos, y los otros, haſta que entraban los Viejos, mediando con la taſacion del Oro, q̃ ſe debìa dàr por aquella muerte, como en pago. Cuya mitad llebaban los Juezes, y Principales Viejos, y la otra ſe repartìa entre la Muger, Hijos, y Deudos del Diſunto. Nunca ſe daba pena de muerte en lo jurídico, ſino es en caſo, que el Muerto, y el Matador fueſſen tan pobres, y deſvalidos, q̃ no tubieſſen para la ſatisfacion, y gaſtos algun Oro: y en eſte caſo, ô le mataba al Delinquente ſu Principal, ô Dato; ô los demàs Principales le alanceaban, amarrado á vn Palo, y â lanzadas le hacìan rendir el Eſpiritu.

482. En materia de Hurtos, en que no ſe ſabìa el Ladron cierto, y eran muchos los indiciados, hacìan vna como purgacion vulgar, en eſte modo: obligabanles, á que cada vno preſentaſſe vn Embolto-rio de Paños, Hojas, ô lo que quiſieſſen ellos, en que pudieſſe eſtàr encubierto lo hurtado: deſembolvianſe eſtos Lîos; y ſi en algunos de ellos ſe hallaba el hurto, ceſſaba el Pleyto, y no ſe hacìa averiguacion de cuyo era el Lîo, ni de quien lo avìa hurtado. Pero ſi no parecìa el hurto, ſe valìan de eſtos medios. Hacìan entrar â los indiciados, con ſu Palo en la mano cada vno, en vn Rio, que tuvieſſe buen fondo, y que todos â la pàr ſe zabulleſſen dentro; y el primero, que ſalìa fuera, por no poder detener màs el reſuello, era tenido por el Ladron del hurto, porque el remordimiento de ſu conciencia (decìan) le impedìa el aliento: por lo qual muchos ſe quedaban ahogados, por el temor del caſtigo. El otro medio era poner vna Piedra en vna Vaſija de agua hirviendo, y mandaban que la ſacaſſen de allì con la mano los indiciados; y el que reuſaba meter la mano, pagaba el hurto. El otro medio erá, dàr â cada vno vna Cã-

de la de Cera de igual pabilo, tamaño, y peso, encendidas â vn tiempo mismo; y aquel, â quiẽ primero se le apagaba, era tenido por culpado. Y de todo esto, y de los demàs Pleytos, y causas Civiles, ô Criminâles, llevaba el Principal la mitad del Oro; y la otra mitad se repartìa entre Conjuezes, y Testigos; y apenas quedaba que dàr al pobre Acreedor, pleyteâte, ô dueño. Y era esta vna de las mayores grangerìas para los Principales, y Datos; y aun la mejor ocasion, para exercitar sus tiranìas con los pobres, aunq̃ fuessen inculpados.

485. Los Adulterios no eran punibles corporalmente; sino que pagaba el Adúltero al agraviado vn tanto; y bastaba esto, para quedar restituìda su honra, y quitado el enojo. Los amancebamientos, estrupos, y incestos no se hacìa caso de ellos, como no fuesse de Timava en Principala el delito. Antes era muy ordinario el cometer semejantes pecados â sabiendas de todos; porque â esto de luxuria erã todos muy inclinados; pero no se lèe, que estubiessen inficionados con el pecado nefando en el tiempo antiguo. Las injurias de palabra especialmente â los Principales, Mugeres, y Viejos, las tubieron por dignas de gravissimo castigo, y era dificultoso alcanzar el perdon de los injuriados.

CAP. XLV.

DE OTRAS COSTVMBRES DE estas Gentes: y en orden à sus Casamientos, y Dotes, Hijos, y Sucessiones.

484. NO se sabe, que estos Naturales repartiessen el Tiempo, en Horas, Dias, Semanas, Meses, ni Años, ni otra alguna particion de Tiempos: y como esta les era necessaria para la quenta de sus Comercios, Tratos, y Contratos, en q̃ se exercitaban todos, vsaban (para la quenta de sus plazos, y para otras haciendas, y negocios de su Govierno) para las Horas, del estado, en que miraban al Sol en el Cielo, del canto del Gallo, y de quando pone la Gallina los huebos, y de otros varios Enigmas, que aûn se practican en el Idioma Tagàlo. Para la quenta de la mudanza de Tiempos, conocìan, quando era Invierno, ô Verano, por los Arboles, sus hojas, y sus frutos. Y por las Lunas, conocìan la particion de Meses, ô de Años: de modo, que para señalar sus plazos, decìan: à tantas Lunas, â tantas Cosechas, ô â tantos Frutos, de tal, ô tal Arbol; y de este modo se entendìan en sus Comercios, y Govierno. *Particiõ de Tiempos.*

485. Los Dias los contaban por el nombre del Sol, que es *Arao*, y assi cuentan aôra los Tagàlos *Isang árao*, vn dia; *dalauang árao*, dos; y assi de todos, hasta que entendieron la diferencia de Sema-

nas

nas, que las llaman con el nombre del *Domingo*, diciendo: tantos Domingos. A la Noche llaman *Gab-i*, y al Dia con el nombre del Sol, *Arao*. Los Meſes los llamaban, y los contaban con el nombre de la Luna, que es *Bovan*, en Tagàlo; y aſsi ìban partiendo los Tiempos â ſu modo, y con ſu Idioma proprio: ſolo no ſe halla para ſignificar las Horas en el Relòx; y aôra tagalizã el *Horas* Caſtellano, para decir las Horas del Tiempo; y al Relòx le llaman *Horasàn*, como coſa, en que ſe miran las Horas; como en lugar, ô en ſu Inſtrumẽto hecho para eſto.

486. El Año le explican en ſu Idioma antiguo con eſte término *Taòn*. Es metaphórico; porque en rigòr ſignifica *Ajuntamiento de muchos*; y como q̃ ellos ìban juntando Meſes para cumplir vn Año. Tenìan voz para ſignificar las Temporadas, y Temperamentos, que era *Panahòn*; pero nunca conocieron el Tiempo en comun, ni ay para èl término Tagàlo proprio, ſino el Caſtellano, pero viciado â ſu modo, porque dicen *Tiyempo*.

Negociaciones.

487. Sus *Negociaciones*, y Contratos por la mayòr parte eran ilícitos, llenos de vſuras, logros, y dolos; porque no trataba cada vno, ſino de augmentar ſus intereſes proprios, ſin atencion â ſus mas cercanos Déudos. Por lo qual los Empreſtidos con ganancias eran muy ordinarios, y practicàdos (y aûn no eſtà bien limpio de eſte abuſo eſte Archipiélago, ni ceſſan las dificultades en los Confeſſonarios) corriendo muchos intereſes exceſsivos, doblando, y acrecentãdo la déuda, todo el Tiempo q̃ ſe dilataba el pago; haſta llegar â quedarſe con el Deudòr, ſu caudal, y ſus Hijos por Eſclavos. Su comun negociar era por reſcates de vnos Géneros por otros (y aûn es muy vſado) de Vaſtimentos, Mãtas, Aves, Ganados, Tierras, Caſas, Sementeras, y Eſclavos, Peſquerìas, Palmas, Nipàles, Montes, y otros ſemejantes Géneros. Algunas vezes los vendìan por precio, que ſe pagaba en Oro, conforme ſe hacìa el cõcierto. Y aſsi comerciaban entre sì miſmos con los Géneros de la Tierra proprios, y con los Eſtraños de otras Naciones por ſus proprios Géneros; y para eſto ſolìa aver ſus dilaciones, y plazos, y fiadores que intervenìan en eſto, pero con exorbitantes ganancias, porque todos eran Vſurarios.

Monedas.

488. En quanto â *Monedas* de Plata, ô Oro, no las avia en aquel tiempo; y ſolo ſe entendìan en ſus Comercios por el Peſo, que el que ſervìa ſolo para Plata, y Oro, llamaban *Talàro*, y era de Balànzas, como el nueſtro. Por eſte ìban dividiendo, y contando: y deſpues q̃ conocieron Monedas, fueron dando â cada vna ſu nombre proprio, haciendo al que llamamos Toſtòn, ô Real de â quatro, fundamento para quentas de mayòr número, y â eſte llamaron *Salapì*; aunque es término comun para todo género de dinèro. Partìanle en dos *Cabà-*

tis; los *Cahàtis* en dos *Seycapat*; y el *Seycàpat* en dos *Seycávalos*; el *Seycávalo* en dos *Calatios*; el *Calatìo* (q̃ llaman *Alin*) en los *Cuding* &c. Toda esta particion era en orden â los Tostònes en este modo: que el *Cahati*, significa mitàd del Tostòn; *Seycapat*, la quarta parte; *Seycávalo*, la octava; *Calatio*, es el Quartillo tagalizado; y assi de todos. Para decir tres Reales, decìa *Tatlongbahagui*, q̃ es tres partes del Tostòn. Y del Tostòn adelante iban contando hasta diez, y desde diez â veinte &c. Desuerte, q̃ en su Idioma hace este sentido para el nuestro: ô diciẽdo, *Llebo diez, y vno mas*; ô diciẽdo, *Para veinte llebo vno*; y assi iban prosiguiendo. Y yà con el conocimiẽto de los Pesos (Reales de â ocho) hacen su cuẽta por Pesos algunos q̃ estàn â los Españoles mas immediatos; pero los mas no olvidan los Salapìes, ni el modo de contar de sus Antiguos.

Pesas. 489. El Oro (â quien llaman *Guinto*) iba tambien por *Pesas*. La mayòr es vn *Tàbel*, que es Pesa de diez Reales de Plata, como si dixéramos vn Escudo. El medio *Tàbel* es *Tingà*, que son cinco Reales de peso. La quarta parte es *Sapaha*, q̃ son dos Reales, y medio. Tambiẽ vsaban otros terminillos metaphóricos (como el Castellano se explica con granos) y decìan *Sangsaga*, que es el peso de vn Frixolillo colorado con vna pinta negra en medio.

490. Para pesar cosas mayòres, como eran Cera, Seda, Carne, &c. tenìan vna Romana, â que llamaban *Sinantan*, q̃ hacìa diez Cates de â veinte Onzas cada vno. La mitàd llamaban *Banàl*, que son cinco Cates; y la mitàd del Cate llamaban *Soco*. De modo, que reguladas estas Pesas antiguas (por Aranzèl del año de 1727.) â las Pesas Castellanas; vn Cate se regula por vna Libra, y seis Onzas; vna Chinanta por trece Libras, y doze Onzas: con que vn Quintàl de ochenta Cates antiguos corresponde â quatro Arrobas, y diez Libras del Peso nuestro. Y vn Pico de cien Cates vale cinco Arrobas, doze Libras, y media en el nuevo Arreglamento. Assi como en Oro, vn *Tàbel* se hà de pesar por vna Onza, y vna quarta en nuestro Peso.

Medidas. 491. En quanto â las *Medidas concabas*, que vsaban los Antiguos, son las que aôra vemos. *Caban*, *Ganta*, *Media-ganta*, y *Chupa*: las quales tiene la Ciudad arregladas â las Castellanas, de este modo. El *Caban* (que significa *Arca*, en su proprio significado Tagàlo) vale vna Fanèga de la Medida de Toledo. La *Gànta* (*Gantang* en Bisàyas, y *Salòp* en Tagàlo) vale el Medio-almud Toledano, q̃ es el Medio-zelemìn en otros Territórios. La Media-gãta vale vn Quartillo; que llama *Pitìs*, ô *Caguitna* el Tagàlo. La *Chupa* es la Ochava del Medio-almud Toledano, que se llama en Tagàlo *Gatang*, y tambien *Gabìnan*, porque es la racion bastante para cada comida de vn hombre de Arròz limpio. Y el acto de medir de este modo se explica con la palabra *Tàtal* entre Ta-

pà-

gàlos. Quando el Rey dà Librãzas de Arròz, cuenta por Cabanes de â 24. Gantas cada vno; y yà ſe ſabe, que es de Arròz *Pálay*, que es con cáſcara, y ſin limpiarlo. Quãdo libra para los Eſtipendios, y ſuſtento de los Religioſos Miniſtros, cuenta por Fanegas de â dos Cabanes de â 24. Gantas cada vno del dicho Arròz *Pálay*, ſin limpiarlo: y porque quiere ſu Mageſtad, que nos lo den muy limpio, eſtàn yà reguladas en la Real Contaduria las 48. Gantas de la Fanega de Pálay, por vn Ceſto de 20. Gantas de *Bigàs* (que aſsi ſe llama el Arròz limpio.) Con que para dàrnos la Piedad del Rey para nueſtro ſuſtẽto el Arròz ſin deſperdícios, dà la eſtimacion â la Medida â ſu guſto para el Arròz con cáſcara, de modo, que ſalga doblado. Y no es lo miſmo la eſtimativa del Rey en eſto, que mirar â la Medida cóncaba en ſu buque riguroſo, que es el que queda yà explicado.

492. Tambiẽ median por Brazas, y Palmos (que para las Varas no hallo en el Tagàlo término proprio, ſino el Caſtellano). La Braza la llamabã *Dipà*. La de Ciudad, es de ſeſenta Puntos, en que ſe reparten ſeis Pies, que tiene de largo. El Palmo, es *Dancàl*. *Tumoro*, es vn Geme. *Sángdamàc*, es todo lo ancho de la Mano con los cinco Dedos. *Sangdáli*, es lo ancho de vn Dedo. Y *Sucat*, es el acto de medir de eſte modo.

493. Aſsi ſe entendìan en ſus Comercios: y aunq en ſus Caracteres no ay Números ariſthméticos, como noſotros vſamos, contaban con piedrecillas, haciẽdolas montoncillos, y vſaban las vozes naturales de ſu Idioma proprio, que ſon muy explicativas en lo Tagàlo, y no les hacìa falta la ignorãcia de los Números eſcritos en Caracteres proprios; pues de palabra explican muy claro, el mas crecido número.

494. Vſaban mucho los Marítimos ſalir â Corſo, y los Mediterráneos armar Emboſcadas para ſus Robos, perdiendo muchos la vida en eſto. Sus Armas eran Arco, y Flecha, Lanza corta â modo de Dardo, y el Hierro de mil modos, y otras ſin Hierro, ſacadas las pũtas de las miſmas Cañas, ô Palos toſtados al Fuego. Vſaban Terciados, Puñales grandes finos muy anchos, y de agudos filos; Zerbatànas largas con que diſparaban Saètas emponzoñadas con Venènos. Y ſus Armas defenſivas eran Pavèſes de Madera, Coràzas de Vejucos, ô de Cuerdas eſpeſos, y los Caſcos de lo miſmo. *Exercicios.*

495. Entre tantos vſos bárbaros, reynaba la vniverſidad de los vicios, y eran infieles, tyràños, y inhoneſtos. La Virginidàd la tenìan por oprobrio, y avìa hombres eſtrupadores de ella aſſalariados por Oficio; y ninguna muger caſada, ô ſoltèra aſſeguraba ſu honra, y crédito, ſino tenìa algũ amigo; y con sèr eſto para ellas tan honroſo, era deshonra franquear de valde ſu Cuerpo. Oy ſon modeſtas las mugeres en el trato, pero fáciles, ſi ay ruegos: como que

duran aun los humos del fuego de sus principios. A los Varones, y aun â las Hembras en naciendo, habilitaban las mismas Parteras para el carnàl acto, cortando no sè què de sus Instrumétos. Y aôra q̃ no lo hacen las Parteras, no falta èste abùso introducido en los Muchachos: pero està averiguado, que no es la Circuncision de los Judios. Otros raros modos les influìa el demonio para la mayòr sensualidad, y permanéncia en los actos; que aôra se hallan totalmente extinguidos: pero se les hà pegado bastante la Peste sodomítica de los Japones, y Chinos; y yà hè visto quemar â algunos en mi tiempo. Y en fin ellos, y ellas no piensan jamàs en sèr castos: con que los mas Santos todo es pensar en sus Casamientos.

Casamientos.

496. En estos siempre hàn procurado, que sean de igual calidad, y condicion los Nóvios; y no se vsaba tener mas que vna Muger propria, y vn proprio Marido, pero era permitido tener algunas Esclavas por Concubinas los q̃ eran Principales, y Ricos, especialmente, si en la Muger propria no tenìã fruto. Y solo en Bisàyas hallaron los primeros Religiosos Ministros del Evangelio entablado el vso de tener vno muchas Mugeres legítimas, y de Dotes grueslos, q̃ para plantar la Christiandad, no fuè pequeño estorbo. Lo comun era tener vna Muger sola legítima, y essa la buscaban, que fuèsse de los suyos, y aun la mas cercana en parentesco, salvo el primèr grado, q̃ siempre era impedimèto dirimente de sus Matrimonios. Los quales no eran indisolùbles, como los de los Christianos; Porq̃ con bolverse las Dotes los Consortes, vno â otro, el culpado al inculpado, bastaba para el Repúdio, y podian casarse con otros: salvo q̃ yà tubièssen Hijos, que toda la Dote entera era de ellos; y si avia Gananciales del tiempo, que estubieron juntos, los partìan entre ambos, siendo públicos; que si eran secretos de alguno, este se quedaba con ellos.

497. La Dote (q̃ se llama *Bigaycáya*) siempre la daba el Varon (y la dà en este tiempo) concertando antes los Padres de ella el quanto, al tiempo que se trataba del Casamiento. Esta Dote la recibìan los Padres de la Nóvia; y esta, ni ellos no ponìan caudàl alguno. Se tassaba la Dote, segun la Gerarchia de los sugetos; y si acaso los Padres de la Nóvia pedìan mas precio del ordinário, estaban obligados à dàr â los Cassados alguna Dádiva de prompto, como vn par de Esclavos, alguna Alhaxilla de Oro, ô algun pedazo de Tierra de Sementera, para cultivo, como aûn hè visto yo practicado, y â esto llamaban *Pasonòr*. En este Bigaycâya se incluìa lo que llamaban *Panhimùyat*, que es lo que se debìa pagar â la Madre de la Nóvia, por la crianza, y educacion de la Hija con desvelos, y trabajos. Aquì se incluia tambien el *Pasòso*, que es, lo que debìan pagar â la Chichiva, ô *Ama* de pecho, q̃ la avia criado. Oy

en

en dia, ſi acaſo no ay *Bigaycàya* en algun Caſamiento por algun motivo, nunca ſe quedan ſin cobrar eſtos renglones del Nóvio, ſobre que ſuele aver pleyto.

498. Eſta Dote, ó *Bigaycàya* ſe daba (y ſe dà) antes del Caſamiento, con toda la ſolemnidad, que cabe entre ellos, con aſiſtencia de gran concurſo de Maguinòes, Parientes, y Amigos de vno, y otro Nóvio; y dàn â beſar las Cruzes de las Monedas (que ſe cuentan, y ſe exhiben en público) en confirmacion, y firmeza de los tratados; que luego ſe celebran con fieſta, y regocijo. El empleo de eſte *Bigaycàya*, no es igual en todos los Pueblos. En vnos ſe convierte todo en ſubſtancia de los Padres de la Nóvia, por modo de Comercio, vendiendo la Hija (al vſo de los de Meſopotámia) por precio juſto: que por no tener los Varones, con que comprarlas de prompto, ſe ſiguen innumerables pecados, viviendo los dos en mal eſtado, aun â ſabiendas de los Padres miſmos, y ſirviendo en las Caſas de ellas los Mozos, como Criados, para el ſervicio; pero como Hijos, para la llaneza, y permiſiones para lo malo. Mucho ſe cuyda de extirpar eſte diabólico abuſo; pero aûn cueſta mucho trabajo; y con el Título de *Catipàdos* (que aſſi llaman â los que eſtàn tratados para Caſamiento) ſon vnos amanzebados legítimos todo el tiempo, que para el *Bigaycàya* no tienen lo neceſario. Y entregado el *Bigaycàya*, ſe quedan los pobres Nóvios pereciendo, porque los Padres de la Nóvia cargaron con todo.

499. En otros Pueblos ſe conſume mejor aquel dinero; pues de èl hacen â la Nóvia todo género de Veſtidos, y la mitad de los gaſtos de la Boda, que ſuelen sèr crecidos, y los derechos Parrochiales del Caſamiento, que apenas quedarà para los Padres de la Nóvia, algo ſobrado. Y eſto es lo que yo hè viſto practicar en donde hè eſtado. Eſtos, y otros *Ogalis* (q̃ ſon Coſtumbres) no puede menos de dimanàr de lo antiguo, de Padres â Hijos; y aun la diverſidad de ellos, ſegun ſus orígines diſtintos.

500. Lo que en Eſpaña llaman trocar Sortijas, para dejar afianzado el contrato del Matrimonio, y las voluntades de los que hàn de contraherlo; aqui tambien ſe hà vſado, dandoſe mutuamente alguna Alhaja los Nóvios, y â eſto hàn llamado *Talingbóhol*: y â eſto ſe ſeguia el *Habilin*, que es la ſeñal, q̃ daban de la Dote, que avian prometido, como la ſeñal, que ſe dà en las Ventas, para eſtar al precio concertado, y para no poder vender â otro. Algunos Padres hàn mantenido el peñacho de ſeñalar â la Hija por precio la miſma cantidad, que ellos dieron â la Madre, quando ſe caſaron: pero por la deſigualdad de fortunas, no ſe puede mantener eſte teſon, ni ſiempre, ni en todos.

501. La Dote nunca ſe bolvia â quien la avia dado; ſalvó, que el Yerno fuèſſe tan obediente â ſus Suegros, que les captàſſe los ani-

nios, que en este caso le bolvian la Dote, en caso de muerte de alguno; pero esto era mas piedad, que obligacion, como confiessan todos. Si la Muger que se avia de casar era sola, y no tenia Padres, ni Abuelos, ella sola percibia la Dote, sin intervencion de otro. En este tiempo debe de ser mayor la avaricia de los Indios, porque nunca le falta â esta pobre Muger sola, ô la Chichiva, que la diò el pecho, que no se quedarà sin su pago; ô el Tio, Tia, ô Parienta, â cuyo cuydado hà estado, por falta de sus Padres Legítimos: y como estos se tienen por Padres en esto (que es el *Pinaca Ama*, que llaman los Indios) se revisten de la Paternidad, y se quedan con todo, como si fueran sus Padres verdaderos.

502. Tambien acostumbran en los Casamientos llebar todos los Parientes, y Amigos, que concurren â ellos, alguna limosnilla cada vno. Y estas se escriben en vna Lista allì mismo con grán cuenta, razon, y cuydado, de lo que diò cada vno; porque si Pedro Vg. diò dos reales en este Casamiẽto; otros dos reales le dàn â èl, si tiene en su Casa otro. Todo este dinero se consume, ô en pagar, si del Casamiento se debe algo, ô para ayuda de los gastos; ô si los Padres de ambos Novios son avarientos, lo reparten, y se quedan con ello; y si son piadosos, lo emplèan en el *Pamamàhay* (que es el Ajuàr de la Casa) de los Novios: de modo, q̃ no ay punto fixo en esto. Los Parientes mas cercanos dàn â la Novia vna Alhaxita, en muestra de cariño, y no dàn dinero; y estas Alhaxillas son de la Novia, y no de otro.

503. Tres dias antes de la Boda se juntan en la Casa, donde se hà de celebrar, todos los Parientes de ambos, â hacer el *Pàlapàla* (q̃ es vn modo de Enramada, con que dàn â la Casa mas ámbito, paraque puedan caber todos los Combidados, con desahogo) y gastan los tres dias en hacer esto. Otros tres dias son los comunes de la Boda, y su Festejo: con que son seis dias de gasto, de bulla, de embriaguezes, bayles, y cantos, hasta que se quedan dormidos de rendidos, y de llenos; todos rebueltos sin reparo: y â bueltas de este Rio rebuelto, hace el diablo su Agostillo, yà con quimeras, y desgracias, que hàn sucedido, y yà con otros mas comunes pecados; sin bastar, para atajar daños, la mayor vigilancia de los Padres Ministros; y sin aver fuerzas humanas (que debièra haverlas) para desterrar estos *Ogalis* tan pernicioso̅s.

504. En lo antiguo vsaban ciertas Ceremónias ridículas, y poco honestas, para juntar â los Novios la noche del Casamiento, que yà totalmente se hàn extirpado. Las menos inhonestas eran, venir la *Catalona*, ô *Babaylana* â celebrar los Despososorios: para esto traìan vn Puerco, y con èl, y en èl se hacian las Ceremónias, que en otros Sacrificios: se sentaban los Novios juntos en su Tàlamo en el regazo de cierras Viejas, q̃ hacìan el Ofi-

cio

cio de Madrinas del Desposorio: ellas les daban de comer por sus proprias manos â los Nóvios de vn mismo Plato, y de vn mismo Vaso bebian ambos: decìa el Nóvio, que querìa â la Nóvia, y esta que querìa al Nóvio: y aquì se lebantaba la algazara de alegria, y gritos, cãtando, baylando, y bebiendo: y luego se lebantaba la Catalona muy messurada, y eran tantas las bendiciones, que hechaba â los Nóvios, que segun algunas, q̃ en estos Naturales yo hè oydo, excederìan sin duda â las mayòres zalamérias de nuestras Gitanas, y Gitanos, quando dicen la buenaventura, â quien les dà buen premio.

505. Si los reciencasados no estaban bien convenidos, baylaba el Desposado con vna Lanza en la mano delante del Puerco, y le daba vna lanzada, haciendo sus deprecaciones â su *Anìto*; y esto bastaba para quedar conformados los Nóvios. Aôra se lleban los Nóvios en procesion de fiesta, â modo de Moxiganga, â la Casa donde hàn de vivir de asiento: y despues forman ellos otra tal procesion, para llebar â las suyas â sus Padrinos: y con esto se acabò el festejo: y despues de tanto gasto, aûn suelen estàr debiendo los cortos derechos Parrochiales del Casamiento, si el Padre Ministro no hà andado muy listo.

Herencias.

506. En quanto â *Herederos*, lo eran de toda la hacienda de sus Padres, igualmente todos los Hijos Legítimos; y â falta de ellos, los Parientes mas cercanos. Si vno tenia dos, ô mas Hijos, de dos Mugeres Legítimas todos, cada vno llebaba lo que pertenecìa â su Madre, assi del caudal de su tiempo, como de los Gananciales, que le pudieron aver tocado: que la Dote se supone, que la percibieron, y la gastaron los Abuelos en el tiempo de los Casamientos. Si tenìan otros Hijos no Legítimos, como fuèssen havidos en Muger Libre estos, llebaban vna tercera parte, y las otras dos, los Hijos Legítimos: salvo q̃ no los huvièsse Legítimos; que en tal caso eran los no Legítimos de Muger Libre los absolutos Herederos. A los Hijos de Esclavas los daban algunos Bienes muebles, â diserecion de los Herederos Legítimos; y quedaba la Madre Libre, como yà queda dicho, y los Hijos, en el modo yà explicado.

Adopciones.

507. Tambien acostumbraban el tener Hijos Adoptivos, (y aûn son muy inclinados â esto) pero compraba la *Adopcion* el Adoptado, dando el Adoptante cierta cantidad de Oro; y sin mas ápices del Derecho, quedaba con esto Adoptado, aunque *aliàs* tubièsse este su Padre Legítimo. En esto intervenìa este pacto: q̃ si el Adoptado alcanzaba en dias al Adoptante (tubièsse, ô no tubièsse otros Hijos) avia de heredar el Adoptado la cantidad, q̃ para su Adopcion avia exibido, con el duplo de otro tanto; logrando en la Herencia veinte, si fueron diez, lo que avia entregado. Pero si el Adoptivo moriа primero, espiraba toda la obligacion del Adoptante aun pa-

ra los Herederos del Adoptivo. Sobre aquella Herencia de obligacion, si avìan sido buenos los servicios del Adoptivo, solìa el Adoptante dejarle mejorado con alguna Alhaja, ô Esclavo, en gratificacion de su buena ley, y affecto. Pero si el Adoptivo era ingrato le emancipaba el Adoptante, entregandole la cantidad, que por su Adopciõ avia dado, y quedaba el trato deshecho.

508. Si tenìan Hijos de Adulterio, vivìan con la Madre todos: y si avia pagado, y satisfecho (â su vsanza) con Oro el agravio al agraviado, quedaban legitimados estos Hijos, y entraban en la Herencia del Padre, â partes iguales con los Legítimos verdaderos; pero no heredaban â la Madre de ningun modo. Pero si no estaba satisfecho el agravio, no entraban en Herencia alguna, ni se reputaban por Legítimos.

509. Estos, y los havìdos en Esclava propria (no obstante la libertad, que gozaban ella, y ellos) y mucho menos los havìdos en Esclavas de otro Amo (no obstante, que en la preñèz pagaban su Oro) no succedìan en la Nobleza de los Padres, ni en sus Privilegios; sino que siempre eran tenidos por Gente de nacimiento bajo, y se numeraban entre los *Timàvas* en los Pueblos. Y solos los Hijos legítimos eran los Herederos de la Nobleza, y aun en los Puestos: de modo que si el Padre era en vn Barangày el Señor absoluto, ìban heredando este Oficio los Hijos, segun su antiguedad de nacimiento; y â falta de estos, las Hijas; y despues de estas, los Parientes mas cercanos; sin sèr necessario para esto nombrarlos, ô llamarlos en sus Testamentos; que estos nunca los hàn vsado: y quando mucho hacen vnas Listas de sus Caudales, y enredos: si bien aôra se và practicando hacer vnas Memorias Testamentárias, ante el Escribano del Pueblo, que basta para la fè en juicio.

CAP. XLVI.

THEATRO ECCLESIASTICO de las Islas Philipinas.

510. VE estè en estas Islas (y mas en Manila) la Predicacion Evangélica tan viva; el Culto de los Templos con veneracion tan perenne, como respetosa; las Sagradas Religiones en la mas rígida Observancia de sus Institutos, y Reglas; la Christiandad tan dichosamente aumentada; la Devocion tan bien admitìda; la Justicia tan rectamente administrada; â quié no pasma? Pues si sin pasion se mira, son estas vnas Piedras preciosas tan resplandecientes, y tan exquisitas, que se puede gloriar la Corona de España de adornarse con ellas; aunque sean (como son) los Españoles los que de Justicia se las fabrìcan. Todo esto engrandece tanto â estas Islas, q̃ se acreditan de Peregrìnas entre todas.

Este

511. Este Teatro Ecclesiastico de la Ciudad de Manila, y de todas estas Islas està pidiendo de Justicia grandes Volumenes para su Historia, que no los permite la precision de la mia; y muy delgada Pluma para su alabanza, que no se casa con mi falta de eloquẽcia. Algo hè visto de esta materia escrito con abundancia, que no tengo tiempo para seguirla: algo hè visto con diminucion tanta, que mi afecto se enoja: quiera Dios, q̃ aôra hàlle vn buen medio mi idêa, que se confiessa â todos deudôra.

512. Erigiòse la primera Iglesia de Manila en Parrochial, con el Titulo de la Immaculada Concepcion de Nuestra Señora al fin del año de 1571, quando el Adelantado, y Conquistador Legaspi dividiò el Terreno, y Plan de Manila. Y aunque en algun Manuscrito hè leìdo, que se hizo con quatro Clerigos esta Ereccion primera, no hàllo por donde dàr crédito â esta proposicion en la Historia; pues consta de las que estàn Impressas de estas Islas, que quando el Adelantado Legaspi hizo la particion de la Tierra, llamò â los Naturales de Manila, y â su Señor Raja Matanda, y poniendoles â los Padres de San Agustin en su presencia, les dijo que aquellos eran sus verdaderos Padres, y Maestros de la Ley de Dios verdadera, que avìan venido para enseñarsela; y de Clerigo alguno no se hace mẽcion alguna.

513. Ademàs de esto, parece-me que el Licenciado Don Juan de Vivero fuè el primer Clerigo, que vino â estas Islas. Y aunque llegò â ellas en el año de 1566. en la famosa Nào de San Geronymo, cinco años antes de la Conquista de Manila; no me consta, que se hallase en ella, y es mas probable que se quedase en Zebu, Tierra primero conquistada. Otro Clerigo fuè el Licenciado Don Juan de Villanueva, de quien solo se sabe que era Presbytero, y que durò poco su vida, y esto despues de erigida la Iglesia. Otro Clerigo mas antiguo fuè Don Luis Barruelo, embiado por el Señor Arzobispo de México â Philipinas, para Compañero del citado Don Juan de Vivero, para que fuessen sus Juezes Provisores, y Vicarios Generales en todas ellas; creyendo pertenecèr esta Provision â su cuydado, y Jurisdicion, como Prelado mas immediato â estas Islas; pero D. Luis Barruelo llegò en el año de 1577. â ellas, seis años despues de la Fundacion de Manila. Por donde consta, que solos los Padres Agustinos fueron los que tubieron todo el Govierno *in vtroque foro*, y Administraciõ Parrochial de Manila, y de todas las Islas, y â dichos Padres sucedieron en el dicho Govierno los Religiosos Franciscos Descalzos, hasta la venida del Illustrissimo Señor Salazàr Obispo primero de Manila.

514. Fuè pobre en su primera Ereccion esta Iglesia; y aunque en lo succesivo del tiempo tubo en lo material bastantes Fabricas; con los Fuegos, y Temblores continuos

padecieron ruynas. De forma, que por los Temblores del año de 1645. estuvo sirviendo de Iglesia Cathedral la de la Misericordia desde 26. de Noviembre de 1652, hasta que en 7. de Junio de 1662. se tomò Posseson de la Iglesia nueva, que existe aôra, fabricada â zelosas, y costosas diligencias del Santo Arzobispo Don Miguel de Poblete, aunque no la dejò perfectamente acabada. En 20. de Abril de 1654. puso su Illustrissima la primera Piedra, que fuè vna Losa, con esta Inscripcion encima: *Governando la Iglesia Innocencio X, las Españas el Rey Phelipe IV. el Grande, y estas Islas Don Sabiniano Manrique de Lara, Cavallero del Orden de Calatrava, para la Fabrica de esta Santa Cathedral, su Titular la Concepcion de Nuestra Señora, y Patron San Andres Apostol, puso esta Piedra Don Miguel de Poblete su Arzobispo Metropolitano en* 20. *de Abril de* 1654. *años*. Diòla despues perficionada en 31. de Agosto de 1671. el Señor Dean su Sobrino, el Maestro Don Joseph Millan de Poblete, despues Obispo de la Nueva Segovia. Es Obra primorosa de Canteria: Tiene de largo 40. brazas, 15. de ancho, y 9. de alto, con 3. Puertas principales correspondientes â las 3. Naves de su Estructura, y en las 2. Colaterales 8. Capillas por vanda, con 2. Sagrarios; vno de Españoles, y otro de Naturales de esta Tierra: la capacidad de su Choro comprehende 52. Sillas de Madera encarnada: la Torre es elevada, y vistosa, y en ella ay 14. Campanas, mas, y mayores, que las antiguas, fundidas aôra de nuevo, y con Cabezas de Madera, (no vsadas) â desvelos, y diligentes Personales asistencias del Señor Arzobispo de Manila, que aôra governa. Y las Casas del Cabildo Eccleſiastico estàn contiguas â la Iglesia.

515. El Señor Gregorio XIII. fuè el que sublimò â Cathedral aquella primera Parrochial Iglesia por su Bula, Dada en Roma en el septimo año de su Pontificado, que fuè el de 1578. â pedimento de Nuestro Phelipe II. Rey de las Españas, señalando 27. Prebendas, de las quales el Rey deja las precisas: q̃ son 5. Dignidades, Dean, Arcediano, Chantre, Maestre-Escuela, y Thesorero; 3. Canongias (suprimìda la quarta para los Inquisidores como en todas las Indias) 2. Raciones enteras, y 2. medias por Real Cedula fecha en Valladolid â 2. de Junio de 1604, refrendada por Juan de Ybarra Secretario del Rey; con lo qual, y 2. Curas, Sacristanes, Maestro de Ceremonias, Pertiguero, &c. està bien lucìda, y asistida esta Iglesia, y muy frequentado el Choro en todas las horas Canonicas. Diosèle la Advocaciõ de la Purissima Concepcion â esta Iglesia en su Ereccion primera; y es la q̃ se conserva hasta aôra.

516. Los Señores Arzobispos de Manila gozan el Estipendio de 3U- pesos de Oro comun, en virtud de Cedula de su Magestad en Madrid â 28. de Mayo de 1680. El Señor Dean 600. pesos en virtud de Real Presentacion. Los 4. Dignidades *Estipendios.*

de

de eſta Santa Igleſia, Arcediano, Maeſtre-Eſcuela, Chantre, y Theſorero, tiene cada vno 500. peſos por la miſma razon. Los 3. Canonigos, Doctoral, Magiſtral, y de Gracia â 400. peſos cada vno por la miſma razon. Los 2. Racioneros â 300. peſos cada vno, por la miſma razon. Los 2. medios Racioneros â 200. peſos cada vno, por la miſma razon. El Maeſtro de Ceremonias 200. peſos por Cedula Real de 22. de Febrero de 1724. Los 2. Curas de la Santa Igleſia, vno de Eſpañoles, y otro de Naturales, y Morenos 183. peſos 6. tomines, y 7. granos.

CAP. XLVII.

CATHALOGO.

Serie Chronológica, y Hiſtorial de los Illuſtriſsimos Señores Arzobiſpos de Manila.

517. PAra eſcribir los Cathalogos de los Señores Arzobiſpos, Obiſpos, y Governadores de eſtas Islas como primeras Cabezas de todos los Eſtados de ellas, y baſas fundamẽtales del Govierno Eccleſiaſtico, y Secular de eſta Republica Chriſtiana, me pareciò poco la ſimple Nomenclatura, ſin el adorno de alguna Hiſtoria Chrónica, q̃ dieſſe â conocer algo de las muchas Prendas, que â tales Principes hàn ſervido de Gloria. No puede en los Cathalogos ſer la Hiſtoria dilatada: y ſolo apunto, para q̃ quien guſtare la eſcriba; y ſirvan mis apuntes ſolo para avivàr el apetito de la Gente eſtudioſa; y con la inteligencia de lo q̃ aquì ſolo ſe ſeñala, la buſquen mas cumplida; como para mas Divino fin dijo S. Leon (Serm. 1. de Epiphan.) hablando de la Eſtrella: *Dedit ergo aſpicientibus intellectum, qui præſtitit ſignum; & quod fecit intelligi, fecit inquiri.*

518. *El Illmo. y Rmo. Señor Mro. D. Fr. Domingo de Salazar*, Natural de la Rioja, hijo del Convento de S. Eſtevan de Salamanca, del Eſclarecido Orden de Predicadores, Maeſtro en Theologia. Eſtubo quarenta años en la Nueva Eſpaña: paſsò â la Corte de Madrid por Procurador General de ſu Provincia. Predicò delante de Phelipe II. con tanta eficacia, â favor de los Naturales de las Indias, q̃ mereciò toda la acceptacion de aquel Prudente Monarcha: y ſin atender â las mueſtras, que diò el Nuncio Apoſtolico de ſu diſplicẽcia, le propuſo â ſu Santidad para primer Obiſpo de Philipinas en el año de 1568, y le vinieron las Bulas. Se Conſagrò en Madrid en el de 1579. Llegò â eſtas Islas en el año de 1581. Y en 21. de Diziembre del miſmo año erigiò ſu Silla, como Sufragánea â la de México, que era Metropolitana. En ſu tiempo, y â peticion ſuya, en el año de 1584, ſe fundò la primera vez eſta Real Audiencia. Celebrò vn Synodo Provincial deſde el año de 582, haſta el 586, con aſiſtencia de noventa Perſonas Eccleſiaſticas, y ſeis Seculares práctticas en el Govier-

I. Año 1581. *Obiſpo.*

no, y Conquistas; sobre cuya execucion tolerò no pocos descomedimientos su invicta paciencia. Intentò la sugecion de los Regulares *in Officio officiando*, movido de su escrupulosò zelo; pero presto sacudiò el escrupulo, con los pareceres del Maestro Vera-Cruz, y otros Doctos de México. Ayudò mucho â las Fabricas de su Iglesia, la de los Padres Dominicos, de los de la Compañia, del Hospital de Naturales, y del Collegio de Santa Potenciana; y hizo otras insignes, y maravillosas Obras; hasta que suprimìda la Audiencia, q̃ se erigiò por sus súplicas, se viò obligado el año de 591. â passàr â España, despues de once Viages por ambos Mares, y de setenta, y ocho años de su hedad trabajosa. Procurò en Madrid la nueva Fundacion de la Audiencia, la Elevacion de su Iglesia â Metropolitana, la Eleccion de otras tres Mitras Sufragáneas â ella, en Zebù, Nueva Cáceres, y Nueva Segovia. Fuè luego ideâdo para primer Arzobispo de Manila: y antes de que su Magestad le presentasse â Roma, muriò tan lleno de meritos, como de dias, en su Collegio de Santo Thomas de Madrid en 4. de Diziembre de 1594. de hedad de ochenta, y vn años: de Religion sesenta, y cinco: y de Obispado trece años, y seis meses. El dia antes avìa fallecìdo el Señor Cardenal Quirôga Arzobispo de Toledo; y se llevò (por mas pobre) la antelacion del Entierro nuestro Santo Prelado, por determinaciõ Real, â consulta de los Consejos. Està sepultado en el Capitulo del dicho Convento, donde en vna Losa se leè su Epitafio. Y quedò el Govierno en el Cabildo.

519. Hè dicho, que el Illmo. Señor D. Fr. Domingo de Salazàr fuè ideâdo en Madrid para primer Arzobispo de Manila; y que muriò antes de sèr presentado â Roma. Lo primero digo, por consideracion piadosa mia, aviendo sido el que solicitò con la Magestad Catholica la Elevacion de su Iglesia â Metropolitana; y parece cosa natural, que le ideâsse el Rey para primer Arzobispo, teniendole allì presente al tiempo de concederle la gracia: y que alguno escribiesse esta mente del Rey (acaso explicada en palabras) â esta Ciudad de Manila. De dõde juzgo pudo originarse la voz comun, q̃ hà quedado hasta aôra, escrita en la Chronica del Santissimo Rosario, y en la Inscripcion de su Retrato en la Sala Capitular de la Santa Iglesia de Manila, de que fuè este Prelado primer Obispo, y Arzobispo Electo de ella. Pero con la vénia de vna voz tan valìda, me parece que este Arzobispo se quedò solo (quando mucho) en idêa, y que la execucion la suspendiò el fin de su vida. Las razones que me assisten son auténticas: porque la Erecciõ de Metropolitana, y Sufragáneas, fuè por Breve del Señor Papa Clemente VIII. de 14. de Agosto de 1595, impetrado por Nuestro Catholico Monarcha, por medio de su Embaxador en Roma, en virtud de su Real Carta de 17. de Junio de

1595.

1595. en que le manda informe â ſu Santidad de la neceſsidad, que ay de tales Ereccciones en eſtas Islas, y le preſente por Arzobiſpo, y Obiſpos los Sugetos, q̃ allì nombra; ſiendo Fr. Ignacio de Santibañez el que propone para la Metropolitana. Eſto fuè, quando yà avian corrido ſeis meſes deſde la muerte del Señor D. Fr. Domingo de Salazar, que fuè en 4. de Diciembre de 1594. como queda dicho yà. Con que no pudo sèr el primèr propueſto â ſu Santidad: ô ſi lo huviera ſido antes de morir; avia de conſtar de Cedula Real de Preſentacion, que (ſobre no aparecer) dice baſtante incompatibilidad con la fecha de la Ereccion de Metropolitana, y la de la Carta Impetratòria de ſu Mageſtad; ô avia de conſtar de la Narrativa del Breve de ſu Santidad; pues ſobre sèr eſta la práctica comun, era preciſſo informar al Papa de la verdad; y ſi huviera muerto, antes q̃ llegàſſen las Bullas â Madrid, era neceſſario dàr noticia el Rey al Papa de eſta novedad, y que por ella hacìa nueva Preſentacion: todo lo qual no conſta, ni conſta de otra Bulla de Ereccion, ſino es la citada arriba; y no avian de eſtàr preſentados Sugetos para vna Igleſia Metropolitana, y tres Sufragáneas, ſeis meſes antes que ſe impetràſſe la gracia de la Ereccion de eſtas Igleſias. Con que mientras nó aya Inſtrumentos auténticos, q̃ â los yà citados deſtrùyan, ſoy de ſentir (*ſalvo meliori*) que el primèr Arzobiſpo de Elecciõ, y Poſſeſion de la Santa Igleſia de Manila fuè

520. *El Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Ignacio de Santibañez*, del Orden Seráphico de la antígua Regular Obſervancia; Natural de Burgos, donde fuè Guardiã, y deſpues Provincial de aquella Provincia; Predicador del Rey Philipo II. de gran crédito; inſigne Theólogo, y obſervãtiſsimo Religioſo. Fué preſentado para primèr Arzobiſpo de Manila en 17. de Junio de 1595. y mereciò le fiâſſe el Rey la aſsignacion de Sugetos para los tres Obiſpados ſus Sufragáneos. El año de 1596. pasò â la Nueva Eſpaña, y en eſte año ſe conſagrò en México. Y por aver reconocido alguna diminucion en las Bullas del Palio, dilatò ſu venida â eſtas Islas, haſta el año de 1598; y en el dia 28. de Mayo de èl tomò Poſſeſion del Govierno. Incontinenti erigiò en Metropolitana â eſta Sãta Igleſia de Manila, y â las otras tres de Zebù, Cáceres, y Segovia en Sufragáneas, en virtud del Breve de Ereccio del Señor Papa Clemente VIII. ſu Data en 14. de Agoſto de 1595. Empezò â govèrnar con los aplauſos condignos â ſus aciertos. Le rogaron todos los Eſtados, movidos de ſus grandes créditos, q̃ predicàſſe vn Sermon, para el conſuelo de todos; y condeſcendiẽdo â las ſuplicas de tantos, determinò para ello el dia de la Aſſumpcion de Nueſtra Señora, 15. de Agoſto immediato; pero vna mordàz deſintéria, q̃ ſubitamente le ſobrevino, le quitò con

I. *Arzobiſpo.* Año 1598.

la vida el intento. Murió en el dia 24. de Agosto, al medio dia, del mismo año de 598; y en el dia siguiente, quando avia de predicar vivo, predicò desengaños en el Féretro, y fuè sepultado en su Iglesia Cathedràl con vniversal sentimiento; pues cortò la Parca el hilo, que todos se prometian acertado, en tan breve tiempo, como en 2. meses, y 17. dias solos. Predicò sus Funerales Exequias el nuevo Obispo de Zebù el Señor Don Fr. Pedro de Agurto Agustiniano, explicando, mas con lágrimas, que con vozes el dolòr de la pérdida de tal Sugeto. Y quedò la Sede Vacante governando.

II. Año 1603.

521. *El Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Miguel de Venavides*, Natural de Carrion de los Condes, del Orden de Predicadores, Hijo de San Pablo de Valladolid, Colegial en el de San Gregorio, y Lectòr de Theologia en el mismo, en el de San Pablo, y en otros Conventos. El año de 1587. Vispera de la Magdalena, llegò en la primera Misiòn de los Religiosos Dominicos, que fundaron en Manila. A poco tiempo passò â China, de dõ. de bolviò bien cargada de méritos su paciencia: en cuya correspondècia solicitò Limosnas, y con ellas fomentò, y perficionò el Hospital para los Chinas, con el Nombre de *San Pedro Martyr*, que es de *San Gabriel* aôra. Passò despues â España, por Compañero del Santo Arzobispo Salazar, y por Procurador General de su Provincia. Consiguiò allà tres Misiones de Religiosos de su Ordè para estas Islas. Alcanzò el permisso de 500U-pesos para el Comercio de ellas. Fuè el primèr Obispo, que se nombrò para la Nueva Segovia. Se consagrò en México año 1597. Passò â Manila el de 1598, y celebrò vários Pontificales en aquel año. En el de 1599. tomò Possesion de su Silla. En el de 1601. fuè presentado para esta Metropolitana. Y en el de 1603. tomò Possesion de ella, aviendo costeado el Rey las Bullas, por su summa pobreza, y aviendo tenido oculta la Real Gracia mas de dos años, por su humildad profunda. Por encargo del Rey, pussò en execion su Real Cédula, en q̃ pedìa â los Naturales de estas Islas el nuevo Vasallage, y Sugecion libre, y espontánea â su Real Corona: en virtud de la qual tomò Possesion de todo este Archipiélago solemne, y pública por Castilla, y Leon con assistencia de los Naturales Principales de todos los Pueblos, y Provincias, que la prestaron sin la menòr resistencia, atribuìda â la prudète sagacidad de su Illma. Padeciò mucho en Viages, Escrúpulos, Enfermedades, y Oposiciones; pero en todo muy favorecido de Dios con especiales mercedes. Fuè gran Limosnero, Zelosissimo de la Administracion de los Indios, y de los Estudios. Principiò, y fomẽtò el Collegio (que aôra es Vniversidad) de Santo Thomas con sus Limosnas, y fervoroso zelo. Encargò â la Santa Provincia de San Gregorio de Franciscos Descalzos, por su Decreto de 9. de

Sep-

Septiembre de 1603. la Administracion de los Japones, intrà, y extrà-muros de Manila, como en el año de 1602. avia tambien encargado, como Vice-Patrõ, el Governador Don Francisco Tello, que antes se administraban por algunos particulares Religiosos nuestros: *En atencion* (dice este Illmõ) *à que la Descalcez del Glorioso Padre San Francisco hà sido, la que con la Sangre dichosa, y muerte feliz de sus Hijos hà engrosado, y fertilizado la Tierra, y Nacion Japónica*: y assi administraba esta Provincia en este tiempo vna Calle entera de Japones en Dilào. Predijo en la Puebla de los Angeles, quatro años antes, las maravillas de la muerte de el B. Fr. Aparicio, como consta de su Causa al fol. 1590. del Processo. Muriò santamente en el dia de la Señora Santa Ana 26. de Julio de 1605. y fuè sepultado en su Santa Iglesia en el Presbytério. Estando en el Féretro fuè reverènciado por Santo de todo el Pueblo, à exemplo de nuestro Siervo de Dios Fr. Vicente Valero, que conocìa bien las virtudes del Santo Arzobispo. Y quedò en la Sede Vacante el Govierno.

III. Año 1610.

522. *El Illmo. y Rmo. Señor Doctor Don Diego Vazquez de Mercado*, Clérigo, Natural de Arébalo en Castilla la Vieja, de la Illustre Familia de los Ronquillos, Licenciado en Cánones por la Vniversidad de México; vno de los primeros Venerables Clérigos, q̃ passaron à estas Islas con Zelo Apostólico, en compañia del Illmõ. Señor Don Fr. Domingo. Fuè su Letrado, y el primèr Deàn de esta Santa Iglesia, cuya Dignidad sirviò con comun edificacion, y provecho 16. años. En el de 1597. passò à la Nueva España por Procurador de esta Iglesia, y Cabildo. Alli obtubo en propriedad el Curato de Acapulco, y se graduò de Doctor en Cánones en la misma Vniversidad de México. En el tránsito, que hizo por alli el Señor Santibañez, le hizo renunciar el Deanàto de esta Iglesia en sus manos. En el año de 1600. fuè presentado para Deàn de Michoacàn, que sirviò tres años. En 22. de Octubre de 1603. fuè presentado para Obispo de Yucatan, y recibiò las Bullas en Campeche. A 13. de Henero de 1604. se consagrò en México, y passò à governar su Obispado, como lo hizo tres años con grande acierto. En el de 1608. fuè Electo Arzobispo de Manila, à donde passò, y tomò Posseson en el año de 1610. en la Vispera del Corpus. Al dia siguiente celebrò de Pontifical en la Iglesia recien-acabada de Santo Domingo, en la Solemnidad de su Dedicacio. Perficionò la Fábrica de la Iglesia Cathedral, que por falta de medios estaba detenìda; aplicando para esto de su Patrimonio la posible Hacienda, y 2011-pesos, con q̃ ayudo la Ciudad de Manila. Fabricò en la Nave Colateràl del lado de la Epístola vna sumptuòsa Capilla para su Entierro y de los Prevendados de la Iglesia. Hizo várias Ordenanzas, para el buen Régi-

mien de ella. Murió en 12. de Junio de 1616. Le sepultaron en su dicha Capilla, y sobre el Sepulchro se puso vna Vrna de piedra, y en ella vna Estátua suya vestida de Pontifical.

523. Entrò en el Govierno el Señor Don Fr. Pedro de Arze Obispo de Zebù, por Breve Pontificio de Paulo V. que intimò la Audiencia al Cabildo, señalandole por Estipendio 1U-ducados al año de la Vacante del Arzobispado. Y governò mas de quatro años.

IV. Año 1619.

524. *El Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Miguel Garcia Serrano*, Natural de Madrid, ô de Chinchilla (segun opiniones varias) del Orden de S. Agustin. Passò â estas Islas en vna de las primeras Misiones, con gran crédito de virtud, y letras. Fuè Prior de Manila, Provincial de su Provincia, y Procurador General de ella para los Reynos de Espaňa. Alli fuè presentado para el Obispado de la Nueva Segovia. En el año de 1616. passò á la Nueva Espaňa, donde se consagrò, y celebrò Pontificales; y llegò â su Obispado, que governò dos años, y medio. En el año de 1618. le presentò el Rey para el Arzobispado de Manila. Y en 24. de Agosto del siguiente año tomò Posseson, aviendo recibido el Palio en Nuestra Señora de Guia en primero de dicho mes. En su tiempo entrò la V. M. Gerónyma de la Assumpcion, con su Esquadron de Vírgines Clarisas, para fundar en Manila, y las ayudò mucho con su autoridad, y limosnas. Obtubo de la Santidad de Vrbano VIII. vn Breve, paraq̃ en este Arzobispado, y en los tres Sufragáneos se pueda observar el Concilio Mexicano, mientras esta Iglesia Metropolitana no pudière hacerle proprio. Fuè estremadamente devoto del Santisimo Sacramento: y diò extraordinarias muestras de su afecto; especialmente en las Providencias, paraque con la mayòr decencia saliesse para los Enfermos el Sãtisimo Viático en público. Sacò Breve del mismo Vrbano VIII. de 5. de Octubre de 1625. paraq̃ se trasladàsse â tiempo mas oportuno la Fiesta del Corpus, por razon de los malos Temporales (en esta Tierra) de su proprio tiempo: lo qual no se puso en práctica por aver fallecido.

525. En el año de 1628. robaron sacrílegas manos del Sagrario de su Iglesia el Viril precioso de Oro, en que estaba depositado el Santisimo Sacramento. Desde q̃ lo supo este tan devoto Prelado, vistiò de luto exterior â su Cuerpo, y de profunda tristeza â su ánimo: su Mesa fuè el Estàblo de los Brutos: su Manjar yervas mal cocidas sin condimento: su Cama el suelo duro: sus Penitencias hasta regar con su Sangre el suelo. Este modo de vida practicò por mas de vn año, sin intermision, ni alivio, acompañando al mismo tiempo, vestido de Penitencias, â las repetidas públicas Rogativas, q̃ mandò se hiziessen por el hallazgo de tan Celestiàl Tesoro. Postrado yà de tan mal trato, en el dia de Corpus

14. de Junio de 1629. al tiempo de llegar la Cuſtodia proceſionalmente â ſu Palacio, arrancò vna Voz con vn ſuſpiro de lo intimo, diciendo: *Alla voy Señor*; y volò ſu Eſpiritu â ſu Centro, eſpirando en aquel punto. Y â pocos dias de ſu fallecimiento ſe ſupo (debajo de Confeſsion) que el Ladron ſacrílego diò â vna tierna Criatura la Hoſtia por alimento, y èl ſe aprovechò del Oro. §. Otras tres vezes ſe hà experimentado eſte ſacrílego deſacato, en *Camarines*, en *Malate*, y aôra en el año de 1736. en nueſtro Convento, y Igleſia de *Meycavayan*; pero no ſe han viſto aquellos exteriores eſtremos de ſentimiento, que ſe vieron en eſte devoto Arzobiſpo. §. Muriò de 60. años, y governò cerca de 10. con gran prudencia, agrado, y zelo: que todo lo huvo meneſter, para varias opoſiciones que tubo.

526. Quedò el Govierno en litigio entre el Cabildo, y el Señor Obiſpo de la Nueva Segovia, que pretendiò governar, por el Breve de Paulo V. y por la Ceſion del de Zebù de ſu derecho: durò el litigio dos años, haſta que en 29. de Henero de 1630. entrò el Señor de Zebù governando, por determinacion del Real Acuerdo, y ſe mantubo, pero con Pleytos continuos. Y durò ſeis años, y nueve dias la Vacante de eſte Arzobiſpado.

V. Año 1635. 527. *El Illmo. y Rmo. Señor Don Fr. Hernando Guerrero*, Natural de Madrid, ô de Alcaràz (ſegun opiniones) del Orden de S. Aguſtin, y Hijo del Convẽto de Madrid. Eſtubo en eſtas Islas trabajando con Zelo Apoſtolico en varios Prioratos, y Miniſterios, en q̃ fabricò quatro Templos de Piedra con gran trabajo. Preſidiò en vn Capitulo Provincial con gran prudencia, y deſpues paſsò de Procurador General â Eſpaña. Al llegar â México, recibiò la Cedula Real de Preſentacion para el Obiſpado de Nueva Segovia, y no le ſirviò de embarazo â ſu obediencia, para el curſo de las Dependencias encomendadas: y proſiguiò ſu Viage â la Corte de Eſpaña: donde conſiguiò para ſu Provincia vna Miſsion muy lucida, y copioſa, y obtubo ſus Bullas: cõ las q̃ llegò â eſtas Islas el año de 1627. En el de 1628. ſe conſagrò en Zebù: y ſe fuè â tomar Poſſeſion de ſu Obiſpado, que governò 7. años. En 16. de Henero de 1632. ſe preſentò para eſta Metropolitana Igleſia, y tomò Poſſeſion en 23. de Junio de 1635. Exercitò con valor en ſu Govierno el Oficio, que demueſtra ſu Apellido, haſta embiarle la Real Audiencia â Marivèlez *Confinado*. Los Pleytos de Juriſdiciones ſuelen llegar â tan laſtimoſos extremos. Y para la deciſion de la verdad, ſino baſtan prudentes Juicios, que ayan leìdo Inſtrumentos; el Juez Supremo lo declarará todo en el dia del Juicio, que â mi no me toca; ni el tocar aquì Hiſtorias deſpacio. Quando quiſo componer ſu Arzobiſpado, viſitandole por sì proprio, junto â Naùjan le acoſsò vn Pyrata Camu-

con Barbaro: y aviendo podido salvar su Persona con la fuga precipitada, no pudo salvar su Pontifical, Alhajas, Embarcacion, y casi toda la Gente de su Comitiva, que de todo se apoderò el Barbaro, y lo llevò â su Tierra. Este golpe en la edad abanzada de 75. años tan llenos de disgustos, le hicieron caèr enfermo: agravòse el accidente en la Visita del Partido de Balayàn, y restituìdo â Manila diò su Espiritu al Criador de todo en primero de Julio de 1641. y en la Iglesia de su Gran Padre S. Agustin de Manila fuè sepultado con vniversal sentimiento por su genio amabilisimo. Quedò el Govierno en el Cabildo, por renuncia, que el Señor Obispo de Zebù hizo de su derecho.

VI. Año 1644. 528. *El Illmo. y Rmo. Señor Doctor D. Fernando Montero*, Clerigo, Natural de Burgos, Doctor en Theologia en la Vniversidad de Salamanca, y Opositor â sus Cáthedras, y excelente Predicador. Fuè el primer Cura del Palacio del Señor Phelipe IV. quando se erigiò en Parrochial su Real Capilla. Fuè Administrador del Hóspital del Cardenal, extrà-muros de Toledo, y Opositor â las Canongìas de aquella Santa Iglesia. En el año de 1642. le presentò su Magestad para Obispo de la Nueva Segovia. En el de 643. se consagrò en México. Y estando para hacer su Viage â estas Islas, recibiò Real Cedula de Presentacion para esta Iglesia Metropolitana en 20. de Mayo de 1644. Se embarcò por Marzo de 1645. y â fines de Julio surgiò en el Puerto de *Lampòn*. De aquì se puso en camino para Manila, q̃ siendo tan áspero, y trabajoso, le hizo enfermar con vn Tabardillo, el qual tolerò hasta el Pueblo de Pila, en la Laguna de Baì, donde acceleradamente muriò. Trageronle los Comissarios, que avìan salido hasta el Pueblo de Taguì para su festivo recibimiento, y le entraron en esta Ciudad por la Puerta de Santo Domingo, convertida la alegria en lutos; y el repique de Campanas en dobles tristissimos; celebrando su Pompa funebre en el dia, en que avia de hacer, vivo, su Entrada alegre. Es Tradicion, q̃ estando para embarcarse en Sevilla, conjurando â vna endemoniada, le dijo: *Obispillo, yo saldrè; pero tu no llegaràs à tu Obispado.* Muriò de 45. años de edad: y fuè sepultado al lado izquierdo del Señor Benavides: y despues trasladò sus huessos al Sagrario de los Curas el Señor Poblete. Y prosiguiò en su Govierno el Cabildo en esta Vacante. En la qual se puso en execucion vna Cedula Real, en q̃ se manda, se publique por Patron de estas Islas al Gloriossimo San Miguel Archangel.

VII. Año 1653. 529. *El Illmo. y Rmo. Señor Doctor Don Miguel de Poblete*, Clérigo, Natural de México, Doctor, y Cathedratico de Visperas, y Prima de Theologia, en México, de estremada Sabiduria, y Prudencia; por lo qual se mereciò los mejores empleos en la Nueva España. En el año de 1603. naciò: y en el de

1644. renunciò el Obiſpado de Nicaragva. Eſtando preſidiendo vn Acto General de Theologia, le llegò el Pliego, y Cedula Real de Mayo de 1648. en que ſu Mageſtad le preſentaba para Arzobiſpo de Manila: diſimulò, y proſiguiò el Acto, y tubo por mas de vn mes oculto el Pliego. Se conſagrò en 9. de Septiembre de 1650. en el Palacio Arzobiſpal de México. Llegò â eſtas Islas â 22. de Julio de 1653. y diò fondo en el Puerto de Cavite. En la Quareſma del año de 1654. con gran ſolemnidad puſo en execucion el Breve del Señor Innocẽcio X. dando la *Bendicion*, y *Abſolucion* â toda eſta Tierra, y Habitadores de ella, â ruego de eſta Ciudad de Manila, y interpoſicion de Nueſtro Catholico Monarcha, por conſiderarſe excomulgada, y maldita la Tierra, y irritada la Divina Juſticia â viſta de los repetidos infortunios, que yà avia años, que experimentaban, y atribuìan â los deſordenes eſcandaloſos, q̃ avìan paſſado, y ſucedìan. Eſte Breve impetrado por la Cedula, es de 7. de Agoſto de 1649. en el qual concediò ſu Santidad vn Jubilèo Pleniſſimo, precediendo â èl Confeſsion, Comunion, y Ayuno: lo qual ſe executò, y vna Proceſion muy devota de Penitencias, y al fin de ella diò ſu Illma. la *Bendicion*, y *Abſolucion* ſolemne, en nombre del Papa. Deſpues ſaliò por las Calles pidiendo limoſnas, para fabricar eſta Cathedral Igleſia, de tantos años arruinada, con las quales, y las que aplicò de ſu Patrimonio, y con 22U. peſos, que librò la Mageſtad Catholica, ſe fabricò con toda brevedad la q̃ exiſte aôra, debiendoſele de Juſticia el Titulo de Fundador de ella, y Reparador de todas ſus ruìnas, aſsi materiales, como formales, poniendo en buen Govierno eſta Igleſia, que con tantos diſturbios, y la Vacante de mas de 14. años, lo neceſsitaba, en que no fuè poca ſu fatiga. Debeſe â ſu gran prudencia la ſerenidad en la diſcordia, que entre Obſervantes, y Deſcalzos Franciſcanos padeciò eſta pobre Provincia: y no menos debe eſtarle agradecida la Religiõ Aguſtiniana, pues en la falſa impoſtura de Tratos, y Contratos, q̃ decìan tenìa, ſe atribuye ſu victoria â la ſagacidad, y prudencia de ſu Illma. Y finalmẽte todas las Religiones de eſtas Islas le ſon deũdoras, pues ſupo con ſu amor reducirlas, y reſtituirlas â ſus Doctrinas en la dejacion que avìan hecho de ellas, porq̃ quiſieron quitarlas la libertad antigua en la Adminiſtracion de las Almas. Señalò Linderos, y Territorios â las Doctrinas, y Curatos. Intentò con eſfuerzo hacer Concilio Manilano, pero no lo pudo conſeguir ſu gran zelo. En ſu tiempo ſucedieron las grandes Sublevaciones de la Pampànga, Yloços, Pangaſinan, y Sangleyes. Tubo mucha parte en la Conquiſta de las Islas Marianas. Y en fin brumado de tantas loables fatigas, y mucho mas de algunas ſinrazones no debidas â ſu Dignidad, y Perſona; Muriò en la Caſa del Rio â las dos de la mañana del

dia de la Purissima Concepcion de Nuestra Señora 8. de Diciembre de 1667. Tenia mandado por Santa Obediencia, que no descubriessen, ni embalsamassen su Cuerpo: lo qual no se cumpliò, por parecer de Theologos. Quando entraron el Cuerpo difunto por la Puerta de Santo Domingo en secreto, repicaron todas las Campanas de la Ciudad con el repique de la Alva acostumbrado, que muchos no lo cubieron â acaso, sino â mysterio. Estando en el Feretro, por parecer de su Confessor, y de otras muchas Personas Doctas, se le puso â vn lado vna Palma, y vna Guirnalda de Flores en la Cabeza, en Testimonio de la Virginal Pureza, que conservò toda su vida. Y assi fuè sepultado en el Sagrario de los Curas el dia 11. Y en el dia 30. de Henero de 1668. se celebraron las Honras, en que dijo la Oracion funebre Panegyrica vn Señor Racionero de esta Iglesia, y el Sermon le predicò el M. R. P. Maestro Fr. Juan de Paz, Prior de Santo Domingo, y Confessor de su Illma. costeando toda su Pompa Funeral las Limosnas de los Particulares, pues el Caudal, que le hallaron en su muerte, no excediò de once reales: pero de sus Estipendios annuales, se le debìan muchas cantidades entonces. Muriò de 64. años de edad, aviendo governado mas de 14. Y quedò en el Cabildo el Govierno de esta Vacante.

VIII. Año 1672.

530. *El Illmo. y Rmo. Señor Mro. Don Fr. Juan Lopez*, Natural de Martin Muñoz en Castilla la Vieja, del Orden de Predicadores, Hijo del Convento de San Esteban de Salamanca, y Colegial en el de San Gregorio de Valladolid. Passò â estas Islas de Missionero el año de 1643. Enfermò con la Administraciò de Pangasinan, y con la Lectura de Santo Thomas: por lo qual le fuè preciso en el año de 1658. passar â la Nueva España, para restaurar su salud. En el de 1659. le embiò esta su Provincia el Titulo de Diffinidor, y Procurador General de ella: con q̃ passò, atravesando toda la Francia, â España en el de 1662. De allì fuè â Roma, donde su Reverendissimo General por la Orden le diò el Grado de Maestro en Theologia. Allì le llegò la Cedula Real del Señor Phelipe IV. de fines de Diciembre de 1662. de la Presentacion para el Obispado de Zebù. Y en 23. de Abril de 1663. le diò el *Fiat* su Santidad. Sin mudar trage juntò quarenta Religiosos de Mission, que condujo hasta la Nueva España con felicidad. En 4. de Henero de 1665. se consagrò en Michoacàn. En 31. de Agosto de 1665. tomò Possession de su Obispado, y dos vezes le visitò. Fuè presentado el año de 1671. para este Arzobispado, de que tomò Possession en 21. de Agosto de 1672. Consiguiò Cedula Real, para que los Estipendios de lo Ecclesiastico vengan por cuenta aparte de las Caxas de México. Hizo otras Cosas memorables dignas de su gran talento. Pero como era genio vi-

vo

vo, y algo colérico, y prompto, no le faltaron desazones, y cuidados. Enfermò de consumido, y falleciò presto. Muriò en edad de 61. años, y los 42. de Religon, en 12. de Febrero de 1674. Se le puso, como al Señor Poblete, Palma, y Guirnalda, por parecer del mismo Fr. Juan de Paz. Su Corazon (que se hallò muy duro, mayor de los ordinarios, y con cantidad de pelos) se enterrò con sus Entrañas en el Sagrario de los Curas: y su Cuerpo en la Iglesia de su Padre Santo Domingo: y despues en 1. de Marzo se le hicieron las Honras, en que predicò el dicho Fray Juan de Paz, que le confessò para morir. Y quedò governando la Vacante el Cabildo.

IX. Año 1677.

531. *El Illmo. y Rmo. Señor Mro. D. Fr. Phelipe Pardo*, Natural de Valladolid, del Orden de Predicares, Hijo del Convento de S. Pablo de la dicha Ciudad. Passò â Philipinas en Misision el año de 1648, despues de aver leìdo Artes varias vezes en Valladolid, y en Trianos. Fuè Lector, y Rector de esta Vniversidad de Santo Thomas: y despues fuè Electo en Provincial de esta Provincia del Santissimo Rosario, que la governò con acceptacion hasta el año de 65. Despues fuè Comissario de la Inquisicion hasta el de 73: en que segunda vez fuè Electo en Provincial, que lo fuè hasta el de 77, en que segunda vez fuè Electo en Comissario de la Inquisicion. Llegò Cedula Real de 30. de Mayo de 1676. de Presentacion para este Arzobispado de Manila. Tomò Possession de edad de 68. años en 11. de Noviembre de 1677, sin estàr Consagrado, por especial encargo de Nuestro Monarcha Catholico. No llegaron las Bullas, y el Palio hasta Julio de 1681: y con ellas llegò vn Obispo Auxiliar de Anillo, con el Titulo de Obispo de Troya, D. Fr. Ginès de Varrientos, del Orden de Predicadores, Consagrado en la Puebla. Y en este mismo año llegò el primer Governador, y Capitan General criado para Marianas. En el dia de San Simon, y Judas 28. de Octubre del mismo año de 81, y â los 71. de su hedad, se consagrò en esta Iglesia Cathedral, siendo los Señores Obispos Consagrante, y Assistêtes, como el Consagrado, todos Religiosos Dominicos. Y en el dia 1. de Noviembre, hizo su Entrada publica con la Solemnidad posible, siendo preciso poner todo cuydado, para que aun lo debido de Justicia no faltasse. Tan desabridos estabã todos los Estados de este Arzobispado con el Govierno tan ajustado â las Leyes de este Señor Arzobispo, que en estas Funciones publicas se despicaron con la casi total falta de Concurso: y aun aviendo su Illustrissima impetrado para los dos dias de su Consagracion, y Entrada publica dos Jubilèos plenissimos, huvo pocas muestras en las Iglesias de averse ganado. Y fuerõ tantos los disturbios antes, y despues de Consagrado, q̃ era necessario vn grande Libro, para in-

dividiarlos. Mucho padeciò hasta la estrañeza, y confinacion en Lingayèn de la Provincia de Pangasinan, que se executò en el Miercoles del Ciego, quinto de Quaresma, 31. de Marzo de 1683, â las dos de la mañana. Y en fin muriò â 31. de Diziembre de 1689, â los 80. cumplidos de su edad, y 12. de Govierno.

X. Año 1697.

532. *El Illmo. y Rmo. Señor Doctor D. Diego Camacho y Avila*, Clerigo, de Badajoz, Doctor, y Cathedratico de Philosophia, y Collegial mayor en el Insigne de Cuenca de la Ciudad de Salamanca, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Badajòz su Patria. Fuè Electo Arzobispo de Manila: y en 19. de Agosto de 1696, se consagrò en la Puebla. Passò â estas Islas en el de 1697: y en 13. de Septiembre de este año tomò Posseсion de su Govierno. Y aunque con la venìda â estas Islas del Señor Patriarcha Tournòn en el año de 1704, tolerò su paciencia algunas acciones del dicho Señor Patriarcha contra su Dignidad Arzobispal, fuè por atemperarse al consentimiento del Governador, y Real Audiencia, forzados del Sagrado Nombre del Papa (cuyo Legado â *Latere* decia que era:) que si para la Silla Apostolica pudo sèr accion obsequiosa; fuè muy sensible para Nuestro Rey de España: de cuyo desagrado diò bastantes muestras â esta Audiencia en la perenne Cedula de 2. de Mayo de 1710, refrendada de Don Felix de la Cruz Ahedo, que en el Real Acuerdo de Manila està viva. De los Espolios, y Estipèdios caìdos del Señor Poblete, y de varias Limosnas del Rey, y de otros Particulares piadosos compuso su zelosa diligẽcia mas de 40U-pesos q̃ consumiò en esta Santa Iglesia para su Decoro, y Ornato. Fabricò sus tres Sachristìas, y el Sagrario del Altar mayor nuevo: dorò su Retablo: hermoseò el Choro: enriqueciò la Sachristìa de Calizes, y Ornamentos: y fabricò la descollada Torre, èmula de las mejores, desde sus fundamẽtos. Y fuè tan limosnero, q̃ llegò â empeñarse en mas de 25U-pesos. Fuè muy vigilante Pastor de su Arzobispado. Y aunq̃ padecierõ en su Govierno algunos disturbios, especialmẽte los Religiosos; pudo disculparle el zelo de las Regalìas de su Oficio. De este fuè promovido al Obispado de Guadalaxara en la Nueva España: y en el año de 1706, passò â tomar Posseсion de su Govierno, que fuè â los 25. de Marzo: donde luego aplicò al Seminario de S. Xavier de la Ciudad de Monte Rey 4U-pesos. En esta misma Ciudad se avìa secado vn Ojo de Agua, que servìa para mover la Rueda de vn Molino, y solo echando su Illustrisima la Bendicion Episcopàl â aquel Sitio, por su virtud prorrumpiò derrepẽte abundãte Agua, no solo de aquel antiguo Ojo, q̃ estaba seco, sino de otros lugares, cõ Manantiales nuevos, q̃ brotarõ. Visitò varias vezes su Obispado, y en la penultima Visita dejò Orden apretado, para q̃ le labrassen vn humilde Sepulchro en

su

ſu Cathedral enfrente del Sagrario, lugar en donde los Ajuſticiados tienen ſu Entierro, y que no le puſieſſen Epitafio en la Lápida del Sepulchro. Mandò en ſu Teſtamento, que le hicieſſen Honras en la Cathedral de Manila, que ſe celebraron en 26. de Octubre de 1713, con Oracion Funebre, que dijo el Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Diego de Goroſpe Yrala, Obiſpo de la Nueva Segovia, en que ſe hallan eſtas, y otras noticias. Y murió en el año de 1712.

XI. Año 1707.

533. *El Illmo. y Rmo. Señor Mro D. Fr. Franciſco de la Cueſta*, Natural de Colmenar de Oreja, cerca de Madrid, del Orden de S. Geronymo, Maeſtro en Theologia, y Predicador de ſu Mageſtad. Se conſagrò en la Ciudad de México el año de 1706, para Arzobiſpo de eſta Santa Igleſia Metropolitana, de la qual tomò poſſeſion â 12. de Agoſto de 1707. Governò eſte Arzobiſpado 16. años con tanta paz, y acceptacion de los Eſtados todos, q̃ no ſe oyò vna leve queja de ſu govierno. Governò aſsi miſmo en ſu tiempo los tres Obiſpados Sufragàneos, por Vacantes de ellos. Fuè ſingulariſsima la devocion q̃ tuvo â la Milagroſa Imagen de Nueſtra Señora de Guia, â quien frequentemente viſitaba: y eſtando la Fabrica de aquel antiguo Santuario con notables ruinas, ſe empeñò ſu Devocion, y Limoſnas en la Nueba Sumptuoſa Fabrica de aquella Hermita, como ſe vè aôra, y en enriquecerla con Ornamentos, Alhajas, y Rentas. Fuè zeloſsiſimo en la recta Adminiſtracion de ſu Arzobiſpado; y en fin fue tan amado de todos, que en el dia mas tremendo, que en eſtas Islas ſe hà viſto del amotinado Tumulto, que quitò la vida con violencia al actual Governador el Mariſcal Don Fernando de Buſtamante, y al Sargento mayor hijo ſuyo, en 11. de Octubre del año de 1719, eſtando ſu Illuſtriſsima preſſo, y caſi todo el Eſtado Eccleſiaſtico, por orden de dicho Governador inconſiderado; muerto ya eſte violentamente por el Tumulto, clamò todo el Vecindario, y la Plebe por el Señor Arzobiſpo, y caminando todos haſta la Fuerza, donde eſtaba preſſo, le obligaron (por el bien de la paz) à que admitieſſe el Baſton de Governador, que tuvo haſta 24. de Julio de 1721, en q̃ entrò por Governador Proprietario el Marques de Torre Campo. En cuyo tiẽpo jugò Ambidextro las dos Eſpadas de los dos Goviernos con tanta paz, y acierto, que merecìa ſer eterno, y ſerà eterna ſu memoria en los Siglos. El ſueldo, que le correſpondìa por el Titulo de Capitan General, le cediò al Rey por Donativo gracioſo: y el Baſton ſe le preſentò devoto â Nueſtra Señora de los Deſamparados, que ſe venèra en Santa Ana de Sapa, en el Convento de Religioſos Franciſcos Deſcalzos, de la qual fuè muy afecto, y para la Fabrica de ſu Igleſia ayudò no poco, en vida, y muerte: como para la de Nueſtra Señora de la Candelaria de Dilàò,

Imagen de las mas antiguas, milagrosas, y veneradas de este Archipiélago; aunque hasta aôra no se han cobrado estos piadosos Legados de su Testamento; y las Fabricas no se han acabado. Estando en tanta tranquilidad de paz, le llegò la Promocion para el Obispado de Michoacàn en los Reynos de la Nueva España, para donde saliò con vniversal sentimiento de estas Islas el dia 4. de Julio de 1723. Llegò â Acapulco en 11 de Henero de 1724: y aviendo estado hospedado algunos dias en el Convento de N. P. S. Francisco, prosiguiò su Viage por tierra, por el camino de Atoyaque, Petatlan, y Caöguavitha, llebandole solamente su zelo por aquellos Desiertos tan ásperos para ir haciendo Confirmaciones por el camino. Tomò Posseson en su nombre el Señor Doctor Don Matheo de Ayjar, Dean de la Santa Iglesia Cathedral de Valladolid: y despues hizo Entrada publica en la dicha Ciudad el dia Martes 18 de Abril, tercero dia de Pasqua de Resurreccion del mismo año de 24: y governò 42. dias solos, pues muriò en el dia 30 de Mayo de 1724, siendo de edad de 63. años. Està sepultado en aquella su Santa Iglesia, dejandola con los debidos sentimientos de lo poco, que le durò su dicha. Governò la Sede Vacante este Arzobispado, hasta nuevo Arzobispo.

XII. Año 1728.

534. *El Illmo, y Rmo. Señor Doctor D. Carlos Vermudez Gonzalez de Castro*, Clerigo, Natural de la Puebla de los Angeles de la Nueva España, Licenciado, y Doctor en la facultad de Leyes, y Cathedratico de Prima Jubilado en Canones, en la Insigne Vniversidad de México. Despues de 26. años de varias Oposiciones, y lucidas Literarias tarèas, fuè Abogado de presos del Secreto de la Santa Inquisicion de México, y su Consultor, y Juez Ordinario de Corte por el Arzobispado, y Abogado de los Indios del Reyno de la Nueva España: Prebendado, y Doctoral de aquella Santa Iglesia, Metropolitana: Juez Provisor, Oficial, Vicario General, y Governador en tiempo de las Visitas del Illustrisimo, y Reverendisimo Señor Lanciego hasta el año de 1725: en cuyos Oficios no le faltaron meritos â su sufrimiento; especialmente en vna grave pesadumbre, en que no faltò el *Bendito sea Dios* de sus labios. Fuè presentado por su Magestad para el Arzobispado de Manila el año de 1722, por Promocion al Obispado de Michoacàn del Señor Arzobispo Cuesta. Y aviendo admitido el Señor Cuesta, se consagrò el Illustrisimo Señor Don Carlos para Arzobispo de Manila el Domingo 17 de Junio del año de 1725, y exerciò varios Pontificales por espacio de 3 años, que se detuvo en México, por falta de suficiente Embarcacion para su avìo. En 5. de Marzo del año de 1728, saliò de México, para Acapulco, donde se embarcò el dia 27. de Marzo del mismo año. En el Viage saltò â tierra con su gran zelo, â hazer Confirmaciones dò-

de

de hacen en Marianas la Aguada los Navios, y baptizò â vna Criatura de pecho, que no quiso bolverle â tomar, hasta que su Madre Infiel se lavò tambien con la Agua Santa del Baptismo. Reciviòse en Manila en secreto el dia 29. de Julio de 1728. En 22. de Agosto reciviò el Palio de mano del Señor Herrera Obispo de Cagayàn en la Iglesia Parrochial de Quiapo. Y en 25. de Agosto de 1728, tomò posseſion de su Arzobispado. Sin perder instante su aplicacion zelosa, hizo Ordenes, y Confirmaciones muchas: repartiò Limosnas: predicò continua, y largamente en las Iglesias, conociendo los que mirabamos su eficacia devota, el amor entrañable â los Naturales de Philipinas. Fuè eficàz Promovedòr de los Divinos Cultos, estableciendo, que al toque de la Campana de la Cathedral para la Elevacion de la Hostia, se parassen todos, quitados los sombreros: que no entrassen con ellos puestos en los Templos en los Entierros de los Difuntos: que todas las tardes salieſſen de la Escuela todos los Muchachos, cantando el Santo Rosario por las Calles de los Pueblos de Ministerio. Dejò fundada la Memoria annual de las siete Missas al Glorioſissimo Patriarcha S. Joseph. Y en fin apresurò su vida con su zelo: y el dia 5. de Octubre de 1729, cayò enfermo, y en el dia 13. de Noviembre de dicho año, entregò â su Criador el Espiritu rogando antes al Venerable Deàn, y Cabildo, y â su Testamentario, que remitieſſen su corazon â la Ciudad de México, al Religioſissimo Convento de Sâ Lorenzo: lo qual se executò, y està sepultado delante del Altar del *Santo Ecce Homo* segun dispuso. Muriò de edad de 61. años 10. meses, y 9. dias. Estubo insepulto su Cadaver, hasta el dia 18. de Noviembre, en que fuè sepultado con vniversal sentimiento, de vèr quan presto nos quitò Dios este zeloso, y amable Prelado, porque no lo merecìamos. Y quedò la Sede Vacante governando.

XIII. Año 1737.

535. *El Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Juan Angel Rodriguez*, Natural de la Villa de Medina del Campo en Castilla la Vieja, del Orden Celestial de la Santissima Trinidad, Redempcion de Cautivos, Maestro en Sagrada Theologia. Despues de aver desempeñado las tarèas de sus Cathedras en España, passò por la Obediencia (que conocìa bien sus Prendas) â la Ciudad de Lìma en el Perù, donde llegò en 17. de Abril de 1731, avièndose dado â la Vela en Cadiz en 26. de Junio de 1730. El motivo de su Transito fuè, el averle nombrado su Religion por Confessor del Excelentissimo Señor Maestro Don Fr. Diego Morcillo Rubio de Auñon, de su mismo Abito, Arzobispo de Lìma, y dos vezes Virrey de los Reynos del Perù. En esta Ciudad se mantuvo con los créditos de Orador, y de aver desempeñado el concepto, que mereciò â aquella Real Audiencia, en cierta Comission de entidad, que

le fiò. Fuè presentado por su Magestad para la Mitra de esta Iglesia de Manila el dia 18. de Mayo de 1731; y se consiguieron las Bullas de 17. de Diziembre del mismo año. Y las Executoriales del Consejo de 29. de Febrero de 1732: cuyos Despachos recibiò en 25. de Mayo de 1732: y por no aver permitido el Virrey de Lima Embarcacion para la Nueva España, estuvo detenido en aquella Ciudad, hasta el 2. de Henero del año de 1736, en que se hizo â la Vela, para el Puerto de Acapulco: donde aviendo encontrado, al tiempo de su desembarco, al Galeòn de Philipinas, se embarcò en èl, aun sin consagrarse, en 17. de Abril de dicho año de 36. El dia de Santa Rosa 30. de Agosto diò fondo en la Isla de Samàr, y Puerto de Palapag. El dia 4. de Octubre llegò â la Ciudad de Nueva Cáceres. El dia 23. de Noviembre *Dominica 24. post Pentecosten* de dicho año de 36. recibiò la Santa Consagraciòn de mano del Señor Obispo de Camarines el Illustrisimo Señor Doct. D. Phelipe de Molina en su Santa Iglesia de San Juan Evangelista. Y el dia 26. immediato reciviò el Sacro Palio, de mano de dicho Señor Obispo. El dia 23. de Henero de 1737, (en virtud de poder de su Illustrisima) tomò Possesion, en su nombre, en esta Santa Iglesia Metropolitana el Señor Maestro Don Luis Rico, Deàn de ella. Y el dia siguiente 24. hizo su Entrada pública en esta Ciudad de Manila. Y actualmente govierna como vn Angel; pues el Genio, que hasta aôra manifiesta, es de cortar dissensiones con la suave aguda Espada de su gran comprehension, y prudencia. Và formalizando el buen sequito del Choro de esta Santa Iglesia con su puntual asistencia, y con el vso del Canto Gregoriano, que su empeño hà impuesto en lo que se canta, formando para esto Libros de punto, que no avìa; y enseñando â Seyses, Sochantres, y Capellanes, que le ignoraban. En la material Reedificacion, y Fundicion nueva de todas sus Campanas hà sido grande su eficacia, y Personal asistencia. Todas las Procesiones de noche las tiene prohibidas por inconvenientes de esta Tierra. Con todo Acuerdo, y repetidas Consultas hà reformado las Fiestas de vna Cruz de Manila, para dàr lugar â los negocios de los Tribunales, y al trabajo de esta Gente necesitada. Muchas vezes clama por la paz, y vnion, q̃ tanto en estas Islas importa: y esperamos en este Angelicàl Govierno el cõseguirla muy verdadera, si Dios le dilàta los dias de la vida, como pedimos, y se necesita. &c.

JVRISDICION DEL Arzobispado.

536. EL Arzobispado de Manila estiéde su Jurisdicion por las Provincias enteras de Tòngdo, Bulacàn, Pampànga, Taàl, ô Balayàn, hasta Mindòro, y Marindùque; toda la Costa de Zambàles, hasta la Punta, y Ensenada de Bolinào; Laguna de Baì, y sus Montes,

tes, hasta Mahàyhày inclusivè; Jurisdiciones de Cavite, y Marivèlez, y Ciudad de Manila.

CAP. XLVIII.

TRIBVNALES ECCLESIASTICOS de Manila.

JVZGADO ARZOBISPAL.

537. EN este Juzgado Eccleſiastico Arzobiſpal, para Expediētes de negocios, ay ſu Proviſor, y Vicario General, con ſu Notario mayor, y Fiſcales. Y vna Caſa, que ſirve de Carceles del Juzgado Eccleſiaſtico, con vivienda capàz, y ſeparada para recluſion de Mugeres perdidas.

COMISSARIA DE LA SANTA Inquiſicion.

En el año de 1571. ſe plantò la Primera Inquiſicion en México, con ſu primero Inquiſidor D. Pedro Moya de Contreras, deſpues Viſitador, Arzobiſpo de México, y ſu Virrey; y luego Preſidente del Cõſejo Real de Indias. *Torquem. en la Monarch. Ind. lib. 5. c. 24.*

538. EN eſta Ciudad de Manila hà avido, y ay ſiempre vn Comiſſario del Santo Officio de la Inquiſicion, proveìdo por el Santo Tribunal de México: el qual es Superior, y Superintendente de todos los Comiſſarios, que ay en eſtas Islas repartìdos, conviene â ſabèr, en Cagayàn, Pãgaſinàn, Camarines, Zebù, Ilòcos, y Isla de Negros; y en Manila, para los Padres de la Compañia, otro Comiſſario Privativo, que ſiempre es vn Señor Clérigo condecorado. Lo que aquì figûra Tribunal, es el dicho Comiſſario Superintendente, con ſu Alguacil mayor, y Notario. Y lo que forma Junta de Miniſtros, ſon varios Calificadores, Conſultores, y Familiares. Siempre ſon tres, ô quatro los Comiſſarios Superintendentes nombrados, para que en caſo de muerte, ô amocion, aya quien promptamente ſuceda en el Oficio; pero quien le exerce, es vno ſolo. Deſde el Venerable Martyr de Syan Fray Juan de San Pedro Martyr, ô Maldonado, primer Comiſſario en eſtas Islas, que muriò â 22. de Diziembre de 1599, haſta el preſente el M. R. P. Ex-Provincial Fr. Juan de Arechederra, Hijo del Convento de San Jacinto de Càracas, de la Provincia de Santa Cruz de las Indias; y Graduado de Doctor en la Celèbre Vniverſidad de México, hà eſtado eſte Oficio de Comiſſario Superintendente en Religioſos de N. P. Santo Domingo ſucceſivamente, ſin mas intermiſſion, que el breve parénteſis de 7. años, q̃ lo fuè el Padre Joſeph Paternìna Aguſtiniano, deſde Octubre de 1664, en que ſucediò el Padre Fr. Franciſco de Paula, haſta Julio de 1671, en que entrò el Padre Fray Phelipe Pardo, (deſpues Arzobiſpo de Manila) por aver ſido depueſto el Padre Paternìna de ſu Oficio, por Sentẽcia del Santo Tribunal de México, por aver preſſo, y fulminado Autos injuſtamente al Governador de eſtas Islas Don Diego de Salcedo. Eſte Comiſſariâto hà ſido ſiempre puеſto de mucha honra, ſupoſicion, y crédito; y por eſſo muy apetecido de Sugetos muy condecorados,

Por lo qual aviendo pedido el Tribunal de México, que hicieſſen Informaciones los Padres Comiſſarios Superintendentes para ſerlo; ſe eſcuſaron los Padres Dominicos, por vivir aquì ſin Rentas, y no poder hacer las Informaciones por ſus crecidos gaſtos; y hallandoſe en eſta ocaſion el Padre Paternina en México, con facilidad conſiguiò el Oficio, que deſpues le coſtò tanto.

TRIBVNAL DE LA SANTA Cruzada.

539. LA Ereccion del Tribunal Apoſtolico, y Real de la Santa Cruzada en la Ciudad de Manila (como Cabeza de eſtas Islas, donde reſide Real Audiencia) tuvo ſu fundamento en la Providencia General del Señor Phelipe III, dada en San Lorenzo â 16. de Mayo de 1609. En ſu conſequencia, ſe compone eſte Tribunal de vn Señor Comiſſario Subdelegado General, que hace Oficio de Preſidente, y es proviſto por ſu Mageſtad, con Acuerdo del Supremo Conſejo de la Santa Cruzada; vn Señor Oydor, el Decano de la Real Audiencia; y el Señor Fiſcal de ella: que todos tienen eſpecial Salario por ſus incumbencias. Para los Negocios de cuentas, ſirve de Contador el mas antiguo de los Oficiales Reales, conforme â lo diſpueſto en la citada Real Providencia. Y para las diligencias, aſiſte vn Secretario, Notario mayor, con Salario, y quatro Notarios, ſin aſsignacion alguna, mas, que los derechos de ſus diligencias. Para la Expedicion de Bullas, que cada bienio ſe publican en eſtas Provincias, ſe remite de la Europa el numero competente, y de todas taſas, para Vivos, Difuntos, Lacticinios, y Compoſsicion, con los Paquetes de Deſpachos, y Inſtrucciones de ſu Mageſtad, y del Señor Comiſſario Apoſtolico General: las quales reconocidas, y numeradas por ante el Señor Subdelegado General; ſe depoſitan â buen recaudo en los Reales Almacenes de eſta Capital, donde ſe hacé los Libramientos para el Theſorero General, ô Adminiſtrador, â cuyo cargo ſe pone eſta dependencia.

540. Deſde lo primitivo ſe eſtableciò, que la Predicacion de cada bienio fueſſe en el dia 28. de Octubre; pero deſde que empezò â correr el año de 1736, ſe tranſfiriò â la primera Dominica de Adviento, de Orden del Excelentiſsimo Señor Comiſſario General, â fin de que corrieſſen iguales las Predicaciones en todos los Reynos, y Señorios de la Real Corona.

541. La Adminiſtracion, Expedicio, y Cobrãza de la Limoſna, y Productos de eſta Gracia, en lo regular, ſe incluyò anexa en los Aſsientos, q̃ ſe eſtipularõ en el Apoſtolico Real Tribunal de la Ciudad de México, nõbrando el Theſorero General de aquel Reyno vn Theniente Subſtituto, que â ſu cuenta entendieſſe en lo perteneciente â eſtas Philipinas; y quando ſe omitiò, corriò en Adminiſ-

tra-

tracion por los Oficiales Reales de eſtas Caxas, en conformidad de las Reales Diſpoſiciones, que aſsi lo tienen prevenido. Intermediaron algunas Publicaciones, que ſe encargarõ, por Aſiento eſpecial, â Vecinos de Manila, con independencia de el Theſorero General de México; pero vltimamente, aviendoſe eſcuſado en los Aſientos de aquel Reyno la dependencia de Philipinas, celebrò Aſiento en el Apoſtolico Real Tribunal de eſta Capital, y por los ſeis bienios de la decimatercia Conceſsion, el General Don Joſeph Antonio Nuño de Villavicencio Regidor Proprietario de eſta Ciudad, q̃ obtubo Carta del Excelentiſsimo Señor Obiſpo, Inquiſidor, Comiſſario Apoſtolico General, que fuè, de dicha Santa Cruzada: y aviendo concluido dicho Aſiento, le eſtipulò de nuevo el General D. Diego Zamudio Vecino de dicha Ciudad, que eſtà encargado de eſta Expedicion, para los ſeis bienios de la corriente decima quarta Cõceſsion.

542. Para eſta Expedicion ſe afianzan dichos Theſoreros en baſtante forma; y ſon â ſu Nombramiento los Theſoreros Receptores, que deſpachan, para el Expendio de Bullas en todos los Pueblos de las Provincias, que comprehende eſta Juriſdicion, y el producto de eſta Gracia lo introducen por Plazos, en las Reales Caxas de Manila, ô en las de México, ſegun que lo eſtipulã al tiempo del Contrato.

CAP. XLIX.

IGLESIAS, Y COLLEGIOS DE Manila.

CAPILLA REAL.

543. DEntro de la Ciudad de Manila, y al fin de ella, al Norueſte quarta al Norte, eſtà la Capilla Real, con el Titulo de Nueſtra Señora de la Encarnacion, con Sanctiſsimo. Obra muy ſumptuôſa, y Fundacion del Señor Governador Don Sebaſtian Hurtado de Corcuera, que ſirve para las Funciones de Capilla de la Real Audiencia, y para la Adminiſtracion Eſpiritual del Hoſpital Real de los Soldados del Tercio, y para ſu Sepultura. Para eſta vàn los Capellanes, ſin dependencia de Parrochia, con Capa, y Cruz alta por las Calles públicas al dicho Hoſpital Real, por los Cuerpos de los difuntos Soldados, y con toda ſolemnidad los lleban â la Capilla Real, donde los ſepultan: para lo qual, y paraq̃ ſirvan las Capellanìas de los Galeônes de eſta Carrera, y para el culto Divino de dicha Capilla, tiene ſu Capellã mayòr, y numero de Capellanes Reales, Sachriſtanes, y otros Miniſtros, q̃ con mucha decẽcia, y aparato la ſirvan. Eſtà eſta Igleſia rica, y primoroſamente adornada de Altares, Retablos, Pulpito, Sachriſtìa, Choro, Organo, con buena Capilla de Cantores, Ornamentos ricos, y Vaſos Sagra-

dos de Plata, y Oro, y especialmẽte vna Custodia de Oro puro, apreciada en mil-ducados.

HOSPITAL REAL.

544. NO muy distante de esta Capilla Real, mas ázia al Centro de la Ciudad, està el dicho Hospital Real, para los Soldados del Campo de Manila con su Capellan, Administrador, Médico, Cirujano, Botica, y todas las demàs providencias necessarias.

SEMINARIO COLLEGIO REAL de San Phelipe.

545. POR Real Cédula de 28. de Noviembre de 1697. pidiò su Magestad â Don Fausto Cruzat, y Góngora, Governador de estas Islas, le informasse, si avìa, ô nò, Collegio Seminario de Niños en Manila para el servicio de su Cathedral Iglesia: y que en caso de no averle, tratasse de su Fundacion, y Fábrica, avisando â su Magestad de los gastos necessarios para ella, y para su manutenciõ precissa. Ynformò el Governador, y por otra Real Cédula de 28. de Abril de 1702. determinò la Piedad de la Magestad Catholica la Fundacion de vn Collegio Real en la Ciudad de Manila, que fuesse Seminario para 8. Seminaristas; y q̃ el importe de su Fábrica, y manutencion se apromptasse de los efectos de Vacantes de Obispados de estas Islas, y de los Diezmos; y en caso necessario, de las Caxas de la Real Hacienda; y que todo se hiciesse con acuerdo del Señor Arzobispo de Manila; y que de todo lo executado se diesse â su Magestad cuenta. Todo lo qual puso en execucion el Governador Maestre de Campo Don Domingo de Zabálburu, y con parecèr del Illmo. Señor Arzobispo Don Diego Camacho y Avila, se empezò â trazar la Fábrica del Seminario con toda viveza: y por Junta General de Hacienda de 22. de Mayo de 1705. se libraron 4U-pesos al General Don Miguel de Elorriaga, para fomentarla.

546. Con la venida â estas Islas del Señor Patriarcha de Antiochia, y Cardenal Don Carlos Thomas Millard de Tournòn en el año de 1704, y con la detencion del Abad Don Juan Baptista Sidòti en ellas, hasta que passò â Japon, se esforzò esta Fábrica con várias Limosnas, que andubo recogiendo el dicho Sidòti para ella, hasta ponerla en vna vara de alto â fundamentis, de obra de Cantería, dandole el nombre de S. Clemente al Seminario, en obsequio del Papa; y escribiendo â Madrid, y â Roma los progressos, que yà en el Seminario se reconocian, y que passaba de 80. el numero de los Seminaristas: atribuyendo esta gloria â los dichos Señores, y â sus diligencias, y arbitrando, que el dicho Cardenal pusiesse por Maestro, y Rector â las Personas de su complacencia; para lo qual se consiguiò Comission Pontificia, y de facto en el de 1707. se nombrò por Rector al Licenciado D. Gabriel de Istùris, y por Maestro de los Seminaristas al Bachillèr D. Hypòlito del Rio, re-

ci-

cibiendose en 28. de Noviembre de dicho año los 8. primeros Seminariſtas por el Governador de eſtas Islas D. Domingo de Zabálburu, y aſsiſtiendo el Arzobiſpo, y Governador de eſtas Islas â todas eſtas idèas, y contribuyendo (ſobre las referidas Limoſnas) con la Hacienda de las Reales Caxas.

547. Inſtruìdo de todas eſtas noticias el Nuncio Apoſtolico, q̃ eſtaba en la Corte de Eſpaña, hizo repreſentacion â la Mageſtad Catholica, en nombre del Papa (que eſtaba informado del Arzobiſpo, y Governador de Manila) para que ſu Mageſtad ſe dignaſſe de tener por bien la dicha Fundacion en la referida forma en la Ciudad de Manila, pues era gloria de ſu Corona, el tener en eſtas Islas vn Seminario, de que ſe avìan de ſeguir tantas conveniencias, para la dilatacion de la Fè Catholica en el Japòn, y China, y otras Gentes Barbaras, criandoſe en dicho Seminario Sugetos en Virtud, y Letras, para Miniſtros Evangelicos, que aquì hacian tanta falta: y que eſto ſeria ſin diſpendio de la Real Hacienda, pues algunos de los Seminariſtas, que avìa, ſe mantenìan de Limoſnas, y otros de los proprios Caudales de ſus Caſas.

548. Conſultò ſu Mageſtad â ſu Real Conſejo de las Indias: y de ſu viſta reſultò vna Real Cédula, que es de Madrid â 3. de Marzo de 1710. refrendada de ſu Secretario D. Feliz de la Cruz Ahèdo, y rubricada con cinco Rúbricas de los Señores del Conſejo de Indias, en que manifieſta ſu Mageſtad el juſto ſentimiento de eſtas novedades, y perjudiciales procedimiétos, por el medio de Eſtrãgeros, quando ſu Mageſtad lo tenìa providenciado tan de ante mano; y q̃ con lo executado ſe diéſſe lugar â que tales adelantamientos ſe huviéſſen atribuìdo en la Corte Romana â la activa diligencia de los Eſtrangeros, quando â coſta de ſu Real Erario embiaba, y mantenia en eſtas Partes ſu Catholico Zelo el copioſo numero de Miſsioneros Doctos Religioſos para las Converſiones, y Propagacion del Santo Evangelio; y el que eſtas noticias huvieſſen llegado â ſus Reales oìdos por otros conductos, q̃ los de ſus Vaſallos, y Miniſtros; y que eſtos huvièſſen permitido en eſtas Islas Eſtrangeros ſin ſu Real beneplácito.

549. Por lo qual manda en dicho Real Reſcripto, q̃ luego luego ſe ſaquen del dicho Seminario todos los Seminariſtas Eſtrangeros, y que ſolo ſe queden los ocho antes determinados, ſiendo Vaſallos ſuyos: y permite (quando mucho) haſta 16. Porcioniſtas, y que todos eſtos ayan de entrar ſolo con la licencia del Governador de eſtas Islas, como Vice-Patron, y que ſe fomente la Fábrica del dicho Seminario, que ſu Mageſtad tenìa antes ordenado. Y q̃ ſi huvièſſe havido Perſonas, que con buena fè huvièſſen ayudado para el nuevo Seminario con Edificios, Rentas, y otras coſas, ſe ſolicite condeſcendã, en aplicarlo para la Fábrica del Seminario por ſu Mageſtad intenta-

tado, y mandado: y que en caso de no venir en ello, se les pague el precio justo de todo lo que puede sèr para este fin provechoso; y lo invtil se restitùya â sus Dueños; excepto los Edificios, que no fuèssen necessarios, que manda se demuèlan luego.

550. En virtud de la Real Cédula â la Real Audiencia, y las q̃ la acompañaban para los Señores Arzobispo, y Governador de Manila, se demoliò la empezada Fábrica yà dicha (que oy sirve al Palacio de los Señores Governadores de Huerta) y se pusieron en execucion todas las Ordenes en las Cédulas expressadas. Y el dia 6. de Mayo de 1712. empezò â leèr el Curso de Artes en el Real Seminario de S. Phelipe (que assi mandò su Magestad se llamàsse, y se borràsse el de San Clemente) el Bachillèr Don Bartholome Caravallo, Presbytero, como Maestro nombrado por Decreto del Superior Govierno, siendo Governador el Señor Conde de Lizarrâga Don Martin de Vrsua. Por Maestro de Theologia fuè nombrado en 5. de Julio de 1714, el Doctor D. Francisco Fermin de Vivàr, por cuyo fallecimiento entrò succediendo en el Oficio el Maestro D. Ignacio Mariano Garcia, que al presente es Doctor en Theologia, Canónigo de esta Sãta Iglesia, y Rector de dicho Real Collegio; y desde este tiempo se empezaron â tener Actos públicos de Theologia en èl, con assistencia de las Comunidades de Manila. Y despues, juzgandose por conveniente â la Real Hacienda, se suspendieron las Plazas de Maestros de Artes, y Theologia, y solo se cõserva la del Maestro de Gramatica; y que los Seminaristas, que quisièren proseguir las Tarèas Escholásticas, assistan â la Vniversidad de Santo Thomas â oìr las Materias. Como actualmente se executa, assistiendo los dichos Seminaristas al servicio de la Cathedral Iglesia, (su obligaciõ primaria) y despues assisten à la Vniversidad de Santo Thomas â las Lecciones ordinarias, que les dictan.

CATHEDRAS REALES.

551. EN el año de 1717. embiò su Magestàd (Dios le guarde) â la Ciudad de Manila tres Cathedráticos con los Salarios competentes, paraque erigièssen, y regentàssen tres Cáthedras de Cánones, Instituta, y Leyes; como con efecto se erigieron, y regentaron en esta Ciudad en vna de sus Casas mas principales, y capazes. Al año de 1724. con la ocasion de aver promovìdo el Rey al Señor Don Julian de Velasco, vno de los Cathedráticos, â la Real Audiencia de México, y no hallandose Sugetos aptos, lo representò la Real Audiẽcia de estas Islas â su Magestad en 10. de Junio de 1726; jũto con el poco fruto, y crecidos gastos, que se experimentaban de estas Cáthedras; y por esto avia providenciado (en el ínterin de nuevo Real Orden) el mantener las dos en los mismos Sugetos, q̃

las

las tenìan, aunque con alguna permutacion, poniẽdo la de Cánones en el M. R. P. Pedro Murillo Velarde, de la Sagrada Compañia de Jeſus; y mudando el ſitio de las Lecturas al Collegio de S. Ignacio de la miſma Compañia, donde ſu Provincial ſeñalò generoſamente Generales, para ſu exercicio, y Funciones Literárias. En viſta de lo qual, determinò el Rey por ſu Cédula de 26. de Julio de 1730. la ſuſpenſion de todo lo diſpueſto por eſta Audiencia, eſcuſando por entonces la Fundacion de Vniverſidad Real, y ahorrando â la Real Hacienda mas de 10ll-peſos, que le tenìa de coſta cada año, y ſin fruto. Aôra nuevamẽte ſu Mageſtad, por Cédula dada en S. Lorenzo â 23. de Octubre de 1733. hà determinado, que en el Collegio de S. Ignacio aya vna Cáthedra de Cánones, y otra de Inſtitûta; y lo miſmo determína, que àya en la Vniverſidad de de Santo Thomas. Y eſte es el eſtado, q̃ oy tienen las Cáthedras del Rey, haſta orden nuevo.

COLLEGIO REAL DE SANTA Potenciana.

552. EL Collegio Real de Santa Potenciana ſe fabricò en Manila (donde eſtà sito) en el año de 1591: ſiendo Obiſpo de eſtas Islas el Señor D. Fr. Domingo de Salazàr, q̃ ayudò con ſus Limoſnas; y Governador de ellas Gomez Perez Daſmariñas; en vnas Caſas, y Solàr, que para ello diò el Capitan Luis de Vibanco, Fator de la Real Hácienda, donde ſe fabricò aſsi miſmo la Igleſia, con el Titulo de San Andrès Apoſtol, Patron de Manila, que ſe juzga sèr la antigua Hermita de San Andrès, que conſta avìa en eſte miſmo Sitio (por vários Deſpachos, que hè viſto) al año de 1580. Hà ſervido, y ſirve para Doncellas Huerfanas, Hijas de Padres Eſpañoles, para ſu buena educacion, y crianza. Eſtà debajo del Real Patronato, y ſu Mageſtad cuyda de mantener â las Collegialas, y aſsiſtirlas con quãto neceſsitan. Tambien ſe admiten algunas Pupilas, algunas Sirvientes, y aun algunas Mugeres recogidas: para lo qual acrecentò deſpues vn Quarto ſeparado el Licenciado Don Franciſco Gomez de Arellano, Arcediano de Manila, y Proviſor de eſte Arzobiſpado: hizo el Retablo del Altar mayòr, y otras várias Limoſnas, y aſsiſtẽcias, con el fin de reducir eſte Collegio â Monaſterio de Religioſas, lo qual no pudo conſeguir, por aver cortado Dios el hilo de ſu vida. Tienen ſu Capellan, ſu Rectôra, y ſu Portèra, y viven en buen recogimiento, y Coſtumbres ſantas.

HERMANDAD REAL DE LA Santa Miſericordia.

553. LA Hermãdad Real de la Santa Miſericordia de la Ciudad de Manila ſe compone de los Sugetos de la primera Nobleza de ella, con ſu Proveedor, 12. Diputados, y Secretario, q̃ formã la Meſa, Capellanes, y otros Oficiales para ſus adminiſtraciones preciſas,

Su Fundacion fuè â imitacion de la que en Lisbôa erigiò en el año de 1498. la Sereníſſima Reyna de Portugal la Señora Doña Leonor, ſiẽdo yà Viuda del Señor D. Juan el Segundo, q̃ en el año de 1495. avia fallecido, como es conſtante en todas las Hiſtorias Portugueſas: ſiendo ſu Fundador vn Religioſo Trinitario de loàble vida, Fr. Miguel de Contreras. Se debe eſta de Manila â las piadoſas fervoroſas diligencias del Venerable Siervo de Dios el Padre Juan Fernandez de Leon, Clerigo Presbytero, Natural de Gibra-Leon, del Condado de Niebla en la Andalucia, en tiempo que govetnaba eſte Arzobiſpado el M. R. P. Fr. Chriſtoval de Salvatierra, del Orden de Predicadores; y las Islas Philipinas el Señor Don Luis Gomez Daſmariñas. Y con las limoſnas quantioſas de todo lo Noble de Manila, ſe erigiò eſta Sãta Hermandad en 16. de Abril de 1594; quedando el miſmo Governador inſtituido por primèr Proveedor de ella. Los tres Cooperadores para ſu Ereccion, y Formacion de ſus Conſtituciones, fueron el Padre Peréyra, de la Sagrada Compañia de Jeſus; el Padre Fray Marcos de Lisbôa, Franciſcano, y Don Chriſtoval Giràl, todos tres Portugueſes. En el Tẽplo de la Compañia de Jeſus de Manila concurrieron el Reverendiſſimo P. Fr. Chriſtoval de Salvatierra; el V. Deàn Don Diego Bazquez de Mercado; el dicho V. Juan Fernandez de Leon; los VV. PP. Antonio Sedeño, y Raymundo de Prado de la Sagrada Cõpañia de Jeſus; los VV. PP. Fr. Aguſtin de Tordeſillas, Fr. Marcos de Lisbôa, Fr. Alonſo Muñoz, y Fr. Juan Bautiſta de eſta Seráphica Provincia; con la Juſticia, Regimiento, y Cabos Superiores del Tercio de la Ciudad, y otras Perſonas de buenas Letras, y Prendas, Eccleſiaſticas, y Seculares.

554. Aſsi erigìda, y en ſu miſma Ereccion, quedò la Santa Miſericordia con la Adminiſtracion corporal, y nueſtra Provincia con la Eſpiritual del Hoſpital, que deſde aôra ſe empezò â llamar de la *Miſericordia de los Padres Franciſcanos*, de que antes cuydaban el Venerable Leon, y nueſtro Venerable Fr. Juan Clemente, y ſe tratò de edificar enforma dicho Hoſpital. *Su Hoſpital.*

555. Fabricaron Igleſia con el Titulo de la Preſentaciõ de Nueſtra Señora, y vna Caſa, Collegio, con el de Santa Iſabel, para criar Niñas Huérfanas Eſpañolas en buena educacion de Doctrina, y buenas Coſtumbres, con vna Rectôra para ſu cuydado, y govierno, y vna Portèra: de donde ſalen con Dotes competentes para el Eſtado, â que ſe inclinan, para los quales aplica 16U-peſos eſta Santa Miſericordia. Las Collegialas, que continuamente ſe mantienen de todo lo neceſſario, ſon haſta 60. con algunas Pupilas, 6. Eſclavas, y otras Sirvientes; para cuyos gaſtos, y el de ſus Capellanes ſe deſtinan 10U700. peſos; y es vn Collegio de tanta reputacion, y honra, que aviendo *Su Collegio de Sta Iſabel.*

ſer-

ſervido deſde ſus principios de refugio para Niñas, Hijas de pobres Eſpañoles, que recogieron los Hermanos de várias Caſas, y de Santa Potenciana; oy no ſe deſdeñan los mejores Republicanos de tener allì â ſus Hijas: y de allì ſalen para el Eſtado de Matrimonio, ô para Religioſas de Sãta Clara. Su Igleſia es muy capàz de hermoſa Arquitectura, y muy adornada; y ſirviò de Cathedral (como queda dicho) haſta que en el año de 1662. tomò el Cabildo la Poſſeſion de ſu Igleſia nueva.

556. No ſolo cuyda oy eſta Hermandad de la Sãta Miſericordia de la manutencion de eſte Collegio de Niñas, y de la del Hoſpital de la Miſericordia (aunq̃ eſtà oy en poder de la Religion Hoſpitalària) ſino que no avrà Eſtado alguno, que no experimẽte la Miſericordia de eſta Santa Caſa, en las quantioſas limoſnas, que diſtribùye ſu Meſa. Que ſi la Regia Miſericordia de Lisbôa ſe glorîa, de que en vn año repartiò 30U. ducados de particulares limoſnas, y otras cantidades, que para la Redempcion de Cautivos todos los mas años gaſta: en eſte grande Monte de Piedad no ay año, en q̃ no ſe expendan 70U. peſos en vários deſtinos de Obras Pias, como ſon las yà dichas, pobres Eſpañoles vergonzantes, y encarzelados, y Miſſas por las Animas benditas; de modo, que deſde el año de 1599. haſta el de 1726. eſtà ajuſtado aver dado eſta Santa Caſa de limoſnas 3 q. 448U506. peſos, producidos de los piadoſos Legados, que los Vecinos de Manila hàn ido dejando para los piadoſos deſtinos. Aquì ſe agrègan los Suplemẽtos, que hà hecho al Comun de eſtas Islas en caſos de eſtrema neceſsidad, y invaſiones de Enemigos, en los años de 1646; 650; 653: haſta 663, y 668; y haſta el de 1735. que, ſegun cómputo verdadero, importan 1 q. 069U099. peſos.

Sus Obras pias.

557. Es Patrona la Meſa de la Miſericordia de 291 Capellanìas Collativas, y de 10. Láycas; y en el Real Collegio de San Joſeph, de 2. Becas.

558. Se govierna por ſus particulares Conſtituciones, y obliga â culpa mortal ſu obſervãcia. Tiene inſignes venerables Reliquias. Y goza de muchos *Privilegios* de los Summos Pontifices, y de innumerables Indulgencias. Eſtà debajo de la immediata Real Proteccion por Cédula de ſu Mageſtad de Sevilla â 25. de Marzo de 1733. refrẽdada de D. Miguel de Villanueva Secretario del Rey. En la qual ſe concede, que pongan en ſu Igleſia, y Collegio las Armas Reales, ſalgan de Comunidad en el Juebes Santo â andar las Eſtaciones, y q̃ â los Inſtrumentos del Eſcribano de la Meſa ſe les dè entera fe en todos los Tribunales.

OTROS MONTES DE Piedad.

559. A Emulacion del Monte de Piedad de la Sãta Miſericordia, ay otros en Manila, aunq̃ no de tanta corpulẽcia, en la

Iglesia Cathedral, en la Orde Tercera Seraphica del Convéto de Manila, en la del Convento de Dilâo, en Santo Domingo, en su Convéto de Binondoc, en su Beatèrio, en el Convento de los Padres Agustinos Calzados, en el de los Agustinos Descalzos, y en la Compañia. Todos los quales son el refugio de Pobres; pues de ellos se sacan, para el Tráfico de Comerciãtes, Caudales â corresponder con buenos fiadores; y con prendas de Oro, y Plata, â Vsuras pupilâres; con que negòcian, y aumentan sus Caudales los pobres Españoles: y sus Correspondécias sirven para diversas Obras pias de los destinos de los Fundadores, que pusieron allì sus Caudales: como son el Culto Divino, Limosnas â las Religiones, Dotes para Doncellas pobres, Españolas, Indias, Mestizas, y para las de la Ribèra de Cavite; Limosnas para Pobres vergonzantes, Hospitales, y Cárzeles, y Sufragios por las Animas benditas de Purgatorio, que son perennes.

CAP. L.

CVRATOS, Y EMPLEOS DE Religiosos en este Arzobispado.

CVRATOS.

560. EN todo el Arzobispado de Manila, ay 13. Curatos de Señores Clérigos, con sus Visitas. En la Cathedral de Manila los 2. de Españoles, y de Naturales. En la Provincia de Tongdo, el de Santiago, el de la Hermita de Guia, y el de Quiapo, (que es Cámara Arzobispal.) En la Jurisdicion de Cavite, el Curato de aquel Puerto, y Ciudad, y el de Naturales de San Roque. En la Provincia de Balayàn, el Curato de Balayàn, y el del Rosario. En la Provincia de la Laguna de Bai, el de Tunasàn, el de Tabùco, y el de Santo Thomas en los Montes. En la Jurisdicion de Mindòro, el Curato de Lubàn. En todos los quales Curatos se administran en estos tiempos, como Almas.---

AGVSTINOS CALZADOS.

561. DEntro del Arzobispado tienen los Religiosos Agustinos Calzados su Convento, y Iglesia todo de bóbedas de Piedra en Manila, en que echò todos sus primòres el Arte para su Fábrica; y es de especial grandeza, y hermosura; en que viven (por lo comun) 50. Religiosos, todos de conocidas prẽdas; y tienen Noviciado, y Estudios, para quien los necesita. Esta fuè la Religion primera, q̃ (en el año de 1565.) conquistò estas Islas, con su primèr Prelado, y Padre de todas ellas, el V. Fr. Andrès de Vrdanèta, Bascõgado, Hijo del Convento, y Provincia de México. Este Convento de Manila es la Cabeza de toda la Provincia del Dulcìsimo Nombre de Jesus, y de todos los Conventos Parrochiales, q̃ tienen en todas las Islas; en esta forma. *Administraciones.*

562. En la Provincia de Tongdo,

dò, los Conventos de Tongdo, Tambòbong, Malàte, Parañaque, Pàsig, Tagui. En los quales segun los vltimos cómputos, se administran 21U959. Almas.

563. El Santuario de Nuestra Señora de Guadalùpe en el Rio de Manila, en que no ay Administracion de Indios: y solo sirven algunos Religiosos, para el Culto de aquella Santa Imagen.

564. En la Provincia de Bai, el Convento de S. Pablo de los Montes, administra 2U600. Almas.

565. En la Provincia de Taàl, ô Balayàn, los Conventos de Taàl, con el devoto Santuârio de la Milagrosa Virgen de Casàysày, y su Administracion; el de Bàuan, el de Batàngas, el de Tanàuan, el de Salà, y el de Lipà, con 14U628. Almas.

566. En la Provincia de Bulacàn, los Conventos de los Pueblos de Bulacàn, Dapdap, Guiguìntò, Bigàa, Angàt, Baliuàg, Quingua, Malòlos, Paombòng, Calumpìt, y Hagònoy, con 23U303. Almas.

567. En la Provincia de la Pãpanga, los Conventos de los Pueblos de Bacòlor, Macabèbe, Sesmòan, Lubào, Vauà, Minàlin, Bètis, Pòrac, Pueblo de México, Aràyat, Magàlang, Tarlàc, Gapàng, Santòl, (con sus Misiones, y Pueblo nuevo de San Sebastian) San Miguel de Mayòmo, Candàba, Cabacsà, Apàlit, con 38U513. Almas.

568. En los Montes de la misma Pampanga, en espacio de 24. leguas, ay vna Mision floridìssima de várias Naciones bárbaras, en que se administran Almas convertidas 4U500. *Suma de Almas* 105U503.

569. La Religion de N. P. S. Francisco de los Descalzos se seguìa â esta, segun su antiguedad en estas Islas; pero la dejo para el vltimo lugar en esta Leyenda, por dàr los primeros â los Huespedes de fuera, que la honran.

COMPAÑIA DE JESVS.

570. LA Sagrada Compañia de de Jesus llegò â estas Islas con sus dos esforzados Apostólicos Caudillos el Padre Antonio Sedeño, y el Padre Alonso Sanchez, Compañeros vtilìssimos del Señor Don Fray Domingo de Salazar, primèr Obispo de Manila, en el año de 1581. Tiene en Manila su Collegio Máximo, cuyo Titulàr es el Señor San Ignacio, Obra sumptuôsa, y Cabeza de todos los Collegios (que son 8. y son Casas proprias de la Religion) y de todas las Residencias, y Misiones de estas Islas. En este Collegio Máximo està la Vniversidad Pontificia, y Regia de Estudios. *Collegio Máximo de S. Ignacio.*

571. Es cierto, que el Papa Julio III. fuè el primero, que concediò â la Sagrada Compañia de Jesus la facultad de dàr Grados en 22. de Octubre de 1552; pero â solos los Escolares Jesuitas. Despues Pio IV. en 19. de Agosto de 1561. la estendiò â los Estudiantes externos. Y vltimamente lo confirmò todo la Sãtidad de Gregorio XIII. en 7. de Mayo de 1578; declarando poder los dàr el Prefecto de Estu- *Su Vniversidad.*

dios. Y Vrbano VIII. â peticion de los Señores Phelipe III. y Phelipe IV. dispuso, que en las Indias se pudiessen dàr Grados, por mano de los Señores Obispos, en los Collegios de la Compañia, como vna vèz lo practicò en Manila el Señor Arzobispo Serrano. Y porque no prosiguiò, se valiò este Collegio de San Ignacio de los Privilegios arriba apuntados, de lo que se hace mencion en el Lib. 1. Tit. 22. L. 2. de la Recopilacion de Indias. Por donde parece, que diò Grados en Manila la Sagrada Compañia por facultades Pontificia, y Regia. Despues la Santidad de Gregorio XV. por su Breve *apud S. Mariam Mayorem*, en 8. de Agosto de 1621. concediò el mismo Privilegio; pero con esta restriccion: *præsentibus ad decennium dumtaxàt valituris*, el qual decennio se cumpliò en el año de 1631. Despues en 12. de Mayo del año de 1653. se expidiò vna Real Executoria, para poder graduar en el Collegio de San Ignacio, ô de San Joseph. En el año de 1718. llegò â estas Islas la Real Vniversidad, que se mantubo hasta el año de 1726. Y por averse promovido â vno de los Cathedráticos â la Real Audiencia de México, se diò la Cáthedra de Prima de Cánones al M. R. P. Pedro Murillo Velarde, de la misma Compañia, que avia sido Professor de estas facultades en las Vniversidades de Granada, y Salamanca, como Collegial del Imperial de San Miguel de Granada, y del Mayòr de Cuenca en Salamanca. Y por los crecidos gastos, que esta Vniversidad Real ocasionaba, siendo pocos los frutos de la experiencia; determinò esta Audiencia Real de Manila, q̃ se colocàssen, como en Depósito, estas Cáthedras en el Collegio de S. Ignacio de Manila, como de facto se hizo, haciendo la Compañia este obsequio â la Magestad Cathólica: hasta q̃ por Cédula de 26. de Julio de 1730. estàn oy suprimidas; y dada otra Providencia. Oy tiene novissimamente el Collegio Máximo de San Ignacio, sobre los Privilegios citados arriba, dos nuevas Cathedras, la vna de Cánones, sin Salario, regẽtada por vn Religioso; y otra de Institûta, regentada por vn Secular, con 400. pesos de Renta, por Cédula del Escoriàl â 23. de Octubre de 1733. y facultad de dàr Grados en Cánones, y Leyes, y otras facultades de la Santidad de Clemente XII. por su Breve de 6. de Diciembre de 1735. Son muy frequentados estos Estudios con conocidos aprovechamientos, y muy lucìdos sus exercicios Literários, q̃ son contínuos, â esmeros vigilantes de la Sagrada Compañia, que no son nuevos.

572 El Collegio Real de S. Joseph, contiguo al mismo Collegio de S. Iguacio, y cerca de la Puerta Real de Manila, reconoce por Orìgen vna Cédula Real del Señor Phelipe II. de 8. de Junio de 1585. en que mãdaba al Governador de estas Islas, q̃ con el Obispo de ellas confiriessе medios, para instituìr vn Collegio, y sustentar

Collegio Real de S. Joseph

Re-

Religiosos, que enseñàssen Latinidad, Ciencias, y buenas Costumbres à los que acudièssen. En cumplimiento de esta Cédula, en el año de 1595. se fundò dicho Collegio de S. Joseph, se criaron 12. Collegiales, y se consignaron mil pesos de Caxas Reales, de que se hizo Escritura, con la condicion, de q̃ se avia de llamar Collegio Real, y se avian de poner las Armas de su Magestad en èl. Despues â pocos años, por la disposicion q̃ dejò Estevan Rodriguez de Figueròa Governador, y Capitan General de la Isla de Mindanào, se fundò en su nombre â fundamentis este Collegio, con bastante número de Becas, y contínuo lustroso exercicio de los Estudios, que florece en estos tiempos. Su antiguedad, y precedencia al de Santo Thomas està difinida por el Cõsejo Real de Indias en Juicio contradictório, lo qual consta de vna Provision, ô Executória Real de 12. de Marzo de 1653. El Título de *Real ad honorem*, con facultad, para ponerlo en todos sus Actos, y Despachos; y para poner las Armas Reales â sus Puertas, como aôra las vemos; es concesion de nuestro Rey Cathólico, por su Real Rescripto de 3. de Mayo de 1722. Con todo lo qual tiene este Collegio estimacion, y séquito singular.

Residencias, y Missiones.

573. En la Provincia de Tongdo, en los Pueblos de Santa Cruz, extra-muros de Manila, y en San Miguel en el Rio de Manila. Rio arriba ázia la Laguna de Bai, en los Pueblos de San Pedro Macati, San Matheo (con las Missiones de S. Isidro, y Paynàan en los Montes) Antipòlo, Tàytày, Cainta, Mariquina, Silàn, y Indàng.

En la Jurisdicion de Cavite, en el Pueblo de Cavite el viejo. Y en el Puerto de Cavite vn Collegio, sin Administracion.

En la de Marivèlez, en el Pueblo de Marigondòng.

En la Jurisdicion de Mindòro, en la Isla de Marindùque, en los Pueblos de Boàc, Santa Cruz de Nàpo, y Gàsang.

574. En la Ciudad de Manila, ay vn Beatério de Indias honradas, con su Maestra, retiradas del Mundo, y empleadas en santas Costumbres, y exercícios; y aunq̃ los Padres de la Compañia no tienen el cuydado, y el govierno, por la prohibicion de sus Estatutos; por el erròr comun del Vulgo, se llaman *Las Beatas de la Compañia*, porque oyen Missa, confiessan, y comulgan en su Iglesia del Collegio de la Compañia. *Beaterio.*

575. Las Almas numeradas, q̃ administran los Padres de la Compañia en todas estas Islas, y las Marianas, segun la regulacion vltima, de què me hàn dado cuenta, llegaron â 170U. *Suma de Almas 170U.*

Y esta es toda la Suma, que prevengo desde aôra, para los demas Obispados, que faltan.

SANTO DOMINGO.

576. LOs primeros Religiosos del Orden de N. P. Santo Domingo, que se conocieron en este Achipiélago, fueron en el

año de 1581. el Señor Obispo primero D. Fr. Domingo de Salazàr; y su Compañero Fr. Christoval de Salvatierra, que fuè el vnico, que quedò con vida de vna Mission muy lucìda, q̃ su Illm̃a. traìa. Pero la primera Mission, que llegò para fundar en Manila, fué de 14. Religiosos, con su Vicario General Fr. Juan de Castro, en el año de 1587. en la Vispera de la Magdalena. Tiene esta Sagrada Religion en Philipinas la excelencia de sèr mas reformada, que en Europa; pues ni admitè sus Indivíduos Títulos honoríficos, ni sus Conventos Rentas; su Abito ès de Xerga pura, y en la Regular Observancia, no ay que buscar dispensacion alguna. Tienen vn Convento muy sumptuoso en la Ciudad de Manila, q̃ mantiene hasta 30. Religiosos de Virtud, y Letras; y es Cabeza de esta Religiosíssima Provincia del Santissimo Rosario.

Vniversidad Pontificia, y Regia de Sato Thomas.

577. La Vniversidad Pontificia, y Regia de Sãto Thomas, incorporada en esta Santa Provincia del Santissimo Rosario de N. P. Santo Domingo, debe reconocer por su Origen al V. Siervo de Dios el Illm̃o. y Rm̃o. Señor D. Fr. Miguel de Venavides, del mismo Ordẽ, que en el año de 1610, siendo Arzobispo de Manila, ideò tan sumptuosa Obra, dando toda su Librerìa, y hasta mil pesos, que era toda su Hacienda, para empezar â plantarla. A este se siguiò el Señor D. Fr. Diego de Sória, del mismo Orden, y Obispo de la Nueva Segovia en estas Islas, que dejò con toda su Librerìa 3U800. pesos para la continuacion de esta Obra. De modo, que por los años de 1620. yà tenìa Lectores, y Maestros para la pública enseñanza de las Ciẽcias, con orden del Superior Govierno, y Audiencia de estas Islas, como consta de la Recopilacion de Indias, Lib. 1. Tit. 22. L. 53. Desde entonces obtubo tres Breves Põtificios, cada vno *ad decennium*, para graduar en las Facultades de Philosophia, y Theologia. Mas el Señor D. Phelipe IV, por su Carta al Conde de Siruela su Embaxador en Roma, interpuso súplica, y impetrò de la Santidad de Innocencio X. Bulla, que empieza: *In supereminenti*, dada en Roma en 20. de Noviembre de 1645. en que su Santidad erige *Vniversidad* en forma, con todas las Essempciones, y Privilegios, que las demàs Vniversidades, en el Collegio de Santo Thomas, debajo del cuydado del Orden de Predicadores, y dando facultad al Rector, para graduar, formar Estatutos, nombrar Oficiales, dandoles su Santidad los nombres proprios de Vniversidad &c. hasta que en Manila se funde independente Vniversidad de Estudios Generales. Despues el Rey por Cédula Real, fecha en Madrid en 17. de Mayo de 1680. admite â dicha Vniversidad debajo de su Patronato, y Real Protecciõ, mandando al Governador, Audiencia, Arzobispo, y Religiones, que la tengan por tàl, y la guarden sus Fueros, y Essempciones. Por otra Cédula en Madrid â 22. de Novi-

em-

embre de 1682. concede el Rey facultad, paraque se erijan en Santo Thomas Cáthedras de Derechos, y Medicina. Por otra novíssima, fecha en S. Lorenzo en 23. de Octubre de 1733. concede â la Vniversidad de Santo Thomas dos Cáthedras, vna de Cánones, que regènte vn Religioso sin Salario; y otra de Institûta, regentada por vn Secular, proveìda por la Real Audiencia, y assalariada con 400. pesos al año, librados en las Reales Caxas, y sacados de las Vacantes del Arzobispado, y Obispados de estas Islas. La misma Gracia concede al Collegio de San Ignacio de la Compañia; y oy se estàn sirviendo en ambas partes estas dos Cáthedras. Y aviendo interpuesto súplica à su Santidad, por parte de la dicha Vniversidad, paraq̃ conceda facultad, para graduar en Derechos en ella, su Beatitud el Señor Clemente XII. (que aôra govierna la Iglesia) la cõcede, agregando dichas Cathedras â la Vniversidad. Su Bulla: *Dudum emanarunt*, dada en Roma en 2. de Septiembre de 1734. en que ingiere â la letra la del Señor Innocencio yá citada, y las facultades, y prerrogativas, que allì expressa, que son las de las Vniversidades Generales; incorpôra dichas Cáthedras, y las demàs, q̃ en adelante se fundàren; paraque se pueda graduar en ellas, y los Graduados gozen todas las Essempciones, que allì se mencionan.

578. En esta eõformidad mantiene la Religion esta Vniversidad, proveìda de Sugetos de conocida Literatura, y Prendas para la pública enseñanza, frequentada de bastantes Estudiantes, y Collegiales, q̃ oyen la Doctrina, illustrada en los Actos públicos de las Ciencias, y con todas las demàs assistencias necessarias. Su Fabrica material es muy buena, y anchurosa, con suficientes Viviendas, y Generales de capacidad sobrada, y està contígua al Convento de N. P. Santo Domingo de Manila.

Collegio de San Juan de Letràn.

579. El Collegio de San Juan de Letràn tubo principio de vn Español, de vida singular, llamado el Herm. Juan Geronymo Guerrero, quié tomò â su cargo la crianza, y enseñanza de Niños Españoles Pobres, y Huérfanos, à quiénes, yà con su caudal, y mas con Limosnas, alimentaba, y tenìa recogidos en su Casa: por lo qual se le diò por su Magestad vna Encomienda en Yloços, para la manutencion de dichos Niños. Hallandose este yà anciano, y impedido se retirò, con licencia del Señor Arzobispo, â la Enfermeria del Señor Santo Domingo, donde murìò Religioso, haciendo renuncia en forma de su Casa, Encomienda, y lo demàs, que tenìa, paraq̃ se entregasse â la Religion, y esta se hiciesse cargo de la educacion de dichos Huérfanos, como con efecto se entregò el Collegio de dichos Muchachos â la Religion de N. P. S. Domingo, con todas las Rentas dichas, y mas cien brazas de largo, y cinquenta de ancho (las que ellos escogièssen) en el

Paryàn, libres, y sin pagar Terrazgos â la Ciudad, para ayuda de su sustento. Hizose esta entrega, por Decreto del Señor Governador D. Sebastian Hurtado de Corcuèra, dado en Manila â 18. de Junio de 1640, como consta del primer Recaudo del Libro de la Fundacion de dicho Collegio. En el qual se vè la Ereccion en Collegio, con la Advocacion de S. Juan de Letràn, como parece de los Autos del Señor Arzobispo, y Provisor, y de las demàs solemnidades, que corren desde foxas 5, hasta 11. inclusivè. Su principal Instituto fuè la buena educacion de dichos Huérfanos, paraque de allì salièssen Soldados, y demàs Oficiales de la República. Oy los mas se logran para Sacerdotes, estudiàdo las Facultades de Philosophia, y Theologìa, de cuyo Collegio son casi todos los Clérigos del Obispado de Camarìnes, y otros muchos de los demàs de estas Islas. De dicho Collegio, ay graduados al presente por la Vniversidad de Sàto Thomàs 4. Doctores, con muchos créditos: los 2. Canónigos actuales de esta Metropolitana Iglesia; otro, Provisor de Yìocos; y otro, Capellan mayòr de la Misericordia. Se le hàn añadido â dicho Collegio algunas Rétas en la Capilla Real, y Tercera Orden Seráphica, con que se mantienen regularmente 50. Collegiales, â la educacion de la Religion de N. P. S. Domingo.

San Gabriel.

580. En los Arrabâles de Manila tienen el Hospital de San Gabriel, pàra los Chinas, y el Convento, y Iglesia de los Santos Reyes, Administraciò de los mismos Chinas Christianos, que aqui viven, y Comercian.

Administraciones.

581. En la Provincia de Tongdo tiene esta Religion la Administracion del Pueblo de Binondòc, y el Convento de S. Juan del Monte, sin Administracion en la subida del Rio de Manila.

582. En la Provincia de la Pampànga, los Conventos, y Administraciones de los Pueblos de Abocày, Sàmal, Oriòng, Oranì, con algunas Visitas, y Misiones. Y en estas Administraciones estàn â su cargo 16[illegible]-Almas.

Suma de Almas. 16[illegible]-

En el Puerto de Cavite, vn Convento, sin Administracion.

Beaterio de S. Cathalina.

583 Dentro de la Ciudad de Manila està incorporado â la Provincia del Santìssimo Rosario el Real Beaterio de Santa Cathalina, Fundado en el año de 1695. en la Casa, y Solares, que para este fin diò Don Antonio Esguerra, con vnas Tiendas del Paryàn para su manutencion, y assi vivieron algunas Beatas recogidas algunos años, al cuydado de los Religiosos Dominicos. Despues el General D. Juan Escaño tomò â su cuenta la manutencion de dichas Beatas: para lo qual dejò gran porcion de su Hacienda, disponiendo, que huvièsse 15. Beatas Espanolas, q̃ frequentàssen el Choro; y de Legas, las que pudièsse mantener el Beaterio; y es oy vna Casa de toda veneracion, y respeto: y el Rey la tiene incorporada en su Real Patronato, con facultad, paraque tengan

gan Iglesia pública, con Campanas, y Choro; y que puedan celebrarse los Divinos Oficios. Tienen Clausura, y professan la Tercera Orden Dominica: y solo les falta, para perficionar sus vidas, la Professión religiosa, â que anhelan.

AGVSTINOS DESCALZOS.

584. LOS Religiosos Descalzos del gran Padre de la Iglesia San Agustin entraron en Manila año de 1606: Y aunque fueron los vltimos Obreros Evangélicos, su Zelo Apostolico hà corrido, â competencia de los primeros, con colmados frutos de sus trabajos, en la Reduccion de los mas Bárbaros Illeños, y en las Exemplares vidas de sus Religiosos Reformados. El primer Convento, en que vivieron, fuè el que aôra se llama de S. Juan de Bagongbáyan extrà-muros de la Ciudad de Manila, y en sus principios se fundò con el Titulo de San Nicolas de Tolentino, q̃ se conserva hasta aôra (sin Administracion) con la veneracion condigna, no solo â su primacìa, sino â la Milagrosa Imagen de Nuestra Señora de la Salud, que en èl se venèra. Despues se fábricò Convento en forma con la Advocacion antigua de S. Nicolas de Tolentino, que es oy el Titular de esta Reformadissima Provincia. En este Convento (que està dentro, y cerca de los Muros de Manila) se mantienen comunmente 30, ô 40. Religiosos con séquito de vna Comunidad tan bien regulada, como la mejor de Castilla, en q̃ hàn resplandecido bastantes Sugetos de Santidad, y Letras. Y de aquì salen para las penosas Administraciones de estas Islas: Que las de este Arzobispado son estas.

Administraciones.

585. En la Provincia de Tongdo, el Convento de San Sebastian cerca de Manila, en que se venèra la Milagrosa Imagen de Nuestra Señora del Carmen, y su Cofradia del Santo Escapulario, con la Devocion muy viva. Y aquì se administran 336. Almas.

586. En la Jurisdicion de Marivèlez, los Pueblos de Marivèlez, Cabcàben, Bagàc, Mòrong, y prosiguen su Administracion desde Sùbic, hasta la Punta de Bolinào, que es la Tierra de Zambàles, con algunas Missiones en los Montes correspondientes. En cuyo Distrito administran 8U550. Almas.

587. Toda la Isla de Mindòro es de la Administracion de estos Religiosos, donde en vários Pueblos, Visitas, Missiones, y Ranchos administran 7U552. Almas.

Suma de Almas. 16U438.

588. En el Puerto de Cavite tienen otro Convento, Morada de Religiosos, sin Administracion de Indios.

SAN JVAN DE DIOS.

589. LA Religion Hospitalária del Señor San Juan de Dios (q̃ aunque su Instituto èsla Hospitalidad, y Curaciõ de los Cuerpos, no pocas vezes hà servido esta de Medicina para los Espiritus, con la Espuela del Zelo Apostolico de estos charitativos Reli-

Hospitalidad

giosos) aunque consta por Cédula Real de 10. de Febrero de 1617. la Licencia para 10. Religiosos para estas Islas, no se halla por donde conste del tiempo de su entrada: y solo se hallan en el año de 1649. con vn Hospital de Convalecientes en Bagongbayan, extrà-muros de Manila, con su Prelado el M.R. P. Prior Vicario Provincial Fray Francisco de Magallanes. Aquien, como Cabeza de su Religion, se hizo Cesion del Hospital antiguo, que fundò Nuestro Fray Juan Clemente, y administraba la Mesa de la Santa Misericordia de Manilà con el Titulo de *Hospital de la Misericordia de los Padres Franciscanos*; como consta de la Escritura de la dicha Mesa de 13. de Mayo de 1656, y de las Licencias del Señor Arzobispo Poblete de 11. de Mayo del dicho año, y del Señor Governador Don Sabiniano de 22. de Marzo del mismo año: La qual Donacion aprobò la Magestad Catholica por su Real Cédula de 5. de Diciembre de 1659. Este Hospital hà padecido siempre continuadas ruinas, hasta que aviendo llegado â estas Islas por Prelado Superior el M.R.P. Fray Antonio de Arce, por Julio de 1726, hà sido tal su zelo, y prudencia, que se hace acreedor del Glorioso Titulo de Restaurador formal, y material de la Religion Hospitalária en estas Islas; pues aôra no solo se mira illustrada con vna grande Comunidad muy lucìda, y Religiosa, sino que estàn fabricadas â fundamentis, sumptuôsa Iglesia, hermosas Salas de Enfermeria con Camas, y la Casa de los Religiosos casi en su perfeccion vltima; Aviendose empezado tan corpulènta, y quantiosa Obra en 28. de Noviembre de 1728, en q̃ el Illmo. Señor Arzobispo Don Carlos Vermudez bendijo la primera Piedra, con asistencia del Señor Governador Marques de Torre Campo (que empezò â costeàr esta Fábrica con 2U-pesos, que aquella tarde diò de Limosna) y lo mas Noble, y lucido de esta República.

590 En Cavite huvo otro Hospital, y se le tragò el Mar: Y aôra sirve para la Hospitalidad vna Casa Comun; Y lo mismo sucede en Zebù; Que todo se remediàra (segun en la experiencia se vè) si asistièra como hasta aôra la Providencia de Dios.

FRANCISCOS DESCALZOS

591. NVestros Religiosos Descalzos llegaron â estas Islas los primeros immediatos à los Padres Agustinos, en el año de 1577, y fueron los Fundadores de la Custodia de San Phelipe, que despues se intitulò con el Nombre de San Gregorio, y aôra con este mismo Titulo ès la Provincia de los Religiosos Franciscos Descalzos, cuyo Fundador primero fuè el V. Fr. Antonio de San Gregorio, y el primer Custodio el Venerable Fray Pedro de Alfaro. En el dia 2. de Agosto de 1577. se tomò Posseson del nuevo Convento de Manila, colocando al Santissimo en su Iglesia de Santa Maria de los

An-

Angeles, que fuè el primer Reſervatorio, y Sagrario, que tubo ſu Mageſtad en eſtas Islas. En eſte Convento ſe ſiguen los Actos de Comunidad, ſegun el rigor de las Conſtituciones de Eſpaña. Ay Enfermerîa bien aſsiſtida, y Eſtudios, quando ſe neceſsitan: Y ſuele tener 30. Religioſos, ſegun lo permiten los tiempos, y otros accidentes de eſta Tierra, y èn eſte Convento la Madre, y Cabeza de eſta Sãta Provincia, de donde ſalen Religioſos para las Adminiſtraciones de nueſtra cuenta, q̃ ſon en eſta forma.

Adminiſtraciones.

592. En el Arzobiſpado de Manila, en la Provincia de Tòngdo, en los Pueblos de Dilào, Sampàloc, Pandàcan, y Santa Ana de Sàpa, Santuarios muy celebrados por las Milagroſas Imagenes de Nueſtra Señora, y del Niño Jeſus, en los quales ſe adminiſtran 7Ü900. Almas.

593. En la Provincia de Bulacàn, en los Pueblos de Pòlo, Meycauayàn, Bocàui, con ſus Viſitas, en que ſe adminiſtran 19Ü500. Almas.

594. En la Provincia de la Laguna de Baì, en los Pueblos de Mòrong, Bar-às, Tanày, Pililla, Mabìtac, Cabôan, Sinilôan, Panĝil, Panquil, Paète, Longos, Lucbàn, Cauinti, Pagſanghàn, Santa Cruz, con Enfermeria, Pila, Maìnit, con el Hoſpital de los Baños de Aguas Sulfúreas; Nagcarlàn, Lilio, y Mahàyhày, en los Montes: Y aôra nuevamente (por Ceſion de los Padres Aguſtinos) los Pueblos de Baì, y de Binangonan de los Perros, con la Eſtancia de Angono. En todos los quales Pueblos, y en ſus Viſitas ſe adminiſtran 40Ü534. Almas.

595. En los Montes de Daraëtan, que corren deſde la Laguna de Baì, haſta la Contra-coſta de Valèr, ay vna Miſsion, en que avrà como 400. Almas convertidas: y muchas por convertir. *Suma de Almas 68Ü334.*

596. Ay otro Convento fuera de Manila, â vna legua de diſtancia, llamado San Franciſco del Monte, ſin Adminiſtracion, ſolo para el retiro Eſpiritual de los Religioſos, con ſu Guardian. *Convento de S. Frãciſco del Monte.*

597. Cerca de los Reales Almacenes de Manila, eſtà el Celebre Monaſterio de Religioſas de Nueſtra Madre Santa Clara, Sugetas â eſta Provincia, y Governadas por ſu Vicario, Religioſo de ella. De cuyas Fundaciones, y ſus circunſtancias ſe trata en el Cuerpo de eſtas Chronicas. *Santa Clara.*

598. Dentro del Patio, ô Compàs de nueſtro Convento de Manila, ay vna Capilla muy ſumptuôſa con Santiſsimo, para las aſiſtencias, y exercicios de la Venerable Orden Tercera, Adminiſtrada, y Governada por medio de vn Religioſo, Comiſſario Viſitador, Hijo de eſta Santa Provincia. *Orden Tercera.*

599. Extrà-muros de Manila, junto al Pueblo de Dilào, eſtà el Hoſpital de San Lazaro, cuya Adminiſtracion Eſpiritual, y Corporal eſtà, y hà eſtado ſiempre, â cargo de los Religioſos Frãciſcos Deſcalzos. *Hoſpital de San Lazaro.*

CAP. LI.

OBISPADO DE ZEBV.

600. YA queda dicho ene l Cathalogo de los Señores Arzobispos de Manila, que el Obispado de Zebù es vno de los tres Sufragàneos, que el Señor Papa Clemente VIII, por su Breve de 14. de Agosto de 1595, erigiò para estas Islas Philipinas: y este es el mas dilatado, no solo por lo mas q̃ se estiende en ellas, sino porque comprehende tambien su Jurisdicion â las Islas Marianas. En la Ciudad del Dulcissimo Nombre de Jesus (que antes se llamò de S. Miguel) fundada en el año de 1565, por el mes de Abril, esta sita la Silla Episcopàl en su Iglesia de Madera bien capàz, dedicada al Santo Angel Custodio; (si no es que sea al Santo Archangel San Miguel, como tan debìdo, por primer Titulàr de aquel lugar.) Tiene esta Iglesia su Sagrario, con su Cura, y Sachristan. Ay vn Provisor, y algunos Clérigos con Beneficios repartidos en algunas Islas de su Jurisdicion. En esta Ciudad tiene Convento la Religion del gran Padre San Agustin, donde se venèra el milagrosissimo Niño Jesus hallado en la Conquista de esta Ciudad; vn Collegio de la Cõpañia de Jesus; y vn Convento de Agustinos Descalzos; y tal vez alguno, ô algunos Religiosos de San Juan de Dios. Azia el Oriente de la Isla de Zebù està situada la Ciudad con algunas Casas de Espaõles, aunque oy solo la habitan tal, ô qual, con el Alcalde mayor, que es Governador, y Justicia mayor, General de las Armas de Pintados, y Castellano de la Fuerza de la misma Ciudad; dos Alcaldes Ordinarios, vn Theniente de Oficiales Reales, tres Regidores, dos Escrivanos, vn Mayordomo de proprios, y vn Alguacil mayor. Ay vn Barrio de Sanglèyes, que forman Pariàn. Y todo esto es lo mas notable de la Ciudad de Zebù.

JVRISDICION DE ESTE Obispado.

601. EL Obispado de Zebù se dilàta con su Jurisdicion en toda la Provincia de Lèyte, en toda la de Zebù, co las Islas adyacẽtes, q̃ quedã dichas, y Provincia de Caràga, Provincia de Panày, cõ la Jurisdicion de Ogtòng, y Islas adyacentes; hasta las Calamiànes, Paràgua, y Costa del Norte de Mindanào, y las Islas Marianas.

ESTIPENDIOS DE LOS Señores Obispos de estas Islas.

602. EL Illmo. Señor Obispo de Zebù goza de Estipẽdio, al año 4U-pesos de Oro comun, en virtud de Real Cedula de 28. de Mayo de 1680. El Cura del Sagrario de aquella Santa Iglesia 183. pesos, 6. tomines, 7. granos. Y el Sachristan 91. pesos, 7. tomines, 3. granos. §. Los mismos Estipendios, y por la misma razon gozan los otros dos Señores Obispos, sus Curas, y Sachristanes.

CAP.

CAP. LII.

CATHALOGO Chronológico de los Señores Obiſpos de Zebù.

603. Vcho es, lo q̃ ſe hà fatigado mi cuydado, para ajuſtar, los Cathalogos de los Señores Obiſpos, y no hà ſido poca fortuna el hallar la Série Chronológica de todos, aviendo ſido inacceſible la Hiſtoria Chrónica de ſus Suceſos glorioſos: yà por las grandes diſtancias de ſus Palacios, y Goviernos, yà por la incúria de los antiguos, y yà por tantos vorâces enemigos de los papeles, que ſe reconocen en eſte Archipiélago, ſiendo el que llaman *Anac* el mas pernicioſo de todos. Solo lo que puedo, eſcribo; en lo que omito, recibaſeme el buen deſſèo.

I. Año 1598. 604. *El Illm̃o. y R̃mo. Señor D. Fr. Pedro de Agurto*, Aguſtiniano, Natural de México, ſuè el primer Obiſpo de la Ciudad del Sãtiſsimo Nombre de Jeſus de Zebù. Governò eſta Igleſia Santiſsimamente deſde el año de 1598, haſta 14. de Octubre de 1608, en que muriò. Le ſucediò

II. Año 1611. 605. *El Illm̃o. y R̃mo. Señor D. Fr. Pedro Mathias*, Natural de Toledo, gran Predicador, y Miniſtro de eſtas Islas, Provincial, que fuè de eſta Santa Provincia de S. Gregorio, de quien ſe harà memoria en eſtas Chrónicas. Fuè Electo para eſte Obiſpado en el año de 1611. Y al miſmo tiempo, con poca diferencia, fuè Electo para la Igleſia de Camarines el Illm̃o. y R̃mo. Señor Don Fr. Pedro de Arce, Aguſtino, Baſcongado, Provincial, que fuè de ſu Provincia en eſtas Islas. Y reſpecto de que el Señor Arce ignoraba el Idioma de Camarines, que el Franciſcano ſabìa; ſiendo doćto en la Lengua Bisàya, que el Franciſcano ignoraba; ſe convinierõ; y para la perfecta Adminiſtracion de ſus Obiſpados, los commutaron con Breve Apoſtolico, y Cedula Real de Nueſtro Monarcha Catholico: de modo, que

III. Año 1613. 606. *El Illm̃o. y R̃mo. Señor D. Fr. Pedro de Arce* entrò poſſeyendo la Silla Epiſcopàl de Zebù deſde el año de 1613, y la governò con admirables exemplos de Apoſtolica charidad, y zelo de perfectiſsimo Prelado; y governò del miſmo modo eſte Arzobiſpado en dos Vacantes que tubo; y en la tercera renunciò el Privilegio. Y colmado de méritos muriò en el año de 1642. Y le ſucediò

IV. Año 1653. 607. *El Illm̃o. y R̃mo. Señor Doctor D. Juan Velès*, Clérigo, Deàn de Manila, que entrò à governar ſu Igleſia en el año de 1653, y ſin conſagrarſe, falleciò en el año de 1661. Era muy buen Theologo, muy exemplar, y de apacible Genio. con el qual governò aſsi miſmo la Igleſia de Manila algunos años, con gran zelo, y acceptaciõ de todos. Y le ſucediò

V. Año 1665. 608. *El Illm̃o. y R̃mo. Señor Mro D. Fr. Juan Lopez*, del Orden de Predicadores, de quien yà queda he-

hecha memoria en el Cathálogo de los Señores Arzobispos. Fuè presentado para la Iglesia de Zebù en fines de Diziembre de 1662, y la governò desde 31. de Agosto de 1665, en que tomò Posseſion, hasta 21. de Agosto de 1672, en que la tomò de la Silla Arzobispal. Y le sucediò

VI. Año 1680.

609. *El Illmo. y Rmo. Señor Mro D. Fr. Diego de Aguilar* del Orden de Predicadores. Fuè presentado para el Obispado de Zebù, siendo de edad de 64. años. Presentò sus Executoriales en México, donde hizo el Juramento acostùbrado, y son de 23. de Febrero de 1677. Las bolviò à presentar en Manila en 9. de Agosto de 1680. Y el *Fiat* de su Santidad es de 16. de Noviembre de 1676. Governò en Zebù hasta 1. de Octubre de 1692, en que falleciò. Y le sucediò

VII. Año 1696.

610. *El Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Miguel Bayòt*, Aragonès, Natural de Cantavieja Religioso Francisco Descalzo de esta Provincia de San Gregorio, y Professò en la de S. Juan Baptista del Reyno de Valencia: de donde vino â esta en el año de 1669: y se empleò en el Ministerio de los Indios, y Presidencia del Hospicio de México, hasta q̃ en el año de 1693, le embiò la Obediencia â España, por Pro-Ministro Provincial, para votàr en el Capitulo General. Allì hizo todos sus Viages â piè, no obstante vna grande hérnia, y su ancianidad. Estando yà en el Hospicio nuestro de México, le llegò la Merced de este Obispado, siendo de edad de 52. años, y la acceptò en 6. de Noviembre de 1695. Tomò Posseſion de su Govierno en Persona en fines de Septiembre de 1696. Sus Bullas son de 13. de Mayo de 1697. Se consagrò en la Iglesia Cathedral de Manila, de mano del Señor Arzobispo Camacho, en el dia de San Matheo Apostol del año de 1699. Muriò en Zebù â 28. de Agosto de 1700. Fuè sepultado en el Collegio de la Compañia. Quándo muriò, se le hallaron solos 5. reales. Y quando le embalsamaron, no hallaron alguna sangre en su Cuerpo.

VIII. Año 1703.

611. *El Illmo. y Rmo. Señor Mro D. Fr. Pedro Saenz de la Vega de Landa Verde*, Mercenario. Fuè presentado en el año de 1703. Y el *Fiat* de su Santidad en 25. de Henero de 1704. Nunca quiso salir de México, donde vivio: y muriò â 27. de Diziembre de 1727. Por la falta, que hacìa dicho Señor Obispo en su Obispado,

Auxiliar.

612. *El Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Sebastian de Foronda*, Provincial, que avìa sido de esta Provincia del Santissimo Nombre de Jesus del Orden de San Agustin, y Obispo de Calidonia, tuvo Cedula de su Magestad de 3. de Junio de 1717, eligiendole por Obispo Auxiliàr, y Governador de este Obispado de Zebù, con encargo de que se partiesse luego â governarle. Y aunque renunciò ante esta Real Audiencia, le obligaron â admitir, por medio de su Provincial; y acceptò en 23. de Julio de 1718. Tomò Posseſion, por medio del

Ba-

Bachillèr Don Thomas Gomez en 29. de Octubre de 1718. Se consagrò en la Ciudad de Macàn, de mano del Señor Obiſpo de allì D. Juan de Caſal (por eſtàr Vacantes todos los Obiſpados de açà) en el año de 1724. Y governò el Obiſpado, como Auxiliàr, haſta 20. de Mayo de 1728, en que falleciò. Y ſucediò

IX. Año 1733.

613. *El Illmo. y Rmo. Señor Doct. D. Manuel Antonio de Ocio y Ocampo*, Natural de Celaya, en Michoacàn de la Nueva Eſpaña, Cathedrático de Cánones en eſta Ciudad de Manila por el Rey, y Canonigo Doctoral de ſu Santa Igleſia Cathedral, Juez Proviſor, Vicario General, y Governador de eſte Arzobiſpado en Sede Vacante. Fuè preſentado para Obiſpo de Zebù, por Cédula Real en Sevilla â 1. de Noviembre de 1730. Acceptò el Obiſpado en 9. de Julio de 1732. Y tomò Poſſeſion de èl en 25. de Abril de 1733. Las Executoriales ſon de Aranjuez â 7. de Mayo de 1734. Se conſagrò en la Igleſia Cathedral de Manila, de mano del Señor Herrera Obiſpo de Cagayàn, en la Dominica Infraoctava de la Aſſumpcion del año de 1735. Y aviendo empezado â tratar de la Fábrica de ſu Igleſia, y del alivio de los Pobres, con vna compra de Arròz, que hizo, para que ſe les vendièſſe â barato precio, le aſaltò la moleſta enfermedad de vn Cancro en la boca, en q̃ exerciò, con edificacion de todos, ſu invicta paciencia, y perdiò la vida en Zebù en el dia 21. de Julio de 1737, entre vna, y dos de la mañana. Fuè muy Docto en las Facultades de Cánones, y Leyes, y no menos zeloſo, pero benigno; con que en los muchos años, que tubo el govierno de eſte Arzobiſpado, fueron muy conocidos ſus aciertos. Ayudò mucho â la Fábrica de la Igleſia, y Hoſpital del Señor San Juan de Dios de la Ciudad de Manila; y quando Difunto reciviò por exceſiva paga, las ſumptuôſas Honras, que ſu Prelado el M. R. Padre Fray Antonio de Arce le celebrò en ſu Igleſia nueva el dia 9. de Septiembre de eſte año de 1737, con Solemnidad magnifica, Túmulo de muchò arte, y grandeza, Combite de la Nobleza de Manila, y Sermon, que predicò el Padre Fray Joſeph Sellès, Religioſo Franciſco Deſcalzo, Predicador Conventual de Manila.

614. Entrò governando eſte Obiſpado en ſu Vacante el Illmo. Señor Obiſpo de Camarìnes, por particular Breve de ſu Santidad de 22. de Diciembre de 1735, y Cédula Real de 25. de Mayo de 1736. Y por ſu fallecimiento cayò el Govierno en el Señor Arzobiſpo, en virtud del miſmo Breve, y Cédula, q̃ aquì cìto, y ſe le hicieron ſaber â ſu Illma. por vna Real Proviſion de 2. de Mayo de 1738... Y eſtà aôra governando los dos Obiſpados ſus Sufragáneos.

CAP. LIII.

CVRATOS, Y ADMINISTRACIONES del Obiſpado de Zebù.

CVRATOS.

613. CON la enfermedad, y muerte del Señor Obiſpo, y diſtancia de eſte Obiſpado ſe me hàn retardado las noticias, q̃ eſpero de los Curatos, que tiene en ſu diſtrito. Con que proſigo con las Adminiſtraciones, que tienen los Religioſos en todo eſte Obiſpado.

ADMINISTRACIONES DE Religioſos.

616. EN la Ciudad de Zebù eſtà el Convento de los Padres Aguſtinos Calzados; en eſtas Islas primero Templo, y Sagrado Depòſito de la Milagroſa Imagen hallada del Santo Niño: en donde viven regularmente ſin Adminiſtracion tres Religioſos.

Aguſtinos Calzados.

617. Extrà-muros, el Convento de San Nicolas, ô Zebù el Viejo, que fuè el primer Pueblo, que los Eſpañoles conquiſtaron: por lo qual ſus Naturales eſtàn reſervados de Tributo, y ſon adminiſtrados por los PP. Aguſtinos, y llegaràn ſus Almas al numero de 3U504.

618. Las Adminiſtraciones de los Pueblos de Argào, Bolohòn, Cotcot, con Liluan, en la Isla de Zebù, con ſus Almas, que llegaràn â 8U666. las cedieron aôra en eſte año de 1737. â los Padres de la Compañia con las Licencias neceſſarias.

619. En la Provincia de Panày, en el Pueblo, y Cabezèra de Càpis, y en los Pueblos de Batàn, Mambuſao, Dumalàg, Dumarao, y el Pueblo de Panày. En las quales Adminiſtraciones ſe cuentan haſta 18U785. Almas.

620. En la Provincia de Ogtong, en los Pueblos de Miyagao, Antique, Bugaſon, Tigbaoan, Cabutuan, Laglag, Paſsi, Anilao, Dumangas, Isla de Guimaras, Hàro, Ogtong, y Guimbal: en que ay el numero de 52U906. Almas. *Suma de Almas 75U195.*

621. En las dos referidas Provincias de Ogtong, y Panày, ſon innumerables las Almas de los Apóſtatas Cimarrones, Hijos, de Padres Chriſtianos, q̃ ſe refugian en las Montañas, en cuya reduccion ſe hà pueſto ſiempre mucha eficàcia, eſpecialmente deſde el año de 1731. de que ſe eſpera mucha ganancia.

622. La Sagrada Compañia de Jeſus tiene vno de ſus Collegios en la Ciudad de Zebù, y junto â èl la Adminiſtracion de Mandabe. Y aôra ſe le hàn agregado en la miſma Provincia de Zebù los tres Pueblos de Argao, Bolohòng, y Cotcot, con ſu anejo Liluan, que les hàn cedido los Padres Aguſtinos. Y junto â Zebù, en Porò Isla pequeña, y la principal de las tres llamadas los *Camotes*. *Compañia.*

623. En la Isla de Bohòl en los Pueblos de Loboc, Baclayon, Dauis, Malabohòc, San Miguel de

Hag-

Hagna, Talibong, y Ynabanga.

624. En la Isla de Mindanào, en Dapitàn, con la Misſion de Ylàya. En Yligàn, con las Misſiones de Layàuan, Langàran, Lubùngan, Diſacan, Talìnga, y otras, q̃ ſe vàn reſtableciendo: y en Sanboàngan las Misſiones de Bagumbàyan, Dumalòn, Siocòn, Cabatàngan, Caldèra, Poongbatò, y Sirauày.

625. En la Isla de Negros, en los Pueblos de Ylog, Cabangcàlan con la Misſiõ de Buyônan: en Himamaìlan, Cauàyan, Ynayàuan, con la Misſion de Sipalày. Y en Iloìlo, en el Puerto, que es Cabezèra, y en Mòlo.

626. En la Isla de Lèyte, en los Pueblos de Lèyte, Palompòng, Ogmùc, Bàybày, Hilòngos, Maaſim, Sogòr, Cabalìan, Lilòan, Hinundàyan, Abùyog, Dùlac, Dagàmi, Buràbuen, Pàlo, Tanàuan, Hàro, Alangàlang, Carigàra, y Barùgo.

627. En la Isla de Samàr, en los Pueblos de Càpul, Catbalògan, Paràna, Calbìga, Vmàuas, Lalauiton, Baſey, Balangìgan, Giuan, Sùlat, Tùbig, Boròngan, Làuang, Palàpag, Catùbig, Bobòng, Catarmàn, Gibàtang, Bangàhon, y Tinàgon.

628. En las Islas Marianas, en los Pueblos de dos Islas, llamados Agàdña, Agàt, Merìzo, Pàgo, Ynaràhan, Vmàtag, Ròta, y Seypàn: en que ſe cuentan aôra haſta 2ĩ697. Almas.

Aguſtinos Deſcalzos. 629. Los Padres Aguſtinos Deſcalzos tienen en la Ciudad de Zebù vn Convento ſin Adminiſtracion. Las que tienen en eſte Obiſpado, ſon las ſiguientes.

630. En las Islas, que llaman de Calamianes tienen en la Isla de Paràgua, los Pueblos de Tàytày, y Paràgua; en las Islas de Dumaràn, Calatàn, Malanipàyan, Culìon, Linapacàn, Buſuàgan, Cùyo, Canèpo, Alutàya, Bejucày, Romblòn: y en la Isla de Bantòn, en Tinàya, y Mainit: en la Isla de Simàra, el Pueblo de Simàra; en la Isla de Tablas, en los tres Pueblos de Cabolòtan, Odiòngan, y Lalòuan: y en la Isla de Sibuyàn, en Càuit, y Cahidyòcan. En todas las quales Islas ſe cuentan el numero de 2ĩ076. Almas.

631. En toda la Isla de Mindanào, y Provincia de Caràga, en los Pueblos de Butuàn, Linào, Hibon, Hingòoc, Habòngan, Mainit, Ohot, Tubày, Tandàg, Calagdàn, Babùyo, Tàgo, Marihàtag, Liànga, Bislìg, Hinatòan, Catèl, Bagànga, Caràga, Higaquìt, Pahuntùngan, Surigào, Cagayàn, Hipinon, Agùſan, Manalàga Pueblo nuevo, Gompòt, Balinùan, Tagolòan, con ſus Misſiones. En la Isla de Siargào en los Pueblos de Caòlo, Sapào, y Cabònto. En la Isla de Dinàgat, y en la Isla de Camigùin, los dos Pueblos de Guinſilìban, y Catarmàn. En las quales Adminiſtraciones ay 2ĩ635. Almas. *Suma de Almas 42ĩ711.*

632. Los Padres de San Juan de Dios, como no tienen Convento de firme, tampoco ay Religioſos eſtables. *S. Juan de Dios.*

CAP. LIV.

OBISPADO DE NVEVA CACERES en Camarines.

633. EL Obiſpado de Nueva Cáceres ſe erigiò en el miſmo tiempo, y en la miſma conformidad, que el de Zebù. Tiene ſu Silla en la Ciudad de Nueva Cáceres, que es en Naga, con ſu Proviſor, Cura del Sagrario, Secretario, y Sachriſtan.

JVRISDICION DE ESTE Obiſpado.

634. ABraza en ſu Juriſdicion â las Provincias enteras de Camarines, y Albày, haſta las Islas de Ticào, Masbate, Burìas, y Catanduânes, incluſivè: â la Provincia de Tayàbas, haſta Lucbàn, incluſivè: y en la Contra-coſta de Maubàn, â Binangonan, Polo, Valèr, y Caſigùran.

SERIE CHRONOLOGICA de los Señores Obiſpos de Camarines.

635. LOS primeros Electos para eſte Obiſpado, fueron tres Franciſcanos en todo grandes Sugetos, que no admitieron el cargo: Fray Luis Maldonado, Lector de Salamanca, y Comiſſario de Philipinas; San Pedro Bautiſta, Guardian, q̃ fuè, de Manila; y Fr. Pedro de Pila, Natural de Bilbâo, y Comiſſario General de Nueva Eſpaña. Con que el primero, que governò eſte Obiſpado, fuè

Electos.

636. *El Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Franciſco de Ortega*, Aguſtiniano de la Provincia de México, de donde paſsò â Philipinas. Fuè Electo en el año de 1600. Governò eſta Igleſia pocos meſes. Y le ſucediò I. Año 1600.

637. *El Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Balthaſar de Cobarruvias*, Aguſtiniano. Governò eſta Igleſia, ſin conſagrarſe, deſde el año de 1604, haſta el de 1607, en que muriò. Y le ſucediò II. Año 1604.

638. *El Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Pedro de Arce*, Aguſtiniano en el año de 1612. Y por aver permutado (como queda dicho) el Obiſpado por el de Zebù, entrò ſucediendole III. Año 1612.

639. *El Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Pedro Mathias*, Natural de Toledo, en el año 1613. Avìa ſido Provincial de eſta Provincia de S. Gregorio. Governò eſte Obiſpado, ſin conſagrarſe, prudente, y apoſtolicamente, poco mas de dos años que viviò. Y le ſucediò IV. Año 1613.

640. *El Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Pedro Godinez*, Franciſcano, Natural de Salamanca. No paſsò â ſu Igleſia. Y le ſucediò V.

641. *El Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Diego de Guebara*, Aguſtiniano, Prior, q̃ fuè, de Manila, y primer Vicario Provincial de Japòn. Governò ſantamente eſta Igleſia deſde el año de 1618, haſta el de 1621. en que repentinamente muriò. Y le ſucediò VI. Año 1618.

642. *El Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Luis de Camizares*, Minimo, nombrado en Granada, por Cédu- VII. Año 1624.

la

Vide Fray Gaſpar de S. Agustin pag. 504.

la de 4. de Abril de 1624. Para cuyo cumplimiento hizo ſu Viage haſta México, donde le alcanzò otra Cédula para Obiſpo de Hondûras. Y le ſucediò

VIII. Año 1633. 643. *El Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Franciſco de Zamudio*, Aguſtiniano, de Michoacàn. Governò eſta Igleſia deſde el año de 1633, haſta el de 1639, en que muriò derepente. Y le ſucedio

IX. Año 1642. 644. *El Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Nicolas de Zaldibar*, Aguſtiniano, de México. Governò ſu Igleſia, ſin cõſagrarſe, deſde el año de 1642, haſta el de 1646, en q̃ muriò. Y le ſucediò

X. Año 1653. 645. *El Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Antonio de S. Gregorio*, Lector de Theologia, y Provincial, que fuè, de eſta Provincia de S. Gregorio. Entrò en ſu Igleſia en el año de 1653, y la governò, ſin conſagrarſe, haſta el de 1661, èn que muriò. Y le ſucediò

XI. Año 1671. 646. *El Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Balthaſar de Herrera, ò de Jeſus*, fuè muchos años Religioſo del Grã P. S. Aguſtin: y ſiendo actual Difinidor de ſu Provincia de Philipìnas, hizo tránſito, y viſtiò el toſco Sayàl de la nueſtra de S. Gregorio, en que fuè dos vezes Difinidor: y ſiendo actualmente Comiſario Viſitador, le llegò la Cédula de Preſentacion para eſte Obiſpado de 18. de Junio de 1671. Y aviendola acceptado, miẽtras corrìa ſus diligencias, le llegò la vltima hora; y muriò en nueſtro Cõvento de Manila en 2. de Septiembre de 1675. Y le ſucediò

XII. Año 1679. 647. *El Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Andres Gonzalez* del Orden de Predicadores. Fuè preſentado en 20. de Octubre de 1678. Y governò ſu Igleſia con grãde humildad, y pobreza, haſta 14. de Febrero de 1709, en que falleciò. Dejò en la Santa Meſa de la Miſericordia vna quantioſa Obra pia con el deſtino de vna vniverſal Limoſna, para todos los pobres Enfermos del Obiſpado de Camarìnes, cuyo diſpẽdio corrièſſe por cuenta del Señor Obiſpo, y del Provincial de nueſtra Provincia: y oy en dia eſtà en buen corriente eſta Obra. Sucediò

XIII. Año 1715. 648. *El Illmo. y Rmo. Señor Doctor D. Domingo de Valencia*, Natural de la Ciudad de Manila, Deàn de eſta Santa Igleſia Metropolitana, Comiſſario General Subdelegado de la Santa Cruzada, y Privativo del Santo Oficio de la Inquiſicion; cuyos honoríficos empleos dàn bien à entender lo grãde de ſus talentos; â què acompañaron otras ſingulares Prendas, que le hicieron muy amable â todos. Por Julio de 1715. le llegò la Cédula de Preſentacion para eſte Obiſpado: q̃ es de 15. de Abril de 1713. del qual tomò Poſſeſion el dia 28. de Agoſto del miſmo año, por medio del Bachiller D. Lorenzo de Almanſa, y Solìs, Cura de Albày. Muriò en 21. de Julio de 1719; y â pocos dias de ſu fallecimiento llegaron â eſtas Islas las Bullas; por cuya falta no ſe conſagrò. Su Albazèa (que lo fuè el Señor Succeſſor en la Comiſſarìa de la Santa Cruzada Doctor D. Franciſco Rà-

yo Dória) le celebrò solemnes Exequias en la Iglesia Cathedral de Manila, en q̃ predicò la Oracio̅ fúnebre el P. Andres de Quiñones de la Compañia de Jesus. Y le sucedió

XIV. Año 1723. 649. *El Illmo. y Rmo. Señor Doctor D. Phelipe de Molina, y Figueròa*, Clérigo, Natural de la Villa de Arébalo en Iloilo, Provincia de la Isla de Panày, vna de estas Philipinas: cuyas relevantes Prendas bien conocidas en estas Islas las manifestaron los honrosos Cargos, que supo desempeñar su Virtud, y Literatura, de Cura del Sagrario de los Españoles de Manila, Calificador, y Comissário del Santo Oficio, Examinador Synodal de este Arzobispado, su Juez Provisor, y Vicario General, Juez de Testamentos, Capellanias, y Obras pias, Secretario del Illmo. Señor Cuesta, no solo en el tiempo de Arzobispo, sino en el de Governador de estas Islas; Padre mas antiguo de la V. Orden Tercera de Penitencia, por aver sido tres años Ministro, en la que està sita en nuestro Convẽto de Manila, y Capellan del Collegio Real de Santa Potenciana, Título, que le dà la Real Cédula de Presentacion para este Obispado, que es de S. Lorenzo el Real de 30. de Julio de 1721. Tomò Posseson de su Govierno en el año de 1723. En el de 1726. llegaron sus Executoriales de 29. de Diciembre de 1724. Se consagrò en Zebù en el año de 1726. de mano del Señor Foronda, Obispo de Calidónia, y Auxiliar de Zebù. Governò con grande zelo del bien de las Almas, y lustre de su Obispado, y Iglesia, aviendose aumentado algunos Beneficios â instancia suya, y reparado todas las ruynas de su Iglesia, â quien hermoseò con Fábrica, y enriqueciò con Ornamentos, y Alhajas preciosas; diligencia, que estendiò su charitativo zelo â las mas pobres Iglesias, movìdo de las experiẽcias de sus continuadas Visitas. Era mucho el afecto, con que cuydaba de sus Ovejas, â quienes mirando con tierna compasion paterna en vna grande falta de agua, q̃ en el presente tiempo hàn padecido estas Islas, saliò en Procesion de Rogativa, con que ablandados los Cielos, dieron luego la desseada llubia: y no aviendola juzgado por impedimento para proseguir la Procesion en persona, experimento el desengaño en su propria Cabeza con su lastimosa falta. Enfermò en la Vispera del Señor San Joseph de 1738: y aviendo dado treguas la enfermedad, para conducirle â la Ciudad de Manila, donde se tubo por mas cómmoda su asistencia, llegò â ella el dia de S. Phelipe, y Sãtiago, â las 9. de la mañana; pero con tanta precisson de tiempo su vida, que â las 8. de la noche de aquel dia llegò la vltima hora, aviendo recibido todos los Santos Sacramentos con edificacion de toda la República. Muriò de 66. años. Y en el dia 3. de Mayo â las 6. de la tarde fuè sepultado su Cuerpo en la Capilla del Sagrario de esta Metropolitana Iglesia, pagandole el Señor Arzobis-

biſpo ſu Conſagracion, con averle hecho el Oficio de Sepultura. En el dia 3. de Junio ſe le celebraron las Honras en la miſma Cathedral à expenſas de ſu Parentèla; y las predicò el M. R. P. M. Pedro de S. Chriſtoval, de la Sagrada Compañia. En el dia 14. de Junio ſe las celebrò la V. Orden Tercera de Penitencia en ſu Capilla, como â Padre mas antiguo de ella: y predicò el Sermon funebre el Doctor Don Simon Martinez de Oſſorio, Cura de Vigàn, Juez Proviſor del Obiſpado de Cagayàn.

Entrò en el Govierno de eſte Obiſpado el Señor Arzobiſpo, en virtud del Breve Apoſtólico de 22. de Diciembre de 1735, y Cédula Real de 25. de Mayo de 1736; cuyos Deſpachos los hicieron ſaber â ſu Illma. por vna Real Proviſion de 2. de Mayo de 1738, como en otro lugar queda yà dicho.

CAP. LV.

CVRATOS, Y ADMINISTRACIONES del Obiſpado de Nueva Cáceres.

CVRATOS.

650. Tiene eſte Obiſpado el Curato del Sagrario de la Santa Igleſia de Nueva Cáceres. Y en la Provincia de Camarines los Curatos de Indàn, Paracàle, Capalònga, Caramòan, y Lagonòy, con algunas Viſitas: y en ellos 11U984. Perſonas.

651. En la Provincia de Tayàbas, los Curatos de Pìris, Obuyon, y Mulanày, con ſus Viſitas, en que ay 5U161. Perſonas.

652. En la Provincia de Albày, los Curatos de Albày, Bulusàn, Caſiguran, Sorſogòn, Donsòl, Tabàco, y Malinào con ſus Viſitas, y en todos 18U562. Perſonas. *Suma de Perſonas 42U178.*

653. En la Isla de Catàduânes, los Curatos de Biga, y Bìrac, con 6U471. Perſonas.

ADMINISTRACIONES DE Religioſos.

654. LOs PP. Aguſtinos Calzados tienen en eſte Obiſpado en la Provincia de Tayàbas, la Adminiſtracion del Pueblo de Tiaong, en que ſe cuentan 780. Almas. *Aguſtinos Calzados. Suma de Almas U780.*

665. Los PP. Aguſtinos Deſcalzos tienen en la Isla de Masbàte, los Sitios de Maboò, Balinò, Palanò, Abuyòan, Camasòſo, Buracàn, Limbòhan, Nauàngui, y Baràga, en que adminiſtran haſta el número de 3U345. Almas. *Aguſtinos Deſcalzos.*

656. En la Isla de Burîàs, el Pueblo de Burîas, con 180. Almas.

657. En la Isla de Ticào, el Pueblo de Ticào, con S. Jacinto, con 475. Almas. *Suma de Almas 4U-*

658. Los Religioſos Franciſcos Deſcalzos de eſta Provincia de San Gregorio adminiſtran en lo correſpondiente â eſte Obiſpado, en vn Convento del Pueblo de Nàga, contiguo â la Ciudad de Nueva Cáceres en la Provincia de Camarìnes, donde vive vn Comiſſario Provincial, y ay buena Enfermería. Y en los Pueblos de Canamàn, *Franciſcos Deſcalzos.*

Quipayò, Milaòrd, Minalàbag, Bùla, y Bào, Nabòa, Yraga, Buhi, Libòng, Polàngi, Oàs, Ligào, Guinobàtan, Camarines, Cagsàua, y Ligmànan, en que se administran 52U555. Almas.

659. En la Provincia de Tayàbas, en los Pueblos de Tayàbas, Pagbilào, Saryàya, Lucbàn, Gumacà, Atimònan, Mayòboc, y Macalilong, en que se administran 13U807. Almas.

660. En la Misiò de los Montes de Lùpi, Ragày, y Playas de Bangon, con su Pueblo formado en Lùpi, en la Provincia de Camarines, se administrã 900. Almas.

661. En la misma Provincia, en el Monte de Mangirin, en el Pueblo de Santa Cruz, formado de la Gente, que se và juntando del Mõte, se administrã 1U200. Almas.

662. En la Provincia de Tayàbas, en los Montes, y Playas de la Cõtra-costa, en los Pueblos de Binangonan, Polo, Valèr, y Casigùran, que son de Administracion, con las Misiones anexas â ellos, se administran 2U500. Almas.

Suma de Almas 70U962.

CAP. LVI.

OBISPADO DE NVEVA Segovia.

663. EL Obispado de Nueva Segovia, es vno de los Sufragáneos de este Arzobispado de Manila, cuya Ereccion fuè en el mismo tiempo que los otros, y con las mismas circunstancias. En el Pueblo de Làlo tiene sentada su Silla, donde reside el Alcalde mayòr, vn Presidio de Infanteria, y vn Convento de la Religion Dominicana. Tiene su Provisor, Cura, y Sachristan de aquella Santa Iglesia.

JVRISDICION DE ESTE Obispado.

664. ESte Obispado (q̃ se llama de Cagayàn) comprehẽde debajo de su Jurisdiciò las Provincias de Pangasinàn, desde la Punta de Bolinào; Yloços, y Cagayàn, hasta Palànan inclusivè en la Contra-costa.

CATHALOGO De los Señores Obispos del mismo Obispado.

665. EL primèr Obispo de este Obispado, de quien yà queda hecha memoria en el Cathálogo de los Señores Arzobispos, fuè

666. *El Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Miguel de Venavides*, Natural de Carrion de los Cõdes, del Orden de Predicadores. Governò esta Iglesia desde el año de 1599. hasta el de 1603, en que tomò Posseſion del Arzobispado de Manila. Y le sucediò I. Año 1599.

667. *El Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Diego de Sória*, Natural de Yébenes, cerca de Toledo, del Orden de N. P. Santo Domingo, y Hijo del Convento de Ocaña. Siendo Collegial de Alcalà passò â Philipinas, como vno de los primeros Fundadores de esta Provincia del II. Año 1603.

San-

Santiſsimo Roſario en el año de 1587. Fuè Prior de Manila dos vezes, en cuyo intermedio trabajò en Pangaſinàn en la Adminiſtracion de los Naturales con fervoroſo Eſpiritu. Deſpues paſsò por Procurador de la Provincia â Eſpaña, y Roma, y de camino conſiguiò con Limoſnas la Caſa, y Huerta de San Jacinto en México, que es Hoſpicio de las Miſsiones Dominicanas haſta aôra. Fuè honrado mucho del Señor Clemente VIII, y del Rey de Eſpaña por ſu virtud, y letras. Y aviendo vacado el Obiſpado de Nueva Cáceres de eſtas Islas, y proveydole el Rey en ſu Perſona, le renunciò por no aver vivido en Camarines, y ignorar ſu Lengua. Deſpues vacò el de Nueva Segovia, y dandoſele tambien ſu Mageſtad, no tubo eſcuſa, y le aceptò por vivir entre ſus Religioſos, y entre los Indios, q̃ eran Hijos de ſu Doctrina. Puſoſe en camino con vna Miſsion de Religioſos muy lucìda en el año de 1603. Y en el de 1604, llegò â eſtas Islas. Tomò Poſſeſion de ſu Obiſpado; y le viſitò, y governò con grandes mueſtras de Santidad, y muriò en la Villa Fernandina en el año de 1609, â los 27. años de trabajo en eſtas Tierras con ſeñas baſtantes de la Corona prevenida en la Gloria: dejando por piadoſo Legado al Collegio de Sãto Thomas de Manila, (q̃ entonces ſe edificaba) ſu Libreria, y 3U800. peſos, que tenìa. Y deſpues ſe trasladò ſu Cuerpo al Convento de la Ciudad de la Nueva Segovia. Y le ſucediò

668. *El Illmo. y Rmo. Señor Doct. D. Juan de Renteria*, Canonigo de Michoacàn, Inſigne Orador, aſsi en el Idioma Mexicano, como en el Caſtellano. Tomò Poſſeſion de ſu Igleſia en el año de 1621, y con ſingular Prudencia, y exemplo la governò, haſta el año de 1625, en que falleciò. Y le ſucediò III. Año 1621.

669. *El Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Hernando Guerrero*, Aguſtiniano, de quien ſe hizo memoria en el Cathálogo de los Señores Arzobiſpos. Governò eſta Igleſia deſde el año de 1628, haſta el de 1635, en que tomò Poſſeſion del Arzobiſpado de Manila, aviendo ſido preſentado para èl, en el año de 1632. Y le ſucediò VI. Año 1628

670. *El Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Diego de Aduarte*, del Orden de Predicadores, Varon Apoſtolico, y no menos docto, que con ſingular Eſpiritu, erudicion, y acierto eſcribiò la grande, y admirable Hiſtoria de ſu Provincia de Philipinas del Santiſsimo Roſario. Governò ſu Igleſia deſde la promocion del Señor Guerrero, haſta el año de 1638, en que muriò. Y le ſucediò V. Año 1635.

671. *El Illmo. y Rmo. Señor Doct. Don Fernando Montero*, Clérigo, Natural de Burgos, de quien queda hecha Commemoracion en el Cathálogo de los Señores Arzobiſpos. Fuè preſentado para eſte Obiſpado de Nueva Segovia en el año de 1642. Y aviendoſe conſagrado en México en el año de 1643, eſtando para hacer viage â ſu Obiſpado, le llegò nueva preſenta- VI. Año 1653.

cion de 20. de Mayo de 1644, para la Metropolitana de Manila. Y en el año de 1645, falleciò en el Pueblo de Pila, en la Laguna de Bai, sin tomar Posseſion. Sucediòle en la Eleccion para este Obiſpado

VII. Año 1671. 672. *El Illmo. y Rmo. Señor Mro D. Fr. Rodrigo de Cárdenas*, Peruâno, Cathedratico de Theologia, y Diffinidor General de la Orden de Nueſtro Padre Santo Domingo. Aviendo celebrado primero Ordenes, y otros Pontificales en Santa Clara de Manila, entrò en ſu Obiſpado el año de 1653; y le governò haſta el de 1661, en que muriò de no crecida edad. Y le ſucediò

VIII. Año 1677. 673. *El Illmo. y Rmo. Señor Mro D. Joſeph Millan de Poblete* (Sobrino del Señor Poblete Arzobiſpo de Manila) Deàn de eſta Metropolitana Igleſia, Conſultòr del Santo Oficio, Comiſſario Apoſtolico, Subdelegado General de la Santa Cruzada, y del Conſejo de ſu Mageſtad. Le llegò la preſentacion para eſte Obiſpado con la Nao Buen Socorro en 10. de Julio de 1671. Y aviendo acceptado, paſsò â ſu Obiſpado, y le governò, haſta 25. de Junio de 1674, en que falleciò. Y le ſucediò

IX. Año 1681. 674. *El Illmo. y Rmo. Señor Mro D. Lucas Arquero de Robles*, Clérigo, Corrector de Libros, Perſona honeſta del Santo Tribunal de la Inquiſicion en eſtas Islas, Capellan mayor de la Real Capilla de la Encarnacion del Tercio, y Exercito de ellas. Fuè preſentado para eſte Obiſpado de Cagayàn â 7. de Junio de 1676. Tomò Poſſeſion â 6. de Noviembre de 1677. Y murio en 9. de Agoſto de 1678. Y le ſucediò

X. Año 1705. 675. *El Illmo. y Rmo. Señor Doct. Don Franciſco Pizarro de Orellana*, Clérigo, Canonigo de la Santa Igleſia Metropolitana de Manila: tubo ſucceſsivamente las Dignidades de Theſorero, Maeſtre-Eſcuela, Chantre, y Arcediano. Fuè preſentado en 21. de Junio de 1680. Tomò Poſſeſion en 25. de Diziembre de 1681. Muriò â 2. de Septiembre de 1683. Y le ſucediò

XI. Año 1718. 676. *El Illmo. y Rmo. Señor Mro D. Fr. Diego de Goroſpe Yrala*, del Orden de Predicadores, muy docto, y Orador célebre. Fuè preſentado para eſte Obiſpado; cuyo *Fiat* de ſu Santidad es de 2. de Junio de 1699. Tomò Poſſeſion en Perſona en la Igleſia de Vigan en 9. de Febrero de 1705. Muriò en 22. de Mayo de 1715. Y le ſucediò

XII. Año 1723. 677. *El Illmo. y Rmo. Señor Mro D. Fr. Pedro de Mejorada*, del Orden de Predicadores. Deſpues de aver conſumido mucha parte de ſu vida en eſtas Islas en la Adminiſtracion de Indios, Lecturas de Cathedras, y Predicacion lucìda, obtuvo los mejores Oficios de eſta Santa Provincia de Santiſsimo Roſario, haſta el de Prior Provincial de ella: y aviendole concluìdo, paſsò â Eſpaña, donde fuè Prior del Convento de Salamanca; y allì fuè preſentado en 14. de Junio de 1717, para eſte Arzobiſpado, que acceptò, y vino â ſu Govierno, y hizo el Juramento acoſtumbrado,

en

ne Manila â 11. de Agosto de 1718. Y murió en 31. de julio de 1719. Y le sucedió

XIII. 678. *El Illmo. y Rmo. Señor Doct. Don Geronymo de Herrera y Lopez*, Natural de Manila, Comissário del Santo Oficio, Examinador Synodal, Juez Provisor, Vicario General, y Deàn de Manila, que oy govierna en ancianidad veneranda. Fuè presentado por Cedula de San Lorenzo el Real â 30. de Julio de 1721. Las Executoriales de 29. de Diziembre de 1724: con las quales hizo el Juramento en 17. de Octubre de 1726. Y se consagrò en la Iglesia Cathedral de Manila, de mano del Señor Obispo de Camarines en 11. de Mayo de 1727. Està governando el Obispado desde 15. de Agosto de 1723, en que tomò posseßion en la Iglesia de Vigan, por medio de su Provisor Mro D. Julian de Molina. En todos sus empleos, y cargos, entre todas sus prendas, que le han hecho benemerito de ellos, las entrañas de piedad, y afabilidad con todos es, lo que mas hà resplandecido, y le hace amable, y tratable, sin oponerse la llaneza de su trato â las veneraciones, y debidos respetos. Ni pudiera de otro modo aver tolerado los desmesurados baybènes, que con su santa paz, sobrellevò en sus Oficios. Aôra reside en Manila, con Reales Licencias, en atencion â su grande ancianidad, ceguera, y dolencias continuas, y es el objeto de los cariños de toda la Republica su humildad, y afabilidad estraña.

Año 1723.

CAP. LVII.

CVRATOS, Y ADMINISTraciones del Obispado de Cagayàn.

CVRATOS.

679. LOs Curatos de Señores Clérigos, que tiene este Obispado, son en la Provincia de Cagayàn, el Curato de la Ciudad, y Pueblo de Lallo. Y en la Provincia de Ilòcos, los tres Curatos de Vigan, Bangued en los Montes de Labra, y el de S. Diego, Missiò de Tinguianos, cuyo numero de Almas, no ha podido llegar â mi intelligẽcia, aunque la solicitud hà sido extraordinaria. Todo lo demàs de este Obispado està al cuydado, y Administracion de Relgiosos. De este modo.

ADMINISTRACIONES DE Religiosos.

680. LOs PP. Agustinos Calzados, en la Provincia de Pangasinàn tienen las Administraciones del Pueblo de Agoò, con Santo Thomas, y Aringày, de donde salen los Religiosos â las Montañas vecinas, â conquistàr â la Gente bárbara Igorrôta. En el Pueblo de Bàuan, con los de Boua, Dalandan, y Caua, y otra semejante Missiòn viva. Y en el Pueblo de Bagnôtan, con el de S. Juan, y otra Missiòn viva. En las quales Administraciones se numèran 8U875. Almas. *Agustinos Calzados*

681. En la Provincia de Ilòcos, en el Pueblo de Namacpacàn, con el de Balavan, y vna Mision viva: en el de Bangar, con Taguin, y otra Mision: en el de Candong, con Santa Lucia: en el de Narbacàn, con el de Santa Cruz; en el de Santa Cathalina, en el de Bantay, con los de San Ildefonso, y Masingal; en el de Cabogào, cõ Lupog; en el de Sinait, con Badòc; en los de Pauay, Batàc, San Nicolas, Leyrat, y Dingras, con el de Piric, con vna Mision dilatada por aquellas Montañas de Tinguianes Infieles, de que se hà cogido no poco fruto, hasta el año de 1730. Y en el de 1735, con el motivo de averlos visitado Nuestro Padre Provincial el M. R. P. Fr. Diego Vergaño, hàn pedido con todas veras Religiosos, para que havìten en sus Pueblos, de que se espera gran Cosecha de Espirituales Frutos. En el Pueblo de Ilauàg; en el de Bangui, con otros Pueblecitos de Mision; y en el de Bacarra, con el de Vera. En todas las quales Administraciones se numèran 51U453. Almas.

Suma de Almas 60U453.

682. Los Padres Dominicos en la Provincia de Pangasinàn, tienen sus Administraciones en los Pueblos de Lingayèn (Cabezera de esta Provincia) Binalatongan, Calasiaò, Mangaldan, Manaòag, Cavili, Malonguèy, Telbàn, Binmalèy, Dagupàn, Malasiqui, Anguìo, Salàza, Sinapòg Paniqui, Camilìng, Barùc, Panlaguit, y Pantòl, con algunas Visitas, y Misiones de Negros. Y en todas estas Administraciones llegaràn las Almas al numero de 48U.

Santo Domingo

683. En la Provincia de Cagayàn, en Lallo (Cabezera de esta Provincia) Para, con Cabacungan, y Bangan; Pia, con Maoanan; Nasiping, con Gataran; Malaueg, cõ su Mision de Santa Cruz; Tuvao, con su Mision de Tuga; Yguic, con Amulong su Visita; Fotòl con su Visita de S. Lorenzo, y su Mission de Capinatan; Masì, Isla de Babuyanes, con las Misiones de las Islas de Batàn, y Calayan; Cabàgan, Tuguegarào, Buguèy, con Vuangàc Mision, Tabàng, Ytugùd, con la Mision de Ziffun; Ylágan, con la Mision de Tumauini; Aparrì, y Camalayûgan. Y el numero de las Almas es hasta 25U752.

Suma de Almas 73U752.

684. Los Relgiosos Franciscos Descalzos tienen en la Contracosta de Cagayàn, la Administracion del Pueblo de Palànan con 1U700. Almas.

Franciscos Descalzos.

685. En los Montes de la misma Contra-costa, y sus Playas, desde Palànan hasta Casigùran, ay vna Mision viva de varias Gentes bárbaras llamados Irràyas, y de otros Negros, y Aètas; en cuya conversion, y reduccion entienden los Religiosos, con sobradas fatigas, donde en varias Rancherìas se numèran convertidas hasta 600. Almas.

Suma de Almas 2U300.

CAP.

CAP. LVIII.

SVMA GENERAL DE TODAS las Almas Christianas de los Naturales de estas Islas.

686. As Almas, q̃ en todas estas Islas administran los Señores Clérigos, no las hè podido numerar las proprias del Arzobispado, y Obispados. Y solamente en comũ hè visto su número, q̃ llega â 131U279, en 142. Pueblos, q̃ tienen en todo este Archipiélago los Señores Clérigos â su cargo----- 131U279.

S. Agustin en todas las Islas----------241U806.

La Compañia en todas----------170U000.

Santo Domingo en todas---------- 89U752.

Agustinos Descalzos en todas---------- 63U149.

Franciscos Descalzos en todas----------141U196.

Suman-----837U182.

687. De modo, que el número de ochocientas, y treinta, y siete mil, ciento, y ochenta, y dos Almas Christianas de Naturales de estas Islas, que en las yà especificadas Provincias, Pueblos, y Lugares Espiritualmente se administran, es el que sáco de las Listas proprias, que me hàn franqueado para esta Obra las Religiones Sagradas, hasta las Regulaciones vltimas, que son de los años de 1735, y 1736: supliendo las que no me hàn entregado (y hè solicitado por varios medios) del Clero de estas Islas, con el referido número, que trae el M. R. Padre Pedro Murillo en su Mapa. Esto, con la Cuenta de Oficiales Reales del año de 1735, que està en la Real Contaduría, son los Textos, que ofrezco, para la prueba de mi Cuenta; si respecto de otras huviére alguna discrepancia: con la reflexion, de que ninguno puede dàr mejor razon de la hacienda, que aquel, que continuamente la cuída. No ay duda, que en vnos, y otros puede aver inculpables falencias, por lo que los Indios cada dia se mudan, se mueren, ô se ausentan. Por lo que hago juycio, que excede â vn Millòn el número de Almas de los que precissamente se repùtã Naturales de estas Islas. Y que los Templos, dõde se les administra la Doctrina en Pueblos, y Visitas, passan de los 700, que Oficiales Reales en el año de 1720. representaron en vna Consulta â la Magestad Cathólica. Del número de Españoles, y de Estrangeros es vna Cuenta tan dificultosa, como abierta, y como tal, no seguro el liquidarla.

688. Despues de muy exquisitas diligencias, al tiempo de la impresion, llegan los Curatos de Señores Clérigos de Zebù â mi noticia, y son en esta forma. El del Sagrario de la Santa Iglesia, y el del Paryán de los Sangleyes en la Ciudad de Zebù. En la Isla de Zebù, el de Bantayàn, y Barili. En la Isla de Negros, en Dumaguete, Binalbàgan, Tucàuan, y Tanghay.

En la Isla de Panày, en la Villa de Arébalo, Ahúy, Aclàng, Bañga, Ybáhay, y Culási. Todos los mas de estos Curatos son muy pingues, y necesitá Coadjutores. Y en toda esta Jurisdició, y en Mariánas ay vários Vicários Foráneos, q̃ por lo comun lo son los Religiosos de los Partidos. Estas son las noticias, que hè logrado del Señor Provisor de aquel Obispado, escusandose de dàr el número de Feligreses, por sèr muy dificultoso.

CAP. LIX.

MISSIONES DE CHINA.

689. DE las Missiones de China; como en estos tiempos, por nuestras culpas, y ocultas disposiciones Divinas, se hallan retiradas, y desamparadas las Christiádades, y Iglesias, serán escasas las noticias; pues por la razon dicha con escasèz se me franquéan.

S. Agustin. 690. La Religion Agustiniana (desde el año de 1575, en q̃ los VV. PP. Fray Martin de Rada, y Fray Geronymo Marin entraron en la China) hà tenído 23. Iglesias: las 7. principales, y como Cabezeras; y las restantes, Visitas. Las principales, son la de N. P. S. Agustin de *Xáo-Kiñg-Fú*, con 6. Visitas; la del Santissimo Nombre de Jesus de *Nãng-hiuñg*, cõ otras 6; la de Nuestra Señora de la Concepciõ de la Ciudad de *Cãtòn*; la de Sãto Thomas de Villanueva de *Jiñ-hoã*; y la del Archãgel S. Miguel de *Sñg-hin-hien* con 2. Visitas; todas estas en la Provincia de *Kuang-tũng*. En la Provincia de *Kuang-sỹ*, la Iglesia del Santissimo Nobre de Jesus de la Ciudad de *Gù-Chcõ*. Y en la Provincia de *Kiàng-sỹ* la Iglesia de S. Joseph de *Luñg-nan-hiẽn*. En todas las quales administrabá los Religiosos de esta Provincia â innumerables Almas, q̃ con la Persecucion presente, y Edictos del Emperador, contra nuestra Ley Sãta, se hallan desamparadas, hasta que Dios franquée las puertas por su Misericordia infinita. Dos Religiosos andã aôra disimulados, visitandolas con grandes peligros, y fatígas.

691. Los primeros Religiosos de N. P. Sãto Domingo, q̃ plantaron la Fè en China, fuerõ el V. P. Fray Juan de Castro, primèr Provincial actual de su Provincia de Philipinas, q̃ con el V. Fr. Miguel de Venavides, (despues Arzobispo de Manila) y otros Religiosos, passò â aquel Reyno en el año de 1590. Desde entonces hà mantenído allì en sus várias Ciudades, y Provincias esta del Sãtissimo Rosario de Philipinas vnas Christiãdades muy lucídas, y oy se hallan amortiguadas con los Edictos del bárbaro Emperador de expulsiõ de todos los Missionistas. Tienen vna Iglesia de San Pio V. en *Cantòn*; y otra de Santa Rosa en *Lõ-yẽn*, y algunas Visitas, en q̃ avrà como 13U-Almas Christianas. §. En el Reyno de *Tunquin*, tienen otra Christiandad, y Iglesia de Santo *Sãto Domingo.*

Do-

Domingo de *TrulinK*, cõ cerca de 70U-Almas Chriſtianas. §. Otras muchas ſon las Igleſias, y Chriſtiádades, de q̃ los Padres Dominicos en eſtos Reynos bárbaros cuydabã; pero ſe ſeñalã ſolas las arriba mencionadas, por sèr eſtas, como Madres, ô Cabezeras, â dõde primero deſtina ſus Religioſos eſta Provincia, y de allì ſalen luego â adminiſtrar la Doctrina â las demàs Igleſias, pero todos como Hijos de las yà nombradas.

Franciſcos Deſcalzos.

692. Los primeros Religioſos Franciſcos Deſcalzos de eſta Santa Provincia de S. Gregorio, que entraron â conquiſtar para Dios el baſtiſsimo Imperio de la Grã China, fueron en el año de 1579. nueſtro primèr Cuſtódio, y V. P. Fr. Pedro Alfaro, y ſus Compañeros. Deſpues ſucceſivamente, y ſin intermiſsion hà proſeguido eſta Sãta Provincia eſta tã glorioſa empreſa, embiando Religioſos, que hà mantenído la Piedad de Nueſtros Cathólicos Monarchas, y hàn evangelizado, no ſolo en la Gran China, ſino en muchas Islas, y Reynos adyacentes â ella, convirtiendo â nueſtra Sãta Fè innumerables Almas, y fabricando para ſu cultivo muchas inſignes Igleſias, en las Ciudades mas principales, de las mayores Provincias; como ſon, en las de *Pẽ-Kiñ*, *Cantòn*, *Kiàng-sý*, *Nán-Kiñ*, *Fò-Kieñ*, *Xáng-tũng*, *Keñg-sý*, *Hũ-Kuàng*, y en los Reynos de *Cochin china*, *Syàn*, las *Malúcas*, &c, en donde hàn ſido las Chriſtiandades floridiſsimas; y oy ſe hallan marchitadas con la preciſſa auſencia de los Miſsioneros, que las aſsiſtiá, â cauſa de los inexorables Decretos de aquel bárbaro Monarcha, que les obligaron â deſamparatlas, y vivir de Comunidad en nueſtro Convẽto de Macàn, donde viven aôra. De aquì hacen algunas entradas con toda cautela, para viſitar, y conſolar tan innumerables Almas afligidas, no ſiẽdo menores los frutos, q̃ logran, que los continuos peligros, q̃ experimentan. Oy ſe hallan cinco Miſsioneros ocupados (con Licẽcia de los Prelados) en eſta coſtôſa fatíga: En la Provincia de *Xáng-tũng*, Fray Juan de Villena, y Fray Antonio de Almadèn, ambos profeſſos en la Santa Provincia de S. Joſeph de Caſtilla; y en las Provincias de *Fó-Xiẽn*, y *Kiàng-sý*, Fr. Diego de S. Joſeph, profeſſo en la Santa Provincia de San Pablo de Caſtilla la Vieja: En la Provincia de *Cantòn*, Fr. Joſeph Bornay, profeſſo en la de S. Juan Bautiſta de Valécia; y en la miſma Provincia de *Cantòn*, Fr. Miguel de Torrejon, profeſſo en la de S. Joſeph yà dicha; y todos Hijos de eſta de S. Gregorio de Philipínas. De eſtos, los tres primeros avrà 10. años, q̃ andan corriendo la Tierra, y diſcurriẽdo de Pueblo en Pueblo diſimulados, y padeciendo fatígas, y neceſsidades extraordinarias, predicãdo, catechizando, y adminiſtrando los Sacramentos, conſolãdo, y confortãdo las Almas dejãdo en los Pueblos Catechiſtas, q̃ ſuplã la auſencia del Miſsionero con

ſu doctrina, y enſeñaza. El quarto deſde el año de 1735, y el quinto deſde el principio de 1738. eſtàn empleados en las miſmas fatigas. En las quales eſtaba tambiẽ deſahogando ſu zelo en el año de 1735. N. H. Fr. Juã Bautiſta Ortuño, profeſſo en la Sãta Provincia de S. Juã Bautiſta, quãdo le ſacò la Obediẽcia, para el Cargo de Comiſſario Provincial de eſta Miſsiõ Seráphica: ſiẽdo tan copioſos los frutos de eſtas coſtoſas entradas, q̃ no caben en la brevedad de eſta leyenda. Y en fin, eſtàn en Macàn todos los demàs antiguos Miſsioneros de la Gran China, ſirviendo (como tã immediatos â ella) de poderoſo cerco para entrarla, ſiempre que quiere Dios, que ſe halla coyuntura: y conſolando â muchas Almas de ſus deſamparadas Igleſias, que en Macàn los buſcan.

693. Las Igleſias que tenía nueſtra Provincia en el año de 1724, en q̃ por la Perſecucion del Emperador *Sung-Chi*, Hijo quarto del *Kang-Hi*, quedaron deſamparadas, ſon eſtas. En la Provincia de *Xáng-tũng*, vna Igleſia de Nueſtra Señora de los Angeles (que fuè la primera, y fundamento de nueſtra Miſsion) en la Ciudad de *Chỳnán-Fú*, Metrópoli de dicha Provincia. Y en la miſma Ciudad otra Igleſia para las Mugeres. Y otras dos Igleſias en las Aldeas, Viſitas de *Chy-Nan-Fú*. En *Ching-Chẽu-Fú*, ay vna Igleſia principal de la Señora Santa Ana, con ſiete Viſitas. En la Villa de *Ling-Kiú* otra. En la de *Ié-Chẽu*; en la Ciudad de *Iẽn-Chẽu-Fú*; en la de *Táy-Gãn-Chẽu*, y en la Villa de *Xeú-Kuañg*; en cada vna de eſtas otra Igleſia; y en todas Caſa de vivienda.

694. En la Provincia de *Kuàng-Tuñg*, en la Ciudad de *Cantòn*, vna Igleſia de Nueſtra Señora de los Angeles, intra-muros; y otra de N. S. P. S. Frãciſco extra-muros. Eſta Igleſia de afuera hà ſido el aſylo comun de todos los Miſsioneros, y Seculares de todas las Naciones, por ſu Enfermería, Botica, y Médico; donde ſe hàn celebrado la mas Solemnes Funciones de la China, como Cõſagraciones de Obiſpos, Aras, Cãpanas, y otros Põtificales; donde vnicamẽte ſe hacía Monumẽto el Juebes Sãto, con todas las demàs Ecleſiaſticas Ceremónias de Semana Santa, y Paſqua de Natividad; donde ſe exponía muchas vezes el Diviniſsimo Sacramento, cõ el mayòr culto, aſſeo, y adorno; ſiendo vna de las mejores Redes de aquel Mar; pues concurrían, â buſcar la ſalud del Cuerpo infinitos Infieles: y de camino, la deſtreza de aquellos verdaderos Succeſſores del Apoſtólico Collegio, los peſcabã las Almas, curandolas de las verdaderas eſpirituales dolẽcias. No es reducible â la pluma, en la cortedad de eſte papel, lo q̃ ſe hà executado en aquella Igleſia, de adonde hà reſultado glorià de Dios, bien de las Almas, y honra de la Nacion Eſpañola.

695. Yten, las tres Igleſias para los Lazarientos en las Aldeas: Yten, Igleſias de Nueſtra Señora

todas, dentro, y fuera de los Muros, para las Mugeres. Y en las Aldeas pertenecientes à las dos Igleſias grandes de Cantòn, ay 9. Igleſias mas pequeñas: y fuera de eſtas Aldeas, donde ay Igleſias, ay otras 30. Aldeas, donde ay Chriſtiandades, y en muchas Caſas ſus Oratórios, para las funciones arriba dichas. Son por todas 17. Igleſias = Yten, en la Ciudad de *Hoēy-Chēu*, Caſa, y Igleſia de S. Antonio de Padua. Y otra para las Mugeres. En la Ciudad de *Chāo-Chēu*, Caſa, y Igleſia; y otra extra-muros para Lazarientos. En las Villas de *Chāng-pū-hien*, y *Chingˉ-háy-hién*, en cada vna ay Caſa, pero no ſe hàn podido hacer Igleſias. En *Háy-muēnsò*, ay Caſa, y Igleſia, Viſita de *Chaò-Cheú*. En la Villa de *Tung-Kuōn*, Caſa, y Igleſia. En la Villa de *Xūn-tē*, Caſa, y Igleſia de S. Bernardino; y otra extra-muros para las Mugeres; y otras cinco repartidas por ſus Aldeas.

696. En la Provincia de *Kiāngsý*, en la Ciudad de *Nān-Gàn*, Caſa, y Igleſia del Señor S. Joſeph: y otra de Nueſtra Señora, para las Mugeres. En las Aldeas, Juriſdiciō de eſta Ciudad, ay otras cinco: ſon por todas 7. Igleſias. En la Ciudad de *Kān-Chēu*, Caſa, y Igleſia: y otras dos para las Mugeres. En las Villas de *Nīngˉ-tú*, y *Hingˉ-Kūe*, vna Igleſia, q̄ ſirve para los Chriſtianos de eſtas dos Villas. En la Ciudad de *Kiē-Gān*, vna Caſa, y Igleſia de San Juan Bautiſta. En las Villas de *Vuān-Gān*, y *Lungˉ-Ciuēn*, Caſa, y Igleſia.

697. En la Provincia de *Fó-Kien*, en la Ciudad de *Xāo-Vù* Caſa, y Igleſia. En la Villa de *Kien-ningˉ*, Caſa, y Igleſia de Nueſtra Señora de Guadalupe; y otra para las Mugeres. En la Villa de *Kiāngˉ-Lō*, vna Caſa, y Igleſia del Archāgel San Miguel; y en la Aldea de *Lungˉ-Keú*, otra pequeña. En la Villa de *Ningˉ-Hóa*, vna Caſa, y Igleſia. En la Villa *Chingˉ-Licù*, vna Igleſia pequeña.

698. No es facil reducir â nùmero las Almas, q̄ ſe adminiſtraban en tantos Lugares, y Igleſias. A las quales nuevamente ſe agregan otras 16. Igleſias, que haſta el año de 1733. tenìa fabricadas, y erigidas ſolo en la Provincia de *Xantung* Fr. Juan de Villena, no obſtāte andar eſcondido en la China.

699. Otros Religioſos, que ſon Fray Franciſco de la Concepcion, y Fr. Geronymo de la Santiſsima Trinidad de la Provincia de San Pablo; y Fr. Joſeph de la Concepciō, y Fr. Phelipe de la Concepciòn de la de S. Joſeph, eſtàn manteniendo otra fecundiſsima, y eſtendida Chriſtiandad en Cochin-China, vno de los Reynos Tributarios de la Gran China, que la plantò en el principio, y fundacion de eſta Provincia el Apoſtolico Varon, y V. Padre Fray Bartholome Ruiz; y por la competencia de los Portugueſes ſe perdiò; haſta que eſta miſma Provincia (avrà como 20. años) la reſucitò, movìda de las continuas ſuplicas de vn Señor Obiſpo, que ſe hallaba allì. Oy ſe mira eſta Chriſtiandad con los

mayores incrementos de la Divina bendicion, por lo bien inclinados, que se hallan los génios de aquel Pais, â oir la enseñanza de la verdadera Fè, y la no repugnancia de su Rey â la Predicacion. Algunas Misiones ay de la Propaganda; pero nuestra Christiandad, siendo la mas florida, clama por Obreros para vna miès tan copiosa, por aver muerto en estos tiempos algunos Religiosos de esta Provincia, q̃ (Compañeros de los otros) la cultivaban, en dos Iglesias en la misma Corte, y otras en várias Provincias, con gran número de Almas.

CAP. LX.

HOSPICIOS DE LAS RELIGIONES de Philipìnas en México.

700. Siendo la Nueva España la regular, y vsada Carrera de las Misiones de Religiosos, q̃ embia â estas Islas Philipìnas la Piedad de Nuestro Cathólico Monarcha; la celebrada Ciudad de México es la Escala precissa, en donde los Religiosos toman algun aliento de la prolija Navegacion pasada, y se curan de sus dolencias, mientras esperan la Nao de Philipìnas, para proseguir su destìno en la Navegaciõ segunda. Por esto hàn solicitado desde los principios las Religiones todas tener en aquella Ciudad su propria Hospederìa; para no gravar, ni sèr gravados con las expensas agenas; y tener en ellas Religiosos assistentes, Presidentes para su gobierno, y permanencia, y Procuradores Generales de sus Provincias para las dependencias precissas, q̃ suelen tener los negocios de Philipinas con la Nueva España. Y aunque estas Casas son no poco cargôsas â estas remotas Provincias; son muy vtiles, y se cuyda de mantenerlas, despues del trabajo de conseguirlas.

Sãto Domingo.

701. La Religion de nuestro Padre Santo Domingo tiene su Hospicio con el Titulo de San Jacinto, en Tacûba, extra-muros de la Ciudad de México, y no distante de ella. Tiene Iglesia, Casa, y Huerta, que comprò con várias Limosnas gratúitas, y hizo la Fundacion en forma, en el tránsito para España, el Venerable Siervo de Dios Fray Diego de Sória, vno de los primeros Fundadores de esta su Santa Provincia del Sãtissimo Rosario de Philipìnas, y despues Obispo en ellàs de la Nueva Segovia: de que el Señor Aduarte le rinde gracias; que deben sèr perpétuas, pues este Hospicio hasta oy se perpetûa. En èl se hospèdan, y se curan los Religiosos, que vàn de Philipìnas â España, y vienen de España â Philipìnas, manteniendose en èl el lustroso crédito de la Religion Dominicana.

Aduart. lib. 1. cap. 76. fol. 414

Agustinos Calzados

702. Los M. RR. PP. Agustinos Calzados en la misma conformidad tienen su Hospicio, con el Titulo de Santo Thomas de Villanueva en la Calzada de Tacûba de México, fundado en el año de

1565

1665. por el Apoſtolico Varon Fr. Juan de Borja, Hijo de la Caſa de Oſſuna, de donde era Natural, deſpues de aver ſido inſigne Miniſtro de eſtas Islas en Bisàyas mas de 30. años. Fundòſe eſte Hoſpicio en vnas Poſſeſiones, que ſe compraron â Onofre de Lorenzana. Tiene muy buena vivienda para los Miſsioneros, que paſſan de Eſpaña â eſtas Islas: y todo ſe debe al zelo, y diligencia de eſte Religioſo, en 20. años, que cuydò de eſte Hoſpicio, aviendo fallecido en el de 1685.

Aguſtinos Deſcalzos

703. La Sañta Provincia de S. Nicolas de los Padres Aguſtinos Deſcalzos tiene tambien ſu Hoſpicio dentro de la Ciudad de Méxi-

Chronica de los Aguſtinos Deſcalzos tom. 2. fol. 373. ad annum 1647.

co, traſladado de otro antiguo, q̃ tubo en el Barrio de Santa Ana, q̃ eſtà extra-muros. Para eſta Fundacion de eſte Hoſpicio ſe obtubo Cédula Real del Señor Phelipe IV. del año de 1647. Aôra tiene Igleſia pública, con Real Gracia, y Licencias neceſſarias.

Compañia de Jeſus.

704. La Sagrada Compañia de Jeſus de eſtas Islas tiene tambien en Méxìco vna Caſa, y Poſſeſion, con el Titulo de San Franciſco de Borja, no lexos del Convento de la Piedad de los Padres Dominicos, y diſtante de la Ciudad, como vna legua: para los miſmos efectos, que de las demàs Religiones aquì ſe mencionan.

Franciſcos Deſcalzos.

705. En el Pueblo de S. Aguſtin de las Cuebas diſtante de Méxicò, como 3. leguas al Rumbo del Sùr quarta al Sueſte avìa vna Caſa con ſu Jardìn, y Huerta, Poſſeſion del Capitan Domingo Hortìz de Chagòya, por cuyo fallecimiẽto la poſſeyò ſu muger Doña Maria de Quintana. Y aviendo llegado en el año de 1628. â la Nueva Eſpaña vna Miſsiõ para Philipìnas de Religioſos Franciſcos Deſcalzos de Eſpaña la Vieja, â cargo de Fr. Pedro de S. Clemente ſu Preſidente, y Procurador General de la Provincia de San Gregorio, la dicha Viuda Doña Maria de Quintana hizo donaciõ de la dicha Caſa, Jardìn, y Huerta para Hoſpicio de nueſtras Miſsiones de Philipinas, otorgada ante Joſeph de Cuenca Eſcribano de ſu Mageſtad en 19. de Julio del año de 1629. de q̃ judicialmente tomò Poſſeſion en forma D. Joſeph de Aduna Syndico de la Provincia de S. Gregorio. Y en 18. de Marzo de 1630. ante Martin Sariñana Eſcribano del Rey, y ſu Notario Público de las Indias exerciò la dicha Miſsion todos los actos proprios de Poſſeſion en dicha Caſa, como en ſu proprio Hoſpicio, cantando Miſſa, y el *Te Deum laudamus*, comiendo de Comunidad en vn Corredor, q̃ ſirviò de Refectòrio, y curando en dicha Caſa â vn Religioſo de la Miſsion, q̃ actualmente eſtaba enfermo. De todo lo qual el dicho Eſcribano diò fè ante Teſtigos, firmando todos con todos los Religioſos Miſsioneros. Cuyo Inſtrumento guarda Original eſta Provincia en ſu Archivo. Y no aviendo en èl otro Papel por donde conſte sèr diverſo el Sitio donde aôra eſtà ſito nueſtro Hoſpicio de San Aguſtin de las

Cuebas del que entonces nos fuè donado; no sè con q̃ fundamento hàllo desfigurada esta donacion en la Chronica de la Santa Provincia de San Diego de México (al fol. 41. num. 136.

706. Tambien es constante en nuestro Archivo, que desde el año de 1670. hasta el de 1678. se hospedaron 6. Missiones en el dicho Hospicio, como en sus proprios lugares de estas Chronicas se irà viendo. Con la circunstancia, de q̃ de la Mission del año de 1670. estuvieron detenidos mas de vn año en la dicha Casa del Hospicio los pocos Religiosos, que quedaron vivos combaleciendo de los grandes trabajos, que en la Navegació avian passado. Con lo qual no concuerda tampoco la noticia del año de la dicha Chronica en el lugar citado.

707. Y consta tambien, que en este intermedio tiempo desde el año de 70. al de 78. huvo Presidente en este Hospicio, embiado por la Provincia de San Gregorio, q̃ fuè nuestro Hermano Fr. Agustin de la Magdalena, Predicador, Profeso en la Santa Provincia de San Pablo, aquien debe la forma de Religioso Hospicio aquella, que solo era Casa de Campo, y de recrèo. Y en el año de 78. le fuè orden, paraque passasse â Eurôpa con el Titulo de Pro-Ministro, para votar en Capitulo General, y de Comissàrio en segundo lugar, para traer Missiòn.

708. No le hàn faltado oposiciones â este Hospicio: pero oy se halla de todas desembarazado; con Campana, Iglesia pública, y en ella reservado el Santissimo, con todas las Licencias necessàrias para ello: y con dos Religiosos, de los quales el vno es Presidente del Hospicio, y Procurador General de la Provincia de San Gregorio. Està en vn Sitio de los mas frondosos, y amènos, que tiene en su circunferencia México para el recrèo de sus Vecinos. Y el Hospicio tiene todas las conveniencias para la vivienda de los Religiosos.

CAP. LXI.

THEATRO De Estado Secular.

709. LA Autoridad, Grandeza, y Superioridad de los Señores Governadores de estas Islas no reconoce exceso, aun en los mayòres Virreynatos de Eurôpa, de quantos provee la Corona de España, pues ninguno tiene tantas Potencias sugetas, aliadas, ô enemigas: ni ay Governador, ô Virrey, que tenga en su autoridad tanta preeminència, como el de Philipìnas, para sèr (por razon de la distancia) dueño privativo, para recibir, y embiar Embajadores por todos los Reynos de esta Comarca, con dones, y presentallas, hacer pazes, notificar guerras, tomar venganzas, en nombre de la Magestad Catholica, y sin esperar resoluciones de España: por lo que muchos Re-

Reyes Coronados le hàn rendido Vaſallage al Governador de Philipinas, y reconociendole por Superior, le hàn reſpetado, y temido por las Armas, hàn ſolicitado ſu amiſtad con veras, y hân experimentado el caſtigo los que hàn faltado à ſu palabra.

710. Al Doctor Franciſco Sãde, como â tal Governador de eſtas Islas, diò la Obediencia el Rey de Bornêo, Mahometano, confeſandoſe Vaſallo de la Corona de Caſtilla. En tiempo de Gomez Perez Daſmariñas vino â Manila el Rey de Siyâo, y le diò la Obediencia. En la jornada, q̃ hizo â Terrenate Don Pedro de Acuña, trajo preſo â ſu Rey â Manila: y aunque Don Juan Niño de Távora tubo Cédula, para darle libertad, ſi convenìa; no ſe la diò, y muriò preſo, y vn Hijo ſuyo en el año de de 1629: y aviendo ſucedido en la Corona vn Cachaquil, que tambien eſtaba preſo en Manila, quedò Priſionero de Guerra. El Rey de Tidôre fuè confederado, reconociendo por Superior al Governador de eſtas Islas, y por amparo â las Armas Catholicas. Con el Rey de Macasàr en el año de 1618. ſe aſſentaron Pazes públicas, que entonces para la manutencion de Terrenate fueron neceſſarias. Con el Emperador del Japòn ſe hà tenido ſiempre buena correſpondencia, encargada por Real Cédula de 4. Julio de 1609, con regalos, y dones de vna parte â otra; haſta que en el año de 1634. faltaron los Japônes â la amiſtad con Philipinas, porque los Olandeſes los irritaron, para perderla. Con la Gran China hà eſtado, y eſtà mejor introducida, y el Comercio ſe conſerva. El Doctor Sande intentò Conquiſtar â la Gran China, y ſe le prohivio por Real Cédula de 9. de Abril de 1586, mandandole conſervaſſe la amiſtad con los Chinas. En el año de 1629. apresò el Rey de Siyàn en ſus Puertos dos Navios de Manila; y embiò dos Galeônes D. Juan Niño de Távora, que hicieron baſtante caſtigo en las Coſtas; y deſpues embiò Embajada, pidiendo ſatisfacion de la preſa: y aviendo yà muerto el Rey, ſe allanò ſu Hijo Succeſor â lo que ſe le pedìa. Los Reynos de Champà, y Camboja ſon fronteras de Guerra, y el Mindanào con ſus Aliados: por mas que ſe le caſtiga, y ſe le hà fugetado en ocaſiones várias, aûn ſe revèla, y ſolo ſe aſegura, quando conoce en Pnilipinas pujanza de fuerzas; y por ſus malos procedères, y falácias eſtàn declarados por Eſclavos los Mindanâos, que ſe cogieren en la Guerra, como en 29. de Mayo de 1620. determinò la Mageſtad Catholica por ſu Real Cédula. Para eſtas, y otras facciones glorioſas, y para proveer, y deſpachar privativamente todo lo q̃ pertenece â la Real Hazienda, Govierno, y Guerra, con Conſulta de los Señores Oydores en las coſas arduas; para conocer en primera inſtancia de las Cauſas Criminâles de los Soldados de paga; para proveer Alcaldias, Corregimientos, Thenientazgos, y otras

Justicias en todas las Islas; para el exercicio de Govierno, Justicia, y Guerra, con el Escribano mayòr (puesto por el Rey) de la Governacion, y Guerra; y para tener su Guardia continua de 12. Alabarderos, con vn Capitan de la Guardia, que acompañan siempre su Persona; y para otras muchas preeminencias, se estiende la grande Autoridad del que està puesto por el Rey en estas Islas por Governador, Capitan General y Presidente de la Real Audiencia, y Chancilleria de ellas: sin mas Estipendio, q̃ el de 8ū-pesos de Minas, de 450. marevedis, q̃ hacen 13ū235. pesos, y 3. granos de Oro comun: con lo q̃ desempeña en sus honrosos cargos las inexpicables cargas; que ni ellos, ni ellas pueden tener semejantes en Eurôpa.

CAP. LXII.

CATHALOGO,
y Série Chronológica de los Señores Governadores de Philipinas.

1. 711. *EL M. Ill.e Señor, el Adelãtado Miguel Lopez de Legazpi*, Bascongado, Escribano mayor, que fuè del Cabildo, y Alcalde Ordinario de la Ciudad de México, fuè el primero Conquistador, Governador, y Capitan General de estas Islas. Fuè electo, y emprendiò el Viage en 21. de Noviebre de 1564. Por Henero de 1565. reconociò â las Islas Marianas. Por Febrero del mismo año â las Islas de Samàr, y Lèyte. En 27. de Abril del mismo año entrò en Zebù; y en su entrada se hallò el tan celebrado Niño Jesus, que diò nombre â la Poblacion, como èl mismo se lo tenìa ofrecido desde el principio de su Navegacion, erigiendola en Villa en el dia de Año nuevo de 1571, con el Titulo del Sãtisimo Nombre de Jesus, que se conserva oy en aquella Ciudad, que en su primera Poblacion empezò la devocion â llamarla de San Miguel. Conquistò â Manila, y fundò esta Ciudad, por Cabeza de todas las Philipinas en 24. de Junio de 1571. Governò con tanto zelo, como fortuna, pues ninguna cosa intentò, que no saliesse con ella. Muriò en Manila de muerte repentina, ocasionada de vna precisa impaciencia de su Oficio, pero immoderada, en 20. de Agosto de 1572: y en el mismo dia se hallò vn Santo *Ecce Homo* en vna Sepultura, que se abriò en Zebù, donde se venèra oy. Se le diò honorífico Sepulcro en Manila en el Convento del Señor San Agustin. Y entrò sucediendo en el govierno

Año 1565.

712. El Señor Thesorero (que era) de la Real Hacienda Guido de Labezarriz, Bascongado, por Despacho cerrado de la Audiencia de México, y por muerte del Maestre de Campo Matheo del Sauz, nombrado en el lugar primero. Pacificò â Ilòcos. Fundò la Villa Fernandina en Vigàn. Assentò de nuevo el trato con China. Repartiò â los benemeritos varias

Interino

rias Encomiendas. Adjudicòse para sì misimo algunas; y se las confirmò la Magestad Catholica, aumentàdole premios â sus servicios â correspondencia, y honrandole con el Titulo, y Baston perpetuo de Maestre de Campo en estas Islas, por el valor, y zelo, con que en el año de 1574, restaurò de la tyranìa de Limahon Cossario â la Ciudad de Manila. Gozò su govierno tres años perfectos, hasta que entrò â governar

II. Año 1575.

713. *El M. Ill.e Señor el Doctor Francisco de Sandè*, Natural de Cáceres, Alcalde de la Audiencia de México. Entrò en Manila â tomàr Possesion, como segundo Governador proprietario, en Agosto de 1575. Se fundò en su tiempo la que aôra es Ciudad de Nueva Cáceres, con el Titulo de Villa de este nõbre, con 6. Regidores, Escribano público, y Secretario de Cabildo, cuyos nombramientos son de 16. de Septiembre de 1579: y oy es en la Provincia de Camarìnes la Cabeza, y Assiento de la Episcopàl Mitra. En el tiempo de su Govierno entraron nuestros Religiosos Descalzos Franciscos en Manila en el año de 1577; y fuè fortuna nuestra, pues nos sirviò de mucho amparo su devocion cordialissima â la Religion Seraphica. Pusso en Possesion de Bornèy â su legitimo Señor, aviendo ìdo en persona â vna Expedicion tan singular; sacando por fruto la libre sugecion, que pactò el Rey de Bornèy, al Rey de Castilla, y Leon. Intentò conquistàr toda la Isla de Mindanào, y la de Jolò, y embiò para esto â vn Insigne Capitan: fuè recibido de paz; pero despues no cumpliò el Moro lo que antes prometiò. Se estendiò su aliento â conquistàr â toda China; pero se le reprimiò (por conviene) Nuestro Catholico Monarcha, por su Real Cedula, en q̃ le encarga la paz, y amistad con China, la qual procurò de veras; pero fuè desgraciado para conservarla. Governò mas de 4. años, hasta que en el de 1580. vino â suceder en el Govierno

III. Año 1580.

714. *El M. Ill.e Señor Don Gonzalo Ronquillo de Peñalosa*, Natural de Arébalo, en Castilla la Vieja, Alguacil mayor de Corte de México. Pretendiò en España este Govierno vitalício, assentando con su Magestad el traer 600. hombres â su costa, y mencion, para la poblacion, y defensa de este Archipiélago. Configuiòlo en el año de 1579: y al salir de la Barra de San Lucar, perdiò vn Navio: por lo qual mudò de Rumbo, y diò buelta por Tierra firme â Panamâ, y llegò â estas Islas en el año 1580. Solicitò la amistad del Rey de Bornèy. Embiò â descubrir la Costa del Reyno de Patàne; y tubo otras varias solicitudes para el bien del Comercio, y de los Naturales. En su tiempo se acabò de sugetàr la Provincia de Cagayàn, expeliendo de ella â vn Cossario Japon. Se fundò la Ciudad de Nueva Segovia allì, que oy es Cabeza de esta Provincia, y Obispado. Se principiò en Ogtòng la Fundacion de la Villa de Arébalo. Intentò des-

cubrir el Rumbo de Navegacion desde aquì â la Nueva España por el Sùr; pero los que salieron â esta Expedicion, no la pudieron conseguir. En el año primero de su Govierno (y fuè en el de 1581.) llegò â estas Islas su primer Obispo el Señor Don Fr. Domingo de Salazar, con el Padre Fr. Christoval de Salvatierra por su Compañero, ambos Religiosos Dominicos; trayendo su Illma. â los primeros Fúdadores de la Sagrada Compañia de Jesus en estas Islas, que fueron los VV. PP. Antonio Sedeño, y Alonso Sanchez; con algunos Clérigos virtuosos. Sobre la execuciõ de vn Sinodo nuevamente celebrado, no le faltaron algunas dissensiones con el Señor Obispo; y de resultas de vna cayò enfermo; y â los 6. meses de Cama murìo con las disposiciones de buen Christiano, â los 3. años de su Govierno. Se enterrò en la Iglesia de San Agustin de Manila; y en el dia de sus Honras 28. de Febrero de 1583, se prendiò fuego con las Luzes del Tumulo, y cundieron tanto sus vorâzes llamas, que se quemò casi toda la Ciudad de Manila, con gran pérdida de haciendas, y peligro de personas. Y entrò en el Govierno Interino

Interino. 715. El Señor D. Diego Ronquillo, Deudo del Difunto, y nombrado por èl, en virtud de Cédula Real, que tenìa guardada para este caso. Continuò este la pacificacion de las Islas, y socorro â Maluco, y comenzò â cobrar Tributo de los Indios en muchos Pueblos. Governò solo vn año, hasta que entrò en propriedad

716. *El M. Ill^e Señor, el Doct.* IV.
Santiago de Vera, Alcalde de Corte de México, que en el mes de Año
Mayo de 1584, fundò la primera 1584.
Audiencia Real, y Chancilleria en Manila, y fuè el primer Presidente de ella, por Provision Regia, conseguida por los informes, y instancia de los Señores Obispo, y Governador de estas Islas, D. Fr. Domingo de Salazàr, y D. Gonzalo Ronquillo de Peñalosa. Se fundò con pública solemnidad la Audiencia; y se recibiò, y colocò el Real Sello con las Ceremonias, y reverencia debida. Los primeros Señores Oydores, que formaron con el Doctor Santiago de Vera esta Real Audiencia, fueron los Licenciados Melchor de Abalos, y Pedro de Roxas; con el Fiscal Gaspar de Ayâla. Y â los 2. años vino por tercero Oydor D. Antonio de Ribèra. Y el dicho Santiago de Vera, como Oydor mas antiguo, se quedò con el Baston, y Govierno de las Armas, por aver hallado muerto al Antecessor Peñalosa: con que fuè el primero, en quien se vieron vnidos los 3. Titulos de Governador, Capitan General, y Presidente de la Audiencia. Prosiguiò los socorros al Maluco, y la pacificacion de algunas Provincias, y Pueblos de Tagalos, que, fomentados de los Bornèyes, trataban de alzarse; y fueron castigados. Edificò la primera Fortaleza de Piedra, que hà tenido Manila, y se hà llamado

de

de Nueſtra Señora de Guia, con vn Baluarte muy fuerte junto al Mar, à la parte Meridional, y allì miſmo fundiò alguna Artilleria, por Arte de vn principal Pampango, de donde empezo â tener el nombre de Fundicion aquel Sitio. En ſu tiempo paſsò â Eſpaña el P. Alonſo Sanchez por Embaxador de eſtas Islas, y Procurador de todos ſus Eſtados. En el año de 87. Viſpera de la Magdalena llegò â fundar à eſtas Islas la Orden de N. P. Santo Domingo, ſiendo ſu primèr Fundador el Vicario General Fr. Juan de Caſtro, con 14. Religioſos. La Nao Santa Ana, q̃ iba à la Nueva Eſpaña fuè apreſada por vn Coſſario Inglès, junto â la Califórnia: y el miſmo pretendiò quemar vn Galeon, que ſe eſtaba fabricando en el Aſtillèro de Arébalo, para eſta Carrera: y fuè reſiſtido del Cabo Manuel Lorenzo de Lemos con toda valentìa. En el Lebantamiento, que en el año de 88. huvo en la Isla de Léyte, ſe caſtigaron los Alzados, y ſe pacificò la Isla por medio del Capitan Juan Eſguerra. En el año de 89. no ſolo faltò el Socorro de la Nueva Eſpaña, ſino q̃ las dos Naos, que eſtaban preſtas para hacer Viage, ſe perdieron en el miſmo Puerto de Cavìte con vna gran Torme̅ta. Y en eſte tiempo acabò ſu Govierno, y Preſidencia el Señor Don Santiago de Vera con la nueva ſucceſion de

V. Año 1590.

717. *El M. Ill.e Señor Gomez Perez Das-Mariñas*, Cavallero del Orden de Santiago, que entrò en Manila por Mayo de 1590. Y la primera diligencia, que hizo, fuè apreſtar en el tèrmino de vn mes la miſma Nao, en que avìa venido, y la embiò â la Nueva Eſpaña por el Socorro, por falta de Naos en eſte Puerto, y porq̃ tambien ſe perdiò en Marindùque la Almiranta, q̃ venìa de Acapùlco. Traxo òrdenes de ſu Mageſtad, por los Informes del P. Alonſo Sanchez, y ſuyos en Madrid para reformar la Real Audiencia, por nò parecer en aquel tiempo tan neceſsària; y para fundar vn Campo de 400. Soldados de Paga, que ſe conſervan. Todo lo qual executò con eficácia, y en el año de 1591. ſe embarcaron para Eſpaña el dicho Doctor Santiago de Vera, y los Oydores reformados, ſalvo el mas antiguo, Licenc. Pedro de Roxas, que quedò por Theniente, y Aſſeſor del Governador. En viſta de lo qual ſe determinò tambié â paſſar â Eſpaña el Señor Obiſpo â informar por sì proprio â la Mageſtad Cathólica. Cercò â Manila con ſu inſigne Muralla, guarneciédola de mucha, y buena Artilleria. Fabricò el Caſtilio de Santiago, q̃ es el principal, que ſe conſerva: alentò â los Vecinos para la Fábrica de Canteria de la Igleſia Cathedral, Caſas Epiſcopales, y otras de Manila: y con mas viveza para la Fundacion del Collegio de Sãta Potenciana, Hoſpital de los Naturales, y Colocacion de las inſignes Reliquias, que el P. Alonſo Sanchez conſiguiò de la Silla Apoſtólica, con eſpecialidad el Cuerpo

Doct. Morga cap. 4.

de S. Polycarpo, y vna Reliquia notable de Santa Potenciana, Patrones de Manila, entre 157. Martyres, y entre ellos 20. Papas; que todo se colocò con solemnidad en el Collegio de la Compañia. Fabricò Bagèles, y Galèras, y pacificò la Nacion de los Zambàles, que èra muy bárbara. Aviêdo pretendido el Emperador del Japon Taycosàma, que le rindièssen Vasallage las Islas Philipìnas, ocurriò este Governador con su prudencia; y con consulta, y aceptacion de toda la República le embiò en el año de 1592. por Embaxador â nuestro S. Pedro Bautista, Guardian (que era) del Convento de Manila; y con su santidad, discrecion, y letras serenò esta Tempestad, dejâdo sentada la Paz, y Comercio de estas Islas, con gran reputacion de la Corona Cathólica, y mas de la Cathólica Iglesia, pues los Santos Martyres S. Pedro Bautista, y sus Compañeros fueron la glorioſa cosecha de tan dichosa Embaxada. Con grande vtilidad de estas Islas governò tres años, y medio Gomez Perez Das-Mariñas hasta Octubre del año de 1593, en que violentamente le quitaron la vida los Sangléyes Galeòtes de su Galèra Capitana, estando en la Punta de Azùfre surta, para hacer Viage â la expedicion de las Malùcas, llevandose â China la Galèra. En la misma noche de esta desgracia se hindiò vna pared, en que estaba retratado Gomez Perez Das-Mariñas en la Porterìa del Convento de S. Agustin de Manila, por la misma parte de la Cabeza, que le hindieron los matadores Chinas, que sirviò de anticipada noticia de su muerte desgraciada. Entrò governando como Interino

718. El Señor Lic. D. Pedro de Roxas, Oydor (que avìa sido) de Manila, y Theniente de Assesor del Governador en las Causas de Govierno, y Justicia, dexando al cargo del Maestre de Campo Diego Ronquillo las cosas de Guerra. Governò solamente 40. dias; y soltò el Govierno, no de buena gana, por entrar succediêdo en èl *Interino.*

719. El Señor Don Luis Perez Das-Mariñas, Cavallero del Abito de Alcántara, hijo del Governador Difunto, â quien este dexò nombrado, en virtud de Cédula Real, que se hallò entre sus papeles en el Convento de San Agustin. Empezò este â governar desde Diciembre de 1593, hasta fin de Junio de 1596, con algunas empresas de ardiente Soldado, pero no de mucho fruto. En su tiempo se acabò de conquistar la Provincia de Cagayàn: y aunque esta empresa se debe al Maestre de Campo Pedro de Chaves; no obstante fuè en persona este Governador D. Luis Perez, entrando por el Rio de Ituy, y attavesando los Montes de los Igolòtes, con que quedaron mas afianzados los Naturales, y dexò à los Padres Dominicos con el cuydado de sus Administraciones. En este tiempo (que fuè por Junio de 1595.) llegò por General de las Naos del Socorro de la Nueva Es- *Interino.*

pa-

paña el Doctor Antonio de Morga, que venìa proveìdo de Madrid para Theniente de Governador, y Capitan General, y Aſſeſor de Philipinas. Ayudò mucho eſte Governador â la expedicion del Capitan Eſteban Rodriguez contra el Mindanào, en virtud de eſpecial aſsiento, q̃ con el Rey de Eſpaña tenìa hecho, y fuè por el mes de Febrero de 1596; pero ſe deſgraciò eſta empreſa con la muerte de eſte Capitan afamado. Y ſe acabò eſte Govierno con el nuevo Proprietario.

VI. Año 1596.

720. *EL M. Ill.e Señor D. Frãciſco Tello de Guzman*, Natural, y Theſorero Real de Sevilla, Cavallero del Abito de Sãtiago, entrò por ſexto Governador Proprietario por Julio de 1596. Y al medio año (q̃ fuè â 5. de Febrero de 1597,) logrò el eſtreno feliz del Martyrio de los Santos Proto-Mártyres de Japon, de quié S. Pedro Bautiſta (Guardian de Manila, y Obiſpo Electo de Camarines) fuè Capitan. Proſiguiò eſte Governador por medio de D. Juan Ronquillo, el empeño de Eſteban Rodriguez cõtra Mindanào: y aunque tubo buen ſuceſſo, fuè mal aprovechado; y ſe retirò â Manila, dexando en la Caldèra 100. Soldados de Preſidio. En el año de 98. ſe bolviò â fundar la Real Audiencia de Manila, quedando eſte Governador por Preſidẽte de ella, y por Oydores el Doctor D. Antonio de Morga, y los Licenciados Chriſtoval Tèllez Almãſa, Alvaro Rodriguez Zambràno, Don Antonio de Ribèra Maldonado, que lo era actual de Guatemàla; y por Fiſcal, y Protector de los Indios el Licenc. Gerónymo Salazar; y el dia 8. de Mayo ſe recibiò el Sello Real con la ſolemnidad acoſtumbrada, y quedò fundada la Audiencia. Y en eſte tiempo ſe erigiò en Arzobiſpal la Igleſia de Manila, y las tres Epiſcopales Sufragáneas. En el año de 99. ſe retirò por orden del Governador el Preſidio de la Caldèra de Mindanào; y ſus Naturales con los Joloès, y Tampocànes robaron las Islas de Panày, y otras de los Pintados. En el año de 1600. el Doct. Morga con dos Naos apresò â la Almiranta, y hizo huir de eſtas Islas â la Capitana muy maltratada, con que ſe avìa pueſto ſobre Marivèlez el Olandès Oliver de Nort. En eſte año de 600. huvo grandes Temblores; pero acabò el año con otro mas formidable, que ocaſionò grandes ruìnas, pero no muchas muertes. En el año de 1602, â 22. de Marzo adjudicò, como Vice-Patron la Adminiſtraciõ de los Japònes â eſta Provincia de S. Gregorio (que años antes ſe concedia â Religioſos particulares nueſtros) en la Igleſia que para ellos eſtaba hecha junto â la de Dilào, de orden del Superior Govierno, con prohibicion de que otra qualquier perſona ſe entremetièſſe â adminiſtrarlos: lo qual confirmò deſpues por ſu parte el Señor Arzobiſpo. En todo el tiempo de eſte Governador huvo baſtantes ſuceſſos militares, pero poco vtiles, con algunas pérdidas de Naves a-

zates â su buen zelo no imputables. Y acabò su Govierno felizmente, y le empezò el q̃ se sigue.

VII. Año 1602.

721. *El M. Ill.e Señor D. Pedro de Acuña*, Cavallero del Orden de S. Juan, su Comendador de Salamanca, y Governador (q̃ acababa de sèr) en Cartagèna de las Indias, entrò por Mayo de 1602. en Manila por septimo Governador proprietario, y Presidẽte de la Audiencia. Al principio de este Govierno entraron à predicar en el Japon los Padres Dominicos, y Agustinos, con el beneplácito del Emperador Dayfusàma, adquirido por las fervorosas diligencias de nuestro V. Fr. Gerónymo de Jesus, Francisco Descalzo de esta Provincia de San Gregorio, que desde la passada Persecucion de Taycosàma se avia quedado en Japon escondido, y tubo gracia para sentar con estas Islas el Comercio. Salìo el Governador â la ligera â las Islas de Pintados, para poner con su presencia â los Mindanàos, y Joloes algun freno; y ellos entretanto se pusieron con vna gruesa Armada sobre Caliláya, Balayàn, y Mindòro; y aunque el Capitan Gaspar Perez saliò â contenerlos, fuè tarde, y se remediò poco. Embiò socorro â Terrenàte con 150. Soldados. Embiò â Cambòxa Religiosos Dominicos; y al Japon otro Navio con nuestro Fr. Luis Sotèlo al Reyno de Quànto. Reprimiò con valòr el Alzamiento, que en Manila hicieron los Chinos en el año de 1603. desde las Vísperas de N. P. S. Francisco, hasta que se acabò en el dia 20. de Octubre, con especial, y milagrosa assistencia de N. Patriarcha Seráphico, q̃ fuè visto sobre las Murallas de Manila, resistiendo tanto bárbaro orgullo: por lo qual le celebran su Fiesta por Patrono los dos Cabildos, todos los años. Hizo muchas prevenciones, y militares reparos contra las amenazas de vários Enemigos. Restaurò del poder del Olandès las Islas Malùcas, aviendo ido â esta expedicion en persona, dexandolas bien fortificadas, desmembradas del Govierno de la India, y sugetas al de Manila, â donde se traxo por prisionero al Rey de Terrenàte de buelta de su Jornada. Con su ausencia, y la de mucha gente Española intentaron Alzamiento los Japones, que avìa en Manila, y se atajò este gravissimo peligro con la industria de vários Religiosos; pero especialmente de nuestro Fr. Juan Bautista, que era el que en Dilào administraba â los Japones: el qual metiendose intrépido entre las Armas, pudo sosegarlos cõ sus palabras fervorosas. Por el mes de Junio de 1606, assistiendo este Governador en Cavìte al despacho de los Naos, le assaltò repentinamẽte vn grave dolòr de estómago, con tantas ansias, y vascas, q̃ muchos lo atribuyeron â tósigo, q̃ le quitò la vida, en el dia del Sagrado Precursor de Christo. Por su fallecimiẽto, entrò governando Interino

722. El Señor Lic. Christoval Tellez de Almansa, vno de los Oydores, y â quien el Difunto Gover-

Interino.

na-

nador avìa dejado encomendado el Govierno, en el Viage de Terrenate. En ſu tiempo ſe bolvieron â lebantar los Japônes, y huvo baſtantes muertes de vna, y otra parte; pero quedaron vencìdos, y quemado ſu Paryàn de Dilào, que no le bolvieron â tener haſta el año de 1621, en q̃ el Balanzário Pelayo Hernãdez les formò (con Licencias neceſſàrias) Tiendas en ſus Solàres, deſde la Puẽte de piedra, haſta la Igleſia de Dilào; cediendo el fruto â eſta nueſtra Provincia de S. Gregorio, para la manutencion de la Chriſtiandad de los Japônes, y de ſus Miniſtros, los Frãciſcos Deſcalzos, como mas largamente conſta de Originales Inſtrumentos. Governò eſte Interìno juſtificadamẽte, honrando, y premiando â los Vecinos, y Soldados, ſegun ſus méritos, todo lo qual diò el Rey por acertado; haſta el año de 1608, que llegò â Manila deſpachado por el Virrey de México, y nombrado por el Rey por Governador Interino por Cédula de 7. Julio de 1607.

Interino. 723. El Señor Don Rodrigo de Vivèro, Grã Cavallero, y Menino de la Reyna de Eſpaña. El qual teniẽdo mucha práctica en la Nueva Eſpaña del Govierno político de Indios, le plantificò en eſtas Islas con mucho eſmèro, haciendo Ordenanzas, y Inſtrucciones para los Alcaldes mayòres, Corregidores, y otros Miniſtros. Y eſtando deſfrutando la acceptacion de todos, arrimò el Baſton, antes de cumplir vn año, paraque le tomàſſe el Governador Proprietario nuevo. Governò deſde 15. de Junio de 1608, haſta 20. de Abril de 1609, mereciendo por ſus Prendas, y ſingulares aciertos el Titulo de Conde del Valle, Governador, Capitan General, y Preſidente de la Real Audiencia de Panamà, con q̃ le honrò deſpues la Mageſtad de Nueſtro Rey Cathólico.

VIII.

Año 1609.

724. *El M. Ill.e Señor D. Juan de Silva*, del Abito de Santiago, gran Soldado en Flandes, entrò en Manila en la Paſqua de flores del año de 1609. por octavo Governador Proprietario de eſtas Islas, con el refreſco de cinco Compañias de lucìda Infanterìa Eſpañola. Y hallando las Islas de Pintados obſtigadas de los Mindanàos, Caràgas, Sanguiles, y otras Naciones de la Moriſma, tratò de ſu remedio con todas veras, ſugetando, por medio del Capitan Don Juan de la Vega, y vna buena Armada, â los Caràgas, y dejando vn Preſidio en *Tandàg*, q̃ ſe conſerva haſta aôra. Por la Fieſta de Còrpus del año de 10, llegò por Arzobiſpo de Manila el Illmo. Señor Don Diego Vazquez de Mercado. En 24. de Abril de 1610. (diceſe que con milagroſa aſiſtencia de S. Marcos Evangeliſta) logrò por ſus manos, y con pequeños Navios, y poca Gente de Guerra, en la Playa Honda, la inſigne Victoria de la Armada Olandeſa de cinco Navios de linea, q̃ deſde el Puerto del Frayle pirateaban â las Embarcaciones paſageras, y â las circunvecinas Islas; ganando con el-

ta Victoria, no solo el crédito de las Españolas Armas, sino el valòr de mas de medio millon de la presa, y 50. Piezas de Artilleria. Con lo qual, y las Fortificaciones, que hizo, fabricas de Bageles, fundicion de gruesa Artilleria, y otras prevenciones proprias de gran Soldado, y de sus experiencias, conservò, y aumentò en estas Islas la reputacion de España; y se estendiò su valòr contra los Malàyos Enemigos de la Fè Cathólica, y saliò por fines del año de 10, hasta Terrenate con 6. Naos, y 2. Galeras de Armada; pero conociendo, que los Enemigos avìan doblado las fuerzas, se retirò prudente â Manila. Aquì hizo nuevas provisiones de todos pertrechos de Guerra; y en el año de 1616. se vniò en Malaca con el Virrey de la India, paraque vnidas las fuerzas se desterrasse de todo este Archipiélago la tiranìa de Olanda. Y estando en Malaca con la Armada poderosa de 10. Galeônes, y 6. Galeras, le llamò Dios para la Jornada de la otra vida, y con general sentimiento de Castellanos, y Portugueses, que conocièron sus prendas; falleciò en el año de 1616. en la Ciudad de Malaca, con todas las asistencias de la Iglesia. Mandò, q̃ su Cuerpo embalsamado se trageste â Manila, y de aquì se llebasse â Xerèz de los Cavalleros, donde mandò se fundasse vn Convento de Religiosos Descalzos Carmelitas. Todo lo qual se executò, como mandaba. Aviendo sido su Govierno de 7. años con gran lucimiento, y crédito de la Corona de España, y abundancia de Mercaderias, fuè muy querido, y estimado en estas Islas. Y aunque los pobres Indios padecièron vejaciones no pocas con los continuados Astilleros, y otras Faênas, por lo que algunos discurren el desgraciado fin de aquella empressa, que avìa de sèr tan gloriosa; las cargas de este Govierno precissan, y como de estos males, irremediables se experimentan. Hizo este Governador la nueva imposicion, que se cargò â los Sangleyes de 8. pesos cada vno, en cada vn año por la Licencia de quedar en esta Tierra. Si fueran 8ℓ- no fueran tantos los que se quedáran; y siendo 8. solos, los pagan, mas que doblados, los q̃ compran sus mercancias. En el tiempo de este Govierno (que fuè por fines del año de 14.) guiò Dios â esta Baìa de Manila milagrosamente vn Barco desgaritado de Japòn con hasta 300. personas, Hombres, y Mugeres, desterrados de aquel Reyno por Christianos firmes, despues de aver padecido graves tormentos, y persecuciones. De los quales eran hasta 23. Religiosos de la Sagrada Compañìa de Jesus de los 130. que componìan la Provincia del Japòn con 15. Seminaristas: dos Tonos; algunas Señoras Nobles, y otros Japônes: en cuyo recivimiento, si se manifestò la Nobleza, y Piedad Manilana, resplandeciò mucho el Governador con agasajos, honras, y limosnas, con q̃ assistiò en vida, y muerte â esta dichosa desterrada

Colin fol 704.

Piñeyro Persecució del Japòn fol. 341.

Co-

Comitiva. Por muerte de Don Juan de Silva profiguiò el Govierno Interino (que por fu auſencia tenìa) la Real Audiencia, y ſe hallò Cédula Real de 28. Marzo de 1616. de Nombramiento, y Titulo particular â favor de D. Geronymo de Silva, que por eſtar auſente en Terrenate, fuè llamado de la Audiencia, y governò en el ínterin

Interino. 725. El Señor Licenciado Andres deAlcaràz, q̃ era Preſidente. El qual en la invaſion del Olandès ſobre Ogtong en el año de 1616, q̃ el Cabo Superior de Pintados D. Diego de Quiñones reſiſtiò con valòr, embiò ſocorro de Gente, y buena Artilleria de bronce, con orden de hacer vna Fuerza de piedra, q̃ trazò el miſmo Quiñones. Y deſpues al año ſiguiente, viniendo el miſmo Olandès con otra grueſſa Armada ſobre Playa Honda, deſpachò eſte Preſidente al Maeſtre de Càmpo D. Juan Ronquillo con 7. Galeônes, y 2. Galèras, que configuieron la Victoria. Y al fin de eſta empreſſa llegò de Terrenate el dicho

726. Señor Don Geronymo de Silva, Cavallero del Orden de San Juan, que governò eſtas Islas deſde el año de 17, haſta el de 18: en el qual tiempo embiò â Marindùque los 7. Galeônes de la Armada dicha, paraque allì ſe adereçaſſen de algunas quiebras; y por no aver obſervado el tiempo de ſu ſalida, ſe perdieron todos entre Lòbo, y Galbàn con vna gran tormenta. Sucediò en el Govierno

727. *El M. Ill.e Señor D. Alonſo Faxardo* Cavallero del Orden de Alcantara, entrò governando, como noveno Proprietario en 8. de Junio de 1618, que antes avìa eſtado nombrado por el Rey en Eſpaña por General de vna Armada, para ſocorro de Philipìnas, que no tubo efecto por otras mayòres vrgencias de la Corona. Trajo encargo de aliviar â los Indios, minorando las Faènas, que tanto les brumaron en el tiempo de D. Juan de Silva, de que avìan llegado las quejas al Conſejo Real de Indias; y lo executò con tal gracia, que en todo el tiempo de ſu Govierno le amaron, como â Padre, los Naturales de eſtas Islas; y no menos la República Eſpañola, por lo que fomentò â los Eſpañoles benemeritos ſus particulares conveniencias. En eſte tiempo era mucho lo que los Olandeſes infeſtaban eſtos Mares, y eſtas Islas con ſus continuadas grueſſas Armadas: por lo qual diò eſte Governador la buena providencia, de que las Naos del ſocorro de la Nueva Eſpaña mudaſſen todos los años la Derrota, y ſe reconocièſſe por diferentes partes la Tierra; con lo qual nunca hicièron los Olandeſes en nueſtras Naos daño de mucha ſubſtancia. Por eſta cauſa llegò por el Cabo Bogeador â dàr fondo en Bolinào la Nao, q̃ condujo â eſtas Islas en el año de 1621. â las Venerables Madres Religioſas de Santa Clara, y Fundadoras primeras; viniendo en ſu Compañia el Señor D. Juan de Renterìa Obiſ-

IX. Año 1618.

XI

po de la Nueva Segovia. Reprimiò con su prudẽcia el Alzamiento de Bohòl, que dio mucho cuydado â las Islas. Hizo Embaxada con algunos presentes al Emperador de Japòn, para solicitar su amistad; y ni vno, ni otro quiso el Bárbaro admitir. A peticion de la Ciudad de Macàn, que estaba combatida del Olandès, embiò vn buen socorro de Infanteria; y de buelta se perdiò en Syàn. Governò con mucho zelo este Governador, pero sin prosperidad: siendo la mayòr desgracia, que le pudo suceder â vn hombre de su honra, calidad, y gerarchia de Governador, el verse obligado â dàr por sus manos muerte violenta â su propria Muger. Con este lance, y la poca felicidad en sus facciones, le oprimiò la melancolia, hasta su muerte: que fuè en el año de 1624: y por ella entrò en el Govierno Interino

Interino. 728. El Señor Don Geronymo de Silva, como Presidente de la Real Audiencia. Y â pocos meses apareciò vna Armada de 7. Navios Olandeses en Playa Honda: y aunque Don Geronymo la puso en fuga con su Armada; por no averla seguido, le tubo preso, y le hizo causa la Audiencia, hasta que lo compuso el Governador Interino, que llegò â estas Islas, que fuè

Interino. 739. El Señor Don Fernando de Silva Cavellero del Orden de Santiago, Natural de Ciudad-Rodrigo, y Deudo cercano de la Casa del Marques de Cerralvo, que siendo Virrey de la Nueva España, le diò esta Plaza de Governador de Philipinas Interino: â donde llegò por Junio del año de 25; y fuè recivido con aplauso, porque aviendo vivido en Manila en otro tiempo, estaba conocido por Cavallero prudente, templado, y experimentado. Empezò â dàr muestras de sus aciertos en el Govierno; pero le durò poco: porque â los 11. meses llegò el Proprietario, que fuè X.

730. *El M. Ill.e Señor D. Juan Niño de Távora*, que entrò â governar en Manila â 29. de Junio de 1626. Año 1626. Era Comendador de Puertollano en la Orden de Calatrava, del Consejo de Guerra de su Magestad, y se hallaba actualmente sobre Bredà de Maestre de Campo vivo de vn Tercio de Infanteria Española, aviendo exercitado (y aun gastado su Patrimonio) en la Guerra, al amparo del Conde de Añovèr, en servicio del Archiduq̃ Alberto, y la Señora Infanta, de quien fuè Gentil Hombre de la Camara, y Theniente de sus Guardias. Trajo muy favorables Cédulas, para conducir desde México â Manila vn gruesso socorro de Plata, y Gente de Mar, y Guerra, que fueron 600. Soldados de lucida Infanteria, con algunos Capitanes de Flandes, y entre ellos â D. Lorenzo Olaso, y Ochóteguì, con Sueldo de Maestre de Campo: con cuyas circunstancias fuè recivido con el mayòr aplauso en Manila. Formò vna buena Armada, que, corriendo por los Mares de estas Islas, pusièron tanto terror â las

Ar-

Armadas Olandeſas, que todos los años las infeſtaban, que en todo el tiempo de eſte Govierno no aſomaron por eſta Coſta. Avìa dejado el Governador en México (con Licencia de ſu Mageſtad) tratado Caſamiento con Doña Magdalena de Zaldibar, y Mendoza; y en el año de 28. llegò eſta Señora â Manila. Y en el miſmo año el Señor Don Fray Fernando Guerrero, por Obiſpo de Cagayàn. Y en el de 29. muriò en Manila en el dia del Corpus el Señor Arzobiſpo Don Fray Miguel Garcia Serrano. Se ganò al Olandès en buena Batalla el pueſto de Tanchuy en Isla Hermoſa. Embiò contra Jolò â Don Lorenzo Olaſo con buena Armada; y ſe bolviò â Manila con grande pérdida. Recibiò vna Embaxada de Paz del Rey de Camboja, donde ſe fabricò vn Galeòn en vn año, y â menos coſta, que en eſtas Islas, en conſequencia de la amiſtad, que quedò ſentada. El Japòn embiò otra Embaxada de queja ſobre aver cogido nueſtros Galeônes en la Barra de Syàn dos Juncos con la Chapa Real, y Vanderas; â que diò ſatisfacion el Governador con Prudencia politica; y de camino hizo Alarde delante de los Embaxadores en Manila con ſus Armas; y ſe les quitò los mal intencionados humos, que traìan, â viſta de nueſtras Fuerzas. Embiò â tratàr de la Liga con el Virrey de la India, para acabar de limpiar eſtos Mares de las Armadas Olandeſas; y vino el conſentimiento con algunos pertrechos de Guerra, y Anclas grueſſas, que ſe neceſsitaban. Llegò en el año de 31. â Manila, por Viſitador de eſta Audiencia, y otros Tribunales, vn Oydor de México, el Licenc. D. Franciſco de Rojas: fuè bien recibido, y tratò con paz de ſu Viſita. Y al año de la llegada de eſte Viſitador, falleciò eſte Governador de vna relajacion de Eſtomago, ocaſionada de los Soles, y llubias, que tolerò en ìdas, y venidas â Cavite, en cumplimiento de ſu Oficio, en que fuè muy pundonoroſo. Muriò en el año de 1632. en 22. de Julio. Y en la Reſidencia, que aquì le tomaron no tubo cargo alguno. Hizo la Puente del Rio de eſta Ciudad de Manila, y fortificò ſus Murallas; y en Cavite hizo otras inſignes Obras. Sucediò en el Govierno Interino

731. El Señor D. Lorenzo de Olaſo, Maeſtre de Campo de Philipinas, por Nominacion, q̃ tenìa de México, ſecreta. Y governò vn año en lo Militàr en eſta forma; y en lo Politico la Audiencia. Y le ſucediò *Interino.*

732. El Señor Don Juan Zerezo de Salamanca, Interino, por nombramiento del Virrey de México. Governò dos años: en que reprimiò con vàlor el orgullo, y oſſadìa del Camucòn, y del Jolò; y hizo otras Obras muy vtiles al bien comun. Y le ſucediò *Interino.*

733. *El M. Ill.e Señor Don Sebaſtian Hurtado de Corcuera*, del Abito de Alcantara, Natural de Beruenda en las Mòtañas de Bur- XI. Año 1635.

gos, Jurisdicion de Miranda de Ebro, de la Familia de *Corcuera*, ô *Car-quero*: aunque otros dicen ser de junto â Victoria de la Provincia de Alaba. Entrò en este Govierno por vndecimo Proprietario â 25. de Junio de 1635. Humillò el orgullo del Jolò, y Mindanào, con algunas Victorias, que consiguiò en Persona, y otras por medio de los Valientes Capitanes, que entonces avia en estas Islas. Reprimiò en el año de 39. con singular valòr, y con poca Gente Militàr el Rebelion de 40. ô 50ll. Chinos, que se rebelàron contra esta Ciudad de Manila. En su tiempo tubo la desgracia de perderse *Isla Hermosa*. Fundò la Capilla Real de Nuestra Señora de la Encarnacion de Manila. Diò grandes ahorros cõ sus arbitrios â la Real Hazienda: y hizo otras Obras memorables, proprias del ardimiẽto de su natural valẽtia: con q̃ governò 9. años, entre varios sucesos prosperos, y adversos de su extremada rectitud, y entereza: aviendo sido en su tiempo la prision, y estreñeza del Señor Arzobispo Guerrero por la Real Audiencia, que hà sido tan ruydosa, como en las plumas tan vária vna competencia de derechos, decidida â tanta costa. Acabado el Govierno de estas Islas, padeciò mucho en Manila, hasta que con buenas agencias logrò en Madrid fortuna mas prospera; Y le sucediò

XII. Año 1644. 734. *El M. Ill.e Señor D. Diego Faxardo*, del Abito de Santiago, Governador duodecimo Proprietario, desde 11. de Agosto de 1644. Hallò â estas Islas sumamente atosigadas de las continuas Armadas Olandesas: contra quien aplicò todas sus Fuerzas, valiendose, para el desempeño de las Armas Españolas, del grã valòr del General Lorenzo de Vgalde, el qual con 2. Naos solas peleò 3. Batallas, vna con 4. Naos, otra cõ 5, y otra con 7. Enemigas, por Marzo, Julio, y Agosto del año de 46, con que limpiò estos Mares de tantos, y tan importunos Pyratas. La fortuna propicia suele dàr alas para acciones menos generosas, que padecen los Principes por sus demasiadas confianzas. Estudiabà mucho este Governador en Maximas de Estado Morales, y Christianas; y penetrando en el valimiento de algunos ciertas inconsequencias, los arrojò de su gracia (con confiscacion de sus grandes Haziendas) al Castillo de Santiago, donde pagaron las demasias de sus privanzas. Tanto abriò los ojos el Governador con esta experiencia para la recta Administracion de la Justicia, q̃ no solo no admitiò otro Valido en su Casa, sino que la cerrò las Puertas para todo Oficio de gracia, ô Justicia, para que no los obtubiessen ni sus Parientes, ni sus Criados de su Familia. Fortificò las Murallas de Manila, y puso en perfeccion el Cavallero Real San Diego, que està en ellas, y prosiguiò sus Cortinas, Fabrica toda sumptuosa. Socorriò â Terrenate; y hizo muchas prevenciones de Guerra de Mar, y Tierra. Con que

acabò ſu Govierno con tantos aciertos, como pedìan los juſtos diétamenes de ſus prudentes Maximas: aviendo governado 9. años entre adveſidades, y fortunas, y entre variedad de opiniones, y de lenguas. Y le ſucediò

XIII. Año 1653. 735. *El M. Ill.e Señor D. Sabiniano Manrique de Lara*, del Ordé de Calatrava, Maeſtre de Campo, Hermano vnico del Conde de Frigiliana. Entrò en ſu Govierno â 25. de Julio de 1635. Fuè vigilantiſsimo en el mas exacto cumplimiento de ſus Cargos, ſin omitir trabajos, y peligros, ſurcando Mares, y atraveſando Montes, y Riſcos, porque los Naturales Vaſallos de ſu Mageſtad no fueſſen agraviados, en los deſpachos de las Armadas, Fabricas de Galeônes, y Cortes de Maderas, aſiſtiendo por sì proprio, aunque fueſſe â 20. leguas de camino. Abriò con Tunquin, y Cochin-China Comercio; y puſſo el de la Gran China mejorado. Reprimiò los Diétamenes del Rey de Tidôre; y las Invaſiones de los Mindanàos, Joloes, y Camucònes, por mano del Sargento mayor Andrès de Sulueta, Soldado famoſo. El año de 61. ſe inquietò la Provincia de los Pampangos; y fuè el Governador en Perſona; y ſin derramar ſangre, con ſu prudencia los redujo. Lo miſmo hizo en las Provincias de Pangaſinàn, y Yloços, que ſe avìan rebelado, dando perdon General â muchos, y pena Capital, ô Eſclavitud â pocos. De eſte modo ſe portò en ſu Govierno con grande crédito ſuyo, y eſplendor de las Armas de Nueſtro Rey Catholico, aviendo governado poco mas de 10. años. Y le ſucediò

XIV. Año 1663. 736. *El M. Ill.e Señor Maeſtre de Campo D. Diego de Salcedo*. Fuè nombrado por Governador por Real Proviſion de Madrid â 2. de Diziembre de 1661. Tomò Poſſeſion â 8. de Septiembre de 1663, q̃ haſta aqui eſtubo governando el Anteceſſor. Durò ſu Govierno haſta 28. de Septiembre de 1668, en que fuè preſo por la Inquiſicion por varias impoſturas contra ſu modo de Govierno: y llebandole preſo â México, muriò en el año de 1669. en el camino. Pero la Sentencia, que contra èl fulminò en Manila el Comiſſario del Santo Oficio, la diò por nulla, injuſta, y atentada el Santo Tribunal de México, como conſta de ſu Auto declaratorio de 31. de Octubre de 1671.

737. Avìa deſpachado el Rey Cédula de 2. de Abril de 1664. mandando, que por falta del Governador de Manila, ô por ſu fallecimiento entraſſe governando la Real Audiencia en lo Politico, y el Oydor mas antiguo tubieſſe el Baſton, y Militàr Govierno. Y por Cédula de la Reyna Governadora de 22. de Octubre de 1669. Se confirmò eſte Real mandato del Rey yà Difunto

Interino 738. Por eſta razon, aviendo entrado el Govierno en lo Politico en los Señores Oydores, que avìa en aquel tiempo; tocaba el Baſton de Juſticia al Licenc. Don

Francisco Colòma, como Oydor Decano, pero se alzò con èl (por astuto) el Licenc. D. Juan Manuel de la Peña Bonifaz: que governò de este modo, hasta que vino el Proprietario. Con cuya venìda fuè declarado el dicho Don Juan Manuel por intruso en el Govierno, y como tal se le sequestraron todos sus bienes, y se diò Auto de prision contra el dicho: pero èl se refugiò en el Covento de S. Nicolas de los Agustinos Descalzos, donde muriò retraydo.

XV. 1739. *El M. Ill.e Señor el Mre de Campo D. Manuel de Leon.* Fuè nombrado por Real Provision de la Reyna Governadora de 24. de Junio de 1668. Tomò Posesion en 24. de Septiembre de 1669. Governò con grande Piedad, Equidad, y Justicia. Y falleciò en 11. de Abril de 1677. Dejò toda su hazienda repartida en Obras pias, que hasta aôra corren en la Misericordia; y 12U. pesos de Limosna propta, para reedificar el Hospital de San Lazaro, que es la Fabrica, que hasta aôra dura: Para la qual solicitò nuestra Provincia otras Limosnas.

Año 1669.

Interinos 1740. Entrò el Govierno Interino en la Real Audiencia en la forma, q̃ prescriben las Cédulas citadas. Y tubo el Baston de lo Militàr el Señor Oydor Decano Lic. D. Francisco Colòma, hasta q̃ falleciò el Sabado 25. de Septiembre de 1677. Y passò â poder del Señor Lic. D. Francisco de Montemayor, y Mansilla. Y durò este Govierno Interino, hasta q̃ tomò Posesion el Successor Proprietario.

1741. *El M. Ill.e Señor D. Juan de Vargas Hurtado*, Cavallero del Ordé de Santiago, nombrado por Governador por Real Provision de Madrid â 18. de Junio de 1677. Tomò Posesion en 21. de Septiébre de 1678. Reedificò el Collegio de Santa Potenciana, y hizo otras varias Obras pias, que le hicieron amable en estas Islas: que governò hasta 24. de Agosto de 1684. Despues de su Govierno tubo que lastàr su tolerancia las penosas consequencias de la Estrañeza del Señor Arzobispo Pardo de su Silla: hasta que muriò, transitando â España. XVI. Año 1678.

1742. *El M. Ill.e Señor D. Gabriel de Curuscalaegui y Arriola*, Cavallero del Orden de Santiago, Veinte y quatro de la Ciudad de Sevilla, Almirante de Galeônes, y Consejero de Guerra, entrò governando estas Islas en 24. de Agosto de 1684. Pero no quiso tomàr el Baston, sin restituir primero al Señor Pardo â su Silla Arzobispàl, que por Reales Provisiones se hallaba Estrañado de su Arzobispado en Pangasinàn: de cuya generosa accion recibiò Cédula de la Complacencia Real de la Cathólica Magestad, fecha en Madrid â 6. de Junio de 1687. Despachò algunas Armadas de Navios contra algunos Cossarios, que temian estos Mares infestados. Fuè su Govierno muy pacifico: y estubo tan bien quisto con todos, que no temìa llegarle â pedir, aunque fuesse el mas pobre Indio. Muriò en XVII. Año 1684

27. de Abril de 1689, y està ſepultado en la Igleſia del Convento de San Aguſtin.

Interino. 743. Entrò el Govierno en la Audiencia en la forma dicha, y el Baſton de Capitan General en el Señor Oydor Decano Licenciado D. Alonſo de Abella Fuertes, Cavallero del Orden de Alcantara, que governò haſta la Poſſeſion del Succeſor Proprietario,

XVIII. 744. *El M. Illᵉ. Señor D. Fauſto Cruzàt, y Gòngora*, Cavallero del Orden de Santiago, nombrado por Proviſion Real de 31. de Henero de 1686. Tomò Poſſeſion en 19. de Julio de 1690. Reedificò el Palacio de los Señores Governadores. Y contigua à èl fabricò la Caſa, en que eſtàn las Salas de la Real Audiencia, ſu Secretaria, la del Govierno, y la Real Carzel de Corte, todo de Fabrica de Canteria muy fuerte. Fabricò aſsi miſmo las Caſas de la Real Contaduria. Principiò la Obra de los Reales Almazènes de Manila. Arvitrò mOU-ps. de ahorros â la Real Caxa, que ſe rebajan de los Situados aôra. Dejò muy proveìda, y intereſada eſta Real Caxa, y los Reales Almazènes de Manila; aviendo cedido otros 500U-peſos â ſu Mageſtad, q̃ debian las Reales Caxas de México à eſtas. Acabò felizmente ſu Govierno de 11. años, con la venida del Succeſor,

Año 1690.

XIX. 745. *El M. Illᵉ. Señor Maeſtre de Campo D. Domingo de Zabalburu, y Echaverri*, Cavallero del Orden de Santiago, nombrado por Real Proviſion de 18. de Septiembre de 1694. Tomò Poſſeſion en 8. de Septiembre de 1701. En ſu tiempo, y à ſu eficacia ſe hizo el Reparo del Puerto de Cavite, eſſencialiſsima Obra, que coſteò el Comercio de Manila. Proſiguiò la Fabrica de los Reales Almazènes de Manila, que hallò empezada. Reedificò la Real Polvoriſta, junto à Nueſtra Señora de Guia. Fabricò algunos Galeònes para eſta Carrera, y deſpachò algunas Armadas contra las hoſtilidades de las Enemigas. Fuè ſu Govierno muy zeloſo, y tranquilo, y ſe acabò ſu curſo con la Poſſeſiò nueva de ſu Succeſor Proprietario,

Año 1701.

XX. 746. *El M. Illᵉ. Señor Conde de Lizarraga Don Martin de Vrſua, y Ariſmendi*, Cavallero del Orden de Santiago, nombrado por Real Proviſiò de 19. de Agoſto de 1704. Tomò Poſſeſion de ſu Govierno en 25. de Agoſto de 1709. Fuè eſte Governador muy zeloſo, y amado de todos, por ſu grande equidad en el Govierno. Procurò limpiar, quanto pudo, eſtas Islas de los Chinos, que ſe iban quedando, minorando ſu numero. Y governò con vniverſal aplauſo, haſta el dia 4. de Febrero de 1715, en que acabò ſu vida, con ſentimiento de todos.

Año 1709.

Interino. 747. Entrò el Govierno en la Real Audiencia, en el modo dicho, tomando el Baſton Militar el Señor Doctor D. Joſeph de Torralba, como Oydor Decano Eſte perficionò la Fabrica de los Reales Almazènes de Manila. Puſſo en buen corriente la Real Fundicion;

y se fundièron en su tiempo, por su eficacia, muchas Piezas de Artilleria de bronce, q̃ son las mayòres, y mejòres, que oy se hallan en las Murallas; embiando â España otras. Hizo el Baluarte de los Almazènes, con Puerta al Rio. Todo lo qual, y mucho mas hizo, dejando â la Real Hacienda grandes ahorros. Assi governò hasta 9. de Agosto de 1717, en q̃ tomò Possesion el nuevo Proprietario

XXI. Año 1717.

748. *El M. Ille. Señor Mariscal de Campo D. Fernando Manuel de Bustamãte, Bustillo, y Rueda*, Alcalde mayòr (que avìa sido) de Tlascala en la Nueva España, nombrado para Governador de estas Islas por Real Provision del Buen Retiro â 6. de Setiembre de 1708. Tomò Possesion en 9. de Agosto de 1717. Governò poco mas de dos años; porq̃ en el dia Miercoles 11. de Octubre de 1719. se lebantò en la Ciudad de Manila vn grave Tumulto originado de intrépidas intrusiones, que el Governador tubo con todos los Estados, y especialmente con el Eccleſiastico, no contentandose con tener presos â los Prelados de las Religiones, y Prevendados de la Santa Iglesia, y los Señores Oydores, ô presos, ô fugitivos; sino q̃ el Señor Arzobispo Cuesta no se viò libre de sus manos, y le embiò presso â la Fuerza de Santiago en el mismo dia 11. de Octubre, que sirviò de vltima disposicion para el Tumulto. En este quedò el Governador violentamente muerto, y vn hijo suyo, que era Sargento mayòr del Campo. Con lo qual quedò el Tumulto sosegado, y los pacientes salièron de sus prisiones, y refugios.

749. Con la muerte del Governador caminò todo el Vecindario, y Plebe hasta la Fuerza de Santiago, aclamando publicamente por Governador al Señor Arzobispo, â quien de corazon amaban todos, y fiaban la verdadera paz en su Govierno. Hizo su Illustrissima desde la Gola de la Muralla las renuncias, y protestas, que debia; pero la multitud mas, y mas le aclamaba; y se viò precissado â tomar el Baston, y governar desde aquel dia, principalmente estando ausentes todos los Señores Oydores de la Real Audiencia. Diò para la paz de la Ciudad las mas promptas providencias; â los Difuntos honorifica Sepultura; y el verdadero cumplimiento â las comunes esperanzas: porque en el tiempo de su Govierno todo fuè paz, alegria, y gloria: y en este estado entregò el Baston â quien le sucedia, que fuè *Interino.*

XXII. Año 1721.

750. *El M. Ille. Señor Marques de Torre Campo Don Thoribio Joseph de Cossio, y Campa*, Cavallero del Orden de Calatrava, Governador (que fuè) de Guatemala, nombrado para Governador de estas Islas por Provision Regia del Escorial â 30. de Junio de 1720. Tomò Possesion en 6. de Agosto de 1721. Entrò en su Govierno con tanta sagacidad, y prudencia, que en todo su tiempo no se suscitaron las inquietudes passadas, y supo mantener la establecida paz trãqui-

quila, viviendo con todos, y para todos con proprio provecho, y honra. Y acabò con esta felicidad suma, entrando el Succesor en su Possesion nueva.

XXIII. Año 1729.

751. *El M. Ille. Señor el Coronel, y Brigadier D. Fernando de Valdès, y Tamòn*, Cavallero del Orden de Santiago, y aôra nuevamente Mariscal de Campo (nuevo premio à sus grandes méritos) es el que aôra està governando desde el dia 14. de Agosto de 1729, en que tomò Possesiò de su Govierno, en virtud de Real Provision de S. Lorenzo en 25. de Octubre de 1727. En 8. años cumplidos, que se cuentan aôra de su Govierno, hà manifestado las prácticas de buen Soldado, en las fortificaciones de las Murallas de esta Ciudad, Fabrica nueva de la Casa-mata para la Polvora, formaciò de Estacadas, y otros arbitrios, paraq̃ esta Ciudad estè con el mejor resguardo. Hà puesto en práctica la Fusilerìa, en lugar de la antigua Mosqueterìa, en los Soldados del Tercio, cuydãdo de la limpieza de las Armas (bien dificultosa por las humedades de estos Sitios) â fuerza de castigos. Hà establecido las tres Salvas Reales en los dias de años de Nuestros Reyes Cathólicos. Y hà cuydado por medio del Sargento mayòr, de que los Soldados hagan frequentes Exercicios. Hà fabricado Galeônes para el Tráfico. Hà hecho Armadas de Galeras de corso, y las hà despachado contra el Jolò, y Mindanào. Y en várias Embaxadas, que hàn hecho estos, les hà manifestado su gran prudencia, y brio, y en todo hà dado honra â las Armas de Nuestro Monarcha Cathólico. En las demàs providencias de su Govierno no se vè, sino vn génio bien intencionado, y el zelo, que tiene de sus aciertos, para agradar â las dos Magestades en todo; sin que se le aya notado el menòr fin interesado en alguno de sus proveìdos. Dicese aôra, que ay Governador nuevo nombrado; pero no se teme cargo alguno en la Residencia del Governador, que tenemos; y estaràn estas Islas contentas, si el Succesor fuere su igual en todo. &c.

CAP. LXIII.

REAL AVDIENCIA.

752. LA Real Audiencia y Chãcilleria de la Ciudãd de Manila Capital de estas Islas Philipìnas estiende su Jurisdicion, y autoridad mas que otra alguna de la Monarchia de España: porque residiendo solo en Manila, se dilata por toda la Isla de Luzòn, y todas las Philipìnas del Archipiélago de la China (que incluye los cinco referidos arriba) y la Tierra firme de ella descubierta, y por descubrir, que es vna immensa distancia: lo qual se declara por las Provisiones Regias de 5. de Mayo de 1583, y de 26. de Mayo de 1596. Se fundò la primera vez en la Ciudad de Manila en el año de 1584, por infor-

mes de Señor Don Fray Domingo de Salazar su primer Obispo, en el mismo modo, y con las mismas formalidades, y Solemnidades, q̃ las otras de las Indias se hàn fundado: y queda yà tocado en el Cathálogo de los Señores Governadores, al Governador quarto. Despues se reformò en el año de 1591, por informes en Madrid del Padre Alonso Sanchez, y del Electo Governador Gomez Perez Dasmariñas, por parecer no sèr necessaria en aquellos tiempos; y sèr mas necessario el Campo, que se formò de 400. Soldados. Con cuya determinacion passò â España el dicho Señor Obispo, con los Señores Oydores reformados: y con los informes, que dieron â Nuestro Monarcha Cathólico, determinò su Magestad su segunda Ereccion, como con efecto se hizo en el dia 8. de Mayo de 1598, en que se recibiò con la solemnidad acostumbrada el Real Sello, quedando formada la Audiencia con su Presidente el Governador Don Francisco Tello; y por Oydores el Doctor Don Antonio de Morga, y los Licenciados Christaval Tellez Almansa, Alvaro Rodriguez Zambrano, y Geronymo Salazar. Desde entonces hà permanecido hasta oy, con vn Presidente, que siempre es el Governador, 4. Señores Oydores, y vn Señor Fiscal, con su Relator, Escribano de Camara, y Procuradores, Capellan, Agẽte del Fisco, Portero, Sachristan, y Reposterо, y 4. Indios Porteros, Abogado de Pobres pressos, Defensor General de Pobres, Alcayde de la Carzel de Corte, con su Theniente, y Sirviente, y dos Alguaciles. El Salario del Señor Presidente està incluìdo en los 8M-pesos de Minas, que quedan dichos. Los Señores Oydores, y Fiscal goza cada vno 3M308-pesos 6. tomines, y 6. granos de Oro comun en cada vn año. Y respectivamente tienen sus competentes Salarios los yà dichos Ministros.

CAP. LXIV.

REAL CONTADVRIA DE Hacienda.

753. AY tres Juezes Oficiales Reales de la Real Hacienda, Fator, Contador, y Thesorero, con 1M875-pesos de Salario cada vno, si son Proprietarios; y la mitad, si son Interinos; con mas 400. pesos cada vno, que (en virtud de Juntas Generales de Hacienda) tienen de aditamento. Ay tres Oficiales mayòres; vno del Oficio mayòr; otro del Sueldo, y Guerra; y otro de Fatoria; y tres Oficiales Segundos de dichos Oficios. Vn Oficial mayòr del Oficio de Veeduria. Vn Balanzario de la Real Caxa. Vn Alguacil Executor de la Real Hacienda. Escribiẽtes, y Porteros de dicha Real Contaduria. Vn Contador de Cuentas, y Resultas con su Oficial mayòr, y Escribientes. Y vn Tenedor de los Reales Almazènes de este Campo, y Puerto

de

de Cavite. Todos los quales gozan ſus Salarios competentes.

CAP. LXV.

RENTAS FIJAS DE LA REAL Caxa, y Conſumo de ellas.

754. On las Rentas fijas de la Caxa Real de Manila Medias-anatas, Meſſadas, Oficios vendidos, y arrendados, Alcances de Cuentas, Rentas arrendadas, Ramos accidentales, Vacantes de Obiſpos, y Prevendas (quando las ay,) Extraordinario, Licencias, y Tributos de Sangleyes, Tributos de Bagamundos, Papel ſellado, Almojarifazgos, Anclaje, y Indultos. Todo lo qual, ſegun la vltima Regulacion (deduciendolo por ſexenio) importa vn año con otro 176U293. peſos. A los quales ſe agregan los Reales Situados, que importan al año 62U384. peſos; y los Eſtipendios Eccleſiaſticos, que importan al año 19U457. peſos. (Deduciendo eſtas 2. partidas por ſexenio, porq̃ los Eſtipendios Eccleſiaſticos, no aviendo Vacantes, importan 25U-peſos con corta diferencia; y los Situados Reales, ſi no ſe recrecen las Compras de generos para Proviſion de Almacènes, tambiẽ ſuelẽ importàr mas de los 62U-peſos.) Todas las quales partidas hacen la cantidad de 258U134. peſos. Y aviẽdoſe en eſtos vltimos años (deſde el 1731.) acrecentado el Ramo del Vino en 20U-peſos al año, hace todo el ingreſſo de la Real Caxa 278U134. peſos efectivos para los Gaſtos Ordinarios.

755. Eſtos Gaſtos ſe reducen â los Sueldos de la Gente de Guerra de eſte Real Campo, y Puerto de Cavite, Jornales de la Maeſtranza de aquella Ribera, Sueldos, y Salarios de Miniſtros, Cortes de Maderas, Socorros de los Soldados Pampangos de Manila, Compras, Armadas, Samboanga, Manifatura, Fletes, Deſpachos de Galeônes, Pataches de Marianas, y otras partes, Devolucion de Eſpolios, Gaſtos de Fatoria, Eſtraordinario, Salarios de los Oficiales de las Oficinas de Manila, Eſtipendios Eccleſiaſticos. Lo producido de los Ramos de Media-anata, Papel ſellado, Meſſadas, Dos por 100, Almojarifazgo, Oficios vendidos, y arrendados, ô ſi ay otros Valimiẽtos, eſtàn regulados haſta 25U-peſos al año, de q̃ ſe dà razon â Oficiales Reales de México, para q̃ deſcontados (en virtud de Reales Cédulas) del Real Situado, hagá la remiſsion de ellos â la Real Corte, â poder del Theſorero General, â quien cõpetan eſtos derechos. Aſſi miſmo ſe deſcuentan los 110U-peſos, q̃ deſde el año de 1696, ſe dàn por ahorros de la Real Hazienda, por arbitrio del Governador Don Fauſto Cruzat. Y otros 25U-peſos, q̃ vienẽ en Generos de la Nueva Eſpaña. Todos los quales gaſtos, y deſcuẽtos, ſegũ la vltima Regulaciõ de eſte tiempo, importan 328U134. peſos. Deducidos por ſexenio, mas, ô menos, ſegun las varias ocur-

cuerecias de gastos en varios años. Con que resulta el gastarse de mas 300-pesos, q̃ es precisso suplirlos, ô de Rentas aumentadas, ô de algunos ahorros, ô de los Ramos, q̃ se deben remitir al Real Consejo.

716. Todo esto se entiende precisamente de la Caxa Real de Manila. Porque lo respectivo â las Provincias de estas Islas, que administran los Alcaldes mayores, consta de diferentes Ramos, de que dàn cuenta de Cargo, y Data; entregando lo liquido de su Recibo, y Gastos, como Real Habèr; en Especie, ô en Reales â esta Real Caxa: y queda completa la cuenta en los descubiertos de dicha Caxa.

CAP. LXVI.

CIVDAD DE MANILA.

717. LA Principal entre todas las Philipinas es la Isla de *Luzon*, y en medio de ella està la Insigne, y siempre Leal Ciudad de *Manila*, q̃ queda yà en lo material demarcada su grãdeza; siendo en lo formal tanta, q̃ pudiera por ella solo probarse la de España en la Fè, Lealtad, y Valòr de todos los Españoles de todos los Estados, q̃ la pueblan, la mantienè, y la illustrà. Por cuyas circunstancias en Cédula Real de 21. de Junio de 1574, quãdo empezaba â vivir en la Cuna Española, se la diò el honroso Titulo de *Insigne, y siempre Leal Ciudad de Manila*, con el de *Cabeza* de estas Islas, y la mas Principal Ciudad de las que ay en ellas, y que gozasse de los Privilegios, q̃ todas las Cabezas del Reyno gozan, por Cédula de 19. de Noviembre de 1595: y por otra de 20. de Marzo de 1596. se la concediò particular Escudo de Armas, de que vsa, que es vn Castillo de Plata en campo rojo â la parte de arriba, y â la inferior vna Cabeza, y medio Cuerpo de Leon, con vna Espada en la mano derecha; y el otro medio Cuerpo de Delfin batiendo al Mar con la Cola: y por otra Cédula de 8. de Mayo del mismo año se la concediò Jurisdicion en las 5. leguas de su circunferencia. Con lo qual està acréditada por vna de las mas famosas Ciudades de España.

718. El Cuerpo de Ciudad se cõpone de 2. Alcaldes Ordinarios, y 8. Regidores en Propriedad de Oficio: y otros 6. de Privilegio, q̃ son el Escribano mayòr, Alguacil mayòr, Alcalde de la Hermandad, Castellano de Santiago, el Alferez Real, y el Depositario General. A quienes se incorporan (precissamente para assistencias de Funciones públicas) los 3. Oficiales Reales, que tienen Privilegio de Regidores mas antiguos, en el Assiento solo; pero les precede el Alferez Real en estos cassos. La Jurisdicion de la Ciudad se estiende por todo el recinto de Manila, y 5. leguas en contorno, por Cédula Real de 8. de Mayo de 1596, yà citada. Aôra se estàn fabricãdo *à fundamentis* las Casas de Ayuntamiẽto, con Carceles, Posito, y demàs

O-

Oficinas de Miniſtros; cuya Fabrica de Canteria, ſegun aôra ſe mira, ſerà la mas maravilloſa de eſtas Islas, ſi ſe logra.

CAP. LXVII.

COMERCIO.

759. EL Comercio de Philipinas eſtà en el comũ de Vecinos matriculados en la Ciudad de Manila: y eſtà prohibido à Eſtrangeros, y aun à los Vecinos de la Nueva Eſpaña, el que ſe intereſen en eſta negociacion. Los Generos, q̃ ſe Comercian, ſon de la China, Vengala, Zurrate, y demàs Puertos de los Reynos circunvecinos; q̃ los Naturales de ellos, ô otros, que ſe ocupan en eſte Tráfico, conducen â Manila; y algunos Vecinos de eſta Ciudad, que tienen Embarcaciones, ſolicitan, y conducen tambien eſtas Mercaderias. La Venta de dichos Generos ſe dirige al Puerto de Acapulco en la Nueva Eſpaña, en los Galeônes, q̃ â coſta de ſu Mageſtad ſe fabrican en Philipiñas; para la comunicaciõ de eſtas Provincias cõ aquel Reyno, Conducta de Situado, Miſsiones, y Gẽte de Guerra, para ſu manutenciõ en lo Eſpiritual, y Temporal.

760. El embarque de Mercaderias por los Vecinos de Manila en los Galeônes dichos, ſe hà permitido por ſu Mageſtad con ciertas limitaciones de modo, que en el principio de eſte Comercio, que fuè en el año de 1565, corriò libre en la cantidad, haſta que deſde el año de 1604, (en que ſe limitò â 250U-peſos de Mercaderias, y 500U-de retorno de la Plata,) hà tenido varias limitaciones ſegun la voluntad de los Señores Reyes. Segũ el vltimo Proyecto eſtà aôra en 500U-peſos de Principal en Mercaderias para el beneficio de ſu Venta, y en vn millon de peſos de retorno de la Plata: pagando 7U500. peſos por los Derechos de la ſalida en Philipinas; y 166U-peſos en el Puerto de Acapulco por los de Almojarifazgo, ô contribucion, para el reporte de los crecidos gaſtos en el Armamento, y tripulacion de dichos Galeônes.

761. Para la diſtribucion de eſte Permiſſo â los Vecinos de Manila ſe arquèan los Navios; y ſegun el numero de Fardos, que permite ſu carga, ſe regùla â cada vno el interès, que le correſponde: de ſuerte, que en 4U-Piezas de la medida regular (q̃ es vara, y quarta de largo, 2. tercios de ancho, y vna de alto, ſegun el Codo de la Ribera de Cavite) correſponde en cada Fardo 125. peſos de Principal, y 250. peſos de retorno de Acapulco.

762. Formaſe vna Junta, en que preſide el Señor Governador, y en q̃ concurrẽ los Señores Oydor Decano, y Fiſcal de la Rêal Audiencia, vn Alcalde Ordinario, vn Regidor, y vn Compromiſſario, y hacen aplicacion de las 4U-Piezas, que admite de carga el Navio, graduando la calidad, y méritos de cada Vecino, aſignando â vnos 20.

Piezas, â otros mas, y â otros menos; pero ninguno llega â 40. en numero; sino es, què concurran distintos motivos, que assi suelen passar de 70. las que tocan â vn solo Sugeto. (Vg.) El Alferez Real goza doble propina, respecto de vn Regidor; y por este Titulo le caben 16. Piezas: si es Alcalde Ordinario le caben otras 8: y en el turno de Alcalde Repartidor, otras 16: y como Vecino, otras 32: que hacen 72. Piezas. Los Pobres, que no tienen que cargar, se componẽ con los Vecinos Ricos, dandoles su Permisso; y segun la tasa de la Junta de repartimiento, se beneficia, segun se convienen los interesados. Y entrando en este beneficio las Viudas de los q̃ fueron Vecinos, se sigue vn general socorro, q̃ no se advierte igual en toda la Eurôpa, y sus Dominios.

763. El Govierno peculiar de dicho Comercio fuè, desde lo primitivo, de la incumbencia de la Justicia, y Regidores del Cabildo, observando, para la resolucion de graves casos, el convocar â Cabildo abierto, en que concurriessen los Principales Vecinos. Despues se introdujo economicamente, q̃ para los casos de Comercio se nõbrassen 4. Vecinos, con Nominacion de Compromissarios, cuyo parecer consultivo era oido, y se conformaba, ô no, el Cabildo. Pero desde el año de 1708, creciò â 8. Sugetos el numero de Compromissarios con voto decisivo: de manera, que siguiendole algunos Regidores, aunque la mayor parte de los demàs Capitulares no se conformasse, prevalecìa el parecer de los Compromissarios.

764. Assi se tolerò, hasta que, (con el motivo de ir, ô no, el Navio con carga el año de 1725.) se disputò con esfuerzo, favoreciendo la parte del Real Fisco, lo que se creyò de mas vtilidad â la Real Hazienda. Informãdo â su Magestad del assumpto, tubo por bien de declarar, se governassen las cosas de Comercio, segun lo establecido desde el dicho año de 1708: alternãdo, y decidiendo los Compromissarios, como los Regidores en esta Ciudad de negocios: como se practica en estos tiempos. Y para el Nombramiento de los dichos Compromissarios, se abre Cabildo General, donde por votos de la mayor parte de los Vecinos se nõbran los dichos 8, por tiempo de 2, ô 3. años, si no es que aya causa vrgente, para anticipar dicho Nombramiento.

Usus prophetica locutionis est, vt prius personam, tempus, locumque describat, *& postmodum dicere mysteria prophetiæ incipiat; quatenùs ad veritatem solidiùs ostendendam*, antè historiæ radicem figat, & pòst fructus spiritus *per signa, & allegorias* proferat.

S. Greg. sup. Ezech. lib. 1. homil. 2. in princip.

LIB-

LIBRO SEGVNDO.
PARTE PRIMERA DE LAS CHRONICAS DE LA SANTA PROVINCIA DE S. GREGORIO DE LAS ISLAS PHILIPINAS, CHINA, Y JAPON, EN SVS PRINCIPIOS, Y PROGRESSOS DE EL ESTADO DE CVSTODIA.

CAPITVLO PRIMERO

DE LA POTESTAD, Y DOMINACION IMPERATORIA de Dios ſobre todas las Gentes; y de ſu derivacion en Chriſto, y en los Sumos Pontifices.

1. TAN Excelente es la Naturaleza del Padre Celeſtial, que toda es Bondad; y tan Benigna es ſu Bondad, que no puede eſtàr ſin comunicacion. Aun ſu Omnipotencia, que le acredita de Supremo Emperador, la puſo en manos de ſu Hijo Dios; pero fuè, para hacer oſtentacion de ſu infinita Miſericordia, para perdonar. Eſta immenſa nimia Charidad le obligò à hacer

vna Miſsion; y deſde ſu divino Seno (ſin deſampararle) embiò â ſu Unigenito al Mundo, para darle la Salud. Embarcòſe eſte en la Nave del Sol, que de tan ſuma diſtancia nos condujo el vniverſal bien, ſimbolizado en Pan. Y aunque en eſta Navegacion de lo ſumo â lo ſumo de ſituacion hechò toda la fuerza de vèlas ſu Amor; â los nueve meſes ſe dejò vèr, y ſe dejò tratar, con tanta humanidad, que ſe deliciaba en ſu miſma comunicacion. Toda ſu vida fuè vn continuado predicar, enſeñar, y convertir: ſus innumerables trabajos no ſe dejan numerar; haſta que manifeſtò lo mayòr de ſu Charidad, con morir. Nunca eſtubo ociosa ſu Benignidad, haciendoſe cargo, de que ſu herencia era la Gentilidad, y todos los terminos del Mundo ſu poſſeſion. Miròſe conſtituìdo no ſolo Rey (ſegun David) ſino (ſegun la Sybilla Tiburtina) Univerſal Emperador; obtiniendo en el Univerſo vnico Mundo (que no ay dos) la abſoluta Manarchia Eſpiritual, y Temporal; con que ſentado en el Trono de la Gracia vn Hombre Dios, quedaſſen, entre los ardientes Rayos de ſu Juſtiſsima Equidad, ſobreſalientes las Luces de ſu Miſericordia, Piedad, y Amor; con que illuminados los que yacian entre ſõbras de culpas, y infidelidad, hallaſſen en la verdadera Paz camino ſeguro, y cierta direccion.

Pſal. 26. Tertul. in Apol. cap. 34.

Vide Fr. Bartho. de las Caſas en el libro, que intitulò: *Deſtruccion de los indios*, en la prueba de la Cõclus. 1.

Solorz. de jure Indiar. lib. 2. cap. 23. num. 89

2. Es, pues, la Mageſtad de Chriſto la Cabeza, y Univerſal Emperador, â quien todo Fiel, y Infiel debe reconocer. Todas ſon Ovejas, Miembros, y Subditos de eſte Divino Paſtor, Cabeza, y Emperador, para apacentar, influir, y governar, para el conocimiẽto de ſu divina Fè, y obediencia puntual de ſu Ley, para la vniverſal ſalvacion. Y aunque los Infieles no ſon ſus ſubditos en acto formal, haſta que entren en el Gremio de la Igleſia por la Fè; aun conſiderados aſsì, ſon en acto ſubditos de ſu Imperial Dignidad, por la interior influencia de la gracia, y ſu illuminacion, con que los retrahe del mucho mal, que podian hacer, los inſpira buenos deſeos para actos de virtud, con que los diſpone para la verdadera Doctrina, con que ſe puedan ſalvar: y eſto es lo que San Pablo â los Philipenſes diò â entender: *Secundum Operationem, qua etiam poſsit ſubjicere ſibi omnia*; y â los Hebreos: *In eo quod omnia ei ſubjecit, nihil dimiſit non ſubjectum ei*: y es cierto que en el Juicio Univerſal ſe verà ſu omnimoda Dominacion, como trata bien Santo Thomas. Demodo, q̃ ſi aun viviendo en carne la Mageſtad de Chriſto mi Bien, vièſſe que era neceſſario, para el ſequito de la verdadera Chriſtiana Religion, el traſegar Dominios, y traſpaſſar qualquiera Eſtado temporal, quitando Rey, y poniendo Rey, ô partiendo las poſſeſiones del mayòr Emperador; para todo eſto, y mucho mas, que ſe quiera diſcurrir, tenìa abſoluto poder; y coërcitiva poteſtad, aun mirado como

Ad Philip. 3. v. 21.

Ad Hebr. 2. v. 8.

S. Thom. 3. p. q. 59. art. 4.

Victor relect. 1. de potest. Eccles. Domin. de Sot. tract. de dominio.

Pedro. Betrad. tract. de Orig. jurisdict. quæst. 4.

Hom-

Hombre, y no ſolo como Dios; como todo Theologo, y Juriſta confeſſarán.

3. No tubo ocioſa en sì, y en los ſuyos tan Suprema Dignidad: y ſin omitir ſu propria labòr, embiò Miſsioneros Operarios â conquiſtar todo el Mundo con ſu predicacion, y â enſeñar â toda Criatura de toda ſu redondèz, fiando con mas eſpecialidad las Indias al zelo de San Bartholomè, y Santo Thomàs. Quedò baſtantemente illuſtrado el Orbe con tàn Apoſtólica Luz, coòperando el miſmo Señor, y confirmando con milagros ſu Doctrina Celeſtial; con que cogieron colmados frutos de ſu Miſsion, no ſin el exercicio de ſu paciencia en ſu padecer, y morir.

4. Yà eſtaba abierta la puerta de la Luz, y faltaba quien la difundièſſe por los retirados Senos, â donde no llegò. Y como ſe avìa quedado inviſible la Suprema Imperatoria Dignidad de la Mageſtad de Chriſto mi Bien, la hizo patente, â coſtas de ſu Dignacion. Es conſtante, que la Poteſtad para poner vn fin, ſe eſtiende â poner los medios para ſu execucion; y puſo nueſtro Emperador Jeſus en vna Cabeza Viſible toda ſu autoridad, dando â San Pedro, y â ſus Succeſores las Llaves para abrir, y cerrar las puertas de la comunicacion de la Luz, y aſsi conſeguir el deſeado fin de la Univerſal Salvacion. El Papa, pues, es nueſtro Viſible Monarcha, y Emperador en lo eſpiritual, y temporal; el Dios vivo en la Tierra, ô Vicario de Dios; con quien en la Tierra conſtituye vn ſolo Tribunal; y como dijo agudamente vn Autor:

Papa ſtupor mundi, qui maximè rerum
Nec Deus eſt, nec homo, quaſi neuter inter utrumque.

5. Ninguno niega ſu Juriſdicion eſpiritual, ſi es Fiel; y muchos dudan de la temporal. Ni hago aôra, ni defiendo eſta queſtion, (que en vários Autores podrà vèr la curioſidad) por no ſalirme de los limites de mi eſpecial obligacion; pero me es lìcito ſeguir Opinion, que tengo por de intrinſeca, y extrinſeca probabilidad, y aun la mas comun, y de mas verdad; que pone en las manos del Pontifice Maximo las dos Eſpadas eſpiritual, y temporal, con la indirecta, y directa Poteſtad, y Juriſdicion ſobre todos los Reynos, y Provincias del Fiel, y del Infiel, con plena autoridad, para donar, aun las Tierras del Infiel, â quien fuere ſu voluntad, y dictàre juſta razon; y eſta es la inteligencia, que Tertuliano dà â lo que canta la Igleſia â nueſtro Univerſal Paſtor: *Tu es Paſtor ovium, Princeps Apoſtolorum: Tibi tradidit Deus omnia Regna mundi.*

6. De eſte modo quedò bien colocada la Suma Imperatoria Dignidad de la Mageſtad de Chriſto mi Bien, para lograr los fines de ſu Miſsion; aſsi como recibiò de ſu Padre eſte Ducado, y Cetro Real; paraque ſobre todo

Solorz. vbi Sup. cap. 16. num. 52.

Caſas vbi Sup. fol. 62.

Solorz vbi Sup. cap. 24. n. 50. & cap. 23. num. 74.

Caſas vbi Sup. Solorz. cap. 23. per totum.

Scot. in tractat. de perfect. ſtat. quæſt. 9. què refert. & ſequitur Froyſus Malvis. in tractat. de canonizatione Sanctor. dub. 2. *Papa eſt Vicarius Chriſti, etiam inquantum fuit Dominus mundi.* &c.

Caſas, y Solórz. vbi Sup.

Tertúl. lib. 1. ad Vxorem.

Principado, y Poteſtad ſe conocièſſe ſu Dominacion, en la Cabeza Viſible de la Igleſia Univerſal. No hà omitido eſta Santa Silla los mas difíciles medios, para la conſecucion de eſte fin, ſingularizandoſe en la Converſion de las dos Indias Orientàl, y Occidentàl; y executando en la práctica vna, y otra Juriſdicion, ſe hà logrado el fin de Dios en tanta extenſion de la Cathólica Fè.

Solorz. lib. 2. cap. 25. à num. 3.

7. No pudièra el Papa por sì exercitar toda ſu Imperatoria Dignidad en tan remotas Naciones, y Gentes de tanta barbaridad, ſolicitando por ſi próprio tan pia, laudable, y vtil Inquiſiciõ, y Converſion; porque eſta pedia gran caudàl, y fuerza militar, por Tierra, y por Mar, en que (como prueba Graciano) el Orden Sacerdotal no ſe puede entremeter. Y como no podian eſtar ociosas ſu Dignidad, ni eſta Incumbencia anexa â ſu Juriſdicion; debiò cometer la â algunos Principes Seculares de toda la Chriſtiandad, paraque, como Miniſtros de Dios, y de ſu Igleſia (como verdaderamente, ſegun San Pablo, lo ſon) conſiguièſſen con el terror de ſu poteſtad, lo q̃ no pudièſſe la Igleſia con ſu predicacion, y por medio del Reyno Terreno adquirièſſen todos el Celeſtial, como vltimo Fin. Vna miſma Eſpada es: y aunque el modo de manejarla diga diſtincion, ſu accion es vnica, y ſingular: *Gladium materialem Pontifex habet nutu; Imperator juſſu; miles uſu, vel manu*, que dixeron muchos con San Bernardo.

Gracian. in cap. 1. & ſeqq. 96. q. 1.

Ad Rom. 13.

S. Bern. lib. 2. de Cõſid. ad Eugen. quem citant Abbas And. Siculus.

CAP. II.

DE COMO PVSIERON ſu Imperatoria Dignidad los Sumos Pontifices en nueſtros Cathólicos Reyes.

8. SI hà havido algun Principe Chriſtiano benemérito, para fiarle tan glorioſa accion (ſin que la embidia tenga lugar) hà ſido, y es, el que tiene lo *Cathólico* por caracteriſtico blasòn; ô contando deſde Recarêdo ſu antiguedad, â quiẽ condecorò con eſte Titulo el Cõcilio Toledano Nacional, por aver libertado â Eſpaña de la Heregia Arriana con la pureza de ſu Fè; ô deſde Alfonſo I. que por los años de 734, y 740, mereciò eſte Renombre de la Igleſia, por la fidelidad, con que la ſirviò, y defendiò; ô contando deſde Don Fernando, y Doña Iſabel, en quienes Alexandro VI. renovò eſte Apellido con mas ſingularidad, no ſolo por la expulſion de los Moros de Eſpaña, â coſta de todo ſu Erario Real, ſino por la ſingular defenſa de la Fè, y extenſion por el Nuevo Orbe del Santo Nombre de Dios. Y ſi el Nombre de *Cathólico* dice Univerſalidad, ninguno con mas derecho puede deſempeñar â la Igleſia Cathólica, y Univerſal en el Dominio, y Juriſdicion materiał, que ſobre todo el Mundo puſo en el Papa Nueſtro Emperador

Ap. Solorz. vbi ſupr. cap. 25.

Je-

Jesus, que los Reyes Cathólicos de España, y su Real Succesion, â quienes el Renombre de *Cathólicos* empeña â plantar la verdadera Fè no en vn Reyno, ni dos, sino en todo lo que en la redondèz del Mundo se pueda descubrir.

9. No hace menos peso para convencer esta verdad, el sèr nuestros Cathólicos Reyes de España, por Antonomásia, y con mas legitimidad, llamados los Ortodoxos, y Defensores de la Fè, por su antiguo especialissimo zelo de la Religion, manifestando el mismo Cielo su agrado, y su premio singular, en la insita virtud, que tiene el Cathólico Rey, para expelèr los demonios de los Cuerpos con la señal de la Cruz, ô la imposicion de su mano Real. Este Principe sobre lo *Cathólico* tiene lo *Christianissimo* por Pontificia Benignidad, en que dice cõ Francia no solo en el tiempo la antelacion, sino la excelencia de Rey, pues en Francia se obtubo por el Titulo de Emperador, y acabado este, fuè menester nueva, no antigua, graçia de este Renombre para el que fuèsse Rey. Es nuestro Cathólico Monarcha independiente, y libre de otra qualquier Dominacion, aunque entre la Imperatoria dignidad; y assi es el derecho, y Dominio de su Reyno mas poderoso, mas antiguo, y mas digno, que el que en su Imperio tiene vn Emperador, por lo qual Carlos V. en la misma Possesion de su Corona Imperial públicamente, en la debida forma, prometiò, no defraudar en vn apice â la libertad, y exempcion del Imperio, que tenìa su Corona Real. Es en fin, el Reyno de España entre todos el de mayòr riqueza, mayòr poder, y mayòr extension, por Tierra, y por Mar, no solo en el tiempo de los Godos, sino aun en su posteridad. Yo soy apassionado; no me crean â mì, sino â innumerables Autores, aun Estraños, que publican mi verdad. Basse vno, que para dàr â conocer esta amplissima Dominacion, puso en vno solo el exemplar: *D. Carolus V. Imperator Cæsar, cui cum vnũ vicisset Mundum, adjectus est alter; cum vtrumque, vicit vtriusque victorem. Nec virtus PLVS VLTRA progredi potuit; inter Calites vivit, ante quam inter homines esse desineret.*

10. Todo esto convence con claridad quanta sea la congruencia en el Cathólico Rey (entre los demàs) para que con èl, y no con otros parta el Summo Pontifice su Imperatoria Dignidad, como medio el mas proporcionado, para el exercicio de su omnímoda potestad, y consecucion de su elevado fin, que es el de Christo, y de Dios, de salvar â todos los Hombres con la Luz de la Cathólica Fè, que en los Reyes de España aumenta tanto su resplandor, â costa de su zelo, expensas, y trabajos por Tierra, y Mar, dilatandose el Imperio de Dios â diligencias fervorosas del Imperio temporal de nuestro Cathólico Rey. Nro. SS. P. Alexandro VI.

Idem ibid. n. 19.

n. 30.

n. 25.

Idem ibid. cap. 21. n. 73. Et cap. 22. n. 49.

Gloss. in c. Adrianus dist. 63. cap. Et si necesse &c.

Greg. Lop & Doctores communiter, in cap. Per Venerabilem,

Ap. Alfons. Villóa. Pedro Mexia. Prud. Sandov. Própt. Iconũ. fol. 222.

Solorz. lib. 1. cap. 4 n. 49.

âsi lo conociò, quàdo en su Bulla, que empieza: *Inter cætera*, dada en Roma en 4. de Mayo de 1493. concediò â nuestros Cathólicos Reyes D. Fernando, y Doña Isabèl el absoluto Dominio de todas las Islas, y Tierras firmes conquistadas, y por conquistàr de las partes Occidentàl, y Meridionàl, para que ellos, y sus Sucesores las posseyèssen en pàz, y en ellas estendièssen el Santo Nombre de Dios, las governàssen en Justicia, y Equidad, y se interesassen en las riquezas en ellas descubiertas, y que se pudièssen descubrir; dando assi mismo en otras dos Bullas, no solo la Confirmacion, sino alguna Extension de Dominio ázia la parte Orientàl: las quales estàn â la letra en Solorzano, y allì se pueden vèr. Para el mejor logro de tan Divino fin hàn guarnecido los Papas esta Corona Real con las preciosissimas Piedras, proprias de su Paternal Benignidad, en tantos Privilegios, para facilitàr la Conversion; y con los resplandecientes Esmaltes del Patronato Real, para el mas feliz Govierno en su nueva Possession; de modo, que es Sentencia comun, que si los Reyes de España conquistaron â las bárbaras Naciones del Occéano Athlántico por charidad, y zelo de la Fè; yà es oy acto de Justicia el mantenèr, governàr, y de nuevo adquirir, para que las Luzes del Evangelio ràyen por todo el Mundo mas, y mas; en que no se hà notado la menòr omission en toda esta Estirpe Real.

Solorz. lib. 2. cap. 24. n. 16.

Solorz. lib. 2. cap. 16. n. 42.

11. Este fuè Premio de la Santa Sede â Don Fernando, y Doña Isabèl, y â toda su Real Succesion, no solo por la glorioса expulsion de los Moros, sino por aquella Expedicion tan inaudita, y singular, que aquel Insigne Ginovès, el nunca bien celebrado Christoval Columbo, ô Colòn, ayudado de Divina inspiracion, y aun revelacion (de que no duda yà, quien no quiere oponerse â la Autoridad comun) y socorrido con Naves, Dinero, y Gente por el Cathólico Rey, valerosamente emprendiò, y consiguiò tan feliz, q̃ mereciò por Orla de su Escudo de Armas esta glorioса Inscripcion: *Por Castilla, y por Leòn, nuevo Mundo hallò Colòn*. Aun para este mérito, que consiguiò de Alexandro VI. vn premio tàl, resplandece la Divina Eleccion de los Reyes de España, de Castilla, y de Leòn, para conquistàr el Nuevo Orbe, y reducirle al Rebaño de Dios, entre los Reyes de mas cònocido podèr. Pues combidandose Columbo para esta tan singular faccion â Henrique VII. Rey de Inglaterra, assegurandole para su Reyno la mayòr vtilidad en el Comercio mayòr; no solo no admitiò su expresiva sinceridad, sino que le motejò de avariento, por mala opinion de su Nacion. Rayaba mas, y mas en su interior la Divina Luz, y con fuerte suavidàd le instaba â solicitar lo que le dictaba su dignacion; y obedeciendo â esta mocion Celestial, recurriò â Principe

Petr. Mart. citat. ab Additionatore Benzonij lib. 1 Hister. Indiar. cap. 6. in 4. p. Americ. pag. 31. Solorz. lib. 2. cap. 23 24 y principium. num. 25.

Solorz. lib. 1. cap. 5. n. 14.

tan

tan Chriſtiano, como era el Rey de Portugal, q̃ lo era D. Juan el II. â la ſazòn; y haciendo la miſma pretenſion, no faltaron Sugetos Coſmógraphos, que diſſuadieron al Rey con la ninguna vtilidad, aſegurando que el decir Columbo, que avìa Tierras, y Oro en el Occidente era fábula, y irriſion; como ſi fuera la Madre Univerſal de todo lo bueno ſolo el Reyno de Portugal. Aſsi lo diſpuſo Dios, para que la gloria de dàr la Gloria â ſu Mageſtad recayèſſe ſolo en Nueſtro Cathólico Rey, que era el medio, que elegìa ſu Imperatoria Divina Poteſtad, para conſeguir eſte fin.

12. Aunque el Doctor Solorzano dice, en el *Lib. 1. de jur. Indiar. cap. 5. n. 14.* que el Señor Alfonſo V. era el Rey de Portugal, â quien Columbo ſe preſentò para dàr â ſu Reyno la felicidad, que pretendìa, y ſe eſperaba deſcubrir; no ſe puede verificàr ſegun lo que en el miſmo Capitulo al num. 7. relacionò, y yò no pudièra omitìr, por la gloria que â Caſtilla puede reſultar. No ſin altiſsima Providencia de Dios arribò â la Isla de la Madera (donde Columbo tenìa ſu habitacion) vn Mercader, Andalùz en la mas corriente opinion; Natural de Guelba, en la tradicion comun; y llamado Alonſo Sanchez por pluma no vulgar. Eſte, aviendo padecido naufragio en el Occéano Athlántico, fuè arrojado de los ímpetus del embrabecido Mar â vnas Tierras, que èl no conociò, y haſta entonces ningun Coſmógrapho pudo penetrar. Valiòſe de la ocaſion, que ofreciò â ſu gran ciencia vn naufragio caſual, ô la oculta Piedad de Dios: y demarcando las Tierras, que deſcubriò, y haciendo de ſu tornaviage vn Derrotero muy puntual, vino â parar â la Caſa de Columbo, donde hallò hoſpedage, y los oficios de charidad, que neceſsitaban ſu quebranto, y enfermedad, deſpues de tan continua, y penoſa Navegacion. Cercano yà â los vltimos alientos de la humana vitalidad, ſe hallò tan deſprédido de todo Terreno caudàl, que no tubo alhaja alguna, de que podèr teſtar, ni con que poder gratificar las aſsiſtencias charitativas, que en Caſa de Colùmbo recibiò. Pero conociendo ſu ciencia, y aplicacion, le fiò el ſecreto, que en ſu Demarcacion, y Derroteros acababa de deſcubrir; pagandole con ſuperabundancia ſu humanidad, con vn Theſoro, que no ſe puede apreciar, por lo immenſo de ſu valor. Y aſsi muriò, dejando por herencia vn Mundo, que reſervò Dios para nueſtro Cathólico Rey, puesto en las manos de Columbo, que le deſcubriò, para gloria de Dios, de nueſtra Nacion, y de nueſtro Rey.

13. Eſto ſucediò en el año de 1484, en la comun opinion de quantos hàn eſcrito eſta Relacion: y todos convienen, en que eſte fuè el Origen de las eficaces diligencias, con que Columbo em-

prendiò lo que deſpues conſiguiò feliz. Y aviendo fallecido el Señor Alfonſo V. en el año de 1481, ſegun todas las Hiſtorias de Portugal; y aviendo ſucedido en el Reyno el Señor Don Juan el II. ſu Hijo, por herencia ſucceſion; es conſtante que fuè eſte, y no ſu Padre, â quien Columbo ſe preſentò en Portugal, para la empreſſa, que diſſuadieron los Coſmógraphos al Rey; y por ſu repulſa ſe cogiò â los Reynos de Caſtilla, y de Leòn, ante los Cathólicos Reyes Don Fernando, y Doña Iſabèl. Siete años (dice el Doctor Solorzano) conſumiò en ſu pretenſion, haſta que ſe conſiguiò de los Moros la expulſion: y ſon los 7. años deſde el de 1485, haſta el de 1492, en que Columbo empezò ſu Derrota, como ſe dirà deſpues: y deſde el año de 1480, ô el de 81, en que Don Alfonſo V. vivìa, ô falleciò, no ſalen bien los 7. años, que el Doctor Solorzano dà por detencion; ſiendo veriſimil que otra alguna voluntaria no la admitiria ſu zelo, y fogoſidad, â quien ſolo pudo reprimir vn embarazo de tanta entidad, como lo fuè la Guerra de Granada contra los Moros con que logrò Eſpaña ſu total libertad, y Columbo el buen exito de ſu pretenſion.

CAP. III.

DE LOS MEDIOS, DE QVE SE valieron los Reyes Cathólicos, para el deſempeño de los cargos cometidos con ſu Imperio.

14. SE acogiò, pues, Columbo (ſin poder reſiſtir à la Divina vocaciò) â nueſtros Cathólicos Reyes Don Fernando, y Doña Iſabèl; quienes moſtrandole vn agrado ſingulàr, movidos con Superior illuſtraciò, y agitados del deſſeo de la dilatacion de la Cathólica Fè (no de la Avaricia del Oro, y precioſidad; que no ſalìa entonces del eſtado de poſibilidad; y aunque tocaſſe en el de la futuricion, no neceſsitaba de tantos diſpendios el Cathólico Rey, para lograr las mayores riquezas, dentro de ſu Dominio Real) condeſcendieron con la pretenſion de Columbo con tal magnanimidad, que eſtando entonces con la reciente expulſion de los Moros exauſto todo el Erario Real, dierõ promptas Providencias para el feliz logro de eſta expedicion, y no contentos con la Victoria de los Paganos en ſu expulſion, aſpirò ſu valiente Fè â la Conquiſta de la Infidelidad, como ſi fuera propriedad innata en los Reyes Cathólicos vna, y otra accion, como Genebraldo en ſu Chronologia lo advirtiò bien: *Quo anno* (dice) *bellum Hiſpanum perfectum eſt contra Mauros, eorumdem expeditio ad-*

Solorz. lib. 1. cap. 16. num. 103, y 108.

Genebrald. lib. 4 Chronol. ad ann. 1492.

Solorz. lib. 2. cap. 25. n. 22.

adverſus Indos Occidentales capit; quaſi Hiſpanorum opus ſit expugnare Infideles, et Paganos.

15. Declarada aſsi en nueſtros Cathólicos Monarchas Don Fernando, y Doña Iſabel la Divina Voluntad, de que entre todos los Monarchas fuèſſen Ortodoxos, y Propagadores de la Fè, para que las mas retiradas ocultas bárbaras Naciones conocièſſen ſu Imperatoria Divina Dignidad; y precediendo Conſultas à los Hombres de mayòr prudencia, y doctitud, y el conſejo, y vénia del Papa, como vniverſal Emperador, ſe dieron las vltimas Ordenes para la partida de Chriſtoval Colon, en eſta conformidad. Se apreſtaron en Sevilla tres Naves con 120. Hõbres de Guarnicion, y ſe le dieron 17U- ducados à Colon, para los gaſtos, que à ſu diſcrecion ſe pudièſſen ofrecer en vna Navegacion, cuya diſtancia, y dilacion era preciſſo ignorar: cuya cantidad la dio por entõces preſtada Luis Santángelo al Rey, en teſtimonio de la pobreza, en que entonces eſtaba conſtituìda la Corona Real con la Guerra contra Pagànos, y ſu expulſion. Con tan leves expenſas, con tan humilde aparato, y con tan inſuficiéte proviſion, diò principio à ſu Deſcubrimiéto Colòn, haciendoſe à la Vela en Sevilla, à principios de Agoſto del año 1492. arrojandoſe al Occéano Athlántico, fiando ſu dominacion en ſu Fè. Deſcubriò las Islas Canárias, con viento feliz; y proſiguiendo ſu Navegacion por aquel tan célebre Mar de yervas, à quiẽ hizo innavegable por muchos años la Isla Athlántica con ſu inundacion, caminando por muchos dias por el Mar, como ſi fuèra paſſearſe por vn Prado de verde recreacion, tolerando inexplicables moleſtias de hambre, y ſed, y continuados peligros en Tierras ſin Poblacion, y en Poblados deſpoblados de toda racionalidad, y humanidad, ayudado ſolo del Divino favor, deſpues de 33. dias de tan penoſa Navegacion, aportò à Guanahàni, de cuya Isla tomò Poſſeſion en nombre de los Reyes de Caſtilla, y Leon, y la impuſo el nombre de S. Salvador, como preſagio de tantas, y tan remotas Gentes, como ſe avian de ſalvar, abierta yà eſta primera Puerta del Salvador. Tomò Teſtimonio auténtico, que hicièſſe fè, de eſte nuevo Deſcubrimiéto, y Poſſeſion, y proſiguiendo el Viage con igualdad de trabajos, y de felicidad, conquiſtò otras mayores Islas, à quienes impuſo los nombres à ſu devocion; à vna la Concepcion, à otra la Fernandina, y à otra la Iſabela; en que moſtrò aver dado las primicias de ſu afan à la honra, y gloria ſola de Chriſto, y ſu Madre, y de los Reyes Cathólicos D. Fernando, y Doña Iſabel. Proſiguiò con ſu empreſſa à conquiſtar màs, cuyo feliz éxito le logrò en Cuba, y en la Eſpañola, Islas mucho mayores en riquezas, y en poblacion; y dejando en lo conquiſtado la poſible Guarnicion, hizo ſu tornaviage à Sevilla, de donde

Solorz. lib. 3. cap. 2. n. 24.

Solorz. lib. 1. cap. 5. n. 15.

Solorz. lib. 1. cap. 4. à n. 25.

salió, antes de los siete meses de su propartida de allí. Estaban en Barcelona los Cathólicos Reyes â la sazòn; y dandoles aviso de los felizes progressos de su expedicio, salio tan lleno de honras de sus Reales pies, quanto convenian â vna Real gratitud, y â vnos servicios de tanta Lealtad, y Christiandad. Quedò constituìdo Almirante, y Virrey de todas las Indias en esta ocasion, con que se viò empeñado mas â tan glorioso fin.

Solorz. lib. 1. cap. 5. n. 22.

16. Hecho Colòn Supremo Capitan del Mar, (que esto dice la voz *Almirante* en su genùina significacion) le embiaron los Cathólicos Reyes segunda, tercera, y quarta vez, con mayores expensas, y mas crecido Cuerpo militar, paraque prosiguièsse la empezada expedicion; yà assegurando, y governando lo que posseyò, y yà conquistando de nuevo mucho màs, que avìa que possèer, con la sugecion al suave Yugo de la Divina Ley, y â las justas Ordenanzas de la Cathólica Corona Real. Lo qual consiguiò Colòn con tanta felicidad, que despues de aver dominado innumerables Islas de todo el Occéano Mar, llegò â descubrir, y logrò el sugetar el Continente de aquel bastissimo Mar, que es la que llaman (aunque sin razon) América Septentrionàl, y Meridionàl, â donde despues de Colùmbo se estendiò el aliento de otros Argonautas Competidores de su zelo, y actividad: teniendo Colùmbo entre los Autores de mayor clasitud la gloria de primèr Descubridor, contra la jactancia de Américo Vespusio, que se lo atribuyò â sì (sin verdad) y de aquì tomò la América del Vulgo su denominacion. Hasta aquì pudo llegar la Christiana valentìa de Christoval Colòn, que gravado de años, y maltratado de tanto padecer, y hacer, diò en Valladolid de Castilla su Espiritu â su Criador, en Mayo de el año de 1506. con no leves esperanzas de su gloria immortal, â vista de tan incessantes trabajos por la gloria de la Cathòlica Fè; y su Cuerpo fuè trasladado â las Cuevas de Sevilla de los Padres Cartujos con la solemne pompa Funeràl, que merecìa tan insigne Varòn. Muchos Conquistadores se siguieron despues, que adquirieron gloria con su valòr; pero la de *Primero* quièn, fino Columbo la logrò? *Gloria prima tibi hæc debetur, Magne Columbe*, que cantò Jano Jacob Boissàrd.

Apud Solorz. lib. 1. cap. 16. n. 31.

17. Vno de los que aficionados de Colòn, abrieron puerta â la extension de glorias de nuestro Cathólico Rey, fuè vn Blasco Nuñez de Balbôa, Natural de Xerèz de Badajòz, Alcalde del Dariel, quien guiado de vn bàrbaro Natural llamado Comagre, â quien despues bautizò, y le diò el nombre de Don Carlos con la Agua Bautismal, hallò vna gran Punta, que es la de Panamà, que divide los dos Mares del Norte, y Sur; cuya falta de comunicacion, y el apetito de la honra, ô de las riquezas, que yà aprehendìa en la Vanda del Sur, segun los informes del

Na-

Natural, le obligaron â ſubir de la cumbre de la Tierra con el trabajo, q̃ ſe deja diſcurrir, para regiſtrar con ſus ojos al deſſeado Mar, demarcar la diſtancia, que entre vno, y otro podìa aver, y tomar Poſſeſion en nombre de los Reyes Cathólicos, del Mar del Sùr, que haſta aquellos tiempos no ſe avìa dejado navegar, ni domar del Rey de Caſtilla, y Leon. En eſte tan penoſo camino ſaliò gran tropa de Gente mõtaràz, â quienes Balbôa reſiſtiò, y venciò, y con ſu precipitada fuga dejaron libres las ſendas de la eſpeſura, para poder caminar. Llegaron â vna Poblaciõ de Gente bárbara, vnida ſolo para la maldad, donde vieron Hombres con ábito mugeril, y en las coſtũbres vn Sodòma en la imitacion. Matò Blaſco Nuñez al Rey, y â otros quarenta no los quiſo èl matar, por no empañar lo lucìdo de ſu Azero en ſangre tan nefanda, como brutal, y los entregò vivos â ſus Perros para paſto de ſu voracidad, en que hizo alarde de ſu Chriſtiana Caſtidad, y del genio noble de Cathólico Eſpañol. Vencìdos aſsì rieſgos, y trabajos tolerados con paciencia, y con valòr, llegò con ſus Guìas â lo empinado del Cerro de Panamà, de donde alcanzò â vèr, y regiſtrò, primero que otro ningun Eſpañol, el ancho Mar del Sùr, haſta el Orizonte de èl, no cabiendo ſu gozo, por grande, en toda la anchura del Mar, y titubeando ſu lengua, por la alegria, en las alabanzas de Dios. Eſto ſuè en 25. de Septiembre de 1513. en la opinion comun.

18. Con no menor rieſgo, y penalidad ſe arreſtò â bajar deſde la eminencia al Mar del Sùr, en que gaſtò quatro dias, y llegò â 29. dia del Glorioſiſsimo Principe de los Exercitos San Miguel, cuya Solemnidad celebrò, poniendo â aquel Mar el nombre de *Golfo de San Miguel*; y entrando haſta la cintura dentro del Mar, ſacò la Eſpada, y tomò la Poſſeſion del Mar del Sùr, en nombre de la Corona de Caſtilla, y de Carlos V. Emperador; quien le premiò con el nuevo Titulo de Adelantado del Mar del Sùr, que durò haſta lo q̃ permitiò la embidia, y emulacion del Padre de ſu Muger, que en públicо Cadahalſo le degollò, por traydor â ſu Rey, ſiendo èl (entre graves plumas) el verdadero Amàn, que por ſu codicia debièra morir; permitiendo aſsì la juſtiſsima Equidad de Dios, que la Gloria, y los Theſoros, que hallò para vivir, fuéſſen los inſtrumentos para acabar; ô porque no le moviò puramente â ſu expedicion la Gloria de Dios, ſino ſu interès; ô porque conozcamos los mortales, en q̃ vienen las glorias mundanas â paràr. En fin ſe le deben las noticias del Mar del Sùr, que deſpues aprovecharon â Pizàrro, para el Deſcubrimiento del Perú, deſde Panamà.

Marian. 2. p. lib. 26. cap. 2.

CAP. IV.

PROSIGVE EL MISMO Assumpto con Hernando Cortès, Hernando Magallànes, y Francisco Pizàrro.

19. MAs que todos se aprovechò de las experiencias de Columbo Hernàn Cortès, vigorosa planta, que concedio la Providencia de Dios â la florida Primavera de D. Fernando, y Doña Isabel, saliendo â la luz del Mundo en el año de 1485. en la Estremadura de España, en la Villa de Medellin. Quanto resplandece aquì la Divina eleccion de solos los Reyes de Castilla, y Leon, para la Propagacion del Evangelio, y de la Cathólica Fè, lo convence el vèr, que en el mismo año, en que naciò Cortès en Castilla en Medellin, naciò en Islèbio, Villa de Saxonia, aquel infeliz Martin, que diò â la Heregia Lutherana el sèr, y la denominacion; y en el mismo año (que fuè el de 1519.) en que comenzò este Luthero â corromper la Evangelica Verdad, comenzò Cortès â darla â conocer pura, y sin la menor mácula de errôr; y si Luthero mâchò mucha sangre siempre Cathólica, y limpia desde su antiguedad; Fernando Cortès lavò con las Aguas Sagradas del Bautismo â tâta multitud de la Gentilidad, que avìan estado esclavos del demonio por tiempo immemorial, que no puede alcanzar el guarismo â su numeracion: de modo, que no faltó, quien afirmò, que mas Almas avian dado en la Conquista del Nuevo Orbe los Reyes Cathólicos â Dios con la Conversion de la Infidelidad, que le avìa quitado en toda Europa con las falacias de las Heregias el infernàl Dragon; no siendo el menos poderoso instrumento para victorias de tanto lo-òr, vn D. Fernando Cortès. Sim. Mayol. in dieb. Canicul. tomo 1. Colloq. 10. de herbis. pag. 449. & seq. Veasè à Solorz. de Jure Ind. lib. 2. cap. 25. n. 16.

Monarch. Ind. en el Prologo al lib. 4.

20. Los q̃ lograron esta maravillosa flor, fueron D. Fernando, y Doña Isabel; quien cogiò los sazonados frutos fuè Carlos V. su Nieto nuestro Emperador, y Rey. Este, pues, emulâdo los Charismas de su Abuelo, y Exemplar, y obediente â los mandatos del Vicario de Dios, sobre la extension de su Cathólica Fè, y manutẽcion de la que estaba plantada yà, conservaba la Christiandad, y Govierno politico en las Islas, que en el mar Athlántico dejò conquistadas Colòn, y en Cuba con mas especialidad. De aqui salìò nuestro Hernàn Cortès, (despues de largas contiendas, que por enredosas son largas de contar,) y rehaciendose en la Habâna con mejòr disposicion, compuso vna poderosa Armada de once Navios, de â cien toneladas el mayòr, con buenos Pertrechos de Guerra, Rácho, y mucha Gente de valòr; y saliendo por la Vanda del Sùr, la buelta del Cabo de S. Antòn, debajo de la Vandera de la Santa Cruz, que en Tafetàn negro hizo plantar, de rojo colòr, entre llamas de azùl, y blanco matiz, con

es-

esta Letra, ô Inscripcion: *Amici, sequamur Crucem; si enim Fidem habuerimus, in hoc signo vincemus*, que quiere decir: Amigos, sigamos â la Cruz: si tubiéremos Fè, conseguirèmos Victorias en esta Señal. Penetrò assi, desde el año 1518. â los 18. de Noviembre, hasta lo vltimo del Occéano Mar, donde hallando Puerto seguro â su satisfacion, le llamò *San Juan de Vlua*, fundò Pueblo allì, que le puso por nombre *Vera-Cruz*; y queriendo penetrar la Tierra Mexicâna su indecible valòr (como la penetrò, y sugetò) diò barreno en el Puerto â sus Naves con discreto ardid, poco seguro de la constancia de su Gente militar.

21. No se diga, que hà havido exemplares de tan valerosa accion, nunca bien ponderada de la pluma mas sutil. Ay quien echò â pique sus Naves, y ay quien las quemò, como fueron Alexandro Magno, Menecràtes, Agatocle, Tymàrcho, Quinto Fabio Máximo, y otros Héroes de audacia singular, por cerrar la puerta â la suga de los Soldados de menos valòr. Càyo Julio Cesar solìa soltar los Cavallos, para pelear; y Phelipo Macèdo quitaba las Escalas, paraque no pudiéssen bajar, sin vencer, los que por ellas avìan assaltado los Muros sin trepidar. En Aristóteles se lee, aver quemado sus Navios las Mugeres de los Troyânos con su astùcia mugeril, con que lograron la Fundacion de Roma, y su Poblacion, no teniendo los Varones Vasos, en que poderse bolver. Y en los tiempos mas cercanos â Cortès, refiere Gomàra, que para tomar â Bugìa, quebrò siete Galeòtas Omich, â quien llama Barbarròja, el del brazo cortado, en lo que escribe de las Batallas del Mar. Todos estos arrojos, mas hijos de la temeridad, que del prudente valòr, no pudieron servir de exemplàr â Cortès, porque su determinaciõ fuè sin exemplàr, pero no sin especial inspiracion de Dios: pues quedarse sin Nave alguna de refugio para vna imminente necesidad; arrestarse â penetrar vnas Tierras tan incógnitas, como remotas, sin esperanzas del menòr auxilio, ô favòr, entre tantos millares de Bárbaros, q̃ le avìan de resistir, con tan poco número de Soldados quebrantados con tan larga, y penosa Navegacion, y cerrar tan del todo las puertas, para poderse bolver, obligados todos, ô â vencer, ô â morir, siendo esto segundo la mas prudente consideracion; digo, que solo Cortès, lo pudo hacer; y que ni tàl pensàra su excelente valòr, sino huvièra enìdo impulso superiòr, con que se canoniza vna accion, que â todas humanas luces no tiene mas visos, que de temeridad. Era solo Cortès vn Instrumẽto de Dios, que le movìa, para plantar en este Nuevo Orbe su Imperatória Potestad, como de hecho se viò, y sus movimiẽtos por extraordinarios que fuèssen, con tal direccion no se podìan errár.

Apud Solorz. lib. 1. c. 5. n. 31.

22. Saliò, pues, Hernàn Cortès con su Gente de la Vera-Cruz,

sin dar passo, que no fuèsse batallar; y sin dar batalla, q̃ no fuèsse vencer; hasta rendir (al año 1520. segun Mariana) â los Tlaxcaltècas, y Mexicànos para Dios, y para el Cathólico Rey, porque era en sus empressas el mas valeroso Caudillo para lo Militàr, y el mas fervoroso Missionero para la Predicacion. Tan agudos eran los filos de su lengua, para convencer, como los de su Espada, para herir. Mucho se pondèra en las Histórias el denuedo para las batallas de vn Cortès; pero las Conversiones, que hizo en su Predicacion nunca se acabaràn de ponderar; pues en tanto como conquistò, y dominò, (hasta descubrir en Acapùlco el contrario Mar, por dõde discurriò se podìa facilitar (como se facilitò) el Viage â estas Islas Philipìnas, y otras hasta la China, que yà estàn descubiertas oy,) no huvo Pueblo, ni Lugar, en q̃ no derrocàsse Idolos de falsa adoracion, plantando la Santissima Cruz, predicando la Cathólica Fè, y Doctrina del verdadero Dios, y de su Unigénito Hijo Jesus, al mismo tiempo que assentaba el Govierno, y Dominio del Cathólico Rey, paraque todos le conocièssen por su legítimo Señor. Quièn como Cortés hà conquistado Tierras bárbaras, con tan santo fin? Que si huvo excessos en su glorioса Expedicion, no me toca â mi el liquidar la verdad. Ay quien afeò; y ay quien disculpò; y solo Dios puede sèr (como lo avrà sido) el justo Juez: que lo que por acà podemos rastrear, se infiere de las veces, que en sus batallas se viò la Divina Proteccion, peleando â cavallo â su favòr (aunque sin herir) el Patròn de España Santiago; sino fuè S. Pedro, en la opinion de Cortès.

Marian. tomo 2. lib. 26. cap. 2.

Vide Monarch. Ind. en el Prol. al 4. libro.

23. Premiò el Emperador Carlos V. tanto valòr, dando el Título de Marques del Valle de Guaxàca â D. Fernando Cortès, fiando â sus prendas relevantes la Suprema Governacion de toda la Nueva España, assi la Togada, como la Militar; cuyo honorífico Diploma Real le firmò en 6. de Julio de 1529. en Barcelona el Señor Emperador. Y despues de varios infortúnios, padecidos â manos de la embidia, y emulacion, diò su Espiritu al que le criò, en Castilleja de la Cuesta, junto â Sevilla, â 2. de Diciembre de 1547. â los 63. años de su edad, con pocos meses de variacion.

24. Conquistado yà todo este Americâno Imperio (si assi se permite llamar) por esta parte del Athlantico Mar, y con las noticias que corrieron del Descubrimiento del Mar del Sùr, se avivò en muchos el siempre dispierto apetito de riquezas, y de honòr. Se sabìa por Blasco Nuñez de Balbôa, que avìa Mar del Sùr, y todos trabajaban, por hallar el Rumbo de Navegacion, desde el Mar del Norte, hasta el otro Mar. Pero aunque mas trabajaba en vnos la ciencia, en otros la práctica, y en otros el valòr; solo Hernando Magallànes lo supo conseguir: ô porq̃ en èl solo se depositaban las dis-

per-

perſas prendas de los demàs; ô (lo mas cierto, y digno de creer) porque â eſte ſolo le eligiò la mano de Dios por ſu recto fin, para plantar ſu Imperio ſoberano (como ſe hà plàtado por eſte medio) en tanta bàrbara Region, con tanto luſtre de los Cathólicos Monarchas, y tanto interès proprio Eſpirituàl.

25. Yà avìa manifeſtado Magallànes ſu ardimiento, y valentìa por Tierra, y por Mar, debajo de las Vanderas del Rey de Portugal D. Manuel; en cuyos dilatados Viages por la Africa, y por el Reyno de Jôr en la India Orientàl, logrò ſu ciẽcia las experiencias, y prácticas, con que ſe perficionò, y intentò el atreverſe, â lo que ninguno ſe atrevìa â intentar. Pretendiò con denuèdo Portuguès con Don Manuel ſu Rey natural, que le dièſſe, con ſu beneplácito Real, las expenſas neceſſàrias, para conſeguir ſu fin, que era el de hallar comunicacion navegable, por la via de ſu India Orientàl, â las Islas del Poniente (que aſsi ſe llamaba lo que es nueſtro Archipiélago oy,) haſta las Islas Molùcas, que Franciſco Serrano ſu grande amigo avìa deſcubierto yà, como en Argensôla largamente ſe puede vèr. No sè, con que motivo miraba con ceño â Magallànes el Rey Don Manuel, quando pedìa premios de Juſticia ſu experimentado valòr; con que el ceño fuè la reſpueſta, y la paga de ſu fina lealtad: la qual corrida de tan deſmerecido deſdèn, buſcò donde ſu empleo hallàſſe alguna gratitud. A mucho expone vn Soberano, q̃ ſolo piènſa en dejarſe ſervir, abriendo aſsi puerta â viles empleos, que deſpues no quiſièra experimentar. No declinò en vileza Magallànes, buſcando en Caſtilla lo que no le pagò Portugal, porque ſobre la libertad del derecho natural, y mejorando de fortuna con Carlos V. Emperador, no podìa eſtar ſu ciẽcia ſin el deſahogo de ſu eſtudioſidad. Y ſi hà havido vn Barros Calumniador, que ſe atreviò â querer enlodar â tan ſuprema Ceſarea Mageſtad, con los barros, q̃ â Magallànes le pegò; baſta que otros muchos Autores, ſin paſsion, le traten de apaſsionado Calumniador, paraque quede la accion de Magallànes ſin leſsion, y Barros quede oprimido con los rayos de tal Mageſtad, eſcrutadà de ſu pluma, ſin razon.

Veaſe, con quanta elegãcia le defiende Faria Portuguès, en ſu Europa Portugueſa tom. 2. p. 4. c. 1. §. 92. per totũ. Y en ſu Aſia Portugueſa to. 1. p. 3. c. 5. §. 8.

26. Prometiò, pues, Magallànes al Emperador en Zaragoza, (â donde le mandò ir ſu Ceſarea Mageſtad, hallandoſe èl deſde el año de 1517. en Valladolid,) el deſcubrir algun Eſtrecho, por donde ſe pudièſſen comunicar el Mar del Norte, y el del Sùr, por diſtinto Rumbo del de Portugal, caminando ſiempre al Occéano, ſegun la Demarcacion de Alexandro VI. para los Reyes de Caſtilla, y Portugal; y que tomarìa Poſſeſion de las Islas del Clavo, ô Molùcas, que en ſu opinion eſtaban vſurpadas â la Corona Real de Caſtilla, y Leon; dando pruebas evidentes, ante el Emperador, y ſu Conſejo

Real, del derecho, que tenia â ellas, por fuerza de pacto con Portugal, sobre la dicha Demarcacion. Y que lo cumpliria esto, hasta morir en la demanda con toda fidelidad, con tal que no le faltàsse la Real Proteccion, en quanto para esta expedicion huviesse menester. A los informes sincèros de Magallànes daban mucha alma las Cartas, y Derroteros, que manifestò del Insigne Astrólogo, y Cosmógrapho, tambien Portuguès, su nombre Martin de Bohémia, su Patria la Isla del Fayàl, â quien se atribuye la fabrica del Astrolábio, para observar el Sol, tan necessario para los Viages de Mar. Con esto, y con la Compañia de Ruy Farèlo, ô Faléro, Astrólogo tambien, y Portuguès, condescendiò â la propuesta de Magallànes el Emperador, y determinò la empressa, no obstante la grande oposicion, que hizo Albaro de Acosta Embaxador de Portugal. Aquel ceño del Rey D. Manuel le cõmutò en su agrado el Emperador; y dando â Magallànes, y â Farèlo el premio anticipado con los Abitos de Santiago, y Títulos de Capitan, para dar â entender, q̃ aun los servicios imaginados no debe dejarlos sin recompensa vn Principe liberal; tomò alièros nuestro nuevo Capitan, y tratò de hacer Capitulaciones con el Emperador. Hicieronse en Zaragoza â toda satisfacion, y con la debida solemnidad; y se empezaron â cumplir, apressando cinco Naves el Emperador con 234. Hombres de Mar, racionados para dos años de Navegacion.

27. Dieronse â la Vela en Sevilla â 10. de Agosto del año de 1519. con tanto concurso, como aclamacion, por tan insigne novedad, y dispuso la Divina Providencia, que Ruy Farèlo no acompañàsse â Magallànes en esta Navegacion; ô sea, por mandato especial, que intervino del Señor Emperador; ô sea, por su falta de salud; ô sea, porq̃ no quiso Dios, que en vna expedicion, de que avia de resultar tanta gloria â su Magestad, y â la Cathólica Fè, quisièsse entrar â la parte vn Hombre, cuya ciencia (en sentir de sus Paysanos) consistìa solo en vn maldito Familiar. El muriò presto en Sevilla loco, y rabiando, como dice la Historia Pontifical; y mas vale solo, que mal acompañado en adàgio comũ. Hicieron Agua, y Leña los Navios en Tenerife, y se proveyeron de todo lo que podìan tener necessidad, y en 2. de Octubre por la noche se arrojaron al Occéano Mar, puestas sus confianzas en Dios. Fuè su Derrotero por las Costas del Brasil, Cabo de Santa Maria, Rio de la Plata, Rio de S. Julian, otro Rio, â quien llamò Santa Cruz; y costeando al Sùr, llegò al Cabo, que llamò de las Virgines, y al de San Severìn, hasta ponerse en 53. grados, y medio de altura del Polo Antártico (aunque en opinion de otros, en 52.) donde se descubriò la boca del Estrecho tan desseado de su solicitud, que corriendo de Levante

Clarin. de S. Agu. de Perù fo. 30.

Herrer. Dec. 2. lib. 9. cap. 15. fol. de la hyop. Orient. fol. 1.

â Poniente ſu Longitud, pareciò tener como dos leguas de Ancho con corta variacion; y como 120. de Longitud.

28. En 27. de Noviembre de 1520, deſpues de 20. dias de Navegaciò, paſsò Magallànes por eſte Eſtrecho al abierto Mar del Sùr; y tributando las poſsibles gracias â Dios, por tal felicidad, dejò ſu nombre en el Eſtrecho â la poſteridad, paraque ſirvièſſe â los Navegantes de Luz. Son innumerables los trabajos, contradiciones, rebeliones de los Soldados, tormentas de Mar, hambre, y ſed, que padeciò en eſta Navegacion eſte Inſigne Capitan, que en vá-

Barros. Dec. 3. lib. 5. cap. 9. Claud. Clemen. Tabla 5. Col. 2. Dec. 4.

rios Autores del margen ſe leeràn con mas clara extenſion; pero le ſacò Dios de todo con felicidad, paraque abrièſſe eſta puerta, por donde en los futuros tiempos avìa de entrar â tantas bárbaras remotas Regiones la verdadera Luz de la Cathólica Fè, tributando èl por primicias ſu propria vida en Zebù.

29. En el Sabado de Lazaro, que es el de la Dominica de Paſsion, iba navegando Magallànes por el eſpacioſo Mar del Sùr, y al que algunos llamaban Archipiélago de Celèbes en la antiguedad, le mejorò el nombre con el de Archipiélago de San Lazaro, que ſe conſerva haſta oy. Alguna variacion hallo oy en las Tablas Hidrográficas ſobre el Derrotero, q̃ ſiguiò Magallànes en eſta Navegacion; por lo qual le omìto, y mas, no haciendo mucha falta para mi principal fin. Conſta, que coſteò la grande Isla de Mindanào, deſde el Cabo de S. Aguſtin; que por vn Eſtrecho llegò haſta la Provincia de Caràga, a vn Pueblo llamado Butuàn, donde en el dia de Paſqua de Reſurreccion mandò celebrar el incruento Sacrificio de la Miſſa, que fuè la primera, que en eſtas Islas ſe oyò; enarbolò en vn Montecillo, no diſtante de la Playa, el Santo Madero de la Cruz; aſsiſtiendo todos los Naturales de aquella Isla con gran ternura, y devocion, buen tratamiento, y docilidad; y tomò Poſſeſion de la Tierra por la Corona de Caſtilla, y Leon, y en nombre del Emperador Carlos V. nueſtro legítimo Rey. Y proſiguiò ſu Viage àzia la Isla de Zebù, dejando yà plantado el verdadero Dominio de Dios en Butuàn.

30. Caminando por entre las dos Islas de Lèyte, y Bohòl, llegaron â Mandàue, (que es la Boca de la Enſenada de Zebù) en 7. de Abril de 1521, al eſtàr el Sol en ſu Zenit. Llegaron las Naos â Zebù, donde fueron recibidas de ſus Naturales, y de ſu Rey, no ſin admiracion de la novedad, pero con agaſajo, y mueſtras de amiſtad, viendo el buen trato, y benevolencia, con que Magallànes, y los ſuyos ſe portaban con aquella multitud, que avìa ſalido movìda de ſu eſpanto, ô de ſu curioſidad. Quien ſobre ſaliò mas en el afecto â ſus Hueſpedes, fuè el Rey, que ſe llamaba Hamabàr: con eſte trabò Magallànes eſpecial comunicaciõ.

Y diò al Principe ſu Sobrino la no eſperada ſalud, con no sè que medicina, que le aplicò. Si eſte fuè milagro de la Medicina, ô ſobrenatural, quien lo podrà ſaber? Patronos tiene vna, y otra opinion. Con eſto conciliò Magallànes mas eſtrecha amiſtad con Hamabàr, y con ella le atràjo al rebaño del Divino Paſtor, y por conſejo de vn Clérigo, que traìa por Capellan, diò la Agua del Bautiſmo â eſte Rey, cuyo exemplo ſiguieron mas de 800. Perſonas, deſpues de inſtruìdas en los principales Myſterios de Nueſtra Cathólica Religion. Eſto ſe executò con gran ſolemnidad en todo el dia; Domingo ſiguiente al de Quaſimodo; avièndo precedido la Miſſa, que ſe celebrò delante de vna Cruz, que Magallànes tenìa erigida yà; y tan bien, que deſpues de la expulſion de los Eſpañoles, y de la Apoſtasìa de aquellos Naturales de la Fè, que en el Bautiſmo avìan recibido yà; por mas diligencias, que hizo ſu bárbara ingratitud, nunca ſe dejò arrancar; porq̃ ſirvièſſe quizàs de Trophèo al Sepulcro de eſte Inclyto Capitan, como ſirviò el Sol en el de Joſuè.

31. Quiſo Magallànes aquì manifeſtar el agradecimiento de Cavallero â las afectuoſas atenciones del Rey, y Naturales de Zebù: y viendolos en vivas Guerras con el Rey de Mactàn; y conſiderandò los yà por el Bautiſmo hijos de la Igleſia, y por el Juramento, y Pleyto omenage Vaſallos yà de Nueſtro Rey, no rehusò ſu favor â ſemejante afliccion, y ſe combidò â ayudarle con ſu Perſona, y ſu Gente Militar. Admitido el auxilio por Hamabàr, y llegando â los oìdos del otro ſobervio Rey, publicò èſte deſafio contra Magallànes, que admitiò ſu gran valor; y aunque contra el dictamen comun, por la conocida falta, que ſu Perſona avìa de hacer, el caſo de vn ſuceſſo infeliz; intrépido ſe arrojò al peligro eſte ardiente Portuguès, con 50. Eſpañoles no mas; y ſin reparar en la contraria, y bien ordenada multitud, acometieron â ella, y pelearon con eſfuerzo tan ſingular, que mantubièron muchas horas la batalla ſangrienta ſin deciſion, haſta que la diò la deſgraciada muerte de eſte Inclyto Capitan. Muriò, pues, nueſtro Hernando Magallànes, con otros 6. Eſpañoles, peleando contra los Enemigos de la Fè, y en defenſa de los que la confeſſaban yà, en el año de 1521, en 26. de Abril, cuya memoria vivirà eternamente en la Chriſtiandad, pues le debe eſta el luſtre, y la extenſion en tan remotas Naciones de eſte baſtiſsimo Mar, antes no conocidas, ni leìdas, ni aun llegadas â imaginar. Algunos le dàn â Magallànes ſeñas de Martyr en tanto padecer, y morir: muchas huvo tambien de Cavallero politico, y militar; pero todo lo que obrò, fuè vna ſeñal continuada de ſu recto, y Cathólico fin, y honrada intencion; que no puede averſe quedado ſin premio eterno (â lo que podemos diſcurrir) como no ſe quedò ſin

Calancha. lib. 1. cap. 4. fol. 30.

el

el temporal del Señor Emperador, dando quantiosas Rentas, por los dias de su vida, à Doña Beatriz Barbôsa su afligida muger. Cortèmos por aôra el hilo de esta Historia, hasta añudarle en mejor ocasion.

32. Vno de los Inclytos Conquistadores de este Nuevo Mundo, Vasos de Eleccion de la divina Fè, para plantar entre Bárbaros el verdadero Dominio de Dios, en nombre de la Corona de Castilla, y de Leon, â quien lo cometiò la Tyara Pontifical, fuè vn esforzado Estremeño, Truxillano, Vecino de Panamà, que con las experiencias, que en la milicia le avia adquirido su valòr, en España, Italia, Nicaraguà, Islas de Barlobento, y Conquista del Nombre de Dios, y Panamà, y Descubrimiento con Balbôa del Mar del Sùr, alicionado, y estimulado de este â la prosecucion de lo que èl empezò; hecho trato de compañia, y amistad con el Licenciado Hernando de Luque, y Diego Almagro, aunque por su aliento singular preferido este entre los dos: intentò conquistar por el Mar del Sùr todo lo que aquel referido Comagre les informò â Balbôa, y â èl. Este fuè aquel alentado Capitan, que con el nombre solo de Don Francisco Pizàrro se hizo venerar, y temer de la mas bárbara Nacion, y el q̃ ayudado de sus quatro Hermanos supo conquistar al Perû. Instrumento, de q̃ se valiò la Providencia de Dios, paraque en este Nuevo Orbe no quedasse algũ rincon, sin la necessaria Luz de la Fè.

33. En el año de 1524. se armò vn mediano Navio en Panamà, en el qual se diò luego â la Vela Pizàrro con 114. Hombres de guarnicion, y Diego Almagro se quedò acabãdo de componer otro para poder le seguir. El decir el Padre Calancha Chronista de San Agustin en el Perû, que fuè en el año de 1525. esta salida de Panamà, es clara equivocacion: porque sobre sèr contra la opinion comun, èl mismo hà de confessar su equivocaciõ, por no contradecirse â sì; pues pocos renglones despues dice, que en el mismo año, y quizàs el mismo dia, que salièron de Panamà, se vièron en el Cielo tres Soles, que corrièron de Oriente â Poniente, con extraordinaria Luz, y desde el medio dia hasta el anochecer su duracion. Construye la autoridad latina, que dà apoyada del Padre Gualterio de la Compañia de Jesus, y escribe sin guarismos en el año de mil, quinientos, y veinte, y quatro en Idioma Español, â 6. de Junio, esta vision tan singular: con que no pudo sèr en el año de 25. la salida de Panamà, si esta, y la vision fuè en el mismo año, y quizàs dia, en su opinion. Y es mucho agravio quitar â los Successos vn año de antiguedad; por no advertir vna equivocacion. Y aunque el Inca Garcilaso de la Vega forma en el año de 1525. el Triunvirato de los tres, hago juicio de que fuè equivocacion; y que el Triunvirato se celebrò en Panamà en el año de

Calancha fol. 100. & seq.

1524; y que en eſte año ſe adelantò Pizàrro, â los demàs; y que eſtos le ſiguièron deſpues: de modo, que yà ſeria el año de 1525, quando en el camino ſe llegarian â vnir; y aſsi creo ſe deben todos conciliar.

34. En el año de 1525, llegaron al Puerto de Hambre, que llamarõ aſsi, por la gran neceſsidad, que allì ſe padeciò. En las Coſtas pelearon con vnos Indios belicoſos, Gente montaràz, donde diò Pizàrro en vna herida ſu Sangre â Dios, por primicia de vna Cõquiſta tan ſegun ſu voluntad. Deſiſtiò por entonces del Viage, que comenzò, y ſolicitò ſocorro en Panamà. Trece Soldados fueron, los que le guardaron ſiempre lealtad; los demàs ſe le rebelaron, cauſando no poca inquietud; que llegò en vna Carta en vn Ovillo de Lana haſta el Governador de Panamà; de que ſe le ſiguiò â Pizàrro baſtante, que padecer; como que no baſtaba para ſu invicto corazõ tanta hambre, y tanta ſed, tanto canſancio, y exercicio militar, fortalecido â coſta de milagros por la poderoſa mano de Dios. Llegò â tal extremo ſu neceſsidad, que aportando â Tumbes, entonces baſtiſsima Poblacion, no ſe atreviò Pizàrro, ni ſu Gente â parar allì, porque les faltaba el aliento para pelear; y reſplandeciò viſible el amparo de Dios. Vno de los Soldados, Pedro de Càndia, Griego de Nacion, bien armado, ſolo para poderſe defender, en vna mano la Eſpada, y en la otra vna Cruz, ſaltò ſolo â Tierra â viſta de la bàrbara multitud, no con el fin de acometer, ſino con el zelo Chriſtiano de convertir, fiando la Divina proteccion, en el aſylo de la Santa Cruz. Causò grande admiracion, y ayudada de ſu corpuléncia natural, pues era agigantada ſu eſtatura, como ſu valòr, le creyeron los Bàrbaros por Deidad, ô por algun Animal ſilveſtre feròz, y quiſièron hacer averiguacion de la verdad, arrojandole vn Trigre, y vn Leon, para vèr ſi le podian deſpedazar. En tal peligro pidiò al Cielo favor, y ſe armò con el Eſcudo de la Santa Cruz, â cuyo aſpecto trocando en manſedumbre las Fieras ſu voracidad natural, le alhagaron, y ſe rendièron â ſus pies, como ſi fueran ſus perros de la mayòr lealtad. Pagòles Càndia ſu manſedumbre con el contacto de la Cruz, y con alhagos de gratitud, y de amor: con cuyo patente prodigio ſe confirmaron los Bàrbaros en creerle por Deidad, ô por Hijo del Sol; le dièron adoracion, le manifeſtaron ſus riquezas, y las partièron con èl, dejando ſentada vna verdadera recìproca amiſtad. De eſte milagro tomò Pizàrro el fundamento del Sello Real, que formò, ſiendo Governador, Adelantado, y Capitan General del Perû, y de Tumbes, ô Tumpiz, mandando gravar vn Leon, y en ſu mano vna Cruz, con eſte Lemma al rededor: *Emperador Carlos*, dejando la memoria del milagro, y de ſu gratitud en la Corona de Caſtilla,

gra-

gravada en ſu Sello Real.

35. Con las riquezas de Tumbes en el año 1528. diò la buelta â Caſtilla Pizàrro con ſus trece Amigos inſeparables de èl; y llenos de honras de la Magnanimidad del Señor Emperador; ſe bolvieron â dàr fin â la Conquiſta de toda la Tierra del Perù: de quien tomò Poſſeſion en nombre de la Corona Real de Caſtilla, y Leòn al año de 1530, proſiguiendo con ſu empeño en los años ſiguientes nueſtro Inclyto Governador, haſta el perfecto Govierno, y Pacificacion. Fundò â Lima, con el Titulo de Ciudad, y cargò ſobre ſus ombros, y puſo el primer Palo, y la primera Piedra fundamentàl para la Fábrica de la Igleſia para el Culto de Dios; con q̃ diò mueſtras de Cathólico Governador, dejando plantado en el Reyno del Perù el Supremo Dominio de la Divina Mageſtad. Tubo deſgraciado fin, muriendo en 26. de Junio de 1541. en ſu miſmo Palacio â puñaladas de mano de vn Traydor. Venèro los ocultos Juìcios de la altiſsima Providencia de Dios; y càllo las circunſtancias, por no melancolizàr, y aſombràr al Lector. Quien quiſiere ſaciar ſu curioſidad, lèa al Padre Calancha, Chroniſta de San Aguſtin en el Perù, que lo eſcribe todo con latitud, y con erudicion.

Solorz. de jur. Indiar. lib. 1. cap. 5. n. 45.

Calancha ubi ſupr.

36. Eſtos ſon los mas Heroycos Capitànes, de mas nombre, y fama immemorial, que celebran las Hiſtorias por nuevos Conquiſtadores, y Deſcubridores de Tierra, y Mar, para que en eſte Nuevo Mundo (ſi puede llamarſe aſsi) rayàſſen las Luces de la Fè, ſe propagaſſe la verdadera Religion, y ſe plantaſſe aun en las mas ocultas Regiones el verdadero Dominio de la Divina Mageſtad. Otros muchos ay, que antecedieron, acompañaron, y ſiguieron â los referidos aquì, Acreedores de no menores glorias, ſi ſe huvieran de individuar las hazañas de cada qual, que no ſiendo me lìcita tàl dilatacion, queda reſervado el premio de todos para Dios, contentandome con dàr eſta corta luz, para que ſe venga en conocimiento de los Principales, â quien debe el sèr eſta Chriſtiandad. Eſtos ſon los Argonautas (mejores que los que pinta la Antiguedad) que en nombre del mas Cathólico Jasòn, el Rey de Caſtilla, y Leòn, en las Naves, con quienes la celebrada de Argos quiſiera competir, penetraron no ſolo â Colchos, Patria de Medèa, y la Region de Aſia, ſino toda la América Septentrionàl, y Meridionàl, corriendo de Mar, â Mar, haſta la mas bàrbara, y oculta Nacion, deſcubriendo Tierras, ideando Rumbos, que no avìan llegado ni aun â la humana imaginacion; conſiguiendo cada vno en ſu tan glorioſa Expedicion, no el Bellocino de Oro, que Hercules, Hylas, Theſeo, Pirithoo, Orpheo, Peleo, Telamon, y otros Illuſtres Varônes ſolicitaron para ſu Principe de Theſalia Jasòn, ô para apagàr la ambicioſa ſed de

Pelias ſu Rey; pues aunque nueſtros Inclytos Argonautas ganaron mas que el Bellocino de Oro en tantas riquezas del Nuevo Mundo, q̃ lograron deſcubrir para nueſtro Cathólico Rey; el zelo de la Chriſtiana Religion, y propagacion de la Fè de Jeſu Chriſto Nueſtro Redemptor, era el fijo Rúbo de ſu Navegacion, â donde ſiempre ſe enderezaba la Prôa de ſu zelo, y lealtad. Eſtos ſon, en fin, los principales Inſtrumentos, de que ſe valiò nueſtro Cathólico Rey, para el deſempeño de ſu grande obligacion, en que le conſtituyò la Pontificia Benignidad, con la adjudicacion â la Corona Real de todo el Mar Occeano, y Islas Occidentàles, quantas pudièſſe deſcubrir. En cuya conſecucion ſe numèran haſta eſtos tiempos tantos Illuſtres Heröes de tanta virtud, y valòr, quantos Governadores, Virreyes, Capitànes Generales, y otros Miniſtros de Toga, de Politica, y de Milicia, en el Eſtado Seglàr, govièrnan (con mas acierto que â los principios) lo conquiſtado yà, y conquiſtan (con mas govierno) lo que la poſibilidad les ofrece â ſu diſcrecion; ſiendo inceſante la vigilancia, y ſin numero la hacienda aplicadas por nueſtro Cathólico Monarcha para ſu manutencion, ſolo con el fin de la mayòr Chriſtiandad.

CAP. V.

DEL JVSTO DERECHO DEL Rey Cathólico à los frutos de lo conquiſtado. Y queda eſtablecido ſu Dominio, en lo Eſpiritual, y Eccleſiaſtico.

37. HAſta aôra hemos viſto el cuydado de nueſtros Reyes Cathólicos en la Conquiſta temporal, y manutencion de eſte Univerſal Dominio, que ſobre las Islas Occidentàles les concediò el Pontifice Supremo, como Vicario de Chriſto. Y por sì alguno (mas apaſsionado, que Cathólico) dixère, que nueſtros Reyes buſcan ſolo ſus intereſſès temporâles en eſto; ſupongo, que â ellos tienen accion, ſegun los derechos todos. Segun el natural; porq̃ quièn planta la viña, y no come de ſus frutos? (ſegun San Pablo.) Quièn milita â favor de otro con ſus proprios Eſtipendios? Quièn apacienta al Ganado, y no ſe aprovecha de la leche para ſu alimento? Lo qual todo lo dijo el Apoſtol, para que entendieſſèmos la Ley natural, con que eſtamos obligados â mantenèr â quien nos mantiene â noſotros, y de quien recibimos beneficios. Entre eſtos numèra el Philoſopho los q̃ fundan el natural derecho, que vn Principe tiene al agradecimiento de ſus Vaſallos; como ſon las Fundaciones de los Pueblos, como en tiempo de Cyro; la conſerva-

Paul. 1. ad Corinth. 9. v. 7.

Ariſt. in 1. cap. 11. Et in 5. 10.

cion

cion de ellos con ſus Exercitos, como en tiẽpo de Codro; y en fin el averlos conquiſtado à coſta de ſu Erario, como en tiempo de los Reyes de los Lacedemonios, Macedonios, y Moloſſos. Eſtos beneficios ſeñala el Philoſopho, para conſtituir à vno en Rey, ſegun el Natural Derecho; quando no eſtè yà conſtituìdo. Què dirèmos de quien, eſtandolo yà por el Pontifice Sumo, hà conquiſtado, hà fundado, hà conſervado, y aun eſtà manteniendo con Govierno Chriſtiano, y pacífico à coſta de ſu Real Theſoro todo eſte Occidentàl Imperio, del qual, y de ſus intereſes le hacen Acreedor legitimo tantos beneficios continuados? Lo ès tambien ſegun el Derecho Divino, ſegun aquello de S. Pablo: *Scriptum eſt in lege Moyſi: non alligabis os bovis trituranti. Nunquid de bobus cura eſt Deo? An propter nos vtique hæc dicit? Propter nos vtique ſcripta ſunt; quoniam debet in ſpe, qui arat, arare, & qui triturat, in ſpe fructus percipiendi.* Y à Timotheo añade: *& dignus eſt operarius mercede ſua.* Y como en ſentir de la Gloſſa, y Santo Thomàs, en el aràr, y trillàr ſe entienden los yà referidos beneficios, que reciben eſtas Tierras de nueſtros Reyes Cathólicos; conſta la accion, q̃ tienen à ſus frutos en el Derecho Natural, y Divino. Pero aunque eſto ſe dà por ſupueſto; y ſon tan patentes à todos los ojos quantos caudàles conſume nueſtro Cathólico Monarcha en la manutencion de Miniſtros Militàres, Togados, y Políticos, para el mas recto teporàl Dominio; ſe funda mejor el yà dicho Derecho Natural, y Divino, elevando à lo Eſpiritual el Govierno; pues como proſigue el miſmo S. Pablo: *Si nos vobis ſpiritualia ſeminavimus; magnum eſt, ſi nos carnalia veſtra metamus? Ita Dominus ordinavit his, qui Evangelium anuntiant, de Evangelio vivere.*

D. Paul. vbi ſupr.

Ad Thim. 5. 18.

Ad Corint. 19.

38. Movìdo Alexandro VI. de los grandes ſervicios, que avìa hecho à la Igleſia Don Fernando el Cathólico, y eſperando de ſus Succeſores los miſmos glorioſos emplèos, les concediò, y donò, en nombre de Dios todo Poderoſo, el Sumo Principado, Juriſdicion, Dignidad Imperial, y Superioridad ſobre las Islas Occidentàles de eſte Nuevo Mundo. Eſte favor, que fuè renumeratorio, no fuè abſoluto, ſino modificado con vna carga graviſsima de dos preceptos, ambos obligatorios. El primero eſtà en aquellas palabras: *hortamur vos quàm plurimum &c.* de la Bulla de Alexandro VI; pues (como dice la Gloſſa, en la Clementina 1. de teſtibus, in verbo *exhortamur*: y en otras partes del Derecho) quando la materia es ponderoſa, y neceſſaria, aquel *hortamur* equivale à precepto. Eſte ſe hace mas apretado con las palabras de adjuracion, q̃ ſe ſiguen en el lugar miſmo: *per Sacri lavacri ſuſceptionem, qua mandatis Apoſtolicis obligati eſtis, & viſcera miſericordiæ Domini noſtri Jeſu Chriſti attentè requirimus &c.*: cuyas palabras

Bull. Alex. VI. incipit: *Inter cætera*. Dat. 4. Non. Maij 1493. Romæ ap. S. Petr. Põficat. ann. 1. Videnda in Solorz. de jur. Indiar. lib. 2. c. 24. n. 16.

bras de adjuracion inducen obligacion de precepto, quando es de Superior â Inferior la exhortaciõ, y requirimiento, como es del Papa al Rey Cathólico. La materia de eſte mandato es de tanto peſo, como es la dilatacion de la Fè de Jeſu Chriſto en aquel Imperio nuevamente cõquiſtado, ſin perdonar trabajo, ni peligro, y ſin deſmayàr en el Cathólico zelo, fiando los buenos progreſſos en los Auxilios Divinos: *Requirimus, vt cum expeditionibus hujuſmodi proſequi, & abſumere proba mente Orthodoxæ Fidei zelo intendatis Populos in hujuſmodi Inſulis, & Terris degentes, ad Chriſtianam Religionem ſuſcipiendam inducere velitis, & debeatis; nec pericula, nec labores vllo vnquàm tempore vos deterreant, firma ſpe, fiducia que conceptis, quod Deus Omnipotens conatus veſtros feliciter proſequetur.*

39. El ſegundo precepto es formal, y por Santa Obediencia, impueſto por el Papa â los Reyes Cathólicos, para que al dicho Nuevo Imperio le provèa ſiempre de Idóneos Miniſtros, zeloſos, temeroſos de Dios, doctos, y experimentados, para inſtruir en la Fè Cathólica â los Neóphitos, y enſeñar ſantas, y Loables Coſtumbres en los Pueblos, que ayan reducido, dando en la Igleſia el Culto debido al Dios verdadero: *Et inſuper mandamus vobis in virtute Sanctæ Obedientiæ ::: ad Terras firmas, & Inſulas prædictas viros probos, & Deum timentes, doctos, peritos, & expertos, ad inſtruendum incolas, & habitatores præfatos in Fide Cathólica, & bonis moribus imbuendum, deſtinare debeatis; omnem debitam diligentiam in præmiſſis adhibentes &c.* De modo, que en la conceſsion de la Silla Apoſtolica â nueſtros Reyes Cathólicos, aſsi como les diò el Eſpiritual, y Temporal Dominio, para evacuar ſu obligaciõ el Pontifice Supremo; aſsi les diò las referidas graviſsimas cargas con el Oficio; para cuyo exacto cumplimiento, avìa de tener algun emolumento; y eſte le avìan de dàr los que, ſegun ley natural, y Divina, eſtaban obligados, al miſmo tiempo que aſsiſtidos, y ſervidos con el Temporal, y Eſpiritual Govierno. Con que ſi peſan los intereſes de Plata, y Oro; mucho mas peſan las cargas del Cargo, y mas quando para ſu obſervãcia (ſobre las crecidas ſumas de los gaſtos, que hàn hecho, y hacen gemir, y ſudàr â todas las Caxas Reales, y aun al Real Bolſillo) ſe deſpuebla Eſpaña de Hombres de provecho, que ſon la mejor ſubſtancia de vn Reyno, y que mas aprécian los Reyes Cathólicos.

40. Todo eſto tubo muy preſente el miſmo Alexandro VI. quando en ſu Breve, q̃ comienza: *Eximiæ devotionis ſinceritas &c.* dado en Roma en 16. dias del mes de Agoſto 1501. que trae â la letra Solorzano, concediò los diezmos de los Indios â los Reyes Cathólicos, movidos de las cantidades cõſumidas en ſu Conquiſta, Conſervaciõ, y Govierno:

Solorz. de Indiar. Gubern. libr. 3. cap. 1. n. 7.

Et

Et quia pro recuperatione Insularum, et partium prædictarum vobis necesse erit graves subire impensas:::::: expedit, vt pro conservatione, et manutentione dictarum Insularum::: decimas exigere, et levare posſitis; y no obstante el Lateranense Concilio, que expressamente lo prohibia esto: la qual Concession està confirmada por otros Pontifices Romanos, y corroborada de Peritos en ambos Derechos. Solo puso el Papa por condicion â los Reyes Cathólicos, el que mantubièssen â los Ministros Eclesiasticos, y â las Iglesias, de su Real Erario. Mucho se alegrára mi curiosidad en tener Instrumentos â mano, para hacer el Cotejo de este Recibo, con los continuos gastos en todos los Estados Eclesiastico, Militar, y Politico; que son tales, q̃ yo concibo poco emolumento en nuestro Rey Cathólico; como lo dieron â entender los Señores del Consejo al Señor Phelipe II. representandole desamparàsse estos Dominios, porque pesaban mas los cuydados, que los provechos: â que diò vna respuesta, solo digna de vn Principe tan Cathólico: *Sino bastaban* (dixo) *las Rentas de Philipìnas, y de Nueva España, à mantener vna Hermita, si mas no huvièsse, que conservaba el Nombre, y Veneracion de Jesu-Christo, embiaria las de España, con que propagar su Evangelio &c.* Y si en solos veinte años del Reynado del Señor Phelipe IV. se dàn por cõsumidos mas de 1700. ducados del Erario Regio, para embiar â Philipinas Religiosos, què se deberà discurrir de los demàs Reyes en todas las Indias, y en todos los tiempos?

Cabrer. en la Vida de Phelipe II. lib. 7. c. 8.

41. Con esto, y con el Derecho del Patronato, que concediò â los Reyes Cathólicos Julio II. en su Breve de 28. de Julio de 1508. (adviertase con Fraslo el yerro en la fecha, que trae Solórzano) para fundar Iglesias, y Monasterios, y presentar Personas idóneas para los Arzobispados, Obispados, Prebendas, y otros Beneficios Eclesiásticos en estas Islas del Mar Occéano, del mismo modo, que para el Reyno de Granada estaba antes concedido; con la facultad de avocar â sì, por via de fuerza, los Pleytos de los Eclesiasticos, que la padecièssen de sus Juezes competentes proprios, aplicar las temporalidades â los culpados, y conocer aun en las Causas Criminales de ellos; todo lo qual se puede vèr probado, y vindicado en Solórzano; y mucho mas en la inconcusa práctica de tantos años; quedaron nuestros Monarchas Cathólicos no solo Emperadores Supremos de las Indias en lo Temporàl, que queda dicho, sino en lo Espirituàl, y Eclesiastico; no solo constituìdos Padres, y Patronos de sus Vasallos, como otros qualesquiera Principes, que lo tienen de derecho; sino con el especial Titulo del Derecho de Patronato, favorecido aun del Concilio Tridentino, paraque con mas libertad puedan proveèr de remedio, quando por la suma distancia de

Solorz. de Indiar. Guber. lib. 3. cap. 2.

la Silla Apostólica sea dificil su recurso.

42. Tan sentado està este Dominio Espirituàl (aunque colocado en Layco,) que quedaron nuestros Reyes Cathólicos constituìdos Vicarios del Pontifice Romano, (que es el primer Motòr de las Conversiones â la Fè de Jesu-Christo,) y como Condestables del Exército del Altissimo, y de sus valientes Soldados los Ministros Evangélicos. Fray Manuel Rodriguez los llama Delegados Apostólicos; y este mismo nombre Dan Fochèr, Vera-Cruz, y Fray Juan Bautista en sus Tratados de Indios. Fr. Luis de Miranda en su Manual de Prelados, los llama Legados, y Comissarios Apostólicos, con plenária potestad para administrar, y disponer en estos Reynos todo lo que para lo Temporal, y Espirituàl fuère necessario. Lo qual no tiene por improbable Solórzano, quando en opinion sentada es nuestro Monarcha Cathólico en el Reyno de Sicilia (por cõcession de Urbano II.) no solo Delegado, sino Legado *à Látere* de la Silla Apostólica, y del Pontifice Sumo. Ni ay porque se le nieguen tales Privilegios; pues assentado, q̃ puede el Papa (no obstante el Capitulo *Decernimus*, y otros) conferirlos â vn Principe Lego, y que en tal caso no son como de Lego, sus Determinaciones, sino como del Vicario de Christo; yà estàn dadas tantas razones de congruccia para tales premios, quantos son los innumerables méritos de nuestros Reyes Cathólicos. Solo falta que veamos el desempeño de tan grave Cargo.

Solorz. vbi supr. n. 38. Ibid. num. 40. 41.

Vide Solorzan. vbi supr. n. 40.

CAP. VI.

DEL ARDIENTE ZELO DE nuestros Reyes Cathólicos en el Govierno Espirituàl en estos Dominios; y de la especial gloria de los Religiosos Menores, en aver sido los Conquistadores primeros.

43. TANTO cargo se hizo nuestro Hércules Cathólico de suplir las obligaciones del Pontifice Sumo, proprio Ahelante de todo el Espirituàl, y Eclesiástico Cielo, que sino le merecieron sus assistencias el Titulo de Divino, como al otro, le engrádecen las plumas aun de los Estraños. Quièn podrà dignamente alabar los esmèros para cumplir los preceptos Apostólicos, en quien nunca necessitò de mandatos, para reducir Reynos â la Ley de Jesu-Christo? Obedecieron nuestros Reyes Cathólicos â los encargos de Alexandro VI; pero fuè aquella la *Obediencia de Charidad* tan ensalzada de S. Pedro, en los que fixando toda su Fè, y Esperanza en el Altissimo, trabajan por el amor de los próximos, siendo estos (como por antonomásia) los Hijos de Obediencia en la pluma de este primèr Vicario de Christo. Con esta Obediencia (no de coaccion, sino de Charidad) para los Indios, cuydaron de

Castificantes animas vestras in obedientia Charitatis. 1. Petri I. 22.

de todo ſu bien Eſpirituàl nueſtros Reyes Cathólicos, erigiendo Igleſias, illuſtrandolas de Obiſpos, y Prebendados doctos, fundando Monaſterios, poblando las mas incultas Tierras de Miniſtros Apoſtólicos, ſiendo tantas las Rentas, que ſe conſumen en la manutencion de todo, que ninguno ſe puede quejar de que le falta algo; y ſolo ſe quejan contínuamente las Caxas Reales de Manila, de q̃ no alcanzan ſus productos â tan crecidos Eſtipendios, y tiene el Rey, que librarlos en otras Caxas de mayores frutos.

44. Deſde el primèr Deſcubrimiento de Colùmbo ſucceſivamente haſta el preſente tiempo ſon innumerables las Igleſias, que ſe hàn fundado ſugetas al Real Patronato, y tan aſsiſtidas de la Hacienda Real en vn todo, que dixo Thomas Bózio, que todas las Riquezas, que nueſtros Reyes perciben de eſte baſto Dominio, ſon el ciento por vno tan prometido de Chriſto â los Limoſneros; pues el fundar, y enriquecer Templos, es ſu mayòr exercicio. Los que deſcuellan entre tanto número, ſon ſeis Igleſias Metropolitànas, que ſe hàn erigido, y treinta y dos Sufragáneas, q̃ ſe hàn aumentado, en las Islas de Barlobẽto, Nueva Eſpaña, Perù, y en eſte Archipiélago Philipino, con los Prebẽdados, (neceſſarios ſegũ los lugares, y tiempos) con las Cóngruas ſuficientes para ſu decente ſuſtento, y proveyendo el Rey en vn todo, aun en el modo de rezar el Oficio Divino. Quã infatigable ſea el cuydadoſo zelo de los Reyes Cathólicos, paraque nunca falte el paſto Eſpirituàl â eſtos nuevos Chriſtianos, atendidos como Hijos, digalo vn Conſejo Real de Indias en la Corte de Madrid con ſu continuo movimiento, y once Chancillerìas, ô Audiencias en todos eſtos Dominios, ſin el menòr deſcanſo. Es la Juſticia, la que criò â los Reyes deſde el principio, dijo Oſſorio; y â nueſtros Reyes Cathólicos los eſtà continuamente criando, porque continuamente la hàn eſtado fomentando ellos en todos los Eſtados, que ſolo con el Ojo de la Juſticia eſtàn mantenìdos: *Eſt qui tuetur cuncta, Juſtitiæ Oculus*, q̃ dijo Pierio. No puede mirar deſde Eſpaña nueſtro Monarcha â eſtos ſus baſtos Dominios; y puſo en tantas varas ſus Ojos, paraque con ſu vigilancia eſtubièſſe bien governado lo Eccleſiáſtico, y lo Político, en tantas Leyes, y Ordenanzas, que eſtableciò para perpetuar ſu Reyno. Permita Dios no ſe vèa, como Moyſes, obligado â quebrar las Tablas de ſus mandatos, por las culpables permiſsiones de ſus Subſtitutos, en los pecados de los Pueblos. A dos principales preceptos redujo Moyſes todos los del Decálogo, que fueron el amor, y reverencia â Dios, y el amor, y provecho de los próximos; y para dar â entender, que lo q̃ tocaba â lo Divino avìa de sèr lo primero, y â eſto ſe avìa de ordenar todo, colocò todas las Tablas de la Ley en el Templo, en la Arca del Teſta-

Pier. lib. 33 fol. 233.

Virgam vigilantem: oculatã Hierem. 1. 11.

Exod. 32.

Solorz. de Ind. Guber. lib. 3. n. 6. c. 4. y n. 8.

mento. En el Exordio de las Ordenaciones antiguas de la Audiẽcia de México, la erige con estos terminos nuestro Rey Cathólico: *Zelando el servic o de Dios nuestro Señor, bien, provecho, y alivio de nuestros Subditos, y Naturales:::: avemos acordado de mandar poner vna nuestra Audiencia, y Chancillería Real &c.* De modo, que como el Sol diò su lucida Jurisdicion â la Luna, y â las Estrellas, â cada vna en su grado, paraque en todas las horas estubiesse illuminado el Mũdo, assi nuestro Monarcha Cathólico fiò sus mismos lucimientos â estos Superiores Astros Eclesiásticos, y Politicos; pero fuè su fin primario la conservacion, y aumento de la luz del santo Evangelio, y el perenne Culto al verdadero Dios, de quien le vino este Imperio, y cuyo nombre està representando.

Tom. 2. Impress. pag. 1.

45. Dà confirmacion â lo dicho, y abre puerta â nuestro principal intento la devota Ordenanza, con que al Supremo Consejo de Indias instruyen nuestros Piissimos, y Potentissimos Reyes Cathólicos: *Segun la obligacion, y cargo,* (dice) *con que somos Señor de las Indias, y Estados del Mar Occéano, ninguna cosa desseamos mas, que la publicacion, y ampliacion de la Ley Evangélica, y la Conversion de los Indios à nuestra Santa Fè Cathólica. Y porque à esto, como al principal intento, que tenemos, enderezamos nuestros pensamientos, y cuydados; mandamos, y, quanto podemos, encargamos à los del nuestro Consejo de las Indias, que pospuesto todo otro respecto de aprovechamiento, è interesse nuestro, tengan por principal cuydado las cosas de la Conversion, y Doctrina; y sobre todo se desvelen, y ocupen con todas sus fuerzas, y entendimiento en proveer Ministros suficientes para ella, poniendo todos los otros medios necessarios, y convenientes, paraque los Indios, y Naturales de aquellas partes se conviertan, y conserven en el conocimiento de Dios nuestro Señor à honra, y alabanza de su Santo Nombre. De manera, que cumpliendo Nos con esta parte, que tanto nos obliga, y à que tanto desseamos satisfacer, los del dicho Consejo descarguen sus conciencias, pues con ellos descargamos Nos las nuestras.* Y no pudiẽdo ignorar los Señores Consejeros, como Togados, q̃ el cuydado en el Divino Culto, y conservaciõ de la Religion del Dios verdadero, es el q̃ mantiene los Dominios: *Inter cæteras solicitudines, quas amor publicus pervigili nobis cogitatione indixit, præcipuam curam esse perspicimus, veræ Religionis indaginem, cujus si cultum tenere possis, iter prosperitatis humanæ aperitur inceptis:* y sabiendo muy bien, como Christianos, que tienen â cuestas todo el peso de la conciencia de vn Monarcha tan Cathólico, de que hàn de dàr estrechissima cuenta â Dios en su tremendo Juicio, que aunque se mire muy lexos, por fin hà de aparecer, quitando engaños; serà lástima, que con el perdimiẽto de sus conciencias se pierda el Reyno, por atender mas â intereses, y respectos hu-

Tom. 1. Impress. pag. 13.

Novella. Theodos. & Valent. tit. 1.

Licet visus est. procul. tamẽ appareblit in fi- nem. & non mentietur. Habuc. 2.

humanos, que â la mente de ſu Soberano, dechado perfecto del Principe mas zeloſo.

46. No contento el zelo Apoſtólico de nueſtro Emperador Supremo de eſte Nuevo Mundo con la Ereccion de Magníficos Templos, y de Reales Eſtados, mirando â la conſervacion, y mayòr luſtre de ellos, fundò, y dotò Univerſidades en varias Ciudades de eſtos Dominios, donde ſe aprendièſſen todas las Ciencias pertenecientes â lo Divino, y â lo Humano, y aun â la Naútica, para el continuo tráfico de Navios, compitiendo con Salomon en eſte cuydado, que tanto ſe eſmerò en los exercicios Literarios en ſu tiempo; paraq̃ de eſtos Almacènes de la Sabiduria ſahièſſen ſugetos bien armados, para pelear las Guerras del Altiſsimo. Què alabanza què da para el Santo Lòt, tan empeñado en hacer â ſu miſma Caſa Hoſpital para los mas Bárbaros, como notò San Ambroſio; ſi en innumerables Hoſpitales, (Caſas proprias por el Real Patronato, y Fundacion de nueſtros Reyes Cathólicos en eſtos Reynos) ſe hoſpèdan, y ſe curan proprios, y eſtraños, â expenſas del Real Theſoro, ſin deshechar la Nacion mas Eſtrangera, y demàs bárbaros Ritos; no ſiendo pocas las Almas, q̃ hàn ganado eſtos Hoſpitales para el gremio de Jeſu Chriſto con ſu exercicio piadoſo? Bien llamò â la Hoſpitalidad Clemẽte Alexandrino Artificio: *Artificium amicitiæ*, tan experimentado, aun entre Bárbaros, que haciendo veces de predicacion los medicamentos, ſon innumerables los que ſe hàn reducido de Enemigos à Amigos. Miren, ſi es poco el Artificio de eſte Jupiter Hoſpital, nueſtro Monarcha Cathólico, para eſtender el Imperio Divino.

Pined. de reb. Salom. fol. 164.

Præferebat S. Lot domus ſuæ ve-ſtibula Hoſpitalem gratiam etiam apud Bárbaras Gentes in violabilẽ. S. Ambro. in lib. de Patriarchis relatus in c. Offerebatur. 32. q. 7.

47. En lo que mas ſe hà eſmerado ſu cuydado, es en la providencia de Miniſtros Evangelicos, Obreros legítimos de eſta Viña de Jeſu Chriſto, en prueba de q̃ eſta ſe hà llebado ſiempre la primacìa en ſus Reales aprecios. Por eſto el Papa Julio II. en el Breve de la Conceſsion del Real Patronato, enſalzò eſte Cathólico zelo, diciendo, que aviendo penetrado al Occéano, deſpues de la expulſiõ de los Moros, avìan plantado el Eſtandarte de la Cruz en las incógnitas Tierras de los Bárbaros, haciendo verdadero, (quanto de ſu parte hà eſtado) aquel Elogio tan merecido de los Apoſtoles de Chriſto: *In omnem terram exivit ſonus eorum*; porq̃ embiando nueſtros Reyes â todas partes Evangelicos Obreros, reſucitaron eſtos aquel Zelo, y Eſpiritu Apoſtolico, con ſu predicacion, y exemplo. Permitaſeme el reſervar â la Erudicion de ſus Eſcritores proprios los Religioſos, que otras Sagradas Religiones hàn contribuido; y el numerar aquì ſolos los Hijos de mi Seraphico Padre S. Franciſco, como legítimos Conquiſtadores de eſtos Reynos.

48. El Papa Clemente VIII. elogiando â nueſtra Seraphica Religion, dijo: *Que era los hueſ-*

Ariſtarcho de Truxillo in Prolog.

Chron. de S. Gabr. lib. 3. cap. 28.

ſos, ſobre los quales eſtàn los cimientos, y fundamentos, en que ſe apoya, y ſuſtenta la Igleſia Vniverſal, y ſu Santa Sede: Y que aſsi como San Franciſco en la Viſion del Papa Innocencio ſuſtentaba la Igleſia, aſsi la ſuſtenta oy ſu Religion. El Papa Julio III. la llamò *abundante Vid, y pequeñas plantas; Columna quadrangular, que ſuſtenta el firmamento de la Vniverſal Igleſia.* Quien quiſière vèr, quanto ſe hàn eſtendido las ramas de eſta Vid por todo el Mundo, en Miſsiones vivas â Reynos Bárbaros, y quanto reſplandecen las quatro Caras de eſta quadrangular Columna por los Infieles de las quatro partes del Mundo; lea el Titulo ſolo del Breve de Alexandro IV. dado en el año de 1258: y de èl podrà inferir, quanto ſe avràn eſtendido, deſpues de cinco Siglos, que hàn paſſado. Y ſi nos acercamos mas â nueſtro intento, leaſe la Bulla de la Omnimoda de Adriano VI. concedida â peticion de Carlos V: y ſe verà que lo que mas le moviò al Emperador, para pedir tales Indultos, y lo que mas le alentò al Papa, para concederlos, fueron los Frayles Franciſcanos.

49. Es el oficio de nueſtro Rey en eſte Imperio, el de Legado, Comiſſario, ô Delegado Apoſtolico; y para cometer eſte oficio, ninguno mas à propoſito, que el Religioſo Franciſcano: porque como eſta Legacìa mira â la pàz del Evangelio, y para Legado de pàz al armado, ninguno mejor, que el deſnudo, ſegun el Chriſoſtomo, porque aſsi con eſtas ſeñas de pàz debe sèr reputado por Nuncio del Altiſsimo; no sè, que en la Igleſia de Dios aya otros mas deſnudos, pobres, y deſarmados, que los Religioſos Franciſcos: con que â eſtos, como por Antonomaſia, les viene como nacido el texto de S. Pablo: *Pro Chriſto legatione fungimur, tamquàm Deo exhortante per nos.* Y es tan cierto eſto, que aun en los principios de las Conquiſtas de eſtos Dominios, hàn ſido mas apreciados de los Gentiles, y Bárbaros los Franciſcanos, por aver los viſto mas deſnudos de lo terreno. O digamos, que eſte Inclyto Principe Franciſco, con el Eſtandarte de la Cruz, y Sello de Nueſtro Redemptor Sobèrano, fuè el Legado, q̃ embiò Dios al Mundo deſde la Llaga del Coſtado de Chriſto, para hacer las paces por sì, y por medio de ſus Hijos, entre Dios, y entre ſus Enemigos, como lo cantaba en ſu Hymno, q̃ compuſo el Papa Gregorio IX.

Verum de Chriſti látere
Novus Legatus mittitur,
In cujus Sacro Corpore
Vexillum Crucis cernitur,
Franciſcus Princeps Inclytus.

50. Es tanto el aprecio, que de eſte Seráphico Legado hacen los Pontifices Sumos, que privilegiando ſu Patrocinio entre el de todos los Santos, le eligen por ſu Protector, y de la Igleſia en ſu Coronacion, y Exaltacion al Supremo Trono, diciendo las tres Oraciones del Eſpiritu Santo, Maria Santiſsima, y Nueſtro Seráphi-

Legatos nados legatione fungi ad armatos? pace, neque illorũ quàm injuria affici liceret, neque Deorum ſuorum Miniſtros cumque amicitiæ Nitij ſint. Chriſost. ap. Solorz. de jur. Ind. lib. 2. cap. 20. n. 28.

co

co Padre San Francisco, paraque el Espiritu Divino illumine al Papa, para sus aciertos; la Madre de la Gracia le ampare con su Patrocinio; y el Seráphin llagado sea su Legado *à Látere*, que no se aparte de su lado, paraque con su assistencia se conserve la reparacion de la Iglesia, q̃ solicitò quando vivo. Veasse esta prerrogativa en nuestro Engelberto Pauk Franciscano.

51. No es poca fortuna de nuestros Monarchas Cathólicos, el aver tenido siempre promptos tales Legados, tan espõtaneos para las Espirituales expidiciones de su cargo, q̃ no sè si sirven yà de molestia en el Real Consejo tantos memoriales con el *Ecce ego mitte me* de los Hijos de Francisco.

52. Dixe antes, que estos avian sido los legítimos Conquistadores de estos Reynos; y porq̃ no quede escrupulo en esta verdad, que la advirtiò Geronymo Plato: *Ipsi enim primi Evangelium in oras illas intulerunt*; *ipsi Fidem plantaverunt*; *ipsi deinde irrigarunt*, lo qual dijo de los Hijos de Francisco en las Islas Occidentales del Mar Occéano; se verà mas claro en este breve Cathalogo. El primer Descubridor de estos Mares, de quien yà hemos tratado en compendio, fuè Don Christoval Columbo. Baste nombrar aqui â Fr. Juan Perez de Marchena su inseparable Compañero, Guardian, que era en la Provincia de Andalucia, gran Cosmographo, y Humanista, Coadjutor en todo de Columbo, para el buen logro de sus deseos. Este aviendo celebrado Misla en la Española delante de vna Santa Cruz, que avia erigido Columbo, fabricò vna Iglesia, q̃ fuè el glorioso fundamento de la Santa Provincia de Santa Cruz de la Española, ô Santo Domingo; dando â Dios, por primicias de la Conquista Espiritual de nuestros Reyes Catholicos, la primera Iglesia, y el primer incruento Sacrificio de la Misla, que se hà visto en Tierras de Bárbaros del Mar Athlantico; paraque se vèa la inseparabilidad de las dos Conquistas Espiritual, y Temporal en vn Fr. Juan Perez, y en vn Columbo.

53. Sean los segundos los tres Flamencos Apostólicos Compañeros, que embiò â Don Fernando Cortès el Emperador Carlos V. paraque le ayudassen en la Conquista de la Nueva España, que emprendiò este Capitan famosso, que fueron Fray Juan Tectio, Fr. Juan de Aôra, y Fr. Pedro de Gante, Deudo muy cercano de Carlos V, â quienes el año siguiente (que fuè el de 1524.) se siguieron los doze Apóstoles, assi llamados por su zelo, mas que por su numero, de quienes fuè Fr. Martin de Valencia Caudillo fervoroso; Hijos todos de la muy Santa Provincia de San Gabril nuestra Madre, y de todos los Descalzos: quienes despues de aver conquistado en lo Espiritual, â correspondencia, y satisfacion de su valiente Espiritu, contandose por millones los bautizados (que otros numeros son muy cortos en el guarismo) se e-

Gonzag. in Prôa. Sãct. Crucis. pag. 1195. 1198.

Herrera. Decad. 1. lib. 1. cap. 8.

Hier. Plati. de bonit. Stat. Relig. lib. 2. cap. 50.

Daza 4. P. lib. 2. fol. 10.

dificò en honra de Nueſtro Padre Seráphico el primer Templo de México, cuya Capilla mayòr corriò â cuenta de las Limoſnas del Marques del Valle Don Fernando; ſe erigiò la muy Santa Provincia del Santo Evangelio, y fuè el primero, q̃ meritiſsimamente, ocupò Silla Epiſcopal en México el doctiſsimo P. Fr. Juan de Zumarraga Hijo del Orden Seráphico.

Vide Gonzag. in Provincia S. Evangelij. pag. 1221.

54. Son los Terceros Eſpirituales Conquiſtadores Franciſcanos Fray Franciſco de la Cruz, y Fr. Pedro Luſitano, Compañeros fideliſsimos de Don Franciſco Pizàrro; con cuyo favor fundò el vno el primero Templo en Lima, y el otro el primero de Cuzco, y deſpues ſe fueron fundando otros, que ſe erigièron en Provincias con el tiempo; en que no trabajò poco el zelo del M. R. P. Fr. Franciſco de Victoria, primer Comiſſario General de aquel Peruano Reyno. Demanera, que queda verificada aquella plauſible ſentencia de Huberto, en ſu Menologio Magno Franciſcano, en los Proloquios Hiſtoricos, en que dice, que â la Religion de San Franciſco *Commiſſa eſt Clavis ad aperiendam ſalutem Indiarum, totiuſque Novi Orbis*, que ſe la cometiò la Llaue de la ſalud para las Indias, y todo el Nuevo Orbe, que la eſtaba eſperando: pues no huvo Conquiſtador, para ganar para el Rey Cathólico Dominios, que no tubièſſe â ſu lado Religioſo Franciſcano Conquiſtador de Almas para el Cielo, amplificando el Eſpiritual Dominio de Chriſto, al miſmo tiempo que aquellos Inſignes Capitanes le ampliaban para los Reyes Cathólicos; ſiendo la mayòr gloria para eſtos, el que ſu Eſpiritual, y Temporal Govierno ayan eſtado tan vnidos, aun deſde los principios de eſte Dominio; y no poco luſtre para el Orden Seráphico, el que en eſtas Eſpirituales Conquiſtas ayan ſido ſus Hijos, en la Legacia de Chriſto, los Primeros.

Gonz. in Prov. 12. Apoſt. pag. 1311.

CAP. VII.

EN QVE SE PRVEBA LO dicho, acerca del Perù, contra cierta prueba del Padre Calancha, en que lo intenta obſcurecer.

55. Ninguno ſe admirarà de hallar opoſiciones en las Hiſtorias humanas, ſi ſe acuerda, que no faltaron en la Univerſidad de Athenas; y aun en vn miſmo Portico, en vna miſma Aula, avìa continuas diſputas, ſobre ſi era vno el Mundo, ſi eran immortales las Almas, y ſobre ſi avìa Divina Providencia? En que avìa opiniones várias no ſolo entre Epicúreos, y Stóycos, que eran de diverſa Eſcuela, ſino entre los q̃ oìan vna miſma Doctrina. En Athenas competian los Entendimientos con ſus Metaphyſicas agudezas; en las Hiſtorias ſe encuentran (no ſin Entendimiento) las noticias. Todos trabajan, por dejar â la Verdad victorioſa; pero con diſtintas armas; porque las

Mendoza lib. Reg. to 1. in Proz. Annot. 1 Sect. 3. n. VI.

de

de la Universidad de Athènas son argumentos, q̃ la voluntad administra, y el discurso adelgaza; pero en la Historia, ni vale la voluntad, ni la agudeza, sino los Instrumentos de verídicas noticias. Con miedo me llègo à oponer à las del M. R. P. Calancha Chronista en el Perù de la Sagrada Religion Agustiniana, pues no puede competir mi rudeza con vna Erudició tã conocida. Pero valgame la Verdad, q̃ es la Alma de la Historia.

56. En su discreta Chronica forma vn Capitulo, que es el XX. del Libro 1. de ella, en que dice, que *Prueba, que ningunos Eccleſiasticos, ni Religiosos trataron de la Conversion de los Indios, antes que los Frayles de San Agustin.* Pone las razones de su prueba todas en las Guerras, Rebeliones, Alzamientos de Espanoles, y de Indios, que huvo en los principios de aquella Conquista; y que por esto, aunque huviesse Religiosos de otras Religiones, que respecto de la suya digessen primacìa, no estaban para tratar de Predicacion, ni Doctrina Evangelica: ni los Indios, porque andaban huyendo de la ira Espanola; ni los Religiosos, por no hallar abrigo en parte alguna, aunque yà confiessa algunos Pueblos de leàles el P. Calancha. Quiere dàr â lo dicho vna confirmacion plena; y passa â hacer vna Recopilacion de todos los años de aquella Conquista: y en esta Recopilació hallò vn Religioso Dominicano, y vn Clérigo, q̃ bolvieron con Pizàrro de Espana; y esto, dice, fuè el año de 1531, q̃ hasta este tiempo no reconoce Eccleſiastico alguno en el Perù este Chronista. En el año de 1532. reconoce à otro Religioso Mercenario, â otro Clérigo, y â vn Sachristan, (prueba de Sachristìa, y de Iglesia.) Al año de 43. cõfiessa quatro Padres de la Esclarecida Religion Dominicana, y quatro, ô cinco Minoritas, de quienes Fr. Marcos de Nisse era Cabeza; y q̃ quando estos fundarõ de asiento en Lìma con su Comissàrio el M. R. P. Fray Francisco de Victoria, fuè al año de 1548. por su quenta; y q̃ con estos llegò vn Religioso de su Agustiniana Familia: pero la Fundacion de esta no fuè hasta el año de 1551, en que entrò por Virrey Don Antonio de Mendoza. Y de toda esta Recopilacion saca, como por consequencia, que en todo este tiempo, y aun en dos años despues, *No se oyò la Ley de Dios, ni cosa de la Doctrina Christiana.* Valiente assercion, y mas no aviendo sido Testigo de vista. Quien todo lo niega, todo lo confiessa.

57. Sentèmos lo primero otra Recopilacion de Tiempos, no de menos Autoridad, que la del Padre Calancha, que es la de nuestro Illmõ. Gonzaga, en todo el Mundo bien conocida, en la quarta parte de sus Chronicas, en que pone al año de 1550. la Fundació, ô Edificacion de Lìma; siendo el Doctor Solorzano de la misma opinion, que Gonzaga, con muchos Autores, q̃ èl cita. El Inca

Gonzag. 4. part. â pag. 1311.

Solorz. de jur. Indiar.

Inca Garcilaſ. de la Vega 2. p. lib. 2. cap. 17.

Remeſ. lib. 3. cap. 7. fol. 115.

Garcilaſo de la Vega dice, que fuè el año de 1534. en el dia de la Epiphanía. Remeſal al año de 1535. dà la Poſſeſion del Sitio â orillas del Rio Lima; y Calancha en el miſmo año de 35. la dà fundada. Quièn podrà hacer pie en opiniones tan diverſas? La Conquiſta fuè al año de 1530; aunque las Fundaciones de los Pueblos pidiéſſen mas tardanza. Con q̃ empezando deſde aquì nueſtra cuenta, ſépaſe, que â poco tiempo (aunque no sè de cierto el año) ſe fabricò Convento de Sã Franciſco en Lima, â que concurrieron de Pizárro los favores, y las expenſas, y de vn Fray Franciſco de la Cruz Minorita las agencias; el qual ſaliò para eſte fin de la Isla Eſpañola, que yà tenía entonces Religioſos con abundancia. Eſte Convento fuè deſampara-do por los Rebeliones, y Guerras: y al año de 1536, ſe fabricò *à fundamentis* en mejor forma, â diligencias del Padre Fr. Franciſco de Marchena Cuſtodio entonces de aquella Cuſtodia (que yà lo era de la Santa Provincia del Santo Evangelio, que en México florecía) y del Padre Fr. Franciſco de Aragòn Religioſo Frãciſcano de la miſma Cuſtodia.

58. Al año de 1534. ſe edificò con mejor traza, y fortaleza, que la antigua, la Ciudad de Cuzco, competidora de Lima, por el miſmo Don Franciſco Pizárro, que la avía antes ſugetado â la Corona Cathólica. Era tan frequentado de várias Naciones el Templo del Sol, que eſtaba en eſtã Ciudad bárbara, tantos los Sacrificios, Superſticiones, y Idolatrías, que movieron al zelo de Fray Pedro Luſitáno, Minorita, â fabricàr allì Convento, y Igleſia, para deſtruir tantos errores con la cercanía; y con el favor de D. Franciſco Pizárro, y otros Eſpañoles logrò eſta fábrica; aunque por lo incommodo del ſitio de ella, ſe mudò â otro, que tambien ſe mejorò deſpues â lugar de màs conveniencia; y en el año de 1549, ſe logrò permanẽte fábrica. Con que deſde el año de 1534, haſta el de 1549, no faltarían Religioſos Minoritas, que cuydáſſen de tres Tranſlaciones, que tubo ſu Igleſia; que los que aôra ſe hallan por de màs nombre, y fama, ſon Fray Pedro de Algarbes, y Fray Fernando Hinojoſa.

59. La Inſigne Ciudad de Truxillo, conquiſtada en el año de 1530, por Don Franciſco Pizárro, eſtaba tan llena de Ritos diabólicos, y Idolatrías, que el zelo de eſte valiente Caudillo fundò preſto dos Conventos de Religioſos, para extirparlas: vno de Padres Dominicos, y el otro de mi Seráphica Familia, con el Titulo de la Anunciacion de Nueſtra Señora, que haſta oy ſe conſerva. Y en fin cerrémos la Recopilacion (porque eſta baſta) con las palabras del Illmo. Gonzaga, hablando de eſtas Peruánas Provincias: *Eamque* (habla aquì de lo que hizo Pizárro en la Region de Quito) *Caroli V. Hiſpania-*

niarum Regis Imperio ſubjugavit, atque ubique Eccleſias, & Minoritica Monaſteria ædificata voluit, que es la Fraſſe Latina muy vſada del Señor Gonzaga, para eſcribir vna Fábrica con el favor de alguna Perſona devota, como ſe puede vèr en toda la Série de ſu Chrónica Latina.

60. Supueſta eſta Recopilacion, que ſe merece toda Fè humana, pues los Libros de Regiſtro de qualquier Religion guardan como vn Theſoro eſtas glorioſas noticias, y no ſe deſcuydaría el Señor Gonzaga de guardarlas, ô por ſu incũbencia de Chroniſta, ô porque como Miniſtro General governò Sellos, y Libros de la Religion Seráphica; éntre aôra vna conſideracion deſapaſſionada, combinando vna Recopilacion, y otra; y hallandolas diſtantes, y diſtintas, véa, â qual de las dos ſe inclina. Yò hállo vários Religioſos en el Perù en medio de aquellas Guerras; y el Padre Calancha los hálla. El Padre Calancha no oye la Ley de Dios, ni ſu Doctrina; y yò no puedo hacerme ſordo al ſonido de la Trompeta Evangélica; hallando en el Perù tantos Eccleſiaſticos, entre Gentes bárbaras, entre Superſticiones, y Idolatrías, objetos todos de ſu Peregrinaciõ â aquellas Tierras. Tengo de creer, que no hablaron palabra? Que no arrojaron tales, ô quales Saetillas de Salud eterna contra aquella Syria, y q̃ ſino baſtában quatro, no arrojarían quinta, ô ſexta, haſta reducir â vna Alma? Dejarían de clamàr, aunque no ſe convirtiéſſe alguna? Si por los Rebeliones andaban ocultas, como debajo del módio, eſtas Antorchas, dejaría de brillàr, como en Cãdelero, la Luz de las verdades Evangélicas, aun quando andaban mas eſcondidas, y fugitivas? No abría algunos entre tantos millones de Gente bárbara, que atendiéſſen, y entendiéſſen la verdadera Doctrina, deſde el año de 1530, haſta el de 551, en que entrò la Religion Aguſtiniana? Si el Padre Calancha me dà algunos Pueblos de leáles en aquellos Rebeliones, y Guerras, donde algunos Miniſtros de Dios ſe guarecían, hémos de decir, que aun aquì callaban, ſiendo leáles, y que por tales oirían con guſto la Doctrina? Si dice, que no la podían predicar vnos, ni los otros entenderla, por la falta de inteligencia de los Idiomas, y que por eſto (ni aun con Interpretes) podían los Miniſtros explicarla; eſtubo por ventura en el Perù mas abreviada la mano Divina, que en las reducciones, y en las Miſsiones todas? Como entrò la Fè en las Américas, en la Aſsia, y en la China? Sabían acaſo el proprio Idioma los primèros Miniſtros Evangélicos, que entraron â reducirlas? La aprendieron con la aſsiſtencia Divina (que nunca falta para tan grande Obra;) y ſi no baſtába vn año, dos baſtarían. Què dirémos del Perù en mas de 20. años, que no faltaron Religioſos, haſta la entrada

4. Reg. 13. 17.

de la Misiòn Aguſtiniana? Y ſi aun haſta entonces no ſe avìa predicado el Evangelio, por falta de inteligencia del Idioma; còmo los Padres Aguſtinos, aſsi que entraron, (dice el Padre Calancha) plantaron la Fè, y predicaron la Evangelica Doctrina, y ſe hallaron derrepente, y de milagro la totàl inteligencia del Idioma, ô los Interpretes â mano, que no quiſo conceder â ninguno otro Miſsioniſta?

61. Para què tanto anhelo de los Frayles Franciſcos en fundar Conventos, donde ardìan mas las Idolatrias? Para què los conſervaron, traſladaron, y reèdificaron en las Ciudades mas populoſas? Y es poſible, q̃ no ſe hà de conceder el menòr fruto â eſta zeloſa, y fervoroſa permanencia? Y ſi no le huviera, huvierà querido los Prelados de la Orden con Miſsiones ſucceſivas mantenèr aquellas Caſas; haſta Ereccion de Cuſtodia, 15, ô 16. años antes, que los Padres Aguſtinos llegáran; quando los Religioſos, que formaban eſta Cuſtodia, harìan tanta falta en otras Miſsiones de la América? Si me dixèra el Padre Calancha, que eſtas Igleſias ſervìan ſolo, para q̃ los Eſpañoles oyeſſen Miſſa; aun de eſto no ſe les pegaria algo â los Infieles, q̃ por el diſcurſo de tantos años lo miraban, junto con los Santos Exemplos, que tan Venerables Varônes darìan con ſu Apoſtolica vida? No les entrarìa alguna Fè por los ojos, yà que el Padre los tapa tanto las orejas?

62. Lo que, me parece, quiere decir eſte Padre, es, que la Doctrina Chriſtiana ſe enſeñò con totàl aſsiento en aquella Tierra, quando llegò â ella la Religion Aguſtiniana. Dè gracias à Dios, de que llegò yà al tiempo de la ſiega. Pero otros avìan antes ſembrado; y para ſembrar, cultivado la Tierra, y quitado infinitas malezas, para cultivàrla, con tanto ſudòr, y fatiga, qual ſe deja conocer, y no llegaron â ſentir los Padres de San Aguſtin, por avèr llegado â la vndecima hora; y aunque en el premio todos corran parejas; pero en el trabajo no eſtà pareja la hora (como intenta perſuadir el Padre Calancha con algunos Textos de la Sagrada Eſcritura.) Si no fuera tan deſintereſada mi Religion Seràphica, pudiera quejarſe de la igualdad de premios con deſigualdad de trabajos, y de horas; pero como ſabe, que Dios no la hace en eſto injuria, y que los noviſsimos ſon primeros, y los primeros noviſsimos, para la diſtribucion de los premios, ſegun ſu acceptacion Divina; no forma queja, y trabaja, y hà trabajado en la hora, que le toca; pero con el conſuelo, de que en el Perù trabajò ſin duda deſde la hora prima, y eſtà trabajando haſta la duodecima; en lo que ninguno duda; como no duda tampoco, en que la Predicacion de San Pedro fuè, reſpecto de la de San Pablo, la primera; ſino es que la Metaphyſica juegue los Textos de la Eſcriptura, re-

cur-

curriendo â Providencias ocultas Divinas, que no podemos entenderlas.

63. No ay duda que ſon gran obſtáculo para la Predicacion de la Evangélica Doctrina las inquietudes, rebeliones, y perſecuciones, q̃ en las Miſsiones â tiempos ſe experimentan; y q̃ por eſta cauſa ay tiempos de treguas, como ay tiempos de Guerra viva cõtra las falſas Doctrinas; y no porq̃ aya treguas ſe pierde el Título de Milicia, ni el Soldado deja de sèr Soldado con el ſueldo, que le toca; porque ſi oy deſcanſa, mañana peléa; y mientras no es deſertor, aun el tiempo de las treguas ſe le paſſa en cuenta de ſervicios, para los premios, q̃ dà la Milicia. Por eſſo dijo el V. Beda, que la Paz, y la Guerra tenían en el Cielo ſus proprias guirnaldas, con que los Soldados de Chriſto ſe coronan. Y ſiendo cierto, en S. Pablo, que no ſe corona, ſino quien legitimamente peléa, para los Soldados de Chriſto aun las treguas ſe repútan por peléa; pues hallan en el Cielo ſu Corona. El Oficio del Miſsionero, ſegun Joſeph Acoſta, es diſcurrir de Pueblo en Pueblo, por cauſa de la Predicacion de la palabra Divina; ô ſea ayudando en ſu Miniſterio â los Curas, ô ſea predicando â los Indios aũn no reducidos â la Fè Cathólica. Una de las propriedades, que ſeñala San Gregorio â vn buen Miſsioniſta, es, que no deſiſta de ſu Apoſtólica taréa; aunque ſea muy poco el fruto, q̃ coja: *Non ceſſet, quamvis fructus exiguus ſequatur.* Aun eſto lo dijo Jeſu-Chriſto â Santa Brígida con mas viveza: *Non debent ceſſare amici mei à prædicatione, et monitione, nam propter laborem, et voluntatem æquali ſunt digni mercede, quamvis pauci, vel nulli convertantur.* Aunque ninguno ſe convierta, promete Chriſto el premio â quien ſin ceſſar trabaja, y en ſu Miniſterio Apoſtólico tiene permanencia. Sí en la que tubo en el Perù mi Religion Seráphica, no huviéra trabajado en puntos de Doctrina; ſino huviéra deſmontado la Tierra; ſino huviéra abierto portíllos, y ſendas, paraque caminàran; ſi huviéra ceſſado en el cultivo de la Tierra, y la huviéra deſamparado, por el corto fruto, que cogía; ſi como buen Labrador no huviéra tenído paciencia en mas de veinte años de labrãza, y de eſpéra; ſi como buen Ingeniero no huviéra minado la Tierra, para rendirla por ocultas, y ſecretas Minas; ni mi Religion tubiéra oy tanta gloria, ni huviéra dado motivo paraque ſe eſcribiéran las agenas, ni ſe huviéra dilatado tanto en el Perù la Fè Cathólica, como en ninguna Region ſe hà dilatado ſin eſtas diſpoſiciones prévias. Es verdad, que por mas que trabaxemos, ſomos Siervos inútiles; pero no por eſſo ſe hàn de ſacar de ſu quício las verdades; y Dios reparta los premios â los trabajadores.

S. Brigid. lib. 1 cap. 19. Y lib. 2. cap. 30.

Bed. Serm. 18. de Sãct. *In Cœleſtibus pax, & acies habent flores ſuos, quibus Milites Chriſti coronantur.*

1. Ad Timot. 2. 5.

Acoſta de procurand. Ind. Salut. lib. 5. c. 21.

S. Gregor. lib. 19. Mo. cap. 11.

CAP. VIII.

DASE RAZON DEL CONTENIDO en los Capitulos antecedentes. Y prosiguen las Conquistas, desde la muerte de Magallánes.

64. COMO en el Derecho es regla inviolable, que los Vasallos exalten, quanto pudiéren, â sus Señores, guardando el sacramento de la fidelidad, que se les debe, sin dejar miembro alguno del Soberano sin defensa, quãdo se considerâre conveniente; de modo, que el *Todo* del Señor quede con su antiguo lustre; siendo Dios el Señor legítimo, â quien (como todas las cosas) debemos los habitadores de estas Islas Philipínas rendir Vasallage, y con mas especialidad nuestras Seráphicas Misiones; y que este legítimo Dominio de Dios en ellas, como Cabeza Divina, q̃ las fomenta, y las influye, tiene vários miembros; para por medio de ellos comunicarse, como son desde S. Pedro, los Sumos Pontifices, hasta el presente; y desde Recaredo, nuestros Cathólicos Reyes con sus glorioſos Capitanes, hasta Phelipe V. emulador del otro Phelipe, que â nuestras Islas Philipínas dió con la Fè el Nombre; y desde N. P. Seráphico San Francisco todos sus Successores fieles, ô yà en su Dignidad, ô yà en sus fervores, hasta los que oy mantienen con su zelo en los Dominios de España tantas Christiandades; siendo yò el mas mínimo de los Vasallos humildes, que â tan elevada Imperatória Dignidad reconocen, con el cargo de escudarla, en mi modo posible, *tàm in membris, quàm in capite*, de los vários atrevimientos de los Calumniadores; tube por bien (con licencia del que mejòr sintiére) de escribir estos Capitulos preliminares, que sirviéssen de *Vrbana Milicia* (que es el nombre, con que Marco Tulio explica lo q̃ contienen:) porque escribiendo esto en tan remotas Regiones, y no estando muy bien sentados estos principios en estas Vecindades; ni tan sentado, y conocido el crédito del que lo escribe en las partes, donde llegâre, que todas serân distantes de este Archipiélago, q̃ por su retiro se tenía por invisible; contra las Armas de vários Enemigos, que calumnien, bueno es llebar las Armas, y el Escudo por delante: que no consistan (como decian Leon, y Antémio Emperadores) en azéro, y en fuego solamente las Armas Militares, con q̃ los Imperios se defienden, sino en las plumas, que aun los remotos peligros precáven. Esto supuesto, yà podemos vèr, como se estendiò el Dominio de Dios puesto en nuestros Cathólicos Reyes en este Archipiélago tan distante.

Math. de Affict. in c. 1. n. 19. *Sacramento fidelitatis contineri, quod Vasallus Dominũ suum totum exaltabit, quantũ potest &c.* Apud Solorz. de Jur. Ind. lib. 2. c. 1. n. 10.

Solorz. de Jur. Indiar. in Dedic.

65. En el Capitulo 4. se cortò el hilo de nuestra Historia, con la muerte de Magallánes, y aquì es bien, q̃ se añúde. Muerto (como se hà dicho) este Capitan Insigne, que era el que daba aliento â una expedicion tan loable, em-

pe-

pezò eſta â ſentir deliquios de muerte, y â pocos dias ſe extinguiò la Lucerna de la Fè, que avía empezado à illuminar â aquellos Naturales: infelicidad, que oy en dia ſucede, ſi falta quien fomente continuamente las Evangélicas luces. La Fè, que recibiò el Rey de Zebù Hamabàr con tantas ſeñas de verdaderos fervores, ſe convirtiò en traydora Apoſtaſía con la falta de Magallánes: que en eſta perdicion vienen â parar las Obras virtuoſas, hechas por ſinieſtros fines de humanos intereſſes. Avia ſuccedido en el Govierno de la Armada Juan Serrano con vniverſales aclamaciones; quien no menos aſtûto, que valiente, temeroſo de las futuras trayciones, que avia de maquinar vn Moriſco llamado Manrique, que les ſervía de Interprete, y avia tenído con Duarte Barbôſa, deudo de Magallánes, cierto pique; determinò, y mandò, q̃ ſe fuéſſe â bordo de los Navios toda ſu Gente, para aſſegurarſe. Prevaleciò la traycion à eſtas prudentes prevenciones, con vn falſo Combite, con que pudo Hamabàr llebar â comer à ſu Palacio â Juan Serrano, à Duarte, y â otros veinte y quatro Eſpañoles, afectándoſe deudor â ſus extraordinárias mercedes: y la alegria del Cõbite vino à parar en alevoſas muertes, con que pagaron ſu ligera credulidad los Eſpañoles. Saliò Serrano muy mal herido à la Playa, dando voces à la Gente, que eſtaba â bordo de las Naves; con que acabaron de rendirſe ſus Eſpiritus vitales; y las Naos ſe levaron, para no experimentar ſemejantes fines. Nombraron â Juan Carvallo por Ceſe: y como para tan corto reſiduo de Gente ſobraban Naves, quemaron â la llamada Concepcion, porque no ſe vtilizáſſen de ella los Infieles; y con la Trinidad, y la Victoria tomaron ſu Derrota à Eſpaña por la Isla de Tidôre. La Trinidad arribò al Molúco, y ſe entregò â los Portuguéſes, y la Victoria (â quiẽ governaba Juan Sebaſtian del Cano, Vizcaino, Coſmógrapho Inſigne) por la India Oriental, y Cabo de Buena-Eſperãza hizo próſpero Viage, haſta que entrò por la Barra de San Lucar de Barrameda con diez y ocho Perſonas ſolamente, en el año de 1522. â los 7. de Septiẽbre; aviendo dado buelta entera â todo el Mundo navegable; por lo que el Señor Carlos V. le honrò con vn Eſcudo de Armas, para luſtre de ſu Sangre, en que puſo vn Globo con eſte Mote: *Hic primus Geometres*, ô como otros quieren: *Hic primus circúmdedit me.* Y aun no quedò ſin premio tan Inclyta Nave en el modo poſsible; pues ſe reſervò en el Puerto de Sevilla, por memorial â las futuras edades.

Claud. Clement. tab. 6. Dec. 4. Col. 2.

Herrera Dec. 2. lib. 4. cap. 9. num. 24.

Solorz. de Jur. Indiar. lib. 1. cap. 5. n. 42.

66. Quièn dixéra, que con las noticias, que diò Juan Sebaſtian del Cano al Emperador de las referidas fatalidades, no ſe moveria ſu Cathólico zelo ardiente, â reparar las ruinas, que en Zebù padecieron la Fè, y los Eſpañoles? Diò promptas Ordenes, paraque

ſe apreſtaſſen nuevas Armadas con la mas lucida Gente. Y para donde? Para las Islas Molúcas, ſin hacer caſo de Zebù por entonces, por motivos muy vrgentes. Con la diverſidad de Demarcaciones hechas por los Sumos Pontifices, por las quales podian eſtàr conſtantes las Poſſeſiones, y Propriedades de las dos Coronas de Caſtilla, y Portugal ſobre los Mares; y con los Deſcubrimientos, que yà ſe hacían de vna, y otra parte, reſultaron entre los dos Reyes várias diſſenſiones, que fomentaban las opiniones varias de Inteligentes; q̃ pudieron motivar Guerras campáles, y no eſcuſaron continuos tropiezos en los miſmos Conquiſtadores. No contèto Portugal con aver retirado el Papa la Línea Meridionàl otras treſcientas y ſetenta leguas mas ázia el Occidente, modificando la Conceſsion de las cien leguas, que avía concedido antes, por dejar para Portugal todo el Brasil libre; quería tambien la Propriedad de las Islas Molúcas, por los grandes intereſſes de las Eſpecerías, que contienen: pero declarada yà la Propriedad de ellas por Caſtilla, ſegun las Demarcaciones, y Conſultas de los Hombres, que avía mas Peritos en eſtas Facultades, era préciſſo, q̃ el Rey Cathólico de Caſtilla puſsiéſſe las mas prudentes opoſiciones, para defender, y amparar lo q̃ era ſuyo â todas luces. Durò eſta diſſenſiõ, haſta q̃, conociédo Portugal la verdad, y ſus intereſſes, por no batallar contra las luces, ni privarſe de vtilidades, ſoltò el Rey D. Juan de Portugal al Emperador Carlos V. 350U- ducados, fuéſſen preſtados, como Mariana dice, ô aſignando por prédas las Molúcas, como Solórzano añade: con el pacto, de no inquietar los Caſtellanos â los Portuguéſes, mientras Caſtilla no diéſſe la entera paga â las dichas Cantidades: lo qual todo admitiò nueſtro Emperador muy conforme; porque aſsi quedaba ſu Propriedad à las Molúcas mas conſtante; y quedaba ſu Corona libre de tan continuadas inquietudes.

Solorz. de Jur. Indiar. lib. 1. c. 3. num. 21.

Marian. tomo 2. lib. 26. cap. 2.

Fr. Gaſpar de S. Aguſ.

Marian. ubi ſupr.

Solorz. de Jur. Indiar. lib. 1. c. 3. n. 72.

67. Pero antes q̃ ſe celebráſſen eſtos pactos, que fueron el año de 1529, repetía Carlos V. ſus Reales Ordenes, para el apreſto de Armadas, pareciendole, que las Islas Molúcas eran, â donde ſu ánimo, y proteccion debía inclinarſe, pues tenía mas derecho â ſus Reales piadoſas atenciones la defenſa de los q̃ conſideraba proprios bienes, q̃ la Conquiſta de agenas Poſſeſiones. Mucho puede la inſtancia de los Principes, para allanar dificultades, y aun para vencer impoſibles; y mas quádo ſe funda en Juſticia el teſòn de ſus determinaciones. Y como ſe eſtaba experimentando la terquedad de los Portuguéſes, aun deſpues de averles dado evidentes demonſtraciones del Derecho, que â las Molúcas tenían, y debían tener nueſtros Reyes (lo qual ſe executò en el año de 1524. entre Badajoz, y Yelves, con repetidas graves intervenciones del Pontifice, de Chriſtianos Principes, y de Hombres en

Claud. Clement. tit. 6. Dec. 4. pag. 2.

Fr. Ga fol. 16.

Aſ-

Aſtrologia, y Coſmographía eminentes, à cuyas demonſtraciones Mathemáticas ninguno en aquella gran Junta pudo reſiſtírſe;) contra la fuerza de Armas, en q̃ Portugal podía confiarſe, ſe deſpacharon de Caſtilla tres Armadas por várias partes, y con brevedad indecible; pero con fortuna adverſa para nueſtros Reyes, por ocultos Juicios de Dios inveſtigables

68. La primera Armada â cargo de Eſteban Gomez, que avía prometido deſcubrir por Bacallaos otro nuevo Eſtrecho para la comunicacion mas breve de los Mares, ſe deſpachò en el miſmo año de 1524. con muy lucídas prevenciones; pero â poco tiempo ſe bolviò derrotada de los temporales. En el año de 1525. ſe deſpachò otra deſde la Coruña con ſiete Naves con mayór número, y eſplendor de eſcogídos Militares, à cargo de D. Fr. Garcia Jofre de Loayſa, del Abito de S. Juan, en que venían Juan Sebaſtian del Cano, por Suceſſor del Gefe, el Capitan Andres de Vrdanéta, y otros Capitanes Vizcaynos Inſignes; que ſi en ſu Derrota ſe portaron como hombres de hierro, y azerados templados yunques, en borraſcas, trabajos, y combates, que hizo bien ſangrientos el empeño de los Portugueſes; en fin ſe acordaron de que eran hombres, rindiendoſe en Tidôre â la fuerza de tan repetidos Contraſtes. Al año de 1527. por Ordenes, q̃ tenía del Emperador el Marques del Valle, deſpachò deſde la Nueva Eſpaña vna Armada de tres Baxeles, â cargo de Alvaro de Saavedra ſu Pariente; la qual llegò el año de 1528. â las Islas de los Ladrones, de que ſe tomò Poſſeſion por parte de nueſtros Cathólicos Reyes; y proſiguiò ſu Viage, haſta llegar â Tidôre en el año de 1529. donde fuè tan buena la bienvenída, que recibieron los Nueſtros de los Portugueſes, que duraron las batallas algunos meſes, de cuyos quebrantos ſe ſiguiò deſpues à Albaro de Saavedra la muerte, y los que quedaron vivos, ſe entregaron en Jolò â los Portugueſes, por aſſegurar ſolo la vida en los vltimos alientos, en q̃ entonces ſe miraban tan Inſignes Capitanes.

Fr. Gaſpar fol. 18.

69. Eſte es el fin laſtimoſo de nueſtras Armadas para las Islas Molúcas, tan apetecibles, por ſus aromáticas eſpecies. Son los mas ſuaves arômas las Almas de los Infieles, que con el mayòr empeño deben conquiſtarſe por los Cathólicos Principes, para ofrecerlas al verdadero Dios en Sacrificio acceptable, como varitas de humo exhaladas de la Charidad ardiente, deſde el Deſierto de ſus bárbaras infidelidades: y ſe abraſan en hoſtilidades los Principes, por ótras Terrenas eſpecies. Es verdad, que nueſtro Emperador quiſiéra aver dilatado la Fè en las Islas del Poniente, en conſequencia de la Expedicion de Magallánes; y que eſte zeloſo intento ſe le impidieron los Portugueſes, con la que ſe conſiderò entonces injuſta retencion, de lo q̃ era propriedad bien

fundada de los Caſtellanos Eſpañoles. En fin, Dios aya perdonado â quien retardò tanto el bien de eſtas Chriſtiandades: que ſi aquellos, que *quærunt quæ ſua ſunt, non quæ Jeſu Chriſti*, no los pone San Pablo, como dignos de loôres; què dirémos de los que *quærunt quæ ſua non ſunt*, quando el Eccleſiaſtico dà por conſtante, la no proſperidad de injuſtas poſſeſiones?

Ap. Philip. 2. 21.

Eccli. 5.

70. Deſembarazado yà Nro. Monarcha de las Molúcas, y de ſus inquietudes, con los pactos, que yà dixe; y no obſtantes los graviſsimos negocios de ſu baſto Dominio, q̃ ſiempre eran vrgentes; inclinò ſus Reales piadoſos ojos â las Islas del Poniente, y â la Chriſtiandad, que empezò â plantar Magallánes. Y embiando ſus Ordenes, y Inſtrucciones â D. Antonio de Mendoza, Virrey, que era, de la Nueva Eſpaña por entonces, preciandoſe eſte de Vaſallo obediente, apreſtò luego cinco Naves, que en el dia de Todos Santos del año de 1542. ſe diéron â la Vela con la mas lucída Gente, empezando deſde el Puerto de la Natividad ſu Viage, â cargo de Ruy Lopez de Villalobos, Natural de Málaga, de Noble linage, y de iguales procedéres, y aun de conocida literatura, pues era Licenciado en Derechos, como Herrera dice. Deſde el año de 42, haſta el de 46, en que muriò en Ambóyno nueſtro Geſe Ruy Lopez, no ſon ponderables las penalidades, que padeciò eſta Armada entre Indios, y Portuguéſes, borraſcas, arribadas, hambres, enfermedades, y deſazones, ocaſionado todo eſto, ô yà de que los Pilotos, y el General ſe opuſiéron en dictamenes para los Rumbos, que debian ſeguirſe; ô yà de que el General traſpaſsò los Ordenes Reales, paſſándoſe â vivir â las Molúcas, y â Tidôre, aunque con las debidas precauciones de riguroſos Informes de ſus extremas neceſsidades; ô yà de que no era hora de franquear Dios ſus Luces â eſtas Gentes. En fin, ſe deſvaneciò, como humo, vna Armada tan pujante, ſin aver tenído mas logro en tantas demandas de Navegaciones, que el aver honrado â eſtas Islas con el nombre del Gran Phelipe; pues deſde entonces empezaron â llamarſe ISLAS PHILIPINAS por Ruy Lopez, â honra del Sereniſsimo Principe D. Phelipe, Hijo del Señor Emperador Carlos V, que fuè deſpues el Segundo Rey de Eſpaña de eſte nombre.

Herrer. dec. 7. lib. 5. cap. 5.

71. Con eſta Armada ſaliò de México vna Miſsion de cinco Religioſos, Varones de gran luſtre, que de la Eſclarecida Religion de mi Gran Padre S. Aguſtin eligiò la ſuerte; y fueron en eſtas Islas Philipínas los primeros Exploradores de las Evangélicas Luces; pero aviendo padecído la miſma infauſta fortuna, que los Seculares, ſe fruſtraron ſus Santas intenciones. Y ſe viéron preciſſados â dividirſe, y â bolverſe, cada vno por donde Dios le inſpiráſſe; y ſolo vno de eſtos Religioſos bolviò â eſtas Islas en tiempo mas compe-

ten-

Grijalv. Edad. 1. cap. 31.

Fr. Gaſpar lib. 1. cap. 6. & ſeq.

tente. El Padre Maeſtro Grijalva, y el muy Doćto Chroniſta de eſtas Islas Fray Gaſpar de San Aguſtin, mi Compatriota célebre, tratan de eſtas Expediciones Eſpiritual, y Temporal largamente; â què mi brevedad ſe remite.

CAP. IX.

ENTRA EL SEÑOR PHELIPE Segundo en la ſucceſion de la Corona; y empieza à dar providencias, para la Conquiſta de las Islas Philipinas.

72. VIEN viéra vna Fortaleza combatida de creſpas repetidas Olas, ſin duda ſe laſtimára de ſu fortuna, ſino conſiderára, q̃ las Olas la daban ſu mas permanente firmeza, en la defenſa continuada de Naves Enemigas, que ſolo podràn acercarſe en vna calma muerta; y aun eſta, con la inconſtancia de la reſaca, no permite el aſſedio, como la Situacion no dà lugar â las diſimuladas minas. Muchos golpes quedan referidos, que ſufriò la Corona de Caſtilla en ſus Temporales, y Eſpirituales Conquiſtas; y quando podía creerſe deſmayada, ſe admira con mayores fuerzas: porque â viſta de las deſgracias, creciéron las diſpoſiciones de la milicia, las inſtancias de los Capitanes de mayòr nota (valga vno por mil el nunca bien celebrado Vrdanéta) ſe avivò el cuydadoſo zelo de nueſtro Cathólico Monarcha; ſuſpiraba, y oraba la Religion Aguſtiniana con la experiencia, que yà tenía de eſtas Islas, y todas las Religiones clamaban con las noticias, ſagradamente ambicioſas. En eſtas diſpoſiciones (que ſon las que fortalecen â vna Monarchía) mejorò de vida el Señor Emperador Carlos V. para gozar mejores glorias de ſus repetidas hazañas, y en 21. de Septiembre de 1558. entregò â ſu Criador ſu Alma (de cuyo tranſito à la gloria ay Revelacion authéntica en la Chrónica de Daza de la Religion Seráphica, que tendrà la Fè humana, que no ſe oponga â Decretos de la Igleſia.) Quedò el Señor Phelipe Segundo por Succeſor de la Corona; y como quien lo heréda, no lo hurta, antes muchas vezes lo mejòra, compitiò con ſu Padre en la diſcrecion, y prudencia, en el ardimiento, y valentia, y todo lo empleò, ô dirigiò â la Gloria de Dios, y dilataciõ de la Fè Cathólica; que hizo tan dichoſo el Govierno de ſu Monarchía, como celebrado de las plumas eſtrañas.

73. Acordòſe, de que en ſu nombre, y con ſu nombre ſe avía tomado Poſſeſion de las Islas Philipínas, y con eſte titulo ſe halſò de nuevo eſtimulada ſu Poteſtad Religioſa, para ſolicitar el Culto del verdadero Dios en ellas con mas anhelo, que ſu dominacion propria. Sabía muy bien las grandes inſtancias, que para eſta expedicion avía hecho al Señor Emperador el Capitan Don Andres de Vrdanéta; y no ignoraba ſu gran valòr, y aventajada Sabiduría en

las Mathematicas; y queriendo ſatisfacer ſus deſſeos aôra, encargandole eſta Expedicion tan glorioſa, le hallò en la Nueva Eſpaña, hijo yà profeſſo de la Aguſtiniana Familia, que deſpues de tantos naufragios no quiſo, q̃ naufragára ſu Alma en el proceloſo Mar de las mundanas fatigas, y buſcò mejor Puerto, para conquiſtar la gloria. Eſcribiò Phelipe Segundo al Virrey de la Nueva Eſpaña (que lo era D. Luis de Velaſco) vna Carta de tanta eficacia, que no permitía la menòr demôra, en que le mandaba diſponer vna poderoſa Armada para las Islas Philipínas; y no olvidado de la obligacion de ſu Corona en la Eſpiritual Conquiſta, le encargaba, que acompañaſſe â la Armada vn valiente Eſquadron de Milicia Apoſtólica, que tremolando la Vandera de la Santa Cruz en aquellas Regiones incultas, arrojaſſen de ellas con las Armas poderoſas de la Predicacion Evangélica al fuerte Armado, q̃ las tiranizaba. Y porque llegaſſe al debido deſſeado logro vna Expedicion tan glorioſa contra las deſgracias paſſadas, que executò la diabólica aſtucia, ſe dignò tambien nueſtro Cathólico Monarcha de eſcribir Carta aparte al P. Fr. Andres de Vrdanéta (cuyo contenido ſe puede vèr en ſu Chroniſta) en que le ruega, y encarga, q̃ acompañe â la Armada, fiando ſu felicidad en ſu gran Ciencia, y Experiencia.

74. A tan Santas, y prudentes providencias todos preſtaron ſu Obediencia prompta. El Virrey apreſtò la Armada de quatro Naves fabricadas â toda ſatisfacion, y coſta, (aunque por ſu fallecimiento no pudo deſpacharla:) nombrò Gefe, ſeñalò Oficiales, aliſtò Soldados, y hizo proviſiones de Boca, y Guerra con ſuperabundancia, en q̃ diò mueſtras cumplidas de ſu noble hidalguía, y fidelidad â la Real Corona. No fueron menóres las de Fray Andres de Vrdanéta, antes mejoradas con la Obediencia Religioſa, dandole los Prelados ſus Letras, no ſolo para acompañar â la Armada, ſino para governar, como Capitan General, la Sagrada Milicia de glorioſos Hijos de la Aguila de la Igleſia, que ſaboreados con las noticias práctticas de eſtas Islas, quiſiéron guſtar ſu dulzura con ſus Evangélicas taréas, por no perder ſu juſtificada, aunque malograda primacía; y aſsi ſe aliſtaron ſeis Religioſos para eſta Empreſſa, por ſervir â las dos Mageſtades ſin tardanza, y acrecentar â ſu Religion ſus antiguas glorias.

75. Toda eſta Armada, aſsi diſpueſta, y proveída, ſe entregò al Govierno de ſu General con total confianza. Y podían hacerla, por ſer el Electo no ſolo de la ſatisfacion del Padre Vrdanéta, ſino de toda la República, por la nobleza de ſu Sangre bien conocida en Vizcaya, y por las grandes prendas, q̃ avía hecho patentes en ſus incumbencias de Eſcribano mayòr del Cabildo, y Alcalde Ordinario de la Ciudad de Méxicp,

que

que pidiendo vn Hombre de grãdes partidas, diò à conocèr las que le adornaban en la comũ acceptacion de la Ciudad toda. Entre todas era la de mayòr ſuma la gran juſtificaciõ de ſu conciencia, y la devocion eſtremada al Dulciſsimo Nombre de Jeſus, que adora toda Criatura, de cuya devota Cofradia avía ſido primer Protector, en México, y Reſtaurador de ſus glorias. Debajo de tan Divino aſylo, en quien puſo ſus eſperanzas, mas que en ſus proprias fuerzas, admitiò Don Miguel Lopez de Legázpi (que eſte era ſu nombre) el Generaláto, y cargo de la Armada, ſiendo la Ley primera, que impuſo en ella, que el Dulciſsimo Nombre de Jeſus fueſſe la Salutacion continua en aquella jornada.

76. Con ella miſma en la Boca ſe diò à la Vela, en 21. de Noviembre de 1564. por la mañana, haciendo voto de Intitular con el Dulciſsimo Nombre de Jeſus al primer Pueblo, que fundáſſe ſu fortuna, cuyo exemplo ſiguiéron los Religioſos, para el primer Cõvento, y Provincia, que añadiéſſen à ſu Religion Sagrada. Omíto circunſtancias de eſte Viage, que ſon muy prolijas, y poco conducétes à mi Hiſtoria, que en el Padre Fray Gaſpar de San Aguſtin ſe pueden vèr extenſas, y doctamente tratadas; y ſolo digo, que eſta es la Armada primera, q̃ ſe viò bien lograda en eſtas Islas; pero què mucho, ſi venía tambien governada?

Fr. Gaſp. à fol. 64.

77. A mediado Henero de 1565. (dice Nro. Chariſsimo Hermano, y Padre Fray Franciſco de Santa Ynès en ſu Chrónica manuſcrita, que ya hà corrido por Eſpaña) diò viſta nueſtra Armada à las Islas Philipínas, y que entrò en Zebù el Domingo de Paſqua Florida. En eſto ſiguiò en todo la letra del Padre Colìn en ſu Hiſtoria, y Deſcripcion de Philipínas, al fol. 116. num. 177. de ella; y no reparò, en que dicho Padre Colin al fol. 138, año 1565. marginàl, ſe implica, diciendo; que por Henero de 1565. ſurgiò en las Islas de los Ladrones la Armada, y que à 13. de Febrero deſcubriò Tierra de las Islas Philipínas: con que ſiendo eſtas noticias de vn miſmo Autor tan encontradas, es neceſſario recurrir à vn Tercero, para vèr, en quàl de ellas ſe equivóca. No hállo mejor Arbitro para eſta duda, que el M. R. P. Fr. Gaſpar de S. Aguſtin, Chroniſta de ſu Provincia en eſtas Islas, renunciando las generales de de la ley de Compatrióta, y buſcando ſolo la verdad liquidada. Eſte, pues, dice, deſde el fol. 66. de ſu Chrónica, que à 9. de Henero deſcubriò à las Islas de los Ladrones la Armada; que tomò Poſſeſion de ellas el General en nombre de la Corona de Caſtilla; que ſe hizo à la Vela, para proſeguir ſu demãda, Sabado 3. de Febrero; y que haſta el dia 13. no ſe deſcubriò Tierra; y la primera, que ſe viò fuè vna Isla grande, de donde comiézan las Islas Philipínas. Y avienido deſde mediado

Santa Ynès par. 1. pag. 79.

Col. in deſcript. Philip. lib. 1. cap. 19. n. 177. Y fol. 116. y 138.

Fr. Gaſpar à fol. 66.

Henero, haſta mediado Febrero, vn mes de diferencia, digo q̃ la noticia del Padre Colin del fol. 116. padeciò equivocacion notoria, y que la ſegunda noticia es la verdadera, por sèr la mas conforme â la Chrónica Aguſtiniana, à quien prudencialmente ſe debe la mayòr creencia, pues las noticias de eſta Armada ſe diſcurren de Teſtigos de viſta, como lo eran el Padre Vrdanéta, y los Religioſos de aquella Miſsion primera, que como miraban â eſta Armada como tan ſuya, no dejarían de apuntàr los paſſos mas notables de ella, de que ſe valdría ſin duda ſu Chroniſta, ſegun las ſeñas individuales, con q̃ lo trata.

78. En quanto â la llegada â Zebù, no es de tanta nota la diferencia; pues el Padre Fray Gaſpar dice, llegaron en el Viernes de la Semana de Paſqua Florída, aviendo ſalído de la Caléta de Bohòl en el dia 22, dia Domingo de Paſqua, dando por causàl de tanta tardáza, en Viage de ſolas diez y ſeis leguas, las calmas, que padecierõ repetidas. Los otros Autores dicen, avèr llegado â Zebù la Armada el miſmo dia Domingo de Paſqua; el miſmo, en que Magallánes avía hecho ſu entrada primera. Lo cierto es, que todos convienen, en avèr ſido en el dia 27. de Abril la entrada de nueſtra Armada. Que eſte dia 27. cayéſſe entonces en Domingo de Paſqua, ô que cayéſſe en el Viernes de aquella Hebdómada, es queſtion, como de nombre, que la podrà deſatar alguna Tabla Eccleſiaſtica antigua, que en el interim, eſtoy en todo de parte de la Chrónica Aguſtiniana.

Fr. Gaſpar fol. 113.

79. No ſe rindiò Zebù tan de buena gana â las Armas Cathólicas, que no ſuéſſe neceſſario echarlas â relucir â Tierra. Poco tubieron en que lucìr; pues ſe experimentò luego la cobardía de los Indios en ſu precipitada fuga. Con eſta tubo campo abierto la codicia, para ſaqueàr las Caſas; y en eſte ſaquéo ſe dejò admirar vna Peregrina Margarita precioſa, en cuyo hallázgo dieron todos por bien empleadas las paſſadas fatígas. Eſta fuè vna Sagrada hermoſa Imagen de Talla del Niño JESVS, cuya altura es como de vna tercia; con Camiſita de volãte; de damaſco encarnado la exterior Ropa; la gorra de la Cabeza era al modo antiguo Flamenca; pendiente del cuello vna Crucecita, en vna cadenita de Oro muy curioſa; en la mano vna pequeña Eſphera; y ſu hechura tan primorôſa, y tan deleytable ſu hermoſura, que arrebatába (como oy arrebáta) las Almas. Era de Pino la Caxa de ſu Cuſtodia, de Cañamo la Cuerda, con que eſtaba liáda: ſeñas baſtantes para inferir sèr alhaja traída de Eſpaña, por no avèr Pinos, ni Cañamales en eſtas Tierras, y que acaſſo ſe quedò en Zebù con la muerte de Magallánes, y las ſiguientes tragédias, pero ſegun las Reflexiones, que hace el Padre Fr. Gaſpar con vna Informacion

Ju-

Juridica, en q̃ conſta averla poſſeído aquellos Isléños, y experimentado repetidas maravillas en ella, deſde tiempo immemorial, cuya antiguedad, y origen no ſabían; ſe ſuſpende la inteligencia humana, venerando la Divina Providencia, con que quiſo enriquecer â eſta Isla, con vna Prenda ſegura de ſu futura dicha, y ſalvacion eterna.

80. Quàl ſería la ternura de los Eſpañoles Cathólicos, q̃ allì ſe hallában; qual el júbilo interior, que les poſſeía; quales los requiebros amoroſos, con que ſaludaban â ſu amada Prenda; ſolo pudieron explicarlo ſus tiernas lágrimas de agradecimiento, y alegria, entre balbucientes traſtrocadas voces de admiracion, y reverencia; que aunque fuerõ las primeras las Vizcaynadas: *Para el Cuerpo de Dios Hijo de Santa Maria hallado hàs*, (que fueron con las que explicò ſu alegria Juan de Camùz, Vizcayno, dichoſo invẽtor de tal Joya:) no haría falta la Lengua Vizcayna, pues ninguno acertaría â articulàr palabra, por la grandeza de la maravilla, y todos la celebrarían con ſilencios, admiraciones, y lágrimas; ſiendo quien entre todos ſe aventajába en demonſtraciones agradecidas, el devoto General de la Armada, viendo tan prompta la Divina paga â ſu Cathólico zelo en eſta Conquiſta, y â la terniſsima devocion, con que al Dulciſsimo Nombre de Jeſus venerába. Fundò eſte en Zebù â eſte Soberano Nombre (como en México) nueva Cofradía; hicieron todos Voto de celebrar todos los años en el dia 28. de Abril (dia de ſu hallàzgo) ſolemne Fieſta en Zebù â eſta Invencion milagroſa; ſe entregò â los Religioſos eſta prodigioſa Alhaja, con el pacto de Intitulàr con el Nombre Dulciſsimo de Jeſus ſu primèr Convento, y Provincia, como ſe executò, y oy ſe conſerva; y con vna ſolemne Proceſsion, ſe colocò eſta Imagen prodigioſa en vna pequeña Igleſita, que aôra es vno de los ſumptuoſos Templos de eſtas Islas, en donde no olvída las continuas Miſericordias, que con los Indios en la antiguedad vſaba; pues no tienen numero los milagros, que obra cada dia, con quiẽ devotamente le invóca. Con tan buenos principios plantaron la Fè en eſtas Islas aquellos ſeis perſpicaces Hijos de la Aguila de la Igleſia, Piedras primárias de todas las Chriſtiandades de eſtas Islas; cuyo Eſpiritu, y fervor aũn en eſtos tiempos alienta; pues cada vno, de los que oy viven, puede sèr Piedra primária. Y con eſta felicidad ſe plantò el Eſpiritual, y Temporal Dominio de Dios en eſtas Islas Philípínas, â expenſas de nueſtro Cathólico Monarcha, y â coſta de los trabajos de ſus fieles Conquiſtadores de vna, y otra Milícia; empezando deſde eſte Inclyto Capitan Don Miguel Lopez de Legazpi el Govierno Político, y Militàr de eſta Tierra; y el Eſpirirual deſde la Eſclarecída

Religion Aguſtiniana; con que quedò evacuada la eſtrecha obligacion de la Corona de Caſtilla.

81. Aſsi ardía, y lucía en el Tabernáculo de Zebù la Antorcha de la Religion verdadera, que Aarôn, y ſus Hijos colocáron con tanta felicidad, y alegria, y los Vracânes de la diabólica embidia intentaban apagarla; yà por medio de las traiciones, y maldades de vn Lope Martin, mulato, Piloto del Patache de la Armada, y vn Capitàn Arellano ſu Camarada, por cuya cauſa ſe retrataron los Socorros, que ſe eſperaban de la Nueva Eſpaña para la Armada, que eſtaba en eſtas Islas: yà por medio de la Nacion Portugueſa, que ni aun en Zebù querían dejàr quietos â los de Caſtilla, pretendiendo, que todo fuéſſe de la Demarcacion de Portugal â fuerza de Armas, de cuya refriega ſalieron poco lucídas con la fuga; yà por medio de Herbolarios, y Hechiceros Indios de la Tierra, que no contentos con la nueva Ley introducida, â fuerza de Venenos quiſsieron aniquilárla, mezclandolos en las comidas, y baſtimentos, que â los Eſpañoles ofrecian, y yà con otras tramas, y trazas, que el demonio ſugería, porque le daba en ojos, y le deſlumbraba la Luz de la Sagrada Antorcha, y procuraba, â lo menos, obſcurecerla. Pero como eſta es vna Luz, que luce entre ſombras, y de todas triunfa, porque es el Eſpiritu Divino, quiẽ la fomenta, ſe fueron deſvaneciendo las Nuves, que ſe interponían; los Venenos no mataban â los inocentes Caſtellanos, que los comían; los Portugueſes afianzaron mas la propriedad de la Corona de Caſtilla con ſu Guerra, que motivò nueſtra Victoria; llegò el deſſeado Socorro de la Nueva Eſpaña; y revivieron con la Chriſtiandad los que la mantenían; recibìo en Zebù la Agua del Baptiſmo vna Sobrina del Governador Tupàs, de que ſe ſiguieron buenas conſequẽcias; con la miſma Sagrada Agua recuperò vn Anciano la vida en la Salud no eſperada; vna Cruz de Cañas, que Legazpi avía enarbolado en eſta Conquiſta, fuè reverenciada de las vorâzes llamas, que en vn grãde Incendio no reſpetaron â todas las Caſas circunvecinas: con cuyas Divinas aſsiſtencias ſe alentaron nueſtros Conquiſtadores â proſeguir ſu Conquiſta, no con menòres felicidades, que las experimentadas.

Exod. 17.

Fr. Gaſpar fol. 171. y ſig.

82. Pacificádas yà aquellas mas immediatas Islas de aquella Coſta, como ſon Panày, Masbáte, y otras, embiò el General â ſu Mre. de Campo Martin de Goyti con vna bien prevenida Armada â la Conquiſta de la Isla de Luzòn (que es la de Manila) y en principios de Mayo de 1570. ſe diò â la Vela. Y eſtando entendiendo en la pacificacion de eſta grande Isla, fuè llamado del General con toda inſtancia â cauſa de tener que dàr nuevas providencias, con la novedad de avèr llegado tres

Fr. Gaſp fol. 111.

Na-

Naves de la Nueva Eſpaña, con baſtante Socorro, y Cartas Ordenes de la Mageſtad Cathólica. Llegò en eſtas la Merced, q̃ ſu Mageſtad le hacia, de Adelantado de las Islas de los Ladrônes (que ſon las Mariánas) por avèr ſido D. Miguel de Legázpi el primero, que tomò Poſſeſion en forma de ellas por la Corona de Caſtilla (que la que avía tomado Alvaro de Saavédra, no debiò de eſtimarſe por cumplida) y le mandaba, que poblálle, y pacificáſſe eſtas Islas, haſta la reducciò de los Naturales â nueſtra Santa Fè Cathólica; y que repartiéſſe la Tierra, con título de Encomiendas, entre los Soldados, que mas lo merecían; lo qual executò el nuevo Adelantado con la rectitud de la Juſticia diſtributiva, q̃ ſiempre practicaba. Y para dàr el perfecto cumplimiento â todas las Reales Cédulas, dejò â Zebù erigida en Villa, nombrando Alcaldes, Regidores, y otros Oficiales para el buen Govierno de ella; lo qual ſe celebrò en el dia de Año Nuevo, que fuè el 1570. con vniverſal alegria; y titulaton con el Supremo Nombre de JESVS â la nueva Villa (que antes parece ſe llamò de San Miguel en ſu poblacion primera) en cumplimiento del voto hecho, quando ſalieron para eſta Conquiſta, y en memoria del feliciſsimo hallázgo de la Imagen del Santo Niño, que queda yà dibujada.

Fr. Gaſpar fol. 43.

Fr. Gaſpar fol. 122.

CAP. X.

ENTRADA DEL GOVERNAdor D. Miguel Lopez de Legazpi en Manila. Su Fundacion en Ciudad, y Cabeza, con el Deſcubrimiento de Nueſtra Señora de Guia. Muerte del Governador apreſurada. Y varias Fundaciones de los Religioſos de N. P. S. Aguſtin en eſtas Islas.

83. ESTABA yà la Isla de Luzòn alterada con la novedad de la Gente Toraſtera, y no poco amedrentada del valòr de la Nacion Eſpañola, deſpues, que el Maeſtre de Campo caſtigò la rebeldía de Raja Solimàn, Sobrino de Raja Matanda Señor de Manila. Eſte moſtrò ſiempre afecto â los Eſpañoles, y â la Fè Cathólica; y el Sobrino era de opinion opueſta: por lo qual eſtaban los Naturales divididos en parcialidades, ambas poderoſas; y en diſputa la obediencia, y ſugeciò â la Corona de Caſtilla; y para decidirla ſolo hazía falta nueſtro Governador Legázpi, â quiẽ Dios avía eligido para tan grande Empreſſa. Saliò, pues, el Adelantado con ſu Armada en el dia 15. de Abril de 1571, con ſu Derrota â Manila; y deſpues de avèr ſugetado â la Isla de Mindôro, ſin eſpecial reſiſtencia, llegò al Puerto de Cavite, dos leguas, y media, ô tres diſtante de Manila por agùa; y fuè recibido de pàz de los Naturales, dando promptos la obediencia. Paſsò luego â Manila, donde

experimentò la benevolencia de Raja Matanda, y del Reyezuelo de Tongdo, que era Lacandòla; aunque en este no era muy segura, por la alianza, que con Raja Solimàn tenia pactada; pero el Adelantado disimulò con prudencia la astucia del vno, y la rebeldia del otro; y â todos los recivò por Vasallos de la Magestad Cathólica, como ellos yà se confessàban, prometiendoles su Real amparo en qualquier vrgencia. Y tomando este acto por testimonio, por ante su Escribano de Govierno, que era Hernando Riquèl; y dando promptas providencias para la fundacion de vn Fuerte, de vn Convento para los Religiosos, de vna Iglesia, y de las Casas necessàrias para los Españoles de su Armada, quedaron assì sentadas las paces entre los Naturales de Manila, y Tongdo, y la Corona de Castilla. Fuè esta Conquista en 19. del mes de Mayo del año de 1571, dia de Santa Potenciana Virgen. Por lo qual quedò desde este dia nombrada por Patrona principal de estas Islas, como lo es hasta aôra.

Morg. cap. 4.

84. Mofaban los Pueblos de otras Provincias circunvecinas â los de Tongdo, y Manila, por averse rendido â tan pocos Españoles tan sin resistencia. Avergonizados de esta mofa, y fiados en las brabàtas, que oìan, hicieron liga con los de Agonòy, Macabèbe, y otros Pueblos de la Provincia de la Pampánga; y presentando batalla â los Españoles con atrevida osadìa, y bárbara algazâra, bolvieron â experimentar el valòr del Maestre de Campo, y de la Nacion Española, costandoles muchas vidas esta experiencia, y escarmentados, con las manos en sus proprias Cabezas, apelàron â vna vergonzosa precipitada fuga; y no quedaron aficionados â bolver â lebantar Cabeza. Esta insigne Victoria de las Armas Cathólicas acabò de decidir la disputa, y de assegurar en todos los Naturales la obediencia: con que pudo nuestro Governador tratar yà de la Fundaciò de la Ciudad de Manila, y del Govierno Espiritual, y Temporal de ella; lo qual logrò sin contradicion alguna.

85. En el mismo dia de esta célebre Conquista hizo Dios ostentacion de sus Misericordias con estas Islas, y mas particulares con Manila, como su Cabeza, con esta prodigiosa maravilla. Andàba â Sàco vn dichoso Soldado por la Marina, por no olvidar, ô su libertad, ô su regalìa, y no por perder tan buena coyuntura de mejorar su fortuna con alguna preciosa Alhaja. Se la deparò Dios â las manos â poca costa tan exquisita, q̃ aunque huviera saqueado todas las riquezas de las Islas, las diera de buena gana por la possesion de esta sola. En medio de vna mata de Pandânes, ô Palmillas hallò la milagrosa Imagen de Nuestra Señora (que despues titularon con el Renombre de GVIA) Española en la hechura, y muy antigua su Talla. Con tan feliz hallazgo hécho Nro. Soldado vn Mar de alegria,

se

ſe fuè corriendo por la Playa, pidiendo â todos enhorabuenas, y albrícias, porque avía hallado eſta precioſiſsima perdída Joya. Paſmados todos de tan rara milagroſa dicha, quiſiéron averiguar el Origen de ella, y no hallaron, ſino indicios de prodigioſa maravilla, con que quiſo Dios enriquecer â eſtas Islas, dandolas la Fuente de todas las gracias en vna Imagen de la Madre de la Miſericordia, en quien halláſſen los nuevos Convertidos GVIA ſegura, para el Camino de la Vida Eterna, que abrazaban.

86. Porque de las Informaciones de los Naturales conſta, que entre ellos era ſu Veneracion muy antigua, reputandola por coſa Divina, por los milagros, que continuamente obraba; ſin poder aſſegurar, aun los mas ancianos, el quando, ni el cómo pudo llegar â eſta Tierra. Los Europêos, q̃ aquì ſe hallaban, afirmaban, no averla traído, ni sèr Alhaja ſuya, aunque cada vno quiſiéra llevarſela â ſu Caſa, como propria; aſſegurando los miſmos Naturales, que nunca vieron Europêos en eſtas Islas. De cuyas diligencias ſolo ſe hà podido diſcurrir con prudente congetura, que barlobenteando por eſtos Mares algunas Naos Cathólicas, vendría por Patrona de alguna eſta Imagen Soberana, y que perdida la Nao con alguna borraſca furioſa, traerían las Corrientes â eſta rica Alhaja (como ay experiencia de otras) â las Coſtas de eſtas Islas, ô â la miſma, en que fuè hallada; y recogida por los Naturales, como coſa para ellos tan nueva, y mas ſi experimentáron en ella alguna eſpecial maravilla, la diéſſen veneraciones (como al Dios no conocído los de Athénas) y que eſtas viniéſſen de Padres á Hijos dimanadas. Para las quales baſtaba, el averla querido mudar del Sitio antiguo, en que eſtaba, y no averlo podido conſeguir ſu induſtria, pues ſi la mudaban, ella ſe bolvía (ſegun los miſmos Naturales declaraban.) Por lo qual la tenían cerca del Mar en la miſma Playa, en vna como Choza pagíza, â donde recurrían todos los Naturales por el remedio de ſus neceſſidades todas.

87. Con tan feliz hallázgo ſe ſolemnizò el triumpho de nueſtra Conquiſta; y con vna devota Proceſsion colocaron â eſta Imagen prodigioſa en la Igleſia (aunque pequeña) que ſe avía erigido en Manila â pocos dias de conquiſtada con el Título de la Puriſsima Concepcion de Nueſtra Señora, en veneracion de ſu Imagen deſcubierta: haſta que la fabricaron vn curioſo Templo de Madera (q̃ yà es ſumptuôſo de Piedra) vn poco mas arriba del Sitio, donde fuè hallada (que es donde aôra ſe venéra.) Empezò â eſparcir los Rayos de ſu Miſericordia en las innumerables, que obraba en beneficio de toda variedad de Perſonas; y aviendo reſplandecido en los Navegantes con mas frequencia, le grangearõ el Glorioſo Título de GVIA, y le mereciérõ el Patrocinio

de las Naos de Castilla, bautizando â algunas con esta Advocacion tan honrosa: mostrandose todo el Comun de esta Ciudad tan agradecido â sus Charitativas finezas, que la celebran su Fiesta principal los dos Cabildos (por voto) en el dia de la Expectacion de Nuestra Señora; y siempre q̃ salen Galeônes para la Nueva España, se empieza en su Hermita vn Novenario de solemnes Missas, que alterna el Cabildo Eclesiástico, con las Comunidades Religiosas, y el Padre Cura de aquella Iglesia, con assistencia de esta Noble, y siempre Leal Ciudad de Manila.

88. En el dia de la Natividad alegre de San Juan Bautista 24. de Junio de 1571. se fundò la Ciudad de Manila, como Metrópoli, y Cabeza de todas estas Islas, y de todas las que en adelante se conquistássen para la Corona de Castilla. Posseyendo dignamente ésta nuestro Cathólico Monarcha D. Phelipe Segundo de glorioſa memoria, y gòvernando santamente vn San Pio V. la Nave de la Iglesia, al año quinto de su Põtifical Tyara; y siendo su primèr Governador el Adelantado D. Miguel Lopez de Legázpi, en quien empezò la Série de los Governadores Proprietários de estas Islas; quien luego hizo Elecciones de Oficiales para el govierno de ellas; diò el nombre de Manila â esta Ciudad nuevamente erecta, y llamò â esta Isla de Luzòn con el nombre de *Nueva Castilla*, por avèr hallado cerca de Manila (en tradicion comun, y opinion sentada) vn Pueblo llamado *Castilla*, sin avèr hallado razon fundamental de tal, en Tierras tan remotas, sino el vso immemorial de los Naturales de ellas. Confirmò su Magestad este nombre de la *Nueva Castilla*, con los honrosos Titulos de *Noble*, y *Siempre Leal* q̃ diò â la Ciudad de Manila, y que gozássé de todos los Privilegios, q̃ todas las Ciudades Cabezas de Reyno gozan; para lo quàl expidiò dos Cédulas; la vna en 21. de Junio de 1574; y de 19. de Noviembre de 1595. la otra; y despues por otra de 20. de Marzo de 1596. la concediò el Escudo de Armas, que es vn Castillo de Plata, en campo roxo, en la mitad de arriba; y en la mitad inferior vn medio Delfin, y Leon, que tiene en la mano vna Espada, y bate al Mar con la cola,

89. Desde esta fundacion governò nuestro nuevo Governador, y primero de estas Islas con tanta felicidad suya, quanta era la comun acceptacion de ellas; pues no se lée el menòr desmàn en los Españoles en esta Expedicio tan glorioſa, como se léen con rubòr en las antecedentes Conquistas. Avía encargado el Rey se escusássen lo posible las batallas, y se procuráſſe atrahèr con pàz, y cariño â los Naturales de estas Islas al gremio de la Iglesia, y reconocimiento â la Corona de Castilla; y nuestro Governador logrò tantos triumphos con su obediencia, sin dàr mucho lugar su benignidad, y prudencia, â q̃ se ensangrentássen sus Armas,

no obſtante, que ſabía muy bien ſu valòr eſgrimirlas. Advertida reflexion fuè de vna docta pluma, que por avèr ſabido vnir el Emperador Auguſto la Juſticia, y la Clemencia, mereciò que en ſu tiempo tomáſſe carne la Sabiduría Divina, y ſe dejáſſe vèr en la Tierra: y rayaron las luces de ſu Celeſtial Doctrina, para illuminar â eſtos Isléños, que yacían en tinieblas â tiempo que nueſtro Rey Cathólico encarga tanto la Clemencia, y nueſtro Legázpi ſabe templar con ella los rigóres de la Juſticia. Tenga cada vno ſu opinion en eſta materia; que ſiempre ſerà la mia, que eſtas Islas ſe eſtaràn ſiempre â eſcúras, ſi la actividad de las luces del Govierno no la modéra la Clemencia.

Ap. Opuſc. de Oro fol. 550. Oroſ. lib. 5. cap. 22. Luc. c. 2.

90. Aſsi logrò nueſtro Governador en ſu tiempo crecidos frutos de ſu Conquiſta, con no pocos auges de ſus glorias, y con cortos menoſcábos de eſta Tierra. Redujo â las Provincias de Ilócos, Pangaſinàn, Mindanâo, Pampánga, Camarínes, y otras, y abriò puerta al grâde Comercio de China, â que diò principio la gran Charidad, que avía vſado en la Isla de Mindôro con vnas Naves de los de eſta Nacion deſgaritadas, contra el génio avariento de los Naturales de aquella Isla. Y en fin, todo lo huviéra ſugetado para Dios, y para Eſpaña, ſi â los catorce meſes de la Fundacion de Manila, no le huviéra Dios llamado, para coronarle en la Gloria, como piadoſamente ſe puede creèr de ſu gran Chriſtiandad, zelo, y vigilancia. Muriò D. Miguel Lopez de Legázpi en 20. de Agoſto de 1572, ſegun el P. Colin, y el P. Fr. Gaſpar, que aunque Nros Hermanos Llave, y Santa Inès eſcriben otros años en ſus Chrónicas manuſcritas, pudo sèr yerro de la pluma, que pedía emmienda. Muriò de muerte repentina, ocaſionada de vna deſazon en ſu Oficio bien preciſſa; que no es nuevo quitar la vida tales preciſsiones, â quien ſe eſmêra en el mas exacto cumplimiento de la obligacion, en que ſe halla. Fundò eſperanzas de ſu muerte dichoſa, el avèr hecho Cõfeſsion general en el dia de la Aſſumpcion de Maria Santiſsima; y el avèr eſtado dos Religioſos Auguſtinos â ſu cabezéra, antes que muriéra, pues el accidente no diò lugar â la adminiſtracion de Sacramentos, por ſu tropelía. En el miſmo dia 20. de Agoſto de 1572. abriendo en Zebù vn Eſpañol los Cimientos para ſu Caſa, ſe hallò vna Imagen de talla de vn *Ecce Homo* en vna Sepultura, ſin avèr padecido ſu perfeccion el menòr detrimento de tan aſqueroſa Tierra; que oy ſe guarda, y ſe venéra en la miſma Igleſia, y Tabernáculo, en que el Santo Niño de Zebù ſe adôra. No sè, ſi quiſo manifeſtar el Cielo con eſtas maravillas ſu agrado, y complacencia, en la Conquiſta, q̃ Legázpi hizo de eſtas Islas; pues con las glorioſas Invenciones de eſtas dos Imágenes Sagradas, honrò ſu entrada, y ſu ſalida; quedando â la veneracion

Colin Hiſt. de Philip. fol. 140 Fr. Gaſpar fol. 271. Sta. Inès p. 1. fol. 83. n. 18. Llave folio mihi 66.

Fr. Gaſpar fol. 273.

pública, en premio de la docilidad, con que los Naturales admitieron la Doctrina Evangélica. En el Convento de N. P. S. Agustin se le diò honrosa Sepultura, siendo la mas propria Música en sus Exequias las vniversales lágrimas, tan debidas â tan grande pérdida. Pero como Dios es Padre de Misericordia, quiso manifestar su Piedad con estas Islas, succediendo en su Govierno el Thesorero Guído de Labezáres, por Despachos, que se hallaron de la Nueva España. Era Vizcayno, de edad provecta, de consideracion madura, y de cuerdas experiécias, que le avia grangeado el mucho conocimiento de estas Islas, por avèr sido vno de los Compañeros de Ruy Lopez de Villalobos, quando vino al Descubrimiento de ellas: con cuyos acertados procedéres se mitigò algo el dolòr de la Ciudad afligida.

91. Yà en este tiempo avian crecido tanto las alas de los Hijos de la Aguila de la Iglesia, que no cessándo sus buelos â las partes mas remotas de estas Islas, eran sin número las Presas, que avían dado â la Iglesia, siendo la de mayòr importancia la del Señor de Manila Raja Matanda, cuyo solemne Bautismo abriò mucho los ojos â esta Gentilidad ciega; y su hòroso Entierro certificò â los Naturales de la Piedad Española; con q̃ fueron abrazando el Yugo de la Ley verdadera sin violencia. Fundado Convento competente en la Ciudad de Manila, con la Advocacion de la Conversion de S. Pablo, como primera, y Capitular Casa; en el año de 1562. se erigieron otras; como fueron Tongdo, Ogtòng, Lubâo, Bétis, Calumpìt, y Mindôro, supuesto el de Zebù, como fundamentàl Piedra. Despues se fundaron los Conventos de Taàl, Pásig, Panáy, y Dumángas; y en fin, corrieron toda la Tierra al compàs de las Armas Cathólicas, illustrando, reduciendo, cathequizando, bautizando, y enseñando con zelo, y emulacion Apostólica: de modo, que la Fè, que plantaron, la lograron arraygada, y cogieron con alegria Espirituàl copiosas cosechas; abriendo entre tantas malézas sendas de vida, por donde hallásse passò en la posteridad la Predicacion de las Religiones todas, que la confiessan â la Agustiniana la Primera en estas Islas.

CAP. XI.

ENTRA GVIDO DE LABEzáres en la succesion del Govierno Interino. Y los successos de Limahòn Cosário.

92. ASSI que entrò en el nuevo Govierno de ellas nuestro Thesorero Guído de Labezáres secundado de noticias, y haciendose cargo del presente estado de las cosas; acabò de perficionar la Obra, que el Capitan Juan de Salcédo tenía comenzada, en la totàl sugecion de algunas Provincias. Por Diciembre de 1572. salió el Maestre de Cam-

Campo Martin de Goyti; y puſo en el totàl Dominio de la Corona de Caſtilla â Pangaſinàn, y Ilócos, dos abundantes Provincias, en que (con las diſpoſiciones de Salcédo) hallò poca reſiſtencia, y vtilidad mucha, en mucho Oro de Tributo para la Mageſtad Cathólica. En el mes de Julio de 1573. ſaliò el miſmo Salcédo â la pacificacion de la Provincia de Camarínes, que tenía yà deſcubierta, y aunque no le faltaron Guerras, y cinco meſes de fatígas, logrò con felicidad la empreſſa; y fundando cerca del Rio de Vicol vna Villa, llamada Libòn, â quien puſo la Advocacion de Santiago Patròn de Eſpaña; y dejando Guarnicion, y Juſticia mayòr en ella, ſe bolviò â Manila. Viſitò perſonalmente el nuevo Governador â Panáy, Zebù, Bantayàn, y Rio de Aráut, q̃ inſtaban con ſus quexas, y deshizo algunos agrávios, que â los Naturales ſe les hacían, y repartiò en nombre del Rey â los Eſpañoles algunas Encomiendas, aunque deſde aôra empezaron â reſultar de ellas las injuſticias. Por el año de 1574. paſsò Juan de Salcédo â fundar en la Provincia de Ilócos â la Villa de Fernandina, que aſsi intitulò al Pueblo de Bígan, â contemplacion del Principe Don Fernando Hijo del Señor Phelipe II. y de la Sereniſsima Reyna Doña Ana ſu Eſpoſa. Hizo Fortaleza, Igleſia, Caſas Reales, y Caſa propria; repartiò Encomiendas, taſsò Tributos, y puſo Oficios de la República, haſta que interrumpieron ſus tarêas las noticias, que le obligaron â bolver â Manila, q̃ ſe hallaba en la mayòr anguſtia.

93. Aſsi ſe íban ſiguiendo los felices porgreſſos de el Govierno de eſtas Islas, y con la miſma igualdad los Apoſtólicos de la Religion Aguſtiniana en la Predicacion Evangélica, ſiendo el Eſpiritu de Dios, quié los movía, y alentaba; y el demonio no ſe dormía; que como no eſcarmienta con los golpes eſta cruenta béſtia; aunque en las acometidas de los Zebuânos, y Portuguéſes ſaliò bien herida, trajo el mayòr poder de la China, para aniquilar la planta de la Fè Cathólica, q̃ eſtaba en eſtas Islas tan tierna. Sugiriò â vn Limahòn, infernal Fúria, de Nacion noble China, y de Génio bárbaro Coſſário Pyrata, paraque buſcaſſe aſſylo â ſus maldades, y injuſticias, que tenían eſcandalizada, y aun aterrada â ſu Patria, en vn lugar, donde pudiéſſe proſeguir ſu voràz fiereza, ſeguro de la Juſticia de China, que le buſcaba con ſus Armadas. Y oyendo, que las Islas Philipínas eran las mas pobladas, y ricas, y que poca Gente Eſtrangera avía podido conquiſtarlas; puſo ázia ellas ſu preſumpcion la Prôa, aſſegurádoſe de ſu Poſſeſion en la pujanza de ſus Armas. En la Viſpera del Glorioſo Apoſtol San Andrès del año de 1574. diò Limahòn en Marivèlez viſta â Manila. Eſtà Marivélez en medio de la boca de la Baía, diſtante de la Ciudad ocho leguas. Creyò eſta Ciudad sèr de Baſiliſco ſu viſta en

los efectos, que causò en ella; pues agonizaron los mas valientes bríos â vista de tan poderosa Armada, que se componía de sesenta y dos Velas, (que de otras muchas, que tenía, estas le pareciò, que bastaban) con la mejor Artillería, y Armas, y dos mil hombres de Milicia, sin la Gente de Mar, que le pareciò necessária: y porque no faltásse provision alguna â aquella bárbara República Marina, repartiò en los sesenta y dos Navios, mil y quinientas Mugeres, entre suyas, y agenas. Con prevenciones tan sobervias, y con las experiencias de sus repetidas Victorias cõtra las mas gruessas Armadas de China, yà se soñaba Emperador de estas Islas â bien poca diligencia. Y juzgando sèr muy bastante el valòr, y industria del General de sus Armas, que era vn rebelado Japòn llamado *Sióco*, de quien hacía totàl confianza; le despachò delante con seiscientos Hombres de Guerra, que entrando â sangre, y fuego â Manila, que no estaba con la vigilancia, que dibiéra, logrò dar muerte al Maestre de Cãpo Martin de Goyti, que estaba accidentado, y descuydado en su Casa, por no verse como ella, reducído â Cenizas. Entrò por donde aôra es la Puerta Real de Manila, sembrando fuego en las Casas, y en las Calles degolladas Cabezas, siendo el primèr despojo de estas iras el Convento de N. P. S. Agustin, que ardiò con las mas preciosas Alhajas; y presto se llenò la Ciudad de tanta confusion, y gritería, que pudo dispertar al descuydo, con que el Governador estaba, no aviendo dado crédito â las primeras noticias, que decían, que era de Bornéyes la Armada. Pero como los descuydos de vn Governador zeloso son solo de duerme, y vela; presto nuestro Governador se puso sobre sì, y sobre sus Armas, y saliò con su Gente al encuentro con tanta valentía, q̃ siendo assi, que yà estaba casi toda la Ciudad perdída, la puso en cobro, y â *Sióco* en fuga precipitada, con mortandad de casi toda su Gente de Guerra; quedando pocos vivos, que fuéssen â llevar à Limahòn las noticias.

94. Esta Restauracion de la Ciudad de Manila entra en el número de las Conquistas mas glorioſas; pues se viò en este dia tan perdída, como antes de Conquistada; y con la diferencia, que costò mas gruessos triumphos aôra, por la mas fuerte resistencia. Mucha gloria se le debe al Governador Guído de Labezáres en esta Empressa, por su valòr, y providencias acertadas en vna Guerra, que no se temía; pero de tal modo pintan los Historiadores esta batalla, que solo atribuyen el triumpho â la Poderosa mano Divina, Dios de los Exércitos, y Poderoso en las Guerras, por medio de la Intercesion piadosa del Apostol San Andrès, en cuyo dia se diò esta batalla: que como quitò (viviendo en esta vida) el aliento, y la ponzoña â aquella fiera Serpiẽte, q̃ puso en el mayòr conflicto

â

Abd. Babilonic. Hiſtor. Apoſt. lib. 3.

â Saloníque, Ciudad populoſa de Macedónia; cuydò en eſte dia de libertar â la Ciudad de Manila, y â los tiernos Hijuelos de la Igleſia Santa, de la voracidad de aquella cruenta Beſtia, que queria devorárlos con ſu orgulloſa furia. Aſſi lo conocieron los que entonces debieron las vidas â ſus Celeſtiales aſsiſtencias; pues deſde el dia 2. de Henero de 1575. (libres yà de ſus fatigas) empezarõ el debido hacimiento de gracias, con vna Proceſsion muy devota, con ſolemne Miſſa, y cõ vn docto, y fervoroſo Sermon, que predicò el M. R. P. Fr. Franciſco de Ortega; cuya Solemnidad la proſigue oy eſta Ciudad de Manila ſiempre agradecida, en el dia proprio de ſu Fieſta, en fuerza de avérle votado entonces por Patron de ella, y avérſe erigído vna Cofradia, â diligẽcias del Padre Ortega, para que nunca ſe perdiéſſe la memoria de tan inſigne Victoria, ni la perenne alabanza, que la proteccion de San Andrès merecía por ella. Y aſsi todos los años en ſu Viſpera ay Paſséo de â Cavallo de toda la Nobleza, de gala; cuyas Ceremonias doy eſcritas, no preciſſamente porq̃ la curioſidad ſe entretenga, ſino para que los diſtantes vengã en conocimiento de la gravedad, y magnificencia, con que ſe porta en ſus Funciones eſta Ciudad de Manila.

95. Sacaba el Real Pendòn en las Viſperas del Apoſtol San Andrès vn Regidor de eſta Ciudad Nobiliſsima, guardando entre todos ſu alternativa, haſta que al año de 1726. ſe rematò por ſu Mageſtad el Oficio de Alferez Real Proprietario de eſta Plaza en el General D. Domingo Otéro Vermudez, que es el que la poſſée aôra, y â quièn toca el ſacar todos los años el Real Pendòn, ſin controverſia. Eſte combida antes por Cartas â todos los Vecinos de mas decencia, para el Paſséo de â Cavallo de eſte dia; y hace eſta miſma diligencia en perſona, y en conſorcio de vno de los Alcaldes, que ſe nombra por Padrino de la Fieſta, al Señor Governador, Preſidente, y Capitàn General, y â los Señores Miniſtros Togádos de la Real Audiencia, â las Religiones Sagradas, y Cabildo Eccleſiáſtico, quien hace la Fũcion ſuya en Viſperas, y Miſſa, como ſi fuéra en ſu propria Cathedràl Igleſia.

96. En la Viſpera del Santo Apoſtol concurren los Vecinos â la Caſa del Alferez Real con los Alcaldes, y Regidores â hora proporcionada, deſde donde ſalen vno de los Alcaldes, algunos Regidores, y otros Vecinos de la diſtincion primera, y acompañan al Señor Miniſtro Togádo, nombrado por la Real Audiencia para acompañar al Alferez Real en eſte dia; y llegando â la Caſa del dicho, ſe forma Cuerpo de Ciudad, con ſus Mazeros, en ella, llebando en medio al dicho Togádo, y Alferez Real; y ſe ſiguen, como en Proceſsiõ bien concertada los

Capituláres, Vecinos, Eſcribanos públicos, y Mayordomo de Ciudad, caminando de eſta forma, haſta las Caſas de Cabildo, en donde eſtà en vno de ſus Balcones el Real Pendòn, colgado de vnos Cordones de ſeda.

97. Sube el Regidor mas antiguo, y le deſcuelga, y el Alcalde Padrino le recibe en la Calle, y le entrega al Alferez Real, y èl le recibe, y la Proceſsion camina. Paſſà por delante de las Puertas del Palacio del Governador de eſtas Islas, donde yà eſtà con ſu Preſidente prompta la Real Audiencia. Bajan, y ſe incorpóran, en medio el Señor Preſidente, y el Alferez Real con el Pendòn à ſu mano izquierda, y los demàs de la comitiva ſe ſiguen con el orden dicho arriba, haciendo punta los Atabaléros, Clarinéros, y Miniſtros inferiores de Juſticia. Aſsi proſigue el Paſséo (todos â Cavallo, y de gala) haſta el Colegio Real de Santa Potenciana, donde todos ſe apéan.

98. El Alcalde Padrino toma el Pendòn Real de mano del Alferez Real, mientras eſte ſe apéa, y luego ſe buelve â entregar, y caminan ſin perder el orden, que por las Calles del Paſséo guardaban, y aſsi entran en la Igleſia, en donde yà eſtà la Imagen del Santo Apoſtol colocáda. Toma cada vno el lugar proprio de ſu Gerarchia, eſtando prevenidos, fuera del Cuerpo del Cabildo, dos Petates, y Sillas para el Alferez Real, y el Alcalde Padrino de eſta Fieſta. Entra el Alferez Real, y hace al Santo con el Pendòn cinco corteſías; buelve, y hace otras tres â la Real Audiencia, y por mano del Alcalde Padrino ſe entrega el Real Pendòn al Padre Capellan mayòr de aquella Igleſia, quien lo colóca junto al Altar mayor, al lado del Evangelio, donde eſtà, mientras ſe cantan las Viſperas por el Cabildo Eccleſiaſtico de la Santa Igleſia, que eſtà yà prevenido con ſu Múſica.

99. Acabadas las Viſperas, buelve â tomar el Alferez Real de mano del Alcalde Padrino el Pendòn Real, que le tomò de mano del Padre Capellan: y haciendo el Alferez el miſmo número de corteſías con èl al Santo, y â la Real Audiencia, ſe buelve à ordenar la Proceſsion, como antes venía governada, y en eſte miſmo orden caminan por las Calles mas públicas, haſta la Puerta de Palacio, donde ſe deſpide, y ſe queda la Real Audiencia (menos el Señor Miniſtro Togádo, que acompaña.) Proſiguen haſta las Caſas de Cabildo: ſube al Balcòn el Regidor mas antiguo, toma el Eſtandarte de mano del Alferez el Alcalde Padrino, le áta â los Cordones de ſeda, y le ſube el Regidor arriba; le enarbóla, y tremóla, teniendo todos deſcubiertas las Cabezas. Y ſe buelven todos acõpañando al Alferez Real haſta ſu Caſa. Aquì el Señor Miniſtro Togádo, ô ſube â refreſcàr, ô le acompañan, como antes, haſta la ſuya. Y los demàs ſuben,

re-

refreſcan, y deſcanſan. Haſta que al dia ſiguiente con las miſmas Ceremónias buelven â llebar el Pendõ Real, donde ſe canta Miſſa, ſe predica Sermon; y ſe buelve â guardar el Pendòn Real en las Caſas de Cabildo, con el miſmo orden, y Ceremónias.

100. De eſte modo ſolemniza eſta Ciudad tan remota ſus hacimientos de gracias, en que no reconoce ventajas de las Ciudades mas populoſas, ni en la devocion, ni en la grandeza, de que ſiempre ſe confieſſa tributária, por la libertad, que goza. Que ſi
Apoc. 12. en la célebre Victoria, que conſiguiò San Miguel en el Cielo contra aquel horrible Dragòn, q̃ le perturbaba, intentando devorar â aquella Muger grande, y al Hijo de ſus entrañas, antes de parirle, y deſpues de parida, cantò el Cielo la Victoria, y ſe intimò â todos ſus habitadores la perenne alegria; la Ciudad de Manila, como la mas Cathólica de toda la Aſsia, imita los eſtylos de la Gloria en la perenne alegria, con que tribúta todos los años las debidas gracias al Dadòr de las Miſericordias continuas, que experimenta; ſobre la expulſion milagroſa de aquella bárbara Sierpe, que pretendiò tiranizárla.

101. De aquel primero aſſalto de Siôco quedò eſta pobre Ciudad muy fatigada, y poco ſegura de hoſtilidades nuevas; pero diò lugar eſte bárbaro con ſu retirada â rehacerſe la Gente Eſpañola con nuevas fuerzas, con que pudieron reſiſtir al ſegundo aſſalto de los Chinas, aunque vino con doblada pujanza; y en el dia del Señor S. Franciſco Xavier, tres dias deſpues de la principal Victoria, aviẽdo muerto Siôco, y otros Principales Cabos de la Armada Enemiga, ſe diò Limahòn â la fuga (nunca imaginada de ſu ſobervia) con gran falta de fuerzas, y mucha ſobra de cobardía; y ſe fuè encaminando â Pangaſinàn, para reſtaurar allì tanta pérdida. Allì le dieron todos los Naturales la Obediencia, jurandole por Rey de aquella Isla, ſin la menòr reſiſtẽcia, engañados de ſus promeſas falſas. Hizo Fortaleza, ſentò ſu Plaza de Armas, fabricò Palacio para ſu morada, y Caſas para toda ſu Comitiva, juzgando eternizarſe en aquella grandeza, y eſperando mas, y mas aumentarla con las voces, q̃ eſparcía por las Provincias circũvecinas de fingidas Victorias, como q̃ yà avía reducido â cenizas â Manila, que avía quitado la vida al Governador, al Maeſtre de Campo, y â los mejores Oficiales de aquella Plaza, y que todos los demàs, yà le tenían dada la Obediẽcia. Con eſtas voces tan falſas, como aſtũtas, y con las de no querer cobrar Tributos, como los Eſpañoles cobraban, íba arraſtrando eſte Dragòn con ſu Cola gran parte de Gente ſin malicia, aunque deſpues íban abriendo los Ojos, con lo que los deſollaba, y ſacudiendo el yugo, que yà los oprimía.

102. Llegáron eſtas noticias â Manila, que no contenta con tener eſte padráſtro tan cerca, tomò al inſtante providencia para ſu quietud mas ſegura. Embiò el Governador Labezáres al brióſo Juan de Salcedo, (â quien avía yà premiado con el Baſton de Maeſtre de Campo, tan debido â ſu ſobreſaliente valòr, y zelo) con buena copia de Gente, que avía juntado de todas las Islas, fiando el totâl exterminio de eſta Fiera al ardimiento guſtoſo, con que Salcedo la ſeguia. Llegáron â Pangaſinàn, y contra todo el aparato de Limahòn, toda ſu fortaleza, y Armas batalláron con tanto lucimiento las nueſtras, q̃ puéſto Limahòn en fuga, y ſus Naves abraſadas, demolidas todas las Caſas, y máquinas, que tenía hechas; dejò Salcedo â Pangaſinàn en la antigua pàz tranquíla, diſimulando el juſto enojo cõtra los Naturales, y la conſiguiente venganza, por avèr conocido engañada â ſu innocencia. Con eſto ſe bolviò el Maeſtre de Campo Victorioſo â Manila; y Limahòn quedò tan eſcarmentado de ſus temerárias arrogancias, que no bolviò â intentarlas jamàs en eſtas Tierras.

103. Como â Rio rebuelto ſiempre ſe hallan buenas peſcas, con el alboroto de Limahòn, bolvieron â ſu antigua inquietud Raja Solimàn, y Lacandôla, y fuèron cauſa de baſtante Sublevaciõ de los Naturales de Tongdo, y de Manila, que aûn no avían tragado muy bien â la Gente Eſpañola; y huviéra llegado â grave rompimiéto eſta alevoſía, amparada yà de las Provincias mas inmediatas, â no avèr mediado el M. R. P. Prior de Tongdo Fray Geronymo Marin, con los créditos, que le avía ganado ſu prudencia, y el Maeſtre de Campo, con los que tenía adquiridos ſu valéría. Con eſtos dos medios ſe vinierõ â buenas aquellas dos Cabecillas, y ſe atajáron los malos efectos, que amenazaban. Con que pudieron repararſe en la Ciudad las laſtimoſas ruynas, proſeguir el corriente del Govierno en ſus dependencias; y tomar alientos la Fè Cathólica de las paſſadas agonías. Bendito ſea Dios, por ſus benignas Miſericordias.

104. Aunque en la paſſada tormenta tolerò con paciencia graves golpes la Religion Aguſtiniana, como principal obgeto, â que tirabá las baterías diabólicas, pues ſobre avérſe reducido â cenizas ſu Convento de Manila, con Retablos, Imágenes, y Alhajas precioſas de ſu Igleſia; ſe lebantaron tambien cõtra los Religioſos Miniſtros los Naturales de ſus Doctrinas, prendieron â dos en la Isla de Mindôro, y padeciéron otras tragédias, de que ſe hicieron dignos con ſu fortaleza, y conſtancia; pero buelta â ſerenidad la borraſca, pudieron con mas libertad, y fervor proſeguir ſus Eſpirituales taréas, fabricando de nuevo ſu Convento en Manila, y haciendo otras Fundaciones en

Ma-

Macabébe, y Candába de la Provincia de la Pampánga, y en la Isla de Negros en Vinaluagàn, y en Ylôcos la Villa de Fernandina, proveyendo en el Capitulo Provincial de mil quinientos, y setenta, y cinco Ministros de Doctrina, que diessen Pasto Espiritual â tantas Almas, como tenían conquistadas. Y pareciendoles, que para su fogoso Espiritu era corto ámbito el de estas Islas Philipínas, trataron con el Governador el transito â la grã China, con el pretexto de vna Embajada; lo qual consiguieron por medio de vn Natural de aquel Reyno de buena correspõdencia. Salieron el P. Fr. Martín de Rada, y el Padre Fr. Geronymo Marin en 12. de Junio de 1575. para la China, con Instrucciones, y Cartas; y en 28. de Octubre del mismo año dieron la buelta; dejando abierta Puerta para el Comercio Espiritual, y Temporal, q̃ se desseaba, que aun esto tienen que agredecer â esta Religiõ Santa, los que despues penetrarõ mas aquella Tierra.

105. Por Agosto de 1575, en el dia 24. llegò â Manila el nuevo Governador Proprietario (que es el segundo en orden de estas Islas Philipínas) q̃ vino de la Nueva España con los cargos de Capitàn General, y Visitador de ellas. Este fuè el Doctor D. Francisco de Sande, Natural de Cáceres, Oydor de la Real Chancilleria de México en la Nueva España. Le recibiò Guido de Labezares con la Ciudad, y Nobleza, con la ostentacion, que se acostumbra, y que merecían sus prendas, y literatura; y con la alegria en Labezares natural â su edad anciana, y cansada con tantas fatigas. Diò la Residencia de su Oficio con tanta honra, que aun vn leve cargo, q̃ le resultò de sus diligencias jurídicas, le abonò la Magestad Cathólica; y le diò de nuevo la plaza de Maestre de Campo General de estas Islas, por los dias de su vida.

106. Prosiguiò Don Francisco de Sande en su Govierno la pacificacion de estas Islas, con no menòr zelo, que sus Antecessores mostraban, hasta reducírlas todas â la Corona de Castilla; la qual gloria gozò â los dos años de su Entrada, y â los siete de la Fundaciõ de Manila; manifestando Dios su Omnipotencia, y Misericordia en esta Obra tan consumada, para la qual fueron tan inadequados el tiempo, y las humanas fuerzas. No es mucha violencia el discurrir â estas Islas Philipínas vaticinadas por Isaias Profeta, quando combida â los Angeles veloces, para que les assistan; porque tendiendo Dios los Cordeles, ô las Lineas, para la destruccion, y edificacion de vna Gente tan dilacerada, y de vna Tierra tan remota; lograron con tanta velocidad los Angeles, que viniéron â poblarla, el destruir errores de Idolatria, y edificar Universidades de verdades Cathólicas, en la pacificacion tan breve de vnas Gentes tan

Isai. 18. v. 2. *Ite Angeli veloces ad Gentem cõvulsam, & delaceratã ad populum terribilem, post quem non est alius; ad Gentem expectantem, &c.* Vide Expositores.

bárbaras, y en la dilatacion tan veloz de la Dominacion Divina, fiada al Govierno de la Corona de Castilla, como tan obediente, y Cathólica, en embiar Angeles de la Espiritual, y Temporal Milicia para su Conquista. Dilate Dios â Japhèt, en la perenne felicissima succesion de la Corona de Castilla; y habite en los Tabernaculos de Sèm en la dilatacion de la Fè Cathólica; pues de aquel antecedente se seguirà siempre esta consequencia, â vista de los milagrosos successos de las Islas Philipínas.

Genes. 9. 27. *Dilatet Deus Iapheth, & habitet in tabernaculis Sem.*

Isai. 54. 2. *Dilata locũ Tentorij, & pelles Tabernaculorũ tuorum extende, ne parcas: longos fac funiculos tuos, & Clavos tuos consolida. Ad dexterã enim & ad levã penetrabis; & semẽ tuum Gentes hæreditabit: & Civitates desertas inhabitabit.*

Isai. 35. 1. 2. *Lætabitur deserta, & in via, & exultabit solitudo, & florebit quasi lilium, germinans germinabit, exultabit lætabunda, & laudans. Gloria Libani data est ei, decor Carmeli, & Saron.*

107. Yà pueden dilatar los Reyes Cathólicos los lugares de los Tentorios de su Grandeza, y estender los Lienzos de sus Tiendas de Campaña. Yà pueden estirar los Cordéles de su Dominacio Régia, y consolidar los Clavos de su Possession dichosa; con la seguridad, de que penetrarà por la diéstra, y por la siniéstra su Monarchía, y poblarà por todas partes â las Ciudades mas desiertas. Yà se puede alegrar la Tierra mas sola, la Soledad mas intrincada; pues todas se convertirán en apacible Primavera; y en las Cavernas, (habitaciones antes de Dragones, y horrorosas Fieras) nacerà el Junco, y el Cálamo, q̃ presten fragrantes Arômas, y todo sea delicias; pues toda lá hermosura, amenidad, y fragrancia del Líbano, Carmélo, y Saròn, se traspasaràn â la Iglesia Santa, estendida por la Corona de Castilla â las mas incultas, y escondidas Tierras; porque en ellas se digna aparecer el Santo de los Santos, haciendo ostentacion de su virtud, y su gloria, como oy se experimenta en la fecundidad de la Iglesia en estos tan retirados Climas.

Etv 7. *In cubilibus, in quibus prius dracones habitabant, Oriatur Virtus Calami, & Iunci.*

Psalm. 62. 3.

108. No ignorante, acaso, Don Francisco de Sande de esta Doctrina, y viendo yà todas estas Islas Philipínas conquistadas, tirò los Cordeles ázia el Grande Bárbaro Imperio de la China, con vna Embaxada, en que fueron por Embaxadores dos Padres de San Agustin Fray Martin de Rada, y Fray Agustin de Alburquerque, para probar, si con esta política estratagéma de buscar el Trato, y Comercio con la China, se podía lograr el dilatar en aquel Reyno la Fè Cathólica. Saliéron en el año de 1576. los Capitanes Chinas, que los llebaban, al parecer con benevolencia, pero en la realidad con traydora falácia, originada de la falta de correspodencia, que en el Governador experimentaron los Chinas; pues juzgò, que bastaba, para conquistar sus voluntades, la dulzura, y agrado de sus cortesanas palabras; y ellos esperaban los agasajos en las obras. No sè, si se podrà condenar esta miseria con la falta de conocimiento de vna Nacion tan codiciosa; pero siempre se debe alabar la gratitud en la misma línea de la fineza; y las palabras eran de diversa línea de los regalos, q̃ el Governador avía recibido en su mano propria. Con esta ponzoña saliéron los Capitanes de Manila; y en el Puerto de

Bo-

Bolinâo la bomitaron con tanta rábia, que â tres Criados, que llebaban los Religiosos, los quitaron inhumanamente las vidas; dejaró en agonías de muerte, â crueles azotes, al Intérprete China, que llebaban; y à los dos Religosos, puestos en carnes vivas, les diéron tan cruel diciplina, que les hiciéron vn lastimoso expectáculo de llagas, en q̃ se zebò tanto la bárbara fiereza, que los crueles Verdugos se remudaban, para que nunca faltasse en el azote el impulso de la valentía. Por mas crueldad los dejaron con vida, para que su mismo dolòr, y desamparo lentamente se la quitáran; y ellos assi vengados se diéron â la Vela.

109. Gran lástima! Pero gran gloria, para los que padiciéron con tanta innocencia, como constancia, en que dejaron tan sangriento exemplo â las edades futuras de la tolerancia, que los Ministros de Dios necesitan para plãtar la Fè en Regiones bárbaras, que nunca està mas arraigada, que quando se riega con la innocente sangre de semejantes Athlétas. Al segundo dia passò por aquel Puerto el Sargento Mayòr Juan de Morônes por su fortuna, y con compasion Christiana desatò â los Religiosos, y los curò con toda Charidad las llagas, y algo recobrados de sus fatigas los llebò â Manila; donde fuè vniversal el sentimiento de tàl tragédia, y muy particular del Governador, que abriò los ojos, para conocer su falta.

110. En el mismo año de 1576, â onze de Marzo, muriò la Columna mas firme de estas Islas, el Heroë mas Illustre para su defensa, y el mas incansable Batallador en su Conquista, el Esforzado Cavallero D. Juan de Salcédo, Maestre de Campo de la Reales Milicias de estas Islas, de cuyas valerosas hazañas, y del comun sentimiento de tan dolorosa pérdida, (y más en la edad de su juventud mas lozana) fuè fúnebre Panegyrista el M. R. P. Fr. Francisco de Ortega, Prior, que era, del Convento de N. P. San Agustin de Manila, en las piadosas graves Honras, que los Religiosos de Manila, y Tongdo le celebraron por beneficio de su Alma, y por memoria de su amable Compañia en las Expedicio-nes de mas importancia: â que acompañò la Plebe con lagrimas, pues todos eran deudòres de sus zelosas fatígas, por el bien comun de estas Islas; pues siempre hechaban mano de Salcédo en los mayores aprietos de ellas, y siempre le hallarón prompto â su remedio, vibrando vn rayo en su Espada, sin reparar en peligros, ni perdonar desconveniencias. Què buen Espejo para los Pisaverdes de estas Islas, que cuydan solo de arruinarlas con sus costumbres desembueltas, y graduarse con honras adquiridas con las riquezas, que chupa su codicia; y mas que estè la Espada mohosa! Mucho ay, que temer la perdicion de esta Moab populosa; pues los Corazones de los fuertes de ella estàn, como los de muger parida, que es cosa de ris-

Hierem. 48. 39. *Erit cor fortium Moab, sicut cor mulierum parturientis:: Erit Moab in derisum.*

rilla en la Escritura Sagrada.

111. Por este tiempo se acabò de pacificar la Provincia de Camarines con alguna molestia, por la oposicion, q̃ hiciéron al General Pedro de Chaves los de Naga, Bâo, y Búlla; pero reducidos yà, aunque con violencia, tratò el Governador Don Francisco de Sande fundar allì vna Ciudad, â contemplacion suya. Pusola por nombre la *NUEVA CACERES*, en memoria de su amada Patria, que era Cáceres de Estremadura; y oy es Cabeza de aquella Provincia, illustrada con la Mytra, y Silla Pontifical, vna entre las Sufragáneas de Manila. Era el Governador Ambidextro en la Literatura, y Milicia, tan capàz de sentarse en Estrados por su Sabiduria, como de mantenerse en pie en vna batalla, por su valentía briôsa. Y assi en cinco años, que empuñò el Baston de estas Islas, no solo las acabò de pacificar todas con Expediciones várias; sino que passò â Borney en persona, y puso en su legítima Posseson al verdadero Rey de aquella Isla, contra vn Hermano suyo, que la tenía tiranizada; quedando tributária â la Corona de Castilla, por pactos jurados, q̃ se hiciéron en forma. Redujo â paces, y reconocimiento â los Mindanâos, y Jolôes, por medio del Capitan Esteban Rodriguez de Figuerôa, que fuè el elegido para esta Empressa. Y en fin, entre otras insignes Hazañas, manifestò el zelo de la Fè Cathólica, en solicitar, que la Religion Seráphica entrasse al Cultivo de esta Tierra, siendo los Operarios tan pocos, y la miès tan mucha: lo qual consiguiò, como se verà en esta Historia.

CAP. XII.

COMO PARA AMPLIAR DIOS su Dominio en este Archipiélago, tomò por fundamentos los primeros principios de esta Santa Provincia de San Gregorio.

112. NIEGA â Dios, dice Cayetano, quié le hace ocioso, como los Epicúreos. Ni el hacer, le cuesta trabajo; ni descansa, quando nò està haciendo; pues aun quando deja de hacer, està governando, y conservando. Yà parece, que no avia, que hacer en este Archipiélago, estando todo conquistado, y sentado en èl el Divino, y Supremo Dominio, por los medios humanos, que hemos declarado; y estaba la Divina Magestad cuydando de su Conservacion, y Govierno por los medios mismos, siendo en todo tan propocionados. Es la Conservaciõ vna continuada produccion de lo hecho; y aun conquistado yà este Archipiélago, pedía el estarle continuamente conquistando, sin admitir con la Possesion descanso, y sin omitir trabajo con la pàz de lo adquirido; y mas quando el governar, y conservar cuesta tanto, ô mas, que el adquirir de nuevo. Y como para la Fundaciõ de la Iglesia Cathólica

Deus non laborat faciendo, nec cessando quæsitum non ante cessavit ab operando, cum actione conservativa, cum actione gubernativa. Negat Deum, qui otiosum illũ facit. Cayetano in 1. Gen. Tert. in Apolog. cap. 47.

en

en eſtas Islas fuè elegido de la mano del Altiſsimo nueſtro Monarcha Cathólico, y para eſto aplicò (como hemos viſto) ſus Reales esfuerzos; para la conſervacion doblò las fuerzas, para aſſegurar mas el Divino Dominio. Yà eſtaba colocado eſte Nuevo Orbe Philipico ſobre las firmes Columnas del PLVS ULTRA de Nueſtro Monarcha Cathólico. Què mejor fundamento? Yà eſta Nueva Igleſia eſtaba edificada ſobre tan fijos Quícios, como ſon los Predicadores Evangélicos Hijos del Grande Aguſtino, q̃ ſuſtenta toda la Igleſia en ſu mano. Quales màs ſubidos principios? De Dios eran eſtas Columnas, y Quícios, en que hàn reſplandecido ſiempre el Podèr, y la Sabiduria, proprias para vna buena conſervacion, y govierno; porque el Podèr ſin Sabiduría es para el precipício; y la Sabiduría ſin Podèr es coſa de mancos. El Podèr, y el Sabèr hàn de eſtar vnidos, como los dos Cẽtros de magnitud, y de gravedad del Mundo, paraque no tiemble, y ſe deſquicie todo, en ſentir del Archimédes Mathemático, y de todos los Philóſophos; que no sè yo, ſi los muchos, y grandes Temblóres, que ſe experimentan en eſte Archipiélago, ſon en caſtigo de las deſuniones de lo Poderoſo, y lo Sábio. Aſsi parece, que ſe debiò conſervar, y ſe conſervò eſte Nuevo Dominio. Pero como Dios es tan zeloſo de la Gloria de sì miſmo, que no guſta, que ſe ceda â otro; hizo oſtentacion de ſu infinito Podèr, y Sabiduría en la conſervacion, y aumento de lo conquiſtado, paraq̃ no ſe gloriáſſen en ſu preſencia el Podér, y Sabiduría del Mundo.

1. Reg 2. 8. *Domini ſunt Cardines terræ, & poſuit ſuper eos Orbem.*

Gloriã meam alteri non dabo. Iſai. 48. 11.

113. Eligiò, como de ſu mano, â vn ignorante deſpreciable Lego del Ordé Seráphico, en contrapoſicion de la Sabiduría de Aguſtino, y de ſus Hijos; y eligiò â vna flaca Muger del Mundo, en contrapeſo del abſoluto Podèr de vn Monarcha Cathólico; y ſobre eſtas dos Vaſas tan leves de Ignorancia, y Flaqueza, (â lo del Mundo) colocò eſta nueva Igleſia, y eſte Orbe Nuevo, el que ſobre Nada ſuſtenta al Orbe todo, para llebarſe ſolo la gloria, y el triumpho, al vèr quanto hàn edificado en eſtas Islas los Hijos de S. Franciſco, ſiendo la Nada del Podèr, y la Nada de la Sabiduría ſu fundamento. El V. Fr. Antonio de San Gregorio Religioſo Lego Franciſcano es, el que confeſſamos todos por legítimo Fundador de eſta Santa Provincia de S. Cregorio. A eſte humilde Lego tomò Dios por fundamẽto, â viſta de tanta Sabiduría de los Hijos de mi Patriarcha Seráphico, ſin agravio de otros. Pero ni tiene, q̃ gloriarſe tampoco de ſus agencias eſte Lego; que nada huviéra conſeguido, ſi vna Muger no le huviéra amparado; y haſta ſu amparo todo fuè gemído. Ni ſe gloríe la Muger de ſus auxilios, que yà ſabemos, que el ſumptuôſo Templo de Diana tenía Lana cardada por fundamẽtos. Déſe, pues, la gloria â Dios ſolo, que con medios tan improporcionados con-

Vbi non eſt mulier, ingemiſcit egens. Eccl 36. 27

ſervò, y aumentò en eſtas Islas ſu abſoluto Dominio.

Solorz. de Jur. Indiar. lib. 2. c. 6. n. 66. Monarch. Indian. lib. 5. cap. 64.

114. En el año de 1567. ſe deſcubrieron las Islas de Salomòn en las remotas partes del Auſtro, â diligéncias de Hernàn Gallego, y Albaro de Mendáña, en diferentes tiempos, las quales ſugetò deſpues â la Corona de Caſtilla el Capitan Pedro Fernández de Quirós; y al Yugo del Santo Evangelio los Religioſos Franciſcos, q̃ le acompañaron al año de 1606, en tiempo del Señor Phelipe III. Fuè grande la commocion en todos los Dominios de Eſpaña â las voces, q̃ corrieron de aquel Deſcubrimiento, y â la fama de las precioſas riquezas, y numeroſo Gentîo, que decían hallarſe eſcondidos entre las tinieblas de Ritos bárbaros. Avivóſe el apetito de todos, para ſolicitar los crecídos interéſſes, que les prometía aquel Deſcubrimiento, aunque los objetos eran diſtintos en ſus deſignios; pues vnos ponían ſus ánſias en el Oro material, que es eſtiercol; y otros en la precioſidad de las Almas de aquellos Bárbaros, redimidos con la Sangre de Jeſu-Chriſto. Era el Reyno del Perù el mas cercano, y allì llegaron con mas diſtincion, y preſteza las voces, y hicieron mas ruido.

115. Tal fuè, el que cauſaron en el ánimo de Fr. Antonio de S. Gregorio, Venerable Lego Franciſcano, de la Provincia de los Doce Apóſtoles, síta en aquel Peruâno Reyno, morador, que era entonces, en el Convẽto de la Immaculada Concepcion de la Ciudad de Lima, aunque no sè, conquè particular Oficio; que ſe le levantò tan fogoſo incendio de deſſeos fervoroſos de ganar Almas para el Cielo, que, no dando las menores treguas al deſcanſo, vivía de dia, y de noche en vn contínuo deſaſoſiego, por lograr la Cõquiſta de aquellas Islas, q̃ ofrecían tãtos Eſpirituales frutos, con la Predicacion del Santo Evangelio. En vna fuerte batalla lidiaban ſus ſantos deſſeos. Ni quiſiéra sèr perezóſa Galéra, que cargada de Remos jamàs emprende lo alto de los Golfos; ni preſumptuoſa Chalúpa, que aſpíra al Mar profundo, para sèr juguéte de las Aguas, y los Vientos: quiſiéra sèr gallardo Navio, que para proceder ſeguro, ſe engolfa la Mar adentro; y aſsi conducir en vna Miſsion de Religioſos el Pan de la Doctrina Evangélica â aquellos diſtantes Bárbaros neceſsitados. Pero como eſta Magnanimidad, para empréder lo árduo no carecía del humilde conocimiento de sì miſmo, no ſabía como en ſu humilde Eſtado podía ſervir â vna Miſsion Apoſtólica de Carro, y de Carretero; quando otros Legos preſumen, que para todo tiené el Cucharòn por el Mango. Quiſiéra conſultar ſus anſias con vn Hombre docto de tantos como tenía aquel Convento; y le diſuadía, ô ſu conocimiento proprio, teniendo por cierta la repulſa de qualquier Hombre cuerdo; ô la luz del Cielo, que le enſeñaba, que eſta Vocacion no la avía de

go-

governar la prudencia del Mundo. Aſpiraba, como buen obediente, al diſtamen del Prelado; y la miſma perſpicácia, y madura conſideracion de eſte le infundía miedo, pues no hallando alguna virtud por Padrino, avía de sèr ſu contrario ſu inferior Eſtado. Con que nò pudiendo vérſe libre de lo que le ſervía de embarazo, lo buſcò por medio para ſu remedio.

116. Avía en el miſmo Convento otro Religioſo Lego, que hacía el Oficio de Horteláno, y era no ſolo Compañero de Fray Antonio, ſino el Maeſtro, y Guía de ſu Eſpíritu, por sèr de ſeñalada virtud el de eſte Hortelano. No ſolo le daba Lecciones para el acierto en los exercicios de ſu Eſtado, por sèr Religioſo experimentado, y Fray Antonio nuevo; ſino que dirigía ſus Eſpirituales exercicios, y era ſu conſuelo en todos los ahogos. Alentado, pues, yà de la familiaridad de Compañero de vn miſmo Eſtado, y yà de la ſanta ſimpatía de Eſpiritus, comunicò Fray Antonio ſus deſſeos con el Santo Hortelano, teniendo éſte que vencèr antes ſus humildes encogimientos. Entendiò éſte sèr movimiento Divino (que eſto no lo entienden tanto los doctos, como los experimentados) y fomentò tan ſantos deſſeos, animandole â la perſeverancia, y â la humilde correſpondẽcia â los Divinos auxilios; quitóle los encogimientos, para llegar al Prelado; afianzóle en la confiãza en la Proteccion del muy Alto, ſi eran de ſu mano miſericordioſa tales impulſos: con lo qual interiormente conſolado, y fortalecído, ſe arrojò con reſignacion â los pies del Prelado.

117. Deſcubriò al R. P. Provincial con voces de virtud ſu pecho, y manifeſtò los intentos, con que Dios le avía viſitado, que eran de paſſar â Eſpaña en los primeros Barcos; y con el beneplácito de los Prelados de la Orden aliſtar de las Provincias mas reformadas competente número de Religioſos, q̃ con el Real amparo del Cathólico Rey Phelipe II, y con la bendiciõ, y gracias del Pontifice Romano Gregorio Tercio décimo paſsáſſen â la Conquiſta Eſpirituàl de las Islas de Salomòn, que ſe avían deſcubierto, en compañia de los Eſpañoles, q̃ embiáſſe â la Conquiſta Temporàl nueſtro Monarcha Cathólico. Oyò con benignidad el P. Provincial â Nro. V. Fr. Antonio, que ſi era Lego, era abonado. Pesò el prudente Prelado la gravedad del empeño, y la improporcion de vn inſtrumento tan flaco; y repeliò primera, ſegunda, y tercera vèz ſus importúnos ruegos; diligencia precíſa para probar Eſpiritus, en quien tiene el Timòn, para governarlos, y no perderſe, y perderlos. Inſtaba la Vocaciõ Divina en Fr. Antonio, y en el Provincial rayò la luz del verdadero conocimiento: con q̃ pudo diſcernir el Eſpiritu, y dàr aſſenſo al tercèr ruego. Diò ſus Letras Patentes â Fr. Antonio, paraque con ellas hiciéſſe ſu Viage deſſeado; remi-

Gonz. pag. 1151.

tiendole â la preſencia de los Prelados Generales de la Orden con Cartas de aprobacion de ſu Vocacion, y Eſpiritu, y con otras de recomendacion â vários ſugetos, que pudiéſſen coadyuvar en tan ſantos deſignios, en que yà conocía el devoto Provincial la voluntad, y mano del Todo-Poderoſo.

118. Con extraordinario júbilo, y humilde agradecimiento recibiò, y besò N. V. Fr. Antonio las Letras del Prelado, como Intérpretes del beneplácito Divino; y anegado en humildes hacimiétos de gracias al Dadòr de todo, yà los inſtantes ſe le hacían ſiglos, haſta la conſumacion de lo que miraba yà empezado. Avía à la ſazòn en el Puerto vna Nave apreſtada, eſperando para ſu ſalida el viento, ô eſperando ſolamente, por diſpoſicion Divina, â Fr. Antonio; con que logrando ſin mucho trabajo tan buena ocaſion, q̃ le ofrecía el Cielo, deſpedido del Hortelano ſu Maeſtro, y de los demàs Religioſos, no ſin ternura de todos ellos, por vérſe privados de la compañia de tan buen Hermano, tomada la bendicion al Prelado, y arrojados â los pies de Dios todos ſus movimientos, ſe diò â la Vela gozoſo, quãto en ſu interior aſſegurado de muy feliz éxito de todos ſus intentos.

119. Dejò la Nave el Puerto de Lima en el año de 1570, y ſurgiò en el de Panamà con Viage próſpero: proſiguiò al Nombre de Dios, q̃ aôra es Puerto-bello, donde hallò prompto Navio, para proſeguir haſta Eſpaña ſu Derrotéro, que admitiò cariñoſo en ſus entrañas â N. Fr. Antonio. Yà íba ſurcando las creſpas Olas muy vſano, quando embidioſo el demonio de tan felices progreſſos, y rezeloſo yà de ſus daños, intentò el impedirlos por medio de ſus Aliâdos; y diò nueſtro Navio en manos de los mayóres Enemigos, que eran Hereges Francéſes Coſſarios. Algun daño recibieron de los Eſpañoles en defenſa de ſu Navio; pero ſiédo mas poderoſas las fuerzas de los Pyrâtas cõtrarios, abordaron eſtos à nueſtro Navio, y le apreſſaron; le deſpojaron de la carga, y Paſſageros, y paſſandolo todo â ſus Navios, llebaron el nueſtro â remolco apriſsionado, con que ſe templò la avariéta ſed de los Coſſarios; pero no la rábia del Infierno contra el pobre Fr. Antonio. Què mal les haría en eſta refriéga vn pobre Lego de San Franciſco, cuyas balas eran las Cuentas de ſu Roſario, diſparadas del fuego de ſu charidad â los próximos, no para herirlos, ſino para ſanarlos? Eſte fuè ſu ſanto exercicio en tal aprieto; pero yà ſe le pagaron los Hereges Pyrâtas muy promptos.

120. Dieronle tal buelta de palos al Siervo de Dios aquellos cruéles verdùgos del demonio, que íba la muerte diſimulada en cada vno; le regalaron con deſcomedidos oprobrios: le tragéron por todo el Navio al redopélo; y quando todo eſto ſobraba, para morir el mas eſforzado, viendo que Fr. Antonio aûn conſervaba el aliéto,

Fr. Gaſpar fol. 345.

le

le dieron tres tratos de Cuerda en el Navio; con que reputandole yà por muerto, le arrojaron dandole al Mar por Sepulchro, y â los Pezes tan bien guiſado alimento. Cayò en las Aguas nueſtro bendito Lego, que no ſolo no le agraviaron con ſus contínuos ímpetus, ſino que le ſirvieron de Colchòn mullido â ſu maltratado Cuerpo, y de Trono al Eſpiritu de Dios, que en èl eſtaba eſcondido: y con paſmo, y admiracion de todos, por eſpacio de dos horas, (ô, en opinion de otros, por tiempo de dos dias) corriò ſobre las Aguas iguales parejas con el Navio aquel Cuerpo tan eſtropeâdo, ſiendo en ambos igual el velociſsimo curſo.

121. Movidos los Hereges Coſſarios, no de la compaſion (de que eſtaban agenos,) ſino del prodigio, que miraban ſus ojos, alargaron vna Cuerda al Nadador bendito, y le ſubieron al Navio, â donde le acomodaron en vn Camarôte, ô Barrâca, como hállo en algunos Eſcritos; ô le metieron en vna Arca, como dice el Señor Gonzága, por tenerle mas guardado, donde le aſsiſtieron con bien eſcaſo alimento; y de eſte modo proſiguieron ſu Rumbo. Y para proſeguir aôra el de lo Hiſtórico, dexémos várias Reflexiones, para quando ſe eſcriba la Vida de eſte Venerable Lego; y venerando los incomprehẽſibles juícios del muy Alto en las permiſſiones, que dà â los ímpios, para mortificar â los Juſtos, y en los embarazos, que diſpone para lo miſmo, que es de ſu agrado; põgamos vn rato los ojos en Nueſtro Venerable Fr. Antonio en ſu encerramiento, deſnudo en Paños menóres ſolos (que aſsi le arrojaron al Mar los Coſſarios, y no le bolvieron ſu Abito Religioſo;) llagado, quebrantado, y deſcoyuntado con tantos palos, y eſtropéos; debilitado, con el continuo ayuno de vn mal comer, tan forzoſo, como impoſible de remedio; privado de las alhajas de ſu mayor aprécio, que eran las Letras Patentes del Prelado, y las Cartas de recomendacion para ſu buen deſpacho (que todo ſe lo quitaron los Coſſarios Hereges, y no ſe lo debolvieron;) arrieſgado ſu nombre, y fama de Religioſo, y ſus negocios, ſin eſperanzas de buen éxito; deſtituydo aſsi de todo humano conſuelo, y auxilio, ſolo ſu valiente Eſpiritu no padecía deſmayos: porque Dios, q̃ mortifica, y vivifica â los Juſtos, le daba interiores auxilios, y Eſpirituales esfuerzos, no ſolo para tolerâr con paciencia tantos trabajos, ſino para afianzarſe mas en ſus deſſeos, conociendo, que con tales regalos paladéa el Señor â ſus Siervos, para confirmarlos en ſus Santos propóſitos; y que no podían sèr malos los ſuyos, ni dejaría de conſeguirlos, quando tãta Guerra hacía contra ellos los Miniſtros del Infierno, y quando los miraba, y ſe miraba pendientes en vn todo de ſolos los auxilios Divinos.

Gonzaga Pag. 1151.

CAP. XIII.

PROSIGVE SV VIAGE EL V. Fray Antonio de San Gregorio: Sucessos de èl: Oposiciones de su intento, hasta conseguirlo.

122. APocos dias de Navegaciõ se cansarõ de la carga los Hereges Cossarios, y la alijaron toda, como cosa tan pesada para ellos. Hecharon en Tierra â todos los Espanoles apresiados, y con ellos â N. V. Fr. Antonio, sin mas avio, que el yà dicho. Por fortuna tubo èl hallazgo de vn pedazo de Estéra, ô Petate viejo, que en la Playa estaba tirado, y de èl formò vn estravagante vestido, con que cubriò algo la suma desnudez de su maltratado Cuerpo; y con el Viático, que les iban ofreciendo las Frutas silvestres del Campo, caminaron nuestros pobres Peregrinos con el afàn, y trabajo, q̃ puede cõsiderar el Piadoso, hasta dàr fondo sus fatigas, y cansancio en el Puerto de Sãta Maria, ô en Sevilla (segun dictámenes vários, aunque es variedad de poco momento, segun la cercanía de vno, y otro Sitio.) Que llegássen todos juntos, lo tengo por mas verisímil, que el que llegásse primero Fray Antonio, y despues dos, ô tres de los Espanoles prisioneros fugitivos del Navio, como se halla en nuestros Manuscriptos; pues constando de N. H. Fr. Martin de S. Joseph, que los Hereges los echaron en Tierra â todos, no es creyble, q̃ vnos Espanoles Cathólicos dejassen â Fr. Antonio solo, y desamparado en aquellos caminos; y mas aviendo tenído en el Perù con èl algun conocimièto, y siendo Testigos del prodigio referido, por el qual se hizo Acreedor de su veneracion piadosa, sobre su conocimiento, y su trato; y no querrían privarse de tan buen Compañero en vn Viage de tanto trabajo. Y q̃ sea verisímil, el q̃ los echássen en Tierra â todos, lo convence el sèr Pyratas Cossarios, que solo buscan interésses, y nada les sirven los prisioneros, sino de cargar los Navios, (que siempre los quierè ligéros, y veléros,) y de cõsumirles los Ranchos: con que apoderados yà del Navio, y Hacienda de los Espanoles Cathólicos; es mas de creèr, que alijássen el Navio de tal género, con que iba mal cargado.

Gonzaga vbi sup.

Fr. Martin vbi sup.

123. Assi que pisò en Tierra Fray Antonio, dando â Dios los debidos agradecimientos, se presentò al immediato Prelado, dandose â conocer por Religioso, aunque en trage tan ridículo. Atónitos miraban todos los Religiosos aquel tan extraordinario, como lastimoso expectáculo; y aunque conocian en èl señas de Professor del Seráphico Instituto, no acababã de darle crédito, por la falta de Instrumentos. Esta la suplieron los Espanoles Compañeros con vn Informe muy largo, que al Siervo de Dios humilde le hizo salir colores al rostro, pues

mas

mas quisiéra, q̃ huviérã ocultado el prodigio, que con el avía Dios obrado, y esto era lo que mas voceaban ellos, dandole aclamaciones de Santo. Con esta tan plena Informacion certificado el Prelado del Estado Religioso de Fray Antonio, supliò la falta de los perdídos Despachos con los suyos, para la seguridad de su tránsito, y escribiò â los Prelados Generales tan en su abono, que no hicieron falta las Cartas de recomendacion, que le robaron los Cossarios. Yà íba Dios tomando por su cuenta este empeño, pues quando se juzgaba Fray Antonio totalmente desarmado, se hallò tan pertrechado de nuevo de quãto necesitaba para Negocios tan árduos, que yà ni le affligía algun interior desconsuelo, ni en el exterior sentía el menòr estorbo.

124. Bien despachado saliò de Sevilla nuestro bendito Lego, explicando con humildes sumisiones su agradecimiento â aquellos piadosos Religiosos, y con Cánticos de alabanzas al Altísimo su interior júbilo. Pero este suè tan limitado, que le acompañò solámente en las jornadas del Camino, para que sin pesadillas caminásse ligéro. Todas sus delicias tiene Dios, en andar jugueteando con sus Siervos, y como buen Padre de Familias, los dà del Pan, y del Palo; yà los hace reìr, y yà llorár, quando le dà el gusto, y en vn instate convierte en amargo llanto todo el alegre contento. Llegò N. V. Fr. Antonio â la Corte del Rey Cathólico; presentò las Letras, q̃ llebaba, al Rmo. Padre Comissário General de Indias, q̃ residía en la Corte, y en este Oficio fuè el primero, que lo era N. Rmo. Padre Fr. Francisco de Guzman, de Esplendor bien conocido. Assi que viò â sus pies â vn Lego, y con pensamientos tan altos, intentò bajarle los humos; y las Letras, que llebaba para su abono, se bolvierõ letras de cámbio, porque cambiò de tal modo el Viento contra Fray Antonio, què el que esperaba favorable, para que su pretension tubiésse buen curso, se bolviò, para que caminásse ligéro â vn destierro. Mostróse el Comissário General entre compassivo, y enojado: lastimábase, de vèr â vn pobre Frayle Lego tan maltratado de los Caminos en vn Viage tan largo; y se enojaba, de que huviéssse padecido tanto, y sin provecho, por vn voluntário, antojo, q̃ mas parecía hijo de vn génio vagamundo, que illustraciõ del Espiritu Santo; pues viendo, que vn Lego era improporcionado para vna pretension, que hiciéra temblar al Hombre mas docto, tratò Nuestro Padre de probar su Espiritu, si era de Dios, como afirmaban las Cartas, q̃ avía traydo, ô era ambulativo, como se temía de vn Lego hecho â Veredas, y Caminos; y echandole de sì con aspecto áspero (fuésse verdadero, ô fuésse fingido, por razon de su Oficio) le mandò, que se recogiésse en nuestro Convento de

Deſcalzos de S. Bernardino, diſtante de Madrid mil paſſos Extra-muros, ſeñalandole, por deſcanſo de vn Viage tan penoſo, el Oficio de Cocinero, ô el de Hortelano, como proprios de ſu Eſtado, y que ſe dejáſſe de diſcurſos altanéros.

125. Con humilde reſignacion oyò, y admitiò nueſtro Santo Lego la reprehenſion, y determinacion de ſu Prelado legítimo, por conocer eran diſpoſiciones del Cielo, para acriſolàr mas ſus deſignios, y ſin la menòr réplica puſo en práctica ſu obedecimiento. Llegò â nueſtro Convento de S. Bernardino, dõde fuè recibido, y abrigado, por tiempo de dos años, de aquellos Religioſos con ſingular charidad, y agrado, por mirarle Hijo verdadero de N. S. P. S. Franciſco, en ſu Religioſa cõpoſtura, y comedimiento, aunque fueſſen los Sayales diſtintos. Quedaron admirados de la valentía de ſu Eſpiritu en el teſſon, para proſeguir ſu negocio, pues las aguas de las tribulaciones no apagabã ſus fervoroſos incendios; y venerando los juicios del muy Alto, cada vno le animaba con exemplos, y conſejos; con que ſe alentò â echarſe otra vez â los pies del Rmõ. No quería éſte la moleſtia de importunos ruegos; y conociendo, que eſtando tan cerca, ſerían mas contínuos, y mas vivos, determinò el alejarlos, yà que no pudiéſſe totalmente impedirlos, y que de la diſtancia llegáſſen mas apagados, y no coſtáſſe tanta dificultad vn *No* eſcrito, como cueſta vn *No* dado en proprio roſtro, que aun en los Prelados es peſado, y mas ſi ſon compaſivos. Dióle ſus Letras obedienciales para la Sãta Provincia de S. Miguel de la Obſervancia en la Eſtremadura, con eſpeciales encargos â los Prelados, para que cuydáſſen del recogimiẽto de aquel Frayle Lego, â quien reputaba por vagamundo. En eſta hièl ſe le convirtiò la dulzura de la mièl, q̃ guſtaba con ſus Hermanos Deſcalzos; pero como Dios eſtaba jugando con eſte Hijuelo, de eſta hièl ſacò para Fr. Antonio los Panâles de mièl mas ſabroſos, y tan deſſeados.

126. Llegò al deſtinado Convento, donde no fuè tan maltratado, como encargaba el Rmõ: porque viendo todos en èl vn dechado de perfecto Religioſo, no ſolo no le reputaron por ludibrio, ſino que le veneraban por exemplo. Corriò la voz de las virtudes del Frayle Indiano; y entre curioſidades, y reſpetos, todos quiſiérá participar de eſte Oro tan acriſolado, aunq̃ era Peruléro. Quien tubo mas ocaſiones de experimẽtar los fondos de las virtudes de Fr. Antonio, fuè vna Venerable Matrona, Hermana carnàl del dicho Padre Rmõ. Comiſſário, que vivía en el miſmo Pueblo, donde la Obediẽcia deſtinò â Fr. Antonio. Eſta, no tanto por la mugeril Curioſidad, quanto por el eſpeciàl afecto â nueſtro ſanto Abito, por la cernanía al Convento, por

lo

lo fervoroso de su Espiritu, y mucho mas por particulàr mocion del Cielo, que yà destinaba â esta prodigiosa Muger por instrumento suyo, para vna Obra tan del Divino agrado, solicitò con ánsias vèr, y tratàr al tan aplaudido Indiano. Presto congeniaron los Espiritus, y se manifestò la simpatía, que tienen los Virtuosos, pues condolida esta Señora de los trabajos del Religioso, desseosa de hacerse participante de sus santos intentos, y sentida de los ágrios de su Hermano, intentò templarlos con el dulce de sus cariñosos ruegos.

127. Escribiò vna Carta tan en abono de las virtudes del Siervo de Dios, q̃ yà avía experimentado, que sola ella bastaba para aprobar el Espiritu de la Vocacion de Fr. Antonio, y le suplicaba con tan fraternal cariño, como reverente respeto, le diésse Licencia, para correr sus diligencias â medida de su zelo, yà en la Sãta Ciudad de Roma, ô yà en la Corte de nuestro Rey Cathólico, en que la parecía, se haría vn gran servicio al Altissimo. Receloso el prudente Prelado, de que esta Carta era toda influjo de Fray Antonio, ô de otros Religiosos sus aficionados, como lo fuè la petición de la Mu-
1. Reg. 14. ger Thecuit, para reconciliar â Absalòn con David, y templar su enojo; y sentido, como Superior tan Religioso, de seculares empeños, para cosas del Govierno monastico, explicò su sentimiẽto con no condescender â los ruegos de vna Hermana tan de su cariño; y obrando contra este, (por sèr de carne, y sangre) su zelo Religioso (Norma por cierto de verdaderos Prelados) no quiso dàr Respuesta â vna Carta de tanto empeño.

128. Sintiò su Hermana esta demonstracion nunca imaginada en el cordial afecto de vn Hermano: no estrañò tanto la falta de lo político, nunca contrario â lo Religioso, ni el desvío de vn Hermano, en quien nunca podía faltar el natural cariño, por incidẽtes acasos; y solo le dolía el vèr padecer sin culpa â aquel pobre Religioso, y el vèr se retardaba â aquellas miserables Almas de las Islas de Salomòn el Espiritual beneficio en la Conversion â su Divino Pastor, y Christiano Rebaño: y atropellando por las etiquétas del Mundo, y por las quejas de qualquier Muger sentida en vn agravio, repitiò segunda, y tercera Carta con porfiados esfuerzos, humildes alegatos nuevos, y mugeriles tiernos alhagos, que (mejòr que Joab â la Muger Thecuit) la diétò el Altissimo, paraque se debiésse el triumpho â su Magestad solo.

129. En todos estos passos se mantenía Fr. Antonio sin movimiento, dejando obrar â Dios por tan raro modo, y dandole gracias, porque estendia mas, y mas con la dilacion sus santos desseos, para dilatar su ánimo, y hacerle mas capàz de sus Divinos auxilios; y dejandolo todo en su mano, esperaba de tan nuevo modo de Guerra de vna Muger, el mas plausible

Prover. 10. 24. *Desiderium suum Justis dabitur.* S. August. *Deus differendo, extẽdit desiderium; desiderando, extendit ánimum; extẽdendo, facit capaciorẽ.*

Nova bella elegit Deus. Judic 4. 23.

triumpho. Aſsi lo viò, y logrò el Fiel Siervo; pues leyendo las Cartas de ſu Hermana el P. Comiſſario, y acabando de conocer, que no era de pura Muger aquel dictado tan eficàz, y fervoroſo, ſino del Divino Génio, tomò la pluma en la mano, para firmar las paces con el Siervo de Dios Fray Antonio, llamando yà â ſu preſencia eſte David enojado al rendido Abſalòn ſu Hijo, para llenar de gracias, y de agrado todos los vacíos, que avía ocaſionado ſu ceño. Recibiò benigna Reſpueſta de ſus Cartas la Abogada de Fray Antonio; intimóle el Orden de ſu Hermano; y dandoſe vno â otro los parabienes del buen éxito, diò el Siervo de Dios â ſu Mageſtad los agradecimientos debidos, porque en tantas tinieblas de opoſiciones avía deſcubierto ſus benévolos rayos, con que illuſtrado ſu coraçon congojado, yà ſe confeſſaba lleno de Eſpirituàl gozo. A eſte acompañaba ſu humilde reconocimiento â los favores recibidos, aſsi de eſta piadoſa Señora, como de todos los Religioſos de aquel Convento: quiſiéra irſe, y quedarſe, para ſervirlos; pero fuè preciſſa la deſpedida, no ſin lágrimas de todos, que nunca quiſiéran vivir ſeparados: pero diéron lugar al Divino beneplácito, y con mútuos abrazos partiò para Madrid nueſtro bendito Lego.

Vade ergo, & révoca puerũ Abſalòn. 2. Reg. 14.

CAP. XIV.

EL BVEN DESPACHO, QVE tubo Nro. V. Fr. Antonio de San Gregorio en Madrid, y en Roma, haſta juntar la Miſsion en Sevilla.

130. NO ſiépre hàn de sèr las Mugeres el blanco, ô el negro de los Apôdos, y Sátyras: que Mugeres hà havído, que ſe hàn hecho dignas de alabanzas Panegyricas; vnas, por las victórias de ſus Armas, como las Curſolenſes contra Selìm Emperador, y ſus Turqueſcas Lunas; y otras, por la Sabiduría de ſus Letras, como entre los Hebreos la Muger sábia de Abêla, la Reyna de Sabà Nicáule en Arábia, y Ethyópia; entre los Griegos Zenóbia, Aganices, y otras; y entre los Latinos innumerables Mugeres ſapientiſsimas. Bien ſe puede numerar, entre eſtas la Hermana de N. Rmo. Comiſſario General de Indias, que (como hemos viſto) cõſiguiò para Dios tan glorioſa Victória, no con la Sabiduría de las Armas, ſino con las Armas de la Sabiduría, para reconciliar al Hijo con el Padre, y dàr principio â vna Fábrica tan ſumptuoſa, como la de nueſtra remota Provincia, con quien aquel áſſombro del Mundo, la Ciudad de Babylónia, no puede decir competẽcia, aunque ſe oponga Semíramis ſu Reyna, y ſu Fundadora; pues la vna es fábrica de Tierra,

Apud Cartag. de Virg.

y

y la otra de Gloria; la vna ideada por vna capacidad humana, y la otra dictada de la luz Divina; la vna para la ostentacion vana, y la otra para la exaltacion de la Magestad Divina, glorioso en sus Sãtos, y Siervos de mi Provincia Sãta. Esta Venerable Muger (sino fuè la fudamentàl Piedra) fuè el Architécto elegído de la mano Divina, que supo colocar tan de firme al V. Fray Antonio de San Gregorio por primária Piedra: y siendo por su Estado de Lego tan leve Chinita, hà crecído â elevado Mõte, competidor del Olympo de virtudes, y hazañas heroycas.

131. Desde los pies del Padre Comissario, donde cayò esta Piedrecíta rendida, (y tan sin manos de agenas agencias, que pudo decir con verdad: *No tengo Hombre*, Dan. 2. 34. porq̃ vna Muger la movía,) se empezò â erigir esta Provincia, con la Victoria mas celebrada, no de Nabûco en su Estátua sobérvia, sino de todo vn Comissario General de Indias en su Superioridad, y reflexiones doctas, paraque luciésse sola la mano Divina. Dieronse por vencídos sus antiguos dictámenes â tan poderosa soberana eficácia, y empezò â amparar â Fr. Antonio, para su santa empressa, dandole competentes Despachos para la Sãta Ciudad de Roma, paraq̃ â toda satisfacion pudiésse negociar con el Santo Papa. Lo era â la sazòn el SS. P. Gregorio Tercio décimo de feliz memoria, â cuyos pies llegò nuestro Lego con humildad profunda, y religiosa reverencia, y fuè oído del Sãtissimo con piedad, y admiracion extraordinarias. Enterado yà de sus súplicas, y cõfessando en su interior las maravillas de la Divina diestra, le remitiò al Rmõ. General de toda la Ordẽ Seráphica, que era N. Rmõ. P. Fr. Christoval de Cápite Fóntium, que residía entonces en Roma. Hizó este el mas exacto examen de vna Vocacion tan peregrina, â que le ayudaban su gran virtud, sagacidad, y letras: y hallando evidentes señas de la voluntad Divina, no hizo la menòr resistencia â ella. Informò de todo al Santo Papa; y haciendose Protector de vna causa tan piadosa, como lustrosa â la Religion Seráphica, se moviò su Santidad â explicar su intencion propícia (q̃ en este passo no consta diésse Letras auténticas) y en virtud de ella, y declarando la mente del Papa, dio N. P. Rmõ. vna Patente en forma, paraque con ella prosiguiésse Fray Antonio en Madrid sus diligencias, con la Proteccion del Rmõ. Comissário General de Indias, que residía en aquella Cúria.

132. Esta Patente Originàl tan digna de eterna memòria, no se halla, y solo se lée la sustancia de ella en Nro. Illmo. Gonzaga. De ella consta la aficion, que siempre tubo Fray Antonio en su corazón impressa â la Descalcèz Seráphica, y â la Santa Provincia de San Joseph de las dos Castillas (no de Castilla la Vieja sola, como dice Llave con Rivadeneyra; pues Ap. Chron. de S. Pablo tom. 1. fol. 51. n. 88.

entonces no eſtaba aûn dividida) deſde que en San Bernardino de Madrid experimentò aquella Vida tan reformada; pues en eſta Patẽte ſe le diò Licencia para juntar Religioſos de eſta ſola Santa Provincia (quien dudarà, que â peticion ſuya?) y q̃ con las debidas Licencias de nueſtro Cathólico Monarcha, los conduxéſſe â las Islas de Salomòn nuevamente deſcubiertas. Aunque vno no ſea muy diéſtro Eſcribiéte, bien conoce qual es la letra mas gallarda, y la alaba; que la bondad ſe tiene la aprobacion en sì miſma; què ſerà quièn no ſolo conoce lo gallardo de la pluma, ſino que executa lo miſmo, que en otro conoce, y alaba? Practicaba Fray Antonio la mas Eſtrecha Obſervãcia de la Seráphica Regla; y allì ſe inclinò mas, donde la viò mas bien practicada.

133. Mandaba aſsi miſmo el Rmõ. General en ſu Patente, en nombre de la Silla Apoſtólica, que llegada eſta Miſsion â las Islas de Salomòn tan deſſeadas, ſe fundáſſe allì vna Cuſtodia, con el Título de San Gregorio Magno, por devociõ, y mandato del Santo Papa. Nombraba ſu Rma â vn Fr. Narciſſo Joanni, Catalàn, Hijo de la Santa Provincia de Cataluña, y incorporado yà en la Deſcalcèz en la de San Joſeph de Caſtilla, de eminente virtud, y literatúra, y el primero, que diò principio â los Eſtudios con ſu Lectúra en aquella Provincia Santa; paraque fuéſſe Comiſſario de eſta nueva Miſſion prodigioſa ſegun las palabras expreſſas del Illmõ. Gonzaga: *Voluit præterea R. Idem P. vt Fr. Narciſſus Joanni, Cathalanus ::: hujus modi Religioſis à Fratre Antonio ad Indos deducendis in Commiſſarium præficeretur.* Y ſiendo eſta vna tan particular Comiſſaría, no hallo, por donde fundar la Comiſſaría General de las Indias, que Nro. Chamõ. H. Fray Martin de San Joſeph apunta, â quien ſigue en eſtos tiempos N. Chamõ. H. Fr. Juan de San Antonio, Chroniſta de la Santa Provincia de S. Pablo, en dos lugares de ſus Chrónicas: y mas, quando deſde el año de 1541, en el Capitulo General de Mantua, haſta aôra, no hàn ſalido de la Obſervància las Comiſſarías Generales de Indias; y que ſu proprio Chroniſta Nro. P. Santa Maria, quando deſpácio le eſcribe ſu Vida, no toma en la boca vna coſa tan ruydoſa, y tan honroſa para la Santa Provincia.

Gonz. pag. 1352.

Chron. de S. Pablo 1. tom. lib. 1. cap. 13. n. 123. Y lib. 2. n. 97.

134. Dice N. Chamõ. H. Fr. Martin, que por avèr Dios cortado el hilo de ſu vida, no pudo cargar ſobre ſus ombros la carga de la Comiſſaría General de las Indias, con cuya gracia le brindaba el Rmõ. Cápite Fóntium Miniſtro General de toda la Orden Seráphica. Y dando eſte miſmo Autor el fallecimiẽto de eſte Siervo de Dios en el áño de 1570, yà ſe vè la repugnancia; pues haſta Pentecoſtes de 1571. no fuè electo en Miniſtro General el Rmõ. Cápite Fóntium, â quiẽ ſe hace Dador de eſta gracia. Y ſi eſta es repug-

Ap. S. Maria 1. p. lib. 2. cap. 20. pag. 391.

Fr. Martin 1. p. lib. 2. pag. 456.

Data 4. f. cap. 66.

nán-

náncia, que franqueáſſe eſta gracia, ô antes de tener autoridad, para conferirla, ô quando yà no avía Sugeto de la gracia; quanta mayòr repugnáncia ſerà, poniendo N. Chamo. Herm. S. Antonio el fallecimiento de eſſe Siervo de Dios en el año de 1560, en los dos lugares citados en mi margen de ſu Chrónica, en el primero por guariſmo, y en el ſegundo por letra?

135. Créo, que eſtas ſon Erratas de Imprenta, que es laſtima, que no eſtèn corregidas, para quitar tantas equivocaciones, como cauſan: porque aunq N. Chamo. Herm. Santa Maria no ſeñala el tiempo puntual de ſu fallecimiento, quando le eſcribe la Vida; parece ſe infiere, que ſería por los años de 1576. = 1577, ô 78. con poca diferencia, ſegun la Série, en que â eſſa Vida colóca; pues la pone immediata deſpues de la de Fr. Franciſco de Cordovilla, que ſegun N. Herm. Fr. Martin murió en el año de 1578, como ſe vè en el lugar citado de ſu Hiſtoria. Y aſsi ſe concília la autoridad del Señor Gonzága; pues eſtaba yà con los Sellos de la Ordé el Rmo. Cápite Fóntium en Roma; y Fray Narciſſo Joanni aûn con vida, quàdo N. Fr. Antonio de S. Gregorio negociaba ſu glorioſa Empreſſa; para cuya Comiſſaria, y no para la General de las Indias, hecharía mano el Rmo. de la Perſona de Fr. Narciſſo, informado de ſu gran virtud, y letras: lo qual tambien ſe hiciéra incompatible con

Fr. Mart. 1 p. lib. 2. c 5. pag. 434.

ſu muerte en el año de 1560, ô en el de 1570; pues en eſtos años eſtaba aûn N. Fr. Antonio en Lima.

136. Por fallecimiento de Fr. Narciſſo, nombraba Nro. Rmo. Padre General en ſegundo lugar para eſta Comiſſaría â vn Fr. N. Centeno, Predicador, de la Santa Provincia (dice) de San Juan Bautiſta de Valencia: que aviendo ſido eſta erigida en Provincia en 11. de Agoſto de 1577, como conſta de ſu propria Chrónica, y de la de N. P. Santa Maria; es conſtante, que en aquel tiempo era ſolamente Cuſtodia; y fuè equivocacion el llamarla Provincia; pues por Agoſto de 1577. yà eſtaba nueſtra primera Miſsion en Manila, como preſto ſe verà en eſta Hiſtoria,

Chron. de Panes. 1. p. lib. 1. c. 27.

S. Mar. 1. p. lib. 2. c. 19. pag. 581.

137. No hè hallado la variedad de incidentes, que impidiò eſta Comiſſaría; y N. V. Fr. Antonio ſe quedò ſolo para ſus dependencias; y tomando la bendicion del Papa, y del Prelado General, junto con el Viático de ſus Patentes Letras, ſe ſaliò de Roma mas alegre, que vna Paſqua Florída.

138. Con las alas, que ſu fervor le preſtaba llegò â la Córte de Madrid con preſteza. Manifeſtò ſus Letras al Padre Comiſſario General de Indias, que yà le recibió con buena cara, y mejores Obras. Diòle por ſu Compañero al Padre Fray Franciſco Añada, Obſervante, de la Provincia de Caſtilla, para que como Sugeto de mas literatúra, pudiéſſe ſuplir (como

Aarón) la eloquencia, q̃ â nueſtro Moyſes le faltaba, y autorizar con ſu religioſa grave preſencia la deſpreciable, que nueſtro Santo Lego tenía; y aſsi facilitar los intentos de ſu Convocatória. Como buenos Hermanos, en fraternal concordia, fueron reclutando Gente para eſta Evangélica Milicia, plãtando en caſi todos los Conventos de la Santa Provincia de San Joſeph la Vandera, paraque debajo de ella ſe aliſtáran los Varones esforzados, que experimentáſſen la Mocion Divina. Eſtaba para ſalir la Flota: el tiempo vrgía: y ſe negociò tan bien en tàl vrgencia, q̃ ſe formò con diez, y ſiete Soldados Religioſos tan lucída Compañía, que causò admiracion, aun â las mas valeroſas Almas. Aquí fuè el total deſengaño de Nro. Padre Comiſſario General de Indias; que lleno de eſpiritual alegria empeñò toda ſu autoridad con la Mageſtad Cathólica, con que ſe facilitaron vnos Deſpachos, quales â tàl Miſsion convenían, â que acompañaron los de los Prelados Generales de la Orden Seráphica: con que pudo nueſtro gran Capitan Fray Antonio dàr ordenes â ſu Compañía, paraque caminάſſe desfilada haſta Sevilla, cada vno ſegun la oportunidad mas cómmoda, adelantandoſe Fr. Antonio, y ſu Compañero, para diſponer las providencias neceſſárias.

139. Los Religioſos, que ſe aliſtaron en eſta Miſsion primera, todos fueron de la Santa Provincia de San Joſeph; ô yà profeſſos en ella, ô yà incorporados (tiempo avía) de otras Provincias, en el modo ſiguiente, que es el que nos dejò eſcrito N. V. Llave en ſu Chrónica.

1. Fr. Antonio de San Gregorio, Lego, primèr Fundador, que profeſsò en la Provincia de los doce Apoſtoles del Perù.
2. Fr. Pedro de Xerèz, que avía ſido *dos veces* Provincial en ſu Provincia de San Joſeph. En ſu Vida ſe declarará la Verdad.
3. Fr. Sebaſtian de Baèza, Confeſſor.
4. Fr. Pablo de Jeſus, Predicador.
5. Fr. Diego de Oropeſa, Confeſſor.
6. Fr. Alonſo de Medina, Predicador.
7. Fr. Diego de Cadahalſo, Choriſta.
8. Fr. Franciſco de Santa Maria, Choriſta.
9. Fr. Geronymo Mallorquin, Lego, que avía ſido Cavallero del Abito de San Juan.
10. Fr. Alonſo de Valverde, Lego.

§. Todos los quales tomaron el Abito, y profeſſáron en la Provincia de San Joſeph; excepto Fr. Antonio de San Gregorio.

§. Los q̃ vinieron, incorporados en dicha Provincia, de otras de la Religion Seráphica, fueron.

11. Fr. Pedro de Alfaro, Predicador, de la Santa Provincia de Santiago, de la Regular Obſervancia. Primèr Cuſtódio, que fuè, de la Cuſtódia de S. Gregorio.
12. Fr. Juan de Plaſſencia, Predicador, y tercèr Cuſtódio de eſta

Cuſ-

Cuſtódia de San Gregorio. Saliò de la Santa Provincia de Santiago, â donde paſsò de la Clauſtra.

13. Fr. Antonio de Barriales, Confeſſor, de la Santa Provincia de la Concepcion.

14. Fr. Aguſtin de Tordeſillas, Cõfeſſor, de la Santa Provincia de la Concepcion.

15. Fr. Franciſco Mariano, Predicador, de la Santa Provincia de Aragon.

16. Fr. Franciſco Menòr, Confeſſor, de la Santa Provincia de Caſtilla.

17. Fr. Juan Bautiſta Piſaro, aliàs el Italiano, Clauſtràl, Predicador Compañero, que fuè, del Papa Sixto V.

140. Eſtos fueron los primeros diez, y ſiete Campeônes, que ſentaron plaza, para peleàr en la Sagrada Milicia contra la Idolatría de vnas Islas tan remotas. Y aunque dice, que fueron veinte y cinco, Nro. Illmo. Gonzága; en los Inſtrumentos de eſta Provincia no ſe halla la menòr noticia de los otros ocho, que ſupone en Liſta. Si acaſo alguno los halla, obligacion de conciencia es, reſtituirlos â eſta Chrónica, que es la que tiene â ellos el Derecho de Juſticia; y no querrà privarſe de ocho Columnas, que tanto pueden hermoſearla, y fortalecerla: ſino es, que fuéſſen deſertores en Eſpaña eſtos ocho, que faltan; que rara vez dejan de experimentarſe eſtos arrepentimientos en las Miſsiones mas lucídas, no ſin eſpecial Divina Providencia, paraque con pocos, y bien avenidos, ſe canten las mas inſignes Victórias.

Gonzaga Pag. 1352.

141. Nro. Chamo. H. Chroniſta de la Santa Provincia de S. Pablo hecharà aquì menos dos coſas: la vna, tres Religioſos, que faltan para el número de veinte, que â eſta primera Miſsion aplica en el lugar (citado â la margen) de ſu Chrónica: para cuya reſpueſta reproduzco la dada â lo de los veinte y cinco del Señor Gonzága; y añado aôra la autoridad (citada en la miſma Chrónica, y trasladada â la Letra) del V. Padre Fray Marcelo de Rivadeneyra, que en vn paréntesis, confieſſa, *que por todos eran diez, y ſiete*; y no le tengo yo de quitar al Padre Rivadeneyra la veneracion debida, con que el citado Chroniſta le traſlada. En los precitados Padres Colin, y Fray Gaſpar no ſe hallarà diferencia. La otra coſa, que hecharà menos es el Nombre, la Perſona, y el Oficio del V. Fray Martin Ignacio de Loyôla, de quien dice, en el lugar citado arriba, que fuè Comiſſario de eſta Miſsion primera, aſsi como el V. Fray Pedro de Alfaro fuè ſu primèr Cuſtódio votado en Sevilla; y que aſsi yà eſtaba eſte Religioſo en Philipínas al año de ochenta; y al de ochenta y vno en la Gran China, citando para eſto al Cathálogo de Nro. Herm. Piñuela; y â la Chrónica de la Santa Provincia de San Joſeph de Nro. Chamo. Herm. Fr. Juan de Santa Maria: debiò

S. Antonio tom. 1 lib. 2. cap. 14. n. 104. 105 folio mihi 210. 211.

Idem ibid. lib. 1 cap. 9. num. 51. fol. 52.

Colin Hiſt. de Philip. Deſcrip. f. 142. Fr. Gaſpar fol. 345.

de sèr esta cita para el número de veinte, aunque la cita està errada. Este gran Chronista (Santa Maria) dos veces dice, que fueron veinte los Missioneros, que se juntaron en Sevilla, en los lugares, que cito al margen, que son los legítimos de su Chrónica. Pero en el lugar de la primera cita confiesso, con la ingenuidad de verdadero Chronista, las siguientes palabras: *De la Fundacio de esta Custodia, y Convento de Manila no tengo tanta claridad, como quisiera, aunque la hè procurado: consuelo me, con que lo que yo no acertáre, lo dirà otro, q̃ no es posible, sino que en aquella Provincia aya, quien lo escriba de proposito, con otras cosas de aquel nuevo Mundo.*

Sãta Maria 1. p. lib. 2. cap. 19. fol. mihi 384. Ea cap. 27. folio. mihi 468.

142. Con tan ingenua, y santa protesta, q̃ debe hacer todo Chronista, que busca solo la verdad de la Historia, véo quan dificil es hallar la verdad pura; y quando mucho se trabaja, darémos gracias à Dios de hallar vna semajanza de lo que la verdad de sì misma testifica, como Clemente Alexandrino enseña. Si viéramos à la verdad â cara descubierta, no huviéra tantas competencias fundadas en congetúras, Pero siendo irremediables, y mas en remotas Tierras; bien sè, que no ignora Nro. Chaño. Herm. S. Antonio la Sentencia del Recoleto GroVvels en su Historia Crítica, de que merecen mas fè las noticias de los que, sobre vna vida probada, escribieron, como testigos de vista, ô fueron tan cercanos â los sucesos de la Historia, q̃ los oyeron referir à los que assistieron à ellos con su presencia. De esta laya, ô calidad son todos los Instrumentos, de que se vale mi pluma, que sobre puntos de verdad es bien escrupulosa; y porque esta no se pierda, aun lo que à mi toca, lo dejarè por cosa perdida, yà q̃ llegò el tiempo, que prevenia el P. Santa Maria, de avèr quièn escriba de propósito en esta Provincia Santa.

Aliter quispiam dicit de veritate aliter veritas se ipsam interpretatur: aliud est veritatis conjectura: & aliud veritas. Aliud similitudo; aliud id ipsum quod est. Clem. Alex. lib. 1. Strom. n. 4.

Illa Historia meretur apud omnes fidem prudentem, aut moraliter certam, quæ confirmatur à testibus probitate vita notoria prædictis, qui eam vel viderunt, vel ab his ipsis, qui viderãt, percepetunt: & scripserunt. GroVvels in Histor. Critic. pag 79.

143. Es cierto, que no se halla en ella el mas leve papel, que discrépe de la referida Lista; y en ella concuerdã vnánimes todos los Antiguos Escritores, cuyos Manuscriptos estàn â mi vista; y los Libros de Assiento de las Missiones, que vàn llegando â estas Islas, assi el que tienen los Prelados para su govierno, y economía, como el que se guarda en el Archivo de nuestro Convento de la Ciudad de Manila, y en ninguna de las Listas de esta Mission primera se halla à N. V. Loyôla; ni menos en la distribucion de Sugetos, que se hizo luego à várias partes de estas Islas, para plantar en ellas la Fè Cathólica, se halla destinado à este Religioso â alguna de ellas; como, ni se saca de esta distribucion la suma de veinte del Padre Santa Maria, ni menos de los veinte, y cinco del Illmo. Gózága, como se verà en su proprio lugar en esta leyenda, con otras reflexiones en sus proprios lugares colocadas.

144. Ni me hace fuerza la cita de N. Herm. Piñuela: pues

conf-

conſtando de todas nueſtras Hiſtorias todo lo contrario â ſu letra, como â ſus tiempos ſe irà viendo en eſta Chrónica, no me queda que diſcurrir, ſino yerro de Imprenta, en vn Varòn, que proteſta en ſu Cathálogo, que mas quiſiéra no eſcribir vna letra, que faltar vna letra â la verdad de ſus noticias.

145. En quanto al Oficio de Comiſſario de N. V. Loyôla, no conſta, que tubiéſſe Comiſſario eſta Miſsion primera, quando llegò â Sevilla, ni hà quedado la menòr Tradicion de Padres â Hijos en eſta Provincia, de que eſta Miſsion le tubiéra; ſiendo eſta la ſingulàr entre todas las Liſtas, que aquî ſe hallan, que omita eſta circunſtancia. Si acaſſo le avía, mas natural era, que lo huviéſſe ſido Fr. Franciſco de Añada, que acõpañò â N. V. Fr. Antonio de San Gregorio en todas ſus diligencias, deſtinado para eſte fin por Nro. Rmo. Padre Comiſſario General de Indias, que llegò haſta Sevilla; ô que lo fuéſſe vn tan V. Padre, como Fr. Pedro de Xerèz, por mas anciano, y reſperóſo por Padre de Provincia; ô (lo que tengo por mas verisímil) que no huvo Comiſſario en aquella Miſsion primera, ni fuè neceſſario (ſegun la Série de la Hiſtoria;) pues los Religioſos fueron llegando poco â poco â Sevilla al Convento de la Obſervância, donde eſtarían â la Obediencia del Prelado de aquella Comunidad Religioſa, el poco tiempo que paſsò haſta la Elecciõ de Cuſtódio, en el miſmo Convento de Sevilla. Y ſobre todo, los Deſpachos de los Prelados, q̃ N. Fr. Antonio traía ſe perdiêrõ, y no ſe hallaron en Sevilla: con q̃ mal ſe puede ajuſtar, ſi avía Comiſſario nombrado para eſta Miſsion primera; y mas faltando tàl Oficio de nueſtras Liſtas. Y aunque N. H. Fr. Martin de San Joſeph, con N. H. Santa Maria, ſeñalan vn Comiſſàrio en Sevilla, dicen que fuè Alfaro, y no Loyôla; aunque yò creo, que fuè vnivocar eſte Oficio con ſu Prelacía, que ſe ſigue en la miſma Letra.

Fr. Martin tom. 2. pagina 371. Y tom. 1. pag. 474. Sãta Maria p. 1. folio 422. 434.

CAP. XV.

NVEVO DESTINO DE LA Miſsion para las Islas Philipínas: Suceſsos adverſos de ella: buelve à ſu tranquilidad antigua con la Eleccõ del primèr Cuſtódio de nueſtra primera Cuſtódia.

146. EN Obſervacion de Eſtrabon, ay vna eſpecie de Arañas, q̃ matan cauſando riſa; y lo que admiraba como ſingularidad de la naturaleza, yà ſe experimenta como naturaleza en la vnion de la triſteza, y alegria. Repartiêdo Dones pintaban los antiguos â la Dioſa Volúpia; pero en vna mano tenía amargos agenjos, y miêl dulciſſima en la otra; y con dos roſtros, vno alegre, y otro triſte, manifeſtaba la vnion de eſtas dos paſsiones tan diſtintas. Parecen

Fábulas; y ſon verdades eternas, no ſolo el que las alegrias ſon viſperas de las triſtezas; ſino que ſe ſaben mezclàr â las vezes vnas cõ otras. Quièn no contempla el gozo Eſpiritual de N. Fray Antonio en Sevilla, al vèr como le íban llegando los valeroſos Soldados, que eſperaban ſus anſias? Y quièn no creerà en ellos el mayòr jùbilo de ſus Almas, quando ſe hallaron congregados â la lengua de la Agua para el Viage de tan apetecída Conquiſta? Pero como Dios no quiere â ſus Siervos entre dulzuras humanas, para que no les predomíne la Sobervia, los humillò con el azibar de raras cõtingécias, con q̃ ſus dulzuras quedaron con el ſaynete de amargas.

Prover. 14. 13.

147. Yà eſtaban los Religioſos diſpueſtos para ſu propartida, y la Prôa pueſta para las Islas de Salomòn, para donde eran las Conceſsiones todas: no faltaba, ſino daſſe â la Vela, quando hizo calmar el Viento feliz de ſus idéas ſantas vn Ordẽ muy apretado dela Mageſtad Cathólica. Mãdaba, q̃ los Religioſos Frãciſcos Deſcalzos, q̃ eſtabã apreſtados en Sevilla, en virtud de ſus Reales Cédulas, para hacer Viage â las Islas de Salomòn, y Nueva Guinéa, no le hicièſſen yà, ſino â la Nueva Eſpaña, y de allì pasáſſen â eſtas Islas Philipínas; para lo qual ſe embarcáſſen en los Navios de Flota, que eſtaban â la Vela para eſta Carréra, y que ſe puſiéſſe â cuenta de la Real Haziẽda todos los coſtos, que ocaſionáſſe eſta Miſsion haſta el tranſporte de ella â eſtas Islas, donde avía mas neceſsidad de Obreros en la Viña de eſta Nueva Igleſia.

148. No es méngua de las Coronas el mudar de Conſejo, ſino excelente Sabiduría, quando por mejores informes, ô mas Superiores motivos mudan para ſus aciertos las providencias dadas: q̃ en fin ſon Hombres los Reyes ſugetos â falácias; y dichoſo el que las conoce, y las remédia, aunque ſea mudando de Sentencia en lo que obra. Vários ſon los motivos, que hè leydo de eſta mutaciõ Regia: vnos dicen, que fuè â peticiõ del Governador, y de la Ciudad de Manila, deſſeoſos de tenèr por Obreros â los Hijos de mi Religion Seráphica, como la mas deſpegada de las coſas de Tierra: otros lo atribuyen â los informes, que diò al Rey el V. P. Fr. Andrès de Vrdanéta, en ſu nombre, y de ſu Religion Aguſtiniana en eſtas Islas, por sèr la mies copioſa, y neceſsitàr quièn los ayudáſſe en ſus fatigoſas taréas: otros, q̃ fuè repreſſentacion de N. Fr. Antonio de S. Gregorio, mirando la Conquiſta de las Islas de Salomõ poco ſegura, y la de Philipínas cierta: y que èl fuè quièn trajo eſta determinacion â Sevilla; y eſto no dice bien con la Hiſtória, pues no huviera tenído los lances, que ſe verán en ella: otros, en fin, lo confieſſan mocion Divina, y repétina en Nueſtro Cathólico Monarcha, acordandoſe, de que eſtas Islas Philipínas eran ſingularmẽte

Fr. Gaſpar fol. 345.

ſu-

ſuyas, y que aviendolas dado ſu Real Nombre por honra, le tocaba con mas rigòr darles ſu Real Patrocinio por conveniencia; y mirãdo al miſmo tiempo, que las Islas de Salomòn no eſtaban aûn bien conquiſtadas, como yà lo eſtaban las Philipinas, mudò de conſejo con prudencia, dejando lo incierto por lo cierto en eſta materia: y eſto tengo por lo mas verisímil en la Hiſtória; y mas ſi concurrieron al miſmo tiempo las referidas concauſas.

149. Con tan impenſado mandato ſe commoviò toda nueſtra Religioſa Eſquadra, pero ſin perturbacion de ſu Eſpiritual alegria; pues vían, que aunque ſe mudaba el Rumbo, permanecía ſu idéa, que era la Converſion de las Almas; y como eſta ſe daba yà por mas probable en Philipínas, alabaron â Dios por ſus Miſericordioſas Providencias, y ſe ratificaron en la vocacion que tenían, conociendo, que eſta muracion venía de la Divina Dieſtra. Pero como todos los mas de los Religioſos, que allì ſe hallaban, eſtaban adornados de literatúra, y experiencias, previẽdo futuras contingencias, q̃ en vn Viage tan largo pudiérã arrieſgar â vna Miſsiõ tan lucída, trataron de buſcar la ſeguridad de ella en las Letras Patentes de los Prelados, que Fray Antonio traía. Pidieronle las exhibiéſſe todas, y todos los Deſpachos de la Real Cúria, para examinar, en què terminos eſtaba la Conceſsion hecha: ſi era preciſſamente, el deſtino para las Islas de Salomòn, que avían ſido las pretendidas? O ſi dejaba la Conceſsion la Puerta franca para evangelizàr el Reyno de Dios, y adminiſtrar los Santos Sacramentos en otra qualquier Tierra de Gente infiel, y bárbara? Los quales Deſpachos no avíã aûn viſto los Miſsioneros, por avèr llegado tan diſperſos â Sevilla; y aôra congregados, y con eſta novedad tan eſtrañа, ſintieron el eſtímulo de ſu religioſa prudencia, que quizàs no rezelò antes la Fè ciega de la Vocacion Divina.

150. Aquì fuè la commocion verdadera de aquella Congregacion fervoroſa, y mucho mayòr la que ſintiò N. Fr. Antonio en ſu Alma: pues queriendo exhibir las Letras, ni vna letra hallò de las muchas que buſcaba. Ello no parecieron los Deſpachos, que traía, ſin ſaber en que parte ſucediò la pérdida, ô por què cauſa: ô ſe los llebò en ſu Torna-viage de Sevilla Fr. Franciſco de Añada (que ſe deſpidiò de la Miſsion, aſsi q̃ la viò congregada, y ſe bolviò â ſu Provincia;) ô ſe le cayéron â Fr. Antonio en algũ Camino de tantos en ſus cõtinuas Jornadas. Con eſta hièl tan amarga mezclò Dios la dulzura, q̃ ſu Alma ſentía, en vèr lograda vna Miſsion, que le avía coſtado tãtos trabajos, y anſias. Què deſconſuelo! Què confuſion ſentiría, â viſta de ſus Hermanos, tácita, ô expreſſamẽte reprehẽdida ſu negligẽcia? Què diría vna Comunidad tã Religioſa,

tomò la de la Obſervància de Sevilla, aunque ſe deſcalzáſſe de paſſiones, y ſe hiciéſſe por la Fraternidad, y amor Deſcalza? Què ſentiría toda aquella Ciudad Nobiliſsima, y Piadoſiſsima, q̃ ſe eſtaba regocijando de vèr vna Cõpañia de tan valientes Athletas con el deſtíno de tan grave Conquiſta? No nos canſémos; que la Fundacion de eſta Provincia, quiſo Dios, que fuéſſe â ſu coſta ſola de eſpeciales altiſsimas providécias: què mucho, que las emúle con las humanas ſuyas Nueſtro Gran Rey de Eſpañà â toda ſu coſta?

151. Alteraronſe los ánimos de los Miſsioniſtas, no con Eſpiritu de beleydad, ô flaqueza (como quiſo alguna pluma) ſino movidos de vna prudencia racionàl, y religioſa: porque, dõde avían de ir diez, y ſiete Religioſos ſin obedienciales Letras, ſurcãdo Mares, y trepando Tierras, haſta las mas remotas de Philipínas? Mucho pudiéra ſuplir la grave repreſentaciõ de ſus Perſonas; pero no les tocaba â ellos, colocarſe en ſemejante Gerarchía; y ſe exponían â vn mal Paſſage, haſta que ſe diéſſe la verdad liquidáda, que en tan larga diſtáncia ſuele sèr tarde, mal, ô nunca. Eſto, diſcurro de tan Santos Varónes, fuè lo que les moviò, â querèr reſtituirſe â ſu Santa Provincia; pues no era crédito de ſus prendas, el empréder tal Viage, cõtra la corriente práctica de las Religiones todas. Eſte fuè el mayòr dolor, que al pobre Fray Antonio le penetraba: humilde repetía ſus súplicas, para que ſe ſuſpendiéſſe vna determinaciõ tan ruydóſa: los Miſsioneros inſiſtian en ella, ô en la conſecucion de convenientes Letras: la ſalída de la Flota para la Nueva Eſpaña eſtaba yà publicada: el tiempo vrgía, y no daba permiſſo para recurrir â Madrid para el remedio de eſta falta; y el corazon de Fr. Antonio eſtaba metido entre eſtas dos Piedras, que tanto apretaban.

152. Clamò en eſte ahogo al Padre de las Miſericordias, y no tardò en dàr benignos oídos â ſus súplicas. Era Guardian (en ſentir de Nro. Llave, y otros Manuſcritos de eſta Provincia) de aquel Convento de la Obſervància de Sevilla el Padre Fray Juan de la Cruz, Varòn eminente en Santidad, y Letras, digno de las veneraciones, y aplauſos, que lograba en la Ciudad toda. Y aunque el Padre Fr. Marcelo de Rivadeneyra diga, que era â la ſazòn Lector de Theología, ſe compone bien con los exemplares, que yò miſmo hè viſto en Eſpaña, de eſtàr actualmente leyendo los Padres Guardianes de la Obſervància, para acabar de gánàr la Jubilaciõ de la Cáthedra; y ſiendo Guardianes actuales preſidír ſu vltimo Acto de Theología. A eſte, pues, le dictò Dios el modo de conſolàr â eſtas Almas afligidas, ayudado de las grandes experiencias, que tenía, de las comunes antiguas retardaciones de las ſalídas de Flotas; y diſcurriendo prudencialmẽte, q̃ la ſalída de la nueſtra

da-

daría aûn treguas, para hacer algunas diligencias en Madrid, â coſta de alguna eſpeciàl ſolicitud viva, aconſejò â los Religioſos, q̃ vno de ellos emprendiéſſe eſta Jornada, informáſſe al Rmo. Comiſſario General de Indias, y con ſu amparo ſe ſolicitáſſen de nuevo los Deſpachos, que faltaban, confiando en Dios, que llegarían â tiempo oportúno de propartída: q̃ ſu Mageſtad aſſeguraba en ſu interior la eſperanza, aſsi como para el conſejo le avía aſsiſtido con ſu luz Divina: paraque tan luſtroſa Miſsion no ſe perdiéra.

153. Admitiò eſta el arbitrio muy guſtoſa, y no faltò quien ſe ofreciéſſe volûtario â tal Empreſſa, aun con rieſgo de ſu vida. Eſte fuè vno, llamado Fray Franciſco Mariano, de ſingulàr robuſtéz, y actividad conocida; que montando â Cavallo, y corriendo la Poſta (q̃ en tales neceſsidades de negócio no ay quebrantamiento de nueſtra Seráphica Regla) llegò â la Corte de Madrid, hablò al Rmo. de Indias, informò â nueſtro Cathólico Monarcha, ſacò los Deſpachos neceſſarios de todas las Oficinas de aquella gran Cúria, tomò del Rmo. de Indias ſus Patentes Letras, bolviò â correr la Poſta, y entrò triumphante en Sevilla, antes de los ſeis dias de ſu ſalida, y muy poco antes de la ſalida de la Flota. Fuè tan vniverſal la alegria, que ſe dudò, quien intereſſaba mas en el buen éxito de eſta dependéncia: pues aun los Seculares de aquella Ciudad tan populoſa competían con los Padres de la Obſervancia, y vnos, y otros con nueſtra dichoſa Milícia, en el contínuo hacimiento de gracias â la Mageſtad Divina; admirados todos, de que quiéra ſemejantes delícias, jugando con ſus Fieles Siervos de eſta manera.

154. Lo que ſe contenía en las Reales Cédulas, era el tranſporte de eſta Miſsion haſta eſtas Islas Philipínas, â toda coſta de la Real Hacienda. (Quando eſcrívo eſto, eſtà renovada eſta gracia, que por muchos años no hà eſtado bien entendida.) Lo que mandaban las Letras del P. Rmo. de Indias, era, que luego que en Sevilla fuéſſen leídas en Comunidad plena, paſsáſſen â votar los Indivíduos de la Miſsion la Eleccion de ſu Prelado, y Cabéza, y al aſsi elegído le diò el Título de Cuſtódio de la nueva Fundacion en Philipínas, â quien erigía para entôces en Cuſtódia, dandola el nombre de S. PHELIPE APOSTOL, â devocio, y (ſegun algunos) â inſtancia, de nueſtro Cathólico Monarcha, que quiſo marcar â eſta Miſsion por ſuya, como eſtas Islas eſtaban yà marcadas. Señalaba el Rmo. por Preſidente de la Eleccion de eſta Junta al R. P. Guardian del Convento de la Obſervância, que era el yà nombrado Fray Juan de la Cruz, y el que nueſtros Eſcritores nombran para eſta Preſidéncia; con q̃ ſi huviéra ſido otro el Guardian, parece, que le nombráran. Convocò, y congregò eſte â todos nueſtros Miſsioneros en la Capilla

de mi Señor S. Antonio de aquella Igleſia, donde ſin oírſe mas voces, que las de la virtud, y concordia, ſe celebrò el primèr Capítulo Cuſtodiàl, qué diò principio al Govièrno de eſta Santa Provincia, y quedò electo en primèr Cuſtódio de la Cuſtódia de S. Phelipe en las Islas Philipínas, y por legítimo Canónico Prelado de la Miſsion, que avía de fundarla, el Apoſtólico Varòn, y V. Fr. Pedro de Alfaró, Hijo de la Santa Provincia de Santiago de la Obſervância, y incorporado (algunos años antes) èn la Deſcalcèz en la Sáta Provincia de San Joſeph de Caſtilla, â quien algunos Memoriales hacen Lector de Theología, y todos Hõbre de ſingulares relevantes Prendas, como ſe veràn en lo hiſtoriàl de eſta Chrónica, y en lo eſpeciàl de ſu Vida.

155. A fines de Junio del año de 1576. ſe hizo eſta Eleccion Canónica; ſiendo N. SS. P. Gregorio Tercio décimo quien governaba la Igleſia; nueſtro Cathólico Phelipe II. quien reynaba en las Eſpañas; N. Rmo. P. Fr. Chriſtoval de Capite Fontium, quien obtenía los Sellos de nueſtra Religion Seráphica, como Miniſtro General de toda ella; y Nro. Rmo. P. Fray Franciſco de Guzmàn en la Corte de Madrid primèr Comiſſario General de Indias. Confirmò (ſegun coſtumbre) la Eleccion el Preſidente de ella; y diò la Poſſeſion al Nuevo Electo con vniverſal alegría de todos los que ſe reconociéron por ſus Súbditos, y le tomaron la Obediencia. Con cuyo motivo les hizo nueſtro Nuevo Cuſtódio vna fervoroſa Plática, tan hija de ſu Eſpiritu, como de ſu literatúra, con que aquella pobre Navecílla Seráphica, reſtituida â ſu antigua quietud tranquíla de las paſſadas deshechas borraſcas, pudo bolver â lebantar Velas, para la Navegacion â eſtàs Islas Philipínas; y N. Fr. Antonio, yà conſolado, cuydar de las coſas neceſſarias â ſu Conducta; poniendo eſpuelas â ſus antíguas fervoroſas diligencias las gracias, que el Sãto Prelado le diò por ellas, y las súplicas, paraque continuára. Aſsi prémia Dios la reſignacion, y tolerância, tan neceſſaria en empeños de tanta monta.

CAP. XVI.

VIAGE DESDE SEVILLA DE los Religioſos; y los trabajos, que en èl padecieron.

TRIENNIO I.
De Fr. Pedro de Alfaro.

156. NO sè, ſi algun Devoto de mi Paduáno Antonio avrà hecho myſterio, de que fuéſſe en ſu Capilla la Eleccio de nueſtro primèr Cuſtódio, y la Ereccion de la primera Cuſtódia nueſtra de eſte Archipiélago Philipíno. Pudo sèr peticion de N. Fr. Antonio, hacer eſte obſequio â ſu Santo; paraque la gloria de Fundador, que yà gozaba Fr. Antonio con

con tan justo Título, cediéſſe en el Santo de los Milagros, y reconociéſſe la Miſsion ſus poderoſos Patrocínios. Repáreſe en la primera Antíphona de las Laudes del Oficio proprio de S. Antonio; y ſe verà no violénto el ſentido acomodatício â nueſtro intento: pues S. Antonio fabricò para Dios en ſu Solàr proprio eſte pobre, pero ſumptuoſo, Edificio de la Provincia Santa de S. Gregorio, fijandole (como la primitiva Igleſia) ſobre la piedra sólida de vn Apoſtólico Pedro de Alfaro, paraque con el Patrocínio de vn Fundador, como vn Antonio, navegáſſe ſeguro contra las inquietas Olas del Mar proceloſo; ſin que puedan jamàs perturbar â eſta Santa Provincia las aguas turbulentas de eſte Mundo, ni aun con ſu ruido; como haſta eſte ſegundo ſiglo eſtamos experimétando. No ſería mucho, que ſe aficionáſſe â eſta Santa Provincia nueſtro S. Antonio, quando miraba lo que jugaba con ella, Niña tierna, ſu tierno, y Divino Niño. Paſſe por conſideracion de devoto, ſi acaſo en Hiſtória no ſe paſſa por myſterio.

Domus ab Antonio ſupra petram Dominũ poſita perſtabit, quamuis elatio, fluctus, ſeu vox flúminũ vitra nõ turbabit.

157. Deſpedidos en Sevilla, no ſin afectuoſas lágrimas, vnos, y otros Religioſos, que con el trato, y comunicacion mútua ſentían vn imàn recíproco, que les obligaba à ſentir la ſeparacion de lo que conocían atractivo poderoſo; caminaron haſta San Lucar de Barraméda nueſtros Miſsioneros, dõde yà N. Fr. Antonio tenía hecha la prevencion de Barco, y de todo lo neceſſário. Preſto ſe embarcaron todos, pues parece, que la Flota eſperaba ſolo à eſtos Religioſos, como los mas nobles apreciables Géneros, para levarſe los Navios. A principios de Julio del año de 1576. ſe entregaron las Velas al Mar Occéano, y â las Islas Philipínas los ſuſpiros de los Religioſos. Caminaron en demanda de las Islas de Canárias, por el Rumbo ordinário; y apenas las paſſaron, y ſe hallaron engolfados en el Golfo llamado *de las Damas* todos llenos de gozo, por vèr al Cielo propício, quando cayò el gozo en vn pozo de vn vniverſal mortal Contagio. Fuè tal la Epidémia, q̃ aſſaltò al Navio, que no alcanzando medicinas humanas para ſu remedio, fuè grande el número de los Difuntos, que ſe ſepultaban cada dia en la immẽſidad del Golfo.

158. En tan confuſſa afliccion de enfermos, y de ſanos, de dolientes, y doloridos, ſolos los Religioſos pudieron ſervir de algun alivio, y conſuelo; pues la Charidad los hacía mas enfermos, que â todos; y aſsi mas compaſsivos. Yà ſaben los Navegantes prácticos, quã irremediable es en los Navios la mala aſsiſtencia de los Enfermos; porque el Médico no es de los afamados; que ſi lo fuéra, ſe eſtubiéra en otro mejòr Partido; y aunque matára como eſte otro, fuéra con grande ſoſiego, ſin dejàr el repoſo de ſu Caſa, y de las agenas el regalo, y el eſtipéndio. La Botica es (quando mucho) vna Caxa de vários Medicamentos,

que ſe ſacan de las Boticas de Eſpaña al baratillo, porq no ſe gaſten los Unguétos amarillo, y blanco, que eſtos ſe aprécian por Emplaſtos de Sánalotodo. Como ſe echan â morir los que ſe acueſtan en vn Catre de vn Navio (q̃ aun por eſſo deben hacer antes ſu Teſtamento,) cuydan de las medicinas para la vida tan poco, que ſolo anhelan â la robuſtèz del bolsillo. Las Salas de Enfermería eſtàn tan limpias, y perfumadas del Alquitràn, y Bréa (en los Navios de Eſpaña Betùn preciſſo) que ſiendo ſu virtud pegajoſa haſta los ſuelos, es ſu hedòr tan penetrativo del ſentido, que aun deſpues de deſamparado el Navio, ſe confieſſa laſtimado. Las viandas, y regalos mas ſon para matàr ſanos, que para aliviàr â enfermos, aun en quié cuyde mas de ſu regalo; pues las Carnes ſe pùdren, la Agua ſe corrompe, y el Pan ſe emmohece; y con eſta contínua mortificacion de ſentidos ſuelen sèr conſiguientes las enfermedades, y contágios; donde, ſiendo los Enfermos muchos, y las aſsiſtencias menos, ſola là muerte es el remedio, que â tantos males dà el finiquito.

159. Por aquì ſe puede raſtrear, quanto trabajarían nueſtros Religioſos en la Epidémia de ſu Navio, y quantas Indias de méritos ganarían eſtos Flotiſtas del Cielo, con tan buena ocaſion de ganancias â las manos. Uno aſsiſtía â vn Enfermo, y otro cuydaba de otro: éſte cuydaba de la Comida; aquel del Medicamento â ſu tiempo: yà curaban los Cuerpos; y yà purificaban los Eſpiritus: cada vno era vn Enfermero de todos, ô vna Madre cariñoſa para cada vno, en vn contínuo movimiento, curando â vnos, agonizando â otros, y adminiſtrando los Sacramentos â tantos: dando el mayòr realze â tan piadoſo exercício, con ceder ſu miſma Cámara, ô Dormitório, para Enfermería menos indecente para los Enfermos, â coſta de la evidente incommodidad de sì miſmos; formando aſsi vn vivo dibujo en aquel Navio de los muchos Hoſpitáles, que avían de fundar en eſte Archipiélago.

160. En què avían de parar, en lo naturàl, aquellos fatigados Cuerpos, ſino en rendirſe, como frágiles, al Contágio? Aun en Cuerpo divinizado ſe compadece la flaqueza de la Carne con la prõptitùd valiente del Eſpiritu: y aunq̃ los de nueſtros Religioſos eran tan esforzados, que preſtaban fortaleza â ſus Cuerpos, para la aſsiſtencia de los deſvalidos; en fin cayeron tambien enfermos del miſmo mal de todos, y cundiò la Epidémia haſta los mas robuſtos: demodo, que fueron en la enfermedad los mas mal librados, porque con la duracion del Contágio yà no avia Enfermos para ellos, y los Medicamentos, y alimentos andarían bien tirados. Sacaban fuerzas de flaquéza, para aſsiſtirſe vnos â otros en el mejòr poſible modo; pero fueron tales las fuerzas de eſte peſtilente Incendio, q̃ prendiendo en vna matéria ſiempre tan bien

diſ-

diſpueſta, como los Frayles Deſcalzos, quedaron deſpojos de la muerte los ſeis de ellos, y volaron â recibir la eterna Corona de ſus méritos, en dictamen piadoſo, libertandoſe los demàs, como en vna Tabla, de tàl Naufrágio, en que zozobraron todos.

161. Vn dia deſpues de nueſtro Celebérrimo Jubiléo de Porciuncula, muriò el primero, en la Altura del Golfo *Fr. Geronymo Mallorquin*, *Lego*, como primero en los trabajos de ſu Eſtado. No ſe paſſaron muchos dias, y ſe ſiguiò el ſegundo, que fuè *Fr. Franciſco Mariano*, que aſsi le pagò Dios el avèr corrido la poſta â Madrid, por beneficio de todos los Miſsioneros. El tercero fuè *Fray Antonio Barriales*, en el miſmo Golfo. Certa yà de Puerto-Rico, el Santo Viejo, y V. Padre *Fray Pedro de Xerèz*, que fuè el quarto. A todos los quales ſe les previno con los Santos Sacramentos, y ſe les diò deſpues al Golfo de las Damas por Sepulchro, celebrando en el modo poſsible en el Navio ſus Funerales los demàs Religioſos.

162. En la Aguada de Puerto-Rico ſaltaron â Tierra todos, para aſſegurar ſu ſalud en los vientos puros. Algo ſe reforzaron, pero poco, por la eſcaſa permiſsion de tiempo; y proſiguieron ſu Rumbo, cayendo, y lebantando los Enfermos, ſin tener mas medicina para ſu alivio, q̃ la que les daba ſu Eſpiritu con ſus exercicios virtuoſos, y religioſos: pues en medio de tanta confuſsion, y ruido del Navio â cauſa de tantos Enfermos, y Difuntos, tantos ayes, y lamentos, Maria, y Martha nunca ſe ſepararon, ni ceſsò el movimiento continuo de los exercicios monáſticos de Oracion, y cumplimiento del Oficio Divino, para lo que cada rincon del Navio era vn Choro para el recogimiento, y rezo pauſado, de donde ſacaban fuerzas para los Corporales exercicios, que hémos dicho, dejando â Dios por Dios en todos ſus interiores, y exteriores actos.

163. Aſsi procedieron en ſu Navegacion padeciendo, haſta q̃ aportaron â la Vera-Cruz, Puerto de la Nueva Eſpaña yà bien conocido, donde con el Clima nuevo, con piſſar la Tierra firme, que infunde natural gozo, con el buen recibimiento, y con mas prompta aſsiſtencia, y regalo, convalecierõ nueſtros Enfermos, y ſe repararon todos de los paſſados trabajos, tomando, como de refreſco, el Pſalterio de continuos hacimientos de gracias al Altiſsimo, que los avía hecho partícipes de triſtezas, y conſuelos. Pero â poco tiempo cayò enfermo de nuevo el Choriſta Fr. Diego de Cadahalſo, y agravandoſe la enfermedad en breve término, ſe diſpuſo para morir con las Santas prevenciones de Religioſo, y pagò en la Vera-Cruz el comun Tributo, faltando con ſu muerte las bien fundadas eſperanzas de los copioſos frutos, que daría, quando crecido, eſte tierno pimpollo del Jardin Seráphico. No conſtà del lugar de ſu Sepulchro;

pero lo natùrales, que ſea el Convento de la Obſervància de Nueſtro Seràphico Padre San Franciſco de aquel Pueblo, donde eſtè deſcanſando, pues eſte ſirviò â nueſtra Miſsion de Hoſpicio en los pocos dias, que allì ſe detubieron los Religioſos.

164. No ſabe de detenciones el impetu del Divino Eſpiritu; y como eſte era, el que movia â eſtos Varónes Apoſtólicos, proſiguieron ſu demanda â buſcar el Centro de ſu ſoberano impulſo. Saliéron de la Vera-Cruz algo fortalecidos, para emprender el penoſo tránſito, por Tierra, haſta México: pero â diſtancia de tres jornadas, poco mas, ô menos, enfermaron otros dos Religioſos, que fueron Fr. Franciſco Menòr, y Fr. Alonſo de Valverde Layco. Eſtos ſon los dos, que con Divina Providencia del Altiſsimo ſe avian mantenido libres del paſsàdo Contágio, y entre todos los Compañeros los mas robuſtos, para que en aquel tan grave conflicto tubiéſſen los Enfermos algun alivio en eſtos dos Sanos, y eſtos con ſu diligente aſſiſtencia ſe llenáſſen de méritos; y quiſo Dios ſe deſcubriéſſe el Enemigo oculto, que por tanto tiempo eſtaba en ellos repreſſado. Entraron en Xalâpa, en la Enfermería del Convento de N. Padre S. Franciſco; y aunque fuè ſingulariſsimo el eſmèro de aquellos piadoſos Religioſos en ſu cura, y regalo, cedieron todas las humanas ſolicitudes al beneplácito Divino, y la Vida de Fr. Franciſco Menòr â ſu prefijo término, fortalecida con todos los Sacramentos, que recibiò con ſingular ternura, y edificacion de todos. En el Convento de la Natividad del Señor de Xalâpa yace ſepultado, ſin deſmerecèr ſus virtudes el que el V. Siervo de Dios Fr. Franciſco Marquína le admitiéſſe por ſu Compañero, en las Veneraciones de Difunto. Fr. Alonſo de Valverde llegò tàn al extremo de la vida, zozobrando contra las furioſas avenidas del Contágio de la Nao,) q̃ era el que en los dos venía oculto) que prevenido para el vltimo aliento con todos los Eſpirituales medicamentos, y aun con el de la Extrema-Vncion, por la ninguna eſperanza de alivio, le dejaron en aquella Enfermería, contandole entre los muertos, por sèr preciſſo proſeguir los vivos el Viage comenzado.

165. Quièn no advierte los ocultos juicios Divinos? Quièn no admira, y venéra ſus Soberanos Sacramentos? Vna Miſsion de tanto eſplendor en la ſuſtancia, y tan coſtoſa en los modos; al parecer tan del Divino agrado, y tan de ſu Sabiduría, y Podèr infinito en los medios; tan victorioſa de los contraſtes del comun Enemigo, y tan burladora de los ingenios humanos, paraq̃ ſolo triumpháſſen reſplandecientes los Divinos; tan rica de dones naturales, y ſobre naturales en las relevantes prendas de tan ſelectos Religioſos, como eſcogidos entre millares por la Divina mano, los mas proporcio-

na-

nados para plantar en eſte baſto Archipiélago el Supremo Divino Dominio; tan eſcudada de todas las Cabezas del Eſpiritual, y Temporal Govierno; tan abundantemẽte coſteada del Erario de nueſtro Monarcha Cathólico; y en fin, vna Miſsion toda del Cielo, terrible Eſquadron lucído bien ordenado contra el Gentiliſmo; y tan preſto deſmembrado con laſtimoſas muertes de ſeis Soldados Valeroſos, y con las agonías del Septimo? Que ſe eſtè Chriſto durmiendo, quando la Nave de los Apoſtoles eſtà padeciendo naufragio! Que ſe haga Dios el dormido, y olvidadizo de las tribulaciones del Pſalmiſta Régio! Como no hàn de clamar al verdadero Dios en tàl peligro, y en tàl deſamparo? Quales ſerían los clamores de los nueſtros en los ſuyos? Què amoroſas quejas elevarían al Cielo? Que no ſería en vnos Hombres puros delito el quejarſe (como vn Hombre Dios) de vn deſamparo: y aunque no pedirían â Dios cuenta de lo que avía permitido, porque no ſufre ſu Mageſtad humanos argumentos, admite el Omnipotente humildes diſputas de vn Job afligido, ſin faltar â la reſignacion vn amoroſo reverente deſahogo; y ſin perder las eſperanzas de vèr el termino de ſu camino, arguían nueſtros Miſsioneros â Dios, como Hijos amoroſos, porq̃ le vían en eſte Viage matando â los miſmos, que avía eſcogido; pero ſiempre eſperando, que â los que eſtaban vivos, los pondría en Salvamento.

Math. 8. 24.

Pſal. 43. 23.

Vt quid dereliquiſti me? Math. 27. 46.

Iob. 6. 25. *Cum è vobis nullus ſit, qui poſſit arguere me.* Iob. 13. 3. *Ad Omnipotentem loquar, & diſputare cum Deo cupio. Etiamſi occiderit me, in ipſo ſperabo: verũtamen vias meas in conſpectu ejus arguã: & iſte erit ſaluator meus.* Iob. 13. 15.

166. Aſsi proſiguierõ ſus Jornadas los diez Religioſos, que avían quedado, haſta llegar â la Gran Ciudad de México, que fuè en Octubre del año de 1576, ſegun el mejor cómputo de lo regular del tiempo, que ſe gaſta ſiempre en eſta Navegacion, aviendo ſalido de Eſpaña à principios del mes de Julio del miſmo año, y no conſtar de que tubiéſſe eſta Flota particular extravío, ni detencion extraordinaria en alguna Eſcala, no obſtante el referido Contágio. Aſsi que piſſaron aquella Tierra tan aſsiſtida de las benignidades del Cielo, cantaron alabanzas al Altiſsimo, por ſu feliz arribo, y concibiérõ eſperanzas de todo ſu conſuelo, al vèr en la hermoſura de ſus Edificios, y corteſano porte de ſus Republicanos, vn traſlado de lo que en Eſpaña avían dejado; y aun por averlo dejado por Dios, ſiendo tan bueno, y tan proprio, lo avía Dios traſplantado â eſte Emiſferio, paraque lográſſen en ello algun alivio, quando eſtaban tan neceſsitados. Buſcaron al inſtante ſu Centro en aquella Corte de bullicios, y pararon en el Inſigne Convento de Nueſtro Seráphico Padre San Franciſco de la Santa Provincia del Santo Evangélio, q̃ aquella Ciudad venéra con ſingular eſméro; por Religioſo retiro de Eſpirituales ocios. Allì moraba N. M. R. P. Fr. Rodrigo de Sequera, de la Santa Provincia de la Concepcion, Comiſſario General (el decimo) de la Nueva Eſpaña, â quièn dieron la Obediencia Nros.

Miſsioneros, como â legítimo Prelado, y èl los recibiò en ſus brazos, como Padre amoroſo, manifeſtando en ſu exterior ſu interior júbilo, y regocijo, no tanto de la dilatacion de ſu Govierno en eſte Archipiélago (que ſolo podía ſervirle de cuydados) quanto por la extenſion del Divino Dominio, por los Hijos de Nueſtro Padre Seráphico (que ſervia de honra, y de provecho.)

167. Iguales demoſtraciones de fraternal cariño experimentarō en todos Nros. Padres, y Hermanos de aquel Religioſiſsimo Convento, ſin padecer el menòr reſfrio en todo el tiempo, que alli eſtubiéron hoſpedados. En èl ſe fueron tanteando los Eſpiritus, y los Ingénios vnos, y otros (indiſpenſable exercicio) y no sè quàl andaría mas confuſſō â viſta de ſu contrapueſto: porque ſi en aquel Convento era cada Religioſo venerado por Oráculo en la Virtud, y Magiſterio; nueſtros nuevos Miſsioneros fueron tan lucídos Eſpejos en ſabiduría, y fervoroſo Eſpiritu, que en ellos ſe miraban, y aun remiraban Seculares, y Religioſos, no tanto como venidos del otro Mundo, ſino como venidos del Cielō; para formar, y reformar con ſu zelo Seráphico. Conocieron todos sèr eſtòs los Obreros deſtinados por ſu Divino Dueño, para eſta ſu Viña, que el Santo Fr. Martin de Valencia ávía viſto en Eſpiritu en eſte Archipiélago, viviendo en aquel Convento de México, y en que tanto deſeò trabajar, y ſolicitò vivir eſte Varòn Apoſtólico, lo qual no conſiguiò ſu Santo anhelo, porque tenía Dios reſervado eſte Deſcubrimiento â nueſtros Miſsioneros ſus Hermanos tambien Deſcalzos. Con la Commemoracion de eſta Revelacion, que deſde los años de 1524. ſe avia derivado en México, haſta el preſente tiempo, crecierō las eſtimaciones de nueſtros Religioſos, y aun las Sagradas emulaciones de muchos, que ſolicitaban acompañarlos en ſu Santo deſtino, como Herederos del fervoroſo Eſpiritu, y anſioſos deſſeos de nueſtro Deſcalzo Fr. Martin, ſu Fundador Santo.

Ap. Gonzaga. pag. 1256. Daza 4. p. lib. 2. cap. 16. fol. 61. Y cap. 11. fol. 47. 48.

168. Eſta glorioſa Miſsion huviéra llegado aquì â muy crecido número, ſi N. V. Cuſtódio Fr. Pedro de Alfaro huviéra abierto la mano: pero como la Conceſsion, y Limoſnas de Nro. Monarcha Cathólico ſolo ſe eſtendían al número de diez y ſiete Miſsioneros, fuè preciſſo ceñirſe â remplazar ſolamente eſte número; y por los ſeis, que en el Viage avían muerto, admitiò â ſu Compañia el Cuſtódio â otros ſeis Religioſos de la Santa Provincia del Santo Evangélio, q̄ incorporados en nueſtra Deſcalcez con guſto, llenaron el número de diez y ſeis Miſsioneros, con eſperanzas de que Fray Alonſo de Valverde, el Lego, que quedò enfermo, viniéſſe â tiempo de completar el perfecto número. Eſtos ſon los nombres de los Religioſos, que en México ſe aliſtaron.

1. El Padre Fray Juan de Ayôra, Varòn doctiſsimo, graduado

en

en ambos Derechos, Ex-Provincial de la Sãta Provincia de Michoacàn, de dõde fuè electo Obiſpo por la Mageſtad de Phelipe II, movido de ſus eminentes méritos, que con ſu humilde renuncia los hizo mas elevados, y con la incorporacion en la Miſsion para Philipinas ſe elevaron ſobre sì miſmos.

2. Padre Fray Bartholomè Ruiz, que fuè el primèr Apóſtol de los Reynos de Tunquìn, y Cochin-China.
3. Padre Fr. Eſtevan Ortìz, Predicador.
4. Padre Fr. Juan de Porras, Predicador.
5. Padre Fray Pedro Muñique, Confeſſor.
6. Fray Juan Clemente, Layco, Fundador del Hoſpitàl de San Lazaro.

169. Todos eſtos Religioſos eran, ô profeſſos, ô incorporados en la Santa Provincia del Santo Evangelio, como ſe dirà, haciendo particular-Commemoracìõ de la vida de cada vno: y por ella podrà raſtrearſe el poderoſo eficàz Imàn de nueſtros Miſsioneros en México, el dulce ſuave atractivo de los fragrantes Unguẽtos de ſus virtuoſos exemplos, y exemplares Eſpirituales exercicios, pues ſe confeſſaron atrahídos vnos Montes tan excelſos, como ſantos, de la ſiempre Santa venerada Provincia del Santo Evangelio, con la memoria de la Cantéra de ſus principios, aquellos tan celebrados doze Apoſtoles Deſcalzos. Con eſtos ſeis nuevos Soldados (pero veterános en todo) reſpiraron los nueſtros en la tan ſentida pérdida de ſus Cõpañeros antiguos; y con el conſuelo de vèr tan bien llenos ſus vacíos, cobraron nuevo aliento, para proſeguir el Rumbo de ſu deſtino, abrazãdo trabajos, y deſpreciando peligros, haſta llegar al Puerto deſſeado, y plantar en las mas bárbaras Naciones el Eſtandarte glorioſo de la Cruz de Chriſto, vnos â otros ſe animaban â la Conquiſta fervoroſos, y preſto ſe hicieron todos vn miſmo Eſpiritu, dejando embidioſos â los mas alentados de México: como las Ruedas de Ezequièl, tan reconcentradas vna en otra, que parecían vna en individuo, â cuyo impetuoſo movimiento, impulſado del Divino Eſpiritu, ſe movía todo el gyro de ſus rayos, y aun toda la Carroza ſe movía con todo lo que la ſervía de ornato lucído.

170. Quièn adelante no mira, atràs ſe queda, ſegun el comun Adágio: y como el vigilante cuydado de nueſtro primèr Prelado no miraba ſolo la próſecucìõ material del Viage comenzado, ſino los Eſpirituales progreſſos de vna Cuſtódia, que ſentía yà ſobre ſus ombros, previò muchas coſas neceſſarias, que le podría hacer falta en eſtas Islas, para ſu mejor govierno; y diò las mas prompras providencias para ſu reparo. Seefectuarõ las preciſſas para la cõdu-cion de la Miſsiõ haſta Acapulco,

en cuyo Puerto estaba la Nao de Philipinas esperando los interesses de tan rico Carguío: y el Santo Prelado echò mano de Nro. Fr. Antonio de S. Gregorio, paraque como mas apasionado, y interessado en las felicidades de este tan nuevo Edificio, pasásse â Madrid, y â Roma, â solicitar nuevos, y mas ámplios Despachos, assi Pontificios, como Régios, para la mayòr seguridad en la administracion de la Doctrina Christiana, y Eclesiásticos Sacramentos en este Archipiélago Philipino, y sus adyacentes Reynos; y juntásse nuevos Religiosos, que para tan grave Expedicion yà se consideraban necessários; pues segun las nuevas noticias adquiridas era grande la mies, y pocos los Obreros en estos bastos Dominios, â todos los quales se estendía el fogoso zelo de Nro. Custódio, y de sus fervosos Súbditos. No se hallò la menòr escussa en Fr. Antonio, que como miraba este negocio por tan suyo, admitiò la Comission gustoso, dejando bien fundadas esperanzas del buen éxito, para el qual no dejaría piedra sin movèr la actividad de sus desvelos vivos. Se embarcò para España en la primera ocasion, que tubo: y no pudo aôra seguirle los passos, por combidarme la Missiò â observar los suyos, hasta sentar el pie en este Archipiélago.

171. No hallo en nuestras Chrónicas, y Manuscritos, q̃ esta primera Missiò hiciésse en México cosa de especial reparo, mas q̃ las exemplares virtudes de aquellos Santos Religiosos, q̃ dejarò â todos tan edificados, q̃ siẽpre hàn estado lejos de la Regiò del olvido. Por lo qual confiessa Nro. Herm. Fr. Balthasar de Medína en su Periocha â Nro. Fr. Pedro de Alfaro por primera *Planta*, y Raìz de la Santa Provincia de San Diego de México, con los Religiosos de su Missiòn, aunque se engaña en el número (segun lo que queda yà dicho.) Lo qual no puede verificarse de otro modo, que tomandolo por los santos exemplos, que en México dieron estos Descalzos, con que quedò excitado el apetíto de los virtuosos, vnos, para abrazar su riguroso Instituto; y otros, para proteger, y fomentar lo que les pareciò mas santo: porque hasta el año de 1580, en que llegò â México la Missiòn del Pendòn (como verémos) no se reconocen en la Santa Provincia de San Diego otros principios. De lo qual consta tambien las muchas equivocaciones, que hàn padecido los Escritores remotos de estos Dominios, yà en el número de los Religiosos, yà en el año de su arribo â México, yà en el Hospício, donde havitaron: y creo que toda la equivocacion està en no concordar los tiempos, dando â cada vno lo que es suyo: pues quieren hacer â esta Missiòn proprio lo q̃ fuè solo de la Missiòn del Pendòn, que luego explicarémos.

Chron. de San Diego de México, fol. 259. y fol. 8.

Chron. de S. Joseph 1. p. fol. 184. Torquem. 3. p. lib. 4. cap. 19.

172. Yà estaban nuestros Missioneros de partida para el Puerto de Acapulco llenos de Espiritual go-

gozo; y paraque no le tubiéſſen cumplido, viſito Dios â Fr. Aguſtin de Tordeſillas con vna malicioſa Poſtéma ſobre el pecho, cryſis ſin duda del no bien paſſado Contágio. Por mas q̃ ſe intentò ſu remedio fuè impracticable en tiẽpo tan limitado: dos vezes ſe la abrierõ, y vſando de vários eficaces apóſitos, no ſe quiſo rendir la dureza del Tumòr maligno: y viẽdo q̃ neceſsitaba para ſu cúra mas tiempo, y era totalmente contraria â ella la agitacion del Camino, y que en la dilacion de la cúra corría evidente rieſgo, por los malos indicantes, que traía vn abſceſſo originado de vn Contágio, y sèr ſu sítio tan delicado, y peligroſo; le mandò el Cuſtódio, q̃ no ſe puſiéſſe en Camino, y q̃ procurádo reſignarſe en las diſpoſiciones del Altiſsimo, ſe quedáſſe en Tierra ſugeto â los Medicamentos, q̃ aplicáſſe el Cirujano, y q̃ ſi por medio de ellos lográſſe la curacion, q̃ deſſeaban todos, tomáſſe en el ſiguiẽte año por ſu Compañero â aquel Fr. Alonſo de Valverde, q̃ ſe quedaba en Xalâpa enfermo, y ſe embarcáſſen los dos, y proſiguiéſſen ſu deſtíno.

173. Era vna de las màs ſólidas Columnas de eſta Miſsion eſte Religioſo, y de quièn ſe eſperaban con fundamento las inſignes hazañas, que deſpues en eſtos Dominios regiſtraron los ojos de los que en aquel tiempo las deſfrutaron, de que ſe verán algunos raſgos en mi roſco eſtilo: por lo qual fuè indecible el ſentimiento de todos ſus Compañeros, al vérſe privados de ſu dulce conſorcio, en que hallaban ſu vniverſal conſuelo, y para el ſéquito de las virtudes el azicate mas agudo. Fueron copioſas las lágrimas, que en ſu deſpedida vertieron, juſto tributo de vn verdadero fraternal afecto, y no reprehenſible en la deſolacion, con que en ſu falta ſe juzgaron. Pagò Fr. Aguſtin eſtas demonſtraciones de ſus Hermanos con dolòr tan intenſo, y ſuperabundante llanto, que (como dejò eſcrito de sì miſmo) *no ſabía como no ſe le arrãcò la alma del ſentimiento, reputando por nada los dolores, y fatigas, que la Poſtéma le avía ocaſionado, en comparacion de las anſias, y pena, que ſintiò al conſiderar ſu eſcaſa ſuerte de no poder proſeguir el Camino.* No sè, que fuéſſe màs atròz la pena de Tántalo: pues miraba tan cerca al Navio, que le avía de poner en poſſeſion de ſu fin deſſeado, y vía fruſtrados ſus deſſeos, con no poder dàr vn paſſo ázia el Navio. O! Como aprieta Dios, quando quiere, los Cordeles â ſus Siervos! Fuè tan tierno el Expectáculo de eſte deſpedimiento, que no pudieron reprimir las lágrimas los que ſe hallaron Teſtigos. Pero en fin, aviendo de sèr preciſſa la reſignacion en todos en caſo tan apretado ſacrificaron â Dios ſus ſentimientos, y ſe deſpidieron con amoroſos abrazos. Se quedò, para curarſe, el Enfermo, y los otros partieron para embarcarſe â Acapulco.

174. Viendoſe Nro. Fr. Aguſtin ſo-

ſolo, y en tal deſconſuelo, diò de mano â las Medicinas del ſiglo, que tãto le avian mortificado con tan poco provecho, y lleno de Fè recurriò al Médico Divino, y â las Medicinas del Cielo, tomando por medio â vn Santo Religioſo Lego, que en aquel Convento de México era Enfermero de Oficio, y exercitaba tambien el de Cirujano, pero ignorando el Siervo de Dios Fr. Aguſtin, que tubiéſſe tal exercicio; y agitado yà de las anſias de ſu triſte ſoledad, y yà de los dolores de ſu Tumòr terco, le „ hablò de eſte modo: Yà ſabe, „ Hermano, mi deſconſuelo; y q̃ „ por avèr yò dado en manos de „ Seglares Cirujanos, eſtoy pade„ ciendò aſſi eſte accidente en el „ pechò, y mucho mas penétra „ mi pecho el dolor de vérme ſo„ lò, y no poder ſeguir â mis „ Hermanos: Yà no quiero Me„ dicinas, que no me ſirven de „ remedio, ſino de mas ahogo; y „ ſolo apetezco poner me en tu „ mano, paraque con ella me ha„ gas la ſeñal de la Cruz ſobre mi „ pecho, y con eſta diligencia ſo„ la eſpero quedar ſano, y con q̃ „ tu me encomiendes â Dios con „ esfuerzo. Tal eſtaba Fr. Aguſtin con ſu deſconſuelo, que creyò no avia yà mas remedio para ſu enfermedad, q̃ vn milagro. Templò eſta creencia el prudente Enfermero, declarãdole ſu exercicio de Cirujano; (que no lleba â bien eſte Oficio, que los primores de ſu Arte ſe atribuyan â milagros) „ y le dijo: Hermano, guſtoſo cõ„ deſcenderè â ſu ruego, hacien„ do ſobre la Poſtéma del pecho „ vna Cruz con mi mano, pero „ ſe valdrà mi mano, como de „ preciſſo Inſtrumẽto, de vn bien „ afilado Sajador Apoſtemẽro, q̃ „ para tales lances tengo yò deſ„ tinado: cumplirè yò primero „ con las Reglas de mi Oficio, q̃ „ ſon los medios naturales, de „ que primeramente debemos va„ lernos; y ſi no fuéren ſuficien„ tes, como no lo hàn ſido haſta „ aôra los de los otros Cirujanos, „ recurrirémos â vn milagro del „ Cielo; que por aôra, manos â la „ obra es lo neceſſario. Y diciendo, y haciendo, ſacò de ſu Eſtuche el Apoſtemẽro, y con èl hizo dos ſajas, en forma de Cruz, ſobre la Poſtéma del paciente dolorido, con tanta Charidad, como denuedo, ſiendo eſta la tercera vèz, que Fray Aguſtin tolerò tal martyrio de manos de Cirujanos: pero en eſta ocaſion con tan feliz ſuceſſo, que fuè inſtantánea viſible la mejoria deſde eſte punto: cedió la inflamacion al hierro, la fiebre â los medicamentos, la inapetẽcia al cariñoſo regalo del Enfermero, y cõ extraordinaria brevedad ſe viò el Enfermo tan fortalecido, que ſin eſperar â las curas diárias de ſu Cirujano, el miſmo Enfermo cargò todos los Oficios, por no perder el tiempo, para embarcarſe con ſus Compañeros.

175. Tomò vn poco de Ungu-ento, vnas hilas, y vnos paños, para proſeguir la curaciõ èl miſmo:

y

y para ſu alimento vn poco de Vizcocho de lo que ſe gaſta en los Navios: y ſin poder detener los Religioſos piadoſos de aquel Convento el ímpetu de ſu Eſpiritu, y el zelo de la Salvacion de las Almas, que era la mira de ſu Rumbo, emprendiò caminar â pie las ochenta leguas de mala Tierra, que ay deſde México haſta Acapulco, lo qual logrò con tan acelerado curſo, q̃ mas pareciò buelo, pues llegò â aviſtar â ſus Compañeros, quando aûn faltaban algunos dias, para darſe â la Vela el Navio; confeſſando no avèr tenido mas alimento, que la Agua de los Arroyuelos, y ſus pedacíllos de Vizcocho; ni mas Carruage, que el que llaman el Coche de S. Franciſco, que fueron ſus pies andando; ni mas Curacion para ſu llaga (que aûn eſtaba abierta) que ſus Hilas, y ſu Unguẽto. Con tal Viático llegò al Puerto de Acapulco tan briôſo, como ſino huviéra paſſado mal alguno, y huviéra venido en tan penoſo Camino con mucho regalo, y deſcanſo. Llegò â los pies de ſu Cuſtódio, y Prelado, que recibiendole en ſus brazos con paternal cariño, entre admiracion, y gozo prorrumpiò en eſtas breves voces, que le permitiò ſu alegre llanto: *Alegremonos, Chariſsimos, que yà Dios nos hà buelto à nueſtro Hermano.* A eſtas voces acudieron todos los Religioſos con los brazos abiertos, ſin ſabèr hablar, embargados de la admiracion, y gozo, que quando permitiò ſe explicáſſen en proprios términos, no ceſſaban de alabar al Altiſsimo, aviendo oído la relaciõ que Fr. Aguſtin hizo de todo lo paſſado, no dudando, que en ello andubo la mano del Altiſsimo, para conſuelo de ſus afligidos Siervos, como confeſſarà, quié reflectáre ſobre tan raras circunſtancias de eſte caſo.

176. A pocos dias ſe embarcaron los Religioſos, y ſe diò â la Vela la Nao: y aunque no hallo el dia fijo, le infiero del tiempo fijo, en que conſta, que llagaron â eſtas Islas, y á ſu Puerto, que fuè en el año de 1577, en fines del mes de Junio: con que parece avèr ſalido del de Acapúlco en el miſmo año, yà entrado el mes de Febrero, poco mas, ô menos: pues nunca ſe gaſta mas tiempo, que tres, ô quatro meſes en eſte Viage deſde Acapulco, y no conſta de eſpeciàl detencion en eſte, de que tratamos. En èl no dejaron los Religioſos ſus Eſpirituales, y Corporales exercicios, q̃ en la Navegacion del Norte practicaron, teniẽdoſe por dichoſos los Paſſageros, los Pobres, los Enfermos, y los Soldados de lograr vn Compañero en cada Miſsionero, para ſu deſahogo, vn Padre para ſu remedio, vn Enfermero, y Médico para ſu cura, y regalo, vn Capitan para ſu buen regimiento, y todos vn freno contra los vicios, vna eſpuela para actos virtuoſos, y en fin, vn hermoſo dechado de ſegura Navegacion en el Mar proceloſo de eſte Mundo, para los que en la Navegacion â Philipínas no quiſiéren per-

perder el Puerto del Cielo. Tal es la seguridad, que dà el exemplo de vn solo Justo, que (segun el Nisseno) hace posible la Navegacion de este Mundo sin Naufrágio, y assequible el Puerto seguro de nuestras Almas, sin el temòr de sumersion en las várias borrascosas Olas de este mundano Golfo. Ojalà atendiéramos en cada vno de estos Varónes Apostólicos â vn Abraham todos los que navegamos: *Attendite ad Abraham Patrem vestrum.*

S. Gregor. Niss. in lib. de vita Moysi.

Isai 51. 2.

CAP. XVII.

ENTRA NVESTRA PRImera Misson de quince Religiosos en Manila. Fabricase Convento, y Iglesia. Y hacen solemne Entrada en el dia de Porciúncula.

177. YA empezaron â brillar en estas Islas aquellas esperadas Estrellas lloveradoras de la Doctrina Evangélica, de que se privaron los Judíos por su dureza, y las Islas de Salomòn, y Nueva Guinéa por inferutables Providéncias Divinas. Bien dijo el Régio Psalmista, que es voluntária esta lluvia, pues la segréga su Voluntad soberana, para perficionar â la que elige por Heredad suya. Dichosas mil veces estas Islas, en quienes manifestò Dios su eleccion graciosa, dandoles liberàl lo que no buscaban, en tantos Médicos para sus doléncias, paraque en ellos buscássen las Medicinas, de que antes tan descuydados estaban. Llegaron nuestros Religiosos â estas Islas Philipinas: y conociendo su dicha solo al aspecto de tan Venerables Personas, atónitos se preguntaban: Quienes son estos, que como Nubes buelan, y habitan en sus Retiros, como Palomas? Pues sin perder la Columbina pureza de su religiosa observantissima Vida, luego se ocuparon, como Nubes, en las copiosas lluvias de su Doctrina Evangélica, y Seráphica por todas estas Provincias, bolando como Nubes, alumbrádo como Estrellas, y fecundando esta Heredad de Dios escogida con el abundante rocío de la Divina palabra. Cantaban yà alabanzas los Cielos, porque verían presto llenos los vacíos de sus Sillas; alegrábase la Tierra, porque yà saldría de su esclavitud antígua, y lograría los consuelos Celestiales en las Divinas assistécias; regocijabanse los Montes de estas Islas, porque yà las incansables pisadas de nuestros Missioneros harían llanos sus Caminos para la Gloria. Yà se miraba de antemano â Dios glorificado en tantas Doctrinas, como en estas Islas de estos Mares se miran oy plantadas, donde se predica la gloria del Justo, y el Nombre del Señor Dios de Israël sin intermissiò alguna; pues miraban yà venir de lejos, de los fines de esta Tierra, vnos Hombres, cuya conversacion es en la Gloria, â desterrar ignorâcias, â aniquilar Idolatrías, y â plantar el verdadero Dominio de Dios en todas las Almas.

Prohibite sum Stellæ pluviarum. Hierem. 3.

Pluviã voluntariã segregabis Deus. Psal. 67. 10.

Quæsierunt me, qui ante nõ interrogabãt: Invenerũt, qui non quæsierunt me. Isai. 65. 1.

Qui sunt isti, qui ut Nubes volãt, & quasi Columbæ. Isai. 60. 8.

Laudate Cœli, & exulta Terra: jubilate Montes laudem, quia consolatus est Dominus Populum suũ: Ecce isti de longè venient &c. Isai. 49. 1 & 13.

In Doctrinis glorificate Dominũ, in Insulis maris nomen Domini Dei Israël. à finibus terræ laudes audivimus gloriã Justi. Isai. 24. 15.

Se-

178. Semejãte commocion fuè la de eſtas Islas, quando nueſtros Miſsioneros llegaron â piſarla, cõtra el primèr deſtíno, y vocacion q̃ â las de Salomòn tenían. Unos ſe admiraban con nueſtro trage pobre, y remendado de nueſtra voluntária vilêza; otros embebidos en las riquêzas, y ganáncias, ſe confundían al vèr pobreza tan ſuma; otros entregados â las deſemboltúras, que eſte Pays toléra, ſe avergonzaban, â viſta de vn aſpecto de la mas modeſta, y mortificada vida; la variedad de Naciones, que en eſtas Islas trafican, mirando tal conjunto, ſe paſmaban, de que tubiéſſen vida, los que manifeſtaban tal aſpereza; los Naturales celebraban ſu dicha, experimẽtando en tal auſteridad tanta afabilidad, y llaneza; y los de mejòr conocimiento, y adverténcia rendían â Dios las gracias por ſus Miſericordias, y â los Padres mil agaſajos, y enhorabuenas, por ſu feliz venída. Con ſemejantes regocíjos ſe reciben todas las Miſsiones de eſtas Islas (ſino es, que dañen â alguna viſta, que mas es voluntária ceguéra) venerando todos en cada Miſsionero vna Evangélica Antorcha, para alumbrar en tantas tinieblas, que aûn duran. Dios quiéra, que ſurcando en tan largo Viage tantas Aguas, no ſe apague el luciẽte ardòr de las Antorchas; ſino que aun las apagadas ſe enciendan, como en las fuentes de Epîro, y de Macedónia; y que de tal manera concibamos el ardòr de la Charidad en nueſtras Almas para las agenas, que (como piedras Arbéſtos) ſe conſerve, y aumente eſta braſſa, ſin que jamàs la apaguen las Aguas de las tribulaciones contínuas en eſtas Islas, como en nueſtros primeros Fundadores veneramos con reverécia.

Ap. S. Aug. lib. 22. de Civit. Dei c. 5. & 7. Ap. S. Iſidor. lib. 13. Ethym.

S. Auguſt. vbi ſup.

179. Con la interiòr alegria ſigna Dios ſus Miſericordioſas Viſitas â las Almas. Y como mi amado Bautiſta fuè el Precurſòr, deſde el Vientre de ſu Madre, de la mas Benigna Viſita del Dios de las Alturas â la Tierra, para fundar en ella ſu Dominacion poderoſa, infundiò ſu Mageſtad la mas rara vniverſal alegria en los corazones de todos los Montañeſes de Judêa en el Nacimiento del Bautiſta, paraq̃ fuéſſe la ſeñal de ſu Viſita piadoſa. Pero pareciendole poco â ſu Bondad infinita (ſegun Iſaias) el comunicarſe ſolo en Judêa, y libertar ſolamente â la Caſa de Jacob, y de Iſraël de ſus manchas, diſpuſo ſu Altiſsima Providencia, que ſe eſtendiéſſe el Oficio de San Juan, de Embiado, y Precurſór de la Luz Divina, haſta las mas eſcondidas retiradas Tierras, y haſta las mas incógnitas Islas; paraq̃ rayando eſta Luz en la Gentilidad bárbara, conociéſſen, y adoráſſen todas las Gentes â la Poteſtad Divina. Por eſſo en el Intróito, y Epíſtola de la Miſsa de ſu alegre Fieſta combida Iſaías (en perſona del Bautiſta) â las Islas, y Pueblos remotos de ellas, paraq̃ en ſu Natal le reciban, como â Miſsionero Divino â ellas, los Reyes, y Principes, que las goviernan, y los Na-

Signatũ eſt ſuper nos lumen vultus tui, Domine, dediſti lætitiam in corde meo. Pſal. 4. 7.

In quibus viſitavit nos oriens ex alto.

Parum eſt, vt ſis mihi ſervus ad ſuſcitandas Tribus Jacob, & faces Iſraël convertendas: Ecce dedi te in lucẽ Gentium, vt ſis ſalus mea vſq̃ ad extremum terræ::: Regẽ videbũt &c. Iſai. 49. v. 6. & c. 42 6.

Ex Introit & Epiſtol Miſſæ San Joan. Iſa 49. 1. *Audite Inſulæ &c.*

Dñus. regnávit, exſultet terra: lætẽtur Inſulæ multæ. Pſal. 96.

turales, q̃ las habitan, y conozcan, por su interior vniversal alegria, el que yà Dios reyna en ellas.

180. No se hà extinguido aũn esta Luz Precursora en su Proteccion soberana; pues para dàr Testimonio de la Posseſion de la Luz Divina en estas Islas Philipínas, se arrojò, como benigna Saéta, â los corazones cathólicos de su Conquista, paraque las alegrias en su Natividad dichosa fuéssen el Indice, que señaláſſe la pacífica Posseſion del Reyno, y Imperio del Divino Cordero sin mancha. Con q̃ en el dia de la Natividad alegre de S. Juã Bautista del año 1571. se erigiò, y fundò la Noble, y siẽpre Leal Ciudad de Manila, Metrópoli, y Cabéza de estas Islas Philipínas, para Dios, y para la Corona de Castilla (en cuyo Toysòn pectoràl se representa el Cordero inmaculado del Bautista) manifestãdo en la comun alegria, y Cánticos de alabãzas la permanente Posseſion de su Imperatória Corona, con la Visita Misericordiosa, q̃ hizo â esta Gentilidad ciega. Y para dàr vna perfecta confirmacion de su Piedad infinita, y dejàr su Posseſion mas bien assegurada, repitiò esta Visita, por medio de nuestra Mision Seráphica en el mismo dia 24. de Junio del año de 1577. dia del alegre Natàl de San Juan Bautista, en que fuè su primera Entrada en la Ciudad de Manila, siẽdo cada Missionero vn Substituto del Bautista, y vna Luz Precursora, que assegurásse la Visita Divina â estas Islas, y corroborásse la Posseſion celebrada, conservando, y aumentãdo la observáncia de las Leyes Divinas.

Posuit me, quasi sagittã electam. Isai. 49. 2.

Apoc. 5. 6. y 9.

Aunque el Illmo. Gõzaga 4. p. pag. 1352. dice, fuè en el año de 1578. despues en la pag. 1357. confessa, que fuè en el de 1577.

181. Y si por la vniversal alegria de estas Islas se hà de venir en conocimiẽto, de que Dios se complaciò en la Magestuosa Silla, que en este Archipiélago se le preparaba con la pobre Mision de Descalzos Minoritas; todos los Escritores conspíran, en que no se hà visto en Manila dia de San Juan Bautista de tan comun alegria, como el dia, en que hicieron los Religiosos esta primera Entrada. Hallábase en esta sazòn el Governador D. Francisco de Sánde en vna Expedicion de las que en el Capitulo 11. quedan yà apuntadas por anticipada noticia; por cuya ausencia de Manila, dejò encomendado el Govierno de Política, y Milícia, al General Don Pedro de Chaves, Maestre de Campo, que era yà, de las Compañias de esta Plaza, cuyo Bastòn le entregò el Governador, en prémio de sus grandes hazañas, y por muerte de D. Juan de Salcédo, que muriò en 11. de Marzo de 1576, como queda dicho en esta História. De que resulta, q̃ no pudo sér el dicho Salcédo, el q̃ aôra governaba, como dicen nuestros Chronistas: pues està constante en los Registros del Convento de S. Agustin su muerte, vn año antes, que nuestros Religiosos entráran. El Maestre de Campo, pues, que entõces governaba, ô llebado de la interior propension del zelo de la Salvacion de las Almas, de que avía dado tantos, y tan costosos Testimonios en

la

la Conquiſta de eſtas Islas; ô yà con la preſumpta del auſente Governador de ellas, de quiẽ era notória la cordialiſsima devocion â nueſtra Religion Seráphica; celebrò la Entrada de nueſtra Miſsion en Manila, ſaliẽdo la â recibir con el Tércio Militàr, en Compañias formadas, deſpachando al miſmo tiempo tantos aviſos por las Poblaciones vecínas; (porque las noticias fuéſſen mas promptas, ô porque fuéſſen mas vniverſales las alegrias) quantas fueron las Piezas de la Artillería, que mandò diſparar en vna ſolemne Salva, intérprete de la mas rethórica Bienvenida: cuya demonſtracion (como las ſiguientes) no sè, que ſe ayan hecho con otra Miſsion alguna. A eſto ſe ſiguieron Fieſtas de Cohétes, y luminarias, con que todo el comun de la Ciudad explicaron ſu ſingular complacencia, dando biẽ â entender con ella, que no es cada dia el San Juan, que aôra lograban.

182. No ſe fundò mal el Maeſtre de Campo en ſu preſumpta; pues quando ſe reſtituyò â eſta Ciudad Don Franciſco de Sánde de buelta de ſu Empreſſa, diò por tan bien hechas las demonſtraciones dichas, que embidioſo, y ſentido de nò avèr ſido el primero en ellas, mandò al inſtante repetirlas en ſu llegada, y que ſe continuáſſen algunos dias: con cuya execucion ſe deſahogaron ſus devotas finezas, y bolviò el dia de San Juã renovado en comunes alegrias, porque el vulgar Adagio no ſe ſaliéſſe ſiempre con la ſuya, y fuéſſe mas largo eſte dia, à viſta de eſtas Luces Evangélicas, q̃ el de Joſuè â influencias benignas de los Aſtros en ſu Batalla. Joſue 10. v. 13. 14.

183. Siempre la Aguila ſe remonta, aun ſobre ſi miſma; y aſsi ſe viò en los que no podian degenerar de Hijos de la Aguila de la Igleſia, ſiendo tales las mueſtras de ſu benevolencia religioſa, que ni cediò â primera, ni reconociò ſegunda, ſiendo la vnica en el recibimiento de nueſtros Religioſos en ſus brazos, y en ſus Caſas. Diez Religioſos ſolos de N. G. Doctor San Aguſtin avía en eſtas Islas, y de ellos algunos repartidos por las Provincias de ellas: con que era corto el número de los que habitaban en Tongdo, y en Manila; pero en eſta ocaſion parece, que ſe multiplicaron las preſencias, para la puntual aſsiſtencia charitativa â eſta Miſsion recienvenida, que aquì ſe llama *Vaga*. En ſus dos Conventos de Tongdo, y Manila repartieron â nueſtros Religioſos, para ſu hoſpedage, y vivienda, mientras adquirían con las Limoſnas de Bienhechores otra, â nueſtros Eſtatutos proporcionada. Es indecible la charidad, que los nueſtros experimentaron en eſtas Hoſpederías; pues ſolo podrà venir en algun conocimiento de ella, quien penetráre la Pobreza eſtrẽmada, con que nueſtra Miſsion llegaría â eſtas Islas, coſteado el Viage por la Real Hacienda, ſin otro bolſillo, ô proviſsiones, que las de la Providencia Divina; la Llave Trien. 1. cap. 3.

qual hallaron en las Casas de San Agustin tan colmada, que no sintiéron mas falta en ellas, que la que yo siento aôra, que son voces, para los justos hacimientos de gracias.

184. Era la vnica Religion, que habitaba en estas Islas; y con la vènida de la nuestra inmediata, se hiciéron en todo tan Hermanas, que mas pareciò vna sola; tomando tan por cuenta de cada vna los negocios de la otra, que las diligencias eran todas como en propria causa; admirados todos de vèr tàl Hermandad, y Concórdia. En virtud de ella se estableciò entre ambas, el proceder en todo siempre vnidas; el hospedarse *ad invicem* vnos â otros en sus Casas, lo qual dura con tanto tesòn hasta aôra, que no se hecha menos la propria en la agena, segun el cariño, que en ella se halla: y entrando en este convénio el ayudarse, y socorrerse vna Religion â otra; pocos años despues hiciéron los Padres Agustinos vna Constitucion mas expressa, paraque no se negássen â los Franciscos Descalzos las Alhajas, y Ornamentos de Sachristia, ô otra qualquiera del Convento, que les fuésse necessaria, siempre que las pidiéssen prestadas por razon de su Pobreza: lo qual aûn se practica, estando nosotros promptos â la igual correspondencia. Assi mismo se pactò en toda forma, para perpetuar el Vínculo de la Fraternidad mas fina, el celebrar *ad invicem* las dos Religiones â sus dos Santissimos Fundadores, y Patriarchas, con encõtradas assistencias: los Franciscos celebraban con Missà, y Sermon à San Agustin en su Iglesia, Agustiniana; y los Agustinos â S. Francisco en la suya: siendo vna gloria el vèr en Manila tantas luces juntas, y tan bien vnidas, que pudieron alumbrar â las mejores Concórdias de España.

185. Por tiempo de 26. años se observò puntualmente esta tan plausible alternativa de Fiestas, y huviéra durado *in æternum, & vltrà*, sino huviéra mediado la comun Devocion â Nuestro Seráphico Patriarcha, â quien por avèr libertado visiblemente en el año de 1603. de vn poderoso Lebantamiento de los Sangleyes â la Ciudad de Manila, y â estas Islas, hiciéron Voto los dos Cabildos, de venir Processionalmẽte todos los años â su Iglesia, â celebrarle la Fiesta en su proprio dia, cediendo el Altar al Cabildo Eclesiástico para la Missa, que llegada la Procession, se canta. (En su proprio lugar se darà la cabàl noticia.) Con que atendiendo la vna Religion à la precision de la otra, diéron en esta accion el vltimo realze â la Hermãdad mas Christiana; pues supieron ceder de sus Derechos, quando la necessidad lo pedía; quedando los de los otros pactos *in vi, & observantia* hasta aôra.

186. Desde que se alterò la correspondencia de Fiestas de estos dos Glorioßissimos Patriarchas, porque no se entibiásse tanta charidad fraterna, quedaron nuestros

Re-

Religiosos con el cargo de celebrar la del Gran Padre San Agustin en su dia, y en su Casa; y los Padres Agustinos con el de celebrar la Fiesta del Corpus en la nuestra, en el dia, que se destinásse para ella. Cuya correspondencia duraba, quando el Santo Fr. Ginès de Quesada escribía la Vida de N. V. M. Geronyma de la Assumpcion, Fundadora de las Religiosas de Manila, como se puede vèr â la pagina 267. de ella. Y no hallo quando, ô con què motivos cessò esta alternativa, que serían tan graves, como los que obligaron, â que no permaneciésse la primera.

187. Con tan poderosa, y santa Liga, y con la comun acceptacion, que nuestros Missioneros se ganaban con sus exemplares Vidas, abriò su bolsillo la Divina Providencia, moviendo el corazõ de algunas Personas devotas, y de conveniencias, con cuyas piadosas Limosnas presto se fabricò Convento, y Iglesia, que sobre sèr de Cañas, y Tablas (vsanza antígua de esta Tierra) no alteraron nuestras estrechezes antíguas, sirviendo â su grandeza de medida el Cordon de la Santa Pobreza. Los que mas manifestaron su Devociõ en las Obras, fueron el Mariscal Gabriel de Ribéra, y el Capitan Martin de la Réa; y aunque este se reconocía inferiòr al otro en bienes de fortuna, era superior su fortuna en los alientos de su Devocion fervorosa; solicitando, que ambas Fábricas de Convento, y de Iglesia corriéssen por su cuenta, y expensas. El Mariscal quería no privarse de vna Limosna tan meritória: y en tan santa loáble competencia mediò la charidad, distribuyendo sus Obras. Quedò â cargo del Capitan la Fundacion del Convento, y al del Mariscal la de la Iglesia, con cuya emulacion, y puntual assistencia, en vn mès diéron acabadas sus Fábricas, con no poca admiracion de Manila, y con singular grande regocijo de nuestros Religiosos, por vèr yà posible el cumplimiento de sus ídéas.

188. Tenían ideado entrar (si les fuésse posible) en el nuevo Cõvento, y Iglesia, solemnizando â la Reyna de los Angeles por su Titular, y Patrona, con el logro del gran Jubiléo de Porciúncula, en su proprio dia; porque se viéssen imitados en los principios de esta Provincia los primeros fundamẽtos de la Religion Seráphica, y sirviésse de Pronóstico de sus futuros aumentos, y glorias. Y viendo, que para este ideado dia se conseguían acabadas las Fábricas, determinaron tomar la Possession de ellas en el dicho dia.

189. No sè, si se equivocarían otros muchos Autores proprios, y estraños en la Entrada de nuestros primeros Religiosos en Manila: porque parece, que confunden la segunda Entrada con la primera, diciendo absolutamente, que en el dia dos de Agosto llegaron, ô entraron en Manila: pues yà quéda dicho, que su primera llegada fuè en el dia de la Natividad del Colin. Fr. Gaspar. & alij.

Bautiſta (q̃ es lo que conſta de los Regiſtros, y Manuſcritos de eſta Provincia;) deſde el qual dia ſe fabricaron el Convento, y Igleſia, de que tomaron Poſſeſion en dos de Agoſto; y eſta fuè la ſegunda Entrada con ſolemnidad en Manila: y de eſta ſe deben entender dichos Autores, ſin perjuicio de la primera.

Catholog. de Pinuela fol. 1.

190. De que reſulta, que no fuè en el año de 1578. eſta Entrada, como algunos Autores diſtantes de eſtas Islas afirman; ni menos el año de 1568, que ſe halla dos veces al fol. 54. de la Primera Parte de las Chrónicas de Nro. Herm. San Antonio (ſin duda es errata de Imprenta, pero no corregida;) porque ſobre sèr el año de 1577. el que todos nueſtros Regiſtros, y Originales ſeñalan; es eſte tambien, el que confirman aun las eſtrañas plumas, que en eſtas partes eſcribiéron Hiſtória, y el que conſta de la Série de Succeſſos de eſtas Islas. Ni menos puede sèr verdad (que aunque ſea contra mi, debo defenderla) lo que dejò eſcrito en ſus Relaciones el Padre Fr. Juan González de Mendóza, que al año de 1575. pone yà en eſtas Islas Philipínas â las tres Religiones Aguſtiniana, Cherubica, y Seráphica, diſponiédo yà Viages para la China; quando es conſtante, que ſola la ſuya Aguſtiniana era la que por aquel año eſtaba en eſtas Islas; y que haſta el de 577. no llegò la nueſtra; ni haſta el de 587. la Dominicana; y que Noſotros no entramos en la Gran China, haſta que en el año de 1579. el V. Fr. Pedro de Alfaro con ſus Compañeros abriò la Puerta, como confieſſan los Padres Trigaucio, y Jarrico Jeſuítas, ſobre otras muchas plumas proprias conteſtes en eſta materia. Y de conſiguiente, y con mas razon ſe confúta la noticia (por inaudita en eſtas Islas, y en los Autores de ellas) de que eſta primera Miſsion Seráphica entrò en Philipínas en el dia de la Viſitacion de Nueſtra Señora: que no ſe puede ſalvar, ni de la primera Entrada, que fuè en el dia de San Juan Bautiſta; ni de la ſegunda, que fuè en el dia del Jubiléo de Prociúncula. Para eſta noticia ſe cita al margen de la Chrónica de San Pablo al miſmo Padre Mendóza; y no sè, de què Relacion pudo trasladarla, como ni la de arriba; pues los dos Itinerários, que copiò de Nros. VV. Tordeſillas, y Loyôla, no pudiéron dárſelas.

Gonzaga. vbi ſup. Fr. Martin. 2. p. fol. 361. Chron. de S. Pablo 1. p. fol. 54.

Chron. de S. Pablo 1. p. fol. 111. num. 105.

Vide Bibliothec. Oriental de Antonio de Leon. La de Nicolas Ant. Y la de N. C. H. San Antonio.

Colin. Hiſt. de Philipín. en la Deſcripciõ fol. 142. Fr. Gaſpar. fol. 345.

191. Diſpueſtas yà todas las coſas pertenecientes al Convento, y Igleſia, deſde la Viſpera de Prociúncula; ſaliò en el dia dos de Agoſto vna Proceſion muy viſtoſa, deſde el Convento de S. Aguſtin de Manila, haſta la Nueva Igleſia de *NVESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES* (que aſsi la Titularon deſde eſte dia,) en que acompañaron los Religioſos pocos Aguſtinos, que aquì ſe hallaban, como Hermanos, y Padrinos de eſta Fieſta, interpolados con los Nueſtros, en prueba de la Concordia; vn ſolo Clerigo, que aquì ſe hallaba, el Licenciado Juan de

Vide Gubernatis. Orb. Seraph. tom 1. fol. 452.

Vi-

Vibéro, que fuè despues Deàn de esta Santa Cathedràl Iglesia; toda la Cavallería, y Nobléza, que en esta Ciudad residía, y la multitud de Pueblo, q̃ en tales nuevas Funciones no falta, y menos en el Génio de los Naturales de estas Islas. Luego que llegaron â la Iglesia, se celebrò con la mayòr devocion, y solemnidad posible la primera Missa, en que quedò reservado en *Custódia el Augustíssimo Sacramento de la Eucharistia*: lo que sirviò de gran consuelo â la Ciudad de Manila, por sèr este el primèr *Sagrario* de permanéncia, que se adorò en ella, y aun en todas estas Islas conquistadas, por no estàr hasta este tiempo bastantemente quietas, y con la seguridad necessaria; como ni las Iglesias aûn no bien reedificadas de las passadas ruînas, que dos años antes avía ocasionado Limahòn en estas Tierras; y los Eclesiásticos pocos, para el debido culto, y guarda de la mas preciosa Alhaja de los Cielos, y la Tierra. Fortuna fuè nuestra esta primacía; pero no desdôra al zelo de los que la tubieron en la Entrada en estas Islas; pues excedieron â su zelo las desgracias, para el mayòr auge de su paciencia.

Ap. Sancta Maria 1. p. lib. 2. c. 19. fol. 385.

192. Con tan nobles principios se manifestò en esta Tierra esta pobre Fuentecílla, emuladora de la que en Assis se diò â conocer por primèr principio de la Religion Seráphica, y Competidora de sus aumentos, y glorias; pues se hà visto crecer, con admiracion de la Europa, de la América, y de la Assia, en caudaloso Rio de Sagradas avenídas, cuyos perennes Arroyos riegan, y fertilízan los Senos, y Retíros mas incúltos de la Tierra, transformados en luces de Gloria, que yà son Soles venerados en la Iglesia. Porque esta es la pobre Casita de *Santa Maria de los Angeles de Manila*. Origen de esta Provincia Santa; que aunque en el número de Religiosos sea la mas pequeña de la Ordé Seráphica, porque aun el corto número, que la compléta, continuamente se mẽdiga de puerta en puerta por las Provincias de España; dûdo, q̃ aya otra mayòr en los méritos, que acumúla, en hônra, y gloria del Santo Nombre de Dios, y de la vniversal Iglesia, de nuestra Religion, y de la Corona de Castílla; siendo el abreviado buque de esta pobre Casa de Tabla, y Caña; el Tallèr, donde se hàn labrado variedad de preciosas piedras, para el adorno de la Santa Iglesia, pulídas â roda costa de mortificaciones proprias. Esse hà sido, y es el Almacen, y fortissima Armería, de donde es perenne la saca de las mas penetrantes Armas, contra la Barbaridad gentílica, azicaladas en el contínuo movimiento de la Rueda de vna Comunidad Religiosa, que de dia, y de noche no hà decaído de aquel fervoroso tesòn de su Fundacion primera. Aquì se arman con tan lucidas Armas los valerosos Soldados de la Milícia Evangélica, para salir por estas, y aun mas distantes Provincias, â la Conquista Espiritual de

Esther. 10. 6.

Almas, para plantar en la Tierra las Costumbres de la Gloria, con el Dominio de la Magestad Divina. De aquì tomaron su Origen tàtas Fundaciones lustrosas en Macàn, Malàca, China, Tunequìn, Cochinchína, Japòn, Syàn, y Cãbòja, con las Islas Molúcas. En el Rio de la Plata, y México por la América; en Nápoles, Génova, y Roma, por la Eurôpa; cuyos Conventos, ô Provincias no podràn negar la filiacion de esta pobre Casa de Manila, que, saliendo de Madre, estendiò sus copiosos raudales, para regar todo el Huerto de la Militãte Iglesia, dando â la Triumphante con sus mismas victórias tantos Soles, que resplandecen en ella, quantos son (y no pocos) los Mártyres, q̃ nuestra devocion venéra, Hijos de esta Provincia, y de esta Casa. Esta, en fin, es el devoto Pantheòn de las Reliquias de gran número de Varónes de Vida exemplar, y milagrosa, que en sus entrañas oculta, cuyo índice de virtudes, y prodigios se intẽta manifestar en estas Chrónicas, para sacar algo â la luz pública de los cenagosos Senos de estas Islas Philipínas. Esta es la Casa tan venerada de esta Ciudad de Manila, q̃ cada individuo de ella la mira como propria, ô como si fuéra las niñas de sus ojos, para cuydarla; ô sea por la cordialíssima devocion â Nro. Seráphico Patriarcha; ô por el singular cuydado de la Divina Providencia, de q̃ nunca falte en este Convento, quien la illustre con virtudes de especial nota. O! Nunca falte esta Misericordia Divina.

193. En este pobre Nido empezaron â habitar los primeros Fundadores de esta Provincia, que si fueron ligéras Palómas en su buelo desde España, cuyo descanso se les debía de Justicia; aquì commutaron las alas, y con no admitir el menòr descanso de dia, ni de noche en sus Espirituales tarêas, dieron â entẽder la competéncia con las Seráphicas, assi en las alabanzas Divinas, como en el aprovechamiento de sus Almas, y de las agenas. Al instante entablò aquel V. Prelado Fr. Pedro de Alfaro el puntuàl séquito de vna Comunidad religiosa con todas las circunstancias, q̃ en la Santa Provincia de San Joseph de Castilla se practíca, por sèr todos aquellos Religiosos Hijos legítimos de ella: y con tan buen piè dieron principio â esta observáncia, que hasta oy se mira su permanẽcia: demodo, que quien assistiére vnos dias â los actos de Comunidad en el Convento de Manila, no echarà menos la Cumunidad mas reformada de España: siendo tanto el tesòn de todos los Prelados de esta Provincia en la prosecucion de este rigòr, y observáncia, que siempre mantienen competente número de Religiosos en el Convento de Manila, que la mantengan, no obstãtes los altos, y bajos, que padece esta Provincia, yà con los extraordinários cargos, y incumbéncias de ella; y yà con la inópia de Religiosos, que â tiempos se experi-

rimenta, y hace dobladas, y quasi insufribles las cargas.

194. Se hicieron vnas pocas Constituciones nuevas pertenecientes solo à las Conversiones de los Infieles, â que todos los Religiosos aspiraban, dejando las comunes de la Santa Provincia de San Joseph, en que se avían criado, en su fuerza; cuya sustancia no se hà mudado hasta aôra, como ni la Doctrina de Novicios la misma, que en la Santa Provincia de San Joseph nos enseñan; siendo muy poca la variacion, aun accidentàl, que se halla, ocasionada del diverso Clima, y de las ocupaciones diversas. No es este el menòr milagro de la Providencia Divina, con que cuída de esta pobre Provincia tan retirada, el mantenerse los primeros rudimentos en su observáncia, con cerca de dos siglos de Carrera, desde su Infancia tierna. Empezaron su práctica con agigantada valentía, viendo, que, con la ausencia yà dicha del Governador, faltaban las Licencias necessarias, para salir por este Archipiélago â sus Espirituales Empressas: y aprovechandose del ócio para los exercícios de su Sagrada Milícia, de dia, y noche eran el Convento, y la Iglesia vn continuo Campo de batalla, donde se exercitaban las virtudes mas heroycas, no sin graves competéncias, sobre la mejòr, y mas avẽtajada práctica; con que el fervòr crecía, las fuerzas se aumentaban, quedando, por despojos de estas Palestras, vnas impaciencias sagradas de vèr retardarse tantas victórias, como esperaban de sus batallas contra la Gẽtilidad ciega. Descansaban de estas taréas con las alabanzas Divinas, siendo cada vno vna Columna firme del Choro â todas las Horas Eclesiásticas, dando principio â los Maytínes de media nòche, Quarto de Oracion, y Oficiò Parvo de Nra. Señora, con tanto Espíritu, como fortuna; pues esta tan loable costumbre todas las noches se renueva en nuestro Cõvento de Manila, sin que aya havido desde su principio culpable falta. Sin intermission oraban, y sin descanso se afligían, con la contínua abstinéncia, mortificacion, rigòr, y aspereza de vida, sin reparar en quitar al cuerpo las fuerzas tan necessarias para los trabajos, que esperaban, por vivir â robustéces del Espíritu, como si no fuéran de Tierra. La abstraccion de Criaturas, solos los Oficios de Piedad, y Misericordia podían en lo exteriòr alterarla, quedando su interiòr en oratório aun en las publicidades mas inquietas: por esto salían â predicar â las Plazas, no contentos con la estrechèz de su pobre Iglesia; siendo tal el fruto, q̃ de su Predicacion cogían, que pudo equivaler, al que no cogían entre Gentes bárbaras. Què tales serían los q̃ entonces decían: *Los Frayles Descalzos Franciscos hàn venido à estas Islas; perdidos somos?* Assi empezaron â poner miedo â las Huestes enemigas, q̃ yà sentían sus futuras pérdidas, quando nuestros valerosos Soldados saliéssen

de veras contra el fuerte armado â la batalla, acoſtumbrados â tales victórias, ſolo por no perder tiempo en la Ciudad de Manila.

CAP. XVIII.

DISTRIBVYE NVESTRO CVſtódio à ſus Religioſos por várias partes, para las Seráphicas Miſsiones. Exerce el Oficio de Juez Eccleſiáſtico, vencidas contrariedades. Y vn Caſo exemplàr, que en eſte tiempo ſucede.

195. BIEN dijo Caſiodoro, que las penas ſon glorias, quando ſe contiguen, y las glorias ſon penas, quãdo ſe difieren; porque la Alma pàdece con el deſſeo de lo que, como bueno, concibe: y ſe auſenta la aſliccion, ſi lo poſée: y como para nueſtros VV. Fundadores era el mayòr bien el ſalir â padecer à tyranías de Infieles, para conſeguir el triumpho de ſus rebeldes voluntades; ſi padecieron vn martyrio de deſſeos repreſſados en Manila, como en Carcel, llegò el dia, en que ſe deſatáſſen las priſsiones, y la gloria de conſeguir ſus deſſeadas felicidades. Llegò, pues, â Manila victorioſo de los Bornéyes el Governador D. Franciſco de Sánde â la mediacion del año ſiguiente, ſegun del Libro 3. de Govierno ſe infiere; con el que parece, q̃ N. P. Fr. Gaſpar de San Aguſtin eſtà conforme: paraq̃ fuéſſe el año de 1578. el Chronologia de las Adoraciones al verdadero Numen, eſtendiendoſe por eſte Archipiélago la Predicacion de los Deſcalzos Menores.

Deſiderium explere, adhuc in pœnis, gloria eſt: ipſum autem cœpiſſe adhuc in gloriis, pœna eſt. Caſiod. invit. Anton.

Vide Fr. Gaſpar fol. 371.

196. Evacuadas yà las preciſſas políticas, y las feſtivas demonſtraciones, con que los afectos de Manila deſahogaron ſus lealtades, y el Governador ſu cordialiſsima devocion â nueſtros pobres Sayales; tratò N. Cuſtódio de las deſſeadas Miſsiones, que hallaron en el Governador quanto beneplácito, y agrado podía deſſearſe; y nueſtro Prelado paſsò â hacer la diſtribucion de ſus Frayles ſin detenerſe, por no privar â eſtas Islas del gran fruto, que podía ſeguirſe, ni â los Religioſos del gran mérito, y gloria conſiguiente. Deſtinò â Fray Juan Bautiſta Piſaro, y â Fray Sebaſtian de Baëza â las Provincias de Ilócos, y Pangaſinàn, â vna Poblacion de Eſpañoles. A Fr. Pablo de Jeſus, y Fr. Bartholomè Ruiz â otra de la Provincia de Camarínes. A las de Panay, y Zebù â Fr. Alonſo de Medína, y â Fr. Pedro Muñique. A la Laguna de Bai, y Montes de la Silángan, haſta Tayábas, â Fr. Juan de Plaſséncia, y â Fr. Diego de Oropeſſa. A las Provincias de Balayàn, y Mindôro â Fr. Eſtevan Ortiz, y â Fr. Juan de Porras. Eſtos fueron los primeros deſtínos de nueſtras Seráphicas Miſsiones: eſtas las primeras, y mas principales Fortalezas, q̃ neceſsitaban rendirſe, para tener ſugeto â todo eſte Archipiélago â las Divinas Leyes: y eſtos fueron los primeros Campeónes, que ſi no lo

do-

domaron todo â correſpondencia de ſus deſſeos eficáces, nos dejaron bien abiertas brechas, para la ſegura Dominacion, que aôra ſe poſsée; ſiendo tantos los triumphos, que haſta aôra ſe hàn conſeguido en eſtas Provincias de las Vanderas infernales, que ſiendo corta eſphera el guariſmo para numerarſe, ſolo en el Culto Divino perenne de ſus Igleſias puede diſcurrirſe.

197. Y aquì de paſſo debe notarſe la gran equivocacion, en que el Padre Fr. Gaſpar de S. Aguſtin incurre (fol. 346.) pues â Fr. Juan Bautiſta Piſaro, Fr. Sebaſtian de Baêza, â Fr. Alonſo de Medina, y â Fray Pedro Muñique (con el nombre de Fr. Franciſco Manrique) los deſtina â los referidos lugares *reſpectivè*; haciendo los Religioſos Aguſtinos, y ſuyas eſtas diſtribuciones; originado, acaſo, de algun traſtorno de Papeles, al tiempo de eſcribirſe; pues en toda la Série de Miſsiones Aguſtinianas, no ſe hallan tales nombres, que ſolo ſe venéran, y ſe conocẽ entre nueſtros toſcos Franciſcanos Sayales: y aun el vino, en que pudiera dudarſe, que es Fray Franciſco Manrique, (equivocado con el de Fr. Pedro Muñique) ſe halla Prior del Convento de Manila, en el folio ſiguiente: con que mal pudo sèr, el que yà dejò en Panày, y Zebù, en ſus diſtribuciones.

198. Deſtinados yà para tan vários lugares de dos en dos nueſtros nuevos Philipinos Apóſtoles, no fuè neceſſario empeño para las Licencias para partirſe, pues lo era del piadoſo Governador el fomentar tales Conquiſtas Eſpirituales, por Corona de ſus Temporales Expediciones. Diò providencia para las preciſſas Embarcaciones; con que ſe puſieron en Viage, para donde les tocò â cada vno por ſuerte, tomando la Bendicion al Prelado, como verdaderos obedientes, y arrojando en Dios ſus confianzas, como valeroſos humildes. Quedò con el cargo de Guardian del Convento de Manila Fr. Juan de Ayôra, vno de los Compañeros mas illuſtres en Letras, y Virtudes, y Fray Aguſtin de Tordeſillas (otro tàl) por Preſidente, no ſin el duro tormento de Sagradas emulaciones, por no avèr ſido elegidos, como los otros, para la Predicacion de los Infieles; pero no fueron ſus Victorias menóres, ſiendo las de la Obediéncia tan grandes. Aquì ſe conociò bien la diſcrecion de Fray Pedro de Alfaro Norma de Superiores; pues repartiò los talentos â ſus nuevos Comerciántes, con la diſtributiva, q̃ pedían ſus fuerzas, y aſſegurabá los intereſſes. Otras menos robuſtas Columnas, q̃ las de eſtos dos VV. Varónes, no pudiérã ſuſtentar la Fábrica, q̃ en el Convento de Manila eſtaba tan reciente, ſiendo los Oficios de Guardian, y Preſidente (mas en Manila, que en todo el Seráphico Orbe) las Piedras toques de los falſos, y finos Metáles, y los Oráculos de eſta Ciudad para ſus de-

determinaciones: y como en aquel tiẽpo empezaban yà con las Conquiſtas los Comercios â introducirſe, y entre los Comercios las maldades â entretegerſe, y todo el buen Govierno de las Islas â plantarſe, fuè muy conveniente, dejar en Manila eſtos dos tan Inſignes Varónes, de cuya doctitud, y ſantidad pudiéſſen todos los Eſtados valerſe para acertar en lo que determináſſen.

199. Aſsi miſmo ſe quedaron en el Convento de Manila, por Moradores, Fr. Franciſco de Sãta Maria, y Fray Juan Clemente, el primero Religioſo del Choro, y el ſegundo Religioſo Lego, pero ambos muy vtiles: el vno para la Miſſa, aſsiſtencia del Choro, y otros exercicios Eſpirituales; (que no eſtando aũn, por falta de hedad, inſtituydo en Confeſſor, no pudo ſalir â las Miſsiones;) y el otro para el ſervicio material del Convento, y fuera de èl, en exercicios piadoſos, y humildes. El primero fuè deſpues el Proto-Martyr de eſta Provincia (como yà diré-mos) â manos de los Moros Bornéyes; y el ſegundo fuè en Manila la Vaſa fundamentàl de todos los Hoſpitáles, en que no padeciò pocos martyrios â impulſos de ſu propria charidad con los Enfermos pobres. Nẽo. Bendito Cuſtódio, como Caudillo vigilante, gyraba por todas partes con ſus religioſas Luces, yà predicãdo incanſable, yà conſolãdo triſtes, yà viſitando, y alentando â ſu pequeño Rebaño, paraq̃ fuéſſe Exército fuerte, y procurãdo en todo eſtablecèr la gran Fábrica de la Converſiõ de los Gentiles ſobre fundamẽtos firmes, paraque en la poſteridad no pudiéſſen prevalecèr contra ella las fúrias infernáles.

200. En eſte tiempo el Señor Arzobiſpo de México, manifeſtando ſu zelo Paſtoràl â eſtas nuevas Chriſtiandades, y rezeloſo de que no imputáſſen â ſu dignidad las mas leves omiſsiones, pareciendole, que ſu Juriſdicion ordinária debia tambien â eſtas Islas eſtenderſe, por sèr â México adyacentes, y no tener otro Prelado mas immediato, que las governáſſe; embiò la Delegacion de ſu Autoridad â dos Sacerdotes Seculares, que fueron los Licenciados Luis de Barruelo, y Juan de Vivero, paraque en eſtas partes exerciéſſen los Oficios de Jueces Eccleſiáſticos, y fuéſſen ſus Vicarios, y Proviſſores. Haſta eſte tiempo avian exercitado eſte Oficio los Padres Aguſtinos loablemente con el vſo de la *Omnímoda* facultad de los Sumos Pontifices, comunicada en México por los Prelados de ſu Orden â los priméros Religioſos, que llegaron â eſtas Islas con Don Miguel Lopez de Legázpi, como conſta de ſu Patente, dada en Culhuacàn â 9. de Febrero de 1564., que Fr. Gaſpar de S. Aguſtin dà en ſu Obra traſladada fielmente. Pero como el peſo era tan grande, y con el corto número de Religioſos Aguſtinos ſe hacía mas horrible, determinaron eſtos traſpaſſar el

Fr. Gaſpar fol. 17.

vſo

vſo de la *Omnímoda* â Nro. Fray Pedro de Alfaro, como Sugeto tan capàz para deſempeñarle, y tan venerado de las comunes atenciones, pareciendoles ſería en eſte el Oficio mas ſoportable, teniédo mayor cópia de Religioſos para los otros empleos de nueſtro Eſtado, y Miſsiones. Diò eſte golpe en la fuerte roca de vn humilde: renunciò el Oficio, y el vſo, y no avía fuerzas para vencerle: y ſe lebantò el Pleyto de Juriſdiciones entre Eccleſiáſticos, Regulares, y Seculares.

201. Inſlaban los dos Clérigos, por sèr Jueces; los Padres Aguſtinos ſe oponían en defenſa de ſus immunidades; y los Franciſcos eſtaban, ſin moverſe. Pero intentádo Fr. Geronymo Marìn, Prior de Zebù, ante el Governador D. Franciſco de Sánde (que, como Patròn en nombre de la Mageſtad Cathólica, era el Tribunàl, â quien en eſtos caſos ſe recurre) que ſe amparáſſe â ſu Religion en la Poſſeſion de la *Omnímoda*, que vsò deſde los principios de eſtas Chriſtiandades, y que no permitiéſſe, que los Clérigos, ni Fr. Pedro de Alfaro ſe entremetiéſſen en ſus Juriſdiciones, haſta que eſte admitiéſſe el Oficio, que avía renunciado por humilde, paraque no perjudicáſſen la Autoridad, de que vſaba ſu Provincial Fr. Aguſtin de Alburquerque; como eſta Peticion ſe eſtendía â mas de lo que pedían ſus límites, pues laſtimaba (ſin pedirlo el negocio) los Privilegios de los Religioſos Menores, que fueron la cauſa mas impulſiva, que tubo el Señor Adriano VI. para concederlos â las Ordenes Mendicantes, ſacò la cara por ſu Derecho, el que renunciò el Oficio, ſin perder lo humilde. Eſtà la Humildad colocada en medio de los vícios diſformes: la Sobervia por defecto; y por exceſſo la nímia demiſsion; y ambas deſtruyen lo humilde. Ni es bueno sèr humillada yervecílla en vn camino, donde todos la piſen; ni el sèr Pino Eſcaladòr del Cielo, que el rayo le abraſſe. Vn granito de Moſtaza es vn Cielo en ſus elevaciones, y frondoſidades, ſiendo, entre todas las Semillas, la mas párvula, y humilde; ſin que ſe oponga â ſu humildad ſu ſazonado picante. Sentencia èsde mi Preexcelſo Maeſtro Aguſtino, que pide de Juſticia ſeguirſe, que es tan juſta la Guerra, quando la neceſsidad la mueve, como la Pàz pérpetua en las voluntades. Y ſin perder la Pàz humilde, ni la amiſtad permanente, hizo preſentaciò Fr. Pedro de Alfaro de los Privilegios, en que ſu Derecho podía fundarſe, y que no podía renunciar, como Súbdito de la Orden, paraque ſe entédiéſſe la validacion de ſus actos Juriſdicionáles, ſi los exerciéſſe, como podía exercerlos tambien, ô mejor, como las demàs Ordenes Mendicantes, y por las miſmas razones.

Curſ. Salmat. Arb. virt.

Matth. 13. 31.

Pacem habere debet voluntas belli necesitas. S. Aug. tom. 2. Ep. 207.

202. En viſta de vnas, y otras repreſentaciones, decretò el Vice-Patròn en eſte año de 1578, en 27. de Septiembre, que el Padre

Cuſtódio Fr. Pedro de Alfaro fuéſſe, quien vſaſſe ſolo de las dichas Autoridades: â cuyas Notificaciones no tubieron que replicar las otras Partes: la de los Clérigos, por la fuerza, que hacian los Privilegios de los Mendicantes; y la de los Padres Agúſtinos, por no quedár perjudicada con el vſo de los Menores; pues ſiempre quedaban los Privilegios iguales; y ellos miſmos ſolicitaban el eximirſe, como por Acta Difinitória de 6. de Agoſto del miſmo año avía renunciado el Oficio el Padre Provincial Fr. Aguſtin de Alburquerque; y eſta reſpueſta diò â la Notificacion el Padre Prior de Manila Fr. Franciſco Manrique. Con lo qual ſe viò obligado Nro. Cuſtódio â admitir el Oficio de Juez Eccleſiáſtico de eſtas Islas con baſtante peſadumbre, que ſolo ſe eſperába de ſu Obediencia, y charidad ſe aligeráſſe.

203. Què doctitud requiera eſte Oficiò para exercerſe? El Tridetino lò dice; pues pide vn Doctor, ô Licenciado en Cánones. Què abſurdos tã graves ſe ſiguieràn de la ignorancia de vnos Eccleſiáſticos Jueces? Què prudencia debe governarles? Los miſmos caſos lo dicen, que ſuelen sèr en eſtos Payſes bien irregulares; y como las coactivas ſon tan difíciles, es neceſſario, que la prudencia del Eſpiritu aplique las Leyes ſin paſsiones dando vida â los delinquentes, ſin perder la Pàz de las voluntades. Què charidad debe movérles? Dígalo la conſideracio, de que, aunq ſean Jueces, ſon Padres, ſobre la charidad fraternal, que no debe perderſe con tropelías, ô murmuraciones. Tan lleno eſtaba Nro. Fray Pedro de Alfaro de eſtas neceſſárias calidades, que fuè el Imàn de todas las atenciones. Todos los Chroniſtas, que eſcriben ſu Vida, le dàn por docto en grado eminente, aunque no graduado en alguna de las Univerſidades: baſta eſto para lo que el Tridentino pide. A ſu ſabiduría ſe juntaba la ciencia práctica de las virtudes, q eſtudiaba en el Choro â impulſos de ſus favores, y allì aprendía toda la mejor practica de Jueces, reſplandeciendo en eſta Ciudad el primero en las obras preciſſas exteriores, en el ſilencio diſcreto, y en las palabras vtil, el mas cercano próximo â ſus próximos dolientes, por ſus charitativas compaſsiones, y el mas Compañero de los que ſe exercitaban en obras humildes, ſin doblarſe el zelo contra los vícios de los delinquentes, ni torcerſe la Vara de la Juſticia con el peſo de ſus grandes piedades, ſabiendo hacer â ellas miſmas Con-Jueces, paraque ſus juycios con la Miſericordia ſe exaltáſſen: como ſe vè en el Sucéſſo ſiguiente.

204. Avía en la Ciudad de Manila vn Hombre de tan eſcandaloſos procederes, que no aviendo ſido poderoſas las repetidas amoneſtaciones, para mejorarle, fuè neceſſario deſembaynár la luciente Eſpada de la Igleſia para moverle con ſus terrores,

Ex-

Trid. cap. 16. Seſſ. 14.

Prudentia carnis mors eſt; Prudentia autem Spiritus vita, & pax. Ad Rom. 8

S. Greg. p. 2. Paſtor. cap. 1.

excomulgandole publicamẽte: pero portandoſe con la Excomunió, como piedra immoble, acrecentò ſus eſcandalos con ſus temerárias tenacidades, tomando â coſa de chanza, lo que horroriza â los mas rebeldes, y riendoſe de Excomuniones, que es â quanto pueden llegar las humanas ceguedades. No avía, que hablarle ſobre pedir la debida abſolucion de ſus errores, porque èl no hacía caſo ſino de ſeguir ſus liviandades: con que tenía condolidos â los piadoſos corazones, y al de nueſtro Santo Prelado caſi ſin alientos vitales. Comunicò â ſu Santa Comunidad el eſtado de eſte miſerable, y la pidiò con inſtancia ſus Oraciones, paraque Dios le illuſtráile el modo de portarſe, para rendir eſte Coloſo de obſtinaciones. Hizolo la Comunidad inſtantemente, y el Santo Prelado, no ſolo la acompañò en las Oraciones comunes, ſino, que añadio muchas ſupererogaciones de penitencias, ayunos, y lágrimas frequentes, pidiendo â Dios miſericordia para aquella Oveja, tan próxima â perderſe eternamente, y luz, y acierto para ſus determinaciones, y triumpho de los Lobos infernales. O! Eſpejo de piadoſos Jueces!

205. Tubo illuſtracion de Dios del medio conveniente; y tratado con la Comunidad, no ſe detubo en ſeguirle. Deſnudóſe el Santo Prelado ſu pobre Abito de medio cuerpo arriba, en veſtidura decente; hechóſe al Cuello vna Soga en deſcompueſtos ramales; cargo vna peſſada Cruz ſobre ſus ombros débiles, en que iba el peſo de las culpas de ſu Oveja errante: y acompañado de ſus Religioſos ſe encaminò proceſsionalmente por las mas públicas Calles, haſta la Caſa de aquel ciego Hombre. Movido de la novedad los ſiguiò grande concurſo de Gente entre lágrimas, gritería, y admiraciones, viendo â quanto obliga la Piedad de vn Juez prudente. Movióſe aquel Hombre al rumor de las voces; y aſſomandoſe â vna Ventana, viò, que ſe dirigía â ſu Caſa aquella Proceſsió de Penitentes: abriò los ojos, para poder conocer, que era ſu legítimo Paſtor, el que aſsi venía â buſcarle, y baſtò el conocerle, para abrir los ojos de la Alma, y conocer ſus maldades. Se abanzò â la Eſcalera, para recibirle; no yà con el antiguo corazon de Diamante, ſino como blanda Cera derretida en lágrimas de arrepentimiento humilde, que acompañaron con lágrimas de alegria todos los circunſtantes, al ver, como pedía perdon de ſus eſcandalos publicamẽte, alabando â Dios por eſta mutacion de ſu Diéſtra Omnipotente, y haciendoſe lenguas de nueſtro Juez Eccleſiáſtico por tales paternales ardides, para rendir â vn Fuerte. Quiſo comutar el nuevo arrepentido con ſu Prelado todas aquellas exteriores mortificaciones; pero no ſe le permitiò por entonces; y contentandoſe con ſu arrepentimiento humilde, le abſolviò de la Cenſura promptamente, dejando â ſu arbitrio las penitencias

exteriores (que las hizo despues muy públicas, y muy grandes, con que dorò bien sus yerros antecedentes) y nuestro Custódio se bolviò en Procesiò, como antes, ázia su Convento pobre. Era tan grande el concurso de la Gente, que no quiso perder nuestro Custódio este lanze. Y valiendose del motivo reciente, hizo vna Plática en vna de las Calles, tan fervorosa contra los vícios escandolosos, y malas costumbres, que llenos de devota compuncion los oyentes, vnos hiciérõ Confesiones generales, otros se apartaron de las malas ocasiones, y otros mejoraron de vida con el séquito de las virtudes en los Puertos seguros de las Religiones. Y en fin todos quedaron escarmẽtados en cabeza agena, para vivir bien en adelante, temerosos de q̃ por su causa se viéssen otra vez por las Calles (como ellos decían) semejantes espectáculos, y visiones, alborotada vna Ciudad, aunque tan santa, y devotamente.

CAP. XIX.

FVNDACIONES, QVE HICIERON los Religiosos de Iglesias, y Poblaciones; y su Residencia en ellas permanente. Cuyas determinaciones se corroboran con razones.

206. EL Juzgado Eclesiástico, con el cúmulo de precissas diárias ocupaciones, no detenía el curso de nuestro Custódio de sus obligaciones regulares. Ambidextro jugaba las Armas de ambas Jurisdiciones, y como Hombre de cien manos acudia â todo tan promptamente, q̃ no se reconociò la mas leve falta en tan distintos, y distantes expedientes, logrando el aumento de su esplendor en los aciertos de sus determinaciones. Visitaba por Cartas â sus Subditos ausentes, para consolarlos, y animarlos, como verdadero Padre, y paraque le noticiássen el Estado de sus nuevas Missiones, para solicitarlas el fomento mas conveniente. Correspondieron sus Hijos â tales demonstraciones paternales, y le respondieron con obedientes gratitudes. Y despues de várias Consultas, que vnos à otros se hiciéron con Cartas de vnas â otras partes, hiciéron â su Prelado estas representaciones.

207. Assi que llegaron los Religiosos â las Provincias, que les tocò por suerte, corriò la voz entre los Naturales de su trato benigno, y afable, de su religioso porte, de su pobreza, y desnudèz en el comèr, y vestirse, de su sumo desinterès en el Dinero, Oro, y Plata, que el Mundo tanto apetece; y se despoblaban los Montes de sus Habitaciones para verles, y oírles, quedando con su trato, y comunicacion obligados â recibir sus Consejos, y Doctrinas saludables. Experimentaban los Religiosos bastante capacidad en los Naturales, para la inteligencia de los Divinos Mysterios, y Leyes, inclinados â lo bueno por la mayòr

par-

parte, de condicion agradables, pobres, y humildes: y aunque no dejaban de advertir la multitud de montarázes, fundaban las esperanzas de sus reducciones en el Comercio con los que vivían en las Cabezéras con los Españoles, à cuyo lado se hacían los Indios mas tratables. Sentían la gran dispersion, con que vivían estos Naturales, que no contentos con habitar en los rincones de los Montes; estaban las Casàs vnas de otras tan distantes, que ni podían vnos à otros favorecerse, ni los Religiosos cuydar de su enseñanza, y Conversiones, sin gravísimas dificultades de quiebras de los Montes, de Rios, Pátános, y Lodazáles, sobre otros muchos peligros de Fieras, y ponzoñosos Animales, y de los Negritos, y Cimarrónes, que son, mas que las Fieras, sangrientos Carybes. Por lo qual todos los Religiosos vnánimes reníá por conveniente (y assi se lo propusiéron aôra à su Custódio vigilante) el que se erigiéssen algunas Iglesias permanentes, donde pudiéssen todos los Indios juntarse à oìr la Doctrina, y gustar los pactos Espirituales, y los Religiosos pudiéssen enseñar, instruir, y cathequizar en los Mysterios de Nra. Santa Fè à todos igualmente, y administrarles el Santo Bautismo, y demàs Sacramentos, quando estubiéssen capaces; pues de otro modo se hacían imposibles las Conversiones, siendo tan impracticable el andar los Religiosos de Casa en Casa para estos Ministerios Espirituales, segun las Situaciones de sus Habitaciones.

208. Tenían yà los Religiosos en sus Partidos adquiridas bastantes experiencias del génio de los Naturales tan voltario, y flexible, q si con facilidad se convierten, estàn mas promptos siempre à pervertirse, si la assistencia de los Ministros no es permanente. Oy experimentamos en muy precisàs, y muy breves ausencias, que los Padres Ministros hacen, gran mutacion en sus costumbres; què sería en las niñezes de las Christiandades? Ellas son aôra (como lo hàn sido siempre) vnas Plantas tan delicadas, y leves, que sin dificultad se marchitan, ô se secan con qualquier ayre, si los Apostólicos Jardineros no las cultivan con vn trabajo, y cuydado perenne; y tan perenne es el génio de estos Naturales, que es necessária violencia, paraque tomen alguna robustez sus raizes. Por esta experimentada beleydad propusieron los Religiosos à su Prelado, lo que discurriéron entre todos por mas conveniente, para arraigar la Fè en estos pobres Naturales; y fuè, que en caso de erigir Iglesias, y conseguir las reducciones, se estubiésse cada Ministro perpetuamente residente en el Partido, que le tocásse, sin vaguear de lugar en lugar, para conquistar mas Tierras, y mas Gentes; hasta que con la mayòr copia de Ministros, vnos se quedássen en lo conquistado à pie firme, y otros pudiéssen ir adelante conquistando con sus Misiones;

pues no era eſta Gente para dejada en manos, de ſus proprios dictámenes, y ſiempre ſe temían con fundamento, que â vna buelta de eſpaldas ſe perdiéſſen con dolòr todos ſus afanes, con las perverſiones, que ſiempre eran imminentes.

209. Diò nueſtro Prelado â lo propueſto promptas reſoluciones, no ſin Conſultas graves, para aſſegurar mejor en conciencia ſu dictamen, que ſolo con ſu ciencia pudiéra ſeguirſe. Y aſsintiendo â los mejores pareceres, diò providencias, paraque ſe formáſſen Poblaciones, donde los Indios ſe redugéſſen â políticas coſtumbres, y q̃ allì ſe edificáſſen Igleſias, y formáſſen Doctrinas, donde acudiéſſen â oír las que ſe les adminiſtráſſen. Y que paraque eſto mejor ſe lográſſe, tubiéſſen allì los Miniſtros Evangélicos ſu Reſidencia permanente. Y en virtud de eſtas reſoluciones, (que entonces ſe conſideraron por las mas importantes) ſe hiciéron las Fundaciones ſiguientes.

210. En la Provincia de Ilócos fundò Fr. Juan Bautiſta Píſaro vn Pueblo, y Igleſia, aunque pobre, con el Titulo de Nueſtro Seráphico Padre, en vn Sitio de aquella Coſta llamado *AGO*, que viene â eſtàr en la raya de Ilócos, y Pañgaſinánes, dõde ſe dice eſtàr Sepultados aquellos dos Illuſtres Varónes Fr. Juan de Ayóra, y Fr. Pedro Muñique; teniẽdo yà Igleſia, y habitacion en la Cabecéra de Ilócos donde reſidían los Eſpañoles, que era la Villa Fernandina, cerca del Rio de Vigàn, fundada por Guido de Labezáres. Eſtas y otras Fundaciones de menos nombre hizo Fray Juan Bautiſta Píſaro, en compañia de Fr. Sebaſtian de Baëza, que para eſtas dos Provincias de Ilócos, y Pangaſinàn fueron los dos deſtinados Apóſtoles; y por la ſalida de eſtos para China, quedaron al cuydado de Fr. Pablo de Jeſus, y Fr. Eſteban Orùz, que yà dejaban en ſus Partidos hechas otras ſemejantes. En la Provincia de Camaríines fundaron Fr. Pablo de Jeſus, y Fr. Bartholome Ruìz quatro Igleſias con ſus Poblaciones en Nága, Quipáyo: Nábua, y Libòng, q̃ permanecen. Fr. Eſteban Ortìz dejò â cargo de Fray Franciſco de Santa Maria (que fuè el V. Proto-Martyr) las Fundaciones del Pueblo, y Igleſia de Balayàn, Cabecéra de la Provincia de eſte nombre, la de Santiago de Náyon, q̃ oy ſe llama Tyauong de la Provincia de Tayabas, y las de los Pueblos de Binañgónan, Valèr, y Caſigúran, que ſe llaman la Contra-coſta comunmente, q̃ eran de la Provincia de Mindóro antíguamente, y oy eſtàn adjudicados â la Juriſdicion de la de Tayabas, por eſtar menos diſtante. En Zebù, y Panày fundaron tambien Pueblos, y Igleſias Fr. Juan de Porras, y Fr. Pedro Muñique, aunque eſtas ſe cediéron en breve â várias Religiones.

211. Donde mas luciò el trabajo de nueſtros primeros Fundadores, fuè en los Partidos ſiguiẽtes. En el Rio de Manila, donde ſe eri-

erigieron Iglesias, y Poblaciones en Dilaò, Quiápo, Santa Ana de Sapa, Antipôlo, Silàn, Tàytày, Binangonan (que llama el Vulgo *de los Perros*;) de las quales, vnas se hàn cedido â otras Religiones, y otras en nosotros permanecen. En la Laguna de Bai, en Pila, Lumbang, Mahàyhày, Pángil, Mórong, con otras de menos nota en sus Tingues, Serranías, y Mõtes. En la Provincia de Tayábas, en el Pueblo de este nõbre, q̃ es la Cabezera donde residé los Alcaldes, en Calilâya, q̃ comprehendía â Atimónan, confundido el nombre. Y en fin en Meycavayàn, en la Provincia de Bulacàn, que se estendía â Polo, y Bocáui. De todo lo qual Fr. Juan de Plassencia, y Fr. Diego de Oropesa fueron los principales Fundadores.

212. Los immensos trabajos, desvelos, y desazónes, con que consiguierõ todas estas Poblaciones, Fundaciones, y Reducciones todos estos Fundadores Illustres, los dàn â conocer con claridad los Sucessos presentes. Pues estando tan biẽ plãtado en todas estas Islas el Govierno Eclesiástico, y Político â fuerza de Leyes Reales â instantes diligẽcias de todos los Superiores, y â esmeros de Inferiores diligẽtes; aũn no se dà por vencido el génio de los Naturales, de vivir donde ninguno los registre, para obrar mas libremente, y escusarse (si pudiéssen) de sugeciones serviles, y aun del cumplimiento de las Divinas Leyes (para ellos tan penales;) sin cuydar de intereses Espirituales, sino de vivir a sus anchuras en los rincones de los Bosques, y de los Montes, donde es dificil, que el Padre Ministro los visite, ô los administre los Santos Sacramentos en sus enfermedades, que el Cabeza los halle, quando para los precissos servicios Personales los busque, y que la Justicia los dè alcance, quando por algun delito debé castigarse; pudiendo (como pueden) vivir en el Pueblo con los demàs Vecinos commodamente. En vista de estas monstruosidades (que siempre hàn dado que hacer â los zelosos Superiores) se hàn movido algunos Reverendos Padres Provinciales de las Religiones (no siendo los de la nuestra los menos agentes) â hacer en vários tiempos instantes Cõsultas, y Representaciones, yà al Superior Govierno; yà â la Audiencia; y yà â los Señores Fiscales (como Protectores,) paraq̃ estos abusos, y sus inconvenientes se remédien. Y en estos tiempos el M. R. P. Provincial de S. Agustin, Lector Fr. Feliz de Trillo, con eficácia mas fuerte, valiendose de los poderosos auxilios de los mismos Tribunales, y de sus inflexibles preceptos â sus inferiores, fundando su gran tessòn en el zelo, religiosidad, y literatura, que â todos nos son patentes, en el tiempo de su Provincialato tratò este negocio vivamente de que resultò algũ fruto en sus Administraciones, pero muchas mas

fueron las inquietudes, que obligaron, â que ſe ſuſpendiéſſen los Santos fervores, por tenèr mayores males. Si eſtubiéra en manos de vn zeloſo todo lo neceſſario para la conſecucion de ſus fines, no tubiéra tantos méritos en tãtas fatigas, y mortificaciones. San Pablo no dijo *Plus omnibus profui*, como dijo *Plus omnibus laboravi*: y el no averle ſalido todos ſus trabajos â ſu guſto, no minóra las alabanzas, que el zelo de vn San Pablo ſe merece. Si eſto aſsi ſucede, aun en los tiempos preſentes, en que yà tienen aſsignados proprios Pueblos los Naturales; quãto trabajo coſtaría en los principios de eſtas Converſiones; el reducirlos â Poblaciones, y â politícas coſtumbres?

213. Ni es maravilla, que en Philipínas eſto ſe experimente, pues en todos los que llamamos Indios es antiguo achaque, que ſiempre hàn procurado curar nueſtros piadoſiſsimos Reyes cõ repetidas Ordenaciones, que en la Hiſtória General de las Indias de Herrera pueden vérſe; y no acaba de curarſe. En el Perù trabajó mucho el Señor Virréy D. Franciſco de Toledo en las Reducciones; y porque no faltò gran número de prófugos Naturales, bolviò Nro. Monarcha Cathólico â encargàr eſte cuydado â los Succeſores Virréyes; y aun el Concilio ſegundo Limenſe corroborò con eſta Ordenacion las Cédulas Reales: *Que la muchedumbre de los Indios, que eſtà eſparcida por diverſos Ranchos, ſe reduzcan à Pueblos copioſos; y concertados, como lo tiene mandado ſu Mageſtad Cathólica.* No ſe hà libertado la Nueva Eſpaña de la continua fatiga por eſtas, que allì llaman *Agregaciones*; pues deſpues de eſtablecidas por Hernando Cortès tan prudentemente, cayeron en el miſmo vicio, y con caída tan diſforme, q̃ deſpues de avèr trabajado inceſſantemente, para congregarlos â los Naturales, los Señores Virréyes D. Luis de Velaſco, el Marquès de Montes-claros, y el Señor Arzobiſpo Don Pedro Moya de Contreras en el tiempo de ſu Govierno, tomò eſte empeño con mas esfuerzo el Conde de Monte-Rey, con diſpendio de grandes caudales, y arbitrios de providencias muy conformes. Y el éxito, que ſe experimentò de todas eſtas ſolicitudes, fuè tanta cópia de inconvenientes, que ſe vieron todos en ſus tiempos *reſpectivè* obligados â cejàr de ſus determinaciones, y aun el Rey preciſsádo â expedir Cédula, paraque eſtas Cõgregaciones ſe ſuſpendiéſſen, y quedáſſen â ſu libertad las Habitaciones de los Indios, donde ellos guſtáſſen. Es cierto, que las Reducciones, en lo eſpeculativo, ſon muy convenientes en todas partes; pero para practicarlas ſon tantas las injuſticias, que ſe hàn cometido, y ſe cometen, y de aquì reſultan tantos males, que yà ſe juzga por menòr el que no ſe congreguen: y por eſto yà ſe reduce â queſtion grave eſte

Ap. Solorz. de Indiar. guvern. lib. 2. cap. 23. â fol. 209. â n. 19.

Monarch. Indian. lib. 5. cap. 41. fol. 754.

pun-

punto de Reducciones. Dios dè la luz conveniente, para dàr en los medios proporcionados â Santos fines.

214. Que lo ſea eſte, es indubitable. Porque el Hombre no ſolo es racional eſſencialmente, ſino Político, Civil, ô Sociable, ſegun Ariſtóteles, â quièn ſiguen muchos Cláſsicos Autores; y es contra lo natural de los Hombres el vivir ſolitários en Selvas, y en Soledades, como Saturnos, ô como Caínes. Es conforme eſta reduccion de los Hombres ſilveſtres al Derecho de las Gentes, â los Poëtas, y Philóſophos Gentíles, que conocieron, quanto era â Dios agradable, adorandole ſolo, como â vniverſal Governador, y Principe. Es el conſtitutivo de lo que llamamos Ciudades, que no lo fuéran ſin perfectas agregaciones de Gentes, q̃ en la ſolitária vida, ô ſe precian de beſtiales, ô ſe preſumẽ Dioſes, como Ariſtóteles eſcribe, y Santo Thomàs ſagradamente expone: y es cierto en la Sagrada Eſcritura el emolumento, que con la Compañia ſe conſigue, y que el vivir ſin ella, es vida lamentable, ſobre q̃ Martin delrio diſcurre agudamente. El miſmo nombre, que ſe dà de Poblaciones, ô Pueblos, dà â entender el bien que ſe conſigue; pues *Oppidum*, (que en Latin ſe deriba de *Ope mutúa*) reducido â nueſtro Eſpañol Lenguage, manifieſta claramente los beneficios, que ſe logran con las Poblaciones, en la mútua defenſa, y amparo en las neceſsidades, y hoſtilidades, que aun los Gentiles, como Galeno, conocieron por tan vtil; y no ay Idiota, ni Bárbaro, que no lo tenga por mas conveniente, ſi no le ciegan, ô ſus intereſſes, ô ſus paſsiones. Y ſiendo eſto aſsi en los términos puramente politicos, ô naturales; quanto mas en los ſobrenaturales, â que primariamẽte ſe enderezan en las Indias las Reales Leyes, la vigilancia de los Eccleſiáſticos Paſtores, y el deſvelo, y fatiga de los que ſon Coadjutóres de ambas Poteſtades? Y es cierto, que nueſtros ojos lloran la multitud de males Eſpirituales, que ſe ſiguen de no reducirſe los Indios â donde conviene, y viviendo libres para todo género de maldades, tanto mas incurables, quanto mas fragoſos los Sitios, donde ſe les permiten Habitaciones. Y ſi eſte es daño como vno en los Naturales, es como dos en los Eſpañoles, y en los Sangleyes, y otras Naciones, como veinte.

215. Eſte ſería el dictamen, que formarõ Nueſtros. VV. primeros Fundadores, para reducir â las Poblaciones dichas â eſtos Naturales; y eſte el dictamen de los Hijos del grande Aguſtino, q̃ (como dejo dicho) tenían yà hechas otras Reducciones, de que pudieron los Nros. gloriarſe, ſi llegaron â conocerſe, pues no hicieron en eſto mas, que ſeguir los veſtigios del Ganado manſo de ſus immediatos Predeceſſores, agregando ſus Cabritillos cerriles, â imitacion de los que miraban

Galen. in lib ad Tratybul. cap. 17.

Ariſt. lib. 1. Polit. c. 2.

D. Thom. 1. 2. q. 188. art 8. Iodoc. 4.

Delrio in Adag. Sanct. 2. tom. Adag. 298. 559.

Cantic. 1. v. 7.

yà Corderos manſos en los Tabernáculos de ſus Reducciones. Como eſtas hàn llegado â perturbarſe? Dios lo ſabe: y pues Dios lo ſabe, Dios lo remedie; pues vemos que no alcanzan, ni el ingénio, ni el zelo de los Hombres; y mas con lo que Torquemada eſcribe, â donde remito al que eſto leyére, ſi quiſiére tratar de Reducciones.

Torquem. Monarch. Indian. fol. 753.

216. El quedarſe los Religioſos en ſus Igleſias con Reſidencias permanentes, era tan conſiguiente â las eſtablecidas Reducciones, q̃ no pudiéran eſtas permanecer, ſi los Religioſos faltáſſen. Supungo la queſtion grave, que el Doctiſsimo Padre Acoſta mueve en el Capit. X. del Lib. I, de Procuranda Indorum ſalute, cũya reſolucion con ſus conveniẽcias, y deſconveniencias promete, y parece la dà en el Lib. V. deſde el Capit. XV; ſobre ſi ſea mas conveniente el tenèr los Miniſtros Evangélicos Doctrinas, en que reſidir ſiempre; ô el diſcurrir vagueando entre los Indios para predicarles en todas partes? (La qual queſtion, y ſu erudita Doctrina, aunque para todos es aplicable, mira al Inſtituto eſpecial de la Sagrada Compañia de Jeſus mas immediatamente.) Pues vna vèz, que ſe determinò, que ſe fabricáſſen Igleſias, y ſe hiciéſſen Poblaciones, es fuera de queſtion la obligacion, que yà tenían de permanecèr en ellas, para cuydar de ſus Cathólicas, y Politicas coſtúbres. El que eſta determinacion

Acoſt. de Procur. Indor. ſalut. lib. 1. cap. 10, y lib. 5. â capit. 15. vſq; ad 24.

ſuéſſe la mas conveniente, parece lo convence el génio, que yà ſe experimentaba en eſtos Naturales de ſu poca conſtancia en la Fè, y Chriſtianos procedéres, que ſiempre eſtaban fundando prudentes temores de ſus perverſiones, ſi los Religioſos ſe auſentáſſen: y era mejor aſſegurar lo conquiſtado cõ tantos trabajos, y afánes, que el repetirlos en nuevas Conquiſtas, con el peligro evidente de perder todo lo antecedẽte, con el anhelo de caminar adelante: y mas no aviendo Gente, que ìr dejando en lo conquiſtado por Guarniciones, ni Eſpirituales, ni Militáres, contra la práctica militàr de los mas experimentados Gefes.

217. Y ſi huvo, quièn ſintiéſſe que nueſtra Predicacion (como Apoſtólica entre Gentiles) debía sèr al modo de la de los Apóſtoles, diſcurriẽdo por todo el Mundo ſin pararſe, paraque aſsi llegáſſe por toda la redondèz de la Tierra ſus Evangélicas voces; en eſta Tierra era impoſible practicarſe, pues ni ſe hallaba aquella firme conſtancia de los nuevos creyẽtes, ni el dòn de Lenguas para predicarles, ni los repetidos milagros, con que Dios confirmaba la Doctrina de los Apóſtoles, ni la particular aſsiſtencia del Eſpiritu Santo, para illuſtrarles; debiendo quedarſe en vn modo natural humano nueſtras Converſiones, para no tentar â Dios con temerárias altiveces, procediendo con conſejo racional, y prudente conforme pedía el tiempo, la ocaſion,

el

el lugar, y condicion de los Infieles, y la intencion del Papa, y del Rey, que fomentaban eſtas Miſsiones.

218. Eſte modo de proceder en vários Textos del Derecho eſtà conſtãte: el Doctiſsimo P. Acoſta tiene por grande aménCia el no ſeguirle; Poſſevíno, y Córdoba eſtàn del miſmo dictamen: con q̃ no es mucho que lo eſtubiéſſen tambien nueſtros primeros Fundadores, q̃ conociẽdo tales circunſtancias en eſtas Tierras, y Gentes, hallaban por impoſsible el predicar el Evangelio evangélicamente, como lo hacian los Apóſtoles. Y ſi eſtos miſmos Autores tubieron por grãde aménCia el proceder aôra los Miſsioneros en ſus Miſsiones entre Bárbaros, y Gentiles, ſin bàculo, ſin alforja, ſin calzado, y ſin otros meneſtéres, como lo hacían los Apóſtoles; y aun ſin auxilios, y Armas militáres, en pobreza, humildad, deſnudèz, paz, y otras Evangélicas virtudes, teniendo todas ellas en nueſtros tiempos por zelos imprudentes, que deſtruyen los ſantos fines, como lo confirman con algunos caſos exemplares, dignos de llorarſe; dando por razones las antecedentes de falta de prudencia, que mire en el *hic, et nunc* las circunſtancias, que ſe interponen; ſin que ſe oponga al Evangélico Miniſterio, el no cumplirle en el todo evangélicamente; por mayòr aménCia debe reputarſe el dejar ſin contínuo riego, y cultívo vnas Plantas tan tiernas, y débiles, ſolo con el anhelo de aumentar las Plantas en ſus Jardines, quando es Sentencia de S. Gregorio, que no debe ceſsàr el riego, haſta que las raíces de los Arboles eſtèn fuertes.

Tex. in cap. *Quaritur.* 22. q. 2. Cap. *Si nulla.* 23. q. 8. Acoſta de Proc. Indor. Sal. lib. 3. c. 23. pag. 329. Poſſev. in Biblior. to. 1. lib. 9. c. 24. pagin. 402. Anto. Cordub. in quæſt. lib. 1. quæſ. 57. dub. 5. pag. 503. verſ. *Noneſt ergo.*

S. ap. vbi

219. Eſto ſe hace mas viſible en la acertada práctica de nueſtros Cathólicos Reyes, que deſde los principios de las Conquiſtas de las Indias nombraron Encomenderos en várias partes, paraque haciendo Oficio de Padres, cuydáſſen de enſeñar, y doctrinar en la Fè, y Política â los nuevos Creyentes, congregãdolos en Partidos, ô Provincias, donde pudiéſſen governarſe, y no ſe perdiéſſe lo que tanto trabajo avía coſtado el conſeguirſe. Eſto era mas proprio de los Miniſtros Evangélicos, como Solórzano defiende, y que por sèr en los principios tan pocos los Sacerdotes, y tan muchos los Eſpañoles Seculares, â eſtos ſe les cometiò eſte cuydado, que deſpues recayò en los Miniſtros Evangélicos, quando huvo número competente, ſuſtentados por los Encomenderos juſtamente; pues les aliviaron del trabajo, con que ſus Rentas podían cohoneſtarſe. Con que arreglandoſe nueſtros Miſsioneros â la Real mente, como ſus Legados, que eran en eſtas Miſsiones, y como Miſsioneros doctos, y prudentes, debieron reſidir en ſus Fundaciones, para cuydar, como verdaderos Padres de los Hijos, que en Jeſu-Chriſto avían parído con tantos dolores.

So In be c.

220. Muchas ſon las gracias, q̃ comunica Dios â ſus Servidores,

paraque de ellas ſean diſpenſadores fieles. A vnos las Predicaciones â otros las Sanidades, y aſsi de otras gracias diferentes. Yà andaba buſcando en ſu tiempo San Pablo, ſi ſe hallaba algun fiel entre tantos diſpenſadores; y â nueſtros primeros Fundadores los hállo en ſus gracias fieles. A vnos en las bárbaras Regiones, que les aſignò ſu ſuerte, enſeñando la Doctrina, interpretádo Sermones, explicando Myſterios inefables, adquiriendo para todo Idiomas diferentes, y dificiles; otros en la Ciudad de Manila exercitando las Ciencias en las Governaciones; y otros, finálmẽte, miniſtrando en los Hoſpitales; ſiendo en tantas diviſiones de gracias vn ſolo Eſpiritu, vn ſolo Señor, y vn ſolo Dios, el que los movía para las comunes vtilidades.

1. Cor. 12. 10. 28. 30.

221. Es la cúra de los Enfermos, y Leproſos vna gracia tan apreciable, que N. S. P. S. Franciſco la pone por Origen de todos ſus Eſpirituales intereſſes: *Erame muy amargo ver los Leproſos* (dice N. P. San Franciſco) *mas el Señor me trajo entre ellos, y vsè de Miſericordia con ellos, y deſde à poco ſalì del ſiglo*. Por eſto encargò tanto â ſus Hijos la aſsiſtencia de los Pobres en ſus enfermedades, y las Hoſpitalidades, ſiempre que les fuéſſe poſsible: en lo qual no ſolo ſe conformaba con los repetidos documentos del Apóſtol de las Gentes, ſino con la práctica del Maeſtro de todas las Virtudes, y â ſu exemplo la de los Apoſtoles, que *circuibant evangelizantes, et curantes.*

222. Eſta Doctrina ſe imprimiò tanto en los alentados Eſpiritus de nueſtros Fundadores, que el Oficio de Miſsioneros, y ſus graves ocupaciones no les impedían la cúra de los Enfermos, y las Fábricas, y aſsiſtencias contínuas de los Hoſpitales. Quando llegaron â eſtas Islas nueſtros primeros Religioſos en el año de 1577, yà avia en la Ciudad de Manila vn Hoſpital pobre, de materia muy combuſtible, fabricado por los Eſpañoles, para la cúra, y aſsiſtencia de ſus enfermedades; pero tan eſtrecho, y indecente, q̃ llenò de compaſsion â nueſtros Frayles, y empezaron â aſsiſtir â dicho Hoſpital con los Socorros Corporales, y Eſpirituales, que les permitían ſu pobrèza, y ocupaciones. Movieron tánto eſtos exemplos ſantos â los Seculares Eſpañoles, que el año de 1578. hicieron en forma vna ſúplica humilde, pidiendo â nueſtros Religioſos la Adminiſtracion Eſpiritual de ſus Pobres, prometiendo ellos aſsiſtir con lo material de ſus Limoſnas para ſus Corporales neceſsidades. Fueron las inſtácias tan eficaces, repetidas, y graves, que no pudieron los Religioſos reſiſtirſe â vna coſa, â que les inclinaban ſus proprias Piedades, y ſe hicieron cargo de tal Adminiſtracion deſde entõces, y quedò nombrado el V. Fr. Aguſtin de Tordeſillas por primèr Miniſtro de eſte Hoſpital de Eſpañoles, que es el que ſe hà llamado Hoſpital Real comunmente, de cuyos altos, y

ba-

bajos ſe irà dando noticia en ſus proprios lugares.

223. Comenzaron, pues, nueſtros Religioſos â poner en forma tanto deſorden, aſsi en la limpieza, y aſséo del Hoſpital, y Ropa de los Pobres; como en la vigilán-cia, cúra, y regalo tan importantes; para lo qual, ſi ſe neceſsitaban Limoſnas, los miſmos Religioſos eran los Limoſneros, y Agentes. Un Religioſo Lego ſe deſtinò para los Miniſterios Corporales que no pudo sèr otro, que el V. Fr. Juan Clemente, pues no avía mas Lego en Manila por entonces; con que no faltando para el Alma, y para el Cuerpo diſpenſadores fieles, yà era vna gloria el vèr el Hoſpital de los Eſpañoles, que antes cauſaba aſco el mirarle. Aſsi le mantubié-ron nueſtros Religioſos con glorioſo luſtre, haſta que en el año de 1583. padeciò el comun Deſaſtre, quando celebrando en la Igleſia de San Aguſtin al Governador Don Gonzálo Ronquillo de Peñalóſa las Honras Fúnebres, del miſmo Túmulo ſaliò el fuego, que conſumiò á caſi toda Manila con ſus llamas voráces.

224. El Santo Fr. Juan Clemẽte, que en el Convento de Manila tenía ſolo todos los Oficios de Martha, deſde que pisò ſus vm-brales, era mas eſtremado en la Charidad con ſus Pobres, (que aſsi los llamaba ſiempre) que eſte debe sèr el Mayorazgo de los Porteros, vinculado en las Llaves. Los que llegaban â ſu Portería, eran felices: pues hallaban remedio en ſus ne-ceſsidades, conſuelo en ſus aflic-ciones, y medicina en ſus enfer-medades. Con atractivos tan dul-ces creciò el número de los Po-bres, que venían â alimentarſe, y curarſe, haſta llenarſe la Portería, por no avèr otro lugar competen-te. A la fama de ſus curaciones, fuè creciendo la muchedumbre, y yà fuè preciſo, con Licencia de los Superiores, formar en el Pátio, ô Pórtico del Convento vn Cama-rìn, ô Cobertízo grande de Caña, y Zacáte en el lugar, donde aôra eſtà la Igleſia nueſtra, y la Capilla nueva de San Franciſco de las Lá-grimas correſponde; porque aquì correſpondía el Convento, y Por-tería antiguamente, como en el Mapa antiguo del Convento ſe re-conoce; para poder curar allì â tantos Enfermos tullídos, llaga-dos, y leproſos de todas las Naci-ones, y aun Infieles, que â todos ſe eſtendían las piedades de Nrō. Fr. Juan Clemente, â los Indios Na-turales, â los Siánes, Malabáres, Chinas, Japónes, Malayos, y Bor-néyes, curando â todos con los a-ciertos, q̄ daba el Cielo â vn Cha-ritativo ignorante, que aprendiò las medicinas mas vtiles en la Eſ-cuela de ſu Oracion perenne. Aun le pareciã pocos â ſu Charidad ar-diente, no ſiendo para tanta mul-titud todo aquel ámbito baſtante, y tratò de buſcar mas conveniẽ-cia, y mayòr capacidad para ſus Pobres: lo qual logrò felizmente en vn Sitio frontero, y immediato â la Portería, y Camarínes, ſugar pãtanoſo, ſeñalado, para Hoſpital,

por los Superiores, y es adonde aôra el Convento, Iglesia, y Enfermería de S. Juan de Dios se estiende. Aquì fundò su Hospital N. Fray Juan Clemente, â costa de sus sudores, y afànes, siendo este el tercèr Solàr de vn Hospital, en esta Tierra tan célebre, que reconoce â la Portería de S. Francisco por su Origen, y por su legítimo Fundador à N. V. Lego Fray Juan Clemente; de cuyos incrementos, y circunstancias darè noticia en sus proprios lugares; contentandome aôra con poner en su proprio tiempo estas Fúdaciones, dejando assi mismo, para donde toca otras Fundaciones de otros muchos Hospitales, que hàn dado â esta Santa Provincia glorioſos esplendores.

CAP. XX.

DEL VIAGE, QVE HIZO A China Fr. Pedro de Alfaro: del ardid, de que se valiò para conseguir; y de los vários sucessos, hasta que llego con sus Compañeros.

225. PLantada assi la Iglesia Seráphica en este Archipiélago, hermoseada con las Casas de la Sabiduría Christiana en las Provincias de su Dominio, y fortalecida con tan illustres Campeônes, que formaban el mas terrible, instruído, y ordenado Exército; gozoso nuestro Gefe Sapientísimo de tener tan bien repartidos sus Soldados, con la cõfianza bien fundada en sus valientes Espiritus, de que à costa de sus Vidas mantendrían sus puestos, y que en esto no solo imitaba el orden de buen Govierno de vn Exército bien instruído, sino el modo de evangelizar de los Apóstoles Sagrados: pues San Pablo dejo en Creta â Tito de assiento, para- que perficionásse el trabajo comẽzado, y en el Apocalypsis hallamos várias Iglesias al cuydado de vnos, q̃ llama Angeles el Evangelista amado; no juzgaba Nro. Custódio bien evacuado su Oficio, sino destacaba Soldados Partidários, q̃ con el exercício peculiar de Missioneros anduviéssen siempre vagueãdo, como lo hizo San Pedro, hasta que en Lyda hizo assiento, y S. Pablo con San Bernabè en movimiento contínuo, para reducir â todo el Mundo â la Fè de Jesu-Christo, y estender por todo èl el Dominio del Dios verdadero. Y como las eficácias del Amor Divino, con mas actividad, que la que escribe Opiano del Amor profano, hacen que lo firme, y sólido tenga movimiento, y lo movible se haga permanente, y sólido, pues al Mar le hace estàr quieto, y â la Tierra la pone en continuos bullícios; en nuestros Missioneros se vieron estos milagros, pues el Exército, que debía sèr volãte, yà se estaba quieto; y el que pedía mas quietud por sus Oficios, le traía el Amor de Dios, y del próximo mas inquieto, y bullicioso, para dejàr bien cumplidos los dos modos de Missioneros.

S. Paul. Ep. ad Tit. c. 1. 5.

Apocal. 1. & 3.

Actor. 9. 2.

Actor. 15.

Sa-

126. Sabía muy bien Nro. Fr. Pedro de Alfaro, que aquella Muger hermosa, y de singular agrado, que con su Niño en los brazos tierno, y risueño suspiraban por llegar â N. V. Fr. Martin de Valencia â la otra Vanda de vn Rio, representaba â esta Asia, y con mas especialidad â la Gran China prona, y capàz para recibir las Luces del Santo Evangélio, mas que la Nueva España, figurada en la Muger legañosa, y féa, â quien se assimilaba su Hijo; que esta fuè la Vision, y inteligencia, que comunicò Dios â su Siervo Fr. Martin en México. Suspiraba continuamente por tan apetecible Conquista nuestro fervoroso Prelado, y quisiéra sèr èl el dichoso, que conseguiésse lo que Fr. Martin deseò tanto, que era pisar, y domar la China con los pies descalzos (aunque especiosos) de verdadero Predicador del Evangélio, y sugetar todo aquel basto Bárbaro Imperio al Dominio, y Yugo de Jesu-Christo. Assi lo miraba en confusso, y se lo manifestò Dios mas claro, poniendo en sus manos vn fiel Retrato, de lo que le ocasionaba tantos suspiros.

Vid. Daza. 4. P. lib. 2. cap. 12. pag. 48.

127. Bolviò de China el V. P. M. Fr. Martin de Rada Embajador nombrado por el Governador de estas Islas, para sentar en aquel Imperio con el Comercio los intereses de la Fè de Christo, y con esta ocasion, y la de dàr cuenta del perfecto desempeño de su Oficio, y de su encargo, como tan célebre Mathemático, y Astrólogo, compuso vna fecunda Relacion de su Viage, y empléo, y vna clarissima Descripcion de la Gran China, de sus Gentes, Costumbres, y Ritos, seguida del Padre Trigaucio, que se hallaràn en la Segunda Parte de las Repúblicas del Mundo, que escribio el Padre Fr. Gerónymo Román Agustiniano, y en las curiosas Relaciones, que imprimiò Fray Juan González de Mendóza año de 1593. â q̃ me remito. Divulgaronse estas tan desseadas noticias por Manila, q̃ corriendo de mano en mano, viniérõ â caèr en las de nuestro Fr. Pedro, que admirado de vèr en su Autor vn talento, y ingénio tan perspicàz, como docto, cuyas prendas (de todos tan conocidas) le allegaban el mejor Lauro de verídico; en tan sazonado plato hallò su apetito el mas gustoso alimento, y sus desseos fervorosos el mas vivo incentivo.

Trig. de Christ. exped. ad Sin. lib. 1. pag. 7.

128. Miraba vn Reyno tan opulento, como poblado de Bárbaros, y se lastimaba de q̃ estubiéssen sugetos al demonio vnos Hombres tan racionales, ingeniosos, políticos, sabios, entre las densas tinieblas de Idolatrías, Supersticiones, y brutales Ritos. Registraba en muchos de ellos vna semejanza de los Cathólicos; ô porque el demonio es la simia de lo bueno; ô porque les entrò yà la Luz del Evangélio en los tiempos antíguos, por medio de Santo Thomàs Apóstol, pues no desconocían â la Cruz de Christo, veneraban por Diosa yna Muger con vn Niño, Imagen

Apud Trigaucio de Christian. exped. ad Sinas lib. 1. pag. 122.

Vid. en Origen de los Indios de Fr. Greg. Garcia Dominic. Impresso en Madrid año 1729. segũda Impress. En el Indice Verb. China, y Chinas.

de Maria Santiſsima con ſu Dulciſsimo Hijo en los brazos, vſaban de Lavatorios para purgarſe de los pecados, exercitaban la Juſticia con emulacion de los Tribunales mas juſtos, tenían Comunidades de Religioſas, y Religioſos â ſu modo, con tanta auſteridad, y orden continuado de Rezo, que podía confundir al Religioſo mas obſervante de ſu Santo Inſtituto: y en fin, ſe paſſeaba ſu conſideracion por los baſtiſsimos Pueblos, en que ſe cuentan por millones los Vecinos, pues en aquel miſmo año ſe contaban 58. Millones de Tributários, ſin las Mugeres, y Niños y otras Perſonas, reſervados de Tributo por ſu Linage, ô ſus Pueſtos, como trãe notado el Padre Trigaucio: y viendo tan triumphãte, y poderoſo al demonio en tan dilatado Dominio, lloraba eſta perdicion de Almas ſin conſuelo, clamaba al verdadero Dios por ſu Reduccion al Cathólico Rebaño, y ideaba modos, como cumplir por ſi miſmo, lo que faltaba â la Paſſion de Chriſto, como otro Pablo, y como verdadero Miniſtro, ofreciendo ſu Cuerpo al martyrio, por ſacar de tantas tinieblas â los Chinos, y hacerlos participantes de la ſuerte de los Santos.

Trigaucio vbi ſupr. pag. 7. & 46.

229. Cominicò ſus deſſeos â algunos Capitanes Naturales de aquel Reyno, que ſe hallaban en Manila con ſus Barcos, en el trato de ſus Comercios, pidiendoles con inſtãcia le llebáſſen, y introdugéſſen en alguna Tierra la mas proporcionada, para el deſſeado fruto; â lo qual los Capitanes no ſe atreviéron, por la pena de muerte, qué tenían, los que introducían Eſtrãgeros, ſin licencia de ſu Soberano. Tratò de eſte negocio con el Governador de Philipínas con algun diſimulo, para examinar, ſi ſe inclinaba ſu ánimo, â embiar alguna Embajada â aquel Reyno con algun pretexto político; y le experimentò remiſſo, por algunos reſpectos humanos. Y viendo fruſtrados eſtos dos medios, conſultò ſus deſſeos con Fr. Aguſtin de Tordeſillas, ſu gran Confidente en ſus ahogos, pero imponiendole antes precepto formal de Santa Obediencia para el ſecreto. Eſta era, la determinacion, que avía diſcurrido de paſſar â la China con algunos Religioſos, en ſu poſicion, de que huviéſſe Nao, y Perſonas de ſatisfacion, â quien ſe pudiéſſe fiar eſte negocio, y zelando eſte Viage â la China, con la vòz de que ſalía para Ilócos, â viſitar â ſus Súbditos. No le pareciò mal â Fr. Aguſtin la eſtratagéma de ſu Prelado; que con ſemejantes ardides de Guerra ſuelen conquiſtarſe Reynos, y con Capas de fingimientos, y mentiras admiramos Myſterios muy Soberanos, muy diſtantes del mas leve defecto, como en San Lucas leémos los fingimientos de Chriſto deſpues de reſucitado, paraque entendiéſſen los Diſcipulos, que ſu Viage no era â Emaùs ſolo, ſino q̃ caminaba â mas lejos; y de tales myſterioſas ficciones eſtàn llenos los Libros Sagrados, y â todas las relevan

Luc. 24. 28

S. Thom. ex Auguſt. quæſt. 3. art. 1. S. Aug. contra mendacii. cap. 10. tom. 4. poſt. initium.

van de la opinion de mentiras el Grande Aguſtino, y el Doctor Angélico.

230. Preguntóle el Cuſtódio â Fr. Aguſtin, ſi conocía â algunos Eſpañoles devotos, q̃ fuéſſen Hombres de empeño, y de confidencia para vn Sigilo? Y le ſeñalò â dos Capitanes, â quienes tenía muy experimentados: el vno Franciſco de Dueñas, y el otro Juan Diaz Pardo, de quienes fiaba vn total deſempeño. Llamólos con corteſia, y cautéla al Convento, y al inſtante viniéron, inſtados de ſu afecto al Santo Abito, y â los Religioſos, quando para otros no baſtan inſtancias, viſitas, y beſamanos: y aviendoles dado â entender el ſigulàr empeño del Cuſtódio, aprobaron el Viage imaginado, y ſe ofrecieron con ſus Haciendas, y Vidas, â ayudar, en quanto pudiéſſen, â tan ſanto zelo, y aun ſe puede decir, que lo hiciéron todo; pues luego apreſtaron con ſecreto vna buena Fragata, que tenían propria para ſus Comercios, con toda la Gente neceſſária, y preciſſo Rancho; haciéndoſe cargo de la ſuma pobreza de vnos Religioſos Franciſcos. Quedò el Santo Cuſtódio tan conſolado, como agradecido, dandoles las gracias con ademánes ſilencioſos, pues las voces las tenían embargadas ſu humildad, y ſu gozo: y paſsò â tratar con el Governador de ſu licencia, y avio.

231. Significóle la neceſsidad, que avía, de ìr en perſona, â viſitar â ſus Súbditos, y mas particularmente â Pangaſinàn, y Ilócos; para cuyo Viage, y para ſu ſeguridad en tan peligroſos caminos, ſe dignáſſe dárle la Embarcacion, y Gente para ſu tranſporte, y reſguardo, y el de algunos Compañeros Religioſos, ô (â lo menos) de alguno. Quiſo el Governador hacerle el agaſajo cumplido, y dejando â ſu Eleccion los Eſpañoles, que fuéſſen mas de ſu guſto, nombrò el Cuſtódio â los dichos Capitanes Franciſco de Dueñas, y Juan Diaz Pardo, q̃ ſiendo Hombres de caudal, y de crédito, fueron tambien del agrado del Governador, como del Cuſtódio. Llegò â tan buena coyuntura eſta peticion, y arbitrio, que le abriò al Governador los ojos, para tomar la vltima determinacion en otro, que èl eſtaba diſcurriendo, para la Pacificacion, y Poblacion de la Provincia de Cagayàn, contígua â la de Ilócos, para la qual tenía nombrado al Capitan Juan Pablo de Carrion por principal Cabo, y ſolo eſperaba, q̃ viniéſſe de aquella Provincia vno de los Religioſos, que en ella eſtaban adminiſtrando, para proceder con ſus informes, con mas maduro juicio. Pero viendo aôra tan buena ocaſion â las manos, de buena Fragata, de dos Capitanes tan bien viſtos, y de vnos Religioſos de tantas prendas, y créditos, les fiò la intentada Expedicion con guſto, y les hizo Arbitros para vn todo, tomando en sì para vn todo la carga de los gaſtos.

232. Con eſte tan feliz éxito,

deſtinò nueſtro Cuſtódio â Fray Aguſtin de Tordeſillas por Compañero ſuyo, y avisò por Cartas â Fr. Juan Bautiſta Piſaro, y â Fray Sebaſtian de Baëza, que eſtaban en Pangaſinàn, y Ilócos, y â Fr. Eſteban Ortìz, que andaba por Balayàn, y Mindóro, y era en el Idioma Sínico muy dieſtro; paraque todos eſtubiéſſen prevenidos, para incorporarſe de paſſo, por eſtàr eſtas Provincias no diſtantes de la China, y de ſu Derrotero. Que imaginando, que yà ìban en eſte primèr Viage â padecer martyrio, para el qual tenían todos los ánimos bien preparados, no quiſo que eſta Seráphica Miſsiò excediéſſe el número de cinco, â imitacion de los cinco Mártyres de Marruecos, que fueron las primícias de la Religion Seráphica con ſus martyrios; aſsi como eſta Santa Provincia la avia imitado en ſus fundamentos. Por ſi faltaba Fr. Eſtebàn Ortìz (â quien tenía deſtinado por Intérprete del Idioma de la China, que ignoraban todos, y ſolo èl le hablàba, y le entédía con acierto) ſe valiò de vn Muchacho Chino, yà Chriſtiano, llamado Juan, de los que los Eſpañoles cogiéron en Manila en la fuga del Limahon Coſſario. Con que no faltando prevencion alguna para vn Viage, al parecer feliciſsimo, ſe embarcaron en la Fragata N. V. Cuſtódio, Fr. Aguſtin de Tordeſillas ſu Compañero, los dos Capitanes yà nombrados, el Muchacho Chino, algunos Marineros precíſſos, y otros Hombres de ſervicio, con todos los Baſtimentos, y Pertrechos de Guerra neceſſarios; y dandoſe â la Vela en el Puerto de Cavite con vniverſal gozo, y vniverſal inteligencia, de que ſu Derrota era para Cagayàn, y Ilócos, empezaron â ſurcar los Mares en Mayo del año de 1579, y no (como eſcribe Llave, equivocado) en el de 1578, pues ſobre sèr el de 79, en el que conviénen todos, quantos hàn eſcrito de eſte Viage, proprios, y eſtraños; es el mas verídico, ſegun la Série, que ſe irà viendo de Suceſſos. Ni ſe puede aſſentir al Illmo. Gonzága en eſte punto, porque, como de lejos, eſtubo mal informado; pues no ſolo puſo en el año de 1580. la ſalida de eſtos Religioſos, con diferencia de vn año; ſino, que dice, que en eſte Viage â la China conſumiéró ocho dias ſolos (guiado acaſo de lo regulàr de eſte camino) quando fueron treinta dias los que gaſtaron por detenciones, y malos tiempos. El Padre Remeſal cita al Padre Fr. Juan Cobo, que pone en ſu Relacion la ſalida de eſtos Religioſos al año de 1587, quando Fr. Pedro de Alfaro, y Fr. Sebaſtian de Baëza eſtaban yà difuntos, y Fr. Aguſtin de Tordeſillas de buelta en Manila, yà avía años. No sè ſi eſte es traſtorno de noticias, ô de números.

Llave Trié. 1. cap. 4. Gubernat. Orb. Seráph. fol. 451. cum Jarrico Jeſuita. citat. Piſſuel. in Cathalog. fol 2. Gonz. pag. 1352.

Remeſal. fol. 688.

233. En el año, pues, de 1579, como â mediado Mayo, empezaron â navegar nueſtros Miſsioneros, y â pocos dias diéron fondo en *Manisúa*, Poblacion de la Encomienda de Balayàn en aquel ti-

tiempo, de donde ſe deſpachò vn Proprio, para llamar â Fr. Eſteban Ortìz, que eſtaba en lo de Mindóro; el qual obedeciò al punto el mandato de ſu Prelado; y llegando â ſu preſencia, y enterado del yà referido deſtíno, pidiò tiempo para meditarlo, y fuè el que ſe gaſtò haſta llegar à Illócos, donde eſtaban Fr. Sebaſtian de Baëza, y Fray Juan Bautiſta Píſaro, que luego con gran júbilo de ſus Almas ſe incorporaron, dando gracias al Altiſsimo, por la feliz ſuerte, que les avía tocado. Con que eſtando yà congregados los cinco Religioſos diſcurridos con myſterio, determinaron lebantar Anclas, para proſeguir ſu Rumbo gozoſos; pero ſe aguò el gozo con la vltima reſolucion, que de Fray Eſteban eſtaban eſperando. Porque aviendo eſte rumiado en ſu interior eſte bocado, para los demàs dulciſsimo, âèl le pareciò muy amargo. A Ezechièl, y â San Juan ſe les mandò tragar vn miſmo Libro, y experimentaron diverſos efectos: muy dulce fuè al paladar de ambos; pero â San Juan le hizo bien mal eſtómago, lo qual no ſe dice de Ezechièl, aunque le tragò adentro. No eſtaba en el Libro el defecto, ſino en la mala diſpoſicion del eſtómago, ô en la no proporcion del alimento; que ſiendo vno miſmo, no es bueno para todos eſtómagos. Fr. Eſteban Ortìz tragò con guſto las Letras de ſu Prelado, porque era obediente, como ſus Compañeros, â ſu precepto; pero le amargò, al digerirlo en la Oracion de ſu recogimiento: que como de eſtos amargos, y faſtidios pone Dios â ſus Siervos en las coſas, que no ſon de ſu agrado: y conociendo, que no le llamaba Dios por aquel camino, ſe eſcusò de proſeguirle con humildad â los pies de ſu Prelado: que como tan dieſtro Maeſtro de Eſpiritus admitiò la eſcuſa reſignado en los Divinos Secretos; aunque conocía la ſuma falta, que les avía de hacer entre los Chinos, para el trato, y comunicacion con ellos, como ſe viò deſpues en la práctica con grá pérdida de fruto.

Ezech. 3. 3. Apoc. 10. 9. 10.

234. Eſta falta la previan los Compañeros, y con el ſentimiento â ella tan debido, le inſtaban con cariñoſos ruegos â proſeguir el Viage, en que era tan neceſſario. Le hallaron inflexible, y recurrieron al Prelado, pidiendole, que ſe lo mandáſſe con formal precepto, aviendo para èl tan juſtificado motivo. Pero el prudente, y Santo Cuſtódio, que ſabía, que para padecer por Chriſto, y dàr la vida por ſu amor, ſi fuéſſe neceſſario, no ſervían violencias de preceptos, ſino vocacion verdadera, y ánimo libre, alegre, y voluntario, para aſſegurar el mérito, y el prémio; ni aſsintiò â las ſúplicas de los Religioſos, ni ſe opuſo â la reſoluciò, que Fr. Eſteban avía tomado; antes bien moſtrandole agrado de Padre verdadero, le encargò, ſe quedáſſe en ſus Converſiones de Illócos, y cuydáſſe de ſus nuevos Hijos, en que no ganaría menos, que en China, ſi Dios le tubiéra elegido para eſte empeño. Con q

quedò consolado el Súbdito, resignado el Prelado, doctrinados los otros, para venerar los juicios Divinos, y todos empeñados â arrojar en Dios todos sus cuydados.

235. No era pequeño el que tenía nuestro Custódio de su nueva Custódia, y de sus ausentes Hijos, y de las demàs incumbéncias de sus cargos. Y como avía salido de Manila sin cometerlos, por razon del referido disimúlo; aôra los cometiò por escrito, paraque no paráse el curso de los negócios de su Govierno. Cometiò el de la Custódia à Fr. Juan de Plasencia Varòn de mucha Ciencia, y Espiritu, y el Juzgado Eclesiástico le fiò à Fray Juan de Ayôra, Doctísimo (como hemos dicho) en ambos Derechos. Quedò libre de estos cuydados, y sus cargos repartidos, paraque assi fuéllen mas llevaderos; pero tales eran, los que quedaban de Comissários, que cada vno podia solo llenar todos los vacíos, que dejaba Fr. Pedro de Alfaro, como se viò en sus acertados Goviernos. Con esto se desatracaron de Ilócos; pero les sobrevino tan presto el contrario viento, q̃ al salir por la Barra de vn Rio, en donde avían estado ensenados, arrojò lo récio del Temporal â la Fragata, sobre vn Bajo, donde rozando el Timòn, faltò al mejor tiempo sù govierno, y todos quedaron zozobrando, y huviéran allì perecido, sino los huviéra socorrido alguna Gente de Tierra, que estaba mirando el Naufrágio, con algunas Barquillas pequeñas, en q̃ pudieron bolverse â su Puerto, donde se repararon, y reforzaron al Navio, en que se consumiò algun tiempo, q̃ siendo tan precisso para el Viage fuè conocido atrasso.

236. En el dia de la Sanuissima Trinidad, â fines de Mayo, bolviéron â salir de la Barra de Ilócos con próspero viento, poniendo la Próa à la Provincia de *Chán-Chéo*, de donde son los Chinos, que comunmente vienen á Manila â sus Tratos, y Comercios todos los años. Iban navegando con gusto; pero como no era al del demonio vna Navegacion con fines tan Sãtos, â los tres dias commoviò vna Tormenta tan propria para destruirlos, que ninguno creyò su salvamento. Durò la Tormenta vn dia entero, en que perdieron mucha parte de la Járcia del Navio, el Mastelero mayòr, y otros essenciales palos, y les arrojò el Temporal â Mares no conocidos, tanto mas bravos, y peligrosos, quãto mas ceñidos entre Tierras, q̃ por entonces nò conocieron. Entre balances del Barco, y zozobras de los ánimos de todos, anduvieron quatro, ô cinco dias fluctuando, esperando la muerte en cada buelco del Navio, aviendo confessádo todos, y pidiendo continuamente Misericordia al verdadero Dios en tàl conflicto: porque aunque abonãzò vn poco el tiempo, la falta de Jarcia, y Mastelero les retrasaba el camino, y las Olas bobas del Mar jugabã con el Barco siendo cada juguete vn precipicio, sin poder hacer Viage, por falta de govierno,

y

y ſin poder arrimar â Tierra, porque ſiendo deſconocida, era conocido el peligro: pues aunque el Muchacho Chino decia, que era Tierra de *Chán-Chéo*, no le daban crédito por sèr Muchacho, y no práctico: con que de eſte modo andubieron barloventeando haſta los 18. de Junio, en que yà mas claro, y benigno el Cielo, pudieron regiſtrar vnas Islas, que conocierõ sèr de la China, por las Cartas de marear, y otros ſignos.

237. Por eſtas Islas fueron boxeando, y coſteando: y conſiderando, q̃ en el modo, con que iban, ſe avian de hacer à los Chinas ſoſpechoſos de Pyratas, ô Coſſarios, pues les faltabã Papeles para ſu reſguardo, y les ſobraban Armas para ſu peligro; determinaron echarlas todas â fondo, y los dos Eſpañoles veſtirſe de nueſtro toſco Sayal, como Donados, y entrar aſsi en la China, como deſnudos Soldados de Jeſu-Chriſto, intimandoles el Santo Evangélio, donde ſi perdiéſſen las vidas, ſería con la gloria del martyrio. Aſsi lo executaron, y â poco tiempo deſcubriéron entre las Islas gran número de Barcos entre grandes, y pequeños, que de vna â otra vanda andaban barloventeando. Quiſieron los nueſtros acercarſe â ellos, y ellos ſe retiraron fugitivos, conociendo en el porte de la Fragata, y género del Velacho, que era Nao de Eſtrangeros, de quienes recelaban algun peligro. Determinaron cazarlos, con ſeñas de pàz, que hicieron; con lo qual vno de aquellos Barcos ſe detubo vn poco; y aviendoſe abordado, ſaltaron à la Fragata tres Chinos, (que, ſegun dieron â entender, eran la Ronda de aquellos Puertos) y preguntando â los nueſtros, ſi llebaban *Chapà* (que es el Paſaporte entre ellos) y reſpondiendo que no los nueſtros, ſin hablar mas palabra ſe bolvieron con gran priſa â ſu Navio, ſin poder detenerlos, ni queror reſponder â pregunta alguna, que les hicieron, por la ridicula coſtumbre, que entonces prevalecía en aquel Reyno, de no hablar con Eſtrangero alguno, ſin que tubiéſſe primero el Regiſtro, y Salvo-conducto de los Mandarines, ô Jueces, que tenían eſte cargo.

238. Siguieron la Derrota de los Barcos Chinos, que fueron ſirviendo de Guia â la Fragata de los nueſtros; y à pocas horas deſcubrieron la Tierra firme de la China, q̃ andaban buſcando, y ſe hallaron dentro de vn caudaloſo Rio, q̃ es, el que ſale de la Ciudad de Cantòn, vna de las mas populoſas de aquel Reyno, donde vieron variedad de Bageles grandes, pequeños, y medianos, que ofrecían otra viſtoſa Ciudad â los ojos. Subieron Rio arriba (que ès de algunas leguas de largo) y diviſando vna gran Torre â lo lejos, puſieron â ella la mira del Navio, y les fue guiando haſta q̃ deſcubrieron â la Ciudad de Cantòn, y dieron fondo algo retirados, donde no pudiéſſe algun Cañon de Artillería alcanzar con ſu tiro: pero viendo que ninguno les impedía ſu curſo,

aunque todos los miraban con grã reparo, deshecharon el miedo, y proſiguieron ſu camino, haſta acercarſe à las Murallas, donde dieron fondo, y ſaltaron à Tierra en 18. de Junio nueſtros quatro Religioſos ya referidos, (no el *Triumvirato* del Padre Chroniſta de San Pablo) y nueſtros nuevos Donados; que explicaron ſus júbilos, y agradecimientos al Altiſsimo, cantando de rodillas el *Te Deum laudamus*, concluyendo con la Oracion de Accion de gracias, eſtando mudos, y atónitos los Chinos, de ver tal libertad en vnos Eſtrangeros no conocidos, ni aun por los veſtidos.

Chrón. de San Pablo tom 1 pag. 271.

CAP. XXI.

DE LA ENTRADA EN CANton de nueſtros Miſsioneros: Falácias de vn Intérprete Renegado: Succeſſos en los Tribunales de los Jueces Chriſtianos: Y oposicion de los Portugueſſes de Macáo.

239. CON la miſma ſerenidad ſe fueron, como proceſsionalmente, paſſeãdo por aquellos Arrabales populoſos, predicando en ſilencio con ſu aſpecto penitente, y mortificado, llamando aſsi la atencion de los Chinos, que preſto paſsò â ser acompañamiento de Concurſo numeroſo. Con èl llegaron â vna de las Puertas principales de aquella Ciudad ſin recelo, pero no las penetraron, porque los Guardias ſe lo impidieron. Y hallandoſe yà ſin Intérprete para aquel paſſo, porque el Muchacho Chino ſe acordò de que lo era, aſsi que viò ſu Reyno, y deſertò de la buena Compañia, que avía traido; ſe apareciò allì vn Intérprete tan bueno, que (como verémos) lo echò â perder todo. Eſte era vn Chino, q̃ deſpues de averſe criado deſde pequeño en Macàn entre Portugueſſes Chriſtianos, de quienes avía recibido la Agua del Santo Bautiſmo, y avía dado ſu nombre de Simon Rodriguez al Cathólico Rebaño, avía yà apoſtatado de la Fè, que avia recibido, y eſtaba yà en China con mucho ſoſiego entre los ſuyos, y entre los Ritos diabólicos. Eſte Hijo ſuyo, tomò por Guia el demonio, paraque anduviéſſen bien governados nueſtros Miſsioneros.

240. Acercóſe â ellos fingiendoſe buen Chriſtiano, y conociendo, que los ſemblantes de aquellos Eſtrangeros eran de Europêos, les preguntò en Idioma Portuguès (en que ſe pudieron entender todos) à què avían venido? ô para donde era ſu Derrotero? Que èl bien conocía en ſus roſtros, que eran Europêos; porque entre ellos ſe avía èl criado: que deſahogáſſen con èl ſeguramente ſus pechos, porque èl ſe llamaba Simon Rodriguez, y era Chriſtiano, y en Macàn bautizado, y que ſolo eſtaba allì en ſu Pátria â ciertos negocios, y que èl podía favorecerles en mucho, como lo verían en efecto; que le manifeſtò tan prompto, que los

lle-

llebò â ſu Caſa con gran cariño, donde los tubo hoſpedados, y regalados con todo agaſajo, paraq̃ ſe reparáſſen del canſancio, y penalidades de tan trabajoſo camino. A todo eſte buen tratamiento correſpõdían los Nueſtros con el agradecimiento debido, admirando la eſpecial Providencia de Dios con ſus Siervos; pues no les faltò en aquella gran neceſsidad el ſocorro por mano de tan conocido Enemigo: y no ceſſaban de dàr gracias al Muy Alto, por las Miſericordias, que vſaba con ellos: y no les cabía en el corazõ el gozo con las eſperanzas, que concebían de muy copioſo fruto, viendo que â los primeros paſos tenían tan favorables medios.

241. Yà que eſtaban recobrados de los paſſados quebrantos, diò cuenta Simon Rodriguez al *Ci-Fú*, (que aſsi llaman al Alcalde, ô Juſticia mayòr de aquella Ciudad, ô Partido) del arríbo de Nr̃os. Religioſos, y luego fueron llamados â ſu preſencia, â la qual fueron con guſto, por empezar â dàr paſſos, aunque lentos, para la Cõquiſta Eſpiritual de aquel Reyno. Luego que los viò en trage tan deſconocido, como deſpreciable, â los ojos humanos, y tan VV. Perſonas, en el aſpecto modeſto, macilento, y pálido, entre admirado, y curioſo les preguntò ſu deſtíno: de donde eran? y quienes eran? de donde avían venido? y para donde ſe enderezaba ſu animo? y con què motivo avían aportado â aquel Reyno? A todo reſpondiò el Cuſtódio en ſu lenguage proprio (paraque deſpues ſe le diéſſe el Intérprete Simon traducido:) Que eran Eſpañoles Caſtellanos, Sacerdotes del Altiſsimo, de los que en las Islas de Luzòn habitaban, predicando el Santo Evangélio. Que aviendo oído, y leído la grandeza, y opulencia de aquel Reyno, ſu Policía, y Govierno económico, la claridad de los entendimientos de ſus Naturales, y vivacidad de ingénios aplicados â exercicios Literários, Militares, y Políticos; venían movidos de compaſsion â guiárlos por el Camino verdadero, paraque no ſe perdiéſſen entre las denſas tinieblas del Gentiliſmo tantos dones, con que les avía enriquecido el verdadero Dios Criador de todo. Que â eſte debía adorár todo el Univerſo, por Omnipotente Emperador, y Governador de lo criado, de quièn era proprio el remunerar con la eterna Gloria â los buenos, y caſtigàr con perpetuos tormentos â los malos: y que todos los que ellos adorabã por Dioſes, eran vnos Simulacros mentídos, hechuras de los Hombres, y Oráculos de los demonios, con que vivían engañados. Que para dàr â entender eſtas verdades al Mundo, y ſalvarle â todo, bajò â la Tierra, ſin dejar ſu eterno glorioſo Aſsiento, el Hijo de Dios vivo, haciendoſe Hombre por noſotros en el Vientre Virginàl de vna Muger llena de gracias, y Divinos beneficios, no por obra de Varòn terreno (que no la conociò alguno) ſino por virtud del

Eſpiritu Divino, que es la Tercera Perſona de la Santiſsima Trinidad, que con el Padre, y el Hijo adoramos los Cathólicos. Que eſte Dios Hijo, hecho Hombre, es el que llaman Jeſu-Chriſto todos los Chriſtianos, el que padeciò, y muriò crucificado en el Mundo, por dàr â todo el Mundo el Cielo: el qual aviendo reſucitado, y ſubido â ſu Trono, hà de bolver en el vltimo dia del Mundo â juzgar â buenos, y â malos, y pronunciàr finàl Sentencia â favor, ô en contra de ellos, ſegun ſus méritos, ô deméritos. Que la que eſtaba preparada para todos los Chinos, era la de Infierno eterno, donde eſtaban ardiendo todos ſus Aſcẽdientes, y Antepaſſados. Y que eſta compaſsion, y láſtima los avía traído, para combidarles con el Cielo, que le lograrían por medio de las Aguas Santas del Bautiſmo, y la Fè de todo lo dicho, confirmada con ſus procedéres Santos.

242. Eſta Evangélica Doctrina, que adminiſtrò al Mandarìn Nſro. Fray Pedro de Alfaro, por primera ſalutacion de los muchos Sermones, que eſperaba predicàr en aquel Reyno, la interpretò el Renegado Simon de tal modo, que le dijo al Mandarìn ſolamente lo que quiſo, y nada de lo que le avían dictado: ô por temor de que los quitáſſen la vida por vna Predicacion tan libre del Santo Evangélio; ô porque el eſtímulo de ſu conciencia, no le permitía tomar en la boca tan Sagradas verdades, ſiendo Apóſtata de todo lo que avía oído; ô porque metido yà en ſus errores, y Ritos diabólicos, no podía sèr Organo público de los Divinos Myſterios: ô, aunque concedamos, que por todo; mas principalmente por ſus particulares reſpetos, y intereſſes proprios; pues (ſegun verémos) ſolo quiſo maſcar â dos carrillos, para tener â vnos, y otros engañados, dando (como Intérprete) â los Idiomas ſinieſtros ſentidos, y ſolo hacer con los intereſſes ſu negocio. Ojalà viéramos los Tribunales limpios de vnos Intérpretes tan dieſtros! La expoſicion, pues, que diò al Mandarìn el Renegado, fuè en eſte modo: Que aquellos Hombres eran Europêos, pobre, y miſerable Gente, como demonſtraban ſus toſcos veſtidos; que, corriendo fortuna por aquellos Mares, avían arribado con baſtante quebranto de ſu Navio, y que ſolo eſperaban de ſu piedad algun Socorro, y del Cielo alguna bonanza de tiempo, para bolverſe â proſeguir ſu camino. Tãbien lo ſupo fingir el Intérprete aſtúto, que obligò al Mandarìn â algunas acciones de commiſeracion, y agrado, que las interpretò Simon al gran guſto, con que el Mandarìn avía oído la Predicacion de Nſro. Cuſtódio: con que dejò â eſte lleno de Eſpiritual cõſuelo, y al Mandarìn compaſsivo: y â ambos engañados, quedando èl bien con todos.

243. Preguntò el *Ci-Fû*, què traía en ſu Navio? Y reſpondierõ, que

que vna Caja con algunos Libros, y los Sacerdotales Ornamentos, con que ofrecían al verdadero Dios Sacrificios, y algun poco matalotage, q̃ les avía quedado para su sustento. Explicólo el Intérprete; pero callando siempre todo, lo que pudiéssè olèr â Christianos. Quiso el Mandarìn satisfacerse de la verdad por sì proprio, y passò en Persona, y visitò el Navio, sin perdonar el Lastre, ni el rincon mas escusado: y aviendo assi experimentado la verdad de los Estrãgeros, admirado de su suma pobreza, correspõdiente â sus Abitos, y mucho mas atónito de no avèr hallado alguna Arma en el Navio, siendo de buen porte, y navegâdo por Reynos estraños, bolviò la cara â los suyos, y les dijo: *Buenos Hombres son estos, y seguros, que se parecen mucho à nuestros Bonzos*: (que son los Pseudo-Religiosos de sus Iglesias, y Idolos:) y dejando vna *Chápa* fijada en el Arbol de la Mesana del Navio, y otra en Tierra para su mayor resguardo, se despidiò de los nuestros cõ buen rostro, mandandoles, que se estubiéssen quietos en el Navio hasta Orden nuevo: y paraque estubiéssen mas seguros de la multitud de Pueblo, que â la novedad avía concurrido, y no les hiciéssen el menòr daño, dejò algunas Guardias de vista, como piadoso, y politico: cõ lo qual quedarõ nuestros Religiosos muy gozosos, y Simon Rodriguez con bastante piè, para hacerlos creer la breve Licencia para predicar el Santo Evangélio en público.

244. Obedecieron el Orden, que se les avía intimado, no saliendo de la Fragata alguno, donde se ocuparon en los Santos exercicios de Missa, Oracion, y Rezo, pidiendo continuamente â Dios, moviéssè el corazon de aquellos bárbaros Ministros, paraque les diéssen la Licencia, que esperaban para desahogo de su ardiente zelo. En el dia del Bautista, Grande Precursòr de Christo, (alegre dia, para fundar esperanzas de buenos sucessos) fueron llamados nuestros quatro Religiosos â vna Audiencia (que en lengua Sinica llaman *Hìm-Pù*,) Tribunal de gran respeto: que componian tres Jueces, ô Mandarines, sentados en Magestuosos Sólios, servidos con gran sumission de otros muchos Inferiores Ministros. Estaba dentro de la Ciudad de Cantòn esta, como Sala de Consejo, â donde llegarõ nuestros Religiosos, llebando consigo la Caja de sus Libros, y Ornamentos, por averlo assi prevenido el Ministro, que vino â llamarlos. Hicieron ante los Jueces el debido acatamiento, y presentaron su Caja â Regìstro: ellos lo miraron todo muy despacio, admirados de la curiosidad de la enquadernaciõ de los Libros, y del primòr de la Imprẽta, tã nueva para ellos. Se alegraron mucho al vèr vna Imagen de Talla de Maria Nuestra Señora con su Hijo Santissimo, no tanto por la destreza del Artifice, que

la avía labrado, quanto por representàr â la principal Diosa, que venerában ellos. Pero lo que mas admiraron, y codiciò luego su buen gusto, fuè vna Ara de Piedra negra transparente, como vn vídrio, en que se miraban, como en vn Espejo. Cada vno de los tres la quería para sì solo, y cada vno sentía, que se la llebáse su Compañero: pero como no se podia partir entre todos, se la llebò â su Casa el vno de ellos. Esto causò gran sentimiẽto en los Religiosos, por la falta q̃ les hacía la Ara, para el Santo Incruento Sacrificio, y mucho mas por vèr en tan máchadas manos vna Alhaja tã consagrada para Divinos Mysterios: pero andubo Dios tan próvido, que hizo Agentes de su causa â los mismos vicios; pues â vista de que la codícia de vno de los Mandarínes avía triumphado, la codícia de los otros, hallò en su embídia el remedio: de modo, que con vn enredo, que armaron, le sacaron la Ara â quièn la avía tomado, y se la restituyeron todos â los Religiosos, paraque ninguno quedásse quejoso, y ninguno quedásse interessado; siendo la misma codícia, y embídia las que restituyeron la preciosa Alhaja â sus Dueños, dejando burlados â los mismos codicioso̅s, y embidioso̅s.

245. Despues que registraron los Mandarínes todo lo que en la Arca se les avía presentado, hicieron las mismas, ô equivalétes preguntas, que avía hecho el Juez primero, y dando la misma respuesta, que entonces, Fray Pedro de Alfaro, la interpretò Simõ Rodriguez del mismo modo, q̃ queda dicho. Prosiguieron los tres Mandarínes su averiguacion, preguntando: Quièn de aquellos era el Capitan del Navio? Y quièn era el Piloto? Aquì Simon Rodriguez temeroso de vna Audiencia de tanta autoridad, y respeto, se viò obligado (porque estos Jueces no le cogiéssen en algun enredo) â decir la verdad en la Interpretacion de las palabras de Fr. Pedro de Alfaro, y dijo: Que no tenía Capitan este Barco, y que solo venerában al que hablaba por Superior de todos: que tampoco tenían Piloto de Oficio: y que aunque todos entendían bastante, para governar el Barco, el principal Piloto, â quièn tenían encomendado su total govierno, era el Dios verdadero, â quièn, como â Criador del Cielo, y de la Tierra, rendían Adoraciones, y debía rendir todo lo criado; y no â los falsos Dioses, que adoraban ellos ciegos: y que para quitarles esta ceguedad, avían emprendido vn Viage tan penoso, como largo, fiados, no en las Armas, y poderío del Mundo, sino en las copiosas assistencias del Cielo: y que, pues este solo avía sido su destino, se dignássen de permitirles vivir entre ellos, para enseñarles el verdadero camino del Cielo, paraque por ciegos no perdiéssen este bien infinito. Quedarõ los Jueces admirados de la Doctrina, q̃ oyeron, y del gran desembarazo,

con

con que ſe la adminiſtraron; y preguntò vno de ellos al Cuſtódio: Y bien; què aveis de hacer en eſte Reyno, ſi os damos Licencia, paraque habiteis entre noſotros? Reſpondiò el Cuſtódio, ô el Intérprete con ſus proprios conceptos: Señor, mucho podemos hacer, aunque pobres, en beneficio vueſtro; pues ademàs de predicáros, y enſeñáros la verdadera Ley de los Cathólicos, que es lo principal, q̃ aſsegura la Poſſeſion del Reyno de los Cielos, ſacandoos de las tinieblas de las Idolatrías, en que aſtais ciegos ſumergidos; enterrarémos tambien vueſtros muertos, cuydarémos, y ſuſtentarémos â los reciennacídos Niños, que voſotros arrojais â los Rios, ô â los Perros; curarémos â los Enfermos, y los darémos alimento, y medicamentos, neceſſarios; y harémos con el tiempo otras muchas coſas, q̃ voſotros ireis viendo con vueſtros ojos, todas en ſervicio, y vtilidad grande de eſte Reyno. Quedaronſe los Mandarínes atónitos, mirandoſe vnos â otros, con tal reſpueſta, y tal denuedo; y dando vno de ellos vna gran palmada, ſobre la Meſa de ſu Deſpacho, repetía muchas veces admirado, y como aturdido: *Enterrar los muertos? curar los enfermos?* Y en fin, llenos de aſſombro, no tubieron voces adequadas al intento; y ſolo les mandaron â los Religiòſos, que ſe bolviéſſen â ſu Fragata, y allì eſperáſſen al *Aytáo*, que era el Governador de la Ciudad, que eſtaba auſente viſitando otra ſugeta â ſu Juriſdicion, y Govierno: y lebantandoſe de ſu Eſtrado, ſe ſalieron de la Audiencia, repitiẽdo algunas de las claúſulas, que avían oído.

246. No pudiendo replicar â eſte mandato nueſtros Santos Religioſos, ſe bolvieron à la Fragata deſconſolados; pues aunque eſperaban algun buen Suceſſo de eſtos principios, ſentían la preciſſa dilacion del tiempo, ſin adelantar en ſu pretenſion vn paſſo; y ſolo apelaban â Dios por vltimo recurſo. La venida del *Aytáo* ſe fuè dilatando tanto, que les faltò en la Fragata el preciſſo alimento; y aunque tenían el orden apretado de no ſalir del Navio, la neceſsidad les obligò â buſcar ſu remedio al modo Franciſcano. Embiò el Cuſtódio â Fr. Juan Bautiſta Píſaro, y â Fr. Aguſtin de Tordeſillas, â pedir Limoſna â la Ciudad, q̃ lo hicieron de puerta en puerta, como pobres Evangélicos. Quièn ha viſto, pedir Limoſna por Amor de Dios, entre Bárbaros, y eſpecialmẽte entre Chriſtianos? Pero confieſſa el miſmo Fray Aguſtin de Tordeſillas en vno de ſus Manuſcritos, que â medida de ſu gran fè, y confianza fueron los Socorros. Quièn no experimenta en el génio (codicioſo por antonomáſia) de los Chinos el de Labàn, ô ſu viviſsimo Retrato? Pues ſolo hacen caſo de vn Eliecèr Eſclavo, como ſea rico, y los llene de regalos; y los pobres, como Jacòb, los reciben con deſprecio, aunque ſu Nobléza ſea digna de vn Trono.

Chinos?

Geneſ. 24. â v. 30.

Muchos Chinos de eſtos ay en el Mundo. Pero como corren por cuenta de Dios los pobres Evangélicos, mudò de modo el génio de los Chinos, que pudo yà cauſar confuſion â los mas Limoſneros Cathólicos. No todos tenían que dàr en ſu propria eſpecie, lo q̃ pedían los Religioſos para ſu alimẽto preciſſo; y por no deſpedirlos ſin Limoſna, les ofrecían vnas ciertas monedas de Cobre, paraque lo compráſſen ellos: y viendo, que las deshechaban con deſprécio, como ſi fuéran eſtiercol, Culébra, ô diablo, ſegun práćticas Doćtrinas de N. P. S. Franciſco; y que eſto era vn milagro jamàs viſto en aquella Tierra en Hombre alguno, que en ellos repugna el practicarlo; ſe llenaron tanto de aſſombro, como ſi huviéran viſto reſucitar muertos, y aun créo tienen por mayòr milagro, el deſpreciar los Hombres las riquezas, eſtando vivos. Fuè tanta la Limoſna, que en ſus proprias eſpecies recogieron, que por muchos dias les durò el alimento neceſſario, dando gracias al Altiſsimo, por lo fiel, que es en cumplir ſus promeſſas â los pobres voluntarios.

Apud Kercherove en los Comẽtos de los Eſtat. Gener. c. 3. §. 2. n. 6.

247. A mas ſe eſtendiò la Piedad de los Chinos: porque aviendo ſabído los Mãdarínes, yà nombrados, q̃ avían ſalído de la Fragata los Religioſos, contra el orden, que ſe les avía dado, aunque ſupieron con compaſsion, y edificacion el motívo; no obſtãte embiaron vn Menſagero â prevenirlos, que otra vez no quebrantáſſen ſus mandatos con pretexto alguno; y que, paraque no tubiéſſen ſemejante eſcuſa, ellos cuydarían de ſu alimento en el tiempo, que allì eſtubiéſſen detenídos: como con efecto lo hicieron, embiando cada diez dias, cierta cantidad de Plata para ſu Socorro. Con eſta novedad nombraron â Juan Diaz Pardo por Síndico, y eſte recibía el Dinéro, firmando el recibo, que en ſus Caracteres Sínicos formaba el Chino Menſagero: con cuyas Limoſnas, y la buena diligencia, y diſtribuciõ del Síndico, no les faltò en la Fragata lo neceſſario para el alimento; y ſolo aſpiraban al conſuelo deſſeado de vèr practicado ſu zelo en vna Gente, que advertían tan piadoſa para ellos, y tan obſervãte de ſus Leyes, y Govierno político.

248. Quando vivían tan ſin ſuſto en vna Tierra de Bàrbaros, manteniendo ſu ſalud, y ſu vida de mano de los Enemigos, ſe perturbò ſu quietùd de la Tierra, y mano de los Amigos Chriſtianos. Quièn podrà penetrar los Divinos Juícios? Supieron los Portugueſſes, que habitaban en Macàn (con la poca diſtancia, q̃ ay de aquí, haſta Cantòn, y los frequentes Comercios, que de vna â otra parte eſtaban ſentados) que avían llegado â aquella Gran Ciudad, por la vía de Luzòn, vnos Caſtellanos Religioſos. Causò eſta noticia grande alboroto entre ellos, recelando en ſu Comércio algunos atraſſos, ſi entre Chinos, y Caſtellanos ſe abría otro nuevo. Y ſin buſcar mas

in-

informe para ſoſiego de ſu ſuſto, eſcribieron varias Cartas â los Jueces, y Governadores Chinos, advirtiendoles, viviéſſen con cuydado, no fuéſſen aquellos Caſtellanos de Philipínas Eſpias ocultos, en trage de Religioſos, y ſe ſiguiéſſe al Reyno, y â ſus Comercios notable detrimento: y que en todo caſo, ſería mas acertado el prenderlos, y remitírſelos; paraq̃ ellos los obligáſſen â bolverſe â Philipínas derechos, ô los embiarían al Virréy de la India, ſi rehuſaban el executarlo. Llegò eſte infauſto aviſo â nueſtros Religioſos, que le recibieron con las manos, y corazon al Cielo; y venerãdo los ocultos ſecretos del Muy Alto, no ſin admiracio de ſus Divinos permiſſos, trataron del remedio de ſu imminente daño. Eſcribiò luego nueſtro paciente Cuſtódio al Capitan mayòr, ô Governador de Macào, y â otras Perſonas principales de aquel Comercio, adminiſtrandoles noticias para ſu totàl deſengaño, con el precioſo ſobreſcrito de sèr vnos pobres Deſcalzos Franciſcos, que ſolo para predicar la Fè de Jeſu-Chriſto avían aportado â aquel Reyno, ſin meterſe en otros intereſſes mundanos. Por lo qual les ſuplicaban, no fuéſſen contrarios â lo que con ſu gran Fè, y Chriſtiandad debían coadyubar propicios: y que eſcribiéſſen nuevas Cartas con eſtos Informes mas ciertos â los Mandarínes Chinos, q̃ les ſirviéſſen de recomendacion para ſu buen trato, y mejòr logro de ſus ſantos deſignios; lo qual eſperaba de ſu antíguo Cathólico zelo.

249. Con el recibo de eſtas Cartas, y para leérlas en público, hicieron en Macàu vna Junta General de los Sugetos de mas diſtincion, y aprécio, â quiẽ ſe dignò honrar con ſu preſencia el Illmo. Señor Obiſpo de Nicêa, y Patriarcha de Etyópia, el Señor D. Melchor Carnero, Religioſo de la Sagrada Compañia de Jeſus, y en la India vno de los Padres antíguos. Enterados todos de las Relaciones de las Cartas, y de las juſtificadas Peticiones de ſu contenído; metiò el Señor Obiſpo la mano, para sèr nueſtro Abogado; pues la Mitra no le avía borrado el afecto cordial de la Sagrada Compañia â los Hijos de S. Franciſco, ni ſu tierna propria devocion â N. Patriarcha Seraphico: y ponderando, con la eficácia de las voces de ſu Eſpiritu, quãto debían concurrir los Señores Portugueſſes, como tan Cathólicos, â los mayóres progreſſos, y dilatacion del Santo Evangélio, para no ſacar mentiroſas tantas célebres Conquiſtas de ſus Mayóres con eſte fin tan primariò, como ſanto; y q̃ los Puntos del Comercio los debían mirar como acceſsórios, los dejò â todos convencidos, â aſſentir â lo Cathólico; pero no â todos, al abono de Sugetos: porque pretextaban, no sèr conocídos los q̃ en las Cartas venían expreſſados, y de conſiguiẽte, no conſtaba de la verdad de ſus contenidos; y aſsi vinieron â dejar al Señor Obiſpo ſolo con ſu Voto.

250. Hízose cargo su Illma. del empeño, y escribio várias Cartas à algunos Chinos sus conocídos, con cuya recomendacion se purificaron de la falsa imposicion de Espías nuestros Religiosos: pero aunque por esta parte, yà quedaban seguros, no quedaban consolados; pues vían los grandes atrasos de su principal intento. No se descuydaba de consolarlos el Señor Obispo con sus paternales Letras, saludables Cõsejos, y Limosnas para su Socorro, que yà sacaba de su pobre bolsíllo, y yà solicitaba de algunas Personas devotas de nuestro Santo Abito, en que se señalaron con esmèro vn Venerable Portuguès, Clérigo, llamado Pedro Coutíño, y otro Andalùz, Secular, avecindado en Macâo, llamado Pedro Quintéro, ambos tan ricos, como piadosos, q̃ tambien entablaron correspondencia con nuestros afligidos Missioneros, ofreciédoles todas sus Haciendas para su alívio, y lógro de sus desseos. El Señor Obispo les instaba, que no desistiéssen del intento, pues era tan Apostólico, y en el basto Imperio de la China tan necessàrio. Y que en caso de no lograr allì el desseado fruto, no se bolviéssen â Luzòn, sin passar por Macâo, donde èl les fomentaría, para fundar Convento. Con estas tan singulares zelosas expressiones cobraron fuerzas aquellos ánimos desmayados; y mas, considerando, que Macâo era la mejòr Escala para las Ciudades de los Chinos; por donde, si fundaban allì Convento, se podía facilitar el Espiritual Comercio con aquel barbaro Dominio. Daban gracias, sin cessar, à vnos Biéhechores tan verdaderos; y esperaban la Redempcion de Israël en el retíro de su Navio.

CAP. XXII.

PROSIGVEN EN CHINA LOS Successos, y trabajos de los Religiosos, con las astúcias de su Interprete falso: Descubrense sus enredos: Muere Fr. Sebastian de Baèza, y le dejan depositado: Salen de la China todos; vnos para Manila, y otros para Macáo.

251. Despues de cincuenta dias de esperanzas, y suspiros, llegò à la Ciudad de Cantòn el desseado Governador, ô *Aytáo*; el qual informado del *Ci-Fú* del modo, que èl fuè informado del Intérprete falso, se compadeciò de su arribada, y de lo que avían padecido: y oyendo de los otros tres Mandarines, ô Jueces las peticiones de nuestros Religiosos, para quedarse Moradores de aquel Reyno, y enseñar en èl la Ley de Jesu-Christo; respondiò el Governador, que no podía èl quebrantar la inviolable Ley del Reyno, de no dàr â los Estrangeros domicilio, y que aunque fuéra dispensable en algun tiempo, eran muchos los inconvenièntes, que podían resultar de este permisso; y q̃, quando huviésse justificados motivos, para concederlo, no estaba esto en

su

ſu mano, ſino que era, como de Derecho privativo, del *Tutàm*, ô Virréy, y no de otro Inferiòr ſuyo: y que eſte eſtaba auſente en *Xauchin*, que es otra Ciudad grande, diſtante de la de Cantòn veinte leguas, â lo menos: dióles â entender (aunque con diſimúlo) que ſe alegrára, de tenèr autoridad, para admitirlos, porque yà avía formado buen concepto de los Religioſos. Eſtos ſe valieron de ſu agrado, y le ſuplicàron, fuéſſe ſu Abogado para ſus intentos, interciediendo con el Virréy, para ſu buen lógro. Al inſtàte el Governador con guſto condeſcendiò â eſte ruego, y eſcribiò al Virréy Carta de favor con todo empeño, cuya reſpueſta fuè, llamar â ſu preſencia â los Religioſos; y el miſmo Governador los condújo en vna Embarcacion mas pequeña, y mas apropóſito, quedando por Guardas de la Fragata nueſtros Indios Marineros.

252. Entraron nueſtros Miſſioneros, y Donados en la Ciudad de *Xauchin*, dia de la Glorioſiſsima Aſſumpcion de Maria Santiſsima â los Cielos, con el miſmo aparato, que en Cantòn avían entrado, y con la miſma commocion de Pueblo, llebando conſigo ſus Ornamẽtos, Imágenes, y Libros. Mucho ſintieron el no podèr celebrar Miſſa en vn dia tan feſtivo, porq̃ no huvo lugar, ni commodidad para hacerlo; pero ſe contentaron, con adorar â Dios, y â ſu Madre en Eſpiritu, gozándoſe de la elevacion de ſu glorioſo Trono, y poniendo en ſus manos llenas de Miſericordia todos ſus movimiẽtos, y ſe encaminaron â la preſencia del Virréy, que los eſtaba eſperando. Llegaron â vn eſpacioſò Pátio, ſombreado con lo frondoſò de vnos Arboles muy copúdos, q̃ ſervían de cerca al Sítio, y de verde apetecible Toldo. Rodeabá à la capacidad grande de ſu ambito cõtinuados Portales muy curioſos, donde eſtaban todos los Oficiales, y Oficios, pertenecientes â las dependencias, y â ſus Deſpachos. El ſuelo era de finiſsimos Ladrillos (que tales ſon los que ſe fabrican en aquel Reyno.) En la Teſtéra de eſte Patio eſtaba el Virréy en vn Sólio muy mageſtuoſo, delante del qual eſtaba formada vna Sala de búque muy deſahogado, donde eſperaban todos los Negociantes las reſoluciones del Virréy â ſus negócios. A eſta Sala llegaron nueſtros Pretendientes Foraſtéros; y haciendo profunda reverencia al Virréy, â vſanza del Reyno, pidiò eſte, que le manifeſtaſſen todo lo que llebaban para ſu vſo: y ſaliendo tres, ô quatro Miniſtros con profundas reverencias de reſpeto, con paſſo muy moderado, y ſin bolver las eſpaldas al Sólio, llebaron entre todos las pocas, pero preciſſas, Alhajas de los Miſsioneros. Regiſtrólas el Virréy con grã cuydado, y no ſiendo lo mas precioſo de ellas conocido de los Chinos, no hallò el Virréy coſa digna de ſu apetito; y mandò ſe las bolviéſſen, diciendo: Que ſe reſtituyéſſen â Cantòn, de donde avían venido.

253. Oyendo el fogoso Espiritu de los Missioneros vn Despacho tan cláro, se quedaron como yertos: pero Fr. Pedro de Alfaro animoso, preguntò: què éra lo q̃ determinaba acerca de la Licencia, q̃ le avían pedido? A esto respondiò el Virréy: (quizàs porque las Cartas de los Portugueses de Macàn le dieron los términos) q̃ no podían quedárse de assiento en el Reyno, porque tenía Informes de inconvenièntes futuros: que èl cuydaría de su avîo â Luzòn, ô â Macàn, ô à Malàca, ô donde fuésse su gusto. Aquì bolviò el diablo del Intérprete con sus antiguos enredos, y diò â entender â los Religiosos, que lo que el Virréy les avía mandádo, era conforme â su intento, que era, el que se fuéssen â vivir â Cantòn al punto, y que allì fabricássen Iglesia, y Convento â su modo, donde les daba licéncia para predicar la Ley de los Christianos. Con este falso consuelo se bolvieron â Cantòn nuestros Pobres engañados, sin avèr otro Intérprete, que desmarañásse estos enredos, del que, en vna pieza, hacía los papeles de tramposo, y codicioso: porque su ánimo era, poner â los Religiosos motivos, paraque solicitássen Limosnas de dinéro, y chupárselo, como Sanguijuéla, inhumano, fingiendo mucha humanidad en hacerse Agente de negócios. Para esto pretextaba la necessidad de repetidos Despachos, que siempre eran de Cajòn, porque nunca salieron â lo público: fingía oposiciones de Chinos, y cada dia avía menester dinèros, para contentarlos, y mas dinéros, para sacar nuevas Licencias de viéto. Presto se consumieron las Limosnas de los Bienhechores de Macâo, y llebaba traza de consumir las Vidas de los Missioneros, de necessitados, ô aburridos, pues yà les faltaba, con que buscar el precisso alimento. El Intérprete no reparaba en tanto, que era tan escrupuloso, como buen Christiano; y solo cuydaba de su negócio, que vía no íba muy bueno, por falta de dinéro.

254. Esta grande agéncia le obligò, â quejarse â nuestro Custódio, encareciendole los passos, que avía dado, para servir à los Religiosos; los grandes gastos, q̃ avía hecho con dinéro, que èl avía suplido, y que yà era precisso desamparalos, porque su caudal se avía acabado, y aun querellarse de ellos, sino le pagaban, lo que con tanta fineza avía gastado, y consumido por el buen Despacho de sus negócios. El pobre Custódio, que lo echaba todo menos, el dinéro, y los Despachos, bien llegò â penetrar el enredo, pero no era vengativo; y aunque quisiéra sérlo, se hallaba en vn Reyno estraño, de donde, si se quejásse, avía de sacar mas daño, que provecho: ademàs de hacerles Simòn el beneficio (por tenerlos assi mas sugetos) de permitirlos decir Missa en su Casa, aunque en secreto, q̃ era el vnico Espiritual alivio, que estos Sàtos Varónes tenían en sus ahogos: y en fin, tales eran las cir-

circunſtancias, y conſtitucion del tiempo, que les fuè preciſſo tolerar engaños, que yà eſtaban conociédo, y vivir como Eſclavos de vn Traydor yà conocído, con tan cruel género de martyrio, como el eſtàr conociédo contra sì miſmos el engaño, y vérſe preciſſados al diſimúlo, por no tener â quien bolver los ojos. No ſe eſtraña en vn Renegado Chino; mas inſufrible es, hallar tales Tiranos entre Chriſtianos. Podían eſtos lebantar Templo al otro, y adorarle por ſu Idolo, como hicieron los Chinos con vn Ladròn, (por famoſo en ſu Oficio) que avía robado en vn Camino â vnos Religioſos, y por eſto le avían degollado en público: que es muy debida la adoracion, â quien tiené, y ſiguen por Maeſtro.

255. Fuè preciſo ſoſegar â eſte Tirano, porque no ſe ſiguiéſſen daños mas crecídos, pidiendole alguna eſpéra de tiempo, para recurrir â los Bienhechores de Macâo, de donde ſolamente podía venirles algun Socorro; y èl hizo el papel, de que les haría vn gran favór en eſperarlo. Pero como èl no guſtaba de prometidos, y la poſſeſion la miraba aûn lejos, ſin reparar en la extrema neceſsidad, en q̃ eſtaban conſtituídos los pobres Religioſos, en quienes la hambre hacía bien ſu Oficio, ſe fuè vn dia el Intérprete â ellos, muy enfadado, y les dijo, que ſino tenían otra Plata â mano, que le diéſſen el Caliz, y la Paténa en empeño para ſu ſeguro, mientras llegaba el dinéro de Macàn, para deſempeñarlo; y q̃ ſinò, ſe quejaría de ellos, y les coſtaría mas caro. Ni pudo llegar à màs el atrevimiento de eſte Intérprete del diablo, ni el deſconſuelo de los pobres Religioſos, viendoſe preciſſados â condeſcender â tan bárbaro arrojo, y â privarſe por eſto del grande Eſpiritual gozo, q̃ ſentían ſus Almas con la Miſſa, y ſu Divino Alimento; aunque quedaron algo eſperanzados de la palabra, que les diò el Intérprete, de que guardaría aquellas Alhajas, con la debida reverencia, y reſpeto; y en eſta confianza ſe las entregaron. No era eſte ſu intento, ſino hacerlas pedacitos muy menudos (como hizo) para aprovecharſe de la Plata por ſu peſo. Llegò â la Alma de los Religioſos eſte tan gran deſacáto: y dando ſus bien ſentidas quejas al atrevido, no tubo mas diſculpa, que deshacer el enredo (porque vía, que de aquì no podia yà ſacar mas fruto) y declarò la verdad del orden, que el Virréy les avía dado, de que ſe bolviéſſen â Luzòn, ô à Macâo, ſupueſto que no podian vivir de aſſiento en aquel Reyno. Oyeron eſta Sentencia de boca de aquel malvado, con reſignacion en el Beneplácito Divino, y rogádo por ſu grande Enemigo, â imitacion de ſu Soberano Maeſtro: y diſpuſieron ſu Viage para Macào, porq̃ los Mandarines inſtaban â que ſu Virréy fuéſſe obedecído, y porque eſperaban fundar en Macàn Convéto con el favor del Señor Obiſpo; y allì aprender el Idioma Sinico, y para otra mejòr Entrada

Navarret. tom. 47. n. 7.

eſtàr allì mas promptos.

256. No pudo conſeguirſe tan preſto el Deſpacho, que no les hiciéſſen detener cinco ſemanas para ſu lógro. En eſte interválo de tiempo, ſe librò de las moléſtias de eſte Mundo, con la vltima de neceſsitado, Fr. Sebaſtian de Baëza, vno de los Compañeros, paſſando â gozar â mejòr Reyno (como creémos piadoſos) el prémio eterno de ſus temporales trabajos. Fuè grande el ſentimiento de los Miſsioneros, que ſolo les faltaba eſte regalo del Cielo, para complemento de los ſaynétes, que llebaban tragados. Le amaban mas, que lo comun, todos, por ſus extraordinarias virtudes, agrado, y caſos, que vieron en èl ſingulariſſimos. Pero viendo, y venerando las diſpoſiciones del Muy Alto, le ofrecieron ſu dolòr en Sacrificio, y al Difunto hicieron las Funerales Exequias en la Fragata, en el modo que pudieron. Luego, que el Governador, y Mandarines ſupieron la muerte de eſte Religioſo, embiaron vna Arca de Madera muy fuerte para ſu Cuerpo (que es el modo de Ataud, que vſan los Chinos) muy guarnecida de abrazaderas de hierro, con dos Mantas de la Tierra, paraque le amortajáſſen â ſu modo: y con eſta Arca le depoſitaron los Religioſos, clavandola, y embetunádola, con vn betùn, que ſe llama *Galagála*, por todas ſus juntúras, y reſquícios. Proſiguieron los Religioſos ſu Novenário de Honras en el Navio: y viendo, que ſu Viage ſe dilataba por la tardanza de los Deſpachos, depoſitaron la Arca con el Cuerpo en vna Caſa, que ay ſeñalada para eſte deſtíno, donde eſtubo guardado, haſta que ſe traſladò al Convento de Macâo, quando yà eſtaba fundado por nueſtros Religioſos.

257. Yà ſe llegò el tiempo de que los Jueces embiáſſen las *Chápas*, ô Paſſàportes, para el avîo de los Religioſos: y determinò Fray Pedro de Alfaro paſſar â Macâo con Fr. Juan Bautiſta Píſaro, y que Fr. Aguſtin de Tordeſillas ſe bolviéſſe en la Fragata à Manila, con los dos Capitanes, y Marineros. Eſtándo en eſta determinacion, llegaron Cartas de los Devotos de Macâo, aviſando al Cuſtódio con gran ſecreto, que ſi acáſo ſe bolvían los Religioſos à Manila, no ſe embarcáſſen en la Fragata, en q̃ avían venido, porque corrían mucho rieſgo. La razon era, porque â las Guardias, que la avían permitido en el Puerto, avían dado los Jueces crueles caſtigos, porque, pudiendo, no la apreſſaron; y que para emmendar eſte yerro, avían echado Mar afuera gran número de Barcos guerreros, que la eſtaban eſperando. Con eſta noticia, como de tan buenos Amigos, vẽdieron preſto la Fragata los Eſpañoles ſus Dueños; y fuè Providencia miſericordioſa del Altiſsimo, paraque el dinéro de ſu produćto ſirviéſſe para el avîo de todos, para el qual no hallaban humano recurſo. Con lo qual (ſacando nuevos Deſpachos) ſe encaminò Fr.

Pe-

Pedro de Alfaro para Macàn, con ſu Compañero; y Fr. Aguſtin de Tordeſillas por Tierra con los ſuyos, para la Provincia de *Chan-Cheo*, con el ánimo de tomar allì Barco, y proſeguir haſta Manila ſu camino. En el dia octavo de Todos Santos, ſalieron todos de Cantòn, cada qual por ſu camino, no ſin lágrimas tiernas por la diſperſion de tan buenos Compañeros, y por el deſperdício de ſus grandes trabajos en aquel Bárbaro Imperio, aunque no perdidos en el açatamiento Divino. Dexémos, pues aôra â Fr. Pedro de Alfaro con ſu Compañero, caminando â Macàn, como buenos Viejos, poco â poco; y ſigamos el Rumbo de Fr. Aguſtin de Tordeſillas haſta Manila con ſus Compañeros.

CAP. XXIII.

TORNA VIAGE DE CHINA de Fr. Aguſtin de Tordeſillas: lo que acaeciò en èl, haſta llegar à la Ciudad de Manila, y en ella.

258. TAN buena deſpedida tubierõ los Religioſos de la China, como avía ſido la entrada; ô fuéſſe, porque eſta Nacion es ſingulariſsima en la Policía, y Economía; ô porque Dios movía los corazones de los Naturales â viſta de tan VV. Perſonas; que lo bueno bien parece, aun entre Naciones bárbaras. Y viendo, que el Rumbo, q̃ tomaba Fr. Aguſtin de Tordeſillas, era â *Chan-Cheo* por Tierra, le dieron los Mãdarines vn Chino por Guia, que tenía conocimiento de aquella Tierra, por sèr baſtante áſpera, y montuôſa. Llebaba el Chino la *Chapà* entre dos Tablas, con tres Caracteres Sinicos por afuera, que explicaban la ſeguridad de aquellas Perſonas, y ſe rogaba, y encargaba el buen tratamiento con ellas, por donde quiera, que paſsaſſen con la *Chápà*. Es tanta la veneracion, y obediencia de los Chinos â eſtas Letras, que las equivôcan con las Leyes Divinas: y aſsi qualquiera, que los encontraba, los hacía profunda reverencia, y en qualquier parte, â donde llegaban, los hoſpedaban, regalaban, y ſervían aun mas, que â pedir de boca: de modo que tenían ſolo con la *Chápà* quantas conveniencias eran imaginables para vna Jornada, aunque fuéſſe atraveſando toda la China: y quanta ſeguridad ſe podía deſſear en Tierra, la mas peligroſa: con q̃ llegaron nueſtros Peregrinos â la Ciudad de *Chan-Chéo* con felicidad ſuma. Aquì ſe preſentaron â los Jueces, que la governaban; y eſtos los remitieron â la Ciudad de *Aytim*, que eſtà mas abajo, â quatro leguas de diſtancia, ázia la marina, donde eſtan los Regiſtros de los Barcos, pues por razon de vnos Bajos no pueden llegar arriba; y por eſta cauſa eſtà eſta Ciudad muy poblada de Mercaderes, y Texedores de Algodòn, y Sedà, fabricantes de Lóza, y otros Oficiales de vários Oficios de Repúblicà; porque aquì èſs, donde ſe co-

comércia; y aquì ſe carga, quanto ſe tráe de eſtos Géneros todos los años â Manila. Aquì fletaron vn Junco, ô Champàn, que eſtaba yà â la Vela para Philipínas: y â mediado Diciembre del año de 1579, ſe embarcaron, y empezaron ſu Derróta.

259. A pocos Surcos de las Aguas, las inquietò vn Temporal en furioſas Olas: pudieron bolver â coger la Tierra, por eſtar aûn cerca, pero la Embarcacion quedò laſtimada, y fuè neceſſaria la detencion, para componerla: y imaginando los Navegantes Chinos, que aquella Tormenta avía ſido caſtigo de ſus Dioſes, por no avérles encomendado antes ſu Viage con las Ceremónias diabólicas, que ellos practícan; aôra intentaron el deſenojo con duplicarlas, no ceſſando de ofrecerles Adoraciones, y Saumérios, (que llamamos *Maganitos* en eſta Tierra) para templar ſus iras, contra ſus omiſsiones primeras. Los nueſtros acudian â la Fuente de todas las gracias, de quien eſperaban ſus antíguas Miſericordias, laſtimados de vna Idolatría tan ciega. Yà que eſtubieron hechos los reparos, que el Junco neceſsitaba, bolvieron â darſe â la Vela, y en breve, y favorable tiempo llegaron â la Coſta de Ilócos, vna de las Provincias de eſtas Islas Philipínas, â cuya viſta les acometiò otra récia Tormenta. Mientras andaban trinqueteando, y batallando con los Vientos, y las Olas, ſe puſieron otra vèz los Chinos â hacer ſus diabluras, con Oraciones, y poſtraciones, con las Cabezas en Tierra, clamádo à los demonios, que eran los Idolos de ſus deſventuradas Almas. Fueron oídas ſus Súplicas: porque luego ſe reviſtiò el demonio en vno de aquella maldita Cofradia, vivo Retrato ſuyo en acciones, en ojos, y en cara; y à eſte le preguntabã: en què avía de parar aquella Tormenta: y èl reſpondía las mentiras, que el Padre de ellas le infundía, dando Ordenes tan diſparatadas, que ſi los Eſpañoles no huviéran impedido ſu obediencia, huviéran perecido todos, que era lo que el demonio deſſeaba. Yà ſe le acabò la tolerancia al zelo de Fr. Aguſtin de Tordeſillas, y conjurando â aquel endemoniado, le mandò cerrar la boca; lo qual executò con tan prompta obediencia, que por mas que le preguntaban, no ſe le bolviò â oìr palabra: coſa, que les causò grande admiracion, por nunca viſta en China; y mas, quando, deſpues de muchos dias, declarò, que la cauſa de ſu mudèz tan prompta, avía ſido el mandato impueſto por aquel Padre, por virtud de la Cruz Sagrada, y en nombre del verdadero Dios de Cielo, y Tierra.

260. Por el contrario, nueſtros Cathólicos recurrieron en la Tormenta â las Oraciones de la Igleſia, y Letanías, poniendo â los Santos por Interceſſores de la Divina Clemencia, y eſpecialmente â la Santiſsima Virgen Maria; y eſtas Súplicas tan piadoſas fueron las oidas, y bien deſpechadas de la Ma-

geſ-

geſtad Divina, pues alcanzaron ſerenidad en la Tormenta, y el tiempo con tàl bonanza, que preſto llegaron à Marivelez, Isla pequeña, à la boca de la Baía de Manila, y poco diſtante de ella. A la entrada de eſta Baía, hallaron al viento en contra con tenacidad tan fiera, que no les permitía, ſino el bolver atràs de ſu demanda. Aquì fuè donde los Chinas echaron â ſus Maganitos toda la fuerza de vela, para vèr ſi con ella ſuplían, las que en ſu Embarcacion no ſervían. Y deſpreciando las experiencias paſſadas de la eficácia del mándato de Fr. Aguſtin de Tordeſillas, inventaron aôra tan diabólicas ridículas Ceremónias, que ſolo pueden referirſe por coſa de riſa. Tendieron en el Combès de la Embarcacion vna, como Manta colorada, amontonarõ gran cantidad de Arròz limpio ſobre ella; y poniendoſe dos Chinas, vno â vna vanda, y otro â otra, aſidos de vna Vara larga, con vn Gancho en medio de ella, la jugaban â modo de Sierra, eſparciendo con ella todo el Arròz ſobre la Manta. Quando eſtubo bien eſtendido, ſe puſieron todos de rodillas; y levantando, y bajando las Cabezas al compàs de vn Tambòr, que para eſto tocaban, invocaron el favor del demonio con gran gritería. Con eſtas Ceremónias ſe introdujo el demonio en los que tenían la Vara, y ſe transformarõ en figura tan eſpantôſa, que cauſaba horròr el mirarla. Jugaban con la Vara, de vna parte â otra, formando con el Gãcho en el Arròz várias Letras, q̃ al inſtante tralladaban otros en Papel con tinta, con tanta priéſſa, quanto era la agilidad, con que los endemoniados formaban, y borraban las ſuyas, por no quererſe privar de alguna de las Letras, como ſi fuéran Oráculos de Verdades Divinas.

261. Reparò en tan deſmedido afàn nueſtro Fr. Aguſtin de Tordeſillas, y les preguntò, paraque hacían aquellas Ceremónias: la reſpueſta fuè hacerle horribles Viſages con ſus Carátulas endiabladas, y proſeguir con ſu Vara, haciendo Letras. Yà que ſe hallaron canſados de hacer figuras, dejaron ſu taréa, diciendo, que yà ſabían lo futuro con evidencia, y que dẽtro de tres dias eſtarían en Manila, porque aſsi ſe lo avían manifeſtado ſus Oráculos en aquellas Letras: lo qual fuè tanta verdad, como de quien la decía; pues paſſados doce dias, aûn no avían llegado â la Barra. Querían, por obedecer al Eſpiritu, que les influía, picar el Cable de la Ancla, â lo qual ſe opuſieron los Eſpañoles con valentía, porque conocían el Sítio, y el tiempo, en que ſe hallaban, como Práctticos de eſta Tierra; y que ſi deſatracaban, los avía de ſotaventar lo récio del viento Leſte, (que aquì llamamos Briza) por sèr aquèl el tiempo, en que eſta reynaba; con lo qual, ô avían de perder las Vidas, ô en muchos meſes no avían de poder bolver â reconocer la Tierra. Mucho altercaron los Chinas; por llevar

adelante ſus Profecías diabólicas; y huviéra llegado â las manos la contienda, ſino huviéra mediado la pàz de nueſtro Tordeſillas, quié conjurando, de parte de Dios, â los dos endemoniados Chinas, los hizo emmudecer, como la vèz primera; y procurando ſoſegarles ſu cólera, los convenciò, â que ſe dejaſſen governar de los Eſpañoles aquella noche ſola; que ellos ſabían vn buen Puerto, para paſſarla ſin zozobra, y que deſpues teniendo favorable viento, preſto llegarían â Manila. Vencidos con eſta ſuave eſtratagéma, metieron los Eſpañoles en aquella noche â la Embarcacion en parte ſegura, y en vn Puerto de la Isla de Mindóro, ſaltaron à Tierra con el poco matalotage, que tenían, y deſpidieron â tan maldita Compañia, que ſolo ſolicitaba ſu ruína, y ſe quedaron alegres en la Playa.

262. En aquel miſmo dia, ſe acercò â aquel Puerto vna Embarcacion de Indios mediana; y nò deſeſtimando la Providencia Divina, ſe aprovecharon de ella, y ſe embarcaron nueſtro Fr. Aguſtin de Tordeſillas, los dos Eſpañoles, y los cinco Indios de ſu antígua Compañia. Navegaron con felicidad, haſta la Punta de Batàn, que eſtà en la Enſenada de Manila. Aquì ſupieron, como andaba ocupado en la Converſion de los Indios de aquella Provincia N. V. Fr. Pablo de Jeſus, vno de los Religioſos de mas nota: y embiandole vn aviſo de las referidas tragédias, vino â viſitar, y conſolar â ſu buè Compañero en propria Perſona; y con ſu preſencia, inteligéncia, y eficácia, ſe apreſtò otra Embarcacion mas capàz, y ſegura, en que tranſitáron haſta el Pueblo de Tongdo, cercano de Manila; ſe hoſpedaron en el Convento de los Padres Aguſtinos, en fuerza de la Hermandad eſtablecida, de que dierò aquellos Religioſos tàl prueba, que deſcanſaron â toda ſu ſatisfacion nueſtro Tordeſillas, y ſu Compañia, â expenſas de tan ardiente Charidad, que nunca ſe apaga, y experimenta nueſtro deſvalimiento cada dia.

263. Hallóſe deſcanſado nueſtro Fr. Aguſtin de Tordeſillas; pero no ſin interiores zozobras: porque como no ignoraba la eſtratagéma de ſu ída â China, temía aôra del Governador las Reſultas de ſu buelta. Avían ſalido (como yà, ſe hà dicho) para Ilócos, y Cagayàn, para la Pacificacion, y Conquiſta de eſta Provincia, y para eſte fin conſiguieron nueſtros Religioſos, y los Seculares las correſpodientes Licencias; pero no ſe les avían dado para la China. En eſta fatíga conferenciaban el zelo, y la prudencia los modos mas proporcionados, para ſalir con Victoria: y hecho Eſcudo â las primeras cargas, porque no llegára algun tíro â los innocentes Eſpañoles, ni â ſu fama, que tan chriſtianamẽte avían expueſto por la dilatacion de la Fè Cathólica; ſe encaminò nueſtro Fr. Aguſtin no bien de dia â la Ciudad de Manila, mandando, que ſe quedáſſen en Tongdo los

los Eſpañoles, y Gente de ſu Cõpañia, haſta que èl les aviſaſſe del ſemblãte, que el Governador hacia â ſu paſſada eſtratagéma.

264. Llegò muy temprano â nueſtro Convento de Manila; y dando â los Religioſos (entre abrazos de Charidad fraterna) vnas breves noticias de todos los Sucellos de ſu Jornada, y encomendandoſe â las Oraciones de aquella Comunidad Religioſa, partiò para el Palacio del Governador Doct. D. Franciſco de Sánde, y pidiò Audiencia, y luego le frãquearon la Entrada. Fuè recibido del Governador con eſtraña benevolẽcia, y ſe fomentò el apetito de noticias. Dióſelas Fr. Aguſtin muy cumplidas, y muy verdaderas; porque le pareciò mejor fiar vnas ficciones tan Sãtas, â quiẽ ſabría diſimularlas con ſu catholicidad, y ciencia. La alegria, con q̃ el Governador le oía, le infundiò alhentos, para no celárle, aun lo miſmo, de que antes ſe cautelaba; porque no ſolamente no ſe deſazonò de la Jornada â China ſin ſu licencia, ſino que antes le diò repetidas gracias de ſus zeloſas fatigas, complaciéndoſe, de que los dos Eſpañoles huviéſſen obrado cõ tanta Chriſtiandad, y honra, acompañando, y ſirviẽdo â los Religioſos en ſus Santas idéas, y que no dejaría de premiarles tan Cathólica hazaña.

265. Avía de decir Miſſa Fray Aguſtin, en hacimiento de gracias de las Miſericordias Divinas; y mandò el Governador convocàr â la Cathedral â los Republicanos de mas nota; y los dos ſe fueron â la Cathedral â la celebracion de la Miſſa. Acabada eſta, y congregadas allì todas las Perſonas convocadas, les hizo el Governador vn razonamiẽto en eſta, ô ſemejante forma: „ Si las „ acciones de los Soberanos ſe „ huviéran de mover, ſegun los „ Vientos del Vulgo, dejáran de „ sèr Soberanos: fuéra ligereza, y „ flaqueza en ellos, aſsi como lo „ fuéra el detenerſe vn Caminan„ te en ſu camino, ſuſpẽſo al ruy„ do de vna Cigarra, ſiendo tan „ importuno. Apenas huviéra de„ terminaciõ acertada, y de peſo, „ ſi depẽdiéſſe del Vulgo, q̃ igno„ ra, y debe ignorar ſecretos mo„ tivos, paraque no ſe diga, q̃ tiene „ el Govierno en ſu mano quien „ ſolo tiene obligacion â venerar, „ y obedecer preceptos: eſto es lo „ que debía ſaber el Vulgo, y eſ„ tudiar en ignorar, lo que no es „ de ſu cargo. Quièn creyéra, que „ ſe encerraba en lo interiòr de „ vna Concha vna Perla de grã„ de aprecio, mirando vn exte„ riòr tan toſco? Aſsi ſe engañan „ los exteriores ſentidos, y los hu„ manos juícios, obrando por las „ apariencias de afuera, ſin pene„ trar lo de adentro. Nunca eſtà „ libre de eſtas opiniones vn So„ berano, pero no deben impedir „ ſus temores los aciertos, ni ren„ dirſe â la fama vulgar de vn „ Pueblo, ni â ſus rumores flacos, „ ſi quiere acreditarſe de mag„ nánimo en ſu Govierno. La

„ prudente constancia oye solo, „ y no hace caso de juicios, y pa- „ receres del Vulgo, porq̃ despues „ con el acierto redunda en ma- „ yor gloria, lo que antes se avía „ murmurádo. El tiempo es el „ Maestro, que califica lo deter- „ minado; y mucho mas el fin, „ si fuè recto. Hasta aôra hè es- „ tado disimulando las voces del „ Vulgo, que hasta mis oídos se „ hàn divulgado, sobre la Jorna- „ da â la Gran China de los RR. „ PP. Fr. Pedro de Alfaro, y sus „ Compañeros, q̃ condugeron los „ Capitanes Frácisco de Dueñas, „ y Juan Diaz Pardo, en su Bar- „ co, y â su costo. Ni hè ignora- „ do la mala opinion, en que los „ hàn puesto de avèr ído, sin mi „ Licencia, â Reyno tan estrañq „ perjudicando â su crédito, y al „ mio, que pudiéran padecer al- „ gun daño, aunque en ellos les „ moviésse vn buen zelo y en mi, „ por la pàz, vn tácito permisso. „ Pero yà es tiempo, en que todos „ quedè desengañados con la inte- „ ligéncia de mi sufrimiéto, y de la „ verdad, q̃ hasta aôra no hè reve- „ lado, por no avèr convenido

266. „ Sepan Vsiedes (dijo) q̃ „ yò atendiendo â que el Comer- „ cio con la China no està aûn „ bien abierto, y assegurado, de „ que se experimentan evidentes „ atrassos â la Religiõ Christiana, „ â la Real Corona, y â sus lea- „ les Vasallos, que trabajando en „ estas Islas para su manutenciõ, „ y aumento, no consiguen en sus „ fatígas el proporcionado lógro, „ sino las quejas, y los sentimiẽ- „ tos; determinè embiar por Ex- „ ploradores de esse Basto Impe- „ rio â vnos Religiosos de méri- „ tos tan conocidos, y â vnos Se- „ culares en todo tan abonados, „ paraque vnos con otros descu- „ briéssen el mejòr camino para „ el Comercio, y se lográssen los „ intereses Espirituales, y Tem- „ porales, que todos desseamos. „ Hícelo esto con cautelosso se- „ creto, sin comunicarlo â algu- „ no, sino consultando solo con la „ necessidad, y el tiempo, que me „ lo aseguraro por necessario, es- „ perando en tan buenos medios „ el aciero, con el qual podría sa- „ tisfacer â los rumores del Vul- „ go, q̃ prevía, y hè sufrido, llegã- „ do â conocer el obsequio, que „ â ambas Magestades hè hecho, „ y el alivio, que para sus Vasa- „ llos hè solicitado.

267. „ Assi me hà salido, co- „ mo lo avía pensado; pues aca- „ ba de llegar el P. Fr. Agustin „ de Tordesillas; y me pone en „ esperanzas ciertas del Comer- „ cio, con la Fundacion del Con- „ vento de Macâo, en que Fray „ Pedro de Alfaro se queda en- „ tendiendo: porque siendo esta „ la Escala mas segura, y mas pro- „ pria para aquel Reyno, queda „ facil la comunicacion para los „ Espirituales, y Temporales lógros, teniendo los Religiosos „ Castellanos de Philipínas, Con- „ vento en Macâo, que sirva de „ Puente â nuestros Comercios, „ paraque Religiosos, y Seculares

„ sa-

„ faciliten ſu tránſito. Con eſte „ tan feliz Suceſſo yà puedè quie- „ tarſe los ánimos del Vulgo, y „ eſtàr muy agradecidos à tã fie- „ les, y zeloſos Menſageros, que „ por lo que à mi toca, yò tendrè „ cuydado de premiàr a Franciſ- „ co de Dueñas, y Juan Diaz Par- „ do, y de proteger en todo à eſ- „ tos Santos Religioſos.

268. Con eſta ſatisfacion tan pública, quedaron quietos los ánimos de los Eſpañoles, que eran la mejòr porcion de Manila, porque tubieron por repreſentacion verdadera, lo que en la realidad era prudente traza, paraque quedáſſe premiada la otra eſtratagéma, por hija de vna Charidad tá notória: y como eſta ſabe echàr la Capa à multitud de faltas, ſupo la prudente diſcreciõ del Governador preſcindir las que avía, atendiendo à lo eſſencial, que era el paſſo al Comercio, que ſe lograba. A los dos Capitanes mandò venir luego à ſu preſencia, lo qual hicieron ſin el menòr ſuſto, aviſados, y aſegurados de nueſtro Tordeſillas: y aviendolos recibido con mil carícias, y honras delante de muchas Perſonas de cuẽta, ponderando, lo agradecido q̃ eſtaba à ſu fina lealtad à la Real Corona, y à las obligaciones de ſu ſangre honrada, y chriſtiana, les hizo la gracia al Capitã Franciſco de Dueñas de las Encomiendas de Mórong, y de Pililla, que eran entonces las mas eſtimadas; y al Capitan Juan Diaz Pardo le diò en Camarines vnà quantioſa, ſobre otra, que yà poſeía no tan buena. Eſſe con el debido agradecimiento à la honra, las renunciò ambas, y quanto tenía; y tomò el Abito de Religioſo Lego en nueſtra Deſcalcez Seraphica en eſta Santa Guſtódia, cuyo heroyco acto premiò la Mageſtad Divina con excelẽtes Virtudes, dignas de eterna memoria, que ſe veràn en ſu lugar en eſta leyenda.

269. Atónito eſtaba Fray Auguſtin de Tordeſillas de avèr viſto vn éxito, que no eſperaba: y aunque conociò, que el Governador avía obrado con alguna máxima oculta, no podía penetrarla. Viò, que el temido caſtigo ſe avía cõvertido en honra, ſin ſolicitarla; quando, deſpues de muchos méritos, ſuelen sèr neceſſarias muchas ſolicitudes, para conſeguirla. Veneraba la Divina Providencia, que por tan raro modo premiaba à ſus Siervos ſus zeloſas fatígas: ponderaba la diſcreta ocurrencia del Governador, y ſe ſuſpendía; porque ignoraba la cauſa, por razon de ſu auſencia: pero yà la penetrò à pocos dias, que eſtuvo en Manila. Es cierto, que fuè en el Governador Piedad Chriſtiana; pero ſe viò ſu prudencia preciſſada à ella, para redimir ſu vejacion con eſta traza.

270. Yà ſe hà dicho en el Capit. XI. la falta de correſpondencia política, y generoſa, en que avía incurrido eſte Governador à los Preſentes, y Regalos, q̃ recibiò de China, y ſus malas conſequẽcias. Eſtas hirieron tan en lo vivo

â la Ciudad, y Comercio de Manila, que, despues de darle â entender al Governador sus sentidas quejas, las participaron â Madrid al Real Consejo de Indias, y este escribiò al Governador, y à los de su faccion Cartas de reprehensiones ágrias, y de amenazas justas, poniédo borrones â su lealtad Española tan debida, y aun â su Zelo del aumento de la Christiandad nueva, y â las obligaciones de Padre de la República; y advirtiéndole, que vno de los desempeños del puesto, en que se hallaba, era el no desdorar la fama antigua de política, y garbosa, que la Nacion Española tenía adquirída entre todas las Estrangeras, en crédito de la Magestad, que ciñe la Corona; cuyo aprecio, acaso, se minoraría en China, â causa de su mala correspondencia. Con estas Cartas, y los malos semblantes de Manila; vivía el Governador con mucha zozobra; y cõ poca seguridad de permanécia en el Govierno de estas Islas; sin hallar remedio, que soldásse tanta quiebra, pues él mismo experimentaba los lamentables efectos de vn yerro cometido sin experiencia, y sin malicia. Y viendo en el Viage de nuestros Religiosos â China vna Puerta abierta, para bolver â entablar el Comercio con ella, (como con efecto le puso en práctica) y que este podia sèr el vnico medio, para restaurar su honra: hizo faccion suya la estratagéma agena, dejando â todos en buena opinion con esta discreta traza; pagando este bien intencionado hurto con el disimúlo de la falta de Licencias, y redimiendo su vejacion por tan raro modo de la Providencia Divina.

271. No dejaría de trasluc irse esta traza â algunas perspicaces inteligencias; pero informadas del hecho por Fr. Agustin de Tordesillas, y conociendo, que el Comercio con Cãtòn era de mucha mayòr conveniencia, pues es mas abundante de nobles Géneros, y Mercancías, que las que pudo ofrecer el Virréy de *Ochiu* en la primera Embajada, darían passo â la ficcion del Governador de buena gana, â trueque de la mayòr vtilidad, que se podía seguir â estas Islas, y â la Corona, con lo que no era ficcion, sino verdad, que la experiencia de los tiempos hà dado acreditada, siendo Macâo la mejor Escala para la comunicacion con Cantòn, y por aquí con toda la China, no sólo para la Propagacion de la Doctrina Evangélica, sino para los aumentos del Comercio, q̃ tanto importa; no debiendo negar por origen de los bienes, que se experimentan â Nro. Fray Pedro de Alfaro, y â su estratagéma charitativa. Este nos llama aôra: dexémos â nuestro Tordesillas en la quietud desseada de su Celda.

CAP.

CAP. XXIV.

DE LA JORNADA DE N. V. Cuſtódio Fray Pedro de Alfaro à Macàn. Fundacion de nueſtro Convento en aquella Ciudad. Oposicion de los Portugueſſes, y otros Sucesſos, que acaecieron allì: y como de aqui reſultò ſu laſtimoſo fin, en vn Naufragio del Mar.

272. DOS dias deſpues q̃ Fr. Agustin ſe deſpidiò de ſu Cuſtódio en Cantòn, para hacer ſu Viage à Manila, como yà referì, concluyeron el ſuyo para Macàn Nr̃o. Fr. Pedro de Alfaro, y Fr. Juan Bautiſta Piſaro, q̃ fuè el vnico Compañero que le quedò. En 10. de Noviembre del año de 1579, llegaron à Macàn guiados de la Providencia de Dios, pues aunque ſe ajuſtò, y pagò ſu conduccion del dinéro, que de la Fragata ſacaron los Capitanes, quando ſe vendiò; por fin iba pueſto en manos de vn Infiel, que no conocía lo que es Charidad. El camino es breve, pero de gran penalidad, à cauſa de los Rios, que ay, que navegar, y diſtancias de Tierra montuoſa, q̃ andar à piè: que aunque ſuele preſtar alas el amor de Dios, por quié peregrinaban eſtos dos Siervos de ſu Mageſtad, no podían menos de hacer contrapeſo los trabajos, y la ancianidad, paraque tan penoſo Viage no ſe dejáſſe de ſentir. Pero todo lo hacía llebadero la virtud, que no lo fuéra, ſino fortaleciéra en el padecèr.

273. Con la Entrada de Nr̃os VV. Peregrinos deſterrados en Macàn, ſe regocijo toda aquella Ciudad con vn impulſivo interior, que no pudieron reſiſtir: pues à demàs de venerar nueſtro Santo Abito ſu cordial Amor, admiraban en los dos tales Prendas dignas de veneracion, que no ſeria mucho los equivocaſſe ſu devocion con vn S. Pablo, y vn S. Bernabè, ô con vn S. Pedro, y S. Juan. Los que para China ſe reputaban por traydóras Eſpías, dignas de vna Priſion, yà eran para Macàn Eſpejo de Santidad. Lo que hace, el vèr de cerca la luz, que no ſe puede negar ſu claridad, quando, mirada de lejos, no bien ſe puede conocer, porque la viſta ſe perturbò? Hizo eſta Ciudad Oficios de Madre en eſta ocaſion; pues recibiò en ſus brazos con amor, à los que arrojò de ſu Seno, por ſentir ſu peſadèz. Yà los quiere junto à ſi, ô por aprecio de la yà experimentada virtud, ô por vérſe libre de la inquietud, que eſtando en China, le pudiéran ocaſionar en ſu imaginacion. En fin, entraron en Macàn con grande aplauſo, y honor, recibiendo vna Chriſtiana reſtitucion de la Politica de aquella Ciudad: con que quedaron nueſtros Religioſos, no ſin propria confuſion, por ſu profunda humildad; pero manifeſtando en palabras, y obras ſu debida gratitud à vna mutacion de la Dieſtra de Dios.

274. Los que dieron mas muestras de ſu alegria, y devocion, fue-

fueron aquellos dos devotos correſponſales, el Portuguès, y el Andaluz, q̃ del afecto, y promeſſas de ſus Cartas dieron aôra ſus obras prueba práctica eficàz: pero el Señor Obiſpo, Patriarcha, D. Melchor Cárnero diò la mas plena cõfirmacion de ſu acendrada Charidad, no ſolo en la paternal benignidad, con que los recibiò, y tratò, ſino en el empeño, que hizo, en que hiciéſſen Fundacion en aquella Ciudad. El motivo le dirè, como le trae vn deſapaſionado, V. y Docto Portuguès Fr. Jacinto de Dios, en el Vergel de plantas, y flores, Chrónica de la Provincia de la Madre de Dios, el qual en el Articulo 2. al fol. 122. hablando de la Entrada de Nro. V. Alfaro en Macàn, dice aſsi:

275. „ Fr. Pedro de Alfaro, y „ ſus Compañeros fueron bien re„ cibidos de nueſtros Portugueſſes „ en Macâo, ô por novedad, â que „ nueſtra Nacion es muy propen„ ſa; ô por devocion, de que ſiem„ pre ſus Moradores fueron bien „ acreditados, en que mucho me „ pudiéra alargar en eſta Eſcritu„ ra; ſino temiéra, que, por naci„ do en el miſmo Pais, pudiéra pa„ recer ſoſpechoſo; y lo quiero „ dejar â la fama, y â la experien„ cia. El Obiſpo D. Melchor (no „ falta quien le llame Patriarcha) „ los quiſiéra tener por huéſpedes „ en ſu Caſa: los RR. PP. de la „ Compañia con ſu acoſtumbra„ da charidad, y muchos Ciuda„ dános con devota, y política e„ mulacion los combidaban: ellos, „ ô por no sèr moleſtos (q̃ el hoſ„ pedage no tiene de exiſtécia pa„ ra los aplauſos mas q̃ tres dias) „ ô por no faltar â humildes exer„ cicios, eſcogieron el Hoſpital de „ los Leproſos, â quien con cha„ ridad acudían, con humildad „ componían las Camas, y barrían „ la Caſa, y aſsiſtían al ſervicio de „ los mas neceſsitados, ſin aſco „ de ſus aſqueroſas, y hediondas „ Llagas: grangearon con accion „ tan religioſa aplauſos, y aficion, „ que vnos edificados, aficionados „ otros, y todos deſſeoſos de lo„ grar ſu Compañia, y Santa con„ verſacion, les pedían edificáſſen „ Convento &c.

276. Tratò eſta materia el Señor Obiſpo con tanto calor, como ſi nueſtro Convento fuéra algun Collegio de la Compañia de Jeſus, q̃ por tan ſuya juzgaba nueſtra propria vtilidad. No ſe dedignò ſu gran Superioridad, de hablar en perſona al Governador, ô Capitan mayòr, con el empeño de conſeguir; y el Governador, atento, puſo todo el poſible, para no negar. Conferéciò eſte punto con los principales Magnátes de la Ciudad: y aunque huvo ſu controverſia entre ſu hidalga Chriſtiandad, y el amor ciego â ſu Nacion, abriò éſte aôra los ojos, para anteponer al bien comun, y no privar â vna Ciudad Cathólica de tanto bien Eſpiritual, como ſe eſperaba de tal Fundacion: con que prevaleciendo aôra lo Cathólico, ſobre lo Portuguès, aſsintieron todos, â q̃ ſe fabricáſſe el Convento, no obſtante

sèr

sèr de Caſtellanos la Fundacion.

277. Aviſaron â nueſtros Religioſos de la determinaciõ; y dando infinitas gracias â Dios, paſſaron â dàr las correſpondientes â ſus Bienhechores, y â la Ciudad. Todos ſe ofrecieroñ guſtoſos, â ayudar, para la Fábrica con ſu caudal, dejando â la eleccion de los Religioſos el Sitio mas proporcionado â nueſtro modo de vivir. Encomẽdaron vno, y otro eſte negócio â la Santa Oracion, pidiendo inceſſantemente â Dios, confirmáſſe ſu Paternal Piedad, dandoles luz para elegir vn lugar de ſu Divino Beneplacito, proprio para nueſtro Eſtado, y poſteridad, y conveniẽte para el bien comun. Algunos dias gaſtaron en eſta humilde Peticion, reſinados en el Divino querèr: manifeſtóſe eſte con impulſo interiòr, para ir á vèr vn lugar, q̃ le hallaron tan â medida de ſu voluntad, que eſte es, el que eligierõ para ſu Fundacion, y en eſte miſmo permanece oy el Convento, ſin alguna mutacion en tanta antiguedad.

278. Hallado el Sitio (que â todos agradò) ſe fabricò la Igleſia por el mes de Noviembre de 1579, con grande brevedad, porque ſe arreglò â nueſtro pobre Eſtado ſu pequeñèz, y porque en las Limoſnas ſe propaſsò la liberalidad; y el deſſeo, q̃ yà todos tenían de Convẽto, diò á la Fábrica calòr. Junto â la Igleſia fabricaron vnas quantas Céldas muy conformes â nueſtra Deſcalcèz, que formaban, mas que Convento, vn Hoſpício de Peregrinacion, como de quien peregrinaba en eſta vida mortàl, para llegar a la Pátria, que es el Reyno de Dios. Causò eſta pobreza, y eſtrechèz vniverſal edificacion en toda la Ciudad, aſsi como la Igleſia conciliò vna totàl devocion. Dedicóſe â Maria Santiſsima Nueſtra Señora, con la Advocacion de *Nueſtra Señora de los Angeles*, imitando â la Igleſia de Manila en la primera Fundacion, aſsi como eſta avía imitado â la primera, que en ſu Orden fundò N. P. Seraphin, paraq̃ aſsi como eſta avía de sèr la Madre de todas las Igleſias de la Orden en la poſteridad; y la de Manila de todas las de la Provincia de S. Gregorio de nueſtra Deſcalcèz; aſsi lo fuéſſe de toda la China eſta pobrecíta Igleſia de Macàn, debajo del Título de la Reyna de los Angeles, y de ſu Soberana Proteccion.

279. Eſte Sítio eſtà immediato â vn lienzo de Muralla, que mira al Oriente, dentro de los Muros de la Ciudad, y no diſtante del Mar, pues es vna Punta de Tierra peñaſcàl, que ſale â èl, ſobre cuyas Peñas ſe hizo la Fundacion: goza de Cielo alegre, y Ayres templados, y es temperamento de conocida ſanidad, y de recreacion, y no menos de retíro populàr, por quãto ſe aparta eſta Punta de Tierra del riñon, y bullício de la Ciudad. En eſte Sitio, y pobre Habitacion ſe empleaban nueſtros dos Religioſos en los miſmos exercicios, que ſi viviéran en vna plena Comunidad. Rezaban el Oficio

Divino con mucha devocion, pauſa, y gravedad. Cantaban las Viſperas, y Miſſa, ayudados de tal, ô quàl devoto Portuguès, que como ès tan inclinada â la Muſica eſta Nacion, era brindárles al guſto, el combidárlos â cantar. Gaſtaban ſus horas en la Oracion, y Contemplacion: ſu Penitencia era ſingular: ſu Abſtinencia paſſàba de la raya de vna prudente Mortificacion, y parecía tocaba en la de temeridad; porque el Ayuno de Pan, y Agua era el mas comun; y el añadir algunas yervas, era regalo eſpecial: la Cama era el duro ſuelo, y ſolo los cõtinuos Cilicios podian ſervir de Colchòn: y quando mucho vſaban de vna Tabla por tiempo de mucha humedad. Y ſi algun tiempo les dejaba libre tal taréa de modo de vivir, le empleaban en confeſſar, y predicar, en ſervir, y curar à los Enfermos del Hoſpital, (que nunca olvidaron el primèr Hoſpício, que los abrigò) que aviendo entablado fuéſſe tres veces en la ſemana ſu aſsiſtencia puntual, no lo era menos la de vna copioſa multitud, y aun de Gente Infiel, q̃ acudían â buſcar ſu corporal ſalud, y hallaban por ganãcia de ſu ſolicitud aun la Eſpiritual, lográdo la Converſion de vn Chino Bonzo con vniverſal admiracion. Yà componían diſcordias, nacidas de las parcialidades de la Ciudad: penſion laſtimoſa de las Repúblicas diſtantes de ſu Cabeza, y Govierno principal, donde cada vno cuyda de ſu particular conſervacion, aunq̃ ſe deſtruya el comun.

280. Con tan Apoſtólicos Seráphicos exercicios de toda virtud ſe divulgò tanto la fama de los Religioſos Caſtellanos por toda la Ciudad, y por los Infieles Chinas, que venían â ella â ſu Contratacion, que todos veneraban ſu Santidad, y buſcaban en ellos el remedio que avían meneſter. Eran muchos los Infieles, que venían â tratar ſobre los Myſterios de nueſtra Santa Fè, con el exemplar de la antecedente Converſion, â que reſpondían por Intérprete con mucha claridad, pero con poca ſatisfaciõ, y mas eſcarmentados de ſu Intérprete Simòn, que interpretaba al guſto de ſu paladàr. Eſto les encẽdiò vn gran deſſeo de ſaber el Idioma Sínico con perfeccion, y les hizo añadir â ſus religioſas taréas el Eſtúdio de eſta Lengua con grã teſsòn, como ſi eſtubiéran en la edad pueril; con la míra de bolvèr â Cantòn, â emmendar los yerros de ſu Intérprete Infiel, y dàr â entendèr por sì miſmos â los Mandaríns la verdadera Ley de Dios, q̃ entonces no pudieron explicar.

281. Entre los copioſos frutos, q̃ cogierõ de ſus Exemplos, y Predicacion, fue bien ſingular la Converſion â mejor vida de cinco Mãcebos Portugueſſes, de conocida calidad. Eſtos fluctuando en el Mar de eſte Mundo tan peligroſo, como falàz, con la experiencia de los contraſtes de vientos de ambicion, y vanidad, y las collas de otros vicios, que ſe avivan con el Comercio, y la juventud, conociendo por la Predicacion de eſtos

Si-

Siervos de Dios, que el Mundo no dà Puerto de ſeguridad, y que aun para gozar de èl, todo es ſuſtos, y inquietùd por Tierra, y Mar; buſcaron en nueſtro Convento la ſeguridad, y trataron de comerciar con los caudales de la virtud vn Theſoro, que no ſe pudiéſſe perder, pueſto en la Patria Celeſtial. Pidieron â Nro. V. Cuſtódio nueſtro Santo Abito con humildad; y aunque ſe les explicò el rigòr de nueſtra Deſcalcèz, tan improporcionado â la regalada vida de vna noble juventud, inſtaron fervoroſos, ſin el menòr temor, con ánimo firme, y Varónil; y en viſta de ſu Santa reſolucion, los viſtiò N. V. Cuſtòdio nueſtro Seráphico Sayàl, con vniverſal aplauſo de toda la Ciudad, y comun edificacion; y perſeveraron haſta profeſſar con la Educacion de vnos Padres, y Maeſtros de tan calificada virtud: ſe llamaron en la Religion Fr. Antonio de los Martyres. Fr. Buenaventura de Lisbôa, Fr. Bernardino de Jeſus, Fr. Antonio de Santo Thomè, y Fr. Rodrigo de Lisbôa; los tres primeros con alguna antelacion, y los dos vltimos deſpues: y de eſtos, Fray Rodrigo es, el que conſta acompañò â Nro. V. Cuſtódio en la ſalida de Macàn. Con eſto creciò en los Ciudadanos la devocion, y piedad; de modo, que ſe pudo brevemente poner â la Igleſia en ſu totàl perfeccion, y al Convento añadirle algunas Celdas, y Oficinas, que eran meneſter; y aun ſe le huviera dado mas extenſion, y ſumptuoſidad, ſi el zelo de la pobreza de nueſtro Cuſtòdio no huviera hecho contradiccion. Y con tàl acceptacion, y los nuevos Soldados, que Dios les quiſo embiar; concibieron Nros. VV. Padres grandes confianzas de la Conquiſta de China, â que aſpirabà ſu fervor, y ſe daban mucha priéſſa â eſtudiar el Idioma para poderlo conſeguir, ſiendo para ellos tan nueva, y grave dificultad.

282. Aquì me es preciſſo advertir, por lo amante, que ſoy, de la verdad, que eſtos Novicios Portugueſſes del Convento de Macàn, en ſentir de N. H. Santa Maria (p. 1. lib. 2. pag. 476.) â quien N. H. Llave en ſu Chrónica (Trien. 1. cap. 7.) ſiguiò, y el Autor del Vergel de plantas, y flores Portuguès (cap. 4. art. 2. pag. 123.) confirma en ſu Chrónica de la Provincia de la Madre de Dios, ſolos parece que fueron tres, cuyos nombres dàn vniformemente, y ſon los tres primeros de los cinco referidos yà. Y Santa Maria, y Llave dàn â Fray Antonio de los Martyres por Compañero del Santo Alfaro, quando deſpues ſe ahogò, padeciendo èl la miſma tragédia en el Mar. Siendo eſtos Autores tan antíguos, y de tanta Fè, no deja de cauſar admiracion la novedad que eſcribe N. H. Santa Ynès, añadiendo â los tres otros dos, que ſon Fr. Antonio de Santo Thomè, y Fr. Rodrigo de Liſbôa, haciendo â eſte vltimo Compañero de N. V. Alfaro, que ſe ahogò con èl; ſin citar Inſtrumétos

contra aquella opinion comun. Por lo qual buſcandolos con todo anhélo yò; no hállo en todos los Archivos, que ay aquì, ſino la Tabla General de todoslos Difuntos, que pudo ſervir de fundamento â N. H. Santa Ynès.

283. En los del primèr Triennio eſtà la Partida, ô Aſsiento de N. V. Alfaro, que muriò ahogado en el Mar de China; y en el immediato ſiguiente Aſsiento ſe dice aſsi: *El Herm. Fr. Rodrigo de Liſbòa, ſu Compañero, muriò en el Mar de China.* Y no hallando en toda eſta Tabla General el nombre de Fr. Antonio de los Martyres, ſe infiere con buena illacion, que Fr. Rodrigo acompañò al Santo Alfaro en ſu deſgraciada Navegaciõ, y de conſiguiente, que tomò el Abito en Macàn, y eſte es fuera de los tres de la opinion comun. Y aunque no hállo para Fr. Antonio de Santo Thomè Inſtrumento con eſta expreſsion, que pruebe ſu idẽtidad; no obſtante en el Triennio ſeptimo de dicha Tabla de Difuntos General, que fuè por los años de 1599, en que fuè Fr. Diego Bermêo Electo en ſeptimo Provincial, ſe halla vn *Fr. Antonio de Malàca, Sacerdote, que muriò en la Mar de la China, ò de la India*, que acaſo pudo sèr Fr. Antonio de S. Thomè, mudado el Apellido del Santo en Apellido del Lugar. Y quando no valga eſta conſideracion, ſe puede diſcurrir, que en la expulſion vltima de nueſtros Caſtellanos de Macàn, ſe quedaron incorporados en Gôa los quatro, que ni muertos, ni vivos ſe hallan en los Aſsientos de aquì; hallando ſolo à Fr. Rodrigo en el modo, que dixe yà. Eſtos ſon los fundamentos de vna, y otra opinion, que doy aſsi propueſtos â la diſcrecion, por no atreverme â reſolver.

284. Mala feria tubo nueſtro Enemigo comun con eſtos nuevos Comerciantes de Macàn; pues le iban atractando, y quitando los Generos de mayòr eſtimacion, ſin dejar â ſus vñas, de que aſir. No pudo yà ſufrir tanta pérdida eſte maldito Mercadèr, y para no perder ſus ganancias, bolviò al trato de Compañia, que antes moviò con los de Macàn. Avivò eſta Furia infernal la antigua Antipatìa, que al Caſtellano tiene el Portuguès: inquietò los ánimos del Capitan mayòr, y de otros mal contentos de nueſtra Fundacion, que, por los reſpetoſos empeños del Señor Obiſpo, avian diſimulado ſu contraria voluntad: y diſcurriendo medios, para echar â los Religioſos Caſtellanos de la Ciudad, con el diſimulo, que pedía el peligro de ſu Fè, puſieron los ojos en el Superior; porque quitada la Piedra fundamẽtal, ſe ſeguiría la total ruina, q̃ querían conſeguir. Empezaron â eſpiar â N. V. Cuſtódio con todo ſecreto, y ſolicitùd, obſervando ſus paſſos, ſus movimientos, y aun ſu reſpiracion, para vèr ſi en algo hallaban algun fundamento, aunque leve, para el logro de ſu fin. Eſtas ſon las conſideraciones del pecador, en pluma de David; buſcar

ca-

Considerat peccator justum, & quærit mortificare eũ. Psal. 36.

caminos, por donde al Justo pueda mortificar. Pero como quanto respiraba nuestro Fr. Pedro de Alfaro, eran fragrancias de virtud, no hallaba por donde sacar la cara la maldad. Fingian vna verdadera amistad, y devocion, y era para cogerle por la boca, como al incauto pèz; y no hallaban, sino palabras de vida, y de edificacion.

285. Escribía nuestro Santo Prelado â Manila, consolando â sus Subditos con su Paternal piedad, y noticiandoles lo favorable de su fortuna en su nueva Fundacion: y tubieron los Portugueses ingénio, para cogerle estas Cartas con brevedad, comprandolas al Mercadèr China, que las avía de conducir. Nuevo modo de tratar, y contratar en Macàn; con la venta, y compra de los secretos del corazon, cerrados en vn Papel; donde si fuè facil en vn China Infiel el vender, huvo tanto anhélo en el Cathólico, para comprar. En vna de las Cartas de N. V. Superior advertia â sus Subditos, prosiguiéssen en las Islas Philipínas su empezada Conversion, sin desmayar, pues avía tanto, q̃ conquistar, y en que poder servir â Nuestro Señor; y que no dejassen esta tan cierta labòr, por la que en China podían discurrir, ô apetecer, pues era muy dudosa, y aun imposible â la presente sazon. Pero, por lo que Dios quisiéssle en adelante disponer, y mas teniendo yà Escala para Cantòn con la nueva Fundacion, les encargaba â los Religiosos de Manila, hablássen al Governador, y Principales de aquella Ciudad, paraque solicitássen, y cuydássen de mantener la pàz, y amistad con los Portugueses de Macàn, para no dàr ocasion con la desvnion, â que infamássen â los Religiosos de Espias los Mandarínes de China, como la otra vèz; y no se perdiésse el fruto, que de su Predicacion Evangélica, se podía conseguir, teniendo â los Señores Portugueses â su favor.

286. Esta Carta hizo tanto ruido en la Ciudad, como si fuera vna gran traycion contra la República, y contra la Nacion; ô como si fuera algun falso testimonio, lo que constaba de Cartas de Portugueses â los Mandarínes, que no ay otro mayòr testimonio de verdad. Alteróse el que se tubo por Portuguès, y aun se viò prevalecer el afecto â la Nacion, en los que avían sido mas afectos â nuestro Abito, y â los singulares exemplos de virtud de Nros. VV. Siervos de Dios; porque el Dragon infernal no dejò piedra sin mover, por arrancar â esta Basa fundamẽtal de Macàn. Por mayòr parte de votos vinieron â resolver, el echar â nuestro S. Custódio de su Convento de Macàn, y remitirle â la India â manos de su Virréy; y que Fr. Juan Bautista Písaro se quedássse en el Convẽto, aguardando determinacion. Supo este alboroto el Señor Obispo; y como nos amaba de corazon, sacò la cara en defensa de la innocencia, y de la verdad: acompañaronle algunos Portugueses devotos, que penetraron

la sin razon; pero como es dificil, vencer vn diétamen Portuguès, aferrado al amor de su Nacion, se quedaron desayrados, los que nos quisieron favorecer, pues respondiò el Señor Governador de Macàn, que convenía hacerlo assi, porque *con aquel Religioso no podia tener pàz la Ciudad.* Y dixéra yò aquì en confirmacion, que Henrique Segundo de Inglaterra tampoco la pudo tener con vn solo Sacerdote de Dios, que fuè el Santo Obispo Cantuariense S. Thomàs; y por tener pàz le hizo salir de su Monasterio Pontiniaco, donde vivía el Santo Vida Monachàl, y el Santo admitiò el destierro de buena voluntad, porque, acaso, no padeciésse mas su Religion, y que, en fin, muriò Martyr del Señor, porque el Señor Henrique Segundo viviésse en su desseada pàz. Bien saben los Señores Portuguesses tan bien, como yò, que todos los pecadores somos *Hereges de los Mãdamientos, y Cathólicos de los Artículos*, que assi lo dejò escrito el Padre Vieyra Portuguès; y aplicaràn este exemplito â la verdad de mi Relacion en el sentido Cathólico, que vsa la piedad.

Vide in Breviario Lectiones S. Thom. Cantuar.

P. Vieyra.

287. Tan sin oír partes, ni atender â favores de la mayòr suposicion, se afirmaron los Portuguesses en su sentir, que ofreciò al Viage nuestro Fr. Pedro de Alfaro de buena voluntad, temiendo otro daño mayòr, y esperando el mayòr bien de la justificaciõ del Virréy, bien informado de la verdad, y que, acaso, bolvería con mayores honras â Macàn, y con mas Religiosos para aumentar su Fundacion. Lo cierto, es, que las Cartas en nada le podian perjudicar, assi como no perjudicaban â algun Portuguès: porque siendo entonces tiempo de Guerra entre los de Manila, y Macàn, no era culpable en vnos, ni en otros qualquier cautela de traycion, antes es prudente providencia militar el gran cuydado, de que no anden Espías Enemigas con immediacion, por los daños que se pueden seguir. Con este fin se puede creèr, que escribieron â los Mandarínes de China los Portuguesses de Macàn, sabiendo, que andaban vnos Castellanos vestidos de Religiosos en Cantòn; que es quanto se puede dàr â su Cathólicidad. Pero Fray Pedro de Alfaro no daba â entender otra cosa en la Carta, que escribiò; antes bien solicitaba con los Portuguesses la pàz, y amistad, por lo bien que le estaría (como le estaba) â nuestra Mission; y porque siendo Amigos los de acà, y los de allà, ni avría motivo en los Portugusses para su recelo, que era tan natural; ni en los Chinas para infamar â nuestra Nacion, sabiendo nuestra comunicacion, y pàz. No sè, en què pudo agraviar â los Portuguesses tan Santa insinuacion, y créo, que lo ignoraron ellos tambien: pues aviendoles instado el Señor Obispo, y otras Personas de distincion, que manifestássen la Carta, que era Origen de aquella Tempestad, para juzgar segun sus Clausulas, lo que

fuéss-

fuéſſe equidad, nunca la quiſieron manifeſtar, por no vérſe afrentada con la equidad la paſsion. Y porq̃ eſtas no batalláſſen mas con mas crecido eſcándalo de la Ciudad, lo atajò todo nueſtro Cuſtódio con ſalir.

288. O! nunca huviéra ſalido de ſu rincòn, para no dejarnos q̃ llorar! Pero O! y â lo que arreſtan las valentías de vna sólida virtud! Pues quiſo antes ofrecerſe â padecer, que ocaſionàr (aun ſin culpa) â ſus próximos la menòr deſazòn. Encargò el Convento, y el cuydado de ſus Novicios â Fr. Juan Bautiſta Piſaro, que lo recibiò con el juſto dolor de quedar en tal ſoledad, y privado de la dulce Compañia de tal Padre, y Superior; y deſpedidos con los afectos de ſu mútua Charidad, tomò para ſu Compañia â Fray Rodrigo de Liſbôa, vno de los Novicios de ſu mayòr ſatisfacion. Tomò con agradecimiento, y humildad la Bendicion Epiſcopal: ſe deſpidiò de la Ciudad, y de ſu Governador, con amor, y ſerenidad, y ſe embarcò en vn Navio, que ſalîa para Malâca, de Macàn, con la mîra pueſta â Gôa, â la preſencia del Arzobiſpo, y Virréy, de quienes eſperaba toda benignidad, por lo bien viſta, que eſtaba, en la India nueſtra nueva Fundacion. Con eſtas eſperãzas ſe diò â la Vela por el mes de Junio del año 1580. nueſtro Cuſtódio, y Paſtor; y navegando por la Coſta de China con felicidad, al paſſar el Golfo, q̃ divide â eſta del Reyno de *Cauchin*, por huir de vnos Bajos peligroſos, que eſtàn â la vanda del Sur; quando menos penſaron, ſe hallaron enſenadòs dentro de vna Punta de Tierra, q̃ ſalîa de la Coſta al Mar, y tan dentro de ella, que ſe vieron in poſibilitados â ſalir. Quiſieron arrimarſe mas â la Coſta, para buſcar con las Anclas ſu ſeguridad, y el viento récio no ſe lo permitiò, antes los arrojò con tal ferocidad, que diò el Navio â la Coſta, y ſe hizo pedazos con el golpe q̃ dio. Echaron ropa afuera todos los que ſabian nadar; y todos buſcaron, como pudieron, palos, y tablas, en que poderſe ſalvar, y ſaltaron al agua â probar fortuna, en peligro tan fatàl. Inſtaban â nueſtros Religioſos, â que hiciéſſen, lo que veian â los otros hacer; pero ellos nunca ſe quiſieron deſnudar, ô fuéſſe por ſu honeſtidad, ô porque vieron ygual el peligro con Abito, ô ſin èl, y ſolo cuídaban de predicar, conſolar, abſolver, y ayudar â bien morir â los que vían peligrar, zozobrar, y fenecèr.

289. Abrióſe de todo punto el Navio con vno, y otro baybèn, y quedaron nueſtros pobres Religioſos aſsidos â vnos palos, que la Mar les ofreciò: en eſtos ſe mãtubieron vn rato, exercitando con los otros la poſible Charidad, pues todos andaban fluctuando, pero ſin quererſe apartar de vna Compañia, que en aquel trance les eſtaba tan bien. A todos procuraba nueſtro Cuſtódio diſponerlos para morir, pueſta yà ſu vida en las manos de Dios: y fuè tanta la Gente,

que acudiò â los palos, que â èl le ſervían de ſeguridad, que no atreviéndoſe, como piadoſo Padre, â deshechar â alguno, de los que ſe acogian â èl, les fuè dando tanto lugar, que le vino èl â perder, ſin poderle mas recuperar; cuyo exẽplo ſiguiò ſu Compañero, y ambos ſe quedaron abrazados con el Mar: pero preſto ſe fueron ſus Cuerpos â pique, volando ſus Almas à la preſencia de Dios, para conſeguir el prémio eterno, y Celeſtiàl, como piadoſamente podemos creèr.

290. Eſte es el efecto de vna conſpiracion ſin razon. Quièn dirà que fuè intentado de los Portugueſes Cathólicos eſte fin? Ni yò lo dirè, ni quié ſea piadoſo lo penſarà: pero como de eſtos fines ſe ſiguen ſin intencion, porque no ſe premedita, quando ſe ponen los medios, què fin ſe puede ſeguir. Ninguno querría, (claro eſtà) q̃ ſe muriéſſe tan Apoſtólico Varòn, pero, en lo natural, que ſe podía ſeguir de vna larga penoſa Navegacion, de vna fatigada anciandad, de vna Vida auſtéra de perẽne penitencia, y mortificacion, ſino vna muerte natural, ſi el Naufragio no huviéra precipitado el natural curſo del vivir? Diría alguno, como Labàn à Jacòb, que, paraq̃ ſe fuè? *Quare ita egiſti?* porque podía defender ſu Juſticia en aquella Ciudad, quando tenía de ſu parte la razon. Pero es de advertir, que Jacòb ſe fuè huyẽdo de Labàn; y por ſu cauſa, y por mandado de Dios; y Labàn miraba ſolo en Jacòb la intrepidèz, y no miraba, que èl avía ſido la ocaſion. Eſte es el ingénio en el Mũdo muy comun; eſcuſar, y ocultar las proprias culpas, atribuyendolas, â quiẽ nunca las imaginò. Aſsi lo hizo Labàn con Jacòb, y aſsi lo hizo con el Santo Elías el Rey Achàb, imputandole, que èl ſolo turbaba â todo el Pueblo de Iſraël, y era el Rey, con ſus Aliados, el que cauſaba la turbacion; y aſsi ſe viò con nueſtro Santo Cuſtódio en la Ciudad de Macàn. Y ſi lo que es cauſa de la cauſa, es cauſa de lo cauſado, en Axioma comun, la laſtimoſa muerte de nueſtro Cuſtodio â quien ſe deberà imputar? Solo le faltò para Martyr, el que eſtos Suceſſos fuéſſen en ódio de la Fè, que nunca ſe deberà decir; pero fuè vn Martyrio, que executò el ódio de nueſtra Nacion, aunque fuéſſe, ſin intentar tal fin: antes bien no dejaría de peſarles de tan impenſada deſgracia â los que dieron la ocaſion. Dios ſe lo perdone, Amen, el avérnos privado de eſta Columna tan firme de nueſtra Religion, en vn tiempo, en que tanto la avíamos meneſter. Pero ſean en todo alabados los ſecretos Juícios de Dios, que permite tales medios, para dàr â ſus Siervos el cumplido prémio en la Corte Celeſtial.

291. No quiero reſervar para la Relacion de la Vida de eſte Siervo de Dios, el raro prodígio, con que en ſu muerte le quiſo ſu Mageſtad honrar: porque ſiendo caſo conſecutivo â nueſtra preſente narracio, me parece, que hiciéra falta aquí, y no tubiéra tanta alma colocado allà.

tamen diſſimulat, & omnem vl. pænam juſtum rejicit. &c. Sic mundus ſua peccata diſſimulat, & in Pium omnem culpã rejicit. Alap. hic v. 16. *Sic Achàb in Eliam criminatur, quod turbaret Iſrael, cũ ipſe Impius Rex ſuis peccatis cauſa eſſet malorum.*

Geneſ. 31. v. 16 *Vide hîc in verbis Labàn ingeniũ mũdi; nam licèt ſciret ſe, perfidia ſua, cauſam dediſſe juſto fugiendi, id*

allà. Es cierto, ſegun muchos teſtigos, y participantes de la yà dicha fatalidad, que el Cuerpo de N. V. Cuſtódio ſe ſumergiò en el Mar. Pero queriendo Dios dàr â entender, quan precioſa avía ſido en ſu acatamiento la muerte de tan innocente Varòn, diſpuſo ſu Providencia, que los que primero ſalieron à la Playa libres del Naufragio del Mar, le viéſſen (con extraordinaria admiracion) hincado de rodillas en la miſma Playa del Mar, el Abito con vna perfecta compoſicion, las manos juntas, y los ojos fijos en el Cielo en elevacion, como ſi eſtubiéra vivo en vna altiſsima Contemplacion Celeſtial. En eſta maravilloſa poſtúra permaneciò largo tiépo, y en ella le vieron quantos ſe libraron de las fúrias del Mar, no aviendo ſalido à la Playa otro algun Cuerpo difunto, de quantos perecieron allì, ſiendo eſte Privilegio eſpecial para eſte Siervo de Dios. Aquì ſe vieron obligados (no ſin propria confuſion) los Portugueſſes, que le llebaban arreſtado â la preſencia del Virréy, â venerar la innocencia, y Sãtidad de quien avían perſeguido ſin razon; y diſponían yà, como llebarle â Macàn para la pública Veneracion. Pero no quiſo Dios concederles vn Theſoro, â quien, viviendo, no avían ſabido apreciar: porque aviendo bajado â la Playa gran número de Infieles Chinas, que en aquella Coſta tenían ſu Habitacion, atrahidos del pillage del Naufragio, que llegaron â conocer, y viendo en aquel extático Cuerpo aquella maravilla tan ſingular; conocieron, que excedía de lo natural, y lo veneraron, y aun apetecierõ, por coſa Superiòr, no obſtante ſu infidelidad. Los Portugueſſes ſe le querian llebar; los Infieles no lo quiſieron permitir; y aun entre ellos miſmos avìa grandes competencias, ſobre quiẽ ſe lo avía de adjudicar para ſi: y en todo eſte tiempo de diſpútas ſe mantuvo el Cuerpo en la miſma poſtúra, ſin la menòr mutacion, q̃ era yà paſſado vn dia, deſpues de la fatalidad.

192. Propuſo vn Andaluz, Natural de Sevilla, llamado Diego Martin, (que fuè, entre otros muchos, teſtigo ocular) que depoſitáſſen el Cuerpo en algun decente lugar, y que èl bolvería con Embarcacion; y pagando por ſu reſcáte lo que fuéſſe razon, ſe le llebaría â donde ſe debía colocar; pero ni aun â eſto quiſieron los Infieles aſſentir, por no privarſe de vna Alhaja, que conſideraban de ſumo valòr. En fin ſe huvieron de cõvenir, paraque todos quedáſſen con igualdad, en dàr â las llamas ſolas, lo que cada vno quería para sì. que era la mayor honra, que le podían dàr, ſegun la coſtumbre de la antiguedad; pues aſsi lo executaban con los Cuerpos muertos de ſus Tutánes, Virréyes, y Perſonas de la mayòr diſtincion. Hicieronlo aſsi, ſacrificando al Cielo tan Sagrada Pyra de fogoſa luz: y recogiendo los Chinas las Cenizas, las llebaron para colocarlas en ſu deſtinado Sumptuoſo Panteòn;

Ap. Virldar. de Mẽdoza. folio 298.

conſintiẽdo los Cathólicos en eſta Ceremonia, â mas no poder, atentas las circunſtãcias de ſu fracaſo, y del ageno lugar, y por preſervar â aquel V. Cuerpo de otra indecencia mayòr, que acáſo podría padecer entre Gente Infiel.

293. Eſta es, la q̃ ſe eſtíma aquì por verdadera Relacion, pues en todos los antiguos Manuſcritos del Archivo de eſta Provincia ſe hallarà; que ſiendo de aquellos Santos Religioſos, q̃ en aquellos tiempos floreciàn aquì, no fuéra razon el no dárles entera fè. El Autor del Vergel de plantas, y flores de la Provincia de la Madre de Dios, ſiendo Portuguès, y aun natural de Macàn, confieſſa ingénuo la miſma verdad, aſsi: *Incito el demonio, que algunos de los miſmos, que antes los llamaron, procuráſſen deſpues ſu expulſion, como hicieron los Judios à Chriſto Señor Nueſtro en Jeruſalem, que le ſolemnizaron ſu entrada con Mageſtad; y con afrentas le procuraro la muerte deſpues. La averſion entre nueſtra Nacion Portugueſa, y la Caſtellana es connatural, &c.* Và fielmente traducido el Idiôma Portuguès. De que ſe ſigue, quan mal informaron â Nro. Illmo. Gonzaga de eſte Suceſſo tan particular; pues dice, que hecha por Fr. Pedro de Alfaro la Fundacion de Macàn, y paſſando â otra Ciudad del miſmo Reyno â hacer otra Fundacio, fatigado del camino rindiò el Eſpiritu en èl: cuya muerte ocaſionò gran detrimento, y incommodo â ſu nueva Plantacion. Es muy verìſimil, que por la Via de la India Orientàl eſcribiéſſen eſtas novedades â N. Rmo. General: y como no les podía eſtàr bien la ingenuidad de la Relacion, la eſcribieron tan falta de verdad: pues, como ſe hà viſto, no ſaliò nueſtro Alfaro â nueva Fundacion; ſino arreſtado, y remitido â Gôa, â la preſencia del Virréy, por la Fundacion, que eſtaba hecha en Macàn, ô por què sè yò. Ni fuè ſu muerte, por fatíga del camino, y canſancio natural, ſino por el Naufragio del Mar, en que tanta Gente pereciò: y ſolo es verdad, el grave detrimento, q̃ ſe nos ſiguiò, de la falta de tan Apoſtólico Varòn, primera Columna en eſtas Islas de nueſtra pobre, y nueva Deſcalcèz.

Vergel de plãtas, y flores. cap. 4. art. 2. fol. 123.

Gonz. fol. 1352.

294. Tampoco puedo aſſentir, â lo que eſcribiò Nro. Chamo. H. Fr. Martin de S. Joſeph, q̃ por los años de 1583, fallecieron eſtos dos Siervos de Dios; quando es conſtante en todos nueſtros Hiſtoriadores de aquella antiguedad, que en el año de 1580, por el mes de Junio, ſucediò la yà referida fatalidad: de modo, que nueſtro Llave para empezar el Segũdo Triennio, que eſta Cuſtódia contò, dice aſsi: *Cumplidos los tres años del primèr Triennio del P. Fr. Pedro de Alfaro, q̃ aùn ſe ignoraba ſu muerte en Philipinas, año de 1580, ſe juntaron todos los Religioſos &c.* En el primèr Triennio dejò yà eſcrita la muerte de eſte Siervo de Dios, del modo q̃ yò la eſcribo aquì: eſte Triennio durò haſta Junio de 80, y no màs: luego no fuè ſu muerte en el año de 83, ſino que digamos, que

Fr. Mart. to. 2. pag. 374.

Llave Trienn. 2. c. 1.

dos

dos veces muriò. Y como fueron en el miſmo mes de Junio, yá la muerte de Nro. Cuſtódio en el Màr, y yà el cumplimiento del Triennio Cuſtodiàl; era preciſſo que las noticias no huviéſſen llegado aquì; y no obſtante la falta de noticias, hacer el Capitulo, para no faltar al Curſo regular.

295. Queda tambien conſtante, lo que de paſſo apuntè yà: que no fuè ſolo *Triumvirato* de Fray Pedro de Alfaro, Fr. Aguſtin de Tordeſillas, y Fray Sebaſtian de Baëza, el de los primeros Exploradores Franciſcos Deſcalzos, que entraron en la China, con el deſſeo de plantar en ella la Cathólica Fè; ſi no que â aquel *Triumvirato* ſe debe agregar (como ſe agregò) Fr. Juan Bautiſta Piſaro, no inferior en prendas â los demàs. Pues ſobre conſtar de la miſma Série de la Hiſtoria eſta verdad, pórque eſte fuè, el que ayudò â Alfaro en ſu Fundacion de Macàn, y el q̃ ſe quedò cuydando del Convento, y Novicios, quãdo nueſtro Alfaro ſe deſpidiò de allì, y conſtarà de la ſucceſsion de caſos, que ſe veràn deſpues; no hè viſto Autor, que ſea de contrario ſentir. El Doctiſsimo Gubernatis expreſſa por ſus proprios nombres los quatro de mi Relacion, que ſon los miſmos que hállo en el Illmo. Gonzaga, y en los Hiſtoriadores de acà. Y porque eſtà, en la margen de la Chrónica de San Pablo, citado Nro. Herm. Piñuéla, en el Cathálogo de China, que eſcribiò, y puede engendrar, en los que no le tengan â mano, alguna opinion, viendo enfrente del *Triumvirato* la cita de eſte Autor; doy ſus palabras del número primero, que ſe cita allì, que ſon aſsi: *Duo ex illis in Macão, vbi exercuerunt Eccleſiam, remanentes; reliqui verò, vnus Cãtóne obiit, alter in Philipinas Inſulas remeavit.* Vno, que ſe muriò en Cantòn (que fuè Fr. Sebaſtian;) otro, que ſe bolviò â Philipínas, (que fuè Fr. Aguſtin;) y dos, que ſe quedaron en Macàn, y fundaron Igleſia, (q̃ ſon Fray Pedro, y Fray Juan.) Con que quatro ſon, los q̃ cuenta Nro. Herm. Piñuéla; y el miſmo Chroniſta de San Pablo los confeſsò yà, en el folio ſiguiente, al q̃ yà citè; y no pudiéran menos, ſin faltar â tan conſtante verdad: la qual ès neceſſario, no ſe ofuſque con alguna niebla de opinion, ſiendo de tanta gloria para nueſtra Deſcalcèz. Y ſi el declarar tanto la verdad, lo tubiére por audácia algun Cenſor, eſſa es el mayòr Lauro, que â vna Hiſtoria ſe puede dàr, â quien ſolo ſe prohibe el atrevimiento para mentir, en pluma de Ciceron: *Prima lex hiſtoriæ eſt, ne quid falſi dicere audeat; deinde ne quid veri dicere non audeat.*

Chrón. de S. Pablo t. 1. pag. 272.

Piñuel. en ſu Cathálogo n. 1.

Chrón. S. Paul. pag. 274. num. 251.

Tulio.

Gubernatis tom. 1. pag. 451.

Gonzaga pag. 1352.

VIDA DE EL VENERABLE Padre, y Siervo de Dios Fray Pedro de Alfaro, Nuestro Primèr Custódio.

CAP. XXV.

SVS PROGRESSOS EN LA Santa Provincia de Santiago.

296. AY verdades, â quienes las pruebas hacen agravio, y â su notoriedad ofende el argumento; y de esta Categoría son los Primeros Principios: que no fuéran primeros, si necesitáran para su prueba de otros. Se les debe de Justicia el asiento de Supuestos ciertos; y el disputarles este asiento, se tiene por tiempo perdido. Si hasta aôra hà havido variedad de dictámenes sobre Nro. Primèr Principio, esto es, sobre el Primero, y Principal Fundador de esta Santa Provincia de San Gregorio, espero, que cesse la disputa, en leyendo esta Chrónica con reparo; pues en toda ella se asienta (como Primero verdadero Principio) al V. Fr. Antonio de San Gregorio, Lego, por Primero vnico Fundador de esta Provincia de San Gregorio; que acaso le eligiò Dios, siendo abonado Lego, como al Bendito Fr. Pablo de Trincis para la Reforma de todo el Orbe Seráphico; porque no necesitá Letras las notoriedades de los Primeros Principios. Si ay alguna Ave rara nocturna, que dispùta â la luz de esta verdad sus rayos, no se debe hacer caso de pluma de tales buelos; en la misma luz hallarà vn vergonzoso desengaño; y no se debe arguir, con quien niega Primeros Principios. Chron. de la Provinc. de Santiago lib. 2. c. 7.

297. De aquì se deduce, que Nro. V. Fr. Pedro de Alfaro fuè solamente vno de los muchos Varónes Apostólicos, que congregò, y juntò para la primera Misiion de estas Islas Philipínas Nro. Fundador Primero; y â quièn por sus prendas tocò el cargo (como â nosotros la suerte) de Nro. Primèr Prelado, y Custódio. Es cierto, que edificò â esta Provincia, y â todo este Archipiélago con sus exemplos prodigiosos; pero fuè en sus proprios cargos, sin que necesite de vestirse de agenos, para su ornato proprio, ni para el de sus interessados, pues nunca es buẽ ornato de vna Fundacion, el q̃ sale de su quício. El fuè la Primera Piedra de este Monástico Edificio, en el Govierno; por esso en la Série de las Vidas de sus Compañeros, se le debe de Justicia el lugar Primero, aunque muriò el vltimo: pero esta fuè vna Piedra *fundada*, y el *Fundador* fuè otro. No es esto graduar méritos, sino discernir cargos; y en los que tubo Nro. Fr. Pedro de Alfaro fuè *Exquisitissimo*, en doctrina, en disciplina Regular, y en méritos, se-

Videantur.

Gonzag. 4. part. pag. 1351.

Arturo â 18 de Abril.

Fr. Tiburc. Navarr. c. 6.

Chron. de Cordov. lib. 4. c. 1. fol. 303. y c. 2. fol. 309. y 310.

S. Mar. p. 1. lib. 2. c. 19. f. 382.

Fr. Mart. tom. 2. lib. 4. c. 8. fol. 360.

Fr. Marcel. de Rivadeneyr. lib. 3. c. 3. y 4.

Llave Trienn. 1. c. 1. Trienn. 3. cap. 7. y Trienn. 4. cap. 10.

Fray Pablo Succo. in vit. S. Petri de Alcantara lib. 3. cap. 26. v. Petrũ de Alfaro Vitæ

doctrinæ, ac disciplinæ Religiosæ exquisitissimum.

ſegun Fray Pablo Succo.

298. La Pátria, Padres, Nacimiento, y Juventud del V. Siervo de Dios Fr. Pedro de Alfaro no es mucho los ignoráſſen Nros. Hiſtoriadores antiguos, quando los de la Santa Provincia de San Joſeph no los alcanzaron, aviendo ſido los primeros, que poſſéyeron tan rico Theſoro en ſu primèr tránſito. Ni ay que admirar eſta ignorancia en todos: porque no ſiendo neceſſárias nuevas Informaciones, para ſemejátes tránſitos, ſe contentaron con certificarſe, de que, quando le hizo, era Hijo de la muy Antigua, y Obſervánte Provincia de Santiago, donde avía crecido tanto en méritos, que en ella avía ſido yà Guardian en el muy Religioſo, y Recoleto Convẽto de la Ciudad del Padròn, en el Reyno de Galicia, quatro leguas diſtante de Santiago: y con vn Inſtrumento de tanto peſo, qualquiera Provincia le pudiéra apetecer â cierra ojos, ſin atender â ſus principios. Mucho me alegrára yò aôra de ſaberlos; pero eſtàn para mì tan remotos, como lo eſtàn de eſte Archipiélago los neceſſários Libros. Remito al Lector â la Santa Provincia de Santiago; mientras yò me quédo creyendo, que no fueron bajos ſus principios, por mas bajo que fuéſſe el ſuelo: que la ſangre, y las virtudes tienen entre sì tal conexion de paréteſco, que no puede nacer de mála ſangre lo heroyco de los actos; y para acreditarſe Nro. V. Alfaro de *Exquiſitiſſimo* en los ſuyos, exquiſitiſſima ſería la ſangre, que en ſus venas eſtaba hirviendo, y infundiendo generoſidad en ſu ánimo.

299. Tomò, pues, el Sayàl Seráphico en la Santa Provincia de Santiago, Illuſtre ſiempre en Antiguedad, y en Hijos. Eſto es, lo q̃ conſta de todos nueſtros Chroniſtas Antiguos, y Modernos. No sè, de què principios tomò el Autor del Vergel de plantas, y flores de la Provincia de la Madre de Dios en el Capit. IV. (fol. 113.) *Que en la Provincia de S. Thomè tomò el Abito, y profeſsò Nro. Santo Fr. Pedro*, (contra el torrente comun, de que fuè en la de Santiago;) *y que de allì paſsò à la de San Juan Bautiſta, de los Deſcalzos (que llaman Capuchos:)* no aviendo ſido, ſino la de San Joſeph, como verémos luego. Quièn dudarà, que, huyendo del Mundo, y de ſus Eſcollos, hallò en la Religion vn Sagrado tan ſeguro, que ſe viò como obligado, â conſagrarſe â Dios todo, â fuerza de poderoſos exemplos. Dióſe por tan atrahído de los que miraba en aquellos Santos Religioſos, y los traſladò en sì miſmo tan al vivo, que yà ſe miraba en el Novicio vn Eſpejo de los mas provectos, en los méritos de ſu fervoroſo Eſpiritu, con que ſe hizo digno del Eſtado de Profeſſo. Recibiò la Profeſsion en la miſma Provincia de Santiago; pero no olvidò en el diſcurſo de ſu larga vida los fervores de Novicio, como verémos; de q̃ ſe figuron

en ſus virtudes tantos Colmos. De eſtos ſe privan, los que con el Eſtado olvidan la buena crianza de ſus principios. Siempre debiéramos eſtàr como David, empezando, paraque en la Carrera de las virtudes tubiéramos cada dia mas aliento; ô nos debiéramos preguntar, cómo Nro. San Pedro de Alcantara, cada dia, y aun cada hora, *a què venímos al Clauſtro*? para conformar todas las horas de nueſtra vida Monáſtica con los ímpetus virtuoſos de nueſtros principios.

300. Què deſprecio de Mundo ſe practíca en los Noviciados! Què abſtraccion, y què retíro! Què vivo eſta el conocimiento, y arrepentimiento de los antiguos defectos! Què humildad, y mortificacion de paſsiones, y ſentidos! Què obediencia â los Prelados! Què reverencia â los Antiguos! Què charidad ſervicial para con todos! Què anhélo de emulacion Santa â los Chariſmas mas perfectos! O exercicios Santos de vn Noviciado, en que Maria, y Marta no deſcanſan vn punto, y elévan â vna Alma Religioſa â vn Eſpiritual deſcanſo, colmada de precioſos Frutos de proprios aprovechamientos!

301. Tales fueron los de Nro. V. Alfaro, deſpues de profeſſo, quales ſe eſperaban, de quien ſiempre ſe reputò por Novicio, y quales ſe arguyen del ſingular aprecio, que ſu Santa Provincia hizo de ellos: pues deſpues de aver ſe educado en las buenas Letras, que correſpondían â ſu gran talento; y viendo, que la diverſion de vn Collegio no le diſtraía de ſu tesòn virtuoſo, ſino que aumétaba ſus taréas, â competencia de las del Eſtúdio, logrando en vno, y otro iguales aprovechamientos; ſe ganò tales eſtimaciones entre los Religioſos, que vinieron â colocarle en el luſtroſo Candelero de la Guardianía del Padròn de la Recoleccion de la Santa Provincia de Santiago. No nos conſta, ſi antes avía ſido Recoleto. Si lo avía ſido, yà ſe vè, què buenas ocaſiones tendría, para repaſſar las Reglas de ſu Noviciado, y quan perito ſaldría en ellas entre todos; pues entre todos fuè el ſolo el Electo en Prelado. Si no avía eſtado antes en la Recolecciõ incorporado, ſe admíra en èl vna vida perfecta de Recoleto, ſin ſerlo; pues para Guardian de Recoletos fuè entreſacado entre tantos. En la grave circunſpecciõ de vna Provincia tan Santa ſe tubiéra eſte por aſcenſo monſtruoſo, ſi no huvieran intervenido monſtruoſos méritos de Nro. V. Fr. Pedro. Eſtà muy acreditado el acertado Govierno de la Sãta Provincia de Santiago, y eſte miſmo ès, el que califíca los méritos del Elegido.

302. Quien ſiempre ſe tenía por vn humilde Novicio, muy remóta tenía de ſu conocimiento proprio la Superioridad del mando; y aſsi la reſiſtiò con esfuerzo, ſin advertir, que éſte miſmo le dejaba mas entronizado. O! Si

aca-

acabáſſe de conocer eſta máxima la ambicion ſobervia del Mundo, tan llena de proprios eſcarmientos! Solicita éſta Tronos, y conſigue precipicios; quando el verdadero renunciador de lo terreno aſſegura en ſus miſmos abatimientos la exaltacion ſegura del Trono: y es, que la vna pierde, ſolicitando; y el otro conſigue, lo que mirò con deſprécio: porque ſiendo la equidad, la que reparte pueſtos, ſiempre colocarà en el mas alto, â quiẽ aumenta ſus méritos con ſu bajo conocimiento proprio. Por eſſo quedò de pie firme en la exaltaciõ de ſu Prelacía N. V. Fr. Pedro; porque ſu miſma reſiſtencia humilde acreditò â los fundamentos de mas sólidos.

303. Admitiò, pues, el Oficio, reſignado, fiando en las valientes fuerzas de la obediencia las Victorias de ſu encogimiento. A Philipínas vino â cantarlas N. V. Alfaro, por diſpoſicion del Altiſsimo, paraque de ſu boca tomáſſen Reglas los verdaderos Prelados; que aun nos faltáran aquì eſtos admirables exemplos, ſino ſe los huviéran oído referir ſus Contemporáneos, y Súbditos, con el motivo de animar â eſtos con los virtuôſos exemplos de los otros, que ſiempre tubo en ſu Alma impreſſos.

304. Aſsi que tomò Poſſeſion del Oficio, que ſería con vniverſal conſuelo de quantos tenían noticia de las relevantes prendas de tàl Prelado, entablò el govierno, antes que de ſu Comunidad, de sì miſmo. No tenía, que trabajar mucho en eſto, quien ſiempre viviò bien governado con la ſugecion de sì proprio; pero en la Prelacía puſo mayòr eſmèro; porque no es bueno, que el Prelado lo ſea para andar ſuelto, y que eſtèn en ſugecion ſolos los Súbditos. Todo el rigòr le aplicò â sì N. V. Alfaro; y la piedad, y blandúra â los que yà miraba, como â Hijos: conociendo, que para vna Comunidad tan Religioſa baſtaba poner de ſu parte los exemplos, para deſempeño de la primera obligacion de ſu Oficio, y paraque los ſiguiéſſen los Religioſos, ſiendo todos Cera tan blanda para la impreſsiõ de lo mas perfecto.

305. Añadiò ſobre los preciſſos actos de Comunidad, â q aſsiſtía el primero, como Guía de todos, y aun ſobre ſus antíguos particulares Eſpirituales Exercicios, otros tan exquiſitos, y tan nuevos, que ſolo pudiéra averlos inventado el ingeniôſo amor Divino, con què ſu corazon eſtaba ſiempre velando, en aumentar obſequios â ſu Divino adorado Dueño. Inventò nuevas crueldades en los yà vſados Cilicios, canſados yà de atormentar ſu Cuerpo, que nunca ſe confeſſaba canſado, aunque mas ſentido. Las Diciplinas ſe aumentaron en el rigòr, y el número; el ayuno de Pan, y Agua ſe hizo Pan quotidiano: la Oracion era tan continua, como ſus frutos: la Pobreza, era eſtremo: el recogimiento, nunca viſto: la humildad, de Novicio mas humillado. Y en fin

tantos fueron los exercicios de su perorogacion, q â la vida comun, y particular añadiò la valentía de su fervoroso Espiritu, que â toda aquella austéra Recoleccion llenò de pasmos, y de Sagrados estímulos.

306. Con estos primeros tan especiosos passos de exemplos, pudo dàr los segundos de evãgélizar â sus Súbditos la verdadera pàz, q siempre estaba risueña en sus labios, con algunas exhortaciones Espirituales llenas de Divino fuego, con que los animaba con fuerte suavidad, â lebantar los buelos, hasta beber al Sol Divino los Rayos, como Aguilas generosas congregadas en aquel Desierto, para su Santo servicio; pues el que se contenta con poco en este Soberano Comercio, desacredita la suma liberalidad del Dueño de los Thesoros, en cuya comparacion es nada el mayor servicio, y aun sirviédo mucho, somos inútiles Siervos: Como los Religiosos amaban tanto â su Prelado, y eran todos yesca tan bien dispuesta para los Divinos incendios, se encendierõ tanto sus Espiritus con las Saétas de abrasada Charidad del Santo Fray Pedro, que empezaron â correr parejas animosos en el camino de la perfeccion, para lograr su bravío; y se redujo aquella Santa Recoleccion â vn Campo de Religiosos Aventuréros, que por lograr el Bien sumo, no dejaban las Armas de Oracion, y Mortificacion de las manos, con Sagradas emulaciones, y desafíos.

307. A poco tiempo se hicierõ tan diestros, que passò la Casa de Recoleccion â ser Heremitorio, y los Religiosos â ser Competidores de los antíguos Padres del Yermo, estimulados de tan raros poderosos exemplos de vn Exemplo de Prelados. Yà estaban fuera del Mundo, los que habitaban el Mundo, porque las Cõversaciones de aquel Convento solo eran en el Cielo, y del Cielo; y assi se elevaban desde tan silencioso Desierto, como várias de virtudes exhaladas en aromáticos humos, hasta el Divino Trono, transformadas en el fuego „ del amor Divino. O Comunidad „ Religiosa del Padron! (repetía muchas veces N. V. Alfaro, quãdo en Philipínas quería alentar â la perfecciõ â sus Súbditos) O! quãto „ yo me hè entibiado de aquellos „ exercicios fervorosos! Aquellos „ si: aquellos eran verdaderos Hi„ jos de N.S.P.S. Francisco: aquel „ era vn Choro de Cortesanos del „ Cielo: aquella armonía de vida „ era la mas dulce musica, con q „ se complacía el Altissimo: aquel „ silencio, aquella contemplaciõ, a„ quel ayuno, aquella mortificaciõ „ de sentidos, aquella humildad; „ aquella Charidad con los proxi„ mos. O Hermanos! Y explicando con las lágrimas de sus ojos la suave memoria de aquel siglo tan dorado, en que fuè tan abundante la dulzura de los favores Divinos, no acababa de ponderarlos, para estimular â sus Súbditos â tan Celestial concierto.

CAP. XXVI.

TRANSITO, QVE HIZO N. V. Fr. Pedro de Alfaro à la Deſcalcèz Seráphica.

308. Viſta de tan exquiſito modo de vida, pareciéra, que yà no tenía, à que aſpirar vna Alma, ſino nos enteñára el Eſpiritu Divino en las Sagradas Letras, que el Juſto ſe juſtifique mas, y el Santo ſe Santifique mas en eſta vida, haſta que llégue â gozar de la Viſion beatifica por los grados, ô aſcenſiones de virtud en virtud, que en ſu corazon debe tener ſiempre diſpueſtas: ſiendo entre Myſticos Máxima ſentada, que el que adelante no mira, atràs ſe queda; pues pierde los abances de vna Jornada Myſtica, quien en ella ſe pára.

309. Florecía en aquel tiempo, en la Santa Provincia de San Joſeph de las Caſtillas, el Eſpiritu heredado de vn San Pedro de Alcãtara, publicando el Clarin de la Fama ſu auſteridad, y pobreza, en la mas Eſtrecha Obſervância de la Regla Seráphica. Penetraban ſus ſonôros écos, haſta lo mas retirado de los Clauſtros de la Religion tóda, y ſe commovían ſus mas firmes Colunas, â las clamoroſas voces, q̃ en crédito de nueſtra Deſcalcèz ſe divulgaban, y ſe paſſaban â fortalecer eſta Fábrica tan peregrina, ſi no digo, que â fortalecerſe en ella. Llegò, pues, â N. V. Recoleto la luz de la Santa Provincia de San Joſeph, ô por mas ſingular, ô por mas vecina; y cotejandola ſu Eſpiritu con ſu vida, mas que Recoleta, no sè, què mayóres conveniencias hallaron ſus Eſpirituales anſias, que apeteciò luego el Tránſito, para no perderlas. Pudo sèr, recelando la poca eſtabilidad de la flaqueza humana, aſſegurar â ſus fervores la permanencia, en las Leyes rígidas, y eſtables de vna tan Santa Provincia, que acaſo no lo ſerían las loables Coſtumbres de vna Comunidad ſola; pues aviendo yà eſpirado el Oficio de ſu Guardianía, no podría yà mantener el teſòn de ſu Santas idéas; y mas, ſi las de vn nuevo Guardian eran contrarias. O pudo nacer ſu reſolucion de ſu humildad profunda, pareciendole nada, quanto inventaban ſus virtuôſas eſtratagémas, para alcanzar la perfeccion deſſeada, â viſta de las que oía en la Provincia de San Joſeph practicadas; y aſsi aſpiraba ſu fervor â ſeguirlas. Eſte diſcurſo pudo ſer engaño de ſu humildad verdadera; pero pudo no padecer en eſto engaño ſu fantasía: porque tales monſtruos de virtud tenía en aquel tiempo aquella Provincia Santa, que en ſu comparacion parecían Pigméos vnos Hombres de agigantada eſtatura. No con poca admiracion léo â N. V. Padre Santa Maria, quando hace memoria de N. V. Alfaro en ſu Chrónica: pues hablando de ſu tránſito â aquella Santa Provincia de San Joſeph, dice, *que ſe viò bien, quan buenos principios de virtud traía ſu*

S. Maria p. 1. lib. 2. c. 27.

Alma. Si tan exquiſito exercicio de virtudes del V. Alfaro en el tiempo de ſu Guardiania ſe reputò por principios de virtud en la Provincia de San Joſeph, quando hizo el tránſito â ella, què tàl ſería entonces en aquella Provincia el méthodo riguroſo de vida?

310. Eſte apeteciò N. V. Alfaro en ſu Recoleccion querida, aſsi que llegò â ſus oídos la fama. Quédenſe por diſcurſos las referidas cauſas impulſivas; pero no podrémos negar mocion Soberana, para los altos fines, paraque le tenía deſtinado la Divina Providencia, de la Propagaciõ de la Fè en eſtas Islas. Dióſe por entendido â vna Vocacion de tanta eficácia, y puſo los medios, proporcionados en la Religion, para correſponderla, y hacerla cierta. Sacò los Deſpachos neceſſarios de los Prelados, â coſta de súplicas; pero no les coſtò â ellos poco dolòr, el ceder vna Alhaja tan precioſa, que ſacrificaron en la Ara de la incomprehenſible Sabiduría Divina, que aſsi lo governaba.

311. Fuè admitido en nueſtra Santa Reforma, que ſiempre creerè, formò mas alto concepto de ſus prendas, que el q̃ eſcribe nueſtro Padre Santa Maria con la pluma rigida de ſu gran Eſpiritu de Reforma. Y ſi tanto mas ſe eléva la Fábrica, quanto los fundamétos mas ſe profundizan, el miſmo Padre Santa Maria confieſſa, que N. V. Alfaro *pedía con mucha humildad, que le enſeñáſſen la Doctrina, y Ceremónias de la Provincia, y le tratáſſen como à Novicio, pues avía venido à ſerlo, y comẽzar à ſer Frayle.* Tratábale la Provincia con aquella diſtincion juſta, que ſe merecían ſu antiguedad, y ſus prendas; y el Santo Alfaro ſolo por Novicio ſe tenía, y eſte trato pedía con inſtancia. Bien podían llamarſe eſtos, principios de vna virtud sólida; pero correſpondía â tan profundos principios vna virtud agigantada: y como el reputarſe por Novicio, fuè el continuo exercicio de toda ſu vida, no ſería aôra ſu virtud tan niña de teta.

S. María vbi ſupr. pag. 408.

312. Muy elevada la experimentò la Provincia, quando le colocò en el Convento del Sãto Angel de Alcalà de Henâres por Maeſtro de Novicios, no obſtantes ſus reſiſtencias. No eran malos los principios de virtud de ſu Alma, quando â los primeros paſſos mereciò sèr Turqueſa para los Novicios de la mas rígida Reforma. Entre las comunes máximas de vna acertada enſeñanza, la manſedumbre, y cariño para con los Novicios eran, las que mas ſobreſalían; con que haciendo ſuave el Yugo de vna vida tan áſpera, vivían los Novicios con conſuelo, y con medras; pues todo lo hacía facil el Maeſtro con ſu venerable preſencia, buen trato, y alegre cara. Es el Maeſtro, el Padre de los Novicios para ſu crianza en vna nueva vida; pero debe mirarlos, como â Hijos de Libre, no como â Hijos de Eſclava; que no conſiſte lo dieſtro de la enſañanza en sèr Nerónes en la fiereza; y mas frutos

ſe

ſe experimentan con la afabilidad, y dulzura, que ſon el poderoſo Imàn, que atrahe, aun â los hierros, ſin violencia, que es, lo que pide de ſuyo la libertad humana.

313. Con eſta manſedumbre Religioſa governò, y criò con tãta rectitud aquellas nuevas Plantas en la mas Eſtrecha Obſervancia de tan florída Reforma, q̃ ſalieron de ſu Cultívo muchos elevados Cédros de aquella Sãta Provincia, no governados â palos, como dice el P. Santa Maria, ſino con manos de ſuaves Doctrinas, q̃ engendran virtudes verdaderas. Aſsi ſe hizo tan amado de los Religioſos de las Claſſes todas, que de todos cogía copioſos frutos de virtudes, ſin mas diligencia, que por ſu bella gracia; con que infundía en todos las que de ſus exemplos ſe revertían.

314. Tenía las encerradas, como vn Bálſamo, en vn Vaſo del toſco barro del conocimiento proprio de ſu baxeza; pero por eſſo ſe rezumaba por ſus poros, ſin poderlo remediar, ſu fragrancia: tanto, que llegò â percebirſe en Alcalà, y en toda aquella Univerſidad celebérrima. Veníã â buſcarle muchos atrahídos de ſu fama; y hallaban mas, de lo que la fama decía, por la eſpecial gracia, de que Dios le avia dotado de inteligẽcias myſticas, y govierno en negocios de Almas: con que le buſcaban con mas frequẽcia, y crecían los Concurſos cada dia, q̃ procurò reducir, quãto pudo, â ſolos los dias de Feſta. En eſtos ſe llenaba la Igleſia, y Clauſtro de Penitentes de várias esferas; yà de Collegiales, y Curſantes en Eſcuelas; yà de otros de diverſas Categorias; y â todos oía ſin acceptacion de Perſonas, y como Madre piadoſa, â todos conſolaba, alimentaba, y curaba con el néctar de Celeſtiales Doctrinas, con tanto acierto, como los copioſos frutos explicaban: de modo, que era tanta la cópia de Gente, q̃ acudía, que no pudiendo èl ſolo acudir â toda, ſe bolvían deſconſolados, los q̃ no podían llegar aquel dia. Quedaba mortificado el ardiente zelo del Siervo de Dios por la Salvacion de las Almas, y buſcaba el deſahogo entre ſemana, mandando bolver â los Penitentes para otro dia, con que era raro, el q̃ ſe contaba libre de eſta Eſpiritual taréa.

315. En ella ſe deſfogaba la ardiente Charidad, que tenía â las Almas, y reſpiraba ſu incẽdio con tan penoſa fatíga: porque comunicaba â los próximos, ſin embidia, la verdadera Sabiduría, que aprendía en la Eſcuela de ſu Oracion fervoroſa: contra los tíbios, q̃ agráviã â ſu honeſtidad, con eſconderla. Es vn Theſoro infinito para las Almas; que goza, quien le vſa aſſegurado en la amiſtad Divina. Quien recibiò de Dios talẽtos para eſta enſeñanza, no debe omitirla, fiado, en que ſu Mageſtad es el principal Maeſtro de eſta Sabiduría, y el cuydadoſo Emmendador de las faltas. Bien ſabía N. V. Alfaro eſtas lecciones de la Divina Sabiduría, quãdo ſe aplicaba tanto

â esta taréa: pero no por esto faltaba vn punto à las Funciones religiosas, y ocupaciones de su Maestría; pues sabia, que para la materia de virtudes, la primera acreedora era su Alma; que no por ganar las agenas, se hà de arriesgar la propria, faltando â obligaciones precillas, por puntualidades de políticas mundanas. Con que N. V. Alfaro se hacía acreedor de las atenciones de dentro, y de fuera: porque era vn todo para todos, y para todas las cosas, sin dejar de sèr vn todo para su propria Alma; pues todo lo cõponía su Charidad perfecta.

CAP. XXVII.

LLEGA N. V. FR. ANTONIO de S. Gregorio à Alcalà, solicitando Religiosos para su Misson: Alistase N. V. Alfaro por Compañero de los demàs; y se dice, lo que en su Viage sucediò.

316. EN la continuacion de tan Sãtos Espirituales exercicios de virtud; de la Celda al Noviciado de su obligacion, de este al Choro, y actos de Comunidad; y de aquì al Confessonário de supererogacion, aûn no se daba por satisfecho el Espiritu de N. V. Alfaro lleno de Charidad, y Humildad. Parecíale nada tanto trabajàr, y andaba discurriendo como servir mas, y mas â su Dios, en cuyo tierno Amor ardía su voluntad. Contemplaba en su contínua Oracion los excessos de Amor de nuestro Dulcissimo Jesus, pues amò â los mundanos hasta el fin, y diò su vida en fin por la humana Redempcion; y desseando transformarse por Amor en tan sumo Bien, no sabía q̃ hacer, en imitacion de tan Divina abrasada Charidad. Clamaba por la Divina Luz, y pedía â Dios sin intermission, le diésse â entender el Camino, por donde mas le pudiésse agradar, y servir, sacrificando por alegatos los fervorosos dessèos de su buena voluntad.

317. No quiso Dios, quedásse fraudada tan recta intẽcion, y presto le diò â entender el beneplácito de su Divina voluntad. Llegò en este tiempo Nro. Fray Antonio de S. Gregorio con su buen Compañero Añada al Convento del Santo Angel de Alcalà, reclutando Religiosos de sola la Santa Provincia de San Joseph, para la Mission â las Islas de Salomòn, segun lo que en el Capitulo XIV. referì. Enardecióse el Corazon de nuestro Siervo de Dios, con la noticia de tantas Almas bárbaras, sepultadas en las densas tinieblas de la Infidelidad, y que tan â ciegas caminaban â su eterna perdicion vnas Almas, por quienes vertiò su Sangre preciosa el manso Cordero Jesus; y lleno de tanto dolòr, como Charidad, viendo ocasion tan oportúna, para comunicarles la luz para su eterna Salvacion, y no dudando en la mociõ de su interiòr, que este era el Camino desseado de su Alma, para mas servir â la Divina Magestad; con humildad go-

zo-

zosa pidiò â N. Santo Fr. Antonio la incorporacion, para ir â las Islas de Salomòn, como vno de tantos, que se íban alistando para tan gloriosa Expedicion, sacrificando su edad, y aun su vida en obsequio de la Charidad.

318. No estrañen tãta inquietud en este Siervo de Dios; de la Observancia à la Recolección; de esta â la Descalcèz de la Provincia de S. Joseph; y de aquì otro salto â las Islas de Salomòn. A saltos obrò el Verbo Divino Humanado nuestra Redempcion: de dia, y de noche no descantan los Seraphínes de su gloriosa inquietud: y bien saben los experimentados las inquietudes, que causa el amor de Dios: que si los mundanos no descansan de dia, ni de noche por los Idolos de su adoracion, Imágenes de la Gran Bestia infernal; no se hà de tener por veleydad la inquietud de los Siervos de Dios, quando es para mas, y mejor servir; porque siempre està inquieto el corazon, hasta que se sácie con la suma Bondad.

S. Gregor. Homil. 29.

Apoc. 4. 8.

Isai. 6. 3.

Apoc. 14. 11.

319. Como N. V. Fr. Antonio para recoger su Misson, llebaba tan buenos Despachos, no solo de los Prelados Generales, si tambien del Papa, y del Rey, quedò sentado N. V. Fr. Pedro por Misionero, sin que la Santa Provincia de San Joseph pudiésse hacer oposicion en la pérdida de vn Hombre de tanta substancia para la Descalcèz: pero como tales Sugetos son los proporcionados para vn empeño de tanta entidad, como el de esta Misson, créo, que la Santa Provincia de San Joseph, pudiendo, no huviera querido resistir; pues no era perder Sugeto, sino ganarle mas; y nunca hà sido esquiva, para dàr la mejor sangre de su corazon, para alimento de la Charidad, que no engorda con Gente de menos valer, logrando justamente assi el glorioso Título de Madre, que nunca se borrarà.

320. Dejò determinado nuestro Fray Antonio, que el nuevo Militante hiciésse su Viage â Sevilla con la mayòr brevedad, por que vrgía el tiempo de Navegacion. Y nuestro Fr. Pedro lo hizo assi, despedido por palabra, y por escrito de los que tenía mas obligacion; dejando â vnos embidiosos de su suerte felìz, y â otros con su ausencia en soledad, y dolor. Hizo su Viage este fuerte Adalid, como verdadero Frayle Menòr, sin mas Viático, que la mendicidad, y sin mas Carruage, que sus descalzos pies. Entrò en Sevilla, causando comun edificacion, y en el Convento de la Observáncia, donde se hospedò, reverencia particular. Su presencia sola era acreedora de la mayòr veneracion, su trato afable ganaba toda amistad, y todo aprecio su doctitud. Yà dixe, que hè visto en algunos Memoriales, que avía sido Lector de Theologia este Siervo de Dios; la omision de los Chronistas antiguos me quita la certitud, y los Memoriales me dejan probabilidad: pero nunca negaràn su Ciencia singular los acertados modos

de procedèr en los vários cargos, que obtuvo en la Religion; y no dejaría en Sevilla de traslucirse la luz de su sabiduría en aquella grave docta Comunidad, por mas q̃ el Siervo de Dios la quisiésse encubrir; pues los Congressos de los Religiosos hacen saltar lumbre al mas trio pedernal.

321. Juntos yà en el Convento de Sevilla todos los Religiosos de esta Misión, no tubo N. V. Fray Pedro poco, en que trabajar, y lucìr con su gran juicio, prudencia, y afabilidad; pues faltãdo los Despachos para las Islas de Salomòn, que el buen Fr. Antonio perdiò, y no pudo hallar; y alterada por esto toda la Misión, determinados los Religiosos â bolverse â su Santa Provincia de San Joseph; solo se puede atribuir â la especial prẽda de nuestro Fray Pedro de su gran pàz, y mansedumbre de corazon, el sosegarse aquella Tempestad, y arbitrar medio de composicion, quietando los ánimos alterados de sus Compañeros con su Columbina pàz, y ayudando â los buenos Oficios del Padre Guardian con su representacion: porque como tenía tanta cabida con todos su génio Angelicàl, avivado con los estímulos del amor de Dios; y està mas libre vn pacífico para discurrir, que el que està inquieto con alguna pasiõ; no puede negarse â N. V. Fr. Pedro la mayòr parte de aquella pacificacion, por mas omissiones, que tengan los Escritores de la antiguedad; sin agravio de las experiencias del Guardian, que abrieron puerta â la mejor determinacion, como yà dixe en el Capitulo XV. en su proprio lugar.

322. Con los nuevos Despachos, que llegaron de Madrid, en q̃ se disponía, se embarcásse para Philipinas esta Misión, y que en llegãdo, se erigiésse vna Custódia con la Advocacion del Apostol S. Phelipe, â contemplacion del Rey, y que en Sevilla hiciéssen los Religiosos Junta Capitular, en que el Padre Guardian del Convento avía de presidir, para hacer Canónica Eleccio de Custódio de aquella Custódia, que se avía de erigir, el qual fuésse el legítimo Prelado de aquella Santa Comunidad (lo qual queda yà historiado en su lugar, y me es indispensable repetir aquì) solo N. V. Fr. Pedro se llebò los Votos, y le cayò la Suerte del Custodiato, y Prelacía entre todos los demàs, con acceptacion comun. Mucho cúmulo de virtudes se verían en èl, quando assi sobresaliò entre todos los Compañeros de su Misión. Pero respecto de que todos aquellos Santos Religiosos no eran Niños en la virtud, como se irà viendo de cada vno en especial, paréceme, que la mansedumbre, mas que natural, de nuestro Fr. Pedro fuè, la que le ganò la Eleccion, como el Reyno â David, y el sequito de todos â Moyses. Eccl. 3. 19. D. Ambrol. lib. 2. Ofic. cap. 7.

323. No sè, como se pueden componer lo Docto, ô lo Santo con vn riguroso Superior: porque la doctitud le debe dàr Reglas para regir, q̃ hàn de sèr de Cordero Apoc. 1.

man-

manso, y no de Leòn; y la Santidad debe arrojàr â la cara vna benigna afabilidad, y no vn ceño de Acreédor, q̃ no consigue cobrar. Los rugidos de Leòn trastornan lo de arriba, â bajo en vna Casa de Comunidad; y â vn Cordero mãso todas las Tribus rinden adoracio. El verdadero Siervo de Dios debe sèr el Templo vivo de su Divina Magestad; y vna mala Fachada, como se puede componer con vna Fábrica de tan Soberano primor? Se hà de creèr, que en el interior està escrita la pàz, y el gozo Espiritual, quando el mal Sobrescrito de la cara està dando otra leccion? La afabilidad entre todas las virtudes, es el Anzuelo, y la Red, con que se pesca el mas inquieto corazon, y se dà por prendada la mas esquiva voluntad, siendo la Charidad el cebo, con que logra sus lances esta graciosa virtud: y es cierto, que entre tantas buenas partidas de vn San Ambrosio, que cada vna pudo sèr dulce atractivo, para la Conversion de vn Agustino pertinàz, solo la atribuye en sus confesiones San Agustin â la benigna afabilidad, con que San Ambrosio le tratò. Nunca conseguirà vn Prelado con vna desabrida correccion, lo que con vna advertencia cariñosa lograrà cõ facilidad; porque las palabras molidas con el Aceyte de la Charidad, dice Dios, son las Saétas, que traspassan el corazon. La Agua mansa penetra suavemente la Tierra, y se logra la fertilidad, y no con turbiones de Tempestad, que desubstancian la Tierra, sin llegar al corazon. Y en fin, el mismo Dios tiene sus delicias en la humana conversacion; como hà de tener rastro de Dios el Prelado, que es menester adivinarle la hora, quando està, para poderse tratar?

Eccli. 4.

San Agust. en las cõfesiones.

Psalm. 54.

324. Muchas eminentes virtudes resplandecían en este Apostólico Varòn, y por cada vna de ellas era muy digno de la Superioridad; pero todas eran virtudes, que se refundían en sì, y solo su mansedumbre, y afabilidad se refundian en el comun bien, que es lo que en vn buen Prelado se debe mirar. Grandes eran sus penitencias, y mortificacion, grande su pobreza, y austeridad, grande el desprecio del Mundo, profundissima su humildad, en medio de su doctitud; su Oracion sin intermission, añadiédo â la mental de la Comunidad muchas horas de supererogacion, quedandose despues de Maytines en el Choro en altissima Contemplacion, hasta las siete de la mañana, que era la hora, para decir su Missa, mas comun: y por la tarde despues de Cõpletas, hasta q̃ le llamaba otra obligacion; q̃ con este Santo tesòn se mantubo muchos años, tãto en Philipínas, como en la Provincia de S. Joseph, siendo lo mas maravilloso, que le conservásse aqui, con tantos contrarios, como tiene el Santo exercicio de la Oracion mental. Y quando todas estas virtudes, tan propias, para su propria vtilidad, pedían

vn aſpecto terrible de compuncion, dejaba en ſus retiros la cõ-
Pſalm. 4. punccion, como aconſeja David, y era la alegria, y conſuelo de todos en lo exterior, reboſando en el ſemblante, y palabras el gozo, y pàz interior, con que el regalaba la Divina Mageſtad.

325. De tal manera (dicen nueſtros Chroniſtas) ſalía del Altar, y de la Oraciõ del trato, y comunicacion con Dios, que ſino deſlumbraban los rayos de ſu roſtro, como los de Moyſes, ſacaba en ſu ſemblante aquel *no sè que*, que ſe admira en los verdaderos Amigos de Dios, con que infundía en quien le miraba entre los Celages de vna preciſſa reverente veneracion, vn atractivo alegre de la mas fria voluntad; porque ſe conocía el Relox, que avía concertado en ſu Alma la Mano de Dios, en la mueſtra de ſu ſemblãte, en que ſeñalaba todas las horas ſu manſedumbre, y afabilidad: y aſsi era tan amado, y apetecido de todos dentro, y fuera de la Religion, que conſiguiò en muchos grande aprovechamiento en la virtud, ſin mas trabajo que dejarſe tratar, ô dejarſe vèr, porque
Cantic. 2. (como la Eſpoſa de los Cantáres) era dulce ſu voz, y era hermoſa ſu fàz.

326. Entre la elegancia de ſus Coſtumbres, y Santidad de vida de Nro. V. Alfaro, vieron ſus Santos Compañeros ſobreſalìr lo gracioſo de ſu ſemblante, en ſus palabras ſuavidad, y la grande afabilidad de ſu converſacion, y no dudaron elegirle por Superior de los demas. Sería acaſo, amor proprio, que buſca en vn Prelado manſo ſu propria commodidad? De tales Electores no ſe puede eſto creèr, ſino el amor al bien comun. Deben los Electores dàr ſu voto de Juſticia, y de conciencia en vna Eleccion, arreglandole al Eſtado, neceſsidad, y circunſtancias de *hìc, & nunc* de la Comunidad, paraque aſsi ſalga vn Prelado tal, qual en aquel tiempo preſente, es meneſter para el bien comũ. Avían de navegar aquellos pobres Religioſos cinco mil leguas entre innumerables incommodidades preciſſàs, en tan larga Navegacion, ſobre los imminentes peligros del Mar. Iban â plantar vna nueva Cuſtódia entre Gente no conocida yà Fiel, y yà Infiel: cuyas providencias tocaban ſolo al Prelado Superior, èl avía de sèr la mueſtra del paño de la Miſsiõ, â èl avían todos de recurrir en todo negocio, y en toda neceſsidad, y ſolo podía evacuar bien tanta obligacien quien tubiéſſe, como Nro. Fr. Pedro vna cara, y trato Angelicàl, en quien halláſſen los Religioſos el verdadero conſuelo en qualquièr tribulacion (q̃ baſtantes ſe ofrecen en vna Navegacion tan penoſa de Mar, ſin que ſe añada vna mala cara, ô mal génio de vn Superior;) y los Seglárres, de quiénes era preciſſo depéder, ſe viéſſen obligados â no negar, quando ſería tanto lo que avían meneſter para la nueva Fundacion, y para la Conquiſta

Eſ-

Eſpiritual, que íban â plantar.

327. Con tales circunſtancias ſaliò Electo Nro. Primèr Cuſtódio en aquel Primèr Capitulo Cuſtodial, con vniverſal aclamacion; pero con total mortificacion del Siervo de Dios, por ſu profunda humildad. En fin cargò con la Cruz, que quàn peſſàda ſea, lo ſabe quien la hà llegado â experimentar. Túbola para el agradecimiento, por honor; pero el peſſo no le dejò de ſentir, que Cargo, y Carga dicen inſeparabilidad; pero ſu ſemblante ſolo ſe viò la alegría de ſu reſignacion interior; con q̃ infundiò alientos â todos ſus Súbditos para vn Viage, que vn Religioſo puede emprender ſolo por amor de Dios.

328. Tanto ſazonò eſte amargo Plato con ſu dulzura eſte Siervo de Dios, que en los continuos trabajos de eſta Navegacion, era el conſuelo del Religioſo, y del Seglar. En aquella peſte comun, que aſſaltò al Navio, de que queda hecha Relacion en que todos peligráron, y muchos rindiéron las vidas â violencias de tan rara enfermedad, Nro V. Cuſtódio era el Padre, y el Medico vniverſal, no contentãdoſe con alentar â ſus Súbditos al exercicio de la Hoſpitalidad, y Charidad, ſino velando, ſobre el cuydado de todos, como verdadero Paſtor, como ſi èl fuéra ſolo, quien â todos debía aſiſtir, y ſervir. Yà partía con los Enfermos pobres ſu corta proviſion: y quando ſu pobreza no podía eſtenderſe â mas, eran el ſuplemento de todo ſus palabras de dulce conſolacion, cõ que yà curaba, yà mitigaba, y yà hacía con ſu miſericordia llebadera la enfermedad; lo qual (ſegun el Eccleſiáſtico) ſolo es de Hombres, que tienen el Caráćter de Dios, pues en los Hijos de eſte Mundo no ſe hallarà eſta gracia eſpecial. Tanto fuè el número de Enfermos, y tanta la incommodidad, que los vía padecer, que compuſo ſu miſericordia con ſu afabilidad, el que ſu Comunidad cediéſſe ſu propria Cámara del Navio para Hoſpital, quedandoſe todos en bien conocida penalidad, porque los Enfermos halláſſen algun alivio en ſu padecer. A todos viſitaba, y ſervía como Enfermero mayor, y ſobreſalía ſiempre como mayòr ſu Charidad, pues no reparando en que ſe podía contagiàr, trabajaba ambidextro en lo Eſpiritual, y Corporal, con tal conſuelo de los pobres, que ſe hallaban en aquella gran tribulacion, que ſin ſu Fray Pedro ninguno quiſiéra vivir, ni morir, quando todo el vivir de eſte Siervo de Dios era conſolàr, haſta morir, â quien vía en neceſsidad. Eccl. 36.

329. Eſte exercicio de ſu ardentiſsima Charidad durò todo el tiempo de aquella Navegacion, haſta tomar Puerto en la Vera-Cruz, donde tubo algun deſahogo con la mayòr commodidad, pero no tubo ſuſpenſion; pues ſe conociò, que aũn reynaba la antecedente enfermedad, que en tres Religioſos executò ſu traycion.

Murieron los dos, y el otro se quedò para morir, y Nro. Sãto Custódio se quedò sin siete Religiosos de su Santa Comunidad; en cuyo dolor fuè bien necessaria su virtud; pues el amor, que los tenía â todos, apenas podía permitir la resignacion. Fuè muy provechosa en esta ocasion, paraque con este Santo exemplo no desmayássen los demàs; y con el consuelo, que hallaron en su Superior, prosiguieron hasta México con alegría sus penósas Jornadas de â piè.

330. Assi que pissaron aquella Insigne Ciudad, se empezarõ â conocer las singulares virtudes de Nro. Custódio, aunque las quiso su humildad encubrir: pues sin perdonar el modo riguroso de vida, que allì entablò, no faltaba â evacuar los precisos cuydados de su obligacion, assi en lo que pertenecía â su Misson, como en las dependencias de afuera, que no podía omitir, aunque las sintiésse su encogimiento, y humildad. En todo se portò tan cabàl, que se grangeò la comun estimacio, pues siendo todo para todos, como vn San Pablo, en aquella Ciudad, tan adequado era para tratàr con vn Secular, como para discurrir con vn Docto en la materia mas sutil, y con vn Mystico en la intima vnion con Dios: y como para todos era igual su afabilidad, se dejò estimar, y querèr tanto en aquella Ciudad, q̃ no solo facilitò los Despachos, y Avío de su Misson, si no, q̃ huviéra conseguido con facilidad la Propagacion de la Descalcèz, â averse hallado con la necessaria facultad; y solo se contentò con remplazar los seis, què el Contágio, le quitò con los seis Selectissimos Religiosos, que se hàn nombrado yà. Al mismo tiempo governaba su Comunidad, previa, y providenciaba lo necessario para el mayor bien de su Misson, predicaba sin cessàr, confessaba con tessòn, se mortificaba sin piedad, oraba sin intermission; y para todo estaba tan prompto, y tan cabàl, como si cada cosa fuéssse su vnica obligacion; siendo assi el consuelo de su Comunidad, y el oráculo del comũ, cuya veneracio no olvidarà jamas aquella grande Ciudad, que le confiessa por *Planta*, y Raìz de nuestra Descalcèz. Vide Cap. XVI. hic.

CAP. XXVIII.

ENTRA N. V. ALFARO EN Manila: Funda su Convento, y Custódia: Y recáe en su Persona el Govierno de lo Ecclesiástico de estas Islas.

331. QVEIN viésse entrar â Nro. V. Alfaro en la Ciudad de Manila, presidiendo como Custódio â aquella Evangélica Esquadra, salir â recibirle toda la Cavallería, y Nobleza, entre innumerable Concurso de Plebe pacifica, hacerle Salva festiva la Artillería de la Muralla, y moverse en Orden todo vn Tercio de Infantería obsequiosa (demonstraciones todas tan nuevas,

co-

como nunca viſtas, ni antes, ni deſpues, en Miſsiones Religioſas, que hàn aportado â eſtas Islas) y q̃ nueſtro Santo Cuſtódio, en medio de aclamaciones tan honroſas, ni eſtrañaba aplauſos, ni deſdeñaba corteſias, ni le alteraban eſtimaciones, y aun veneraciones exceſivas, pudiera poner â pleyto ſu humildad profunda, ſi no profundizára haſta lo intimo de ſu Alma. Permitía en lo exterior tãto aplauſo, y reverencia; y por ſu medio paſſãban haſta la Mageſtad Suprema porque; como Fiel Siervo, las remitía à ſu Trono la conſideracio̅ de ſu Nada. Tenía muy en memoria la leccion, que, en ſemejãtes aplauſos, le dejò con ſu práctica nueſtro Seráphico Patriarcha; con la que quedò tan bien alicionada la vária opinion de nueſtra flaqueza. Y viendo, q̃ tanta honra ſe refundía en Dios, que era, el que movía eſta Eſpiritual Carroza de la palabra Divina, ſe quedaba ſu humildad ſerena, pareciendole corta tanta honra.

Cornejo. tom. 1. fol. 351.

332. Mucho conſuelo reciviò ſu Alma, en vèr ſu Apoſtólica Miſsio̅ tan bien recibida, en vna Tierra tan incógnita, de vna Chriſtiãdad tan tierna, y diò eſfuerzos â ſu Eſpiritu la bien fundada eſperãnza, de verla muy crecida: con que olvidando las paſſadas fatigas, y ayudado de las piadoſas atenciones de Manila, tratò con viveza de poner la primera fundamentàl Piedra, ſobre quien ſe avia de erigir la ſumptuoſa Fábrica de eſta Santa Provincia. Preſto conſiguiò, con ſu afabilidad, y dulzura, Convento, y Igleſia, aunque pobre, y humilde en ſu materia, y medidas, pero ni eſtrañaron aquellos Santos Varónes la eſtrechez de la Vivienda; ni ſe dedignò de hoſpedarſe en ſu *Primer Sagrario de eſtas Islas* el REY del Cielo, y la Tierra en el Auguſtiſsimo Sacramento de la Euchariſtía, pues no le faltò la poſsible decencia, en medio de pobreza tan ſuma: y el que viniendo al Mundo con el Caracter de nuevo Rey, eligiò vn Eſtablo, para oſtentar ſu Grandeza, recibiẽdo Oſrendas, y Coronas en Adoraciones rendidas; para dàr à conoper en eſte nuevo Mundo Conquiſtado de eſtas Islas ſu Dominacion, y Potencia, eligiò por Trono tan humilde Caſa (entre todas la mas favorecida) por Indice de la ſugecion del Gentiliſmo â ſu Ley Santa.

333. Era nueſtro Santo Cuſtódio muy amartelado de eſte Auguſtiſsimo Compẽdio de las Divinas maravillas; para cuyo Teſtimonio dice N. V. Padre Santa Maria eſtas palabras: *Decia Miſſa con gran devocion, y ſentimiento del amor inefable, que el Señor nos mueſtra en aquel Santo Myſterio. Quando ſalia del Altar, ſe echaba bien de ver, lo que allì Dios le avia comunicado, que (como otro Moyſes) le ſalia del roſtro vn reſplandor extraordinario, que ſi no deſlumbraba à los q̃ le miraban, los movia à particular reſpeto, y reverencia.* Y era debida correſpondencia de vn Fiel Siervo â las finezas, que de ſu Señor recibía, el

S. Maria r. p. lib. 2. c. 27. pag. 468.

erigirle el primèr Trono en eſtas Islas, donde ſu Mageſtad fuéſſe coconocida, y adorada. Y como por Maria, en Maria, y de Maria, el Padre, y el Hijo, y el Eſpiritu Sãto aumentan ſu gloria, no le permitiò ſu amor â N. V. Cuſtódio defraudar en algo de eſta gloria â toda la Divinidad, que veneraba en la Euchariſtia, y titulò con el Glorioſo nombrede *Nueſtra Señora de los Angeles* â ſu primitiva pobrecita Igleſia; paraque por medio de eſta gran Reyna ſe aumentáſſe â Dios la gloria en eſtas Islas, con la manifeſtacion de ſu Divino Nombre, â que aſpiraban ſus anſias.

Ricard. de S. Laur. lib. 2. de laud. Virgin.

334. Fundada ſobre tan ſolidos fundamentos eſta Sala, y Plaza de Armas, ſe prometía ſu Fè las Victorias. Pero como dieſtro Gefe alicionaba â ſus Soldados para la páleſtra. Puſo â ſu Comunidad en la Obſervância riguroſa de las Conſtituciones de la Santa Provincia de San Joſeph, que en el Convento del Santo Angel de Alcalà enſeñaba, y en ſu ſentir, aprendía: añadiendo â eſta taſſa otros particulares exércicios, q̃ en eſtos miſerables tiempos repugnára nueſtra flaqueza, y en aquellos ſe admitian, porque vivía muy robuſta la Gracia. Y con la inteligencia, que iba adquiriendo de las raras circunſtancias de eſta Tierra, formò algunas Ordenaciones proprias, en orden â la Adminiſtracion de Doctrina, que fueron la Norma, para las q̃ aôra ſe obſervan: debiendo â la fortaleza de eſtas Columnas la permanencia de eſta Fábrica. Los armaba, y exercitaba â ſus Súbditos para la cruda Guerra, contra el fuerte Armado del Mundo, y de la Bárbara Idolatría, y puſo la mira de ſus tiros tan alta, atendiendo â la humana tibieza. Deſde que ſale del Cañon la Bala, empieza â decaer de aquella valentía, con que el impulſo del fuego la arroja, lo qual evidencia con la experiencia vna Bala de Artillería. Conſiſte en la peſſadèz de la Bala, que la inclína â ſu natural Centro, que es la Tierra: de modo, que ſiendo baſtante el impulſo, haſta el termino de la diſtancia, ſe yerra el tiro, ſi el dieſtro Artillero no lebanta la punteria, todos los grados de la declinacion natural de la Bala. Bien conocia N. V. Prelado, â lo que podía alcanzar el fogoſo Eſpiritu de ſu Comunidad Religioſa; pero recelaba las naturales declinaciones de nueſtra naturaleza con la peſſadèz de la Tierra, y que ſobre lo natural la ſuelen hacer mas peſſada, muchas exterioridades forzoſas, con que diſtrayda, y entibiada el Alma, y enflaquecidas ſus fuerzas, no llegan los tiros â donde aſpiraban. Y porque todos tubiéſſen los aciertos, que deſſeaban en las futuras baterias contra los vicios, y contra la Gentilidad ciega, puſo muy alta la mira con el exercicio de virtudes ſólidas, y Oracion continua.

335. En eſta fuè incanſable N. V. Alfaro toda ſu vida. Seguía â la Comunidad en ſus horas; pero pareciendole, que con lo comun

no cumplía, y que, como Prelado, eſtaba obligado à las mayores ventajas, ſe encerraba en la Celda, ô ſe ponía en vn rincon del Choro de rodillas, y allì clamaba â ſu Dios â ſolas, y en ſaliendo ſe conocia en las ſeñas, lo que ſu Mageſtad le regalaba; ſiendo tan igual la correſpondencia de ſus Obras en la ſequedad, como en la dulzura, y tan agradable el ſemblante en vna, como en otra. Reprehenſion de Almas, tan intereſadas, como niñas, que ſolo ſe aficionan â la Oracion, quando el guſto de ellas las paladéa, y ſe les conoce en el geſto, quando ſalen deſabrídas.

336. Para la Eleccion, y deſtino de los Religioſos por eſtas Provincias, paraque como Apòſtoles de eſte nuevo Mundo predicáſſen la Fè Cathólica â los Isleños, que eſtaban en tinieblas, fuè ſu Oracion mas continua, y fervoroſa, â imitacion del primèr Maeſtro de la Igleſia, q̃ pernoctò en la Oracion, para elegir Apóſtoles de ſu Soberana Doctrina. Y porque ſu conocimiento proprio acreditaba poco â ſu Oracio̅ ſola, ſolicitò en la de los Religioſos la Compañia: y tomando el exemplo del otro Pedro, primera Cabeza viſible de la primativa Igleſia, los convocò, y hablò con ſemejante Platica: „ Chi̅os Hermanos mios, la Dig- „ nacion Divina nos eligiò para „ Miniſtros del Evangélio en eſtas „ Islas, ſegregandonos para tan al- „ ta honra de entre otros muchos „ Varónes de agigantada eſtatura „ en Virtúdes, y en Letras. Hémos „ puesto haſta aôra nueſtras poſi- „ bles diligencias, para correſpón- „ der à eſta vocacion de ſu Dieſ- „ tra Miſericordioſa, con vn Via- „ ge de cinco mil leguas, en q̃ no „ nos hàn faltado tribulaciones, „ y fatigas, para exercicio de nueſ- „ tra paciencia, y diſpoſicion pré- „ via, para las que nos faltan, haſ- „ ta ſacrificar nueſtras vidas, en „ obſequio de la Fè, y en agrade- „ cimiento de vna Eleccion tan „ piadoſa. Por ſeis amados Com- „ pañeros, que nos faltaron, y yà „ lloramos ſu perdida, nos con- „ ſolò la Providencia Divina, con „ otros ſeis, que aôra nos acom- „ pañan, y eſtimúlan. No pode- „ mos negar las Divinas Aſsiſten- „ cias, y aun las humanas, pues „ con ellas hémos conſeguido el „ plantar Igleſia, en que ſe venè- „ ran JESVS Sacramentado, y la „ Reyna de los Angeles MARIA „ Santiſsima; ſiendo no poca for- „ tuna nueſtra el, sèr los Primeros, „ que hémos fabricado Tronos â „ ſus Mageſtades en eſtas Islas. „ Todo eſto, ſi ſon beneficios de „ la Divina Dieſtra, que nunca „ pudo merecer nueſtra inútili- „ dad, y vageza; ſon tambien pro- „ nóſticos del amparo de la Cle- „ mencia Divina à eſta Grey tan „ pequeña, en todas las empreſſas „ de ſu Gloria, paraque eſta, q̃ ſe „ lebanta aôra humilde Fuenteci- „ lla, llegue â sèr eſplendidiſsimo „ Sol de abundantes refulgencias „ en todo eſta Aſia.

337. „ Lo que nos falta aôra, „ para la perfecta obediencia de la

„ Illustracion Divina, q̃ nos mue-
„ ve, y que nos llama, es el repar-
„ tirnos, para predicar, y enseñar
„ la Doctrina Evangélica por las
„ dilatadas bastas Provincias, que
„ la esperan: y la dilacion nuestra
„ puede ceder en agravio de tan-
„ tas Almas idólatras, si se les re-
„ tarda la Luz, que necesitan, y
„ en reprehensible culpa de omi-
„ sion nuestra, y aun en desedifi-
„ cacion de esta Republica. A mi,
„ indigno pecador, por el honro-
„ so titulo de Prelado, y Cabeza
„ de esta Comunidad Religiosa,
„ q̃ nunca pudo merecer mi mi-
„ seria, me toca la distribucion de
„ las Personas, para las Provincias.
„ Pero no pudiédo alcanzar mi in-
„ suficiencia â vna materia tan ar-
„ dua, ni conseguir el acierto, que
„ desseo en esta distributiva, sin
„ especial Luz Divina, que des-
„ merecen mis tiebiezas; suplico â
„ toda esta Comunidad veneran-
„ da, me ayudé, con sus comunes,
„ y particulares Oraciones, y Exer-
„ cicios, â pedirla; pues de este
„ acierto pende tanto lustre de
„ nuestra Descalcèz Seráphica,
„ sobre el crédito de la Corona
„ Cathólica, y el aumento de la
„ Gloria Divina, que debe sèr
„ nuestra principal mira en todas
„ las cosas.

338. Con estas, ô semejantes palabras, aprẽdidas (en su recogimiento) de la exhortaciõ fervorosa, que â todo el Collegio Apostólico haría San Pedro, como Cabeza de la Iglesia en igual vrgencia, se diò toda â Dios aquella Comunidad Religiosa, en continua Oracion, mortificaciõ, y abstraccion de Criaturas, echando N. V. Custódio el Compàs, y el Contrapunto â los fervores, y â las súplicas, poniendo â la Reyna de los Angeles por Medianera. Con estas diligencias Sãtas se puede creèr la especial assistencia de la Divina Gracia, paraque saliésse en el Prelado la Eleccion acertada, y en los Súbditos alegre la resignacion en la obediencia. Hizo, pues, N. V. Prelado la primera Tabla de Elecciones, que se hà escrito en esta Provincia, en la forma, que déjo dicha en el Capit. XVIII. de esta Chrónica, formando en este Archipiélago vna Cruz perfecta de las Provincias, por cuyos quatro extremos repartiò aquellas Seráphicas Lumbreras, que illuminássen â estas Islas con su Predicacion, y Doctrina; assi como por las quatro partes del Mundo, repartiò â su Collegio San Pedro, Cabeza de la Iglesia, con semejante Tabla, q̃ en la Mystica Ciudad de Dios se mira, para nuestra norma. A sì mismo se destinò, para assistir de pie en la Ciudad de Manila: porque siendo el Emporio, y Cabeza de estas Islas, fuésse facil el recurso de todos â su Cabeza, y èl pudiésse, como Pastor, assistir â todos con vigilancia. Y en esta, y en las demàs Elecciones se conociò bien la Illustracion Divina, que le assistía, segun la adequacion, que se viò de los empleos â las Personas. Penétra los Cielos vna Oracion fervorosa: y no podía salir errada

Mystica Ciud. p. 7. num. 19.

vna

vna Eleccion, que no tubo cosa de caprichúda. Assi se viò en los efectos, dando muestras del Espiritu Divino, que los assistía, los maravillosos progresos, que lograban, cada vno en su empléo, ò en su Provincia.

339. Visitaba â sus Súbditos, quando podía, y la falta de su presencia suplían sus cariñosas Cartas, con que los consolaba, enseñaba, y fortalecia, porque íban llenas del Espiritu de vida, que alentaba las ruedas de esta mystica Carroza. Quando de ella recibía algunas Cartas con las noticias del fruto, y provecho, que en aquellas Almas Gentiles hacian, no podía contener el Júbilo, y alegria: convocaba al Choro â su Comunidad, aunque corta: participaba â todos las noticias; y exhortandolos al debido hacimiento de gracias por las Divinas Misericordias, se quedaban en el Choro en Oracio, para dàrlas, de que salían tan agradecidos â las Divinas Finezas, como enfervorizados con vna Sagrada embidia: sin hacerse gravosas estas supererogaciones â vna Comunidad tan pequeña, ò por la afabilidad del que mandaba, ò por el mucho fuego de amor de Dios, que ardía entonces en aquella Clausura.

340. De su humildad en la Renuncia del Govierno Eclesiástico de estàs Islas; de su valor en la defensa de los Privilegios de la Orden Seráphica; de la admision del dicho Govierno, y sugecion humilde al Decreto de la Audiencia; de su prudencia en la Administracion de Justicia; y del caso, tan raro, como su costosa estratagéma, para atráer al Rebaño de la Iglesia à vna Alma obstinada; yà se hà dado, en el Cap. XVIII. antecedente, bastante noticia, â donde remito al Lector, paraque con la repeticion no se haga la Leyenda odiosa. Con tan loable modo de vida, era grande la estimacion, y veneracion, que en Manila se grangeába, mirando todos en este Sugeto tan santamente evacuadas dos tan grandes Prelacías. Pero estos aplausos eran la insufrible sobrecarga de sus cargos, y la que mas le brumaba; pues (como èl decía) vino â Philipínas, huyendo del Mundo, y de sus honras, para plantar la Ley Evangélica con sudores, desprecios, y fatígas, hasta morir en beneficio de estas pobres Almas Isleñas, â imitacion de el, que por su infinita Charidad diò la vida por todas. La inquietud interior, con que estos aplausos le tenían, y el anhélo â la Salvacion de los Chinos (de cuyo Imperio consiguiò noticias verídicas, y frescas) traían en vn continuo tormento, y batalla â su Alma, muy parecida, â la que nuestro Seráphico Patriarcha sentía, para salir â la Mision de la Súria: porque las honras, que de todos recibía, le impelían â la fuga de ellas, conociédose por la mas vil de las Criaturas, y

quando ſu Charidad le ofrecía vn medio tan proporcionado para la retirada, como la Miſsion â la Gran China, le detenía el profundo conocimiento de ſu miſeria en los peligros de la ſalida. Conſideraba la libertad de ellos en el retiro de ſu Choro, y de ſu Celda, que para èl era eſtàr en la Gloria; pero miraba, que por cuydar de la ſuya privaba de la Gloria â las otras Almas; por donde ſe complicaban el amor proprio, y la Charidad verdadera. Queria, como buen Siervo, comerciar con los talentos, que Dios le daba, y hallaba el rieſgo de perderlos en la féria con diſtracciones preciſſas. En eſta batalla de la Vocacion Divina, y del bajo conocimiento de ſus fuerzas, recurriò â la Oracion, como ſolía, y (â imitacion de Nueſtro Seráphico Patriarcha) encargò eſte negocio â ſu Comunidad Religioſa, paraque tratado con Dios con toda eficácia, le diéſſen â entender la lúz, que recibian.

Cornejo. tom. 1. fol. 454.

341. Vna noche, eſtando en el Choro orando, en compañia de ſu amado compañero Fray Aguſtin de Tordeſillas, ſe levantò de la Oracion, y le dijo eſtas palabras: „ Hermano, parece me, „ que es voluntad del Señor, que „ vamos â China, â predicar el „ Evangélio â aquella Gente tan „ ciega: pues aunque no cõſiga„ mos mas fruto de eſta Jornada, „ que padecer por amor de Dios, „ trabajos, deshonras, y afren„ tas, eſpero ſe darà por ſervida „ ſu Mageſtad Soberana. No le dijo por entonces mas palabra, y ſe juzga por algunos Eſcritores, tubo para ello Revelacion Divina, por avérſe verificado todas ſus palabras con los ſuceſos, que quedan referidos en eſta Hiſtória; donde ſe há viſto, que los frutos de eſta Miſsion primera â la Gran China fueron deshonras, afrentas, penalidades, contradiciones, y fatigas, andando de Tribunal en Tribunal, de Juez en Juez, y de Audiencia en Audiencia, engañados de vn falſo Intérprete de la lengua Sínica, con conocimiento claro de ſus falácias, y ſin poder corregirlas; infamados de Ladrones, ô de Eſpías; deſterrado nueſtro Santo Cuſtódio â Macàn por los Chinas, y por los Macanenſes â Gôa, haſta perder en el camino la vida. De modo, que ſe cumplieron â la Letra ſus palabras, y ſe hà viſto por la experiẽcia quanto agradò ſu determinacion à la Mageſtad Divina; pues aunque no ſe hicieron entonces Converſiones en la China, dejò nueſtro Santo Cuſtódio, con la Fundacion del Convento de Macàn, bien abierta la Puerta, para las Reducciones futuras, que hàn dado, y dàn â eſta Santa Provincia tanta gloria. Por dõde ſe puede diſcurrir con piedad Cathólica, que de todos eſtos frutos le diò Dios en ſu Oracion Revelaciõ immediata; como le diò â Nueſtro Seráphico Patriarcha, por medio de Sãta Clara, y del Santo Fr. Silveſtre de la Miſsion â la Súria.

De

342. De todas eſtas tribulaciones de nueſtro Santo Cuſtódio, de ſu zelo, prudencia, y invicta paciencia, yà queda dicho lo que baſta, ni conviene immorar por aôra, por no renovar la llaga con la cura, ni laſtimar â la inſtrumental cauſa, reſervando la innopinada muerte de eſte Siervo de Dios â la primária oculta en los Theſoros de la Divina Sabiduria. Muy ſenſible fuè eſte golpe para el cuerpo myſtico de aquella reciente Familia Seráphica, pues causò tan laſtimoſo efecto en la Cabeza: pero ſiempre creerè igual el ſentimiento de Macàn, de donde ſalía, pues la opoſicion de los Portugueſes fuè â la Nacion, y no â la Perſona, â quien por ſus patentes virtudes tiernamente amaban. Todos quedaron con las firmes eſperanzas de ſu bienaventuranza, fundadas en la Santidad de ſu vida, y confirmadas con la maravilla, que queda hiſtoriada, de hallarle difunto en la Playa de rodillas.

343. De que ſe colige la impiedad, ô imaginacion errada de los que entonces dudaban de la virtud de ſu vida, y aun de la ſalvacion de ſu Alma, viendo tan infeliz, y deſgraciada muerte, â lo de la tierra; ſin atender â los ocultos juicios de la Sabiduría Infinita, para los altos fines de ſu Providencia. No ſiempre correſponden felices los ſuceſos de las operaciones Santas. A vnos libra Nueſtro Señor de los peligros de la vida â coſta de maravillas, y â otros los deja perecer en ellos â manos de las cauſas ſegundas. Eſta incertidumbre hace mas meritorias â las acciones generoſas: q̃ ſi el que por Dios â tales peligros ſe arroja, tubiéra certidumbre del milagro, para ſalir con victoria, no fuéra tanto, lo que mereciéra. Permite Díos tales fracaſos, y deſgracias, paraque ſus Siervos ſe coronen de nuevos méritos con ellas: los arrebata la vida, paraque la malicia no vicie ſu inteligencia; y paraque aſeguren la Corona de la Gloria, poniendo â los méritos de ſu vida eſta vltima, precioſa piedra.

344. Mas laſtimoſos caſos nos refieren las Hiſtórias, y los veneramos por maravillas de la Divina Dieſtra, y nada por deſgracias. A San Agonito le deſpedazaron vnos Voraces Leones con ſus dientes, y ſus garras, y no les quitò Dios, como para otros Santos, la fiereza. A San Belino hambrientos Perros, contra ſu manſedumbre doméſtica. Vn Rayo repentinamente quitò la vida â San Simon el Eſtelita, y ſu Alma la vìo el Sãto Abbad Juliano acompañada de Angeles ſubir â la Gloria; y â eſte modo ay innumerables Suceſos en las Hiſtórias Sagradas, que nos enſeñan, â reſpetar las Providencias Divinas, y â diſcurrir los altos fines de ella: y por lo que toca â congeturas humanas, *Qualis vita, finis ita*.

345. Sirva eſto de Nota, ô general advertencia, para lo que en adelante ſe ofréciere en eſta

Chrónica. Porque ſiendo de vna Provincia ſituada en Islas, donde las Navegaciones ſon tã frequentes, como peligroſas; â cada paſſo ſe hallarán peligros, naufragios, y
Eccli. 43. 29. deſgracias, ſegun el *qui navigant mare, enarrent pericula eius* de la Sagrada Eſcritura; ſi bien por la Miſericordia Divina ſon pocos los que ſe ahôgan, reſpecto de lo mucho, q̃ ſe navega: privilegio, quizàs, de eſta Provincia por los meritos de ſu ahogada Cabeza, que cargò nueſtros ahogos ſobre sì miſma, paraque libre eſta Provincia de tales deſgracias, pudiéſſemos decir, en cierto modo,
Iſai. 53. 5. aſſûra áquel *livore eius ſanati ſumus*, con el Propheta Iſaías.

346. En fin, muriò la primera Columna de eſta Santa Provincia: y paraque fuéſſe *Exquiſitiſsimo* en todas las coſas, fuè tambien ſu muerte exquiſitiſsima, porque no ſabemos de cierto, ſi muriò en Tierra, ô en Agua, y es vna maravilla de qualquier manera. Los primeros q̃ ſalieron â nado de aquel Naufragio â la Playa, depuſieron, averle hallado difunto en ella, pero compueſto el Abito, y de rodillas, los Ojos fijados en el Cielo, y las Manos pueſtas: entre los quales Teſtigos de viſta, dió ſu Declaracion de eſta manera vno de eſpecial nota, q̃ fuè vn Diego Martin, Natural de Sevilla. Si muriò ahogado en la Agua, no pudo sèr natural la Traſlacion â la Tierra, porque no huvo perſona humana, que le compuſiéſſe, y puſiéſſe en tan extraordinaria poſtúra, pues en ella le hallaron los primeros que ſalieron â la Playa: y ſi, por Miniſterio de los Santos Angeles, fuè traſladado, y colocado al Monte Sinay el Cuerpo difunto de Santa Cathalina, parece, que por el miſmo Miniſterio fuè traſladado el Cuerpo de Nro. V. Alfaro â la Tierra, aviendo muerto en la Agua, como teſtificaron averle viſto, ſumergirſe en ella, con el peſſo de tantos, â quienes ſu Charidad amparò, para darlos la vida. Si entre las anſias naturales de la muerte le arrojò vivo â Tierra alguna Ola, piadoſa en ſu miſma furia, no cabe en lo natural de aquellas ánſias, la poſtúra immoble de rodillas, tan ordenada compoſtúra del Abito de ſu Seráphica mortaja, y la elevacion de los Ojos, aun deſpues de muerto, â la Gloria, ni pudo sèr natural la permanencia tan larga de eſta poſtûra, por mas de vn dia, que ſe mantúbo en ella.

347. A eſto ſe junta, lo que el miſmo Diego Martin teſtificaba, (y con copioſas lágrimas, ſiempre que lo repetía) que aſsi èl, como todos, los que le vieron aſsi difunto en la Playa, no ſolo ſe llenaron de admiracion, ſino de interior veneracion, y reverencia, que no ſabían como ponderarla, junto con vn extraordinario conſuelo de ſus Almas, ternura, y devocion afectuoſa, con que el dicho Diego Martin viviò toda ſu vida: y ſi en los q̃ eran Cathólicos podía eſto sèr piedad Chriſtiana, no

po-

podía avèr faltádo eſpecial Mocion Divina en los Infieles Chinas; q̃ tanto veneráron ſu Cuerpo, y con tanta honra guardan haſta oy en ſu Grã Panteòn ſus Venerables Cenizas. O! Si eſta Sãta Provincia tubiéra la dicha de recuperàr tan apreciables Reliquias! Paraque, colocádas entre las Luces de la mas poſible honra, oyéramos â todas horas las voces de nueſtro Primèr Cuſtódio, y Cabeza, para excitarnos â la imitacion de ſu *Exquiſitiſsima* vida, manifeſtada en ſu muerte *Exquiſitiſsima*, y celebrada en la Gloria, (ſegũ crée la piedad humana;) leyendo en aquellas Cenizas, lo q̃ de Daphne eſcribiò el Poëta:

Et Tumulum facite, & Tumulo ſuperaddite carmen.
Daphnis ego in ſylvis; hinc vſque ad ſydera notus.
Formoſi pecoris CVSTOS formoſior ipſe.

348. Muriò en el mes de Junio del año de 1580, en el Golfo de *Cauchin*, en Coſta de la Grã China, entre vna Punta de Tierra, y vnos Bajos, que cáen al Sùr de la miſma Coſta. Si en eſta ſe me permitiéra lebantar algun Pyrámide â ſu eterna fama, le puſiéra, por Inſcripcion de ſu maravilloſa vida, y muerte glorioſa, la Sentencia, que de Marco Marcelo predicaba el Padre de la Eloquencia, quando refería ſu Naũfragio en el Viage â Maſiniſſa en Africa; commutando ſolamente los nombres, para la vſurpacion de la Sentẽcia, que con letras de Oro declárara, que, *Frater Petrus de Alfáro, qui tèr fuit Minorita, ſumma Virtute, Pietate, Gloria militari, periſt in hoc Mari*. Que ſi aquella alabanza pudo parecèr la nota de adulacion oficioſa; eſta fuera vna verdad, ſin los rieſgos de afectada: pues (como ſe vè en eſta Hiſtoria) ſu Virtud Exquiſitiſsima, ſu Piedad por la ſalvacion de las Almas, y ſu Gloria militàr en la Religioſa Milícia, con invicta paciencia contra las batállas de la ambicion, y codicia, fueron los tres ímpetus de Aguas, por quienes ſe ahogò eſte famoſo Athleta, tan digno de los tres Conſulados, que obtuvo en las tres Familias Minoríticas, de Santiago, S. Joſeph, y San Gregorio de Philipinas, de quien ſiendo ſu Primèr Cuſtódio, piadoſamente creémos, que vóló â la Gloria.

Cicer. O. rat. ad Phiſon.

VIDA DE EL VENERABLE Siervo de Dios Fray Pedro de Jesus, ô de Xerèz Padre de Provincia.

CAP. XXIX.

SE ASSIENTAN ALGVNOS notables à la Vida del V. Xerèz. Y se funda el Derecho de propriedad, que esta Santa Provincia de S. Gregorio debe tener, assi à este, como à otros Siervos de Dios.

349. NVestro Chmo. Herm. y V. Padre Fr. Pedro de Xerèz, en la Lista antigua de los Difuntos de esta Sãta Provincia se halla con el Apellido de JESVS; acaso difundido entre los Religiosos Combarcanos de su Mision, de su comunicacion familiàr; ô hallado despues de su muerte escrito en algun Papel. Y aunque este Apellido â todos los Chronistas se ocultò, pudo descubrirse al tiempo de morir, para escribirle en la Lista de los Difuntos, (como se escribiò) con esta distincion. Ni es indigo de credulidad, en quien sabe la loable costumbre de la muy Sãta Provincia de S. Joseph (donde professò este Siervo de Dios) de poner â los q̃ professan, Apellidos de devocion, aunque, para obviar confusion en la equívoca multitud, comunmẽte se nombren con el Apellido de su propria Patria, ô Lugar.

350. Hállase tambien no solo en la Lista dicha de los Difuntos (q̃ se guarda en el Archivo de esta Provincia, Original;) sino en su primèr Chronista Llave, tratando compendiosamente de la Vida de este Siervo de Dios, que fuè dos veces Provincial en la muy Santa Provincia de San Joseph. Y â esto (en el rigor, que suena) no puede assentir mi ingenuidad. Porque lo constante es, que lo fuè vna sola vèz, desde el año de 1569, en que se eligiò, hasta el de 1573, en que entrò nuevo Provincial. Y no consta, antes repugna, que lo fuésse otra vèz, ni *à parte antè*, ni *à parte pòst*. No antes de la referida Eleccion: porque desde que se erigiò en Provincia la reformadissima de San Joseph, Nro. Chmo. Herm. Fr. Christoval Bravo fuè su primèr Provincial, Electo en Capitulo â 2. de Febrero del año 1561, el segundo del Pontificado de Pio IV. en la Dominica de Septuagesima, en q̃ quedò aquella Santa Provincia cõ su perfecta Ereccion. El segundo Provincial fuè Fr. Francisco de la Oliva, Electo en el año de 1564, el quinto del Pontificado de Pio IV. siendo Nro. Padre Fr. Francisco de Zamora Ministro General. Este Provincial solamente vn año fuè, lo que viviò. Y por su muerte, se eligiò en Capitulo el tercero Provincial, q̃ fuè Nro. Chmo. Herm. Fray Bartholomè de Santa Ana,

Llave cap. 12. Trienn. 1. fol. 149. Origin.

S. Mar. p. 2. pag. 13.

Sãta Maria ibid. pag. 51.

Pag. 181.

Pag. 184.

Con-

Confeſſor, en el año 1566, por la Fieſta de Pentecoſtes, preſidiendo Nro. Padre Comiſſario General Fr. Franciſco de Guzmã. Y cumplido eſte Provincialáto en el año de 1569, el quarto del Pontificado del Señor San Pio V. y preſidi-
Pag. 313. endo en aquel Capitulo el Inſigne Apóſtol Lobo, que fuè Comiſſario Viſitador, fuè Electo Nro. Santo Fr. Pedro Xerèz, en quarto Provincial. Al año de 1572, que era â los tres años de ſu Canónica Eleccion, y quando correſpondía Capitulo Provincial, viſitada yà caſi toda la Provincia, muriò el Comiſſario Viſitador; por lo qual proſiguiò Nro. V. Xerèz el Govierno de Provincial, haſta el a-
Pag. 364. ño 1573, en el qual fuè Electo en Miniſtro Provincial Nro. Chmo. Herm. Fr. Antonio de Sãta Maria en el Convento de S. Bernardino en 25. de Julio, preſidiendo Nro. Rmo. General.

351. De lo qual conſta con evidencia total, que *à parte antè* no fuè Provincial Nro. Santo Xerèz, haſta que entrò â ſerlo en el quarto lugar. Y quando mucho, ſe dirà, que governò vn año mas de lo regular (en que pudo fundarſe la equivocacion) pero no, como nuevo Electo Provincial; pues no huvo tal Eleccion. Y conſta con evidencia la miſma, ô mayòr, que no lo pudo sèr deſpues. Porque Nro. Chmo. Herm. Fr. Antonio de Santa Maria, Electo en el año de 1573, governò vn Quadriennio, y aùn mas, haſta el año de 1577, por la Fieſta de la Santiſſima Trinidad, en que quedò Capitularmente Electo en Miniſtro Provincial Nro. Chmo. Herm. Fr. Juan Ruiz. Y en eſte tiempo yà ſe contaba cerca de vn año, deſde la muerte de Nro. Santo Xerèz, que ſería por Agoſto de 1576, ſegun la quenta mejor. Para eſto ſe eſcriben Chrónicas, para ſeparar lo precioſo de lo vil, y fundamentar, lo que es ſólida verdad: que importa poco, que ſean los Inſtrumentos de extrínſeca Autoridad, ſi en algo les falta la Fè: y ſiendo tan evidente la falta, de los que quedan citados yà; quéde por conſtante verdad, que Nro. V. Padre Fr. Pedro de Xerèz fuè Provincial, vna vèz (no màs) de la muy Santa Provincia de San Joſeph. Pag. 458.

352. *De la muy Santa Provincia de San Joſeph*, buelvo â decir, paraque ſe entienda bien. Porque doctrinado de Nro. Chmo. Herm. y Padre Fr. Martin de S. Joſeph, (valgome de ſu Clauſula formal) *He deſſeado (poniendo en eſto mi cuydo) dar à cada Provincia, lo que es ſuyo: porque el Hiſtoriador ha de ir veſtido de ſuma, y pura verdad; ſin atribuir à cada coſa mas, de lo que, deſpues de grande inquiſicion, y trabajo, ſe pudiere averiguar, y ſacar en limpio.* Es eſta Máxima tan cierta, como juſta en eſte grande Hiſtoriador: porque ſi es la Alma de la Hiſtoria la Verdad, para hiſtoriar bien; tambien es la Verdad la Parienta mas cercana, y mas querida de la Juſticia, para bien diſtribuir. No conoce mas Padre, Fr. Martin tom. 1. pag. 474.

Justitia nō novit Patrē. non novit Matrē; veritatem novit. Casiod. sup. illud Psal. *Operatur Justitiam.*

ni mas Madre la Justicia (decía Casiodoro) que â la Verdad: porque la Justicia distributiva hà de estàr desnuda de todo afecto, ô interès; y solo por la verdad se debe governàr. Con que, para dàr â cada Provincia, lo que es suyo, con equidad, hà de mirar la Justicia â la Verdad, en el Triángulo Equilátero de su rectitud.

353. En el principio de la Vida de Nro. V. Xerèz, dice Nro. Chmo. Herm. y Padre Fr. Martin assi; *Provincial, que fuè, de la Sāta Provincia de San Joseph, que pertenece tambien à la Nra. de S. Pablo.* Y dando fin â la Vida, dà â estas palabras la interpretacion, porque acaso quedò con alguna escrupulosidad, y dice assi: *Dixe arriba, q̄ pertenece à nuestras Provincias de S. Joseph, y S. Pablo, porque no perdiò el Domicilio de ellas, por partirse para la de S. Gregorio, que ella era entonces sugeta à la de San Joseph, y lo estubo hasta 15. de Noviembre de 1586, en que el Pontifice Sixto V. la essemptò de su Obediencia, y la erigiò en Provincia.* En estas palabras de Nro. P. Fr. Martin se manifiesta su sana intencion, entendiendo en el immediato siguiente contexto el sentido, en que las pudo decir. Prosigue assi; *Pero tāpoco niego, que este Siervo de Dios, y los demàs Religiosos, que murieron en nuestra Provincia de San Joseph, desde la creacion de la Custódia de San Gregorio, hasta el tiempo dicho, en que fuè instituyda en Provincia, sean, como en realidad de verdad son Hijos tambien de la misma Provincia de San Gregorio, y la pertenezcan como tales, pues era una misma cosa con la de San Joseph.* Yà se vè, como â mi Sāta Provincia de San Gregorio no le quita la propriedad de los Santos Varónes, que en ella llegáron â fenecèr, aun en el tiempo, que era Custódia, no màs; assi como no podía quitarla la possesion, que con sus fallecimiētos llegò â conseguir. Ni yò puedo quitàr la Sugecion, que entonces tenía esta Custódia â la muy Santa Provincia de San Joseph, como ni se la quita Nro. P. Fray Martin: con q̄ en esta parte està bien distribuyda la Justicia, y la Verdad, sin hacer agravio, ni â la Custódia, ni â la Provincia de S. Joseph.

354. Pero decir, que Nro. V. Xerèz pertenece â la Provincia de San Pablo tambien, si se huviéra de entender con historial rigor, era faltar â la Verdad, agraviando â la muy Santa Provincia de San Joseph: porque solamente en ella, y no en otra tomò el Abito, y professò este Siervo de Dios, y en ella sola fuè Guardian, Difinidor, y Ministro Provincial; y de ella sola saliò, y se incorporò en la Custódia de Philipinas, de dōde se le llebò Dios, estando esta aūn sugeta â su Madre, la Provincia de S. Joseph. Y aviendo sido su fallecimiēto en el año de 1576, diez y ocho años antes, que la Sāta Provincia de San Pablo tubiéssse sèr en su vltimada Ereccion (q̄ en el año de 1594, en el dia de S. Bernardo, se la diò en Medina del

Cam-

Campo el Miniſtro Provincial de S. Joſeph, en virtud de Petició de eſta al REY, y del Breve de Clemẽte VIII. que empieza: *Cum ſicuti* de 10. de Marzo del año de 1594, y el tercero de ſu Põtificado, q̃ â dicho Provincial ſe lo cometió;) no sé como Fray Pedro de Xerèz pudo pertenecèr à la Santa Provincia de San Pablo, quando en todos los dias de ſu vida, y aun en muchos años deſpues de morir, no huvo *in rerum natura* tal Provincia de San Pablo, ni ſe ſoñaba haver.

355. Dice, que por razon de la Sugecion, que tenía entonces la Cuſtódia de San Gregorió à la Provincia de San Joſeph, no perdiò Nro. Xerèz el Domicilio de nueſtras Provincias de S. Joſeph, y S. Pablo, por partirſe à la Miſſion: y en eſta propoſicion no concuerdan el aſſerto, y la cauſal. Debía decir vna de dos. O que no perdiò el Domicilio de la Provincia de San Joſeph, ſi la Cuſtódia decía â ella Sugecion: y aſsi, (que es la Verdad) la de San Pablo no dice al Domicilio la menòr propriedad. O debiéra decir, que la Cuſtódia eſtaba entonces ſugéta â las dos, ſi no perdiò el Domicilio de San Pablo, y San Joſeph; y aſsi es vn ſupueſto, que qualquiera le negarà, pues no podía la Cuſtódia dàr la Sugecion â vna Provincia, que aûn no era en la Provincia de S. Joſeph Objeto del Eſtado de ſu poſsibilidad. Y ſi primeró es el sèr, q̃ el obrar; como avía de avèr hecho Domicilio para Fr. Pedro de Xerèz, la que no tenía sèr, ni en muchos años le llegò à conſeguir?

356. Para huir de vnos extremos de tanta contradicion, es preciſſo confeſſar, que el primero es la Verdad, que le debe ſeguir; eſſo es, que quando ſe partiò à la Cuſtódia de Philipinas N. V. Xerèz, pertenecía ſolamente â la Santa Provincia de San Joſeph, donde viviò, y de donde ſaliò, y de ningũ modo â la de S. Pablo, pues no exiſtía aûn. Y que reſpecto de la Sugecion, que entonces tenía la Cuſtódia de Philipinas â ſu Madre la Provincia de San Joſeph, no perdiò N. V. Xerèz la miſma Sugecion con la nueva incorporacion, la qual Sugecion, ô Domicilio no pudo tener en la Provincia de San Pablo, por la razon dada yà.

357. Segun eſſo, que es vna conſtante verdad, y â que es preciſſo, que la Juſticia diſtributiva aya de aſentir, para dàr â cada vno lo que es ſuyo, ſin quitar, ni poner; es razon interpretar las palabras de N. Chamo. Hermano, y Padre Fr. Martin, ſegun la ſana intencion, y doctitud de tan V. Varòn: de modo, que todos aquellos Santos, y VV. Siervos de Dios, que reſplandeciéron en virtudes, y maravillas en la muy Santa Provincia de San Joſeph, antes que la de San Pablo tubiéſſe ſu Ereccion, illuſtraron â las dos Caſtillas con igualdad, porque â las dos ſe eſtendía el Govierno de la de San Joſeph. Por donde, deſpues de la Ereccion de la Provincia de San

Pablo pueden decir ſus Religioſos (y aun nueſtro Padre Fr. Martin) que ſon comunes los frutos Eſpirituales de la Santa Provincia de San Joſeph, no â la Provincia, como Provincia, erecta de San Pablo; ſino â la Tierra, y no mas; porque aquellos VV. Varónes ſanctificaron con ſus Obras â Caſtilla la Vieja, aſsi en los Pueblos, como en los Conventos de nueſtra Deſcalcèz, en que vivieron Súbditos de la Provincia de San Joſeph, que todo eſto exiſtía en la realidad; pero no pudieron ſantificar â la Provincia de S. Pablo, antes de ſu Ereccion, porque en eſte *antes* no tenía sèr. Y bien ſe podrà decir, que la ſantificaron *deſpues* aquellos Santos Religioſos, que diò la Provincia de San Joſeph â la de San Pablo para ſu formacion, cuyos frutos Eſpirituales ſon de la Provincia de San Pablo con toda propriedad, deſde aquel *deſpues*. Con que ſolo puede aver en los terminos la equivocacion de la inteligencia, que ſe les debe dàr, equivocando con llàmar *Provincia de San Joſeph, y San Pablo* (que repugna en ſigular) â la que fuè *Provincia de Caſtilla la Nueva, y Caſtilla la Vieja*, antes de la diviſion. Y ſi los frutos ſe deben entender por comunes, no ſolo â la Tierra, ſino â la Provincia tambien, deſpues de ſu Ereccion; ſe deberà decir, que eſto fuè ſolo, ſegun el *Ius hæreditarium* de vna verdadera obſequioſa filiacion, q̃ la de San Pablo tiene, reſpeto de la de San Joſeph; que ſi ſe quiſiéſſe negar, quedaría la de San Pablo privada de la Herencia, y Hijuela de particion por ſu ingratitud (q̃ nunca creerè) y ſe partiría toda la Hacienda entre las otras Hijas atentas, que nunca hàn negado la filiacion, ni la negaràn jamàs: eſtando en el principio cierto, de que eſtos frutos no lo pudieron sèr de propria adquiſicion de la Provincia de San Pablo, antes de ſu Erecciõ; (porque en eſte *antes* no avía Provincia de San Pablo aũn;) nĩ deſpues de ſu Ereccion; pues yà ſe ſuponían frutos adquiridos de la Provincia de San Joſeph, y de muy buena fazòn, antes, que la de San Pablo tubiéſſe sèr, para poderlos adquirir. Y en eſte ſentido ſon iguales todas las Hijas de San Joſeph, que no hàn dado motivo, paraque las ayan de desheredar.

358 Si eſta piadoſa interpretacion no fuere ſegun la mente de nueſtro Padre Fr. Martin, (como no lo es en la realidad, como verémos deſpues) no queda otra mente, ſino decir, que la Provincia de San Pablo es vna indiſtinta con la de San Joſeph, que antes fuè; y igual en todo con la de San Joſeph, q̃ exiſte oy: porque aquella antigua de tal manera ſe dividiò en las dos, q̃ en cada vna quedò toda la ſubſtancia, y naturaleza de la de San Joſeph. Y aquì quiſiera, que no entrára partiendo la vulgaridad; que quizàs de ſu torcida inteligencia ſe lebanta queſtion, donde no la debía avèr. Para cuya inteligencia, llámo aquì â Nro, Chrmo. Hermano Fr. Juan de San

An-

Antonio en ſu *Incidente Queſtion*, que propone aſsi: *Vna Provincia ſe divide en dos: Qual de las dos ſerà la Madre? Y qual ſerà la Hija?* Y digo, que antes de reſponder â eſta ſèria Queſtion con ſeriedad, ſe debe mirar el aſſerto con ſu ſupoſicion, que creo padece equivocacion, la miſma, ò mayòr, que la de nueſtro Padre Fr. Martin.

Chrón. de San Pablo tom. 1. lib. 1. Prolog n. 175.

359. La mente de Nro. Chmo. Hermano San Antonio (ſegun en ſu quinta prueba del número 178. ſe vè) es, hacer vna diviſion de vn todo homogéneo, en ſus dos partes homogéneas, con tanta igualdad, que adequen al todo de la Provincia Santa de San Joſeph las dos Provincias de San Joſeph, y San Pablo, que exiſten oy, como dos partes iguales, homogéneas, de quienes *Seorsim*, *ò conjunctim* ſe pueda predicar igualmente la Provincia de San Joſeph, que era el Todo, que en eſtas dos partes ſe dividiò. Dice aſsi en el número, 178, q̃ es la quinta prueba de la parte negativa de la Maternidad de la Provincia de San Joſeph; *Lo quinto, porque la Provincia dividida era vn todo homogéneo; los miembros Myſticos de eſte, à diſtincion del natural, tienen toda la organizacion neceſſaria, en fuerza de la deſmembracio, ſin neceſsitar mendigarla de otro alguno.*

360. Eſto miſmo diò â entender en la primera pueba del número 176. con la paridad de nueſtra Seráphica Religion (que con las demàs Religiones, cuyos ſecretos, y razones ignoramos, no nos podemos meter) y dice aſsi: *En la nueſtra ſolo avia en Eſpaña vna Provincia, que deſpues ſe dividiò en las tres graviſsimas Provincias de Santiago, Caſtilla, y Aragon.* Y con eſta práctica de nueſtra Religion, que toma por paridad, dice, prueba ſu aſſercion.

361. Como conſiguiente â eſta ſupoſicion, es preciſſo venga â coincidir (paraque hablemos con mas individuacion) con el dictamen, que el muy Docto Chroniſta de San Pedro de Alcantara de Granada formò, hablando de la diviſion de eſta ſu Provincia, de la de San Juan; pues valiendoſe del Símil de vna Familia de Hermanos, quando ſe llegan â ſeparar, y diſtribuir entre todos el Cuerpo de Hacienda, dandole a cada vno ſu Havèr: proſigue aſsi: *Hallandoſe la Provincia de San Juan Bautiſta Familia tan dilatada, que era impoſsible ſu Regular Govierno à vna ſola Cabeza, parecia ineſcuſable el dividirſe, y que los domèſticos repatiéſſen entre sì los bienes heredados de ſus mayores, y adquiridos con el trabajo de todos. Es verdad, que por quedarſe el Titulo, y Solar en la Provincia antigua, era juſto, que eſta ſe mejoràſſe en tercio, y quinto.*

Montalvo lib. 1. cap. 9. n. 3.

362. No sè, ſi nos quiſo dàr â entender eſta miſma mente Nro. Hermano San Antonio, en la Salva, que hace en el Capitulo XI. del Libro 1. Prologético num. 85. para entrar ſin tropezar en la Heredad, no ſuya, de la Santa Provincia de San Joſeph; pues dice

(no sè si de propria, ô agena autoridad, por faltar en el margen la cita del Autor:) *Qualquiera de las Tribus de Israel tenia Derecho, al texer su propria Historia, à derivar sus glorias, por todas las heroycidades de los Hijos de Israel, antes que se dividiessen en Tribus. Pero la Tribu de Ephraim le tenia especialissimo, para quanto obrò animosa la Familia particular de Joseph, antes que esta se dividiesse en dos Tribus. No con menos propriedad para Historiar las glorias proprias de mi Santa Provincia de San Pablo, refiero en este Capitulo la fecundidad Sagrada de la Santa Provincia de San Joseph, antes que Clemente VIII. hiciesse la desmembracion de sus Conventos: porque no deja de ser gloria grande, por ser comun de dos.* Con que debajo de la metáphora de la division de las Tribus de Israël; parece que sienta la division de la Provincia de San Joseph en dos. Y por aquì se entra al nombre comun de dos, para hacer frutos comunes, los que son proprios de la Santa Provincia de San Joseph.

363. Para adjudicarse estos frutos (por comunes) â la Provincia de San Pablo (como dice, que hizo nuestro Padre Fr. Martin de S. Joseph) pone Nro. Hermano San Antonio por inevitable Causal, *la identidad de esta Santa Provincia* (de San Pablo) *con la Santa Provincia de San Juan* (*quando era Custòdia*) *hasta el año de mil quinientos, y sesenta, y seis, y con la florida Provincia de S. Joseph, hasta el año de mil quinientos, y noventa, y quatro, en el qual la Santidad de Clemente VIII. desmembrando los Conventos nuestros de Castilla la Vieja con la Espada de San Pablo* (*que la diò por Patron*) *dividiò la Tela, en que era vna la trama*. Son estas palabras suyas, que en el Prólogo del primèr Tomo de sus Chrónicas se pueden vèr, en el §. *Verdad es.*

364. Esta Causal se parece â la que Nro. Chamo. Hermano, y Padre Montalvo señalò, para publicar por suyos los progressos todos de la Santa Provincia de San Juan: porque en el Libro primero, Capitulo 5. num. 5. dice assi: *Este es el felicissimo Origen de la celebre Provincia de San Juan Bautista, cuyos progressos, aunque pertenecen con tanta propiedad à la nuestra de San Pedro de Alcantara, por la Vnidad, que se conservò, hasta el año de 1661, en que la division se hizo, solo tocarè en esta Chrónica, en quanto à la porcion, que oy se incluye en nuestra Provincia*; dando por razon allì immediata de esta política Religiosidad (aun estando en tal opinion) el avèr yà escrito el Padre Fr. Antonio Panes las Chrónicas de la Provincia Santa de San Juan. Y esto mismo, sin quitar, ni poner, escribe Nro. Chmo. Herm. S. Antonio, despues, que acabò el Prólogo del Segundo Tomo, en el num. septimo, explicado con toda claridad su sentir, de la division de vna vnica Provincia en dos, distintas en todo de la antigua divisa de S. Joseph, haciendose yà cargo aquì de la contraria opinion.

Este

365. Eſte modo de dividir, que es la ſupoſicion del aſſerto, ſobre que ſe funda la Queſtion de Filiacion, y Maternidad; Digo, que no le entiendo yò aſsi. Y para darme â entender, vamos con el *Hecho* de verdad.

365. Hallábaſe yà la muy Santa Provincia de S. Joſeph gozando en ſus ramas tanta frondoſidad, y en ſus Frutos tan ſazonada multitud, que comparándola el Señor Clemente VIII. â la Oliva fructífera en la Viña del Señor; explica ſu admiracion, de vèr, que de tan ſumamente pequeños principios del tiempo de ſu Erecion, aya parido tantos Conventos, con la aſiſtencia de la Divina Piedad. *Tot Conventus, ſeu loca ex paucisſimis initijs, annuente Domino, peperit, totque, ſicut Oliva fructifera in Vinea Domini, Novellas ex ſe protulerit*: porque avien-
S. Maria 1.p.pag.51. do empezado eſta Santa Provincia en el año de 1561. con nueve Conventos ſolos de Comunidad; al año de 1594, en que eſte Breve de Clemente VIII. ſe expidiò, para erigir la Santa Provincia de S.Pablo con èl, yà ſe avían deſgajado hermoſos fructíferos Renuebos de la Oliva fertil de la muy Santa Provincia de S. Joſeph, cuyos Ramos eſtaban dilatados, no ſolo por los términos de Europa, donde eſtaba el Tronco, y la Raiz; ſino por los remotos de las Indias, Philipínas, y Japon; conſervandoſe en el Tronco tanta robuſtèz aûn, que mantenía, conſervaba, y governaba treinta y ocho Conventos con el precioſo lúgo de la virtud de vna Eſtrictiſsima Deſcalcéz, en los Reynos de Caſtilla, y de Leòn, dandoles la perfecta Sanidad, cõ vnos Frutos de tanta Cópia, y Sazòn, como lo eran los Exemplariſsimos Religioſos, que avía, de tanto crédito de Santidad, y Doctitud.

366. De eſtos treinta y ocho Conventos, que entonces tenía en sèr, avía en Caſtilla la Vieja diez y ſeis; y en Caſtilla la Nueva veinte y dos. Coſiderando, pues, el Miniſtro Provincial de la Provincia de S. Joſeph, quàn dificil, y penoſo era el Govierno de tanta multitud, en la diſtancia tan grande de ſu extenſion, y lo fragoſo de las Sierras, que avía q̃ atravesar, aſsi para las Viſitas del Provincial, como para los Viages preciſſos de los Religioſſos, aviendo de sèr vno, y otro Apoſtólicamente â piè; en la Congregacion intermedia, que ſe celebrò en Segoviá, en el Convento de S. Gabriel, en el año de 1594, ſiendo el V. Varòn Fr. Joſeph de Santa Maria Miniſtro Provincial, y vno de los Diffinidores actuales, que en ella ſe hallò, el V. Fr. Juan de Santa Maria, Chróniſta antiguo de la Provincia de S. Joſeph; tratò el miſmo Provincial el Punto de Separacion, y Segregacion; pareciendole â èl, y â otros, que eran de ſu ſentir; (y â vnos, y otros con zelo del mayor bien de la Religion) el que eſtaría mas prompta, y commodamente governada la Seráphica Deſcalcèz de

la Provincia de S. Joſeph, ſi ſe deſmembraſſen de ſu Cuerpo los diez y ſeis Conventos de Caſtilla la Vieja, y Reyno de Leon, formando de ellos vna Provincia independiente de la de S. Joſeph, â quien ſe diéſſe al Apoſtol S. Pablo por Titular, y número competẽte de Religioſos de todas Claſſes, para ſu formacion, y conſervacion.

367. No faltaron Votos de la contraria Opinion, que con el miſmo zelo de Religion, defendían eſtàr mas bien governada la Provincia de S. Joſeph, eſtando los treinta y ocho Coventos con ſu antigua Vnion, debajo de vnas ſolas Leyes, vna ſola Cabeza, y vn miſmo Govierno Regular, el qual temían ſe menoſcabáſſe cõ la ſeparacion. No obſtante tanta variedad, y porque acaſo ſobrepujaba el partido de la ſeparacion, recurrìo el Provincial al Inquiſidor General, D. Pedro Portocarrero, gran Devoto de la Deſcalcèz, con cuyo amparo pudo el Provincial echarſe â los Pies del Rey, quien informado de la pretenſion, y bien enterada ſu gran prudencia de los motivos, que avía para la ſegregacion, impetrò vn Breve, â inſtancia del miſmo Provincial, de la Santidad de Clemente VIII. paraque ſe hiciéſſe eſta ſeparacion con ſu Autoridad. Condeſcendiò el Papa â eſta Peticion, y expidiò ſu Breve, en Roma, en 10. de Marzo del año de 1594, que empieza: *Cum ſicuti*; lleno de favores de ſu gran liberalidad, porque era muy amante de nueſtra Reforma, y Deſcalcèz.

S.Mar. fol. 258. p. 2.

368. En la Narrativa de eſta Bulla explica ſu Santidad, como ſe movio, â darla, à Peticion del Señor Phelipe Segundo, nueſtro Cathólico Rey: *Cum ſicuti Chariſſimus in Chriſto Filius noſter, Philippus Hiſpaniarum Rex Cathólicus exponi nobis nuper fecit*:::::: Y deſpues: *Nos itaque pijs, & honeſtis ejuſdem Regis precibus annuere volentes*. Y yà queda dicho, (de Autoridad de nueſtro Padre Santa Maria) que el Rey ſe moviò, â inſtancias del Provincial, con el favor del Inquiſidor General: Cuyos Informes, y Narrativa ſerían conformes, â lo que el Provincial informò, y pidiò; pues eſta es la práctica comun, y lo que prudencialmente ſe debe creèr: y â eſtos Informes, y Narrativas, en ſus proprios términos, correſpondiò la Gracia de ſu Santidad.

369. Lo que pidiò, pues, el Provincial, por medio de la Real interpoſicion fuè, que *ſe ſeparaſſen, y deſmembráſſen* los diez y ſeis Conventos de Caſtilla la Vieja de los otros veinte y dos. Què de los aſsi *ſeparados, y deſmembrados*, ſe erigiéſſe, y inſtituyéſſe vna Provincia, con el Nombre de San Pablo: *Quare idem Rex nobis humiliter Supplicari fecit, quatenùs Conventus, & loca prædicta in Caſtella Veteri conſiſtentia, ab eadem Provincia Sancti Joſephi perpetuò diſmembrare, & ſeparare; ac ſic diſmembrata, & ſeparata in Provinciam ſub Nomine Sancti Pauli Apóſtoli erigere, & inſtituere ::: dignare-*

naremur. Y que los otros veinte y dos quedaſſen permanentes en la *miſma* Provincia de S. Joſeph: *Reliquis viginti duo pro eadem Provincia Sancti Joſephi remanentibus.*

370. Los motivos alegados en eſta Narrativa, y Peticion fueron: la diſtancia de Regiones, y de ſu diverſidad: *Propter Regionum hujuſmodi diverſitatem, & lõgam diſtantiam*; la interjeccion de Mõtes Berrocales, y Pedregales de Serranía, y Fragoſidad: *Montibus Saxoſis, & præruptis (inſtar Alpium) interjectis diſtant*. Por cuya diſtancia, y Viages de tan conocida incommodidad, no ſolo era dificil, ſino impoſible â los Provinciales el viſitar, el governar, y el aſiſtir â las neceſsidades de los Religioſos de vna, y otra Region, con la neceſſaria promptitud; aviendo de caminar el Provincial, y Religioſos Apoſtólicamente â piè, ſino en caſo de vrgente neceſsidad. Por todo lo qual ſe hacía impracticable el buen Govierno de tanta multitud: *Quam propterea quod Miniſter Provincialis illius non eques, niſi in caſu vrgentis neceſsitatis, ſed communiter pedibus Apoſtólicè perámbulat; non ſolum ſit valdè difficile totam ipſam Provinciam, cunctaque eius loca commodè (vt decet) viſitare, & eorum commoditati, & Fratrum ipſorum Spirituali conſolationi Subvenire poſsit; verùm eſt omninò impoſsibile, abſque quo & loca ipſa in eorum regimine, & Fratres in Spiritualibus Commoditatibus detrimentum patiantur nõ modicum.*

371. Interpueſta eſta Súplica, en el modo, y terminos, que ſe conſtruyen del Latin; paſſa ſu Sãtidad â proveèr, inclinado â los piadoſos, y honeſtos ruegos de la Cathólica Mageſtad. Determina ſu Santídad deſmembrar y ſeparar (como deſmembra, y ſepara, por virtud de eſta Bulla, y por ſu tenor) de la miſma Provincia de San Joſeph los diez y ſeis, Conventos de Caſtilla la Vieja, de que ſe le informò; los erige, y conſtruye, en nueva Provincia de S. Pablo, como ſe le pidiò; la agrega aſsi erigída entre todas las Provincias de Nueſtra Seráphica Religion: y que goze aſsi erigída de todas las Gracias, y Privilegios concedidos, y concedendos â la Provincia de S. Joſeph: *Conventus, ſeu loca prædicta in Caſtella Veteri, conſiſtenti ab eadem Provincia S. Joſephi Authoritate Apoſtólica, tenore præſentium, perpetuò diſmembramus, & ſeparamus, eademque ſic diſmembrata, & ſeparata in novam Provinciam ſub nomine S. Pauli Apóſtoli erigimus: & inſtituimus; eamque ſic erectam, & inſtitutam inter Provincias Ordinis Minorum Regularis Obſervantiæ apponere, eiſque aggregare, & annumerare; poſitamque, aggregatam, & annumeratam eſſe, & fore: Omnibuſque Conceſsionibus, indultis, gratijs, & litteris Apoſtólicis eidem Provinciæ S. Joſephi Conceſſis, & pro tempore concedendis, etiam perfrui, & gaudere debere, &c.*

372. Añade, que eſta nueva Provincia, aſsi erigida, como Provincia dinamada de la Deſcalcéz, *debe* governarſe con las miſ-

mas Conſtituciones, Eſtatútos, y Ordenaciones, de que vſa, y con que ſe govierna la Santa Provincia de S. Joſeph, y con las que deſpues ſe governáre en la poſteridad; dejando á eſtas ſolas la obligacion (tal, qual,) que induce el Verbo *deber*; y dejando libres â eſtas dos Provincias de otras qualeſquiera Leyes de la Religion: *Et eiſdem Conſtitutionibus, Statutis, & Ordinationibus, quibus eadem Provincia S. Joſephi vtitur, & guvernatur, & pro tempore vtetur, & guvernabitur, perpetuò vti, & guvernari debere: & ad alia Statuta quæcumque in Ordine facta, & pro tempore facienda, nec Provincia S. Joſephi, nec de novo erecta vllatenùs teneri.*

373. Pero reſpecto de que la Conceſion de eſta Bulla ſe debe entender, ſegun todo ſu tenor: *tenore præſentium*; manda ſu Santidad tambien, que, para hacèr eſta Ereccion, aya de convocar el Miniſtro Provincial de la Provincia de S. Joſeph â los Diffinidores, Padres, y Guardianes de toda ſu Juriſdicion, y hacer con ellos vna Congregacion, con fuerza de Capitulo Provincial, en el tiempo, y lugar â ſu arbitrio, y Eleccion: en que, Cantada la Miſſa del Eſpiritu Santo, y Predicando la Palabra de Dios, conforme ſe practíca en vn Capitulo Provincial, ſe erija eſta nueva Provincia; pues â eſto apelan eſtas palabras: *Prætereà, quod in Congregatione, more Capituli Provincialis, ad hunc effectum habenda, & celebranda*: no aviendo en la Bulla, haſta aqui, otro efecto, ſobre q̃ eſtas palabras puedan apelar, ſino la nueva Ereccion de Provincia, que acaba de decir. Y deſpues ſe paſſe â elegir Miniſtro Provincial, del Cuerpo de la Provincia; y los Diffinidores, de el de aquel Capitulo, ô Congregacion, â todos los quales, pueda, y deba confirmar el miſmo Provincial de la Provincia de S. Joſeph, dandole Voto debolutivo, y deciſivo, paraque pueda elegir por sì, ſi los Votos diſcordáren en la Eleccion, dandole toda ſu Autoridad Apoſtólica para eſte fin. *Prætereà, quod in Congregatione, more Capitali Provincialis, ad hunc effectum habenda, & celebranda, tempore, & loco ab ipſo Miniſtro Provinciali Provinciæ Sancti Joſephi præfinito ::: de toto Corpore Provinciæ vnus illorum in Miniſtrum Provincialem, pro Provincia de novo erecta, per eoſdem Miniſtrum Provincialem, Diffinitores, Patres, Guardianos, per vota ſecreta (juxta Decretum S. Concilij Tridentini,) & deinde ex Corpore Congregationis dumtaxàt quatuor Diffinitores eligantur, & eligi debeant reſpectivè ::: quos idoneos viderit ipſe Miniſter Provincialis S. Joſephi Authoritate Apoſtólica confirmet, &c.*

374. De eſte modo erigida eſta nueva Provincia, manda ſu Santidad la reconozcan por Hija verdadera, y légitima de Nueſtra Seráphica Religion, y que eſtè debajo de la Obediencia de Nueſtro Rmo. Padre Miniſtro General; y que en los Capitulos Generales

ten-

tenga el lugar, que le compéta tener, (como de facto le tiene, catorce aſientos mas abajo de la Provincia de S. Joſeph, ſegun los Eſtatutos Generales, y practica de Nra. Sagrada Religion.) Señala ſu Santidad quatro meſes de término à los Religioſos para ſu libre Incorporacion, ô en la Provincia nueva, ô en la antigua de S. Joſeph. Provée de Comiſſarios Viſitadores, que no puedan sèr otros para las Provincias Deſcalzas, ſino de la miſma Deſcalcèz. Y que ninguno ſe oponga à las determinaciones de ſu Santidad, &c. Todo lo qual, al pie de la letra, ſe puſo en execucion, lo que en aquel tiempo de la Ereccion ſe debio poner. Y quedò erigída la Santa Provincia de S. Pablo con grande pàz, y vnion de Charidad, en medio de la preciſa deſvnion de la Ereccion. Cuya execucion ſe puede vèr en N. V. Padre Santa Maria, Chróniſta de la Provincia de S. Joſeph, en el lugar citado yà, donde dice con mas extenſion, que la que ſe neceſsita aquì, como en el dia 20. de Agoſto de 1594. ſe juntaron Canónicamente, en Junta extraordinaria Capitular, en el Convento de S. Joſeph de Medina del Campo, todos los legitimos Vocales de la Provincia de S. Joſeph: ſe leyò el precitado Breve de ſu Santidad, y vna Carta del Rey pára el miſmo fin: ſe tratò de la Separacion: ſe conformaron con ella los Vocales: porque todos mitaban el mejor Govierno de la Provincia, y mayor Servicio de Dios. Con que erigída la Provincia nueva con eſte conſentimiento comun, ſe hicieron las Elecciones Canonicas de Provincial, y Diffinitório de la Provincia, que empezaba à vivir: ſe aſignaron los diez y ſeis Conventos referidos yà, y en ellos tres Eſtudios de Gramática, Artes, y Theología, para la enſeñanza de la Juventud, con buenos Lectores, Predicadores, Confeſſores, y otros Religioſos de várias Claſſes, y todos de grande vtilidad, que mantuvieron, y aumentaron la Reforma de la Deſcalcèz, cuya permanencía ſe venéra oy con muy ſentado crédito vniverſal de todo rigor, y virtud.

375. Con eſta Relacion del *Hecho*, que es la pura Verdad, venga aôra el Derecho Canónico, con otro *Hecho*, caſi de identidad, paraque en mas breves términos ſe vea como fuè nueſtra diviſion. Doy la reſpueſta, y deciſion, què la Santidad de Alexandro III. diò al Arzobiſpo Eboracenſe en Inglaterra, à vn caſo de ſemejante igualdad, y eſtà inſerta en el Derecho Canónico en el Capit. III. tit. 48. de Eccleſ. ædificand. Y dice aſsi. *Ad audientiam noſtram nóveris perveniſſe, quod Villa, quæ dicitur N. tantum perhibetur ab Eccleſia Pareciali diſtare, vt tempore hyemali, cum pluviæ inundant, non poſſint Parecíam ſine magna difficultate ipſam adire: vnde non valent congruo tempore Eccleſiaſticis Officijs intereſſe. Quia igitur dicta Eccleſia ita dicitur reditibus*

abundare, quod præter illius Villæ proventus Miniſter illius conveniens-ter valeat ſuſtentationem habere: mandamus, quatenus ſi ita res ſe habet, Eccleſiam ibi ædifices, & in ea Sacerdotem, ſublato appellationis obſtaculo, ad præſentationem Rectoris Eccleſiæ MAIORIS cum Canonico Fundatoris aſſenſu inſtituas, ad Suſtentationem ſuam, ejuſdem Villæ obventiones Eccleſiaſticas percepturum; providens tamen, vt competens in ea honor, pro facultate loci, Eccleſiæ MATRICI ſervetur.

376. De modo, que por la grande diſtancia, que avía deſde la Villa haſta la Igleſia Parrochial, y lo penoſo de los Caminos en tiempos de llubias, que impedía lograr los Feligreſſes el paſto Eſpiritual, que avían meneſter, ô les avía de coſtar grande dificultad, el aſiſtir â los Divinos Oficios de la Parrochial: (y de aqui ſe deja conſiderar la miſma, ô mayor dificultad, paraque el proprio Parrocho cuydáſſe de ſu Adminiſtracion.) Y viendo, que aquella Igleſia Parrochial tenía baſtantes Réditos, para poderſe ſuſtentar, independiente de los que la Villa debía, y acoſtumbraba contribuir: Mandò ſu Santidad, que en la tal Villa ſe edificáſſe, y erigiéſſe otra Igleſia Parrochial, y en ella ſe inſtituyéſſe Sacerdote, que la pudiéſſe ſervir, como Cura en Propriedad; interviniendo el Canónico conſentimiento del Fundador, y q̃ eſte Parrocho huviéſſe de percebir, para ſu Congrua ſuſtentacion, todas las Eccleſiaſticas Ovenciones, que aquella Villa pudiéſſe ofrecer. Todo lo qual ſe executo, como decidiò ſu Santidad.

377. Pregunto yo aôra aqui: Vna Igleſia Parrochial en el Arzobiſpado Eboracenſe ſe divide en dos: Qual de las dos ſerà la Madre? y qual ſerà la Hija? Yà diò la Santidad de Alexandro III. la reſpueſta por mi: pues no ſe contentò con avèr llamado Igleſia, *MAIOR: Eccleſiæ MAIORIS* â la Igleſia Parrochial, de la qual la otra ſe formò, y ſe erigiò en ſus términos de Juriſdiciõ, con ſus Rentas, y Caudal, y dandola propria independiente Cabeza por Canónica Eleccion; ſino que declarò ſu Santidad, y aun lo puſo por condicion, que â la Igleſia antigua ſe le guardáſſe el antiguo honor, debido â vna Igleſia *MATRIZ: providens tamen, vt competens in ea honor, pro facultate loci, Eccleſiæ MATRICI ſervetur.* Eſto miſmo lo repite deſpues ſu Santidad, paraque no ſe olvide eſte nombre, y eſte honor. Aſsi la llama la Gloſſa, y todos los Intérpretes de eſte lugar; y â la Igleſia nuevamente erigída la dàn el Titulo de *HIJA: Eccleſia FILIALIS*, ſin que en los Autores ſe halla diverſidad de Opinion.

378. De lo qual ſe infiere con baſtante claridad, que aunque ſe dividiò vna Igleſia en dos (hablando en el modo vulgar) no fuè eſta diviſion de la Igleſia, ni de ſu Conſtitutivo formal, pues ſe quedò, como antes, con ſu Carácter de Igleſia Parrochial, y adquiriò de nuevo por eſta nueva

Erec-

Ereccion, el honroſo Titulo de *Matriz*, que la dà ſu Santidad; y ſolo fue vna deſmembracion, ò ſegregacion de la materia ſufficiente, para erigir nueva, y buena Igleſia Parrochial, la qual materia ſe tomò, ſe dividio, ſegregò, ò deſmembrò del Cuerpo, y Tronco de la Antigua Igleſia Parrochial, quedando eſta con ſu totalidad antigua formal, y dando â la nueva por fundamento de ſu sèr formal, quanto avía meneſter para ſu manutencion, dividiendolo de sì. La diò Igleſia de Fabrica material; la diò Feligreſſes, que la pudiéſſen ſervir; la diò Rentas, conque poderſe mantener; y deſpues la diò Cabeza, que la pudiéſſe governar, con vna Canónica Eleccion; (que todo eſto era de la Igleſia Antigua con toda propriedad,) y el Papa con ſu decretada Deciſion vigorò el sèr formal de Igleſia Parrochial, que adquirìò con ſu Ereccion. Quedò eſta tan Parrochial, como la Antigua, en la realidad; pero eſta es Igleſia *Mayor*, y la otra *Menor*; eſta Igleſia *Madre*, ò *Matriz*, y la otra *Hija*, ò *Igleſia Filial*, por eſta liberal Ceſsion de lo que era de la Antigua, paraque con ello pudiéſſe la Nueva vivir.

379. Eſto miſmo en la ſubſtancia es lo que ſucediò en la Santa Provincia de S. Joſeph, como puede conocer el Lector, ſi hace cotejo entre la Bulla de Clemente VIII. y la Deciſion Canónica de Alexandro III, que para eſte efecto las doy eſcritas aqui en Latin; luego el Supueſto del Aſſerto de la Queſtion incidente de Nro. Padre S. Antonio no debe ſuponer, como ſupone alli; pues la diviſion de la Provincia de S. Joſeph en dos, ſolo ſe debe entender, como ſe entiende la diviſion de dicha Igleſia Parrochial: de modo, que el todo diviſo no pierda ſu totalidad antigua formal, y ſe gane de camino el Titulo honroſo, y debido de *Madre*, ò *Matriz*; pues, aſsi como la Igleſia Parrochial, reſpecto de la Villa de ſu Juriſdicion, diò la Provincia de S. Joſeph para Caſtilla la Vieja, que era de ſu Sugecion, Materia, Forma, y Actividad, paraque ſe erigiéſſe nueva Provincia con el nombre de S. Pablo, en lo que era ſu antiguo Solàr: Luego eſto debe tener la Carga, que Alexandro III. ſeñalò en ſu Canónica Deciſion; de q̃ la Provincia Nueva ſe reconozca por *Filial*, y dè â la Antigua el juſto reconocimiento, y debido honor; venerandola como *Madre*, ò *Matriz*: *Providens tamen, vt competens in ea honor, pro facultate loci, Eccleſiæ MATRICI ſervetur*, Con lo qual, y en eſta ſuposicion (que es la que debe sèr) reſpondo aôra â la incidente Queſtion, con la màs poſsible Seriedad: Que la *Hija* es la Santa Provincia de S. Pablo, y la *Madre* la muy Santa, y Antigua Provincia de S. Joſeph, que exiſte oy, que es la miſma, que antes fuè. Lo qual ſe verà claro aſsi.

380. El que para la Ereccion de la Santa Provincia de S. Pablo

diéſſe la Santa de S. Joſeph la Materia, Forma, y Actividad, ſe prueba, con el *Hecho*, que yà referì; pues de èl, y de la Bulla de Clemente VIII. conſta con claridad, que la muy Santa Provincia de S. Joſeph diò en Caſtilla la Vieja (q̃ era ſu proprio Solàr) diez y ſeis Conventos, y cada vno con todos los Religioſos competentes para ſu Comunidad, eſcogiendo de todas las Claſſes, â ſu libertad, los que en ellos quiſiéſſen vivir, y ſervir â la nueva Provincia con baſtante vtilidad: y cediendo â la nueva Provincia toda Caſtilla la Vieja, antiguo Solàr de la Juriſdicion de S. Joſeph, paraque de ſus frutos ſe pudiéſſe mantener, por quedarle â la Antigua en Caſtilla la Nueva, baſtante Congrua para ſu manutenciõ, en los Bienhechores de veinte y dos Conventos, que en la Antigua ſe avían de conſervar: que es lo miſmo, que ſucedió en la otra Igleſia Parrochial, para ſu nueva Ereccion. Con lo qual, y con las Leyes, Doctrina de Novicios, y aun Sellos, que tambien la diò, concurrió la Santa Provincia de San Joſeph con toda la materia neceſſaria para aquella nueva Ereccion: lo qual ninguno negarà, pues aun lo confieſſa llanamente el Autor de la incidente Queſtion.

381. Pueſta, y diſpueſta la materia aſsi, concurriò, dando toda la forma la Santa Provincia de S. Joſeph, con la Canónica Eleccion de Fundador, como en la otra Igleſia Parrochial. Porque aunque ſe quiera decir, que el aver hecho eſta Ereccion el Miniſtro Provincial de la Provincia de San Joſeph, fuè, como Comiſſario del Papa, y en virtud de ſu Apoſtólica Autoridad (lo qual yò no negarè;) pero tampoco puedo negàr, que quien diò la Alma, la Vida, y el Sèr formal de eſta materia diſpueſta, y informe yà por la deſmembracion, paraque quediſſe formalmente conſtituída vna Provincia en sèr de tal, fuè ſin diſpúta toda la Santa Provincia de S. Joſeph en ſus legitimos Vocales Canónicamente congregados para eſte fin, en aquel extraordinario Capitulo, ô Congregacion, en donde, por medio de ſus Votos ſecretos, Canonicamente ſe hizo la Ereccion, y Canonicamente la miſma Provincia de S. Joſeph, que era, la que aquel Cuerpo de Capitulo ſuponía allì, hizo con ſus Votos las Elecciones de nuevo Miniſtro Provincial, y Diffinitorio, que en la nueva Provincia avían de governar. Con lo qual, y con la confirmacion, en nombre del Papa, que diò el Miniſtro Provincial de la Provincia de S. Joſeph, empezò, â tener sèr, y â vivir aquella materia ſeparada, que eſtaba, como en embrion; y ſe verificò el *facto eſſe* de aquel *Fiat* de ſu Santidad, cuya gracia ſiempre la dejò pendiente de eſta Canónica Eleccion de la Santa Provincia de S. Joſeph, como en la Claſſula Latina de la Bulla dixe yà, con aquellas palabras, que

lo

lo dàn â entender: *Quod in Congregatione, more Capituli Provincialis, ad hunc effectum habenda, & celebranda*; poniendo todo el efecto en la futuricion de la Congregacion, que ſe avia de celebrar, y dejando â la miſma Provincia de S. Joſeph toda la accion; aunque vigorâda, con la Apoſtólica Autoridad, toda la actividad de la Santa Provincia de S. Joſeph.

382. Eſta actividad de antemano ſe experimentò en las previas diſpoſiciones, que para la Ereccion puſo el Provincial de la Provincia de S. Joſeph; yà conſultando, y conferenciando eſte punto con el Diffinitório, y Padres de mâs Supoſicion; yà buſcando tan buen Padrino, como el Inquiſidor General; yà ſolicitando la Proteccion del Rey; yà negociando en Roma el buen éxito del Breve de ſu Santidad; yà diſponiendo gaſtos, diligencias, y otras diſpoſiciones para el Capitulo particular, que ſe avía de celebrar; y yà ſeñalando el nombre de San Pablo, que la nueva Provincia avía de tener: Con lo qual tubo todo tan feliciſsimo fin. Vea aquì qualquier deſapaſionado, ſi eſta Ereccion es la de Eva de la Coſtilla de vn dormido, ô abſtrahído Adam; que Nueſtro Hermano S. Antonio en el num. 177. trae, para deſtruir la Filiacion: ô ſi es vna accion de vn bien deſpabilado Agente, para obrar; cuya grande actividad, deſvelo, y intencion todo lo aplicò, para ſacar vn efecto tan aſſimilado â sì, como lo dice (aun en eſtos tiempos) la poca diferencia de coſtumbres de las Provincias de S. Pablo, y S. Joſeph. Y ſi eſta concurriò (aun mas actualmente, que la otra Igleſia Parrochial) con Materia, Forma, Miniſtro, y Intencion, (que para el Sacramento mayòr no es menester mas,) como ſe podrà negar â la Santa Provincia de S. Joſeph la Maternidad, ni â la Santa de S. Pablo la Filiacion?

383. El que ſe quedáſſe la Santa Provincia de S. Joſeph la miſma *entitativê*, que en la antiguedad, ſin perder ſu totalidad, y Conſtitutivo formal, es expreſſò en las palabras de Clemente VIII. que yà dî; pues nò ſuelta de ſu Apoſtólica pluma la identidad: *Reliquis viginti duo pro eadem Provincia Sancti Joſephi remanentibus. Ab eadem Provincia S. Joſephi diſmembrámus. Conceſſionibus::: eidem Provincia S. Joſephi conceſſis, & pro tempore concedendis. Eiſdem Conſtitutionibus::: quibus eadem Provincia S. Joſephi vtitur, & guvernatur & pro tempore vtetur, & guvernabitur.* Que en todo viene á decir ſu Santidad, que para aquella *miſma* Provincia de San Joſeph, de la qual ſe diſmembráron los diez y ſeis Conventos para la nueva Ereccion, ſe queden los veinte y dos, que reſtan haſta los treinta y ocho de ſu número cabal. Que goze la Provincia de nuevo Erecta todas las Cõceſſiones, Gracias, y Indultos, que eſtubieron conce-

didos à la Provincia de S. Joſeph, y à eſta *miſma* Provincia ſe hàn de conceder en la poſteridad. Que la Provincia nueva ſe deba governar con las miſmas Conſtituciones, con que antiguamente ſe governò la Santa Provincia de S. Joſeph, y con las que eſta *miſma* Provincia en adelante ſe aya de governar. Deſuerte, que lo que en las Letras Apoſtólicas ſe vè, es, que la *miſma* es la Santa Provincia de S. Joſeph, teniendo treinta y ocho Conventos, que teniendo veinte y dós. Que la *miſma* es, la que ſe enriqueciò con Gracias, y Privilegios, en ſu antiguedad, que la que con otros ſemejantes ſe puede bolver à enriquecer: Y que la *miſma*, que vsò, y ſe governò con ſus Leyes municipales en la antiguedad, eſta *miſma* es, la que ſe hà de governar deſpues con ellas, ô con otras de la miſma igualdad; y con vnas, y otras ſe debe governar la nueva Provincia deſde ſu nueva Ereccion. La qual mente, y diſpoſicion del Papa la confirma la Ciencia experimental de quantos ſaben, que en aquella nueva Ereccion no ſe alterò en vn àpice la Santa Provincia de S. Joſeph, porque ni huvo para ella nueva Ereccion, ni ſe mudò el Govierno antiguo; ni los Sellos, ni el Nombre, ni el Lugar, que en los Capitulos Generales debe tener, manteniendo la Provincia de S. Joſeph de oy lo *miſmiſsimo*, que tenía la antiguedad. Y ſi no; que ſe aſigne la mas minima mutacion, fuera del mas, ô menos de Conventos, que no dà variacion ſubſtancial.

384. Eſto lo confirma, ſin querer, Nueſtro Herm. Fr. Martin, en el Cap. 1. del lib. 5. à pag. 490. de ſu 2. p. donde deſpues de avèr dicho, que el Titulo, que oy tiene de S. Joſeph, es vna extrinſeca denominacion, yà la hace muy intrinſeca con lo que proſigue allì, confeſſàndo, que por *eſta denominacion extrinſeca la dieron la propriedad, y precedencia, ſiguiendo el eſtilo de la Orden, que ſolamente atiende à aſignar la antiguedad à las Provincias, deſde el tiempo de ſu Inſtitucion, ò Ereccion.* Por donde ſe vè, que la Provincia, que tiene el nombre de S. Joſeph, y exiſte oy con ſu precedencia Capitular, es la *miſma* antigua de S. Joſeph, y à quien la Orden, ni el Papa no quiſieron quitar el derecho de ſu antigua Ereccion, y la dejaron como eſtaba antes, ſin quitar, ni poner. Si ſerà con eſto el nombre de S. Joſeph extrinſeca denominacion?

385. Solo, en lo que oy hállo variacion, es, en que ſe ponga en Queſtion, y aun ſe niegue à las claras aquella glorioſa Maternidad, y Filiacion, con que quedaron eſtas dos Provincias, deſpues de aquella Ereccion, ſegun dejò firmado en ſus Chrónicas vn Teſtigo tan de mayòr excepcion, como el Venerable, y tres vezes Illmo. Varòn, Fr. Juan de Santa Maria, que ſe hallò preſente à la Ereccion, como Diffinidor, que era, actual: pues en ſu 2. p. al fin del Cap. 38. pag. 262. aſſegura, que quedaron eſtas dos Provincias con la nueva

Erec-

Ereccion *ambas tan conformes en las voluntades, como lo eſtàn vna Santa Hija, y ſu buena Madre*, Y aunque proſigue aſsi: *Y tan vna, que no ſe diferencian, ſino en el Sitio*; no puede sèr aquel *vna* con la pretendida vnidad, pues repugna eſta en Madre, y Hija, que deben sèr dos: y ſolo prueba aquel *vna* la vnion tan grande de voluntades, que en las dos Provincias quedò. Y es lástima, que aôra ſe quiera deſtruir aquella tan antigua vnion, buſcando diſtincion entre la Provincia de S. Joſeph, que aôra es, y la que fuè, ſiendo en la realidad de verdad la que aôra es, y antes fuè, la *miſmiſsima*, ſin la menòr mutacion, como quedò la miſma aquella Igleſia Parrochial, no obſtante la nueva Ereccion de la otra Igleſia Parrochial, ſin avèr reſultado mas mutacion, que llamar el Papa â la vna *Igleſia Mayor*. y *Matriz*. y quedàr la otra con el Titulo de Igleſia *Menor*, y *Filial*.

386. Y ſi Nro. Chmo. Herm. S. Antonio tiene por tan dificil el ſeñalar, qual ſea la Provincia de San Joſeph, que pueda intitularſe Madre de la de S. Pablo, por mas que en todos los tiempos la buſca ſu curioſidad, en el lib. 1. Prologético en el num. 177; pregunte aôra, qual es la Igleſia Parrochial, â quien el Papa Alexandro III. intitulò *Mayor*, y *Matriz*? y de què tiempo ſe verificò? Y la reſpueſta ſervirà, para reſponder por la Provincia de S. Joſeph; pues yò no tengo de creer, que el Papa Alexandro III. errò, en las palabras de ſu Canónica Deciſion.

387 Yà ſe puede conocer por aquì, como ſe debe entender, quando ſe oye decir, que la Provincia de S. Joſeph ſe dividiò en dos: pues aunque antes era vnica, y por la ſeparacion yà quedaron dos; no ſe hà de entender, que ſe dividiò, y partiò aquel todo homogéneo en dos partes homogéneas, y de igualdad, como ſe quiere ſuponer; porque aſsi era preciſſa la deſtruccion del Todo, lo qual no fuè aſsi, pues yà ſe hà probado, que quedò en sèr la miſma antigua Provincia de S. Joſeph: y era neceſſàrio que ambas partes empezaſſen ſeparadas â exiſtir, y recibir vn nuevo sèr de totalidad; lo qual ſi ſe verificò de la Provincia de S. Pablo con ſu nueva Ereccion, eſta Ereccion nueva no la huvo meneſter la Provincia de San Joſeph, para continuarſe la Exiſtencia, que tenía deſde ſu antiguedad.

388. Aun por eſto, quizàs, no toma en la boca el Señor Clemente VIII. en la precitada Bulla de Ereccion, termino algo, que explique *Diviſion*, ſino *Separacion*; ô *Diſmembracion*; porque acaſo no ſe entendiéſſe aquel modo de particion; ſino vna Separacion de vn renuevo de aquella Oliva fructífera en la Viña del Señor, q̃ dijo ſu Santidad: que aunque fuéſſe vna Separacion de vna parte homogénea del fructífero Tronco de la Provincia de S. Joſeph, que

en Caſtilla la Vieja ſe traſplantó, con la miſma Vida, que recibiò del Tronco, y de ſu Raiz; y aſsi llegaſſe â sèr Oliva diſtinta tan buena, como la otra (y aunque llegaſſe â sèr mejor;) no ſe llegò â dividir, ô partir el Tronco, ni la Raiz, porque quedò la Oliva fructifera la miſma, que antes, la Santa Provincia de S. Joſeph, ſin avèr padecido leſion, por avèr dado aquel Pimpollo, paraque creciéſſe por sì. Aſsi como no pierde ſu sèr, y toralidad formal el Màr, por la Separacion (ô llameſe homogénea diviſion) de ſus Aguas, aunque formen vn Rio de caudaloſo raudal, y aunque eſte viva por sì, y muy ſeparado del Màr.

389. Dixe, que acaſo por eſto no ſe vaſiò en ſu Bulla el Señor Clemente VIII. del tèrmino *Dividir*, ſino del término de *Separar*, y *Deſmembrar*; lo vno, porque pudo sèr Myſterio en ſu Santidad, q̃ debemos venerar; y lo otro, porque aunque veamos en otras Bullas el *Dividir* (como en la de Ereccion de la Santa Provincia de S. Pedro de Alcantara de Granada, ſeparada de la de S. Juan Bautiſta de Valencia: *Diſmembramus, & ex vnita in duas dividimus*, que dijo el Señor Alexandro VII. en ſu Bulla *Sacro-ſancti Apoſtolatus*, Dada â 4. de Agoſto de 1659.) entendamos eſta diviſion, como ſe entiende la de la Santa Provincia de S. Joſeph, por vna diſmembracion, como allì miſmo dà el término *diſmembramus* ſu Santidad; y quedandoſe entera, y ſin la pretendida particion la Santa Provincia de S. Juan; pues el miſmo Alexandro VII. aſsi allì, como en el Motu proprio, que deſpues expidio: *Alias nos*, en 9. de Agoſto de 1660. paraque la otra Bulla ſe puſiéſſe en execucion, dice ſu Santidad: *Vnam, ſcilicet, quæ nomen Provinciæ S. Joannis Baptiſtæ retinere deberet*, poniendo por débito de Juſticia el retener ſu antiguo nombre la Provincia de S. Juan, porque no ſe mudò ſu Conſtitutivo formal, con aquella diſmembracion, aſsi como con la ſuya no ſe mudò el de la Santa Provincia de S. Joſeph, aviédo ſido del miſmo modo vna, y otra diſmembracion, como ſe puede vèr en los dos Chroniſtas de Granada, y de S. Juan.

390. Por aquì conſta yà la diſparidad con la diviſion de nueſtra Religion; pues allì ſe perdiò totalmente el nombre, y el sèr de la vnica Provincia de Eſpaña, que ſe dividiò en las tres, de Santiago, Caſtilla, y Aragon; y todas tres igualmente empezaron al miſmo tiempo â tener el sèr de Provincias, que nò tenìan antes de la diviſion: y ni vno, ni otro ſucediò en la diviſion (mas que ſe llame aſsi) de la Santa Provincia de S. Joſeph, ni en la de S. Juan; porque la nueva Provincia es, la que empezò â vivir, y tener sèr de Provincia con la Ereccion; pero la Antigua no empezò â vivir, ſino que ſe quedò con el antiguo nombre, y sèr de ſu Ancianidad.

391. Por donde ſe vè la diſſimili-

litud, con que N. Chmo. Herm. y Padre Montalvo quiſo comparar la diviſion de ſu Santa Provincia de la Santa de San Juan, â vna Familia de Hermanos, que ſe dividen con ſu porcion de caudal, quedando con las mejoras el mayorazgo, ô el mayor: porque en eſta comparacion ſupone, lo q̃ no fuè aſsi. Para dividirſe vna Familia de Hermanos, cõ ſu porcion de caudal, cada vno para sì, me hà de ſuponer Familias de Hermanos vivientes en la realidad, paraque eſtos ſe ayan de dividir, porque primero es el sèr, que el obrar; aſsi como me ſupone Cuerpo de caudal, que ſe aya de partir: y eſto ni ſucediò en la diviſion de la Provincia de San Joſeph, ni en la de la Provincia de San Juan. Con que (ſi yò no me engaño) confundiò los términos de la comparacion, haciendo formal, â lo que es material; y material, â lo que es formal. Aſsi:

392. Hace Nro. Chmo. Herm. Montalvo â la Santa Provincia de San Juan vna Familia de Hermanos de crecida multitud. (No me niegue, para deſpues, que todos eſtos eran los Religioſos Hijos de la Santa Provincia de San Juan.) Que por sèr impoſible â vna ſola Cabeza el Govierno Regular, era ineſcuſable la diviſion, y que los Domésticos repartiéſſen entre sì, aſsi los bienes heredados de ſus mayores, como los adquirídos cõ el trabajo comun; y que por quedarſe en la Provincia antigua el Titulo, y el Solàr, fuè juſto, que-dáſſe con las mejoras, que conſiſtieron en el número mayòr de Conventos, que quedáron para la Provincia de San Juan. Todo eſto eſtà biẽ dicho, en el modo comun de hablar; pero no en el preſente caſo, y preſente comparacion.

393. Porque vna coſa es, mirar â los Religioſos, como Religioſos, con toda ſu formalidad; y otra es, mirar â las Provincias (ô Familias) como Provincias, con todo ſu Conſtitutivo formal neceſſàrio, paraque ſe denomínen aſsì. Es cierto, que los Domésticos, que ſe dividieron entre sì en la Santa Provincia, y dilatada Familia de San Juan, todos eran Hermanos entre sì, y todos Hijos (ſin diſpúta) de la Santa Provincia de S. Juan; pero no decían Hermandad con eſta Santa Provincia, (q̃ era lo neceſſàrio para la comparacion) ſino verdadera Filiacion; porque, como avían de sèr Hermanos de la miſma, que les diò el sèr? Es cierto, que eſtos ſe dividieron entre sì, y partierõ el caudal, aſsi el adquirído en comun, como el heredado de los Aſcendientes de ſu anterioridad, tomando nueve Conventos, los que llama Hermanos Menores, y veinte, y ſiete los Mayores, que ſe quedárõ con el Mayorazgo, Mejoras, y Solàr; pero ni en vnos, ni en otros, ni en todo ſu caudal conſiſtía la razon formal de Familia, ô de Provincia, mirada como ſe debe mirar; ſino que aſsi los Religioſos, como toda ſu caudal, eran lo material de las Provincias

erecta, y por erigir; consistiendo todo el constitutivo formal de Provincia, que la dà la vida, el movimiento, y el sèr, en la Ereccion en Provincia, y el Govierno Regular.

394. Con que no fueron Familia, y Familia formal, las que se dividieron entre sì, paraque se verificáse, que se dividieron la Hermana mayòr, y menòr; porque esta, que se llama Hermana menor, no lo podía sèr; pues no existía aûn en su sèr formal, aunque se dividiéssen los Hermanos formales entre sì; pues estos se avían *pro materiali*, respecto de la Provincia futura formal, que no tubo sèr, hasta su Ereccion. Luego el querer, que los Hermanos formales de por sì tengan toda la formalidad de Provincia, con todo su constitutivo formal, siendo ellos con toda su formalidad, y caudal vna pura materia, y no màs; es hacer â lo formal materiał, y â lo material formal: y que assi fueran ociosas las Bullas Apostólicas, que se impétran, para vna Ereccion de Provincia, qual aquella fuè.

395. Y si aquellos Santos Religiosos, que se separaron con su porcion de caudal, para sèr materia de la Santa Provincia de S. Pedro de Alcantara en su nueva Ereccion, eran todos Hijos legitimos de la Santa Provincia de S. Juan, de quien era el caudal tambien; lo qual ninguno se atreverà â negar, siendo todos ellos Hermanos entre sì; la Provincia, y Familia, que con aquellos se formò, como se deberà llamar? Hija, ô Hermana, de la Santa Provincia de San Juan? No me parece, que tiene esto mucho que discurrir, si se entiende bien, que no es lo mismo sèr los Religiosos Hermanos entre sì, que sèr las Provincias Hermanas, puestas cõ su formalidad.

396. Con esto, yà se podrà negar â Nro. Chmo. Herm. San Antonio la paridad de la division de los Hijos de Joseph, y aun de la division de todos los Tribus de Israël. Pongame N. Chmo. Herm. San Antonio vna Provincia de S. Joseph con dos Provincias Hijas, existentes todos *à parte rei*, antes de la division, con todos sus constitutivos formales de Paternidad, de Filiacion, y de Hermãdad, como se viò en Joseph, y en sus dos Hijos Manassés, y Ephraim; y entonces le concederè la paridad. Y aun entonces no me hà de negar lo que el Texto Sagrado dice con toda expresion: pues despues de avèr referido la division de Manassés, y Ephraim en sus dos Tribus, y avèr contado por sus nombres todo el aumento de su generaciõ; abraza el Texto Sagrado â todos, concluyendo assi: *Isti sunt Filij Joseph per Familias suas*: que no quiso, que se olvidássen, de que eran Hijos de Joseph, aunq̃ estaban yà divididos en sus proprias Familias, y llenos de aumentos de propagacion. Num. 18.

397. Y esto, con la reflexion, de que estos dos, Manassés, y

Ephra-

Ephraim, aunque eran Hijos de Joſeph, los avía prohijado para sì el Santo Viejo Jacob, y que los demàs Hijos, que tubiéſſe, los reſerváſſe para sì Joſeph: *Duo ergo Filij tui::: Ephraim, & Manaſſés::: reputabuntur mihi*; y con toda eſta reputacion de Hijos de Jacob, repite dos vezes el Texto Sagrado, que ſon Hijos de Joſeph; porque no les debe privar vna ſola reputacion, ni â Joſeph del derecho de ſu natural Paternidad, ni â Ephraim, y Manaſſés del derecho de vna natural Filiacion. Haga aquì memoria Nro. Chmo. Herm. San Antonio (yà que quiſo vſar de eſta comparacion) de las palabras del Señor Clemente VIII. en ſu Bulla de la Ereccion, q̃ traſlada, y dà toda exaltacion para probar, q̃ la Santa Provincia de S. Pablo no tiene otra Madre, ſino â la Orden Seráphica en comun: *Decernentes, Provinciam ipſam de novo erectam, tamquã veram, & legitimã Filiam ipſius Ordinis Minorũ, ſub obedientia, viſitatione, & correctione Miniſtri Generalis ipſius pro tempore exiſtentis perpetuò manére.*

Genes. 48. 5

398. Es cierto que la Santa Provincia de S. Pablo tiene muy ſentada ſu reputacion de Hija del Jacob de la Igleſia Nro. Padre Seraphin, como qualquiera otra de la Seráphica Religion, como es conſtante en eſte Texto Sagrado del Vicario de Chriſto, que por tal la quiſo reputar, q̃ es la Clauſula, que acoſtumbran los Papas poner en toda Bulla de Ereccion. Pero aunque fuéſſe para la Santa Provincia de S. Pablo eſta Clauſula muy eſpecial favor, como lo fuè el de Jacob, reſpecto de Ephraim, y Manaſſés; el miſmo Clemente VIII, en el miſmo Sagrado Texto de ſu Bulla de Ereccion, repite, no vna, ni dos vezes ſolas, y declara la Cepa, de que la Provincia de San Pablo ſaliò, y que la diò el sèr, trayendola â la memoria, que fuè la Sãta Provincia de San Joſeph, y la miſma, que exiſte oy: *Ab eadem Provincia Sancti Joſephi perpetuò diſmembrare*: q̃ no quiſo ſu Santidad agraviar â la Maternidad de la Santa Provincia de San Joſeph, por aquella reputacion; ni â la Santa Provincia de San Pablo deſpojar la de la Deſcalcèz, privandola de la legitima Filiacion; ni quiſo que con aquella Clauſula ſe engañáſſe el Mundo, teniendo â la Santa Provincia de San Pablo por Provincia de la Obſervancia, y no màs; y por eſſo repite tantas vezes ſus principios, que fueron la Provincia de San Joſeph, de donde ſe deſmembrò. Todo eſto es, debajo de ſu miſmo ſupueſto de comparacion entre las Provincias de San Pablo, y San Joſeph, y entre Manaſſés, y Ephraim; que yà ſe vè no vale la comparaciõ; pues era meneſter, que la Provincia de San Pablo exiſtiéſſe, como exiſtía la de San Joſeph, antes de la diviſion, paraque ſe verificáſſe tal Hermandad.

399. Pueſta eſta Palma en toda ſu frondoſidad, yà podemos ſubir â coger ſus frutos, pues ſe

dice, que ſon del comun de dos. A mì me parece mayòr ſu Comunidad; pero me repugna el creer el principio, y caudal, de donde la quieren tomar; que es (dice Nro. Herm. San Antonio con Nro. Herm. Montalvo) la vnidad, que tubo la Provincia de San Pablo, antes de la diviſion, aſsi con la Santa Provincia de S. Juan, como con la Santa de San Joſeph. Quièn hà imaginado tal? Que lo que no tiene sèr (como no le tenía la Provincia de S. Pablo, antes de la Ereccion) ſea fundamento, ni de diſtincion, ni de vnidad? Como ſi fuera lo miſmo, avèr vnion, y aun vnidad entre Religioſos de vna Provincia, ô Comunidad, q̃ averla entre Comunidades, y Provincias conſtituídàs con ſu sèr formal. Pero eſte yà ſe puede baſtantemente entender, con lo q̃ acerca de Nro. Herm. Montalvo dixe yà; que para Nro. Herman. San Antonio lo eſcribì. Con que mal pudieron tocarle bienes de Comunidad, â quien la faltaba la vnidad, por falta de sèr; y ſolo era vn puro material.

400. No niego yò (digalo, quien lo dixere) que las Tribus de Iſraël, y mucho mas Ephraim, tubiéſſen derecho, â derivar ſus glòrias de todas la heroicidades de todas las Tribus, antes de la diviſion. Pero què adelantamos aquì? quando â qualquiera pobre Hombre ſe le dà eſta facultad, de executoriar ſu Nobleza propria por la de los Aſcendiétes, por ſus illuſtres obras, de letras, de valòr, ô de virtud, de ſus Abuelos, Padres, Hermanos, ô Pariétes de toda ſu Genealogía, y Generacion. Pero quàndo hiſtoriáſſen deſpues las Tribus de Iſraël de las heroicidades de antes de la diviſion, avian de decir preciſſamente, que lo eran de los Hijos de Iſraël en comun, ô Familia de Jacob; pero ninguna de las Tribus ſe las adjudicaría â sì, como obras de ſu proprio valòr; porque antes de la diviſion, ſe ſupone, que no avia Tribus en particular. Podríã hiſtoriar los de la Tribu de Gad tales, y tales hazañas, que en la vnica Familia de Jacob obraron *per modum vnius* todos los Hijos de Iſraël; pero no podrían decir, que eſſas hazañas ſon proprias de la Tribu de Gad, porque entonces no la avia aûn; y tubieran queja las demàs. Podría hiſtoriar la Familia, y Tribu de Gad, como proprias, las proprias hazañas de aquellos particulares Iſraëlitas, que formaron la Tribu de Gad, porque *opera enim illorum ſequuntur illos*, ſean obras paſſadas, ô preſentes, ô de la futuricion; pero no podría meterſe con las que huviéſſen ſido proprias de los que formaron la Tribu de Rubèn.

401. Podrían gloriarſe eſtas Tribus de aquellas hazañas, que hicieron de Comunidad, antes de la diviſion; pero ſiempre avían de venir â decir, que fueron hazañas proprias de la Familia indiviſa de Jacob; y nunca podrían decir con verdad, que eran proprias de la

de-

determinada de Gad, ni de Rubèn, ſino es reconociendoſe Hijas, y dimanadas de la Grã Familia de Jacob, y que por aquì les venga la herencia, y parricipacion de aquello, que entonces fuè comun. Y de eſte modo el miſmo derecho tengo yò, por mi profeſſion, â las hazañas de vn S. Antonio de Padua, de vn San Juan Capiſtrano, y de vn Scoto Doctor Sutil, y â ſus milagros, valòr, y doctitud, y â todas las demàs hazañas de toda la Seráphica Religiõ; y lo miſmo dirà, con razon, el Religioſo Obſervante, y el Deſcalzo, y todas las Provincias, dõde decimos Filiacion, la de S. Gabriel, San Joſeph, San Juan &c: porque todas aquellas hazañas no ſon ſolamente del comun de dos, ſino de todo comun; y aſsi ſerà vna gloria comun, que â las Provincias individuas no añade gloria eſpecial; y ſolo lo que ſe la dà, es lo que cada Provincia, como Provincia, por sì miſma ſe adquiriò, y eſto es el objeto, que en ſus Chrónicas cadà Provincia debè tener, paraqué no ſean Chrónicas del comun.

402. No quitamos, que Nro. Chiño. Herm. S. Antonio derive las glorias de ſu Santa Provincia de S. Pablo (aunque eſtas ſon tantas, que no neceſsitan tal derivacion) como mejorado, aunque menòr, Ephraim (dada, y no concedida la Comparacion) de las heorycidades de la Familia de Joſeph: que aſsi confieſſa ſin querer, (aſsi como Ephraim el Padre, que le engendrò, que fuè Joſeph,) la Madre, que â la Provincia de S. Pablo pariò, que fuè la Santa Provincia de S. Joſeph, de cuya Familia entera ſe hàn de derivar las heroycidades, que de la de S. Pablo hà de eſcribir.

403. Ni le niego yò los exemplares, que trae, para confirmacion de ſu ſentir. Es cierto, que al Santo Sobrino le pũeden tocar las plumas de *Salamãca, porque alli nacìo; de Valladolid, porque ſe crìo quatro años alli; de Madrid, porque alli paſsò la Flor de ſu juventud, y alli dio ſu nombre à la Religion; y de Valecia, porque floreciò alli en Virtud, y Santidad.* Es cierto, q̃ Nro. V. Fr. Jorge profeſsò, y viviò en el Convento de la Aldea del Palo en Caſtilla la Vieja, y q̃ en eſte Convẽto, q̃ le tocò â la Provincia de S. Pablo en ſu nueva Erecciò, le ſantificò el V. Fr. Jorge con ſu maravilloſa virtud. Es cierto, que Alexandro VII, mandò rezar en ſu Patria de S. Franciſco Salès por el Titulo, de que alli naciò. Y lo miſmo ſucediò con S. Pedro de Alcantara, el B. Juan Franciſco Regis, el B. Bernardino de Feltro: *Vbi natus eſt.* Y ſon ciertos todos los demàs exemplares, q̃ alli trae en los num. 8. 9. y 10. Pero ſabẽ, lo que ſacamos de aquì? Lo que me enſeñaron, quando Niño, en la Lógica por principio fundamental. S. Ant. in Prolog. 2. tom. n. 12.

404. Por los objetos toman las Ciencias ſu diſtinciò entre sì: pero no por el objeto material, ſino por el formal; porqay Ciencias, y

Facultades, q̃ tienen derecho comun â tocar vn mismo objeto material; con que solo por el objeto formal se puede conocer su distincion. El Hombre es objeto material igual de la Physica, de la Metaphysica, y de la Medicina; y por el objeto formal se distinguẽ entre sì estas Ciencias: porque la Physica le trata al Hombre debajo de la razon de Cuerpo natural; la Metaphysica, debajo de razon de Ente; y la Medicina, debajo de la razõ de Curabilidad. Assi no dicen las Ciencias confusion, ni se agrávian vna â otra, por tocar todas vn mismo objeto material. Pero si quisiéra la Medicina tratar del Hombre, segũ otra razõ, q̃ no fuéra su Curabilidad; ô la Physica debajo de la Curabilidad, y no debajo de su propria razon; yà no fuérã Ciẽcias, sino impericia, y cõfusion; porq̃ se metian, en lo q̃ no se debian meter, segun aquello del Derecho Civil; *Culpa est immiscere se rei ad se non pertinẽti; & pari ratione Medico imperitia imputatur.*

Leg. idem juris 8. v.t. 9. Ad Leg. Aquiliam. Et alibi.

405. Aplíquese esto â la letra â lo del V. Sobrino, y â cada vno de los exemplares, que estàn allì; mientras concluyo yo, con decir, que ponga Nro. Herm. S. Antonio toda la Comunidad, que quisiére, â los frutos de la Santa Provincia de San Joseph, antes de la division; que tanto son mios, como suyos, por no querer empeñarme aôra (como pudiéra) en decir, que mas: pero ni su Provincia, ni la mia podràn decir otra cosa, sino que fueron frutos de la Provincia indivisa de S. Joseph: que querer, que mi Santa Provincia de S. Gregorio tubiésse, antes de su Ereccion, vnidad con la Santa Provincia de S. Joseph, fuéra vna chimera, y Ente de razon, que no tiene sèr (como ella no le tenía) *à parte rei*; sino es que recurramos â vna vnidad de virtud, ô inclusion virtud, que tienen los Hijos en los Padres, antes de su generacion; y assi se hà de venir â confessar la Maternidad de la Santa Provincia de S. Joseph. Tratarà mi Santa Provincia quizàs en sus Chrónicas, tal vèz, de algunos Siervos de Dios de la Santa Provincia de San Joseph; y otras vezes de algunos de la Orden de S. Agustin; pero esto ayrà de sèr *in obliquo*, por algun motivo especial; pero no los tratarà *in recto*, sino â los que *in recto* le puedan pertenecèr, que son los que pueda tocar debajo de su propria razon formal.

406. Que el V. Fr. Jorge professásse en el Convento de Aldea del Palo, que puede probar, siendo entonces este Convento vno de los de la Santa Provincia de S. Joseph, por donde en ella sola tiene el Domicilio de Origen este Siervo de Dios? Si este tiene el Domicilio de havitacion en ella tambien, hasta que en Priego dió su Alma â Dios, en 20. de Febrero del año de 1583, once años, y medio, antes, que la Provincia de S. Pablo tubiésse sèr en su Ereccio; de este Siervo de Dios (y de otros muchos assi) â la Provincia de

San

San Pablo que le puede tocar? El que eſtuvo en Caſtilla la Vieja, quando Caſtilla la Vieja era de la Santa Provincia de San Joſeph, y quãdo no ſoñaba Caſtilla la Vieja ſèr de la Provincia de San Pablo aũn, ni lo fuè en once años, y medio deſpues? Aſsì, tiene licencia qualquier Caſtellano Viejo, paraque pueda eſcribir de èl, mas que ſea de fuera del Cuerpo de la Religion; pero debajo de eſta ſola razon formal; y ſin meterſe en la razon formal, porque le toca, y debe tocar la Sãta Provincia de San Joſeph, que es de vna verdadera, y legítima Filiacion, que â eſta Provincia ſola dice eſte V. Siervo de Dios. Lo miſmo digo de Nro. V. Padre Fr. Pedro Xerèz; y lo miſmo digo de los demàs de eſta igualdad. Sin que el amor â la querida Patria altére vna, y otra razon formal, q̃ ſerà cauſar grãdiſsima confuſion.

407. Y en fin, ſi por el Título del Domicilio de havitacion (como confieſſa Nro. Herm. Fray Martin de S. Joſeph al fin del Tomo 1. de la Hiſtoria de los Deſcalzos Franciſcos) el Papa Vrbano VIII. declara por Hijos legítimos de mi Santa Provincia de S. Gregorio â todos los Santos Martyres de Japòn; el avèr vivido en Caſtilla la Vieja, antes de la diviſion, ſerà baſtante, paraque como Hijos de la Provincia de S. Pablo, los tome por ſu cuenta Nro. Herm. S. Antonio, adjudicandoſelos â ſu Provincia con tanta formalidad, como â todos los demàs, que como Madre felízmente pariò? Júzguelo la Diſcrecion; y ſirva eſte exemplar para otros muchos, que en las Chrónicas de Nro. Herm. S. Antonio ſe hallarán (Hijos legítimos de mi Santa Provincia de S. Gregorio, por el Domicilio de permanente havitacio:) ſin mas reſpecto, que avèr vivido algũ tiempo, en Caſtilla la Vieja, como vivían en la Nueva, antes de la diviſion, *ad nutum* del Provincial de la Sãta Provincia de S. Joſeph; ô porq̃ repúta â la Provincia de S. Joſeph indiviſa de la de S. Pablo en aquella prioridad, en que la de San Pablo aũn no tenía sèr, que queda refutado yà.

408. Yà hè viſto, que Nro. Herm. S. Antonio no hà hecho mas, q̃ ſeguir el Rumbo de Nro. Herm. y P. Fr. Martin de S. Joſeph en los lugares, que por las citas del margen ſe pueden mirar con atencion, ſin hacer caſo, de quiẽ ſe debiéra hacer mas (preſcindiendo de ſu grande ſupoſicio, y virtud) por mas immediato, y aun preſente al tiẽpo de la Erecion, (Nro. Herm. y V. Padre Fr. Juan de Santa Maria, q̃ ſe hallò en aquel Capitulo como Diffinidor actual) ſegun aquello del Recoleto GrovVeis: *Illa Hiſtoria meretur apud omnes fidem prudentem, aut moraliter certam, quæ confirmatur à teſtibus probitate vitæ notoria præditis, qui eam, vel viderunt, vel ab his ipſis, qui viderant, perceperunt, & ſcripſerunt.* Pues ſi Nro. V. Fray Juan de Santa Maria, que vorò en aquel Capitulo

Fr. Martin 1. par pag. 490. Y 2. part. pag. 409.

GrovVeis Hiſt. Crit, pag. 79.

Provincial, assegurà (como dixe yà) q ambas Provincias, despues de celebrada la Erecciò, quedaron tan conformes en las voluntades, *como lo estan vna Santa Hija, y su buena Madre*, prueba de que en esta estimacion se tubieron en aquel Capitulo de Ereccion; de donde pudo nacer la variedad de opinion de Nro. Herm. Fr. Martin, que escribiò cinquenta años despues? Y què defecto tiene N. Herm. Santa Maria, paraque no se haga caso de su grande autoridad? Porque si quieren decir, que escribiò con passion, sobre no caber en vn Varòn de tanta veneracion, y ingenuidad, no sè, si avra alguno con tanta justificacion, que *mittat in eum lapidem*.

409. Nro. Herm. Fray Martin fuè, quien invento, despues de tantos años, esta novedad de la Hermandad, y de la indivisiò, porque se le hizo duro, que la Sata Provincia de S. Pablo fuèsse Hija de la de San Joseph, y que assi se privasse de los frutos, q â la Provincia de San Pablo aplicò: que aunque con el Titulo de su Historia se le quiera disculpar, es mucha la claridad, con que en los lugares citados explica su sentir. Contra èl (como contra Nro. Herm. San Antonio) militan todas las razones dadas yà. Pero, supuesto que en esto fuè la Guia Nro. Herm. Fr. Martin, (â quien hasta aora hà tolerado la paciencia de la muy Santa Provincia de S. Joseph) puede sèr, que las mismas palabras de Nro. Herm. Fr. Martin sean mas poderosas, paraque Nro. Herm. San Antonio reflexione mas bien.

410. En su Lib. 2. cap. 27. pag. 660. de su 1. parte, dice assi Nro. Herm. Fray Martin: *Supongase lo tercero, que, para sèr vna Provincia propriamente Hija de otra, es necessario, q̃ se funde con Religiosos, y Conventos de la Provincia, de quien se originò*: No puede negar Nro. Herm. Fr. Martin (porque fuera negar toda la Bulla del Señor Clemente VIII. y la misma Luz) que la Provincia de San Pablo se fundò con Religiosos, y Conventos de la Santa Provincia de San Joseph, de quien se originò: luego la Provincia de S. Pablo es Hija de la de S. Joseph con toda propriedad. La mayor es expressa de Nro. Herm. Fray Martin: la menor es expressa del *Hecho* de la Verdad, que tiene en el Breve Apostolico su confirmacion: la consequencia, como se podrà negar?

411. Prosigue alli mismo, despues de vn punto redondo, Nro. Herm. Fr. Martin: *Y que estubiesse sugeta à su Govierno, como las dos Provincias de San Juan Bautista, y de San Gregorio de los Descalzos; que siendo primero Custodias con Religiosos, y Conventos de nuestra Provincia de San Joseph, estubieron sugetas à su Govierno, hasta que se erigieron en Provincias*. Supongo, que este requisito de tal Sugecion, para la Filiacion, le dejà en *Vtrum* Nro. Herm. Fr. Martin; pues en el Lib. 5. cap. 1. pag. 490. dice assi: *Aquì no ay lugar aora*

por

por la brevedad, de tratar, si, para que aya Filiacion, segun Derecho, es necessario que intervenga Sugecion. Con que no es la Sugecion condicion, tan *sine qua non*, para la Filiacion, que no tenga su gran pedazo de dificultad, que no ignoran los Jurisconsultos, los Canonistas, Moralistas, ni aun los Dogmáticos, ni ignóro yò. Remito â N. H. S. Antonio al Médico Paulo Zachias, para resolver esta Questiõ de N. H. Fr. Martin, de los muchos principios, y razones, que este Autor trâe, para probar la Filiacion natural, sin que aya vna, siquiera, que apunte la Sugecion. Vease en el tom. 3. Y en las Questiones Médico-Legales, lib. 1. tit. 5. q. 4. fol. 107. à num. 1. Y lo cierto es, que la prueba, que trâe el V. Beda, para probar â Christo la humana Filiacion, no es, el que *erat subditus illis*; sino: *adroquin nec vere Filius hominis diceretur, qui Originem non haberet ex homine.* El Origen, y no la Sugecion, ès la prueba evidente de vna Filiacion natural en propriedad. Pero dexémos esta dificultad; y vamos â la Sugecion de nuestro Caso, que es la que pide por requisito Nro. H. Fray Martin. No es esta tampoco leve dificultad. Pero, porque no se diga, que hùyo de ella, démos por aôra, que sea necessaria la Sugecion: y discurro assi.

412. Provincia constituida yà en su sèr formal de Provincia, que diga â otra Provincia sugecion, y *simul* Filiacion, està tan distante de mi conocimiento, q̃ yò no la alcanzo à vèr: luego se debe entender esta Sugecion, de aquellos Conventos, y Religiosos, que existen antes de la Ereccion, y de los quales la Provincia nueva se hà de fundar. Esto no admite dificultad, porque lo otro fuera, ô vna clara implicacion, de dàr vna Provincia erecta antes de su Ereccion, ô contra la experiencia, que aôra se vè; pues ay muchas Provincias erigidas, q̃ reconocen la Filiacion, y no estan sugetas â la Madre, que las diò el sèr.

413. Aôra pues: La Sugecion, que anteriormente dicen al Govierno de vna Provincia, los Cõventos, y Religiosos, con que se hà de hacer la Ereccion de otra, es la necessaria para su Filiacion verdadera, y con propriedad: los Conventos, y Religiosos, que se desmembraron de la Santa Provincia de San Joseph, paraque la de S. Pablo se huviesse de formar, decían esta Sugecion â las Leyes, y Govierno de la Santa Provincia de S. Joseph, antes de la misma Ereccion: luego necessariamente se sigue la Filiacion de la Provincia de San Pablo â la de San Joseph, con toda propriedad. *Alias*, no faltò el concurso activo de la Provincia de San Joseph, como queda probado yà, aunque por aôra no pide este requisito N. H. Fr. Martin: luego no faltò cosa alguna para la Filiacion de la Provincia de S. Pablo en toda propriedad, pues huvo Conventos, Religiosos, y Concur-

ſo actiuo de la Provincia de San Joſeph, y el requiſito de la Sugecion, que nada de eſto ſe puede negar.

414. Ni obſta ſeñalar el como de la Sugecion, trayendo â las dos Cuſtódias por exemplar: porque ſi el requiſito para la Filiacion es la Sugecion de aquellos miembros, ô materia, de que la nueva Provincia ſe hà de componer, tan materia de vna Provincia formal, es vna Cuſtódia formada con Conventos, y Religioſos ſugeta al Govierno de la Provincia, de donde ſe hà de originar, como los Religioſos, y Conventos, ſin formacion de Cuſtódia, con la miſma, ô mayor Sugecion, por eſtàr mas immediatos al Govierno formal: luego ſi la Provincia de San Pablo ſe erigiò de Conventos, y Religioſos de la Santa Provincia de San Joſeph, y eſtos eſtaban ſugetos â ella, aun con mas immediata Sugecion, q̃ las Cuſtódias, que ſe traen por exemplar, es Hija con toda propriedad de la Santa Provincia de San Joſeph, pues tiene todos los requiſitos, para vna verdadera, y propria Filiacion, que aſsignò N. H. Fr. Martin: luego de ſus miſmas palabras eſtà obligado â confeſſàr lo miſmo, que en otra parte negò: luego eſto miſmo es, lo que N. H. San Antonio debe ſeguir, ſi hà de ſeguir la mente de N. H. Fr. Martin de S. Joſeph, q̃ en eſto hablò como Canoniſta, mas que como Hiſtoriador:

415. Démos la vltima confirmacion con las Cuſtódias, y doctrina de N. H. Fr. Martin. Pone el *Vtrum: ſi, paraque aya Filiacion, ſegun Derecho, es neceſſario, que intervenga Sugecion?* Y aunque ſe la deja ſin Solucion eſta Queſtion vniverſal, démos, que ſea ſu Reſpueſta vniverſal correſpõdiente con afirmacion, diciendo, que es neceſſario que intervenga Sugecion, paraque ſegun Derecho aya Filiacion. A eſta Concluſion vniverſal añado yò el *Como* de N. H. Fr. Martin, diciendo, que como la Cuſtódia de San Gregorio, y la Cuſtódia de S. Juan.

416. Las Cuſtódias de S. Gregorio, y S. Juan eran, quãdo Cuſtódias, Hijas legítimas de la Provincia de S. Joſeph, como no niega N. H. Fr. Martin, ni negarè yò: luego decían, quando Cuſtódias, la Sugecion neceſſaria para la Filiacion: eſta Sugecion no puede sèr preciſſàmente la Simultánea, q̃ tenían, quando Cuſtódias, Hijas de San Joſeph; aliàs, no pudiéra hallarſe Filiacion ſin eſta Simultánea Sugecion; lo qual ſe falſifica en las Provincias de S. Gregorio, y S. Juan, que dicen Filiacion oy en dia â S. Joſeph, y oy en dia no la dicen Sugecion: luego para conſtituirſe aquellas dos Cuſtódias por Hijas de la Provincia de S. Joſeph, baſtò aquella Sugecion de prioridad, de sèr los Religioſos, con q̃ aquellas dos Cuſtódias empezaron â sèr Cuſtódias, con toda ſu formalidad, Religioſos ſugetos al Govierno de la Provincia de S. Joſeph; ſacados de

ella

ella immediatamente, y sin avèr formado Custodias aûn, porque salían entonces, para avèrlas de formar: luego si esto bastò, paraq̃ aquellas Custódias fuéssen Custódias Hijas desde el principio de su formacion, y esto mismo fuè, lo que sucediò en la Provincia de S. Pablo para su Ereccion, que fuè con Conventos, y Religiosos sugetos â la Provincia de S. Joseph, y sacados de ella immediatamente, y no de alguna Custódia, ô Congregacion; si esto bastò (digo) paraque vna Custódia dixéssè verdadera Filiacion, esto basta, y sobra, paraque vna Provincia diga verdadera Filiacion tambien. O no es necessario requisito la Sugecion del Derecho, que pone N. H. Fr. Marrin.

417. No quiero insistir mas, por no sèr mas molesto con mi Digresion; reservando esta Causa â nuestra Santa Madre la Provincia de San Joseph, en cuyas mas eficaces razones afiazamos sus Hijos nuestra seguridad, que lo dicho hàn sido solamente apuntes incidentes de mi devocion, avivados de la obligacion, en que se halla constituida mi indignidad. Que para mi intẽto no hallo prueba mas eficàz, que recurrir â la Raiz: probando (como dejo probado yà) que la Santa Provincia de San Pablo es Hija legítima de la Santa de S. Joseph, de quien esta mi Provincia de San Gregorio dimanò, como Hija feliz, con muchos años de prioridad, antes, q̃ la de S. Pablo tubiéssè su Ereccio. Que de estos principios qualquiera podrà inferir, que la Provincia de S. Gregorio repugna, que diga â la de S. Pablo Filiacion, y que la de San Pablo diga â los frutos de la de S. Gregorio algun Derecho de Propriedad. Lo qual me hà sido precisso explicar en esta Digresion: q̃ si el amor de la Madre no permitirà en los Hijos la menor particion; el amor de los Hijos no permitirà que la Madre se aya de dividir. Si la Santa Provincia de San Gregorio tiene vna Madre entera, y cabal, qual Dios se la diò; como puede permitir, q̃ la quieran dàr los Hombres dos medias Madres, que la partiéssen â medias, contra todo el orden natural? Que quieran por fuerza, cõ vna fingida indivision de la Provincia de S. Pablo, y de la de San Joseph, que la Provincia de San Gregorio sea Hija de la de S. Pablo, siendo la de S. Gregorio tan mayor de edad, y la de S. Pablo tan menor? y que sea la Hija mas vieja, que la Madre, quien lo hà de decir?

418. Acábese de conocer yà la verdad, de que la Provincia Santa de S. Gregorio, y la Santa de S. Pablo son Hermanas; la primera mayor, y la segunda menor; y ambas Hijas legítimas de la muy Santa Provincia de San Joseph, la misma, que existe oy; y cada vna coja los frutos, que pudiésse producir, con la Bendicion de Dios: que es muy debido al Derecho natural, que con detrimento agenò ninguno se haga mas rico, de lo

que es, segun aquello del Derecho Civil: *Jure naturæ æquum est, neminem cum alterius detrimento, & injuria fieri locupletiorem.* Lo qual no podrà negar Nro. Chmo. H. Chronista de S. Pablo, si hace memoria del num. 101. de su primèr Tomo, en q̃ assienta con el dictamen de Justo: *Mas la Justicia verdadera pide dar, sin emulacion, à cada una de las Provincias, lo que à costa de los sudores proprios de sus esclarecidos Hijos han ganado.* Que es coincidir con lo q̃ de N. P. Fr. Martin de S. Joseph en su Tomo 1. pag. 474. déjo yà dicho. Y mas quando la Santa Provincia de San Joseph dió à la de San Pablo, para su Eleccion, no solo tan pingue heredad, sino los frutos tambien de todos los Arboles, que à ella trasplantò, que son muchos, sin mendigar mas, ni querer, que sean suyos tambien, los que produxeron otros Arboles en aquella misma heredad, quando à ella no tenía la Provincia de S. Pablo derecho alguno, ô accion; que estos ningun Abogado se los darà. Este es consejo de Hermana mayor; y lo contrario serà mas tema, que verdad.

Leg. Nam hoc. natura Cod. de Cõ. dict. in debit.

419. Advirtiendo à N. H. San Antonio (esta es advertencia de Charidad) que quando dè, (por su grande Urbanidad) el honroso Titulo de Madre à la Santa Provincia de San Joseph, no serà gracia especial, sino débito de Justicia, à que la Provincia de San Pablo, como la de S. Gregorio, tiene obligacion. Y assi el *honor est in honorante* (que podía aver escusado su Urbanidad) no tiene mas inteligencia, que vna de dos: ô que la Provincia de San Pablo honra à la de S. Joseph con su proprio honor de esta, que se le tiene por allà; ô que no tiene tal honor, que dàr; pues le debe restituir, segun aquello del Derecho Civil: *Non videtur quisquam id capere, quod ei necesse est alteri restituere.* Leg. vbi supra.

CAP. XXX.

DE LOS PROGRESSOS DE LA virtud de N. V. Fr. Pedro hasta el tiempo de su Provincialato.

420. Espues de tantos rodéos, (q̃ si son precisos para libertarse de riesgos, tambien son penosos, y aun embarazosos, para quien tiene Viage largo, y desea caminar ligéro) gracias à Dios que hemos llegado à la Insigne Ciudad de Xerèz de Badajòz, que el Vulgo llama de los Cavalleros, pátrio suelo, pero dichoso, de aquel Pimpollo tan colmado de frutos, quanto mas tierno, quanto mas lozano, y quánto mas árido; enriqueciendo con ellos à los que le lograron nacido, y à los que le consiguieron trasplantado, N. V. P. Fr. Pedro de Jesus, ô de Xerèz, Espejo de Religiosos, Norma de Prelados, y Estímulo de Virtuosos.

421. Las glorias de esta Rama se las negaron al Tronco, los que no escribieron los nombres de los

Pa-

Padres de tal Hijo; pero nos dicen, que fueron honrados, y buenos Christianos; bastante principio para conocer la buena educacion del Niño, y la buena inclinacion de su sangre â nobles pensamientos: con que ayudando la gracia â vna buena índole instruida de santos documentos, y exemplos, saliò tan humilde, obediente, pacifico, y bien inclinado, que se dice, no diò â sus Padres el menor cuydado en toda la crianza de Niño: y solo diò vna pesadumbre â su cariño paterno, quando despreciando su Juventud lo mas florido, y su ingenio los adelantamientos de vn Gramático, buscando solo la ciencia del Cielo, se fuè â vn Desierto, fugitivo del Mundo, para oir, y practicar en Soledad las lecciones del mejor Cathedratico Jesu-Christo crucificado.

422. Diez años havitò nuestro Eremita lo intrincado del Desierto, haciendo Casa en las quiebras de los Peñascos, en Abito humilde, y tosco, en continua penitencia, y ayuno, mas por los pecados agenos, que por los proprios (que se duda fuéssen entonces Reos de tan rigurosos castigos) en compasiva meditacion de la Pasion de Christo, y contemplacion de los Divinos Mysterios; commutando las conveniencias de su Casa, y su regalo, y las delicias del Mundo, y aun las diversiones honestas de vn Mozo bien criado, y bien nacido, por la Vida Eremítica de vn Desierto, abstraído por Christo de todo lo que era Mundo. Amaba con cordial affecto â Nro. S. P. S. Francisco, y tubo siempre vna Imagen suya delante de sus Ojos, y le servía de estímulo para sus Espirituales aprovechamientos, el vèr â vn Hombre puro tan Santo, como desnudo de todo, y tan imitador de Christo, como llagado; y emulado Charismas tan preciosos, le suplicaba fuésse su Protector, y Abogado en sus fervorosos desseos.

423. Y porque las continuas taréas Espirituales fatigan al Espiritu, descansaba con la leccion de algunos Libros devotos, y aun con algunas óbras serviles de manos, para levantar despues en su contemplacion mas altos los buelos. Escogiò yà, para su haviracion, vna pobre desamparada Hermita, que estaba muy retirada de Poblado, inclinado con especial vocaciõ al Culto Divino de los Templos. Allì en el mismo Abito tosco de Hermitaño proseguía sus Sãtos Espirituales exercicios. Y para lanzàr la ociosidad, que es enemiga del Alma, y Madre de vicios sin apagàr el Espiritu de la Santa Oracion, y Devocion, que siempre era fervoroso, se exercitaba en hacer Cucharas, Ruecas, Haspas, y Usos, y los commutaba en lo necessario para su precisso alimento, entre algunas Personas devotas, q̃ visitaban â tiempos aquel antiguo Heremitório. No se desdeñaba de hacer Cordéles vn S. Pablo, ni de hacer Cestillas vn S. Julian Obispo, y Nro. Seráphico Padre quería

trabajàr de ſus manos, y que trabajaſſen ſus Hijos, en cuya correſpondencia practican la Hora de Ordenaciõ ſus Religioſos Deſcalzos, q̃ aſsi llamamos â la Hora de corporal trabajo, que de Comunidad tenémos. Dios nos libre de los que hacen de la virtud tráfico para vivir ocioſos: ſe dàn al ocio de la Oracion, ſolo por huir del trabajo; y alimentando, â expenſas agenas de muchos engañados, la Plaza de Virtuoſos, y la Gordura de ſus Cuerpos, vive en ellos la ocioſidad, y no ſe halla la menor realidad de Virtuoſos, ſino muchas de obeſos: Siendo conſtante en Eſcritura, y Padres la cõveniencia, y neceſsidad del trabajo honeſto de manos, ô para lanzar la deteſtable ocioſidad, ô para ſolicitàr el preciſſo alimento.

424. A la fama de tan buen Maeſtro de Cucharas, y de Uſos, yà fuè creciendo la concurrencia de Devotos, y la comunicacion indiſpenſable con ellos, los aplauſos de Virtuoſo, y los acometimientos de peligros, por donde iba Dios azibarãdo la dulzura del Deſierto, por sèr coſas tan contrarias al Eſpiritu. No era menor el azíbar, que le ponía el demonio, para echàrle del Retiro, valiendoſe de la Soledad, paraque hiciéſſen mejor impreſsion ſus miedos, yà con eſpãtoſos ſilvos, yà con horroroſos eſtruendos, yà con viſiones de vn Dragon furioſo con ademânes de acometimiento intrépido. De modo, q̃ por vno, y otro lado ſe ſentía impelído, para dejar el Deſierto; pero no acababa de penetrar los fines opueſtos, paraq̃ le movían Dios, y el demonio; vno para ganarlo, y otro para perderlo. No es la primera vez, q̃ ha padecido el diablo eſte Chaſco, de ſolicitar con eficacia vnos medios, que ſolo hàn ſervido para ſu ludíbrio.

425. Iba Dios diſponiendo eſta fuerte Columna para el Edificio Seráphico, y le trajo â la Hermita, para aproximarle â vn Convento de Deſcalzos Franciſcos. Empezò allí â comunicar con vn Sãto Religioſo, con cuya direccion frequentaba los Sacramentos, y procedían con acierto ſus Eſpirituales exercicios. Era el Religioſo Varòn de Letras, y de Eſpiritu: (tales deben sèr los Directores de Almas para vn buen Govierno) y aviẽdo tanteado las circunſtancias del Sugeto, fervoroſo, pero mozo, y criado â ſu albedrîo, cõſiderados los ſuceſos del Deſierto, y penetrados con Divina Luz los interiores impulſos, refreſcando la memoria de las Doctrinas de los Santos, y de los Autores de crédito, le dijo: „ Hermano, la „ Vida Eremítica ſe hà merecido „ de los Santos grandes, y dignos „ elógios, por la enagenacion del „ ánimo, de todo lo que es Mun„ do; por donde ſe lógra la liber„ tad de paſsiones, para vnirſe „ con Dios en Divinos Coloquios, „ y aun en eſtrechos abrazos, que „ es el fin de contemplativos. Pe„ ro querer eſte fin, los que no hàn „ conocido los medios, y ſe eſtàn „ aûn en los principios, es teme-

ri-

„ tidad de presumptuosos, ô vi-
„ siones de Niños. No estàn li-
„ bres, los q̃ havitan el Desierto,
„ de las asechanzas de los Ene-
„ migos; como las hà de vencer
„ vn Soldado visoño, solo, y aun
„ no disciplinado, quando para
„ muchas de ellas necessita echar
„ todas sus fuerzas la Comunidad
„ de vn Exército Veterano? Como
„ se hà de governar bien por sì
„ solo, el que no hà sido gover-
„ nado, ni hà sugetado al Yugo
„ de la Obediencia el Cuello? Hi-
„ jo, mandado està, que no haga
„ Vida en el Yermo, el q̃ no aya
„ vivido muchos años en los Cla-
„ ustros; porq̃ siendo el Yermo el
„ Estado de perfectos, es preciso
„ passar antes por el de los prin-
„ cipiantes, y el de los aprovecha-
„ dos, corriendo sus cursos en el
„ Claustro, aprendiendo virtudes
„ con los Ojos, sugetando la pro-
„ pria voluntad â los preceptos de
„ el oído, y practicando virtudes
„ por muchos años.

426. „ De vn Santo Abbad,
„ llamado Juan, refiere Casiano,
„ q̃ vivìo treinta años en vn Mo-
„ nasterio, y vivìo en el Desierto
„ otros treinta años; y en fin
„ se restituyò â su Monasterio de
„ assiento, dando por razon de la
„ vltimada eleccion de domicilio,
„ las mayores conveniencias del
„ Monasterio; porque sobre las q̃
„ en el Desierto hállo, (dijo) ten-
„ go en la Comunidad otras dos,
„ de que allà carezco, que son la
„ mortificacion del amor proprio,
„ y el descuydo del corporal ali-
„ mento, de que el Superior debe
„ tener cuydado. Por lo qual te
„ advierto, Hermano, tu peligro;
„ pues viviendo solo, en los con-
„ tinuos combates, que experimé-
„ tas del Enemigo, ni hallas bue-
„ na retirada, ni amparo; y en la
„ Compañia de otros Siervos de
„ Dios se halla todo. La retirada,
„ que solicita tu Enemigo con los
„ pesados sustos, es al Mundo, pa-
„ raque en el pierdas, lo que hasta
„ aôra huviéres ganado: y quando
„ no pueda conseguir esto, logra-
„ rà tu perdicion por las Ruecas,
„ y los Usos, que hàs tomado por
„ medió necessario para tu alimé-
„ to, pues con la Capa de este en-
„ gaño, te puede poner illuso; y
„ pensando, que vives solo en el
„ Yermo, te halles mas metido en
„ el Mundo, haciendo â la Her-
„ mita plaza de Comercio, de que
„ se puede seguir la total ruyna de
„ tu Espiritu. Húye, húye, Her-
„ mano, al Claustro: y allì espero
„ en Dios lógres todo tu remedio.

427. Tanta impresion hizo en la Alma humilde, y dócil de nuestro Hermitaño la eficàz ingenuidad de aquel Santo Religioso, que rumiando sus palabras en la Soledad de su Retiro, y poniendo â la Sãta inspiracion el oído prompto, mereciò, q̃ en la Soledad, à donde Dios le avía llevado, le hablásse su Magestad al Corazon, con la eficàz vocacion al Estado Religioso en el Seráphico Orden de Nro. P. S. Francisco, â quien el amaba tanto. No fuè tardo en la correspondencia al Divino llamamiento:

y como la Reforma del Señor San Pedro de Alcantara florecía tanto en aquel tiempo, cuya grã fama yà avía llegado a ſus oídos, y la tubo por muy menor con la experiencia de ſus Ojos en la Caſa del Vecino; deſde luego ſe inclinò â nueſtra Deſcalcèz ſu ánimo, que ſiempre ſe eſtendía à lo mas rígido, y perfecto. Y con conſulta de ſu Confeſſor Religioſo pidiò nueſtro Sãto Abito, y ſus buenas partidas fueron los mejores empeños, para concedérſele luego.

Ad Hebr. 7. 1. 428. Parece, que quiſo Dios, que eſte ſu Siervo fuéſſe â Melchiſedech muy parecido; ſin Padre, ſin Madre, ſin Genealogia, ſin principio de ſus dias, y ſin término; porque de Fray Pedro Xerèz todo lo ignoramos, no ſolo en el sèr natural, ſino en el de Religioſo; porque no ſabemos donde, ni quando tomò el Abito, quien ſe le diò, ni en que manos hizo la Profeſsion de Religioſo, en què Convento, dia, mes, y año: aſsi como ſe ignóra todo eſto de ſu natural nacimiento; y nos contentamos con ſaber, que ſu primera Cuna en ſu nutural principio, fuè en Xerèz de los Cavalleros; y que la de ſu Eſpiritual nacimiento fuè en el Jardin de los Deſcalzos Franciſcos, que en la muy Santa Provincia de San Joſeph tubo ſu Domicilio, y aprovechamientos; y en fin, que, como Melchiſedech, fuè vn grande imitador de Jeſu-Chriſto: que harto milagro hà ſido hallar eſte conſuelo, en medio de la omiſsion ſilencioſa de los Antiguos, de que nos quejamos ſin fruto.

429. En vna palabra ſola compendian los Hiſtoriadores Antiguos los adelantamientos de ſu Noviciado, y tiempo de Nuevo, diciendo, que era vna *Maravilla* en todo; dejando al exercicio del humano diſcurſo la conſideracion de quanto ſe comprehende en eſte término. Baſta que ſobreſaliéſſe en vn Noviciado de Religioſos Deſcalzos de S. Franciſco (y mas en aquel tiempo, en que el rigor andaba muy vivo) para publicarlo por milagro; pues aun dejado en ſu regular méthodo, excede â los humanos alientos, y ſe eſfuerzan con los Divinos. Poco cueſta el venir en conocimiento de los de N. Fr. Pedro, ſi ſe conſidera, que los enſayos para nueſtro Noviciado los tubo en diez años de aúſtera Vida de Hermitaño, en las inclemencias de la Soledad de vn Yermo, y que como Phenix abraſado en el Amor Divino, ſe renovò en las hogueras del Clauſtro, con que apareciò mas hermoſo, y rozagante ſu Eſpiritu: cuyas perfecciones ſe elevaron con la dignidad del Sacerdócio, y ſe apreciaron, conſervaron, y aumétaron con el exercicio de los Eſtudios, y el manejo de la Provincia en los ſuperiores Cargos de Guardian, Diffinidor, y Miniſtro Provincial, que ſabemos, que tubo, y no ignoramos ſus aciertos.

CAP. XXXI.

DEL ZELOSO GOVIERNO DE Nro. V. Provincial Fray Pedro.

430. ES la hermosa graderia de las virtudes, en donde los Sãtos assẽguran sus mejores ascensos. Subiendo de virtud en virtud por sus grados, ponen en cada vno su Luz en su Candelero; y paraque quede mas adornado este Altar de los holocaustos Divinos, añade el Legislador Soberano en cada grado vn Ramillete por premio, cõ que obliga â los ascensos, para franquear por vltimo premio su Divino rostro. Tan manirroto es nuestro Dios, para pagar servicios, que permite aun los grados de elevacion de el Mundo, â correspondencia de los Espirituales, y del Cielo. Mucho se esmerò Nro. Fray Pedro en el sẽquito de las Virtudes del Estado Religioso; por donde logrò las elevaciones de su Espiritu, y la Santa Provincia de San Joseph sus emolumentos. Era tiempo, en que esta Sãta Provincia empezaba â criar buelos, siendo las plumas, cõ que los diò tan elevados, y estendidos, la Copia de VV. Sugetos, q̃ entonces la iban poblãdo, prosperando, y ennobleciendo, yà con sus Letras, yà con sus Virtudes, y yà con sus Miladagros, logrando llegar â lo sumo, volãdo contra los cõtrarios Vientos de Vracánes conocidos, que la intentaron aniquilàr con persecuciones, y dictérios. Vno de aquellos Insignes, â quien se debe este triumpho, fuè Nro. V. Fray Pedro; pero de diverso modo, que otros: porque si otros lo movian todo, sobresaliendo de agudos; Nro. Santo Fray Pedro era (en pluma del Padre Santa Maria) *vn Hombre puro, sin malicia, Frayle de los q̃ llamamos del buen tiempo;:: de su Regla observantissimo, de mucha prudencia, y juicio assentado.* Sãta Maria p. 1. f. 33.

431. De este modo, callando, y obrando, conservaba la pàz interiòr de su Espiritu, para su proprio aprovechamiento, y remediaba, lo que no podian otros con su bullicio. Asi fueron sus servicios tan acceptos â Dios, y â los Prelados, que Dios llenaba de Ẽdiciones de dulzura â su Siervo; y la Provincia honraba con los mejores puestos â su Súbdito. A mas huviéra llegádo, si pudiéra llegàr â mas en la Provincia, Nro. Fray Pedro, ô lo huviérã permitido sus años: pues fuè Guardian, Diffinidor, y Ministro Provincial, el quarto; probandose *à posteriori* de los grados, de los premios, la graduacion de sus méritos, porque los ignoramos en individuo; y solo se hallan escritos algunos primóres de su Provincialato.

432. En el principio, que el Padre Santa Maria dà por assentado, del tiempo de su Govierno, *en que procurò dejar las cosas, como estaban, estando bien, y cultivar mejor, lo que traía entre manos, y aumentar, lo que pudiésse*, se conoce bien la buena Hermandad de su Sãta Maria ibidem.

prudencia, y su zelo, y el aprecio que le grangearía de todos. Què mayòr suavidad, y dulzura, (decía de David San Ambrosio) q̃ el vèr tanto concierto en sus operaciones, como en sus Psalmos? El sèr fuerte en sus religiosos empeños, paciente en los trabajos, humilde en los triumphos, próvido en los riesgos, en la observácia rígido, y en el trato cariñoso, en los dos Polos del Seráphico Globo, Premio, y Castigo, con vn pié en vnò, para aumentar lo bueno; y con otro pié en el otro, para desarraigàr lo malo; y aplicadas ambas manos para el conocimiento de pulsos, y aplicaciò de remedios â los vários humores de los individuos: todas son prẽdas del Govierno Sabio del Siervo de Dios Fr. Pedro, establecído con la prudencia Hija de la experiencia de tantos años: con que consiguiò sin ruídos, mejorar lo bueno, y aumentar lo mejorádo, en las nuevas Fundaciones de siete Convẽtos, q̃ fueron el de S. Bernardino de Madrid, el de Honti-beros, ô Nuestra Señora de Cardillejo, el de San Luis de Paracuellos, el de S. Mathias de Bonilla, el de Nuestra Señora de Gracia (aôra de la Concepcion) de Peñaranda, el de Nro. Padre San Francisco de Alaëxos, y el de S. Joseph de Medina del Campo.

Non minùs vivendi genere, quàm cantûs suavitate præduleis &c. S. Ambros. Offic. l. 1. c. 24.

433. Quando por fuerza de su Oficio de Ministro Provincial, cõ su Compañero el Custódio (que lo era el V. Fray Alonso Lobo) hizo Viage â Roma â pié, y descalzo, y ayunando todos los dias (por sèr Quaresma) aunque tan Viejo, en lo qual le íba imitando su Compañero, aunque muy flaco, para votar ambos en aquel Capitulo General próximo; hallaron en Roma â la pobre Descalcèz tan vltrajada de sus antiguos Emulos, y sus ánimos tan inquietos contra la permanencia de la Provincia de S. Joseph, por Descalzos, q̃ (como testificò el mismo V. Fr. Pedro) yà estaba puesta esta Clausula, *Consumàtur Provincia Sancti Joseph* entre las diffiniciones, y acuerdos del Diffinitório; y mal informada la Santidad del Señor San Pio V. No faltò zeloso, q̃ diésse aviso â Nro. Santo Prelado (que no desampara Dios â sus fieles Siervos afligidos:) y llamando â su Custódio, que aunque Lobo, era grande la vnion, q̃ tenía con nuestro manso Cordero, para las cosas del servicio Divino, y del Instituto Descalzo, le informò de su imminẽte peligro, y determinò, q̃ passássen los dos â dàr al Santissimo informes mas derechos. Y haciendole cargo â Lobo de la obligaciõ Caracteríslica del Custodiáto, que es, defender â la Provincia en sus aprietos; y no menos de la elegãcia, y energía, que Dios avía puesto en sus labios; le mandò, que hablásse al Papa èl solo, y que Fr. Pedro estaría presente, pero callando; fiando su humildad en la eficacia de las palabras de Lobo el triumpho. Santa Maria fol. 336.

434. Assi lo executaron, lo-

gran-

grando con ſu informe tan grande el vencimiento, q̃ llevandole al Papa aquella Claúſula, ô Acta del Diffinitório *Conſumatur Provincia Sancti Joſeph*, paraque la confirmáſſe ſu Santidad, ſegun eſtylo, y quedáſſen los Religioſos Deſcalzos conſumidos, por ſer en la Obſervancia de la Regla los conſumados; mandò el Papa, que tal Acta quedáſſe con borron eterno, y q̃ en ſu lugar ſe eſcribiéſſe muy en limpio eſta Sentencia del Cielo: *Confirmatur Provincia Sancti Joſeph*; ganando eſta Victoria para ſiempre los Deſcalzos, por vn Fr. Pedro de Xerèz, y vn Fray Alonſo Lobo; pero ſi eſto lo apuramos, mucho mas por Fray Pedro: pues aviendo eſtado en la preſencia del Papa en profundo ſilencio, fijos en el ſuelo los ojos, metidas en las mangas las manos, y mas compueſto, que el mas encogido Novicio, mientras hizo ſu Oracion Fr. Alonſo Lobo, paſmo de la eloquẽcia de aquel tiempo; mereciò mas atenciones, y elógio de vn San Pio V. aquel rethórico ſilencio, q̃ la rethórica eloquencia de Lobo: porque aplicando ſu Santidad â Lobo los oídos, y con mas adheſion â Fr. Pedro los ojos, bolviò â los Cardenales, que le acompañaban, y les dijo: *Eſte Frayle* (ſeñalando â Lobo) *me hà edificado mucho, hablando; pero eſte* (ſeñalando al Provincial) *mucho mas, callando*: probandoſe con la ventaja del comparativo, debèrſe mas el triũpho de nueſtra Deſcalcèz al obrar prudente, y ſilencioſo de Nro. V. Prelado.

435. De eſto le naciò al Papa tanto aprecio de la Santidad de Nro. Fray Pedro (que preſto congénian los Santos, porque preſto ſe conocen vnos â otros) que mirandole con benignos ojos, le ſignificò el peſo grande de la Igleſia, que traía ſobre ſus ombros; y le mandò, le tubiéſſe ſiempre preſente en ſus Oraciones, y Eſpirituales exercicios: y que le pidiéſſe gracias, que ſe las concedería con buen afecto. Prometiò ſu obedecimiento, y le pidiò â ſu Santidad ſolo vna cuenta de perdones, por no parecer â tanta dignacion ingrato: con que quedò el Papa mas edificado, y confirmado en el grãde concepto, que de eſte Siervo de Dios avía hecho. Preſto corriò entre los Cardenales, y otros Principes la fama del Provincial Deſcalzo, y deſſeaba verle, y tratarle cada vno. Pero como ſu humildad no admitía tales obſequios, ſe diò priſa en ſus negocios, y ſe bolviò preſto â la quietud de ſu Nido, dejandoſe en Roma â ſu buen Compañero, por Obediencia al Pontifice Summo.

436. Aviendo llegado â ſu Provincia Nro. V. Prelado, tan digno de los Laureles de Vencedor en combate tan fierò, mandò, que ſe cantáſſe, y publicáſſe la Victoria por el Altiſsimo, por los méritos de Nro. Patriarcha Seráphico, y por los trabajos meritórios de ſus Hijos los Deſcalzos imitadores de ſu ardiente Eſpiritu; y quedãdo la Provincia en pacifica

quietud confirmada por el Vicario de Chriſto, como por milagro, nunca ſe atribuyò â ſi miſmo nueſtro Provincial aun lo material de avèr ſido el Inſtrumẽto. Y proſiguiò las taréas de ſu Oficio, como ſi no huviéra hecho coſa alguna, ni andado con tanto trabajo vn tan largo, y penoſo Camino.

437. Todo ſu anhelo era la mayòr reforma de nueſtro Inſtituto: con que no perdonando los mayores rigores â ſu Cuerpo, no diſimulaba los menores caymientos â ſus Súbditos, diciendoles cõ mucho gracejo, que mas valía pagarlo en eſte Mundo; con que deſpues del caſtigo, los dejaba cõſolados. Con ſu modeſta compoſtura ſe componían todos: era de ſemblante ſevéro, no melãcólico: nunca le vieron riſueño, pero ſiempre cõ afabilidad, y agrado: no es lo miſmo humanarſe, que allanárſe los Prelados con los Súbditos; con lo vno ganan voluntades; y con lo otro les pierden el reſpeto. Era vn Hombre, cuyo interiòr ſiempre contemplativo, y el exteriòr todo mortificado, producian vn roſtro ſevéro; pero ſus óbras, y palabras eran tan â guſto de todos, por aniveladas ſolo al guſto Divino, que en ſus Prelacías no huvo Religioſo quejoſo, ô deſcontento, ni quien deſſeáſſe, que ſe acabáſſe ſu Oficio, por deſconſolado: porque ſiendo en los caſtigos rígido, era en ſus palabras, y comunicacion tã manſo, y tan igual en la Juſticia para todos, que ſentían vniverſalmente, q̃ les faltáſſe tal Prelado, porque les faltaría todo ſu conſuelo.

438. Vna vèz reprehendía de vnos defectos â vn Súbdito, con eſtylo tan cariñoſo, que confeſsába el miſmo culpado, que huviéra tolerádo mejor vn martyrio, convencído en ſu interiòr del conocimiẽto de ſus yerros; que la dulzura de la reprehenſion del Prelado, que le atrabeſsò haſta lo mas íntimo de ſu Eſpiritu. Mas maravilloſo es el ſiguiente caſo.

439. Mandò Nro. V. Prelado cierta coſa â vn Súbdito: no fuè de ſu guſto, y no la diò cumplimiẽto: hizole cargo el Prelado, y añadiò â ſu deſobediẽcia términos, y ademánes bien deſcomedidos. Diſimulò el Padre piadoſo; y valiendoſe de todas las Flechas, que vſaba en tales lances ſu amor cõpaſivo, para derribar al demonio, que eſtaba en aquel miſerable Corazon encaſtillado, fueron rebatidos todos ſus tiros amoroſos de la ciega obſtinacion del Súbdito; no hallando mas recurſo el Santo Prelado, que levantar los ojos al Cielo, y orar en ſilencio por aquel perdido Hijo. El Secretario del Provincial, que ſe paſsaba mas de zeloſo, que de charitativo (mala partida para continuo lado de vn Prelado) eſcandalizado, y ofendido de tal deſacáto, le dixo al Provincial con grande brío: *Hermano, como V. C. ſufre eſto? porque no manda, que enterremos à eſte Hombre vivo?* Reſpondiò el Paſtor cariñoſo: *Porque es mi Oveja, que*

Dios

Dios me hà encomendado, y tengo de dar cuenta de ella en el Divino Juycio; y no hemos de acabar de quebrar la Caña, q̃ està hendida, ni el Vaso, que està cascado. Si yò apretàsse con la autoridad de mi Oficio à este pobre, que està ciego, seria lanzarle en los eternos Calabozos: y esto me duele mucho; porque le amo, como à Hijo, y le debo cuydar, como à Oveja del Divino Rebaño. Mejor es esta blandura en este tiempo; que Dios mejorarà sus horas, y espero en su Misericordia, por este medio su Remedio.

440. Bolviò al inobediẽte Religioso, y con entrañas de Padre verdadero se despidiò de èl con vn estrecho amoroso abrazo: le dejò señalado Confessor, paraque le absolviẽsse, estando arrepentido, y le administrasse todo su cõsulo: y puesto de rodillas â los pies de su inobediente Súbdito, le advirtiò de su peligro, le acordò las obligaciones de Religioso, le afeò las tenacidades de su juycio, contra el dictamen recto de los Prelados: y sin avèrsele conocido la menor mutacion de impaciencia en vn lance tan pesado, se despidiò de los Religiosos, y se saliò del Convento, pero siempre en Oracion interiòr por su Súbdito.

441. Poco avia andado de Camino, y le dijo al Secretario: *Hermano, muy presto hà de remediar Dios à aquel Frayle*: y presto se viò en efecto; porque assi q̃ saliò del Convento Nro. V. Prelado, tocò Dios tan fuertemente el Corazon del Súbdito, y se le quitaron tan del todo las Cataratas de los Ojos, que conociendo con evidencia su yerro, era su dolor tan excesivo, tan copioso su llanto, y tan ahogados los sollozos, y suspiros, pidiendo â voces â su Guardian la penitencia de su pecado, que no sobrò la discrecion, para tratar de su consuelo. Pidiò al Guardian por alivio, que le permitiẽsse ir â la presencia de su Provincial amoroso: lo qual concedido, hò tardò en alcanzàrle en el Camino, volando con las alas de su arrepentimiẽto, acompañado del mismo Guardian, mas por explicar su gozo, que por ser Padrino. Quando nuestro Prelado viò tan repentina mutacion de la diestra del muy Alto, no sabía, como explicar su júbilo; ni yò sè como explicarlo; pues aun el Símil del Padre de Familias con el hallazgo del Hijo Pródigo, me parece corto; y tengo por menos malo el del q̃ teniendo cien Ovejas en su Rebaño, vna sola errò el Camino, y dejando las noventa y nueve en el Desierto, saliò â buscar la vna sola, que avia errado, y aviendola hallado se llenò de gozo tan exquisito, que excediò al que tenía, de q̃ las noventa y nueve no huviẽssen errado. Este Símil no solo es apropriado â la muy Santa Provincia de San Joseph en aquellos tiempos felicissimos, en que entre tantos Varónes extáticos, apenas se hallò vno, en quien (para nuestra enseñanza) se viẽsse vn yerro; sino muy â propósito para el modo de proceder de N. V. Pre-

Matth. 18. 12.

lado, pues es el Símil, de que se valiò Christo, para enseñarnos en la Correccion fraterna el modo; bien practicado aquì de N. Santo Fr. Pedro.

442. En fin explicò su gozo, recibiendo de rodillas al reconocido Súbdito: le abrazò, y lebantò del suelo, dando â entender su interior alegria con el exteriòr llanto, y su accion de gracias â las Misericordias del Altìssimo con su profundo silencio. Quando pudo hablar â su Súbdito, fuè con palabras llenas de dulzura, y consuelo, para que se conociésse, que tales caìdas no le causaban espanto, pues sabia la fragilidad de nuestro barro quebradizo, y quedásse su Súbdito consolado, y esforzado. Mandò al Guardian, que le bolviésse al Convento, y que regaláse â la Comunidad en el modo posible, con algun extraordinario, festejando el hallazgo de la Oveja, que se avía perdido. Para la vindicta pública embiò orden, â su tiempo, de la penitencia, que avía de hacer aquel Religioso en público, para satisfacer â su escándalo: y no aviendo sido tan suave, como sus palabras avían sido, la aceptò, y cumpliò el Religioso, como venida del Cielo, quedando tan consolado, como corregido. Tanto puede el amor de los Prelados â los Súbditos. No huviéra conseguido este triumpho N. V. Fray Pedro, si se huviéra dejado governar del zelo riguroso de su Secretario. Assi hacía, lo que quería, en la Provincia con este modo: pues (como N. P. Santa Maria dejò escrito (*Era de tanta opinion en la Provincia, que cosa, que el ordenáse, y mandáse, a ninguno parecia mal, y todos la aprobaban, y daban por bien hecha; porque sabian, que no avía de hacer cosa, que no fuésse en servicio de Dios, y bien de la Religion.*

Santa Maria pag. 411.

443. Los edificios no saldràn con rectitud anibelados, si no fueron derechos sus principios: y como N. V. Fr. Pedro fuè tan gran Zelador de la mas estrecha observancia de nuestro Institùto Seráphico, en los Noviciados era estremado el desvelo: pues solo porq̃ â dos Novicios los oyò vna vèz estàr tratando cosas del Siglo, los mandò luego despojar del Abito, sin bastar para mudàrle el juycio, intercesiones, ni ruegos, por sèr este vn mal ensáyo para el olvído del Mundo, tan proprio de nuestro Estado; y lo que se repassa en la memoria, no se olvida tan presto. Incorporóse en nuestra Descalcèz vn P. Predicador de otra Provincia, de muchos años de Professiò, y de Púlpito: le mandò vn dia predicar â la Comunidad en el Refectòrio, para enterarse de su habilidad, y su garbo; y èl, teniendolo â cosa de menos valèr, dijo, que yà era Predicador viejo, y estaba harto de predicar en las Cathedrales entre los dos Choros, y que era cosa indigna â los créditos, que se tenía ganados, el querer ponérle â pruebas en vn Refectòrio. Assi que salieron tales humos del ardimiento de su Espiri-

ri-

ritu, llamò nueſtro Prelado al Ropéro; le mandò, que traxéſſe el Abito antiguo del P. Predicador viejo, y que ſe le viſtiéſſe, y ſe bolviéſſe con èl â la Provincia, de dõde avía ſalido; que no era razon, deſamparaſſe vn Abito, q̃ le avía adquirido tantos créditos. Aſsi lo hizo.

444. Eſtando en Roma nueſtro Provincial, y concluído el Capitulo, diſpueſto yà para bolvérſe â la Provincia con ſu Compañero, ſe le diò â conocer vn Religioſo ſu Payſano, grã Predicador, y Letrado, que avia años, que eſtaba en aquella Provincia con crédito; y le rogò, que le recibiéſſe en la ſuya, y le traxéſſe con ſigo. Pareciòle bien por entonces â nueſtro Prelado, y aſsintiò â ſu ruego. Con eſto le viſitaba, y cortexaba mucho, para ſaber el dia del Viage de cierto: y quando le ſupo, ſe le ſoltò vna palabrita, con q̃ lo deſcompuſo todo, porque nueſtro buen Viejo no era Hombre de burlas, ſino de mucha entereza, y peſo. Dijo: *Padre, ſi yo le voy acompañando, no tiene que tener cuydado de ſu ſuſtento en eſſos caminos; que aunque ſea con Gallinas, yò le iré regalando. Gallinas dijo?* (Bolviò â ſu Compañero N. S. Fr. Pedro.) *Que le parece, Hermano, de lo que eſte Frayle hà dicho? Gallinas? Dios nos libre de tal perdicion de nueſtro Eſtado. De verdad, Hermano, le digo, q̃ ni le hè de admitir en mi Provincia, ni tiene, paraque ir con noſotros. Digaſelo, paraque quede deſengañado.* Quiſo componerlo el Compañero, diciendo, que aquel era vn modo de hablar muy vſado, para explicar vno el deſſeo de ſervir, y agaſajar â otro. A que reſpondiò N. Fr. Pedro: *Pues eſſe es muy mal modo: ſi el tubiéra en ſu Corazon la Pobreza, y Penitencia del Inſtituto, que anda pretendiendo, no dixéra eſſo. Y en fin digale, Hermano, que no tiene à q̃ venir con migo, porque no le tengo de dàr el Abito, digalo en eſte ſentido, ò digalo en el otro: porque ſi de veras lo dijo, no dicen correſpondencia ſu vocacion, y el regalo; y ſi de burlas, fue combidar mintiendo, que no ay peor coſa en el Mundo. Quédeſe con Dios en ſu Eſtado, que en èl podrà ſervir á Dios mucho.* Y no huvò fuerzas humanas, que le hiciéſſen mudar de cõſejo. Si aſsi ſe probáran Novicios, y Pretendientes del Abito, no huviéra tantos Profeſſos, y fuéran mas Santos los pocos.

445. En el Capitulo General, en que aſsiſtiò N. V. Prelado, ſe hizo vna Conſtitucion General, en orden â los Eſtudios, mándando, que todas las Provincias de la Orden tubiéſſen tres Conventos, â lo menos, en q̃ ſe enſeñáſſe Gramática, Artes, y Theologia â los Religioſos. Y aunque en la Santa Provincia de S. Joſeph yà ſe practicaban en aquel tiempo las Caſas de Eſtudios, nueſtro Provincial tomò eſte punto con tanto zelo, q̃ las ordenò mas de aſsiento, y aun las aumentò ſu cuydado, procurando en todas el aprovechamiento: porque aunque era mas humilde, y devoto, que Letrado, (ſin ig-

ignorancia, de lo que necesitaba saber para el buen cumplimiento de sus empleos) amaba mucho, estimaba, y hõraba â los Hombres versados en Letras, y en Estudios, y mas, si les acompañaba la virtud, y eran reformados: porque en ellos (decía) asseguraba los aciertos, q̃ no podía fiar de sì mismo, ni de las trazas de su ingenio, aunque le tenía muy claro. Y con este fomento se alentaban los Lectores, y Estudiantes â la tarêa de los Estudios; dando assi â la Santa Provincia esplendor no poco.

446. Finalmente, para decir brevemente todo el cúmulo de aciertos en el Govierno de este zelosissimo Prelado, dirè con el P. Santa Maria, lo que se decía de él en aquellos tiempos. *A bulto dixen, de su modo de proceder en el Govierno, q̃ parecía mas del Espiritu Santo, que suyo.* Y no debiendo ignorar los Religiosos de su tiempo los muchos especiales casos, que forman tan gran bulto; no puedo creer de su silencio, sino que fueron tantos, que se contentaron con señalar vn dedo en el tal, ô qual, que hemos referido, para venir en conocimiento de la grandeza de este bulto agigantado.

Sãta Maria pag. 418.

CAP. XXXII.

DE OTRAS VIRTVDES PARTIculares de N. V. Xerèz en el Estado de Religioso Descalzo.

447. ES el Cãpo fertil de las virtudes vn pensil amẽno de suaves flores, â donde el Divino Dueño baja â recrearse, no menos que â vivificar las virtudes. Ay variedad de Vergéles, y en ellos no descuellan todas las flores iguales: es al gusto del Dueño de estos Jardines, que impéra las manos de los Jardineros para el cultivo de las flores. En este le gusta mas la Azuzena de Candóres Virginales; en aquel las Violétas humildes; en el otro la amarga Myrra de mortificaciones. Y en fin, aunq̃ en cada Vergèl aya el conjunto de todas las flores virtudes, que para su sèr, y perfeccion todas deben enlazarse; en vnos vémos, que sobresale lo pobre, en otros lo humilde, en otros el Clavèl purpúreo de Mártyr, en otros el Gyrasol de las Contemplaciones: sobresaliẽdo en las Gerarchias de Apóstoles, Mártyres, Confessores, y Vírgines su mas, ô menos de fragrãcias suaves, segun los génios de los Jardineros de los Rensiles, movidos de los influxos particulares Celestiales.

448. En Nro. V. Fr. Pedro no se sabe, qual virtud fuè la mas sobresaliente, en el Vergèl de sus muchas virtudes, pues todas las admiramos iguales; pero con tãta con-

confusion, por la muchedumbre, que queriendo individuarlas, qué tubo la fortuna de conocer, y registrar este Jardin de flores, dijo, *que no avia papel, ni tiempo, para escribir la décima parte.* Arturo, en su Martyrológio, dijo, *que avía resplandecido en admirables prodigios, y virtudes.* De su pobreza afirmò vn Religioso grave, que le tratò íntimamente, *q desde Nro. Padre San Francisco, acà, no avía visto, ni leído extremo de pobreza semejante; no en vna cosa sola, sino en todas universálmente.* Y en fin todos los Escritores conspiran vnánimes, en que fuè su Alma vn Vergèl de todas las virtudes, cuyas fragrancias se perciben en los Sucesos especiales.

449. En su Oracion no admitìo jamàs intermissiones. Siempre traía â Dios presente, en continua contemplacion de sus justíssimos rigores. Conocíasele en su siempre severo semblante, que nunca se viò cõ asomos de reirse, como quien esperaba todos los instantes el incierto de la muerte; y tenía siempre al oído la Trompeta del Juycio de Dios formidable. Los favores, que Dios le hizo en su Oracion ferviente, se conocè (aunque otras señas faltásen) en el aumento, y creces de sus virtudes, que estas son las mejores señales; y no, como quieren otros, los gustillos, y visiones. La eficácia de sus peticiones se conoce, en lo q se dirà adelante.

450. De vna Oracion tan perenne nacian las vigorosas fuerzas del Espíritu, para todo linage de mortificaciones; para las quales eran muy escasas las robustezes de la Carne, pues fuè en lo natural de complexion muy débil. Confusion de la perezosa tibieza de los Hombres, que se niegan â las Divinas assistencias, por no esforzarse. Sobre lo delicado de su carne, padeciò la penosa enfermedad de Asma continuamente; y como buen Galenista, vsaba para su remedio de vnos Jubones, que si, para coserlos, echò el resto de su habilidad de Sastre (que para las obras de nuestros Sayales lo fuè grande ciertamente;) para los ingredientes medicinales, se valìo de la pharmacopêa de sus Espirituales invẽciones: porque su traza ajustaba â todo el cuerpo, â raiz de las carnes; y sus materiales componía vn Cilicio tan horrible, que solo el vèrle estremecía al mas valiente: y porque no se quejásse de la falta de aséo, y limpieza su carne, tenia dos de estos Saquillos, para remudarse, y renovar con la limpieza las llagas, y los dolores.

451. Era afrenta del lienzo el hacer compañia con estos rigores: y assi vsaba siempre, para paños menores, los mas toscos Sayales. Los pies nunca lograrõ alivio, de cubrirse, aun para jornadas distantes, y tiempos inclementes. Y aun quando alguna Espina se le clavásse, allì se avía de estar, sin moverse, diciendo con Religioso donayre, *à donde entrò essa, segùn està, que otra entre:* y sin reparar

en los daños, que podían seguirse, decía: *mas vale, que la espina no se quite; que assi queda libre de espinas essa parte*: y con esto no le faltaban dolores. Nunca gastò mas Cama en los Conventos, y en los Viages, que vna Manta humilde, fino avía alguna Estéra, ô Córcha, que supliésse; por Cavezera doblaba su Manto, ô Capote; y esto, sobre el desnudo suelo siempre. Sus Disciplinas tocaban en impiedades, siendo muy frequentes, sobre las comunes. Quando visitaba, como Provincial, los Conventos; antes de anunciar la visita â los Frayles, visitaba su propia carne con muy crueles azotes: y estos los repetía, reprehendiêdo sus pecados, y ingratitudes, antes que subiésse el Capitulo de culpas en las Comunidades: no faltâdo â los actos de ellas en vn ápice, por muchos negocios, que tubiésse, siendo el primero, que se hallaba, aun en los actos mas humildes: con q̃ dejaba las Comunidades cõpuestas con tan Sãtos exemplares.

Nunca perdonò los Maytines de média noche, aunque se hallásse en el Campo, ô en las Casas de Seglares; commutando las assistencias al Choro personales, que su Oficio no podía permitirle, con rezar de rodillas, todo lo que no podía en el Choro con sus Comunidades. A buê partido tomaron los Religiosos el dispertarle bien â Maytines: porque si alguna vez componían cõ disimulo, el que no le llamássen, compadecidos de su ancianidad, debilidad, y achaques, lo pagaba su cuerpo al dia siguiente, haciendo en el Refectorio la penitencia, q̃ es costumbre; y comía Pan, y Agua en Tierra, sin valèr para el las acostumbradas misericordias, ò dispensaciones: penitenciando assi a los Religiosos por sus piedades, con la mortificacion de vèr padecer tan innocente.

453. Para llebar â cuestas tanto peso de mortificaciones, buscaba, en la abstinencia las robustezes: y no se sabía, como podía andar en piè vn Hombre, â quien la flaqueza, y necessidad puso algunas vezes en términos de caerse. Su ordinario comèr era Pan, y Agua, y algunas Legumbres; ô Pan, y Queso, si avía, quien se lo ofreciésse; ô Pan rallado cocido con Sal, y Azeyte, vna vèz, que en Peñaranda le obligò la suma flaqueza â regalo tan exorbitante. En las Quaresmas, y Adviemtos era Pan, y Agua solamente. Sin mudar este *Victus ratio* (tan proprio antecedente para la muerte) en la larga carrera de setenta, ô ochenta años de su vida, segun se discurre (que la cierta edad no hà podido averiguarse) mantenía el tesòn de sus mortificaciones, el sequito de sus Comunidades, lo penoso de sus peregrinaciones, y el desempeño de sus Oficios, y dependencias graves; haciendo la Costa el Cielo con las Divinas consortaciones, que en el trato, y comunicacion con Dios, como otro Elías, merecían sus confianzas valientes.

So-

454. Solo pudo engañarle vna Muger; pero tan devota, como illustre. Para Nro. Santo Xerèz era mas facil el amargo trago de la muerte, q̃ el forberse vn huevo en dias Quadragesimales. Con este empeño, y el de no salir de su Pan rallado con Azeyte, llegò en Peñarãda su debilidad â ser tan grãde, que apenas se conocían en su cuerpo alientos de viviente. El Médico recetába alimẽtos por instantes; los Religiosos instabã con sus persuasiones; y el Enfermo estaba inflexible, respondiẽdo â todos con saynéte, lo que acostumbraba repetir en semejantes ocasiones: *Dexen me con mi cuerpo, que yo me entiendo con èl, y nadie, como yò, sabe curarle*. Tubo noticia de este aprieto tan grave la Señora de la Villa, Doña Ana de Avila, Muger de conocidas virtudes, y que amaba al Santo Xerèz, como â Padre, y su gran devocion, y sagacidad pudo obligarle, â que permitiésse, que en su Casa se gustasse aquél Pan rallado con Azeyte; pero con las cauciones proprias de sus fervores, y con las Amphibologias Hijas de las piedades. Estas supierõ cocinar con tal Arte, que sin que el Viejo lo entendiésse, hiciérõ, que su Hormiguillo fuésse el Manna de todos los manjares, que le restituyeron las fuerzas, y la vida insensiblemente: que sin tanta sagacidad, huviéra sido imposible. Qué buena traza de hacer buen rostro â las Gallinas del pretendiente! Y si *la rigida aspereza, con que toda su vida se tratò este Siervo de Dios* (hablo con términos de Nro. V. Martyres) *fue tan primera, que apenas ha tenido esta reforma en su imitacion igual alguno*; basta lo poco, que con individualidad se escribe, en que tengan los fervorosos algunos exemplares, y los tibios no nos aniquilémos con la muchedumbre en nuestras proprias confusiones.

Martyres; Chrónic. M. S. fol. 111.

455. De su Castidad nada se escribe; ô porque â vn Hombre tan armado no tubo alientos el demonio, para acometerle; ô porque se dà por vencido, â vista de la mayor fortaleza, que es la falta de fuerzas de la carne; ô porque su modestia ocultò las luchas interiores. Basta saber de varias plumas contestes, que fuè Virgen; y que jamàs se le conociò, en materia alguna, culpa advertida, ni aun léve; y que en el trato precisso con las Mugeres, fuè su modestia, al compàs de sus mortificaciones.

456. Lo que mas pásma es su humildad con las Superioridades; porque los opuestos con los opuestos mas relucen. No dicen oposicion conocida las virtudes cõ los Superiores; y assi es mas facil hermanar sus formalidades: pero siempre son distantes el puesto Superior, y el humilde; y es vn milagro de la gracia, quando llegan â equivocarse, la humildad en las exaltaciones, porque la exaltacion supo humillarse. Yà lo vimos en Roma delante del Sumo Pontifice, callando el Prelado Superior,

por humilde, porque el Subdito luciéſſe; y exaltada eſta humildad por el Santo Papa con el *mas* de ſus aprobaciones. El ſaber preſcindir vn Fray Pedro Provincial, de otro Fr. Pedro no Provincial, dándole diverſo Apellido â ſu miſmo Nombre; y formar aſsi para ſu propria Perſona vnas Letras Obedienciales, en que Fray Pedro de Xerèz Provincial mandaba â Fray Pedro de N. ir â tal parte; para poder aſsi entrar libremente, ſin el ruido de cumplimientos, y hoſpedages, aſsi en Conventos de dentro, y fuera de la Orden, como en Caſas de Seglares; y que el Oficio, y Dignidad de Provincial no ſe conocieſſe, donde no avia de vsàr de ſus Juriſdiciones: Y q̃ para eſte miſmo fin ſe puſieſſe vn precepto formal de Obediencia â ſus Compañeros, paraque no le deſcubriéſſen: Quièn ſabe de eſtas Metaphyſicas preciſsiones, ſino quien es Cathedratico de humildades, con cuyas agudezas ſepa vnir lo humilde con lo ſublime?

457. Aſsi llegò â vn Convento de Plaſſencia de Padres Obſervantes de la Orde; y puesto de rodillas tomò la Bendicion, y preſentò al Guardia ſus Letras Teſtimoniales: leidas, le mandò hoſpedar charitativamente: fuèſe el primero â Maytines â media noche; que tales indultos buſcaba con ſus eſtratagemas humildes: concluidos, perſeverò en el Choro en ſu Oracio, y exercicios Eſpirituales, haſta que, celebrada Miſſa, y dadas las gracias al Padre Guardian por ſu charitativo hoſpedage, bolviò â tomar ſu Bendicion con la ſumiſsion, que antes, y proſiguiò ſu Camino muy alegre, de que no le conocièſſen. Pero no queriendo Dios, que quedaſſe oculto vn tan grande exemplo de humildes, diſpuſo Pregonero, que le publicáſſe: y fuè vn Religioſo nueſtro, que iba buſcando â ſu Provincial, para algun negocio importante: llegò preguntando al Convento, de donde acababa de deſpedirſe; y ſe conociò con evidencia, que el Provincial de los Deſcalzos avia ſido ſu encubierto hueſped; y quedaron todos paſmados de la traza de las Letras Obedienciales, para diſimular ſu Superioridad con la Capa de pobre.

458. Mas ſintiò aôra nueſtro Provincial, el que le deſcubriéſſen, que lo q̃ en el lance ſiguiente era mas digno de ſentirſe. Llegò â otro Convento â hoſpedarſe; y permitiò Dios, q̃ la Obediencia no la preſentaſſe prómptamente, porque ſe le olvidò ſacarla de la manga, para llevarla en la mano, como es coſtumbre. El Guardian, acaſo, eſtaba tan lleno de malos humores, que bomitò contra nueſtro pobre Provincial tantas cóleras mordaces, en tan amargas reprehenſiones, por eſte defecto tã leve, que no baſtò ver la Obediencia, ni baſtò, que el Provincial ſe poſtráſſe, y dixeſſe la culpa, como verdadero Religioſo humilde, paraque el mal humor del zelo del Guardia ſe templáſſe; y proſiguiò reprehendiédole, haſta q̃ los Religio-

gioſos, que ſe hallàban preſentes pudieron retirarle: y Nro. Santo Provincial ſe quedò gozoſo con tales mortificaciones, y con lo bien que le ſalìa la eſtratagéma, paraque no le conoriéſſen.

459. En otra ocaſion ſe viò en grãde aprieto nueſtro Padre, porque huvo vn grande Opoſitor â ſu Cáthedra de humilde. Eſte fuè vn Letrado, que haciendo argumentos de ſus miſmas acciones, ſe empeñò en beſarle los piès â Nro. Fray Pedro con toda la humildad poſible; porque avía hecho Voto de exercitàr la humildad de tal ſuerte. Lo miſmo fuè intentarlo, que Fr. Pedro reſiſtirſe: aun poſtrado en el ſuelo no le faltaban al Letrado razones, y argumentos, con que convencerle; y Nro. Fr. Pedro no alegaba mas razones, q̃ ſus indignidades: rodaban por aquellos ſuelos los dos humildes; y ardía mas la diſpúta con los porfiados buſcapieſes. Si el Letrado logrò, ô no, ſu deſſeo, no ſe dice. Lo lograría, ſi ſe redújo â fuerzas corporales: porque â N. Fr. Pedro vn Niño pudiéra derribarle, por lo muy débil. Lo cierto es, que pudo sèr bueno el afecto del votante; pero en el cumplimiento del Voto ſe graduò de imprudente: porque Voto, que pende del aſſenſo, ô diſſenſo de agenas voluntades, bueno ſerà, que ſe intente el cumplirle; pero inſtar con violencia, y â fuerza de brazos, no puede sèr loable; porque es poner â rieſgo la humildad, y aun la paciencia de vn humilde, que no tiene hecho Voto de hacer, lo que el otro guſtáre; ô dàrle que trabajar en la reſiſtencia mucho mas, de lo que ſus fuerzas naturales pueden.

460. En los Conventos ſe empleaba en óbras ſerviles, quando ſe lo permitían ſus peſadas obligaciones. Tan preſto trazaba, y cortaba Abitos nuevos, y los coſía, como buen Saſtre; y tan preſto remendaba los viejos, paraque mas ſirviéſſen, y llamaba â los Nuevos para enſeñarles eſta, q̃ en nueſtras Provincias Deſcalzas de Epaña es loable coſtumbre. Yà le veían Ayuda de Cocina, y yà cabando en la Huerta, aun en ſus Oficios Superiores; porque tenía entre la Superioridad, y Humildad ajuſtado el maridage. Siendo Provincial, viſitando el Convento de Bonilla, ſe detubo algunos dias precisſamẽte, para hacer con ſus manós vnas Comunes, q̃ echò menos por sèr el Convento nuevo, y pobre. Haciendo eſtaba en Peñaranda con ſus manos vnos adobes, quando el Señor de la Villa con otros Cavalleros vínieron â cumplimentàrle. Quedarõ paſmados de vèr vn Prelado tan humilde; pero crecieron ſus admiraciones, quando con la maſſa en las manos ſaliò â recibirles, cuyo recibimiento fuè vn deſpedimiento con palabras pocas, y corteſes, quedando mas edificados con ellas, que con la práctica de cortesía de los Salónes de los Principes. En el miſmo Cõvento fueron los Alcaldes de la Villa â viſitàrle, y ſaliendo al Clauſtro â recibirlos, mas por inſtan-

cia del Guardian (como tan dependiente de los Bienhechores) q̃ por observar cumplimientos con Seglares (que los aborrecía de muerte) los dijo sin mas rethórica de voces, que las que le dictò su agradecimiento humilde: *Dios los haga Santos: Yo doy por bien recibida la Visita.* Este era el tratamiẽto, la Cortina, Puerta, y Silla, que vsában sus sencilleces humildes, con estos, y otros mayores Personages: por esso huía mucho de la Babilónia de la Corte, donde es menester gran conocimiento de la Santidad del Sugeto, paraque sean bien recibidas estas modales. Y en fin, no pudiendo vèrse libre de Oficios Superiores, logrò, que con la Humildad se hermanássen, aunq̃ â costa de invenciones.

461. Con este Espiritu de Humildad quería, que sus Religiosos se criássen: por esto les hacía servir en alguna óbra de Peônes, y hacer otras óbras humildes: y es cierto, que desdicen de nuestros toscos Sayales vnos ciertos humillos de Señores; y en Pobreza, y Humildad quiso, que sirviéssemos â Dios, Nro. Seráphico Padre. El conseguirlo de sus Hijos no le fuè difícil, porque vían â todo vn Provincial, con tales extremos humillarse. O! quiera Dios, que con tales exemplos quede aniquilada la Soberbia de nuestros Corazones! Y que no sea para mas estrecha cuenta esto, que se escribe, y que se lee!

CAP. XXXIII.

CONFIRMA DIOS CON ALGVnas maravillas, lo que el Siervo suyo Fr. Pedro le agradaba.

462. QUE importa, que la Magestad de Christo, como verdadero Maestro de las Almas Sãtas, no busque su propria gloria en sus óbras, sino la de su Padre Celestial, que havita en las Alturas; si corre por cuenta del Padre, glorificar al Hijo aun en la Tierra, en premio de sus virtudes heroycas? Los Hombres le adoran, los Angeles le ministrã, y los demonios le tiemblan: justa retribucion â sus maravillas, en q̃ daba â su Padre Dios la gloria. Tanta, â este modo, es la fidelidad de la Magestad Divina con sus Siervos, que le sirven, y dàn honra; que toma por su cuenta el perpetuar con prodigios la memoria de los que solo la tubieron de la honra, y gloria de Dios, para perpetuarla, con sus virtuosas tarêas. No avía de sèr menos fiel su Magestad con N. Fr. Pedro Xerèz, q̃ lo es con otras Almas sus queridas; pues las virtudes de nuestro Venerable no desmerecían sus finezas; y assi le honrò con algunas especiales, en Testimonio de lo q̃ le agradaba su modo de Vida.

463. Por el desprecio, q̃ hizo, en la Villa de Canta-la-piedra, de vna Cama bien compuesta, y bien mullída, que le dispuso la Hermana compassiva, por lo trabajoso q̃ lle-

llegò â hoſpedarſe â ſu Caſa, porque el tiempo de Invierno avía vſado con èl de todas ſus inclemencias; diſpuſo Dios, que aviendo dormido el Siervo de Dios aquella noche ſobre vna deſnuda Arca, apareciéſle por la mañana la Cama mejorada, con abundancia de freſcas fragrantes Roſas; cuya memoria haſta oy no ſe marchíta, con el recuerdo de maravilla tan eſtraña, como avèrſe celebrado en Invierno tan guſtoſa Primavéra.

464. En teſtimonio de lo que â Dios agradaba ſu Pobreza ſuma, ſuſtento, ſiendo Guardian, â ſus Súbditos ocho meſes con vna arroba de Azeyte ſola; gaſtando para las Comidas de Adviéto, Quareſma, Benditos, Vigilias, Viernes, y Sábados de todas las ſemanas, Candíles, y Lámparas del Convéto, y Igleſia: que aunque ſe gaſtàſſe con eſcasèz ſuma, no podía en lo natural alcanzar â tanto gaſto vna arroba. Apréndaſe tal extremo de Pobreza, y ſe experimentarà en los Conventos tal extremo de abundancia.

465. Para acreditar â la Santa Abſtinencia, que nueſtro Siervo de Dios tan riguroſamente practicaba; â vna Muger muy devota del Convéto de Peñaranda, â quiè tenía poſtrada vna fiebre maligna, con pocas eſperanzas de Vida, y con gran ſentimiento de aquella Comunidad Religioſa, porque era muy eſpecial Bienhechora de ella, la diò ſalud repentina, con vn Vaſo de Agua de Chicórias, que acaſo ſe hallò en la Enfermería. A otra ſacò del miſmo, ô ſemejante peligro, con vn plato de Borrajas, pero por ſu mano mal ſancochadas. Y ſiendo en lo natural tan inadequadas eſtas medicinas, les diò la elevacion de virtud ſu Oracion fervoroſa, paraque reſplandeciéſſe la Pobreza, y la Abſtinencia, contra tantos ſupérfluos gaſtos de Botica.

466. Para confirmacion del cuydado, que tenía de ſus Ovejas en los tiempos de ſus Prelacías, no ceſſaba de orar por ellas, al miſmo tiempo, que las governaba; pues ſabía, que avía de dàr cuenta de todas. Yà avía reprehendido vàrias veces â vn Religioſo algunas modáles, que deſdecian de nueſtra Reforma, aunque no perjudiban à nueſtra Regla. Cayò éſte enfermo de cuydado en la Cama: y el amoroſo Padre con ſu compaſsion nativa orò por èl, añadiéndo â ſu Oracion eſpeciales eficácias. En medio de ellas oyó vna voz ſenſible, que le decía: *Para què me ruegas por eſſe Frayle? Tu no ſabes, que no es de edificacion para tu Provincia?* No tubo que reſponder, ſino con vn acto de reſignacion verdadera en la voluntad Divina; y el Religioſo murió de aquella dolencia, pero dejando baſtantes ſeñas de ſu Bienaventuranza. Aſſi condeſcendiò Dios con el zelo grande, que nueſtro Prelado tenía de la riguroſa, y mas eſtrecha Obſervancia, que en nueſtra Deſcalcèz debe sèr la Caracteríſtica.

467. Tan continua era en el

Siervo de Dios la preſencia Divina, y tan ordinaria en los Viages la abſtraccion de potencias, que yà era como propria paſsion ſuya el perderſe en los Caminos, y no atinar con ſus ſendas, ſi el Compañero, que avía de ſervir de Lazarillo, ſe deſcuydaba. Algunas veces ſucediò, por diſpoſicion Divina, para hacer oſtentacion de ſus finezas; y deſpues las referia el Siervo de Dios à ſus Religioſos por cuentecitos de gracia, como ſucedidos en tercera Perſona. Cõtabales vn dia, que dos Religioſos, que iban de Camino en vna noche tempeſtuoſa al pie de la letra, deſatinaron de tal modo del Camino, que llebaban, que ni ſabian donde eſtaban, ni à donde iban: y que eſtãdo con eſta afliccion de ſu pérdida, ſe les apareciò vn Mancebo de preſencia gallarda; y les preguntò: *Padres, à donde caminan?* Reſpondieron ellos: *A tal parte era nueſtra derrota: pero hemos perdido la ſenda, y no ſabemos donde eſtamos aora. Muy lejos del Pueblo à donde iban:* (dijo el Mancebo) *Venganſe, Padres, con migo aora; q la noche eſtà muy tenebroſa, y obſcura; y deſpues yò les dejarè en ſu ſenda.* Los llebò à vna Cabaña, donde encendiò fuego con gran ligereza (era la noche muy fria) y les compuſo la Cena, con vnos Panes, y Pezes aſſados en las aſcuas: con vn poco de Heno les hizo vna Cama pajiza; donde deſcanſaron haſta la madrugada; y entonces, ni hallaron Mozo, ni Cama, ni Caſa, ni la menòr ſeña de ellas; ſino que ſe hallaron pueſtos en el Campo en vna ſendilla, que preſto los guiò al Camino, que antes llebaban. Yà conocieron los Religioſos por antecedentes, ô noticias, q̃ eſte cuentecito era Suceſſo en propria Perſona, favorecida de los Angeles, en premio de ſu Pobreza, y de ſu contemplacion altiſsima.

468. Quando fuè como Provincial, à votàr al Capitulo General de Roma, ſin mas Viático, que los Papeles de ſu Oficio en vna bolsilla, y vn Amito, Corporales, Purificador, y Pália, para decir en los Caminos Miſſa con decencia, y limpieza, (que no en todas las Igleſias ſe halla, la que ſe debia) avia caido en los Montes Pirineos Nieve con tanta abundancia, que no permitiendole el paſſo, ſe eſtubo en aquella aſpereza tres dias; pero como ſi huviéra eſtado en ſu Caſa: porque dos Mancebos muy hermoſos le fabricaron vna pobre Choza, y le adminiſtraron ſuficiente Comida: con que ni el tiempo, ni el lugar le ofendieron con ſus inclemencias; pagando Dios por el miniſterio de ſus Angeles (que aſsi ſe juzga) el afecto à la Santa Pobreza, que pone en Dios todas ſus confianzas. Es depoſicíõ eſta del Sãto Mártyr de Japon Fr. Frãciſco de la Parrilla, que la trãe Fr. Marcelo de Rivadeneyra.

469. Bolviò Nro. Santo Provincial de Roma; y diciendo al Compañero, q̃ ſe adelantáſſe, para gozar vn rato de la quietud de la ſoledad del Camino ſu Alma con-

tem-

templativa; tanto ſe quiſo divertir en el Campo de la conſideracion ſu Alma, que hizo que el Cuerpo ſe quedáſſe perdido en el Campo, y ſin ſenda: y quando vino â buſcarle ſu Compañera la Alma, yà le hallò metido en vnos Riſcos de grande eſpesúra, y entre vnos Peñaſcáles, que ſolo ofrecían vn deſpeñadero por ſalida, ſin ſaber, por donde avía ſido la entrada. En afliccion tan forzoſa, invocò la Divina Clemencia, que eſtubo bien prompta â ſu súplica: porque allí apareciò vn Mancebo veſtido de vna Tunicéla blanca, q̃ con gran preſteza le ſacò ſin riéſgo â la llanúra; y eſtendiendo la viſta, alcanzò â vèr â ſus Compañeros â baſtante diſtancia. Quando bolviò la Cara, para dàr las gracias, â quien le dirigía, yà avía deſparecido de ſu preſencia: y conociendo avèr ſido eſta maravilla de la Piedad Divina, la diò gracias infinitas, confirmandoſe en ſus antiguas confianzas.

470. Aſsi paga Dios las obras virtuoſas; pero no ſe alegraba el demonio de eſtas pagas, porque èl ſolo trata de pagas vicioſas. Deſde ſu niñèz de N. S. Fr. Pedro le tubo el diablo ojeríza: y es, q̃ èl barrunta, quien le hà de hacer cruda guerra. En el Deſierto le hizo vna burla, que, con sèr tan corpulento Dragon, ſe le hizo muy peſada, ſaliendoſe de vna vida de Anachoreta, â vna vida mas perfecta, y reformada, quando penſaba el diablo, que avía de sèr para ſu perdicion eſta ſalida. Eſte chaſco le trajo ſiempre entre dientes eſta horrible Fiera: y como ſus tenacidades nunca ſe canſan; no ceſsò de poner â Nueſtro Siervo de Dios ſus Zancadillas, y no eſcarmentaba, viendo, q̃ eran para el precipicio mayòr de ſu aſtucia ſobervia.

471. Una noche, deſpues de Maytines, quando el Siervo de Dios proſeguía en el Choro con ſus particulares exercicios las divinas alabanzas, diò el diablo en la niñería (tan agena de las canas de ſus furioſas rábias) de tocarle Caſcabéles, y Sonaxas; y en los oídos, y en las mangas ſentía eſta tan deſconcertada múſica. Refería eſte caſo el Siervo de Dios â ſus Religioſos vn dia en tercera Perſona, como ſolía; y ſin reparo en lo que hablaba, ſe deſcúydò, y revelò sèr èl miſmo el objeto de eſta Entremeſada: porque proſeguiò ſu narrativa de eſta manera: *Yo que oía las Sonaxas, dixe: Que? Son ſonecitos mebace? pues en buena fee, que no lo hè de dexar por eſſo.* Yà eſtubo â eſto prompto vn Religioſo aviſado, y le dixo: *Y V. C. què hizo entonces?* Conociòſe con eſto cogido, y deſcubierto: y queriendo tergiverſarlo, dixo: *Doyle à Dios, hermano: quien le ha dicho, que era Yo? Pues no les tengo de contar otra coſa en mi vida.* No le dejaron cumplir eſta palabra: porque como eran de tanta edificacion para los Religioſos eſtas platiquítas, en juntandoſe, le importunaban, y èl por conſolarlos, condeſcendía.

472. Viendo el demonio, que no le pudo inquietar con las Sonaxas le empezò â tirar chinitas: (con eſtas dà el principio â las ſugeſtiones mas horroroſas) y el Siervo de Dios ſe riò de ellas, como de la fieſta de las Sonaxas. Y el maldito lleno de ira, de vèr deſpreciadas ſus trazas, le tirò vn medio ladrillo â la Cabeza, que aunque la dejò laſtimada, no la dejò vencida, y el deſcalabro le ſintiò el diablo en ſu Cabeza, con las victorias del Siervo de Dios de todas ſus aſtucias. En otra ocaſion le quiſo el demonio ahogar, apretandole la garganta: no eſtaba lejos el Azetre de la agua bendita (porque fuè en el Choro eſta refriega;) y le diò tan fuerte hyſopada, que apenas cabian por ſu garganta los horrendos aullidos, con que huyò â ſus infernales cabernas. Pero como nunca eſcarmienta, por mas q̃ le deſcalabran, proſiguiò haciendo la guerra con interiores, y inviſibles fantaſias, tanto mas peligroſas, quanto menos deſcubiertas; yà lanzando â ſu imaginacion Chiſpas laſcivas; yà poniendo motivos para la vanidad, y ſobervia; y yà formando otras diabolicas tramoyas, que ſi no le venciéſſen, â lo menos inquietáſſen la paz interiòr de ſu alma. Pero como era tan dieſtro nueſtro Eſpiritual Athléta, arrojandoſe â Tierra, vécia. Se humillaba en la Divina Preſencia, y confeſſaba ſu Nada, dando la gloria â Dios por lo que tenía, y pidiendole la continuacion de ſus Miſericordias: con lo qual dejaba burladas todas las diabolicas tretas; pero nunca eſcarmentadas.

473. Yà que en las batallas cõ el Siervo de Dios no podía conſeguir victoria alguna en ſu propria Perſona, convirtiò â ſus Subditos la fiereza, ſabiendo, que tocar en vn pelo â qualquiera de ſus Ovejas, era tocarle en las niñas de los ojos de ſu Alma. En vna noche eſtaba vn Novicio tocàdo â Maytines la Campana; y pareciòle buen ſugeto al diablo, para hacer con èl alguna traveſura, porque èl no puede dejar de enredar, donde ſe halla. Puſoſe en lo alto del Campanario, y diò â la ſoga de la Campana tantas bueltas, y tan promptas, que le hizo ſubir al pobre Novicio haſta las vigas. Diò voces eſte, paraque le favoreciéran, ſin ſaber lo que le ſucedía, y el Venerable Siervo de Dios fuè el primero, que acudiò â la defenſa, como el primero, que acudía â las Divinas alabanzas. Aſsi que viò la burla, conociò de quien era, y le dijo con vn tonillo de moſa: *Anda bellaco, que vienes aqui à inquietarnos?* Cõ eſtas palabras manſas deſhizo el diablo el enredo de la Soga, y bolviò el Novicio â tocar ſu Campana, ſin leſion alguna.

474. No ſe apartò el enredador larga diſtancia, porq̃ ſe quedò en el tejado del Choro, y de la Igleſia. Y quando los Religioſos avían comenzado las Divinas alabanzas, fuè tal el ruído, que armò eſta mala béſtia, que parecía, que todo venía â Tierra, tejas, made-

ros,

ros, y tablas, y puſo en gran pavor â aquella Comunidad Religioſa. Quietòla el Siervo de Dios, con el conocimiento, que tenía de la cauſa; y perſeverando en la Oracion ceſsò aquel torbellino de quimera, y â la mañana no hallaron en todo el tejado quiebra alguna.

475. De alli paſsò al Refectório en otro dia, y le viò el Siervo de Dios al diablo en la Puerta tendido â la larga, paraque fuéſſen todos los Religioſos tropezando â la entrada, y reducir vn acto de Comunidad de tanta compoſtura â riſſa, con los tropiézos, ô las caídas, que la tráen mas anexa, que la láſtima. Y hizo el diablo muy al vivo eſta penitencia, ſolo con sèr conocida ſu tramoya, y deſpreciada. Eſtas ſon las pocas burlas, que han llegado â mi noticia; pero no ſerían tan pocas; porque el demonio no ſe canſa de hacer pruebas, y las de las Victorias del Siervo de Dios ſon muy calificadas; pues no falta la aſsiſtencia Divina, â los que ſirven â Dios de veras.

476. Quantos ſentimientos ſacaría el demonio de ſus quimeras deſvanecidas, infiéraſe de la preſſumpcion de ſu ſobervia, con que pienſa avaſallar â toda Criatura, permitiendo Dios en ſu Ciencia la ignorancia de lo que ſu Mageſtad las ama, las ampara, y las cuyda, â vna voz, que de corazon dè la Criatura â la Divina Clemencia. Pero quanto mas ſentiría eſte Enemigo de las Almas las Victorias de N. Santo Xerèz â favor de ellas, libertando â tantas de la enfermedad de la Culpa, infiéraſe del vltimado fin, que tiene en todas ſus trazas diabólicas, que es la eterna perdicion de las Almas. No ſe eſcribé en individuo eſtas Victorias; pero todos confiéſſan, que fueron muchas; yà guiando â muchas Almas eſpirituales por las ſéndas de vna Vida virtuoſa; y yà ſacando â otras de los pantanos de las Culpas. Ni ſe hace dificil la creencia en vn Religioſo de tantos años en la Deſcalcèz Seráphica, cuyo Inſtituto es vivir, no ſolo para la propria, ſino tambiè para la vtilidad agena; y en vn Religioſo, â quien eligiò Dios en aquel dorado Siglo de la Conſtruccion de la Seráphica Reforma, como vna de las mas fuertes Columnas, tan lleno de virtudes, y tan favorecido de la Divina Dieſtra. Seguro eſtà, que no trendría ociosos en toda ſu vida los talentos de tanta gracia, ni ceſſaría de cantar contra el Dragòn infernal innumerables ſucceſivas Victorias, como â Dios infinitas alabanzas, como Dador de ellas.

CAP. XXXIV.

SALE EL VENERABLE FRAY Pedro de Xerez para la Misſion de Fray Antonio de S. Gregorio, y lo que ſucediò, haſta ſu fallecimiento.

477. EN el año de 1573, diò perfecto cumplimiento â ſu Provincialato Nro. Santo Fray Pedro, y ſaliò electo Guardian de Peñaranda, para deſcanſo de ſus trabajos. Tal fuè ſu govierno, que ſiempre le quiſiéra la Provincia mandando. Pocos ſon tan dichoſos; y eſta fortuna ſe puede contar entre ſus mayores milagros. Como yà ſe abanzaban ſus años ázia el término, y â èl le inclinaban ſus continuados canſancios, caminaba con mas velocidad â ſu Centro; ſi el Cuerpo â la Tierra, por lo peſſado, al Cielo ſu Eſpiritu, que cada dia eſtaba mas ligéro. Se preciaba mucho de sèr Prelado, no para mandar, ſino para sèr Siervo. Y como el Oficio de Superior es sèr el Primero en todo, ſolo porque otro no le ganáſſe la primacía en los actos de Comunidad, y de trabajo, eſtaba muy conſolado con ſu Prelacía Nro. Fray Pedro.

478. Yà ſe conſideraba con vn pie en el Sepulchro en ſus elados años, y avivaba mas la llama del Amor Divino; ſupliendo con el pábulo de ſus fervoroſos deſſeos la falta de fuerzas corporales para los rigores antiguos, que aunq eſtos no deſmayaron, hacían deſmayar al Cuerpo. Con el Amor de ſu Divino Dueño, ſe encendiò en ſu pecho vna grande hoguera del Amor del Próximo. Y viendo, que, aun cercano â la muerte, entre las afrentas, y tormentos de la Cruz, ſu Soberano Maeſtro. explicò la gran ſed, q̃ tenía de mayores tormentos, por el bien, y ſalud del linage humano; no le faltaban alientos â la Valentía de ſu Eſpiritu, para guſtar el Caliz amargo, â imitacion de ſu Maeſtro, y ſe lebantò vna ardiente ſed del Martyrio, en beneficio de las Almas de ſus Próximos. Suſpiraba â Dios con vn incanſable *Sitio*, poniendo en ſu Divina direccion ſus deſſeos, y eſperando el Compleméto en los Soberanos auxilios.

479. En eſte tiempo andaba Nr̃o. Venerable Fray Antonio de San Gregorio recogiendo por la muy Santa Provincia de San Joſeph Religioſos, para ſu Apoſtólica Miſsion para las Islas de Salomòn, y otras del Auſtro, que ſe avían deſcubierto, como yà queda dicho. Y llegando al Convento de Peñaranda, y informando al Santo Fray Pedro de los grandes frutos, que hacían en las Indias Occidentales los Religioſos, y eſpecialmente los Franciſcanos, en las Cõverſiones de los Indios; lo meritório de ſus grandes trabajos; y los Martyrios, que en eſte Santiſsimo empléo avían conſeguido muchos; y que en eſtas Islas nuevamente deſcubiertas al Auſtro

eran

eran neceſſarios Evãgélicos Obreros, para tantas Gentes, que eſtaban eſperando la luz del Chriſtianiſmo; los quales èl venía buſcãdo; para cuya glorioſa empreſſa, ſi le avía movido el Cielo, tambien le fomentaba con ſu amparo, pues con èl avía conſeguido todas las licencias neceſſarias para la recluta de los Religioſos; con tàl informe reſpirò por la herida el ſediento herido Ciervo; y recurriendo â las Fuentes del Salvador por alivio, le conſolò con la vocacion de Miſsionero, y pidiò, que le aliſtáſſe el V. Fr. Antonio entre ſus Soldados, y èl lo hizo con gran guſto, por avèr ganado tal Sugeto; y le dejò orden, paraque ſe fuéſſe â Sevilla poco â poco.

480. Aquì es, donde ſe queda abſorto el humano juycio, en veneracion de los Divinos Secretos; y confundida, y aniquilada nueſtra tibieza, en la admiracion de vn exemplo tan raro. Un Hombre, â quien la debilidad de ſu natural complexion le privò ſiempre de eſfuerzos, y las continuas mortificaciones le acreditaron de Tirano de sì miſmo, haciendo, q̃ ſus débiles alientos tocáſſen la raya de vltimos; cuya grande ancianidad le brumaba con ſu enfadoſo peſſo; vn Hombre (ſegun nos le pintan) retrato ſolo de vn Hombre vivo, porque mas era eſqueléto, con pocas apariencias de animado; y ſi algo le animaba, eran los alientos de ſu Eſpiritu: vn Hombre, que â la muy Santa Provincia de S. Joſeph la llenò de frutos, en los ſervicios de tantos años, y llenò al Mundo de prodigioſos exemplos, y â todos de admiraciones en ſu Govierno, en ſus virtudes, y en ſus prodigios: y vn Hombre tàl tenga aliento, para ſentarſe por Miſſionero, ſin reparar en ſus años, en la debilidad de ſu Cuerpo, en tantas mil leguas de Viage penoſo, en los Climas tan diverſos, en la comunicacion con Bárbaros, en el Eſtúdio de Idiômas tan exquisitos, y en fin, ſin detenerle tanto tropèl de trabajos, â que ſe exponen por Dios los Miſsioneros?

481. O Alteza ſuma de las riquezas de la Sabiduría, y Ciencia del muy Alto! Quan incomprehẽſibles ſon ſus Divinos Juycios, y inveſtigables ſus Caminos ſecretos! Quièn podrà penetrarlos? Baxe la mas alta inteligencia ſus buelos, y venére rendida los Secretos Divinos, haſta que quiera Dios revelàrlos â ſus Pequeñuélos. Confieſſo mi pequeñèz, como Cathólico; pero ſin sèr eſcrutador de tanta Mageſtad, para no sèr de tãta gloria oprimido; permitaſeme raſtrear eſta vocacion por los efectos.

482. Paſsò, en fin, â Sevilla N. Santo Fray Pedro, y ſe incorporò con los demàs Miſsioneros Religioſos. Y porq̃ no ſe tenga ſu vocacion por beleydad, ô chochéra de Viejo, quiſo Dios aprobarla cõ el ſiguiente Caſo. Como Nro V. Alfaro, recien elegto en Sevilla por Cuſtódio, fuè en todo tan remirado, puſo con mas atẽcion los ojos en N. V. Fr. Pedro, porque aſsi,

lo pedía vn tan reſpetoſo, y condecorado Anciano, y porque ſu vocacion le tràía aturdido: y pareciendole, que no avía allì Sugeto, para reſiſtir â tantos futuros trabajos, le llamò el Prelado compaſivo, y le dijo: „ Padre, y Her„ mano Chmo. Nueſtro, todos los „ Religioſos eſtamos ſumamente „ edificados, y gozoſos de tener â „ V. Charidad por nueſtro Cõpa„ ñero: yo lo debo eſtàr mas que „ todos, porque ſolo con eſſas ve„ nerables Canas me ſervirà de „ conſuelo, y me aliviarà de mu„ chos cuydados de mi Oficio. „ Pero es mucho el golpe de tra„ bajos, â que por beneficio de las „ Almas nos exponemos; para cu„ yo aguante apenas alcanzan las „ robuſteces de vn Mozo, y pru„ dencialmente témo, que no pu„ diendo V. Charidad toleràr tã„ to por ſu ancianidad, y debili„ dad de ſu Cuerpo, nos quedémos „ al mejòr tiempo privados del „ conſuelo todos; V. Charidad por „ no conſeguir ſus intentos; noſo„ tros por vèrnos privados, de lo „ que eſtimamos tanto; y aun nu„ eſtra Santa Madre la Provincia, „ por privàrſe de tal Sugeto, q̃ en „ la quietud de ſu Celda la pudré„ ra ſervir en mucho. V. Cha„ dad lo conſidére deſpacio aôra, „ que aûn es tiempo; debajo del „ ſupueſto, de que con qualquiera „ determinacion de V. Charidad, „ quedarémos guſtoſos. Con hu„ mildad oyò Nro. V. Fray Pedro la prudente advertencia de ſu Prelado, y le pidiò licencia, para conſultar con Dios eſte negocio. Retiròſe â ſu recogimiento, en que eſtubo dos horas orando, y pidiendo â Dios con inſtantes fervores la neceſſaria luz para el acierto. Fuè ſu Mageſtad ſervido de dàrſela tan clara, q̃ ſe fuè al Prelado, y le dijo: „ Hermano Nro, yà eſtà tratado „ con Dios aquel negocio, y yà „ eſtà reſpondido: La voluntad del „ Altiſsimo es, que yò váya aôra „ con voſotros, y que me muera „ en el Camino. Con eſta (que ſe tubo por Revelacion) ſe quietarõ los ánimos de todos; y el de Nro. Fray Pedro, aunque viò la muerte al ojo, y fruſtrados ſus intentos, no ſe notò turbado: antes con grãde reſignacion hizo Sacrificio â Dios de ſu Vida, y de ſus ſantos deſſeos; y alégre ſe embarcò con los otros Religioſos.

483. Calificada aſsi la vocacio de eſte Varòn Apoſtólico, no podrémos negàr los provechos, que de ella ſe nos hàn ſeguido. El primero, el quedàr calificadas de Sãtas nueſtras Miſsiones con vn Caſo tan raro; pues parece, quiſo Dios cõmutàr â Fr. Pedro la gloria de ſu deſſeado Martyrio, con los trabajos, que empezò ſolo â padecèr en el Eſtado de Miſsionero. El ſegundo, el ſingular cuydado, que Dios tiene, y ha tenido de eſta pobre Provincia de San Gregorio, honrandola deſde ſus principios, con la poſſeſion de vn Varòn tan prodigioſo, que pudo sèr honra de todo el Orbe Seráphico. El tercero, el agradecimiento de eſta Provincia â ſu Madre, por tan liberal be-

beneficio; pues reconoce, q̃ siendo suyos proprios este eminente Arbol, y todos sus abundantes sazonados frutos, los cedió con liberal mano, paraque aôra se ennoblecièsse con ellos, como tan proprios, la Provincia de S. Gregorio. El quarto, el poderoso exemplo contra los tíbios, y el incentivo grande para los fervorosos, para las Misiones de este Archipiélago; sin que sirvan de rémora â la vocacion Divina, ni las debilidades, ni las edades, ni los Estados; pues vémos en este solo Venerable Sugeto los exemplos para todos; y aun la confusion para muchos; porque quièn tendrà vanidad de tener tan santo arrojo, si se mira en este Espejo, tan falto de vitales alientos, como sobrado de méritos, y de aplausos, y embarcàrse para Misionero de Philipínas, quãdo menos? Y en fin, quiso Dios dàr este vltimo retóque á los grãdes mèritos de su Siervo, y acrysolar este acendrado Oro, paraque purificado en la agua, como lo estaba en el fuego, gozàsse el eterno refrigerio, como creemos piadosos.

484. A poco tiempo de Navegacion se cumpliò el Divino Pronóstico, como yà dèjo dicho; porque siendo el Siervo de Dios vno de los mas Charitativos Enfermeros en la contagiosa enfermedad del Navío, aplicando medicinas Ambi dextro â las Almas, y â los Cuerpos, muriò por la Charidad con los Próximos, del mismo Contágio; y Dios sabe, si porq̃ echò su Charidad sobre sí el de muchos: que tales pensamientos sobre vn Varòn tan Apostólico, no son juycios temerarios. El cómputo del tiempo de su muerte se forma de este modo. A principios de Julio del año de 1576. se embarcaron en San Lucar de Barrameda los Religiosos. Por el Jubiléo de Porciúncula â 3. de Agosto, estando en el Golfo de las Damas yà engolfados, muriò el Religioso primero, y se fueron siguiendo el segundo, y el tercero en el mismo Golfo. Cerca yà de Puerto-Rico muriò N. V. Fr. Pedro Xerèz, que fuè el quarto, que sería, quãdo mucho, â los medios, ô cerca de los fines de Agosto del mismo año de 1576; y no el de 1577, que escriben algunos, para quienes và formado este cómputo. El qual se confirma con el tiempo, en què llegaron â Manila estos nuestros primeros Misioneros, q̃ fuè en el año de 1577. en el mes de Junio, dia del Sagrado Precursor de Christo, que es el tiempo regular de esta Carrera, con la detencion de México: y fuéra imposible, siendo el año de 1577. el inconcuso de la llegada â estas Islas de nuestros primeros Religiosos, el que huviéssen salído de San Lucar en el mismo año, para dàr en èl la muerte de Nro. Santo Fr. Pedro. Fuè aquel Golfo su Sepulchro, como lo fuè de sus Compañeros. Dichoso Sitio, donde se ocultan tales Thesoros; para venerar los ocultos Divinos Secretos.

485. Esta es la Vida del V. Si-

ervo de Dios Fr. Pedro de Jesus, ô de Xerèz, sacada de Autores fidedignos. No libre de mi estylo tosco; pero creo, q̃ no parecerà mal, aun con tan poco pulimiento, colocada aquì en su proprio nicho. En quanto al Origen fuè Hijo de la muy Santa Provincia de S. Joseph, y nada de la de S. Pablo; en quanto al Domicilio de particular havitacion, fuè Hijo de la Custódia de S. Phelipe, q̃ oy es la Santa Provincia de San Gregorio, pues muriò en ella debajo de la sugeciò de su primèr Custódio el V. Alfaro: pero sugeto â la Santa Provincia de S. Joseph en aquel tiempo, que â este Siervo de Dios (como â la Custódia) reconocía por Hijo. Pero le cediò liberal para la Provincia de S. Gregorio; por donde esta tiene la propriedad en Derecho. Nada tenémos que agradecer en esto â la Santa Provincia de S. Pablo, q̃ en muchos años despues no la huvo; y solo â su Chronista estarà esta mi Santa Provincia con el debido reconocimiento â la memoria, que hace de los Hijos de la Santa Provincia de San Gregorio, para elogiàtlos, como se quéde solo en devotos elógios, y no passe â piadosos hurtos, que no les disculparà el Título de piadosos.

VENERABLES MEMORIAS DE otros Religiosos, que fallecieron de esta Misiòn primera, y en este primèr Triennio de la Custódia.

CAP. XXXV.

DEL V. SIERVO DE DIOS FR. Antonio de Barriales.

486. SI como llegò â estas Islas, y Provincias la fama, huviétã llegado las individuales noticias, y experiécias, créo que pudiéramos decir lo que la Reyna Sabà dijo de Salomòn, y de su Sabiduría, que fuè mas lo que viò, que toda su fama. Pero esta falta de noticias (tan vniversal, como irremediable queja) nos hace, que nos contentémos aôra, con decir en substancia, q̃ fueron vnos grandes Siervos, y amigos de Dios aquellos primeros Religiosos de la Misiòn primera, que componían nuestra primera Custódia; sirviendonos de pruebas las tales, ô quales óbras maravillosas, que entre otras muchas, se libraron de las omisiones antiguas, como en vna Tabla. No es poco elógio, el que quedò para la posteridad, en *Memorias de Justos*, *Venerables*, y *Siervos de Dios*; pues en este se incluyen todas sus grandezas, y es la Zifra de todas sus maravillas. Para publicar todas las del Esposo felicisimo de Maria, siendo tan-

tas

tas, solo dijo, que era Justo, el Sa-
Matth. 1. grado Chronista. Para dàr Dios â Noè la Canonizacion mas cumplida, dijo, que era Justo, y que andaba en su Divina Presencia.
Genes. 6. Y para alabar al Santo Simeòn el Espiritu Santo por San Lucas, le pintà justo, y Timorato, zifrando assi los largos años de su Vida. Breves son estas Claúsulas para
Luc. 2. vna Chrónica, en q̃ el apetito humano no se sacia sino es con mas largas noticias; pero son Occeanos, donde pueden profundizar las humanas inteligencias; y hallarán en su fondo la Santidad toda. De esta classe son los otros cinco Religiosos, que fallecieron en la primera barcada, â tiranías de la enfermedad contagiosa yà referida: de quienes harè breve memoria, segun lo poco, que hállo escrito de sus Vidas.

487. Si entre estos Difuntos mereciò el primèr lugar en esta Chrónica N̄ro. Venerable Padre Fr. Pedro de Xerez, por sus respetosas Canas, autorizadas con sus singulares virtudes, y dignidad de Padre de Provincia, aviendo sido el quarto, que tocò por suerte â la Parca; no menos merece el segundo lugar en la História, el q̃ en el tercero logrò en fin de su Vida, para mejorarla, por no separarle del Santo Xerez en la Leyenda, aviendo los vnido en Vida, y muerte la fortuna, desde Peñaranda, hasta el Golfo de las Damas, y desde aquì hasta la Gloria, como se espéra.

488. Este fuè el Venerable Siervo de Dios Fray Antonio de Barriales, Natural de la Villa de Valdéras, en el Reyno de Leon, cuyos Padres se ignóran, sabiendose su Patria, pero como de estos descuydos se notan, en quien, para sèr cuydadoso, tubo obligacion mas primária. Y si aûn passaron en silencio el como, el quando, y el donde renaciò en la Religion Seráphica; què mucho no hiciéssen caso de los nombres de sus Padres naturales, ni de su educacion primera? Solo sabemos por todas las Chrónicas, que tratan de su Vida, que â la muy Santa Provincia de Santiago se transplantò esta planta, que nacio al Mundo en la Villa de Valdéras. Y que desseosa de mas Jugo en la mas estrecha Observancia de la Seráphica Regla, la hallamos radicada en el améno Huerto de la Descalcèz de S. Pedro de Alcantara, en la muy Sãta Provincia de S. Joseph de las dos Castillas. Pero con què edad, con què empleos, ô con què méritos hizo este tránsito â la Descalcèz nuestra, no lo dicen, ni aun los mas proprios Chronistas.

489. Con el nuevo estado de Descalzo nos consta, quanto desahogo hallaron sus ansias de Vida mas perfecta en los rigòres, austeridades, y penitencias continuas, con que (en frase de Tertuliano) engordaba el Alma, aunq̃ la Carne padeciésse desmayos de flaqueza. Un solo Abito vestia, para evitar cosas dobladas; y esse le buscaba del Sayal mas burdo, y de mayor aspereza, para que estu-

biéſſen caſadas la mortificacion propria, y la voluntaria pobreza. Siempre andubo deſcalzo, pie por tierra, ſin admitir el corto alibio de vnas Sandalias, paraq̃ ſus virtudes en ſus paſſos, y carreras no fuéſſen ſentidas. La comida era muy eſcaſa; que tenía por muy ſupérfluos los gaſtos para ſu propria perſona; y aun por eſſo, ni aun en ſus enfermedades los admitía, ſu ſueño mas era vigilia, pues ſu corazon velaba, quando daba â ſu Cuerpo algun deſcanſo, que era refeccion muy corta; ſolo no avía taſa en los Silicios, Ayunos, y Diciplinas, cuya continuacion paſmaba, aun mas, que la crueldad eſtremecía. La guarda del ſilencio fuè tan eſtremada, q̃ no ſe le oía palabra, ſino quando la Charidad le abría la boca, y â vezes para cerrar las agenas: pues ſi oía algunas palabras ocioſas, las corregía con eſta formidable ſentencia: *Mejor fuera, Hermanos, acordarnos de la muerte, y del Juicio, donde no ſe nos hà de perdonar, ni vna jota.*

490. La viſta trabieſa, y vagamunda hà ocaſionado muchas ruynas en las Almas: diga, vno por mil, el Rey David, què facò de ſu viſta licencioſa: porque ſon los ojos las ventanas proprias de toda concupiſcencia. Nueſtro Fr. Antonio tenía hecho tal pacto con ſu viſta, que el mirar era como ſi no mirára. Solía decir con modeſta gracía, q̃ lo miſmo era para èl, vèr vna cabeza de vna Muger muy hermoſa, que vèr la de vn jumento reducida â calavéra. Tan bien tenía enſeñados â ſus ſentidos, que no ſentía: logrando con eſte inceſſante trabajo de vía purgativa el mas noble exercicio de las potencias, en vna Oracion continua, en que no pocas vezes, abſorta el Alma con las illuminaciones internas, ſe encendía tal hoguéra, que ſus exceſos mentales no permitían ocultarla. Eſta eſpecial liberalidad de la Dignaciõ Divina ſe le notò en los dias de Feſtas mas cláſsicas, y mas eſpecialmente en las de algunos Miſterios de Maria Sãtiſsima, â quien amaba, y reverenciaba con cordialiſsima ternûra. En eſtos dias ni comía, ni hablaba, ni ſe divertía â accion externa; y ſolo ſe le vía andar como fuera de sì, en abſtraccion profunda: lo qual ſe viò con mas ſuperabundancia en vn dia de la Glorioſiſsima Aſſumpciõ de Nueſtra Señora, en q̃ parece echò el reſto de ſu devocion verdadera. Eſta quería, ſe difundiéſſe en todas las Almas, y â todas encargaba, y incitaba la devocion â Nueſtra Gran Reyna: porque el Theſoro, que el poſeía, quería comunicarle ſin embídia, ponderando â todos con eficácia lo grande de eſte Theſoro, y de ſus conveniencias.

491. La conſideracion, que traía perenne de nueſtras poſtrimerías, era tan viva, que algunas veces, eſtando â ſolas, prorrumpía en eſtas palabras: *Aunque ſean Reyes, aunque ſean de los Godos*: porq̃ miraba ſu imaginacion con viveza la igualdad de la muerte, y del

Juy-

Juycio para toda esfera, ô gerarquia de personas, y le hacía salir de sì esta igualdad tan tremenda, como poco considerada de nuestra tibiéza humana. Esta la tenía el Siervo de Dios bien conocida; y por esso, â quantos encontraba, les cantaba esta cantinéla: *Memorare novissima tua*, diciendoles, q̃ esta era vna cierta Philosofia, con que aprendía el hombre â despreciar todas las cosas de la Tierra. Y segun el aspecto, en que le miraban, parecía, que siempre tenía al oído la horrible Trompeta del dia de la Cuenta.

492. El mas continuo exercicio de su Alma era en la Presencia Divina. Mientras no diéren con este importantissimo medio las Almas, que se precian de Mysticas, nunca llegarán â sèr perfectas. No es imposible vnir la presencia de Dios â las materiales óbras; ni aun tiene dificultad extraordinaria, si la Alma se havitúa. Bien graves, y bien penosas eran las taréas de Maria Santissima en el cuydado de su Familia, y su Casa nunca faltò â la Presencia Divina, como pondéra en su Mystica Ciudad de Dios la Venerable Madre de Agreda. Què cosa pide mas discurso, y aplicacion de potencias, que las materias Escholasticas? Pues no por ellas dejaron la Presencia de Dios vn Angel de las Escuelas, y mi Seraphin Ventura, como bien lo pondéra la Iglesia. Si con estos exemplares avrà, quien alégue escusas? Digamos, pues, que es tibieza nuestra, el no buscar con la consideracion â Dios en todas las cosas, quando en ellas està por essencia, presencia, y potencia.

1. part. n. 55.

493. En este Santo empleo fuè tan cuydadoso Nro. Venerable Fray. Antonio en todo lugar, en todos tiempos, y en todas óbras, que se crée, no tubo la menor intermision en el exercicio de la Divina Presencia: no solo en la intelectual, con que su Fè viva miraba â Dios con sus atributos presente â todas las cosas; sino en la imaginária, con que formando en su imaginacion vna viva Imagen del Redemptor de la Vida, de sus maravillas, Passion, y muerte preciosas, le miraba, y remiraba con immediacion de presencia, dandose por pagado, de que le mirasse tambien su Dignacion Divina, tributandole, por hacimiento de gracias, repitidas frequentes jaculatórias, y oyédo Celestiales Doctrinas, en lo íntimo de su Alma, del Soberano Maestro de las mejores Ciencias. Este exercicio le mejoraba todos los dias en el Santo Sacrificio de la Missa, con la Sacramental presencia: porque de tal modo miraba su Fè viva la personal assistencia de Jusu-Christo en la Eucharistia, como si con los Ojos corporales le mirára.

494. Con este interiòr recogimiento de todo el dia, y de todas las horas, le era muy facil el de la Oracion mental, Meditacio, y Contemplacion quiéta: que el querer vna Alma, que vive havitualmente distraída, recoger en

vn instante todas las potencias, es querer imposibles en la via Mystica, y no merece compassion en sus distracciones de la Oracio, por mas que se lamenta: por ello son tan extraordinarias las Almas perfectas, porque de estas interiores Almas ay muy pocas. La de Nro. Venerable Fr. Antonio puede ser con su exemplo Maestra de muchas. Presto se recogia esta Alma, porque nunca se distraia; logrando assi tantas ventajas para la carrera, que alcanzo el bravio de la perfeccion, antes que muchas, gozando en la via vnitiva el descanso, â que corren todas las espirituales Almas.

495. De tales aprovechamientos le nacia el desseo, que tenia de dirigir Almas por las sendas mas derechas de la Gloria. Y assi en el Confessionario eran incansables sus taréas. Assi que salia por la mañana de Prima, preguntaba, si avia gente, que quisiesse confessar en la Iglesia? y como esta rara vez faltaba, bajaba â confessarla con gran ligereza, y alegria, y en este exercicio Sãto perseveraba, hasta dejar â toda la gente contenta. Lo mismo hacia por las tardes, y esto todos los dias, hasta q̃ la noche, ô otra obligacio de Comunidad le hacia retirar â la Celda: sacando por gages de esta continuacion penosa, muchas hinchazones de piernas; de que no hacia caso su inclinacion charitativa, como ni de las advertencias de los Religiosos, paraque assistiesse al Confessonario con prudencia; pues decia, que no podia decir de no â qualquiera, que, para confessar, le buscaba. Viole la prueba en vn hombre de tan hedionda boca, que no hallaba Confessor, q̃ quisiesse sufrirla: llegò al Siervo de Dios, y le confesso muy despacio, y muy de buena gana, como si no tubiera tal defecto de tanta pestilencia. Y assi eran innumerables las Confessiones, que hacia, de toda Classe de Personas. A vnos los alentaba â la Confessio General, importatissima para toda Alma Christiana, si se hace en sazonado tiempo, y con circunstancias debidas, para no dejar para la hora de la muerte vna diligencia de tanta substancia, y importancia. A otros encaminaba por la via Mystica, como quien estaba tan cursado en sus sendas. Y â todos dirigia â la detestacion de las culpas; y al sequito de virtudes heroycas. Y tal era en este Magisterio su atractivo, y su destreza, que eran no pocos, los que le buscaban, paraque les governasse sus Almas, lo qual hizo con el acierto, que confessaron los aprovechamientos de muchas.

496. El hallar tal Director de Espiritus tan Santo, y lleno de experiencias, como le queria Sãta Theresa, si no es imposible, no es facil â diligencias humanas: tienese por fortuna, y dadiva Divina, el hallar vno entre mil (que es el que el Espiritu Santo aconseja) que sea apropósito, para governar Almas quando la misma Santa Theresa afirma los grandes

S. Theod. in vit. cap. 13.

Eccl. 6. 6

S. Thom in vit. cap. 3. & 6. 13.

da-

Manf. 5. cap. 1.

daños, que algunos Directores hicieron à la suya. Supongo, que decía la Santa, que mas temía à los Confessores ignorantes, que à los demonios del Infierno; porque es Madre de todos los errores la ignorancia; pero entre los no ignorantes, la experiencia se lleba la primacía para el Govierno de Almas, porque la experiecia es Madre de todas las Ciencias, y mas de esta, que es tan Divina. Y como Nro. Venerable Fr. Antonio era tan versado en la Theología Mystica, no solo en lo principal, que era su propria continua practica, sino es en la enseñanza accessoria de las practicas agenas, à q̃ le movía el impulso de su Charidad excesiva, dignamente pudo dictar en la Cáthedra del Confessonario esta soberana Ciencia; y sus Discipulos debieron confessar con sus aprovechamientos su fortuna.

497. Con tantos méritos, y exemplos de virtudes sólidas se hizo digno nuestro Bendito Fray Antonio de los prémios de su Madre la Provincia, y le hicierõ Guardian del Convento de Alaëjos en Castilla la Vieja, y vno de los muchos, de q̃ entonces la Santa Provincia de S. Joseph se componía. Del Govierno de su Guardianía no nos dicen los Chronistas antiguos otra cosa, sino que *no se echò menos el de otros, que avia sido de mucha Lóa en la Provincia*. Con esta breve claúsula dixeron todos los aciertos de su Guardianía: porque aviendole precedido otros Guardianes, que dejaron sus obligaciones bien desempeñadas, vnos con su Santidad, otros con su Prudencia, y otros con su Sabiduría, y todos con el zelo de la estrechissima Observancia de la Seráphica Regla, que en aquella Era replandecía mas, que en todas; sin duda adequò Nro. Fr. Antonio en su Govierno todas estas prendas con las suyas, pues en su tiempo de Guardianía no se echaron menos aquellas.

498. No se dice, por què año obtubo esta Prelacía, ni quanto tiempo estubo con su carga; y solo se sabe, que la renunciò, por venir à la Conversion de Gentes Bárbaras, que necessitaban de Obreros, siendo la Mies mucha, y siendo tantos los Obreros en España, para la q̃ él dejaba. Llegò à sus oidos la Convocatória, que N. V. Fr. Antonio de San Gregorio hacía para las Islas de Salomon, y Nueva Guinéa, que esperaban la luz de las verdades Cathólicas: y conociẽdo, q̃ esta era la necessidad primera, à que debían atender los verdaderos Padres de Almas, y q̃ su grande Charidad le impelía à solicitar la Salvacion de todas, y mas particularmente de las mas necessitadas; hizo espontánea renuncia de la Guardianía; y libre yà de tan pesada carga, se alistò en aquella Seráphica Milicia, que sirviò de fundamentos à esta Provincia Santa. Diòsele orden, paraque passásse al Convento de Peñaranda, donde se hallaba vno de los nuevos Soldados, que pudo ser

Capitan General de eſta Milicia Sagrada, Nro. V. P. Fr. Pedro de Xeréz, (de quien yà queda hecha memoria) y que â eſte, como â Perſona tan graduada, delicada, y anciana acompañáſſe con ſu acoſtumbrada Charidad haſta Sevilla. Unieronſe en el amor de Dios, y del Próximo en Peñaranda eſtas dos extáticas Almas; y los Cuerpos ſe hicieron tan fiel Compañía, que ſolo la muerte pudo deshacerla. A pie, deſcalzos, y ſin Viático caminaron apoſtólicamente haſta Sevilla, exercitandoſe en tan largo Viage en las Divinas alabanzas en altas contemplaciones, y en óbras charitativas, fomentando aſsi la interiòr llama de ſus anſias de cõvertir â todo el Mundo (ſi fuéra poſible) al Gremio de la Igleſia, haſta perder las Vidas.

499. Con eſta dura, pero feliciſsima, emulacion ſe embarcò N. V. Fr. Antonio para Philipínas: y tanto debía de sèr el fuego, que en ſu Alma ardía ſobre la Converſiõ de las Almas idólatras, que en tocandoſe en el Navîo eſta materia en ſu preſencia, tanto ſe enardecía, q̃ parecía ſe abraſaba, y quedaba enagenado de los ſentidos, con admiracion de los que le miraban. Era grande la impaciencia de ſu Charidad fervoroſa, y cada inſtante ſe le hacía vn ſiglo â los deſſeos de llegàr â Philipínas. Pero como Dios ſabe jugar con las Almas, entretubo ſu Charidad en aquella enfermedad contagioſa, que ſobrevino al Navîo, y queda yà referida. Aquì jugaba N. Fr. Antonio Ambi-dextro todas las Armas de ſu Charidad fina, yà ſirviendo â los Enfermos cõ la Comida, y Medicinas, y yà franqueandoles, como Padre experimentado, el mejòr alimento para ſus Almas. Y en eſta glorioſa faéna le aſſaltò la comun dolencia, queriendo Dios aſsi dàrle la Corona, antes de entrar en la peléa, premiando los deſſeos del Martyrio con el Martyrio de vna enfermedad tan penoſa.

500. Los Chroniſtas antiguos ſolo dàn â entender con claridad poca, que à la hora de ſu muerte dichoſiſsima le confortò, y regalò Maria Santiſsima Señora Nueſtra. En el Original de nueſtro antiguo Llave ſe lée con expreſſas palabras, que al tiempo del eſpirar, *bajò del Cielo la Glorioſiſsima Virgen à pagar à ſu Siervo los muchos ſervicios, que la avía hecho, y regalandole con muy dulces palabras, ſaliò ſu Alma de eſte deſtierro, y con ſu Señora, y Abogada acõpañada de muchos Angeles, fuè à gozar de los bienes eternos, como ſe puede creer piadoſamente*: aſſegurando el miſmo Llave, *q̃ aſsi lo dijo otro Enfermo, q̃ murìo el miſmo dia, en el miſmo Navío*. De tan ſingular favor no ay mas certidumbre, q̃ la dicha, y ſegun ella podrà graduarle la humana creencia. Lo cierto es, que fuè cordialiſsimo devoto de eſta Soberana Señora, y que â todos incitaba â que lo fuéran; que en ſus Feſtividades no comía, por ſervir â los Religioſos â la Meſſa; que en aquellos dias era ſingulariſsima la devocion, y ternura, con que celebraba Miſsa, y

Llave Orig. pagin. 154. Trienn. 1. cap. 11.

andaba aquellos dias como fuera de ſus ſentidos exteriores con la mente abſtraída, y en contemplacion altiſsima de los Myſterios de nueſtra Celeſtial Reyna: que en diez y ſiete años nunca dejò de ayunar los Sabados, en honor de la Virgen Maria, como en ſu vltima enfermedad confeſsò èl miſmo, no por jactáncia, ſino para alentar â los circunſtantes â la devocion de eſta Gran Señora. Y ſi ſu Mageſtad ſe dà por tan pagada de los cortos ſervicios de las Criaturas, que de veras la aman, que no queda â deber ſu amor coſa alguna; antes bien paga con ſuperabundancia de Eſpirituales riquezas, para llenar los Theſoros de los que la aman, porque en ſu mano eſtàn, y por ſus manos paſſan todas las precioſas dádibas de la dignacion Divina, como Theſorera de ellas, pagando vltimamẽte con la Bienaventuranza â los que la ſirven, y galantéan vigilantes â ſus Puertas; què mucho, que â ſu enamorado Fr. Antonio le favoreciéſſe en ſu vltima hora con tanta largueza, haſta bajar â la Tierra, â recibir ſu Alma, y acompañarla â la Gloria, como Madrina de las bodas eternas, como puede creer la fè humana piadoſa.

Hover. 8. 17.

501. Muriò en el Navîo de la miſma enfermedad, que â tantos quitò la Vida, exortando, y alentando â ſus Compañeros para tan Santa Jornada, y prevenido con los Santos Sacramentos para la ſuya, en Agoſto de 1576, eſtando en alta Mar del Golfo de las Damas, cuyas criſtalinas aguas ſirvieron â ſu Cuerpo venerable de Tumba, y de Sepultura el profundo abiſmo de ellas, ſiendo el tercero, de los q̃ fallecieron de eſta Barcada.

CAP. XXXVI.

DEL SIERVO DE DIOS FRAY Gerónymo Mallorquìn Religioſo Lego.

502. EL primero de los Religioſos, en quien prendiò el Contágio del Navío, fuè Fr. Gerónymo Mallorquìn Religioſo Lego. Fuè Natural de la Isla de Mallorca, de illuſtres principios, eſmaltados con lo mas illuſtre de ſus procedéres honrados, y Chriſtianos, por cuya cauſa le procuraron ſus Padres los mas nobles adelantamiẽtos, con vna Encomienda de S. Juan, para eſtímulo de ſus aſcenſos. Sirviò â ſu Orden con tanto eſméro, que la mereciò algunos honoríficos Cargos. Pero como Dios le tenía prevenido con aquellas Bendiciones de dulzura, con q̃ diſpone â ſus Siervos, para dàrlos la Corona en el Empyreo, no trataba N. Fr. Gerónymo de mas Correrías, ô Carabanas, q̃ las de ſu Eſpiritual aprovechamiento, y quando ſe viò en algunas dependencias con algun deſahogo, ſe deſprendiò del Mundo, para eſcalar el Cielo, en el humilde Eſtado de Religioſo Lego de S. Franciſco, en la Sãta Provincia de S. Joſeph, dõde tomò el Abito

de Deſcalzo, y hizo ſu Profeſſion con la aprobacion de todos los Religioſos.

503. Tanto ſe le imprimiò la humildad de ſu Eſtado, que nunca ſe le conocieron humos de Cavallero. Tan bien le ſentò vn Abito, como otro; pero el ſegundo le venía como nacido, y el primero le miraba, como pegado: ſiendo la admiracion de quantos le avían conocido en el Siglo, el vèr vn ſincéro, y ſimpliſsimo Lego (que para eſte Eſtado es eſte el propriſsimo génio, â que deſdicen los Legos Letrados) aviendo ſido antes de natural muy diſpierto, y vivo; de modo, que quien antes no le huviéra conocido, atribuyéra â falta de talento tanta ſimplicidad, candidéz, y pureza de ánimo, ſiéndo reputado yà en la Caſa de Dios por el Párvulo del Evangélio, porq̃ àvía olvidado yà la Sabiduría, y Prudencia del Síglo.

504. Aſsi que profeſsò, le hicieron Cocinero, que es el primèr grádo, para los aſcenſos de ſu Eſtado. Y como la Charidad ſabe de todos los Oficios, en la Cocina tubo â la Charidad por Maeſtro, y le hacía andàr en vn pie, para ſacar vn buen Diſcipulo. Mas cuydado ponía en ſazonar para la Comunidad vna pobre Olla, y vnos verzotes ſancochados, que en el cumplimiento del Cargo mas honorífico, de los que deſempeñò en el Siglo. Y como los ojos de los Siervos eſtàn en las manos de ſus Soberanos, N. Fr. Gerónymo (que ſe preciaba de Eſclavo del Convénto) tenía toda ſu atencion en el guſto de los Religioſos, para ajuſtar â èl la ſazòn de ſus guiſados. Y como no conociò en ſu tiempo el refrancíllo de, *cumpla yo, y èiren ellos*, en entrando la Tabla de la Refeccion en el Refectório, ſe ponía â acechar, ſi comían, ô no, los Religioſos con guſto, lo q̃ les avían adminiſtrado; y conforme experimentaban ſus ojos, era ſu conſuelo, ô deſconſuelo. Si vía, que no comían, lo atribuía â defecto proprio, que no paraba, haſta averiguarlo, para emmendarlo; y ſe congojaba mucho de ſu poca gracia para el acierto. Si vía, que comían, ſe conſolaba mucho, dándo gradias â Dios, porque ſe avía logrado ſu trabajo, y deſvelo, y las Limoſnas de los Bienhechores ſe avían aprovechado. Pero como nacía de ſu humilde Charidad tánto cuydado, diſponía Dios, q̃ quedaſſe muy lucído, logrando, lo q̃ conſiguen pocos, que es, dár guſto â muchos.

505. Tan Maeſtro ſaliò en eſte Oficio, q̃ ſirvió mucho, quando yà venían embarcados para Philipínas, en el Contágio yà dicho del Navío, pues fuè èl Cocinero comun para todos los Enfermos, ſin apartarſe del Fogòn vn punto; yà aderezando la Comida para los Religioſos; yà ſazonando vários guiſados para la variedad de Enfermos; yà alicionando â los Criados de eſtos, para la buena aſſiſtẽcia de ſus neceſsitados Amos, haciẽdoſe cien manos por la Charidad de los Próximos, que ſolo

ella

ella pudiéra obrar tal milagro, paraque ſe verificáſſe la mayor Charidad de N. Santo Lego, pues diò la Vida en ſu actual exercicio.

506. El miſmo eſméro puſo en el Oficio de Hortelano, y en otros proprios de ſu Eſtado; en que la Obediencia le puſo, llevandoſe los cariños, y veneraciones de todos los Religioſos, por ſu Columbina ſimplicidad, puntualidad en ſu Oficio, y virtuoſos exemplos. En el trato preciſo con el Mundo ſe portaba, como en los Clauſtros: ſiempre pacífico, en todo acaecimiento; ſencillo ſin la menor doblèz de malicioſo; bin hablado, ſin que ſaliéſſe la mennr palabra de murmuracion de ſus lábios, ni entráſſe por ſus oídos, ſin q̃ quedáſſe con la merecida modeſta reprehenſion el mal hablado; en las converſaciones no era entremetido, conociendoſe ſiempre en ſu humilde eſtado de Lego; delante de los Sacerdotes nunca le vieron ſentado, venerando en cada vno vn Jeſu-Chriſto; continuamente trajo vn áſpero Silicio ceñido â ſu Cuerpo, q̃ pudo tenerſe por ocioſo â viſta de ſu Abito, que ſiempre fuè, ſimple, pobre, remendado, y aſperiſsimo. Siempre andubo deſcalzo, ſin q̃ le obligáſſen â ponerſe vnas Sandalias calores, frios, nieves, ô yelos, y por caminos áſperos, y fragoſos, padeciendo ſus pies la continua penſion de grietas, q̃ ſiempre le moleſtaron. Todas las noches hacía vna diciplina de ſangre, que regaba el ſuelo; y en las viſperas de los dias Cláſicos hacía otra ſemejante en el Refectório, ſiendo eſpecial en èl eſta penitencia, entre las comunes, que en tales dias acoſtumbran los Religioſos Deſcalzos; ſirviendo de admiracion â todos, el vèr correr la ſangre por ſus eſpaldas hilo â hilo.

507. Solo para las coſas, que tocaban al Honor Divino, gaſtaba ſus brios ſu génio pacato. No podía ſufrir juramentos, diſſoluciones, ô otros géneros de eſcándalos, y con libertad Apoſtólica afeaba, y reprehendía eſtos vicios, logrando muchas emmiendas por frutos de ſu zelo. No tubo, que trabajar poco en eſte exercicio Sãto entre la gente de ſu Navîo: q̃ como en eſtas Caſas del Mar ay vivienda para todos; es mucha la variedad de exceſſos, y mucho, lo que tienen q̃ hacer los Miniſtros Evãgélicos, para reprimirlos: y ſobre todos andaba Nro. Fray Gerónymo, como el mejòr Predicador Apoſtólico, con el Cucharòn en la mano, y palabras de vn Apóſtol, aterrando â los vicios, cõ los caſtigos Divinos que amenazaban dentro, y fuera de la Nao, con el peſtilente Contágio, q̃ eſtaban padeciendo, y con el indómito elemento tan digno de sèr temido. Y aſsi hecho Predicadór del Navîo Nro. bué Cocinero, bié podía apoſtárſelas con los demas Miſsioneros, ſi balanceáran los frutos.

508. En tan Santos empleos, fatigado del calor de vn Fõgòn cõtinuo, y brumado de tanto can-

ſancio, le hallò el Contágio de todos tan bien diſpueſto, que le hizo mas impreſsion, que â otro alguno. Pero ſiendo, lo q̃ en ſu enfermedad padeciò, mucho; no fuè tanto como la paciencia, y tolerancia de Nro. Fray Gerónymo: porque nunca ſe quejò de ſus dolores, del calor que hacía, y mal tiempo, de las deſcomodidades del Navìo, ni de la falta de remedios; ſino que tolerandolo todo con ſereno roſtro, lo ofrecía â Dios en cámbio del Martyrio, q̃ entre Infieles avía deſſeado, y por quien avía emprendido tal camino. Aſsi reſignado en el Divino agrado ſe deſpidiò de los Religioſos, pidiendoles ſus Oraciones, y el perdòn de ſus defectos, y fortalecido con los Sacramẽtos Eccleſiáſticos, paſsò ſu Alma â gozar los prémios eternos de tan glorioſos trabajos, como piadoſamente creémos, en quien tan de véras renunciò todas las dignidades del Siglo, â que podía aſpirar ſu noble nacimiento, por el humilde eſtado de Lego, cõ que pudo ſentarſe en Sólio de Gloria entre los Principes del Empyreo. Muriò en el Golfo de las Damas en el dia 3. de Agoſto del año de 1576: en cuyo lugar ſe diò Sepulchro â ſu Venerable Cuerpo, ſiendo el primero de eſta Miſsion, que empezò â endulzar las aguas de eſte Golfo.

CAP. XXXVII.

DEL VENERABLE FR. FRANciſco Mariano Predicador, y de otros Religioſos que fallecieron de eſta primera Miſsion.

509. DEL Siervo de Dios Fr. Frãciſco Mariano, (no Marin, ni Marino) Predicador, nos dà tan pocas noticias la antiguedad, que apenas conocemos, que exiſtiò. No ay quien diga ſus Padres, ni de donde fue natural. Y ſolo le hallamos Religioſo Deſcalzo de la Santa Provincia de S. Joſeph, por incorporacion, no por profeſsion, porque le dàn profeſſo en la Obſervancia, pero ſin decir el año de ſu profeſsion. De aquì nace, el no poder declarar la equivocacion, q̃ ocaſionò nueſtro Llave, haciendo memoria de èl. Porque quando le aliſta por vno de los Religioſos de eſta primera Miſsion, dice, que era de la Provincia de Aragòn; y quando hizo memoria de ſu Vida, (que fuè con baſtante brevedad) aſſegura, que profeſsò en la muy Religioſa Provincia de Valencia, y que ſiendo Predicador, ſe paſsò â la de S. Joſeph.

510. Es cierto, que la Santa Provincia de Valencia, de la Obſervancia Regular, fuè Cuſtódia de la antigua de Aragòn, y q̃ en el año de 1559. ſe erigiò en Provincia, ſiendo Nro. Rmo. P. Fr. Frãciſco Zamora Miniſtro General, cõ veinte y ocho Convẽtos de Religioſos, y Gonz. P. pag. 1081.

ocho

ocho de Monjas, como en Nro. Illmo. Gonzaga se puede vèr. Y siêdo esta Erecciõ diez y siete años antes de nuestra primera Misíon, es dificil el liquidar, si es de Valencia, ô es de Aragòn; y solo estas dos Sãtas Provincias, como Madre, y Hija, lo podràn componer. En el interin meparece â mi, q̃ la de Valẽcia tiene mas probabilidad: porq̃ sobre sèr suficiente tiempo el de diez y siete años, para estudiar, salir Predicador, y exercer la Predicacion, no me parece, podía tener mucha edad, quãdo se arrestò â correr la posta, desde Sevilla â Madrid, y bolver en seis dias con los despachos para la Misíon, q̃ es solo proprio para la robustèz, y ardimiento de la Sangre de la Juvẽtud: que no la tubiéra, (hablando en lo natural) si huviéra professado en la Provincia de Aragõ; porque esto pedía mayòr antiguedad, mas trabajos, y mas quebranto de salud. Y aunque se quisiéra decir, q̃ aviendo professado en la Custódia, era Hijo professo de la Provincia de Aragòn, me parece, no huviéran omitido los Chronistas esta singularidad, llamandole absolutamente de la Provincia de Valencia, ô de la de Aragòn.

511. Esta congetúra no quiére militar contra la verdad. Quien tubiére mas derecho, tendrà cuydado de su justificacion. A mi me basta por aôra saber, que es Hijo de la Sãta Provincia de S. Joseph, por el Domicilio de havitacion; y que de ella saliò, para componer la primera Custódia de Philipínas, con los demàs Religiosos, de que yà se hà hecho mencion. Sus especiales virtudes estàn reservadas â la comprehensíon de Dios: porq̃ yò no hallo, por donde poderlas conocer; y yò no las tengo de fingir. De lo poco, que hè hallado que leer, debo inferir vn exacto sequito de la vida comun, que en aquellos tiempos, y entre tales Religiosos, era tal, q̃ si aôra la viéramos practicar, nos llenáramos de admiracion. En su Oficio de Predicador fuè su exercicio cabal: en la continuacion, gracia, y fervor, sin escusarse de las taréas de confessar, quãdo era menester: lo qual se viò mas práctico en el tiẽpo de Navegaciõ, esmaltando este exercicio espiritual con la assistencia corporal de los Enfermos, en que fuè grande su solicitud.

512. Donde diò mas muestras de su gran religiosidad, amor de Dios, y zelo de la propagacion de la Fè, fue, quando, estando para deshacerse, y perderse en Sivilla esta nuestra gloriosa Misíon, por falta de despachos competẽtes, para avèrse de embarcar; este Siervo de Dios con agigantado espiritu varonil se ofreciò â correr la posta hasta Madrid, donde negociò, y tráxo en menos de seis dias todos los despachos, que se podían desear; con que se puede decir, q̃ reparò las justas inquietudes de los Misíoneros de mas virtud, y restituyò la Misíon â su antigua paz. Que si la Sagrada Escritura engrandece tanto â aquellos tres robustissimos Capitanes Abisey,

Banaías, y Jonatàs, porq̃ ſe arreſtaron â traer la Agua de la Ciſterna de Belèn, por cũplir el deſſeo grande, que tenía de ella ſu Rey David; mereçe tambien ſin duda Nro. Siervo de Dios toda alabáza de qual-
a. Reg. 23. 15. quier Hiſtoriador; pues por cumplir los deſſeos de ſu afligido Prelado Superior, â quien reſperaba, y amaba, nò ſolo como â Rey, ſino como â ſu Dios, y por librar â tan lucido Eſquadron de tan inminente deſmembracion, qual ſe temía, en perjuycio de la Chriſtiandad, que íban â plantar; eſte fuè el vnico vaſeroſo Capitan que corriò la poſta haſta Madrid, y trajo en los deſpachos la deſſeada Agua, con q̃ todos los Miſsioneros apagaron ſu ſed.

513. Deſde que ſe paſsò â nueſtra Deſcalcèz, ſe le obſervò, q̃ traía con Dios vna pretenſion eſpecial, para cuya conſecuciõ procuraba obligar â ſu Mageſtad con continua Oracion, y mortificacion. Eſta era, el que ſus deſſeos, y acciones fuéſſen ſiempre anibeladas â la Divina Voluntad, para lo qual pedía contínuamente luz. Parece q̃ le oyò ſu Mageſtad, dandole la vocacion, para predicar el Evangélio â la Gentilidad; pero por ſus altos fines no lo llegò â cõſeguir, contentandoſe ſu Divino Director con los deſſeos de ſu Siervo, y prompta voluntad: y para dàrle el prémio de ſu eſforzado valor, le hizo participante en el Navio de la enfermedad de los demas, de que muriò con las diſpoſiciones de buen Chriſtiano, y Religioſo, con comun edificacion, y no menòr ſentimiento de perder vn Compañero, de quien eſperaban grandes progreſſos de ſu virtud. Muriò â los principios del mes de Agoſto del año de 1576; y fuè ſu Sepulchro el Golfo de las Damas, que le guarda haſta oy.

FRAY DIEGO DE CADAHALſo, Choriſta. Y Fray Franciſco Menor, Confeſſor.

514. EL quinto, y ſexto, en ordẽ de los Religioſos, q̃ fallecieron de eſta primera Miſsion, fueron Fray Diego de Cadahalſo, Choriſta, y Fr. Franciſco Menor, Confeſſor, de quienes ſolo ſabemos, q̃ ſon Hijos de la muy Santa Provincia de S. Joſeph, y que con el Eſpiritu de plantar la Fè entre la Idolatría, y Gentilidad conſiguieron el eſcribirſe en la Nomina de los Religioſos de eſta primera Miſsion. La Pátria, de donde Fray Diego fuè natural, ſe conoce en ſu Apellido, ſegun la práctica de la Santa Provincia, donde ſe criò. Y no ſe ſabe mas de èl. Si nos hacemos cargo de los floridiſsimos tiempos de nueſtra Deſcelcèz, en que tomò el Abito eſte Siervo de Dios, y en que â montones ſe cogían los frutos de Santidad; y ſi miramos los fervores de vn Choriſta en aquel Eſtado de tanta perfeccion, y los alientos de vn Jóven, para emprender todo linage de virtud, confirmados cõ la nueva empreſſa del tránſito â Philipinas, para perder la Vida en defenſa de la Fè, bien podrémos inferir, que cumpliò largos años

de-

de edad, en el breve tiempo de ſu Juventud; y q̃ le arrebatò Dios, haſſandole en ſazon, y â ſu Alma muy al guſto del beneplácito de ſu Mageſtad; y para ſacarle del medio de la mundana iniquidad, ſe diò priſa â viſitarle con la vltima enfermedad en la Ciudad de la Vera-Cruz, y entre las alegrías, y parabienes mútuos de los Religioſos, y Seculares por ſu arribo feliz, ſe deſcubriò el traydor Contágio, que no ſe le atreviò en la Navegacion, como â los demàs; y enbreves dias executò ſu golpe la guadaña de la muerte en eſta lozana Juventud, ſiendo el immediato, al que executò en tan crecida Senectud, como la de Nro. V. Fr. Pedro de Xerèz; para inſtruir al Mundo de ſu igualdad en la incertidumbre de ſu rigor. Perdieron los Religioſos con ſu fin las bien fundadas eſperanzas, que tenían, de que eſte Mozo avía de sèr la Columna mas firme de la Religion, y de la Chriſtiandad; pero tales fueron las diſpoſiciones para morir, que ſe perſuadieron todos con piadoſa credulidad, q̃ ſe fuè â gozar de Dios en ſu Pátria Celeſtial, por prémio de los ardientes deſèos, q̃ tenía de ſervir â ſu Mageſtad, en el deſtíno de ſu vocacion. Fuè ſepultado en el Convento de la Obſervancia de Nro. Seráphico P. S. Franciſco de aquella Ciudad: q̃ aunque no lo hállo eſcrito con expreſsiò, aſsi ſe debe creer, aviendo eſtado hoſpedada en aquel Convẽto la Miſsion.

515. De *Fr. Franciſco Menor*, Hijo tambien de la Santa Provincia de San Joſeph, por incorporacion, deſde la Santa Provincia de Caſtilla de la Antigua Regular Obſervancia, donde profeſsò; y q̃ con el miſmo Eſpiritu, que el antecedente ſe anumerò en eſta Miſsion, ſe puede creer el miſmo fervor, y religioſidad, con el aumento de ſervicios â la Religion, en el exercicio de ſu Santo Oficio para el bien comun: q̃ ſobre el que traía de la Obſervancia, y de la Santa Provincia de S. Joſeph, no holgaría en la Epidémia vniverſal, q̃ en el Viage ſe padeciò, ni ſerían pocos los méritos, que acumulò, para hallarle ſazonado la Divina Eleccion, y dàrle el prémio de ſus trabajos con vn Santo fin, prenda de la eterna felicidad. Enfermò en Xalápa, diſtante como tres Jornadas de la Vera-Cruz, tranſitando por aquì, en proſecucion de ſu Viage â México la Miſsion. En el Convento de la Natividad de Nra Señora de Religioſos Franciſcos Obſervántes fuè aſsiſtido, y medicàdo cõ la mas indecible Charidad; pero no pudieron las medicinas obrar contra la fuerza de la muerte, y término prefijo de Dios, que le llamaba para sì. Recibiò todos los Sacramentos con gran ternura, y devocion, y diò ſu Alma â ſu Criador con comun edificacion, y eſperanza de la Bienaventuranza, q̃ creyeron, íba â gozar, confiados de la Miſericordia de Dios. Se le diò Sepultura con religioſa pompa funeral en la Igleſia del miſmo Convento, en el Entier-

erro comun, donde yacía tambien el V. Siervo de Dios Fr. Franciſco Marquína, y ſe quedò por ſu Cõpañero para veneracion, como avía ſido ſu imitador en virtud, y religioſidad.

516. Advierto aquì, q̃ los VV. Siervos de Dios, que por ſu orden fueron falleciendo en el Viage de eſta Miſsion, fueron, los yà referidos, ſeis: conviene â ſaber, Fray Gerónymo Mallorquìn, Fr. Franciſco Mariano, Fr. Antonio Barriales, Fr. Pedro de Xerèz, Fr. Diego de Cadahalſo, y Fr. Franciſco Menor. De que ſe infiere, que vn *Fr. Juan de la Cruz Sacerdote*, que Nõ. Chrõ. Herm. Chroniſta de S. Pablo en ſu Tom. 1. libr. 2. c. 36. n. 239. ingiere entre los dichos Religioſos difuntos de eſta Miſsion, y Viage, deſpues de hacer memoria de la muerte de Fray Gerónymo Mallorquìn en el año de 1577. (q̃ no fuè ſino en el de 1576, como dèjo probado yà) diciendo, q̃ *en la miſma Jornada premiò Dios el zelo de Fr. Juan de la Cruz, Sacerdote, y de Fr. Diego de Cadahalſo Choriſta*; el dicho Fr. Juan de la Cruz no ſe conoce por acà, ni por vno de los individuos de aquella Jornada, ni por vno de los difuntos, ni por vno de los de eſta primera Miſsion: porque no huvo ni menos, ni mas de los que en el Cap. 14, y 16, quedan referidos aquì. Y no admite mi eſcrupuloſidad, el adjudicar, ô apropriar â eſta mi Sãta Provincia mas Religioſos, que los que la Divina Providencia la diò, y conſtan de los Inſtrumentos Originales, q̃ guarda en ſu Archivo para ſu juſtificacion. Con que deſde luego le reſtituyo â quien tenga derecho â èl. Que ſi acaſo le tubiére mi Santa Provincia, en lo ſucceſivo de los tiempos ſe verà; porq̃ aôra no conozco â tàl Fr. Juan de la Cruz.

CAP. XXXVIII.

VIDA DEL SIERVO DE DIOS Fr. Sebaſtian de Baèza Confeſſor.

517. VNO de los primeros Evangélicos Operarios, q̃ paſſarõ â eſte Archipiélago â ſembrar la Doctrina de Jeſu-Chriſto con la Fundacion de la Cuſtódia, que oy es Provincia de San Gregorio, fuè el V. Siervo de Dios Fr. Sebaſtiá de Baèza (cuya Patria no hállo, ſino es, que ſea la de ſu Apellido) Hijo profeſſo de la Santa Provincia de S. joſeph, y Confeſſor de Oficio. El exercicio de ſus virtudes, y la inquietud de ſu ardiente Charidad â Dios, y â los Próximos no le permitieron el apetecible ſoſiego de vna Provincia, en q̃ todo el Eſtado Apoſtólico eſtaba zifrado. Tanto ſe enardeciò ſu zelo, que no cabía en los recogimiẽtos de los Clauſtros, ni en los ámbitos de las dos Caſtillas, que le parecían eſtrechos, para dàr â las llamas de ſu Charidad cumplido deſahogo. Y viendo que ſolo podía tenerle, ſiguiendo en ſu empreſſa al V. Fr. Antonio de San Gregorio, le hizo ſalir de ſus Caſillas el apetito de conquiſtar para Dios todo el Mundo, ſi fuera po-

posible el lógro de sus desseos.

518. Tubose por dichoso, en sèr admitido en el número de tãtos Capitanes esforzados; porque sus ímpetus fervorosos no le quitaban el bajo conocimiẽto de sì proprio, ni el aprecio de los agenos méritos; antes bien aprovechádose de estos dos poderosos estímulos, sobresaliò tanto entre los Religiosos Misioneros, que asseguraban, q̃ él solo podía servir de Regla, y Modélo de la perfecciõ de nuestro Estado en la Provincia, que se intentaba fundar de S. Gregorio.

519. Bien penetrado tenía el fondo de su Espiritu N. V. Alfaro, pues en la distribucion, q̃ hizo en Manila, de los Religiosos, paraque evangelizáran el Reyno de Dios por estos bastos Dominios Philipínos, assignò â Fr. Juan Bautiste Pisaro, y â Fray Sebastian de Baẽza para los Territórios de Pangasinàn, y Ilócos, que era toda la Costa del Oeste de la Isla de Luzòn, desde Bataan, hasta el Cabo de Bogeadòr, que tendrà Norte Sùr como noventa leguas de largo, sin los montuosos fondos de este Distrito: cuya Cõquista Espiritual era en lo natural inaccesible â dos Hombres solos, atendidas las distancias, y fragosidades de estos Sítios, y la barbaridad de los ciegos Naturales de ellos.

520. Poco mas de vn año andúbo Nro. Fr. Sebastian corriendo estos Partidos con tantas fatígas, y trabajos, como era incansable su anhelo. Y aunque no tubo tiempo, para salir en el Idióma proprio muy expedito, su servorosso zelo lo componia todo, con tales modales, para el trato con los Indios, que se entendían bastantemẽte vnos â otros, y fuè copiosissimo el fruto, q̃ hizo; porque le dotò Dios de especialissima gracia para este Apostolico Ministerio: con que sin violencia le buscaban los Indios con veneracion, y afecto, pendientes de sus labios. Quãtos trabajos, y peligros, quantos cansancios, y desmayos padeciò, para reducir â aquella Bárbara Gente al Grémio de Jesu-Christo, dígalo su continuo movimiento; pues yà estaba en Bataan, y yà en lo alto de Ilócos, trasegando Mõtes, y surcando caudalosos Rios, vn Religioso tan desconocido de todos aquellos Bárbaros en el lenguage, en el vestido, en el rostro, y mucho mas en los Ritos, militãdo intrépido contra los antiguos diabólicos, para plantar los de la Sãta Iglesia verdaderos; y esto sin auxilios, ô armas del Mundo. No se duda de las assistencias del Cielo, que se confirmaron con prodigios: pero siendo lo comun, poner el Hombre de su parte los méritos, paraque Dios no le niegue la gracia de sus auxilios, grandes eran las virtudes, trabajos, y merecimientos de nuestro Santo Misionero, pues hallò â Dios tan propício, para la reducciõ de aquellos Bárbaros, aun â costa de Milagros.

521. Fueron muchos los que obrò Dios en crédito de las Virtudes, y Doctrina de su Siervo. Con sola la Agua bẽdita sanò â muchos

de várias dolencias del Cuerpo. Y con ſola eſta medicina obrò el mayor de los prodigios, en la reſurreccion de vna Niña en el Partido de Ilócos. Traxeronle los Indios vna Niña de edad de cinco à ſeis años, que avía dos, ô tres dias que avía muerto, y con ciega fè, y laſtimoſos llantos le pidieron, que la reſucitáſſe, quando menos. Tan facil como eſto les parecía à ellos el hacer tan gran milagro, ſegun la fè, con que veneraban à ſu Sãto Miſsionero. Hallòſe el Siervo de Dios todo turbado, porq̃ ſi ſe miraba à ſi miſmo, no ſolo excedía los límites de ſu poder eſte milagro, ſino q̃ aun no alcanzaban ſus méritos à mover al Podèr Divino: y aſsi los deſpidiò con el mas poſsible agrado, procurando perſuadirlos, à que diéſſen Sepultura à aquel Cuerpo, y inſtruyendolos en la reſignacion en el Beneplácito Divino. Pero ellos, que no eſtabã en la Fè tan radicados, que les hiciéſſen mellà tan chriſtianos conſejos, contra la natural fuerza de ſu amor proprio deſordenado, repitierõ ſus ruegos con el tono de poco humildes, y muy imperioſos; de modo, que el Siervo de Dios, puesto en eſte conflicto, llamãdole la natural compaſsion, y ſobrenatural Charidad por vn lado, y temiendo la perverſion de aquellos tiernos Neóphitos por otro, junto con los atraſos, que podía padecer la Propagacion del Santo Evangelio, ſe viò obligado à avivàr la Fè, y lebantar los ojos al Cielo, y con ellos todo ſu atribulado Eſpiritu, pidiendo à Dios, que, ſin atender à ſus deméritos, ſino à la honra, y gloria de ſu Nombre Santiſsimo, ſe dignáſſe de condeſcender à las ſúplicas de aquellos pobres Neóphitos, concurriendo con ſu Podèr Divino à las ſimples diligencias de ſu Siervo. Y tomando Agua bendita cõ el Hiſopo, la echò à la Niña vn Aſperges tan de los Cielos, que baſtò para reſtituirla à la Vida, q̃ avía perdido, con admiracio̅ de todos; que ſe eſtendiò por todo Ilócos, à la fama de eſte prodigio.

522. Otra vèz predicando en el Pueblo de Bataan à vn innumerable Concurſo, ſe lebantò de entre todos vn Indio Mudo, mozo de vnos veinte años, à quien no ſe le avía oído palabra formada en toda ſu Vida, haſta aquel tiempo; y à grandes voces, que las entendierõ todos, pidiò la Agua Sãta del Bautiſmo. La admiracion, que causò en aquel Concurſo vn caſo tan eſtraño, ſe deja entendèr, de la q̃ tubieron las Turbas del Evangelio, al oìr hablar el Mudo: y como aquello fuè en crédito, y confirmacion de la Doctrina de Chriſto, ſiendo la miſma, la que predicaba, y enſeñaba ſu fiel Siervo, logrò los mayores créditos con eſte caſo; pues ſe convirtieron muchos Indios, y los yà convertidos, mas, y mas ſe confirmaron.

523. Inſtruíales en los Myſterios de nueſtra Santa Fè con gran paciencia, y agrado, acomodãdoſe à la natural flema del Indio: explicábalos con algunos materiales exemplos, ô con las Sagradas Imá-

ge-

genes, q̃ venerámos, y encargándoles la misma veneracion â ellos, siendo esta explicacion tanto mas viva para su Génio, quanto es mas facil, el que les éntre la Fè por los ojos. Assi sembraba en los Corazones de los Gentiles el grano del Evangélio, cõ paciencia esperando el fruto; le regaba cõ lágrimas, Oraciones, y Ayunos; le cultivaba cõ solicitud, trabajo, y desvelo; y assi prendía, y fructicaba en las piedras de los interiores mas bárbaros; y se radicaba el fruto cõ milagros del Cielo, y con repetidos favores Divinos, q̃ gozaba su Espiritu. En el Santo Sacrificio de la Missa eran mas señalados, sacando de tan immediata comunicacion cõ su Padre Redemptor, y Maestro, el sustento, fortaleza, y enseñanza para su Espiritual consuelo, y cumplimiento de su Ministerio Apostólico.

524. Estando ocupado en este cõ grande gusto, y especial aceptacion de todo aquel Território, en Compañia de su Sãto amigo Fray Juan Bautista Pisaro, les llegò el orden de su V. Prelado Fr. Pedro de Alfaro, paraque se apromptássen ambos, para acompañarle en el Viage, q̃ para la grãn China tenía dispuesto, fiando de estos dos Varónes, igualmẽte Apostólicos, todos sus buenos Sucéssos. Obedecierõ promptos la voz de su Pastor, y Prelado, por vèr la importancia del negócio, y que acaso lograrían el vltimo colmo de sus desseos en la Corona del Martyrio. Y aunque sentían, el apartarse de sus queridos Hijos, â quiènes avían reengendrado para Jesu-Christo, y parído con tatos trabajos, y dolores de parto; y no menos el alejarse de las pobres Iglesias, que avían fundado en vários Sitios de sus Partidos, â costa de sus fatígas, y desvélos; no obstante obedecieron rendidos, y acompañarõ â su Prelado gustosos, sabiendo, que quedaban allì otros Religiosos Obreros, para proseguir el cultivo, y que ellos íban â ganar mucho, siendo obedientes verdaderos.

525. En este Viage, y en la gran China yà quedan referidos los grandes trabajos, de que este Siervo de Dios se hizo participante con los otros Religiosos. Pero para este fuerõ mas duros, pues le acabaron, antes dè acabarse ellos; siendo la falta de alimento el Cuchillo de su Martyrio. Tan confiado le tenía el Testimonio de su buena conciencia en sus vltimos alientos, que solía decir, como S. Pablo, hablãdo con Dios en ternissimos solilóquios: *Ya os hè servido, Señor, en lo que hè podido; y pues sois Juez Justo, solo espero la Corona del prémio*: cuyas palabras pudiéran indiciarle de presumptuoso, â no conocer los Religiosos lo sólido de sus virtudes, y santo zelo. Poco antes de espirar, le ofreciò vna Cuenta bẽdita vno de los Religiosos, advirtiendole, q̃ teniendo muchas Indulgẽcias para la hora de la muerte, sería bueno, q̃ se quedásse con ella, para lograr tantos Espirituales beneficios. Tomòla en la mano, la besò con gran respeto; y cõ

entereza, y gravedad dijo: *Grande es por cierto la virtud, y eficácia de las Indulgencias de esta Cuenta, para perdonar gran parte de las penas del Purgatorio, que merecemos por nuestros pecados; pero la Cuenta de vna buena Vida es la mejor Cuenta de Indulgencias, que yò tengo para la hora de mi tránsito: sea Dios bendito por todo.* Con las quales palabras le entregò â su Magestad su Espiritu, dejando â los Religiosos sumamẽte consolados, y con las esperanzas ciertas de su eterno prémio, de que â la hora de su muerte estaba tan confiado vn Religioso, cuya Santa Vida conocían todos. Muriò en la misma Fragata â vista de Cantòn, donde havitaban detenidos los Riligiosos, sin avèr podido recibir los Sacramentos (excepto el de la Penitencia, q̃ fuè muy continuo) no tanto por la incommodidad del Sitio, quanto por faltar los Vasos Sagrados, para celebrar el incruẽto Sacrificio, y la posibilidad para adquirir los Santos Oleos. Pero se le hicieron todos los Oficios de Difunto, y se le aplicaron otros muchos Sufrágios, segũ la posibilidad de los Religiosos, y circunstancia del lugar, y tiempo. Colocaron su Cuerpo en aquella Arca, ô Ataud, que yà hè dicho, présentaron para este fin los Chinos: y se depositò en vna Casa, dõde estubiésse guardado. Todo lo qual sucediò por el mes de Octubre del año de 1579. Y despues por el mes de Diciembre del mismo año se trasladò â nuestro Convento de Macàn, q̃ estaba recien hecho.

526. Advierto, que este Siervo de Dios, Fr. Sebastian de Baëza, es, el q̃ Nro. Hermano Chronista de S. Pablo en el num. 240. de su primèr Tomo llama Fr. Sebastian de S. Francisco, siguiendo (acaso) â Nro. Hermano Piñuela en esto, q̃ es el vnico, que hè visto, que le de este Apellído; y ignóro, de donde pudo sacarlo, pues no se halla en quanto hè visto impresso, ni en los Manuscritos de esta Provincia, q̃ hè registrado, ni en las Listas de Misiones, ni en las de los Difuntos. Y me hace dificultad este nuevo Apellído; pues aunq̃ no repugne el avèrle tenido, segũ la práctica de la Santa Provincia de S. Joseph, donde este Siervo de Dios tomò el Santo Abito, tiene visos de fingido, quando no se halla en Autores antiguos, y modernos, ni en los Archivos, y Instrumentos auténticos de esta Santa Provincia de San Gregorio, que son las fuentes, de donde se avía de avèr sacado, ô del Libro de professiones de la Santa Provincia de S. Joseph, q̃ ignóro. Y estamos en vnos tiempos tan crĩticos, que es necessaria esta advertencia; paraque no se confunda la identidad de los Sugetos. Piñuel. Cathal. n. 3.

Aspice impudicitiam dejectam à castitate; perfidiam casam à fide: sevitiam à misericordia contusam: petulantiam à modestia obumbratam: & tales sunt apud nos agones, in quibus ipsi coronamur.
Tertul. lib. de Spectaculis. Cap. 29.

LI-

LIBRO TERCERO.

PARTE PRIMERA DE LAS CHRONICAS DE LA SANTA PROVINCIA DE S. GREGORIO DE LAS ISLAS PHILIPINAS, CHINA, Y JAPON, EN EL ESTADO DE CVSTODIA.

CAPITVLO PRIMERO

DE LOS PROGRESSOS DE LA CVSTODIA, HASTA EL Capitulo del año de 1580, en los Miniſterios, y Hoſpitales, que tenía.

1. NO falta quien diga, que los Abeſtruzes ſon vna eſpecie de Aguilas, que aviendo degenerado de ſu interior bizarría, de lo fuerte de las garras, y lo ſuelto de las alas, ſe transformaron de Ave ligera, y hermoſa, en Animal de torpe, y fea naturaleza. No es lo mejor gloriarſe de tener Padre, y Predeceſſores de generoſas hazañas, lo mejor es, ſi ſe imitan; pues en los Hijos, y

Polit. de Saavedra. fol. 59.

Succeſſores ſe reputa por empeño de vna obligaciõ honrada, el emular aquellos illuſtres Chariſmas, que en otros ſirven ſolo de exemplos, ô de fama. Vn Tronco cargado de agenos trofeos, tronco ſe queda, y ſolo el Arbol cargado de proprios frutos es, el que ſe alaba, porque ſon frutos de ſu virtud propria. Bien podíamos blaſonar los Hijos de eſta Santa Provincia, de avèr tenido por Fundadores vnos Religioſos de virtudes tan sólidas, como quedan eſcritas en las antecedentes Vidas; pero mas debemos temer, que eſtos blaſones ſean nueſtra confuſsion, y infamia, ſi en lugar de la imitacion, afeamos aquellas glorias con acciones menos dignas.

2. Faltaron, pues, â la tierna Cuſtódia aquellas claras Lumbreras: pero tales eran, las q̃ quedaron con vida, que no ſe echò menos la claridad en la Cuſtódia; porque eſtaban en los vivos las virtudes muy vivas, las miſmas, que los yà difuntos practicaban. Ay coſas, q̃ no ſe pueden juzgar por sí miſmas, y ſolo ſe conocen con la comparacion de vnas cõ otras: por eſſo fuè Probervio de los Antíguos: *Púrpura juxta Púrpuram dijudicanda*: pues para dàr la eſtimacion verdadera â la pieza mas fina, exponen los Mercaderes â cotejo vnas piezas con otras. Los elogios, que ſe eſcriben en las Chrónicas, no ſon tanto para los que yà gozaron de eſta vida, quanto para los que quedan gozandola. Son vnos Memoriales, que los Anteceſſores nos dejan, paraque los Succeſſores confieran en ſu continua memoria vnas acciones con otras; y con la imitacion adquieran eterno nombre, y gloria, como aconſejaba â ſus Hijos Mathathias. Y nueſtros primeros Fundadores, que quedaron con vida, hicieron tan buen cotejo de Púrpuras en la imitacion de ſu fineza, que el mejor Mercader no avía de poder diſtinguirlas; y cada vna avía de competir con la que en el Templo de Jupiter Capitolino ſe celebraba, no tanto como oferta de vn Rey de Perſia, quanto por sèr en la fineza del color la vnica.

Memento te operum Patrum, quæ fecerunt in generationibus ſuis, & accipietis gloriam magnam, & nomen æternum. Lib. 1. Machab. Cap. 2. v. 51.

3. Auſentòſe N. V. Cuſtódio Fray Pedro de Alfaro para la China, como diximos arriba; con cuya neceſſaria eſtratagéma, fuè preciſo dejar â la Cuſtódia ſin el Govierno, que neceſsitaba. Pero eſta falta fuè por pocos dias, pues al dàrſe en Ilócos â fines de Mayo de 1579 â la Vela para la China, dejò ſus Goviernos de Cuſtódio, y Proviſor con las providencias neceſſarias. Quedò para el Govierno de la Cuſtódia vn Fr. Juan de Plaſencia; que con decir aôra de paſſo, que le diò los renombres la fama de *El incanſable*, y de *Columna firme de la Chriſtiandad de Philipinas*, (de que adelante ſe harà mas individual memoria) ſe dà â entender, quanto ſobreſaliò eſta Púrpura, con el cotejo de la que faltaba.

4. En vn año, que tubo eſte cargo, con poca diferencia, fuè muy amado de quantos le trataban,

ban, por ſu afabilidad, y llaneza, q̃ explicaban ſu Charidad fina, yà en palabras, y yà en óbras, compadeciendoſe, como amoroſo Padre, del immenſo trabajo, que ſus Religioſos tenían en la Converſiõ de los Gentiles de eſtas Islas: y deſſeando multiplicar ſu Perſona, para ſervirles de algun alivio â ſus fatígas, ſacaba fuerzas de la flaqueza de ſu edad anciana, y íba â ayudar â los que lo neceſsitaban, quando ſu Oficio lo permitía; y quando eſte no daba treguas, ſuplían la falta de ſu Perſona las amoroſas conſolaciones de ſus Cartas, y confeſſandoſe eſtimulado para ſus proprias taréas, corría, y recorría todas ſus Chriſtiandades de todo el Rio de Manila, Laguna de Bái, haſta Tayábas, fortaleciendo aquellas nuevas Plátas con el riego de ſu Doctrina, y plantando el Eſtandarte de la Fè donde no la conocían, erigiendo Igleſias, y reduciendo Indios al Grémio de ellas: que en eſto fuè tan zeloſa ſu fatíga, que juſtamente ſe llama *Padre de las Converſiones, y Autor de las Reducciones de eſtas Islas*. Porque zelò tanto, en el tiempo de ſu Govierno, la Reduccion de los Indios â Poblaciones ſeguras, y tanto la encargò â los Religioſos de ſu Obediencia, que fueron los Franciſcos Deſcalzos, los que mas formalizaron vna coſa tan informe como eſta, y de dificultad tan conocida. Penetrò la Tierra haſta Tayábas; y diò de aumento al Dominio de la Igleſia dos Pueblos nuevos en la Isla de *Malindic* (que llamamos *Marinduque* aôra) perteneciente entonces â la Provincia de Caliláya, (que aôra es de Tayábas) y aôra pertenece al Corregimiento de *Mindóro* eſta Isla: cuyas Adminiſtraciones ſe cedieron deſpues â los Padres de la Compañia, paraque los doméſticos de Dios tubiéſſen, en que trabajar en ſu Caſa, como lo hàn hecho, y hacen con luſtre, y gloria ſuya, y nueſtra.

5. Tanto comprehendiò N. Fray Juan de Plaſencia el Idioma Tagálog, (vno de los de eſtas Islas, y el que en el Arzobiſpado de Manila ſe hábla) tanto el Génio, Coſtumbres, Modáles, y Govierno de los Naturales de eſtas Islas, â coſta de ſus incanſables diligencias, que venerado por el Norte fijo de eſtas Converſiones nuevas, era el vnico Oráculo â quien ſe oía, y ſeguía en las repetidas Conſultas, q̃ ſe le hacían de los Tribunales Eccleſiáſtico, y Secular de Manila, ſiẽpre que ſobre las nuevas Chriſtiandades ſe avía de determinar alguna coſa, fiando el acierto en ſu comprehenſion ſingulariſsima, y en el mas que comun afecto, con que miraba â eſtas nuevas Igleſias.

6. Al miſmo tiempo zelaba en los Religioſos la regular Diſciplina, como Cuſtódio de aquella Grey tan pequeña: y aunque eſto pedía poca vigilancia, porque cada vna de ſus Ovejas podía sèr, por ſu virtud, y religioſidad, Cuſtódio de todas; no obſtante â todos viſitaba, fortaleciendolos con ſu preſencia en tan penoſas taréas, y preci-

ſas fatigas, como tráe conſigo la ocupacion Apoſtólica de la Converſion de las Almas; y conſolandolos en las afliccciones, ſoledad, y pobreza, anexas à tal modo de Vida. Yà reſidía en la Comunidad de Manila, paraque no decayéſſe el rigòr, y obſervancia, en que fuè plantada. Yà ſe exercitaba en el Púlpito, Confeſſonario, Conſultas, Eſtúdio de Lengua, y en eſcribir vários Tratados para la vtilidad pública Chriſtiana, no ſolo para Indios, ſino para Caſtillas. De modo, que no ſe echò menos al V. Alfaro en ſu auſencia, porque el V. Plaſencia en ſu Govierno ſe las apoſtaba en la vigilancia; y en el eſtádio de las virtudes le igualaba la Carrera.

7. Què dirémos del V. Anciano Fr. Juan de Ayôra, Guardiá (el primero) de la Comunidad de Manila, que quedò con el Cargo del Juzgado Eccleſiáſtico, q̃ el V. Alfaro tenía? Yà quedan apuntadas ſus relevantes prendas, con las que llenò el hueco del V. Fr. Pedro de Xerèz, *Púrpura juxta Púrpuram*; y el del V. Alfaro en la Proviſoría, por ſu eminẽte Ciencia; pues ſiendo el Hombre mas graduado, que haſta entonces avía piſado eſtas Islas, el creer ſus aciertos en ſu Juzgado, no es violécia. Era muy Venerable en las Canas, muy Sábio en las Letras, y muy Santo en las Obras; y por eſſo el Oráculo de Manila; y como tàl con facilidad governaba la variedad de negocios, que en ſu Oficio ſe ofrecían, porq̃ todo lo componía ſu doctitud, manſedumbre, y prudencia. No le eſtorbò eſte Oficio para el Govierno de ſu Guardianía. Es verdad, que en aquel tiempo ni era la Comunidad tan crecida, ni los negocios del Juzgado Eccleſiáſtico tàtos como aöra; pero vna, y otra eran dificultades, y incumbencias, que pedían vna ſola Cabeza cada vna; y no avía de sèr mala, porque en aquella primera Chriſtiandad todas ſerían dificultades nuevas, que neceſsitarían de conſideraciones extraordinarias. En todo acertaba, y por eſſo à èl acudían, vnos paraq̃ les deſatáſſe ſus dudas, otros paraq̃ les ajuſtáſſe ſus Conciencias, otros paraque les governáſſe ſus Almas, ſiendo ſu voto el de Juſticia para todos las Conſultas, y Determinaciones públicas, ô ſecretas. Fuè Providencia Divina tàl Guardian en tàl Era: porque captando las voluntades de la República de Manila, no eran eſcaſas ſus Limoſnas, para mantener ſu Comunidad con vna pobre decencia, que es vno de los mayores peſos de la Guardianía de Manila, aun en eſtos tiempos, en que la abundancia es motivo de la vanagloria. Con eſto tenía à ſu Comunidad contenta: y como era poco, con lo q̃ eſta ſe contentaba, ſocorría las neceſsidades de los Hermanos auſentes, en quanto podía; y no era poco lo q̃ los Pobres, y Hoſpitales de Manila participaban. Mantenía aſsi el séquito de vna Comunidad religioſa, con el rigòr de las mas reformadas: y aunque pequeña, era bien avenida, ſin deſdeñarſe el

ma-

mayòr de ocupaciones bajas, y sin huir el Cuerpo á las muchas, q̃ era preciso tocassen â vna sola Persona, que aun el mas Viejo, y necessitado cargaba con los Oficios de muchas, siendo vn milagro de la Gloria el vèr tirar vna Carroza tan pesada con solas quatro Pias.

8. Dixe en plural *Hospitales*, con advertencia: porque aunque este nombre solamente el Hospital Real le merecía, desde que Fr. Agustín de Tordesíllas empleò en èl todo el grande zelo de su assistencia, dando â vna cosa toda informe la perfecta forma, con vniversal complacencia de toda la Rep̃ública, que le avía encomendado â nuestra Custódia; con todo esso era mayòr el ruido, que hacía N. Santo Lego Fr. Juan Clemente en su Portería, con su Camarìn, Hospital general de todas Gentes, y de todas dolencias, y Vniversidad, en q̃ se leían los Mysterios, y Doctrina de nuestra Fè Católica. Como la Charidad de nuestros Missioneros fuè siempre para con los Enfermos tan misericordiosa, como rica; siempre competía lo encendido de esta grana entre Púrpura, y Púrpura, y el Hospital de nuestra Portería con su misericordia púdo sèr competidor, no solo del Hospital Real de Manila, sino de los grandes de España. Aquì la riqueza de la Charidad hacía la costa, y su ciencia supereminente formaba la Botíca, y aplicaba las Medicinas â su hora. Con Azeyte de Coco, y algunas Rayzes de la tierra hácia N. Fr. Juan Clemente sus Unguentos para las heridas, y llagas; y con Yervas componía sus Cocimientos para Xarabes, y Purgas, afrentando su Charidad á las Pharmacopêas en la manipulacion de estas Medicinas, y á los Ypóchrates, Galenos, y Avicénas en la aplicacion de ellas; pues con cada vna hacía vna maravilla, pregonera de su fama, y convocadora de dolientes, para buscar el remedio de su salud perdida. De tàl manera tenía proveída su Botíca este ignorante Lego, enseñado en la Universidad de su misericordia, que era la vnica, de que se surtía el Hospital Real, y toda Manila, y aun los de afuera. Es verdad, q̃ aûn no avían venido Médicos de profession â esta Tierra, y que por esso no sería tan grande el consumo, ni tan costoso el de esta Botíca, como las de aôra, que suelen aniquilar vna Casa; pero las enfermedades no faltarían, y con las Medicinas de esta Botíca todas se curaban, y sin tanta costa; porq̃ la hacía la Divina Providencia, movida de la Charidad de este Sãto Lego, que con sus proprias manos las manipulaba.

Ad Ephes. 1. 4. Y cap. 4. 19.

9. Bien pueden aquì cotejar Púrpura con Púrpura los Religiosos Legos de toda la Orden Seráphica. Pues en vna Tierra tan fogôsa, en que con el contínuo sudòr los espíritus vitales se exalan, y las fuerzas se amortíguan, Nro. Fray Juan Clemente era el vnico, para todos los Oficios de Martha, porque le daba robustèz para todo la continua cõtemplacion de Ma-

ria. El era Cocinero; èl trabajaba en la Huerta; èl diſpertaba â Maytines, y â Prima; èl ayudaba â las Miſſas; èl hacía la Portería; èl cuydaba, y curaba â todos los Pobres Enfermos, y llagados, que tenía, y venían â ella; èl aſsiſtía tambien al Hoſpital Real con eſta miſma miſericordia; èl cuydaba del Plantèl de ſus medicinales Yervas; èl manipulaba por ſus manos todas las Medicinas para ſu Botica: y ſi eſto es poco para vnas humanas fuerzas, en adelante verémos mayóres valentías. A quièn ſe le harà duro, el hacer al miſmo tiẽpo Refectório, y Portería, ô Cocina, y Huerta?

10. A eſte modo era, lo que los demàs Religioſos trabajaban, y ſe esforzaban, cada vno en los deſtínos de la Obediencia; ſacando fuerzas de flaqueza para plantar, y radicar el Imperio de Dios en eſtas Islas, con la Predicaciõ contínua, y perenne enſeñanza, yà entre los Naturales de eſta Tierra con tantos trabajos, peligros, y zozobras, paraq̃ admitiéſſen la Ley Evangélica; y yà entre los Eſpañoles de Manila, paraque con ſus malos exemplos no deſtruyéſſen lo q̃ los Santos Religioſos edificaban.

11. En eſte tiempo, que era corriendo el año de 1579, y parte del de 80, yà eſtaban los Religioſos repartidos por las Islas, en el modo que ſe dijo en el Lib. 2. de eſta Hiſtoria, tratando, y entendiendo en la Converſiõ, y Reduccion â poblado de eſtos Indios de Philipínas, en las mas principales Provincias, que allì ſe mencionan. Lib. 2. c. 18.

En todas las quales tenían yà formados Pueblos, y fabricadas Igleſias, y aun erigidas Villas en *Vigan*, y en *Nága*; aquella en Ilócos, con el Título de la *Villa Fernandina*; y eſta en Camarínes, con el de *Nueva Cáceres* en Nága, como todo conſta de várias Comiſsiones del Doctor D. Franciſco de Sánde ſobre eſtas materias. En que ſe vè el zelo, q̃ entonces ardía del Servicio de Dios, y de la Mageſtad Cathólica, y quanto ſe cotejaban entõces Púrpuras con Púrpuras: pues ſi los Religioſos hacían tanta labòr en eſta Viña, era, porque las Poteſtades Seculares ayudaban, y fomentaban con ſu favor, y expenſas; y ſi eſtas eſtaban tan propícias, era, porque los Religioſos cõ ſu infatigable zelo las eſtimulaban. En poco tiempo fueron muchas las Eſpirituales, y Temporales Conquiſtas, porque en eſto ſolo ſe penſaba, y no eſtaba aûn dominãte la codicia, cuyos intereſes vſurpan â Dios mucha gloria, con las vanaglorias mundanas.

12. En la Inſtruccion, q̃ eſte devoto Governador diò en el año de 1578. al Capitan Pedro Lucas de lo que avía de hacer en Ilócos â donde le deſtinaba, le hace eſte encargo ſu devocion piadoſa: *Hà de llebar los Padres Deſcalzos, è hacelles mucho regalo, è el amor, que los miſmos Padres vſan.* En la que diò al Capitan Juan de Guzman, en el año 1579. para Camarínes, eſtà ſu devocion zeloſa mas bien explicada; pues le dice: *Aveis de llevar los dos Padres de la Orden del Señor San Fran-*

Francisco de los Descalzos, y ponerlos en el Rio de Bicol, y en las demàs partes de aquella Provincia, que ellos os pidiéren ::::: Hanse de hacer Iglesias donde quiera que los Padres digéren, de la traza, y manera que los Padres lo pidiéren :::: Dareis aviso à los Españoles, q̃ estàn poblando allà, paraque sepan, que estàn ahì los Padres. &c. Es de 4. de Henero de 1579. Despues en 27. de Mayo de este año instruyendo para Cagayàn, y Ilócos al Capitan Juan Pablo de Carrion, q̃ íba de Cabo, y Justicia mayòr de la Villa de Valladolid, que en Vigàn se avía de fundar, le dice, entre otras advertencias: *Llegarà Vm̃d. al Pueblo de Vigàn en Ilócos, à donde el Padre Custódio darà un Frayle del Orden del Señor S. Francisco, paraque vaya à la Poblacion: hacerse hà con èl todo lo posible en mirar por èl, y regalallo; pues demàs de lo que merece, es tan necessario, è importante. En lo que toca à la pacificacion de los Naturales, y quietud de todas las cosas, se aconsejarà Vm̃d. con el Padre, que llebáre.* Con la misma fecha de 27. de Mayo de 1579. es la Instruccion al Capitan Don Juan Arce de Sardonil, en que se le advierte entre otras cosas: *En lo demàs mirarà Vm̃d. comunicãdolo con los Religiosos, que allà ay:: donde serà el Sitio mas cómmodo en essa Provincia de Bicol, y Camarines, para poblar, y en tal Sitio poblarà una Villa, y le pondrà el nombre que le pareciére, y mandarà, que todos los Encomenderos de essas Provincias hagan allì Casas, y assistan à vivir allì, y no en otra parte:::: Hase de hacer Iglesia de la Abogacion que le pareciére. Hase de tener mucha cuenta con los Religiosos porque ellos lo merecen, y les es debido.* &c. Y despues estàn constantes yà en 16. de Septiembre de 1579. los Nombramientos de seis Regidores, Escrivano Público, y Secretario de Cabildo para la *Nueva Cáceres*, que fuè en Camarines la nuevamente fundada, en virtud de la Instruccion referida. Como tambien se efectuò en Vigàn la *Villa Fernandina.*

13. Assi vivian todos entonces como Hermanos en estas Islas; y segun los progressos de estas Espirituales, y Temporales Conquistas, se experimentaba, quan bueno, y quan gozoso es el andar todos â vna, quando es la gloria de ambas Magestades, â lo q̃ se anhéla: pues aplicando como buenos Hermanos cada vno *respectivè* sus fuerzas, ponían vna firme Ciudad en cada Conquista; en cada Reduccion vna fuerte Cadena; quedaba la nueva Christiádad sobre firmes Columnas; y se tenía por gloria el dilatarla, mirando, como accesorios, los premios de Temporales conveniencias. Prover. 18. 19.

14. Con semejantes providencias discurrían nuestros Religiosos por las otras Provincias, reduciendo Pueblos, fabricando Iglesias, catequizando, y bautizando innumerables Almas, y fortaleciédolas con Christianas Doctrinas, cuyas permanencias de aôra son el irrefragrable testimonio de aquellas antiguas fatigas;

inexplicables con la Pluma, y ſolo dignas de las conſideraciones piadoſas. En eſte tiempo yà reconocía eſta Seráphica Cuſtódia por Fundaciones ſuyas las de Cagayàn, Ilócos, Pangaſinàn, la Pampánga, todo el Rio de Manila, con Diláo, y la Laguna, los Montes, haſta Tayábas, Marindúque, Camarínes, y otras Islas, haſta la Contracoſta de Valèr, y Caſigúran, con el Convento de Manila, y Macàn en China; que es todo quanto en tan poco tiempo ſe avía eſtendido la Cuerda Seráphica, â coſta de ſus fatígas, y â expenſas de la Cathólica Corona. Y ſi en eſtas Evangélicas taréas huvo Campeônes, que glorioſamente perdieron las vidas, quedaron otros de tan igual nota, que compitieron con los Predeceſſores en las hazañas.

CAP. II.

JVNTANSE A CAPITVLO LOS Vocales: queda electo Fr. Pablo de Jeſus en Cuſtódio, Segundo en orden: y ſe determinan algunos puntos convenientes.

TRIENNIO II.
De Fr. Pablo de Jeſus.

15. VIENDO nueſtro Prelado vigilante los aumentos de las Miéſſes con tã pocos Trabajadores, y que pedían, y de Juſticia, mayòr número las plantadas Heredades, paraque las fatígas de pocos ſe minoráſſen, y el cultívo creciéſſe; llamò â todos los Religioſos, que eſtaban diſperſos en varias partes, y los convocò capitularmente, en virtud de Letras prevẽcionales de los Rmos. Generales, para la Eleccion de Cuſtódio canonicamente, por avèrſe cumplido yà el tiempo del Govierno del V. Alfaro, que eſtaba auſente, y aûn no avían llegado las noticias de ſu muerte, que tenían algunos, reſpecto de ſu ancianidad, y trabajos, por probable; y aunque eſta no ſucediéſſe, yà ſe conſideraba empeñado en Macàn en aquellas Fundaciones, que le avían de obligar â detenerſe, y no podía paſſar la Cuſtódia por eſtas detenciones, ſin propria Cabeza, que la rigiéſſe.

16. Aſsi miſmo concurrían yà vários puntos, y dificultades, que pedían conferenciarſe, aſsi para el Govierno municipal de vna Cuſtódia reciente, como para la Adminiſtracion, y extenſion de las Chriſtiandades, cuyo auge era tan viſible, y era mucho mayòr el que podía eſperarſe, tomando providencias competentes. Eſtas no podían por vno ſolo reſolverſe, pues conſiſten en la variedad de dictámenes las variedades, y en la pacífica conferencia de todos la vnion para las reſoluciones.

17. De todos los quince Religioſos de la primera Miſsion, ſolos avía en eſtas Islas doce: porque de los que avían ſalido para China, faltaban dos, por ſus muertes, y el V. Píſaro eſtaba Prelado de Macàn, cuydando de aquel

Ver-

Supr. lib. 2. cap. 14.

Vergèl de nuevas Plantas, y Flores, como en el Lib. 2. cap. 24. ſe refiére: por lo qual aſsiſtierõ â eſte Capitulo Cuſtodial ſolos doce, que eran los que podían de eſtas Islas juntarſe. Y aunque Nueſtro Llave en el principio del II. Triennio dice, que los Religioſos, que ſe hallaban entonces en las Islas eran ſolos nueve, dando por difuntos ſeis de los quince; ſe equivocò con los que murieron antecedentemẽte: porque de los que entraron en eſtas Islas vivos, ſolos el V. Alfaro, y el V. Baëza, ſon los q̃ dà por muertos el miſmo Llave, ſin que ſe hallen otros que nombre: y lo principal, porque yò los hállo vivos â los trece, ſin avèr vno que en eſte tiempo me falte. De eſte Capitulo no hállo el dia firme; pero que fuè en el año de 1580, en todos nueſtros Originales es conſtante. Y que ſería por el mes de Julio, ſe arguye, del tiempo, en q̃ ſe celebrò el Capitulo ſiguiente.

18. Juntaronſe todos los Vocales capitularmente en la Ciudad de Manila en nueſtro Convento de Nra. Señora de los Angeles; y preſidiendo Nro. Chmo. Herm. Fr. Juan de Plaſencia todas las ſolemnidades Capitulares, ſaliò Electo canonicamẽte en ſegundo Cuſtódio de eſta Cuſtódia de S. Phelipe (q̃ yà lo era de S. Gregorio, como verémos adelante) Nro. Chmo. Herm. Fr. Pablo de Jeſus, Predicador, Hijo de profeſsion de la muy Santa Provincia de S. Joſeph, Religioſo de gran talento, zelo, y prẽdas ſingulares, que fueron â todos muy patentes en los vários empleos, que en eſtas Islas tubo, que ſon la Piedra toque. Por Guardian Segundo del Convento de Manila fue electo Fr. Pedro Muñique, que avía eſtado en Panày, y Zebù, en aquellas Converſsiones. Deſpues de la Eleccion, y demàs funciones Capitulares, que â ſu formalidad conducen, ſe bolvieron â congregar, como en Diſcretório, para conferenciar, y determinar lo mas conveniente al bien de la Cuſtódia, y de ſus Converſsiones: y ſe hicieron en eſte Capitulo las Determinaciones ſiguientes.

19. Lo primero, que ſe ſeñaláſſe vn Religioſo competente, paraque haciendo Viage â Eſpaña, informáſſe del Eſtado de nueſtra Cuſtódia, y Chriſtiandades â los Prelados de la Orden, con cuyo amparo ſe ſolicitáſſe de la Piedad de nueſtro Rey Licencia, para cõducir Religioſos, que en eſta Viña del Señor trabajáſſen, ſiendo yà tan crecido el número de Chriſtianos, que eſtaban al cargo de los pocos Religioſos aquì exiſtentes, con cuya ayuda de coſta podrían reforzarſe, y multiplicarſe el número de los creyentes. En lo qual cumplía eſta Cuſtódia con la Obediencia obſequioſa â la Ordẽ, obligandola por eſte medio â las cariñoſas commiſeraciones de Madre, para los empeños, q̃ ſe ofreciéſſen, ſupueſtas ſus liberalidades, de no negar ſus Hijos para tan Sãtas Expediciones. Se complacía â nueſtro Monarcha Cathólico con vnas noticias tan del génio de ſus

piedades, como eran las de los copiosos frutos de nueſtras Miſsiones; y aſsi ſe facilitaba el coſto de la conduccion de las que de nuevo viniéſſen: y ſe alentarian muchos Religioſos â aliſtarſe, oyendo vivas expreſsiones de lo mucho, que ſe ſervía â Dios, en darle â conocer â vnos Infieles, tanto mas meritório, quanto mas ſenſible, â coſta de peligroſas penalidades.

20. Lo ſegundo, que determinarõ aquellos primeros Padres, fuè la continuacion en el empeño de las Reducciones: pues aviendo experimentado en ellas muchos bienes, y ſiendo el génio de eſtos Indios (haſta oy) tan inclinados â vivir en ſus rincones, apreciados por ſus antíguos Solares, aunque ſea con el continuo feudo de daſioſas penſiones, conociendo el bien, ſin apetecerle, y apeteciendo ſolo el séquito de ſus Coſtumbres antíguas brutales, que era juſto el afearles, y extinguirles; determinaron nueſtros Padres, proſeguir lo comenzado, y practicado por ellos haſta entonces, poniendo mas eſfuerzos, y medios conducentes, para conſeguir en eſto todo lo poſsible; pues para mantener las Chriſtiandades lo juzgaban por lo mas importante, como la experiencia hà hecho evidente.

21. Lo tercero, que ſiendo en las cercanías de Manila mayòr el número de Gentes, y donde el Tráfico de las Islas eſtaba mas pujante, por lo qual el Idioma Tagalog era el mas corriente, y el que todos procuraban ſaber, para ſus Comercios, y negociaciones, (como con la Lengua Eſpañola ſucede reſpecto de otras Naciones) determinaron ſe reduxéſſe eſte Idioma â Vocabulario, y Arte: paraq̃ no fuéſſen â los Miniſtros Evangélicos odioſas las Adminiſtraciones, teniendo modo facil de aprender el Idioma, para entenderſe, que â los primeros Religioſos coſtò tan graves dificultades: en lo qual intentaban hacer vn gran ſervicio â todas las Religiones, que viniéſſen. Porque aunque los Padres Aguſtinos avían venido anteriores, y no faltarían Sugetos en el Idioma hábiles; no eſtaba aũn el Idioma reducido â Arte, para aprenderſe por reglas comunes Gramaticales, ni avía Vocabulario general de voces; ſino que cada vno tenía ſus particulares apuntes, para entenderſe, y todo era informe: para cuya forma debida no fuè imprudencia en vnos el sèr cobardes; como ni temeridad en otros el empréder lo dificil.

22. Lo quarto, que ſiendo tan pocos los Religioſos, que tenía eſta Cuſtódia para el ſervicio de ſus empleos comunes, y tan dificil, y largo el recurſo â Eſpaña, para proveérſe, ſe diéſſe el Abito â los Eſpañoles, que llamados de Dios le pretendiéſſen: y para eſto ſe inſtituyò Caſa de Noviciado el Convento de Manila de Nra. Señora de los Angeles, y ſe aſsignò por Maeſtro de Novicios â Fray Aguſtin de Tordeſillas, no obſtante el tener â ſu cargo la Adminiſtracion del Hoſpital Real, en

que

que era con admiracion vigilante: y averle hecho aôra Provisor nuevamente, por q̃ Fr. Juan de Ayôra fuè destinado en este Capitulo para Ilócos, y Pangasinàn, para proseguir el Cultivo de aquellas Christiandades.

23. Lo quinto, que se nombrásse Religioso, que asistiésse de asiento en Marinduque, para cuydar de la Administracion de dos Pueblos conquistados nuevamente; y paraque lo demàs de la Isla pudiésse conquistarse para el Dominio de Dios, con la Predicacion de sus Santas Leyes. Y q̃ se proveyéssen las demàs Administraciones de nuestro cargo, en el modo posible; esperando de la Divina Misericordia nuevos Obreros, que las cultiyássen, como vía su Magestad, que se necesitaban en estas Regiones.

24. Pára el cumplimiento de todas estas determinaciones, se tomaron las providencias convenientes: destinãdo Religiosos para la Predicacion, Reduccion, y Administracion de estos pobres Naturales, que clamaban por el Pan de la Doctrina Evangélica, y por quien se lo repartiésse; que como siempre fueron dóciles para las Conversiones, obligaban mas el Zelo de estos Apostólicos Varónes, para buscarlos mas ansiosamente. Fr. Juan de Plasencia quedò encargado de la formaciõ del Vocabulario de la Lengua Tagala, y de su Arte, desempeñando la confianza del encargo tan cabalmente, que estas tan inaccesibles Obras, y la traduccion de la Doctrina Christiana â las Tagalas voces, y Frailes no hàn perdido hasta aora las antiguas comunes Aprobaciones. Fr. Agustin de Tordesillas, como Varòn verdaderamente capàz, y prudente, fuè el segregado, y destinado para España, quando el Galeon de Philipínas hiciésse su Viage: cuya eleccio, si fuè bien vista entre todos los Religiosos, que tenían bien comprehendidas sus prendas singulares, en que fundaban el buen éxito de sus pretensiones; no fué menos apreciable para el Doctor D. Francisco Sánde, que acabado su Govierno felizmente, avía de hacer â España su Tornaviage, cuya prosperidad esperaba en la buena compañia de Fr. Agustin, y en sus Santas Oraciones, y asseguraba su consuelo en tan largo, y penoso Viage, porq̃ era grande el amor, que le tenía, y no menòr el dictamen de sus virtudes. Pero no llegò esta disposicion â sus desseados fines: Con que se quedò Fr. Agustin muy alegre, aunque sobrecargado de tantas obligaciones.

25. Fuè el caso, que estando yà Fr. Agustin en Cavite, en compañia del Doctor Don Francisco Sánde, para darse â la Vela en el Galeon de la Carrera, que estaba apresstado para hacer su Viage, aportò â la Contracosta de Valèr la Nao Espiritu Sãto, por no avèr podido entrar por el Embocadero, â causa de avèr entrado yà los vientos Vendabales, q̃ son contrarios, para entrar en Manila por

los Rumbos comunes, de cuyo arribo se tubo aviso en la Ciudad brevemente, como de q̃ traía de la Nueva España, entre sus grandes interéses, el que en estas Islas debiò sèr entonces mas apreciable, en vna Mision de Franciscos Descalzos, para esta pobre Custódia tan apetecible. Con estas nuevas tá alegres despachò Nro. Custódio vn Proprio para Cavite, con Carta orden para Fray Agustin, paraq̃ vista ella, se restituyésse â Manila al instante, supuesto que cessaban los motibos de su Viage â España, y de las pretensiones, aviendo Dios embiado Religiosos tan misericordiosamente. Mucho sintiò esta determinacion el Doctor Sánde, por la soledad, q̃ le causaba la ausencia de tan venerado Padre; pero no ignorando la fuerza suave de la Obediencia en vn perfecto obediente, y lo vtil, que avía de sèr Fr. Agustin en estas Christiandades, sacrificò su gusto en las Aras de las vtilidades comunes; y despedidos con recíprocas amorosas vrbanidades, se bolviò Fray Agustin â la Ciudad de Manila, libre yà de vn Viage de tantas penalidades, y de vnos negocios de tantas distracciones.

CAP. III.

DASE RAZON DEL VIAGE DE Fr. Antonio de San Gregorio á España desde México, para solicitar varios negocios, y las Misiones que en este tiempo llegaron.

26. PAra proseguir el hilo de la Historia de est. te Triennio, es necessario tomar los Cabos, q en el Libro Segũdo quedarõ cortados; para vn Historiador irremediable trabajo, por los precissos enlaces de los Sucessos. Mucho tiempo hâ, q̃ dejamos en México â Nro. bendito Fũdador Fr. Antonio de S. Gregorio, para hacer Viage â España, por orden de Nro. V. Custódio Fray Pedro de Alfaro, para solicitar en las dos Curias, lo que se juzgò necessario, para el buen establecimiẽto, progressos, y permanẽncia de esta Custódia en este Archipiélago Philipino, mientras venían navegando â èl nuestros primeros Misioneros. Esto fuè en el año de 1577. como queda dicho, quando se embarcaron para Philipínas nuestros Misioneros, y para España Nro. Fr. Antonio de San Gregorio. Quien aviendo llegado al Puerto de S. Lucar en el Septiembre de dicho año, se infiére avèr salido de México en el Tornaviage de la Flota, que los avía traído â todos, que era precisso fuésse entrado yà aquel año, segun la regular práctica, que sabemos. Lib. 1. cap. 16.

27. En el Puerto de San Lucar

car hallò Barco para Italia prompto: y como no sufría dilaciones el fuego del Espiritu Santo, q̃ ardía en su pecho, buscò de limosna vn rincon en el Navîo, aunque fuéssè el mas deshechado; y no se desdeñaría de sèr Page de escoba, quièn era en la humildad tan versado, y tan Maestro en sus Oficios. Diose à la Vela gozoso de avèr hallado tal coyuntura â mano, y llegò â Roma â principios de Noviembre del año mismo. En este Viage fueron los trabajos, q̃ padeciò muy semejantes â los del primero, que queda yà referido: porq̃ sobre las comunes penalidades de vn precissìo desavîo, careciendo muchas veces de lo necessario, para ìr â expensas de la Charidad de los Pasageros, como verdadero Frayle Frãcisco, cuya estrecha Pobreza obliga â repetidos chascos; bolviò â caer en manos de Fráceses Hereges Cossarios Nro. Santo Lego, que si no le dieron los tratos, q̃ los otros, que quedã mencionados; â lo menos le trataron como quienes eran ellos; pues afrentados de la libertad, q̃ goza la Santa Pobreza entre Ladrones, Pyratas, y Cossarios, le enriqueciéron con buenas talegas de golpes, y de oprobrios, que al Siervo de Dios sirvieron de próvido rancho, para engordar el Espiritu: y queriédole alcabuzear atado al Palo mayór del Navîo, mudò Dios milagrosamente sù depravado consejo.

Fr. Martin tom. 2. fol. 362.

28. Logrò la fortuna de besar el pie al Santissimo, y de informarle despacio de la conduccion de su Mission hasta México, en donde la dejò en Carrera de las Islas Philipínas, segun la avía destinado el Rey Cathólico, y no para las Islas de Salomòn, para las quales avía sido su primèr anhelo. Administrò â su Santidad quantas individuales noticias avía adquirido de los frutos de la Christiandad, que en Philipínas se estaban cogiendo, y quantos esperaba estarían yà logrando sus Religiosos, por sèr todos de aventajado Zelo; con que facilmente le impuso en la necessidad, que avía de aumentar Obreros para tan Sagrado Cultívo, y Soldados para tan Santo empeño, como conquistar la Gẽtilidad para el Dominio de Christo; en que no bastarían las Armas del Rey Cathólico, que empleaba mas por zeloso, que por interesado; sino se reforzaban con la armadura de la Fè, y Pontificios pertrechos, afianzados en las bendiciones, y grácias de Padre Universal, y amoroso.

29. Hizole Relacion de lo dilatado, y penoso del Camino, de los particulares trabajos, que en èl avían tenido sus Religiosos, de los que avían fallecido â tiranas violencias del Contágio, siẽdo la muerte Pyrata de los Caudales mas ricos, que avían de dàr â Philipínas los interesses mas quantiosos, en el Espiritual Comercio, que era precisso se hallássè debilitado para cargar tanto pesso. Refiriò, con la confusion propria de su agradecimiento, los peligros, de que Dios le avía librado con pode-

roſa Mano, que para èl era vn claro indicio, de que ſus peregrinaciones eran del Divino Agrado, ſiendo el Norte de ſus deſſeos todo Divino.

30. Dicho eſto con la ſinceridad de vn Santo Lego, en que la mejòr Rethórica era ſu abatimiéto proprio, y el Zelo de la Exaltacion del Nombre Divino, por quien guſtoſo ſe exponía â tantos peligros, y trabajos, ſiendo el indice de ſu interiòr ſano la ſerenidad, y alegría de ſu roſtro; inclinando el Papa ſus piadoſos oídos, y venerando en ſu interiòr las Sabias Diſpoſiciones del muy Alto, hizo dictamen de que en la Fundacion de eſta Cuſtódia de Philipínas avía Soberano Myſterio, de q̃ avía de redundar grande honra, y gloria â Dios, y al Grémio Cathólico: y dando ſu paternal Bendicion â Nro. Fray Antonio, le alentò con las eſperanzas de ſus beneficios; y ſe deſpidiò olvidado de los infortunios paſſados.

31. Paſò â Madrid Nro. Fr. Antonio, donde tributando â todos los Prelados los debidos obſequios, les mereciò en ſus Informes gratos oídos, y ſe empezaron â dàr providencias ſobre los negoceios encomendados. Yà eſtaba entrado el año de 1578, y todo le huvo menester, para hallarſe deſpachado. Eran ſus pretenſiones de mucho peſo, y pedían conſideraciones deſpacio, y los paſſos apreſurados, y muchos; ſiendo preciſas las atenciones â tantos Tribunales, y tan Supremos, como eran los de la Orden, del Rey, y del Pontifice Sumo. Era preciſo concordarlos â todos, ſiendo los fines vnos; y para vn pobre Religioſo era demaſiado trabajo, ſi no le fortaleciéra el Cielo, tomando por ſu cuenta eſtos negocios.

32. Como la ſalvacion de las Almas era ſu principal anhélo, ſolicitò para el beneficio de las de Philipínas eſpeciales indultos; impetrando de la Silla Apoſtólica vna grande, y perpetua Indulgencia Plenaria, que ſe ganáſſe en las Igleſias de nueſtras Caſas, ô Conventos de eſte Archipiélago Philipíno, y todos los demàs Territórios, donde eſtubiéſſe yà eſtendida la Predicacion de los Religioſos Franciſcos Deſcalzos. Condeſcendiò la Santidad de Gregorio XIII. â tan charitativo impulſo, y expidiò Breve en quince de Noviembre de 1577, q̃ empieza: *Univerſis Chriſti Fidelibus*, en que concede Indulgencia Plenaria, y remiſsion de todos los pecados, â los que confeſſàdos, y contritos viſitáren las Igleſias de los Conventos, ô Caſas, q̃ en las Indias, China, y Philipínas tubiéren los Frayles Frãciſcos Deſcalzos, y allì hicieren Oracion por la Exaltacion de la Santa Igleſia, Extirpacion de las Heregías, y Converſion â la Fè Cathólica de todos los Pueblos de los Dominios mencionados, en los dias primero, y ſegundo de Agoſto, y en los de N. S. P. S. Frãciſco, San Antonio de Padua, Sãta Clara, San Luis, y San Bernardino. Quiere ſu Santidad, q̃ eſta

gra-

gracia dúre *perpetuis temporibus*, perpetuando assi su Benignidad con estos pobres Philipinos; y que esta Indulgencia se gane en todas nuestras Iglesias, que entonces estubiéssen erigidas en los dichos Territórios, y en las q̃ se erigiéssen en adelante por el curso de diez años: que siendo hasta el año de 1588, menos mes, y medio, son casi todas las Iglesias, que aôra tiene esta Santa Provincia de S. Gregorio, que reconocen su antiguedad por aquellos años. Donde es digno de reflexion, para los escrupulosos, que no solamente señala su Santidad las Iglesias de los Monasterios, sino las de las Casas, q̃ sean habitacio̅ de Religioso Descalzo Francisco: porque siendo este el comun modo de vivir en estas Islas los Religiosos, pues solo en los Conventos de la Ciudad de Manila se verifica el vivir en Comunidad muchos, se entienda no quedar excluydas de esta grãde gracia nuestras Iglesias de los Ministerios, en que solo ay vna Casa, Vivienda del Religioso Ministro, aunque este sea vno solo.

33. Por estos, y semejantes escrúpulos de ignorantes, ô de poco devotos està vna tan grande gracia casi sepultada en la region del olvido: y como es mi Oficio el de resucitar muertos, tengo por necessario poner aquì el Breve â la letra fielmente trasladado, paraque buelva â vivir en estas Islas este especial Indulto, sirva de consuelo â los devotos, y de satisfacion â los incrédulos.

Gregorius Papa XIII.

„ VNiversis Christi Fidelibus
„ præsentes literas inspectu-
„ ris, salutem, & Apostólicam be-
„ nedictionem. De salute Gregis
„ Dominici curæ nostræ, meritis
„ licet imparibus, divina disposi-
„ tione commissi, prout ex débito
„ Pastoralis Officij tenemur, soli-
„ citè cogitantes, fideles singulos
„ Gregis ejusdé ad visitandas Ec-
„ clesias, ac pia, & meritória ópera
„ exercenda, Spiritualibus muneri-
„ bus, Indulgẽtijs videlicèt, & pec-
„ catorum remissionibus libenter
„ invitamus, vt exinde, divina ejs
„ suffragrãte gratia, ad æterna fe-
„ licitatis gaudia facilius perveníre
„ mereantur. Cupientes, igitur, vt
„ Ecclesiæ Monasteriorũ, seu Do-
„ morum Fratrum Discalceatorũ
„ numcupatorum Ordinis Mino-
„ rum S. Francisci de Obsérvantia
„ Indiarum, de la China, & Insu-
„ larum Philippinarum jam erectæ,
„ & in futurũ intra decenniũ eri-
„ gendæ, & earum quælibet in de-
„ bita Veneratione habeantur, &
„ à Christi fidelibus ipsis Congruis
„ frequententur honoribus, ipsiq;
„ Christi fideles eò libentiùs, de-
„ votionis causa, ad easdem Eccle-
„ sias confluant, quò ex hoc dono
„ cælestis gratiæ conspexerint se
„ vberiùs esse refectos. De Omni-
„ potentis Dei misericordia, ac
„ Beatorum Petri, & Pauli Apos-
„ tolorum ejus auctoritate con-
„ fisi, Omnibus vtriusque Sexus
„ Christi fidelibus verè pœniteníti-
„ bus, & confessis, qui prædictas

„ Ecclesias, vel earum quamlibet, „ primo, & secundo die mensis „ Augusti, ac in S. Francisci, S. „ Antonij de Padua, S. Claræ, S. „ Ludovici, & S. Bernardini festi„ vitatibus, â primis Vesperis vs„ que ad Occasum Solis dierum, „ & festivitatum hujusmodi, sin„ gulis annis, devotè visitaverint, „ & ibi pro Sanctæ Matris Eccle„ siæ exaltatione, hæresum extir„ patione, & populorum illarum „ partium ad Cathólicam Fidem „ Conversione pias ad Deum pre„ ces effuderint, quo die prædic„ torum id fecerint, plenariam „ omnium peccatorum suorum in„ dulgetiam, & remissionem mi„ sericorditer in Domino conce„ dimus, & elargimur. Præsenti„ bus perpetuis temporibus dura„ turis. Cæterùm quia difficile fo„ ret præsentes literas ad singula „ quæque loca, vbi necesse fuerit, „ deferri; Volumus, & auctoritate „ nostra Apostólica decernimus, „ quod præsentium literarum trâ„ sumptis, & sigillo alicujus per„ sonæ in dignitate Ecclesiástica „ constitutæ munitis, eadem pror„ sus Fides adhibeatur, quæ ipsis „ Originalibus literis adhiberetur, „ si forent exhibitæ, vel ostensæ. „ Datum Romæ apud Sanctũ Pe„ trum sub annulo Piscatoris die „ quinta decima Novembris mil„ lesimo quingentesimo septuage„ simo septimo.

CAP. IV.

MVDA EL PAPA EL TITVLO de S. Phelipe, en el de S. Gregorio, que antes avia mandado; y sugeta, y incorpora esta Custódia à la Provincia de S. Joseph, de dõde avia salido.

34. COnseguido yà este primèr intẽto de vn zelo charitativo, tratò Nro. Fr. Antonio de dàr Apostólica firmeza al pobre Edificio, que avia fundado. Y aunque estaba yà erigida esta Custódia con la autoridad de los Prelados, desde que en Sevilla se eligiò canonicamente su primèr Custódio, como yà se dijo, quiso que esta Ereccion quedásse afianzada con las Claves de San Pedro, para su eterna permanencia, y honra de sus principios. En los primeros Despachos, que ganò Fr. Antonio para la Fundacion de la Custódia para las Islas de Salomòn (que son los que se perdieron, como queda dicho) daba el Reverendissimo General de la Orden â la Custódia el Título de San Gregorio, como Intreprete de la mente de la Santidad de Gregorio Tercio decimo; lo qual no tubo efecto: porque (como yà se hà visto) mudado por el Rey el Rumbo de los Religiosos, y perdidos aquellos primeros Despachos, se recurriò al Reverendissimo de Indias con la acceleracion, que se hà dicho, por Ordenes nuevos: y este, en consequencia de los antíguos, mandò la

Supr. lib. 1. cap. 15. y 16.

Ere-

Ereccion de la Cuſtódia, como el Reverendiſsimo General, en nombre del Papa, avía yà mandado; mudò el deſtino â los Religioſos, acomodandoſe al Real beneplácito, adjudicando â la Cuſtódia las Islas Philipinas, y adyacentes por proprio Território; y â obſequioſa contemplacion de Nro. Monarcha Cathólico el Prudente Phelipe II, que era, el que daba la Nomenclatúra â eſtos Archipiélagos, quiſo ſe nombráſſe Cuſtódia de San Phelipe, la que, ſegun la mente del Papa, avía de sèr de S. Gregorio; que acaſo por falta de ciencia de los anteriores perdidos Deſpachos, quiſo hacer al Rey eſte obſequio.

35. En los Informes, que en eſta ocaſion hizo al Sumo Pontifice Nro. Fr. Antonio de todos ſus ſucceſſos, no pudo omitir eſtos, por sèr tan proprios, y tan neceſſarios: Con que ſe moviò ſu Santidad â renovar todo lo que antes avía hecho, aprobando la Ereccion de la Cuſtódia, y reſtituyendola ſu Título de S. Gregorio primitivo. Y aunque hè leído en algunos Manuſcritos, que para la preſente mutacion del Nombre eſcribiò el Papa â nueſtro Monarcha Cathólico, preocupando con tal Benignidad algun Real deſagrado, ſuſpendo en eſto el juycio, por no verlo mas fundado, ô auténtico. Ni repugna en la política, y paternal amor, con que ſiempre miran los Sumos Pontifices â nueſtros Monarchas Cathólicos; ni es de creèr la menor diſplicencia en vn Phelipe II. â tan Sagrado beneplácito, ſiendo para la Sede Apoſtólica tan fiel Hijo.

36. Lo que ay que admirar en eſte caſo, es el empeño del Papa en que eſta Cuſtódia ſe llamáſſe de S. Gregorio: porque ſiendo con la reflexion â S. Gregorio el Magno, puſo â nueſtras Miſsiones de Philipínas debajo del Patrocinio de vn Sáto, cuyo Eſpiritu fuè de Miſsionero Apoſtólico, obligandole con eſte obſequio al empeño de los frutos, que en Inglaterra, y otros Reynos ſolicitò ſu Santo anhélo. Al miſmo tiempo quiſo honrar el Padre Univerſal de la Igleſia â eſtà pobre Seráphica Cuſtódia con ſu nombre proprio, dandole por préda de ſu ſingular afecto â nueſtro Apoſtólico Inſtituto, y dejando â eſta Cuſtódia prendada con eſta dignacion de tanto aprecio, para que ſiempre ſe eſmeráſſe en el ſervicio de la Santa Igleſia, y aumento de ſu Veneracion, y Culto, la que recibía el sèr, y el nombre de Dios, y de ſu Vicario.

37. Bien ſe puede decir, que quiſo Dios dàr â eſte Santo Pontifice eſte ſuperior inſtinto, por Divino premio de ſus méritos: porque ſiendo la Fundacion de nueſtras Miſsiones en Philipínas vna Obra tan del Podèr Divino, quiſo partir ſu Mageſtad con el Papa eſte Imperio, haciendole Nomenclador de la miſma Obra de ſu Divina mano. Eſto parece dio â entender de Adam S. Baſilio, hablando en nombre del Criador Supremo, quando le diò la poteſtad de poner

Diviſum Imperium cum Jove Cæſar. habet: Virgil. Epigr.

Eſto, Adam, nominũ Artifex, quãdo rerum eſſe non poteſt

formentur à me, nominẽtur à te, quæ procreata: partiamur hujus fictricis sobertia gloriam: me cognoscant Artificem, naturæ lege; te Dominũ intelligant, apellationis nomine. S. Basil. Seleuc. Orat. 6.

nombres â todas las cosas, que avía criado: Tu, Adam, (como si dixéra el Altissimo) serás Artifice de los nombres proprios, yà que no lo puedes sèr de las cosas, que yo hè criado: sea la formacion mia de mi mano, y la imposicion de los nombres sea â tu arbitrio: partamos entre los dos la gloria de estos artefactos: Conozcan me â mi, por Leyes de naturaleza, Artifice Supremo; y conozcante â ti, por la Nomenclatúra, Señor de todo. Nunca podràn negar estos débitos los Hijos de esta Santa Provincia de S. Gregorio, cuya solucion adequada debe sèr el perfecto desempeño de las obligaciones de cada vno: â que no poco nos debe animar la memoria del V. Fr. Antonio nuestro Fundador primero, pues assi esta Custódia es tambien Fundacion de S. Gregorio.

38. Assi solidada nuestra Missiõ Seráphica en sus primeros fundamentos, solicitò otro modo de firmeza Nuestro Fr. Antonio; porque, segun lo Chronológico de aquellos tiempos, no le faltarían motivos. Como por los años de 1578. no peynaban tantas canas en Castilla los Religiosos Franciscos Descalzos, pues la Fundacion de la Santa Provincia de S. Joseph fuè en el año de 1561, no les faltaban desabrimientos, para zanjar bien la Reforma tan acreditada en el Mundo, cuyo municipal Govierno no podía conservar, quiẽ no practicásse el particular Institûto. Llegaron, sobre esto, algunas quejas de la Santa Provincia de S. Joseph â la Santidad de Gregorio XIII, quien inclinando su paternal agrado â las súplicas de los pobres afligidos, despachò su Breve tan colmado de Privilegios, â favor de los Descalzos, que le venéran como su mas illustre Escudo. Empieza este Breve: *Ad hoc nos Deus*; su Data en Roma, apud S. Petrum, Sub Annulo Piscatoris, en 12. de Noviembre de 1578. al año septimo de su Pontificado, q̃ se hallarà en el Libro de las Illustraciones de Pedro Matheo, que es, en donde yò le tengo aôra delante de los ojos. Y como Nuestro Fr. Antonio no se tenía por menos Descalzo desde su tránsito, que los que lo fueron desde el principio, y miraba â su Custódia fundada en Philipinas con los Descalzos de la Santa Provincia de S. Joseph por fundamẽtos, tanto mas arriesgados, quanto mas recientes, y mas remotos, quiso que se hiciés. se constante en lo público, lo que en los Corazones de su Custódia estaba bien impresso.

39. Yà fuésse con insinuacion suya â su Madre la Provincia de S. Joseph, paraque miráse, como tan proprio, este negocio; ô yà interviniésse su humilde súplica al Santissimo, con la noticia, que tendría del dicho Breve impetrado; consiguiò, que se incluyésse en èl mismo Claúsula especial, para la Custódia de Philipinas, (que yà lo era de S. Gregorio) en que su Santidad con su Autoridad Apostólica la sugetásse â la Santa Provincia de San Joseph, y â su vnico Govierno, hasta que se erigiésse en

Pro-

Provincia, ſegun practica la Orden por ſus Eſtatûtos: y que, ſu pueſta eſta Sugecion â la Provincia, y ſus Prelados, pudiéſſen eſtos embiar â la Cuſtódia Religioſos de la miſma Provincia, quãdo fuéſſe neceſſario, y Comiſſario, que la viſitáſſe, y preſidiéſſe en ſus Capitulos, quando fuéſſe tiempo oportuno. Con eſto quedò corroborada la Deſcalcèz en q̃ eſta Cuſtódia ſe avia erigido, y amparadas nueſtras Miſsiones de Philipínas de ſu Madre la Provincia de San Joſeph, eſtando debajo de ſu cariñoſo abrígo. Porque aviendoſe erigido en Sevilla, (donde fuè canonicamente electo en primèr Cuſtódio Nro. Fr. Pedro de Alfaro) cõ la autoridad, y intervenciõ del Comiſſário General de Indias ſolo, por las preciſiones, q̃ ſe hàn dicho; importaba mucho la conſtancia auténtica de la Deſcalcèz, en que eſta Cuſtódia ſe avía fundado, y de la Sugecion q̃ ſiempre reconocía â la Santa Provincia de San Joſeph, de donde avía ſalido; ſin cuyos reſguardos ſe avían venido â Philipínas los Religioſos, por la preciſion del tiempo: y acaſo fuè eſte vno de los motivos del Viage â Eſpaña de Fray Antonio, para ocurrir â eſte deſamparo.

40. Eſta es la Clauſula del Breve precitado. „ Pretercà, quod „ nulli Cõmiſſarij Fratrum de Ob„ ſervantia prædictorum, nec ipſe „ Generalis Miniſter pro tempore „ exiſtens poſsit aliquos ex dictis „ Fratribus Diſcalceatis de prædic„ ta eorum Provincia S. Joſeph, „ ſeu de eorumdem domibus, vel „ locis extrahere, vel transferre, „ aut illos mittere ad quaſcumque „ alias partes, vel Provincias, etiam Indiarum, etiam pro Cuſtó„ dia S. Gregorij in Indijs Philip„ pínis, & vbi domus, ſeu Mo„ naſteria ipſorum Fratrum Diſcalceatorum in poſterum cano„ nicè recepta fuerint, niſi eos, „ qui â Patribus in Capitulo ejuſ„ dem Provinciæ S. Joſeph ſpe„ cialitèr aſsignati fuerint, vel a„ lios in eodem Capitulo fuerit „ ordinatum: Quodque Cuſtó„ dia S. Gregorij prædicta eidem „ Provinciæ S. Joſeph ſubjecta, & „ incorporata exiſtat, prout nos „ illam harum ſerie ſubjicimus, & „ incorporamus, donec ea in Pro„ vinciam, juxta Ordinis Inſtitu„ ta, fuerit erecta: at quod Pro„ vincialis dictæ Provinciæ S. Jo„ ſeph poſsit, & valeat Fratres e„ juſdem Provinciæ ad Cuſtódi„ am prædictam tranſmittere, ac „ Commiſſarium ad illam viſitan„ dam, ibiq̃ Capitula habendum, „ juxta Ordinis Inſtitutum, vbi, „ & quando opus fuerit, & ſi vi„ debitur, deſtinare.

41. Nueſtro Padre Santa María al fin del Capitulo diez y nueve del ſegũdo Libro de ſus Chrõnicas en el Tomo primero, dice, *que el Papa Gregorio XIII. mandò à nueſtra Cuſtódia el nombre de San Phelipe, y la diò el de San Gregorio, en la Bula, que diò para hacer la Cuſtódia*. La miſma Bula mencionan nueſtros Manuſcritos, añadiendo, q̃ por eſtàr muy gaſtados los Fra-

Fol. 387.

Santa Ines lib. 1. cap. 15.

lados, q̃ avía en nueſtro Archivo, y no ayèr en eſtas Islas otro exemplar, para traſumptarlo, no la eſcriben â la letra en ſu lugar proprio: pero que en ella ſugetaba el Sumo Pontifice â eſta Cuſtódia al Govierno de la Provincia de San Joſeph, y de ſus Prelados, con apercibimiento de que eſtos embiáſſen Frayles, y Comiſſàrios Viſitadores â tiempo oportuno; y todo â peticion de Nro. Fr. Antonio de San Gregorio. Yò, que en buſcar eſta Bula de la Ereccion de Cuſtódia me hè deſvelado, no la hállo en Bulario alguno, ni en los Archivos de eſta Provincia ſe hálla el menor fragmento. Con que ſiendo la ſubſtancia del contenido de eſta Bula la miſma, q̃ déjo referida del Breve precitado, mucho me preſumo, que ſea eſte el que llamá Bula de Ereccion de la Cuſtódia de San Gregorio; no ſiendo (como conſta de ſus términos) ſino vna Confirmacion Apoſtólica de la voluntaria Sugecion, que ſiempre tubo â quien la avía formado; y vna eſpecial providencia para ſu buena permanencia, y Govierno; ſuponiendola yà erecta el Pontifice Sumo, para ſugetarla de eſte modo; porque el obrar ſe ſigue al sèr como primero: y no dijo el Papa *Erigimus*, como dijo *Subjicimus*, para tener â eſte Breve por la Bula de Ereccion, que deſſeamos. Yo no la hállo, ſi en la realidad la huvo; ni sè donde ſe pueda buſcar, no trayendola nueſtro Alva en ſu Indiculo, ni eſtando en el Bulario Máximo moderno: ni entre tantas Bulas, que por gaſtadas no ſe pueden leer cabalmente en nueſtro Archivo, aunq̃ ſe lea algo, no hè hallado indicio de la Bula de Ereccion de Cuſtódia, que hè buſcado ſolicito.

CAP. V.

CONDVCE EL VENERABLE Fr. Antonio haſta San Lucar quince Religioſos: y no aviendo proſeguido entonces, por razon de vn Naufragio, ſe incorporaron en la Miſsion, llamada del Pendòn, *que ſe juntò luego.*

42. AN cõſolado, y gozoſo eſtaría Nro. Fray Antonio con eſtos felices ſuceſſos, como agradecido â tantos beneficios recibidos: porque quãto ſe reconoce mas ſuprema la liberal mano, tanto ſube de punto en el agradecido el reſpeto, y tanto màs ſe hace digno de repetidos beneficios. Nunca priva el Sol â la Luna de ſus rayos: porque conociendo eſta, q̃ de tan gran Luminar le hàn de venir ſus lucimientos, quanto mas menguante, tanto mas le eſtà mirando, y galanteandole el guſto, para recibir de ſus luces todo el lleno. Bien conocía Fr. Antonio la baxeza de ſu Eſtado; pero buſcaba luces, para alumbrar las ceguedades del Mũdo. Eran grandes las tinieblas de la Gentilidad de eſtos Archipiélagos, y ſolicitaba rayos, para illuminarlos. La cauſa era de Dios,

y

y en Dios ponía sus ojos, para obligarle â illustrar lo que era suyo. En los sucessos adversos, en las menguantes de su ánimo, galanteaba con mas viveza al supremo Luminar Divino: y quando estaba mas en plenitud de beneficios, restituía al Sol sus lucimientos en agradecimiento. Assi nunca le faltaron rayos, para hacerse aun en el Mundo bien visto, y esto le servia mucho, para facilitar sus despachos.

43. Yà tenía â su Custódia fundada sobre firmes fundamentos, pero le faltaban piedras, para amplificar este Edificio, q̃ era, segũ su desseo, el crecido número de Religiosos. Puso en esto su connato; pero no fuè necessario mucho empeño: porque como yà estaba empeñada la Provincia de S. Joseph por el Breve referido, contribuyò con el número de Religiosos, que por entonces pudo, que no estaba muy abundante la Provincia en aquellos tiempos; siendo esto, para el agradecimiento de la Custódia, tanto mas poderoso estímulo, quanto era mas excessivo el beneficio, en dar â la Custódia lo que â la Provincia era tan necessario.

44. Quince fueron los Religiosos, q̃ en esta ocasion se alistaron, y â quienes se lo permitierõ, de muchos, q̃ lo desearon, cuyos nombres son estos, segun hállo en los Manuscritos.

1. Fr. Pedro del Monte, Comissário: el qual avía sido Padre de la Compañia.
2. Fr. Martin de la Ascẽsion, despues Santo Martyr, de la Provincia de San Joseph.
3. Fr. Francisco de San Miguel, despues Santo Martyr, Recoleto de la Concepcion.
4. Fr. Miguel de Talavera, Doctor, de la Provincia de San Joseph.
5. Fr. Diego de San Pedro, de la Provincia de San Joseph.
6. Fr. Gabriel de los Angeles, Predicador, de la Recoleccion de Andalucía.
7. Fr. Blas de San Nicolas.
8. Fr. Antonio de Santa Maria, de la Provincia de la Cõcepciõ.
9. Fr. Christoval de la Cruz, Lego, llamodo el Monedero.
10. Fr. Martin Carrasco, Predicador, de San Joseph.
11. Fr. Gregorio Menor, Cõfessor.
12. Fr. Agustin de Jesus, Sacerdote, de San Joseph.
13. Fr. Alonso de Jesus.
14. Fr. Andres de Talavera, Predicador, de San Joseph.
15. Fr. Francisco de Gata, Lego, de San Joseph.

45. Con estos quince Religiosos todos Franciscos Descalzos de la Santa Provincia de San Joseph, por profession, ô por incorporacion Hijos legítimos, partiò Nro. Fray Antonio para el Puerto de San Lucar mas glorioso, que vano; pues siendo el Conductor, y Fundador verdadero, su humilde Estado de Lego nunca perdiò sus estylos, siendo para todos el mas comedido Siervo. Al tiempo regular de salida de la Flota del

año de 1579. llegaron al Puerto de San Lucar los Religiosos, quando estaba acomodando su Gente en vários Navîos el Governador, q̃ venía â Philipínas Don Gonzalo Ronquillo; q̃ siendo (sin su particular Familia de Parientes, y Criados) seiscientos hombres, los que avía de conducir â Philipínas â su costa, para Pobladores, y Cõquistadores de este Archipiélago, segun el Asiento, que con el Rey tenía celebrado; no fuè poca fortuna, el hallar buque los Nuestros en algun Navîo, segun estaban todos los de la Flota embarazados.

46. Con la piedad del Governador, y agencias solícitas de Fr. Antonio, se logrò el embarco de los Religiosos, acomodandolos estrechamente entre los Soldados de Don Gonzalo, en vno de los Navîos, con que no fuè el mas mal cargado de todos. Con tan buena compañia no les faltarían méritos â su paciencia, y su zelo, y enfin les podría servir de ensayo, para tratar en Philipínas con tantos Bárbaros indómitos.

47. Diòse, pues, â la Vela la Esquadra en el dicho año: pero al salir de la Barra el Navîo, en q̃ venían embarcados los Religosos cõ D. Gonzalo, varò entre Peñascos, por descuydo del Piloto. Sobrevino viento fresco al mismo tiempo, q̃ trajo furioso Aguazéro, y tempestuoso; se obscureciò el Cielo, y las Aguas con sus feroces torbellínos anunciarõ el Naufrágio. Conociò el Piloto el peligro, y buscò en la Tierra su sagrado: el Governador Don Gonzalo desamparò la Nao, temeroso de quedar en la Barra sumergido, acompañandole en la Lancha algunos impelidos de su amor proprio mas, q̃ de políticos cumplimientos. Y en tal conflicto se quedaron los Religiosos en las manos del peligro, por no dejar de la mano â tantos afligidos Passageros, que solo clamaban por la Confesion Sacramẽtal de sus pecados, destituydos de humanos remedios.

48. Hasta la media noche estubieron ocupados en este Santo exercicio: y viendo, que aûn no abonanzaba el tiempo, se retiraron â vn rincon del Navîo: cantarõ la Letania â la Estrella del Mar, Madre del Dios Verdadero, invocando su Piadoso, y Poderoso Patrocinio, y el de los Angeles, y Santos, con várias Commemoraciones, Oraciones, y ruegos, y prosiguieron con vna cruel disciplina por largo espacio, causando â los oyentes al mismo tiempo horror, y consuelo, pues concibieron esperanzas de los remedios del Cielo, â los golpes de vnos Combatientes tan valerosos. Assi luchaba cada vno, como vn Jacob, con Dios â brazo partido, en Oracion, y recogimiento, hasta q̃ vino la Aurora, y con ella el consuelo, y el alivio. Cessarõ los borrascosos impetus del viento; sosegaron las Olas del Mar sus orgullos, auyentò el dia las nieblas de lo tempestuoso, y empezaron â respirar los desalentados ánimos.

49. Concurriò la piadosa bi-

bizarría del Duque de Medina Sidonia con la remiſsion de algunos Barcos, en que ſaltò â Tierra toda la Gente del Navîo, y en ſu compañía los Religioſos. Sintiò tanto la Náo la falta de tan Sagrado Carguîo, que la avía ſervido de contrapeſo en el Naufrágio, para no ſumergirſe combatida de tantos traſtornos, que aſsi que ſalieron los Religioſos, q̃ fueron los vltimos, la Náo ſe abriò en pedaços, y ſe fuè â fondo; dejando baſtante fundamento, para creer, que la mantubo Dios en tanta borraſca por milagro, â los eficaces ruegos de ſus Siervos los Religioſos.

50. Como los reſtantes Navîos de la Flota no padecieron eſte fracaſo, y íban yà adelantados navegando, y ſiguiendo â la Nueva Eſpaña ſu Rumbo, no pudo proſeguir el ſuyo Don Gonzalo: y fletando otro Barco, que ſe hallò prompto, recogiò la mas Gente q̃ pudo, y embarcandoſe todos, mudò de Rumbo, por no perder tiempo, y navegò â Tierra firme haſta Panamà, donde tomò otro Navîo, para venir â eſte Archipiélago, donde llegò felizmente en el año de 1580, en medio de tal arrojo: de donde naciò en aquel tiempo el llamar â todos los de aquella Barcada *los Rodeados*, por avèr llegado á Philipínas con tantos rodéos.

51. Nueſtros Religioſos, que ſe hallaron en tal deſampáro, ſin tenèr medio, ni medios, para lograr ſu deſtíno, contentos con avèr ſalido con vida del paſſado Naufrágio, y reſignados en las providencias de los Divinos Secretos, ſe bolvieron â ſu Santa Provincia, de donde avían ſalido, dejando en las manos de Dios las anſias de ſus deſſeos. Con tanta benignidad, como compaſsiõ fueron recibidos, y conſolados; eſperando de Dios el remedio, pues la neceſsidad eſtaba vrgiendo, y clamando.

52. A poco tiempo llegaron â Madrid Cartas de Philipínas, en que aviſaban nueſtros Miſsioneros los copioſos frutos, que cogían los Religioſos en la Converſion de los Indios, por la no repugnancia que tenían a las Doctrinas del Santo Evangélio, y la ſuma falta q̃ hacían los Evangélicos Miniſtros, por avèr entõces en eſtas Islas tan pocos, y que era natural, que eſtos ſe rindiéſſen al peſo de tanto trabajo. Informaba N. Bendito Cuſtódio de lo mas notable de eſta Tierra, y de los adyacentes Reynos, y de la gran probabilidad, q̃ tenía de la Converſion de todos, aviendo ſuficiente cópia de Miniſtros. Eſtas noticias no ſolo llegaron â los oídos de nueſtra cariñoſa Madre, la Sãta Provincia de S. Joſeph de los Deſcalzos, ſino q̃ volaron haſta las piadoſas conſideraciones de nueſtro Monarcha Cathólico, y haſta el Seráphico Zelo de nueſtros Prelados. Y como Nro. Fray Antonio de San Gregorio no ſe eſtaba durmiendo, ſu vigilancia diſpertò al fervòr de muchos.

53. Todos quiſiéran venirſe

â Philipínas, movidos de vnos Informes tàn ciertos, y anſioſos de la Cõverſion de las Almas, y conſecucion del Martyrio (O! ſi reſucitáran aôra aquellos floridos tiempos!) Pero como los ojos de todos eſtaban en las manos de ſus Señores, y Prelados, en ellas puſieron ſus deſſeos, y los Padres de la Provincia conſideraron el empeño con maduro juycio. Era Miniſtro Provincial de la Santa Provincia de S. Joſeph en aquel tiempo el V. Fr. Franciſco de Hinojoſa, Varòn de gran prudencia, y elevado Eſpiritu: y quando andaba diſcurriendo el conſuelo para ſus auſentes, y preſentes Hijos, le llegò orden de nueſtro Monarcha Cathólico, que intereſſandoſe ſu gloria, y ſu zelo en los progreſſos de vnas Islas marcadas con ſu Nombre Inclyto, y alentandoſe con el parecer de ſu Real Conſejo, en viſta de los Informes dichos, proveyò quãto eſtaba de ſu parte, para cooperar â fines tan Santos. Mandò, q̃ el Provincial apreſtáſſe vna lucida Miſsion de Religioſos, que hiciéſſen ſu Viage en aquel año; y que nombráſſe de ellos los Sugetos mas apropóſito, que fuéſſen Comiſſários Viſitadores, para viſitar la Cuſtódia de Philipínas, y preſidir en ſus Capitulos, aſsignãdo primero, ſegundo, y tercero lugar para eſte Oficio, paraque â falta de vno, ſubrogáſſe el otro, y dãdoles las neceſſarias Inſtrucciones para ſu bueno, y pacífico Govierno, y paraque embiáſſen Informes del eſtado de las Chriſtiandades, que eſtaban â nueſtro Cargo; paraque en viſta de todo, proveyéſſe ſu Mageſtad los preciſos fomentos, para el total conſuelo de ſus Vaſallos.

54. Obedeciò el Provincial al punto eſtos mandatos, ô por sèr de nueſtro Monarcha legítimo, ô porque eran eco del Breve de Gregorio Tercio décimo, ô por complacerſe el Prelado â sì miſmo, que deſſeaba el mayòr bien de la nueva Cuſtódia, como Varòn tan Apoſtólico. Y deſpachando ſu Convocatória por la Provincia, para combidar, y alentar â los Religioſos, para vna empreſſa tan del Divino Agrado, y tan del empeño de la S. Provincia, y aun de los mayores Principes, q̃ la alentabã con ſu amparo; eligiò, entre tantos, como pidieron, treinta y dos Religioſos; q̃ ſe integrarõ de los diez y ſeis, q̃ del fracaſo de San Lucar ſe avíã buelto, y de otros diez y ſeis, que de nuevo ſe agregaron; con q̃ ſe cumpliò el número de los treinta y dos, con Fr. Antonio de S. Gregorio, cuyo número es el miſmo, que en la Chrónica de N. P. Santa Maria eſtà aſsignado, y el q̃ hállo en vários Inſtrumentos de nueſtro Archivo: en que no pudo menos N. Llave de avèr padecido engaño, pues pone ſolos veinte y ſeis en eſte tiempo, quando en ſu miſma Hiſtória nos dà â conocer, en lo ſucceſivo, que fueron mas, de los que diò contados. S. Marii p. Pag. 4

55. Los Religioſos, q̃ aôra ſe aliſtaron de nuevo, fueron eſtos.

1. Fr. Vicente Valéro, profeſſo en

la

la Provincia de Valencia, Predicador.

2. Fr. Pedro Bautiſta, en S. Joſeph, Lector, y deſpues Proto-Martyr del Japon.
3. Fr. Pedro Ortiz Cabezas, que avía ſido Conventual, y deſpues fuè el primèr Cuſtódio de S. Diego de México,

Chron. de San Diego de Mexico fol. 36.

4. Fr. Gerónymo de Burgos, antes Conventual, Predicador.
5. Fr. Franciſco Menor, de la Provincia de S. Joſeph, Confeſſor.
6. Fr. Franciſco de Segura, Sacerdote del Santo Evangélio.
7. Fr. Juan Pacheco, Cõfeſſor, de la Provincia de la Concepciõ.
8. Fr. Pedro Eſperanza, Cõfeſſor, de la Provincia de Caſtilla.
9. Fr. Franciſco Montilla, Confeſſor, de la Provincia de San Joſeph.
10. Fr. Juan de Garrobillas, Confeſſor, de la Provincia de San Joſeph.
11. Fr. Pedro Mathias, Choriſta, de San Joſeph. Deſpues Obiſpo de Camarines.
12. Fr. Antonio Nombela Choriſta, de San Joſeph.
13. Fr. Martin Ignacio de Loyola, Conventual. Deſpues Obiſpo del Rio de la Plata.
14. Fr. Gerónymo de Aguilar, Predicador, de la Provincia de Santiago.
15. Fr. Juan de Olivèr, Predicador, de la Provincia de Valécia.
16. Fr. Thomas de Miranda, Confeſſor, de la Provincia del Santo Evangélio.

56. Todos los quales diez y ſeis, y los otros diez y ſeis antes nominados, ſe congregaron en el Convento de S. Bernardino Extra-Muros de Madrid, por orden del Prelado. De todos ellos entreſacò tres para el Oficio de Comiſſario Viſitador, por el Rey encargado; que fueron Fray Pedro del Monte, Fray Gerónymo de Burgos, y Fr. Pedro Bautiſta, â quienes diò Patentes, y Inſtrucciones, para viſitar â eſta Cuſtódia, preſidir en ſus Capitulos, y viſitar las Chriſtiandades nueſtras de eſte Archipiélago, con órdenes de q̃ diéran cabal cuenta de todo, para que no fuéſſe diminuta, la que ſe avía de participar al Rey, y al Cõſejo. Eran todos tres tan â propoſito, que ſe duda, qual era mas digno del Oficio, ô qual era lugar vltimo, ô primero: porque aunque vno excediéſſe en la práctica de vn Religioſo atractivo en el Comercio con el Mundo, que para los negocios, que miran â èl, no ſirve de poco; otro ſuplía con lo docto eſte defecto, y otro lo mejoraba todo como Santo.

57. Eſta Miſsion tan copioſa hizo en Madrid tanto ruído que llegò haſta el Solitario retiro de S. Bernardino en Concurſos numeroſos, ſin deſdeñarſe los Grandes de ſalir al Campo, â vèr vn Exercito formado de Menores Apoſtólicos, venerando en cada vno vna Corona de Martyrio. Mas q̃ todos el Núncio de ſu Santidad, Mon-Señor Sega, ſe aventajò en la devociõ, y el zelo. Y valiendoſe de la Autoridad Apoſtólica, de q̃

estaba adornado, tomò â su cuydado la empresa con tal afecto (que no sería pequeña complacencia para el Papa, y para nuestro Rey Cathólico, como para los pobres Descalzos vna honra digna de eternizarse en los Siglos) que pasò en persona à S. Bernardino, y quedò en los Concursos desmentido el Título de Noveleros.

58. Eligiò por sì mismo, para esta tan singular Misión, Comissario, y Caudillo, dandole sus Letras en forma, llenas de gracias proprias de su autoridad, y afecto. El electo fuè Fray Miguel de Talavera, vno de los q̃ se bolvieron del Puerto de San Lucar, despues del Naufrágio, Guardian, q̃ avía sido, del mismo Convẽto de San Bernardino, gran Religioso, y Doctissimo Theólogo, graduado de Doctor en Theología en la Vniversidad de Alcalà, y vno de los mas exemplares de aquellos felices tiempos. Despues bendijo vn Estandarte el Señor Nuncio, que avía mandado hacer su cuydado, con vn devoto Crucifixo; y poniendole en manos del Prelado electo, dijo: *Accipite Vexillum Sanctæ Crucis, in quo posítis vincere inimicos Fidei*: Recibid la Vandera de la Sata Cruz, en cuya señal podais vẽcer â los Enemigos de la Fè.

59. Postrados todos los Religiosos delante de Estandarte tan Sagrado, con mas religiosa Cathólicidad, que los Soldados del Emperador Constantino delante de su Estandarte, llamado *Lábaro*, adoraron aquel Simulacro Divino, arrojaron â sus pies sus Apostólicos desseos, y pusieron todas las esperázas de sus triumphos de los errores Gentílicos; como con semejante Vandera venciò el Señor Don Juan de Austria â los Turcos, y con la misma esperaba vèr â los Hereges supeditados: paraq̃ por los Vasallos de la Corona Cathólica tubiéssen las victorias de la Santa Iglesia su complemento. Infundiò Dios en estos Valerosos Soldados tanto ánimo, para pelear por la Fé de Jesu-Christo, q̃ compitiendo cõ aquellos Campeónes, que alaba S. Pablo, hablando con los Hebreos, en cada corazon estaba escrito aquel *in hoc signo vinces* del *Lábaro*; anhelando no â las Coronas de Laureles del Mundo, sino â la Laureóla del Martyrio, para assegurar la Corona de incorruptibles Estrellas del Cielo, como en algunos de ellos se viò práctico.

60. Hecho yà Nro. Fr. Miguel de Talavera Alferez de la milicia de Christo, arreglò en bien ordenada Procession sus Apostólicos Soldados, y recibida la Bendicion del Señor Nuncio, salieron por Madrid â passar muestra de Soldados Veteranos, en todo Espiritual, y virtuoso exercicio, admirandose la multitud de Gente, que salía â verlos, de vn Esquadrõ tan nuevo, como bien ordenado, y de los brillos de las armas, con que íba armado, y guarnecido, q̃ era la mortificacion de los ojos, la compostura del Cuerpo, la descalcéz, y la grosseria del Abito, y la se-

Euseb. lib. 9. hist. c. 9.

S. Ambros. Epist. 29.

Geneb. lib. 4. Chron. ann. 1571.

Mariana Hist. Hisp.

Ad Hebr. 11. 33.

Qui per fidẽ devicerũt Regna, ij fortes facti sunt in bello, castra verterunt exercituum. 1. ad Cor. 9. 25.

ſerenidad del roſtro, en que manifeſtaba cada vno la pureza de ſu Alma, y el fervor de ſu Eſpiritu. Fuè eſte vno de los mas Venerables expectáculos, que en Madrid ſe hàn viſto; y de aquì empezò à llamarſe la *Miſsion del Pendòn* eſta Eſquadra de Religioſos Deſcalzos.

61. Con eſte orden de Proceſion ſalieron de Madrid acompañados de innumerable Concurſo de los Eſtados todos, y con èl proſiguieron todo el Camino entrando en los Pueblos con el Eſtandarte delante, y en Proceſion formados: y aſsi ſalían de ellos, acompañados â la entrada, y â la ſalida de todo ſu Gentîo, que con ſingular veneracion, y reſpeto los atendían, y ſervían con todo lo neceſſario. Algunas vezes tranſitaban por fuera de los Pueblos, por no cauſarles las moleſtias, que íban experimẽtando en ſus acompañamientos; pero en Viage tan largo no ſiempre podían huir eſte peligro; ademas, que yà avía Cartas abanzadas de Madrid con la noticia del Viage de eſtos Religioſos, y de los miſmos Pueblos ſalían â recibirlos al Camino; con que no podían eſcuſar ſu proprio involuntario aplauſo, ni el canſancio, que era voluntario, de los Pueblos.

62. De eſte modo llegaron al Puerto de San Lucar en el año de 1580. bien aſsiſtidos de la Charidad de los devotos, pero no deſcanſados, por avèr hecho el Viage â pie, y deſcalzos; y ſin omittir las preciſas taréas de Religioſos, los particulares Eſpirituales exercicios, y las continuas Predicaciones, y Cõfeſsiones en los Pueblos de ſu tránſito, de que íban yà tan cargados de frutos, como de interiores conſuelos. Causò eſtraña novedad en San Lucar el vèr vna Miſsion de Religioſos, qual nunca ſe avía viſto; y ſu modéſtia, y porte edificativo arrebatò â todo el Comun los corazones, como los ojos. Era tiempo, en que los Flotiſtas eſtaban cargando, para la Nueva Eſpaña las Naos, y tubo poco que trabajar aquì Nro. Fr. Antonio, para acomodàr ſus géneros; porque conocida la Nobleza, y valor de cada vno, eran apetecidos de todos, y preſto ſe hallaron acomodados, y ſe diò â la Vela con ellos Fr. Antonio, en vno de los Navîos de Flota, que en el tiempo regular del dicho año de 1580. ſaliò de aquel Puerto.

63. Navegò la Flota con próſperos vientos à ſu Rumbo, y viento en popa los Eſpiritus de los Religioſos, no ſolo en ſus Eſpirituales aprovechamientos, porq las moleſtias, y taréas de vn Navîo no diſpenſaban ſus Religioſos, y Eſpirituales exercicios, ſino en las conocidas médras, q̃ experimentaban en sì miſmos todos los del Navîo con tan poderoſos exemplos de los Miſsioneros. Nò deſcanſaban vn punto, en procurar la Salud, y Salvacion de las Almas de todos, yà por ſu Charidad, que ſe eſtendía â todo vn Mundo, y yà por la natural ſimpatía, que ſe engendra en vn Navîo, cõ el título de Vterinos Hermanos. Predicaban

de continuo contra los vicios, enseñaban â los ignorantes la Doctrina Christiana con agrado; cuydaban piadosamente de la salud de los Cuerpos, gastando su Santa pobreza todos sus regalos, paraq̃ los necessitados tubiéssen algun alivio. Con esto fueron muy amados, aun de los mas desalmados, y perdidos, (que nunca faltan en Navîos de Flota estos géneros:) con que fueron muchos los interesses Espirituales, que en esta Navegacion se aumentaron, y llegò nuestro Navîo al Puerto de la Vera-Cruz, antes de la Feria, muy ganancioso.

64. Aquì fueron tan bien recibidos, como de Justicia pedían las señas de su Apostólico Zelo, entrando processionalmente con su Estandarte enarbolado, como avían practicado en todos sus Caminos, â cuyo espectáculo creciò la admiracion en Españoles, y en Indios, por sèr para esta Tierra tan nuevo en la substancia, y en el modo. En la Vera-Cruz poco se detubieron, y poco descansaron; porque con las continuas Predicaciones, y Confessiones, en que se exercitaron, se vinieron â rematar algunos tratos ocultos, que estaban pendientes desde el Navîo, y se celebrò la mas interessada Feria de vn Espiritual Comercio. Con que todos Ricos, â lo del Cielo, pudieron hacer sin verguenza â México su tránsito.

65. De todo lo dicho en este Capitulo podrà conocer el desapassionado, que escribo fielmente, lo que hállo escrito en los vários Instrumentos, que guarda esta Santa Provincia en sus Archivos, que aun â los mas ocultos no hàn perdonado mis ojos, y para mi no admite duda la verdad de ellos: lo vno por sèr escritos de los Religiosos primitibos; y lo otro por razon de la misma série de sucessos, q̃ no carece de Autores para su apóyo.

66. Que Fr. Antonio de San Gregorio juntò, y condujo la Mission de los quince Religiosos, hasta que en el Puerto de S. Lucar se embarcò con ellos, no ay razon, para dudarlo: pues sobre nuestros Papeles, y Instrumentos, lo refiere N. P. S. Maria, con individualidad de su Naufrágio, en la Parte primera de sus Chrónicas al Cap. 28 del segundo libro, y los mismos confiessa la Chrónica de la Santa Provincia de San Diego de México, en el principio del Capitulo primero del primer libro. Fol. 487.

67. Que estos quince Religiosos con Fr. Antonio no prosiguieron el Viage â México, convenía de los Autores dichos, se convence, con lo que queda historiado; pues despues de vn dia de detencion por el peligro, en que se vieron, y que por no avèrle padecido el resto de la Flota, íba yà navegando, no parece facil avèr hallado Navîo, para ìr en su alcance, y seguimiento, vnos pobres Religiosos tan destituídos de bienes humanos. Y quando este se huviésse hallado, no es viriſimil, el q̃ se embarcássen quatro ô cinco, y que se bolviéssen â su Provincia los otros, (cuyos nombres se hallan

llan en la Misiòn *del Pendòn*, que se juntò luego) siendo todos iguales en la Vocacion, y Espiritu. Ademàs, que si huviera havido Barco, que alcanzàsse à la Flota en su Rumbo, era mas probable, que le huviésse embargado el Governador, que venía à Philipínas, Don Gonzalo, ô por mas rico, ô por la mayor vrgencia de su despacho, ô porque traía â todo el Rey en el Cuerpo: y es constante en estas Islas, en sus Archivos, y Libros, que diò el rodêo, que queda dicho, porque para el Rumbo, que necesitaba de la Nueva España, no hallò Barco.

68. Y sobre todo, esta Misiòn de los quince Religiosos se embarcò en S. Lucar en el año de 1579. con D. Gonzalo Ronquillo; y este llegò â Manila en el mes de Abril de 1580, despues de su rodêo: que no lo huviéra logrado, si fuéra el mismo año de 1580, quando de San Lucar huviera salido. Con que si algunos de nuestros Religiosos huviéran proseguido su Viage â México; en el mismo año de 1579. certissimamente huviéran llegado, segun el tiempo regular de la salida de Flotas, y el regular, q̃ gastã en esta Navegaciõ los Navíos. Y esto no lo concede el Chronista de S. Diego de México, que pone la Recluta, en España, de estos quince Religiosos por diligẽcias del V. Fr. Antonio, en el año de 1580; con que llegarían â México en el mismo año, quando mucho: y en el mismo año de 1580. pone el Illmo. Gonzaga la Posse-

Fr. Galp. de S. Agust. fol. 373.

Gonzag. pag. 1355.

sion de los dos primeros Conventos de S. Cosme, y Churrubusco.

69. Y en fin, no reconociendo la Chrónica de la Santa Provincia de S. Diego de México otros fundamentos para la Fundacion de la Custódia de sus principios, q̃ â los Religiosos, que de la Santa Provincia de S. Joseph juntò en el año de 1580. Nro. Fr. Antonio, y llegaron á México en el mismo año; es implicacion, que fuésse la Misiòn de los quince Religiosos, y que Fr. Pedro del Monte fuésse su Superior, y Comissario; pues esta Misiòn con estas señas, ô quedò extinguida con el Naufrágio, ô huviéra llegado â México en el año de 1579, si huviéra prosiguido su Rumbo: y en el año de 1580. no se hallarà mas Misiòn en Madrid ni en México, que la que se hà llamado *del Pendòn* de los treinta y dos Religiosos, de quienes no Fr. Pedro del Monte, sino Fr. Miguel de Talavera fuè Prelado, por Eleccion del Señor Nuncio; vno de los que en la Misiòn de los quince venía alistado, y el que, como Prelado, governò, y fomentò de tal modo la Fundacion de México, que nunca lograron estas Philipínas desfrutar lo sazonado de su Espiritu. Y como en esta Misiòn vinieron â México todos los quince, q̃ antes se avían quedado; y estos mismos Sugetos fueron, los que cooperaron en la Fundacion de la Custódia de México, hà sido facil la equivocacion de Misiones, que me parece se hà padecido; que serà razon se pier-

Chron. de México lib. 1. Cap. 1.

da con la luz de los Teſtimonios, que eſta Santa Provincia hà guardado, ſi fuéren ſuficientes los que aquì alégo ſin perjuycio del derecho de cada vno, y aunque la diferencia ſea de vn ſolo año.

CAP. VI.

LLEGA NVESTRA MISSION del Pendòn *à México: Incorpóranſe otros nueve Religioſos del Santo Evãgélio: Trátaſe de la Fundacion de la Cuſtódia de S. Diego: y de embiar à Philipínas algunos Miniſtros.*

70. Siendo Gregorio XIII. Pontifice Supremo, Rey de las Eſpañas Phelipe II, el Conde de Coruña Virrey de México, Don Pedro Moya de Contreras ſu Arzobiſpo, y Fray Diego de Oròz Comiſſàrio General en la Nueva Eſpaña, del Orden Seráphico, entraron en México triumphantes de peligros, hollando Riquezas de Mundo con ſu deſprecio, y aſombrando aquel nuevo Orbe con ſus Rayos, aquellas treinta y dos Lumbreras del Deſcalzo Minorítico Firmamento, que tenía Dios eſcogidas para illuſtrar con ſu Doctrina, y exemplos al nuevo Mundo; aquellas treinta y dos Columnas, q̃ avían de ſervir de firmes baſas à la grande Fábrica de la Sãtá Provincia de S. Diego, gloria del Emiſferio Mexicano, aquellos treinta y dos Campeônes Valeroſos, que enarbolando el Eſtandarte *Lábaro* de Chriſto crucificado, avían de pelear, como Athletas generoſos, contra la Idolatría, y los vicios, haſta plantar el Dominio de Chriſto en las mas retiradas Naciones de los Gentiles mas Bárbaros; nueſtra *Miſsion del Pendòn*, digo, q̃, deſtinada para Philipínas, hizo manſion en el año de 1580. en México, paraque las Miſsiones de la Cuſtódia de S. Gregorio fuéſſen acomulando glorioſos frutos.

71. Tan grande fuè la veneracio̅, y aplauſo en ſu recibimiento, q̃ aquel anchuroſo Empório Americâno pareciò ámbito eſtrecho para el hoſpedage de tan famoſos Caudillos; fuéſſe por la natural bizarría de los Génios Mexicanos, ô por la ſobrenatural mocion de ſus pechos. Pero como no anhelaban à las honras falaces de eſte Siglo, los que por Dios las avían yà deſpreciado, les vino muy ancho vn eſtrecho Hoſpicio, donde entablaron ſu Vida, y trato, à lo del Cielo, portandoſe como Pobres, con agradecimiento à los Ricos.

72. A diſtancia de vna milla de la Plaza mayòr de México, à la parte de los Arcos, por donde tiene la Agua de la Ciudad ſus Conductos, avía vna Hermita de S. Coſme, en vn Sitio, y Huerta de D. Aguſtin Guerrero. En eſte pequeño Nido, con el beneplácito de ſu Patron, y Licencias del Virrey, y Arzobiſpo, ſe hoſpedaron eſtas Aves del Cielo; como lugar proporcionado para las Alabanzas Divinas, y Coloquios con el Altiſsimo, en ſoledad, y retiro, para tomar fuerzas, para proſeguir ſu buc-

Chron. de México, fol. 16.

S. Matìa p. lib. 1. Cap. 19.

buelo hasta estos Archipiélagos Philipínos, para donde venían destinados. De tal manera compusieron su Heremitório, que le dieron forma de Convento; siendo las fabricantes las manos de los Religiosos; los materiales Cañas, y Lodo, con Adobes grosséros; las Celdas, y Oficinas necessárias de estrecho ámbito; vnos Adobes servían de asientos, en que la necessidad obligaba â sentarse todos, aunque fuéssen Huéspedes del mas alto predicamento, sacando edificacion por desagrado; de Adobes eran tambien las Mesas del Refectório; vnos Cocos viles eran los Jarros, en que se bebía Agua siempre, y nunca Vino; vnos pedazos de Tejas eran los Saleros; y â este modo era todo lo magnífico de aquel Edificio, mas apreciáble para los Siervos de Dios verdaderos, que los Tabernaculos de los pecadores mas sumptuosos.

73. En este sumo abatimiento se viò revivir el Espíritu de pobreza de N. S. P. S. Francisco, y de sus primitivos Hijos; pues correspondiendo la interiòr edificacion con el exteriòr Edificio, era vn asombro de pobreza, lo que se practicaba en aquel tiempo: vn Abito solo, (y quando mucho vn Saquillo) corto y angosto, que cosía el mismo Religioso por sus manos; los Paños menores lo mismo, y siempre eran de Lienzo basto; descalzos, y por milagro se vía vna Sandalia, ô vn Choclo; el Ayuno continuado, y muy parco el alimento; y la Oracion y Penitencia eran su Pan quotidiano. En en este rigòr, y aspereza vivieron estos Religiosos en este Conventillo, que empezò â tener el título de Hóspedería de los Franciscos Descalzos de la China, y con èl se conservò muchos años: lo vno, porque en la realidad le compusieron estos Religiosos, para Hospicio de nuestras Missiones de Philipínas, que fuéssen sucediendo; y lo otro, porque aunque trazaron la Custódia de S. Diego con este Convento, y otro, q̃ vulgarmente llamá los Españoles, *de Churubusco*, el nombre de Custódia se vsò con mucho tiento, y solo se vsaba frequentemente el nombre de Hospicios, hasta que con todas las Licencias necessárias erigida la Custódia, se pudo llamar con este nombre sin recato.

74. Salían de S. Cosme nuestros Missioneros Apostólicos, â exercitar su Oficio, predicãdo Penitencia por la Ciudad de México, y verdadera Doctrína Christiana por los Pueblos circũvecinos, causando asombro su rígido expectáculo, y admiracion la energía de sus discursos, con que se daban los oyentes por convencidos, para abrazar las virtudes del Cielo, y detestar los vicios del Mundo. Era tanto el sequito, que tenían en la Nueva España nuestros Santos Peregrinos, que huvo muchos Seculares, q̃ olvidados de sus antiguos designios de llenar â sus Pátrias de Plata, y Oro, revestidos de Indianos, â petecieron solo el menosprecio de las riquezas del Mundo,

veſtidos del pobre Sayal de los Deſcalzos; con que el Convento de San Coſme preſto ſe poblò de Novicios. Otros, q̃ viviendo religioſamente en la Santa Provincia del Santo Evangélio, anhelaron con tales exemplos â la mayor perfeccion de ſu Eſtado, pidieron la incorporacion en nueſtra Deſcalcèz fervoroſos, con el ánimo de paſſar â Philipínas, â predicar el Santo Evangélio. De modo, que â poco tiempo ſe hizo incapàz el Hoſpicio, para tanto número de Religioſos, y les ſuè preciſo apelár â otro, para dàr lugar mas amplo â ſus Eſpirituales exercicios.

75. Aquellos doce Apóſtoles de la Deſcalcèz de San Franciſco, que en el año de 1524. aportaron â México, de quienes el Santo Fray Martin de Valencia fuè Caudillo, avian formado (ſegun el Señor Gonzaga) vn Conventico (ô llámeſe Heremitorio) dedicado al Apóſtol San Matheo, ſeis millas diſtante de la Ciudad de México, de dõde ſalían â predicar â los Infieles, cogiendo â millares los frutos. Eſte Convento le poſeyeron ſus Santos Succeſſores algunos años; pero impelidos de ſu Apoſtólico Zelo ſe fuéron internãdo por el Reyno, en el exercicio de la Converſion de los Bárbaros; por lo qual quedò deſamparado eſte Convẽto, y lo eſtaba en eſte tiempo, quando llegò la Miſsion *del Pendòn* de nueſtros Religioſos, y al cuydado del Illmo. Señor Arzobiſpo, como ſu dueño; pero ſus paredes exhalando aûn fragrancias delas virtudes de predeceſores Religioſos. A eſte buen olòr ſe fuéron los Nueſtros, de interior ſuavidad atraidos: y reconociendo la ſoledad, y amenidad del Sítio, para ſu modo de Vida tan proporcionado, con anſia le apetecieron, y con facilidad le lograron; pues aviendo ſido Fábrica de nueſtros Religioſos Deſcalzos, el reſtituirlo â la miſma Deſcalcèz no fuè dificultoſo: y logrando aôra el permiſo, para habitarle como Hoſpicio, deſpues le donò enforma el Deàn, y Cavildo, para Cuſtódia de San Diego, en cuya Provincia ſe hà conſervado, como Eſcuela, y Seminario de muy exemplares, y perfectos Religioſos que en èl haſta aôra hàn florecido.

Gonzàga, pag. 1355.

76. A eſte Deſierto traſplantaron las tiernas Plantas de Noviciado; paraq̃ diſtantes de las malezas de los bullicios de México creciéſſen en Religion, y virtudes con el cultívo, y riego de tan vigilantes, y experimentados Hortelanos, como eran, los q̃ ſe deſtinaron, para formar Comunidad en eſte Convento, que cada vno era vn Maeſtro de Novicios. Y con eſtos dos Conventos, y el crecido número de Religioſos, y Novicios, y las eſperanzas del aumẽto, bien fundadas en la cordiál devocion, que en México íban experimentãdo, ſe empezò â fomẽtar la idéa, y nombre de Cuſtódia de San Diego; con el fin vltimo de aumentar allì, y criar Religioſos, que, como en Armería del Cielo, ſe armáſſen del Zelo de la Fè de

Sap. 5. 19. Ad Epheſ. 6. 11. & ſeq.

Chriſ-

Chriſto, con la Lanza, y Eſcudo, Peto, y Yelmo de ſolidas virtudes, contra las inſidias del diablo, contra la carne, y ſangre del Mundo, y contra los Principes, y Poteſtades del Infierno, y pudiéſſen ſalir, como ſaétas, y exhalaciones de fuego, haſta Philipínas, China, y Japòn como Lugares ciertos de ſu deſtino, con la Eſpada del Eſpiritu, q̃ es la palabra de Dios penetrante de dos filos, para cortar las raizes del Gentiliſmo, y alumbrar â tantos ciegos, en ſus tinieblas ſumergidos, y guiarlos al Camino del Cielo.

77. Para eſte fin tan Santo abrieron con ſu exemplo el Camino los nueve Religioſos Obſervãtes de la Santa Provincia del Santo Evangélio de México, q̃ ſe incorporaron en nueſtra Miſsion, por reconocer ſus principios. Sus nombres ſon eſtos.

1. Fr. Antonio de Villanueva.
2. Fr. Rufino de Eſperanza.
3. Fr. Alonſo de Jeſus, llamado el Capitan.
4. Fr. Miguel de Buſtos.
5. Fr. Miguel de Síria.
6. Fr. Balthaſar de los Reyes.
7. Fr. Franciſco de Toranzos.
8. Fr. Diego Bernal, Lego.
9. Fr. Melchor de San Franciſco, Lego.

Con los quales tenía yà nueſtra Miſsion quarenta Religioſos, ſiendo Nr̃o. Fr. Antonio de San Gregorio el quarenta y vno. Con eſte número tan crecido, y el de los Novicios, que íban tomando el Abito, eſtaban Nr̃o. Fray Miguel de Talavera, y Nr̃o. Fr. Antonio muy gozoſos, pues eſte miraba â ſu Fundacion con tanto incremento, que pudo ſervir de algun deſahogo â ſu zelo animoſo; y aquel ſe vía rico de Súbditos, no para tener mas, en quiẽ emplear los aceros de los preceptos; ſino para tener mas para los empleos de ſus Santos deſtínos, y que no faltáſſen los vários fines, ideados, aviendo Gente para todo.

78. A poco tiempo llegò la Náo de Philipínas al Puerto de Acapulco, y por ella ſe logrò el aviſo, de que quedaba en la Cuſtódia de San Gregorio recien celebrado el Capitulo, en que Fray Pablo de Jeſus avía ſalido electo en Cuſtódio. Con eſta noticia conſiderando el Prelado de la Miſsion, Fray Miguel de Talavera, que no vrgía yà en Philipínas la neceſsidad de los Comiſſarios, para viſitar la Cuſtódia, y preſidir en Capitulo; y que la otra Comiſsion, q̃ traían, de viſitar las Chriſtiandades de nueſtro cargo, y noticiar de todo â los Prelados de Eſpaña, y al Conſejo, podía evaquarſe en tiempo mas oportuno; y atendiendo, â que, para la plantificacion ideada de la Cuſtódia de San Diego, le podían hacer falta los Religioſos, y mucha mas los Comiſſarios, por las ſingulares relevantes prendas de cada vno, de que hacía grande aprécio toda la Ciudad de México; determinò, q̃ por aôra ſe quedáſſen los Comiſſarios; y que de los Religioſos ſe embarcáſſen para Philipínas algunos en eſte año, en

el Tornaviage de la Náo, que eſtaba en Acapulco; y que repitiendo todos los años eſta miſma diligencia, y ſocorro, ſe lográſſe cõ los reſtantes Religioſos, y los que ſe fuéſſen criando, la Fundacion de la Cuſtódia, que deſſeaba México, y aſsi ſe aſegurâſſe vn perpétuo retén, y Almacén de Religioſos bien alicionados, para la proviſion de las Miſsiones de eſtos Archipiélagos.

79. Tanta era la commocion de la Nueva Eſpaña, con la predicacion, trato, y exemplos de nueſtros Miſsioneros, q̃ fuéra yà vn evidente comun deſconſuelo, el querer arrãcarlos â todos. Nro. Fr. Pedro Bautiſta, enſayandoſe para el Martyrio, que deſpues le hizo Santo, era en la predicacion tan fervoroſo, y tan acomodado â los Génios de los oyentes doctos, y indoctos, que moviendo los corazones de muchos, trocaban las vanaglorias del Mundo, por la vileza de nueſtro Santo Abito, ſiendo innumerables las Converſiones de otros â mejòr eſtado, y fortuna de ſus Eſpiritus. Y por eſto le detùbo el Prelado mas tiempo, q̃ â los otros, en México, como verémos luego. Fr. Pedro del Monte, como tan bien enſeñado, era el vnico para piſſar los Palacios del Virrey, del Arzobiſpo, y de los mas principales Cavalleros. Era Religioſo de ſingular verboſidad, prudencia, y talento, y como verſado en todas buenas Letras, y Negocios, fuè muy eſtimado de todos, eſpecialmente del Señor Arzobiſpo D. Pedro Moya de Contreras, en quien recayò deſpues el Virreynato: y por eſto ſe tiene al dicho Fray Pedro por el principal Promotor de la Cuſtódia de San Diego de México. Fr. Gerónymo de Burgos fuè eſſencialiſsimo para la Maeſtría de Novicios, por sèr Varòn muy Eſpiritual, de claro entendimiento, y de conocido dôn de diſcernir Eſpiritus, y era preciſo tener en el Plantel de la Nueva Cuſtódia vn Varòn tan cabal, para la crianza de los Nuevos.

80. A eſte modo trabajaban todos los Religioſos, ſegun la gracia, q̃ Dios avía dado â cada vno, ſin permitir ſus fervores al menor ócio. Porque ſin faltar â los actos de Comunidad preciſos, (q̃ eſtos eran el embeléſo de México, por lo raros) acudían tambien â la vtilidad comun, que les dictaba ſu piedad, en lo público; y todo era predicar con palabras, y exemplos, dentro, y fuéra de ſus Hoſpicios. Eran eſtos muy frequẽtados de innumerables Concurſos atraídos yà del olòr ſuave de Santidad, que exhalaban los Religioſos, y yà de la ſuma pobreza con tanto aſséo. Las Minas de Oro, y Plata, de q̃ eſtaban circundados, las miraban como eſtiércol; y como ſombra, que hùye, las Sedas, y los brocados: porque era de tal manera la Sãta pobreza ſu Theſoro, que no admitían Oro, Plata, ni Sedas, aun para los Sagrados Ornamẽtos; y ſin faltar al reverente Culto Divino, entretegían, y aun eſmaltaban la Santa pobreza

con

con tàl limpieza, curioſidad, y adorno, que lo que en ſi era de papèl, ô de algodon, ô de otra materia pobre, y de poco précio, parecía sèr de requiſsimas Telas, y finiſsimo Oro, con que edificaban al Mundo mas, que con los Tesúes coſtoſos, y mudamente cogían grandes frutos. Si ſalían â los Poblados, les ſeguían las Turbas, no por lo que avían de recibir de ellos de bienes del Mundo; ſino admirados de la pureza de ſu vida, del modeſto agrado de ſu trato, de las palabras de vida eterna, y otras virtudes, que reſplandecían en ellos, y ſe bolvían las Turbas llenas de riquezas de la gracia, que les adminiſtraban nueſtros Miſsioneros: y de eſte modo íba tomando calòr la Fábrica del nuevo Edificio de la Cuſtódia de S. Diego.

CAP. VII.

ENTRA EN MANILA LA SEgunda Miſsion nueſtra con el Señor Obiſpo primero de Philipinas, y otras Perſonas Religioſas: y quedá aprobadas todas las Obras de Lengua Tagála de Nro. Fr. Juan de Plaſſencia, en un Synodo Provincial, que ſe celebrò en Manila.

81. Corriendo nueſtros Miſsioneros en México tan buena fortuna, llegò el año de 1581, y con èl ſe fuè acercando el tiempo de la propartida de la Náo de Philipínas. Por no perder eſta coyuntura, mandò el Prelado Fr. Miguel de Talavera, q̃ Fr. Antonio de S. Gregorio, con otros ſiete Religioſos de ſu Familia, ſe embarcáſſen en la dicha Náo para eſtas Islas. Para lo qual ſe corrieron en México todas las neceſſarias diligencias, con las quales ſe facilitò el Embarque, y en aquella Náo, llamada *Eſpiritu Santo*, ſe dieron a la Vela. De los quales eſta es la Nómina, que ſe halla en las de las Miſsiones de eſta Provincia.

1. Fr. Vicente Valero, Prelado.
2. Fr. Antonio de Villanueva.
3. Fr. Pedro de Eſperanza.
4. Fr. Juan Pachéco.
5. Fr. Gregorio Menòr.
6. Fr. Miguel de Síria.
7. Fr. Juan de Olivèr.
8. Fr. Antonio de San Gregorio, Lego, Fundador.

82. En el miſmo año cõ próſpero Viage llegaron eſtos Religioſos â aviſtar â eſtas Islas: y por avèr entrado yà los vientos Veridabáles, que ſon contrarios, para navegar por el Embocadero â Manila, arribaron â la Contracoſta de Valèr, y Caſigúran, donde tomaron Tierra: y aviſando deſde allí al Cuſtódio de ſu llegada, ſe vinieron tranſitando por áſperos, y peligroſos Caminos de Mar, y Tierra, haſta la Ciudad de Manila, donde llegaron por Septiembre de 1581, bien moleſtados de tantas aſperezas. Quanto gozo, y Eſpiritual conſuelo tendrían los Religioſos de eſta Cuſtódia con la noticia dèl arríbo de ſus Hermanos â ella; infiéraſe de la miſma neceſ-

ſidad, en que ſe hallaban de Compañeros, que trabajáſſen en tan dilatada Viña: y aunque quiſiéran, que el Socorro huviéſſe ſido de mayòr monta, como ſe neceſsitaba, ſe reſignaron en la Voluntad Divina, y ſe contentaron con ſu miſericordioſa providencia. Nro. Cuſtódio ſe deshacía en lágrimas de alegria, quando los Religioſos llegaron â darle la Obediencia, y ſu humildad ſe confundía de vèr â ſus pies al Fundador de la Cuſtódia, y con tiernos abrazos manifeſtò ſu reconocimiento, y el conſuelo de ſu Alma, de vèr â Fray Antonio en eſta Tierra, y de que èl viéſſe por ſus ojos los aumentos de ſu Fábrica.

83. Cumpliò exactamẽte en el hoſpedage de los Religioſos con las leyes de la Charidad mas fina; y ellos agradecidos â tan paternal benevolencia ſe quedaron deſcanſando vnos dias, tomando poco â poco el pulſo â las coſas de eſta Tierra, para no ſalir â ciegas â manejarlas. El Cuſtódio tratò de revocar â la Cuſtódia â Fray Aguſtin de Tordeſillas, que eſtaba en Cavíte para hacer Viage â Eſpaña: porque aviendo llegado eſta Barcada, y eſperando para el año ſiguiente otra, y aviendo traído aôra Fr. Antonio algunas eſpeciales providencias, ſe tubo yà por ocioſa ſu Jornada, y ſe reſtituyò â Manila, donde con la viſta de Fr. Antonio, y de los demàs Religioſos, y los mútuos parabienes de ſu llegada celebrò la ſuya por eſpecial fortuna.

84. En eſta miſma Nao vinieron â eſtas Islas el Señor D. Fr. Domingo de Salazàr, de la Religion Dominicana, por primer Obiſpo de ellas, y en ſu compañia el Muy Docto P. (de ſu miſma Orden) Fray Chriſtoval de Salvatierra: y deſpues de avèr cumplido nueſtro Cuſtódio con ſu Comunidad con la obligacion tan debida de las reverentes políticas religioſas, bien pagadas de vn Principe de virtudes tan conocidas, puſo en ſus manos con toda reverẽcia el Oficio de la Proviſoría, cuya autoridad eſtaba en el Prelado Superior de eſta Cuſtódia, deſde el año de 1578, como queda dicho en el Cap. 18. del lib. 2. de eſta Hiſtória: con cuya renuncia quedaron nueſtros Prelados con mas deſahogo para ſus particulares religioſas incunvencias, ſiẽdo tan eſtrañas â ellas las forenſes Judicaturas. Sup. c. 18. lib. 2.

85. En compañia del Señor Obiſpo llegò â eſtas Islas vna Miſſion de veinte Religioſos Hijos de la Aguila de la Igleſia, como dice ſu Chroniſta; que no fuera razon negarles yò con mi ſilencio eſta gloria, aunque el dicho Chroniſta omita la nueſtra; pues eſcribe todos los Religioſos de las tres Ordenes Dominicana, Aguſtiniana, y de la Compañia, que en eſta ocaſion vinieron con ſu Illma; y ſolo calla nueſtra Miſsion, q̃ queda aquì mencionada. No les eſtubo mal â los Padres Aguſtinos el arrimarſe â vn Arbol de magnitud tan frondoſa, pues â ſu ſombra lo- Fr. Gaſpar fol. 81. y Chroni: del Santiſſimo Rozario fol. 192.

gra-

graron en el Viage el ſocorro de la neceſsidad de la Agua, de que carecian, partiendo el Señor Obiſpo, la que llebaba para ſu perſona, ſin hacerle falta, aunque era poca; porque la Charidad multiplica, y Dios la paga con ſuperabundácia.

Hiſtór. del Iapar. lib. 1. cap. 42. à 191.

86. A eſte miſmo tiempo llegaron los primeros Padres, Fundadores de la Sagrada Compañia de Jeſus de eſtas Islas. Quatro erã los que venían; pero aviendo fallecido en el Viage vno de ſingulares eſperázas, llamado Gaſpar de Toledo, pues parecía, que ſu legítimo Hermano el Eximio Doctor Franciſco Suarez le avía dado ſus talẽtos de ingenio, y virtud en herencia; ſolo llegaron tres â Philipínas, el Padre Antonio Sedeño por Superior, y el Padre Alonſo Sanchez, Perſonas muy virtuoſas, y eruditas; y vn Hermano, Nicolas Gallardo, Coadjutor, para las coſas temporales externas. No obſtante el avèrlos traído el Señor Obiſpo con grãde amor en ſu compañia, les debimos la honra, de q̃ eſcogiéſſen por hoſpedage nueſtras pobres Celdas. Es muy antiguo el afecto de la Sagrada Compañia â nueſtra Religion Seráphica: y como al miſmo tiempo eran eſtos vnos Varónes de Apoſtólica Vida, apetecieron mas el retiro, y ſoledad de nueſtra pobre Reforma, que las eſplendideces del Palacio de ſu Illm̃a; q̃ no haría ſentimiento de la auſencia, porque, como Religioſo, ſabría muy bien las etiquetas religioſas.

87. Como tres meſes eſtubieron hoſpedados en nueſtra Caſa, en que por mas que ſoltáſſe ſus diques nueſtra pobreza, para el regalo de vnos Huéſpedes de tanta honra, ſerían indiſpenſables las faltas, ſiendo eſtas el mayòr luſtre de la pobreza; pero las ſuplirían el amor, con que ſe les ſervía, y la prudencia de los que las toleraban; ſiendo conſtante, que ſi mas ſe pudiéra, mas ſe hiciéra. Eſte tiempo gaſtaron, en componer vna pobre Caſa, y hacer ſu tránſito â ella, en vn Sítio, que llamaban de *Láguio*, en los Arrabales de Manila, donde vivieron, haſta que pudieron fundar dentro de la Ciudad, ayudados de Limoſnas. Haſta el año de 1591. eſtubieron en eſta Caſa de la Ciudad, ocupados en las excelentes Obras de ſu Inſtitúto, en q̃ ſiempre ſe ocúpan, pero ſin tomàr â ſu cargo Adminiſtracion de Almas riguroſa; y por eſte año hizo ceſsion nueſtra Provincia, en manos del Señor Obiſpo de Manila, de la Adminiſtracion de los Partidos de *Tàytày*, y *Antipólo*, con otros dos Pueblos, â la parte del Leſte de Manila, y como ſeis, ô ſiete leguas (Rio arriba ázia la Laguna de Bai) diſtantes de ella; paraque â dichos Padres diéſſe eſtas Adminiſtraciones ſu Illm̃a, y no les faltáſſe â ſus Hozes Miès (que lo era bien copioſa) como con efecto el Señor Obiſpo les hizo eſta entrega. Y deſpues en el año de 1599. continuando eſta buena correſpondencia eſta Provincia de S. Gregorio â los Padres de la Compañia, viendo, que nueſtras Ad-

miniſtraciones en ſus manos no ſe deſmedraban les cediò de la miſma manera el Partido de *Silàn*, en las Serranías de Cavíte, y la Isla de *Marindúque*, con las Adminiſtraciones, que allì tenía: en cuyos Partidos hàn trabajado, y trabajan aôra, con los intereſſes proprios de ſu honra, y los agenos del provecho de las Almas.

88. Mucho aprécio hizo eſta Ciudad de Manila de eſta Religiõ nueva, que vino â illuſtrarla con ſu Doctrina; y mas quando reſplandeciò bien preſto la claridad de ella, en los dos Venerables Padres, que venían à fundarla: cuyos agigantados ombros pudieron ſoſtener el peſo de toda eſta República, y aun el P. Alonſo Sanchez pudo llebarle â Macàn, y â Eſpaña, como Procurador General de todos los Eſtados de eſtas Islas. Cada vno miraba las coſas, por donde avía de hallar ſus conveniencias; y como eſtos Padres, â lo Apoſtólico, ſon *Omnibus omnia*; mi Santa Provincia los buſcò para Obreros de la Viña de Dios, que tanto le dolía, y tanto importaba, para la extenſion de la Fè Cathólica; partiendo con ellos el Pan de ſu propria ſubſtancia, ſabiendo q̃ no comen el Pan de valde los Padres de la Compañía, y que la Religion Seráphica con poco ſe contenta, por tener q̃ dar de limoſna.

89. Mal reforzados nueſtros Miſsioneros de los trabajos de ſu Jornada, y llenas ſus Almas de Sagradas impaciencias, pidieron al Prelado diéſſe deſtíno â ſus Perſonas, para ſervir de algun alivio â ſus Hermanos, que le neceſsitaban en las Adminiſtraciones de eſtas Islas: lo qual executò nueſtro Cuſtódio, diſtribuyendolos, ſegun ſu comprehenſion, y prudencia, para remediar las neceſsidades, q̃ mas clamaban, y tanteando â cada vno ſu génio, y ſus fuerzas: con q̃ ſe aplicaron al trabajo con cõſuelo de ſus Almas, y con tanta valentía, como ſi huviéran llegado â la hora primera.

90. Como Veterános en la Milicia Sagrada, y como nuevos en los fervores de ſus empreſſas, empezaron â trabajar en la Conquiſta de las Almas, ſiendo los mas antiguos ſus ſeguras guias. Como en el Capitulo próximo celebrado en el año de 1580. ſe dieron diſpoſiciones para la Fundacion de Igleſias, y Doctrinas, y Reduccion de los Indios â ellas, para facilitar aſsi la Converſion, y la enſeñanza, y los Miniſtros aũn eran pocos para vna multitud tan copioſa, y eſta eſtaba tan eſparcida, que cada rincòn de los Montes era vna eſcondida Choza, dõde cada Indio havitaba, ſegun el génio de ſu inclinacion nativa; penetraban los Religioſos lo mas áſpero de los Boſques, Cerros, y Montañas; cruzaban Rios, y Tierras pantanoſas; abrían de nuevo Sendas, talando Montes, formando Puentes, y cortando Aguas; â fin de predicar por toda la Tierra, y ſacar de las ſombras de ſus mas ocultos ſenos tantas Almas, para que gozáſſen la luz del dia en la

Doc-

Doctrina Cathólica, y facilitando las Sendas, y Veredas, se hiciésse comunicable tanta Gente Bárbara, y con la mayòr comunicacion lograrla reducida.

91. Es imponderable el afàn, trabajo, y fatígas, que estos Siervos de Dios toleraron en el empeño de vna Obra tan Santa, como limpiar la Viña de Espirituales, y materiales malezas, proporcionando la Tierra, para sembrarla; paraque en los futuros tiempos cogiéssen para Dios sus Ministros copiosas Cosechas, sin tantas fatígas. No por esto olvidaban la Regla Seráphica, pues la observaban con todo el posible rigòr, y aspereza de vida. A pie, y descalzos andában entre tantas Breñas; sufocados del basto Sayàl, que vestían, paraque no tocáisse â raiz de las carnes su aspereza, mediaban horrorosos Cilícios con sus puntas; no tenían posàda determinada; donde les cogía la noche, allì dormían, pero sus corazones velaban, y era lo comun, que el Campo les ofreciésse Tarima en la desnuda Tierra. Su comida eran silvestres Yervas, y Frutas: tàl vez hallaban, quien les diésse vn poco de Morisqueta (que es el Pan de Arroz, q̃ en estas Tierras se vsa.) Y en fin, por cumplir cõ las reglas de vna Charidad ciega, no cuydaban para sus Personas de las de la prudencia humana.

92. Muchas vezes, como que se rendía la flaca naturaleza al peso de tantas fatígas, como eran los Ayunos, las Penitencias, los Viages, las Corporales Faénas, el predicar, cathequizar, y bautizar con continua ansia; pero no por esto desistían de sus Obras; porque la valentía del Espiritu, con que Dios les asistía hacía sentar en su ánimo esta valerosa Máxima, de, antes morir, que mostrar flaqueza, en la labor que les avía encomendado el Padre de Familias. Les animaban los exemplos de los Apostóles, Santos, y Siervos de Dios, que se dedicaron â la Conversion de las Almas; y los continuos Frutos, que cogían, en tantas, como se convertían, y bautizaban: y conociendo las abundantes llubìas de Divinas Influencias, con que sus Almas se vigoraban, y sus Cuerpos se fortalecían, aun se confessábã por ingratos, y inútiles Siervos en la Divina Presencia, y se alentaban mas, y mas al trabajo temiendo la cuenta rigurosa.

93. Assi fueron desterrando estos Obreros de la Gloria, los Abusos, Supersticiones, y Idolatrías de estas Tierras, domando Monstruos, y domesticando Fieras, sacando con pieles de Lóbos, Ovejas mansas, pues debajo de la mala Capa del Indio, bebían bien la Divina Doctrina en las Iglesias, q̃ se fundaban; y se fueron reduciendo â Poblaciones políticas: que si fuè vna prodigiosa hazaña el comenzar esta Empressa, no lo es menos aôra el conservarla; pues siendo la inclinacion de estos Indios aôra la misma, siempre se està en pie esta dificultad, como nueva: y si para lo primero ay Bulas, Cédu-

Solorzan. Polit. Indian. lib. 2. Cap. 24. y 25.

las Reales, y aun Concilios, que lo mandan; para lo segundo, los Santos Padres, y la razon natural lo dicta, paraque lo conquistado no se pierda, y se asegure mas con las mejóras.

94. Nro. Fr. Antonio de San Gregorio, que vía, y oía los grandes triumphos, que sus Soldados lograban, conocía la assistencia de las Bendiciones Divinas, no cessaba de dia, ni de noche de tributar rendidos hacimientos de gracias, ayudaba â sus Hijos, como podía, en Oracion continua, y, como otro Moyses, lebantaba las manos al Cielo, paraque su Exercito consiguiésse las Victorias, y se enardecía su Espiritu, para salir tambien â la peléa. Tubo grandes impulsos, para ir â acompañar â Fr. Pedro de Alfaro â la Gran China; pero suspendiò su determinacion la Santa Obediencia, que juzgandole mas necessario en España, para los progressos de esta tierna Custódia, le destinò para la prosecucion de algunas diligencias necessarias; y assì cantò las mas glorioſas Victorias cõ la Obediencia, disponiendo su Viage para Europa, no obstantes los quebrantos, q̃ de los passados Viages padecía. Y como avía yà llegado la noticia de la Fundacion de Macàn, que yà pedía nuevas providencias, y de la lastimosa muerte de nuestro Custódio Alfaro, cuya falta pidiò de Justicia el suplirla, como el llorarla; influyò esta novedad mas ánimo â Nro. Fray Antonio, para cumplir la Obediencia, pues indujo obligacion al Prelado, para intimársela. Y con efecto se puso en Viage en el año de 1582. en la Náo, que saliò de Philipinas, para la Nueva España, con los Despachos necessários para el cúmulo de dependencias, que llebaba de la Custódia, que eran de tanta entidad, y importancia, que al mas literato, y expedito pudiéron infundir cobardía.

Cumque levaret Moyses manus, vincebat Israël. Exod. 17. 11.

Vir obediens loquetur victorias Prov. 21. 28.

95. Mientras llegaba el tiempo de su propartida, se ocupò su virtud en los Oficios de Martha, haciendo los Oficios de Comunidad pertenecientes â su Esphera, assistiendo â los Hospitales de nuestra confianza, y haciendo otras diligencias; con que al mismo tiempo respiraba el Zelo, que en su pecho ardía. y desahogaba â los Sacerdotes para el empléo de las cosas Sagradas. Como el Señor Obispo era tan piadoso, y compassivo de las necessidades agenas, y hallò quien tan valientemente le competía en Manila, que era Nro. Fr. Juan Clemente, con la Charidad extraordinaria de su Hospital de la Porteria, y estimulado de ella, diò la primera limosna, con todo el auxilio de su Mitra, para edificar Hospital para los Naturales firme, de Piedra, y en toda forma; tubo Nro. Fr. Antonio de San Gregorio esta ocasionada dicha, para emplear los talentos, q̃ Dios le daba, y no tener â sus virtudes ociosas; y de tal manera ayudaba â Fr. Juan Clemente en su Charidad bullicioſa, que parece apossaban sobre la mayòr diligencia

cia, y ſe dudaba, quien ganaba. Aſsi tubo el conſuelo ſu alma de avèr trabajado en Philipínas, quãto pudo ſu Perſona, haſta que con eſte conſuelo ſe embarcò para la Nueva Eſpaña, en cumplimiento de la Obediencia.

96. En eſte tiempo yà avía penetrado el Señor Obiſpo con ſu comprehenſion viva, la neceſsidad, que tenían los Encomenderos, y otros Eſpañoles de arreglar ſus conciencias â las Leyes de la Juſticia, y la que tenían las Adminiſtraciones de los Indios de algunas particulares providencias, para ſu mejòr enſeñanza: y deſſeando ſu gràn Zelo, que todas eſtas coſas quedáſſen bien aſſentadas, para el perfecto Govierno Eſpiritual, y Temporal de eſtas Islas; determinò, que ſe celebráſſe vn Synodo en Manila, cuyas Reglas ſirviéſſen de Aranzel, para todo género de Perſonas. En el año de 1581. ſe empezaron las primeras Juntas, en que preſidiendo ſu Illma. aſsiſtiò el mayòr número q̃ ſe pudo de Perſonas doctas, y experimentadas: el Padre Fr. Chriſtoval de Salvatierra (que era el vnico que avía de la Religion Dominicana, por no avèr llegado aûn â fundàr eſta en eſtas Islas;) de la de San Aguſtin algunos Varónes de conocida Santidad, y letras, que en aquel tiempo florecían; de la nueſtra, no Fr. Pedro de Alfaro, como eſcribiò el P. Fr. Gaſpar de S. Aguſtin en ſu Conquiſta, porque yà avía paſſado à mejòr Vida, como conſta de eſta Hiſtoria; ſino el Cuſtódio Fr. Pablo de Jeſus, que actualmente lo era; Fr. Juan de Plaſſencia; y otros de ſingular nota; los dos Padres Antonio Sedeño, y Alonſo Sanchez de la Sagrada Compañia; el Licenciado D. Diego Vazquez de Mercado; como Dean (el primero) de Manila; y otras Perſonas de experiencia en el Govierno, y Milicia. Se fueron confiriendo en várias ſeguidas Seſsiones vários puntos de importancia; pero de ſus Deciſiones reſultaron árduas dudas; que perturbaron no poco los ánimos de la República, y todos tubieron, en que exercitar la paciencia. En eſtas Juntas, ſalva la lóa de la parte de eſtudio, y trabajo, que â cada vno de los congregados tocaría, como Perſonas todas de tan Chriſtiano Zelo, y aventajadas letras, dejando á cada vna la materia propria para ſus Chrónicas, no podrè omitir lo que toca â la mia.

97. En el Cap. 2. de eſte Libro ſe dijo, q̃ en el Capitulo próximo, que celebrò eſta Cuſtodia, quedò con el encargo Nro. Herm. Fr. Juan de Plaſſencia, de reducir â Arte, y Vocabulario la Lengua Tagala, y traducir la Doctrina Chriſtiana â ella, para facilitar aſsi la Eſpiritual Conquiſta, tratando los Religioſos con los Naturales en ſu proprio Idioma. Supóngo, que el Señor Solórzano en el Cap. 26. del libro 2. de ſu Politica Indiana tráe la queſtion en forma, de si ſea, ô aya ſido conveniente el obligar â los Indios, â que aprendan â hablar nueſtra Lengua Caſte-

Polit. Ind. lib. 2. Cap. 26.

Cron. de Fr. Gaſp. lib 2. Cap. 38. fol. 391

llana? â donde remito por aôra assi â los curiosos en esta materia, como â los mordaces, que tienen como por Oficio el viciar las Obras mas Santas: y podràn aplicarse â las razones, que les hiciéren mas fuerza, pues las dos Opiniones, que trae, las tengo por bien fundadas, â lo menos en la especulariva; que los que hàn vivido en las várias Regiones de las Indias, podràn decir de la práctica, segun su experiencia; pues esta es siempre la dificultosa, en medio de las facilidades, que pinta la especulativa; porque son dificiles los medios, q̃ se toman y inaccesibles los que se dejan; y no deben padecer la nota los que no tienen la culpa. Lo cierto es, que los Religiosos no quisiéran el immenso trabajo del Estudio de tan estraño Idioma, y mas siendo lo mas comun el venir â esta Tierra yà en Edades crecidas, y que en mas de 160. años no se ha logrado en estas Islas la enseñanza de la Lengua Castellana â los Naturales de ellas: investigue aôra con Solorzano, el que se atreviére, quales, y quantas ayan sido las causas?

98. En el Synodo Provincial, que vamos diciendo, no dejò de conferirse esta materia; y entre Personas tan Doctas, como Santas, saliò por Decision la conveniencia de enseñar â los Indios en su Lengua nativa: quien duda, q̃ fundarían su determinacion en razones sólidas? Y â lo menos, para aquel tiempo no sería de poca eficacia, para dejar esta determinacion sentada, el sèr los Ministros Evangélicos, los que venían nuevamente â estas Islas, para conquistarlas para el suave Dominio de la Santa Iglesia; y no era razon en este caso obligar â los Naturales â nuestra Lengua, paraque entendiéssen nuestra Doctrina, siendo esta para ellos tan violenta, y era mas razon acomodarnos los Ministros â su Idioma, pues éramos, los q̃ solicitábamos, que entendiéssen nuestra Doctrina.

99. En fin, assi quedò entonces esta Decision mandada: pero para su cumplimiento sobresaliò entre todos nuestro Fray Juan de Plassencia, dado que fuésse igual con los demàs para determinarla. Fuè tanto lo que este Siervo de Dios se empeñò en penetrar los génios, condiciones, y costumbres de los Naturales de estas Islas, que compuso vn Tratado copioso de todos sus Vsos, Ritos, y Ceremónias, que en la antiguedad de su Gentilidad renían, assi en sus Sacrificios, y Casamientos, como en otras acciones aun las mas ordinarias, paraque sirviésse de luz, â los q̃ avían de entender en el Govierno Espiritual, y Temporal de estas Islas, para el acierto de su régimen, y enseñanza. Cuya Obra (q̃ no llegò â estamparse, como merecía, por falta de Imprenta) llegò â estàr tan calificada, q̃ mereciò de la Magestad Cathólica especial Cédula de Aprobacion, tan ampla, que mandò â todos sus Ministros de estas Islas, que en las Determinaciones acerca de los Naturales de ellas, gover-

vernáſſen ſus juycios por el Tratado de Fr. Juan de Plaſſencia, y por ſus Coſtumbres en èl cõtenidas, en todo lo que no fuéſſe contrario â nueſtra Santa Fè Cathólica: como con efecto ſe puſo en practica, y ſe llenaron de Traſlados eſtas Islas, que aûn permanecen muchos, aſsi auténticos, como ſimples, en Perſonas curioſas.

100. El miſmo connato, que puſo en penetrar eſtas materias, aplicò, deſde que vino â la Tierra, en comprehender la Lengua Tagala (que ſe repúta por la Madre de las Lenguas.) Y como ayudò â ſu inclinacion la encomienda particular de la Obediencia, pudo brevemẽte ſatisfacer â ambos impulſos, que le movían, dando las dos inſignes Obras del primèr Arte, y Vocabulario de eſta Lengua, y la mas loable de la Traduccion en Tagalog de toda la Doctrina Chriſtiana, y Explicacion de ella; cuyos Originales no ſe hállan, pero ſe ſabe de Padres â Hijos, sèr los que aôra mas ſe vſan, aunque mas pulida la Lengua con otras Limas Franciſcanas, que hàn ſervido de Pavtas para otras eſtrañas plumas.

101. Como vno de los principales puntos, que en aquel Synodo ſe conferenciaban, era la vtilidad de los Indios, aſsi en la Adminiſtracion de Doctrina, como en la de Juſticia; hablò en eſta materia con tanto fundamento Nro. Fray Juan de Plaſſencia, como pedía la comprehenſion, que ſe hà dicho tenía de los Génios, y del Idioma. Hizo patente la Traduccion de la Doctrina Chriſtiana, q̃ tenía hecha, con el Arte, y Vocabulario, que avía puesto en forma: y los inteligentes de la Lengua Tagala no tubieron que replicar palabra, al vèr, y admirar la propriedad de las voces ſignificativas, el rigòr, y fuerza de los ſignificados de las fraſſes, que vſaba; confeſſando todos, que no pudiéran averſe hecho tan admirables Obras en el poco tiempo, que tenía eſte Religioſo de Tierra, ſin eſpecial aſsiſtencia de la Mageſtad Divina, que por las entrañas de ſu Charidad Infinita le eligiò, para dàr vna tan grave dificultad ſuperada, con que miraba el aprovechamiento de los Naturales de eſtas Tierras.

102. Eſta Traduccion quedò en eſte Synodo aprobada; y mandada eſtender por todas las Islas, para el vſo de los Miniſtros de Doctrina de ellas; lo vno, porque aſsi lo merecía vna Obra tan exacta; y lo otro, porque en todo lo Tagalog huviéſſe vniformidad en la Declaracio̅ de la Doctrina. Eſto es trabajar con vtilidad propria, y agena: pues deſpues de tãto mérito en tan penoſa fatíga, es imponderable el fruto, que hicieron eſtas Obras para la Converſion de eſtas Almas, que recibieron guſtoſas la Doctrina, porque ſe les diò en ſu propria Lengua, y ſe atemperò lo poſible â ſus Coſtumbres antiguas: beneficio, q̃ ſiempre ſe debe atribuir â Nro. Fray Juan de Plaſſencia.

CAP. VIII.

COMO DEL SYNODO RESVLtaron algunos efectos ſenſibles: eſcrúpulos del Señor Obiſpo, ſobre las Adminiſtraciones: y aquì ſe expreſſan los Privilegios grandes de los Regulares.

103. EL anivelar los Soberanos el Govierno de ſus determinaciones â la diſpoſicion, y ſitio de los Payſes, â las coſtumbres de los Naturales, â los génios de las enemigas Hueſſes, â ſus riquezas, aſsiſtencias, y confederaciones, ô con el eſtudio, ô cõ la leccion, ô con la comunicacion de ſus preſencias perſonales, fuè Empreſſa de vn Politico, que diò por Máxima de los aciertos de los Principes; dando al miſmo tiempo por exemplares al Rey Don Henrique, el Doliente, que, aun agravado de achaques, embiò â la Aſia ſus Embaxadores, que hiciéſſen, eſtos exámenes; y al Santo Moyſes, q̃, para entrar en la Tierra de Promiſsion, embiò primero ſus Exploradores, paraque de eſtas, y otras menudencias le diéſſen noticias individuales.

Empreſſa. Politica de Saavedra, Empreſſa. 81. fol. 320.

Num. 13. 19.

104. No le faltò al Synodo la prevencion de vna Máxima tan importante, como prudente; pues todos los congregados tenían yà en eſtas nuevas Islas la ciencia, y experiencia baſtante, y bien peſadas, y medidas ſus fuerzas, y ſus armas para reſolverſe. Qué fuera, ſi huviéran faltado eſtas neceſſarias prevenciones, ſi aun con ellas reſultaron inquietudes? Dixe en el Capitulo antecedente, que reſultaron árduas dudas, q̃ perturbando los ánimos con las novedades, dieron materia â la paciencia de todos con las mortificaciones; y el Santo Obiſpo no ſe librò de ſus hieles: pues (como ſe refiere en la Hiſtoria del Santiſsimo Roſario del Señor Aduarte) tolerò, haſta del Governador, muchas faltas de debidas veneraciones, por poner en práctica la Reforma de las coſtumbres. En otros diſturbios, en que era preciſo, que el Governador ſe intereſsáſſe, padeciò eſte Cavallero tantos azâres, que en tres años de Govierno le quitaron la Vida melancólicos humores. Las Religiones, que ſiempre hàn procurado sèr el Iris de ſemejantes tempeſtades, ſirvieron de Eſcudos, para recibir los golpes; no aviendo ſido leve, el que la ſacrilega mano de vn malvado Encomendero (entre tantos buenos, que avía entonces) diò â vn Religioſo Aguſtiniano en ſu roſtro venerable (que ſe puede leer en la Chrónica de ſu Orden,) por corregirle, como Padre, ſus eſcándalos, y deſordenes: de que reſultaron graves diſcordias entre Encomenderos, Religioſos, y Naturales, y aun entre el Obiſpo, y Governador, en defenſa de ſus Juriſdiciones. Pero para ocurrir â vn perjuycio tan notable, diſpuſo Dios los ánimos de algunos Encomenderos zeloſos, y reverentes, q̃ procuraron extirpar tanto eſcándalo con ſus

Aduart. lib. 1. cap. 41. y 42.

Fr. Caſp. fol. 392.

vi-

vivas diligencias, y exemplares procedéres; y quedaron los Religiosos atendidos, y respetados, como antes, como verdaderos Padres Espirituales, que con sus afánes avían engendrado para Dios â estas Gentes.

105. Como con tales movimientos se suelen remover los mas quietos humôres de los Principes, â nuestro nuevo Obispo le sobrevino el humor escrupuloso, como nuevo accidente: porque siendo tan Santo, tan Docto, y tan experimentado en México, sobre puntos de Administraciones; mudò aôra de opinion en lo mismo, que practicaba antes. Fuéle movido del Zelo del nuevo Estado de entonces, ô sugerido de estraños pareceres, cayò en la enfermedad de novedades, que se hizo tan pegajosa, aun â los ignorantes, q̃ hasta los Votos de los Seglares querian formar opiniones. Intentò su Illma. negar â los Religiosos todo lo q̃ toca â Jurisdicion, y Potestad en las Administraciones, la que en los nuevamente convertidos generalmente se exerce, y su Illma. avía exercido en la Nueva España en la Administracion de aquellos Naturales. Salierõ â la defensa de sus Privilegios las Religiones, y el Governador intentò apagar tanto fuego, como era preciso encenderse; pero el Señor Obispo estaba inexorable â todos los partidos, que le hacian el Governador, y las Religiones. Viendo, pues, los Religiosos el predominio de escrupulosidades, mandò Nro. Custódio â todos sus Súbditos, que dejássen las Administraciones, y se retirássen â Manila â vivir en Comunidad monasticamente, como con efecto lo pusieron en execucion, como insinùa Nro. Llave.

106. Los Padres Agustinos, que en este caso trabajaron incesantemente, se determinaron â resolucion semejante: y vnidos en la antigua Hermandad permanente, viendo que el Señor Obispo queria yà proceder contra ellos de *Jure*, se fueron ante el Governador, como Vice-Patron, que era, de estas Islas, y Christiandades, y renunciaron los Ministerios, ô Administraciones; suplicandole, que para poder vivir en Manila en el sequito solo de los Institûtos de sus Religiones, los diésse, en nombre del Rey, por relevados del cuydado particular de los Naturales; y para poder alimentarse, los socorriésse de prompto con alguna limosna de los Reales Avéres, en remuneracion de lo que en estas Islas avían servido â ambas Magestades.

107. Turbòse todo el valor del Governador al vèr, y oìr resolnciones tan firmes; pues previò su discrecion innumerables gravissimos inconvenientes: y valiendose de las repetidas Cédulas Reales, que ay prevencionales, â los Virréyes, y Governadores, paraque ocurran â las malas consequencias de las novedades, mientras embían â su Magestad cumplido Informe; requiriò al Señor Obispo al instante: y viendo éste

en el efecto ſus Ovejas ſin Paſtores, deſamparados tantos Rebaños de pingues Chriſtiandades, zozobrò ſu Eſpiritu valiente, y diſiſtiò de ſu empeño por entonces, como los Religioſos ſe reſtituyéſſen luego â ſus antiguas Chriſtiandades. Con eſto ſe apagò tanto incendio: pero quedò el Pleyto pendiente, en los ánimos de los litigantes. El Señor Obiſpo hizo várias Conſultas â México, para ſoſegar ſus eſcrúpulos interiores; y las Religiones informaron al Rey de lo q̃ padecíã con eſtas novedades, embiando para eſto ſus Procuradores, que de los Padres Aguſtinos ſalieron el Padre Provincial Fray Andres de Aguirre, con el Padre Fr. Juan Pimentel ambos Doctos, y Venerables; y de nueſtra Cuſtódia ſe encargaron â Fray Antonio de S. Gregorio algunos Informes, y otros ſe embiaron por México ſucceſivaméte, porque para eſtos Expedientes no avía aûn Religioſos baſtantes.

108. Los mas célebres Conſultores, que ſirvieron al Señor Obiſpo de ſoſiego â ſus dificultades, fuéron el Padre Maeſtro Fray Alonſo de la Vera-Cruz, Oráculo de México en aquellos tiempos, y el V. Fr. Andres de Aguirre, que le eſcribiò deſde México, dandole cuenta de ſu Viage: cuyas poderoſas razones le hiciéron tanta fuerza, quanta le avían hecho al Señor Arzobiſpo de México Don Pedro de Contreras, para inſtar q̃ ſe le remitiéſſen. Confiéſſo q̃ ſe hallaràn al pie de la letra eſtas Cartas en Fray Gaſpar de San Aguſtin, en la Chrónica de ſu Orden; en el Padre Maeſtro Sicardo en la Hiſtória Mexicana, en ſus Adiciones; y en Nro. Fray Juan Bautiſta, en ſu Libro de Privilegios, incorporada dicha Carta del Padre Vera-Cruz en la reſolucion para el Concilio Mexicano del año de 1585. En eſtos, y quizàs en otros Authores de eſtos tiempos, podràn leerſe; pero no en todas partes, dõde importa ſe ſepan las razones, que juſtificaron lo obrado en Philipínas por las Religiones; porque los citados Libros no eſtaràn en todas manos muy fáciles. Y ſiendo yò deudor â mi Seráphica Orden, para quien particularmente eſto ſe eſcribe (cuya deuda reconociò en lo que eſcribiò mas antiguamente nueſtro Llave;) permitaſeme en eſta ocaſion vn Traſlado, como los otros le hacen, porque en todas partes es digno de eſcribirſe.

Fr. Gaſp. fol. 395. Sicard. d. dic. de la Hiſtoria Mexic. Fray Juan Bautiſta de Privileg. fol. 366. haſta 374.

RESPVESTA DE EL PADRE Maeſtro Vera-Cruz al Señor Obiſpo de Manila, con expreſsion de ſingulares Privilegios.

Illmo. y Rmo. S.r

109. LA de V. S. recibì en eſtos Navîos, q̃ vinieron, „ y holguème, que V. S. huviéſſe „ llegado en ſalvamento, y tu„ viéſſe ſalud, aunque eſte con„ tento ſe me aguò con lo q̃ V. S. „ eſcribe, de lo que con los Reli„ gioſos paſſa, y con las muchas „ Cartas, q̃ de allà hè tenido; en las

„ que-

„ quejas que dàn, V. S. no los tie-
„ ne por Hijos, ni los trata como
„ â Súbditos, y Coadjutores, antes
„ con avèrles de dàr mucho favor
„ en el Miniſterio con los Natura-
„ les, por parte de V. S. R. ſe les
„ hà pueſto impedimento, q̃ don-
„ de parece, que corrían por la
„ neceſsidad q̃ avía, aôra ni an-
„ den, y bambaléen, de ſuerte, q̃
„ quieren retroceder. Cierto, Se-
„ ñor Illmo. yò eſtoy en grande
„ confuſion, y admiracion, q̃ vn
„ Hombre tan docto, y tan exper-
„ to en lo de acà, y tratò con Gé-
„ te nueva, y tan Religioſo, y
„ Hombre de tan buena iraſcible,
„ parece la Dignidad avèrle mu-
„ mudado de lo que ſin Mitra co-
„ nocimos; y conforme â lo que
„ eſcriben, eſtoy fuera de mì, y
„ no lo creyéra, ſino por lo que
„ V. S. R. por ſu Carta eſcribe, q̃
„ aunque ſon pocas coſas en com-
„ paracion, colijo de ellas las de-
„ mas, y aquì en eſta con toda
„ verdad, y fidelidad reſponderè,
„ como â Señor, y tan buen Letra-
„ do, trayendo por autoridad, de
„ lo q̃ dixére, Privilegios expreſ-
„ ſos, antiguos, y modernos, todos
„ confirmados, y no derogados,
„ de mano en mano de Pontifices
„ Sumos, deſpues que los Mendi-
„ cantes ſon en la Igleſia de Dios,
„ y â Gentes nuevas para Cõver-
„ ſion fueron embiados mas de
„ duciẽtos años haſta la hora pre-
„ ſente, que tenémos; y que Gre-
„ gorio XIII. que vive, hà otor-
„ gado, y confirmado. Y â la con-
„ fuſion ſobredicha, y de toda la
„ Orden, y muy aficionados â V.
„ S. hà aumentado la lamentaciõ,
„ en que la afliccion, q̃ hàn ſenti-
„ do de V. S. y poco favor, aya for-
„ zado al P. Provincial Fr. Andrès
„ de Aguirre â hacer auſencia, y
„ deſamparar eſſa Provincia, con
„ tanta iactura, y peligro, y falta
„ de Gente de Govierno, con co-
„ lor de venir â poner remedio
„ en las afliccioñes q̃ allà tienen,
„ porque no ay Eſtado acà, que
„ eſto no lo ſienta, y de nueſtra
„ Orden, aun los q̃ ayèr nacieron,
„ lo condenan, quanto mas los q̃
„ en eſta Tierra hàn governado, y
„ à V. S. Illma. hàn converſa-
„ do, y tenido tan grande amor,
„ aunque la venida â mì me hà
„ dado pena; y deſcendiendo â
„ coſas particulares, digo.

„ Lo primero, ſèpa V. S. R. q̃
„ el Provincial, y â quien èl co-
„ metiére, tiene autoridad de diſ-
„ penſar en grados de Matrimo-
„ nio, en todo lo que no es de
„ Derecho Divino, y natural, ſino
„ humano. Y aſsi pueden diſpen-
„ ſar en ſegundo grado de afini-
„ dad, y conſanguinidad, ſin q̃ ſea
„ parà eſto menèſter vſo de Om-
„ nímoda de Adriano, ſino por
„ Privilegios expreſſos, antes de
„ Adriano. El primero es de In-
„ nocencio IV. que fuè dado â la
„ Orden de V. S. R. y procurò
„ tantos años hà, que ſon mas de
„ duciẽtos, y fuè impreſſo, y lo
„ eſtà, y autorizado en ſu *Mare*
„ *magnum*, que hizo imprimir el
„ Miniſtro General en Roma, a-
„ ño de 1556. donde expreſſamẽte

Innocene. IV.

„ dice, que en aquellas Tierras, „ donde les embiaban â predicar, „ donde avía Fieles, é Infieles, y „ en qualquier otras partes del „ Mundo, pudiéſſen dàr licencia, „ que tubiéſſen ſus Mugeres, aun- „ que fuéſſen en grados *prohibidos*; „ con tàl, que no fuéſſen de De- „ recho Divino, ni Natural. Y a- „ llì dice, que todas las cauſas, y „ negocios matrimoniales puedan „ conocer; y allì hace mencion, „ y aûn ſi huviéra Obiſpo. Y el Innocenc. IV. „ miſmo Innocencio IV. deſpues „ de avèr dicho lo ſuſodicho, di- „ ce: *Per hæc verba, qui ex vobis „ ſunt Presbyteri, cum neceſſe vobis „ fuerit omnia facere, quæ ad aug- „ mentum Divini Nominis, et am- „ pliationem Catholicæ Fidei, &c. „ ſicut pro loco, et tempore videbitis „ expedire*. Eſta Claúſula, Rmo. „ Señor, *in virtute*, contiene la „ Omnímoda de Adriano VI. ſin „ limitacion de *intra duas, velex- „ tra*: pues dice, que *poſſint omnia, „ quæ pro loco, et tempore videant „ expedire ad honorem Dei*, de don- „ de ſe infiere claramente, que los „ Religioſos, que con Licencia de „ ſus Prelados eſtàn entre Gente „ nueva â ſu Converſion, pueden, „ y deben adminiſtrar todos los „ Sacramentos, que *non requirunt „ Dignitatem Epiſcopalem*, ſin Li- „ cencia otra del Ordinario requi- „ ſita; pues le tienen del ſupremo, „ y primo Ordinario, que es el „ Papa: y aſsi, exceptuando el Sa- „ cramento de la Confirmacion, „ todo lo demàs libremẽte lo pue- „ den hacer; y ſi fuéra de admi- „ niſtrar los Sacramentos, ſe ofre- „ ce algun negocio, que es para „ mayor aumẽto del Nombre Di- „ vino, y ſu Santa Fè, por la Clauſu- „ ſula ſobredicha, aunq̃ no huviè- „ ra eſpecificacion de poder diſ- „ penſar con los Primos hermanos „ en Gente nueva, ſe podía hacer, „ en que ſe entienda sèr mas ſer- „ vicio de Dios; y advierta V. S. „ R. que allì dice, que ſi ay Obiſ- „ pos, de ellos reciban Aras con- „ ſagradas, Cálices, y Ornamen- „ tos; de donde ſe entenderà, que „ el ſobredicho Miniſterio lo tie- „ nen por Privilegio, no obſtante „ que aya Obiſpos.

„ Luego ſe ſigue otro Privile- „ gio antiguo, tambien â la miſ- „ ma Orden concedido â Tierras „ de Fieles, ê Infieles, â todas las „ partes del Mundo, de Nicolao Nicolao IV. „ IV. en que concede â los Reli- „ gioſos, que eſtubiéren entre In- „ fieles, puedan diſpenſar en qual- „ quier grado de Matrimonio, q̃ „ no es de Derecho Divino, ni „ Natural, y los caſos todos, que „ â ellos viniéren de Matrimonio, „ puedan conocer, y â los que ex- „ cediéren, puedan compeler con „ Cenſuras, y caſtigar, y dice mas „ al fin.... Y pone aquella Clauſu- „ ſula ſobredicha de Innocencio Innocenc. IV. „ IV. que de los Obiſpos (ſi hu- „ viére) los Religioſos, que eſtu- „ biéren allì, reciban las Ordenes, „ y Aras conſagradas de los tales „ Obiſpos: y â donde no los hu- „ viére, que aquellos puedan con- „ ſagrar, y hacer todo lo demàs, „ que conviniére al aumento del

Di-

„ Divino Nombre, y amplifica-
„ cion de la Fè Cathólica: de dõ-
„ de parece lo ſobredicho, y ſin li-
„ mitacion alguna: hagamos cu-
„ enta, Rmo. Señor, que eſtos dos
„ Privilegios, aôra emanáran de
„ Gregorio XIII. ſegun, y como
„ hémos dicho; quien dudaría en
„ las coſas de los Sacramentos, eſ-
„ tàr el Miniſtro ſin limitacion
„ ninguna, no la poniendo el Pa-
„ pa? Pues eſtos â la letra eſtàn
Gregorio XIII. „ cõfirmados por Gregorio XIII.
„ y de mano en mano, antes dèl,
„ de todos los Pontifices ſiguien-
„ tes; luego eſtà claro, los Reli-
„ gioſos no exceden, en lo que
„ hacen.

Objecion. „ Una objecion ſe puede po-
„ ner â eſtos ſobredichos Privile-
„ gios, tan antiguos, quanto toca
„ â la Diſpenſacion del ſegundo
„ grado de afinidad, y conſangui-
„ nidad, en que dice â la letra en
„ los ſobredichos, q̃ puedan diſ-
„ penſar, en que las Mugeres, que
„ tubiéren en la Infidelidad en ta-
„ les grados, yà convertidos, las
„ retengan; y aſsi, que parezca no
„ ſe poder hacer Diſpenſacion,
„ deſpues de yà ſiendo Fieles, en
„ que las pueden tener por Mu-
„ geres de nuevo. Para eſte eſcrú-
„ pulo ſe dà otro Privilegio de In-
„ nocencio, concedido â la miſ-
„ ma Orden, año de 1492. en que
„ dice, q̃ yendo â Tierra de Fieles,
„ ê Infieles aſsi al Oriente, como
„ â todas las partes del Mundo,
„ con los que fuéren Fieles, y deſ-
„ pues retrocediéren de la Fè, pue-
„ dan diſpenſar con ellos, bolviè-
„ do â la Fè Cathólica, en todos
„ grados de Matrimonio, que no
„ ſon prohibidos de Derecho Di-
„ vino; y dice el miſmo Pontifice,
„ que libremente puedan conocer
„ de todas las cauſas matrimonia-
„ les, que â ellos viniéren, y diſ-
„ penſar en las irregularidades, y
„ dàr Indulgencias; y hace allì
„ mencion, que ſi huviére Obiſ-
„ pos, que de ellos reciban las Or-
„ denes, y las Aras conſagradas; y
„ al fin del Privilegio pone: *Nec-*
„ *non alia facere, quæ ad augmen-*
„ *tum Divini Nõminis, et ad am-*
„ *pliatum, &c.* como los ſobredi-
„ chos: de manera, Señor Rmo.
„ que yà tenémos tres con la Cla-
„ uſula ſobredicha, ſin alguna li-
„ mitacion de *infrà*, ni *extra*, por-
„ que deſpues vendrémos â la de-
„ claracion de la Claúſula de A- Adriano VI.
„ driano VI.

„ Dejado aparte lo de Sixto
„ IV. vẽgamos â Leon X. el qual Leon X.
„ hace memoria de Nicolao IV, y
„ de Juan XXII, y de los otros ſus
„ Predeceſſores, como ſon, Inno-
„ cencio VI, y Innocencio VIII,
„ y confirmado todo eſto de ſus
„ Anteceſſores, dice, puedan co-
„ nocer de las cauſas matrimonia-
„ les, y diſpenſar en los grados no
„ prohibidos por Derecho Divi-
„ no, y Natural, y motu proprio,
„ y de cierta ciencia, *et de pleni-*
„ *tudine poteſtatis*, dà â los Prela-
„ lados de las Ordenes, y â quien
„ ellos lo cometiéren, para el Nue-
„ vo Orbe, y todas las Tierras ſu-
„ getas â los Reyes de Caſtilla, q̃
„ puedan vſar de todo lo conce-

„ dido por los otros Pontifices Su-
„ mos, para las Tierras de Fieles,
„ ê Infieles de Oriente, *et in om-*
„ *nem Mundi partem, et quod má-*
„ *xima consideratione dignum est.* El
„ mismo Leon X. trae â la letra
„ la Claúsula sobredicha de los
„ tres Pontifices passados, q̃ pue-
„ den harcer todo lo que cõviniére
„ al honor del Divino Nombre, y
„ ampliacion de la Fè; y â donde
„ no huviére Obispos, dàr las me-
„ nores Ordenes, y confirmar, y
„ Aras, y Calices, consagrar, quã-
„ do el Obispo està fuera de su
„ Diocesis, como se hà tocado;
„ donde parece, que la libre Ad-
„ ministracion con la Gente nue-
„ va, les queda intacta, sin respec-
„ to al Diocesano, salvo en lo que
„ allì se especifica, que no quiere
„ que se haga, estando presente,
„ como es, consagrar Calices, y
„ Aras, y hacer Ordenes meno-
„ res; de manerà, Señor, que yà
„ nos hallámos en el nuevo Orbe
„ expressamente con autoridad.

Adriano VI.

„ Oygamos á Adriano VI, el
„ qual, â peticion del Emperador
„ Carlos, Rey de España, conce-
„ diò â los Religiosos para el nue-
„ vo Orbe muy grandes cosas, y
„ confirmando todo lo de los pas-
„ sados, y siempre añadiédo, *quod*
„ *est de ratione Privilegij, quod sem-*
„ *per aliquid importet*, como ay
„ Texto expresso; la qual conces-
„ sion es â las Ordenes Mendicã-
„ tes, para todas las Tierras des-
„ cubiertas, y por descubrir, su-
„ getas, *et subjiciendas*, â los Reyes
„ de España, donde entra todo lo
„ de essas Philipinas: y despues de
„ avèr dicho el Papa Adriano lo
„ sobredicho, añade, y pone, que
„ les dà â los Prelados, y à quien
„ ellos lo cometiéren, *omnimodam*
„ *authoritatem in utroque foro, tan-*
„ *tam, quantam ipsi Prælati, et per*
„ *eos deputati de Fratribus suis ju-*
„ *dicaverint opportunam, et expe-*
„ *dientem pro conversione dictorum,*
„ *Indorum, et manutentione, ac pro-*
„ *fectu illorum, et aliorum præfato-*
„ *rum in Fide Catholica, et obedien-*
„ *tia Sanctæ Romanæ Ecclesiæ: et*
„ *subdit, et quod præfata authoritas*
„ *extendatur, et quod omnes actus*
„ *Spirituales exercendos, qui non re-*
„ *quirunt Ordinem Episcopalem, do-*
„ *nec per Sedem Apostólicam aliud*
„ *fuerit ordinatum.* Y luego añade,
„ que confirma todo lo de los pas-
„ sados, *etsi opus est de novo concedit:*
„ Y dice, q̃ concede todas las gra-
„ cias concessas, y concedendas,
„ como si allì fuéssen todas expres-
„ sas. Pero declara, y quiere, que
„ de esta Omnímoda potestad no
„ tengan vso los Religiosos *intra*
„ *duas dietas, ubi est Episcopus, vel*
„ *ejus Oficiales*; como son el Pro-
„ visor. De manera, Señor Rmo.
„ que por Adriano tenémos todo
„ lo concedido por los passados,
„ como si de nuevo lo concediéra; y esta Omnímoda autoridad
„ *in utroq̃ foro, sub istis verbis*, fuera
„ de las dos dietas, *nullum requirit*
„ *assensum Episcopi, vel Officialis, et*
„ *intra*. Porque se tenga respeto,
„ como es razon â la Dignidad E-
„ piscopal, quiere el Sumo Pon-
„ tifice, y es muy justo, que se le

pi-

Cada dieta ha sta seis leguas, que no à pie puede andar humanamente; y assi, son doce leguas las dos dietas.

„ pida el consentimiento, mas no „ para bautizar, ni para casar, ni „ para administrar los otros Sa- „ cramentos, excepto la Confir- „ macion, ni para castigar vn A- „ mancebado, ni â vn Adúltero, ô „ â vno, que deja à su Muger, ô al „ que no viene â Misa los dias, q̃ „ es obligado, y otras cosas seme- „ jantes, que es Oficio ordinario „ del Parroco; pero solo se entien- „ de, *ex consensu Episcopi intra du-* „ *as dietas*, sèr necessario para co- „ sas muy graves ordinarias, que „ puede el Sumo Pontifice hacer, „ y no suele cometer, aun â sus Le- „ gados, como es, criar Obispos, „ deponer Reyes, coadunar Obis- „ pados, dividirlos, y otras cosas „ semejantes, que los Legados no „ pueden, sin mandato especifico, „ ô especial, que no son cincuen- „ ta, como refiere Silvestre, en el „ verbo *Legatus, et Delegatus*, fue- „ ra de estos casos, que los Lega- „ dos no tienen del Papa, pueden „ hacer los que tienen la Omni- „ moda potestad de su Santidad, „ como es, dispensar en Voto de „ Castidad perpétua, y dispensar „ en los grados de Matrimonio, „ q̃ no son prohibidos por Dere- „ cho Divino, ni Natural, y otras „ cosas â estas semejantes, que se „ pueden ofrecer en el Ministerio, „ como lo trâe Panormitano, *en el* „ *Cap. Conquæstus de foro competen-* „ *ti, num.* 4. Y aunque aquì puse „ por exemplo en dispensar en „ grados de Matrimonio, que pa- „ rece es menester el consentimiẽ- „ to del Obispo, *intra duas dietas*, „ entiéndese, si no huviére otro „ Privilegio especial, que dixélle „ no sèr menester *consensum*, sino „ que se dà sin limitacion, como „ hémos dicho en lo passado, y se „ dirà en lo que resta por venir; y „ assi, para el vso en el foro exte- „ riòr de estas cosas graves, y o- „ tras, que se ofrezcan, quiere el „ Sumo Põtifice Adriano VI. por „ la honra debida â los Prelados „ Obispos, que *intra duas dietas*, „ donde ellos estàn, ô su Provisor, „ les pidan el consentimiento, co- „ como es mucha razon. Pero si „ en casos árduos huviésse de vsar „ alguno de la Omnímoda potes- „ tad in foro conscientiæ *secretè*, ô „ penitencial, no sería necessàrio „ pedir este consentimiento, no „ solo exercitãdo el poder con sus „ Súbditos el Prelado Religioso; „ pero ni aun con otros, por sèr „ en secreto; porque por el tàl vso „ no se hace contra el honor de- „ bido al Obispo; en lo qual se „ prueba, *ex Cap. Intelligentia de* „ *verborum significatione, vbi diffi-* „ *nitum est, verba esse intelligenda* „ *secundum mentem proferentis.*

„ Y assi, Señor Rmo. de la Om- „ nímoda de Adriano, *intra duas* „ *dietas*, es este el sentido, de sèr „ menester el consentimiento del „ Diocesano, quanto al fuero ex- „ teriòr para cosas árduas, y difi- „ cultosas, no ordinarias; cuya in- „ teligencia mas larga se podrà „ vèr en el Compendio de Privi- „ legios *pro Nobo Orbe* en el verbo „ Absolut. 3. y en otras partes, re- „ copilado por mì, y por el P. Fr.

„ Alonſo de Norueña, Hombre „ tan docto, como V. S. ſabe, â „ lo qual me remito, que ſe vea „ allà, porque los Padres Deſcal- „ zos lo llebaron, y yò lo embìo â „ nueſtros Frayles; de manera, q̃ „ los Religioſos, que haſta aquì en „ lo ordinario, antes que V. S. a- „ llà eſtuviéſſe, hàn vſado del O- „ ficio de Párroco, no hàn exce- „ dido, ni aôra, deſpues que V. S. „ eſtà allà, vſando lo expreſſo ſin „ ſu conſentimiento, porq̃ ni *in- „ tra, ni extra duas dietas*, es me- „ neſter para eſto: y eſtando V. S. „ R. allà en ſu Obiſpado, para el „ vſo de la Omnímoda en el *intra* „ en el fuero exteriòr, eſtàn obli- „ gados â pedir ſu beneplácito, y „ conſentimiento, como acà es „ coſtumbre en eſta Nueva Eſpa- „ ña; y eſto es, lo que yò hè eſ- „ crito en el Libro del Matrimo- „ nio, y en el Apendix; porque „ para las coſas comunes, nunca „ ſe entendiò ſèr neceſſario el cõ- „ ſentimiento *intra duas*.

„ Deſpues de Adriano VI. fuè „ Clemente VII. el qual, año de „ 1533. concediò para el Nuevo „ Orbe al Orden de Predicadores „ todos los favores, y gracias cõce- „ didas por ſus Anteceſſores, para „ Tierras de Infieles, y fuera de la „ generalidad de ſus Predeceſſores, „ donde entra la de Gregorio IX. „ que fuè antes de Innocencio IV. „ de quien hice mencion primero; „ el qual entre otras coſas, pone „ la miſma Claúſula alegada tan- „ tas veces, que puedan lo que *ad „ Dei gloriam, et animarum ſalutẽ „ pro loco, et tempore, &c.* El dicho „ Clemente VII. *nominatim, et ex- „ preſſe*, confirma todo lo dado „ por Innocencio IV, y Nicolao „ IV, y Leon X, y Adriano VI. „ con la generalidad de todos ſus „ Anteceſſores: de donde queda „ claro ìr ſiempre adelante aproba- „ da eſta autoridad, y fortificada „ de lo que los Religioſos pueden „ entre nueva Gente, en preſen- „ cia de Obiſpos, y en auſencia, „ ſegun la práctica, q̃ V. S. no ig- „ nóra en todo eſte Nuevo Orbe.

„ Deſpues Clemẽte VII. con- „ cediò otras muchas coſas, y no „ hacen al propóſito, como ſon, „ que pueden los Obiſpos ordenar „ â los Religioſos en tres dias, vno „ tràs otro: Y que el Provincial de „ las tres Ordenes en el Nuevo Or- „ be pueda diſpenſar, no ſolo con „ ſus Súbditos; pero con Indios, „ paraque en tiempo de Quareſ- „ ma, y Ayunos, puedan comer „ Mãteca, Huevos, Leche, y Que- „ ſo (que eſtà prohibido ſu vſo) „ ſin tener Bula.

Paulo III.

„ Sigueſe Paulo III. el qual â „ inſtancia de Lundo, General, q̃ „ fuè, de San Franciſco, y le pidiò „ extenſion de la Omnímoda de „ Adriano VI. *et intra duas dietas*, „ donde eſtaba coartado el año „ de 1535, y él *favorabiliter* conce- „ diendo, confirmò lo de Adria- „ no VI, y quitò la reſtriccion de „ *intra duas dietas*, y extendiò la „ Omnímoda autoridad al *intra „ duas dietas*; con tàl, que allì en „ el *intra duas dietas* fuéſſe cõ *con- „ ſenſu Epiſcopi*, quedando como

que-

„ quedò, en ſu fuerza la dicha „ Omnímoda *extra duas dietas*, „ donde no eſtà el Obiſpo; y que- „ da declarado muy bien lo que al „ propóſito ſe hà dicho de la Om- „ nímoda, en que en el *intra* para „ coſas muy árduas ſea meneſter „ el conſentimiento por el honor „ debido â los Obiſpos, y eſto cō- „ cede la Santidad de Paulo III. „ con tan notables inſtancias, que „ por ſolas ellas en Salamanca los „ Letrados Juriſtas vinieron â de- „ terminar, que ſolo por ellas, ſi „ algunos Privilegios antes eſta- „ ban reſtringidos, ô anulados, ô „ revocados, eſtaban reſtituídos „ *in priſtinam authoritatem*; todos „ ellos podrà vèr V. S. I. en el „ *Mare magnum* de molde, en la „ tercera Recopilacion, ô Suple- „ mento 135, que ſe dice en la Bula „ Aurea de Sixto IV.

Paulo III. „ El miſmo Paulo III. en el „ año de 1544. â todos los Prela- „ dos de las Ordenes Mendican- „ tes para el Nuevo Orbe, y todas „ las partes, donde ay Infieles, aſsi „ Occidentales, Septentrionales, „ Orientales, y Meridionales, los „ hace ſus Comiſſarios, y Delega- „ dos, y de nuevo les concede to- „ das las gracias, ê Indulgencias, „ y facultades concedidas por ſus „ Anteceſſores, â los que vàn â „ Tierra de Infieles, *in genere, vel* „ *in ſpecie*. Vè aquì, Señor Illmo. „ los Prelados de las Religiones „ conſtituidos Legados del Papa „ *abſolutè*, ſin reſtriccion, ni con- „ dicion: luego ſin eſcrúpulo algu- „ no podràn en los Pueblos, en q „ eſtubiéren, aunque ſea eſtando „ preſente en el Pueblo Dioceſa- „ no, hacer lo que los Religioſos „ de S. Franciſco hacen en Méxi- „ co, y lo que los Aguſtinos en S. „ Pablo, y lo que las tres Ordenes „ en la Puebla de los Angeles, „ donde el Obiſpo reſide, que es, „ bautizar, olear, caſar, y otros „ Sacramentos, que adminiſtran, „ excepto la Confirmacion, y po- „ dràn los exceſſos, que hiciéren, „ caſtigar; y podràn hacer lo que „ los Legados comunmẽte hacen, „ de cuyo poder â que ſe eſtiende, „ y que les es prohibido, como di- „ cho tengo, y alegado, Silveſtre „ trata muy bien.

„ El miſmo Paulo III. *viva* Paulo III. „ *vocis oraculo* dos años antes q̃ los „ hiciéſſe ſus Legados en la Nue- „ va Eſpaña, les concediò todas „ las gracias, facultades, ê Indul- „ gencias *in genere, vel in ſpecie in* „ *conceſsis, et in concedendis*, como „ lo teſtificò el Cardenal Burgen- „ ſe, D. Fr. Juan de Toledo, y en „ el Archivo de México de Santo „ Domingo eſtà guardado; por „ donde no ay que dudar, en to- „ do lo que haſta eſte punto eſtà „ tratado, y en favor de los Reli- „ gioſos concedido.

„ Deſpues de eſte Pontifice Julio III. „ ſucediò Julio III, el qual â inſ- „ tancias de el General de el Or- „ den de V. S. Franciſco Romu „ de Caſtillon, el año de 1551. con- „ firmò todos los Privilegios, fa- „ cultades, &c. *ex certa ſcientia*: „ y para mayòr abundancia, de Suſpencion â los Obiſ- „ nuevo los cõcediò; y aſsi *in con-* pos-

„ *ceſsis*, como *in concedendis*, hizo „ comunicacion de todo, y puſo „ ſuſpenſion à todos los Obiſpos, „ ſi no guardáren los Privilegios „ de las Ordenes, y diò todo lo „ concedido por los paſſados, *et „ vnâ vocis oráculo*; el qual Privi- „ legio eſtà impreſſo en Roma en „ los Privilegios de el Orden de V. „ S. por el qual *Stephanus, Vſus- „ Máris, fol.* 222. y el miſmo Julio „ III. por ſu Cardenal Pogio, que Legatus Pogius. „ eſtaba en Eſpaña, diò poder pa- „ ra diſpenſar en Nueva Eſpaña „ los Religioſos en irregularidad „ contraída, *et ex homicidio* volun- „ tario, y poder cõmutar los Vo- „ tos, que puede el Ordinario, y „ diſpenſar, y abſolver en todos „ los caſos, que puede el Ordina- „ rio, y otras coſas à eſte tono, y „ que pueda el Provincial con ſu „ Diffinitorio en cada Convento „ nombrar dos, ô tres Penitencia- „ rios, que puedan abſolver de to- „ dos los caſos reſervados à los Paulo IV. „ Dioceſanos.

„ Deſpues de Julio III. ſe ſi- „ guiò Paulo IV. el qual à inſtan- „ cia del Reverendiſsimo de el Or- „ den de los Predicadores, conce- „ diò todos los Privilegios de ſus „ Anteceſſores, y hizo vna comu- „ nicacion grandiſsima de todo lo „ concedido à las Ordenes, y de „ nuevo ſe lo diò, no ſolo lo con- „ cedido por èl, pero lo concedi- „ do por los Reyes, y Principes, „ ſe lo confirma, como Privilegio, „ y lo hace Privilegio; que es mu- „ cho de notar, avèr ſido el Pri- „ vilegio de Adriano à pedimen- „ to de los Reyes, y el de Pio V. de „ quien harémos deſpues mençiõ, „ y avèr hecho Privilegio la Cé- „ dula Real de ſu Mageſtad, en q̃ „ manda, que los Obiſpos no pon- „ gan Fiſcales en los Pueblos de „ los Indios, ni recien converti- „ dos; y aſsi miſmo hà hecho Pri- „ vilegio la Cédula Real, en que „ manda à los Dioceſanos, que les „ guarden à los Religioſos los Pri- „ vilegios en favor de la Conver- „ ſiõ de los Indios. Y aſsi miſmo hà „ hecho Privilegio, q̃ no pongan „ Clérigos, donde eſtàn Frayles.

„ Y dice mas el dicho Paulo „ IV. en el Privilegio, que ſi en „ los Privilegios huviére alguna „ duda en la interpretacion, ſean „ interpretados à la parte mas fa- „ vorable; y que ninguno, de nin- „ guna condicion que ſea, tenga „ autoridad de interpretar en cõ- „ trario, y deroga expreſſamente „ el tàl Privilegio à la Clementina, „ *Religioſi de Privilegijs*, y à las Re- „ glas de Chancilleria, *editis et e- „ dendis*, que es vna de las coſas „ de mayòr favor à las Religiones, „ que ſe puede penſar, y los exi- „ me de todas las obligaciones de „ Décimas, y otras exacciones.

„ El miſmo Paulo IV. á inſ- Paulo IV. „ tancias de el Miniſtro General „ de los Menores, confirma todos „ los Privilegios de ſus Antepaſſa- „ dos, y *formaliter, et expreſsè* el „ de Gregorio, IX. alegado, y Ni- „ colao IV. Leon X. Clemente „ VII. y Julio III. y otros, y todos „ los demàs ſus Predeceſſores, *et „ omnia revocata reſtaurat*, y de

nue-

„ nuevo concede *ex certa ſcientia*, „ *et de plenitudine poteſtatis*; y mã- „ da, que todos los Privilegios, „ *et in eis contenta, largiùs ſint in-* „ *terpretanda, et omnia, et ſingula* „ *in favorabiliorem, et ampliorem* „ *partem ſint interpretanda*, y hacer- „ los exemptos, *et à quarta funera-* „ *li*, y *expreſsè* derogada la Clemen- „ tina *Religioſi de Privilegijs*, y à las „ Reglas de Chancillería, como „ en lo paſſado, y en las no obſ- „ táncias, quita la reſtriccion, ſi „ alguna huviére en algun Privile- „ gio, como dicho es.

Pio IV. „ Sigueſe Pio IV. el qual con- „ cediò â la Nueva Eſpaña â los „ Religioſos muchas coſas, (como „ lo teſtifica Pio V. antes que fuéſſe „ electo) en eſpecial, q̃ los Religi- „ ſos pudiéſſen adminiſtrar libre- „ mente los Sacramentos â los In- „ dios; y concediò, que los Obiſ- „ pos pudiéſſen conſagrar la Chriſ- „ ma en el Bálſamo de eſte Nuevo „ Orbe, y èl miſmo concediò o- „ tras muchas coſas, y grandes en „ favor de los nuevamente con- „ vertidos; aſsi como que oyéſſen „ Miſſa en tiempo de Entredicho; „ y que en tiempo de Jubiléo le ga- „ nen, aunque no comulguen; y „ ſi no ſe pudiéren confeſſar, como „ dentro de vn mes propongan la „ confeſsion, y otras coſas ſeme- „ jantes, q̃ aunque parecen no a- „ propóſito, lo sòn, paraque ſe en- „ tienda, como ſiempre los Sumos „ Pontifices tienen cuenta con el „ favor de los Miniſtros, y recien „ convertidos: y tambien eſte Pon- „ tifice cõfirmò todo lo de ſus An- „ tepaſſados; el qual confirmò to- „ dos los Privilegios à la Orden de „ la Santiſsima Trinidad, â quien „ eſtàn comunicados todos los „ Privilegios de los Mendicantes; „ y aſsi fuè viſto confirmarlos, y „ eſto deſpues del Concilio Tri- „ dentino.

„ Sucediò Pio V. de fiel me- Pio V. „ moria, *et in primis, et ante om-* „ *nia*, confirmò todos los Privi- „ legios de las Ordenes en ſu Pro- „ prio Mótu, declarando, è inter- „ pretãdo ciertas coſas de el Con- „ cilio Tridentino, y Diffiniciones „ de èl, *quæ videbantur eſſe in gra-* „ *vámen* de las Religiones; donde „ allì les dà grandes favores ſobre „ treinta y ocho gravámenes, que „ los Obiſpos acumulaban contra „ los Religioſos, y alli los hace „ exemptos de toda Juriſdiccion „ Epiſcopal, como ſe puede vèr en „ el Proprio Mótu; el qual, aun- „ que ſe dice, q̃ lo revocò Grego- „ rio XIII, ſu Succeſſor, como „ parece impreſſo en el Manual de „ Navarro en el fin, y en otros Pro- „ prios Mótus, q̃ vienen impreſ- „ ſos: eſte Proprio Mótu de Pio „ V. y todo lo en èl contenido, „ lo redujo al Derecho comun. „ Mas eſto no obſta, ni es revo- „ cacion de Privilegios, y mucho „ menos de eſte (como dirémos) „ lo vno, por no sèr auténtica la „ revocacion, ni notificada, ni „ publicada, lo qual es meneſter „ para revocar los Privilegios au- „ ténticos de las Ordenes, como „ lo dice Soto *de juſtit. et jure, lib.* „ 1. *queſt.* 6. *articul.* 4. Y Fr. Bar-

„ tholomè de Medina, *part.* 2. „ *quæst.* 9. *articul.* 2. porque como
Gregorio XIII. „ deſpues ſe verà, el miſmo Gre- „ gorio XIII. confirmando todos „ los Privilegios de las Ordenes; „ en ſus non obſervàncias, quitò „ la revocacion, y reſtriccion, que „ huviéſſe havido en qualquier „ Privilegio, como declaran los „ Juriſtas, y arriba hémos dicho: „ de manera, que eſte de Pio V. „ en favor de las Ordenes, queda „ en ſu fuerza, y vigòr.

Pio V. „ El miſmo Pio V. â inſtan- „ cias de el Procurador de los Me- „ nores, Fr. Juan de Aguiléra, en „ la Corte Romana, diò, y con- „ cediò todos los Privilegios de „ ſus Anteceſſores, quitando toda „ la reſtriccion de el Concilio „ Tridentino, *in foro conſcientiæ* „ *tantum*. Demanera, que quan- „ to al vſo de todos los Privilegios „ concedidos por todos los Sumos „ Pontifices, haſta aquel punto, „ eſtàn todos en ſu fuerza, y vi- „ gòr para el vſo de ellos *in foro* „ *conſcientiæ*, como ſi no huviéra „ precedido el Concilio Triden- „ tino: y como el vſo de adminiſ- „ trar los Santos Sacramentos â „ los Fieles, donde quiera que eſ- „ tèn, *eſt maximè in foro conſcientiæ*, „ y no *in foro exteriori*, ni *litigio-* „ *ſo*; ſigueſe por los Religioſos „ Miniſtros de el Nuevo Orbe, „ ſolo por eſta Conceſsion hecha „ *viva vocis oráculo*, deſpues de el „ Concilio Tridentino, quitada la „ reſtriccion, ſi alguna huvo, que „ libremente pueden los tales Re- „ ligioſos Miniſtros *in Novo Or-* „ *be*, bautizar, olear, caſar, y ad- „ miniſtrar los demàs Sacramen- „ tos. Y el miſmo Pio V. conce- „ diò, que en el Nuevo Orbe pue- „ dan los Prelados de los Religio- „ ſos elegir Confeſſores, que pue- „ dan diſpenſar con los inceſtuo- „ ſos, *et cum illis, qui poſt Votum* „ *Caſtitatis nupſerunt*.

„ Item, el miſmo Pio V. â Pio V. „ inſtancia *Regis Philippi*, le con- „ cediò para el Nuevo Orbe, que „ los Religioſos de las Ordenes „ Mendicantes puedan, deſpues „ de la confirmacion del Concilio „ Tridentino, adminiſtrar, y ad- „ miniſtren todos los Sacramen- „ tos, &c. en los Pueblos ſeñala- „ dos, y en los que de nuevo ſe- „ ñaláren, y exerzan el Oficio de „ Párrocos, ſin licencia del Ordi- „ nario, ni de otro alguno, ſegun, „ y como haſta aôra lo hàn vſa- „ do, deſde la Converſion del Nu- „ evo Orbe, y que los Dioceſanos „ en los Pueblos ſeñalados, ô que „ de nuevo ſe ſeñaláren por el Rey, „ ô quien ſus veces tiene, como „ Legado del Sumo Pontifice, pa- „ ra la Converſion del Nuevo Or- „ be, por eſpecial, y expreſſa Con- „ ceſsion â los Reyes Cathólicos „ de Alexandro VI. que los Dio- „ ceſanos ninguna coſa innoven „ en los ſobredichos Pueblos ſeña- „ lados, ô ſignados; para lo qual „ nombra ſus Protectóres, y De- „ fenſores, con ſus non obſtan- „ cias muy ſingulares; las quales „ deróga, ſi alguna huviére por „ eſtas palabras; como ſi alguna „ mencion ſe hiciéſſe; y eſte Pri-

„ vile-

„ vilegio aſsi concedido â la Real „ Mageſtad de nueſtro Rey Pheli- „ po, lo diò, y traſpaſsò à todos „ los Prelados, y Religioſos de to- „ do ſu Real Dominio, con ſu Cé- „ dula Real eſpecial para ello; en „ que manda ſea eſte Privilegio, y „ Prorpio Mótu, en todo el Nue- „ vo Orbe publicado con ſolem- „ nidad: y que entiendan todos, „ que los Indios, y nuevamente „ convertidos, pueden, y deben „ acudir à los Religioſos, como â „ Padres Eſpirituales, ſegun, y co- „ mo antes del Concilio Triden- „ tino lo hacían, y aſsi con efecto „ ſe puſo en execucion eſte Real „ mandato en todo el Nuevo Or- „ be, y ſe hà vſado, y vſa, ſin al- „ guna reſiſtencia de parte de los „ Dioceſanos, donde ſe advertirà „ sèr dicha Cédula, y comunica- „ cion, como Privilegio à todos „ los Religioſos, conforme â lo „ procedido, y concedido por Pau- „ lo IV. De eſte Privilegio ſe ſi- „ gue manifieſtiſsimamente, podèr „ los Religioſos en los Pueblos ſe- „ ñalados para el Miniſterio exer- „ cer el Oficio de Párroco, ſin te- „ ner parte con las dietas, *vel ex- „ trà*, ſin licencia del Dioceſano, „ y libremente adminiſtrar, bauti- „ zar, &c. y de aquella palabra, *ſi- „ cut hâctenus conſuêverant*, ſe forti- „ fica lo dicho, porq̃ deſpues del „ deſcubrimiento del Nuevo Or- „ be, haſta la cõcluſion del Santo „ Concilio Tridentino, eſta coſ- „ tumbre ſe guardò, ſin tenèr, ni „ pedir licencia â otro inferiòr al „ Papa; por lo qual por sèr nom- „ brados en los Pueblos ſeñalados, „ ſegun dicho es, &c. *Exerceant „ Officium Parochi*, no ſolo puedé „ en los tales Pueblos adminiſ- „ trar el Sacramento de el Matri- „ monio, y bautizar â los Neóphi- „ tos, nuevamente convertidos; „ pero tambien à los que alli *ha- „ bent incolatum*, y ſon moradores, „ aunque ſean antiguos por razon „ de q̃ allì, y para allì los Religio- „ ſos ſon Párrocos; y no es ìr con- „ tra el Concilio Tridentino, dàr „ el Sacramento del Matrimonio â „ los antiguos Chriſtianos; porque „ el Concilio Tridentino dice, q̃ „ el Matrimonio ſe celebre delante „ del Párroco, ô con licencia de èl, „ û del Ordinario; y como los „ Religioſos eſtàn allà como Pár- „ rocos, de licencia del Supremo „ Ordinario, que es el Papa; que- „ da claro, que el Matrimonio „ hecho en Pueblo ſeñalado con el „ antiguo Chriſtiano, es válido, „ como latamente en propria diſ- „ puta V. S. I. verà, y en el Com- „ péndio *pro Novo Orbe*, en mu- „ chas partes lo hallarà, y no obſ- „ ta, que el Privilegio de Pio V. „ fuè expedido para los Neóphi- „ tos; porque para eſto entran los „ Privilegios de dos Pontifices, „ para donde ay Fieles, ê Infieles „ aprobados, y confirmados por „ dos Pontifices, y por el miſmo „ Pio V. y Gregorio XIII. y aſsi, „ ni mas, ni menos es válido el „ Matrimonio de los Meſtizos, „ Mulatos, y Negros, por las razó- „ nes dichas; y q̃ en materia favo- „ rable *in ſimplici inteligitur mix- „ tum*

Pueden los Religioſos adminiſtrar los Sacramentos â los Eſpañoles.

„ *tum, vt inquit Panormitanus, &c.*

„ Y el decir en el Privilegio „ Pio V. que los Dioceſanos no „ innoven; y conforme â la Cé„ dula Real alegada, que yà es „ Privilegio, que les eſtà entredi„ cho, que no pongan otro Cura, „ ſe ſigue, que el Religioſo allì „ pueſto *exercet vicem Parochi pro* „ *omnibus ibi habitantibus*, ora ſe„ an Eſpañoles, ô Meſtizos, ô Mu„ latos: y por eſſo, como dicho es, „ no pueden poner Fiſcales, que „ ſería innovar; ni poner eſtorvo „ al Miniſterio, ni prohibir, que „ no ſe caſtiguen los exceſſos co„ munes, ni limitar el dicho Ofi„ cio, que allì exercen; porque ſo„ lo el Papa, que lo diò, lo puede „ hacèr (exceptando como es di„ cho) en caſos muy graves, ár„ duos, y dificiles; ſi en el foro „ exteriòr quiſiéren oir, ô vſar de „ aquella Omnímoda ſobre dicha „ de Adriano VI. *intra duas diè*„ *tas*; porque entòces débeſe pedir „ el conſentimiento al Obiſpo; y „ de otra manera, no es neceſſario.

Gregorio XIII.

„ Sucede Gregorio XIII. â „ Pio V. el qual luego que fuè e„ lecto, parece avèr revocado el „ Privilegio dado por Pio V. en „ favor de los Religioſos de los „ treinta y ocho gravámenes, que „ de los Obiſpos los Religioſos re„ cibían; y todo lo allì contenido „ reducía al Derecho comun; pe„ ro eſta revocacion aunque anda „ impreſſa, no es de valòr, ni quita „ los Privilegios, ni aquel, ni o„ tros. Lo primero, porque la re„ vocacion de algun Privilegio re„ cibido auténticamente, es ne„ ceſſario paraque ſea verdadera„ mente revocado, que la tal re„ vocaciò ſea auténticamente no„ tificada (como de Soto, Medina, „ y Panormitano dixe) y eſta, no „ ſolo no hà ſido notificada; pero „ de mano en mano hà venido de „ Perſonas de crédito del hecho „ noticia, que quando ſu Santidad „ eſto hizo el año primero de ſu „ Pontificado, todos los Cardena„ les ſe juntaron, ſuplicando à ſu „ Santidad, la revocacion ſe ſuſ„ pendiéſſe, y no ſe notificáſſe; y „ aſsi ſu Santidad, vino en ello, „ no obſtante, que el Agente de la „ Igleſia de Sevilla, y de Cuenca „ embiaron â eſtas dos Igleſias la „ revocacion, por ſu gran diligen„ cia, y ſolo en las dos ſe tubo no„ ticia de ello, y no ſe publicò en „ las demas Cathedrales, y â la ſa„ zòn, quando vino eſto, yò eſta„ ba en Sevilla, y ninguna diligen„ cia ſe hizo ſobre ello; por lo qual „ ſiempre ſe quedò en ſu fuerza lo „ dado por el Papa Pio V.

„ La ſegunda razon, porque „ la revocacion no tiene fuerza, „ es, porque el miſmo Pontifice „ Gregorio XIII. dos años deſpues Gregorio XIII. „ de ſu Pontificado, â inſtancia „ del Miniſtro General Fr. Chriſ„ toval de Cápite Fóntiù, aprobò „ todos los Privilegios de todas las „ Ordenes, y confirmò los dados „ por ſus Anteceſſores; aſsi los que „ por Breve, como los q̃ *vivæ vocis* „ *oráculo*; y eſto *ex certa ſcientia,* „ *et de Apoſtólicæ poteſtatis pleni*„ *tudine*; y dice, que ſean válidos,

„ *quæ-*

„ *quatenùs ſicut in vſu*, y no contra-
„ dicen *Decretis Concilij Tridenti-*
„ *ni*; y porque en vſo, y no con-
„ tradicen, y hàn eſtado los Privi-
„ legios al Nuevo Orbe concedi-
„ dos en Converſion de Infieles, y
„ quedan en ſu fuerza, y vigòr
„ por eſta confirmacion ſobredi-
„ cha; y menos contradice los
„ Decretos del Concilio Tridenti-
„ no, porque ningun Decreto ay
„ en èl, que haga inhabil al Reli-
„ gioſo, para adminiſtrar Sacra-
„ mentos, y entender en la Con-
„ verſion de los Infieles, ſi lo hace
„ con licencia del Ordinario; y
„ como eſto hàn hecho, y hacen
„ los Religioſos en eſta Adminiſ-
„ tracion, no intruſos, ni vſurpã-
„ do el Oficio, ſino cõ licencia del
„ Supremo Ordinario, q̃ es el Pa-
„ pa, á quien immediatè incum-
„ be la Converſion de los Infieles.

„ Queda claro en eſta parte,
„ no sèr contra el Concilio, ni cõ-
„ tra ſu Decreto, donde hablan-
„ do del Matrimonio, lo irrita, y
„ annula, ſi no fuere hecho delan-
„ te del proprio Párroco, ô de *li-*
„ *centia Ordinarij*: y como los Re-
„ ligioſos en el Nuevo Orbe eſtàn
„ declarados por Párrocos por el
„ Sumo Pontifice (como lo dice
„ Pio V.) ſigueſe, que no contra-
„ dice â lo proveído por el Santo
„ Concilio, y el miſmo Gregorio
„ XIII. de quien tratamos en el
„ miſmo Privilegio, que declara-
„ mos, expreſſamente deróga la
„ Clementina *Religioſi*, arribà ci-
„ tada, donde â los Religioſos es
„ prohibido bautizar, y caſar; y
„ deróga las Reglas de Chanci-
„ llerías, donde ſuelen tambien
„ revocar los Privilegios *editas, et*
„ *edendas*, y en las no obſtancias
„ del miſmo Privilegio deróga â
„ todo lo que es contrario; y toda
„ reſtriccion aſsi hecha por otros
„ Pontifices, como por èl. Lo qual
„ eſtà determinado por los Letra-
„ dos de Salamanca, ſin que ſea
„ meneſter eſpecificacion del que
„ deróga, como lo tráe tambien
„ Covarrubias, Varòn grande, en
„ el *Cap. Alma, de ſent. excommu-*
„ *nicationis, y es la 2. part. de la*
„ *Rubrica de teſtament. num.* 19. y
„ en el *Supplemento privilegiorum*,
„ *fol.* 135. De manera, que ſi huvo
„ alguna reſtriccion, no ſolo por
„ Gregorio XIII. ſino por otros
„ Pontifices de nuevo, queda en
„ ſu fuerza.

Gregorio XIII.

„ Y el miſmo Gregorio XIII.
„ otro año adelante, que fuè el
„ tercero de ſu Pontificado, con-
„ cediò todos los Privilegios de
„ los Mendicantes; aſsi directa-
„ mente â ellos dados, como por
„ comunicacion, â los Padres de
„ la Compañia, y los hace Orden
„ de Mendicantes; y no ſolo *in*
„ *conceſsis* hace eſta nueva comu-
„ nicacion, ſino *in concedendis*, y
„ de nuevo ſe lo dà: y allì les con-
„ cede, *poſſe commutare vota, et*
„ *juramenta, et celebrari Divina*
„ *Officia*, y otras muchas coſas; y
„ en las no obſtancias del miſmo
„ Privilegio pone tantas clauſulas,
„ por donde ſe entienden claros
„ todos los Privilegios, y sèr nue-
„ vamente no ſolo confirmados,

„ y aprobados, ſino concedidos
„ de nuevo.

Gregorio. XIII. „ El miſmo Gregorio XIII.
„ adelante en el año octavo de ſu
„ Pontificado, que fuè el de 1579.
„ â los Padres de la Compañia les
„ comunica para Nueva Eſpaña
„ todo lo concedido por ſus An-
„ teceſſores, y por èl, para las In-
„ dias, y otras partes de Infieles; y
„ entre otras coſas, les dà perpe-
„ tuamente, ſin límite de tiempo,
„ que puedan diſpenſar *in foro*
„ *conſcientiæ* en el Matrimonio en
„ todos los grados no prohibidos
„ por Derecho Divino, ni Natural.
„ Y en el fuero exteriòr por dos
„ años; y que eſtando preſente el
„ Obiſpo, ô que con facilidad ſe
„ pueda hacer, que ſea con ſu be-
„ neplácito, como eſto por la co-
„ municaciõ (como V. S. ſabe.)
„ Y por la miſma conceſsion de
„ Gregorio XIII. ſea comun â los
„ Mendicantes, queda claro, que
„ los Religioſos no excedẽ en tra-
„ tar cauſas matrimoniales, ni en
„ diſpenſar en grados ſin licencia
„ del Dioceſano expreſſa; y aun-
„ que aquì en eſte Privilegio que
„ declaramos, dado â la Compa-
„ ñia, diga que *in foro conſcientiæ*
„ ſolo; pero los Pontifices arriba
Innoc. IV. Nicol. IV. „ alegados Innocencio IV. Nico-
„ lao IV. &c. y los demàs dieron
„ el podèr diſpenſar en los grados
„ no prohibidos en Derecho Di-
„ vino, ni Natural, ſin alguna li-
„ mitacion de *foro conſcientiæ*, ô
„ exteriòr. Y caſo que dos Ponti-
„ fices, como arriba dixìmos, di-
„ gan que puedan diſpenſar en los
„ que contraxeron antes del Bau-
„ tiſmo en grados prohibidos, no
„ de Derecho Divino, ni Natural,
„ paraque retengan ſus Mugeres;
„ por eſto es viſto claro, que ſu
„ Santidad dà facultad, para po-
„ der diſpenſar, *ſi expediat* con los
„ Neophitos, y bautizados, paraq̃
„ ſe caſen en caſos prohibidos ſo-
„ lo por Derecho Humano, porq̃
„ ſi en infidelidad ſe caſaron, a-
„ unque ſean Primos hermanos, ſi
„ era ſegun ſus Leyes, y Coſtum-
„ bres; bautizados, no ſe podian
„ apartar, ni tenían neceſsidad de
„ diſpenſacion, como en el *Specu-*
„ *lum conjugiorum*, en la ſegunda
„ Parte, lo puede vèr V. S. I. de
„ donde eſtà claro; que pues dice,
„ que diſpenſar, ſe entiende vera
„ diſpenſacion con los bautiza-
„ dos; y aſsi, no ſe excede, ſi aôra
„ en el foro exteriòr los Religio-
„ ſos, miniſtrando con licencia de
„ ſus Prelados, diſpenſan en gra-
„ dos prohibidos por Derecho Hu-
„ mano, ſi juzgan aſsi convenir â
„ los Neóphitos, porque eſte juy-
„ cio â ellos les eſtà cometido ſin
„ limitacion alguna; ni es neceſ-
„ ſario otro beneplácito, porque
„ el Sumo Pontifice aſsi lo quiere.
„ Y en el miſmo Privilegio el
„ miſmo Gregorio XIII. dà, y
„ concede expreſſamente, q̃ pue-
„ dan dejar en el Matrimonio al-
„ gunas Ceremonias no neceſſa-
„ rias, como sòn, Amoneſtacio-
„ nes, ô otras coſas; por donde es
„ claro concederles la Adminiſ-
„ traciõ del Matrimonio â la Gen-
„ te nueva; y aſsi, conforme â eſ-

Gregorio XIII. Dejar Ceremonias

„ ta

„ ta concesion fresca, los Reli-
„ giosos, como propria, vsando de
„ ella, y casando, y algunas veces
„ dejando las vanas, no exceden,
„ ni hàn excedido en el vso, quá-
„ to mas por los Privilegios arri-
„ ba citados.

„ Y el mismo Pontifice tam-
„ bien diò en el mismo año para
„ el Nuevo Orbe, para donde
„ quiera pudiéssen celebrar, y el
„ Sacramento administrar; de
„ donde se colige lo muchas veces
„ dicho, esta Adminstracion li-
„ bre en el Nuevo Orbe de los
„ Sacramentos. Esto es, Illustrissi-
„ mo Señor, y Padre mio, lo que
„ se me hà ofrecido assi brevemẽ-
„ te tocando, paraque V. S. R. se
„ tenga por servido en tener por
„ Coadjutores â sus Capellanes,
„ nuestros Religiosos, q̃ allà estàn,
„ y les dè todo favor para la O-
„ bra Apostólica, y q̃ con libertad
„ Christiana, pues ay facultad, se
„ exercite sin impediméto, y ellos
„ â V. S. R. le reconozcan por
„ Padre, Señor, y Pastor en todo,
„ y por todo, y le reverencien, y
„ acáten, que assi se lo escribi-
„ mos; porque tener la facultad
„ para hacer lo que hàn hecho, y
„ hacen, no repugnan â este de-
„ bido respeto, donde comoda-
„ mente puédan avèr el consejo,
„ y beneplacito de V. S. y suplí-
„ co yò *per viscera Christi*, que
„ assi aya esta conformidad, *ne vi-*
„ *tuperetur ministerium nostrum*. Y
„ las faltas, si huviére de estos res-
„ petos en los Religiosos, de lo q̃
„ se debe â la Pontifical Digni-
„ dad, lo supla la gran bõdad, Re-
„ ligion, y amor de V. S. R.

Duda de el Obispo al Maestro Vera Cruz.

„ Escribe V. S. de quando al-
„ gun Infiel se convierte, y el otro
„ se queda en su infidelidad, *sista-*
„ *tim dissolvitur Matrimonium*;
„ que me olvidè tratar en el *Spe-*
„ *culum*: digo, Señor Rmo. que
„ està allì tratado, y muy espe-
„ cificado en la 2. part. artic. 33.
„ dos antes, y dos despues, don-
„ de especificadamẽte sabrà V. S.
„ que *non statim dissolvitur*, sino
„ con ciertos requisitos; y pido à
„ V. S. R. que se ponga, como
„ muro, en ello, para defension
„ de essa nueva Gente, porque los
„ nuestros no los tratè *vt ex Cam-*
„ *panis*, escandalizandolos, y ro-
„ bandolos.

„ Despues de avèr dicho todo
„ esto de la Carta de V. S. escri-
„ be el Padre Mastro Fr. Melchor
„ de los Reyes, parece claro V. S.
„ se queja, y tiene razon de ello,
„ en que dentro de las dos dietas,
„ los Religiosos tengan público
„ Tribunal, como lo tienen los
„ Obispos, con su Notàrio, y Pro-
„ curadores, y Carcel. Esto, Se-
„ ñor Rmo. yò lo repruebo, y
„ V. S. hace muy bien en no lo
„ consentir, porque esto acà nun-
„ ca se hà vsado dentro de las dos
„ dietas; y en casos contenciosos,
„ siempre se remiten al Obispo, y
„ fuera de las dos muy raro se hà
„ vsado, especial con Notàrio, y
„ Procuradores nunca; porque el
„ modo nuestro siempre hà sido,
„ como de Padres, llano, y casi
„ *in foro anima*; y assi, escribo es-

„ to â los Religiosos, y la justa
„ queja de V. S. y su poca razon,
„ si hacen lo contrario, ô resisten.

„ Lo segundo, que aunque
„ V. S. R. aya dado su beneplacito â los Religiosos *intra duas*
„ *dietas*, en los Pueblos que estàn
„ para el vso de la Omnímoda, ô
„ de otra cosa, paraque ellos la
„ ayan pedido, no por esso cessa
„ V. S. de sèr Prelado, y Obispo,
„ y proprio Pastor, para podèr co-
„ nocer de los casos que les pare-
„ ciére convenir â sus Ovejas; y
„ assi, dentro de dos dietas, como
„ extra, en todo su Obispado, por-
„ que siempre se queda la Autori-
„ dad Pontifical en pie; y los Pri-
„ vilegios solo sirven de como
„ Coadjutores de V. S. paraque
„ entiendan en el Ministerio; y
„ como conocer casos de sus O-
„ vejas, no es perturbar el Mi-
„ nisterio, queda claro que V. S.
„ puede entrar ora aya dado su
„ beneplácito, ora no, quando
„ quisiére; pues esto no impide el
„ Ministerio.

„ Y ni mas, ni menos, avien-
„ do conocido el Religioso de
„ algun caso, puede V. S. en ca-
„ sos necessarios, no de ordina-
„ rio, no obstante q̃ el Religioso
„ aya comẽzado â conocer del ne-
„ gocio, como no sea ordinario,
„ y perturbativo del Ministerio.

„ En el caso, que no hà co-
„ menzado el Religioso â conocer
„ de la causa, puede V. S. R. de
„ primera instancia conocer de
„ ella, y difinitivamente concluir-
„ la, y mandar, que el Religioso
„ no entienda en ella, porque aquì
„ *est locus præventionis, et apud me*
„ *non est dubium*, que el que se ha-
„ llalle agravado de sentencia del
„ Religioso, podrà apelar al Tri-
„ bunal de V. S. y en ninguna
„ manera se le debe negar la tal
„ Apelacion; porque parece defen-
„ sion de Derecho Natural; y no
„ me parece apelar para el Provin-
„ cial, ni menos para el Sũmo
„ Pontifice, por vía de juridica
„ Apelacion, porque solo me pa-
„ rece, como aca se vsa, que el
„ agraviado de algun Religioso,
„ acuda al Prelado mayòr; pero no
„ por vía de Apelacion, porq̃ por
„ esta vía parece ir en deshonòr
„ de la dignidad Episcopal; la qual
„ quieren los Privilegios, q̃ se guar
„ de, *servatis servandis*, y vinien-
„ do Apelaciones al Tribunal de
„ V. S. hànse de admitir, y permi-
„ tir; de manera, q̃ no se pertur-
„ be el Ministerio, y entiendan los
„ Indios lo q̃ pueden los Religiosos
„ Ministros por sus Privilegios.

„ El Provincial en su Provin-
„ cia, para el vso ordinario, puede
„ cometer sus veces â todos los q̃
„ le pareciére de sus Súbditos, to-
„ do lo que puede por los Privi-
„ legios, dandoles â muchos la
„ Autoridad para lo que èl puede,
„ y tambien limitar la potestad,
„ paraque puedan acudir â los que
„ la tienen todo quanto fuére ne-
„ cessario, porque no todos tie-
„ nen ciencia, y prudencia para
„ todos negocios; y assi, aviendo
„ dado V. S. su beneplácito para
„ el vso de la Omnímoda, *intra*

„ *duas*

„ *duas almas*, puede el Provincial
„ â vno darla, y quitarla â otro,
„ por no conuenir; pero dada vna
„ vez, *intra, & extra*, siempre que-
„ da V. S. Prelado para sus Ove-
„ jas, como està dicho, y à los
„ Religiosos, como aqui và, les
„ escribo esto que es en favor de
„ V. S. R. y en el Compendio *pro*
„ *Novo Orbe*, *verb. C. Pastoralis* se
„ puede vèr. Suplico à Nro. Se-
„ ñor dè â V. S. cumplimiento de
„ su Espiritu, &c. En México 12.
„ de Febrero de 1583 años. De V.
„ S. R. menor Súbdito, y Siervo.
„ Fr. Alonso de la Vera-Cruz.

CARTA PRIMERA DEL M. R. P. Fr. Andrès de Aguirre.

Illmo. y Rmo. S.r

mo. „ EL Espiritu Santo móre
„ siempre en el ánima de
„ V. S. Porque por otros enten-
„ derà V. S. el sucesso de nuestro
„ Viage de Mar, déjo yò de escri-
„ birlo: llegué â esta Ciudad con
„ mucho trabajo, porque es gran-
„ de el que padezco, caminando â
„ pie, y à Cavallo: entendì hallar
„ aquí mucho cõsuelo en mis tra-
„ bajos, y aunque lo tùbe de par-
„ te de mis Padres, y Amigos, ha-
„ llè esta Ciudad, y toda la Ti-
„ erra tan llena de quejas, y Car-
„ tas de V. S. contra los pobres
„ Religiosos Agustinos de essas Is-
„ las, y contra su miserable Pro-
„ vincial, que quedè admirado, y
„ mas quando vì vna de V. S. de
„ siete pliegos de papèl, para Die-
„ go Cavallero Bazàn; la qual no
„ me pudiéra persuadir, que era de
„ V. S. si no conociéra su letra, y
„ firma; y vista, entendì quanta
„ fuerza tiene vn buen afecto, y su
„ contrario: y aun quanto daño
„ hacen ruínes terceros en las Re-
„ públicas con los Hombres gra-
„ ves, y de Govierno, como V. S.
„ si falta el recáto necessario; y
„ porque véo claro por esta de V.
„ S. que hà podido mucho Sata-
„ nàs por medio de sus Ministros,
„ malos terceros, con tanta ofen-
„ sa, injuria, y agravio de mi Or-
„ den, y de sus Hijos, en essas par-
„ tes tan injustamente, aunque no
„ puedo correr parejas con V. S.
„ en méritos, y Dignidad, protes-
„ to delante de la Magestad Divi-
„ na, que en lo que en esta dixére,
„ tratarè verdad, claridad, y toda
„ llaneza; y si V. S. la huviéra bié
„ entendido de mì, y de todos mis
„ Hermanos; pues la hémos mos-
„ trado bien claro, con prueba de
„ muchas obras, y amor, como es
„ público â todos en essa Tierra;
„ y si V. S. como yò le advertì,
„ quando con tanto amor, y fies-
„ ta, le recibì en nuestro Conven-
„ to de Pásig, llegando V. S. de
„ esta Tierra, quan necessario era
„ todo recáto, y aviso en oìr, y
„ conocer terceras lenguas, y guar-
„ dar vna oreja al ausente; y fue-
„ ra servido V. S. guardarla â los
„ pobres, que tan injustamète pa-
„ decemos; ni V. S. nos conde-
„ nára con tanto rigòr de pala-
„ bras injuriosas, con mofa, y ñe-
„ nosprécio, como parece por la
„ Carta firmada de V. S. ni yò,

„ ni mis Hermanos tubiéramos
„ tan justo sentimiento.

„ Sería processo largo referir
„ aquí todo lo que V. S. escribe
„ en su Carta â Diego Cavallero:
„ y si lo hiciéra, mostrára con grã
„ verdad debajo de la protestacion
„ que tengo hecha, mi innocen-
„ cia, y la de mis Hermanos, y
„ como nos hàn torcido las pala-
„ bras, y juzgado siniestramente
„ nuestra intencion.

„ Por no enfadar â V. S. con
„ Carta larga, solo referirè en esta
„ algunas cosas de muchas, que
„ V. S. dice en la suya, y ruines
„ terceros falsamente nos hàn im-
„ puesto â mis Hermanos, y â mi,
„ no para pedir satisfacion; por-
„ que cierto estoy, que no se nos
„ darà equivalente al agravio, ê
„ injuria, que se nos hà hecho;
„ sino para significar â V. S. nu-
„ estra innocencia, y la sobrada
„ razon, que tengo, y tenemos
„ todos, de sentir sèr tan agravia-
„ dos, ê injuriados de mano de
„ V. S. y que como Religiosos,
„ que imitamos â nuestro Supre-
„ mo Maestro Christo, por su a-
„ mor remitimos, y perdonamos
„ tantas injurias, y agravios, co-
„ mo se nos hàn hecho; y q̃ entien-
„ da V. S. que olvidados de todos
„ ellos, todos mis Hermanos, y
„ yò, servirémos â V. S. con mas
„ voluntad, y cuydado que otros.

„ Quiero poner aquì â la letra
„ cinco cosas que V. S. escribe â
„ Diego Cavallero, embie â V. S.
„ determinadas del Señor Arzo-
„ bispo, y de los Padres Provin-
„ ciales de las tres Ordenes.

1. „ La primera, si en esta
„ Tierra los Religiosos pueden te-
„ ner Tribunal de Judicatura, con
„ Notário, Naguatláto, Cepo, y
„ Cárcel, prendiendo, y poniendo
„ cargos, y admitiendo descargos,
„ y dando Procurador al Réo, y
„ finalmente como procede el O-
„ bispo, ô su Provisor, y esto den-
„ tro de las dos dietas, contra la
„ voluntad del Prelado; porque
„ estos Padres dicen, que pueden,
„ y lo hacen.

Naguatláto es lo mismo, q̃ lo terprete.

„ Admírame, Señor Rmo. q̃
„ afirme â V. S. que nosotros te-
„ némos este Tribunal, y que a-
„ firmamos, y sustentamos que lo
„ podémos tener: pues sabe V. S.
„ y todo el Mundo, que nosotros
„ no hémos procedido, ni proce-
„ démos dentro, ni fuera de las
„ dos dietas antes, ni despues, que
„ V. S. fuésse â essa su Iglesia, con
„ la autoridad de Tribunal, tan
„ autorizada, sino con la llaneza
„ que en esta Nueva España com-
„ ponémos las dudas de essos Na-
„ turales, como Padres Espiritua-
„ les; y aun teniendo la Adminis-
„ tracion, y Jurisdicion, antes que
„ essa Iglesia tubiésse proprio Pre-
„ lado, muy raras veces; y siendo
„ necessario, se vsò de la autori-
„ dad, que teníamos, y con poco,
„ y muy moderado âparato: y si
„ V. S. afirma esto por lo de Tõg-
„ do, y porque en algo procediò
„ el P. Prior con parte del Orden
„ que V. S. dice; bien vè V. S. que
„ esso no hace Regla general, ni lo
„ q̃ el Padre, como particular, hi-

„ zo, lo hace la Orden de S. Aguſ-
„ tin, ni ſu Provincial, y Religio-
„ ſos; ni menos era eſſe negocio, q̃
„ corría, y paſſàba adelante; ni yò,
„ ni otro Religioſo de mi Ordé tàl
„ hémos ſuſtentado, ni afirmado.
„ Y aunque tubiéſſemos autori-
„ dad para tener, y vſar eſſe Tri-
„ bunal, que V. S. dice, no ſomos
„ tan entremetidos, ni amigos de
„ hacer eſtruendo, que lo admiti-
„ éramos, y vſáramos. Admíra-
„ me mucho que V. S. aya eſcri-
„ to, y afirmado de noſotros lo
„ ſuſodicho; pues ſabe bien V. S.
„ que lo que digo aquì es gran
„ verdad.

2. „ La ſegunda, ſi dando el
„ Prelado ſu beneplácito, paraque
„ puedan vſar de la Omnímoda,
„ podrà en los Pueblos de los Re-
„ ligioſos, entrometerſe en cono-
„ cer de las cauſas de Indios; por-
„ que eſtos Padres dicen que no.
„ A eſto digo, y afirmo, debajo
„ de la proteſtacion, q̃ tengo he-
„ cha, que jamàs tal hémos dicho,
„ ni afirmado, ni tal ignorancia
„ hà havido en mi entendimiento,
„ ni sè, ni puedo penſar, que tal
„ coſa ayan tratado, ni entendido
„ otros Religioſos.

3. „ La tercera, ſi aviendo co-
„ nocido el Religioſo de alguna
„ cauſa de Indio, podrà el Prela-
„ do advocarla â sì; porque eſtos
„ Padres dicen, que en las cauſas
„ de los Indios ay entre el Prela-
„ do, y ellos prevencion? A eſto
„ digo, que ſupone V. S. que no-
„ ſotros tenémos, y ſuſtentamos
„ el Tribunal, que V. S. dice; y
„ eſto yà tengo dicho con entera
„ verdad, lo que ay, y V. S. ſabe,
„ que lo es lo que digo; y ni yò,
„ ni alguno de noſotros hà dicho
„ lo contenido.

4. „ La quarta, â quien apelan
„ los que ſon agraviados de los
„ Religioſos que exercen la Juriſ-
„ dicion Eccleſiaſtica; porque eſtos
„ Padres dicen, q̃ de ellos no ay A-
„ pelacion, ſino para ſu Provin-
„ cial, y de èl al Papa; y no es po-
„ ca la honra, que â ſu Santidad
„ hacen en concederle eſto; ſobre
„ que ſuplico â V. S. juzgue, y re-
„ conozca todo el Mundo la ſo-
„ brada razon, que tengo yò, y
„ tienen todos mis Hermanos pa-
„ ra ſentir, quan grande agravio,
„ ê injuria es, la que V. S. nos ha-
„ ce, en afirmar lo que debajo dè
„ la proteſtacion, q̃ tengo hecha,
„ y de toda la que puedo hacer;
„ quien quiera que â V. S. lo di-
„ jo, nos levantò teſtimonio falſo;
„ demàs de que, como tengo afir-
„ mado, y es gran verdad, que ni
„ noſotros tenémos Tribunal, ni
„ exercémos Juriſdicion Eccleſiáſti-
„ ca, que V. S. dice; y aunque
„ fuéra neceſſario exercerla, no la
„ exerciéramos en eſſe Obiſpado
„ de V. S. y Tierra tan peligroſa.

5. „ La quinta, ſi el Provincial
„ en eſſe Arzobiſpado, ô Obiſpa-
„ do, pone Juezes de ſu Orden, â
„ quien acudan los otros Religio-
„ ſos, que no tienen la Omnímo-
„ da; porque acà tiene el Provin-
„ cial quatro, ô cinco, â quienes
„ manda, que acudan todos los
„ otros; y q̃ ſi eſtos hiciéren algun

„ agravio, quiere que acudan â el, „ y que el Obiſpo ſe eſtè en ſu „ Caſa, y no entienda en nada. A- „ firmar V. S. eſto, me ſaca de „ juycio; porque yò no tengo ſe- „ ñalado Juez, ni Juezes, como V. „ S. dice, ni tal hè imaginado, ni „ menos ſe hà ofrecido â mi, ni â „ otro ocaſion, ni neceſsidad de „ vſar de la Omnímoda, dentro, „ ni fuera de las dos dietas. Y ſu- „ pone V. S. en eſto, como en lo „ demàs, que noſotros tenémos „ eſte Tribunal tan repetido, y q̃ „ tanto hà ſido V. S. ſervido, que „ ſuene, con tanta injuria nueſtra, „ y nota de todo el Mundo; que „ como vèn afirmarlo vn Obiſ- „ po con ſu autoridad, y no les „ conſta de nueſtra innocencia, y „ juſtificacion, eſtà claro, que nos „ condenaràn â noſottos: y como „ no podémos ſatisfacer â todos, „ ni yò hago en eſto, ni harè dili- „ gencia alguna, moſtrando nu- „ eſtra innocencia: remito â Dios „ Nro. Señor eſta cauſa, que ſabe „ bien, quan injuſtamente ſe nos „ imponen tantos teſtimonios fal- „ ſos, como eſte, y los demàs; y „ ſuplico â ſu Divina Mageſtad „ buelva por ſus Hijos, que tan in- „ juſtamente padecémos, como el „ ſabe muy bien, y nos dè ſu Di- „ vino Eſpiritu, para padecer mu- „ cho mas por ſu amor.

„ Eſtas cinco dudas eſcribe „ V. S. que ſe le embíen declara- „ das, y yò las hè pueſto aquì â la „ letra, como V. S. las eſcribiò â „ Diego Cavallero; eſto es cierto, „ que malos Miniſtros de Satanàs „ informaron â V. S. y ſin ningun „ temòr de Dios me levàntaron â „ mi, y â mis Hermanos tantos „ falſos teſtimonios, como ſon los „ contenidos en las cinco dudas; „ y otras coſas, que V. S. eſcribe „ en ſu Carta: y aunque alguna „ coſa de tantas fuera verdad, â la „ Dignidad, y perfeccion del Eſ- „ tado de V. S. obligaba no pu- „ blicar nueſtras faltas, aunque las „ huviéra, y con el favor de Dios „ hémos trabajado con muy buen „ zelo, y muy buen exemplo vein- „ te años en eſſa ſu Igleſia, y paſ- „ ſado immenſos trabajos, y peli- „ gros, ſin pretenſion de ningun „ prémio Temporal; y al fin, haſ- „ ta que Dios ſea ſervido, hémos „ de ſervir, y ayudar â V. S. en „ eſſe Miniſterio.

„ Todo eſto, y el amor, con „ que â V. S. hémos ſervido, deſ- „ pues que llegò â ſu Igleſia, no hà „ merecido la paga, que V. S. nos „ dà: muy diferente la eſperamos „ de Dios; por cuyo amor hémos „ padecido tantos trabajos, y pa- „ decemos los preſentes de mano „ de V. S. Conſiderandolos, ha- „ llo que tenémos gran neceſsidad „ de vn ſocorro, y favor grande „ de Dios, para amar, y ſervir â „ quien tanto, y tan injuſtamen- „ te nos hà injuriado, y agravia- „ do â todos los Religioſos de mi „ Orden, y â mi màs: ſuplico â „ Nueſtro Señor nos le dè muy „ cumplido, como puede.

„ Dice V. S. que paſsò el Sy- „ nodo â nueſtra Caſa, y ſe paſsò „ V. S. â ella por hacernos mer-

„ ced

„ ced; y que por esta vía el Pueblo
„ olvidásse el ódio, que tenía â
„ los Religiosos Agustinos: satis-
„ fecho estoy, que V. S. tendría
„ buena intencion; empero bien
„ sabe V. S. q̃ me embiò â man-
„ dar con el M. R. P. Fr. Alon-
„ so Sanchez, sirviésse â V. S. por
„ quererse passar à nuestro Con-
„ vento, y las justas causas, que
„ yò tratè al Padre; como fuéron,
„ que pues el Pueblo se avía agra-
„ viado, de que entendiò, q̃ des-
„ de España avía elegído, para a-
„ posentarse en nuestro Conven-
„ to; y lo mismo me avía avisado
„ V. S. desde Ibalon, quando V.
„ S. por dàr contento al Pueblo,
„ mudò parecer, y se aposentò
„ donde el Pueblo suplicò â V. S.
„ y en que avía comenzado el Sy-
„ nodo: passándose despues á nu-
„ estro Convento, se agraviaría el
„ Pueblo; porque si al principio se
„ aposentára en èl, y de ello re-
„ sultarían inconvenientes, serían
„ mayores en nuestro daño, y
„ quietud, como lo vimos, y ex-
„ perimentamos. Y assi mismo
„ dixe al Padre, que por nuestra
„ gran pobreza no podríamos ser-
„ vir, y regalar â V. S. y â los Pa-
„ dres del Synodo, como era ra-
„ zon, y le supliquè lo dixésse â V.
„ S. como me assegurò lo avía he-
„ cho; y que no obstante los in-
„ convenientes, que yò decía, era
„ V. S. servido passarse â nuestra
„ Casa; y vista la determinacion
„ de V. S. yò obedecì sin réplica
„ alguna, y servimos â V. S. lo
„ mejor que pudimos.

„ Escribe V. S. q̃ por el mu-
„ cho rigòr, que los Religiosos
„ Agustinos vsábamos con los que
„ confessábamos, estábamos de to-
„ dos muy aborrecidos en toda la
„ Tierra. Yò confiésso, q̃ de Gen-
„ te desalmada, y olvidada de su
„ obligacion, lo hémos estado, y
„ estamos, por las causas, que V.
„ S. dice, y por predicarles con
„ libertad Evangélica la verdad;
„ empero, no lo hémos estado de
„ todos, ni tanto como â V. S.
„ hàn dicho, ni hémos vsado de
„ rigòr ninguno, sino de mucha
„ indulgencia, la que hà sufrido
„ nuestra obligacion, como V. S.
„ lo hà visto; pues viò la orden,
„ que teníamos dada â los Con-
„ fessores, y V. S. la aprobò por
„ muy justa, y acertada, confor-
„ me â las cosas de la Tierra. Esto,
„ Señor Rmo. digno era de loar,
„ y agradecer; pues avía sido vti-
„ lidad de sus Ovejas, aunque con
„ dispendio nuestro, y no conde-
„ narnos por ello.

„ Y lo que V. S. dice, que el
„ ódio, y aborrecimiento del Pue-
„ blo contra nosotros creciò, quã-
„ do supieron que los Religiosos
„ Agustinos avian presentado al
„ Governador la Cédula Real de
„ la libertad de los Esclavos. Bien
„ sabe V. S. lo que en esto passò,
„ y como es verdad, q̃ yò en vna
„ Junta del Synodo hice demons-
„ tracion de la Cédula, que con
„ otra se me avía embiado de Es-
„ paña, y supliquè â V. S. fuésse
„ servido vèr la orden, que se ten-
„ dría, paraque la voluntad tan

„ juſta de ſu Mageſtad tuviéſſe e-
„ fecto; y V. S. con el zelo, y vo-
„ luntad, que tiene, de bolver por
„ ſus Ovejas, tan injuſtamente
„ agraviadas con tyranica eſclavi-
„ tud, tratò de eſto, y ſe determi-
„ nò, con parecer de V. S. y de to-
„ dos los Padres de la Junta, que el
„ Padre Prior Fr. Franciſco Man-
„ rique, y el Padre Fray Juan de
„ Plaſſencia, fuéſſen al Governa-
„ dor, y en nombre de V. S. y de
„ los Padres del Synodo preſen-
„ táſſen la Cédula; y aſsi lo hicié-
„ ron, y no los Aguſtinos ſolos:
„ y ſi por eſta cauſa ſomos aborre-
„ cidos, *Benedictus Deus, quia pa-*
„ *timur propter juſtitiam.*

„ Dice V. S. en ſu Carta, que
„ eſtè Diego Cavellero adverti-
„ do, q̃ vamos â Eſpaña, y â Ro-
„ ma à impetrar de ſu Santidad
„ nuevos Privilegios, paraque los
„ Señores Obiſpos no tengan au-
„ toridad con ſus Súbditos. No
„ poco me hè maravillado, que
„ V. S. diga eſto; pues comuniquè
„ yò â V. S. las cauſas, y neceſsi-
„ dad que nos forzaban ir â Eſpa-
„ ña, harto diferentes de las que
„ V. S. eſcribe; y pues eſto es ver-
„ dad, y V. S. lo ſabe, no tengo
„ que decir, ni menos â lo que V.
„ S. dice acerca de la Informaci-
„ on, que el Padre Prior, como
„ Procurador Ganeral, hizo, para
„ el fin, que â mi me lleva â Eſpa-
„ ña, y què ſu Mageſtad nos ha-
„ ga la merced, y limoſna, q̃ â V.
„ S. comuniquè; y en ella, ni â
„ V. S. ni â nadie ſe ofende; y ſi
„ como V. S. dice en ella, no pro-
„ bamos coſa en nueſtro favor,
„ noſotros paſſarémos nueſtra fal-
„ ta, y â V. S. tendrémos poco,
„ que agradecer en hacer, ó avèr
„ hecho otra Informacion en con-
„ trario, con tantas ventajas co-
„ mo V. S. dice en ſu Carta; y ſe-
„ gun es la Gente de eſſa Tierra, y
„ la poca voluntad de V. S. para
„ nos hacer merced, muchas mas
„ Informaciones, y con mas ven-
„ tajas, y mas â guſto de V. S. ſe
„ podrían hacer ciento. Lo que
„ dice V. S. que nueſtro intento
„ es tener â los Indios amedren-
„ tados, y Súbditos; y que por eſ-
„ ta cauſa muchos de ellos no
„ quieren recibir la Fè, antes la
„ aborrecen. Eſto, no sè, Señor
„ Rmo. quien ſe atreve â afirmar,
„ ni imaginar; pues ninguna con-
„ ciencia temeroſa ſe atreverà à
„ decirlo, ni afirmarlo, ni aun de
„ Soldados deſalmados, quanto
„ menos de Religioſos, q̃ por ga-
„ nar Almas â Dios, olvidados de
„ ſu deſcanſo, y quietud, ſe deſ-
„ terraron de ſus Hermanos, y Pá-
„ trias, y ſe expuſieron â tantos
„ trabajos, y peligros, y tanta per-
„ ſecucion: á Dios nueſtro Señor
„ remito eſta calumnia, y teſti-
„ monio, que ſe nos impone; y
„ ſuplico â ſu Mageſtad, alumbre
„ las Almas ciegas, que nos le-
„ vantan tal maldad.

„ No quiero paſſar de aquì,
„ aunque lo mucho que V. S. eſ-
„ cribe contra ſus Hijos, me obli-
„ ga â sèr mucho mas largo. Em-
„ pero remitolo todo â Dios, y por
„ ſu amor lo padezco, y lo miſmo

„ ha-

„ haràn todos eſſos pobres, y afli-
„ gidos Hermanos mios; y ſuplico
„ â mi Dios los conſuele, pues tan
„ de veras les falta el conſuelo de
„ los Hombres, y les ſobra al a-
„ fliccion. Siendo V. S. ſervido
„ de valerſe de todos noſotros, le
„ ſervirémos muy de veras; y ſi
„ en eſta hè moſtrado alguna par-
„ te del Juſto, y mucho ſentimié-
„ to, que tengo, véa V. S. el Traſ.
„ lado de la que eſcribiò â Diego
„ Cavallero, qué si tendrà; pues
„ (como en ella dice) V. S. a-
„ prendiò del Señor Arzobiſpo â
„ guardar Papeles, que es Doctri-
„ na harto diferente de la que nos
„ enſeña Chriſto Nro. Redemp-
„ tor; y verà V. S. quanta razon
„ me ſobra para lo poco, que en-
„ carezco mi ſentimiento; y ſi yò
„ no huviéra tratado con V. S.
„ con tan demaſiada llaneza, cla-
„ ridad, y Charidad, y advirtiéra
„ lo que aôra véo, que ſe trata con
„ noſotros con tanto artificio; bi-
„ en ſabe V. S. que tuve yò Pape-
„ les, y ſe los dì, y los pudiéra
„ guardar, y no lo hize por tratar
„ ſinceridad, y no deſagradar â
„ V. S. y no me peſa, porque yò
„ hè reſpondido â lo que debo â
„ Religioſo, y â mi natural; y ſu-
„ plico â Nueſtro Señor dè á V. S.
„ cumplimiento de ſu Eſpiritu, y
„ voluntad para favorecer, y con-
„ ſolar â eſſos pobres Religioſos
„ tan neceſsitados de favor huma-
„ no. En México doce de Febre-
„ ro de 1583. años. De V. S. R.
„ menor Hijo, y Siervo. Fr. An-
„ drès de Aguirre.

CARTA SEGVNDA.

Illmo. y Rmo. Sr.

111. EL Eſpiritu Santo móre ſiempre en el Alma de
„ V. S. Deſpues de avèr eſcrito â
„ V. S. la que con eſta và; viendo
„ la que V. S. eſcribiò à Diego
„ Cavallero, adverti, que dexé de
„ eſcribir, y referir en la mia algu-
„ nas coſas eſſenciales, que reparè
„ en la que V. S. eſcribiò, como
„ es, que los Religioſos Aguſtinos
„ publicamos en eſſa Tierra â Eſ-
„ pañoles, ê Indios; que teníamos
„ mas autoridad, que V. S. y que
„ por eſta cauſa avía tomado la
„ mano, como la tomò, para mo-
„ leſtarnos con Notificaciones de
„ los Autos, que por mandado de
„ V. S. me notificò ſu Secretario,
„ y Notario. El vno, que dentro
„ de ocho dias caſtigáſſe exem-
„ plarmente al Padre Vicario, que
„ yò tenia en nueſtra Caſa de Mi-
„ tòn, y â ſu Compañero, dicien-
„ do, que le conſtaba â V. S. por
„ Informacion, q̃ avía hecho, que
„ ellos avían derribado vna Enra-
„ mada, con nombre de Capilla,
„ que V. S. avía mandado hacer
„ en el dicho Bárrio de Mitòn;
„ donde no; que paſſados los ocho
„ dias, procedería V. S. contra
„ los Religioſos, conforme â la
„ autoridad, que le dà el Conci-
„ lio Tridentino.

„ Lo otro, que por quanto â
„ noticia de V. S avía venido,
„ que los Religioſos Aguſtinos
„ confeſſaban, y predicaban en eſſe
„ ſu Obiſpado; me requería, y

„ mandaba, que ninguno de mi
„ Orden predicáſſe, ni confeſsáſ-
„ ſe en ſu Obiſpado, haſta que V.
„ S. otra coſa proveyéſſe; y pi-
„ diendo yò, y reſpondiendo â la
„ Notificacion de eſtos Autos que
„ ſe me diéſſe Traſlado autorizado
„ de ellos, y que dandoſe, reſpon-
„ dería â ellos; ſe me notificò o-
„ tro Auto, que fuè tercero, dici-
„ endo, que pareciéſſe yò en per-
„ ſona en la Audiencia de V. S.
„ y ſe me darían, pidiendolos yò.
„ El quarto Auto fuè, notificarme
„ vna larga Peticion, que el De-
„ an, y Cabildo de eſſa Santa Igle-
„ ſia diò â V. S. agraviandoſe de
„ el beneplácito que V. S. me diò
„ para poder vſar de la autoridad
„ Omnímoda dentro de las dos
„ dietas, ſuplicando â V. S. lo re-
„ vocáſſe; y en caſo que no lo re-
„ vocáſſe, ſuplicaban, y apelaban
„ dèl: ſobre que V. S. proveyò al
„ pie de la Peticion, que ſe noti-
„ ficáſſe al Provincial de San A-
„ guſtin; y ſabe V. S. con quanta
„ moderacion, y reverencia reſ-
„ pondì yò al Secretario, y Nota-
„ rio, de palabra, porque èl no
„ quiſo eſcribir mi reſpueſta; y ſi
„ èl dijo á V. S. verdad, fuè mi
„ reſpueſta harto mas moderada,
„ que fuè el modo, y orden, con
„ que ſe me hiciéron tantas Noti-
„ ficaciones; y ſi yò no tubiéra
„ conſideracion â la Dignidad de
„ V. S. y la que debo â sèr Reli-
„ gioſo, y en Tierra nueva, juſta-
„ mente pudiéra vſar de otro tér-
„ mino, del que vsè. Dejado a-
„ parte lo que toca â eſtos Autos, y
„ ſi fueron juſtos, y ſe me pudié-
„ ron notificar, ô nò, que por nò
„ alargarme, ni dàr â V. S. ocaſi-
„ on de peſadumbre, dejo de decir.

„ Y viniendo a lo q V. S. di-
„ ce, que los Aguſtinos publicaron
„ à los Eſpañoles, ê Indios; digo,
„ que proteſto delante de la Ma-
„ geſtad de Nueſtro Señor, que lo
„ que en eſto paſſa, es, que por
„ palabras, que V. S. dijo en la
„ Nào, yendo de eſta Tierra â
„ eſſas Islas, y deſpues que a ellas
„ llegò, ſe publicò, que V. S. iba
„ por Prelado de los Religioſos de
„ eſſas partes; lo qual muchos Eſ-
„ pañoles mal afectos â ellos, y
„ como Gente ignorante, creye-
„ ron, y perſuadiéron â todos lo
„ creyéſſen; y eſte error, ê igno-
„ rancia ſe confirmò con la Cere-
„ monia, que ſe hizo en la Poſſeſ-
„ ſion que V. S. tomò de ſu
„ Igleſia, hallandonos á ella, â
„ ruego de V. S. el Padre Comiſ-
„ ſario de San Franciſco, con qua-
„ tro compañeros, ê yò con otros
„ tantos, que fuera bien eſcuſado:
„ y los Padres Franciſcos, y noſo-
„ tros, con mucha ſinceridad, por
„ ſervir â V. S. no reparamos en
„ lo que de aquì reſultò, que fuè,
„ confirmarſe el error, que digo, y
„ como era neceſſario deſengañar
„ al Pueblo, que en tanto perjuí-
„ cio nueſtro eſtaba engañado, y
„ Hombres mal intencionados eſ-
„ cribían Cartas fuera de eſta Ciu-
„ dad, de gran ignominia, perſua-
„ diendo lo miſmo contra los Re-
„ ligioſos: y forzados â bolver por
„ nueſtro honòr, lo tratè con V. S.

„ en

„ en vna Junta de ſu Synodo, y ſu-
„ pliqué à V. S. fuéſſe ſervido de
„ deſengañar al Pueblo, ô me diéſ-
„ ſe â mi licencia para lo deſenga-
„ ñar en el primèr Sermon, que
„ predicáſſe; y viendo que V. S.
„ diſsimulaba en eſto, y que mu-
„ chos Eſpañoles ſabían, que V. S.
„ y ſu Proviſor, el Padre Fr. Chriſ-
„ toval de Salvatierra, avían em-
„ biado Proviſiones firmadas de
„ V. S. y ſelladas con ſu Sello, y
„ Eſcudo de Armas, tan grande,
„ como el de las Proviſiones Rea-
„ les de ſu Mageſtad, en que man-
„ daba à los Religioſos, y Priores
„ de nueſtros Conventos de Zebù,
„ y Bacólor, en virtud, de Santa
„ Obediencia, ſopena de Excomu-
„ nion mayòr *latæ ſententiæ*, obe-
„ deciéſſen, y cumpliéſſen lo que en
„ ellas ſe les mandaba; no agra-
„ viandome de lo que ſe mandaba
„ â los Religioſos, ſin tener Juriſ-
„ dicion ſobre ellos, dì â V. S. la
„ vna de eſtas Proviſiones, que el
„ Padre Prior de Bacólor me em-
„ biò, ſuplicando â V. S. mandáſſe
„ emmendar eſte exceſſo; pues era
„ cauſa de gran nota para V. S. y
„ que todavía el Pueblo perſeve-
„ ráſſe en ſu error con tanta ofen-
„ ſa nueſtra; en lo qual ſe prueba
„ bien, con quanta mas llaneza, y
„ ſinceridad trataba yò con V. S.
„ que la q̃ con migo, y mis Her-
„ manos ſe vſaba; y aſsi, compeli-
„ do de la neceſsidad, que avía, de
„ deſengañar al Pueblo; pues V. S.
„ no era ſervido hacerlo, como yò
„ le ſupliquè; determinè hacerlo
„ yò, aunque no en público, ſino
„ deſengañando alguna Géte prin-
„ cipal; y dixe, que no ſon las Re-
„ ligiones tan poco parte en la Ig-
„ leſia Cathólica, ni los Pontifices
„ Sumos las eſtiman en tan poco,
„ que no las favorezcan con gran-
„ des favores, y Privilegios para
„ ſu proteccion, y conſervacion,
„ dando â los Prelados de ellas
„ tanta autoridad en eſtas Tierras
„ nuevas por el aumento Eſpiritual,
„ y Converſion de los Infieles, y
„ aprovechamiéto de los yà Chriſ-
„ tianos, que en algunas coſas par-
„ ticulares tienen mas autoridad
„ comunicada de ſu Santidad, que
„ la ordinaria de V. S. y de los Se-
„ ñores Obiſpos: y eſto bien ſabe
„ V. S. que es verdad; y en decirlo
„ yò, no ofendì â V. S. ni era cau-
„ ſa juſta, paraque V. S. nos hi-
„ ciéra tantas moléſtias. Dice V.
„ S. que le dejamos, y nos favo-
„ recimos del Governador; digo,
„ que aunque lo hiciéramos, nadie
„ ſe maravillarà; pues tan de veras,
„ tan al deſcubierto, y por tantas
„ vías V. S. nos moleſtaba, y afli-
„ gía; empero aunque mas moleſ-
„ tados, nadie puede afirmar con
„ verdad, que noſotros nos aya-
„ mos favorecido por eſcrito del
„ Governador en nueſtros traba-
„ jos, ni moléſtias, ni de otro al-
„ guno; ſino fuè, que queriendo
„ V. S. ſin razon, ni Juſticia algu-
„ na, quitarnos nueſtra Caſa de los
„ Sangleyes; y aviendonos derri-
„ bado la Igleſia, por mandado de
„ V. S. en que deciamos Miſſa â
„ los Chinos, con harto eſcándalo
„ de ellos, por ſer Gente tan nueva

„ en la Christiandad, y de los „ Gentiles; solo embiè al Padre „ Prior de esse Convento de Ma„ nila, por estar yò ausente, que „ de palabra suplicásse al Gover„ nador de mi parte, que pues mu„ cho antes, que V. S. llegásse â „ essas Islas, que fuè por el mes de „ Abril, su Señoria me avía dado „ licencia en nombre de su Ma„ gestad, para fundar vna Casa en „ el Bárrio de los Sangleyes, q̃ se „ passaban â vivir por mandado de „ su Señoria, adonde aôra estàn, „ no permitiésse se nos hiciésse el „ agravio, que V. S. nos hacía, y „ en nombre de su Magestad nos „ amparásse, y guardásse nuestra „ Justicia, y no tratè de el avèrnos „ derribado nuestra Iglesia con tã„ to escándalo de essos Naturales, „ ni de los demàs agravios, y mo„ léstias, ni aôra, ni en ningun ti„ empo lo tratára, si V. S. no me „ obligára â ello, con lo mucho, „ que contra nosotros tan sin fun„ damento; escribe, lo qual todo „ suplico â Nuestro Señor perdone „ â V. S. y â los malos Terceros „ que hà havido.

„ Si V. S. es servido tener â „ mis Padres, y Hermanos por Hi„ jos, y tener paz con ellos, y tra„ tàrlos con llaneza, y sinceridad, „ todos tendràn â V. S. por Padre, „ y le serviràn, olvidados de sus „ muchos agravios, y todos los de „ essa Tierra nueva, y de esta se e„ dificaràn; y de lo contrario se „ ofende Dios, y los Hombres. Yò „ me parto en esta Flota para Es„ paña, con harto cuydado, y pe„ na de la afliccion, y desconsue„ lo, con que todos mis Padres, y „ Hermanos de essas Islas estàn. „ Suplico â mi Dios los consuele, y „ dè â V. S. cumplimiento de su „ gracia. En México â 27. de Fe„ brero de 1583. años. De V. S. R. „ menòr Hijo. Fray Andres de „ Aguirre.

CAP. IX.

DE LO QVE AYVDARON TODOS los Estados para la paz pública: y como nuestras Enfermerías no padecieron la comun Tormenta.

112. EN vna Enfermedad arraygada no obran derrepente las Medicinas, y es fortuna, quando se desarrayga â costa de remedios, de tiempo, y de paciencia. Con estas tan eficaces Cartas (que en lo regular llegaron por Junio, ô Julio de 1583. â Manila) no sè yò, si se logrò la salud perfecta, que se desseaba, pues de nuestros Manuscritos consta, que aviendo sido electo en este año por tercèr Custódio Nro. Insigne Fr. Juan de Plasencia, se viò obligado â reducir â todos los Religiosos de su Obediencia, que estaban en las Doctrinas, â quatro Conventos de las cercanías de Manila, â vivir en Comunidades Religiosas, despues de avèr gastado lo delgado de su pluma; porque el humòr melancólico del Señor Obispo aûn en aquel tiempo pullulaba. Pero fuésse porque las razones de tantos Doctos

tenían eficacia, ô porque se la dié-ron mayòr las Santas, y bien fun-dadas resoluciones Religiosas, se fueron sosiegando los disturbios de estas Islas, aunque passò algun ti-empo, paraque obrássen las Medi-cinas, que se aplicaban aôra; que para el bien de la paz todos con-tribuían.

113. Al mismo tiempo, que el Señor Obispo consultaba sus du-das, no omitía sus zelosas diligen-cias, para apagar las Centéllas, de donde principalmente nacía el in-cendio de toda esta Selva Christia-na, que era la ambicion, y sober-via de algunos Encomenderos, sus escándalos, y injusticias; por don-de discurriò sèr necessaria en estas Islas vna Real Audiencia, y para esto hizo empeños en España. El Governador Don Gonzalo Ron-quillo no se dormía; y por este ti-empo tambien embiò â España con sus Podéres â Gabriel de Rivera, para várias Dependencias suyas, y de esta República, y con mas esfu-erzo para la Formacion de la Real Audiencia en ella, por parecerle cõveniente no solo â su Govierno, sino â los ahorros de la Real Caxa, escusandose assi los gastos, y dila-ciones, que el recurso, y dependé-cia de la Real Audiencia de Méxi-co ocasionaba: lo qual lograron en el año siguiente de 1584. estas Islas. Las Religiones no descansabã em-biando Religiosos â España, para solicitar su paz, y quietud verda-dera, en la empezada Administra-cion de la Doctrina, y en las prac-ticadas Essempciones de los Santos Papas, y Ordenes de los Reyes de Castilla. De cuyas ardientes dili-gencias resultaron vários Breves Apostólicos, y Reales Cédulas, de que trae algunos Testimonios el P. Fr. Gaspar de San Agustin en su Chrónica Agustiniana; con que se afianzò el Derecho, y justificacion de las Religiones en la pacifica Pos-sesion, que hasta aôra dúra. Fr. Gasp. â fol. 419.

114. Igualmente trabajaron en esto las dos Religiones Agustinia-na, y Franciscana, porque entoces eran los dos vnicos blancos de to-das las flechas, pues eran las que mantenían sobre sus ombros to-do el peso de la Administracion de las Almas. Pero no fueron iguales en la fortuna: porque avi-endo embiado nuestra Custódia al V. Fr. Antonio de San Gregorio con sus Podéres â España para la agencia sobre los puntos de estas diferencias (que aunque Religioso Lego, era muy experimentada su habilidad, estimacion, y práctica en las dos Cúrias) quiso Dios dàr-le en el tránsito de México la Co-rona de sus fatígas fervorosas, lle-bándole â mejor vida. Con esta no-ticia despachò para los mismos fi-nes â otros dos Religiosos nuestro tercèr Custódio Fr. Juan de Plas-sencia, y en el Viage â México en-tregaron â Dios sus Almas. Aún antes de llegar el aviso â Manila, rezelando (no sè si con Superiòr instinto) esta desgracia, embiò â otros dos nuestro Zeloso Custódio por la vía de la India, y ninguno llegò â España: porque el vno me-jorò, con el Martyrio, de fortuna;

y el otro tubo que bolverſe â Philipínas cargado de moléſtias. Solo la Religion Aguſtiniana logrò nueſtra dicha cumplida; pues aviendo llegado el Padre Provincial Fr. Andres de Aguirre â Madrid, y â Roma, concluyò, como ſe hà dicho, eſtas Dependencias, con el acierto proprio de ſu Santidad, y Sabiduría.

115. Los dos Padres de la Compañia, cuyo Inſtitûto no permite manos ociosas, â dos manos trabajaban; no ſolo en las Eſpirituales Taréas, en q̃ no ſe dàn por vencidos â las mayores fatígas; ſino en el bien comun de la República, y de las Islas, en cuyo Govierno era ſu Maeſtría muy notória. El Padre Antonio Sedeño, vno de los primeros Miſsioneros de la Sagrada Compañia en la Florida, Habana, y Nueva Eſpaña, que de Rector del Collegio de México paſsò â Philipínas, era Varòn todo Apoſtólico, y de vniverſal inteligencia, aun de las coſas Mecánicas, y aun de la Milicia, por avèrſe exercitado en ella, quando Secular, en ſervicio del Duque de Feria; y como retenía ſu gran comprehenſion eſpecies antíguas, ayudaba mucho al Governador aſsi â las diſpoſiciones de Guerra, como â otras Fábricas, que ſe hiciéron en Manila, diſcurriendo providécias para ellas en vtilidad pública; y aſsi ſe hizo el Paryàn de los Sangleyes, y ſe empezaron â trazar Murallas, para la defenſa de la Ciudad de Manila. El Padre Alonſo Sanchez, como tan docto en todas Letras, y tan verſado en máximas de Govierno acertado de vna República, aſsiſtía influyendo â ſus dos Cabezas, y â otros principales miembros de mas ſubſtancia, componiendo diferencias, paraque eſtando la piedad favorecida, ſe reſpetáſſe la Juſticia: y aſsi ſe arreglaron las Encomiendas, ſe pacificaron, y hiciéron tributárias algunas Provincias, y el Govierno fuè tomando buena forma: por cuyas relevantes Prendas fuè el elegido del Governador, paraque negociáſſe en Macàn la Júra del Señor Phelipe II. en la vnion de las dos Coronas de Portugal con Caſtilla; para lo qual hizo ſu Viage en 14. de Marzo de 1582. para el Reyno de Chinà; y la confianza hecha de ſu Perſona la dejò bien deſempeñada.

116. Toda eſta vigilancia ſe neceſsitaba para la conſervacion de la vida de eſtas Islas, ſegun los malos humores, que ſe avian engendrado en ellas. No es nuevo, que entre el mejòr Trigo aya Enemigos Hombres, que ſobreſiembren Zizaña; y eſta ſolo ſe arranca bien, quando crecida, y quando el Trigo eſtà en ſu ſazòn, y fortaleza; que de otro modo, fuera arrieſgar el Trigo arrancando la Zizaña. Y como Dios hà tenido ſiempre ſingulares Providencias Piadoſas con eſtas Islas, mirandolas como Heredad ſuya con los ojos de ſu Miſericordia, fuè con la bonanza de los tiempos ſazonando los Frutos, que deſſeaba, para coger en paz aôra tantas Coſechas, como ſe logran. Matth. 13. 30.

117. Solo no padecía quiebra el ſe-

ſéquito, y aplauſo de nueſtras Enfermerías; porq̃ ninguno quería meterſe entre miſerias, y llagas; y ſolos nueſtros Religioſos no podían vivir ſin ellas. La de los Eſpañoles eſtaba tan bien aſsiſtida, que no ſe echaba menos qualquiera de Eſpaña, aunque (como veremos deſpues) preſto llorò ſu ruyna. El Hoſpital de Fr. Juan Clemẽte iba tomando tanta corpulencia, q̃ yà no baſtaba el grande Camarin, que avía hecho en la Portería, ſegun la multitud de Enfermos que venían, aſsi de Manila, como de otros Pueblos, y Islas de mayòr diſtancia; vnos por la cúra de ſus enfermedades, y llagas; otros por el remedio de la hambre, que les afligía; otros por cubrir la deſnudèz, que les avergonzaba; y otros por todas eſtas medicinas; porque en eſte Hoſpital ſe franqueaban todas, â coſta de las Limoſnas de algunas piadoſas Almas, q̃ Fr. Juan Clemente recogía. El Señor Obiſpo, como tan Santo, era, quien mas ſe edificaba de vna Obra tan maravilloſa, y tan del génio charitativo de ſu Illma. Muchas vezes la viſitaba con ſingular ternura, agradecía à Fr. Juan el eſmèro de ſu aſsiſtencia, y le exortaba con inſtancia â la perſeverancia.

118. Viendo el Señor Obiſpo, que era muy pequeño el ámbito de la Enfermería, para la multitud, que continuamente clamaba, y que en el ſeno del charitativo pecho de Fr. Juan Clemente aun mayòr multitud cabía, condeſcendiendo, ô fuéſſe â ſus humildes ſúplicas, ô fuéſſe â la emulacion Santa, con que ſu Illma. viſitaba eſta Enfermería, tratò con Fr. Juan de fomentarla con ſus particulares Limoſnas. Con eſte ampáro, inſtancia, y conſulta ſe determinò Fray Juan Clemente â dàr â ſu Hoſpital la amplitud neceſſaria; de modo, que no le perdiéſſe de viſta deſde ſu Portería. Avía vn pedazo de Tierra caſi contíguo â ella (y es â donde los Padres de S. Juan de Dios tienen oy ſus Enfermerías) y â eſte echò los ojos Fr. Juan Clemente para la ſuya, por sèr Tierra valdía, y tan immediata: y ſacando de los Superiores las neceſſarias Licéncias, puſo manos â la obra. El Sítio era tan pantanoſo, y lleno de Agua, que â todos pareciò inacceſible la Fábrica. Pero como la Charidad era quien le impelía, quando Dios interiormente le inſpiraba, tomò brios para tàl Empreſſa, que â todos los mas les pareciò ridícula.

119. Comenzò, pues, eſta Obra, allanando, y terraplenando con ſus proprias manos lo pantanoſo de la Tierra, y ayudandole muy de buena gana ſus Pobres de la Portería, y los de la Enfermería, q̃ ſe hallaban con fuerzas, retribuyendo aſsi la Charidad, que allì recibían. Acudía Gente â vna novedad tan eſtraña, y los mas ſe reían del empeño, y afàn, en que Fr. Juan andaba, y le decían, que él ſe canſaría de trabajar, y gaſtar dinéro, y que deſpues no avría Obra; porque en aquel Sítio repug-

naba, el que se lebantásse Fábrica. A lo qual Nro. Bendito Lego respondia con su cara risueña, q̃ què cuydado les daba? que si Dios le daba alientos para la Obra, cómo avía de dejarla? „ Déxenme Vste- „ des (decía) comenzarla ; que „ siendo para el servicio de los „ Pobres de Dios lo que se inten- „ ta, Dios lo perficionarà, si fuere „ su Voluntad Divina. Y dando nuevo calòr à su faéna, logrò el macizar la Tierra, y sacar Zimientos firmes para su Fábrica.

120. Viendose en Manila, que el Santo tesòn de Nro. Fray Juan se lograba, y que su gran trabajo se le lucía, todos contribuyeron para la Fábrica : los Señores Obispo, y Governador con liberalidad larga; y los Españoles segun su posibilidad socorrían, vnos con Arròz para el sustento de los Pobres, que trabajaban; otros con Madéras para la Obra; otros con dinéro para las Opas, ô Jornales de los Oficiales, que governaban la Fábrica. Lo que mas assombra, es, que los pobres Indios, siendo tanta su miseria, eran tambien liberales para esta Obra, sin reparar en su natural codicia, y en su precisa pobreza. Para todo lo qual salía Nro. Fray Juan à pedir Limosna, sin hacer falta à su Obra, y à su Enfermería; siendo la mayòr necessidad la árbitra de la oportunidad de las horas.

121 Como su virtud era tan calificada, y su exercicio era de Charidad, y edificacion notória, y bien casada con los empleos de la Obediencia, no hallaba en los Prelados repugnácia; antes bien grandes estímulos para la permanencia, porque, como Varónes Apostólicos, era vno el Espíritu, que los movía. Nro. Custódio Fr. Pablo de Jesus con su gran prudencia pesaba con el Magisterio de las Missiones Apostólicas Evangélicas, la cúra, y cuydado de los Enfermos, y Enfermas; y su estimacion los igualaba : y viendo, que los Apóstoles *evangelizando, y curando, predicando el Reyno de Dios, y sanando Enfermos*, discurriã en sus Ministerios por las Tierras encomendadas; por tan Missionero Apostólico apreciaba à Fr. Juan Clemente en las taréas de su Enfermería, y de su Fábrica para ella, como à los otros, que andaban por afuera predicando el Evangélio, y explicando la Doctrina ; y Fr. Juan volaba en sus ocupaciones charitativas, dandole el Prelado Superiòr tales alas. Luc. 9. 6.

122. En la celebracion del Capitulo quedò Fr. Pedro Muñique por Guardian (el segundo) de Manila. Avía estado predicando, y administrando en Zebù, desde que vino à la Tierra, y el amor à los Indios le obligò à renunciar, al año, la Guardianía, y bolverse otra vez à Zebù à su antigua incumbencia : por cuya causa entrò Fray Vicente Valero continuando esta Prelacía, desde que en el año de 1581. llegò à estas Islas. Uno, y otro fueron tan singulares en religiosas Prendas, como en el amor à los Naturales de estas Philipínas.

Y como eſtos eran el objeto principal de eſte Hoſpital, y Enfermería, tubo Fr. Juan Clemente en eſtos dos Guardianes dos Eſpuelas, paraque no ſe rindiéra ſu Cuerpo â tanto canſancio, y naturales fatígas. Guardian huviéra, que puſiéra freno â tantas ſalidas, y entradas, y cabezónes à tantos gaſtos, y coſtas, aun ſiendo de voluntarias Limoſnas, y para Obras tan charitativas, pareciendole, que ſu Convento eſto, y mucho mas neceſsitaba, ô pareciendole, que el rigòr de nueſtra Reforma ſe deſtruía; pero eſtos dos tan Venerables Guardianes (que para los futuros avían de ſervir de Norma) tenian mas dilatadas las Almas por todos los anchuroſos ſenos de la Providencia Divina, y de la Charidad humana: y no parandoſe en el tiempo preſente, que corría, ayudaron á vna Fábrica, haſta aôra, ſin intermiſiô, permanente gloria de eſta Santa Provincia, y no menos de la Religion Seraphica: que como de eſtas glorias pierden los ánimos, que ſe apocan con razones frívolas.

123. Con tales ayudas de coſta creciò tan en breve tiempo la Fábrica, que en menos de vn año tenía yà dos Quadras de Obra de Madéra, de mas de cinquenta paſſos de largas, con quatro órdenes de Camas para todo género de Enfermos, y de dolencias, con otras mas pequeñas, y apartadas para Mugeres Enfermas, con las ſuficientes Oficinas, y vna Botica muy ancha, muy curioſa, y muy ſurtida, por la ciencia de la Charidad, que Fr. Juan Clemente eſtudiaba. No tardò en poblarſe eſta nueva Enfermería (que era la antigua, y ſolo en diverſo, y tercero Solar colocada) y ſe contaron mas de ducientas Camas ocupadas de Enfermos, y Enfermas Naturales de eſtas Islas, y aun de otras Eſtrangeras; y al paſſo que ſe aumentaban los Enfermos, crecían las Limoſnas, con que ſe íban proveyédo las coſas neceſſarias para la cúra de los Enfermos, ſu regalo, y decencia, haſta que compuſo vna buena Ropería de Camiſas, Sábanas, Colchónes, y Almohadas; de modo, que era el General, para todo, eſte Hoſpital de Manila.

124. Titulò Fr. Juan Clemente â ſu Hoſpital con la Advocacion de la Señora Santa Ana, â quie tenía devocion cordialiſsima, y ſe le dedicò â ſu Proteccion Soberana. Y porque conſiderò conveniente, que tubiéſſe tambien algun Protector en la Tierra, conſiguiò con ſus ſuplicas, que tomaſſe en si ſu Patronato el Señor Obiſpo de Manila, paraque, quedando ſiempre al cuydado de la Mitra, ſe perpetuaſſe vna Charidad, en eſtas Islas tan neceſſaria. Aviendo condeſcendido el Señor Obiſpo â eſta ſúplica ſin violencia, ſe enardeciò Nro. Fr. Juan Clemente en nuevas anſias de edificar ſu Hoſpital de Piedra, paraque fuéſſe perpétua la Miſericordia, y de ſolicitar Rentas perpétuas, paraque nunca faltáſſe â los Pobres Enfermos el ſuſtento, y la cúra. Para eſto no ſolo ſus O-

raciones eran continuas, ſino que procuraba lo fuéſſen las de los Pobres, y otras Perſonas devotas. Aſſi lo conſiguiò; como â ſu tiempo ſe darà noticia. Y aôra ſe tratarà de lo que juſtamente me llama deſde la China, y otras Regiones remotas mientras vàn adelantádo ſus labores los Religioſos de Philipínas.

CAP. X.

DE LOS EXERCICIOS DE FRAY Juan Bautiſta Piſaro en Macàn: de los aplauſos, que adquiriò: y de la perſecucion que ſe empezò à mover contra èl.

125. YA eſtarà eſperando el eſtudioſo deſſeo de ſaber, en què eſtado ſe hallã por eſte tiempo las Empreſſas de Macàn, deſpues de la Tragedia de Nro. V. Fr. Pedro de Alfaro, feliz para mi piadoſa conſideracion; pero en alguna parte hà de hacer falta, quien tiene muchas, â que acudir: y por no perder el hilo de los tiempos, que me llama con ſu ſucceſion, ſerà preciſo que el Lector tenga vn poco de paciencia para eſperar, pues me véo obligado â ir, y venir. No es mucho, que ſe eſpére vn poco la Leccion de lo que nueſtros Sãtos primeros Fundadores eſperaron, y mas eſperaron el padecer tribulacion ſobre tribulacion, pues nos dejaron con ſu paciencia alegre exemplar, para eſperar el prémio de nueſtra expectacion, que es lo que Iſaías con los Setenta nos dà â entender.

Expecta, te expecta. Iſai. 28. 13. Los 70. *Tribulationem ſuper tribulationẽ expecta: ſpẽ ſuper ſpem.*

126. Con la noticia, que de la muerte de Nro. Santo Alfaro, y ſus raras circunſtãcias llegò à Macàn, ſe certificaron los indevotos de ſu Santidad, y los devotos ratificaron ſu antigua devocion, y todos ſintieron la deſgracia con igualdad. Yà quiſiéran los Macanenſes no avèr dado tal ocaſion: que en ánimos Cathólicos no tarda la luz para deſterrar la ceguedad, y auyentar paſsiones naturales con el ſobrenatural amor. Baſtantes mueſtras dieron de èl, y con públicas piadoſas Honras hicieron demonſtracion, de lo q̃ realmente le veneraban por ſu virtud. Pero no pudiendo deſagraviar â vn Difunto, ſino con vn Chriſtiano Funeral, ſuplieron en el Compañero vivo la honra, que el Difunto no podía recibir; y ſe fuè â Fr. Juan Bautiſta Piſaro toda la eſtimacion, y veneracion, tan â ſu peſo natural, q̃ eſtubiéra violenta fuera de èl.

127. Què avía de hacer Macàn, ſi Fray Juan Bautiſta, como Sagrado Precurſor de la Divina Luz, era la Antorcha, que ardía, y lucía en Macàn con ſus extraordinarias virtudes, y Predicacion? Solo quedò en la falta de nueſtro primèr Prelado con tantos cargos de entidad, y obligacion, que ſe huviéra rendido ſu Apoſtólica robuſtèz, ſi no le huviéra fortalecido aſsiſtencia Superior. El quedò con el cuydado de la nueva Fundacion, govierno del Convento, y Comunidad, crianza de Novicios en el primitivo rigòr de la Deſcalcèz,

cú-

cúra de los Enfermos leprosos de su amado Hospital, cõtinuo exercicio de predicar, y confessar, Conversion de los Gentiles, que vivían allì, y para todos los Christianos consuelo vniversal. Solo era para obrar, y enseñar, y enseñaba con hacer, y decir: por esso fuéron muchos los Novicios, que recibiò, y mucho el aprovechamiento, que recibieron ellos con tan Santo exemplar, y no parecían Novicios, sino Varónes de muchos años de exercicios de virtud. En poco tiempo aprendían mucho, solo con vèr â Nro. V. Fr. Juan; porque sus obras eran vna Selva de vária leccion.

128. Dexémos para la Relacion de su Vida el individuár; y solo se diga, como por deduccion, el aprécio grande, que hizo Macàn de tanto caudal, las ganancias tan crecidas, que con èl logrò en la Conversion de muchos Gentiles â nuestra Santa Fè, en la Reduccion de muchos escándalosos Pecadores â buen vivir, para lo que Dios le avía dotado de Apostólica libertad, en arrancar â muchos de los escollos del Mundo al puerto de la Religion, en mejorar, y ampliar el Convento, segun yà pedía la necessidad. Y para tanto trabajar, fructificar, nunca descansaba la flaca Tierra de su sèr; siempre era Tierra de labòr, q̃ fructificaba mas, quanto menos la dejaba descansar, y quanto mas la rompía con las rejas de la mortificacion.

129. En auge estaba su estimacion, â medida de su virtud: pero como eran Sóplos exteriores de Aura popular, y al demonio no le estaban bien, porque le resfriaban todo su calor infernal, diò tan fiero estornúdo sobre Macàn, que se quedaron casi todos los Portugueses sin podèr decir *Jesus*, y solo vna diabólica Conjuracion es, lo que supiéron pronunciar, quando clamaban *Paz*, los que tenían verdadera devocion. En la História de la V. Madre de Agreda Sor. Maria de Jesus, y Mystica Ciudad de Dios, se dicen los encontrados efectos, q̃ hizo el Espiritu de Dios, quando en aquel trueno descendiò sobre Jerusalem; pues â los Apóstoles, Discipulos, y otros amigos de Dios, y entre ellos, los que con el primèr Sermon de San Pedro se avian convertido â su Magestad, los llenò de gracia, de dones, y de luz; y de muertes, confusiones, y miserias â los enemigos de la verdad, y aun hasta el Infierno llegò la pena, y terròr. Por lo opuesto, si viéron semejantes encontrados efectos en Macàn con el estruendo de Lucifer: que se imprimiò en los malos el espiritu infernal de conspiracion; y los buenos se confirmaron en su antigua devocion cordial; no porque pudiésse influir â tanto la diabólica commocion, sino porque no pudo estenderse su limitado podèr â los amadores de Dios, y de la verdad, para influir en ellos tan infernal inquietud. Mystica Ciud. 3. P. lib. 6. cap. 5.

130. Los Macanenses fuéron los que viendo en Nro. Fr. Juan Bautista tanta estimacion, y por

ella ſu Fundacion en tan viſible magnitud, temiéron, que los Caſtellanos de Philipínas ſe avían de lebantar con Macàn, y Portugàl avía de perdèr ſu grande interès, ſiendo eſta Ciudad Eſcala para China, y Japòn, y para la India Oriental. No era la opoſicion â la virtud; que eſta eſtaba bien venerada de ſu gran Catholicidad: pero no quiſiéran fuéra eſte el Conducto de tanto bien, porque temían que por èl les avía de entrar mezclado el imaginado mal. Conſultò la paſsion de la Nacion con ſu intereſſado fin, y ſe conſpiraron contra el V. Fr. Juan, como los quatro vientos contra el Santo Job. La reſulucion fuè, el arrojàrle de Macàn, pero con los eſpecioſos términos de vna buena voluntad; que ſiendo vna Nacion, que tanto ſe derrite de amor, repreſentaría la falácia muy bien ſu Papel; y mas no hallando en eſte Siervo de Dios coſa, que no fuéſſe digna de amor.

131. Embiaronle vna tercera Perſona, que exploráſſe ſu voluntad, y diſpuſiéſſe los medios para el fin. (No huviéra tantas maldades en el Mundo, ſi no huviéra tantos terceros de la maldad.) Hízole en ſu Viſita ſemejante propoſicion: „ Reverendo Padre, la „ experiencia, que yà tiene V. P. „ de nueſtro ſano procedèr hà „ manifeſtado la fina reverente de„ vocion de nueſtra Nacion al Sa„ grado Abito de nueſtro Santo, „ y llago Seráphin. La Fundacion „ de eſte Convento eſtà publican„ do lo devoto, y piadoſo de eſta „ Ciudad, pues con ſus frequen„ tes Limoſnas ſe erigiò, ſe am„ pliò, y ſe mantiene oy, en baſ„ tante número de Comunidad. „ Los numeroſos Concurſos, que „ acuden â èl, dicen bien el gran „ concepto, q̃ hacen de ſu Santi„ dad, y aprécio de los Siervos de „ Dios, que havitan en ſu eſtre„ chèz, y que es de la comun e„ dificacion el Inſtitûto, la Vida, „ y el Lugar; de que todos, como „ verdaderos Cathólicos, alaba„ mos â Dios, de que nos aya vi„ ſitado con favor tan ſingular. „ La ninguna repugnancia de to„ da eſta Ciudad, para condeſcen„ der, â quanto la propone V. P. „ es indicio claro de la reveren„ cia, que todos tienen â ſu Ve„ nerable Perſona, y virtud, y de „ quanto le deſſeamos todos obſe„ quiar, y complacer. Y todo eſto „ junto es argumento evidente del „ deſſeo grande, que todos tene„ mos de la permanencia, y au„ mento, de lo que ſirve de tan„ ta gloria â eſta Ciudad, y â nu„ eſtra Nacion, que en puntos de „ Religion, hà tenido tan ſenta„ dos ſus créditos deſde la anti„ guedad, que ſus Conquiſtas „ hàn ſido por la dilatacion de la „ Santa Fè.

132. „ Eſte ſolo deſſeo, y ſincé„ ro fin es, el q̃ nos moviò â em„ biar al Santo Fr. Pedro de Al„ faro â la preſencia de nueſtro „ Virréy, paraque con ſu permiſſo „ eſtuviéſſen los Religioſos Caſte„ llanos libres de toda contradic-

„ cion

„ cion en Tierra, que es de la Ju-
„ risdicion de Portugal; y con su
„ amparo lográsse los incremen-
„ tos, que todos deseamos, tan
„ gloriosa Fundacion, interessian-
„ donos todos en la Filiacion de la
„ Seráphica Religion, y en el ob-
„ sequio de tan verdaderos Hijos
„ de San Francisco, como son los
„ de la Descalcèz. Frustròse nues-
„ tro sano fin, porque la fortuna
„ adversa desgraciò los médios de
„ su consecucion: y conjurandose
„ los Elementos contra vna re-
„ solucion de tanta Piedad, nos
„ dieron la mala hora, que nunca
„ dejarémos de llorar, de arreba-
„ tarnos, al que tenía tan justifi-
„ cados derechos â nuestro amor,
„ de faltarnos impensadamente en
„ vn Fr. Pedro de Alfaro todo
„ nuestro consuelo, y todo nues-
„ tro bien, y de desvanecerse nu-
„ estro desseado fin, en que se
„ perdiò vna comun vtilidad.

133. „ Esta la quisieramos a-
„ ôra reparar, los que tenemos la
„ especial incumbencía de mirar
„ por el bien comun. Y conside-
„ rando, que lo mismo que anhe-
„ lamos, que es la permanencia,
„ y aumento de esta Fundacion,
„ no tiene la necessaria seguridad,
„ sin el amparo del Señor Virréy
„ de la India Oriental, siempre
„ estamos temerosos de perder lo
„ mismo, que desseamos fomen-
„ tar, y conservar. Y fuera bueno,
„ que V. P. hicéisse la diligencia,
„ que en la fatalidad del Santo
„ Alfaro se frustrò; quedando al
„ cuydado de nuestra devocion su
„ transporte â Gôa con toda la de-
„ cencia mayòr; pues solo con la
„ representacion de la Venerable
„ precesencia de V. P. confiamos
„ la felicidad, y el buen éxito, de
„ lo que â todos nos està bien.

134. Acabò su razonamiento el Señor Hidalgo Portuguès, que le haría mas cariñoso, y Rethorico, que yò; y descubriò la cola el Ratòn, por donde se le pudo coger. Con la muerte del Proto-Martyr San Estevan, dice San Lucas, que se lebantò vna grande Persecucion contra la Iglesia de Jerusalem: pero aunque esta fuè muy terrible por el ódio de los Principes de los Sacerdotes contra todos los seguidores de Jesus, advierte la V. Madre de Agreda, con Divina Revelacion, que otra causa oculta tenía esta judayca indignacion, que aun ellos mismos no la conocian en su principio, y raìz, aunque la sentían en los efectos de su mismo obrar. Esta (dice) fuè la alteracion, y commocion, que con la feliz muerte de San Estevan, tubiéron contra la Iglesia los demonios con Lucifer: porque viendo que San Estevan padeciò, y muriò con tanta alegria, y felicidad; viò frustrados los médios, que avía arbitrado su astûta diabólica indignacion, para aterrar â los Hombres tan amigos de vivir, que eran el tormento, el dolòr, y el morir, paraque assi acobardados se retraxéssen de admitir, y aun negássen la Fè. Fuè para S. Estevan de gloria, y como cosa de risa, tanto padecer, y morir; y

Act. 8. 1. 3.

Mystica Ciud. 3. p. lib. 6. cap. 11.

por aquì arguyò el demonio, que lo harían aſsi todos los demàs; y que perdido el miedo â las penas, ſe dilataría la Igleſia, y ſe eſtendería la Fè, porque lo miſmo, con que la intentaba aniquilar, ſervía para aniquilarle á èl; y por eſſo tirò â deſtruir de vna vez à todos los ſeguidores de la Doctrina de Jeſus.

135. Eſta aſtúcia del Portuguès (aunque démos, que ſin conocerlo èl) no fuè ſino ardid de nueſtro enemigo comun, para atajar tanta Chriſtiandad, como avía de reſultar, de la que aôra empezaba â crecer. Avía inventado antes la perſecucion de Nro. V. Alfaro ſu infernal ſagacidad, para retraher de las Miſsiones â los Caſtellanos con eſte terròr: viò en la muerte de Nro. V. Alfaro tanta alegria en el padecer, y tantas ſeñas de gloria en el morir; y que al valiente Eſpiritu de nueſtro Píſaro no ſolo no le amedrentò aquella diabólica cabilacion, ſino que ſe arrojaba haſta la muerte con mas intrepidèz, y que la Igleſia de Dios ſe dilataba por la Gentilidad, y que ſe avía de dilatar mas, perdido el miedo â la contradiccion, al padecer, y al morir, creciendo el número de Religioſos Fraciſcos Deſcalzos en Macàn: y diſparò eſte tiro â la Cabeza Superior, paraque â los miembros les faltáſſe la vitalidad; pero con tal pólvora ſorda de diabólica ſagacidad, q̃ quitáſſe la vida, ſin ſentir, embuelta la bala en la felpa liſſa de la benevoléncia, y amor, paraque no ſe pudiéſſe curar.

136. Nueſtro Fray Juan Bautiſta Píſaro, que no ignoraba la Celeſtial Doctrina, que à todos los Varónes Apoſtólicos diò Nueſtro Redemptor, encargándoles la ſimplicidad de la Paloma, para no engañar, y la ſagàz prudencia de la Serpiente, paraque los engaños de otros no los pudiéſſen rendir; conociò que era aſtúcia infernal el acometimiento del Hidalgo Portuguès; pues por grande que fuéſſe la averſion de la Nacion, íba mas largo el tiro, que lo que el miſmo Portuguès podía entender, ni intentar, q̃ era â aniquilar la Chriſtiandad, que empezaba á florecer, y eſto era, ſobre lo que podía maquinar Macàn, que ſolo le movía el amor â ſu Nacion, y á ſu proprio interès. Y aſsi veſtido de ſu continua prudencia, modeſtia, y humildad, diò reſpueſta al razonamiento con eſta breve, quanto firme reſolucion. Matth. 10. 16.

137. „Señor Hidalgo (diría „el V. Fr. Juan) cierto es, que la „Vocacion Divina, que nos guiò „â la Seráphica Deſcalcèz, y al „Archipiélago de Philipínas tan „ſumamente diſtante de nueſtro „pátrio Solàr, fuè para la Con„verſion de la Infidelidad, y por „ella padecer, y morir; y que pa„ra hacer cierta (como nos en„carga San Pedro) nueſtra vo„cacion, y eleccion, dimos el „primèr aſſalto â la Ciudad de „Cantòn mi difunto Prelado, mis „Compañeros, y yò, y dimos las „primicias de nueſtro padecer, 2. Petr. 1. 10.

„por

„ por amor â la Chatólica Fè, que „ quisiéramos propagar: pero quã- „ do pudiéramos avèr logrado es- „ te fin, ô el de nueſtras Vidas, „ que huviéra ſido nueſtra vltima „ felicidad, nos privò de ambas „ dichas el cabiloſo mal fundado „ temor de Macàn: y aunque de „ ſus ciertos deſengaños dà ver- „ dadero Teſtimonio eſte Con- „ vento con ſu Fundacion le darà „ eternamente de ſu inconſtancia „ Nro. Santo Prelado con ſu in- „ tempeſtivo fin. Pero eſto no „ puede ignorarlo Vſted, ni ſele „ oculta â Dios, que, como Padre, „ proveerà de remedios ſegun la „ neceſsidad.

138. „ Yò no puedo negar los „ repetidos favores de eſta Piado- „ ſa Ciudad, en que conozco vi- „ ſible la Mano de Dios: porque „ quièn ſoy yò, para podèrlos me- „ recer, y retribuir, ſi aquì no o- „ brára, como Padre de Pobres ſu „ Mageſtad? Con que mi proprio „ tributo es mi propria confuſion, „ con la que rindiendo las debidas „ gracias â Dios, le encomiendo „ de corazon â toda eſta Ciudad, „ que es mi vnico poſible modo de „ agradecer, lo que ampara â mi „ Comunidad, y â mi. Eſte cono- „ cimiento de mi propria invtili- „ dad, es precíſo que tambien le „ tenga Vſted, y qualquiera que „ ſe précie de Hombre de razon, „ y me reconozca Súbdito pendi- „ ente de agena voluntad: pues eſ- „ tando eſta Fundacion ſugeta al „ Cuſtódio de Philipínas, y de cõ- „ ſiguiente al Provincial de la San- „ ta Provincia de San Joſeph, no „ puedo yò tomar grave determi- „ nacion por mi, porque â mi ſolo „ ſe me ha encargado eſte Convẽto „ para ſu aumento, y direccion, y „ eſta, ſin faltar â la Obediencia, „ no la puedo dejar. Doy, el q̃ ſuéſſe „ conveniente, el ír yò perſonal- „ mente al Señor Virrèy; pero eſta „ conveniencia ſe debe poſponer „ â la mayòr neceſsidad. Eſta eſtà „ tan parente â los ojos de toda la „ Ciudad, como lo eſtà â los de „ Vſted; pues ſiendo eſte Conven- „ to vn nuevo Jardin, que ſe em- „ pieza â cultivar; que eſtà lleno „ de nuevas, y tiernas Plantas, aũn „ no capaces para dejarlas â ſu li- „ bertad, con el peligro de que fa- „ cilmente ſe pueden ſecar, ô ſe „ pueden torcer, y que neceſsitan „ de vna total vigilancia de Jardi- „ neros hábiles, y de ſatisfacion; „ no aviendo aquì mas Jardinero, „ que yò, aunque yò ſea tal; como „ tengo de deſamparar el Jardin, „ que la Obediencia me encargò, „ y que (como Vſted dice, y dice „ bien) es las niñas de los ojos de „ eſta devota Ciudad? Era cierta- „ mente dárla en lo mas ſenſible, „ auſentarme yò; pues con mi au- „ ſencia todo ſe avía de perder, „ faltando la continua direccion â „ las Plantas, y al Jardin: y ſobre „ faltar yò gravemente â mi reli- „ gioſa obligacion (que eſto, co- „ mo tan Cathólico, no lo querrà „ Vſted) ſe perdiéra vna Obra de- „ tanto luſtre para eſta Ciudad, y „ en que tiene puesto el corazon; „ y eſta no puede sèr la mente de-

„ la Ciudad; como ni la mente de „ Dios, que ſe pierda el vltimo fin „ de la Converſion, por deſampa„ rar yò mi Convento, y mi Co„ munidad. Vſtedes arbitren otros „ médios de mayòr proporciò, en „ que mi rendido agradecimiento „ les pueda ſervir, pues eſtoy im„ poſibilitado à obedecerles en eſte, „ de ſalir yò de Macàn; pues es en „ grave detrimento de mi conci„ encia con claridad, ſiendo con„ tra la voluntad de Dios, contra „ la de mis Prelados, contra la de „ eſta Ciudad, y contra el bien co„ mun.

CAP. XI.

ENCIENDESE MAS LA PERſecucion de Macàn: remiten à Góa preſſo con vna Cadena à Nro. Bendito Fr. Juan: llega à Malaca, donde logra ſu mayòr Veneracion.

139. TODA la paciencia de vn Santo ſe apúra al tiro de vna fingida amiſtad, quando à todo el podèr del Infierno es capaz de reſiſtir. Pudiéra Nro. Fr. Juan Bautiſta Piſaro reſponder con grande paz (como ſe puede creèr, que reſpondiò con el Santo Jòb) à toda la diabólica Conjuracion; *deſnudo ſali, y deſnudo me bolveré*, ſi tu infernal ódio me arrojáre de Macàn. Pero à viſta de vna ficcion de todo vn cariño Portugués, pudiéra lebantar el grito, y quejarſe con verdad, con los miſmos términos, con que à ſus Amigos reprehendiò la irritada paciencia del miſmo Santo Jòb: de q. *le vino à engañar con capa de verdad, y à quien confeſſaba por amigo, le vino à deſtruir*, que es à quanto el ódio puede llegar, y à lo que, parece, no puede alcanzar la paciencia de vn Siervo de Dios. Pero como Nro. Fr. Juan yà avía conocido, que la oculta cauſa, de donde ſe originaba eſta maquinacion, era la aſtúcia de Lucifer, que no podía ſufrir el fervoroſo Eſpiritu de Fr. Juan, los grandes frútos de ſu Predicacion, y los mayóres, que de la Fundacion de Macàn ſe avían de ſeguir à la Igleſia de Dios en la Exaltacion de la Fè; ſe burlò del demonio con tanta paz, y perſiguiò con mas rigòr à los vicios, y à los vicioſos, que eran la cauſa viſible de la Conſpiracion, y los Inſtrumentos Phyſicos de eſta diabólica maldad.

Job. 6. 14. 27. 28.

Iob. 1. 21.

140. Tomò con mas empeño la crianza de la Juventud, inſtruyendo à ſus Novicios en el rigòr de nueſtra Deſcalcèz, enſeñandoles con el exemplo, y Doctrina toda eſpecie de virtud, y alentandoles al anhélo de la perfeccion; paraque ſi, en vltimo acaecimiento, faltáſſe èl, quedáſſen con baſtante robuſtèz, para reſiſtir à qualquiera diabólico Vracàn. Y dando nuevos alientos à ſu virtud, y à ſu voz, predicaba contra los vicios con tan Apoſtólica libertad, con tal Eſpiritu, y mocion, que deſpojando al Egypto de Macàn de las preſſas, que avía robado la tyranía de Lucifer, pudo reſtituirlas à ſu dueño, ſiendo muchos, los que redujo à la

a-

amiſtad de Dios.

141. No quería el demonio tanta aplicacion, ni tanta libertad: y como el Siervo de Dios ſe quitò la maſcarílla, para hacer guerra contra los pecados públicos de la Ciudad, quitò el diablo la maſcarílla â muchos de la Ciudad, para hacer guerra contra la virtud. Y viendo, que con la eſtratagéma, que inventò la diabólica ficcion, no avían conſeguido la expulſion de Fr. Juan, y avía quedado deſayrada ſu maquinacion; trataron de poner miedos â eſte conſtante Varòn, intimandole por medio de várias Perſonas, que ſe ſaliéſſe de Macàn, ſi no quería, que con violencia le arrancáſſen, y remitiéſſen al Virrèy. No faltaron Eſtadiſtas en eſta nueva pretenſion, que haciendola razon de Eſtado, y pretextando la paz, le viſitaron, y aconſejaron, que ſe ſaliéſſe de la Ciudad, y aun quien con ſobrado Magiſterio ſe atreviò â decir, que aſsi lo debía hacer; porque aquel bien de la Converſion, que èl tenía por comun, otros le juzgaban por particular, en que èl no ſe podía entremeter; y que el verdadero bien comun, era la pública paz, que ſe debía ſolicitar en tanta inquietud.

142. Pero Nro. Bendito Fray Juan, que, como tan Apoſtólico Varòn, todo ſu vivir, y morir le tenía en Chriſto Nro. Bien, y en ſu Cruz, y todas ſus ganancias en el padecer, no pudiéron amedrentarle las brabatas de eſta arrogante Nacion, quando todo el podèr del Infierno era poco para el valòr de ſu virtud. Y manteniendoſe en las razones de ſu primera reſolucion, concluyò con decir: „ Si me „ mettéren en la Carcel los Seño„ res Hidalgos de Macàn, darè en „ ella â los Preſſos Gentiles noti„ cia de la verdadera Ley, y â los „ Chriſtianos ſaludables Doctrinas „ para el arrepentimiento de ſus „ culpas, y para ſu ſalvacion; y aſsi „ eſtarè ocupado en lo miſmo, que „ deſſeo yò. Y ſi me quitáren la „ vida, que es â quanto puede lle„ gar, morirè por Chriſto, y por „ ſu Fè, que es lo que vine â pre„ dicar: y de qualquier modo, que „ diſpongan de mi, ſiempre vendrè „ â conſeguir lo miſmo, que deſſeo „ yò. Y paraque viéſſe el Infierno, que no le avía de vencer con el medio, q̃ tomaba, del terròr, fueron tantas, y tales las mortificaciones, y penitencias, que multiplicò, que al miſmo Infierno pudiéron horrorizar.

143. Empezò â ayunar con tanta auſteridad, que ſolo comiò Yervas ſilveſtres, y ſin cocèr: commutò el Abito de Sayal en otro de texidas Cerdas, mas que Abito, Cilicio cruel: dejò la Célda, que tenía para ſu Habitacion, y ſe recogía de noche en vn hueco debajo de la Eſcalera comun, ſirviendo la deſnudèz de la Tierra de Colchon, y de Oratório el retiro del lugar. Pero no deſtruía, ſino renovaba lo antíguo, y comun eſta novedad: porque ſin faltar â Acto alguno de Comunidad, ſalía â la cúra, y aſſiſtencia del Hoſpital, y â los Sa-

Ad Philip. 1.

grados exercicios de Confeſsion, y Predicacion, con mas Eſpiritu, fervòr, y libertad. Muchos devotos, q̃le amaban de verdad, yà ſe edificaban de tanta virtud, yà ſe enternecian de vèr tan Santa inhumanidad, y todos ſentían tan eſcandaloſa inquietud en vna Chriſtiana Ciudad, y â viſta de tantos Infieles como tienen alli ſu havitaciõ. Con la mayòr aplicacion intentaron sèr medianeros de la paz; pero como el fuego era de tanta voracidad, la poca agua levantò llama mayòr.

144. Viendo los de Macàn, que ni con eſtratagémas, ni con ruegos, ni con amenazas podían rendir aquel valiente corazon, ni traerle al dictamen de ſu mal intencionada voluntad, ſe valieron de la exterioridad de ſu virtud, publicando por demencia, lo que era comun edificacion, obrando aſsi contra ſu miſmo ſentir, para ſeguir ſu mala opinion. No es mucho que vnas Turbas Judayeas atribuyéſſen los Milagros de Nueſtro Redemptor â la virtud de Belzebub, porq̃ les faltaba la luz de la Fè; mas q̃, que vnos tan finos Cathólicos reputen por locura tan manifieſta virtud: pero eſto no pudiéra avèr ſucedido aſsi, ſi no fuera el demonio el oculto motòr. Decían, que las penitencias, con ſu extravagante rigòr, avían deſecado del celébro el húmido radical, y que no eſtaba en ſu juycio cabal, quien hacía vnas exterioridades tan agenas de prudencia, y de razon. Que era laſtima dejàrle proſeguir aſsi, y que eſtando aſsi, governáſſe vn Convento, que era las delicias de aquella Ciudad, y que fuéſſe vn govierno ſin razon: porque aunque èl era pacífico, y Eſpiritual, yà no era ſu entendimiento, lo que ſolía sèr, aunque lo fuéſſe ſu voluntad, y era precíſo le faltáſſe al govierno la diſcrecion, por donde ſe menoſcabaría ſu grande opinion, y èl acabaría de enloquecèr, ſi no ſe atajaba preſto tanto mal. Con eſta capa de piedad encubrían la malicia del corazon, y con eſtà ſombra de Charidad diſimulaban ſu crueldad. Y aunque no lo creían los que conocían bien al Siervo de Dios, y â ſu sólida virtud, y le tenían devocion cordial, y pia afeccion, y por tanto le quiſieron defender contra vna impoſtùra de tanta falſedad; como eran pocos, prevaleciò la mayòr parte del Vando de la impiedad, y tomò mayòres fuerzas el diabólico furòr, paſſando â deſcubierto caſtígo, lo que antes parecía piedad.

145. „ Con ſus locuras (decían) „ nos perturba la paz de la Ciudad, „ y eſto no lo podemos permitir, „ ſiendo vn daño comun: y pues „ no hàn baſtado los médios pru„ dentes, que ſe hàn tomado para „ ſu reduccion, el caſtigo es el que „ le hà de reducir, porque el loco „ por la pena es cuerdo, ſegun el „ antíguo refràn. Y diciendo, y haciendo, ſin mas Chriſtiana reflexion, porque el empeño del ódio no les permitía diſcurrir, lo q̃ â ſu reſolucion ſe pudiéſſe oponer, ſe fueron al Convento, â poner en Priſiones al V. Juan Bautiſta, que en

Luc. 11. 15.

la

la paciencia imitò al Sagrado Bautiſta Precurſor, y â Nueſtro Soberano Redemptor en la reputacion de alborotador de la Ciudad. Con vna Cadena bien gruéſſa amarraron ſu Venerable Cuerpo aquellos Miniſtros de Lucifer, y arrancandole de los tiernos brazos de los Novicios, y recien-profeſſos, que mas que con fuerzas, con lágrimas, y humildes ſúplicas, defendian â ſu Padre, y Paſtor, le llebaron aſsi apriſsionado â la Náo, que tenían apreſtada, y eſtaba para ſalir, y con vilipendio le entregaron al Capitan, dejando â ſu cuenta, y rieſgo la entréga al Señor Virréy. Acompañóle en eſta Tragédia Fr. Antonio de Santo Thomè, que era vno, de los que profeſſaron en Macàn, teniendoſe por dichoſo de acompañar, y ſervir al Padre, que en la Religion le engendrò, y â quien amaba con entrañas de verdadero amor filial.

146. Quien podrà aquì ponderar ſin dolor la vniverſal commocion de la Ciudad, â viſta de tan nunca viſta reſolucion? Los Infieles dudaban en la Fè, que les predicaba el Bendito Fr. Juan, viendo como le trataban los miſmos ſeguidores de la Fè. Los Devotos no ſe podían conſolar, pues, ſobre el maltrato tan digno de la mayòr compaſsion, quedaban con ſu auſencia deſtituídos de todo ſu conſuelo Eſpiritual. Los indevotos atropellaron â ſu miſma piedad, que aunque le perſeguían, le querían bien, y apreciaban ſu virtud, y en remordimientos de conciẽcias les quedò bien, que padecer. Pero los pobres Religioſos nuevos con lagrimas, y clamores explicaban el dolor, mas de vèr tal inhumanidad, que de vèrſe deſamparados de ſu Guia, Padre, y Paſtor; clamando al Verdadero Dios, por el triumpho de la verdad. Y en tan exquiſita vniverſal conturbacion, ſolo el ánimo de eſte Siervo de Dios no ſe llegò â turbar, y con grave, y venerable aſpecto ſe dejò tratar aſsi, poniendo ſu cauſa en manos del Dios de la Verdad.

147. Yà íba corriendo el año de 1581. quando la Náo ſaliò del Puerto de Macàn, y luego ſe declarò el viento â favor: porque alijando el Capitan la peſſada carga de la Priſsion de Nro. V. Fr. Juan ſe aligerò el Navio, y navegò con Viage feliz. Eran los Portugueſſes, que íban en la Náo Hombres de buen corazòn, y amantes de la verdad; y conociendo tanta ſinrazòn, quitaron al inſtante la injuſta Cadena al Siervo de Dios, y como â tàl le dieron la debida veneracion, echándoſe â ſus pies, y pidiéndole perdòn de los yerros de los de ſu Nacion. Con la mayòr puntualidad le aſsiſtía con todo lo neceſſario el Capitan, y â ſu exemplo todos â competencia le querían ſervir: de todo lo qual admitía lo preciſo Nro. Santo Fr. Juan, y todo lo recompenſaba con ſus Santos Exemplos, y continua Predicacion, pagándoles â todos ſu buen obrar, con las Reglas, que â cada vno daba de ſu buen vivir. Aſsi navegaron haſta Malâca en

vna pacífica, y tranquíla amiſtad con mas brevedad, que la comun. Los Navegantes, ô compadecidos de los trabajos de aquel juſto Varòn, ô edificados de ſu gran paciencia, y Santidad, ô eſcandalizados de tanta injuſticia, como avian viſto obrar en èl, aſsi que ſaltaron â Tierra, dieron en Malâca tàl Pregòn de la Santidad de Nro. Fr. Juan, y de la maldad de ſus émulos de Macàn, que primero le eſtimaron los Moradores de Malâcà por Siervo de Dios, que conociéſſen ſu perſona, y experimentáſſen ſu virtud; y ſalieron â recibirle haſta el Navîo en numeroſa multitud, con las mayores expreſſiones de veneracion: que con tales honras prémia Dios, aun en eſta vida mortal, la paciécia chriſtiana en la Tribulacion.

148. Con la Comitiva mas noble de la Ciudad caminò con ſu Compañero Nro. V. Piſaro en modeſta humildad, por no podèr reſiſtir â tanto favor; y aunque todos competian, ſobre quien los avía de hoſpedar, cedieron todos al guſto del Siervo de Dios, q̃ ſin faltar â la debida religioſa gratitud, eligiò el Convento de N. P. Sãto Domingo, para dejar la competencia con igualdad. Aquì fueron hoſpedados eſtos dos Religioſos con aquel fraternal amor, que practicarõ, y encargaron Nueſtros dos Glorioſos Patriarchas Cherubin, y Seraphin, y con que ſe hicieron vna Alma en dos. Eſtando desfrutando tanta Charidad, y eſperando la ſalida de las Náos, que avían de ìr â Gôa, y en que avían de sèr llebados à la preſencia del Virréy; llegò al Puerto de Malâca â primero de Mayo de 1581, la que venía del Puerto de Cochin, y trãſitaba para Macàn. Venía en ella por Cabo Superior, y electo Capitan mayòr de la Ciudad de Macàn, vn Cavallero Portuguès, que ſobre tener à Nro. Seráphico Padre, y â ſus Hijos cordialiſsima devocion, era tan ſingular en ſus Prendas, que preſto ſe diò â conocer, y à eſtimar. Llamábaſe Arias Gomez de Miranda de illuſtre Origen de Portugal, y de tan acertada expedicion en los ſervicios del Rey, que mereciò ſe le fiáſſe â ſu gran diſcrecion la Jùra de Nro. Rey Phelipe II. en Malâca, quando ſe vieron las dos Coronas de Caſtilla, y Portugal en vna Cabeza de tanta prudencia, y valòr, por muerte del Rey Don Enrique de Portugàl. Para eſte empeño de tãta confianza de la Jùra, y Coronacion, traía todos los Deſpachos neceſſarios de Comiſsion, y para evacuar eſte empeño de tanta entidad, ſe detubo en Malâca todo aquel año de 1581, y parte del de 82, haſta que proſiguiò ſu Viage â tomar Poſſeſion del pueſto nuevamente conferido de Capitan mayòr de Macàn.

149. Preſto entendiò la gran comprehenſion de eſte Cavallero Portuguès las moléſtias, que de Macàn avía recibido Nro. Bendito Fr. Juan: inquiriò ſu ſagacidad los motivos de tan eſcandaloſa extorſion: y penetrando, que fuè injuſti-

ticia del ódio, veſtido de Capa de zelo, y de virtud; le pareciò, q̃ haría vn gran ſervicio â Dios, y al nuevo Rey, en amparar la innocencia, y Santidad de aquel, que eſtaba venerado por Santo en la comun eſtimacion; y llevarle con ſigo â Macàn, donde con la autoridad de ſu Oficio le hiciéſſe reſtituir la honra, que Macàn le quitò. Pareciòle convenir aſsi al crédito de nueſtra Santa Fè; paraque no entendiéſſen los Gentiles coſa de diſſenſion, entre los q̃ eran Chriſtianos de profeſsion, particularmente en coſas de Religion, y con Miniſtros Sagrados de la miſma Chriſtiandad. Túbolo por conveniente â la autoridad, y grandeza Real, el q̃ los Caſtellanos de Philipínas fuéſſen â Macàn â evangelizar el Reyno de Dios; paraque entendiéſſen China, Japòn, y los Reynos Bárbaros adyacentes de aquel baſtiſsimo Mar, que los Caſtellanos, q̃ venían por Philipínas, y los Portugueſſes por la India Orientàl, vnos por Oriente, y otros por Occidente, todos eran Vaſallos de vn miſmo Rey, y Señor, cuya Corona alcanzaba â ceñir todo el Mundo por toda ſu redondèz. Al crédito de la Nacion Eſpañola lo hallò tambien convenir, el que viviéſſe con vnion, pues no es mas Eſpañol el Caſtellano, que el Portuguès.

150. Fundada en tan hidalgas, y chriſtianas conſideraciones ſu grã capacidad, fuè â viſitar â Nro. Fr. Juan Bautiſta Píſaro el nuevo Proteſtor, embiado de Dios: y como era tan inclinado â la Juſticia, y Verdad, y tan propenſo â nueſtro Santo Abito por ſu piedad, y devocion, governandolo todo ſu ingénio con ſu gran vivacidad, no fuè dificil el congeniar los dos, y hacerſe de vna voluntad. Trataron muy deſpacio, ſobre la yà dicha reſolucion: y conociendo N. Fray Juan, que aquello era Divina Diſpoſicion, ſe dejò en las manos del Cavallero Portuguès, dándole infinitas gracias por ſu zelo, piedad, y devocion. Penetrò eſte Cavallero los fondos de tanta virtud, y la diò los aprécios públicos, que ſu hidalga Nobleza pudo dàr; viſitando frequentemente al Siervo de Dios, fiándole ſecretos de entidad, y remitiendo negocios â ſu Santo parecer. De modo, que fuè el medio viſible, de que Dios ſe valiò, paraque los Moradores de Malâca emmendáſſen los yerros de los de Macàn, dándole aqui dobladas las honras, que perdiò allà, como en prémio de ſu paciencia ſucediò al Santo Job. Job 42. 10.

151. Porque con el aprécio exteriòr del Capitan mayòr de Macàn, empezò â conocer la Ciudad el Theſoro eſcondido en ſu miſma poſſeſion: y como la Sabiduría, q̃ ſe eſconde, y el Theſoro, que no ſe vè, no producen vtilidad, le puſieron â nueſtro Píſaro en ocaſiones, en que huviéſſe de manifeſtar las grandes riquezas, que en ſu Alma avía depoſitado el Omnipotente Dios. Pidieronle, que prediçáſſe algunos Sermones en el tiépo de ſu detencion; y haciendolo Matth. 13. Eccl. 20. 32.

èl con el zelo, Espiritu, y libertad, que acostumbraba en Macàn, mereciò de Justicia la comun acceptacion, y el sequito de su Doctrina Celestial. Yà conocieron, que no era locura tanto fervor, y fueron grandes los frutos, que cogiò en aquella Ciudad. Visitabanle todos, desde el mayòr al menòr, el Señor Obispo, el Capitan mayòr, los Religiosos mas graduados, y Hidalgos mas Nobles de aquella Ciudad. Todos le veneraban, como à perfecto Varòn, le consultaban por su Sabiduría, y Prudencia singular, le amaban, porque no era hazañera su virtud, ni engreido su saber. Y en fin, hallándole en todo tan cabal, y tan singular entre tanta multitud, se valieron de èl, paraque preparásle los ánimos para la Obediencia, que aquella Ciudad avía de dàr, y jurar à nuestro Cathólico Monarcha Phelipe II. como Rey de Portugal, cuyo empeño tenía acobardado todo el sagàz ingénio del Capitan mayòr de Macàn; y solo con la interposicion de la grande autoridad, q̃ Nr̃o. Fr. Juan tenía yà en la Ciudad, esperaba el feliz éxito de su honrosa Comission. No se engañaron en el juycio, los que le formaron assi: porque con tal gracia, y con tal sal, fuè disponiendo, y sazonando al apassionado génio Portuguès, que sin la menòr violencia reconocieron todos los Estados à nuestro Cathólico Monarcha por su legitimo Rey natural, dandole la Obediencia, y jurádole por tàl, con vniversal alegria, y aclamacion; atribuyendo esta felicidad, con toda especialidad, à la Santa direccion de Nr̃o. Siervo de Dios.

CAP. XII.

FVNDA FR. JVAN BAVTISTA Convento en Malàca, con la Advocacion de S. Joseph: y se restituye à Macàn: donde formò vn Seminario, para doctrinar a la Niñez, y Juventud.

152. Viento en popa tenémos aòra à Nr̃o. Fr. Juã Bautista Pisaro en Malâca, despues de tantos contrastes contra su estimacion: que si los vientos se vnieron, para derribar à vn Santo Job, tambien huvo vientos vnidos, q̃ dieron vida à los huessos áridos de la Casa de Israël; y los huessos humillados de David recobraron la exultacion, con el ayre de vn sano trato, y comunicacion, que dà alegria al oído, y como vitalidad. Tan desecados tenía los huessos Nr̃o. V. Fr. Juan, ô fuésse del rigòr de su mortificacion, ô ayudáselè la tristeza de las vejaciones de Macàn (que no era de bronce su carne para no sentir, ni era de piedra su fortaleza para no padecer) que bien necessitaron, para cobrar alguna robustèz, toda la buena fama, que en Malâca adquiriò. Cuyda Dios mucho de vn Siervo fiel: no necessita de hablar para su estimacion: las Cadenas, y Prisiones son las lenguas de su Predicacion, paraq̃ tenga el Evangé-

Job 1. 19. Ezech. 37. 9. Psalm. 50. 10. Prover. 17. 22. Job 6. 11. Fama bona impetrat ofa. Prover. 15. 30.

gélio Sagrado el ſéquito mas feliz, aun en el Pretorio del mas apaſionado juez, y es teſtigo San Pablo de eſta verdad. Y con la muda eAd Philip. 1 12. 13. loquente Rethórica de la Cadena, y Priſsion de Nro. V. Fray Juan, concilió tanto los ánimos de la Ciudad de Malâca al Santo temor de Dios, y al amor de la virtud, que por no privarſe jamàs de la de Nro. Fr. Juan, ſolicitaron ſu Eſpiritual fecundidad, y que echaſſe rayzes con alguna Fundacion.

153 Quando llegò â Malâca el yà dicho Capitan mayòr de Macàn, traía el Siervo de Dios entablada con el Señor Obiſpo vna pretenſion, y fué, la que primero ſe conſiguiò por el empeño del devoto Capitan. Lo gravoſo de vn hoſpedage, para quien ſe preciaba de deſempeñar la fraternal religioſa vrbanidad, laſtimaba la humildad de nueſtros Hueſpedes, que no quiſiéran gravar, â quien debían por tantos títulos ſervir: el amor â la abſtraccion de Criaturas, y contemplacion los impelía â buſcar la ſoledad: y hallando vna Hermita pequeña en vn Montecíllo, fuéra de los Muros de la Ciudad, con la Advocacion de Nueſtra Señora de Bocachina, que la avía dado la Antiguedad; pretendiéron con el Señor Obiſpo, ſe la concediéſſe para ſu Havitacion, para el tiempo, que ſe detuviéſſen en aquella Ciudad. Felicitòſe eſta pretenſion; y deſpedidos de los Padres Dominicos, deſpues de no larga manſion, con el hacimiento de gracias â tanta recibida Charidad, ſe retiraron â la Hermita con gran júbilo de ſu corazon: donde apartados de los ruydos bullicioſos del Mundo, ſe empleaban en el Culto de la Imagen de la Madre de Dios, en Alabanzas Divinas, y Santa Contemplacion; y de allì ſalía Nro. Fray Juan â otros exercicios, que le dictaba la Charidad.

154. Como todas ſus obras eran de edificacion vniverſal, y de vtilidad comun, ſe intereſsò el miſmo Señor Obiſpo, en que fundáſſen allì otro Convento, como el de Macàn. Reusò la propueſta Nro. Fr. Juan con agradecida humildad, dando por razones la falta de Religioſos para la Fundacion; el eſtàr como Peregrinos en aquella Ciudad, para los Caſtellanos tan eſtraña Region; y que no ſe ganaba coſa con la Fundacion, quando eſtas razones eran contra ſu eſtabilidad. Hizo nuevas inſtancias el Señor Obiſpo; y con piedad paternal prometiò toda ſu Proteccion: y no teniendo yà términos Nro. Fr. Juan, para reſiſtir â tal favòr, admitiò la Fundacion, en nombre de la Cuſtódia de Philipinas, y de ſu Madre la Santa Provincia de S. Joſeph, dejando en las manos del Señor Obiſpo la Direccion. Hizo ſu Illma. tan favorables eficaces Oficios con todo el Cuerpo de la Ciudad, que todos diéron ſu conſentimiento ſin detencion; ô porque era muy poderoſa la Interpoſicion; ô porque yà eſtaban en ſu mayòr auge los aplauſos de Fr. Juan; ô porque

aſsi lo moviò Dios, para gloria de ſu Siervo, y la pobre Cuſtódia de San Gregorio, que empezaba à lucir.

155. En el miſmo año de 1581. con el mayòr regocijo, y alegre feſtividad, ſe formò en la Igleſia Cathedral vna Solemne, y General Proceſsion, en que iba con ſu Cléro el Señor Obiſpo, los Padres de Santo Domingo, y de la Compañia de Jeſus, y lo mas Noble de la Ciudad, con todo el Acompañamiento de numeroſa multitud; y llebando à nueſtros dos Religioſos haſta la Hermita, q̃ ſe hà dicho, de ſu Havitacion, les diéron la Solemne Poſſeſion de aquel Lugar con toda la formalidad, que en tales actos no ſe permite omitir.

156. Solo en nueſtros antiguos Manuſcritos hállo, que en eſta ocaſion ſe mudò à la Hermita la antigua Advocacion de Nueſtra Señora, en la del Glorioſiſsimo Eſpoſo ſuyo el Patriarcha San Joſeph, â devocion de Nſo. Bendito Fr. Juan: que como las dos Fundaciones, en q̃ avía aſsiſtido, de Manila, y de Macàn, avían ſido conſagradas â la Madre de Dios, quiſo que eſta tercera ſe dedicáſſe â San Joſeph (â quien tenía cordial devocion) creyendo, no diſguſtaría â ſu Santiſsima Eſpoſa eſta eleccion, y que antes ſería galantearla el guſto, el hacer eſte obſequio â ſu Eſpoſo tan querido, como fiel. Y aunque no hállo en otro Autor eſta novedad, no me parece ageno de ſê, hallandolo en la antigua Chrónica manuſcrita de eſta Provincia, y en otros Papeles de conocida antiguedad: dejando en ſu lugar â la verdad, â quien nunca me quiero oponer.

157. Hecha eſta Fundacion aſsi empezaron los Devotos â explicar con ſus Limoſnas ſu Charidad. Fueron eſtas tan frequentes, que con ellas pudiéron los Religioſos reſpirar, y formalizar en Convento ſu pobre Havitacion. Renovaron la Igleſia con pobreza, y curioſidad; hiciéron algunas eſtrechas Céldas, y otras Oficinas de tablazòn; y entablaron los exercicios Monáſticos, en quanto permitiò la poſsibilidad. A todos les pareciéron tan bien, que muchos apeteciéron ſu participacion, pidiendo el pobre Abito de nueſtra Deſcalcèz. Recibiò algunos Novicios el Siervo de Dios, y procurò inſtruirlos, con eficacia, y brevedad, la perfecta obſervancia de nueſtra Santa Regla, y loables Coſtumbres de la Religion, previendo lo q̃ podía ſuceder deſpues; y en breve ſe adieſtraron tanto en el camino de la perfeccion, que yà pudiéran ellos sèr Guía de otros, en la Vida Religioſa, y Eſpiritual.

158. Tan gozoſa eſtaba la Ciudad con ſu nueva Fundacion, como ſi ſe huviéra hallado vn Theſoro de la mayòr preciоſidad: y tanto amaban â Nſo. Santo Fray Juan, que no le quiſiéran ſoltar, yà que le llegaron â poſſeer. Pero, llegando yà el tiempo de la Proparti-

tida

tida del Capitan mayòr de Macàn, le obligò â cumplir el pacto celebrado entre los dos, de reſtituirle â ſu antigua honra de Macàn, porque aſsi lo conſideraba agradable à Dios, y al Rey, y vtil al Siervo de Dios, y al bien comun. Muchas diferencias huvo en la Ciudad, ſobre la permiſsion; pero venciò la eficacia de las razones del Capitan, y convino la Ciudad en lo que le coſtò dolor de ſu corazon. Yà eſtaba en eſta ocaſion ordenado de Miſſa el buen Compañero Fray Antonio de Santo Thomè: y dejandole para el govierno de los Novicios (que tal era, q̃ ſe le pudiéron fiar) y para el aumento de aquella Fundacion; Nr̃o. Fr. Juan Bautiſta Píſaro ſe bolviò â embarcar para Macàn, en compañia de ſu Capitan mayòr, dejando â la Ciudad de Malâca con ſu auſencia mucho, que llorar, y llebando èl en ſu Alma mucho, que agradecer.

159. Entrado el año de 1582. ſe entregaron al Mar: que aunque recibiò â nueſtro Santo Píſaro, como en Carro triumphal, alteraron ſu curſo feliz los vientos de vna furioſa Tempeſtad, que arrojò al Navîo â las Coſtas de China con tan grave leſion, que les obligò â ſaltar en Tierra, y hacerle componer, gaſtando haſta el fin del mes de Julio en eſta detencion. Bolviéron â ſalir, no bien ſentado el Temporal, porque yà los contraſtes de los vientos reynaban por allì: pero, aunque con eſcaſo favor, ayudaron, para llegar en el mes de Agoſto â Macàn.

160. Con el Solemne recibimiento de ſu Capitan mayòr, ſe confundiò la eſtimacion de Nr̃o. Fr. Juan Bautiſta entre tanta multitud, y ſe quedò en vna indeciſſa neutralidad. Pero luego que le viéron ombrearſe con ſu Capitan mayòr, y q̃ eſte daba tanta honra, y aprécio â ſu virtud, ſe declararon los aplauſos de toda la Ciudad, y llegaron ſus obſequios â tal eſtremo, que apenas los pudiéron creer, los que hacían memoria de la no antigua Conſpiracion. O! quánto puede vn exemplo de vn Superior, para el bien, ô para el mal! El que era vn Loco, y Alborotador en tiempo de vn Capitan mayòr, yà en tiempo de otro es vn Oráculo de Santidad. Lo que và de ayèr, â oy! Sin avèr en el Sugeto, mutacion, y ſin mudarſe la adulacion de vna Ciudad, mudado ſolo el objeto de la contemplacion! Fuéſſe, ô no, hacer aôra de la neceſsidad virtud, excediéron los aplauſos tan ſobre toda intencion, que ellos miſmos publicaron la paſſada ſinrazon, en las extorſiones, que recibiò nueſtro paciente Fr. Juan.

161. Con quanta ternúra, y regocijo Eſpiritual le recibirían los Religioſos, â quien veneraban, y amaban por ſu Pradre, y Paſtor, no neceſsita de ponderacion; pues miraban yà remediada ſu orphanidad. Y quanto ſería el Conſuelo Eſpiritual de Nr̃o. Fr. Juan Bautiſta, quando pisò el Religioſo Claúſtro de Macàn, quando ſe

viò en ſu pobre Célda, y en los actos de Comunidad, entre ſus Hermanos, todos Hijos de ſu Eſpiritu, y virtud; ſe deja conocer, aviendo ſido para la Fundacion de aquel Convento tan buen Coadjutor, y el principal para ſu aumẽto, y formalidad. Con quanto agaſajo mirò, y tratò à todos los Moradores de Macàn, lo prueba el caſo práctico, de avèr impedido ſu caſtigo, quando el Capitan mayòr nuevo quiſo vengar las injuſticias, que el antecedente cometiò, en las omiſsiones, ô comiſsiones contra el Innocente Fr. Juan; poniendo aſsi ſobre las Cabezas de ſus émulos carbones de encendída Charidad, en que logrò el mejor linage de Victoria, dando por tantos males todo el poſsible bien.

Ad Rom. 12, 19.

162. Entretenianſe yà Nro. Fr. Juan Bautiſta, y ſus Religioſos en ſus antiguos Eſpirituales exercicios, y actos de Comunidad, en paz, y en quietud, porque ceſsò la Perſecucion, ô por la autoridad del Capitan mayòr, ô por la vnion de las dos Coronas de Caſtilla, y Portugal, con q̃ eſtaban no tan averſos los génios de la Nacion; en que trabajaría tanto la ſagacidad del muy Religioſo Padre Alonſo Sanchez de la Compañia de Jeſus, como la de Nro. V. Fr. Juan Bautiſta Píſaro en Malâca para el miſmo fin. Y no deſperdiciando vn tiempo de tanto favor, le procurò aplicar, â lo que conduxéſſe â ſu principal vocacion, que era conquiſtar todo el Reyno de China para Dios, promulgando ſu Santa Ley. Para eſto ſe dedicò al Eſtudio del Idioma Sínico con el trabajo, que ſe deja creer, atendida ſu gran dificultad, y la ancianidad de eſte Siervo de Dios. Para cuya mayòr facilidad en la conſecucion de vno, y otro fin, diſcurriò, ſería bueno el fabricar cerca de ſu Convẽto vn Collegio, ô Seminario capaz donde ſe puediéſſen criar Niños, y Mancebos de todas las Naciones, que ſe halláſſen allì, paraque inſtruídos en la Doctrina Evangélica, y Myſterios de nueſtra Santa Fè, pudiéſſen comunicarlos cada vno en ſu propria Pátria, y Nacion; y aſsi eſtender el Dominio de Chriſto por toda la redondèz del Mundo, ſegun ſu poſsibilidad, y el zelo, que tenía de la Salvacion comun. Fuéron tantas las dificultades, y eſtorbos, que ocurrieron â eſta Santa intencion, que le fuè preciſo modificarla, paraque la quiſiéſſen permitir. Hizo labrar dentro de la miſma Clauſura del Convento vn Quarto de baſtante capacidad, y de baſtantes Céldas, aunque pequeñas, para Havitacion: y de aquellos pobres Chinos, Japónes, Syanes, y de otras Naciones, que acudían â la Portería â mendigar, recogiò haſta vnos veinte, que le parecièron mas dóciles, y de mejor inclinacion, y los diſtribuyò en las Céldas para vivir. Dábalos de comer, y de veſtir, y los doctrinaba en los Myſterios de nueſtra Santa Fè, y Ley del Verdadero Dios: emulando aſsi, ô al Colle-

gio

gio de los Auguzes, que los Romanos fabricaron, como en Rosino, y otros Autores se puede vèr; ô al Collegio de los Prophetas, de quien los Padres Mendoza, y Martin del Rio hacen mencion. Aprendía èl al mismo tiempo el Idióma Sínico con la comunicacion, con el desseo de presentarse ante los Mandarínes de aquella Nacion, y explicarles con claridad la Santa Ley, que el Renegado Simon Rodriguez no les quiso interpretar.

163. Yà que estaba en el Idióma algo hábil para hablar, no quiso perder tiempo, ni ocasion; y en algunas, que se ofreciéron para passar â China, y logràr su Santo fin, con repetidas instancias lo intentò, pero nunca se lo quisiéron permitir los de Macàn, alegando las razones de Estado, que sabe el demonio influir, para estorbar la Obra de Dios; diciendo, que se irritarían los Magistrados con la Predicacion de la nueva Ley, y se perdería el Trato, Comercio, y Interesses de Macàn. Pero dexémos esto, y dexémos â Nro. V. Fr. Juan Bautista en Macàn, en sus exercicios, y entretenimientos de virtud, que despues se verán los frútos q̃ cogiò; y aôra verémos otros frútos de su Govierno en Macàn.

Ap. Polit. Indiar. fol. 49.

CAP. XIII.

LLEGA A MACAN FR. JVAN Pobre, Religioso Lego, destinado para aquel Convento, quando estaba desterrado su Prelado: por lo qual hizo Viage à Japòn, de que se hàn seguido grandes frútos: y buelve à Macàn, quando yà estaba el Prelado en su pacífico Govierno.

164. Quando Fr. Juã Bautista Pisaro estaba en Macàn en lo mas fervoroso, y pacífico del Govierno de su Convento, antes que el sobervio Uracàn de la yà dicha Persecucion arrancásse esta Columna de su asiento, y antes que fuésse aprissionado, y desterrado, en el modo, que se hà dicho; viendo su Fundacion con crecido aumento de Novicios, y entre ellos algunos para el Estado de Legos; y que era notória la falta de Maestros para este Estado, cuyos Oficios no puede enseñar, el que no hà practicado su dificultad, y su peso; escribiò â Manila al Superior Prelado, suplicandole le embiásse dos Religiosos Legos de toda satisfacion, y cuydado, en quienes pudiésse desahogar el suyo, assi del manejo de lo temporal, que estaba â su cargo, y le era intolerable el peso; como para la crianza de los Legos Novicios, y enseñanza en sus particulares Ministerios de Huerta, Cocina, y otros de su humilde Estado. A esta súplica tan llena de justificacion, como de rendimiento, condescendiò

diò luego el Prelado: pero por sèr pocos los Religiosos, que entonces avía en Philipínas, y menos del Estado de Legos, no pudo embiarle los dos pedidos, pero le embiò vno, que valía por muchos.

165. Este fuè aquel Insigne Capitan Don Juan Diaz Pardo, cuyo valòr era bien conocido en este Archipiélago, por avèr sido vno de sus Conquistadores famosos: el q̃ â costa de su devocion llebò en su Navio â China â Nr̃o. Santo Fr. Pedro de Alfaro, y sus Compañeros Religiosos: el que renunciando sus Encomiendas, y todos los bienes perecederos del Mundo, trocò las honras de sus ascẽsos por nuestro pobre Abito, y por el humilde Estado de Lego, siendo el Primogénito Hijo de la Santa Provincia de San Gregorio, â cuya Custódia diò su nombre de *Juan* en la Professíon de Religiosos, mudados en el de *Pobre* los Apellidos de rico. Assi es menester distinguir â este Sugeto, paraque no se confunda con otro Fr. Juan Pobre, que esta Provincia hà tenido, de que se harà mencion á su tiempo, poniendole el Sobre-apellido de *Zamóra* por distintivo del otro.

166. Este Religioso fuè despachado para Morador de Macàn por Fr. Pablo de Jesus nuestro segundo Custódio, y salìo de Manila en el año de 1582. en el mes de Marzo, al mismo tiempo que el Padre Alonso Sanchez hizo su Viage â Macàn, â la Jùra de Nuestro Rey Cathólico Phelipe II. y al mismo tiempo que en Malâca la estaba solicitando Nr̃o. Fr. Juan Bautista Pisaro, como yà se hà dicho, aunque en Manila se ignoraba todo. En la Navegaciõ padeciò no pocos contratiempos, y trabajos, hasta que en las Costas de China se hizo pedazos el Navìo, saliendo â Tierra, los que pudiéron, â nado; siendo Nr̃o. Fr. Juan Pobre vno de los dichosos. Buscaron vn Barco de Chinos, y con èl fuè Dios servido, de que llegáse â Macàn, no sin sobresaltos.

167. Quando llegò al Convento, hallò lo que nunca huviéra imaginado; â su Prelado desterrado con Prisiones, como â Loco; al Convento sin el debido monástico Govierno; â los recien-professos desconsolados; â algunos de los Novicios arrepentidos; y vltimamente hallò cumplida la Profecía de Zacharías repetida por los Evángelistas Sagrados: *Percutiam Pastorem, et dispergentur Oves gregis.* Todo el esfuerzo de Valeroso Soldado necesitò en esta ocasion Fr. Juan Pobre, paraque no padeciésse algun desmayo su Espiritu; y sacando de su interior animoso nuevos alientos (que era Hombre de reserva para lances apretados) sacò del Thesoro de su pecho todo lo nuevo, y antiguo; y haciendo hermosa Hermandad entre los seculares brios, y la humildad, mansedumbre, y modéstia de Religioso Lego, intentò la Espiritual Conquista de ánimos, mas dificil, que la de Dominios; y como si fuésse vn San Pablo, procurò con palabras de fervòr, y Espiritu reducir â sus Hermanos al séquito de las Doc-

Zach. 13. 7. Matth. 26. 31. Marc. 14. 28.

tri-

trinas, q̃ de ſus Santos Padres avían recibido; conſolandolos, como verdadero Hermano, y como mẽſagero de Dios alentandolos â las eſperanzas de otro favorable tiẽpo.

168. Con mayòr denuedo ſe convirtiò deſpues â la Ciudad, y Republicanos, afeando lo q̃ avían hecho con términos verdaderamente Religioſos, y libertad de Eſpiritu. Era en Macàn bien conocido de todos, y tenían baſtante experiencia de lo valiente de ſu Azero; pero mas ſe diò â conocer aôra con las Armas de buen Religioſo, que con las de alentado Soldado: pues con las palabras de vida, con que repreheńdia ſus exceſſos, acompañaba la pobreza, humildad, mortificacion, y menos précio del Mundo; y con eſtas Armas, que Fr. Juan Pobre jugaba yà muy dieſtro, hacía guerra contra la codícia, emulacion, ſobervia, y ambicion del Mundo, Cabezas de aquella Hydria infernal cauſadora de tantos deſaciertos.

169. En poco tiempo trabajò mucho: pero, por no poder ſacar todo el frúto neceſſário, porq̃ le faltaba la autoridad para ello; determinò bolverſe â Philipínas, â dàr cuenta al Prelado, paraque proveyéſſe de remédio. Eſtando aſsi determinado, y ſolicitando el modo, y el médio, eſtaba vn Hidalgo Portuguès apreſtando vn Navío de ſu cargo, para hacer Viage â Japòn, con la ocaſion, que le ofrecían los vientos. Eſte avía ſido muy Amigo de Fr. Juan Pobre en el Siglo: y viendole aôra en tan feliz Eſtado, apretò mas la amiſtad ſus lazos eſtrechos: y conociéndole en aquella Tierra, como deſamparado, ſolicitò, en el modo poſible, ſu alivio. Pidiòle con todo encarecimiento, le acompañáſſe en aquel Viage, como Amigo: y para perſuadirle â ſu intento, le propuſo la noticia, q̃ yà ſe tenía en Macàn de nuevo Govierno, y que con èl, acaſo, ſe mudaría el Theatro, mejorando de fortuna aquel pobre Convento, y que èl lo eſperaba, â buelta de Viage, verificado: con lo qual Fr. Juan Pobre ſería vtiliſsimo, por el mucho aprécio, que de èl hacía la Ciudad, donde ſe conſervaban con buena Ley muchos Amigos antíguos. Y que en caſo, de no querer bolver â Macàn, ni â aquel Convento, podía deſde Japòn â Philipínas hacer derecho ſu tránſito, llebando ganado de camino el conocimiento de la Chriſtiandad de aquel Imperio, y noticiarla en Manila â ſus Religioſos, paraque viéſſen, ſi convenía embiar â los de nueſtra Orden â la Predicacion del Evangélio, porque haſta entonces ſolos los Padres de la Compañía eran, los que por la Vía de la India, y Macàn avían entrado.

170. Con eſta propueſta juzgò yà eſte Religioſo, que hacía â la Cuſtódia vn gran ſervicio, obſequiádo en eſto â ſu Amigo el Hidalgo, y ſe reſolviò â sèr en ſu Viage ſu Compañero, quizàs movído de ſuperior influjo, que nos le dàn â entender los glorioſos efectos, que de ſu Entrada en Japòn nos reſultaron, como en el

diſcurſo de eſta Hiſtória ſe irà viendo. Hiciéron, pues, ſu Viage muy gozoſos, y con favorable tiempo: y aviendo piſado (el primero del Orden Seráphico) los Vmbrales de aquel baſto Reyno, luego ſe llebò Fr. Juan Pobre los ojos, y atenciones de todos. Son los Japónes de buen Syndereſis, y Govierno, apreciadores de lo juſto: y viendo en el Siervo de Dios tanta modéſtia, pobreza, deſnudèz, y menoſprécio de la Plata, y Oro (era tan pobre en el ánimo, como en el Apellido) abriò â la curioſidad el apetito, y ſe informaron de ſu Profeſsion, y Eſtado. Dióles (con Interprete) la primera noticia de la Religion de N. S. P. S. Franciſco, de la ſuma pobreza, que profeſſàn ſus Hijos, ſin tener dominio en la mas mínima coſa del Mundo, ſu deſnudèz, Deſcalcèz, y todo el complemento de ſu Sagrado Inſtitûto: con lo qual ſe le aficionaron tanto, que no ſe ſaciaban de vèrle, y comunicarle con benevoléncia, y agrado. Creciò eſte, quando algunos de los Japónes Chriſtianos hablaron â los Portugueſſes, q̃ avían deſembarcado de nueſtro Navîo, y con otros, que â la ſazòn ſe hallaron en aquel Puerto de Firando, y admirados del trage, y modo de nueſtro Religioſo, ſe informaron mas de lleno del Seráphico Inſtitûto, en cuyos Informes ſe eſmerò la devocion de los Hidálgos, y creciò en los Japónes la admiracion, y el cariño. Y aviendo oído; que aquel, que vían tan pobre, y deſpreciado, avía ſido muy Valeroſo, muy Rico, y muy Honrado, y q̃ todo lo avía renunciado por amòr de Jeſu-Chriſto, y que aſsi lo hacían todos los Religioſos del Orden Seráphico, para ſalvar ſus Almas, y procurar la Salvacion de todo el Mundo, quedaron tan atónitos, como aficionados â nueſtra Religiõ Seráphica, y eſpecialmente â Nro. Fr. Juan Pobre, que yà no quiſiéran, q̃ ſaliéſſe de ſu Reyno, porque en èl vian la mueſtra del Paño tan al vivo, y ſolicitaban con Fr. Juan Pobre, que tragéſſe otros Compañeros, ô q̃ ſin auſentarſe, embiáſſe â llamarlos.

171. Por entonces les diò palabra Fr. Juan Pobre de condeſcender â ſus ruegos; pero, ni por ſu parte, ni por la de nueſtra Provincia ſe pudo cumplir lo prometido, â cauſa de eſtàr entonces muy vivo vn Breve de Gregorio XIII. que los RR. PP. de la Compañia avían ganado, paraque ſolos ellos pudiéſſen entrar â predicar en aquel Reyno. Pero diſpuſo el Altiſsimo, que los frútos de la Entrada de Fr. Juan Pobre en el Japòn ſe fuéſſen cogiendo por otros extraordinarios Caminos: porque viniédo en aquel tiempo â Manila muchos Japónes Chriſtianos al trato de ſu Comercio, ellos buſcaron â nueſtros Religioſos para sèr adminiſtrados en el Pueblo de Diláo, con el conocimiento, q̃ en Fr. Juan Pobre adquiriéron. Aſsi ſe fueron llamando conſecutivamente vnos â otros, y yà ſe bautizaban, los que no eran Chriſtianos, movidos de la Religioſa vida, y buen trato de nueſtros Religioſos: de modo, que ſin

eſ-

eſpecial Breve, y en breve tiempo yà eſtaban â nueſtro cargo muchos Japónes Chriſtianos, cuyo Origé le diò en Japòn Fr. Juan Pobre con ſu primera Entrada, y exemplo. Deſpues ſe ſiguiò la venida del Embaxador Faranda â eſtos Dominios, quien ſabiendo q̃ el Governdor de Philipínas quería correſponder â la Embaxada del Embaxador cõ otra Embaxada de retorno, pidiò por ſu Memorial que el Embaxador fuéſſe Religioſo de San Franciſco, por lo bien recibido, q̃ ſería, en ſu Reyno, ſegun las grandes noticias, que tenían de la perfeccion de nueſtro Eſtado, que ſolo puede atribuirſe â la Entrada en Japòn de nueſtro Religioſo, y â los Informes, que recibiò aquì de los Japónes Chriſtianos, y no â Inſtrucciones, ô perſuaſiones nueſtras, como fingieron algunos pocos diſcretos Políticos. Con eſto ſe facilitò deſpues la Entrada de Nro. Santo Embaxador, y Proto-Martyr, S. Pedro Bautiſta, y ſus Compañeros; y deſpues las demàs Religiones; de q̃ ſe hàn ſeguido â la Igleſia Cathólica tantos triumphos, originados todos de la Entrada ſimple, y tan accidental de nueſtro Religioſo Lego, que ſi fuè en algo contraria â la prudencia del Mundo; parece, que fuè governada por eſpecial mociõ del Cielo.

172. Eſtubo Fr. Juan Pobre en Japòn, como medio año: y teniendo noticia de que en Macàn avía yà Govierno nuevo, y que ſu deſterrado Prelado Fray Juan Bautiſta Piſato eſtaba yà reſtituido â ſu Cõvento, y â ſu antiguo aplauſo, què era, lo que, al tiempo del Viage â Japòn, le avía pronoſticado el Hidalgo ſu Amigo, tratò con él de ſu Torna-viage, que en efecto hicieron en la miſma Náo, que les avía llebado, entrando en Macàn, quando yà el año de 1583, íba corriendo. Hallò el Convento muy otro, de lo que antes le avía viſto, cuyas mejoras ſe debiéron â la preſencia del Prelado, y â ſu yà pacífico govierno. Hallò aquellas nuevas Plantas no ſolo con verdores, ſino con frutos, quando antes las avía viſto caſi en el eſtado de áridos troncos, porque les entrò el rocío de la luz, con que revivieron los que eſtaban caſi muertos. Y dando mil gracias â Dios por tàl mutacion de ſu dieſtra Mano, echandoſe â los pies de ſu Prelado con Eſpiritual conſuelo, ſe quedò â ſu Obediencia, para ſervir en el Cõvento, en lo que le fuéſſe mandado.

CAP. XIV.

LLEGAN A ESTAS ISLAS, POR tercera Miſsion en orden, diez y ocho Religioſos, de la del Pendòn antecedente. Viene por ſu Comiſſario Fr. Gerónymo de Burgos, vno de los tres Viſitadores; y en el miſmo año de 1582, en que llegò, diſpone para China ſu Viage.

173. Cuando temían en Manila nueſtros Religioſos ſumergirſe entre las Borraſcas de las referidas Tribulaciones, eſtaba cuydádo de ſu con-

ſuelo el Padre de las Piedades, influyendo en los Religioſos de Méxco congruentes inſpiraciones. Conſiderò el Superior Fr. Miguel de Talavera, que el número de los ocho Religioſos de la Miſsion antecedente fué muy corto para tanta neceſsidad, como en Philipínas debía diſcurrirſe: y haciendoſe cargo, de que los Naturales de eſtas Islas eran los mas legítimos Acreedores de la Miſsion del Pendòn, de quien tenía el governalle; ya que padeciò la ſuave violencia de la devocion Mexicana en el año antecedẽte, paraque no viniéſſen todos los Religioſos de ella cabales; quiſo en el año de 1582. reſarcir, en parte, el lúcro ceſſante, remitiendo de la miſma Miſsion del Pendòn los diez y ocho Religioſos ſiguientes.

1. Fr. Gerónymo de Burgos, Comiſſario.
2. Fr. Martin Carraſco.
3. Fr. Aguſtin de Jeſus.
4. Fr. Juan de Garrobillas.
5. Fr. Franciſco de Montilla.
6. Fr. Franciſco de Segura.
7. Fr. Pedro Mathias.
8. Fr. Antonio de Nombela.
9. Fr. Martin Ignacio de Loyola.
10. Fr. Pedro Ortiz.
11. Fr. Gerónymo de Aguilar.
12. Fr. Alonſo de Jeſus, aliàs el Capitan.
13. Fr. Franciſco de la Concepciõ.
14. Fr. Franciſco de la Trinidad.
15. Fr. Thomas de Miranda.
16. Fr. Alonſo de Valverde, Layco, que ſe avía quedado enfermo de la primera Miſsion.
17. Fr. Franciſco de Gata, Layco.
18. Fr. Diego Bernal, Layco.

Eſtos ſon los diez y ocho Religioſos, que en las Liſtas de eſta Provincia eſtàn conſtátes: con reflexion, para en adelante, à que ſon de la Miſsion del Pendòn, y es digno de advertirſe.

174. Llegò eſta Miſsion à Manila en el miſmo año de 1582, en la Monzòn correſpondiente, ſupliendo Dios con diez y ocho la falta de vn ſolo Fr. Antonio de San Gregorio, que entonces ſalía de eſtas Islas à hacer ſu Viage. Como Fr. Gerónymo de Burgos era vno de los tres Comiſſarios Viſitadores nombrados deſde Eſpaña para viſitar eſta Cuſtódia, preſidir en ſu Capitulo, y examinar ſus Chriſtiandades, manifeſtò luego las Letras de ſus Comiſsiones: y viendo, que para la Preſidencia de Capitulo no era tiempo competẽte, quiſo, el que tenía, aprovecharle, viſitando por ſus ojos todo lo que el tiempo, y ſus fuerzas le permitiéſſen eſtenderſe, por los Miniſterios, y Chriſtiandades, que era la peculiar Comiſsion, que de la Santa Provincia de S. Joſeph traían eſtos Viſitadores, para poder, con ſus exactos Informes, governar, lo q̃ eſtaba tan diſtante.

175. *No viſito la Cuſtódia* (dice Nueſtro antiguo Llave) *ni tubiera mucho que hacer, por eſtar tan reformada: quedando muy contento, y ſatisfecho, que la hallò tan pobre, y Religioſa, como las mas, q̃ ſe pueden hallar en la Orden; y que en algunas coſas echaba el pie adelante à*

Llave Tiennio 1.

las

las demàs Provincias, como haſta oy, los que la hàn viſto, y experimentado, lo dicen. Haſta aquí ſon palabras de Nro. Llave. Vió el ſéquito de la Comunidad de Manila con las mayores puntualidades; en cada Religioſo vn eſpejo de virtudes, y vn atractivo de veneraciones de los Seculares, no obſtâtes las Tempeſtades, q̃ andaban movidas entonces; viò la Seráphica Deſcalcèz en ſus primitivos rigores, ſin avèrla alterado el traſplante â tan remotos Payſes; viò en las Adminiſtraciones cercanas â Manila (q̃ es, â lo que pudo eſtenderſe) la vigilancia de los Miniſtros en la enſeñanza de los Indios Naturales, la docilidad de eſtos, paraque la Fè ſe introduxéſſe, y al miſmo tiempo la repugnancia, para reducirſe â Poblaciones, Política, y buenas Coſtumbres; y viò en eſto el zelo de los Miniſtros infatigable, como la paciencia, para con los Encomenderos, invẽcible. Todo eſto lo pudo vèr con ſus ojos en el tiempo de ſu manſion en Manila, aunque fuè breve: y por aquì venir en conocimiento de los demàs Religioſos, y Chriſtiandades diſtantes; haciendo ſu diſcreta comprehenſion el juycio piadoſo, y prudente, que todo eſtaba ſegun la mueſtra del paño, que tenía delante: quedando tan lleno de admiraciones, como edificado de ſus experiencias oculares. Aſsi redújo ſu Viſita â recreos fraternales, y èl ſe quedò abraſado del zelo de Santas Emulaciones.

176. Con eſto pudo informar â la Santa Provincia de S. Joſeph promptamẽte del eſtado de la Cuſtódia por eſtos Payſes. Y para cumplir mas exactamente ſus Ordenes, y dàr â ſu valiente Eſpiritu algun enſanche, determinò paſſar â Macàn, y â Malâca, para vèr aquellas nuevas Fundaciones, que en eſtas Islas no podían yà ignorarſe, y aplicarſe â las Converſiones, tanto de los Chinas, como de otras bárbaras Gentes, ſagradamente ſentido, de que ſus Hermanos desfrutáſſen, lo q̃ anhelaba ſu Alma en deſſeos vehementes. Para el acierto, y conſecucion de eſtos fines, conſultò con Fr. Aguſtin de Tordeſillas, como práctico yà en eſte Viage; y le perſuadiò, mas con ſúplicas humildes, q̃ con preceptivos ordenes, â que tomáſſe el trabajo de acompañarle, para no proceder â ciegas en ſus Comiſsiones, en tan incógnitos Payſes. No fueron neceſſarias, para vencer â Fr. Aguſtin, muchas perſuaſiones; porque ſobre sèr vn Eſpejo de verdaderos obedientes, avía quedado aficionado â aquellas Converſiones, deſde el Viage antecedente, y eſtaban muy vivas ſus anſias de proſeguir aquellas empezadas Fábricas para la extenſion de las Chriſtiandades: y aviendo yà cópia de Religioſos, con que ſus empléos de Manila podían bien ſuplirſe, viò el Cielo abierto con tal combite, y dãdo gracias al Comiſſario Viſitador, de que quiſiéſſe valerſe de ſus inutilidades, admitiò el partido, lleno de conſuelos interiores.

177. Estaba recien-professo en Manila vn Religioso Lego, llamado Fr. Christoval Gomez, que avía commutado, por los humildes Oficios de este Estado, el antiguo Pilotage, pues avía practicado muchos años el empléo de Piloto, y estaba muy práctico en todos los Rumbos de estos Mares: y como en la Religion, y servicio de Dios se mejóran los Oficios del Siglo, mejorando los fines; este fuè el elegido por Piloto, para este Viage, por avèrle practicado muchas veces. Tratòse de propósito, y con calòr esta matetia con Personas, que la facilitássen; y presto se hallò Barco competente. Este era de vn Español llamado Juan Féria, en q̃ tenía Compañia vn Pedro Pinto, segun parece, y ambos se ofrecieron â llebar â Macàn â nuestros Padres, teniédo esta Charidad por sus mayores intereses. Admitieron con gusto por Piloto â Fray Christoval Gomez, experimentados de sus aciertos en este Viage: y escogiendo algunos Indios prácticos por Marineros, los que fueron suficientes, apreStaron el Barco con la diligencia precisa, en tiempo breve.

178. Nuestro Visitador eligiò, â los que con èl avían de embarcarse, y fueron los Religiosos siguientes. Fray Martin Ignacio de Loyola, que despues fuè Obispo del Rio de la Plata. Fr. Gerónymo de Aguilàr, despues Apóstol de Syàn. Fray Agustin de Tordesillas, vno de los Fundadores de esta Custódia, Fray Antonio de Villanueva, Varòn de singular perfeccion, que murió poco despues en China, como verémos adelante. Todos quatro eran Varónes Apostólicos de literatùra, y virtudes singulares, como se verán con distincion, quando se escribiéren. Con estos quatro Compañeros fieles, y el Religioso Lego, que hacía el Pilotage, se dieron â la Vela en el Puerto de Cavite, llenos de gozo, y confianzas singulares, de que avía de sér para gloria de Dios, y bien de las Almas este Viage, pues le movía el viento de la Obediẽcia, y el zelo de tã Apostólicos Varónes.

179. En el dia, en que se celebraba la Fiesta del Corpus en nuestro Convento de la Ciudad de Manila, (segun escribe Nro. Llave) que fuè en el mes de Junio del año de 1582, salieron estos Religiosos de Cavite. De donde se infiere, que el Galeon de Philipínas, q̃ en este mismo año llegò â Cavite, y trájo â Fray Gerónymo de Burgos, y â su Misión, que yà dixe, llegò en este año, con mas antelacion, que aôra llegan regularmente: porque, aunque yò hè visto llegar alguno â los principios de Junio del año de 1726, que es lo mas temprano, que yò puedo acordarme, no es esto lo regular, que en este tiempo sucede: pues, aun no aviendo contratiempos en el Viage; por S. Antonio es, quando las Islas Marianas se reconocen; y es preciso, que sea bien entrado Julio, quando â estas Islas lleguè, forcejando yà con los contrarios viétos Vendabáles: Siendo la causa de

tan

tan peligrosas detenciones, (que muchos años obligan â invernar fuera del Embocadero, hasta el año siguiente, con gran pérdida de Almas, de Vidas, y de Caudales) el que en la salida de Philipínas se detienen los Galeónes; â Acapulco llegan tarde; y tarde salen; porque las Férias los detienen; y tarde llegan de buelta, expuestos â los peligros, que ocasionan los Vendabáles. La lástima es, que casi todos los años se experimentan estos males, y no sirven de escarmiento, para el despacho presto de los Galeónes. Muy graves deben de sèr las razones, q̃ permiten tantos males.

180. Pero por los tiempos, q̃ vamos historiando, (como escribiò Nr̃o. V. Llave) èl mismo advierte, que el dia de San Juan era el vltimo término de la salida de nuestros Galeónes, huviésse, ô no huviésse llegado, el q̃ venía de la Nueva España de Torna-viage; y que esto era lo mas, que solía detenerse; pero lo comun era, no aguardar la salida â tan tarde: y que por aguardar mas en los tiempos del mismo Llave, avía yà la experiencia (y se lamenta, como yò aôra) de bastantes pérdidas de Galeónes.

181. Con que segun esta práctica tan prudente, se hace muy creíble, que el Galeòn, en que vino Fr. Gerónymo de Burgos con sus Apostólicos Militares, sería por Mayo, ô â principios de Junio, quando mas tarde; y q̃ en este mès mismo, aunque tiempo tan breve, compusiésse su Viage, viendo desde luego, que en estas Islas no tenía su Oficio, en que detenerse. Parecerán estas precisiones; y en buenos cómputos se prueba sèr realidades, el que no vino â estas Islas Fr. Gerónymo de Burgos, sino en el tiempo que aquì se prescribe; y el que no pudo sèr otro tiempo el de su Viage â China, sino el que aquì se refiere.

182. Lo primero està constante en la sèrie de nuestras Missiones: porque siendo cierto, que los Religiosos de esta no fuéron de la primera de los primeros Fundadores, como se vè en las Listas antecedentes; y no aviendo havido Missiòn media entre la primera, y la del Pendòn, como queda declarado en los Capitulos antecedentes: estos Religiosos solo â la Missiòn del Pendòn corresponden, y en su Lista propria se hallarán sus nombres distintamente. Esta Missiòn del Pendòn llegò â México en el año de 1580. por el mes de Septiembre, ô Octubre, segun las Monzones de las Flotas regulares; y entonces, sobre no sèr tiempo de avèr llegado de Philipínas los Galeónes, ni de salir de Acapulco para Philipínas hasta el año subsequente; queda yà constante, en lo escrito antecedente, (que es lo que se halla en nuestros Instrumentos, y Historiadores) que no fuè la Missiòn de Fray Gerónymo de Burgos la q̃ en el año de 1581. llegò â estos Payses, sino la de Fr. Vicente Valéro, de los ocho Religiosos, q̃ como prompto socorro se embiáron para estas Missiones,

nes, quedandose los demàs en México, para la Custódia, que avía empezado â fundarse. Y en el año siguiente, que fuè el de 1582. se embiaron los diez y ocho, que en este Capitulo se dicen; siendo assi imposible, el avèr venido antes, como algunos quiéren.

183. Lo segundo no es menos constante: porque â demàs de sèr esta la noticia, que conserva esta Provincia en sus antiguos Papeles, que despues puso auténticos en sus Tablas, y Listas para la permanencia mas firme, y fè mas estable, se hallarà al año de 1582. esta segunda Misson de China de Fray Gerónymo de Burgos en el Orbe Seráphico de Gubernatis. Al año de 1582. se hallarà la misma (que ndo en este año no pudo sèr otra) en la Expedicion Christiana de los Chinas del P. Nicolas Trigaut, como advirtiò el mismo Gubernatis; aunque en esto es preciso se dude, como se dirà adelante. Al mismo año de 1582. quiso dàr â entender el P. Joseph Juvencio en la Hist̀oria General de la Sagrada Compañia esta Misson con algunas singularidades; aunque despues dirè el engaño q̃ padece. Todos estos hacen memoria de esta Misson, dando, como por señas evidentes, la Prisson, y penalidades, que padecièron estos Apostólicos Varónes, (y yò voy â referir aôra immediatamente) que aviendo sido ocasionadas de la novedad de su Entrada en aquel Reyno de Infieles, parece inferirse, que en el mismo año de 1582. y no en otro, fuè la llegada â China de esta, que es la segunda de nuestras Misiones Sinenses. Esto es, estando al año de 1582. de estos Escritores; â q̃ confiésso, que yò no puedo arreglarme, pues no me parecen de este año las señas que escriben. Todo lo qual parece corroborarse especialmente con la Carta, que despues darè trasladada fielmente, de vn Cavallero Portuguès llamado Mathias Penela, escrita al Governador de Philipínas, en que hace memoria de estas Prisiones, y lo que executò para sus Rescates, cuya fecha es de Macao â diez de Febrero de 1583. de que se infiére, que todos los trabajos de aquellos Santos Religiosos en la Entrada de China de manos de aquellos Infieles, fuéron en el año de 1582. como todos los demàs escriben; y yò escribo en mi Hist̀oria governado de su Sèrie.

Orb. Seraph. tom. 1. fol. 454.

Trigaut. de Exped. ad Sinas fol. 156. lib. 2. cap. 4.

Joseph. Juvenc. Histor. Gener. Societ. P. 5. lib. 19. §. 1. n. 2.

184. Segun esta, que es la Regla de los Sucessos historiales, no puedo assentir, á lo q̃ Nr̃o. Herm. Piñuela dice; poniendo en su Cathálogo al año de 1581. la Entrada de esta Misson en China; porque segun mis cuentas hechas, no sè, como puede componerse: como ni lo que Nr̃o. Herm. Chronista de San. Pablo dice, de que Fray Martin Ignacio de Loyola fuè el Comissario de la primera Misson de los primeros Fundadores del año de 1577; pero de esto yà queda dada razon en el Libro segundo, Capitulo catorce; que con lo dicho aquì, podrà fortalecerse.

CAP.

CAP. XV.

SALE PARA LA CHINA FRAY Gerónymo de Burgos con sus Religiosos: y los trabajos, y Prision, que alli padecièron.

185. Suele el ardor de los ánimos exceder en lo atrevido, siendo en las Resoluciones apresurado; pero esto mismo le suele hacer dichoso: porq̃ aviendo casos, que se aventúran con los medios, solos los extremos son los necessarios. Si se consultan con el tiempo, se perdiò el tiempo, y el caso; porque siendo este mas velòz, q̃ el tiempo; quando se busca tiempo, yà no ay caso. Ay algunos Consejeros, que quiéren parecer prudentes, con ser tímidos: y como todo lo dudan, y lo temen para la resolucion de los negocios, se quedan todos sin resolverlos, quando era necessario; y solo se resuelven, quando yà no es tiempo. Lo cierto es, que si ay negocios, â quien se deba aplicar el *Festina lente* de Augusto; los ay tambiem, â quien viene como nacido el *Nihil cunctando* de Alexandro Magno: porque si aquellos piden madurèz de Consejos; estos deben huir de Consejos, y acceelerar los passos.

186. No dejaría de tomar consejos nuestro Visitador Fray Gerónymo de Burgos, para vn Viage tan nuevo, y tan ardúo: pero no dejò que los Cosejos estubiéssen muy madúros, porque, como tan madúro, y experimentado, no quiso arriesgar lo sazonado del tiempo: que muchas vezes somos tan Españoles los Religiosos, que perdemos con la prudencia de los Consejos muchos empeños lustrosos. Es cierto, q̃ en Macàn, y Malâca avía grande falta de Religiosos con la muerte de Nro. Santo Alfaro: q̃ el que avía, en los rigores, y modo de nuestra Descalcéz, práctico, para enseñar â los Nuevos, yà estaba anciano, y no podía assistir â los dos Conventos, estando tan distantes vno de otro: que quando mas iban creciendo en número los Religiosos en aquellos Dominios, mas necessitaban de govierno; y quanto este fuésse mas corpulento, pedía de justicia nuestra Madre la Santa Provincia de San Joseph no ignorarlo; y que para francamente tributàr estas noticias, era vno de los Comissarios embiados Fr. Gerónymo, y q̃ huviésse llegado â estas Islas el vnico, despues de tanta detencion en México. Las Missiones de China estaban sin fruto, avièndose fundado para su Escala el Convento de Macâo. Todo esto lo conociò nuestro Visitador Zeloso; y para remediarlo, obrò intrépido; porque sería perder tiempo, esperar los Cõsejos de sus passos succesivos, y puso sus esperanzas en la velocidad del viento, avivado de los fervorosos suspiros de los Religiosos.

187. A los siete dias de Navegacion, que fuè â los 27. de Junio, dieron vista â la Tierra de

China, por las Coſtas de la Provincia de Chinchéu, y caſi ſe pudo atribuir â milagro. Porque â los ſeis dias le diò tan récia calentura â nueſtro Piloto, que ſe creyò llegaba â los vltimos alientos. Por eſto no pudo governar la Fragata por sì miſmo, ni peſar el Sol para ſus cómputos; y en el dia ſiguiente, (en que deſcubriéron Tierra) mucho menos, por sèr dia tenebroſo: todos ignoraban la Altura, en que ſe hallaban, y dudaban del acierto de ſu Rumbo, haſta que acercandoſe â Tierra, reconociò yà el Piloto, quanto avían deſcaecido del Rumbo intentado, por la falta inculpable de govierno. Se hallaron cerca de vn caudaloſo Rio, que llaman *Rio de la Sál* los Chinchéos: y temiendo, que la obſcuridad del dia avía de rebentar en algun Temporal deſhecho, alli miſmo diò el Piloto fondo, y fuè en el dia de los Santos Apóſtoles San Pedro, y S. Pablo del año de 1582. como queda dicho. Eſta gran Feſtividad, y la antecedente del Sagrado Precurſor de Chriſto tan alegres, y célebres en la Igleſia, y aun en el Mundo, las ſolemnizaron nueſtros Religioſos en el poſible modo, que les ofrecía el lugar, y el tiempo, contentandoſe con Eſpirituales exercicios, yà que, para celebrar el Santo Sacrificio de la Miſſa, eſtubiéron impoſibilitados.

188. Salían, y entraban por el Rio algunas pequeñas Embarcaciones de remo; por donde ſe conociò, no eſtaría lejos algun Puerto ô Poblacion de Chinos. Puſiéron ſeñas en la Fragata, paraque ſe acercáſſen algunos; pero ellos ſe bolvían huyendo. Y quando querían lebantar Anclas, para aſſegurarſe en el Rio de la Tormèta, que eſtaban temiendo, viéron venir â punto de Guerra muchos Soldados armados, imaginando, que la Fragata era de Enemigos, porque los Centinelas de la Coſta diéron aviſo con eſte recélo. Pero aviendoſe acercado, conociéron no avía peligro: y moſtrando mucho agrado, les ayudaron â aſſegurar la Fragata en el Puerto, donde paſſaron aquella noche con algun deſcanſo.

189. A la mañana ſiguiente los llevaron â vna Embarcacion grande, de las q̃ vſan los Chinos, que con otras muchas, que la acompañaban de portes diverſos, formaba Eſquadra de Guarda-coſtas, al Comando de vn General (llamado *Te Supim* entre ellos:) pero por eſtàr eſte en la cercana Ciudad â recréo, eſtaba en la dicha Embarcacion vno, como Theniente General, governando. Eſte los recibiò â los nueſtros con toda benevoléncia, y cariño: y dandole razon (por Intérprete) de la Arribada â aquel Puerto, mandò, q̃ ſe ſentáſſen todos, y que cantáſſen algo. Era Fr. Gerónymo de Aguilàr muy dieſtro en el punto, y en el metàl de la voz muy ſonóro: y dando el tono la voz del Superior precepto, entonò vn Verſo del Hymno *Pange lingua*, que vniſonos cantaron todos, llenando de

Eccli. 44.

ad-

admiracion â los Chinos, de vèr â vnos Varónes tan glorioſos, â eſtos Venerables Padres nueſtros, inventando modos Múſicos, para introducir la luz del Evangélio.

190. Como para eſta Nacion era tan incógnita la letra, como el ſentido, mandò el Gefe, que explicáſſen, lo que avian cantado. Ellos lo hiciéron, por medio del Intérprete, con tanta extenſion, como guſto, pues lograban la Predicacion de la Fè Cathólica cantãdo. Con la explicacion del Hymno, diéron â beber â toda aquella multitud todos los Divinos Myſterios, embueltos, ô deſembueltos todos los erróres de los Chinos en ſus várias Sectas, y Dioſes falſos; valiendoſe la Divina Piedad de tan raro medio, paraque eſtos ciegos pudiéſſen abrir los ojos, yà que â la Múſica diéron tan gratos oídos. Entendiò el Gefe al ánimo, y divirtiò la converſacion con diſimúlo, por no vèrſe obligado al enojo: y deſpues de várias preguntas, que les hizo de poco momento, los mandò bolver â ſu Fragata, haſta ſu nuevo aviſo. Eſte fuè el dia ſiguiente, mandando, que paſſaſſen á la Ciudad â la preſencia del General de aquella Armada, para tomar Paſaporte, para proſeguir ſu Camino, porque ſin èl no podía deſpacharlos.

191. Entre todos los Religioſos, ſolo Fr. Aguſtin de Tordeſillas era en las coſas, y Ceremonias de China algo práctico, y eſte fuè el q̃ eligiò el Comiſſario Viſitador para eſte negocio, dandole â Fray Gerónymo de Aguilar por Compañero. El miſmo Gefe, que avía dado el Orden, los llevò a ſu Caſa con mucho agrado, los diò de comer muy humano, les diò Eſcolta de Soldados para el Camino, y los hizo ſubir en vn Carro, q̃ tenía diſpueſto, paraque en la Jornada, que avía de vn dia, no recibiéſſen canſancio; y aſsi empezaron ſu Viage, ſaliendo â deſpedirlos, haſta vn quarto de legua, toda la Gente del Pueblo, con ſingular agaſajo. Llegaron â la Ciudad, y ſe apearon del Carro, junto â ſus Muros: llamaron â ellos; y aunque eſtaban en lo alto los Soldados mirando, eſtubiéron ſin reſponder tanto tiempo, que mas ſe canſaron de eſperar los Religioſos, que ſe marearon con los buelcos del Carro en el Camino; y mas, quando la hambre los íba acoſando â todos.

192. Notaron en eſta Nacion ſu ſingular Govierno; pues corriendo la vòz por todos los Soldados de las Murallas de vno en otro, primero ſupo la Ciudad, que â ſus Puertas avía Eſtrangeros, que diéſſen Entrada â nueſtros Religioſos. Tal es el cuydado de eſte Reyno para la conſervacion de ſus Dominios: pues ſiendo en todo báſtiſſimo; ſin confuſion, y con brevedad ſaben los Superiores las novedades, que le hàn entrado; y con la miſma reſuelven, lo que juzgan provecho. En fin llegò la Orden, paraque permitiéſſen la Entrada de los Religioſos; y ellos la hiciéron, por vna Calle eſpacioſa, acompañados de innumerable Gentío, q̃

la curioſidad, y admiracion avía llamado, al vèr vnos Eſpectáculos tan nuevos, y tan eſtraños para aquel Reyno. Admiraban en el Veſtido vn Abito tan remendado de vn Sayal tan toſco, quando la abundancia de la Seda de China la hace Género barato. Miraban la deſcalcèz, y tenían por prodigio, que pudiéſſen vivìr vnos deſcalzos ſanos. Vían la modéſtia, y compoſtúra de ſus paſſos, la mortificacion de ſus ojos, la gravedad afable de ſus roſtros mortificados; y no aviendo viſto coſa ſemejante en ſu Reyno, por mas que intenten sèr Símias los mas reformados embuſteros Bonzos, ſe llebaron las atenciones de todos los Chinos, y aun las veneraciones de los mas Bárbaros. Aſsi llegaron ordenados â vn gran Palacio, que por ſu Portada, y ſeñas conociò Fr. Aguſtin de Tordeſillas, que era de alguno de los Mandarínes, ô Superiores del Govierno; y aquì, por no eſtàr havitado, hoſpedaron â nueſtros Religioſos, dejandoles para ſu deſcanſo vnas pajas en el ſuelo, y vn Jarro de agua (porque le pidiéron) para ſu regalo; quando todos eſtaban mas neceſsitados de achicar de Palacio, y aumentar de alimento.

193. Aquella noche paſſaron en Oracion, y Divinos Coloquios, con que fortaleciéron ſus Eſpiritus, y con tan Soberano Manjar de la Alma ſacaron fuerzas de flaqueza los Cuerpos. Con tan buen hoſpedáge no fuè dificultoſo el madrugar temprano, y pagar la deúda del Oficio Divino; y luego viniéron los Soldados, y los conduxeron à la Audiencia del *Te Supim*, ô General, que ſe hà dicho. Abrióſe la Audiencia, al tiempo acoſtumbrado, haciendo ſeña la Artilleria de la Ciudad con gran ruído, y tocando la Campana, y el Tambor de las dos Torres, que ay para las Vigilias en cada Villa, y Ciudad de eſte Reyno, que ſiendo eſtos Tambores (como ſon algunos) de quince codos de diámetro; y las Campanas del diámetro de ſiete, y de doce codos; en toda la Ciudad, y aun fuera de ella retumba ſu ſonido, y ſirven de aviſo, para qualquier movimiento. Era la Audiencia vn Magnífico, y Sumptuôſo Palacio, quadrado, de ambito muy eſpacioſo, con várias Puertas, Cámaras, Pátios, y Paſsadizos, todos ſobre Columnas de fina Piedra, en ſeguidos Arcos, que todos formaban várias Oficinas para la variedad de negocios: y todo lleno de Miniſtros, y Soldados, pueſtos en orden, con todo género de Armas, aſsi blancas, como de fuego, deſde la primera Puerta haſta el Supremo Sólio. Aſsi ſon los Tribunales de China, que â coſta de tanta exterioridad, y gaſtos, infunden la veneracion, y reſpeto. Vergel fol. 199.

194. Tres Jueces avía en eſte tan tremendo Conſiſtório, cada vno con ſu particular empléo; pero *Te Supim* era el Supremo entre todos; y â eſte fueron los Religioſos llebados, con las Ceremónias, y Acatamientos, que ſon en eſta Nacion tan preciſos, como enſa-

do-

doſos, pues con ſus cabezadas nos quiebran las cabezas â los Européos, que tratamos con ellos, porque es tan continuado ſu vſo, como ſu engaño. Mandò el General, que ſe apartáſſen â vn lado, mientras deſpachaba otros negocios; y deſde las ſiete, haſta las diez de la mañana, ſin aver comido en veinte y quatro horas vn bocado, eſtubieron eſperando, ſirviendo â ſus tripas de conſuelo, el eſtarſelas rallando con los caſtigos, q̃ vían hacer en otros. No gaſtan eſtos Jueces muchas detenciones en ápices del Derecho, y con brevedad deſpachan los negocios. Si ay cauſas Civiles, preſto las compone el dinero; y ſi ſon Criminales, en el miſmo Tribunal ſe aplica el caſtigo; y de allì ſalen algunos ricos en cueros, y otros los ſacan molidos los huéſſos â palos, con vnas Cañas verdes, que tienen para eſte intento, con que les dàn en los muſlos vnos golpes inhumanos, que raro es el que queda vivo; y de eſte modo no dexan para el dia ſiguiente pendiente negocio. Al fin de las tres horas de vna diverſion de tãto guſto, ſe hizo cierta ſeñal, que entendieron ellos; y ſe lebantaron algunos Sirvientes muy preſto, y tomando vnas Vandejas muy ricas en las manos, fueron repartiendo â los Jueces cierta Colacion, y Refreſco, con mil Ceremónias de corteſias, y abatimientos profundos. El *Te Supim* partiò ſu Colacion con nueſtros Religioſos, mandandoles, que comiéſſen ſin empacho: y ellos lo hiciéron, ſin tomarlo el guſto, pues aunque era el primèr deſayuno para la gran neceſsidad, que eſtaban padeciendo, mas ſentían el peſado empacho de la falta de Deſpacho de ſu negócio, quando para los otros avían ſido eſtos Jueces tan executivos. Acabada tan eſcaſa Colacion, deſpues de tan largo ayuno, los mandò el General, que ſe bolviéſſen â la Fragata preſto, y que luego viniéſſen â ſu preſencia los otros, que en ella ſe avían quedado, que quería verlos â todos: y con tan buen Deſpacho ſe bolviéron à la preſencia de ſu Viſitador los dos pobres Religioſos, por ſus paſſos contados.

195. Aquel Capitan, ô Theniente del General, q̃ deſde el principio manifeſtò buen corazon para los Religioſos, continuò las Obras de buen afecto, y los tenía hoſpedados en Tierra en vna Caſa de aquel Pueblecillo, que al parecer era alguna Hermita de ellos, pues la tenían muy aderezada, y alhajada à ſu modo, y en ella avía vn diſforme Idolo muy venerado, y temido de aquellos Bárbaros. Aquì intimaron los dos Religioſos, y los Soldados, q̃ venían de Eſcolta con ellos, el Orden del *Te Supim* al Theniente, y â nueſtro Viſitador Fr. Gerónymo de Burgos: y como no ſufren la menòr dilacion eſtos mandatos, al inſtante ſe puſo en camino con todos ſus Compañeros, quedandoſe Fray Aguſtin de Tordeſillas, y Fr. Gerónymo de Aguilar reparandoſe de las penalidades, q̃ avían padecido, y cuydando de la Fragata al miſmo tiempo;

experimentando del Theniente el mismo agasajo, que los otros.

196. Llegò Fr. Gerónymo de Burgos con sus Compañeros â la misma Casa, donde estubieron hospedados los otros: y aunque avisaron los Soldados â su General con la promptitud, que acostumbran ellos, estubieron siete dias detenidos en la Casa, sin recibir orden alguno, sin tener mejòr Cama, que los otros, y sin alcanzarles al sustento precíso el alimento, pues en este tiempo no comiéron otra cosa, que vn poco de Arròz en agua clara cocido. Con esta detencion (para el zelo de estos Religiosos crecido tormento) no dejaron de percibir la conjuracion, que contra ellos se iba lebantando: y aunque estaban promptos â padecer por Christo, como animosos Soldados, sentían, que fuésse esto sin frúto, pues ni lograban el sèr llamados, ni el sèr oidos. Supieron, que los Jueces hacían muchas Pesquisas, sobresi eran Espias de su Reyno; frequentaban las Juntas, y las Consultas de las vanas, y falsas cabilaciones de sus juycios; y aunque pidiéron várias veces Audiencia los Religiosos, paraque, dando cuenta de si, saliéssen ellos, de sus engaños, nunca se lo permitieron; y solo saliò vn Decreto proveído, mandando, que bolviéssen â la Ciudad los dos Religiosos, que se avían ído, y que viniésse toda la Gente de la Fragata con ellos, y traxéssen â la presencia de los Jueces â todos, con todo lo que tubiéssen en la Fragata guardado.

197. Con estas novedades, y otras, que íban acaeciédo, fuè passando lentamente todo el mes de Julio, sin adelantar vn passo para el Despacho, y sola la paciencia de los Religiosos hallò el adelantamiento con su exercicio En el dia Santo de Porciúncula se vieron juntos todos en la Casa de la Ciudad, que se hà dicho: y siendo este dia tan proprio del Orden Seráphico, como vtil para todo el Mũdo, se dispusieron, para no perder los proprios, lo que anhelan los estraños. Se confessaron todos, y comulgaron en la Missa, que pudo celebrar el P. Comissàrio solo; y de todo rindieron humildes gracias al Altíssimo, pues en todo el Viage no se avía podido lograr beneficio tan Soberano: que se conociò despues avèr sido especialíssimo; pues para tantos trabajos, como despues padecieron, sirviò aquel Sacramento Divinissimo de Comida para el sustento, Fortaleza para el amparo, y Armas para la resistencia de los Enemigos.

Cibus ad sustentandum, munimen ad protegendum, arma ad repugnandum. S. Bern. Ser. 5. de Assumpt.

198. Diò tiẽpo la Divina Providencia, paraque se armássen assi estos Cavalleros; pues al instante que dieron fin â sus Santos exercicios, empezò la Guerra con vna Tropa de Soldados, que entrando en la Casa intrépidos, y con grandes gritos, notificaron el Orden de los Jueces con tal aprieto, que quisiéran, q̃ se obedeciéra volando. Mandaban, que todos los Religiosos, y sus Compañeros los llebássen embarcados â la presencia del Virréy de Cantòn, â quien tocaba

este

eſte Aſſumpto. Con brevedad diſpuſieron vn Champàn (que es la mas ordinaria Embarcacion de los Chinos:) pero aviendo ſobrevenido, al tiempo del Embarque, vn Temporal muy récio, vn Chino anciano, y práctico aconſejò, que no ſe hiciéſſen al Mar con aquel tiempo, ſi no querían ahogarſe todos. Aſsintieron al conſejo; y viendo, q̃ por algunos dias ſe mantenía en ſu fuerza, ſin amaynar, el viento; determinaron llebarlos por Tierra â los Religioſos. Ay treinta leguas de diſtancia haſta Cantòn, deſde la Ciudad, de donde ſalieron. Quéde â la conſideracion de los piadoſos, el quanto de las penalidades del Camino, que padecerían vnos pobres Religioſos Deſcalzos, en vn Bárbaro, y eſtraño Reyno, con la pobreza ſuma de Franciſcanos, con la fragoſidad de los Caminos, malas Poſadas, y peòr alimento; pero todo tolerando por Chriſto, caminaban alegres â Cantòn, â la preſencia de vn Juez tan Infiel, como los otros.

199. Poco antes de llegar â la Ciudad, ſe adelantaron los Soldados â dàr aviſo, y por reſpueſta ſaliò el *Con-chi-fú* (que es el Alcalde mayòr, ô Juſticia de aquel Território) y con orden, q̃ traía del Virréy, los llebò â todos preſſos â vn Calabozo, por Ladrones, ô por Eſpías del Reyno; que tàl fuè el Informe, que dieron al Virréy los Jueces paſſados. En eſta Carcel húmeda, obſcúra, y hedionda fuè muy inhumano el trato, que les hicieron: porque ſiendo con gran taſſa el alimento, los eſcarnios, vitupérios, vltráges, y afrétas fueron ſin número: ſolo es dadivoſa para eſto vna Nacion, que es la codicia, y ambicion en abſtracto.

CAP. XVI.

SON LIBERTADOS LOS RELIGIOSOS de ſu Priſsion obſcúra: muere Fr. Antonio de Villanueva: y con ſu Cuerpo paſſan todos à Macàn, y le dàn Sepultura: Pónese vna ſingular Carta de Mathias Penella. Y ſe declaran algunas dudas.

200. ASSI como es de Fè Cathólica, q̃ las Tribulaciones de los juſtos hàn de sèr muchas, tambien lo es, que Dios les hà de libertar de todas éllas. Ay noche tenebroſa, y ay clara mañana, como decía el Angel Cuſtódio â yna Alma, por Iſaías. Y en el proceloſo Occéano de las Tempeſtades mundanas, no falta tal vèz el viento favorable, que ſeréna. Es grãde la Miſericordia Divina, y no priva, tal vèz, de vn deſahogo, â quien ſe ahôga. Mucho era, lo que eſtos Apoſtólicos Varónes padecían en vna Carcel tan húmeda, y tan lóbrega, pero la hambre, y ſed era, lo que mas los acoſaba, eſtando hartos de oprobrios, y en vn Occéano de penas. Pero como Dios no deja morir de hambre, â los que le ſirven de veras, ſocorre ſus neceſsidades, aun â coſta de maravillas, de que eſtàn llenas las Sagradas Hiſtórias.

Pſalm. 33. 20. Multa tribulationes Iuſtorum, & de omnibus his liberabit eos Dñus.

Iſaí. 21. 12. Cuſtos, quid de nocte? Dixit Cuſtos: venit mane, & nox.

Non afflíget Dñus fame ánimã Iuſti. Prover. 10. 3.

Quien dixéra, que vn Enemigo declarado de la Fè Cathólica, Apóstata de ella, y para los Religiosos nuestros conocido, y experimentado Judas, avía de ser, el que sirviésse de consuelo à nuestros Pobres encarcelados aôra? Pero no es nuevo en la Divina Clemencia, sacar la salud de nuestros Enemigos, y por su Mano propria, para exercitar con nuestros Padres la Misericordia, que necesitan.

201. Yà avían passado doce dias de Tormenta, entre las bárbaras Borrascas de aquella Cárcel tenebrosa, quando, hallandose en todo, como la mala ventura, se apareciò nuestro Simòn Rodriguez, aquel falso Intérprete, Renegado, tan nombrado en el Segundo Libro de esta Histôria, què, como tan timorato, debiò de estimularle algun escrúpulo de conciencia; y sabiendo, que vnos Franciscos Descalzos estaban presos en esta Cárcel tan rigurosa, vino à hacerlos vna visita, para restituir, en el modo posible, à la Orden Seráphica el Caliz, y Paténa, que robò à Nro. Sáto Alfaro su codícia. Llegò con las risitas, y reverencias, q̃ esta Nacion acostumbra, y vistiéndose de la pièl de compassiva Oveja este grande Lóbo Hypócrita, los hablò de esta manera: „ Que „ locúra es esta vuestra? Paraque „ bolveis à esta Tierra, quando ésta tanto os maltrata? Tan bien „ les fuè à vuestros Hermanos en „ ella, paraque vosôtros querais „ frequentarla? Ignorais acaso sus „ passadas Tragédias? Como vosotros os venis, à meter por las „ puertas de la muerte, y sois tan „ Enemigos de vuestras vidas? Pues no os era mejòr estàr en vuestra Tierra, en vuestra Casa, y en „ vuestra conveniencia, que estàr „ padeciendo, lo que padeceis aôra? Y de esto, y de lo que os „ falta, que padecer, quien os tendrà la culpa, sino vuestra temeridad propria? Yò soy vuestro „ Amigo, y lo siento en el Alma, „ que tomeis por vuestras manos „ tantas desdichas.

202. Como Fray Agustin de Tordesillas era el vnico, que le conocía, y tenía experiencia de sus antiguas falácias, luego se recelò, q̃ traía otras nuevas, porque tarde se pierden las malas mañas; y tomò por su cuenta la respuesta. „ Simòn (le dijo) la causa de bolver à esta Tierra, no es nuestra „ conveniécia, sino la vuestra propria; no nuestra propria grangería, que la repugna nuestra „ pobreza, sino la Salvacion de „ vuestras Almas, y mas de la tuya, como la mas obstinada de „ todas. No venimos à llebarnos „ vuestras riquezas, sino à traeros „ el bien, que os falta, que es la „ verdadera, y segura Doctrina „ de la Santa Fè Cathólica, que tu „ hàs apostatado, como perverso „ Judas, y toda esta Gentilidad ignóra. Lo que por esta causa padecemos, es nuestra Corona de „ Gloria, y esta es, la que buscan „ nuestras Almas, à costa de trabajos, y fatígas, no siendo las „ menores tus falácias. Pero por

Lib. 2. cap. 22.

„ mas

„ mas, q̃ tu nos engañes con ellas, „ y eſta Tierra nos tráte, como „ nos tráta, no deſiſtirémos de tan „ Santa Empreſſa; pues ſobre sèr „ eſte nueſtro Oficio, eſta es nu- „ eſtra mayòr dicha. Con ſemejante reſpueſta, cuyas verdades no ignoraba Simòn con los principios de Doctrina, que tenía, ſe movió à piedad de tanta miſeria; y de allì adelante tubo gran cuydado de llevarlos la comída ſazonada, y con abundancia, que por vn agujero de la Cárcel con diſimúlo les introducía, dando gracias â Dios nueſtros Religioſos, admirádos, de que â vn Hombre tan malbado le huviéſſe movido para tanta Charidad la Divina Dieſtra.

203. Por eſte tiempo llegaron â Cantòn vnos Mercadéres Portuguéſſes al Tráfico de ſu Comercio, y entre ellos vno llamado Mathias Penella, Noble Hidalgo, y de mayòr diſtincion, y eſtimacion entre los Chinos, por lo mas práctico, que era, en ſus negócios, y en ſu Idióma muy perito, y de caudâl mas opulento, cuyas Prendas eſtaban realzadas con el Oro de buen Chriſtiano, y Cavallero Charitativo: todo lo qual le tenía grãgeado todo crédito, y aprécio entre todos los Grandes de aquel Reyno, y aun de los circunvecinos. Aſsi que tubo noticia, de lo q̃ padecían los Religioſos, por las falſas preſumpciones, hijas del miedo de los Chinos fuè charitativa, y políticamente â la Cárcel â viſitarlos; y enterado bien de ſus Sãtos deſignios, los ſocorriò, y conſolò, prometiéndoles todo ſu amparo. No andubo perezoſo en cumplir lo prometido, para doblar la dádiba con lo prompto, y recibir doblado el agradecimiento.

204. A pocas diligencias (aunque no poco coſtoſas, porque en aquel Reyno ſolo manda, y govierna la codicia) conſiguiò del Virréy ſu *Cha-pà*, que es el Salvo conducto de China, paraque ſaliéſſen los Religioſos de la dúra Priſſion, en que eſtaban, y pudiéſſen vivir libres en el Arrabàl, en vna de aquellas Caſillas, ſin que pudiéſſen embarazarlo ſus Guardas, que en cada Bárrio ſon muchas, y ſirven de guardar aquella parte de vecindad, que les toca, y de aviſar de qualquier deſmàn â la Juſticia, pena de la vida. Es eſta vna vigilancia, que excede â la de las Naciones todas; porque cada diez Vecinos de vna Calle tiene dos Superiores, ô Cabezas, ſubalterna vna â otra; el Inferiòr llaman *Paiteve*; y el Superiòr *Tsiau-Kia*, con la obligacion de aviſar â los Mandarínes, de los Crímenes, q̃ en ſu vecindad ſe cometan, de ſi vino Gente foraſtera, ô de otra qualquier novedad, que aya. Tienen obligacion de amoneſtar, y exortar â ſus Vecinos, y Familias al exercicio de Coſtumbres buenas, y todas las noches ſalen por la Calle cantando eſta Coplilla, bien traducida de ſu Idióma, que los Padres de Familias pueden trasladàrla, y aprenderla: *Obedeced à vueſtros Padres: Reſpetad à los mas viejos, y mayores: Aya entre todos grande*

Vergel fol. 41.

paz: Enseñad à vuestros Hijos, y à vuestros Nietos: Ninguno haga sinrazones.

205. Por todas estas Guardas fueron passando nuestros libertados Religiosos, no sin repetidas molèstias, porque à cada vno era necessario manifestarle la *Cha-pà*, porque cada vno imaginaba, que era Gête fugitiva de la Cárcel, en que estaban. Llegaron â la Casa prevenida por Mathias Penella cõ mas señas de muerte, que de vida, pues con las humedades, y incommodidades de vna Cárcel tan rigurosa, como dilatada, pedían aquellos Venerables Cuerpos de Justicia, mas vna Enfermería por Casa, que vna Casa para Hospedería. En vna salud tan quebrantada todos tubieron que trabajar, para repararla con algunas medicinas: pero estas no aprovecharon yà al V. Siervo de Dios Fr. Antonio de Villanueva. No se avía conocido en la Cárcel lo mortal de su dolencia, porque todos estaban iguales en los aspectos de agonías: pero quando se fueron reparando en la Casa, se conociò la desigualdad de la Enfermedad, que â Fray Antonio oprimía; y lo que para los otros fuè, el salir de la Cárcel â la Casa, como de muerte â vida, saliò al contrario en Nro. Fr. Antonio de Villanueva, que vencido de la fuerza de la muerte, diò su Espiritu al Criador en la Casa de su Hospedería, aviendo precedido, para morir, Sãtas edificativas disposiciones religiosas. Muriò â principios de Septiembre de el año 1582: y depositado por aôra, despues se trasladô su Cuerpo à Macàn, à nuestra Iglesia nueva.

206. Reforzados vn poco nuestros Religiosos de las Tribulaciones passadas, y viendo que aûn tenía Dios cerradas las puertas, paraque la Luz del Evangélio entrásse, â illuminar aquel Bárbaro Reyno, tan bien avenido con las sombras, trataron con las interposiciones de su buen Padrino Penella, el passar â Macàn, donde, como en Casa propria, se pudiéssen tomar mejores providencias para la dilatacion de la Fè Cathólica, q̃ era lo que todos desseaban. Aun con tan buenos medios no pudieron sacar las Licencias, hasta passadas once dias: de modo, que llegaron à Macàn â 17. de Septiembre, dia de la Impresion de las Llagas de Nro. Seráphico Patriarcha, llebando con sigo el Cuerpo de Nro. V. Fr. Antonio de Villanueva, como preciosa incorrupta Alhaja: para todo lo qual prosiguiò su gran devocion el Hidalgo Portuguès Mathias Penella, que como digna de eterna memoria, la doy manifiesta en vna Carta suya, escrita al Governador de Manila, Don Gonzalo Ronquillo de Peñalosa.

CARTA DE MATHIAS Penella al Governador de Manila.

207. SEñor, con la venida del Padre Alonso Sanchez, y „ sus Compañeros, fuè tan esten- „ dida la fama, y nobleza de V. S. „ que no ay persona, que de ella „ ten-

„ tenga noticia, que no deſſee te-
„ ner por Señor à V. S. y ſervirle;
„ y como eſte deſſeo móre en mì,
„ hè holgado, que ſe aya ofrecido
„ ocaſion, paraque ſe conozca mi
„ voluntad, mas que con palabras.
„ Y eſtando con eſte deſſeo, oì
„ decir que el Padre Comiſſario
„ eſtaba preſſo en la Cárcel, de
„ Cantòn, con los demàs Padres
„ Deſcalzos, que avían venido en
„ ſu compañia; lo que me obligò,
„ â acudir â ello, por tener parti-
„ cular licencia de los Mãdarínes,
„ y grandes de la Tierra; lo qual
„ hice, por sèr leal Vaſallo de ſu
„ Mageſtad; y sèr Chriſtiano, y
„ empezar, como digo, â ſervir â
„ V. S. Luego que llegué à Can-
„ tòn, tratando de algunas coſas
„ de la Tierra con los Manda-
„ rínes de mucha importancia
„ (porque, bendito ſea Nueſtro
„ Señor, entiendo la lengua de los
„ Chinos, y hablo tambien, y me-
„ jòr, que algunos de ellos; que es
„ cauſa de tener mucha cabida
„ con ellos; y hacerme todos mu-
„ cha amiſtad) puſe por obra,
„ procurar la libertad de los Pa-
„ dres, que eſtaban bien apriſsio-
„ nados, y ſentenciados yà, por la
„ ſoſpecha, que tienen, de que V.
„ S. los embiò por acà, por Eſpías;
„ y viven con gran recélo, y mie-
„ do; y eſte les hace, vivir con
„ tanto cuydado, y caſtigar, al que
„ cógen; y como yò tenía libra-
„ do yà del miſmo peligro al Pa-
„ dre Alonſo Sanchez, y â ſus
„ Compañeros, como es notório;
„ por la particular amiſtad, y mer-
„ ced que me hace el Virréy; o-
„ frecìme â qualquier trabajo, q̃
„ me viniéſſe, por la ſalvacion del
„ Padre Comiſſario, y ſus Compa-
„ ñeros. Y el mejòr, y primèr me-
„ dio, q̃ tube para ello, fuè, ofre-
„ cerle Preſentes al Virréy, y â los
„ demàs Mandarínes, conforme
„ â ſus Dignidades; diciendoles, q̃
„ los Padres eran Siervos de Dios,
„ y no pretendían del Mundo
„ mas, que vivir con trabajos, y
„ pobreza. Y con eſto, y otras ra-
„ zones apropóſito, que Dios me
„ ayudò, y alumbrò el entendi-
„ miento que les dixéſſe, para per-
„ ſuadirles, y deſalumbrarlos, que
„ no eran Eſpias; ni ſe imaginaſſe
„ tal de ellos, quiſo Nueſtro Se-
„ ñor, que revocaron la Senten-
„ cia; y que me los diéſſen en fia-
„ do, para paſſarlos de la Priſsion,
„ y Cárcel, en que eſtaban, â otra
„ Caſa; donde los llebè; entre tan-
„ to que pude concluir lo prin-
„ cipal, de librarlos del todo. Y
„ crea V. S. que ſi poco mas me
„ tardára, en llegar â Cantòn, que
„ ſegun los trabajos, y Priſsiones,
„ en que eſtaban en la Cárcel, que
„ todos muriéran alli; porque al-
„ gunos tenían yà ſeñales de ello.
„ Y en el entre tanto, q̃ los tenía
„ en la Caſa, que digo, donde los
„ paſsè de la Cárcel, pedì al Vir-
„ réy, y Mandarínes, que me los
„ diéſſen, para embiarlos â ſu Ti-
„ erra; de donde avían venido;
„ lo qual fuè Nueſtro Señor ſervi-
„ do, me concediéron; con tal que
„ no fuéſſen â Macàn. Y eſta mer-
„ ced me hizo el Virréy, porque

„ es muy gran Señor mio; y assi „ los recibi libremente, y me los „ entregaron con todo su hato, „ que no era mucho. Y demàs de „ esto, mandò buscar la Fragata, „ en que avian venido, que esta- „ ba seis leguas de allì, y mandò „ se mediesse vna Cha-pà (que es „ Provision) para que pudiessen, „ y seguros, sin q̃ nadie los pusiesse „ estorvo; la qual lleba Bartholome „ Vaez, que por no estar yò aper- „ cebido, no soy el Portador de „ esta. Mas dandome V. S. li- „ cencia, espéro, de aver otra del „ Virrey para ello.

„ Assi Señor, hè hecho este „ servicio, y otros â Dios, y â su „ Magestad; y pareciendo â V. S. „ q̃ por este particularmente me- „ rezco alguna merced, y galar- „ don, y por estàr ofrecido para „ otros muchos de otras calida- „ des, en lo por venir, como V. „ S. se podrà informar; recibirè „ merced de V. S. en que sea inf- „ trumento, paraque su Mages- „ tad lo entienda; y la mano, que „ entre estos Chinos tengo, para „ poderse servir de mì en cosas „ grandes. Soy casado en esta „ Ciudad; y porque sobre todo hè „ hablado largo al Padre Comis- „ sario, y â Juan de Féria, que và „ con él, no me alargo mas; de „ que V. S. tenga por muy cier- „ to, tenía en esta Tierra vn leal, „ y verdadero criado en mì â qui- „ en puede mandar todo lo que „ fuére servido; y Nuestro Señor „ guarde la muy Illustre Persona „ de V. S. por muchos años. De „ Macâo, â 10. de Febrero de 1585. „ Criado de V. S. Mathias Penella.

208. Nuestro Gubernatis en su Orbe Seráphico, en el primèr Tomo de las Missiones Seráphicas, escribiendo esta de Fr. Gerónymo de Burgos, y su Santa comitiva, me parece, padece algunas equivocaciones claras. La primera, diciendo, que se componía de nueve esta nuestra Missions segunda: *Secundam Missionem ad Synas obtinuit Frater Hierónymus de Burgos, qui paulò pòst cum octo de suis Consodalibus &c.* Y esto es tan contra la Série de nuestra História, que no se hallaràn en toda ella mas, que los seis Religiosos señalados arriba: y aun cinco solos sòn los señalados por Nro. Herm. Piñuela; pero se le passò de la memoria este segundo Viage de Fr. Agustin de Tordesillas, que en este mismo tiempo le verémos ocupado en otras Missiones Evangélicas, aunque no logradas, despachado desde Macàn por la Obediencia. La segunda es, decir, que fuéron estos Religiosos â parar â China, donde padecieron muchas penas, y fatigas, aviendo sido destinados para Meáco (*ad Meácum*) por la Obediencia. Este *Meácum* es yerro de Imprenta, que perjudica â la História; y debe decirse *Macáum*, que fuè adonde ciertamente esta Missions íba destinada; y es tanta la diferencia, como estàr *Meáco* en Japòn, y *Macáo* en China; y aqui fuè, donde padeciéron los Religiosos, de Arribada. La tercera equivocacion està entre nu-

Gubernatis fol. 454. & 295.

Pinuel. Chaleg. fol. 2.

es-

estro Gubernatis, y el Padre Trigaut Jesuíta. Dice, pues, Gubernatis en el lugar citado arriba, estas palabras: *Et hi potuerunt illi esse, quos dicit Trigaucius Jesuita, fuisse a suo Matthæo Riccio in carceribus anno* 1582. *inventos, et pro liberatione adjutos*; que pudiéron sèr estos Religiosos de esta Misíon segunda, (no lo afirma) los que el Padre Trigaut trác al año de 1582. en su Expedicion Christiana, q̃ fuéron hallados, y ayudados del Padre Matheo Riccio Jesuíta en su Prisíon penosa. Donde nuestro Gubernatis leyò esta noticia, la estoy yò leyendo aôra.

Trigaut de Christ. Exped. apud Sinas lib. 2. cap. 4. fol. 157.

209. Dice, pues, el Padre Trigaut en su História, que aviendo navegado ocho, ô diez Religiosos de la Familia Seráphica desde Philipínas â Cochinchina, Reyno cõfinante de la gran China, con la noticia de q̃ su Rey quería admitir la Christiandad, y erigir Iglesía; y que no aviendo tenido el lógro de esta Santa Empressa, se bolvían â su Pátria: en cuya buelta padeciéron Naufrágio en *Haynan*, Isla â Cantòn vecina, donde fuéron aprisíonados, y vejados como Pyrátas por vna Esquadra de los Chinas, y llevados ante los Magistrados de aquella Provincia immediata. Que allí los consolaron con toda humanidad los Padres de la Compañia, y que negociaron, que algunos de los nuestros pudiéssen celebrar el Santo Sacrificio de la Missa en el Palacio de los Legados del Reyno de Syàn, que era donde los Padres Jesuítas moraban; y que por sus Christianos, y favorables informes dejaron sus erradas presumpciones los Chinas, dieron â nuestros Religiosos la libertad deseada, y los remitiéron â Macàn con toda conveniencia.

210. Quièn hà de conocer vna História tan desfigurada? Por las señas del tiempo parece la misma, que la que dejamos escrita en esta Chrónica; porq̃ por el año de 1582. ciertamente no huvo otros Religiosos nuestros en la Cárcel de China sino Fray Gerónymo de Burgos, y los que le acompañaban: pero estos no fuéron ocho, ô diez, que el Padre Trigaut numéra, como ni nueve, que el Padre Gubernatis señala (quizàs guiado de esta leyenda) sino los cinco nombrados arriba, y Fray Gerónymo de Burgos como su Cabeza, por las razones yà dichas. Es cierto tambien que estos Religiosos, quando los prendiéron, no avían ído â Cochinchina, ni bolvían de ella; sino que el total intento de nuestro Visitador Fray Gerónymo, y que le sacò de Philipínas, fuè el visitar â Macàn, y â Malâca, en cumplimiento de su Obediencia, y para dàr, como Prelado, providencias necessarias para nuestras Misiones Apostólicas. Y la salida de ocho Religiosos de Philipínas destinados para Cochinchina, fuè en el año de 1583, como presto se verà en esta Chrónica; y acaso los sucessos de estos Religiosos son los q̃ el Padre Trigaut pinta, si se atiende bien â sus se-

señas, y equivóca vna con otra Hiſtória: lo qual ſe déja â la diſcrecion del Lector, aviendo leído ambas. En eſta, que del año de 1581. ſe refiere aôra, no hállo tampoco en nueſtros Manuſcritos â los Reverendos Padres Jeſuítas, ni al Palacio de ſu Vivienda, ni la Celebracion en èl del Santo Sacrificio de la Miſſa; ni aun al Padre Colin en ſu Hiſtória de Philipinas hace mencion de eſtas coſas, haciendola de los trabajos de Fr. Gerónymo de Burgos, y ſus Compañeros en China, atribuyendo toda ſu fortuna, y libertad â la devota interpoſicion de Mathias Penella. De todo lo qual reſulta, que ſi el Padre Trigaut pone en el año de 1582. Miſsion nueſtra en China, no puede sèr otra, ſino la de Fray Gerónymo de Burgos, que es la que contamos por ſegunda; pero la pone tan desfigurada, que por ſus ſeñas ſe duda que ſea ella; y por eſſo quizàs nueſtro Gubernatiſmo lo afirma. Si aſſentimos â las ſeñas, con que el Padre Trigaut dà la noticia, conviene mas con nueſtra Miſsion â Cochinchina, pero eſta no fuè al año de 1582. ſino al de 1583. como preſto ſe dirà en eſta Chrónica: con que ſiempre nos quedamos en duda, de qual de eſtas dos Miſsiones ſea, la que refiere en ſu Hiſtória.

Colin. lib. 2. cap. 4. fol. 187.

III. El Padre Joſeph Juvencio en la Hiſtória General de la Sagrada Compañia, en el Lib. 19. §. 1. num. 2. de la parte 5. que imprimiò en el año 1710. en Roma, trae por eſte tiempo otra Hiſtória, que deſdice mas de la nueſtra. Dice, pues, que en el tiempo, en que el Padre Alonſo Sanchez ſolicitaba con el Governador de Philipinas algunas Embaxadas para China en nombre de nueſtro Phelipe ſegundo Rey de las Eſpañas, en q̃ eſtubo (aun en la ſuya) la fortuna adverſa, por la repugnancia, que ſe hallò en los Mandarines de China; intentò lo miſmo, pero no con mas feliz ſuceſo, vn Martin Loyola, Hijo de vn Orden Religioſo; y no le ſeñala, no sè ſi por corteſia: *Simile quidpiam, ac ſucceſſu nihilo fœliciore, tẽtaverat Martinus Loyola, Ordinis Religioſi alumnus.* Que aviendo preſentado vn Memorial â los Mandarines de China, paraque â èl, y â los ſuyos los permitiéſſen vivir en aquella Tierra; y que aviendo padecido la repúlſa, no dudò el prometer Embaxada del Rey de Eſpaña, ſi el Emperador de China la permitiéra, aunque no tenía tal mãdato de la Corte de Eſpaña, y aunq̃ eſtaba amoneſtado del Virréy de la India, que no ſe metiéra con las coſas de China. Que fuè deshechado de los Mandarines, y tratado mal de palabra. Que dieron muchos azotes â ſu Intérprete de la lengua. Y q̃ puſo en grande peligro el negocio de la Religion Chriſtiana. Que atribuyendo ſu mal deſpacho â diligencias de la Sagrada Compañia; con el vltrage de ſu fama tomò venganza del dolor, que padecía; debiendo con mas propenſion amarla, porq̃ en el Nombre, en la San-

gre,

gre, y en la Pátria era propinquo al Señor San Ignacio de Loyola. Y que estando para sacar à luz ciertos Escritos, que â embidiosos, y murmuradores avía pedido con eficácia, el Rey Phelipe II. le mandò poner en vn Convento en Clausúra, de donde no saliéssẽ pie, ni parada. Toda esta es traduccion â la letra de sus palabras latinas.

212. El dàr solucion propria â esta História tan exquisita, mas pertenece al año de 1584, y al de 1587. de esta Chrónica, â donde se remite por aôra mi pluma. Pero por quanto vno de los Religiosos de esta Mision segunda de China, fuè Nro. V. Fr. Matin Ignacio de Loyola, es necessário hacer la advertencia (que Gubernatis en su Orbe Seráphico en vn Parentesis tiene encerrada) de que Arturo hace vno solo individuo, pero otros le hacen dos à Loyola; vno, q̃ le llaman Martin Ignacio, y otro Martin Loyola. Y aun yò puedo dàr otro en Manila, en el Collegio de la Compañia, donde entre las VV. Reliquias, que athesóra, ay vna Mano guardada de vno de nuestros Santos Mártyres de Japòn, segun la estimacion pública, con dos Testimonios, y la Licencia para su Culto público sobre ella, del Señor Obispo de Zebù D. Fr. Pedro de Arce, quando era Governador del Arzobispado de Manila; en los quales Instrumentos se bautiza con el nombre del *Santo Mártyr, Fr. Martin de Loyola*, no aviendo havido tal Santo Mártyr en Japòn, de nuestra Orden Seráphica; y solo lo fuè San Martin de la Ascension, como le reconoce la Iglesia; originándose de Informes poco considerados vna equivocacion de Apellidos tan notória. Con que si esta se halla aquì â la Puerta de Casa, que mucho las aya havido en partes tan remotas?

Gubernatis vbi sup. fol. 454. num. 896.

213. Pregunto yò aôra: Qual de estos tres sería el alborotador, y enredador de China? Nro. Santo Mártyr nunca saludò â China; sino que desde Philipinas fuè â padecer Martyrio â Japòn, vía recta: y assi, ni pudo escribir Libélos de las cosas de China, ni pudo sèr encerrado por el Rey de España; fuéra de que en la realidad no se llamaba Fr. Martin de Loyola. El que verdaderamente fuè propinquo al Señor San Ignacio de Loyola, en el Apellido, en la Sangre, y en la Pátria, fuè Nro. Illmo. Fr. Martin Ignacio de Loyola, vno de los Missioneros de esta Mision segunda de China, pues era Sobrino del Santo Fundador de la Compañia, de su mismo Apellido, y de la misma Casa Solariega, que es el Castillo de Loyola en Guipuzcóa, vna de las Provincias de Cantábria. Pero este, en este año de 1582. no era Superior de la Mision, que estaba en China; y no se hà de creer, que vn Súbdito tubiésse aliento, para lebantar tan ponderada polvareda; y mas, siendo su Prelado Fr. Gerónymo de Burgos, Varòn de tan prudente Santidad, y prudencia tan Santa. Ni en esta ocasion huvo tiempo, ni demóra, pa-

ra tantos lanzes, demandas, y reſpueſtas, como el Padre Juvencio pinta; y ſolo le huvo, para padecer vna Priſsion penoſa, y diéron gracias â Dios de que el devoto Mathias Penella los libráſſe de vna muerte injuſta. Ni ſe puede verificar de eſte tiempo la Clauſúra mãdada por el Rey de Eſpaña; porque deſde èl no parò, ni ceſsò de trabajar en Prelacías, y Peregrinaciones contínuas, como ſe irà viendo en eſta Hiſtória. Y ſobre todo, de eſte Sugeto no ſe pueden creer tales impoſtúras, aviédo ſido tan Venerable en ſu vida, (como el Illmo. Gonzága, y el Doctiſsimo P. Daza pondéran) que mereciò vniverſales honras, haſta de la Silla Apoſtólica, y del Rey de Eſpaña, con la Dignidad de Obiſpo del Rio de la Plata, y aun Arzobiſpo de las Charcas, en ſentir de algunas plumas. Y como verémos en eſtas Chrónicas, fuè Hombre, que podía ſacar la cara en qualquier contienda, ſin valerſe de agénas, embidioſas plumas, y ſin herir mas, de lo que pidiéſſe vna charidad fraterna.

Gonzága. 4. P. pag. 8135.

Daza 4. P. lib. 2. cap. 34.

214. Solo queda el otro Martin de Loyola: que como ſu Religion no ſe declára, pudo sèr algun Duende, que con eſte nombre ſe fuè â enredar â China, para inquietar â las Religiones mas Sagradas. Con que haſta que ſe explique la ſuya, baſta eſta advertencia por aôra.

CAP. XVII.

DE ALGVNAS MISSIONES, que ſe emprendiéron en eſte tiempo. Quedan los dos Conventos de Macàn, y Malàca eximidos del Govierno de la Cuſtòdia, por autoridad de Fr. Gerónymo de Burgos. Buelveſe eſte à Manila: y ſe halla nombrado Embaxador de China, por el Rey Cathólico.

215. CON el amparo, yà dicho, de la devocion del Portuguès Hidalgo llegaron cõ felicidad â Macàn nueſtros Religioſos con ſu Comiſſario, y Viſitador Fr. Gerónymo de Burgos. Y deſpues de los Eſpirituales Júbilos, q̃ manifeſtaron todos con fraternales abrazos mútuos, celebraron con el mas poſible decente Aparato la Sepultura, y Funerales Oficios â nueſtro Difunto Fr. Antonio; en que no ſolo luciò el eſméro religioſo, ſino que reluciò, en el Concurſo magnifico, todo lo mas Noble, y Piadoſo de los Luſitanos, que azorados de los Informes de Mathias Penella, nueſtro devoto cordialiſsimo, ayudaron â nueſtros Religioſos â ſentir la pérdida de vn Hermano, que merecía sèr Padre de todos: admirando todo el Concurſo la maravilloſa incorrupcion de ſu Cuerpo, deſpues de tantos dias de ſu tránſito, y la ſuave exquiſita fragrancia, que notáron todos al tiempo de ſu Entierro: ſeñas de ſus grandes virtudes, y congetúras de ſus eternos gozos.

Pa-

216. Pagada eſta deuda â nueſtro Hermano Difunto, tratò nueſtro Viſitador de dàr â ſus cargos el debido deſempeño. Y regiſtrando por ſus ojos las Flores, y Frútos de aquel Jardin ameniſsimo, â coſta de las fatígas, y continuo cultívo de Nro. Fr. Juan Bautiſta Píſaro; y el frúto eſpecial, que ſe íba cogiendo del nuevo Seminario, que ſe hà dicho; y que yà avía baſtante número de Religioſos, â quienes podía emplear ſu zelo para la Conquiſta de los adyacentes Reynos bárbaros; empezò â dàr providencias ſu buen Govierno.

217. Yà avía intentado nueſtro Píſaro, antes de la llegada de Fray Gerónymo, bolver à la Gran China con dos Chinos Chriſtianos, â quienes tenía bien inſtruídos en los Divinos Myſterios, paraque ſupliéſſen ſu falta de pericia en el Idioma Sínico, y ſirviéſſen de ſus Dóxicos en el Reyno. Pero teniendo yà Barco, y para el Viage diſpueſto todo, los de Macàn ſe lo impidiéron, por ſus particulares intereſſès, y eſpeciales motivos. Aôra, con la venida del Viſitador, y ſus Compañeros, bolviò con mas eſfuerzo â intentarlo: y dandole Fray Gerónymo para ſu compañia, y Eſpiritual conſuelo vno de los Religioſos recien llegados; y eſtando yà embarcados de facto, para emprender ſu Camino, los miſmos Señores de Macàn ſe le opuſsiéron, ſacando â los Religioſos del Barco, y poniendoles amenazas, ſi proſeguían con ſu intento. Por Obras llenas de frútos ſe reciben en la acceptacion Divina los buenos, y eficaces deſſeos: con que, aunque le fruſtraron â Nro. V. Píſaro los ſuyos, no por eſſo quedò deſmedrado. Pſalmo.10. 18.

218. Viendo, que eſta Puerta la cerraba de eſte modo el demonio, paraque no entráſſe en ſu Dominio la Luz del Evangélio, trataron de abrirle brecha por otro lado, ô por Syàn, ô por Cambôja, ô por algun otro bárbaro Reyno, para no eſtarſe ocioſos, aviendoſe fundado con eſtos fines tan Santos aquel Convento. En eſta ocaſion ſe hallò ſolamente para Syàn oportunidad de Barco: y por no perderla, como embiada (al parecer) del Cielo, ſe combidaron para la Conquiſta de aquel Reyno Fr. Auguſtin de Tordeſillas, y Fr. Juan Pobre, recien llegado de Japòn, como hémos dicho. Conocía bien los Prelados los ventajoſos esfuerzos de eſtos dos Soldados Valeroſos: y dandoles ſu Bendicion, y Licencia con mucho guſto, hiciéron ſu Viage en el año de 1583. â la Inſigne Ciudad de Syàn (de quien hablarémos luego mas deſpacio, paraque no ſe quexen de mi, ô los eſtudioſos, ô los curioſos) â donde entraron, deſpues de vários ſuceſos, conſiguientes â la inconſtàcia de Mares, y Vientos, en compañia de vnos Mercaderes Portuguéſſès, que iban â ſu Tráfico. El frúto, que de eſta primera Entrada en Syàn ſacaron nueſtros Religioſos, fuéron noticias, que adquiriéron, ſobre muchos trabajos que toleraron: y no fuè poco frúto; por-

que todo ello sirviò de estímulo para la Segunda Entrada de los Nuestros en aquel Reyno, que tubo algo de mas lucimiento, que la que aôra se està historiando,

219. Aviendo llegado â la Ciudad, y empezado â tomar Informes de las fuerzas del Enemigo, para vèr, con que Armas se le avía de hacer Guerra, ô por donde se le avía de dàr assalto; â los dos meses les assàltò â ellos el cruel Enemigo de vna pestilente Enfermedad, que los dejò con la piel sobre los huéssos, evaquadas todas las corporales fuerzas, y casi todos los vitales Espiritus. Es Tierra muy llana, cenagosa, y inundada de las aguas de vn caudaloso Rio; el Sol arde muy fogoso; las lluvias del Cielo se conocen en aquel Emisferio sin intermision por seis meses continuados, con q̃ se inunda todo el Reyno; y el comun alimento es el Arròz, y el Pescado. Con tales novedades de Clima, y Temperamento enfermaron los Religiosos agravandose mas su accidente con lo estragado del apetito al precíso alimento, con la falta de sueño, y con la sufocacion del calor excesivo. Tales los viéron los Portuguéses compasivos, q̃ por fuerza los arrancaron de la Ciudad, y los traxeron al Barco, y se diéron â la Vela de buelta para Macàn, paraque no acabáran de evaquar el vltimo aliento. En la Navegacion se fuéron reforzando, y empezarõ â sentir su mal suceso, y â compadecerse de la perdicion de tantas Almas Esclavas del demonio, y tan capaces de salir de su Cautiverio, segun lo que, en tan breve tiempo, viéron, y notaron.

220. Quando estos llegaron â Macáo, y diéron cuenta al Prelado de todo, yà se estaba mudando el Teatro. Porque reconocida la natural antipatía de los Portuguéses con los Castellanos, y que ô fuésse por esta, ô por mantener sus fueros, ô por otros fines interessados, impedían el passo (como se hà dicho) à los Religiosos de Philipinas para la Predicacion del Evangélio por aquellos Reynos circunvecinos, y que solo se les permitía á los que por la Vía de Portugal, y India Oriental hacían su transito; propusiéron algunas Personas graves de la Ciudad de Macàn â nuestro Comissario Visitador, Fr. Gerónymo de Burgos, el eximir las dos Fundaciones de Macàn, y Malàca del Govierno de Philipínas, y de sus Prelados, dándoles Prelado proprio independiente de otro alguno, que no fuésse por las dos Vías, que se hàn dicho: y que este era el mas conveniente medio, paraque estas dos Fundaciones tubiéssen su conservacion, y aumento cumplido; y que, de no admitir este medio, no cessarían las continuas inquietudes entre Seglares, y Religiosos, de que era precíso resultásse la mortificacion en estos, como la ossadía en los otros, y el poco frúto de su Ministério Apostólico, con el menoscabo de aquellos dos tan glorioso Conventos.

221. Tan eficaces eran estas razones, considerado el Estado de

las

las cosas, que entonces se iba experimentando, que assintiendo â ellas Nro. Fr. Gerónymo de Burgos, mirando solo â la mayòr gloria de Dios, y al bien de la paz de todos, valiendose de las facultades, que la avían conferido los Prelados, paraque ordenásse, y dispusiésse, lo que hallásse mas conveniéte sobre estos dos Conventos; le pareciò, que para obviar mayores inconvenientes, y ocurrir â muy posibles escándalos, no obstante el conocimiento, que tubo, de los daños, que se avían de seguir de eximir â estos dos Conventos de su primitivo Govierno, privandolos de sus aprovechamientos, y â la Custódia de San Gregorio, faltandola el passo, que en ellos tenía para los Empléos de su Apostólico Institûto; debía por entonces providenciar (como providenciò de facto) el formar vna como Custódia de los dos Cõventos de Macàn, y Malâca, distantes como quinientas leguas vno de otro; nombrando â Fray Martin Ignacio de Loyola por Custódio, ô Superior Prelado, dejandole independiente de Manila, y de su Govierno. A Fray Gerónymo de Aguilar nombrò por Guardian de aquel Convento de Macáo, y del de Malâca â Fr. Juan Bautista Písaro. Assi lo dejò dispuesto, en el entretanto q̃ daba aviso de todo â los Prelados de España, y al de la Custódia de S. Gregorio, paraque sobre-determinássen en esto, segun su beneplácito. Los recien-electos Custódio, y Guardian de Malâca se embarcaron luego, por la necessidad grande, que tenía aquel Convento de tales Religiosos, siendo los demàs, ô recié-professos, ô Novicios. Fr. Agustin de Tordesillas se quedò en Macáo, para servir al Guardian de aquel Convento de compañia, y alivio. Y el Visitador Fray Gerónymo de Burgos se bolviò â Manila con Fray Christoval Gomez, su Piloto, con los Españoles Juan de Féria, y Pedro Pinto, y con los Indios, que avían sido sus Marineros; embarcandose todos en vn Navío de Bartholomè Baèz Landero, que se ofreciò â traerlos de cõpassivo, por verlos sin su Fragata, y muy desaviados.

Pad. Colin Hist. pag. 187. y 189. lib. 2. cap. 4. y 5.

222. Quando llegò â Manila Fr. Gerónymo de Burgos (que fuè en el año de 1583, y no en el de 1585. del P. Chronista Agustiniano, como en esta Chrónica se irà viendo) hallò la novedad de vnas Cartas, que poco antes se avían recibido, de Nro. Monarcha Cathólico, el Prudente D. Phelipe II. hijas del grande zelo, que siempre tubo de la Propagacion del Evangélio. La vna para el Rey de China, exortatória, paraque admitiésse la Fè de Christo, encomendandole el buen trato â los Ministros del Evangélio, y con especialidad â los Religiosos Descalzos de N. S. P. San Francisco, paraque con su amparo pudiéssen predicar la Ley del Dios Verdadero en sus Dominios, y la pudiéssen abrazar con su exemplo sus Vassallos. La otra Carta venía dirigida al Prelado Superior de nuestras Missiones en este

P. Fr. Gaspar en su Conquista, libro 2. in fine.

Archipiélago, con incluſion de la que ſe hà dicho, ordenandole, que con aquella Carta incluſa embiáſſe â Chiña los Religioſos, que le pareciéſſen mas apropóſito, ô por modo de Embaxada, ô de recomendacion, ô de otro qualquier pretexto. Pero que el Embaxador, ô principal Prelado de los otros, fuéſſe Fray Gerónymo de Burgos, de cuyas buenas Prendas de virtud, prudencia, letras, y zelo eſtaba ſu Mageſtad bien informado.

223. Eſte miſmo cõtenido llegò en otra Carta Orden de ſu Mageſtad al Governador de eſtas Islas, que lo era D. Gonzalo Ronquillo de Peñaloſa en eſte tiempo; paraque de ſu parte diéſſe â eſta Embaxada, y Miſsion todo el poſsible favor, y auxilio. Diò principio el Governador â eſta glorioſa Empreſſa con grande esfuerzo; pero le cortò las fuerzas, la que cortò à ſu vida el hilo: y con ſu fallecimiento ſe entibiò tanto eſte tan eſſencial negócio, que por mas q̃ los Religioſos con ſu antiguo zelo ſuplicaron, y inſtaron, nunca llegò â debido efecto, quedando con el juſto ſentimiento todos los zeloſos. La Carta de Nueſtro Monárcha Cathólico es tan digna de eterna memoria por ſu Chriſtianiſsimo Zelo, que el no trasladarla aquì â la letra, fuera hacerla muy conocido agravio.

CARTA DEL REY Cathólico Phelipe II. al Rey de China.

DON PHELIPE POR LA GRAcia de Dios Rey de Eſpaña, &c.

224. A Vos el Poderoſo, y muy „ eſtimado Rey de la „ China, como â aquel, â quien „ deſſeamos el verdadero, y entero „ bien, ſalud, y proſperidad, con „ acrecentamiento de buenos deſ„ ſeos. Es tan ſobrenatural el a„ mor, que Chriſto Nro. Señor „ tiene â ſus Criaturas, q̃ aviendo „ padecido por ellas Muerte, y „ Paſsion, y hecho tantos, y tan „ grandes beneficios, ſolo quiere „ de ellas el cumplimiento de ſus „ Divinos Preceptos; y el prémio „ q̃ les promete, es, dàrles la Glo„ ria, y deſcanſo eterno, acabado „ el limitado trabajo, y miſerable „ tiempo de eſta vida. Y tanto „ mas ſerà el deſcanſo, y grado „ de Gloria allà, quanto mas hu„ viéremos aventajado acà en el „ amor, y ſervicio ſuyo: y aſsi to„ dos los Santos que tenemos en „ el Divino Cathálogo, y allà go„ zan de aquellos bienes eternos, „ y agora ſon nueſtros interceſſo„ res, merecieron la Gloria, que „ tienen, mediante la Paſsion del „ miſmo Dios, por ſus Santas O„ bras; y entre ellos ay muchos, q̃ „ movidos cõ Divina Inſpiracion „ inſtituyeron las Religiones; pa„ raque con recogimiento, y cla„ uſura, los Hombres, que quiſié„ ren dàrſe â la Contemplacion de „ las coſas Celeſtiales, y â la Pre-

di-

„ dicacion del Evangélio, eſtubi-
„ éſſen en quietud, y repoſo, libres
„ de los movimientos, y deſaſoſie-
„ gos del Mundo. Y de eſtos fuè
„ vno el glorioſo Doctor San A-
„ guſtin, de cuya Orden embia-
„ mos algunos Religioſos con la
„ Carta nueſtra, que yà avreis re-
„ cibido; y aunque ſon tales, co-
„ mo de ſu Doctrina, y Obras en-
„ tendereis, ay otros muchos de
„ diferentes Ordenes, que reſplā-
„ decen en eſta Igleſia Militante,
„ y la adornan con ſu exemplo. Y
„ entre ellos ſon dignos de gran
„ veneracion, los Deſcalzos de la
„ Orden del Seráphico P. S. Fran-
„ ciſco, que menoſpreciando las
„ coſas mundanas, viven, ſin te-
„ nèr coſa propria; los quales, con
„ deſſèo de ayudar à la Cõverſion,
„ y enſeñamiento vueſtro, y de
„ los Naturales de eſſe Reyno, ſe
„ hàn ofrecido â tan largo, y tra-
„ bajoſo Camino; paraq̃ el Nom-
„ bre del Verdadero Dios, Cria-
„ dor de todas las coſas ſea en to-
„ das partes conocido, y alabado,
„ y ſus Criaturas gozen de ſus fa-
„ vores, y Divina Gracia. Y con
„ el Eſtandarte, y Vandera de la
„ Cruz, y con intento, y verda-
„ ra determinacion, de morir por
„ ella, vàn â entender en ello; y
„ viſto, que no ſe mueven no ſo-
„ lamente los corazones, pero, ni
„ las hojas de los Arboles, ſin la vo-
„ luntad del Verdadero Dios; y en-
„ tendiendo, que de èl les viene el
„ ferviente charitativo, y poderoſo
„ deſſeo, avemos querido, condeſ-
„ cènder con èl, y acompañarlos
„ con eſta Carta. Y aſsi afectuo-
„ ſamente, Poderoſo Rey, os rue-
„ go, y encargo, que mireis por
„ eſtos Religioſos, y los favorez-
„ cais, y ayudeis; oyendo atenta-
„ mente, lo que os dixéren; que
„ ſin duda es dichoſo el tiempo
„ de vueſtro Reyno; y Dios os a-
„ ma; pues hà querido poneros
„ tan en las manos, podèr ir al
„ Reyno del Cielo, quando ſe a-
„ cabáre el momentáneo, y pere-
„ cedero de eſte Mundo. Lo qual
„ ſe eſpéra, mirareis mucho, co-
„ mo coſa, q̃ tanto importa, para
„ podèr gozar de tan grande be-
„ neficio. Poderoſo, y muy eſti-
„ mado Rey. Dios Nro. Señor os
„ alumbre con ſu gracia; y con e-
„ lla tenga vueſtra Perſona, y Re-
„ al Eſtado en ſu continua guarda.
„ De Santarèn, â 5. de Junio de
„ 1581. años. = Yò el Rey. = Por
„ mãdado de ſu Mageſtad = An-
„ tonio Eraſſo. = Rubricada de
„ los Señores del Conſejo.

CAP. XVIII.

NUEVA MISSION DE OCHO Religioſos deſde Manila para Cochinchina: y la favorable fortuna, con que empezaron ſu Empreſſa.

225. GRãde fè ſe neceſsita, para lograr la hermoſa fragrãcia de la Roſa, pues deſpues de muy cuydadoſo cultívo, no ſe hallan en vn Roſal, ſino Eſpinas. Quien creyéra que de tanta eſpinoſa aſperéza avía de bro-

brotar aquella maravillosa pompa de hojas, que tan delicado olor respira? Solo vèn logradas sus trabajosas Taréas el sufrimiento, y la esperanza; y dàn por bien empleadas tantas Espinas, que produgeron tal hermosura, y fragrancia. No descuella la virtud hermosa, si sus primeras ramas no se visten primero de lo espinoso de nuestra Naturaleza: ni logra próspera fortuna, sino el que para vencer sus desdénes, sufre, y espéra. No huviéra Colòn coronado con vn nuevo Mundo su constancia, si le huviéran detenido las Columnas de Caspe, y Abila con su *Non plus ultrà*, si le huviéran aterrado tantos interpuestos Montes de Agua, si le huviéran acobardado sus Compañeros con sus conjuraciones, y impaciencias. Con repetir otra accion generosa, se satisface, y se consuela la que padeciò adversa fortuna: y assi se acredita de animoso, el que en las adversidades no desespera.

226. No rindiéron â nuestros Santos Fundadores los rebeldes de la fortuna en las passadas desgracias. No dejarõ de cultivar el Rosàl de la Iglesia, tolerando las Espinas de tantas Misiones frustradas, para coger en alguna bien lograda multiplicadas las Rosas. Y teniendo favorables noticias del Reynõ de Cochinchina (acaso las q̃ quedan con el P. Trigaut apuntadas en el Cap. 16. del lib. 3. de esta Chrónica, y coinciden con las q̃ en el Vergel de plantas, y flores pag. 265. se hállan, de querer el Rey de Cochinchina, asségurar cõ los Religiosos en su Tierra, su Tráfico, y sus ganancias, dando franca Puerta à las Naves Cathólicas) resolvieron todos nuestros Padres, que se hallaban en Manila, que se destinássen algunos Religiosos para esta Conquista Evãgélica, porque no incurriésse en el vicio de ociosa vna Misson tã Seráphica.

227. Està en 18. grados de Latitud, y 127. de Longitud (segun demuestra Nicolas Fèr en su moderno Mapa) el Reyno de Cochinchina, à quien los Naturales llaman *Cachò*. Tiene su Situacion entre Champà, y la Region de China; por cuya cercanía acrecentaron los Estrangeros el nombre de *Cachò* con el de *China*; y de los dos formaron vna diccion sola, que al principio era *Cauchichina*; y *Cochinchina* aôra. Dicese, que su primèr Descubridor fuè Duarte Coëllo, de la Nacion Portuguesa; y que dejò en memoria de su Descubrimiento vna Cruz en su Pláya, con la Inscripcion del nombre del Descubridor, y del tiempo de su fortuna. En el Vergèl citado arriba se hallarà esta noticia: y no la tengo contraria. Todas sus Costas son muy peligrosas, porque son de Bajos, Arrezifes, y Piedras, y por esto hà sido poco, lo q̃ los Estrangeros hàn comunicado con esta Tierra; pues aunq̃ los intereses hàn movido â los de Macàn, y Malâca, son pocos los Navîos, q̃ escapan de quantos la buscan. La Tierra es fertilissima, no solo en los mantenimientos próvida, sino

Médez Pinto fol. 46.

Vergèl ut supra.

muy

muy apacible â la viſta, porque ſus Montes parecen Jardines de odoríferas Flores, y Plantas; donde ſe hallan el fino Sándalo, y precioſo Calamba, que tanto ſe eſtíman. Su Religion es Bárbara, y Idolatra: y en tanto eſtíman ſus Idolos, en quanto les concedan ſus ſúplicas; y ſino conſiguen lo que deſſean, los acocéan, y arrojan. Son reputados por Ladrones, y Pyratas, y las Mugeres por muy liviánas, y Raméras; quizàs por ello ſe pàſſan de piadoſas, y cariñoſas. Su alimento, como el de Philipínas. Su veſtido, como los Chinas; ſalvo, que ſiempre andan deſcalzos de pie, y pierna; y nunca ſe cortan el cabello de la cabeza, y barba. Su policía es como la de los Chinas; y aſsi ſus Governadores, ô Regidores ſe llaman Mandarínes, como en la China, â quien en otro tiempo rindieron Vaſallage los Cochinchinas; y aôra tienen ſu independiente Corona.

228. Ocho fuéron los ſegregados por Nro. Cuſtódio Fray Pablo de Jeſus para la Jornada â Cochinchina, todos eſcogidos de ſu gran prudencia, paraque, en caſo de permanéncia, tubiéſſen â mano todo lo que ſe neceſsitaba. Eligiò por Prelado de eſta Miſsion â Fr. Diego de Oropeſa, y con èl otros tres Sacerdotes de buena lôa, Fray Bartholomè Ruiz (no Rodriguez, como quiere la citada pluma Luſitana) Fr. Pedro Ortiz, y Fr. Franciſco de Montilla, y otros quatro Religioſos Legos, no de menos importancia, Fr. Chriſtoval Gomez, Piloto yà nombrado en eſta Hiſtória, Fr. Diego Ximenez, Fr. Franciſco Vellorino, y Fr. Manuel de Santiago, nuevo Soldado en nueſtra Seráphica Milicia. Eſte era vno de los Sugetos mas poderoſos de la Ciudad de Manila; pero creciendo mas ſus deſengaños, q̃ ſus riquezas, repartiò eſtas en Obras pias, reſervando vna parte para conducir à eſta Miſsion à ſu coſta; cõn el pacto, de q̃ ſe le avía de admitir â nueſtra Religion en la Embarcacion miſma, y avía de acompañar â nueſtros Religioſos, haſta morir en ſus Apoſtólicas Empreſſas: lo qual ſe executò, como èl pedía; pero tan poderoſo exemplar hà hechò en eſtas Islas poca mella; puede sèr, que ſea por ignorancia.

229. Las noticias, que en ſu tiempo llegaron â Nro. Padre Santa María, ſegun las eſcribe en el fòl. 608. de la primera Parte de ſus Chrónicas, parece que padeciéron equivocacion con la diſtancia: pues lo que dice de Fray Franciſco Vellorino, en orden â la mutaciõ de Vida, y Noviciado en la Fragata; de Fray Manuel de Santiago lo eſcriben â la letra nueſtros antiguos Chroniſtas, por quienes ſe hà governado mi pluma: pues ſiendo Eſcritores proprios de eſta Tierra, y de antigüedad tan notoria, que eſpecialmente Nro. Llave alcanzò â los mas de los Religioſos mencionados en los dias de ſu vida; no deſmereciendo la autoridad eſtas plumas, como tan bien cortadas; no ſe puede deviar de ellas la mia, ni quitar â Fr. Manuel

Llave Triennio 2. cap. 3.

de Santiago la gloria de ſu generoſa hazaña: y mas quádo â Fr. Franciſco Vellorino no le faltarán otras.

230. Entrado yà el año de 1583. ſe diéron eſtos Apoſtólicos Varónes â la Vela, fiados en el viento favorable de la Obediencia, como el mejòr Intérprete de la Voluntad Divina, con la qual el peligro es bonanza, gózo la pena, deſcanſo la fatíga; y en breve tiempo diéron viſta à las Coſtas de Cochinchina, aunque vn viento récio contrario no les permitiò ſurgir, ſino en vna Enſenada, ſeis leguas diſtante del principal Puerto, â donde llebaban la próa. Diéron en vna Poblaciõ grande, donde el Governador de aquel Partido, ô Provincia tenía ſu Reſidencia. Eſtrañaron los Naturales el pórte de nueſtra Fragata (que no ſe vſan tales Embarcaciones en aquella Tierra,) y pueſtos todos en Armas, ſaliéron â regiſtrarla, creyendo fuéſſe de Gente enemiga. Como los nueſtros no llebaban Armas, ni hiciéron la menòr reſiſtencia, facilmente abordaron â nueſtro Navìo los Cochinchinas: pero regiſtrando por ſus ojos, que ſu temòr no tenía fundamentos para las ſoſpechas, ni para ſus eſperanzas la codícia, entendiendo (aunque por ſeñas, y mal formadas palabras) q̃ era Gente ſegura; mandò el Corregidor, ô Governador, que ſaltáſſen â Tierra, y que en la Playa les hiciéſſen vna Enramada donde pudiéſſen recogerſe, y deſcanſar de ſu Navegacion penoſa: lo qual los Soldados executaron con gran guſto, y priſſa; y el Governador ſe bolviò â ſu Caſa, ſin decirles por entonces otra coſa.

231. Nueſtros Religioſos diéron gracias â Dios, por tan extraordinaria Miſericordia, y la veneraron por principio de ſus dichas: pues ſegun el agrado, que aquella Gente les moſtraba, ſe prometían de aquella Tierra gran coſecha. Aſſeguraron la Fragata, y ſaltaron â Tierra, y hallaron el abrígo, y deſcanſo, q̃ neceſsitaban, en la Enramada. Luego vino el Governador â viſitarlos â ella, no con aparatos de Guerra, ſino con demonſtraciones de benevoléncia, y política; manifeſtando (aun con palabras, que pudiéron percibir los nueſtros, que ſabían algo del Idióma) que ſe alegraría de que ſe quedáſſen en ſu Tierra, y de q̃ en ella pudiéſſe ſervirlos, como conocía, que merecían; que la virtud tiene tan linda cara, que merece, que todos la quiéran; y ſon injúrias de ſu hermoſura tantos Retratos ſuyos de mala cara, como en muchos preciados de virtuoſos ſe míran.

232. Deſpues de averlos ſaludado â los Religioſos con las Corteſías, y Ceremónias â ſu vſanza, y correſpondido los nueſtros con ſu acoſtumbrada modéſtia, les preguntò, â donde íban? y de donde venían? Con eſtas preguntas les abriò la Puerta, para dàr â aquella Gente con ſus reſpueſtas la luz neceſſaria de la verdadera Doctrina.

„ Ve-

„ Venimos (dijo Fray Diego de „ Oropesa) â enseñaros â vosotros „ el verdadero Camino para la fe„ licidad eterna, que la que teneis, „ es transitória, y la que esperais, „ es solo vna eterna desdicha. Es„ tamos condolidos, de que esteis „ adorando vnas Estatuas de ti„ erra, de los Hombres, que con „ sus maldades se hiciéron céle„ bres en esta vida, y aôra estàn „ ardiendo para siempre en el In„ fierno sus Almas: y mucho ma„ yòr dolòr tenémos, de que ado„ reis vnas Imágenes de Serpien„ tes, y Culebras, dando en todas „ vuestras Ceremónias al demo„ nio Adoraciones injustas, vsur„ pando al Verdadero Dios la Glo„ ria, que le debe de Justicia toda „ Criatura, como âCriador de to„ das. Solo para daros â entender „ â este Dios Verdadero, vno en „ Essencia, y Trino en Personas, „ hémos dejado nuestras proprias „ Pátrias de España, y venido â las „ Islas de Luzòn, y de allì â vues„ tras Tierras, con tantas incom„ modidades anexas â vna Nave„ gacion tan prolija, como lar„ ga, en humildad, y pobreza si„ endo el mayòr interès, que nu„ estra Charidad solicita, no vu„ estro Oro, Plata, ni Riquezas, si„ no la salvacion de vuestras Al„ mas, sacándolas de los errôres, „ que las tienen ciegas.

233. A este modo extendiò este Bendito Varòn la Evangélica Doctrina, todo quanto le permitiò la poca pericia de la Lengua, y lo poco que el Intérprete ayudaba: pero con el singular agrado, que el Governador mostraba, y algo, que los Religiosos sabían del Idióma, pudiéron entender lo suficiente de la Doctrina, y el Governador se diò por tan satisfecho de ella, que les respondiò, que lo menos, q èl podía hacer, por servir â vna Gente, que veneraba por justa, era admitir la misma Ley suya, que le predicaban; pero que avía de sèr, debiendoles la fineza de no ausentarse yà de la Tierra, en que estaban; pues era singularissimo el afecto, que yà los tenia. Agradeciéronle los Religiosos sus demonstraciones cariñosas, concibiendo por ellas alegres esperanzas de cogèr grandes frútos en aquella Tierra. Pero como sus azéros â mas, que todo esto, se estendían, que era, â rendir en aquel Reyno â su principal Cabeza, y esta la tenían tan immediata, como â seis leguas de distancia; suplicaron al Governador les diésse su licencia, para passar â la Corte, donde llebaban su Derróta. Y que, supuesto lo que avían debido â su agrado, y benevolencia, en caso de no tener en la Corte entrada, ô sequito su Doctrina, se bolverían â su Jurisdicion de buena gana, dándoles quien les enseñásse el Idióma, y libertad, para predicar el Evangélio, y Ley verdadera en toda su Provincia.

234. El Governador mirò este caso con la prudencia, que su buen afecto le dictaba: y hallando bastantes inconvenientes, en que suésse vista en la Corte vna Gen-

te foraſtera, ſin avèr precedido ſu noticia; pues avía de reſultar cargo grande, ſegun ſus Leyes, contra ſu incumbencia, y los Religioſos avían de padecer en las peſquiſas, y demora, y quizàs en las preſumpciones, que ſiempre ocaſiona vna Gente incógnita en el trage, y en la lengua; no permitiò, que hiciéſſen ſu tranſito â la Corte, como deſſeaban, paraque tuviéſſen mejor lógro ſus Santas idéas. „ Yò darè, (decía) primero, aviſo à mi Rey de nueſtra „ Arribada, paraque yò en mi Oficio no padezca nota: pero darè tales Informes al Rey de vueſtras ſingulares Prendas, que „ no dúdo, que por ellos tengais „ la licencia deſſeada, y q̃ el Rey „ os haga eſpecialiſsimas honras. „ Eſtos ſon los medios regulares, „ con que aquì ſe óbra, y mas „ eſtando la Corte tan cerca; el „ alterarlos, y violentarlos, es „ contra la prudencia, y todo ſe „ pierde, ſi eſta falta. Diéronſe por vencidos los Religioſos â la eficácia de ſus razones perſuaſivas, y el Governador cumpliò tan bien ſu palabra, que luego deſpachò â la Corte vn Correo â la ligéra, con la Carta de favorable Informe, que tenía prometida.

235 Al dia ſiguiente bolviò â viſitarlos â la Enramada; y dandoles noticia, de que yà íba caminando el Correo â la Corte con ſu Carta, le diéron las gracias los Religioſos llenos de alegria, y no menos de admiracion, de vèr vnas Divinas Providencias tan extraordinarias. El Governador les pidiò que hiciéſſen alguna coſa, tocáte al Miniſterio, que tenían, paraque la Gente viniéſſe en conocimiento, de lo que predicaban. Y conociendo que la mente del Governador ſería, el hacer algun Sacrificio exteriòr â Nueſtro Dios, ſegun la inclinacion, q̃ â los Sacrificios de ſus falſos Dioſes tiene toda aquella Tierra; determinaron el Soberano Incruento de la Miſſa. Para eſto diéron primero â entender al piadoſo Governador la grandeza del Señor, que ſe ſacrificaba en la Hoſtia, la reverencia ſuma, que ſe le debía en ſu preſencia; ſuplicándole, que los diéſſe palabra, de no permitir la menor indecencia en perſona alguna, mientras ſe celebraba la Miſſa, y que mandáſſe debajo de graves penas, q̃ todos eſtubiéſſen con la atencion, y reverencia, que vn acto tan Sagrado pedía; pues ſin eſte ſeguro no les era lícito, hacer eſte Sacrificio, que era, el que al Verdadero Dios mas agrada, y lo mejòr, con que podían retribuir al Governador ſu buen trato, y benevolencia.

236. Aſſegurados los Religioſos de ſu palabra, y perſuadidos de ſu fiel trato, â que pondría por obra lo miſmo, que prometía; compuſiéron vn Altar debajo de la Enramada, y le adornaron lo mejor que les permitiò la Tierra; contribuyendo el Governador, ſu Muger, y ſu Familia al mayòr aſséo, y decencia de la Enramada. Diſpueſtas todas las coſas, y con-

vo-

vocada la Gente del Pueblo, q̃ era mucha, y â tal novedad faltaría muy poca; cantaron la Missa del Espiritu Santo con mucha Solemnidad, gravedad, y pausa, la qual dijo el Prelado de aquella Missiõn Fr. Diego de Oropesa, y todos los Gentiles oyeron con tanta reverencia, atencion, y ternúra, que pudo servir de exemplo â muchas Gentes Christianas, y de admiracion â todas. Diràn, que fuéron efectos de la novedad tan estraña para aquella Tierra, viendo en las voces tanta armonía, tanta multitud, y concierto en las Ceremónias, tanta gravedad, y modéstia en todas ellas; y que la admiracio de vnas cosas tan raras nunca vistas producía atenciones silencioſas, y no permitía diversiones al oído, ni â la vista, y hacía breve el tiempo de vna Missa cantada con tanta pausa, y reverencia, quando se les hace tan largo â algunos Christianos el breve tiempo de vna Missa rezada. Bien pudo sèr esta la causa de atencion tan respetosa; peto mucho obraría allì la Luz Divina en aquellas Almas ciegas, con la real, y verdadera Presencia del Eucharístico Sol de Justicia; paraque este Sacrificio sirviésse de camino, para acabàrse de revelar â los corazones de los Conchinchinas, en prémio de la no resistencia al Sacrificio de las Divinas Alabanzas.

Sacrificium laudis honorificabit me, & illic iter, quo ostendam illi Salutare Dei. Psal. 49. 23.

237. Dichosa Tierra, que logrò vèr cumplida la Profecía de Isaías; pues mirò con sus ojos â su mismo Preceptor Divino, en el abreviado Pàn de vna Hóstia; y que se puede creer, que oiría en lo interiòr de su Alma aquella tan Celestial Doctrina: *Este es el Camino, por donde aveis de caminar â la Gloria: no os aparteis de èl, ni à la diestra, ni à la siniestra.* Por los efectos se conociò esta Illuminacion Divina: porque quedaron con tanta aficion los Gentiles al Santo Sacrificio de la Missa, que quisiéran, q̃ en vn dia muchas vezes se repitiéra: la devocion â los Religiosos llegò â sèr estremada, rogándoles, que no se apartássen de su Tierra; por el gusto, y piadoso afecto, con que mirában â las cosas Sagradas, y con que oían las Evangélicas Doctrinas: pagando â Dios estas piedades tan extraordinarias, con mantener desde entonces acà la Christiandad en aquella Tierra, siendo oy el Jardin mas hermoso, que esta Santa Provincia de San Gregorio cultiva, aunque con pocos Obreros, y no sin molestias. Esta fuè la primera, y vltima Missa, que con tal Solemnidad se hà cantado en Cochinchina: porq̃ aunque no hàn faltado desde entonces Ministros Evangélicos, que ayan celebrado otras; nunca hà sido con el Concurso, y Solemnidad dicha, ni tan â cara descubierta, por estàr repartidos los Ministros por diversas Provincias, y no sèr, como en esta ocasion, tan amplas las licencias. Los Religiosos explicaron el Júbilo de sus Almas con Cánticos de Alabanzas Divinas, y su agradecimiento â los Cochinchinas con su afabilidad, y modéstia.

Isai. 30. 21.

Isai. 30. 20.

238. Yà avían passado ocho dias, y el Correo despachado del Governador à la Corte no bolvía con la repuesta. Afligía à los Religiosos tanta tardanza; porque aunque el Governador no era corto en el buen tratamiento de sus Personas, les tenía limitada (por su Oficio) la salida de la Enramada: con que ni podían buscar, quien les enseñásse el Idióma, ni predicar la Palabra Divina, en el mejòr modo que pudiéran, ni baurizar algun Moribundo, ô Niño, ô Adulto, â quien hallàran: y les parecía se perdía el tiempo tan oportúno para aquella Tierra. Llegò â entender el Governador el desconsuelo, con que vivían; y temiendo, que les obligásse este à levantar Anclas, y hacer fúga; mandò, que quitassen â la Fragata el Timòn, y las Velas, para assegurar assi su permanencia, por el amor grande, que los tenía.

239. Continuamente los visitaba: y experimentando su grande melancolía, hizo todo lo posible por curarla. Dispuso vna gran Fiesta de Músicas, y Danzas al estylo de aquella Tierra, y ordenò, que, paraque los Religiosos se divirtiéssen, se executásse en su Enramada, combidando â los Principales del Pueblo para ella, y dando licencia, paraque la Plebe tubiésse tambien entrada; para la qual Fiesta señalò dia, y hora. Los Religiosos, que prevían, que â Rio rebuelto tiene el demonio sus ganancias, y mas en Tierra, y Fiesta de Infieles, que no avía de estàr limpia de diabólicos Ritos, y immundicias, se escusaron, con la mayòr política, de semejante Fiesta. Advirtiéron al Governador con sagàz modéstia las malas consequencias, q̃ de tal antecedente se seguian, para persuadirle, à que no permitiésse la causa: pero que, en caso de no poder yà omitirla, le suplicaron, les tubiésse por escusados de su personal assistencia; pues aunque agradecían mucho sus repetidas honras, les era prohibido â su Estado, y Profession semejantes concurrencias. Permitiò el Governador, que se fuéssen â su Fragata, protestando, que no avía dispuesto esta Fiesta, por dàrles pesadumbre, sino por divertir su melancolía, y festejar â vnos Huéspedes tan honrados â la ysanza de aquella Tierra; pero no pudiendo yà dejar de hacerse la Fiesta publicada, mandò que fuésse fuéra de la Enramada, paraque los Religiosos desde la Fragata (si gustaban) la viéran, y se divirtiéran.

240. Acabada la Fiesta, se bolviéron todos â sus Casas, y los Religiosos se quedaron aquella noche en la Fragata, pidiendo â Dios el buen Despacho del Rey, que era para ellos la mejòr Música. A la mañana llegò el Correo, que se desseaba; y obrò el Governador con tal fineza, y política, que sin estàr presentes los Religiosos, no quiso abrir la Carta. Llamados â su Casa, y vestido de vnas como Pontificales Vestidúras, y con várias Reverencias, y Ceremónias, muestras todas del grá respeto, con que

â su Rey venéran, y â todas sus cosas, abriò, y leyò la Carta, en que el Rey le decía, que pues aquellos Estrangeros eran de tan buena Vida, y que en su Reyno sería de gran vtilidad su permanencia, les dixésse en su nombre, que tendría gran complacencia, si en èl se quedaban; pero que si no gustássen, no les hiciésse violencia, sino que les hiciésse toda honra, y los diésse el avio necessario para su Jornada: pero que en qualquier determinacion gustaría mucho, el que fuéssen â su presencia, paraque experimentássen su Real Proteccion, en quanto desseaban. Aviendo oído los Religiosos esta Carta, se comunicò â sus Almas por el oído la desseada, y necessaria alegria: y admitiendo con el mas rendido agradecimiento tan no merecidas honras, determinaron passar â la Real presencia: con prevencion, y caucion, que diéron al Governador, en la mejòr forma, de que bolverían algunos Religiosos â vivir, y predicar en aquella Provincia, como la más legítima Acreedora de la Doctrina Evangélica, por su benevolencia piadosa, en caso de negociar bien con el Rey, y quedàrse los otros Religiosos en la Corte, para explicarla. Con este pacto se despidiéron de aquellos piadosos Cochinchinas no sin recíprocas lágrimas de cariñosa ternúra mútua; y con buen viento se diéron presto â la Vela.

CAP. XIX.

DESGRACIADOS PROGRESSOS, y fin de la Mission de Cochinchina.

241. ES cierto que la dilacion aflige la Alma de quien espéra, aunque con ella se dà Testimonio de la firmeza, y perseverancia. Pero créce el martyrio de la esperanza, porque rara vez consigue todo lo que tiraron sus líneas. Consiste en la variedad voluble de nuestra fragilidad humana; pues sobreviniendo embarazos, que turban, y accidentes, que alteran, de tal manera los acasos se interpôlan, que se convierten en amargas tristezas las alegrías, que concibiò la esperanza. En Dios solo vivimos, nos movemos, y somos todas las Criaturas; y en vano ponen los Hombres su zelo, su fervor, y sus diligencias, para el efecto de sentar en Tierra de Infieles la Espiritual Fábrica, si no es Dios, quien la edifica. Mucho mérito tendràn delante de su Magestad sus zelosas ánsias, pero nunca llegarà â perfeccion la Obra, si Dios no méte su Mano en ella.

242. Quièn creyéra, que en el breve espacio de seis leguas avía de sèr tan pesado el buelco de la Rueda de la Fortuna, que aniquilásse â vna Mission tan fervorosa, con todas las señas de la Divina Complacencia? Y que con el ayre de su velòz buelta redugésse â nada â vna esperanza de vna Christiandad flo-

floridíssima, que parecía que estaba en la mano assegurada? Quièn juzgarà, que tan dulce esperanza se avía de bolver tan presto en amargura? Y que avían de parar en Tragédia las finezas de los Cochinchinas? Dolor es este, que aûn dura en el fervoroso corazon de esta Santa Provincia, y no menos en los inteligentes, zelosos de la Salvacion de las Almas. Pero no dejamos de venerar los secretos de la Sabiduría Divina.

243. Saliéron, pues, nuestros Religiosos de la yà dicha Ensenada, con viento favorable, y mañana tan seréna, que juzgaron muy corta la Jornada de las seis leguas, que avía, hasta el Puerto principal de Cochinchina. Para tomar su Rumbo, era precíso doblar vna Punta de la misma Ensenada, y yà el viento lo impedía. Con trabajo tomaron la Punta, donde se detubiéron con bastante flema, por la seguridad, que en el viento atendían. Pero como fiaron la felicidad en su inconstancia, al llegar ya cerca del Puerto, pagaron la pena. Alborotóse el Mar en crespas Olas, agitadas de repentinas tempestuôsas Ráfagas contrarias, con que les fuè precíso alejarse de la Tierra, y engolfarse en Mar alta, donde corriéron vna Tormenta deshecha; sin tener mas remedio en tal angústia, que el dejarse llebar del viento en peligrosa trinquetada, hasta la Isla de *Aynan*, distante vna legua de travesía de la Tierra firme de la Gran China; y en la Costa de esta Isla se estrellò la Fragata, perdiendo todo, sino es las vidas, que por aóra libraron de este peligro de Mar, saltando à Tierra.

244. Recibiòlos esta, como Madre cariñosa, y se lo pagaron con estrechos abrazos de su humildad agradecida; y quando imaginaron hallar algun alivio de la passada Tormenta en los Moradores de aquella Isla, los hallaron crueles Fieras: pues teniéndolos por Pyratas, ô por Enemigas Espías, los llenaron de Prisiones en vna Cárcel rigurosa, dandoles, por alimẽto de su gran paciencia, muchos palos, vituperios, y injúrias, que padeciéron con resignacion religiosa en la Divina Providencia, que por sus altos fines assi permitía esta mudanza de fortuna. Està sugeta esta Isla de Aynàn â la Gran China, desde que la vsurpò (segun se dice) â los Bisáyas, que la posseían, y eran Indios semejantes â los Bisáyas de Philipínas: y aun dicen, que aôra ay algunos de estos en las Serranías, fugitivos de las crueldades, y mal trato de los Chinas, que son los intrussos en esta Tierra. Pero sean, ô no sean Bisáyas, los legítimos dueños de esta Isla (de que no tengo cosa cierta, mas q̃ la Tradicion que se oye en estas Islas Philipínas) oy en dia es del Dominio del China, y entonces lo era, fuésse por tyranía, ô por herencia, en el modo que Fernàn Mendez Pinto declara. Por esta razon, los que prendiéron â nuestros Religiosos en esta Isla, diéron luego aviso al Mandarìn Chi- Pinto ap. 45. pag. 71

China de la Ciudad mas immediata; y eſte los mandò llebar con preſteza â ſu preſencia. En ella experimentaron el trato correſpondiente â los Informes, que tenía, de que eran Coſſarios, y Eſpías, poniendolos en la Cárcel pública con Grillos, y Cadenas, dandoles el duro ſuelo por Cama, y vn poco de Arròz cocido, y ediondo por comida, con grande eſcasèz, y cada dia vna vèz ſola.

245 Eſte Mandarín los remitiò al Mandarín mayòr de la Isla, que eſtaba en vna Ciudad, diſtante quarenta leguas, ázia la opueſta Coſta, que es, la que míra â la Tierra de la China. Pero tal ſuè el modo, y aparato, con que los ſacaron de la Cárcel, en que eſtabá, y los llebaron por las Calles públicas, que los hicieron tragar vna muerte afrentoſa aprehendida, pero no mal fundada. Porque deſpues de bien amarrados con gruèſſas Cadenas, en lugar de Sogas, y con Eſpoſas en las manos muy bien apretadas, los colgaron de los cuéllos vnas Tablillas, en que íban eſcritas las culpas mal imaginadas, que los publicaban Ladrones, y Eſpías de aquella Tierra; y entre grandes voces, y gritería, ſobreſalía vn Pregonero, que las pregonaba, paraque llegáſſe â noticia de todos, ô por el oído, ô por la viſta. A toda eſta confuſion de deſordenada chuſma, íba autorizando la Soldadeſca, â Cavallo formada, con ſus Caxas, Trompétas, y Vandéras; y con eſte eſtrépito, y con repetidos golpes, y empellones los llebaban, como ſi yà fuéran â vna Horca. No era menos, lo que los pobres Religioſos recelabá, porque à otros muchos, que yà la merecían por Sentencia, los llebaban tambien del miſmo modo en ſu compañia, paraque no les faltáſſe eſta afrenta, de sèr reputados con los facineroſos de malas coſtumbres, y vida.

246. Con tales tropelías fueron ſacados de la Ciudad eſtos Apoſtólicos Varónes por las Calles públicas, tan lleños de Eſpirituales alegrias como de afrétas: pues por el nombre de Jeſu-Chriſto padecían aquellas contuméliás, y por la Obediencia, que los avía deſtinado para eſta Empreſſa tan trabajoſa. Pero aſsi q̃ ſalieron de la Ciudad, y ſe puſieron en via, ſe aliviaron en algo las penas; porque les quitaron las Cadenas, y Eſpoſas, dejándoles ſolamente al cuéllo las Tablillas: la Gente ſe bolviò â ſus Caſas, y ſe quedaron ſolos los Soldados de guardia, para hacer la Jornada, y para hacer al Supremo Juez la entrega. Con eſte corto alivio (q̃ no fuè piedad en los Chinas, ſino conveniencia propria, paraque pudiéſſen los Religioſos caminar con ligereza, y ſeguir â pie el paſſo de los Cavallos, en que íban los Chinas) caminaron las quarenta leguas con tanto aumento de fatígas, por lo eſcabroſo de los Caminos de Montes, Cerros, y Piedras; como eſcasèz de vianda; porque como las Tablillas, y los Soldados íban publicándolos por Gète foragida, Eſpías, Ladro-

nes, ô Pyratas, no ſe alegraban, de que huviéſſe tantos de vn Oficio en las Ventas, y los Venteros declaraban ſu enemiga con las obras, martyrizándolos con crueles peſcozónes, y bofetadas, y ſolo no ſe hallaba movimiento, para dàrles vn bocado de comida, aprovechándoſe de las ſobras.

247. A pie, y deſcalzos, trochándo Bréñas, y alimentados de oprobrios, contumélias, y injúrias, andubieron eſtos Pobres Religioſos las quarenta leguas, con mas ligereza, que la que podian; pues les hacían ſalir de ſu paſſo los palos, y empellónes, que en el Camino les daban. Y aviendo llegado â la preſencia del Supremo Mandarìn de la Isla, y queriendo dàrle con humildad razon de ſus Perſonas; ſin permitirles hablar vna palabra, los remitiò â la Cárcel pública, donde con rigor, y aprémio ſe eſſegurâſſen haſta orden nueva; lo qual ſe executò, ſin la menòr tardanza. Avia en aquella Cárcel grãde número de Preſſos de várias Cathegorías, de Moros, Gentiles, Libres, y Eſclavos, Chinas, y no Chinas; en quienes hallaron los Religioſos el deſahogo de ſu Charidad fervoroſa, y el alivio de ſus penas. A todos ſervían con humildad profunda; pero â todos predicaban, y enſeñaban el Camino de la Gloria; ſin faltar por eſto â ſus Eſpirituales, y Religioſos Exercicios, y Oracion continua. Tantas fueron ſus obras, y palabras edificativas en aquella Cárcel penoſa, que no pudo menos de abrir los ojos â tanta luz la Gentilidad mas ciega, y mas bárbara; pues (como dice la Aguila de la Igleſia) tiene la luz de la virtud tal eficácia, que â los ciegos dà viſta. De aquì naciò tàl compaſsion en toda aquella Gente gentil bárbara, y eſcandaloſa del miſerable eſtado, en que â nueſtros Religioſos vían, que vnos les daban las pobres Eſtéras de ſus Camas, otros les franqueaban para ſu abrígo ſu propria Ropa, y todos partían con ellos ſu propria comida; de modo, q̃ llegando eſtas Limoſnas â conſtituir abundancia, yà tenían ellos, con que exercer la Miſericordia con otros Pobres, que la neceſsitaban. Aun eſtando los Religioſos con los pies metidos en vn Cépo de Madera grueſa, no faltarõ charitativos de eſpecial valòr, y indúſtria, que â fuerza de cuñas dejaban de noche las Argollas del Cépo tan holgadas, que pudiéſſen entrar, y ſalir los pies con facilidad, y preſteza, paraque aſsi pudiéſſen ſin opreſsion paſſar la noche ſin zozobra. Tal era el amòr, con que todos los Preſſos correſpondían â las Obras de virtud, q̃ en nueſtros Religioſos miraban.

Ecce illi accefferunt, qui in tenebris erãt, & qui non viderũt, illuminatifunt. Auguſt. in Pſalm. 33.

248. Yà, deſpues de muchos, llegò el dia, en que el Supremo Mandarìn vino â viſitarlos â la Cárcel muy de madrugada. Y preguntándoles, quienes, y de donde eran? preocupò ſu reſpueſta vno de los encarcelados Chinas, que avía eſtado en Macàn, y en Manila, y reſpondiò â la pregunta en eſta forma: „ Mirad, Señor, que

„ eſ-

„ eſtos ſon Sacerdotes de los Caſ-
„ tillas, â quienes eſtíman con
„ grande veneracion, y reveren-
„ cia: y no dúdo que ſe formaría
„ grande ſentimiento en Macàn,
„ y en Manila, ſi ſe llegáſſe â ſaber
„ la opreſsion, con que aquì ſe les
„ tráta. Con eſte principio proſi-
guieron todos los Preſſos con tan-
tas alabanzas de las virtudes, que
en los Religioſos vían, que el Juez
mandò, que ſe les diéſſe libertad
en aquella hora, y que ſe depoſi-
táſſen en vna Caſa, con apercivi-
miento, de que no ſaliéſſen de e-
lla, ſin ſu licencia. En eſta Caſa ſe
repararon de ſus moléſtias, en vi-
da quieta, y tranquíla, ocupados
en Oracion, y Penitencia, y otros
Exercicios, y Coſtumbres monáſti-
cas, con grande conſuelo de ſus
Almas, y admiracion de aquella
Gentilidad ciega.

249. De allì â algunos dias vi-
no â hacerlos vna viſita vn Mulá-
to que ſe hallaba en aquella Tier-
ra, que por avèrſe criado en Ma-
càn, y por las noticias, que tenía,
vino en conocimiento de que eran
Padres de S. Franciſco, los que eſ-
taban en aquella Caſa, y ſe acordò
de la mucha Charidad, q̃ en nueſ-
tro Convẽto de Macàn le avían he-
cho, deſde q̃ en aquella Ciudad re-
ſidían. Dìoles noticia, de que allì
avia algunos Mercadéres Chinas, q̃
con Macàn, y con otras partes co-
merciaban: y que, ſi guſtaban, èl
traería â alguno de ſatisfacion â ſu
preſencia, con quien pudiéſſen ha-
cer concierto de ſu conduccion â
Macàn, y paga del Carcelage, que
les pedían. Agradecieronle los Re-
ligioſos ſu demonſtracion fina, y
aſsintieron â ſu propueſta. No tar-
dò en cumplir ſu palabra, y vini-
endo con èl â viſitar â los Religio-
ſos vn Mercader de aquellos Infie-
les Chinas, ſe obligò â pagar de
prompto el Carcelage, que debí-
an, â ſacar del Mandarìn la Licen-
cia, y â llevarlos â Macàn â toda
coſta, con la condicion, de que a-
llà le avían de pagar el principàl,
y ganancias, como entre ellos ſe
vſa, de todos los gaſtos, que hi-
ciéſſe â favor de ſus Perſonas. Los
Religioſos lo prometieron aſsi, y
empeñaron ſu palabra, fiados en
Dios, y en ſu Divina Providencia.
Con que hecho el concierto en eſta
forma, corriò el China todas las
diligencias neceſſarias, y facilitò
todo lo que era meneſter para dàr-
ſe â la Vela.

250. Como eſta Nacion es tan
deſconfiada, como ambicioſa, en
la poca dilacion, que huvo para
diſponer ſus coſas, le entrò el re-
zélo, de ſi los Religioſos le cum-
plirían la palabra. Y por aſſegurar-
ſe en lo que temía, recurriò, co-
mo buen China, â los Maganìtos,
ô Sacrificios, que vſa eſta Nacion
Idólatra, paraque recibiendo de los
Oráculos de ſus Idolos la reſpueſ-
ta, pudiéſſe obrar con libertad, y
confianza. Para eſto ſe fuè al Sa-
cerdote mas principal de vn famo-
ſo Templo, y le hizo ſu conſulta,
prometiéndole grande paga, ſi ſa-
cába de los Dioſes favorable reſ-
pueſta. El Sacerdote no dudò de
prometêrſela, tal, qual prevenía ſu

codícia. Y convocando â los Sacerdotes, que en aquel Templo tenían sus asistencias, y combidándo â otros de otros Templos para la mayòr eficácia de sus súplicas, congregados todos, al tóque de vna grande Campana, se revistieron tres de vnas, como Pontificales, Vestidúras, de muy ricas Télas, y se pusieron en las cabezas vnas Diadémas doradas, que formaban lenguas de fuego sus puntas, y les servian como de Mitras. Tenían preparado vn Altar muy adornado de Gradas, y otras curiosidades preciosas, acompañado de muy ricas Colgadúras. En este Altar, y en sus Gradas se fueron colocando todas las cosas, que al Sacrificio pertenecían, con mucho orden, concierto, y Ceremónias. Estas cosas se reducían â grãde cantidad de Escudillas, vnas con bebida, y otras con comida, y todas repartidas en las Gradas. Luego mataron vna Cábra, y con su sangre rociaron el Altar con grandes reverencias; y la que sobrò, la fueron mezclando con la comida, y bebida de las Escudillas. Y hecho esto empezaron â cantar con voces tristes, pausadas, y desentonadas (que es el modo de cantar de los Chinas) respondiéndose vnos â otros, imitando dos Choros de vna Comunidad Religiosa, y acompañando vários, y extraordinarios Instrumentos, y Campanas.

251. Despues echaron vn grãde Asperges por todo el Templo â toda la Gente que en èl se hallaba; y se formò vna Procesion muy vistosa, que por fuera del Templo fuè dando buelta, con muchos Instrumentos músicos, y repique de Campánas. Bolviò la Procesion al Templo bien ordenada: y delante del Altar donde estaba el Idolo, se postraron con toda reverencia, ofreciéndole variedad de perfumes en vn Brasero, que para esto tenían. Y con esto se diò fin al Sacrificio; y se pasò â vér la respuesta, que el Idolo daba.

252. Avía en el Frontispicio del Altar vn Cajon grãde, al modo de vn Escritório, con muchas Gavétas, con su Rótulo por de fuera cada vna, y en todas ellas grande cantidad de Tablillas, â manera de Dados, repartidas, y diversas vnas de otras. Con estas Tablillas bien meneadas, barajadas, y rebueltas, hicieron su Sortéo, echándolas sobre vna Alfombra, donde se avía de descubrir el azàr, ô buena suerte, q̃ salía, segun el orden, y disposicion, en que las hallásen puestas. Todo esto miraban los Religiosos con interiòr lástima de vèr tan ciega creencia, en cosas de tanta risa. Y como este Sortéo se dirigía â saber si los Religiosos cumplirían, ô no, su palabra, pudiéra avèrles dado cuydado, el vèr expuestas, â vn buelco de Dado de tanta contingẽcia, su palabra, y su fortuna, sino huviéran reflectado, que aquellas suertes no eran, de las que David confessaba en las Manos Divinas; sino que eran suertes, que estaban en las manos de la codicia

In manibus tuis sortes meæ. Psal. 30. 16.

de

de los Sacerdotes Chinas, que no ſacarían ſuerte adverſa, por no perder la prometida paga; pues ſon muy dieſtros, en hacer en ſus Maganitos tales ſullerías. Aſsi ſucediò, como lo penſaban: porque diéron â los Dados, ô Tablillas tantas bueltas, y rebueltas, y manifeſtaron en aquel Juego de manos tanta ligereza, que hiciéron, que ſaliéſſe pintada la ſuerte, que querían, y todos deſſeaban; con que fuè vniverſal la alegria, y ſe rematò el Sacrificio en vn Combite de grande Fieſta, comiendo, y bebiendo, lo que tenían las Eſcudillas, cõ mil diſparatadas Ceremónias; pagando el Mercader ſu trabajo, y habilidad â los Sacerdotes con buena Plata; con que la mejor ſuerte ſaliò â favor de ſu codícia.

253. Aſsi deſpachado el China, hizo ſu Viage con los Religioſos haſta la Ciudad de Cantòn con alegre confianza: y antes de entrar en aquella Ciudad tan populoſa, ſe encontraron con vn Sobrino del Virréy de ella; quien preguntò al Mercader China, què Gente era aquella, que íba en ſu compañia? Y adonde la llebaba? Reſpondiò, que aquellos eran vnos Sacerdotes de los Caſtillas, que avían llegado â la Isla de Aynàn de Arribada, dõde avían padecido mucho en la Cárcel, por no avèr ſido concedida ſu excelente Cathegoría; y que èl los llebaba â Macàn â ſu coſta, porque ſabía, que en aquella Ciudad le avían de eſtimar mucho eſta accion piadoſa con vnas Perſonas tan dignas de veneracion, y reverencia. Compadeciòſe mucho el Sobrino del Virréy de las moléſtias recibidas, y ſe ofreciò â ſervir â los Religioſos, en quanto ſu autoridad alcanzaba, dandoles de prompto, por vía de Limoſna, veinte y quatro marcos de Plata para ayuda â los Gaſtos, q̃ en ſu Viage ſe ocaſionarían: lo qual recibiò el Mercader China, por cuẽta de ſu paga, y los Religioſos rindiéron â ſu Bien-hechor las humildes gracias debidas.

254. Entraron en la Ciudad, donde eſtubiéron tres dias en vna Caſa del Arrabal, que era como Poſada: y mientras el Mercader hacía algunas diligencias, les hizo ir â recrearſe â vn Convento de Religioſos Chinas (permítaſe llamar aſsi por la grande ſemejanza) que eſtaba fuera de la Ciudad détro del Rio, en vna Isléta pequeña; para lo qual les ſolicitò la Embarcacion neceſſaria. Hallaron vn famoſo Edificio, de hermoſa Architectura, y gran fortaleza de Càl, Ladrillo, y Piedra, Maderas muy gruéſſas, y muy llenas de moldúras: los Clauſtros ſacados con toda gracia; y el Templo de Obra primoroſa, y muy lleno de Lámparas, q̃ardían â la Dioſa *Neuma*, â quien eſtaba dedicado el Templo, ſegun decía. Los Bonzos, ô Pſeudo-Religioſos, que allì moraban, ſaliéron â recibir â los Huéſpedes con grandes corteſías ceremoniáticas, y demonſtraciones de alegria, conociendo por los tráges, q̃ eran Sacerdotes de Macàn, ô de Manila, ſegun las noticias, que yà tenían de

ſu llegada. Con grande agrado les fuéron manifeſtando todo el Conuento, y ſus Oficinas; y les informaron, con demaſiada jactáncia, del buen orden de Vida, que tenían, de ſu Recogimiento, Oracion, y Contemplaciõ, Mortificacion, y Penitencias, del continuo Culto, y Adoracion, q̃ â ſus Dioſes dában, y para lo exteriòr, la grande compoſtúra, y modéſtia de ſus Perſonas. Oyeron, y viéron nueſtros Religioſos tan buenas partidas: y admirados, de que el demonio ſupiéſſe retratar tan al vivo las Virtudes Chriſtianas, y Coſtumbres Religioſas en las Tablas raſas de vna Gente Idólatra, para vſurpar las Adoraciones, que ſolo al Verdadero Dios ſon debidas les diéron â entender, entre palabras dulces de agradecimiento â ſu Politica, los errores, en que ciegos vivían; pero no haciendo ellos caſo de las advertencias, ſe deſpidiéron nueſtros Religioſos, y ſe bolviéron â ſu Poſada, no poco laſtimados de ceguedad tan proterva.

255. El dia ſiguiente tomaron para Macàn ſu Derróta; y aviendo llegado â nueſtro Conuento con feliz fortuna, hallaron por Guardian â Fr. Aguſtin de Tordeſillas, q̃ los recibiò con ſu Charidad, y afabilidad acoſtumbrada, â cuyo exemplo correſpondiéron los demàs Religioſos con la ſuya, y otras muchas Perſonas devotas fuéron al Convẽto, â darles la bien venida: y con eſte buen hoſpedage diéron fin â las moléſtias, que por la Obediencia avían tolerado en ſus Jornadas: ſe diò entera paga al Mercader China: y quedò deſvanecida vna Miſsion, que parecía avía de sèr la mas glorioſa: paraque ſe conozca, que no el que planta, ni el que riega, dàn â la Tierra la fertilidad, que neceſsita, ſino ſolo Dios, que dà el incremento, ſegun las diſpoſiciones de ſu Sábia Providencia; quedando al cuydado de ſu Equidad Divina, el dàr â cada vno de ſus Coadjutores la Merced propria, que correſponde â ſu propria Taréa. 1. Cor. 3. 8.

256. Eſta es la Série de la Hiſtória de nueſtra primera Miſsion de Cochinchina, ſegun ſe halla en los Manuſcritos de eſta Santa Provincia, que sòn los Theſoros, que nos dejaron los primitivos Padres de ella, â cuya autoridad no puede faltar mi Pluma, no hallando razòn convincente contra ella. Aôra puede el curioſo corejar Hiſtórias, y vèr ſi es eſta, la que ſe conforma, con la que del Padre Trigaut queda yà en el Cap. 16. de eſte lib. 3. traducida, y el Padre Gubernatis apunta. Es cierto que eſta Miſsion íba â Cochinchina, y que eran ocho (no diez) los Religioſos, que la integraban, como el Padre Trigaut afirma; pero no fuè en el año de 1582, en que la coloca, ſino en el de 1583, en que ſe miran en nueſtras Tablas. Conviéne, en que íban â Cochinchina; pero omite la Entrada en ella; las finezas, que nueſtros Religioſos experimentarõ de los Cochinchinas; la Miſſa Solemne, que can-

ta-

caron en la Enramada; cuyas ſingularidades no ſon para calladas en vna Hiſtória, aſsi como no eran para omitidas las Miſſas, que en el Palacio de los Embaxadores de Syàn dà por celebradas, ſi eſtas huviéſſen ſido verdaderas. Conviene en que naufragaron en la Isla de Aynàn, y que allì tenidos por Pyrátas, padeciéron Cárcel, y afrentas; pero no conviene en que eſto ſucediò en la buelta â ſu Pátria, deſpues de malograda la Empreſſa: porque ſuè caminando â la Corte de Cochinchina, corriendo entonces para eſta Miſsion la fortuna próſpera; y aun por eſſo la fijò cerca del Puerto con vna Tormenta la diabólica aſtúcia.

257. En la Isla de Aynàn no pudiéron celebrar Miſſa alguna, porque ſiempre eſtuviéró en Cárceles penoſas, ô en el Viage de apie de quarenta leguas entre Bárbaros Miniſtros de Juſticia: en la Ciudad principal de Aynàn, en la Caſa donde eſtuviéron de poſitados, y adonde el Mulato los hizo la viſita, ni dicen nueſtros Manuſcritos, q̃ los Padres de la Compañia tubiéſſen allì ſu morada, ni q̃ fuéſſe para los Embaxadores de Syàn aquel Palacio, y Vivienda, ni que en aquella Caſa nueſtros Religioſos celebráſſen Miſſa: ni la corta detencion en Cantòn diò lugar á celebrarla: ni ſe hallan en vna parte, ni otra Padres Jeſuítas, a quienes nueſtros Religioſos debiéſſen tantas honras, como ſe pondéran, en la libertad, en la abundancia, y en la reſtitucion de ſus Perſonas â la Ciudad de Macàn, y â ſu Religioſa Caſa. Y aunque parezca que eſtos argumentos, por negativos, no hacen fuerza, ſe la dà la ſingularidad de las materias, que no ſe trátan, tratándoſe, y eſcriviéndoſe en nueſtros Manuſcritos con toda legalidad otras coſas mas menudas, y de menos importancia en eſta miſma Hiſtória: y no es tan poco el afecto de la Religion Saráphica â la Sagrada Compañia, q̃ ſe créa, que aquellos primitivos Padres de nueſtra Deſcalcèz Sagrada en eſtas Islas ávian de avèr callado en ſus Anotaciones curioſas eſta gloria de la Sagrada Compañia, ſi huviéra ſido para ſu propria vtilidad, y conveniencia, ni avían de avèr querido echar vn borròn â ſus Obras maravillóſas, manifeſtando con ſu omiſion ſilencioſa vna ingratitud tan fea. Eſtas ſon las diſonancias que yò hállo en eſta Hiſtória; y no hago mas que declararlas, porque el Oficio me obliga; paraque otro ſea el Juez, que â favor de la verdad dè la Sentencia.

CAP. XX.

DISCVRRENSE EN MACAN nuevas Miſsiones para Cochinchina, y Syàn: y ſe dà noticia de ſu fin.

258. AViendo llegado eſtos ocho Religioſos â Macàn, reparados algo de las moléſtias paſſadas, y las de ſu malograda Peregrinacion, y con-

ſolados, con el mérito de la Obediencia, de la poca fortuna de vna Miſsion con tan buenos antecedentes de feliz, venerando los ocultos Juycios de Dios, y conociendo por ſus efectos, que Cochinchina aûn no eſtaba de ſazòn, por mas que â la humana prudencia le pareciéſſe eſtàr; ſe juntaron todos los Religioſos, que eſtaban en el Convento de Macàn, â diſcurrir otro Rumbo para tan buena Miſsion, por donde pudiéſſe emplear ſu fervòr, en alguno de aquellos Reynos adyacentes â Macàn. Fr. Aguſtin de Tordeſillas, y Fr. Juan Pobre, que por ſu Enfermedad ſe avían buelto de Syàn, ponderaban con compaſivo dolòr el grande fruto, que en aquel Reyno ſe podía hacer, no aviendo en el Rey, y Governadores reſiſtencia para la Predicacion de la verdadera Ley, ni repugnancia en admitirla de parte de aquella Gentilidad. Esforzaban ſu ſentir con la Policía, y Virtudes morales, que avían experimentado, aun en el corto tiempo de ſu detencion, la Opulencia, y Grandeza del Reyno de Syàn, y el deſſeo, con que avían quedado ſus Moradores, de q̃ los Hijos de San Frãciſco bolviéſſen â èntrar, y plantáſſen ſu Predicacion.

259. Fray Diego de Oropeſa, q̃ avía experimentado en los Cochinchinas tanto afecto, y docilidad, para admitir la verdadera Fè, cuya dilatacion avía impedido, no tanto ſu Infidelidad, quanto vno de los adverſos ſuceſos del Mar, que ſabe deſvanecer con ſus trágicas mutaciones la mas gloriosa Expedicion; ſentía en lo intimo de ſu Alma, que ſe quedáſſe aquella Gentilidad, ſin culpa ſuya, ſin la Luz, que empezò â conocer, y venerar, y el no cumplirles la palabra, que les diò, de bolver; cuya falta podía ceder en deſcrédito de ſu fidelidad, y aun de la verdadera Ley, que les avía empezado â perſuadir.

260. Por lo qual, valiéndoſe de toda la autoridad de ſu Comiſſion, determinò atender â vno, y otro Reyno con igualdad, paraque en ambos ſe eſtendiéſſe el Dominio de nueſtro Supremo, y Divino Emperador. Deſtinò â Fr. Franciſco de Montilla Sacerdote, y â Fr. Diego Ximenez, Lego, Religioſos de ſu Miſsion, para el Reyno de Syàn; contribuyendo Fray Aguſtin de Tordeſillas, como Guardian de Macàn, para eſta Empreſſa, con el mejor de ſus Súbditos, que acababa de sèr Guardian, y fuè Fr. Gerónymo de Aguilar: y como tan aventajado en Prendas, ſe eligiò por Superior de los otros dos. Para la Miſsion de Cochinchina ſe quedò el Comiſſário Fr. Diego de Oropeſa cõ los otros cinco Religioſos reſtantes de ſu Miſsion, por parecerle, eſtaba mas obligado â correſponder â los afectuoſos beneficios, que alli recibiò. Hechos aſsi eſtos deſtínos para vna, y otra Miſsion, ſe buſcaron Embarcaciones, que las pudiéſſen conducir; y ſolo ſe hallò prompta para Syàn. A poco tiempo de la ſalida de los de Syàn, fueron lla-

ma-

mados los Religiosos â Manila por el Prelado Superior, por avèr en las Islas Philipínas especial necessidad de Obreros para tan grande Miès; y al instante obedecieron con su Viage Fray Diego de Oropesa, y los otros cinco, que para Cochinchina destinò: dando Dios â entender, q̃ para Cochinchina aûn no avía llegado el dia de la luz, en la Sábia Providencia de Dios: con que en vna tan precísa resignacion, hiciéron de la necessidad virtud, venerando los ocultos Juycios de Dios.

261. En el año de 1583. se diéron â la Vela los tres Religiosos destinados para Syàn: y aunque no les faltaron Tormentas, y Borrascas, en que merecer, por sèr muy ordinarias en todas aquellas Costas de Mar, llegaron al Puerto de Syàn con felicidad, y con salud. Pudiéron surgir muy cerca de los Muros de la Ciudad Capital, cuyo nombre vulgar es *Syàn*, y entre los Naturales es *Odiaà*, ô *Hodià*. Entraron en ella nuestros Religiosos (y fuè nuestra Segunda Mission, que entrò en Syàn:) fuéron recibidos de los Naturales sin esquivèz, y de los Portuguéses con amor fraternal: y llebándolos â su Território, ô Bárrio, que para su Fatoría les tenía concedido el Rey, los diérõ vna decente Casa de Madera para su Havitacion: donde dispusiéron, y adornaron vn Oratório con toda curiosidad, en que celebraron Missa, rezaron el Oficio Divino, y se ocuparon en Oracion, y Mortificacion, el tiempo que viviéron allì. Fueron visitados de los Principales Syánes con toda Política, frequencia, y humanidad: pero con estos poco tuviéron â los principios que hacer, por la falta del Idióma, con que podèrse explicar; y mas, no aviendo hecho â nuestros Ritos Cathólicos la menòr oposicion.

262. Los Christianos solos fuéron, los que â nuestros Religiosos diéron mucho q̃ trabajar, paraque mientras aprendían la Lengua, no se les pudiésse notar ociosidad, ni falta de méritos â su virtud. Muchos fuéron, los que visitaban â nuestros Religiosos, y assistían â su Oratório, por el Título de Christiandad, de que en el Bautísmo avían hecho Profession; pero se mirò en ellos tan desfigurada su Fè con el continuo Trato, y Comercio con la Infidelidad, que se equivocaban los rostros con los malos visos de su proceder. Muchos avía, que en veinte, y treinta años no se avían llegado â confessar, porque los vicios yà arraygados en su interiòr no les permitían mover, â buscar su salud. Otros, si alguna vez se acordaron de este remédio, no era para su sanidad, sino para su mayòr perdicion; pues era sin desamparar la ocasion, que en muchos no era solo de pecar, sino de idolatrar tambien, pues eran Mugeres Gentíles, y Idólatras, las que no solo les hacían atropellar â la Divina Ley, sino muchas veces â la Divina Fè, y Christiandad: viviendo los Christianos con mas libertad de conciencia, que los

Gentiles, en aquella Ciudad; pues para ellos no avia coactiva de Ley, despreciada la de Dios.

263. Penetrò lo intimo de los Religiosos corazones de estos Siervos de Dios tanta barbaridad, en quien avia professado la Cathólica Fè, y tanta ceguedad en el desprecio de la luz, en vnos Hombres Européos, alimentados con los pábulos de la Fè, y criados en lo florido de la Christiandad. Pero què no viciarà el Trato de la Justicia con la iniquidad, el hacer compañia con las Tinieblas la Luz, el Comercio del Christiano con Belial, la Participacion del Fiel con el Infiel, y el Consenso del Templo de Dios con los Idolos de la Gentilidad? Para aniquilar esta Hydria infernal de tantas cabezas, como eran los vicios, que se dejan discurrir, aplicaron estos Apostólicos Varónes todo su Espiritu, y Virtud, con Oracion, y Penitencias, en el retiro de su pobre rincon; con fervorosa, y continua Predicacion, en lo público, al Grémio de la Christiandad; y con otras diligencias ocultas, que les dictaba su Santa discrecion; para solicitar por todos medios la reviviscencia de la Christiandad, y de la Fè, que en los Christianos se miraba agonizar.

2. Cor. 6. 15.

264. Grandes fuéron los triumphos de su zeloso fervòr; que se conociéron en la Penitencia Sacramental, para cuya Administracion, siendo los Ministros dos, fuéron iguales en vna fatíga sin igual, pues fuè muy grande la multitud, q̃ se confessò, y mejorò de las perversas Costumbres de tanta antiguedad. Catequizaron, y instruyéron en la Fè â muchas de aquellas Mugeres Gètiles, con quienes los Christianos avían tenido mala comunicacion; y admitiendo, por medio del Santo Bautismo, nuestra Santa Ley, se casaron, *in facie Ecclesiæ*, por no convenir la desunion. Otros se apartaron totalmente de las ocasiones de su mal vivir, y todos empezarõ con fervòr â respetar â Dios, â su Fè, y â su Ley, manifestando el arrepentimiento de su mal obrar con los exercicios de Piedad, y Christiana devocion, frequencia de Sacramentos, y assistencia puntual â todos los Sermones de nuestros Siervos de Dios: que solían decir, q̃ aunque no huviéra tenido su ída â Syàn mas vtilidad, que la grande Conversion de Christianos pecadores, que experimentaron allì, huviéran dado por bien empleado, no solo el trabajo dicho, sino qualquiera otro mayòr.

265. En medio de tan meritório afàn de reformar las Costumbres del Christiano pecador, atendían â la Conquista del Bárbaro Infiel, como objeto principal de la Mission, tomando, como por diversion, el desvelo en el Estúdio del Idióma del Pays. Trataban con los Infieles, para habilitarse mas en èl: preguntabanles Vocablos, y Frases con toda humildad, aplicãdo todo el oído para podèrlas percevir, y repitiendolas, sugetándose â la correccion, sin desdeñarse

vnos

vnos Hombres Ancianos, y tan Venerables, de reducirse al estado de la niñèz, y estimar por su Maestra â la misma Gentilidad, â quié íban â enseñar la Ciencia mejòr de la verdadera Fè. Celebraban los Syánes tanta humildad; y desseosos de participar en su proprio Idióma la Doctrina, que oían â los Christianos celebrar, y no ignoraban los provechos, que avían logrado de su Predicacion, coadyubaban â los desseos de los Siervos de Dios, respondiendo â sus preguntas con toda afabilidad, y dándoles modos, y Reglas, para facilmente aprender con tanta llaneza, y agradable amor, que quando los vían, los preguntaban, quantos Vocablos avían aprendido yà? Se los hacían repetir, como si los tomáran la Leccion; se reían de los yerros, q̃ en la pronunciacion era precíso cometer; y los alentaban â estudiar, con el desseo, de que saliéssen Doctos en su Idióma, para podèrlos oìr.

266. Con su gran cuydado, y solicitud, y depuesta con esta llaneza de los Syánes la verguenza natural, que causa el exercicio de vn nuevo Idióma, que entre todas, es la mayòr dificutad, que ay que vencer, como cada dia experimentamos aquì, y mas en Hombres de crecida edad, ô graduacion, que por la verguenza en el preguntar, y por el proprio dictamen en discurrir, se hàn hecho incapaces de saber; nuestros Religiosos se habilitaron de modo en el Idióma de Syàn en medio año de havitacion, que ya hablaban, y entendían con facilidad, con consuelo de sus Almas, y con vniversal gusto de aquella Nacion: pues con tales principios se imaginò vna famosa Cõversion de la Ciudad de Syàn. Pero para fundàrla en toda solidèz, fuéron primero indagando entre los Gentíles con mañosa curiosidad todos los Ritos, Ceremónias, y Costumbres de su Ley, informándose de los Maestros mas perítos de la Ciudad de Syàn, para prevenir Armas, y fuerzas adequadas â su Conquista para Dios.

CAP. XXI.

DESCRIPCION BREVE DEL Reyno de Syan.

267. LAS noticias, que estos Religiosos adquiriéron, y nos dejarõ del Reyno de Syàn, me abren Puerta para escribir su breve Descripcion, arreglada â las noticias, que del tiempo presente hà solicitado mi curiosidad, pues en el transcurso de casi dos Siglos se reconoce bastante variacion.

268. Vno de los Reynos, que en la Asia se reconocen de mayòr magnitud, es el Reyno de *Syân*, ô de *Sornáu*, cuya Situacion la tiene desde la Punta de Malâca, hasta los Reynos de *Laós*, y *Pegù*, que le cercan por la Vanda del Septentrion: al Poniente tiene â *Vengála*, y al Oriente â *Cambója*, y â la *Chìna*. Sus Costas beben en vno, y otro Mar, del Norte, y del Sur; en

el de la India por *Junſalàm*, y *Tenauzarim*, y en el de la China por *Mompolocota*, *Zèy*, *Ligòr*, *Chimtabù*, y *Berdiò*; con cuya Situacion queda formada Peninſula en todo rigòr, cuyo fondo de Tierra ázia el Norte eſta aûn ſin conocer.

269. La Ciudad Capital, Metrópoli, ô Corte de eſte grande Reyno la llaman tambien Syàn, bien conocida por el nombre proprio de *Odiaà*, ô *Hodià* con *J*, ô con *H*, como los Naturales la ſuelen eſcribir. Por el Meridiano de la Isla del Hierro, ſegun Nicolas Fèr, ſe halla eſta Ciudad â los 118. grados de Longitud, y â los 14. de Altura de Polo Septentrional. Deſde el Lago *Sydmày*, que eſtà â los 30. grados del Norte, ſe deſgaja el Caudaloſo Rio *Menàm*, y viene hendiendo por medio todo lo largo del Reyno de *Syàn*, haſta que ſe arroja al Mar â los 13. grados del Norte, aviendo circundado por las tres partes la Ciudad de Odiaà. Por lo qual, y por otros 16. Rios de menos caudal, que entran por la Ciudad, y porque en los ſeis Meſes del año no deja de llober, y porque la mayòr parte de eſte Reyno ſon Valles, y Llanadas de Tierra feràz, que rinde copioſiſsimas Coſechas de Arròz; eſtà ordinariamente innundado de las Aguas todo el Reyno, y la Ciudad, cuyas Puertas, y Calles ſe paſſan con Embarcacion, aunque el Arte hà ſabido diſcurrir vnas Azequias con ſus Puentes de Ladrillo, y Càl, con que por la parte del Oriente ſe puede caminar â pie.

270. Tiene tambien eſpeſos Montes, Serranías con Maderas de eſpecial eſtimacion, como ſon el *Evano*, la *Teca*, el *Angelim*, y el *Braſil*, de q̃ ſe cargan todos los años mas de cien Juncos, y Pataches para *Surràte*, y *Vengàla*, para la *China*, y *Aynàn*, para los *Lequios*, *Cambója*, y *Champà*: y en eſtas eſpeſuras, y Montañas ſe crian con notable cantidad *Elephantes*, *Tigres*, *Abadas*, *Carabáos*, y *Venados*, con cuya caza ſaca mucho producto el Syàn. Abũda eſte Reyno en Minas de *Oro*, *Plata*, *Hierro*, *Acero*, *Plomo*, *Eſtaño*, *Salitre*, y *Azufre*. Tiene mucha *Séda*, y *Algodòn*, y muchos *Telàres* para ſus ropas de veſtir, ſin tener neceſsidad de las de otra Nacion. Tiene mucha *Miel*, *Cera*, *Azucar*, *Aguila*, *Venjuì*, *Lacre*, *Añil*, *Rubies*, *Zafiros*, y *Marfil* en gran cantidad. Hállanſe aqui los *Nidos* de Pájaros de tanta ſubſtancia, y eſtimacion: con abundancia las *Carnes*, *Peſcados*, y *Arròz*, mucha *Canela*, *Pimienta*, *Gengibre*, *Alcámfora*, *Piedralumbre*, *Cañafiſtola*, *Ruybarbo*, y *Cardamómo*, todo en notable cantidad. De modo, que es eſte Reyno vno de los mas ricos, y mas agradables, que en todo el Mundo ſe pueden hallar, y (ſegun el dictamen de muchos) vno de los mas faciles para ſu Cõquiſta, y Conſervacion.

271. Su opulencia no cabe en numeracion, pues es muy rara la Nacion, con quien no tenga vivo Comércio el Syàn. En el ámbito de la Ciudad tienen Fatorías corrientes, en Territórios deſtinados,

el

el Portuguès, el Francès, el Inglès, el Olandès, el Judio, el Moro, el Armenio, el China, y el Japòn. Y aquì puede notar el piadoso Lector, què tàl Ginebra serà esta Ciudad, con la libertad de conciencia, con que cada Nacion puede vivir; pues el Cathólico, y el Christiano tienè sus Iglesias en sus Territórios sin contradiccion; el Judio su Sinagoga; el Moro su Mezquíta; y assi de los demàs, sin metèrse vno con otro en puntos de Ley; pero todos mezclados, para comerciar. Por este Trato, y el de los Mercadères de *Jaua*, *Quale*, *Madurà*, *Angenio*, *Borneo*, y *Solor*, no ay año, en que no naveguen mas de mil Vasos de todos portes en continua Contratacion; con q̃ siempre estàn ocupados los Puertos de Syàn. Tambien embia sus Navìos para su Comercio el Rey â *Surrate*, â *Vengála*, â *Meca*, y â *Madrasta* todos los años al Trato de los Elephantes, que es de consideracion. De todo lo qual, si â los Mercadéres Syánes se sigue vtilidad, mucha mayòr al Rey, por los Derechos de las Aduanas, y Contratacion. A esto se llegan las Rẽtas Reales de todo el Reyno, que passan cada año (en la mas moderada computacion) de doce quentos de Oro comun; sin otros servicios ordinarios, que los Señorés sus Vasallos hacen â su Rey; y sin las Herencias de todos los Ricos, cuyos Caudales passan al Erario Real. Y cada vez, q̃ este Monarcha se halla en necessidad de salir â Campaña â militar, tiene prompt-

tos casi 300U. Hombres, 10U. Elephantes, y otros Animales de carga, que no se pueden numerar.

272. Tendrà este Reyno como 2U700. Villas, y Ciudades, que llaman ellos *Prodùm*, para diferéciar las de las innumerables Aldéas, y Poblaciones pequeñas, de que no hacen caso, ni se pueden cõtar. La mayòr parte de todos estos Puéblos estàn sin Fortaleza especial, y vnas Trinchéras de Estacas sirven de Murallas, para podèrse defender; salvo la gran Ciudad de *Lubòo*, q̃ fué Corte en la antiguedad, y se conserva con buena Fortificacion.

273. Este Rey de Syàn solo paga Feudo al Gran China, como por convencion; paraque dexe passar libres sus Embarcaciones al Puerto *Conháy*. Pero â èl le rindé Vassallage, y Tributo todos los años otros trece Reyes, que estàn en los Dominios de Syàn. Antiguamente venían â la Ciudad de *Odiaà* â hacer la *Sumbáya* (que era besar el Alfange de su gran Señor) y aóra por dispensacion Real vienen â hacerla ante su Virréy â la Ciudad de *Ligor*, que en su lengua llaman *Poyhò*: y en este tiempo ay para todos Féria franca, y libre por concession del Rey, en cuyo concurso se suelen contar mas de 1500. Embarcaciones con vários Géneros, y Mercancías de valor. Es demasiada la reverencia, que los Syánes tienen â su Rey, que passa â ser Adoracion. Todos se postran en el suelo en la presencia Real; y quando el Rey sale de su Palacio, se ar-

vista â toda la Ciudad, paraque todos se escondan, porque no se deja vèr, sino es en vn dia señalado de Ceremónia especial. Del presente Rey se dice, que lo hace al contrario, por el amor, que tiene â sus Vasallos, y singular afabilidad. Tiene diferentes Consejos, â que assiste con puntualidad. La Reyna tiene sus Consejos de Mugeres tambien.

274. Antiguamente estaba sugeto este Reyno al de *Pegù*, y se levantò con él vn Virrey; por lo qual entre estas dos Potencias hà havido Guerras con gran tesòn. Pero los primeros Fundadores de Syàn (segun decía vnô de sus grãdes Letrados â nuestros Religiosos en el año de 1583.) salieron de vna grande Ciudad, que estaba en los Desiertos de *Cambója*, (de cuyas ruynas, y vestigios ay, quien testifica oy) y que estos mismos trageron la Ley, que hasta oy està en su observancia puntual. Y que el primèr Legislador avía sido el primero Rey de *Cambója*; que despues de avèrse casado, y tener larga succesion, se retirò â los dichos Desiertos â hacer Vida eremítica en la soledad: el qual aviendo llegado yà al sumo ápice de perfeccion, les diò â sus Vasallos Ley, para vivir en Justicia, y Rectitud; y esta es, la que trageron los Pobladores â Syàn.

275. Esta Ley (decia) contiene seis Preceptos, que son: el primero, adorar, y honrar â su Dios, â su palabra, y â los que imitan su virtud: el segundo, no matar, ni Hombre, ni Animal: el tercero, no hurtar: el quarto, no mentir: el quinto, no adulterar: el sexto, no beber licòr, que pueda causar embriaguèz. Para la observancia de esta Ley es contínua en los *Talapóyes* (que son sus Religiosos) la Predicacion. Estos Religiosos son en tanta multitud, que en aquel tiempo se contaban mas de cien mil, dentro, y en los Contornos de la Ciudad: lo qual no solo no disuena â algunos Españoles de este tiempo, que hàn estado en Syàn, sino que les parece, que aôra es mucha mayòr la multitud. Todos estos se redúcen â tres diferẽcias de Religion. Una, cuya Profession es la Vida eremítica en la soledad, viviendo cada vno en su Hermita con separacion. Otra, de los que viven en Comunidad, y al tóque de Campana, â las mismas horas, assisten â sus Choros â cantar, rezar, y orar. Estos viven como de la Providẽcia de Dios: pues todas las mañanas salen todos de Comunidad con grande modéstia, y compostúra exteriòr; y dando buelta â toda la Ciudad, sin hablar palàbra, ni pedir, recogen las Limosnas, que les quieren dàr, de cosas comestibles, en vnas Cestillas, que lleban para este fin: y en teniendo lo que necesitan aquel dia, para comer, se buelven â sus Conventos, sin recibir mas.

276. La tercera Religion es de los Maestros, y Legisladores, que llaman *Bracmenses*, y viven tambiẽ de Comunidad, pero con mayòr grandeza, riqueza, y ostentacion.

E-

Ellos mantienen los Púlpitos, y Cáthedras, como Maeſtros de la Ley: enſeñan al Pueblo, aſsiſtan â los Enfermos, y los ayudan â morir, como Agonizantes de Lucifer: ellos ſon los Cúras, ô Capellanes de las Náos de Guerra, como Cõſultores para qualquier ardid, ô arbitrio militar. De todo lo qual no ſolo ſacan muy crecido interès, ſino muy ſoverbia inchazòn, y aſsi la mueſtran en ſu hablar, y en ſu andar.

277. Entre todos eſtos ay en la Ciudad vn *Talapóy mayòr*, que llaman el *Sancràt*, y es, como el *Papa* de aquella Nacion. Todos le ſirven de rodillas, y le dàn Adoracion: y èl no hace corteſia â alguno, ni aun al miſmo Rey. Nõbra Obiſpos, y hace otros actos de ſuprema elevacion: y los Obiſpos hacen ſus Ordenes, â ſu modo, con toda ſolemnidad: y es eſta la Nacion, que mas confronta con la Chriſtiandad, en creencias de Fè, y en obſervancia de Religion. Sus Templos paſſan oy de mil, dentro, y fuera de la Ciudad, ſobre sèr de grande hermoſura, y ſumptuoſidad, con curioſos Frontiſpicios de labores de gran primòr, y con variedad de Torres, Pyrámides, y Chapitéles de mucha elevacion; q̃ aunque todo es de Madera, por cauſa de los Temblores del Pais, ſirven de gran diverſion â la viſta las Eſcultúras doradas, y de colòr. En lo interiòr ay tantos Idolos en ſus Altares, y Retablos, que no ſe pueden numerar; porque todos tienen licencia, para hacer Dioſes de la materia, y tamaño, conforme â ſu poſibilidad, y de la Figura, que con ſu neceſsidad dice mas proporcion; pero todos ſon dorados con igualdad: y en fabricar, y adornar Templos, y Idolos, con gran guſto gaſtan ſu Caudal. Créen en vn Dios, en la Gloria, Infierno, Angeles bueno, y malo, y que los Hombres pueden llegar al sèr de perfecciõ de Dios, por medio de várias Trãſmigraciones de animal en animal: pero toda eſta creéncia es con tan raros modos de comprehenſion, que ſi alguna vez tubieron luz de la verdadera Fè (como algunos ſon de eſta opinion) oy ſe miran ſolas ſombras, de lo que fuè. Y no ay fuerzas humanas, para ſacàrlos de tanto erròr, porque negados â la razon, con que los Chriſtianos los pretenden arguir, ſe mantienen haſta oy en ſu ciega obſtinacion.

278. Son muy moderados en el comer, y el veſtir: muy inclinados â la Miſericordia, y Piedad: dànſe muchos â las Letras, y en particular â la Aſtrologia, por el apetito grande, que tienen, â la Adivinacion. Sus Fiſonomías, y Corpuléncias no ſon de mal parecer; pero ſon mas hermoſas, y blancas las Hembras de *Pegù*. El Temperamento del Clíma de *Syàn* es el de Philipínas con poca variacion: y en los Génios, y Ingénios de la Gente ſe halla baſtante igualdad.

279. En el Território, ô Bárrio de los Portugueſes ay dos Igleſias, ô Miniſterios de Doctrina de aquella Nacion; vno de Religioſos

Dominicos, y otro de la Compañia de Jesus. Aqui tubieron nuestros Religiosos su Iglesia en el año de 583; pero yà se perdiò: como tambiè se vè oy vna Hermita desamparada de los Religiosos Calzados de S. Agustin.

280. Ay vn Señor Obispo, de Nació Francès, en su proprio Território, que se llama *Bamplabet*, el qual es tambien Vicario Apostólico del Reyno de Syàn. En este Território està el Célebre Seminário de Padres Clérigos Franceses, con Espiritual Administracion. Cerca de èl estàn los tres Collegios de Gramática, Philósophos, y Theólogos, cada vno con su Maestro, y Rector: y aquì se crían con grã régimen, y viven en Comunidad los Seminaristas, que son de las várias Naciones, que concurren allì. Este Seminário tiene su Origen de el de Propaganda de Parìs, en donde està formado vn gran Monte de Piedad de todos los Caudales, y Patrimónios de los Señores Clérigos, que se inclinan â venir â predicar la Fè â la *India Oriental*, *China*, y *Japòn*, *Cochinchina*, *Cambòja*, y *Tunquin*: de cuyos productos se mantienen, assi estos, como el Seminário de Syàn: de modo, que el Rey de Francia concurre con algun Estipèdio para el Señor Obispo, y su manutencion; y todos los demàs gastos del Seminário corren por cuenta del Seminário de Paris.

281. Està este Seminário con tanta veneracion de Plebe, de los Grandes, y del mismo Rey, que, como si estubiéra en Eurôpa, goza de toda la Eclesiástica Immunidad; de tal suerte, que, sin dàr primero cuenta al Señor Obispo, y sin su licencia especial, no puede entrar en su Território, ni aun el *Brazo fuerte*, que es la Justicia mayòr del Rey; el qual es tàn zeloso de la honra de todos nuestros Sacerdotes en comun, que no ay exemplar, de que en sus pleytos, ô dependécias entre â juzgar el Brazo secular. El mismo Rey es, el que solicita con el de Francia, que no le falte Obispo de su Nacion, porque dice, que assegura su Reyno con èl; y en sus Negócios graves se vale de èl, como su principal Consultor.

282. El exercicio de estos Apostólicos Varónes es, cuydar en su Território de toda la Espiritual Administracion â todos los Christianos, q̃ viven en èl. Salen tambien, con el título de Médicos, por las Casas de los Infieles de la Ciudad; y pretextando la cúra de los innocentes Párvulos, que estàn para morir, los dàn la Agua del Santo Bautismo, como si fuéra alguna gran Medicina corporal: y està observado, que entre millares de estos Párvulos bautizados, es muy raro, el que se hà conocido sobre-vivir; porque solo dàn el Bautismo, â los que tienen vna, ô dos rayitas negras en la segunda articulacion de los dedos medios de las manos, q̃ pone la Altissima Providencia de Dios, como señales indefectibles, en lo natural, (por lo comun) de que presto

Vease à Navarrete del Govierno Chinico trat. 2. cap. 8. p. 6.

hàn

hàn de morir.

283. Acoſtumbran tambien los Syánes, que no tienen eſpecial caudal, el ſacar â ſus Enfermos Moribundos al Campo, y allì arrojados los dejan morir. Para exercer la Miſericordia eſtos Venerables Seminariſtas en tan extrema neceſsidad, hàn fabricado en el miſmo Campo vn Hoſpital, dõde vàn recogiendo todos los dias â eſtos Moribundos con gran Charidad, y ſolicitud, y los aſsiſten, y cúran todo el tiempo, que dà trégua la Enfermedad, en el qual ſon muchos, los que lógran la felicidad de la Converſion. Tienen eſtos Seminariſtas otros tres Miniſtros fuera de la Ciudad, en *Merguì, Tenáuzarìm, y Cantabùn.*

CAP. XXII.

DE LOS VARIOS MEDIOS, DE que ſe valieron nueſtros Miſsioniſtas, para plantar en Syàn la Fè Cathólica.

284. NO contentos nueſtros zeloſos Miſsioneros de avèr viſto â Syàn por la corteza, ſolicitaron con toda eficácia penetrar haſta la medúla: y ayudados de la inteligencia, que tenían, del Idióma, averiguaban con diſcreta, y cuydadoſa cautéla los Ritos, y Ceremónias de aquella Idolatría, y los ápices de la Ley, que tanto defendían los Syánes, y obſervaban. Para eſto entraban, y aun frequentaban ſus Pagôdes, ô Igleſias, para oìr la explicacion de ſu Doctrina. Y ſabiendo, que en vno de ſus Templos predicaba vn *Talapóy* de gran fama, aſsiſtiéron â ſu Sermon con toda diligencia, aunque ocultándoſe de ſu viſta, ô porque no mudáſſe de aſſumpto en ſu Plática, ô porque no los mandáſſe echar de la Igleſia.

285. Todo lo que oyeron, ſe ordenaba al Amor, Piedad, y Miſericordia con todos los Animales, de qualquier eſpecie que fuéran: perſuadiédo al Auditorio cõ grandes voces, ô aullidos de eficácia, q̃ el matar, ô hacer daño â alguno, era graviſsima culpa, por mínimo, inútil, ô immundo q̃ fuera; y q̃ ſemejante crueldad la caſtigaría Dios con el mayòr rigor de ſu Juſticia. Yà entendiéron los Religioſos el fundamento de tan põderada, y diſparatada Doctrina; porque con la comunicacion, que avían tenido con algunos Gentiles de confianza, les fuè facil la inteligencia. Vno de los mayóres errores de eſta Nacion ciega es, creer la Tranſmigracion de ſus Almas de cuerpo en cuerpo de vários Animales, para purgar de eſte modo las culpas de ſu vida: y aſsi el ofenderlos, es como ſi â ſus Difuntos hiciéran vna grave ofenſa; cuyo adequado caſtigo de la Juſticia Divina es, andar, deſpues de muertos, en los cuerpos de otros tantos Animales, como mataron, ô ofendiéron en vida: y como eſto lo tienen por la Juſticia mas riguroſa, por ella peſan la gravedad de eſta culpa. Los q̃ ſe précian de

mantener su Ley en toda su obſervancia, guardan eſte precepto con eſcrupuloſidad tan nímia, que aunque les píquen los Moſquitos, les moleſten las Moſcas, les inquieten las Pulgas, y otros ſemejantes animalillos les aflijan, no los hàn de matar, ni hacer mal, ſino tener paciencia, ſi puede llamarſe aſsi vn padecer tan ſin gracia. Aun no reciben Animal muerto para ſu alimento, aunq̃ ſe le dèn ſin paga, ſi el dante no ſe echa ſobre sì, y por ſu cuenta la muerte de aquel Animal, que la tienen por injuſta: y admitido eſte pacto, comen el Peſcado, el Venado, los Pollos, y las Gallinas, y otros Animales de ſubſtancia, libres yà de las culpas, que ſe cometiéron en dárles muertes violentas. Los *Talapóyes* (que ſon los Religioſos) guardan eſto con mas puntual obſervancia; que los Seglares (ſino ſon eſcrupuloſos) no reparan en eſtas menudencias.

286. Viendo nueſtros Religioſos tan grande error, y quanto el Predicador le esforzaba, ſe llegarõ â èl, deſpues de concluída ſu Doctrina, y con humilde politica, y como deſſeoſos de tener de ſu Ley mas clara inteligencia, le hiciéron algunas fáciles preguntas, para aſſegurarle mas con la poca dificultad de las reſpueſtas, y lograr vn buen tiro con alguna dificultad, y Argumento de ſubſtancia, Oyò, y reſpondiò con afabilidad tanta, quanta fuè ſu ſatisfacion propria; pues deſembarazándoſe facilmente de tan leves preguntas, yà ſe fingía Maeſtro de grande ciencia, y acariciaba preſumptuoſo â los q̃ le parecían nuevos Diſcipulos de ſu Doctrina. Pero, quando con prudẽte ſagacidad añadiéron â ſus Argumẽtos las reſervadas fuerzas, fueron tantos los deſatinos de ſus Soluciones frívolas, quantas fueron las necedades, que los Religioſos ſufrieron de ſu cólera. Convencido, pues, en várias Materias, pues ſus reſpueſtas motivaban en ſu ſonido riſa, y en ſu fondo láſtima, de vèr que el demonio tuviéſſe â tanta Gente ciega con tales filaterías; ſe reſolviéron â tentárle ſobre la immortalidad de la Alma.

287. Yà avían tenido los Religioſos con otros Gentíles várias Diſpútas ſobre eſta materia, que era, la que mas cuydado les daba, por eſtar todo Syàn dividido en opiniones diverſas. Ni es mucho, que los mas Doctos eſtuviéſſen ſufocados de dudas en Queſtion tan árdua, faltándoles la Luz de la Fè Cathólica, quando San Aguſtin confiéſſa de la Platónica Eſcuela, que apenas pudiéron llegar â indagar la immortalidad de la Alma los Philoſophos de mayòr Ingenio, y Doctrina, con ſus argumẽtaciones ſubtiliſsimas. Ni ay que admirar, que en Syàn ſe halláſſen tantas Sentencias diverſas, quando vn Ariſtóteles en vários lugares yà ſe aplicò â vna, y yà defendiò la otra, y aſsi anduviéron errantes, antes de la illuſtracion de la Fè, las Eſcuelas Peripatética, Stóyca, Epicúrea, y de Anaxágoras, como mi Subtiliſsimo Maeſtro Eſcoto, y ſu

San Aguſt. lib. 13. de Trinitat. c. 9.

Y lib. 11. de Civitate, c. 19. y 20.

Co-

Comentador Hiquæo teſtifican, yà haciendo mortal, y yà immortal à la racional Alma.

Scoto in 4. diſtin. 43. queſt. 2.

288. En conſequencia de eſto, deſatinò tanto aquel *Talapóy* en ſu Doctrina, y tan obſcúra fuè la confuſion, con que intentò explicarla, que diò bien à entender, que no entendía lo miſmo, que afirmaba: y hallándoſe convencido de fuertes objeciones immediatas, ſolo pudo hallar el efugio, para diſimular ſu grave falta de inteligencia, con decir, que ſu Ley les prohibía el explicar à los Eſtrangeros los profundos ſecretos de ella. Y con eſta reſpueſta frívola ſe quedaron nueſtros Miſsioneros con nueva pena, pues ni conſiguiéron la Victoria de la ceguedad de aquella Alma obſtinada, ni lograron la menòr luz en ſus deſatinadas reſpueſtas, para militar en eſta materia contra la falſa Doctrina, y buſcaron por otros medios las noticias, que deſſeaban.

289. Oyeron la gran fama de ſabiduria, que el Maeſtro del Rey tenía, y que por ella era el Orácu-lo, à quien todo el Reyno reverenciaba, y recurría con ſus Conſultas, y de cuyas Reſoluciones pendían las acciones todas, ſin atreverſe, aun el mas Docto, à inſinuarle la mas leve réplica à ſu Doctrina, ſopena de incurrir en la indignacion de los Dioſes, y en el caſtigo de la Real Perſona, que tomaba muy à ſu cuenta ſu defenſa. Y como ſupiéſſen, que eſte enſeñaba, y defendía la mortalidad de la Alma, les pareciò à los Nueſtros el mejòr medio, para ſalir de ſus dúdas, ſi lográſſen los buenos ratos, que deſſeaban de Conferencias. Era caſi inacceſible à ellos el conſeguir Audiencia; pues lo reſpetoſo de ſu Perſona, lo magnífico de ſu Silla, y lo impracticable de Ceremónias, y Reverencias igualaban, ſi no excedían, à lo Mageſtuoſo de la Real Perſona, ſiendo ſin igual la hinchazòn, y ſoberbia que los vniverſales aplauſos le infundían, y le inſuflaba ſu Ciencia falſa. Por lo qual, ſabiendo, que eſte Maeſtro avía de ir à vn Monaſterio de *Talapóyes* de ſu miſma Secta, en compañia del Rey, q̃ íba à viſitar los Idolos de aquel Templo, como por devocion, ô promeſa, ſe adelantaron nueſtros Religioſos, y ſe fueron al Templo en el ſeñalado dia, donde eſperarõ alguna buena coyuntura de Conferencia, ſaliendole al encuentro al Maeſtro, en algun lugar comperente de aquella Caſa.

290. Llegò el Rey al Templo con toda ſu Real Comitiva: y aviendo hecho à los Idolos profunda Reverencia, y Oracio larga, ofrecidos vários Dones para ſu culto, y decencia, repartidas copioſas Limoſnas para Pobres, y otras Obras Pias, en que no les tocò la menòr parte à los Moradores Talapóyes de aquella Caſa, ſe fuè à bañar à vn Eſtanque contiguo al miſmo Templo, y deſtinado con tanto rigor para ſola la Real Perſona, que eſtaba prohibido ſu vſo à otra qualquiera, con pena de la vida. Mientras el Rey ſe bañaba,

ſe encaminò ſu Maeſtro ázia el Monaſterio con gran tropa de Letrados en ſu compañia, que, como ſi fuéſſen ſus Diſcipulos, le adulaban con extravagantes reverencias. Nueſtros Religioſos quiſiéron no perder vna ocaſion tan ſazonada; y dando por vn eſpacioſo Claúſtro la buelta, ſe viniéron â encontrar con el Maeſtro, cara â cara. Quitaronſe las Capillas con modéſtia, le hiciéron vna reverencia política â nueſtra vſanza, y le ſaludaron con toda corteſia en ſu proprio Idióma, dándole en pocas palabras motivo, para muchas reſpueſtas, ſi le permitiéra hablar el viento de ſu vanidad fantáſtica. Ni les reſpondiò vna palabra, ni les correſpondiò con vna corteſia, ni aun lebantò los ojos, para mirarlos â la cara; ſiendo aſsi, que quando el Rey paſsò por delante de nueſtros Religioſos, correſpondiò con ſemblante agradable, y inclinacion de cabeza â la debida reverencia, con que â la moda de Eſpaña veneraron ſu Real Perſona, de pie derechos, con inclinacion mas que mediana; quando todos los Syanes eſtaban tendidos de medio lado en aquellos Campos por Tierra, que no es menòr la reverencia, con que â ſu Rey adóran. Pero como es achaque de las elevaciones adventícias, el no imitar â las heredadas, no ſe avergonzò el Maeſtro de piſar la raya de la groſería, quando todo vn Rey no ſe deſdeñò de tocar la linea de las humanidades corteſanas.

291. Diéron los Religioſos con ſu prudencia paſſo â la ſoberbia, y no menos diéron con ſu paciencia lugar â la ira, tan congenial â la Sangre Eſpañola, en todo tan vrbana. Y conociendo, q̃ era â vn Baño del Monaſterio, â donde el Maeſtro ſe encaminaba, le eſperaron con tolerancia, y con freſcúra, mientras èl ſe refreſcaba. Saliò del Baño; pero ſin templarſe el ardor de ſu ſobervia, ſe ſentò en vna magnífica Silla, que en vn adornado Eſtrado le tenían preparada; y entre boſtezos de ſu vanagloria ſaliéron embueltas vnas pocas palabras, que intimadas â los Religioſos decian, que ſi querían lograr la fortuna de llegar â ſu preſencia, obſerváſſen, y imitáſſen las Ceremónias de todos los demàs, que â èl llegaban. Al miſmo tiempo viéron venir â ocho Religioſos, ô Talapóyes del miſmo Monaſterio, de los de Superior Gerarquía; con gran compoſtúra, y modéſtia; y juntas las manos, en ſeñal de quien óra, le hiciéron ante ſu Eſtrado inclinacion muy profunda: y tomando aſsientos â los dos lados de ſu Silla, entre todo el acompañamiento de Sacerdotes, y Letrados de ſu Familia, eſtubiéron por vn breve intervàlo de tiempo con profundo ſilencio, y reverencia; haſta que, haciendo el Maeſtro ſeñal, ſe lebantò toda aquella Turba, y pueſtos en pie enfrente de la Silla, hiciéron con grande orden ſiete inclinaciones tan profundas, que faltaba poco, para llegar con las cabezas â Tierra.

Nu-

292. Nueſtro Fr. Gerónymo de Aguilàr con ſagacidad diſimulada preguntò â vno de aquella multitud Idólatra: *A quien haceis todas eſſas Reverencias?* No fuè la pregunta con voz tan baja, que no la oyéſſe el Maeſtro deſde ſu Silla: y preocupando otra qualquiera reſpueſta, diò la ſuya en eſta forma: *A mì ſe hàn hecho, y à mì ſe han de hacer, por obligacion, y deuda à mi Suprema Gerarquia. Voſotros aveis de hacer las meſmas, ſi quereis eſtàr en mi preſencia, ò hablarme alguna palabra. Todos eſtàn obligados à reverenciar mi Perſona; y yò à otra alguna no debo reverẽcia.* A tan arrogante ſobervia reſpondiò Nro. Fr. Gerónymo con voces templadas: „ Maeſtro, no ay duda que la eſ„ pecial obſervancia, ô vrbanidad „ política es vn modo de Juſticia „ diſtributiva, que gradúa el ho„ nòr, y culto, que ſe debe â la „ Excelencia, ô Dignidad de las „ Perſonas, en el trato de correſ„ pondencia Civil, y Política. No „ ſe deſdeñan de ella los Claúſtros „ de la Monáſtica; pues antes bi„ en deben sèr la Norma, paraque „ los Seculares no falten â la ſuya, „ y aprendan ſu mejòr práctica. „ Con que preciándote tu de tan „ Religioſo, con tanto ſéquito de „ tu Doctrina; y ſiendo tambien „ noſotros Sacerdotes, y Religio„ ſos de Religion verdadera; ni tu, „ ni noſotros debemos faltar, â lo „ que es deuda de la Juſticia, y de „ la Profeſſion Religioſa. Pero hàs „ de permitirme eſta breve Doc„ trina, paraque mi ſatisfacion ſal„ ga mas adequada.

293. „ Sola la virtud es la A„ creedora de la verdadera obſer„ vancia. Eſta no es ſola Máxima „ Chriſtiana, ſino Leccion de los „ Antiguos Philóſophos en la Eſ„ cuela Peripatética. Porque aun „ que la honra exterior conſiſte „ en la aprehenſion agena, neceſ„ ſita, para no sèr fantáſtica, del „ Fundamento Real de la Perſona. „ De que reſulta, que no peca„ rà vn benemérito en apetecer la „ honra, y reverencia condigna; „ pero hà de sèr, no faltando dos „ Relaciones mas forzoſas; á Dios „ la vna, â quien ſe debe toda Glo„ ria, y de quien todo bien dimá„ na; y al provecho del próximo „ la otra, como â quien ſe termi„ na: porque ſiendo de la Cathe„ goría de los bienes la honra, hà „ de ser apetecida, para sèr difuſi„ va de sì miſma; q̃ eſtancàrla en „ la propria Perſona, ſin eſtas tres „ reflexiones preciſas, fuéra poner „ la honra en vna Eſtatua ſin Al„ ma; fuéra arrogàrſe â sì la Divi„ na Gloria; y fuéra tenèr por baſ„ tante para sì ſu propria ſuficien„ cia, contra el orden de la Natu„ raleza, en que dicen preciſa de„ pendencia vnas coſas de otras.

Secundum veritatẽ ſolus bonus eſt honorandus. Ariſt. 4. Ethic. lect. 11.

Chryſoſt. ad Rom. 12. tomo 4. homil. 23. circa medium.

294. „ Yà cumplimos noſotros „ con nueſtras acoſtumbradas Ce„ remónias, dando al Rey el aca„ tamiento, que â ſu Perſona Real „ ſe debía; que no fuéra razon o„ bligar â los Eſtrangeros â Reve„ rencias no practicadas, ſobre „ exceſivas. No ſe dediguò de „ manifeſtar ſu complacẽcia, dan„ do

„ do con afabilidad, y modéstia, „ por correspondencia vrbana, v- „ na inclinacion de su coronada „ Testa; que aun las Personas Re- „ ales no deben estàr reñidas con „ la Cortesia, si quieren vèr su Co- „ rona venerada. Es muy liberal, „ y por esso muy amable, la vrba- „ nidad verdadera; y como esta se „ emplèa, (poca, ô mucha) en „ todo grado de Personas, lógra „ sus mayores créditos, quando â „ la mas humilde no niega su gra- „ dual correspondencia, y con „ la amabilidad, que gana, se as- „ segúra.

295. „ Ni â ti te hémos faltado „ â la Reverencia, q̃ â tus méritos, „ y dignidad juzgamos sèr con- „ digna, y solo en ti hémos halla- „ do la inurbanidad por respues- „ ta, radicada en la arrogancia, „ con que te haces honroso por „ tus tesituras, y ridiculo por las „ Ceremónias. Ni te mereciò nu- „ estra vrbanidad la política, ni a- „ un la benevolencia en tu cara, „ siendo de vna misma Naturale- „ za, y repugnãdo â tu Profession, „ y Doctrina; pues debiendo prac- „ ticar vna afabilidad vrbana, que „ son las Cadenas de Oro subtilis- „ simas, que pendiendo (como en „ Hércules) de tu boca, podian „ prender â todos tus oyentes por „ las orejas; te haces insociable â „ la Naturaleza humana, blasonã- „ do de Espino en la racional Sel- „ va; ô de Cristal, que qualquier „ leve aliento le empáña; malo, „ para vn Espejo, en que todo el „ Reyno quiere mirarse, y se mira.

Vide Pier. lib. 33. fol. 239.

296. „ No te hacemos cargo „ de nuestra Gerarquía, muy Su- „ perior â la que tu ostentas; por- „ que en esto te puede disculpar „ tu ignorancia. Pero hàs de saber, „ que somos Religiosos de Reli- „ gion mas verdadera, que la tu- „ ya, y Sacerdotes del Altissimo „ Verdadero Dios Criador de to- „ das las cosas; por cuyos titulos „ (sin hacer caso de nuestra Lite- „ ratúra) se nos debe dàr mayòr „ reverencia, que la que merece tu „ Persona, pero nunca la que ad- „ mite, y pretende tu arrogancia. „ Essa mas parece Adoracion Re- „ ligiosa solo al Verdadero Dios „ debida de Justicia; que no le v- „ surparémos nosotros, para obse- „ quiar â las Criaturas todas, no „ negando â cada vna la vrbani- „ dad proporcionada, como juzga- „ mos, no avèr faltado â tu Dig- „ nidad en las justas Ceremónias.

297. „ En estas suposiciones de „ nuestra verdad ingénua, â que „ no debe disentir la gran com- „ prehension, que en ti se celebra, „ decimos, que andamos buscan- „ do con ansia la verdad en vna „ dúda: y que teniendo noticias „ de tu gran Ciencia, venimos â „ tu presencia, esperando vèrla de „ tus lábios desatada. Esta es so- „ bre la Immortalidad de la Al- „ ma, en q̃ hallamos en este Rey- „ no tantas opiniones, como ca- „ bezas; y solo podrà declaràrnos „ la verdad en materia tan intrin- „ cada tu grande Sabiduría, si tu „ dignacion nos dispensa el favor „ de la respuesta.

Con

298. Con ſemejante libertad Santa templò nueſtro Fray Gerónymo tan arrogante ſobervia; ſino que fuéſſe el medio, para humanarſe tanta Soberanía, el juzgarſe por Maeſtro de vnos Eſtrangeros Sábios vn Hõbre de verdad Idióta. Hablòlos, y tratòlos yà con carícia, con cuyas alas pudo trabàrſe el Argumento en forma. Intentò defender ſu Sentencia de la Mortalidad de la Alma con razones tan confuſas, que no podían los Nueſtros entenderlas: Eſtylo antiguo de la ignorancia, pretender con confuſiones el crédito de Ciencia. Solo pudieron raſtrear algo de ſu inteligencia con algunos ſimiles, ô paridades, que traía. Decía, que las Almas eran como el Pedernal, q̃ oculta dentro la Centélla, y herido del Eſlabòn la exhala, pero de duracion tan corta, que preſto ſe redúce â nada. Aſsi la Alma (decía) que, muriendo el Hombre, queda por las culpas féa, y ſolo tranſmigrando por vários cuerpos de Animales, ſe purga, y purifica; y aſsi herida de eſtas Purgaciones penoſas, ſale reſplandeciente, como vna Luz, ô Centélla, que como la del Pedernàl, preſto ſe acaba, y ſe exhala, y ſe reduce â la nada.

299. Con eſta, y otras ſemejantes paridades, y razones de apariencia procuraba el Maeſtro fundar, y fortalecer ſu Doctrina: â que procuraron reſponder, y replicar los Nueſtros con tanta eficácia, que no alcanzando â la adequada ſolucion ſus reſpueſtas, ſe redújo â voces la Diſpúta. Pero quando nueſtros Religioſos eſtaban con bien fundadas eſperanzas de la victória, fuè preciſo dàr trẽguas â la Conferencia, porque bolviéndoſe yà el Rey â ſu Palacio, no podía faltar el Maeſtro de ſu compañia: quedando convenidos en hablar otro dia mas deſpacio de eſta materia. Nueſtros Religioſos ſe bolvieron â ſus Caſas con gran cõſuelo Eſpiritual, por el concepto, que hicieron en la Diſpúta, de no sèr dificil el acabar de alumbrar aquel entendimiento tan lleno de ſombras, de cuya claridad perdía la illuminacion de tantas Almas ciegas. Y previniẽdo para la ſiguiente Paléſtra las Armas adequadas, no dejaron de trabajàr en el exercicio de ellas: que el pelear David contra el Gigãte con Armas conocidas, y vſadas, le grangeò la victória.

CAP. XXIII.

DE OTRAS DILIGENCIAS, que nueſtros Religioſos hicieron en Syàn, para plantar la Cathólica Fe.

300. SI es admitida verdad, la que (como Axioma) anda, entre los que por las Sendas de la Míſtica practican la virtud, que el que no camina en ella, ſe buelve atràs, tambien es reſolucion del Angel de las Eſcuelas Santo Thomas, que no es bolvèrſe atràs, el perſeverar en vn miſmo grado de virtud. Què diremos de nueſtros Religioſos en

Syàn, que no ceſſaron de trabajar mas, y mas, para adelantar los créditos de nueſtra Santa Fè? para el mérito es vn caminar de virtud en virtud, lo que parece ſolo perſeverancia en el teſòn de trabajar. Y ſi en Sentencia de la Eterna Verdad, eſtà vinculada la Palma del Vencedor â la perſeverancia en la diuturnidad; bien merecían nueſtros Religioſos el Triumpho de todo Syàn, ô porque perſeveraron en los afánes de plantar la Fè; ô porque con tal perſeverancia caminaron adelante, aumentando ſu virtud.

Matth. 10. 22.

301. Como la Ciudad de Syàn es toda vna confuſion, en que ſe vèn mezcladas las Naciones, las Lenguas, y las Sectas de mayòr diverſidad, no faltaban Moros, que andaban pervirtiendo â los Syánes con ſu maldita Predicacion. Y ſiendo la Doctrina Cathólica tan ſin comparacion, mas digna de sèr publicada, y aun tanto, que ſola es digna de publicàrſe, por ſu verdad; ſe tomaron la licencia nueſtros Religioſos, para predicar en la publicidad nueſtra verdadera Ley, y expreſſamente contra la Mahometana, para atajar ſu pernicioſa perverſion, y declarar â muchos de los Syánes el errado camino, q̃ yà empezaban â ſeguir.

302. Fuè eſta Predicacion con tanta eficácia, y claridad, que deſengañados los Syánes de ſu concevido erròr, dieron de mano â los Miſſioneros Moros, que los pretendían pervertir. Hallaronſe eſtos tan avergonzados, de q̃ ſe huviéſſe deſcubierto ſu falſedad, y aun tan convencidos de la claridad de la luz, que en la Doctrina de nueſtros Miſſioniſtas conocían, y no podían negar, que buſcándolos cõ baſtante confuſion, pretendieron, que los Nueſtros viniéſſen â partido en el modo de predicar: y que, pues vnos, y otros eran Eſtrangeros en el Reyno de Syàn, y que era igual en todos la libertad de la Predicacion, promulgáſſe cada vno ſu Ley, ſin que la otra ſe pudiéſſe agraviar; y que los Syánes abrazáſſen, la que les pareciéſſe mejòr; ſin q̃ en los Predicantes quedáſſe queja, ô diſſenſion; pues los Syánes obrarían ſegun ſu natural libertad, en el elegir. „ Porque aunque es „ verdad (decían) q̃ es muy Santa „ vueſtra Ley, como dada de aquel „ Hijo de Maria, y Profeta gran„ de, Jeſus; nueſtro grande Pro„ feta Mahôma tiene tambiẽ muy „ ſentados los créditos de ſu Ley, „ y de ſu Santidad. Y aſsi como „ noſotros no nos oponemos â „ vueſtra Santa Ley, y Predicaci„ on; noſerà razon vueſtra Opoſi„ cion, aviendo igualdad de Santi„ dad en nueſtra Ley, y en ſu Au„ tor. La reſpueſta, que llebaban, era vna clara explicacion de ſu erròr, y vna fuerte perſuaſion al ſéquito de nueſtra Santa Fè: con que no quedaban aficionados â bolver â tentar.

303. Sobreſalía, entre todos los Predicantes de la falſa Mahometana Ley, vn Moro ſu mas acérrimo Defenſor, y el mas venerado entre ellos, por los créditos de ſu Santi-

dad,

dad, añadiendo ſu illuſtre Proſapia blaſones â ſu virtud ; pues decian, deſcendía de ſu Profeta Mahôma por linea reéta de Generacion ; cuyo zelo de la Propagacion de ſu Ley le avía hecho venir deſde la Arabia peregrinando, haſta Syàn. Eſte en la verdad era Santo para lo exteriòr; pues ſu modo de vida era moralmente buena, y exemplar; ſu aſpereza, y Penitencias de extraordinario rigòr; el deſprecio de ſu Perſona, y de todas las coſas temporales ſin igual ; ſu retíro de los bullicios mundanos con total abſtraccion, viviendo en vna pobre Caſilla, cerca de ſu Mezquíta principal; pero todas eſtas virtudes morales perdidas, con el diabólico zelo de ſu interiòr erròr.

304. Con eſte, pues, como el Achíles de tanta falſedad, trataron nueſtros Religioſos con frequencia, y eſtrecha amigable comunicacion, confiriendo muchas coſas en orden â la verdad de nueſtra Santa Fè, y errôres de la Mahometana ceguedad. Y como el fuego de la Cathólica Doctrina era eficàz, y el pábulo del corazon del Moro eſtaba en buena diſpoſicion, ſe diò por vencido de la actividad de la Predicacion, y determinò venirſe â Philipínas con brevedad, dôde pudiéſſe agregarſe â la Chriſtiandad con ſeréna quietud. Pero como al demonio no le eſtaba biẽ vn triumpho tan ſingular, y ſiempre eſtà vigilante, para crivar, como al Trigo, â los que ſe dedican â Dios, no para purificarlos, y ponerlos en eſtado de perfeccion, ſino paraque buelvan atràs, haſta q̃ ſe lleguen â perder; ſe valiò de los otros Moros, paraque no prevaleciéſſe el Santo propôſito, de el que yà avía conocido la verdad.

305. Tubiéron ſus malvados Compañeros por tanta afrenta la Santa determinaciò de aquel Moro Principal, quando la pudiéron percebir, y por tanta deshonra para ſu Ley, el que prevaricáſſe de ella, el que la avía venido â promulgar, q̃ llamándole vn dia â la Mezquita con preciſion, le diéron vna muy ágria reprehenſion en aquella publicidad, y tantas bueltas, y rebueltas en la criva de ſus maldicientes palabras, que el demonio les adminiſtrò, que dejándole bien crivado â ſu entendèr, le encerraron en vna eſtrecha Priſsion, de donde jamàs bolviéſſe â ſalir, ni alguno le pudiéſſe vèr: como â nueſtros Religioſos ſucediò, que por exquiſitas diligencias, q̃ hiciéron, nunca mas le pudiéron tratar, ni ſupiéron de ſu fin; quedando con el juſto dolòr de vèr malogrado vn triumpho tan eſpecial, pero con el conſuelo, de que ſu mérito no ſe perdiò.

306. No por eſto deſsiſtían nueſtros Evangélicos Obreros de ſembrar el grano puro de la Doctrina de Dios, ayudados de ſu Soberana Piedad, con tanta acceptacion del Syàn, quanto era el vituperio, con que trataba al Judio, y al Moro, que al Syàn intentaban pervertir; diciendo los Naturales con toda reſolucion, que ſi avían de admitir la Chriſtiandad, de que

los Eſpañoles les daban luz; ô ſe avían de quedar en ſu antígua Gétilidad; pero que Moros, ni Judios no lo avían de sèr. De eſte modo favorecía Dios â ſu Ley, alentaba â ſus Miniſtros para ſu Predicacion, confundía â las otras Sectas, que ſe intentaban introducir, y lograban nueſtros Religioſos, à lo menos, el frúto de ir cathequizando al Syàn.

307. No deja Dios de permitir entre la bondad del Trigo de vn buen Sembrador la vil Zizaña, que lo intenta ſufocar, y ſolo ſe puede arrancar, quando ſe la deja crecer. Pervirtieron los Moros, y atraxeron al ſéquito de ſu falſa Ley â vn Inſigne Capitan de la Artillería, de Nacion Syàn, en los Rios Gentil, pero piadoſo, y comedido en ſu proceder; pues ſiendo bien quiſto en toda la Ciudad, era para los Religioſos el eſpecial Bienhechor. Valiéronſe los Moros de ſu miſma Piedad, paraque eſta hiciéſſe el mayor tíro à los beneficiados Siervos de Dios, procurándolos perſuadir, à que ſe moderáſſen en ſu modo de Predicacion, no hablando mal de ſu Profeta Mahôma, ni de ſu Santidad; pareciéndoles, que eſtando los Religioſos tan obligados â las continuas Limoſnas del Capitan, condeſcenderían â ſu mas leve inſinuacion.

308. Hizo ſu Viſita el Capitan, entablando, por converſació, várias preguntas de curioſidad, acerca del Podèr, y Grandeza de nueſtro Cathólico Rey, del número de Planetas del Orbe Celeſtial, y del movimiento de los Cielos con orden, y ſin intermiſsion: todo eſto, â fin de endulzar la converſacion, paraq̃ deſpues no amargáſſe ſu Comiſion eſpecial. Preſto penetraron los Religioſos ſu intencion; y tomando por fundamento lo miſmo, que â ſus preguntas les era precíſo reſponder, le afearon con ſentidas voces, hijas de ſu gratitud, la bárbara determinació de avèr abrazado tan falſa Ley, con que el falſo Profeta Mahôma arraſtraba haſta los Infiernos â los que le querían ſeguir; deſpreciando la Gloria eterna, que le aſſeguraban ellos con la verdadera Evangélica Ley, y deſdorando lo claro de ſu talento, con eſcoger lo peòr.

309. Como viò el Capitan de la Artillería infernal, que no podía batir el Múro inexpugnable de nueſtra Santa Ley, pidiò â nueſtros Religioſos el Libro, en que eſtaba eſcrita, para leèrla con reflexion. Hiciéronle patente la Sagrada Biblia con toda brevedad, y le franquearon con toda claridad, y diſtincion todo ſu contenido en lo ſubſtancial: â que eſtubo muy atento, oyendo ſu explicacion. Y viendo, que en la Série de Profetas no tenía Mahôma entrada, ni lugar, preguntò, q̃ porquè no ſe eſcribía tambien allì? A lo qual ſe le reſpondiò, que, porque Mahôma no era Profeta de Dios, ſino vn Hombre alucinado, y engañado de Lucifer, y engañador de los ſimples, que en el Infierno le querían acompañar.

Con

310. Con eſtas claridades, ni ſe arrancò la Zizaña de ſu corazon, porque no eſtaba en ſazòn aûn; ni pudo impugnar con la menòr reſpueſta el grano de la palabra de Dios; ô porque era muy novicio en ſu Ley, ô porque el afecto, que tenía â los Religioſos, le embargaba la vòz; y ſolo pudo con amigable ſumiſsion articular: *Por vida vueſtra, que de ninguno hableis mal; que todos ſomos buenos; y lo es nueſtra Ley.* Y ſin hablar mas palabra, ſe deſpidiò con mueſtras de ſu antíguo afecto ſingular. Y dando noticia â los Moros, que le dièron la Comiſsion, quedaron mas afrentados, que antes, de tan religioſa libertad, y mas avergonzados entre los Syánes, luego que de eſte Caſo corriò la vòz.

311. Con el abrígo, que hallaban los Religioſos en los Naturales de aquel Pays, conſiguieron vn dia el viſitar â vn Hermitaño Talapóy, que corría con grandes créditos de Santidad. Vivía en vna Isléta pequeña retirado de la humana comunicacion, en vna Caſilla de ſingular pobreza, y eſtrechèz; ſin mas lugares para ſu havitacion, q̃ vna pequeña Célda, en que apenas ſu cuerpo tendido podría caber, la qual le ſervía de Dormitório, y de Oratório, para dormir, y orar; y delante de eſta Célda vn Corredorcillo de Caña, para lograr la luz; ſin mas Alhajas, que vn humilde Banquillo, en que ſe ſolía ſentar, y vn pequeño Atril, en que tenía dos, ô tres Libríllos de devocion, en que (como èl dijo) ſe ſolía entretener, quando ſe hallaba fatigado de la Contemplacion.

312. Recibiò â nueſtros Religioſos con agrado, y humildad: y deſpues de vna mútua política ſalutacion, le preguntaron nueſtros Religioſos, admirados de tanta pobreza, y abſtraccion, que, como ſe mantenía allì? Y quien cuydaba de ſu preciſo ſuſtento natural? A lo qual reſpondiò, que los Dioſes tenían con èl providencia eſpecial; pues aviendo mas de diez años, que ſe avía retirado del Mundo á aquel rincòn, no le avía faltado en algun dia no ſolo lo neceſſário, para comer, ſino lo ſuperabundante, para dàr â los Peces, y Páxaros, q̃ le hacían compañia en aquella Soledad: porque deſde el dia, en que â ella ſe retirò, avían movido los Dioſes la commiſeracion de vn Principal Syàn, q̃ le aſsiſtía con tanta puntualidad, que no avía experimentado la falta menòr. Y que en caſo, que eſte llegáſſe â faltar, ô morir, en nada penſaba menos, q̃ en ſu alimento corporal; porque de eſte ſiempre ſus Dioſes avían de cuydar; y èl cuydaba ſolo de la Contemplacion.

313. Preguntáronle, qual era el objeto de tanta Contemplacion? Y reſpondiò, que la Muerte era en lo que no ceſſaba de contemplar: y que deſpues gaſtaba algunos ratos en aquellos Libritos, que tenía allì, en que leía, y eſtudiaba ſu Ley, la Reformacion de Coſtumbres, y la compuſtúra exteriòr; lo

qual exercitaba en aquella soledad, para no cometer faltas en lo exterior, quando alguno leviniésse â visitar. A este modo se fuè dilatando la conversacion, en que se notò su humilde afabilidad, y con que nuestros Religiosos se llenaron de admiracion, de vèr tanta virtud en vn Gentil; y de lágrimas, y compasion, de vèr su precísa perdicion, faltándole las luces de la Fè. Quisieronle alumbrar, para que vn entendimiento, en que se advertía tanta claridad natural, saliésse de las Tinieblas de tanto errôr? Y al mismo tiempo observaron, q̃ en el techado de la Casa andaban reboleteando gran multitud de Páxaros, ¿como espantados, y en continua inquietud; y que el Hermitaño trocò de repente aquella mal fundada humildad, en vn diabólico furòr.

314. Levantóse del asiento, como vn desatado Leon, y como vn desatinado, andaba de vna parte â otra sin quietud, dando récios ayes, con que su corage le hacía bramàr, sin hablar palabra, que explicásse su dolòr. Quisieron los Nuestros sossegar tan estraña repentina mutacion: y en destemonadas voces prorrumpiò assi. *Idos de ái; no me inquieteis màs*. Y reprimiendo vn poco tan colérico humòr, â costa de súplicas, y persuasiónes de los Siervos de Dios, empezò â hablar en tono mas familiar, pero como de quien estaba oprimido de vna gran congoja, y afliccion, y decía: „ Nunca hu-„ viérais venido aquì! Pues me „ aveis espantado los Páxaros y „ Peces, que me vienen â acom-„ pañar, y yà me falta en mi sole-„ dad mi mayòr consolacion, que „ vosotros me aveis venido à qui-„ tar. Ellos puntuales en venir; y „ yò descuydado en dejaros à vo-„ sotros entrar? Ellos mansos, pu-„ es â mis manos venían â comer, „ y aôra espantados no quieren „ llegar? Ellos comían sin susto, „ y yo con placér; y yà sin este „ gusto? què nos falta, sino he-„ charnos â morir? Desdichado „ de mì! Què tengo yò de hacer „ sin mis Páxaros, y mis Peces en „ esta soledad? Què Gente puede „ sèr esta, que me hà venido â „ visitar, y â mis Páxaros, y Peces „ hà hecho huìr, sino algunos „ Hechiceros, q̃ con sus hechizos „ hàn venido â destruìr nuestra „ antigua amistad, paraque per-„ damos las Vidas á la violencia „ de tal dolòr? Dejadme, dejad-„ me yà. Y metiendose en su Oratório, embuelto en lágrimas, y gemidos de su afliccion, diò con la Puerta en los ojos â los que le pretendían consolar; y cerrándola por dentro muy bien, quedò para siempre la de su corazon cerrada al desengaño, que le pudiéra dàr la Divina Luz: y con vna vida de tan gentil padecer, bien se puede creer, que hallaría por prémio en el Infierno vna bien merecida passion. Y nuestros Religiosos se bolvieron llorando de compassion la perdicion de su protervidad, en el mal empleo de su virtud.

315. En otra ocasion fueron â

otro

otro Cõvento eſtos Siervos de Dios, por ſaber, que eran muy obſervantes, y Doctos los Talapóyes de èl, muy dados â los exercicios Literários, y de Religion. Hallaron en eſte Convento vnos Salónes de notable longitud, y la latitud à proporcion, que ſervían de Dormitório comun, donde, â vna, y otra Vanda, tenía cada Talapóy ſu Celdilla, ô diviſion, con ſu Cama, para dormir, y ſu Meſa, para eſtudiar: y eran pocos los Apoſentos apartados, que ſervían de Céldas para los mas Ancianos, ô de mayòr graduacion. En vna tarde gaſtaron baſtante tiempo en paſear Salónes, por sèr muy crecida aquella Comunidad, acompañados de algunos Talapóyes, q̃ con grande afabilidad les íban moſtrando todo lo que avía que vèr. Viéron à los Talapóyes, â cada vno en ſu diviſion, tan divertidos en leer, eſcribir, y eſtudiar, que ſin dàr lugar â converſacion, apenas le avía para vna precíſa corteſía de vrbanidad, y ſe bolvía cada vno â la taréa propria de ſu obligacion.

316. Solo vno, ô por mas canſado, ô por mas tíbio en el eſtudiar, diò algunas tréguas â aquel vniverſal teſòn, y ſe dejo tratar. Eſte diò noticia individual del Inſtitúto de aquella Religion, de los vários exercicios, y empléos de la Comunidad, y de ſu régimen, y ſugecion, y aun de otras coſas mas menudas, que ſu cautela no ſupò reſervar; en que ſe conociò el piadoſo afecto, con que mirába â nueſtros Siérvos de Dios. En cuya debida correſpondencia le declaraton lo engañoſo de ſu falſa Religion, y quedò tan illuſtrado de la luz de la verdad, y tan aficionado â la ſequéla de lo que oyò, que no dejò dúda de ſus deſſeos de la Agua Bautiſmal, que impidiò el comun Enemigo con el alboroto de la Ciudad, y auſencia de nueſtros Religioſos, que ſe dirà deſpues.

317. El tóque de la Campana cortò por aôra el hilo de la converſacion: porque al primèr golpe, que diò, reſpondiò con la prompta Obediencia aquella multitud, ſaliendo, como enxambres de Abejas, cada vno de ſu Alcobilla, ô diviſion, llevando cada vno ſobre el ombro vn pedazo de Guadamacil, y pueſtos de quatro en quatro en orden de Comunidad, diéron buelta por vn eſpacioſo Atrio con gran compoſtúra exteriòr, y ſe entraron en el Templo por ſu Puerta principal. Allì fuéron tomando lugar, ſegun ſu graduacion, tendiendo en el ſuelo cada vno ſu Guadamacil, y ſentádoſe en èl, como ſi fuera Muger. Aſsì empezaron â rezar, ô â gruñir en ſubmiſſa vòz, que no ſe les podía entender; y al miſmo tiempo fuéron repartiendo vna Cádela encendida, y vn Libro â cada vno de la Comunidad. Pueſtos yà todos en pie, con muy deſentonadas voces empezaron â cantar, y ſin dejar cada vno ſu lugar, hiciéron ſiete inclinaciones muy profundas, pueſtos en pie, y otras tantas de rodillas, haſta tocar con las Cabezas

en Tierra, y se bolviéron â sentar, y â cantar por espacio de media hora, cò mas baja, y entonada vòz.

318. Con esto diéron lugar, â que acudiésse de la Ciudad vna numerosa multitud llamada de la Campana, que en este tiempo no cessò de tocar: con lo qual se ordenò vna muy vistosa Procesion. En ella llebaban los Sacerdotes vários Idolos de su devocion, en Andas de mucho primòr, y curiosidad, â quienes íban alumbrando los Seglares, cada vno al Idolo de su inclinacion: y con muchos Instrumentos Músicos, y Cánticos de Solemnidad no cessaban de ofrecer perfúmes, cada vno â su Dios, en vnos Braserillos proporcionados â este fin. De este modo diò quatro buelras al Templo la Procesion, y se terminò este festivo Acto de Comunidad.

319. Esta tan melancólica diversion tenía traspasado el piadoso corazon, y herido el zelo de nuestros Religiosos, y de algunos Christianos Portugueses, que se hallaban allì, de vèr en aquellos Infieles tan obstinada ceguedad, y en el demonio tan gran imperio sobre aquella desgraciada Nacion. Y irritados contra su astúcia infernal, que assi pretendía vsurpar la Honra, y Gloria debidas â solo el Verdadero Dios, adulterando las Sagradas Ceremónias de la Santa, y Cathólica Religion, se dejò arrebatar de su zelo el Religioso Lego Fr. Diego Ximenez, y empezò â predicar â aquella errada multitud; diciéndoles, q̃ aquellos Idolos, â quienes daban tanta Adoracion, eran demonios, que se la pagarían en los Infiernos con vna eterna esclavitud: que no se dejassen engañar; porque el camino cierto de la eterna Salvacion, era el de la verdadera Ley de Jesu-Christo, que sus Compañeros avían venido â promulgar: y que, lo que ellos hacían, era vna cosa en esta vida de grande irrision, y en la otra de llanto, y pena sin fin.

320. Este exemplo de vn arrebatado fervor diò aliento â los Seculares Portugueses, paraque se adelantássen â mas; pues les echaron â rodar algunos Idolos con escarnio de ellos, y de toda su Solemnidad. Y quando aguardaban nuestros Religiosos vn vengativo motìn, las contrarias demonstraciones, que viéron, les quitaron todo temòr. Al modo que los Cathólicos hacemos Plegárias, Penitencias, y Rogativas â Dios, quando se le hà hecho algun especialissimo agravio â su Magestad, con lo qual le procuramos con nuestra Adoracion recompensar la honra, que el Judio (V. g.) le quitò; assi estos Gentiles, al vèr el vitupério, que se hacía de su Dios, al instante se postraron todos en Tierra con profunda Adoracion, y con grandes voces, y copiosas lágrimas pedian â su Dios, que no permitiésse tales blasfemias, y escarnios contra su honor, y Santidad, y que antes los confundiésse â todos, que bolver â vèr, ni oìr, lo q̃ tanto escándalo les causò. Con que quedaron mas con-

firmados en ſu Infidelidad con lo miſmo, que intentaba ſu deſtruccion: y proſiguiéron ſu Funcion; y los Nueſtros ſe bolviéron con los Portugueſes â la Ciudad, alicionados, entre ſu admiracion, para templar con la diſcrecion los ardores de la zeloſa Charidad.

321. Eſtas noticias (omitiendo otras de mas individuacion, pero de menòr entidad) que nos dejaron en ſus Relaciones eſtos Siervos de Dios, ſon vnas ſeñas, y como Teſtimonios de verdad de nueſtras Miſsiones de Syàn, y del ſervoroſo zelo de nueſtros Religioſos, que en ellas ſe empleò, de cuya gloria no ſe les puede privar en tanto plantar, y regar en eſta Heredad, de quié hà tenido, y tiene el demonio tan ſentada poſſeſsion; ſiendo ſolo de Dios, el dàr el incremento, que por ſus juſtos Juycios no ſe pudo conſeguir; como el avèr dado el prémio, â los que fueron tan conſtantes, y fieles en el trabajar. No es pequeño exemplo contra nueſtra tibia omiſsion, tanto perſeverar en el continuado trabajo de ſu zelo, y ſu fervor, ſin el conſuelo, tan proprio de vn buen Labrador, de gozar algun frúto de ſu penoſo afán. A los que Dios llamò con ſu Santa Vocacion, no les toca, ſino el coadyubar en el trabajo, paraque el Santo Evangélio ſe dè â conocer; y eſto ſin empacho, ni temòr, ſinó con Eſpiritu de virtud dilecsion, y ſobriedad, que ſe adquiere con el favor, y gracia de Dios. Y como no eſtà ligada la Mano de ſu Mageſtad, no tienen que acobardarſe, â viſta de tanto trabajo, los que, para promulgar el Evangélio, aplicaron ſu virtuoſo fervòr; pues, como â eſtos Siervos de Dios, aſsiſtirà la Divina Virtud, y no ſerà corto el frúto de la perſeverancia en el trabajar.

1. ad Timoth. 2. 6.

1. ad Timoth. 1. 7. & 9.

Ibid. c. 2. v. 9.

CAP. XXIV.

DEL FIN, QVE ESTA MISSION tubo; y de ſus várrios Eſtados, haſta el preſente tiempo.

322. Uando Nro. Fray Gerónymo de Aguilar, y ſus Cópañeros eſperaban con ſu paciente perſeverancia coger por frúto, aunque ſeróotino, la reduccion de algunas Almas, â quienes tenían diſpueſtas â fuerza de labores del Evangélico Arado, encendiò el demonio en eſta Heredad tal fuego, q̃ ſe tubó por menòr mal ſu deſampáro; cõ la auſencia de los Religioſos. Vino el Rey de Pegù ſobre Syàn con tan numeroſo Exército, q̃ puſo al Rey, â ſus Aulicos, â la Ciudad de Odiaà, y â todo el Reyno en el mayòr conflicto, y en el mas vigilante cuydado. Puſiéronſe en Armas todos, para impedir las Hoſtilidades, con q̃ el de Pegù ſe venía entrando por el Reyno, aſsolando Pueblos, y talando Campos; pero no pudiendo los Syánes atajar con ſus fuerzas tantos repentinos daños, trataron de doblarlos, para eſperarle en la Capital, â quié

venía â poner Cerco, y paraque en Batalla Campal ſe experimentaſſe el valor de vno, y otro Campo. Llegò, en fin, el de Pegù â ſitiar â la Ciudad de Odiaà con ſu Exército; ſaliò el de Syàn â oponerſe â ſus deſignios; trabòſe la mas crúda Guerra, que jamas ſe vió en las antíguas competécias de eſtos dos Reynos; pero ſe mantubiéron los Syánes con tanto esfuerzo, como los de Pegù con tesòn porfiado. Por tres veces aſſaltaron, y otras tantas fuéron repelidos, con totàl deſtrozo de ſus Regimiétos, y preciſa vergonzoſa retirada, de los q̃ yà quedaron deſordenados. No tardò mucho el de Pegú en ordenar, y reforzar ſus Tropas; y con nuevo, y mas poderoſo Exército diò ſobre la Ciudad de Odiaà el mas alentado aſſalto. No eſtaban los Syánes deſprevenidos, y hiciér̃o la reſsiſtencia con valòr tan eſtremado, que tambien quedò el de Pegù vencido; pero no eſcarmentado: pues por eſpacio de muchos años no deſiſtiò de ſu empeño, y ſe continuaron las porfiadas Guerras, ſin permitir tréguas al deſcanſo.

323. Eſta inevitable inquietud de la Capital de Syàn, y de todo el Reyno, cuya duracion antevían los Religioſos, con la conſideracion de los motivos, no daba lugar â ſus Empleos Evangélicos. Deſſeaban bolver â tratar deſpacio con el Maeſtro del Rey, como avía quedado pactado, pues eſperaban todo el bien Eſpiritual de Syàn en ſu triumpho; y eſte no le miraban inacceſible ſus fervoroſos alientos. Quiſiéran radicar mas en los Dógmas Cathólicos, â los que tenían algo inſtruidos, eſpecialmente â los Talapóyes, â quienes avían tratado. Intentaban continuar la Predicacion pública del Santo Evangélio, contra las falſas Seétas de los Syánes, y de los Moros, y aun contra los vicios de los Chriſtianos. Y tantos fervoroſos Apoſtólicos deſſeos ſe vieron derrepente fruſtrados: porque con las indiſpenſables Hoſtilidades de Amigos, y Enemigos en vna Guerra de tanto empeño, ſolo en la defenſa de ſus Vidas, y Haciendas tenían todos pueſto ſu cuydado, reputando por impertinentes otros qualeſquiera negocios.

324. Aunque el ſentimiento era tan juſto, al vèr perdido el trabajo de cerca de vn año, que en Syàn eſtubieron, ſupo dàr lugar ſu reſignacion â las Providencias de los Divinos ocultos Juycios, dándoles ſu veneracion el conocimiento, de que el Reyno de Syàn aûn no eſtaba ſazonado para las Troxes del Labrador Divino: y conſultando ſobre ſu determinacion con los Portugueſſes Chriſtianos, y con algunos Syánes afectos; con el dictamen vnanime de todos ſe reſtituyeron â nueſtro Convento de Macáo no ſin lágrimas de ſentimiento de vèr la perdicion Eſpiritual, y Temporal de aquel Reyno deſgraciado; pero con las eſperanzas, de bolver â tiempo mas oportuno.

325. La continuacion de los

Mar-

Marciales alborotos tubo cerradas las puertas â nueſtras Seráphicas Miſsiones por muchos años en eſte Reyno, para caſtigo de ſus enormes pecados, y obcecacion obſtinada en ſus diabólicos Ritos, no aviendoſe aprovechado de tanta luz en el tiempo, que pudiéron. Pero como la Divina Miſericordia es ſobre la malicia del Género humano, benigna, y paciente para franquear beneficios, no hà dejado de oſtentar ſus luces â eſte Reyno en vários tiempos, juſtificando aſsi mas ſu cauſa contra ſus deſvíos: pues en la ſucceſion de Siglo, y médio hà viſitado várias veces eſta Miſericordia Divina â eſte Reyno, por médio de Evangélicos Miniſtros; y apenas ſe hálla en todo eſte tiempo tal qual fruto ſazonado.

[ol 1. 13.

326. En el año de 1596. embiò Dios â eſta ſu Viña dos Seráphicos Obreros; pues no pudiendo determinàrlos para Syàn, por la prohibicion de ſu Bulla de Erecciò, eſta Provincia de S. Gregorio, los deſtinò la Providencia Divina (en que no ay acaſos) con el ímpetu de los vientos, paraque ahumbraſſe â Syàn, aunque de paſſo, la luz del Santo Evangélio. Era el vno el V. P. Fr. Pedro Ortiz Cabezas; q aviendo ſido en el año de 1593. Procurador General de eſta Provincia en los Reynos Cathólicos, aviendo conducido vna Miſsion de cincuenta Religioſos para eſtas Philipínas haſta México; cuya Cuſtódia de San Diego avía fundádo, y de quien fuè electo primèr Cuſtódio, no ſolo con las precíſas Patentes de los Generales Prelados, ſino con Cédula Real del Prudente Rey Don Phelipe II. aviendo dejado formada la Cuſtódia en ſu pacífica Poſſeſion, y Govierno; y conducido â Philipínas ſu Miſsion en tiempo oportuno, por cuya aſſeguracion renunciò el Cuſtodiato; viendo eſta Provincia de San Gregorio el zelo ardiente de ſu Eſpíritu â favor de la Provincia, y ſu Cuſtódia de México, le embiò â Eſpaña, y Roma, por Procurador para la buena Expedicion de ciertos vrgentes Negocios, que en la Provincia, y Cuſtódia eſtaban inſtando.

327. Diéronle por Compañero â otro Religioſo de igual inteligencia, y Eſpíritu, llamado Fr. Pedro de los Santos. Emprendiéron ſu Viage por la Via de la India Oriental, porque aſsi lo pedía el tiempo, y la preciſion de los Negocios. Pero atajo Dios los intentos con vientos contrarios, que los arrojaron ácia las Coſtas de Syàn cõ ímpetu. Fuéron deſcubiertos de los Syanes, que barlobeaban por alli con ſus Barcos; y teniéndolos por Coſſarios à los del nueſtro, le apreſſaron, llebando al Rey Priſioneros â todos los Páſſageros. Era el Rey tan bárbaro, que luego quiſo freirlos vivos, como con vnos Portuguéſſes, por la miſma ſoſpecha de Pyratas, poco antes, avía hecho. Pero yà ſu enojo templado, mandò, por gran beneficio, que los enceráſſen en vn obſcuro Cas labozo, donde ſobre toda ponde-

racion padeciéron exquiſitos trabajos. Preſto diéron â entender con ſu Predicacion, y exempio, q̃ eran Cathólicos, y Pyratas â lo Divino: de lo qual el Rey bien informado, ſe holgò mucho, porque le tenía cuenta para ſu negócio. Mãdò llamarlos; y les pidiò con ruegos, que fuéſſen à Manila por Embaxadores ſuyos: lo qual admitido por ellos, y dados à la Vela en vn Barco del Rey, con vnos Portugueſſes devotos, arribarõ â Camboja, por la contrariedad de los vientos, en donde en vn Combate de los Eſpañoles con los Moros Maláyos quedaron muertos, como en ſu proprio lugar ſe verà mas deſpacio.

328. Por los años de 1670. haſta 1680. eſtubo en ſuma pàz, y tranquilidad eſte Reyno; y con ella ſe introduxeron las Fatorías de las Naciones, que haſta aôra ſe hàn mantenido, y ſe diò permiſo â los Portugueſſes, para fundar Igleſia enforma en ſu Bárrio, predicar el Santo Evangélio, y celebrar los Divinos Oficios. Por eſte Poſtigo entraron, por eſte tiempo, dos Señores Obiſpos Franceſes, Vicários Apoſtólicos, Fundadores del actual Seminário yà dicho, y con ellos vários Obreros Evangélicos, aſsi Sacerdotes Seculares, como Religioſos: y entre ellos Fr. Luis de la Madre de Dios, Franciſcano, Lector de Theología, con vn Compañero llamado Fr. Angelo Hijos verdaderos de N. S. P. S. Franciſco en la Religion, y el zelo, y deſpues incorporados en eſta Provincia de San Gregorio, q̃ trabajaron en eſta Viña del Señor ſin deſcanſo, con edificacion, y fruto. Y pareciéndoles, q̃ la Mies era mucha, para tan pocos Obreros, pidiò con repetidas inſtancias à eſta Provincia Religioſos, noticiados de que eſta era, la que en Syàn tenía mas ſentado ſu derecho.

329. Conſiderando eſta piadoſa Provincia, que â los Religioſos Portugueſſes no ſe les hacía agravio en el Cultivo de ſu Huerto, no pudiendo quitar eſtos ſus malezas con ſu trabajo proprio; y que la mente piadoſa de los Papas es, dàr el poſible paſto Eſpiritual à ſus Hijos; determinò embiar à Syàn, en el año de 1686. ſeis Religioſos, que fuéron Fr. Andres de la Concepcion, Fr. Franciſco de Alcantara, y Fr. Pedro Récio de Zurita, profeſſos en la Santa Provincia de San Gabriël de Eſtremadúra, Fr. Eſtevan Valero, profeſſo en la Santa Provincia de San Juan Bautiſta de Valencia, todos Sacerdotes; y Fr. Pedro Feliciano, Lego, profeſſo en la Santa de San Pedro de Alcantara de Granada. De todos los quales íba por Superior Prelado, y con autoridad de Comiſſario Provincial, Nro. Fr. Antonio de Santo Domingo, Lector de Theología, profeſſo en la Santa Provincia de S. Diego de Andalucía. Los quales, aviendo llegado â Syàn con próſperos vientos, y deſtinados â vários Territórios, para ſus Apoſtólicos Empléos, eligiò para sì Nro. Fr. Antonio vnas Islas, llamadas

de

de Nicobàr, entonces ſugetas al miſmo Reyno, diſtantes de èl como quinientas leguas de trabajoſo camino. Para eſte obtubo Cédulas Reales de aquel Soberano, de gran recomendacion, y amparo, y con ſolos dos Muchachos Indios entrò en *Nicobàr*, y fuè recibido con grande agrado; trabajò con Eſpiritual conſuelo, por el génio docil, y agradable de aquellos Naturales agradecidos; hizo baſtante fruto, no ſolo en ellos, ſino en el Herege, y el Moro; y por vna rara caſualidad de paſſar â viſitar â bordo al Virréy de Tenauzarim, que llegò en vn Barco fugitivo â aquel Puerto, entrò vn viento tan impenſado, y furioſo, que no pudò bolver â Tierra Nro. Fr. Antonio de Santo Domingo, y fuè â dàr â Madraſtra Patani, bien agaſajado en el Barco: de allì ſe reſtituyò â Manila, por no poder ir â Nicobàr, ſegun ſu deſſeo: fuè por Miſsion â Eſpaña, y con felicidad la condujo â eſta Provincia de S. Gregorio; donde eſtando yà de aſsiento, fuè Calificador del Santo Oficio, y Miniſtro Provincial de eſta Provincia, condignos prémios â ſus grandes méritos; pero toda la vida ſuſpirando por los Nicobáres ſus Hijos. De eſto ſe harà mas extenſa Relacion, en ſu lugar proprio.

330. Los otros cinco Religioſos Compañeros, ô por vèrſe de ſu Paſtor deſamparados, ô por ſer en Syàn poco el fruto, ô por la Perſecucion, que ſe lebantò con la muerte del Rey contra los Chriſtianos, que es lo mas cierto, ſe fuéron viniendo â la Provincia poco â poco. Y Fr. Luis de la Madre de Dios, y Fr. Angelo muriéron: Fr. Luis en vna Priſsiò de vn eſtrecho Barco, de hambre, ſed, y mal tratamiento, por la dicha Perſecucion de algunos alzados, eſtando ya incorporado en eſta Provincia de S. Gregorio. Y Fr. Angelo ſe retirò â Madraſtra, donde hallando vivo â vno de los Muchachos de Nro. Chmo. Fr. Antonio, y informado del buen tratamiento, que los Nicobáres le avían hecho, ſe fue â Nicobàr con el Muchacho, para proſeguir la Eſpiritual Empreſa de Fr. Antonio. Con cuyo Subſtituto logrò muchos frutos póſthumos; y en vna Guerilla de los Nicobáres fuè muerto, quando tenía vna copioſa Chriſtiandad de Eſpirituales Hijos. Què mas puede hacer Dios con ſu Viña en eſte Reyno de Syàn tan ciego? Què mas pueden trabajar los Obreros, que la Divina Miſericordia, les hà embiado en eſtos varios tiempos? Y no faltando aûn en el preſente Evangelicos Miniſtros, como queda dicho, aûn no acába Syàn de abrir los ojos; y ſe eſtà aûn embuelto en mas errores, que los primitivos, con tanta mezcla de Sectas, y Ritos diabólicos, Dios por ſu infinita Piedad alumbre â tantos ciegos, paraque todos le alaben en el Empíreo, como piadoſamente creémos, que nueſtros Seráphicos Obreros le eſtàn alabando.

CAP. XXV.

EN QVE LOS SVCESSOS DE este Trienio se concluyen.

331. ENtre tan glorioſos Progreſſos, y faccionès exemplares, que en las diſperſiones de tan remotas Regiones, y entre las Tinieblas de tán varios errores reſplandecían como antorchas lucientes, en los Vaſos de Eleccion de nueſtros Apoſtólicos Padres, ſe avivaban, para lucir mas en eſtas Islas, las Evangélicas luces de tantos VV. Varónes, como la Cuſtodia de S. Gregorio tenía repartidos en muchas Chriſtiandades. Nro. Fr. Pablo de Jeſus, Cuſtodio preſente, y amable zeloſo Padre, emulando (mas ſagradamente que Saulo) la Obſervancia Regular de las Paternas Tradiciones, y Seráphicas Leyes, paraq̃ no deſcaeciéſſe nueſtra Deſcalcez vn ápice de ſus Religioſos rigores; cuydaba vigilante de la Comunidad de Manila, y de las Reducciones, encomendadas â los Religioſos ſus Súbditos en las Islas adyacentes; alentándolos con Cartas, y con exemplares, paraque no deſmayaſſen ſus fervores en los continuos Combates de perſecuciones, y penoſas tarèas de ſus zeloſos afanes. Eſtaba bien divulgada la fama de ſus Virtudes, y â ſu medida hacian grande impreſſion en ſus Súbditos ſus conciſos Caractére; porque bebían en ellos vn Eſpiritu vivificante, que los daba el aliento, al eſcribirſe; y ſervían de eſtymulo â vn Súbdito, para esforzarſe, las Letras de vn Prelado lleno de fervores.

Ad Galat. 1. 14.

332. La experiencia, q̃ tenía de nueſtras Adminiſtraciones, y Eſpirituales Miniſterios â favor de los Naturales, le hacía Docto en a s amoneſtaciones, conſolaciones, y exhortaciones â ſus Súbditos, Miniſtros de Doctrina, en las Chriſtiandades de eſtas Islas, y de ſus Montes: y alentados con las advertencias de Superior tan vigilante, y con los exemplos de ſus Hermanos auſentes en las tan remotas Miſsiones, de q̃ el Santo Cuſtodio cuydaba de noticiarles; ſe conſideraba̅ Siervos inútiles, â viſta de tan poderoſos exemplares, y ſe provocaba̅ â nuevos eſméros fervientes.

333. En el diſcurſo de eſte Trienio fuè grande en eſtas Islas el aumento de nueſtras Chriſtiandades; pareciéndole poco â cada vno de nueſtros Apoſtólicos Predicadores, el conquiſtar para Dios vn Mundo, â coſta del guſtoſo empléo de ſus poſibilidades; embidioſas de los Chariſmas mejóres de ſus Compañeros diligentes. En los términos de la que aôra es Provincia de Bulacàn, aumentaron los Pueblos de Meycauayàn, Catangalàn, y Bocáui. En la Laguna de Baì los de Mórong, Pililla, Cabcan, Siniloán, Santa Cruz, y Paéte. Los de Nagcarlàng, Maubàn, Gumacà, Lucbàn, y Saryáya en la Provincia de Tayábas, y los Montes. Los de Yrága, Búla, Canamàn, Camarínes, Indàn, y Daèt en la

Libr. 1. c. 18. Libr. 3. c. 1.

Provincia de Camarines. Y los de Albày, Donsòl, Sorsogòn, Tabáco, Malinào, y Bulusàn en la Provincia de Albày, llamada Ybalòn antiguamente. Todas las quales Reducciones se admitiérō por Ministerios en el Capitulo Provincial siguiente, y se colocaron entre el número de nuestras Administraciones.

334. Si se hace reflexion prudente sobre estos Progresos tan felices, y sobre las circunstancias de aquel tiempo tan opuestas à felicidades, lograrán su asiento las mayores admiraciones. Porque para tanto número de Christiandades, y para tanto trabajo en sus Reducciones (sobre las que en el Libro 2. Cap. 18. quedan sentadas, y permanentes, y las Misiones de los Reynos distantes,) apenas llegaban nuestros Religiosos en estas Islas al número de veinte; guarismo muy bajo de Sagrados Campeónes, para la correspondencia de Almas, conquistadas â millares. La perseverancia en reducir â mansedumbre las Fieras del Monte, en alimentàrlas con Pastos Espirituales, en mantenèrlas en vnion constante, como Rebaños de Ovejas pacientes, quando los Encomenderos, como Lobos voráces, las desollaban sus innocentes pieles, passando hasta los Pastores sus atrevidas rigurosas extorsiones, motivando vn Synodo para contener sus rigores, y várias Cédulas Reales favorables para los Evangélicos Pastores; son vnos méritos casi inexplicables, por casi imposibles, pues se miraba vna Victoria perenne de vnos Pigméos débiles contra tan poderosos Gigantes.

Lib. 3. cap. 8.

Chron. de Fray Gasp. fol. 419.

335. Tanta constancia en sus Evāgélicas Labores, contra las escrupulosas nimiedades de vn Obispo, que con Santo zelo, y buenas intenciones ocasionò en las Administraciones las yà referidas inquietudes; hasta llegar mas allà de la paciencia las Religiosas resignaciones, con el dolor del desampáro de las Christiandades, q̄ fuè mayor Martyrio, que el que anhelaban sus Espiritus valientes; y hasta conseguir la Victoria de aquellas escrupulosas timidezes con la justa defensa de Privilegios de Regulares; aunq̄ no bien sentada la pàz de este Triumpho hasta el Triennio siguiéte. Si estas Hazañas no salen del grémio de las comunes, no sè, quales merezcan de Justicia el glorioso Título de singulares.

336. Á tantas circunstancias, y tan incompatibles con las Conversiones, echò el Sello, (para cerrar este Triennio con fatalidades) la muerte de Don Gonzalo Ronquillo de Peñalosa, Governador presente, que fuè â los 10. de Marzo del año de 1583; y tan derepente, que le diò pocas horas, para sus Christianas vltimas disposiciones, vn vómito vehemente, en que arrojò vna Postema, q̄ le labraron en su interiòr sus pundonôres, con la poca fortuna de sus vizarras determinaciones, en servicio de ambas Magestades. Fuè muy sentida su muerte, de los que

conocian ſus ſanas, y zeloſas intenciones: no sè ſi en los apremiados por fuerza de ellas avria ſentimientos iguales; particularmente, quando en los Principes cauſan deſabrimientos indiſpenſables las melancólicas indiſpoſiciones. Sucedió en el Govierno, y le entrò poſeyendo al inſtante, ſu Sobrino D. Diego Ronquillo, â quien tenía nombrado por ſu Succeſſor antes de ſu muerte, en virtud de Cédula de ſu Mageſtad, q̃ consiguiò prevencionalmente, por razõ de ſus cõtinuas Enfermedades.

Morga c. 3. Colin. Deſcrip. c. 23. Fray Gaſp. fol. 420.

337. En el Convento de San Aguſtin de la Ciudad de Manila tenía, con Chriſtiana prevencion loable, ſu Sepulcro competente, dõde ſe enterrò ſu cuerpo con la debida pompa fúnebre. Y aviendo celebrado ſus Honras en el dia del Novenario, que fuè â diez y nueve, ſe lloraron las Exequias de eſta Ciudad, y Metrópoli. Porque aviendo ſido el Túmulo de las Honras de altúra no competente â lo bajo de la techumbre, y la abundancia de luces no conforme â los materiales, con q̃ eſtaba fabricada aquella Igleſia por entonces, pues eran de Nipa, y Cañas, diſpueſta yeſca para las chiſpas mas leves; ſe viò arder toda la Igleſia, y Convento con llamas tan voráces, que no contentas con tan corto vaſallage, ſe apoderaron de la Ciudad caſi enteramente, por eſtar entonces toda fabricada de materias combuſtibles.

338. En eſte grande Incendio ſe quemaron las Caſas, y Almacénes Reales, la Igleſia Cathedral, y Caſas Obiſpales, nueſtro Convento, con ſu Hoſpital de Fray Juan Clemente, las Caſas, y Haciendas de caſi todos los Vecinos Eſpañoles, la Caſa-mata de la Pólvora con baſtantes eſtragos, aun de los lugares diſtantes. Y en fin ſe viò reducida Manila â Troya en Tragédia tan lamentable, pagando con ſus Haciendas vnos, otros cõ ſus Viviendas, y algunos con ſu muerte el exceſſo de la vanidad en las luces, y la falta de luz de vn reparo prudente.

339. Con el debido zelo del nuevo Governador Vigilante, ſe fuè reedificando la Ciudad en el modo poſible, aſsiſtiendo â las Obras perſonalmente, y repartiendo el remanente de ſu Hacienda â tantos como quedaron pobres. Y nueſtros Religioſos no tubiéron poco, en que entretenerſe, aſsi en el Incendio, como en las Reedificaciones; pues ſi en el charitativo ardor de aquellos humanos Seraphines hallaron la libertad del Incendio muchos pobres, ſin que â la velocidad de ſus alas menoſcabáſſen las llamas, en que andaban embueltas, ſus charitativas ſolicitudes; deſpues de dos dias del Incendio hiciéron Miſsiones, para obligar â las Divinas Piedades, por médio de las Penitencias de las culpas, y ſus Confeſsiones, con que quedáſſen libertadas las Almas de los eternos ardores, y ſe reedificáſſen con nueva vida, y coſtumbres.

340. Deſpues trataron de reparar las Ruínas de nueſtro Con-

ven-

vento pobre: lo qual se conseguiò al año siguiente, à expensas del Mariscal Gabriel de Rivera, como se verà adelante: aviendo debido en este intermedio tiempo el hospedage à los que, siempre Hermanos, no hàn sabido desunirse. Porque aviendo sido igual la desgracia en las dos Comunidades de San Agustin, y San Francisco en este sucesso lamentable, se passàron los Padres Agustinos à su Convento de Tongdo, fuera de Manila, y poco distante; y no olvidados de la fineza de sus antiguas piedades, pusiéron aôra al Oro de su Charidad vn esmalte tan precioso, y permanente, con la Hospedería de tan desamparados pobres; que si labraron la Joya de mayòr estíma para nuestras pequeñezes, estarà siempre gravada, y fija en nuestras agradecidas voluntades.

341. No huviéran sido las penas de este Triennio tan graves, si los males se desuniéssen; porque con la vnion de las fuerzas aplicadas à vno solo, y separado lance, se hace la penalidad soportable; y para vn tropèl de trabajos no ay fuerzas, que alcancen; porque à tantos males es precisso divertirse. El zozobrar los Religiosos entre tantas alteradas Olas de vn Mar de inquietudes, como en este Triennio historiado llegò à experimentarse, pudiéra no exceder la tolerancia de vnos Varónes tan Venerables, como fuertes; asseguràndo toda su fortaleza, para la resistencia, en las fraternales Vniones: pero siendo la muerte la que las destruye, quedò con ella esta pobre Custódia sin aquellas Cadenas firmes, con q̃ avía de fortalecerse: y con las amarguras, q̃ dejò esta bèstia horrible, se hiciéro mas amargas las tribulaciones.

firma: & judicia quasi vectes Vrbium. Prov. 18. 19.

342. Cantaba esta Custódia, Philoména alegre, pero humilde, las Victorias de sus Heröes; y convertidas yà sus Cytharas en llantos lúgubres, con la pérdida de sus illustres procedéres, fuè gemebunda Paloma, en repetidos lastimosos áyes, que publicaban su Soledad triste, al mismo tiempo, que hacían las debidas Exequias à aquellos Padres, que en este Triennio fueron Triumphos de la muerte. Logrò aquella tierna Custódia resarcir la pérdida de los del primèr Viage, con tan admirables Varónes, que solos ellos podían llenar los lugares, que en el Contágio yà referido dejaron vacios los otros con sus muertes. Grandes eran aquellos, por sus Virtudes; pero los del remplázo no fueron menores: siendo las Providéncias de Dios para esta Custódia tan singulares, q̃ (como deponía quando anciano, Nro. V. Fr. Agustin de Tordesillas, no sin lágrimas reverentes) la diò en la necessidad vnos Sugetos tan cabales, que no solo adequaron al número, sino à las calidades de los que muriéron de aquellos primeros diez y siete; dando su Magestad con estos nuevos à la Custódia tanto, ò mas, en q̃ gloriàrse, quanto con la pérdida de los Antiguos la diò que llo-

Siccine separas amara mors! O bestia crudelis! O amaritudo amarissima! O fetor, & horror filiorum Adam! San Bern. Serm. in obit. Humbert. tol. 135.

Frater, qui adjuvatur à fratre, quasi Civitas

far, y que afligirse.

343 Quando con mas consuelo se gloriaba la Custodia con Religiosos tales, quales â las necessidades yà historiadas fueron, y eran aûn convenientes, arrebatò Dios â quatro, por sus altos fines; no quedando à la Custódia mas alivio en tantas soledades, que dàrse â la meditacion de los Divinos Secretos, como Palomas tristes, dejando con reverencia en las Manos Divinas el remedio de tantos males, que, como vnidos, se hiciéron tan sensibles; si bien las esperanzas de tener en la Gloria otros tantos intercessores, hacían, que sus Cánticos fuéssen dulces: A estos quatro acompañaron en este Triennio otros tres Operarios Fieles: de quienes se iràn haciendo Commemoraciones especiales. Dejando, para Corona de este Tomo de la primera Parte, la Vida de Nuestro Venerable Fray Antonio de San Gregorio, nuestro primero, y principal Fundador, y Padre, que en este Triennio diò fin con su fallecimiento à sus trabajosas Peregrinaciones: no siendo el vltimo lugar improprio à sus humildades, ni â nuestras veneraciones; pues en el Cuerpo de Comunidad de Religiosos Venerables, que en este Tomo se incluyen, si el Venerable Custódio Fray Pedro de Alfaro và delante, para el Régimen; sea Nuestro Fray Antonio de San Gregorio, como Fundador principal, el que preside.

COMMEMORACION REVERENTE

De los Religiosos, Siervos de Dios Venerables, que en este Triennio fallecieron con especial fama de Virtudes.

CAP. XXVI.

DEL MVY DOCTO PADRE, Y V. Siervo de Dios, Fr. Juan de Ayôra.

DE SVS EXEMPLARES SINGVlaridades, hasta q̃ en México se incorporò con Nros. VV. Fũdadores.

344 NUestro V. P. Fray Juan de Ayôra, siendo Hijo de Abito, y Professiõ de la muy observante Provincia de los Angeles, como confiessan quátos de èl escriben, està tan privado de las comunes Veneraciones, como pobre de Instrumentos, que publiquẽ sus Virtudes. Su proprio Chronista el V. Guadalupe, que avía de enriquecèrle, aun no sabe la Prosápia de su natural Linage, confirmando, que tomò el Abito en el Convento de Santa Maria de los Angeles, donde debían estàr constantes sus Informaciones. Y queriendo historiar la Nobleza de sus Virtudes, confiessa ingénuo la fal-

Chron. de los Angel. fol. 367.

falta de noticias, que de ellas ay en la Santa Provincia de los Angeles: y que ſolamente ſe ſabe, que tomò el Abito en ella, en aquel primitivo Convento, que ſantificò aquellas Breñas de Sierra-morena, y ſus Soledades; y que deſpues paſsò â las Indias â ſus Converſiones; proteſtando, que lo q̃ de eſte Siervo de Dios eſcribiére, es conforme â las noticias de Philipínas, adquiridas en vários Memoriales. Para eſto cita â Nr̃o. Fray Marcelo de Rivadeneyra en el Lib. 3. cap. 8. de la Hiſtória, que eſcribiò de eſte Archipiélago, â que le ayudarõ en eſtas Islas los Prelados Superiores, dándole Letras Patentes, paraque inveſtigáſſe las noticias, que neceſſitáſſe.

345. Viendo yò tal falta en ſu proprio Origen, ocaſionada, no tanto de omiſsiones, como de penúrias accidentales de las antiguedades; pues para dàrle el Abito no ſe pudieron omitir las Informaciones, que no hallò ſu Chroniſta diligente: y tragando (â mas no poder) la amargúra, que me cauſa, el no ſaber ſu Nombre, ſu Pátria, ni ſus Padres, y ſus Progreſſos Temporales, ô Eſpirituales, haſta la auſencia de ſu Provincia para Indias, que el Chroniſta eſcribe; ſiguiendo los paſſos de ſu Peregrinacion con la vigiláncia de mi afecto reverente, le hállo incorporado en la Santa Provincia del Sãto Evangélio en México, como en el Theatro Mexicano ſe eſcribe, y deſpues en la de San Pedro, y San Pablo de Michoacàn, lleno de Letras, y Virtudes, que lo hicieron benemérito del Provincialato, que ſervía con acceptaciones comunes, y de dos Cédulas de dos Obiſpados, con que le honrò nueſtro Cathólico Monarcha Don Phelipe II. el Prudente, que tubo ſiempre buena mano para la Eleccion de tales Dignidades. Pero no individuando acciones, ſe queda para la conſideracion, del que leyére, el cúmulo de ſus méritos grãdes, infiriéndolos de ſus Dignidades, *à poſteriòri.*

346. La vnica accion, que hállo, por Indice de eſte Gigante, es la duplicada renúncia de ſus elevaciones: como que no fuè baſtante â ſu Eſpiritu valiente, el dejar la Caſa de ſus Padres, por el Sayàl pobre, y havitacion humilde del Convento de Santa Maria de los Angeles; ni adequaba â ſus fervores el Retíro Santo de aquellas Soledades, haſta que le renunciò por el bien de las Miſsiones, y Cõverſiones, en que miraba el lúcro de ſus Virtudes, aplicadas en tan largas, y penoſas Navegaciones al beneficio de los Infieles: y buſcando â ſus méritos mayòr realce, renunciò tambien la Mitra de Michoacàn por humilde; cuya Cédula tubo por Regiſtro de ſu Breviario haſta ſu muerte; ô por repetir las interiores renúncias, ſiempre que la miráſſe; ô por tener ſiempre en la memoria tan ſingular beneficio, para retribuirle con ſus Oraciones. Si fueron dos Cédulas de dos Obiſpados, las q̃ renunciò, como Nr̃o. Llave eſcribe, tendrà ſu humildad

Theatr. vbi ſupr.

Llave Trien. 1. c. 4. y Trien. 2. cap. 7.

Theat. Mexic. in Menolog. â 3. de Agoſto.

eſte mayòr auge, en el duplicado triumpho contra las humanas ambiciones de las Dignidades, que ſe pretenden.

347. Aun le parecieron leves eſtas agigantadas demonſtraciones, quando tubo noticia del tránſito, que hacian â Philipinas nueſtros primeros Fundadores, y Padres: pues contemplando en ellos la eminécia de ſus Virtudes; la nueva Reforma de la Seráphica Deſcalcèz: que floreciá entonces; el fin de tan penoſo Viage de vnos Varónes en todo Venerables, como era la Eſpiritual Conquiſta de eſtas Bárbaras Naciones, para cuyas copioſas Mieſſes, eran muy pocos los Labradores; reputando por Pigméos todas ſus Virtudes excelentes, ſe echò â los pies de N. M. R. P. Comiſſario General con ſúplicas inſtantes; y ſin oponèrſe â lo obediente lo fervoroſo, y humilde, le pidiò, le aliviáſſe de la peſſada carga del Provincialato, que tenía actualmente, para podèr con ligereza acompañar â aquellos Santos Fundadores, y sèr en Philipinas participante de ſus intereſſes. Tanta fuè la eficácia de ſus peticiones, que mereciò, que el Prelado Superior le conſoláſſe, y abſuelto yà del Oficio, ſe incorporò en nueſtra Deſcalcèz alegre; llenando en nueſtra Miſsion eſte Padre el vacío, que otro Padre de Provincia, qual fuè Fray Pedro de Xerèz, dejò con ſu muerte.

348. Algunos Manuſcritos de eſta Provincia le hacen graduado *in vtroque Jure*, antes que ſaliéſſe de las Pompas ſeculares. Nueſtro Llave le nota *Doctiſsimo Varon in vtroque*: y ſiédo clara la diſtincion, que el *Doctiſsimo*, y el *Doctorado* dicen; no sè, ſi eſtos Grados nacieron de equivocaciones; ô ſe revelaron por algun involuntário deſcuydo, en que, por Divinas Permiſiones, ſuelen caèr los humildes, paraque ſus Prèdas no ſe ignoren, no aviendo Inſtrumentos auténticos, que las certifiquen. Las experiencias en eſtas Islas le declararon Sapientiſsimo en todas Facultades: poca falta le hacen los baños de las Graduaciones, ni las bórlas de las Univerſidades, quando la fama de ſu Sabiduría le fijaba los Víctores, contra todo el poder de ſus humildades.

349. Que fuè muy Perito en la Lengua Mexicana, dicen los Autores, que de eſte Siervo de Dios eſcriben; ſiendo copioſos los frutos de Converſiones, q̃ cogiò con el penoſo eſtudio de tan difícil léguage aplicado â ſus Predicaciones. Pero como las palabras ſe las lleba el ayre, y la Eſcritura es, la q̃ permanece; las palabras pocos las oyen, y la Doctrina eſcrita ſirve para millares de tiempos, y de Gétes; compuſo, y diò â la Eſtampa vn devoto Tratado del Santiſsimo Sacramento del Altar en el Idióma proprio de aquellos Naturales, para hacer ſu Predicacion perenne: lo qual conſiguiò con efectos tan felices, como de ſu duracion ſe infieren; pues tengo noticia, de que eſte Tratado vive, y anda con veneracion en manos de aquellos

In-

Indios Naturales.

350. Tanta fuè ſu perícia, y práctica en el Idióma proprio de aquellos Payſes, que le obligaron los Padres Miniſtros de Doctrina, â que eſcribiéſſe, paraque ſu eſtúdio ſe facilitáſſe: y compuſo Arte, y Vocabulário, que dúdo, ſi aûn permanece. Pero no ſe puede dudar, (eſtando â eſta noticia del P. Guadalupe) ni lo negarà, quien ſin paſsion reflexióne, q̃ aûn predica en la Nueva Eſpaña eſte Varòn Venerable; pues en las Predicaciones, que â los Indios en ſu Idióma ſe hacen, ſon del V. Ayôra las Compoſiciones de las voces.

351. Eſtas ſon las confuſas ſeñas, con que en la Nueva Eſpaña hállo â tan Inſigne Heröe, ſentando Plaza de Soldado raſo, por humilde, el que ſe debe diſcurrir Veterano en ſu Edad, y en ſus Virtudes, debajo del Eſtandarte de vnos pobres Deſcalzos, pero Venerables, para la Expedicion de la Eſpiritual Conquiſta de eſtas Regiones; con las ventajas de la práctica con los de la Nueva Eſpaña en exercicios experimentales, para aſſegurar ſus acierros con los Philipenſes. Por eſte Indice pueden ajuſtarſe las medidas de la Simetrîa de ſus Virtudes, para venir en conocimiẽto de la Eſtatûra eminente, con que en la Nueva Eſpaña ſe hacía acreedor de las comunes Veneraciones eſte Inſigne Padre, quando ſe aliſtò en nueſtra Miſſion, para acumular mas méritos â ſus fervóres, haciendo â la humildad fundamento de ottas Elevaciones mas ſingulares.

352. Supóneſe el buen olòr de ſu Religioſidad, y Virtudes, cuya fragrancia no fuè tan leve, que no ſe eſtẽdiéſſe haſta los aprécios Reales de vn Rey tan prudente, que ſupo diſtinguir bien ſiempre de colóres, y de olóres, aviendo ſido por eſto tan celebrado en las Elecciones para las Eccleſiaſticas Dignidades. El mas ſubido olòr, y mas fragrante era el de humilde, entre todos los Arómas, que exhalaba la fama de ſu Doctrina, y Santidad ſingulares: y como Hombre de buẽ guſto eſte Excelſo Principe, confeſsándoſe atrahído del olòr de vn Unguento tan ſuave, quiſiéra yà colocàrle en los Altares por Sagrado perfúme, y ſe contentò con ofrecèrle Candelero, donde luciéſſe, con la Cédula del Obiſpado, con que intentò premiar ſus Virtudes. Aſsi acreditan los Reyes ſus juſtificaciones, buſcando al benemérito para las Dignidades, y no dejándoſe llevar de Informes de Fautóres, Procuradores, ô Agentes, que eſtàn de màs, quando las agentes ſon las miſmas Virtudes, ſin que tenga el benemérito arte, ni parte en las pretenciones.

Virtute emi-lire oportet, nõ fautoribus. Sat habet fautorum ſemper, qui bene facit. Plautus in Amp.

353. Tan ignorante eſtaba eſte verdadero humilde, de lo que ſu fama agenciaba, para entronizàrle, y tan lejos ſus deſſeos de eſtas Elevaciones, que quando le llegò la Cédula del Obiſpado, fuè preciſo eſtremecèrſe, y q̃ con temòr, y temblòr la renunciáſſe. No ay dúda, que la Mitra tiene ſus reſplandóres, que ſi ſon luſtroſos, no ſon

apetecibles, para quien bien los considerare; porque siendo la Mitra, el Veneno, y el Temblor (segun San Gerónymo) vna misma cosa, significada con la Hebrea Frasse; quien contempláre bien sus resplandóres, hà de mirar con Tẽblor su muerte; pues considerando el fondo de sus obligaciones; la estrecha cuenta, q̃ hà de dàr â Dios, debe estremecèrle. No miran assi los ambicioſos estos resplandóres, quando los pretenden; miran solo lo deleytable, que son los vísos hermosos, que relucen, y què como deslumbrados, apetecen; sin profundizar en el fondo de estas luces, que â los Siervos de Dios (en sentir de S. Gregorio) causan horrôres reverentes.

Rabbaloth-tremorem, venenum, & mitram significat. Sic Sanchez in Isaí. c. 3. & in Iudith. cap. 10.

Cum sãcti viri ad Primatũ sãctæ Ecclesiæ sustollãtur, vehemẽtèr expaveſcunt, ne onus tãti Ordinis sibi judicio hominum sit impositum, non ordinatione conditoris. S. Greg. t. 2. lib. 4. c. 4. in 1. Reg. 10. in illa verba *vnxit te Deus.* Veasse â Silvestro verb. Dignitas. q. 1.

354. No solo no pedía, buscaba, ô desseaba tales Dignidades este Religioso humilde, como tan contrario esto â buenas Reglas morales; sino que las renunciò vna, ô dos veces, quando ellas vinieron â buscàrle; en que siendo émulo de los Apóstoles, dejò exemplo â muchos Regulares, que hacen fausto de las Virtudes, paraque se les vengan rodadas las estimaciones, y las Dignidades. Què importa que Antísthenes Cynico manifieste vna Capa vieja, y rota por señal del desprécio, que hacía de las vanidades; si por aquellas rotúras brujuleaba toda su ambicion Sócrates; siendo esta mas torpe, quanto mas oculta debajo de vna Capa despreciable? Fausto era el de vnos Mãcebos de Ródas ricamente vestidos, y muy galanes; y no era menòr fausto el de los Lacedemónios con Vestidúras víles. El Vestido rico de Platòn le pisaba Diógenes, que se vestía de Vestidos humildes; y lo que hacía, por hollar el fausto de las mundanas vanidades, publicaba por mayores sus ambiciones, disimuladas con humildades. O quanto deben abrir los ojos los Electores!

Erasm. lib. 3. Apoſth.

Idem.

Laertius, lib. 6.

355. Esta renúncia de este Siervo de Dios, aunque toda su virtuosa vida se ignoràsse, mucho Sugeto arguye *in vtroq̃ Hómine*: pues suponiendo su Espíritu de Sabiduría, de Entendimiento, de Consejo, de Fortaleza, de Ciẽcia, de Piedad, y de Temòr de Dios, que el Rey Phelipe II. tendría presentes, para dàrles las merecidas elevaciones; mucha virtud necesita vn Hombre de Prendas tan relevantes, para renunciar, lo que tantos, sin ellas, apetécen. Sabía, que, como la de Aaròn, deben sèr de Dios estas Elecciones; y temiendo, como humilde, no fuésse la suya Eleccion de Hombres, la renunciò valiente.

356. Un Religioso de tales calidades, què mucho q̃ entre otros, aunque grandes, sobresaliésse, y q̃ en la nueva Provincia de Michoacàn entrásse en el número de sus beneméritos Provinciales? No es increíble, que para la Ereccion de aquella Santa Provincia en el año de 1565. fuésse este Siervo de Dios vno de los Principales Promotóres; pues no siendo con el tiẽpo incompatible, es â su gran Virtud, y Letras muy conforme. Ni es dudable

Gonzag. 4. pag. 1.

su

ſu zelo para la Converſion de aquellos Indios bozáles, y mas de los Chichimécas, que entonces empezaban â deſcubrirſe; pues ſobre sèr eſte el fin de ſu Vocacion, q̃ no es de creer olvidáſſe; tanto exercicio, y perícia en el Idióma de aquellas Gentes prueba, *à poſteriòri*, que ſe adquirìo no ſolo con el Eſtúdio incenſante, ſino con la práctica frequente de ſus Doctrinas, y Predicaciones: de que dejò vn Teſtimonio perenne en el Libro Impreſſo, que yà dixe.

357. Todos eſtos méritos ſon para vn Provincialato buenos antecedentes, paraque los Votantes no eſcrupulícen. Pero què razon avrà, paraque vn Provincialato tan juſtificado ſe renúncie? Echaràn la culpa â nueſtros Primeros Fundadores, que con el porte de ſus exquiſitas religioſidades cauſaban, por donde paſſaban, tantas inquietudes, que de las Fábricas mas Religioſas ſe deſquiciaban las Columnas mas firmes, y eminentes, para ſervir en Philipínas para la Fundacion de vna Igleſia pobre. Como de eſtos alborotos venían ocaſionando ſus Vidas exemplares. Pero ſon dignos, de que ſe les diſcúlpe, pues eran ſolamente vnos Inſtrumentos de las Divinas Vocaciones. Son los Juycios de Dios ineſcrutables, y dignos de profundas veneraciones, que no nos permiten el exámen de vna Vocacion tan fuerte, quãdo el V. Ayôra podía hacer tanta falta en aquella Sãta Provincia, y Chriſtiandades; que, como tan nuevas, neceſsitaban de tan acertado Régimen.

358. Dejò eſte, porque apreciò las Divinas interiores Luces; y diò mueſtras ſu Obediencia de ſus primóres; dejando imperfecto (como otro Sol de Joſuè) el curſo de ſus Superioridades, por perficionar ſu Obediencia â otras mas Superiores Ordenes. Dejò el Provincialato, como los Apóſtoles las Redes, en el eſtado, en que le cogieron las Divinas Voces. Conſta, que los Sagrados Apóſtoles eſtaban echando al Mar las Redes, quando Chriſto los llamò, para hacerlos Peſcadores de Hombres; y no ſe lee, que las ſacáſſen, ſino q̃ las ſoltaron, al inſtante que oyeron tan eficaces voces: dejando tan imperfecta vna accion comenzàda del Oficio de Peſcadores, por acreditarſe de perfectos obedientes. Otro avrà, que deſenrede las Redes de vn Provincialato tan peſado, como grave; que â nueſtro Ayôra ſolo le tocaba el obedecer la Vocacion de las interiores luces, aunque dejáſſe imperfecto el Oficio, ſin acabarle.

Perfecta Obedientia eſt, ſua imperfectate linquere. Gloſſ. ſup. Matthe. 4. 20. Marc. 1. 16. 17.

359. Poco huviéra hecho nueſtro Siervo de Dios en renunciar Dignidades, que eſto hàn ſabido hacerlo los antiguos Gentiles; ſino huviéra ſeguido prompto el impulſo de las Divinas Voces, en que conſiſten las meritórias Apóſtolicas promptitudes, afianzando en el dejar, y en el ſeguir la retribucion de los Prémios Celeſtiales. Dejò, pues, â los pies del Prelado Superior el cargo nueſtro Provincial obediente, y humilde; y

libre yà de ſus peſadeces, ſe incorporò en nueſtra Deſcalcèz al inſtante, para acompañar en ſu penoſo Viage de Philipínas â nueſtros primeros Fundadores, tributando aſsi â la Divina Vocacion el obſéquio de verdadero obediente, â nueſtros Religioſos el conſuelo eſpiritual, que debe diſcurrirſe, y â ſus méritos el Título de Con-Fundador de la Provincia de San Gregorio, por realce.

360. Yà no nos hacen falta las noticias de las Hidalguías, que la Naturaleza le diò en ſu Linage, en ſabiendo, de donde vino eſte agigantado Heröe, ſi alguno lo preguntáre, como de aquellos Angeles del Apocalipſis. A las preguntas de *Quienes ſon? y de donde vinieron?* Solo â la ſegunda ſe reſponde, y la reſpueſta â la primera ſe omite. Baſta decir, que vinieron de grandes Tribulaciones, para dàr las mejores Executórias de tales Angeles. Y para hacer â Fr. Juan de Ayôra ſus Exactas Informaciones, no es neceſſario reſponder al Interrogatório de la Naturaleza, quando ſobra la reſpueſta de ſus Virtudes. Dígaſe, que viño de la Santa Provincia de los Angeles, de entre auſteridades; de la Santa Provincia del Santo Evangélio de México, de entre doctitudes; de la Santa Provincia de S. Pedro, y S. Pablo de Mechiocan, de entre Superiotidades; y de todas partes purificado con los trabajos, y exercicio de Virtudes, y eſte es vn Fr. Juan de Ayôra, que vino â Philipínas â illuſtrar nueſtra Cuſtódia, y Chriſtiandades, ſin que la falta de papeles le prive de ſus debidas Veneraciones.

CAP. XXVII.

DE LA INCORPORACION DEL V. Ayôra en nueſtra Deſcalcèz, y Cuſtódia de México, y de ſus aciertos en los Oficios de Primer Guardian de Manila, y Juez Eccleſiáſtico.

361. I Nro V. Fray Juan de Ayôra, quando ſe incorporò cõ nueſtros Deſcalzos, era tan fuerte Múro, que mucho que edificáſſe ſobre èl Torreones de Virtudes, y merecimientos la mano del todo Poderoſo? Eſto ſe viò tan deſde luego, que preſto le cargaron de Oficios, que ſolo la fortaleza de eſte Múro pudiéra ſuſtentarlos.

362. En la diſtribucion, que Nro. V. Cuſtódio Fray Pedro de Alfaro hizo de ſus Religioſos, aſsi que ſentaron el pie en eſte Archipiélago, para reducirle, y avaſallarle al Dominio de Chriſto, deſtinò â Nro. V. Ayôra por Prelado Local del nuevo Convento, q̃ en la Ciudad de Manila ſe avía fundado, como queda dicho en el Libro 2. Cap. 18; que otro menos fortalecido Múro no pudiéra reſiſtir las continuas baterías de aquel cargo, y mas en aquel tiempo: diſponiendo Dios, que fuéſſe eſte el primero en eſte Oficio, paraque eſte Múro ſirviéſſe â la tolerancia de ſus Succeſores de con-

ſue-

ſuelo, no menos que de Exemplo poderoſo.

363. La primacía en eſte Oficio conſta de nueſtro Hiſtóriador Primero: añadiendo la reſiſtencia grande, que hizo al cargo, como práctico en las renúncias humildes de otros mas ſupremos; y paraq̃ le admitiéſſe guſtoſo, fuè neceſſario, que el Cuſtódio le deputáſſe dos Coadjutores de ſu guſto, que fueron Fray Aguſtin de Tordeſillas, y Fr. Juan Clemente Lego; que ſin tales antemurales no juzgaba ſu humildad por ſegura la fortaleza del Múro.

Llave Trienn. 1. fol. 114. Origin.

364. El V. Chroniſta de los Angeles eſcribe, ſiguiendo â los vários Memoriales de Philipínas, que déja dichos, que el V. Ayôra, aſsi que pisò eſte Terreno con las alas, que le daba ſu Eſpiritu zeloſo, corriò por várias Provincias predicando, y nombra, las que le tocaron por deſtíno; conociéndoſe en la miſma relacion de ellas la falta de conocimiento, que tenía de eſte Archipiélago, y ſus Sítios, el que eſcribiò los Memoriales, que le ſirviéron de Inſtrumentos: pues ni ſon Provincias en Philipínas algunas, de las que và nombrando, ni los nombres, que ſeñala, ſon los legitímos, y proprios. Y en fin, dà â entender, que para la Guardianía de Manila ſalìo por la Obediencia de la Provincia de Ilócos, donde andaba predicando, y q̃ acabada la Guardianía, ſe bolviò â Ilócos, â proſeguir ſu Apoſtólico exercicio, â que le impelía ſu zelo fervoroſo, y en que ſacrificò â Dios ſu vltímo aliento.

365. Coincide eſta noticia cõ lo que Nro. Llave dejò eſcrito en el ſegundo Triennio en la Vida de eſte Varòn prodigioſo; donde dice con expreſſos términos: *Aunque vivía contento con los Indios; como no era ſuyo, ſino de la Obediencia, ſiéndole mandado, que fuéſſe Guardiã de Manila, lo accepto, entendiendo, que era la voluntad de Dios.* Y en otra parte dice: *Reſignándoſe totalmente à la voluntad de ſus Prelados, acabada la Guardianía, por la Obediencia, ſe bolviò entre los Indios à Ilocos, à dõde viéndoſe enfermo &c.* De cuyo contexto ſe infiere, que antes de sèr Guardian de Manila eſte Religioſo, avía eſtado yà en Ilócos exerciendo ſu Apóſtolico Miniſterio? Lo qual milíta contra el primer deſtíno de los primeros Religioſos, que el miſmo Llave diò hiſtoriado en el primèr Triennio, donde dice, *que el Governador Frãciſco Sánde tratò con el Padre Cuſtódio Fray Pedro de Alfaro, de repartir los Religioſos por toda la Tierra, en eſta manera. Mandò el Padre Cuſtódio al Padre Fr. Juan de Ayôra, que ſe quedáſſe en el Convento de Manila: acceptò::: y los demàs ſe repartieron::: A la Poblacion, que eſtaba de Eſpañoles en la Provincia de Ilócos, fueron los Padres Fr. Juan Bautiſta Piſaro el Italiano, y Fray Sebaſtian de Baëza.* Y â eſte ſentido ſe aplica el Theatro Mexicano, en ſu Franciſcano Menológio, â los tres de Agoſto, en que ſe dà â entẽ-

Llave Trienn. 2. fol. 201, y 203.

Llave Trienn. 1. fol. 114.

Theatro Mexic. en el Menologio, à 3. de Agoſto.

tender, que fuè la Guardianía de Manila primero, y deſpues la ida
S. Mar. 1. P. fol. 476. â Ilócos. Nro. Padre Santa Maria và por otro Rumbo, ſuponiendo â Nro. Ayôra con otros Compañeros en la Provincia de Ilócos, quando Nro. V. Alfaro hizo â la China ſu tránſito. A que Nro. Llave haciendo eco, dejò eſcrito eſto:

Llave Trienn. 2. fol. 200. *Y como le dejáſſe en el Govierno de la Caſa de Manila el Padre Fr. Pedro de Alfaro, quando fuè à la China; quedò muy apeſarado, por no poder acompañarle &c.*

366. Toda eſta confuſion de Teſtimonios, que eſtàn dando fè del trabajo de vn Chroniſta, que deſſea, que los ſuyos ſean verdaderos, nace de la diſtancia de los que en Eurôpa eſcribieron, governados por Cartas de Sugetos vários, que ſe contentaron con eſcribir noticias, y de qualquier modo; no ſiendo todos proporcionados para eſto, aunque ſean Sugetos muy graduados; que la Hiſtória hà de tomar de la verdad ſus grados, y no de la Chategoría de los particulares Individuos, que ſolo tomá la pluma, por obſequiar con ſu proprio divertimiento. Y quando Nro. Llave nos avía de ſacar de eſte ahogo, como Autor antíguo, y caſero, eſcribiò con tan Santa llaneza, â lo antiguo, que ſin reparar, en coordinar la ſucceſion de los tiempos, en la Vida de eſte Siervo de Dios, que và hiſtoriando, parece que ſe implica, con lo que en el Triennio primero dejò eſcrito; y apenas ſe puede ſacar líquido, qual de los dos exercicios del V. Ayôra fuéſſe el primero; como advertirà, el que leyére â Llave con algun Eſtúdio.

367. Pero, por quanto eſta gran variedad de dictamenes ſerà Hija de algo, y que no es tan ácre mi génio, que quiéra defraudar el crédito, que tales Autores tienen tan ſentado, diſcurro la combinacion de todos, de eſte modo. En la diſtribucion primera de los Religioſos, q̃, en concurſo del Governador, hizo Nro. V. Alfaro, fuè Electo por Guardian de Manila Nro. V. Ayôra, como en Llave eſtà expreſſo; y eſta fuè la primera diſtribucion de Oficios, deſpues de fundado el Convento, ſin que aparezcan otras antecedentes Elecciones en Inſtrumẽto alguno, de los q̃ guarda Nro. Archivo: de donde ſe infiere, con Nro. Llave, que el V. Ayôra fuè el Guardian primero. No es veriſimil, que antes de eſta diſtribucion pudiéſſe eſte Siervo de Dios aver eſtado en Ilócos, y menos en las Provincias, que el Chroniſta de los Angeles và nombrando: porque ſobre faltar las Licencias neceſſarias del Govierno para eſte deſtino, cuya Cõſulta debiò eſperar el Torna-viage del Governador auſente, por ſu reſpeto; fuè tambien el tiempo muy limitado, deſde la llegada â Manila de los Religioſos, haſta las diſtribuciones primeras, que ſe hiciéron, paraque pudiéſſe correr Provincias conquiſtando, y aunque fuéſſe ſola la de Ilócos: para la qual tenemos en eſta primera diſtribucion deſtinados â Fray

Se-

Sebaſtian de Baëza, y â Fr. Juan Bautiſta Piſaro.

368. Como Nro. V. Ayôra entrò en la Guardianía tan violento, como queda ſignificado, y debe creèrſe de tan humilde Religioſo, puede sèr probable, q̃ brumado del cargo, y eſtimulado del zelo, ſacáſſe Licencia del Cuſtódio, para experimentar la Tierra, y los Indios; y poniendo ſu Rumbo â Ilócos, por algun particular reſpecto, fuéſſe por algun tiempo (que no podría sèr mucho) â acompañar â los dos, que eſtaban allà de aſiento; fuéſſe eſto con preciſa Licencia del Cuſtódio; ô fuéſſe con tal renúncia del Oficio. Y que al paſſo de China de nueſtro Cuſtódio, le bolviéſſe â encomendar el cargo de Guardian de Manila, que tenía, ô que avia tenido, como en Nueſtro Llave ſe hálla expreſſo; yà q̃ no quiſo cargar, por ſu ancianidad, con la ſubſtitucion del Cuſtodiato (como el P. Santa María dejò eſcrito) para cuyo fin le obligaría la Obediencia, â ſalir con brevedad de Ilócos, por la gran falta, que podía hacer en ſu Oficio, y en el de Proviſor, que quedò tambien â ſu cargo. Y aſsi ſe ſalva, que proſiguiéſſe con eſta Cruz de la Guardianía, no ſin grandes méritos de ſu Eſpíritu humílde, obediéte, y reſignado, haſta el ſiguiente immediato Capitulo, en que conſiguiò Licencia, para bolverſe â Ilocos.

369. A eſtos diſcurſos nos preciſa lo incierto en Teſtimónios tã vários. Si mereciére alguna probabilidad eſte médio, que propongo, eſpéro, que queden todos los Autores contentos. Con la debida reflexion (para quien en puntos de Hiſtória ſuére muy exacto) de q̃, para el Viage, que diſcurro, â Ilócos, no hallo en Inſtrumento alguno el debido nombramiento, de quien ſubſtituyéſſe en la Guardianía de Manila, ô en propriedad, ô como Preſidente abſoluto: que ſi pudo sèr en Nueſtro Llave omiſſion, por parecerle no preciſo; púdo sèr tambien puntualidad de verdadero, por no eſcribir, lo que no huvo, ni fuè neceſſario, aunque en los lugares citados, para mi inteligencia, eſtè confuſo.

370. No hállo en los Autores, ô Manuſcritos aquellos Caſos individuos del tiempo de ſu Govierno, q̃ apetécen para ſu diverſion el curioſo, y el devoto para ſu exemplo. Todo es genérico, lo que hállo de la Religion, Juſticia, y Prudencia, con que cumplía las obligaciones de ſu Oficio. Fundòſe aquella pobre Comunidad primera de Manila deſde ſus principios en toda la auſteridad, y mas eſtrecha obſervancia del Inſtitúto Seráphico; ſin que los rigóres de eſtos Climas tan opueſtos â los Europêos abriéſſen puerta para el deſahogo â las rígidas Conſtituciones de la Santa Provincia de S. Joſeph, en que ſe zanjaron para eſta Fábrica los Cimientos. Y ſiendo Nro. V. Prelado tan fuerte múro, fuè tàl ſu teſòn en el tiempo de ſu Govierno, que no ſolo no ſe advirtiò el menòr menoſcabo, ſino que añadiò

mayòr fortaleza à la Fundacion de los principios, con la indiſpenſable practica de los Eſtatûtos de los Deſcalzos, y con las Obras de Supererogacion de ſu valiente Eſpíritu. De modo, que, como otro Cèſar Auguſto, que ſe gloriaba de avèr recibido à Roma fabricada de Ladrillo, y avèrla dejado de Mármol, púdo decirſe de nueſtro Guardian primero, que añadiò à la obſervancia de los Fundamétos tan incontraſtable Múro, que toda la permanencia preſente de eſta Fábrica puede conſiſtir en aquellos primitivos esfuerzos. Y què mayòr magnificencia de vn Eſpíritu, que dejar mas fortalecido, y mejorado, lo que nueſtra Naturaleza tíra à derribar con ſu reſfrío.

Suetan. in vit. Auguſt. Horatio lib. 4. de magnific. c. 12. Apoph. *Romam lateritiã accepi, marmoream reliquo.*

371. Quando Nro. V. Alfaro paſsò à China con los otros Religioſos, dejò atrabeſado el corazon de Nro. V. Ayôra con muchos Clavos: pues ademàs de no permitir ſu compañia por muy anciano, ſiendo ſus inſtancias como de muy robúſto, en que no padeciò poco Martyrio ſu zelo, y admitiendo la Guardianía de Manila, quando à ſu humildad le peſaba tanto la carga de Superiores Cargos; acceptò tambien como obediente verdadero, la ſobre-carga del Proviſorato, ſin podèr renunciar el exercicio del Juzgado Eccleſiaſtico, el que renunciò la Dignidad de Obiſpo. Eſta Cruz fuè la mas peſada para ſus ombros, viéndoſe obligado à Seculares negócios, el que ſiempre los avía huido, por el amor al retíro Religioſo, ô à la Cõverſion de los Indios. Bien fuè neceſſario aquì todo ſu Eſpíritu alẽtado, para no ceder ſus fuerzas naturales à tanto peſo; porque ſon eſtos muchos trabajos para vn Hombre ſolo, y de años tan abanzados, que à buena cuenta, tendría ya los ſetenta cumplidos.

372. No obſtante, como prudente, y reſignado, viendo, que en la Conſtitucion de aquel tiempo era todo eſto neceſſario para el biẽ público de todos los fueros, pues importaban tanto para lo Monáſtico, y para lo Politico ſus dos Oficios, y que de eſtos podía reſultar à la nueva Plantacion de la Fè el mayòr aumento; no negando à Dios las Prendas, de que le avía dotado, para no sèr ingrato, no reusò tanto trabajo, como S. Martin Obiſpo, fiando de la voluntad de Dios, que aſsi lo diſponía, todos ſus aciertos; y ſacando fuerzas de flaqueza, exercitò eſtos cargos, haſta el immediato Capitulo.

373. De ſu tiempo de Proviſor no hallo eſcritos particulares caſos: y para mi juycio, es vn grande argumento de la Prudencia, y Benignidad de nueſtro Juez Eccleſiáſtico; pues no pudiendome perſuadir, à que faltáſſen ſuceſſos bien eſtrãños en las nuevas Chriſtiandades de aquel tiempo, lo particular fuè, el que no metiéſſen ruído en vn Juzgado Eccleſiáſtico. De que ſe infiere, quan dieſtro fuè nueſtro Prelado en emmendàr vicios, ocultãdo las faltas de los próximos; cómo, ſin conſentir relaxaciones, era manſo; y ſin faltar à lo preciſo

del

del Caſtigo, era benigno; cómo la benevolencia preocupaba â lo ſevéro, la exortacion al fállo, y la Charidad afectuoſa â la poteſtad de ſu Oficio, como S. Leon aconſeja â los Jueces en vno de ſus Decretos; logrando aſsi labrar, y edificar con carícias de Padre amoroſo, lo que con aſperezas deſtruiría vn indiſcreto; y conſiguiendo el renombre de Bueno, que diò S. Gerónymo, al que ſabe con manſedumbre tolerar â los malos, para evitar en las Repúblicas los eſcandaloſos Judiciales eſtrépitos.

Plus tamen agit terriculis agat benevolèntia, quam ſevéritas; plùs cohortatio, quam cõminatio; plùs cháritas, quàm poteſtas. C. Lic. d. 45.

Bonus autẽ nõ fuit, qui malos tolerare recuſauit. S. Hierón. hom. 36. Sic in Catena ſp. Matth. cap. 22.

374. Eſta paz me ſignifica el ſilencio en particulares caſos; que ſi huviéran ſido ruidoſos tantos, como ſe ofrecerían en aquel Juzgado, no los huviéran omitido nueſtros Manuſcritos, como no omitieron el caſo ſingular de N. V. Alfaro. Con eſta paz juzgaba â dos manos ſus dos Goviernos, ſin impedirſe vno â otro. Era docto, y era virtuoſo; y no podían faltarle Reglas, para la prompta expedicion de Negócios, y para manejàrlos todos con prudentes aciertos. Lo ſingular, que admiro, es, que le ſobráſſe tiempo para el Púlpito, Confeſſonario, Viſitas de Enfermos, y correſpondencias políticas â los Bienhechores Republicanos, ſin faltar vn ápice â ſu Tribunal, â ſu Comunidad, y â ſu Choro, olvidado de las diſpenſaciones de viejo. Y q̃ con tantas cargas, y ſobre-cargas de Oficios, de trabajos, y de años, tubiéſſe tiempo, y aliéto, para emprender, y aprender tres Idiómas tan diverſos, y tan eſtraños, como ſon el de la China, el de Tagálos, y el de Ilócos, que aun el menos dificultoſo hace eſtremecer â los mozos, y â los génios mas diſpiertos; â quien no admirarà tal valentía de Eſpíritu? Confuſion, por cierto, para los tímidos, ô para los perezoſos.

CAP. XXVIII.

DEL ZELO APOSTOLICO DEL V. Ayôra en la Converſion de los Indios, y de ſu ſingular tránſito en la Provincia de Ilócos.

375. LA que Nueſtro V. Ayôra no púdo coſeguir el Viage â China, â q̃ ſu zeloſo deſſeo le inclinaba, y â que la fatíga del eſtúdio de ſu Idióma ſe dirigia; acabadà con felicidad ſu Guardianía, púſo ſu fervor â Ilócos la Próa, cuyo Idióma yà entendía, por no tener ocioſas ſus gracias. Compuſieron ſus ſúplicas eſte Negócio con la Obediẽcia, y partiò para la Provincia de Ilócos ſin detenciõ alguna, celebrado el Capitulo del año de 1580. Los Autores, que déjo citados, afirman, que fuè el primèr Apóſtol, que evangelizò el Reyno de Dios en aquella Provincia: lo qual Nro. Llave inſinúa de eſta manera. *Se fue à la Provincia de Ilócos en eſtas Philipínas, y tomò à ſu cargo la Converſion de aquellos Indios, juntándolos en Pueblo, paraque oyéſſen las coſas de Dios, y ſacándolos con mucho trabajo de los Montes, y Sierras, para predi-* Llave Trienn. 2. cap. 7. fol. 201.

cárles; y el Señor premiaba su trabajo con la Conversion de muchos, que por su enseñanza, y exemplo fueron los primeros Christianos, que huvo en aquella Provincia, y quedó tan impressa su memoria en la de aquellos Indios, y en la de otros Comarcanos, q̃ muchos años, despues que murió, le invocaban en las Tormentas, por tenèrle por Santo, y grande amigo de Dios.

376. Esto lo negarà la Religion Agustiniana, con la História de su Chronista de estas Islas. Porque en su Conquista Temporal, y Espiritual de ellas, dando yà en el año de 1574. fundada, por el Capitan Juan de Salcedo, en el Pueblo de Bigàn (que hà sido la Cabecera de aquella Provincia) vna Villa, con el Titulo de Fernádina, y aun fundada vna Casa, para su Havitacion, en ella; despues en su Capitulo Provincial, celebrado en el año de 1575, en el Convento de San Pablo de Manila, entre los Conventos, que se admitieron, como Fundaciones nuevas de esta Provincia Agustiniana, señala la Fundacion de su *Convento en el Pueblo de Bigan, con Iglesia dedicada à la Conversion de S. Pablo; el qual Pueblo està en la Provincia de Ilocos, y se llamò despues la Villa de Fernandina, y que se le agregaron à este Convento, para la Administracion de Sacramentos, los Pueblos de Cabayàn, y Tuléy; que despues se entregaron al cuydado de los Clérigos del Obispado de la Nueva Segóvia.*

Fr. Gaspar de S. Agustin fol. 303. 304.

Idem fol. 275.

Idem ibid.

377. Segun esta cuenta, es dificultoso afirmar, que Nro. V. Ayôra fuésse el primero, que entrò doctrinando en aquella Provincia; pues se supone la Religion Agustiniana la primera. Si no es, que nos aproveche aôra el Rumbo del Padre Calancha en el Cap. 20. del lib. 1. de su Chrónica (de que yà hice memoria en el Lib. 2. cap. 7. de esta) diciendo, q̃ no huvo Predicacion de la Doctrina Evangélica en aquella Provincia, hasta que la empezò mi Seràphica Religion Descalza; y que si los Padres de S. Agustin estubieron desde el año de 75. en su Convento de la Villa Fernandina, sería para la assistencia de los Espanoles Conquistadóres, que alli se hallaban, sin poderse, por este Empléo, divertir â buscar Indios por los Montes, y Sierras, para reducirlos â vida christiana, por mas que lo desseasse su Charidad zelosa.

378. No es tan fuera de camino esta idéa, que no puedan servir de Sendas conocidas las claúsulas, que en el Lib. 3. de este Superior Govierno â fox. 181. y 209. se hallan, y yò déjo trasladadas en el Cap. 1. del lib. 3. de esta Chronica. Porque si desde el año de 78. empezaron â entrar nuestros Religiosos Descalzos en aquella Provincia; y en el año de 79. continuaron esta Empressa, no solo por Acuerdo del Governador de estas Islas, sino con tan finas recomendaciones de su Hidalguia christiana, que empezando por el regalo en su assistencia, se estienden â la totàl satisfacion de sus parecéres en las precisas Consultas, que los

Jus-

Justicias mayóres del Pueblo de Bigàn les hagan para el bien de la Christiandad, y recta administracion de Justicia; y por otra parte nos consta de las Fundaciones, Cõversiones, Reducciones, y otros frutos Espirituales, que desde el año de 1578. hiciéron en aquella Provincia los dos VV. Varónes, primeramente destinados para ella, Fr. Juan Bautista Pisaro, y Fr. Sebastian de Baëza, como se irà haciendo patente en sus proprios lugares de estas Chrónicas; y aun con mas antelacion Nr̃o. V. Ayôra, si se hà de seguir el sentir de las yà citadas plumas; què se dirà de la Religion Agustiniana? Pues aun dado, q̃ estubiésse en su Convento de la Villa Fernandina, no hállo la predicacion Evangélica de sus Hijos en este tiempo en su Chrónica; y me hace discurrir, ô que yà en el año de 78. tenían desamparada â Bigàn, y Villa Fernandina; ô que todo su empléo en ella era la assistencia â la Gente Española; pues fuè necessario, que fuéssen nuestros Descalzos con tales encomiendas, para plantar la Fè en aquella Provincia.

379. Pero nunca me podrè persuadir, en fuerza de mi História, â que Nr̃o. V. Ayôra tubiésse en estas Conversiones la primacía, que (segun lo que déjo dicho) no puedo quitàrsela â Nr̃os. VV. PP. Pisaro, y Baëza; y es tan incompatible con la primacía de Guardianía de Manila del V. Ayôra, y con la falta de inteligencia del Idióma de aquella Tierra. Lo que si creerà mi consideracion piadosa, por mas que los Escritores antiguos lo omitan, es lo extraordinario de sus práctticas Virtudes, y maravillas en aquella Provincia, y Tierras comarcanas, en el poco, ô mucho tiempo, que les administrò la Doctrina Evangélica; pues el llamàrle Santo aquellos Indios reciencovertidos â bocallena; mantenerse su Santidad por tantos años en su adquirida fama, despues de la muerte, que es la Madre del olvído de la vida; y encomendarse los Indios â este Santo en sus trabajos, y Tormentas, como con Nr̃o. Llave queda dicho arriba; son argumentos no leves de muchas maravillas individuas, que tocaron felizmente aquellos Neóphitos con sus experiencias, no moviéndose, sino es por el interès, los génios de los Naturales de estas Islas.

380. Y què se puede creer de vn Hombre, que mas vivía con los alientos de la gracia, que con las vitalidades de su yà helada naturaleza; cuyos movimientos fomentaba el fuego de su Charidad fervorosa, para trepar Montes, y Sierras, ansioso cazador de Almas; cuyas Penitencias rigurosas no servían de obstáculo â tantas celosas fatígas, dejando, en el fin de su vida, el Testimonio mayòr de los rigores, que contra ella vsaba, en vn Arco de Hierro, que por no dejarse despegar de sus carnes (si acaso tenía algunas) le acompañò â la Sepultura, aviendo yà veinte años, q̃ no se le quitaba? Què mayòr milagro de la gracia, que la agi-

agilidad, con que se movía, como Morador de la Gloria, vn Religioso tan brumado de trabajos en observaciones religiosas, fatigas literárias, pesadas Prelacías, peregrinaciones dilatadas? Y sobre todo; que con el peso de vna ancianidad tan veneranda, en tan áspera, y pátanosa Tierra, no amaynasse su Espíritu las Velas, por la Conversion de aquellas pobres Almas, en contínuos giros por Mar, y por Tierra, rozando malezas, abriendo Sédas, formando Puentes, y Calzadas, solo por buscar à vn Indio Infiel metido en vn Cháos de espesúra; à quien no pasma? Y què disculpa tendrà con tales exemplos nuestra tibieza?

381. Por muy bozales, ô bárbaros que fuéssen los Indios de aquellas Comarcas, no les podía faltar el rayo de la luz Divina Misericordiosa, ni el de la racionalidad innata, para conocer, y estimar el bien, que se les hacía, y lo que les importaba, ayudados de tal exemplo, y Doctrina; ni podían dejar de conocer en el desinterès de nuestro verdadero Franciscano Fr. Juan de Ayôra, que por este gran bien para ellos se fatigaba tanto, como vían, y que todo lo componía, sin faltar â las obligaciones religiosas de Missa, Oficio Divino, Oracion, Penitencia, y Explicacion de la Doctrina Christiana â los q̃ reducia. Que junto esto con su grave modesta presencia, y afabilidad cariñosa, no servían poco los frutos de sus zelosas taréas; y mas si Dios las honrò con algunas particulares maravillas, que se presumen, aunque no constan.

382. Debida era yà â tantos trabajos la Corona de justicia, que el Apóstol se prometía: y para dársela el Padre de las Misericordias, le visitò con la enfermedad vltima. Tanto le tenía internado su zelo en la fragosidad de aquella Tierra, que estaba muy distante de la Cabecera de Bigàn, y Villa Fernandina, y del Pueblo de Agoò, donde su Santo Compañero Fray Pedro Muñique residía; pero es lástima, que falte de nuestros Manuscritos el nombre del Sítio, donde se hallaba en esta vltima dolência. Conociendo yà, que se agravaba, y quan dificil era el recurso â su Compañero, ô â Gentes Españolas, paraque le sirviéssen de auxilio en su hora vltima; no dejò de temer, como Hombre, el entrar solo en el conflicto de vna Batalla, en que, siendo precíso el rendimiento de las naturales corporales fuerzas, es incierta la Victoria de la Alma. Pero como aun en su senectud crecida mãtenía su juycio la entereza, y sus brios la consistencia de su virtud sólida, aplicò aôra todos los esfuerzos de su antígua valentía, contra las asechãzas del Dragon Infernal, que pretendía tragar en su tránsito â su Alma, ô sumergirla en el torrente de sus sugestiones poderosas. Y tomando nuevas alas, para volar â la Gloria, con la contemplacion cõtínua, clamaba al Padre de la Clemencia, paraque no le desampará-

ráſſe en aquella hora: y ſe conociá las Divinas aſsiſtencias en la fortaleza, y alegria, que en ſu ſemblante ſe manifeſtaban.

383. Hizo, que le puſiéſſen ſobre la Tierra deſnuda, para imitar en ſu muerte a nueſtro Seráphico Patriarcha, y dàr con eſte acto humilde de ſu vltima hora el Teſtimonio irrefragable de la humildad de toda ſu vida, y eſperar aſsi la Batalla en la diſpoſicion mas propria de valeroſo Athléta. Llamò â vn Indio, que para la Adminiſtracion le aſsiſtia, y le inſtruyò, en lo q̃ deſpues de ſu tranſito avía de hacer, en orden à ſu Mortaja, y Sepultura, encargándole con mucha inſtancia, que no le deſnudáſſe el Abito, con q̃ moría, ſino q̃ con èl miſmo amortajáſſe ſu cuerpo en la debida forma; que le coſiéſſe ſobre el pecho vna Cruz, q̃ tenía, y en todos ſus Viages avía ſido ſu Compañera; y que de eſte modo le diéſſe humilde Sepultura.

384. Luego que volaron las voces melancólicas de ſu graviſsima dolencia por toda aquella Comarca, acudiéron todos los Indios con preſteza, pidiéndole ſu Bendicion vltima con mas lágrimas, que palabras. A que el Santo Padre correſpondiò con las ſuyas: y conociendo, que aquellas Almas eran ſus Hijas, â quienes avía parido â coſta de tantos dolores, y ánſias; y deſſeando otra vèz parirlas, haſta q̃ eſtubiéſſe Jeſu-Chriſto bien formado en ellas; y quan en peligro quedaban, de que el Dragon las devoráſſe, quedando ſolas, y ſin el Eſcudo de la Doctrina; ſacando voces cariñoſas de lo intimo de ſu Alma, hizo a los preſentes vna exortacion fervoroſa, paraque apreciáſſen la gracia, y no olvidáſſen los Documentos de la Chriſtiana Doctrina, que avían oído de ſu boca, paraque mas, y mas ſe radicáſſe la Fè Cathólica, q̃ con tanto conſuelo de ſu Alma avía plantado en aquella Tierra. Y lebantando todo ſu Eſpiritu haſta el Trono de la Divina Miſericordia, encomendò â Dios â ſus Ovejas, y â ſu Alma; y en terniſsimos Colóquios con el Redemptor de la vida, entregò ſu vltimo aliento al Señor, que le dà â todas las coſas, en el año de 1582. ſegun en nueſtros Regiſtros ſe hálla.

385. Divulgóſe el tránſito del Padre Ayôra por la Comarca; y la piadoſa turba de ſus Hijos aſsiſtiò con toda diligencia â viſitàrle, y dàrle Sepultúra. Y derramando copioſas lágrimas, por el deſconſuelo, en q̃ quedaban, por ſu auſencia, le beſaban los pies con devocion, y ternúra, lebantando haſta el Cielo ſus voces laſtimoſas, q̃ en las Exequias de eſte Siervo de Dios ſirviéron de Pregoneras, y Panegyriſtas de ſus Virtudes, y maravillas. Y viendo que la ſeparacion era neceſſaria; cada vno ſolicitò, el quedàrſe con alguna prenda ſuya, y recurriéron al Abito, como Alhaja mas precioſa. Tal era la multitud de la turba, que, ſin podèrlo impedir fuerzas humanas, fuè tan grande, y tan violenta ſu devora-

rapiña, que le dejaron en carnes desnudas, llevándose en menudos pedazos todo el Sayal de su Mortaja; juzgando cada vno tener vn Thesoro en cada Pieza. La indecencia, con que aquel Santo cuerpo quedaba, obligò â la piedad de vn Indio Principal, que allì se hallaba, â cubrir su desnudèz con vna Capa, que tenía; y esta le sirviò de Mortaja para la Sepultura, que le diéron con la posible reverencia.

386. Assi que los Indios viéron sus carnes desnudas, registraron, lo que la humildad tanto ocultaba, que eran las señales de su rígida Penitencia, en las Llagas, q̃ en todo su cuerpo tenía; causándoles mas horror, que todas ellas, el Arco, ô Cilicio de Hierro, de que yà hice memoria: permitiendo Dios este piadoso atrevimiento de aquella Gente rúda, paraque se revelassèn hasta las Virtudes secretas del V. Ayôra, y se confirmássen aquellos Neóphitos en la Fè Cathólica, y en la grande opinion de Santidad, que del Siervo de Dios tenían. Tan impressa les quedò su memoria, que por muchos años fuè el Abogado, â quien en sus necessidades llamaban: y ciertamente tal Justo merece estàr en la memoria eterna. Ni se sabe el Sitio puntual de su muerte, ni de su Sepultura, y se dúda el que guarda el Thesoro de su cuerpo aôra. Mucho me duele tanta carestía de noticias; en cuyo supuesto no puede proceder â mas mi buen ánimo, y diligencia. Dios lo revele todo, quando fuére su voluntad Santíssima.

CAP. XXIX.

VIDA, MVERTE, Y INCORrupcion del V. Siervo de Dios, Fr. Pedro Muñique, Predicador.

387. LOS Justos son, en la estimacion de Dios, vnas frondosas Palmas, en que se registran las Victorias de su omnímoda virtud. Aprécialas el Mundo, quando libre de Tinieblas vsa de la racionalidad; que el no estimar tanto bien, es vna ceguedad, contra toda razon. Es apacible su sombra para el bien comun; para el exemplo sirve la fragrancia de su flor; y la dulzúra de sus frutos para la vtilidad, y admiracion vniversal. Es Niña su mayòr antiguedad, porque todos los dias empieza â vivir, viviendo bien; que es morir, el vivir mal: por esso el Mundo racional no tiene por Ancianos â los Justos de grande senectud; porque cada dia buelven â nacer en su estimacion, y siempre repúta por repentina su muerte, porq̃ nunca los quisiéra vèr morir, por no privarse de tan continuada vtilidad. Pero los Siervos de Dios, como en esta vida su propria humillacion confunde su seguridad, siempre cláman por la Possession: y como esta tanto mas se retarda, quanto mas se dilata su ancianidad; todo es vn contínuo padecer, hasta lograr el eterno desseado descanso, con morir.

Una

388. Una de eſtas frondoſas Palmas, que en el Seráphico Plantèl de Philipinas coloco la Mano de Dios, fuè Fray Pedro Muñique (ô Munico, como en el Theatro Mexicano ſe lee) Predicador, Hijo de Abito, y Profeſſion de la Sãta Provincia de Valencia, de la Obſervancia Regular; incorporado deſpues en la del Santo Evangélio de México, con el Eſpíritu de la Converſion de aquella Infidelidad; y vltimamente admitido en nueſtra Deſcalcèz, como vno, de los q̃ reemplazaron el número, de los que fallecieron de nueſtra primera Miſſion, y Competidor del V. Ayôra en los méritos, y en la ancianidad. De eſte Siervo de Dios ay poco que decir, aunque mucho, q̃ creer; pues no hallando mi Hiſtória la deſeada individualidad, aun lo genérico, que ſe lee, dà grande motivo, para diſcurrir. Supongo la totàl ignorancia de ſu nativo Solàr, y de ſus progreſos en la Religion; pudiéndoſe ſolo brujulear el Título de Predicador, que le dàn, los que eſcriben de èl.

Theat. Mexic. à 2. de Julio, en el Menológio Franciſc.

389. Para dàr alguna noticia de ſus Virtudes en comun, ſe dice con confuſion, que ſu Vida fuè vn Eſpejo de toda perfeccion, vn verdadero Retrato de Nro. P. Seraphin, y muy zeloſo de ſu Seráphica Regla, en la obſervancia mas puntual. Que era contínuo ſu trato íntimo con Dios, de que dàban Teſtimonio de verdad los frequentes Extaſis, q̃ cauſaba ſu Contemplacion. Que en la comunicacion con las Criaturas era Angelicàl ſu afabilidad, con que ſin violencia atrahía al mas rebelde corazon. Que los rigóres para ſi miſmo eran ſin piedad, en contínua Penitencia, y Mortificacion. Que era incanſable en la Predicacion, y en todo lo que â la Salvacion de las Almas pudiéſſe conducir; dándole alas ſu encendido amòr, contra las peſadeces de cerca de ſetenta años de Venerable ancianidad. Qual ſería la practica de las Virtudes deſde ſu juventud, quãdo en los crecidos años tenía en ellas tanta facilidad?

390. Baſte vn Caſo práctico, que ſe hálla en ſingular, paraque por èl pueda eſtenderſe â mas la piadoſa cõſideracion. Eſtando tratando vn dia vn Negócio grave con vna Perſona ſecular, canto vn Pajarillo, no diſtante del Siervo de Dios: y arrebatado de ſu ſuavidad, en Contemplacion de los eternos Cánticos, que dàn en la Gloria ſus Corteſanos à Dios, interrumpiendo la Converſacion, le dijo al Seglar: *Hermano alabemos a Dios, pues eſte Animalito nos dà tan dulce exemplàr*; y por algun rato ſe quedò en Extaſis, con enagenacion del Hõbre exteriòr, y con admiracion devota del Secular. Tales Extaſis, no ay dúda, que nácen de abraſada Charidad; â que ſe diſpone el Extático, con las fuerzas de la Gracia, por médio de la Meditacion, y Contemplacion; que ſino ſe admiten por Milagros en vna Cauſa de Canonizacion; ſe eſtíman por efectos de vna heróyca Oracion, y por ſeñales de Santidad, que ſe

adquiere con muy continuado exercicio de toda Virtud.

391. Tan provecto, como esto, era este Varòn, quando hizo tránsito â nuestra Descalcèz: que no sè yò, si se admitiéran, en aquel tiempo, en aquel floreciente jardin, Plantas yà criadas en otro Vergèl, siendo sus Virtudes de menor edad. No es lo mismo plantar, que trasplantar: y si se admitía el Plantío de menores de edad, para empezar el rigòr; para acabar en perfeccion, no se trasplantan bien, sino quando las Virtudes son mayòres de edad. La Charidad de Dios, y de los Próximos, que ardía en su corazòn, le obligò â tal mutacion, que en Sugeto ménos conocido pudiéra graduarse de beleidad. Assi allegurò en su Alma los ascensos de Virtud en Virtud, hasta el ápice de la perfeccion; y para los pòbres Infieles solicitò la eterna salud, â còsta de los trabajos de su Predicacion.

392. Por complacer â tan conocido zelo de este Siervo de Dios, le destinò en Manila N. Vi Custòdio Alfarò, paraque fuésle â doctrinar â las Provincias de Panáy, y Zebù; aquella distáte de Manila 64. leguas; y esta 92. Assignòse â Fray Alonso de Medina por su Compañero, y Coadjutor: y despues de avèr corrido estas Provincias con fervor igual de Santa emulacion, hizo assiento nuestro Siervo de Dios en Zebù: donde, si se hàn de considerar sus méritos, â correspondencia de su Seráphica Charidad, diremos (sin llegar â tocar en la línea de ficcion, por la falta de individualidad) que en la Administracion de Doctrina, y Sacramentos, de dia, ô de noche, no conociò quietud este humano Seraphin, como ni en las alabanzas de Dios, alternando los buelos de su fervorosa Charidad (como los Seraphines, que Isaías viò) ô para la assistencia obsequiosa â la Divina Magestad; ô para purificar â los Infieles con el fuego de su Predicacion.

Sup. lib. 2. c. 18.

393. En estos Apostólicos exercicios se mantubo en Zebù, cò los frutos, que de su ardiente zelo se deben creer, hasta que fuè llamado por la Obediencia en el año de 1580. para el Capitulo Custodiàl. En este quedò Electo Guardian de Manila, y fuè el segundo en este Oficio, como queda escrito yà. El sentimiento, que la ausencia de sus Indios le púdo causar, se le moderò su prompta Obediencia, y el amor de la Religion. Es la Obediencia (segun S. Agustin) entre todas las Virtudes la Matrìz de la perfeccion, y la Raìz general de toda Virtud: y nunca mejòr, que aôra, las compendiò todas con su Obediencia el Siervo de Dios; pues, por amor de Dios, y de la Religiò, negándose â sì, â su libertad, y al cariño, que â sus Hijos Espirituales debiò tener, acceptò tal carga sobre su natural debilidad, que desde entonces acà es la mas pesada, que en esta Provincia se hà llegado â discurrir.

Sup. lib. 1. c. 25.

S. Aug. de Bono Conjugal. cap. 24. 25.

394. En la mas estrecha Observància de nuestra Santa Regla

fuè

fuè tan vigilante Zelador, ſiendo Guardian, que no la permitiò deſcaecer por el menòr deſliz. Grande debiò de sèr en eſto ſu tesòn; pues hacen memoria de èl con toda ſingularidad (aunque debajo de eſta confuſion) todos los que eſcribieron de èl. Como ſiempre andaba embebido en Dios, y en Contemplacion de tan Suprema Mageſtad, ſe le hacía pequeña, aun la mas profunda Adoracion. Por lo qual zelaba mucho en ſu Comunidad la obſervácia puntuàl de todas las Ceremónias, que en el Choro, y Actos de Comunidad ſe deben ſeguir; pero con mayòr ánſia las Rúbricas del Altar. Para cuya mayòr veneracion, las explicaba â los Religioſos con gran claridad, dándoles â entender en cada vna ſu particular repreſentaciõ, para excitarlos â la mayòr conſideracion, y veneracion mas ſingular; ayudádo con ſu exemplo â las lecciones de ſu voz.

395. Solía decir, quando vía en la práctica de las Rúbricas, ô Ceremónias algun deſmàn, que tenía gran láſtima â los que, eſtando en el Choro, ô en el Altar, ni atienden, â lo que dicen con la voz, ni repáran, en lo que hàn de hacer, ni conſideran, en dõde eſtàn. Decía, que era vn trabajo perdido, haciéndolo aſsi; porque ni tenía guſto, ni prémio tal modo de trabajar; y que eran dignas de láſtima eſtas culpas de omiſsion, pues por deſcuydàrſe en lo menos, en que avían de ſentir guſto Eſpiritual, perdían lo mas, que era la larga Divina Retribucion. Y aſsi, quando eſte Siervo de Dios rezaba en el Choro, ô fuera de èl, y quando eſtaba en el Altar, era tal la devocion exteriòr, que ſe conocia bien la aténta conſideracion de los Myſterios, y ſignificaciones, q̃ ſe contenían en cada palabra, y en cada accion; prorrumpiẽdo muchas veces en lagrimas de afectos, y compuncion Eſpiritual, que aun al involuntariamente diſtraído le ſervían de diſpertador, para lebantar el corazòn â Dios, y alentar â ſu deſcuydo natural.

396. Quando rezaba ſolo, por alguna preciſion, que le impidiéſſe aſsiſtir â la Comunidad, era de rodillas, y eſforzando mas la conſideracion, para ſuplir el mérito de la aſsiſtencia â la Comunidad, con la mayór intenſion de la Virtud de la Religion. Eſta Santa Coſtumbre, tan práctica, como loable, en nueſtras Provincias Deſcalzas en muchos Siervos de Dios, obſervò eſte ſin diſpẽſacion, aun en ſu ancianidad, ſiempre que faltò â los Actos de Comunidad: ſin que le hiciéſſen deſcaecer de tan Santo practicado fervòr, ni los canſancios de ſus Viages â pie, ni las penoſas fatígas de ſu Predicacion, ni el contínuo movimiento entre los Indios, para ſu Reduccion â la Fè; y aſsi, vno de los mas convincentes Textos, para convertir â aquella Gentilidad, era, el vèrle tomar el Breviario, hincarſe de rodillas, y rezar el Oficio Divino con ſu acoſtumbrada pauſa, y devocion, aſsi que llegaba fatigado de dar

buelta â los Montes, para cathequizar, bautizar, y predicar; siendo para el el mayòr descanso las alabanzas de Dios, y llenando de admiracion, y edificacio à aquella nueva Christiandad; y mas, quãdo despues de rezar, le miraban enagenado de los sentidos, en Extasis con Dios, q̃ esto era muy comun.

397. Con la ocasion de la Mission, que llegò â estas Islas en el año de 1581, hallò coyuntúra el Siervo de Dios, para condescender con su humildad, renunciado con la Guardianía el peso de Superior; y como la Obediencia se le avía hecho admitir, pareciole aôra â esta Virtud, que era mejor el obedecer, que el mandar. Hizo liga su humildad con el zelo de la Conversion de los Infieles, que siempre ardia en su corazòn, y con el amor de verdadera Charidad, que tenía â sus Indios de Zebu. Y reconociendo, que su Persona no hacía ya tanta falta en la Comunidad, aviendo llegado Religiosos, q̃ desde luego podian governarla à toda satisfacion; consiguiò del Custodio, à fuerza de humildes súplicas, la particular merced, de admitirle la renúncia, como tan hija de su Apostólico fervòr; y le bolviò à embiar à Zebu, dándole vn Compañero de los Nuevos, paraque â su lado se fuésse imponiendo en el Idioma del Pays, y práctica de la Administracion. Y Fr. Vicente Valero, Comissario de aquella Mission, se quedò en Manila por Guardian.

398. Con este Triumpho tan felìz, tomaron sus helados años nuevo Espirituàl vigòr; y en alas de sus fervientes deseos volò â su antigua querida Christiãdad: donde fuè menester todo su aliento, y Virtud, para reparar los menoscabos, que padecía, con la ausencia de su Pastor. Pero como aquellos Naturales estaban tan atrahidos de su génio Angelicàl, y de los maravillosos exemplos de su Virtud; presto logrò la Reformacion; y en poco mas de seis meses consiguiò el bolvèrlos â reducir; y poner en el pristino estado, q̃ èl dejò, tanta dispersion, como aôra llegò à sentir. En este tiempo se habilitò su Compañero, para la Administracion Espirituàl: por lo qual, y por la falta de Ministros, que avía en Ilocos, y Pangasinàn, destinò la Obediencia à Nro. Fr. Pedro Muñique para aquella Christiandad, â donde luego fuè, sin reparar en la gran distancia, y diámetra oposicion, como subir al Norte desde el Sur, con mas de 130. leguas de travesía de Tierra, y Mar.

399. Aquì se comunicò con N. V. Ayôra, y empezaron â emulàrse en el zelo, y en la Virtud, assi como en la edad, pues eran yà septuagenarios los dos. Y empleándose en aquella Conversion con Espíritu juvenil, eran los copiosos frutos con igualdad; admirándose en vna, y otra ancianidad el valòr, en trabajar para la Gloria de Dios, en vnas Tierras de tanta montuosidad; haciendo estos dos Venerables Ancianos punto de Virtud, el no dejàrse exceder vno de otro en

las

las puntualidades de la Adminiſtracion, manteniendo eſta Lid haſta morir. Solo en la muerte ſe dejò vencer del V. Ayôra Nro. Siervo de Dios, porque muriò aquel primero, y eſte ſegundo ſobre-viviò; pero para trabajar mas. No debia de eſtar muy contento, contemplando la gloria del Vencedor; y le conſoliò Dios no mucho deſpues (ſegun nueſtros Manuſcritos, en el miſmo año de 1582.) con la precioſa muerte, propria de los Siervos de Dios, y renaciò en la Gloria (como piadoſamente ſe cree) ſu Venerable ancianidad, para vna eterna Juventud.

400. Falleciò en los términos, de lo que aôra es Provincia de Pangaſinàn, en vn Pueblo (Fundacion nueſtra) llamado S. Franciſco de Agoò, que para la Adminiſtracion Eſpiritual eſtà aôra al cuydado de los Religioſos Obſervantes del Gran Padre San Aguſtin. Su feliz tránſito tubo en las circunſtancias con el del V. Ayôra mucha ſimilitud: porque eſtando ſolo en ſu vltima Enfermedad, y ſin poſible recurſo â Religioſo, que le pudiéſſe aſsiſtir, ſe preparò para morir con Hymnos, y Cánticos de alabanzas â la Divina Mageſtad, dándole gracias, porque libraba de los engaños del Mundo, y de la peſadà penoſa Cárcel de ſu Senectud, â ſu Alma deſſeoſa, como otro Simeòn, de gozarle eternamente en la Pátria Celeſtial. Y como el Señor tiene dadà palabra de aſsiſtir â ſus Siervos en la tribulacion, bien ſe puede creer, que la cumpliò con eſte, en prémio de tanta Virtud.

401. Inſtruyò â los Indios, paraque le amortajáſſen en ſu proprio Abito de Sayàl, y que coſiéndole al pecho vna Cruz, le enterráſſen aſsi, por no privàrſe del conſuelo de morir, y sèr ſepultado con el miſmo Abito, en que viviò. Lo qual executaron los Indios con puntualidad, pero con el preciſo dòlor, de vèrſe privados de tan amable preſencia de vn Padre de tanta Santidad. Deſpues de quince años, queriendo trasladar las Venerables Reliquias de eſte Siervo de Dios, ſe hallò ſu Cuerpo freſco, entero, y ſin corrupcion, y el Abito compueſto, con la Cruz, ſin la menor leſion, en el miſmo modo, q̃ le avían ſepultado con èl. En eſtas Islas, por el gran calòr, y humedad, ſe experimenta cada dia la ſuma brevedad, con que ſe reducen â tierra en las Sepulturas los Difuntos, por la corrupcion, q̃ ni aun â los hueſſos ſabe reſervar; ſiendo eſta Tierra mas cruel, que el Sarcóphago, de que Plinio hace mencion. Y la incorruptibilidad de quince años de Sepultúra de eſte Siervo de Dios diò motivo, para alabar las maravillas del Divino Poder, en honòr de la Virtud. Por eſto dice Nro. Llave, que los Padres de S. Aguſtin, que ſuccediéron â los Nueſtros en la Adminiſtracion de Agoò, nunca hàn querido entregrar eſte V. Cuerpo, â quien le deben reſtituir, apreciándole por Reliquia de gran valòr. Alabo el buen guſto de ſu de-

Calepin. Verb. Sarcophag.

vocion; pero no ſiendo el nueſtro tan eſtragado, que no apetezca la dulzúra de la propriedad, ſe mortifica con la amargúra de la agena poſſeſion; no porque le falte veneracion á vn Siervo de Dios tan ſingular; ſino porque en ſus proprios Nichos parecen los Santos mejòr.

CAP. XXX.

DE LOS APOSTOLICOS RELIgioſos, y Zeloſos Compañeros, Fr. Eſtevan Ortiz, y Fr. Juan de Porras, ſegun los Memoriales, que ſe hallan de ſus Vidas, y ſus Tránſitos.

402. LA Memoria de Joſias (dice el Eccli. 49. 1. Eccleſiáſtico) es deleytable para todos los ſentidos, que la perciben guſtoſos, por mas que el Mundo con ſus omiſiones la tenga entregada â las confuſas retiradas ſombras del olvido. Como ſe podía ocultar â los Siglos vn Hombre divinamente dirigido para ſu proprio aprovechamiento, y para el de los Proximos, Predicador contínuo de Penitencia, para los pecados, y Zelador perpétuo contra las abominaciones de la impiedad del Gétiliſmo? Parece, que háblo de vn Joſias zeloſo; pero en èl doy vn Retrato de las confuſas memorias, que percibo, de Fr. Eſtevan Ortiz, y Fr. Juan de Porras, dos de nueſtros Fundadores primeros; q̃ ſin hallarſe fragrancias en individuo, ſon vna compoſicion de todas ellas las Vidas de eſtos Varónes prodigioſos, en los Memoriales, que dejaron nueſtros Eſcritores antiguos.

403. Que vino Fray Eſtevan Ortiz de la Sata Provincia de Valencia á la del Santo Evangélio de México, nos dice el Theatro Mexicano. Y como eſta era en aquel dorado tiempo el Campo glorioſo de los mayóres Triumphos para el Cielo, en la extenſion, y manutencion de la Cathólica Fè en aquellos Dominios Cathólicos; para no privarſe de la gloria de Cõquiſtador eſforzado, el que en Europa avía ſido contra los vicios acerrimo Guerrero, eſtudiò con tàl aplicacion el Idióma Mexicano, que pudo competir en aquella Era con los mas peritos, y aun con los mas zeloſos. Porque tomando por prudente eſtratagéma la enſeñanza de los Niños, ſalía â las Plazas públicas, para doctrinàrlos en los primeros rudimentos de nueſtra Santa Fè, con ſingular amor, y cariño. Y convocando aſsi â la multitud del Vulgo curioſo, dirigía ſu Sermon contra los vicios, anunciando la pena, y la gloria con tan ſentidos afectos, y Eſpiritu tan fervoroſo, q̃ eran muy copioſos los frutos, que cogía de ſu zelo en Eſpañoles, y en Indios, jugando de ambos Idiómas con la deſtreza de Ambi-dextro. Theatro Mexicano, 16. de Octubre.

404. La vivacidad de ſu ingénio aplicado â ſu Exercicio Apoſtólico le inclinò â otros mayóres Eſtúdios, con que conſiguiò la fama de gran Theólogo, y Eſcriturário, y aun Humaniſta curioſo,

y

y en el buen vſo de Humanas, y Divinas Letras, ſe acreditò de erudíto. Todo le ſervía, para dar eficácia, à ſus Santos Argumentos, con que conſeguía para Dios los Triumphos; ſin buſcar con eſte médio los humanos aplauſos, que ſe los lleba el viento: pero ſiempre eran de honra, y provecho ſus Sermones en ſus Auditórios; pues à las luces de la erudicion de ſus diſcurſos, comunicaba ſu Charidad todo ſu ardòr fogoſo, con q̃ lograba facilmente de las voluntades el Triumpho, conquiſtados yà los entendimientos. Era la Eſcuela, en que primero exercitaba ſus Eſtúdios, el retiro de la Oracion, y Contemplacion de los Divinos Miſterios, cuya ſoledad curſaba frequente, y fervoroſo, de donde ſalía alicionado para ſus aciertos, y tan divinamente regalado ſu Eſpiritu, como manifeſtaban ſus contínuos Extaſis, y Arrobos. De eſta continuacion diéron buen Teſtimonio ſus rodillas (como las de Santiago) con lo extraordinario de ſus callos, que admiraron, quantos los viéron.

405. De tan fogoſa Frágua de Eſpirituales Incendios, ſe exhalaban à ſu roſtro las centellas del Amor Divino, y qual Seraphin abraſado, no podía diſimular ſu encendimiento: ſiendo eſte Teſtimonio mas claro, quanto el fuego era mas exceſivo, à viſta del Auguſtiſsimo Sacramento del Altar, milagro de los milagros del Podèr Divino: pues con la mayòr cercanía à tan Santiſsimo Miſterio, digería aquel Pan Celeſtial con conocimiento tan profundo, q̃ manifeſtaba en lo exteriòr ſingulares afectos, y efectos; ſiendo muy frequentes los Extaſis, quando celebraba el Incruento Sacrificio, en que ſe detenía largo tiempo, eſpecialmente deſde la Conſagracion, haſta acabarlo, con Eſpirituales indecibles guſtos, aunque no fuéſſe tanta detencion à guſto de todos.

406. Era en fin, venerado de todos eſte Varòn Apoſtólico, à correſpondencia de ſus grandes méritos; ſin que los diſminuyéſſe en vn ápice la Aura popular de los aplauſos: porque era humilde, como el Niño del Evangélio, que ni la eſtimacion del Mundo le levantaba humos de preſumptuôſo, ni le bajaban de la alteza de ſus Virtudes los deſprécios; manteniendo ſiempre igual ſu ánimo, entre tantos altos, y bajos de nueſtra miſerable Vida en eſte voltário Mũdo. Era vn cuerpo muerto en la Obediencia de Religioſo (q̃ aſsi quiere Nro. Seráphico Padre à los ſuyos:) y aſsi nunca ſe le advirtiò ſenſibilidad en las mutaciones de vn Prelado: haciendoſe amable à Dios, y al Mundo; porque à todos procuraba ſervir, guardando à cada vno ſu debido reſpecto.

407. Eſte Hombre agigantado, ô eſte Embriòn de monſtruoſos Prodigios fuè vno, de los que llenaron el número de nueſtros diez, y ſiete Fundadores, primeros paraque no ſe echáſſen menos, los que en el Contágio de la Mar avían faltado. Eſtos ſon los admi-

rables exercicios, en que en eſtas Islas ſe vio empleado el zelo de eſte Varòn Apoſtólico, no ſolo en las publicidades de Manila, ſino en los retirados Sénos de los Indios; con que ſe hizo Venerable, aun â los primeros paſſos, y ſe reputò en ſu Predicacion de las Plazas por vn Apóſtol. Como la Corverſion de los Infieles de eſte Archipiélago, ſiendo tãtos, fuè el imàn de ſu movimiento de México, procurando no tener ſus talentos, ocioſos aplicò todo ſu ingénio â la conſecucion de los Idiómas vários, que en eſte Tráfico ſon preciſos. Ayudado ſu ingénio del fervòr de ſu Eſpiritu, aprendiò ſin mucha tardanza la Lengua China, la Tagála, y la de Ilócos; lo qual ſe tubo mas por Dòn Divino, que por indúſtria de Eſtúdio humano: y habilitado de eſte modo, era vn Miniſtro, que valiò por muchos, pues para muchos Idiómas ſe le hallò ptompto; aviendo mediado para tanto lógro tan corto tiempo, haſta el primèr deſtíno de los Religioſos.

408. Tocòle por ſuerte â Nro. V. Fr. Eſtevan Ortiz, en eſta primera diſtribucion, que hizo Nro. V. Cuſtódio Alfaro, là Predicacion en las Provincias de Balayàn, y Mindóro, con Fr. Juan de Porras por Compañero. Obedeciò guſtoſo, y trabajò ſin deſcanſo ſu fervoroſo zelo; pero no hállo individuados ſus trabajos, aunque ſiempre los tengo por exceſivos, en quien, para el Divino Servicio, no ſabía eſtárſe ocioſo. Eſtubo en la Adminiſtracion de aquellos Indios, haſta que le llamò à Ilócos Nro. V. Cuſtódio Alfaro, paraque, como hábil en el Idióma Sínico, fuéſſe ſu Intérprete en la China, quando hizo à ella el tránſito, que ſe hà dicho, con otros Compañeros. Conſultò en la Oracion con Dios tan grave Negocio, y de reſulta ſe eſcusò ante ſu Prelado con humilde rendimiento; entendiendo en ſu interiòr, que no le convenía, exponerſe al Martyrio, y que le quería Dios trabajando entre eſtos Indios, donde hacía tanto fruto: con lo qual le dejò el prudente Cuſtódio en Ilócos, donde por entonces era mas neceſſario; y èl ſe quedò guſtoſo adminiſtrando, y venerando los ocultos Juycios Divinos. Supr. Lib. 2. cap. 20.

409. Eſtando aquì empleado en ſu Apoſtólico Oficio, queriendo Dios premiar ſus trabajos con la Corona, que en eſta Vida ſuele dàr â los Juſtos, le viſitò con vários accidentes, efectos de los penoſos trabajos, que padecen los Miniſtros Zeloſos, cuyas experiencias viven aûn en eſtos tiempos. Viòſe tan impoſibilitado de proſeguir ſu Miniſterio, que ſe vino â Manila, â buſcar en la Medicina algun alivio; pero preſto conociò, que aquella Enfermedad era vn prevenido Menſagero de la muerte, que Dios le íba preparando.

410. En los indiſpenſables accidentes, en vna prolija Enfermedad tan penoſos, adquiriò ſu paciencia colmados frutos, y ſolo faltaba eſte exercicio al ſubido Oro

de

de ſus méritos, para quedar mas acrisolados. Bien fuè menester, q ſu Enfermero fuéra Adivino; pues el Enfermo no deſpegaba ſus lábios, para manifeſtar ſu guſto, ô ſu diſguſto; ſiendo ſu humilde reſignacion, la que echaba â ſu boca vn Séllo. Solo pidiò, lo que le podía hacer falta para Viage tan largo, que fuè el Santiſsimo Viático, con los demàs Sacramentos: los quales recibidos con Eſpiritual gozo, y con vniverſal edificacion de la Comunidad, que aſsiſtiò â ellos, entre devotos Actos anagógicos entregò â ſu Criador ſu Eſpíritu, dejando â los Religioſos embidioſos de ſu tránſito, en que dio ſeñas, para eſperar con fundamentos ſu eterno deſcanſo. En el miſmo año de 1582. ponen ſu muerte en Manila nueſtros Manuſcritos, y en nueſtro Convento ſe diò Sepultúra â ſu V. Cuerpo.

411. El V. Fr. Juan de Porras, Predicador, Hijo de Abito, y Profeſsion de la muy obſervante Provincia de San Miguel, vino â la del Santo Evangélio de México con el zelo de la Converſion de la Infidelidad: donde congeniando ſu Eſpíritu con el de Nro. Fr. Eſtevan Ortìz, fuè ſu inſeparable Compañero en la Predicacion, no ſolo en Plazas, Villas, y Ciudades, anunciando â los pecadores el Reyno de Dios, en Apoſtólicas Miſsiones, que por la Nueva Eſpaña ganaron muchas Almas para ſu Divina Mageſtad; ſino en la Converſion de la Gentilidad, que en aquel Reyno era entonces glorioſa diverſiò. Viendo, que ſe paſsaba â la Deſcalcèz ſu Santo Compañero Fr. Eſtevan Ortìz, movido de los exemplos de los VV. Siervos de Dios, de que queda hecha mencion, para la Conquiſta de Philipínas, y cultívo de ſu nueva Chriſtiandad, no ſe quiſo ſeparar de vn Amigo tan de ley, con quien le avía vnido el zelo de la Charidad; moviéndoſe ambos con el ímpetu de vn miſmo Eſpíritu â vn miſmo fin, que era la mayòr Gloria de Dios.

412. Incorporóſe tambien en nueſtra Deſcalcèz, y con nueſtros primeros Fundadores ſe conſtituyò Confundador. Cuyo cargo deſempeñò en eſtas Islas tan bien, como ſu Santo Compañero Fr. Eſtevan Ortìz; pues ſiempre andubiéron juntos, paraque creciéſſen ſus méritos con la Santa emulacion. Solo ſe ſepararon por la Obediencia en lo de Mindóro, y Balayàn, quando paſsò â Ilócos el V. Ortìz, y quedò ſolo Nro. V. Fr. Juan. No ſe hálla de eſte Siervo de Dios noticia eſpecial; y ſolo ſe dice, que fuè muy Penitente, y Apoſtólico Varòn, de gran paciencia en los trabajos, y contradiciones de ſu Adminiſtracion Eſpiritual, gran Zelador de la honra de Dios, y vn Retrato de Nueſtro Seráphico Padre, para compendiar con brevedad el cúmulo de Virtudes de la Vida de eſte Siervo de Dios, que murìò, como viviò, en nueſtro Convento de Manila, al principio del año de 1583. y no mucho deſpues del tránſito del V. Ortìz, para conſervar, aun en la

Gloria (como esperamos) su charitativa Vnion.

CAP. XXXI.

VIDA DEL V. SIERVO DE DIOS Fr. Antonio de Villanueva, su tránsito, y incorrupcion maravillosa.

413. Orman los Sãtos, y Siervos de Dios con sus exemplares Vidas vnos Expejos clarissimos, en que se deben reformar nuestras tibiézas. Y siendo en todos maravillosa la Divina Diestra, pues dà â sus Siervos extraordinaria fortaleza, para Virtudes heroycas, que mueven â Divinas Alabanzas; hà havido Justos, como Abraham, de quien, como de otros, hace el Eclesiástico memoria, que no admitiendo con otros semejanza, sirven para admirarse de tanta Dignacion Divina, que los favoreciò tan â manos llenas: Mucho se acerca â esta Cathegoría Nro. V. Siervo de Dios Fray Antonio de Villanueva con los valerosos esfuerzos de su prodigiosa Vida.

Ps. 67. 36.

Eccli. 44. 20.

Theat. Mexic. â 16. de Septiembr.

414. El Theatro Mexicano en su Menológio le hace Natural del Valle de Tolúca, que yà es Ciudad en la Nueva España, de vna Hacienda de Mataltzincas, de los Villanuevas Servantes, Noble Familia, cuyo Mayorazgo, dice, permanecía, quando se escribía aquella Obra. La Santa Provincia del Santo Evangélio de México criò esta hermosa Planta, paraque llenásse de sus fragrancias â la Asia, como â la América. Y aunque el citado Menológio dice, que Nro. Llave le hace de la Provincia de Valencia, es precíso confessar en los Traslados de Llave algunas Erratas, pues tengo el Original de su Letra à la vista, en que dice estas palabras: *Fr. Antonio de Villanueva, el qual avía sido muchas veces Guardian en la Provincia del Santo Evangélio, donde professò.*

Llave Trienn. 2. cap. 6. fol. mihi 198.

415. Criado, pues, en aquella Seráphica Escuela, en Religion, y Letras, celebrò su Predicacion la Fama; pero como no quiso para sì la gloria, sino para el Santo Nombre de Dios, que predicaba; se dedicò al estúdio de la Lengua Mataltzinca, en la Nueva España tan dificultosa, que si algunos consiguen con mucha aplicacion el entenderla, pocos se habilítan para hablarla, y menos para jugarla con la expresion, y soltúra, que para predicar se necesita. Mucho le sirviò â este Siervo de Dios el avèrse criado desde su Niñèz entre ella, para saber con total perfeccion este dificil Idióma. Logrò el fin de su dichosa taréa en los muchos años, que estubo administrando Doctrina â los Indios Mataltzincas; pues solo en Tolúca tubo veinte de asistencia; y otros en várias Guardianías, hasta la de Metepèc, que renunciò, para hacer su tránsito â la Descalcèz Seráphica, quando nuestra célebre Mision del Pendòn empezaba â fundar en México su Custódia.

416. Corriò tan larga carrera

su

ſu Apoſtólica Vida, como quien deſeaba comprehender la Corona. No corría, azotádo al ayre con ſus alas, ſino caſtigando â ſu cuerpo con riguroſas Penitencias, para reducirle â la humilde ſervidumbre de las Virtudes de ſu Alma. Fuè eſtremado el rigòr de ſus Vigilias, Ayunos, Cilicios, y Diſciplinas, â que aſsiſtía la Piedad Divina con eſpeciales fuerzas; con que aligerado el cuerpo de la peſadèz terrena, volaba ſu Eſpíritu â la Gloria, en la Oracion, y Contemplacion contínua; ſirviendo de admirable exemplo, â los que le trataban.

417. De aquì nacía ſu Predicacion fervoroſa, y el zelo de la continuacion de ella, para la enſeñanza de aquella Gente bárbara. Es imponderable el mérito de eſta fatíga, ſi ſe comprehende ſu grandeza, en tantos años de Miniſtro de Doctrina, que ſolo puede conocer algo, quien tenga mucha práctica. Y de tal Miniſtro, que enſeñaba mas con los exemplos, que con las palabras, quantos frutos reſultarían en vnas Almas, que mas que con los oídos, perciben la Fè con la viſta? Guſtoſo empléo ſerà de vna conſideracio piadoſa, â falta de individuales noticias. No por eſte zeloſo exercicio ſe defraudò en algo la Regular Obſervancia, de que dàn Teſtimonio ſus repetidas Guardianías, que no ſe las fiára aquella Religioſiſsima Provincia, ſino tubiéra de ſu régimen Religioſiſsimo repetidas experiencias: y no es virtud poco maravilloſa, el eſtàr tan prompto, y habil para vna Guardianía, como para vn Miniſterio de Doctrina.

418. Como ſiempre anhelaba ſu Alma â la perfeccion de mejóres Chariſmas, y vio la devota commocion de la Nueva Eſpaña con la Miſsion del Pendòn, que tranſitaba â Philipínas, y que las exemplares Vidas de aquellos VV. Miſsioniſtas eran vn poderoſo atractivo de todos los Eſtados de Almas, pues aun las aprovechadas buſcaban en eſta Miſsion ſus mejóras, en vários Religioſos, que paſſaron â nueſtra Deſcalcèz, y Compañia, quando los mas diſtraídos Seglares la pretendían; cuyos admirables movimientos diéron el fundamento para fundar en México vna Cuſtódia, mudando de Caſa, que fuéſſe mas capàz para Noviciado, y séquito de Comunidad Religioſa; Nro. V. Fr. Antonio de Villanueva, que no ſe dormía con los eſtímulos de vna emulacion Santa, fuè vno de los Pretendientes deſſeoſos de la mejor fortuna: y incorporado en nueſtra Deſcalcèz Seráphica, vno de los que poblaron â aquella Comunidad de verdaderos Hijos del Seráphin de la Igleſia.

419. Para eſto vino deſde Metepèc â México con preſteza; y renunciada ſu Guardianía, hizo cõmutacion de ſus Superioridades, por vna humildiſsima obediencia, y nueva reformadiſsima Vida; y peynando en ſus años las venerables canas de cerca de ſeſenta, con el lleno de experiencias Monáſticas, redujo en el nuevo Convento

â las prácticas de vn Noviciado de la mas eſtrecha Reforma, â cuyas puntualidades eſtaba tan prompto, como quien empezaba. Como aquella Caſa de San Matheo, en que la Cuſtódia de San Diego abriò ſus primeras Zanjas, era entonces la glorioſa Paleſtra, donde aquellos esforzados Apoſtólicos Varónes probaban las valentías de ſus Virtudes heróycas, para exercitàrlas deſpues contra el fuerte armado en la Gentilidad de las Islas Philipínas, Japòn, y China; ſe reconociéron en Nro. Fr. Antonio de Villanueva las ventajas de ſus fuerzas, en las pruebas exquiſitas, que entonces ſe hacían. Sirva vna de ellas, por exemplar de todas.

420. Iba la Comunidad vn dia deſpues de la Refeccion â fregar la Loza, como en nueſtra Deſcalcèz ſe acoſtumbra; y mandándole el Prelado, que fregáſſe con la Lengua vn Plato que traía, para probar ſu humildad, y Obediencia, y con ſu exemplo doctrinar â los Novicios, que entonces ſe criaban; fuè tal el fervor, con que obedeciò Nro. V. Fr. Antonio de Villanueva, que acompañando con los oziços, y bárba el exercicio de la Lengua, dejò el Plato limpio como vna Plata, y aſſombrada aquella Santa Comunidad de Obediencia tan perfecta, y humildad tan profunda. Quando vn Maeſtro de Armas quiere enſeñar â batallar â vn Diſcípulo con deſtreza, buſca vn dieſtro Batallante, que le ábra el Juego, para conocer las trétas, y con ſus miſmos compáſſes ſe ábre, paraque el Diſcípulo pueda practicàrlas. En la Eſcuela de Eſpirituales Armas, donde ſe aficionaban Novicios para la Nueva Cuſtódia, bien conocía el Prelado la ſuma deſtreza de Nro. V. Villanueva, pues le fiò en eſta accion, que les abriéſſe el juego, para la practica de vna Virtud tan heróyca, como la humillacion de la preſſumpcion humana, que otro menos dieſtro no pudiéra deſcubrir tan bien ſus trétas. Voſotros, que ſois yà Eſpirituales, (decía San Pablo â los de Galácia) ſois buenos, para inſtruir â vueſtros Hermanos en el Eſpíritu de lenidad, y humildad verdadera; y en la practica dicha emulò Nro. Siervo de Dios â los de Galácia, probando en tanta deſtreza, quan poco ſabía â coſas de Tierra, quien era tan Eſpiritual en la prueba de ſus obras. Ad Gala. 6. 1.

421. En tales Eſpirituales experiencias eſtubo Nro. V. Villanueva como quatro meſes en aquella Santa Paleſtra, haſta el tiempo de la propartida â Philipínas, que fuè en el año de 1581. en el Trozo de Miſsion, que Fr. Vicente Valéro condújo â ellas; y no en el de 1580. que el Theatro Mexicano en ſu Menológio ſeñala, aviendo ſido eſte el año, en que llegò por Septiembre, ô Octubre â México nueſtra Miſsion del Pendòn, en que ſe incorporò Nro. V. Villanueva, y entonces no podía avèr en Acapúlco Galeòn, que hiciéſſe Viage â Philipínas. Eſtando yà en ellas, y proſiguiendo el teſòn de ſu admirable Vida, le pareciò poco el vivir

para

para si solo, en médio de tantas agenas miséria, y se aplicò su desseo â remediàrlas. Tomò â los Indios Enfermos por objetos del exercicio de su Charidad fervorosa, curándolos en sus doléncias, con la práctica, q̃ traía de tantos años de Ministro en la Nueva España, cuyo Oficio necessita de vna abúdante Botica, pues los Indios no tienen otro Sánalo-todo en sus Enfermedades várias. Para hacèrles la Charidad mas cumplida, se aplicaba al mismo tiempo al estúdio de su Idióma, y aun al de la China, para vsar de las Medicínas proprias para las Almas, al mismo tiempo, que se aplicaban sus manos â las Curaciones externas: y como se ocupaba en este piadoso exercicio con entrañas de compassion, y ternúra, y con afabilidad misericordiosa, muchas veces conseguía los Triumphos en las Almas, antes que las Medicinas corporales cantássen sus Victórias.

422. Assi le fuè disponiendo la Divina Providencia, para elegìrle por vno de los Predicadores Apostólicos de la Gran China, y dàr en ella â sus grãdes méritos la Corona: Llebòle el Comissario Fray Gerónymo de Burgos en su compañía con otros Insignes Religiosos, que la formaban, como se hà dicho en el Cap. 14. del 3. lib. de esta Chrónica; â donde se podrà vèr hasta lo que pùdo llegar este Siervo de Dios con su paciencia, y hasta lo que pudieron llegar sus fuerzas humanas, que, como tan debilitadas con el rigòr de su Vida, las acabò de consumir la hambre, y sed de vna Cárcel tan penosa, hasta que entregò â Dios su Alma.

423. En el año de 1582. en el dia en q̃ celebrò la Fiesta del Corpus nuestro Convento de Manila, se embarcaron estos Religiosos en Cavite para China, y para visitar á Macàn, y â Malàca, â donde nuestros primeros Capitanes avian yà fijado la Vandera de la Cathólica, y Seráphica Milicia. Y despues de penalidades repetidas assi de Viage, como de Prision rigurosa, que, por su mayòr debilidad, se imprimieron mas en Nro. V. Villanueva, y constan de esta História; adquirida la libertad desseada con el Caudal, y interposicion del Hidalgo Portugues Mathias Penella, y no por negociacion de Simòn Rodriguez, â quien el Theatro Mexicano honra; pues este ni era Portuguès, como dice, sino de Nacio China, ni jamàs fuè de confianza, pues fuè el Renegado Intérprete, q̃ â Nros. V.V. primeros Padres dio tanto, en que merecer en China, como queda dicho en esta Chrónica; quando avía de lograr libre Nro. Siervo de Dios su Convalecencia, diò el vltimo aliento â manos de la penúria, ô inédia, en la Casa de su Hospedería, â principios de Septiembre del año de 1582; que la tengo esta por mejòr cuenta, que la que el dicho Theatro señala. Que aunque diga, q̃ con Instrumentos autènticos hizo aquella Obra, serían algunos, de aquellos, que la distancia desfigúra, como se vè en las noticias aquì apuntadas;

yen el hacer Religioso Lego â Fray Gerónymo de Aguilàr, vno de los Compañeros de esta Mision del Santo Villanueva, aviendo sido Guardiàn muchas veces, y Religioso de Missa, que todos los dias la celebraba, como en su lugar se verà en esta Chrónica.

424. Reservòse su Venerable Cuerpo en vna Caja, con intencion de darle en nuestra nueva Iglesia de Macàn honorífica Sepultúra; pues esperando por horas las Licencias de los Jueces de China, para hacer los Religiosos su Jornada; y estando Macàn tan cerca, que es Viage de dos dias, no tubieron la corrupcion del Cuerpo por tan penosa, como la detencion entre Gente tan bárbara. Pero como son altos los fines de la Sábia Divina Providencia, fuè dilatando el Viage de dia en dia, para hacer ostentacion de las maravillas, que con sus Fieles Siervos óbra su infinita Misericordia. Once dias se dilataron las Licencias, y acreciéndose los que se gastaron en la Jornada, âdos 17. de Septiembre, dia de las maravillosas Llagas de N. Seráphico Patriarchæ, llegaron â Macàn, y à su Iglesia nueva los Religiosos con el Thesoro del Cuerpo en su Caja, y en aquel mismo dia le celebraron los Oficios Funerales, y le dieron Sepultúra. Para entertàrle, segun las loables Costumbres de nuestra Descalcèz Seráphica, sacaron aquella Perla de su Concha, y despidiò de sì tan suave gustosa fragrancia, y se reconociò en aquel Difunto tal incorrupcion, y frescúra, que dejando afrentadas las corrupciones de nuestra Naturaleza, admirada la multitud de christiana Túrba, y acreditadas las Virtudes de su Vida prodigiosa, obligò à la piedad Portuguesa à autenticar en forma tal incorruptibilidad, y fragrancia, en nada parecida â la de la Tierra, cuyo Testimónio se remitiò à Manila, paraque en todas partes se diése à Dios, maravilloso en sus Siervos, la debida Gloria. Y el Cuerpo se entregò à la Tierra, con solemnissima Pompa; aviendo assistido toda la Ciudad de Macàn con toda su Hidalguía Portuguesa, acompañando al justo sentimiento de nuestros Religiosos con lagrimas de ternúra; pero con el consuelo, que les daban sus esperanzas de la Corona de Gloria, q̃ el Siervo de Dios gozaba, como indicaban las señas.

CAP. XXXII.

DEL V. APOSTOLICO VARON Fr. Martin Carrasco, Predicador, y de su extraordinaria Penitencia.

425. *Feliz Penitencia, que me ha conseguido tan grande Gloria!* dijo â la Mystica Doctora Santa Theresa el Pasmo de la Penitencia, Nro. San Pedro de Alcántara. Què dirà â esto nuestra tibieza, que quiere sin Penitencia grandes grados de Gloria? No apruebo Penitencias en el rigòr indiscretas, y en la propria voluntad, con que se hacen, perdi-

didas, en que ſolo buſcan algunas Almas ſu guſto, y la alabanza agena. Pero débo alabar las Penitencias, de que nos dejaron tantos exemplos los Santos en las Hiſtórias, y no acaba de engrandecer, y encargar en ſus Eſcritos la miſma Doctora Myſtica, quando ſin aquellos horróres, q̃ concibe nueſtra tímida naturaleza, ſe toman, como preciſas, para reprimir los ímpetus de nueſtra carne viciada, caſtigàrla por las culpas cometidas, y imitar à Jeſu-Chriſto, y Sántos, con aumento de merecimientos para la Gloria; que no podrà faltar, ſi tales Penitencias vàn bien governadas.

426. Uno de los grandes ſeguidores de eſta Virtud heróyca es, el que ofrezco aôra por dechado de tibias, y de fervoroſas Almas, pues lo vnico, que hállo en ſu Vida, es ſu eſtremada Penitencia. Eſte es Fray Martin Carraſco, Confeſſor, (y Predicador, ſegun en algunos Memoriales ſe halla) Hijo de Abito, y Profeſsion de la Santa Provincia de S. Joſeph de los Deſcalzos de Caſtilla, que con Eſpíritu de la Converſion de las Almas ſe incorporò para Philipínas en la Miſſion, que juntò N. V. Fr. Antonio de S. Gregorio, y ſe deſgraciò en S. Lucar, como queda hiſtoriado en eſta Chrónica. No deſmayò ſu Eſpíritu zeloſo con eſta pérdida, pues ſe bolviò â incorporàr en la Miſſion del Pendòn, que queda yà celebrada, y que llegò â México el año de 1580.

427. En la que trájo Fr. Gerónymo de Búrgos en el año de 1582. â eſtas Islas, vino N. V. Fr. Martin â ellas; y luego ſe aplicò al Idióma, y à la Adminiſtracion de las Almas. Grandes ſerían las Virtudes de ſu Vida; y las omitieron los Manuſcritos, contentandoſe con eſcribir ſu Penitẽcia, pero tan diſcreta, y bien governada, que la acompañaba mucha Oracion, y pureza de Vida, cauſando igual admiracion, y edificacion con ella. Siempre eſtaba inventando trázas, paraque ſu Mortificacio fuéſſe mas riguroſa: y aumentando ſus Ayunos, Vigilias, y Diſciplinas, en los cõtínuos Cilicios buſcaba várias, y crueles modas, yà en Rallos, yà en Cérdas, yà en Cuerdas añudadas, teniendo eſta variedad para remúdas, como ſu rigòr pedía.

428. No ſe cõtentò con ſu Penitencia ſecreta: muchas veces hacía Penitencias públicas; y mas en particular, quando eſtaba à ſu cuydado la Adminiſtracion, ô Converſion de las Almas, conſiguiendo de eſte modo de las mas obſtinadas la Victória, q̃ no podia con la Doctrina, con las ſúplicas, y las lágrimas. Con eſta experiencia ſe alentaba â repetir ſus Penitencias públicas, quando conocía sèr neceſſarias; y ſe eſtendía ſu Charidad, â aconſejàrlas con eficácia â los otros Religioſos ſus Compañeros, y Colaterales Miniſtros de Doctrina, quando los viſitaba, que era con fraternal Charidad, y con frequencia. Deciales con palabras fervoroſas, tomando las de S. Pablo por Thema: „ Hermanos, creã, 2. Cor. 10.

„que â los Indios mejòr se les „predica con las obras, que con „las palabras. La Fé, que los pro„ponemos de Jesu-Christo es obs„cúra; ellos estàn ciegos, y no la „alcanza su vista corta: la Divi„nidad de Christo es muy alta; „y ellos no la penetran, porque „estàn pegados â la Tierra: las „Virtudes de Christo son muy „heróycas; y ellos no tienen de la „Virtud la menòr noticia: como „hàn de venir en conocimiéto de „la desnudéz, Pobreza, Humil„dad, Penitencia, y otras Virtu„des de Christo estremadas, si „metidos en los cenagales de su „Gentilidad, y culpas, totalmente „las ignóran, y no dàn crédito â lo „q̃ se les predica? En nuestros Cu„erpos, Hermanos de mi Alma, „hàn de mirar los Indios, y cono„cer â Jesu-Christo, y â toda su „maravillosa Vida, trayendo en „nuestros Cuerpos la Mortifica„cion de Jesus en práctica, como „S. Pablo nos aconseja. Y vien„do assi los Indios en nuestros „proprios Cuerpos la Mortificaci„on de Jesus, y toda su Vida re„tratada, entenderàn los Myste„rios, que de Jesu-Christo se les „predican, mas que con las pala„bras mas rhetóricas, como yò lo „véo por experiencia.

429. Con este modo de Platiquíta alentaba â los Religiosos â la Penitécia; y los exhortaba al mismo tiempo con ánsia al exercicio Apostólico, en que los tenía puestos la Obediencia, ponderando los intereses de vna ocupaciõ tan charitativa, como era la Conversion de las Almas, y la manutencion de ellas en la Fè Cathólica. Les explicaba con eloquente Estylo, y fervorosa Energía el valòr de vna Alma, y la estíma, en que su Criador la tenía; y haciendo parangòn con los trabajos, que padecían los Religiosos, para convertir â alguno de estos Idólatras, y para dàr â su Conversion la necessária permanéncia; siempre sacaba mas excessivo el valòr de vna Alma; â cuya vista, y las esperanzas, que les proponía, de los prémios de la Gloria, dejaba confortados â sus Compañeros, para el séquito de su taréa, dando por bien empleados los trabajos, que padecían; alicionados con tan Santas Doctrinas, para el mejòr modo de conquistar Almas; y desseosos, y agradecidos de sus Visitas, pues quedaban consolados con ellas; que no dejarían, en tantos afánes de los Ministros, de sèr bien necessárias.

430. Quien assi animaba â sus Compañeros â su Apostólica Taréa, qual andaría en el perfecto cumplimiento de la suya? A este fin se ordenaban todas sus Penitécias; paraque le assistiésse Dios con su Luz Divina para la enseñanza; y paraque se la comunicásse â los Gentíles para su inteligencia; solicitando con los golpes de sus Penitencias, movèr â la Piedad Divina; y no omitiendo diligencias, aun las mas penosas, para reducir â vna Alma. Nunca se le advirtiò el menòr resfrío, ô omission de tibiéza en vn exercicio Apostólico, q̃

en

en ſu opinion tanto importaba: y aun â eſte grande anhelo ſe atribuye la acceleracion de ſu muerte, para todos bien ſentida, pues â todos hizo falta. Fuè ſu tránſito (corriendo el año de 1583.) en nueſtro Convento de Manila, â donde le tenían retirado ſus Enfermedades penoſas; prevenido cõ los Santos Sacramentos, para el Viage â la Gloria, como piadoſamente ſe eſpera; aviendo aſiſtido, entre los Religioſos, muchos de los Indios, â quienes adminiſtraba, y â quiénes procurò conſolàr con ſu Bendicion vltíma, como â los Religioſos con palabras de Vida eterna para todos edificatívas.

CAP. XXXIII.

VIDA DEL V. SIERVO DE DIOS Fr. Alonſo (ò Fr. Lorenzo) de Sãta Maria, ò de Valverde, Layco.

431. EN la Caſa de Bethánia (que deſpues paſsò â ſer Religioſo Monaſterio de San Benito) dice el Evangeliſta amado, que Martha, Maria, y Lázaro eran tres Hermanos tan bien vnidos, que mereciéron de Nro. Soberano Redemptor iguales afectos. Gran fortuna es hallàr en vna Caſa tan iguales Hermanos; y mayòr, el hallàr en vna Alma vnidos los exercicios ſignificados por ellos, con méritos tan igualados, que ſean acreedores de los Aprécios Divinos. Mucho quiere Dios la Penitencia de Lázaro, y por ella viſita â la Alma con verdadero arrepentimiento; en Maria viſita â los Contemplativos con puridad de conciencia, y claros alumbramientos; y en Martha áma, y viſita â los que en la Vida actíva eſtàn empleados, dándoles en la práctica de las Virtudes ſu mayòr aprovechamiento. Cada vno de eſtos Hermanos merece por ſi los Afectos Divinos; pero quando en vna ſola Alma ſe hallan todos, y bien hermanados, què enriquecida eſtarà eſta Alma con las contínuas viſitaciones de Nro. Redemptor, y Maeſtro?

Ap. Dion Carthx. c. 17. fol. 87.

Joann. 11. 5.

Carthx. vb i ſupr.

432. Donde, como en vn Eſpejo, reſplandeciò mas eſte prodigio, fuè en Nro. V. Fr. Alonſo, ô (como quiéren algunos Manuſcritos) Fr. Lorenzo de Santa Maria, ô de Valverde, Lego, â quien la Santa Provincia de San Joſeph de las dos Caſtillas reconoce, en el Abito, y Profeſsion, por Hijo; y por el Domicilio de havitacion eſta de San Gregorio; pues para ſu Fundacion fuè vno de los primeros elegidos, aunque no de los primeros, que â Philipínas llegaron, por avèrſe detenido en la Nueva Eſpaña enfermo, como en ſu lugar ſe hà dicho. En la Santa Provincia de San Joſeph ſe aliſtò para la primera Miſsion, que en el año de 1576. juntò Fray Antonio de San Gregorio, quien le admitiò con guſto, por la fama, que tenía, de virtuoſo; juzgando, que para ſu Empreſſa ſería de gran provecho. No ſe engañò en ſu juycio: porquè ſiendo en el Viage vn exemplar de

Virtudes para edificacion de todos, echò el reſto de ellas en la aſsiſtencia charitativa â los Enfermos del Contágio del Navîo, en que muriéron tantos, ſiendo la cariñoſa Madre para cada vno, y conſervando la Divina Providencia ſu ſalud, y fuerzas, para el comun conſuelo. Aſſaltòle tambié â èl vn tan cruel enemigo, y ſe viò mas claro el exercicio de ſus Virtudes en las penalidades de Enfermo; ſiendo mayòr ſu tolerancia en la reſignacion de ſu mas penoſo Martyrio, que fuè, el no poder ſeguir â ſus Santos Compañeros.

433. Deſpues de combalecido paſsò â México; y con la venida de la Miſsion del Pendòn, acabò de reſultar ſu Eſpíritu; y empleándoſe en el puntual ſervicio de todos los Religioſos, eſperò la voluntad del Prelado, para paſsar â eſte Archipiélago de ſu deſtino. Llegò, en fin, en el año de 1582. en la Miſsion de Fr. Gerónymo de Burgos, y con tan buenos alientos, que no ſe le conociò el gran trabajo, que tubo, deſpues de combalecido, en la nueva Fundacion de la Cuſtódia de San Diego de México; y ſolo ſe advirtiò, que pùdo ſervirle de enſayo, para los aciertos, que en Philipínas ſe viéron, en todos ſus exercicios virtuoſos.

434. Tarde llegò â Philipínas eſte ſolícito Obrero, reſpecto de los otros, y mas reſpecto de ſu zelo; pero empezò ſu labòr tan ſervoroſo, que pùdo igualar â las labòres de los primeros Operários: y como la ordenada Charidad de ſu zeloſo anhelo empezaba de sì miſmo, para no dejar à ſu Alma ſin cultívo, procurando el provecho de las de otros; empezò, labrando con la Penitencia el campo de ſu Cuerpo, por el amor, que tenía â ſu proprio Eſpíritu. Tan preſto ſe habituò al Arròz cocido, que es el Pàn vſuàl de eſte Archipiélago, que, mientras viviò en Philipínas, eſte fuè ſu alimento vnico, acompañándole tal vez con algunas Yervas, por eſpecial regalo: de modo, que vigorado con el perpétuo Ayuno, que (en ſentir de S. Ambroſio) es manjar Angélico, no parecía Hombre de carne, y ſangre, ſino todo Eſpíritu. Aſsi ſe mantubo en eſta Tierra tan bien acomplexionado, y robúſto para ſus contínuos trabajos, que en todos ſe admiraba repetido el prodigio de Daniél, y ſus Compañeros; porque reſplandeciendo en ſu roſtro la Penitencia de Lázaro, ſe conocían bien las fuerzas interiòres que le daban las viſitaciones del Altiſsimo.

435. Tan bien hermanada eſtaba la Vida activa de Martha, con la Penitencia de eſte Santo Lego, que deſde q̃ entrò en Manila, y tubo inteligencia de los Santos Apoſtólicos Empléos de los Miniſtros, en la Converſion, y mantencion de los Indios, y penetrò las fatígas, que les coſtaba el atraherlos al Cathólico Rebaño; concibiò en ſu Corazon tanto aprécio de los Miſsioneros; y los conſiderò en eſta Tierra tan ne-

ce-

ceſſarios, que ſe hizo Limoſnero, y Procurador General de todos, para quanto les era preciſo; deſeando, que todos fuéran en ſus Miniſterios eternos. Por tan neceſſaria tenía aquì la Vida de los Evangélicos Operários, que decía, ſe les debía aſsiſtir, no ſolo con lo preciſo, ſino con lo ſobrado para ſu ſuſtento; y que aun eſto era poco, porque ſe debía cuydar tambien de ſu regalo, paraque no ſolo tubiéſſen fuerzas para tan Apoſtólicos trabajos, ſino cumplido guſto; y que eſto, y mucho mas merecían ſus Santas fatígas, y deſvélos. Por muy regalado, y precioſo, que fuéſſe, el alimento para los Miniſtros, no le tenía eſte Siervo de Dios por eſcuſado, por trabajoſo, ni por coſtoſo, aunque â èl le coſtáſſe muchas diligencias; y paſſos (que en aquel tiempo eſte era el modo de conſeguirlo:) y fundado en eſta máxima de ſu charitativo zelo, â viſta de la gran dificultad de traer de Europa Miniſtros, y la gran neceſsidad, que avía de ellos; andaba en vn contínuo movimiento, procurándoles todo lo neceſſario, y todo lo que diſcurría, q̃ podía dàrles guſto.

436. Como en aquel tiempo ſe empezaban â formar las Chriſtiandades de nuevo, y eran pocos los Indios, reducidos, era mayòr la neceſsidad de los Miniſtros Religioſos, que vivían â mercèd de los Encomenderos, no todos Santos, ni charitativos. Por eſto ſe aumentaba en Nro. Santo Limoſnero ſu cuydado, y ſe deſvelaba, y trabajaba en ſolicitar en Manila Limoſnas, para ſocorrèrlos, q̃ no le coſtaban pocos paſſos, porque los Caudáles de los Eſpañoles aûn no avían crecido. Y viendo el Prelado, que las Limoſnas ſe refundían en tan Santos Empléos, le permitía ſus comunes canſancios, admirado, de q̃, ſin comer de provecho, tubiéſſe fuerzas para tantos.

437. Hechas las Proviſiones, poſibles â ſu cuydado, las conducía èl miſmo â los Religioſos, cruzando vários Partidos, â pie, y deſcalzo, para repartir, lo que llebaba deſtinado para cada vno; y era, como ſi viéran vn Angel del Cielo, ſiempre que Nro. Procurador les llebaba ſu ſocorro: no ſolo por el conſuelo, que recibían los neceſsitados; ſino por la agilidad del Menſagero, pues no parecía natural tanta preſteza, en tanta diſtancia de Caminos. En cada Partido ſe detenía algunos dias con el Religioſo Miniſtro, para dàr vn poco de deſcanſo â ſu fatigado Cuerpo; pero ſu mayòr deſcanſo, era, tomàr el trabajo mas penoſo: porque deſcalzo ſe entraba (como por modo de paſſéo) â buſcar â los Indios Infiéles, que aun no ſe avían bautizado. Y acariciándolos con acciones de cariño, y con quatro términos de ſu Idióma bárbaro, los atrahía, y domeſticaba, como â vnos Corderillos, y aſsi atados con las ligaduras de ſu amor en Chriſto, los llebaba â la preſencia del Miniſtro Religioſo, paraque les cathequizáſſe mas deſpacio; y quedando

desahogado su zelo, con aver ayudado en algo à la Conversion de los Indios, los dejaba à todos muy edificados, y él caminaba à otro Partido, à proseguir sus Charitativos Ministerios.

438. Otras veces, viendo lo impenetrable de los Caminos, por su fragosidad, Rios, Lodazáles, y Pantanos, tomaba por empeño el abrir, y facilitar Séndas, Verédas, y Passos, talando Montes espesos, haciendo Puentes, y Calzadas con sumo trabajo; para el qual conquistaba con su agrado la pereza de los Indios, y le ayudaban con gusto, y él lo hacía con Espiritual consuelo; paraque los yà convertidos pudiéssen acudir con facilidad à sus Ministros, para recibir la Doctrina, y los Santos Sacramentos con la puntualidad necessaria en algunos casos; y para que los Ministros pudiéssen visitar los Rincones mas ocultos, donde los Infieles no convertidos estaban escondidos, y retirados. Y aun esto mismo executaba en los Caminos de sus tránsitos, dando comunicacion facil à los Pueblos, para la mejor Propagacion del Santo Evangélio, y para otros despachos: de que toda esta Tierra debe estarle en perpétuo agradecimiento; pues aún permanecen algunas de estas Obras de sus manos, otras se han ido mejorando con el tiempo, y otras se han hecho nuevas con exemplo tan poderoso.

439. Siendo repetidos estos Viages para el socorro de los Ministros, y indispensables las Visitas à los Indios retirados, yà era entre ellos muy conocido, y por su religioso porte muy venerado; que como la religiosa modéstia tiene tan lindo rostro, les parecía muy bien à los Gentiles mas bárbaros, y de todos era bien recibido, y aun regalado con algunas Frutas del Monte, que comían ellos, y eran de buen gusto; pero si las admitía, como agradecido, nunca las comía, como mortificado; y hacía, que se las llebássen à su proprio Ministro, que estaba trabajando para su provecho, y à quien se le debían los mayóres Regalos: con cuya sola accion conseguía muchos bienes juntos; pues mortificaba, como Penitente, su gusto; apreciaba el trabajo de los Ministros Evangélicos; enseñaba à los Indios la atencion respetosa, que debían tener, à quien les estaba cuydando; los domesticaba à los mas esquivos; y ponía la ocasion de la Doctrina en la mano à los mas perezosos, escogiendo, entre todos, à estos, paraque llebássen el Regalo; y el Siervo de Dios se contentaba con el Arròz cocido.

440. Instabanle los Religiosos à que se comiésse sus Regalos; y aun à que participásse de los que él mismo les llebaba en su socorro; y nunca lo consiguiéron; respondiendo con modesto gracejo, que él no se contentaba, con que los Ministros, que trabajaban en su Ministerio Apostólico, tubiéssen solamente lo necessario; que el tener de mas, les era tambien pre-

ci-

ciſo, porque era immenſo ſu trabajo. Y objetándole el ſuyo tan exceſivo; y que ſu Vida era neceſſaria para la Vida de todos, pues cuydaba de todos, â coſta de ſus trabajos; ſe ſonreía mucho, diciendo con la eficácia, que le daba el humilde conocimiento de sì proprio, que ſolo él ſobraba en el Mundo, quando para la Adminiſtracion Eſpiritual de los Indios hacía tanta falta el mas mínimo de los Predicadores Evangélicos. „ Contentenſe, Hermanos, (de- „ cía) con que yò coma Yervas, „ y Arròz cocido, pues mi Cuerpo „ eſtà contento. bien ſabe èl lo po- „ co, que trabaja, Hermanos: que „ yò les aſſeguro, que èl ſequeja- „ ra, ſi le pariciéra mucho el tra- „ bajo, y que merecía mas ali- „ mento.

441. De eſte modo tubo ſiempre vnidos eſte Bendito Lego â los dos Hermanos Martha, y Lázaro, en la Vida activa, y penitente Ayuno, tomando fuerzas, para ſervir con tanta fatíga â los Religioſos, y cumplir con todos los demàs Empléos humildes de ſu Eſtado, con los rigores de ſu Penitencia, y Ayuno. Pero que no faltáſſe la Cõtemplacion de Maria, fuè lo mas prodigioſo. En la Oracion fuè tan perſeverante, y fervoroſo, que adquiriò facil hávito en ſu exercicio, y ſiempre, ſin intermiſsion, eſtaba orando; ſiendo eſte alivio de ſus ſerviles corporales trabajos, y el régimen de la Mortificacion de ſus Potencias, y Sentidos, pues aun en los Montes no les alargaba el freno, con que los traía en la Poblacion, y en el Clauſtro; de que nacía aquella modéſta compoſtúra, con que edificaba, y atraía â todos, y aun â los mas bárbaros Indios.

442. Viſitaba Dios eſta Contemplacion de Maria con ſingulares Regalos, dando â ſus Virtudes Eſpírituales aumentos, â ſu Cuerpo extraordinarias fuerzas para ſus trabajos, y eſpeciales conſuelos â ſu Eſpíritu. Por vno, que ſe viò, ſe pueden raſtrear los muchos, q̃ no ſe viérõ, por andar ſiempre auſente en los Montes, y en los Páramos, donde, ſin Teſtigos, tendría ſu Alma ſus mayóres deſahogos. En vn dia, en que eſtaba celebrando la Comunidad de Manila en el Choro el Soberano Myſterio de la Encarnacion del Divino Verbo, aſsiſtía tambien el Siervo de Dios Fray Alonſo con los demàs Religioſos; pero con tan profunda conſideracion del Amor Divino â favor del Género Humano, para cuya Redempcion ſe humanò lo Divino, que queriendo correſponder con amor recíproco â tan imponderable beneficio de vn Dios tan Benigno, y Miſericordioſo, ſe deshacía en tiernos afectos, y ahogados ſuſpíros. No quiſiéra alterar â vna Comunidad de tanto reſpeto con las exterioridades, â que le impelía el fervòr de ſu Eſpíritu, y las reprimía, como humilde verdadero, para obviar la nota, que procuran huir los virtuoſos. Quiſiéra vèrſe libre de las piguelas del Cuerpo, y reducirſe todo â Eſpíritu,

tu, para vnirse à tan Divino Amãte Dueño sin estorbos, y llegò à encenderse en su corazon tanto el Divino Fuego, que sin podèr yà disimular la fuerza de sus ímpetus, llegò su Contemplacion à ponèrle ébrio, y prorrumpiò saltando, y baylando, como falto de juycio, pero nunca mas bien empleado.

443. Durò poco el excesso de este arrobamiento, y se quedò en quietud, y Extasis, enãgenado de los sentidos, y la Comunidad vertiẽdo lágrimas de Espirituales Gozos, y Alabanzas al Altísimo, que assi premiaba à su fiel Siervo; y muchos Seglares, que se hallaron presentes, quedaron admirados, devotos, y compungidos, à vista de favòr tan extraordinario. Bolviò del Extasi no menos confuso, que fervoroso, y tierno, explicando con voces, y lágrimas los dulces sentimientos de su Espíritu; pero avergonzado, de que se huviéssen hecho tan notórios; y por muchos dias sintiò en su Alma maravillosos efectos, manifestados en la hermosa alegria de su rostro; à que con prudente vicisitud divertía con el Rezo de los Padre nuestros, q̃ manda la Seráphica Regla à los de su Estado, y otras Oraciones vocales, à que estaba acostumbrado, que no desdicen de los verdaderos Contemplativos, y mas quando la mente acompaña al Rezo.

444. Concluídos en Manila sus Negócios, se bolviò á dàr buelta à las Provincias en sus charitativos Empléos. Fuè tanto, lo que trabajò en ellos, en el poco tiempo de vida, que en estas Islas tubo, que se hace increible à vn prudente juycio humano; pero no es nuevo en la Divina Gracia, hacer tales Prodigios, y mas en vn tiempo, en que eran tan necessários. Visitò los inmediatos Partidos; y dejando à sus Religiosos socorridos, y consolados, partiò à Zebu, à exercitar su charitativo Oficio, tanto mas necessario, quanto mas lejos. Los Mares hasta Zebù son muy peligrosos, por muy sobervios; de que le resultaron à Nuestro Bendito Lego muchas molèstias en tan larga Navegacion, y Temporales contrarios. La hambre, sed, y continuados sustos, si fuéron para su invicta paciencia instrumentos declarados, tambien lo fuéron para debilitar las fuerzas del cuerpo; y sirviéron de preparatórios para el prémio, que en Zebù le estaba esperando.

445. Allì tomò Puerto; pero tan enfermo, que sirviò solamente de Escala, para el Viage vltimo. Los accidentes de la Enfermedad se fuéron agravando; y al passo, q̃ le iba faltando el vigòr al Cuerpo, eran mayóres los ímpetus de su Espíritu, porque se acercaba al centro de sus amorosos desseos. Vsaba mucho de Oraciones vocales en sus dolores, y ahogos, porque en ellas sentía particular consuelo; especialmente en el Padre nuestro, y Ave Maria era mayòr su interiòr júbilo, y los repetía muchas veces, despues del cumplimiento del Rezo, que les obliga à los Legos,

En

En esto fuè hasta morir observantíssimo: y quando la penalidad de la Enfermedad le apretaba tanto, que solía privàrse del vso de los sentidos, se afligía, por no podèr cumplir con los Padre nuestros de la obligacion de los de su Estado; y pedía à Dios con grande encarecimiento, le concediésse el consuelo, de no faltar â este débito, hasta el aliento vltimo, y se cree, que en esta vida le dejò todo bien pagado.

446. En la larga, y prolija Enfermedad le fuè Dios purificando â su Siervo con variedad de Accidentes todos penosos, para no retardàrle la Corana de sus meritórios trabajos: recibiò con gran dulzúra de su Alma, y edificacion de todos, los Santos Sacramentos, con los q̃ quedò reforzado, para tolerar los Parasísmos, que fuéron muy contínuos. Bolviendo de vno, como de vn sueño, dijo con grande gozo: *Bendito sea Dios, que me ha dejado recibir los Santos Sacramentos.* Discurriòse, que, como siempre andaba por las Soledades, y Caminos, estubo martyrizado del recelo, de morir sin estos auxilios Eclesiásticos, y q̃ teniendo interpuesta sûplica con el Altísimo, para que no le privásse de este consuelo, se le concediò su Magestad en el tiempo necessàrio; y èl correspondiò con el debido hacimiento de gracias â tal beneficio. Prosiguiò sus Alabanzas al Muy Alto, porque le avía dado gracia, para servirle en la Religion de N. S. P. S. Francisco, y en la Conversion de este Archipiélago: y con repetidos Actos anagógicos entrego al Criador su Espíritu, dejando para nuestra edificacion el buen olor de sus Sãtos exemplos, y la esperanza de sus eternos gozos.

447. Murìo en Zebù en el año de 1583. donde fuè sepultado su Cuerpo con la Veneracion debida â Varòn tan Apostólico, y â la fama de sus grandes méritos. Esta creciò en los siguientes años, quãdo aviendo yà corrido quatro, despues de su fallecimiento, se hallò su Cuerpo tan tratable, y entero, como quando le enterraron. Y aviéndose divulgado esta novedad por todo aquel Partido, la veneraron todos por milagro, que obrò Dios, en crédito de la Santidad de su Siervo: pues la larga experiencia de los Indios publicaba, lo que aôra se experimenta en nuestros tiempos, que en Zebù, mas que en otra parte de este Archipiélago, es facil, y breve la resolucion de los Cuerpos difuntos; y no podía sèr natural la incorrupcion de este Cuerpo, de quatro años enterrado: y todos alabaron â Dios, porque, aun despues de muerto, visitò â este su Siervo de este modo, porque hallò en èl tantos exercicios de las Virtudes vnidos.

VIDA DEL V. SIERVO DE DIOS, Fr. Antonio de San Gregorio, Layco, Fundador de la Santa Provincia de San Gregorio.

CAP. XXXIV.

DE SVS JVVENILES PRINCIpios, hasta la Vocacion para el Estado Religioso.

448. EL valèrse Dios de pequeños, desprecìables, y extraordinarios principios, y â veces conservarlos â costa de milagros, para fundar los mayóres Imperios, es Máxima bien praćticada de la sábia Providencia de sus Secretos Divinos; que para venerarlos, nos dàn exemplares los Libros en las Histórias de los Tiempos. Què Sugetos eran Ciro, y Rómulo, sino vnos pobres Niños Expósitos, que se guardaron, y conservaron por Beneficio Divino; Ciro, para fundar la Monarchía de los Persianos; y Rómulo, para dàr â Roma los primeros fundamentos?

Herodoto lib. 1. Libio dec. lib. 1.

449. Quièn no venerarà los Juycios Divinos, al vèr â vn Fr. Antonio de S. Gregorio, pobre Frayle Lego (y aun, en pluma del Señor Gonzága, del todo idiota, y illiterato) elegido, guardado, y conservado entre tantos desprécios, trabajos, y peligros, para fundar en Philipínas la Sára Apostólica Provincia de San Gregorio, no de las menores en méritos en todo el Orbe Seráphico, como testifican tantos Martyrios, tantas prodigiosas Virtudes, tantos Libros, y tantas Mytras de sus Hijos proprios?

Gonzag. pag. 1351.

450. A este es, à quien hasta el tiempo presente hà venerado, y venéra esta Santa Provincia, desde sus principios, por su *Fundador primero*; sin que aya havido el menòr rumòr de opinion, que aya alterado el diétamen, que en su corazòn està tan assentado; y solo reconoce al V. Fr. Pedro de Alfaro por su *primer Custódio*, para el Govierno. Si Dios tiene destinado â Pharès, paraque nazca el *Primero*, y sea el *Mayorazgo*; paraquè serà forcejar con la Cintica de Grana, en detrimèto del Thálamo materno, paraque Zaràn sea el Primero, que salga â las luces del Mundo, y que, como Primero, se llebe el Mayorazgo? Hà de sèr por fuerza esto? Lo mas, q̃ se conseguirà, â fuerza de vn fino lazo, serà, el que Zaràn eche â luz, como *Primero*, vna mano, que podrà significar el *Govierno*; pero no sacarà Cabeza, hasta que salga â luz Pharès con todo su Cuerpo, como destinado por la Providencia Divina, paraque, como *Primero*, y *Mayorazgo*, goze la estimacion pública del Mundo.

Genes. 38.

451. No se niegue la comun fama, de que Rómulo, y Numa ambos fuéron Fundadores del Romano Imperio, como se vè en pluma del Emperador Justiniano, que de-

Justiniano Emper. in Nov. 47.

dejò escrito: *Romam Reges constituerunt, Rómulus, et Numa*; pero Rómulo, edificando el Imperio; y Numa, con sus Leyes ordenandolo: *ille quidèm Civitatem edificans; hic verò legibus eam ordinans, et exornans.* Rómulo, como primèr Artifice, y *Fundador Primero*, cõponiendo â Roma con vnos pobres Hombres, como si fuéran fortísimos fundaméros, tolerò grandes trabajos, no leves Guerras, y evidentes peligros; y Numa, como *Segundo*, asegurò la Fundacion con la pàz, y el ocio, dando tiempo al tiempo, para establecer con sus Leyes vn buen Govierno político. Pero siempre se queda Numa con el Carácter de *Segundo*; y Rómulo con la Excelencia de *Primero*, aun dándolos, con Justiniano, por Fũdadores â ambos. Doy las palabras de Plutárcho, por venir tan â propósito. *Ita Romam Primus Conditor, et Opifex ex agrestibus Hominibus, et Pastoribus componens, tanquam ex validis roboribus, haud exiguos toleravit labores; nec levia bella, et pericula sustinuit; necessitate compulsus, obsistentes ipsius origini, atquè institutioni propulsare: at secundus, tempus nactus benignitate Fortunæ, spacium Vrbi coalescendi, sequè confirmandi largitus est; multum pacis adeptus, multum ocij.*

Plutarch. in lib. de Romanor. fortuna.

452. Al comenzar â escribir la Vida del V. Alfaro dexè sentadò, como primèr principio, el q̃ nuestro *Primero*, y *Principàl Fundador* fuè Nro. V. Lego Fr. Antonio de S. Gregorio. Y aôra en la Série de su Vida se ofrece â la luz pública la verdad de este *primer Principio*, que solo con dejàrse vèr, créo tiene todo su apóyo necessario; que no es cosa de reducir â Argumentos, lo que hàn de evidenciar los ojos, aplicando aôra â las moralidades de su Vida, lo q̃ en lo Historiàl queda yà escrito.

453. Las mejóres Hidalguías de los Sugetos califican sus Executórias en la Chancillería de sus méritos virtuosos, siendo estos la Norma de la mayòr Nobleza (como, hablando de Gorgónia, decía el Nacianceno) con que se acreditan de Hidalgos los Santos, aunque sean en su Nacimiento Pechéros. Es frequente sabida práctica de Historiadores Sagrados, y Profanos, el declarar la Pátria, y Nombre de las Personas, cuyos Hechos heróycos hàn de dàr historiados; y aun los Nõbres, y Nobleza de sus Progenitores dichosos. Pero la lástima es, que no todos podemos seguir este Arancèl tan justo, porque nos faltan en nuestras Historiáles Oficinas los Instrumétos necessarios: y contentándonos con escribir, segun los pocos, que tenemos, recurrimos â otros principios mas Soberanos, para inferir *à posteriòri* los Naturales, que no conocemos.

454. Sábese, que Nro. Fr. Antonio de San Gregorio fuè Natural de la Hinojosa, Pueblo pequeño, â las Orillas de Duéro, en el Reyno de Leon, y Obispado de Ciudad-Rodrigo, poco distáte de esta Capitàl, y confinante con el Reyno de Portugàl por Castèl-Rodrigo, â

la parte del Occidente, y no lejos. Sus Padres fueron pobres, y humildes Labradores del Campo; por eſſo eſtàn ſus Nombres en la Tierra deſconocidos, porq̃ el Mundo no eſcribe, ſino â los Grandes en ſu Cathálogo. Pero eran Chriſtianos tan macizos, como ſu Suelo: y como eſtaban con ſu Pobreza, y Humildad mas libres de las impreſsiones de la vanidad del Siglo, y mas capáces, para exercicios virtuoſos, ſe puede creer piadoſamente, q̃ ſus Nombres, y Nobleza eſtàn eſcritos cõ Caracteres de luces en los Cielos.

455. En la Regeneracion del Bautiſmo puſieron por nombre à eſte Niño *Antonio*, que le interpreta *ſurſum tenens* el Latino, y es la acción de vn Atthlante, ſuſtetando al Cielo en ſus ombros. No sè ſi ſería Divino Preſágio de la Fundacion de la Santa Provincia de S. Gregorio ſobre los ombros de N. Fray Antonio, como primèr Atthlãte de eſte Seráphico Cielo Philipino. En ſu Educacion, y Criáza obſtaron ſus Padres, como Labradores dieſtros, obſervando los tiempos, para ſembrar en ſu buena índole los mas acendrados granos de chriſtianas Máximas, y ſaludables Conſejos, logrando â ſus tiempos las copioſas Coſechas de Eſpirituales frutos, que daba Antonio con ſus aprovechamientos.

456. Los Rudimentos literários ſe quedaron en primeros, no dando lugar â mas aſcenſos la Pobreza del Oficio; que mas neceſsitaba del Arádo de vn robúſto Mozo, en que la canſada edad de ſus Padres hallaſſe algun ſubsídio. En eſte afàn ſe empleò con tanta obediencia, como aliento; ſirviendo â ſus Padres de gozo, â ſus Compatriótas de exemplo, y de vtilidad â ſu Eſpiritu; pues no dejando lugar eſte humilde fatigoſo exercicio para otros livianos entretenimientos de Mozos, ſe conſervaba en las loables Coſtumbres, en q̃ ſus Padres le avian educado. En eſte eſtado, quando ſu pobre Caſa pudiéra experimentar algun alivio, cayeron ſus Padres, ô brumados de la anguſtia de ſu Pobreza, ô del peſo de ſus años, ô de todo; que no andan ſolos, ſino acompañados, los males, para cõſeguir ſus Triumphos.

457. Con el fallecimiento de ſus Padres quedò nueſtro Jóven ſolo, y vnico Heredéro del vnico Mayorázgo, que le dejaron, q̃ fuè el de ſu Oficio, en las manos de ſu induſtrioſo trabajo del Campo. Eſta fuè la Herécia, tan canonizada del Eſpiritu Santo por el Eccleſiáſtico, tan honrada con Favores, y Privilegios de los Reyes Cathólicos, y tan dignificada de los Emperadores, y Cónſules Romanos con el igual aprécio, q̃ hacían, de Lauréles, y de Arádos, que quedò con la mayor Nobleza nueſtro Antonio, fundada en la Agricultúra, como Mayorázgo, que no ſaben eſtimar los mundanos, por ſoberbios, y por ocioſos.

Eccle. c. 7. *Non óderis laboriosa & opera, & rusticationem creatam ab Altissimo.*

Vide Politic. Indian. de Solórz. lib. 2. c. 8.

458. Dedicòſe eſte Mozo â ſu humilde, pero honroſo, exercicio por algunos años, empleando ſu ſudòr, y fatígas en la paciente Labranza de las pocas Heredades, q̃

en

en la Heréncia le avían tocado. Pero como es de poco júgo ſu Patrício Suelo, ô ſu fortuna andaba al paſſo de los ocultos Juycios Divinos, ſolo logrò en todo eſte tiempo, por fruto de ſu trabajo, largas eſperanzas de frutos: que quando Dios llama â las Criatúras para Empléos Soberanos, pone acíbar en los terrenos guſtos, para atemperar ſus auxilios â la flaqueza del humano génio. Tan deſeſperado ſe hallò eſte pobre Mozo de hallar en ſu Pátria algun adelantamiento en ſu Oficio, que ſe reſolviò â auſentàrſe de ella, y de ſus Deudos, para probar fortuna por otro Rumbo; y corriendo Mundo, aſſegurar vn paſsàr honrado. Era Mozo, en quien influía algun buen Planeta vn natural generoſo aliento; y como aun los mayóres Planetas no hállan en ſus proprias Caſas ſus aſcenſos, nueſtro Jóven, para buſcar los ſuyos, ſe hallò movido de mas ſuperior influjo, que del Aſtro; y dejando ſu Caſa, y Hacienda â ſus Deudos, ſentò Plaza de Soldado.

459. Para lograr eſte intento, enderezò al Puerto de Cádiz ſus paſſos; y llegò à tan buen tiempo, que pudo commutar por vn Moſquéte el Arado, en vna de las Cõpañias, que ſe eſtaban armãdo para la Armada Real de Barlovento; con las eſperanzas, de que ſurcando los Mares, le darían los aſcenſos, que ſu Tierra no le avía dado, por ſus penoſos Súrcos. Viſtioſe el Abito militar, con tanto guſto de dejar el antíguo groſero, y toſco, que luego ſe le conocieron las inclinaciones altívas, tan proprias de aquel Abito; porque ſe le infundiò vn hávito de militares Coſtumbres con el militar Veſtido. Yà no ſe tenía por Viſoño nueſtro Soldado; y haciédo en ſu imaginacion Torres de Viento, le parecía poco à ſu aliento, el conquiſtar vn Mundo, y â ſu ambicion no ſaciaban todas las Indias con ſus Theſoros. Tanto abriò los ojos con la comunicacion del Mundo, que vino â quedar ciego de ſus engaños, dejándoſe llebar de ſus alhagos fingidos. Y como era amable la índole, de que le dotò el Cielo, y el ardòr de ſu Eſpíritu era apreciable entre Soldados, yà ombreaba con los mas altos, el que en ſus principios avía ſido tan pequeño; porque excitaba ſu vivo ardimiento al aprêcio, que de ſu Perſona hacían los Soldados, y aun los Cabos: y al buelo de ſu eſtimacion tomaban buelos los vícios, dejándoſe muy atràs en el piélago del olvído las Santas Coſtumbres, en que ſe avía criado. No ſe dè en eſta Vida el, mas firme por ſeguro; q̃ ſon muy poderoſas las fuerzas de la libertad en vn Mozo mal acompañado, para rendir al mas robúſto génio, por las penſiones de humano.

460. En eſte tiempo mandò el Rey ſe formáſſen algunas Compañias de Soldados, y ſe conduxéſſen â Chíle, para ſu Conquiſta, en que ſe eſtaba entẽdiendo. Y ſiendo eſta ocaſion tan propria â ſus fantáſticos deſignios, ſe embarcò aliſtado en vna de ellas voluntário, pareciéndole, que eſte era el mas pro-

porcionado médio, para conſeguir los Pueſtos, y Riquezas, con que le brindaban ſus penſamientos altos. Llegò à la Ciudad de Lima nueſtro Soldado: y tanteando ſu codícia las Opuléncias de aquel Peruáno Reyno; y haciendo comparacion entre el Oficio de Soldado, (que ſobre sèr trabajoſo, tiene mas de deſperdícios, que de aumentos; ô ſi tiene algo de aumentos, es â coſta de deſperdícios, trabajos, y peligros;) y entre el Oficio del Mercader, cuyas ganáncias ſon por ciéntos, y llegan â vn Cuéto de Cuéntos con ſola la indúſtria, y cuydado; y que con el Dinéro ſe facilitan los mayóres aſcenſos; le vencìo la ánſia del Dinéro, y hizo permúta del Oficio, porque no eſtaba libre ſu entendimiento, para peſar Eſpirituales pelígros.

461. Sin tropezar en Bárras, ni de Plata, ni de Oro, tenemos yà en el Perú â nueſtro Soldado, embebido yà en todo género de Comércio, y tan Maeſtro de Tratos, y Contratos, como ſi toda ſu Vida no huviéra aprendido otro Oficio, ô como ſi para eſte ſolo le huviéra Dios dado el entendimiento. En el efecto ſe viò eſto claro: porque ſu Caudal púdo competir con los mayóres de Lima, y en poco tiempo; pero ſin eſtàr ſaciado ſu corazòn codicioſo, en que cabía todo el Oro Peruáno.

462. Quièn creyéra, que vn Hombre, que llegò â eſte extremo, avía de dàr en el extremo contrario? Un Hombre tan inteligéte en el Comercio, como codicioſo; tan cebado, y envegecido en la grangería de ſus intereſſes, y adelantamientos, como apaſionado â vn Comercio à todas luces Mecánico, y â no pocas eſcrupuloſo? Una Torre de tan ſobérvia codícia, que tanto elevò el Viento de los penſamientos vanos, quien podía derribàrla, ſino la Dieſtra del Altiſsimo, paraque con vna repentina mudanza ſe de diéſſe â ſu Mageſtad ſolo la gloria de Triumpho tan extraordinario.

CAP. XXXV.

CONVERSION DE FR. ANTONIO de S. Gregorio à la Religion Seráfica: y ſus fervores en ella.

463. AYò, pues, aquella Eſtátua, Colôſo de la codicia; ſin q̃, para derribarla con vna Chinita, ſe viéſſe impulſo de mano humana. Deſtroncóſe aquel Arbol de tan grande proceridad, y fortaleza; y no ſe viò el Inſtrumento, que le cortaba. Parecen coſas de ſueño, y ſon Divinas Providencias. Sabémos, que tanta Opuléncia de nueſtro Mercadèr ſe convirtiò en la Pobreza ſuma, y tanta ſoñada magnificencia en la Humildad mas baja; y no leémos motivo eſpecial externo de vna Converſion tan nueva. Suele Dios tomar por Baſas de alguna nueva Santidad heróyca, los que en el Mundo ſe repútan por azâres de la deſgracia; porque avivado con la vejacion el

Daniel cap. 2. y 4.

Iſaí. c. 28. 19.

en-

entendimiento humano, oluſcado con los polvos de la Tierra, pueda ſacar perfectas las inteligencias de las felicidades inamiſibles de la Gloria, para ſolicitàrlas de veras. Pero eſta Converſion fuè, al parecèr, ſingulariſsima; pues en quantos la dan eſcrita, no ſe hálla cauſa exteriòr impulſiva, y como coſa de ſueño, ſe hálla vn Fr. Antonio de S. Gregorio en la Religion Seráphica, derribado el Banco de ſus Riquezas, y Grangerías. Diſpoſicion, acaſo, de la Sabiduría eterna, paraque no ſe attribuyéſſe à Inſtrumentos humanos tal Victória.

464. Lo cierto es, que ſu interiòr ſe hallò convẽcido de la Illuſtracion Divina, con que conociendo, que ſu modo de Vida era vn deſvío de las verdaderas Séndas de la Gloria, y que el Camino Real, y ſeguro era, ſeguir de Jeſu-Chriſto las piſadas, en Humildad, y Pobreza; ſe determinò à tomàr eſte Camino derecho, dejando Séndas torcidas, que tráen al retortéro à las fantaſías humanas, haſta deſpeñàrlas, por deſvanecidas. Diòſe por vencida la proceridad de aquel frondoſo Arbol à las eficácias de las Hachas, que le cortaban, y le iluminaban; pero quedándole las Rayces (como al que Nabúco ſoñaba) procurò redimir ſus pecados con las Limoſnas, diſtribuyendo en los Pobres con larga miſericordia toda ſu Hacienda; y ſiguiendo el Conſejo Evangélico â las primeras piſadas, aſpirò â la emmienda, y perfeccion de ſu Vida, libre yà de tan peſadas cargas.

Daniel. 4. 24.

465. Para eſto, ſola la Religion Seráphica le parcciò la mas propria, por ſu ſuma Pobreza; y el Eſtado de Lego mas conforme à los abatimientos, que pretendía: ô fuéſſe, porque deſde luego quiſo imitàr à Nueſtro Seráphico Patriarcha, por exemplàr de ſu nueva Vida, el que le avía ſeguido en la antigua con la Vara de medir, y con las Militáres Armas. Con el conocimiento yà de ſu indignidad para tanta dicha, pero fiado en las alas, que le daba ſu Vocacion interna, pidiò el Seráphico Sayàl en el Convento de la Puriſsima Concepcion de la antigua Regular Obſervancia de la Ciudad de Lima, de la Santa Provincia de los doce Apóſtoles, y ſu Cabeza: Puerto ſeguro de las mundanas borraſcas, donde con los colyrios de la Oracion, Mortificacion, y Penitencia ſe cúran las ceguéras de eſta engañóſa vida, y con los exercicios de la experiencia ſe vèn muy â las claras ſus vanas glorias, y que las Riquezas ſon eſpinas, que punzan; el poder, vn peligro, que ſiempre amenaza; en el regalo ſe vè vna muerte eſcondida; y en los guſtos, y deleytes de eſta vida vna diſimulada condenacion eterna.

466. A eſte aſylo ſe refugiò eſta Alma convertida, para logtar las felicidades, que traía conſideradas; y ſin sèr neceſſaria la repeticion de ſúplicas, porque deſde luego conocieron aquellos Padres por coſa de Dios vna mutacion tan eſtraña, le viſtieron el Santo Abito para el Eſtado de Lego, â q̃

se inclinaba, y empezò â llamàrse Fr. Antonio de S. Gregorio en aquella Seráphica Familia. Poco hazemos los Religiosos, con avèr seguido el instinto de la Illustracion interiòr Divina, para elegir, y determinar en vna cosa tan árdua, como es la mutacion de Vida en vna Religion aprobada, si esta misma Vocacion, y Eleccion no la hacemos cierta con las obras, que caben muy bien engaños, y tibiezas, despues de vna determinacion prudentissima. Tanto cargo se hizo Nuestro Fr. Antonio de la suya, que todos los dias empezaba â practicàr la Vida perfecta Religiosa, que en su Alma traía intentada: que aunque nos faltan individuales noticias de todos los passos, con que en el Noviciado se adelantaba, nos los asségúra el résto de su Vida; que los Argumentos *à posteriòri* no son de poca eficácia, quando faltan *à priòri* las pruebas.

467. Hizo en el mismo Convito su Professiò Religiosa. Quièn dúda, que sería con votos de Justicia de vna Comunidad tan Religiosa, como corpulenta? Mucho hace, para mantener el fervòr de vna Vida Monástica, el cabàl conocimiento, y desengaño de las falácias del Mundo, que se dejan; y este conocimiento puso â Nuestro Fr. Antonio Espuelas, para correr en la Paléstra Religiosa, y resarcìr, en lo posible, la Joya preciosissima, que avía perdido, en tanto tiempo malogrado entre mundanas glorias. Sobre este conocimiento proprio del cieno de su passada Vida, empezò â fundàr su Espiritual Fábrica; pero fuè, como el Espíritu Santo enseña, y los Lodazales de Philipínas precisan al Arte para sus Fabricas, que es, colligando en los fundamétos vnas Estacas de incorruptibles Maderas entre si entretegidas, para dàr â los Cimientos, y â la Fabrica la mayòr firméza; y assi son los Santos Consejos, que vna Alma procúra, y con q̃ su Espiritual Edificio se confirma, y corrobôra. Ni le faltò â Nuestro Fr. Antonio esta humilde diligencia, ni le privò Dios de esta fortuna; pues se hallò â la mano â vn Santo Religioso de su misma Esfera, que con el Oficio de Hortelano era muy exemplàr en aquella Comunidad Religiosa, por sus Virtudes señaladas, y para el Novicio fuè el Norte, y Guía. Eccl. 18. 19.

468. Este Bendito Hortelano le fuè assignado para la enseñanza en los humildes Empléos, en que los Religiosos Legos se ocúpan: y con la frequencia de esta Escuela leía con sus ojos â todas horas las mejores lecciones de Virtudes practicádas; con que al mismo tiempo saliò diestro Discípulo en los Oficios de Martha, y en los Exercicios de Maria. Súpo muy bien cultivàr vna Huerta; y al mismo tiempo podàr los envegecidos vástagos de las Passiones humanas. Súpo plantàr, y radicàr Virtudes en su Alma, al mismo tiempo que aprendía â plantàr en la Huerta la hortalíza. Y como sabía, que sin el preciso riego no podían crecer ni vnas, ni otras Plantas; sacaba, â Prover. 10. 5.

fu-

fuerza de súplicas, la profunda Agua de los Conſejos, y Doctrina; q̃ en el corazon de ſu Santo Compañero ſe encerraba; y aſsi ſe conocían las médras de ſu Oficio, y de ſu Profeſsion Religioſa.

469. Con el nuevo Eſtado ſe mudaron tanto las inclinaciones de ſu antigua viciada naturaléza, que, deſpreciada la codícia terrena, ſolo codiciaba atheſorar eternas Riquezas en la Gloria. Para eſto ſe daba grã priſa, â hacer Talégas, q̃ no las corrompiéſſe la Polilla; y en eſtos Theſoros Celeſtiáles tenía pueſto ſu corazòn, y bienaventuranza. Yà avía vendido ſu Hacienda, para ſocorrer â los Pobres con miſericodia, y anhelaba â perpetuàrla, poniéndola en parte mas ſegura, â donde Dios eſtà, y para ſiempre la guarda. Què de ſuſtos ocaſionan en eſta vida, â los que ſe acreditan Eſclavos de las Riquezas! Rara ceguedad humana! Procéde el Oro de lo profundo de la Tierra; y del Cielo procede la Alma. No ſerà mejòr que ſe eléve el Oro al lugar de la Alma, que el que la Alma ſe ſepúlte en el Sepulchro del Oro, en el centro de la Tierra? No ſerà mejòr, que el Theſoro eléve, por la Limoſna, al corazòn humano haſta la Gloria, que el que le arraſtre haſta lo profundo de la Tierra, por la avarícia? Hà de sèr de mayòr confianza vn Hombre, en quien la Hacienda ſe arrieſga, que el miſmo Dios, en quien ſe guarda? Como hà de dejar, que eſtos Theſoros, dados por ſu Amor, ſe pierdan, quando ſu Mageſtad nos aſſegúra háſta los Theſoros de la Gloria?

Sixtus Petrus Chryſol. de Terenor. Cura deſpicienda. Ser. 22. y 23.

470. Con eſtos, ô ſemejantes diſcurſos creciò tanto en Fr. Antonio la codícia, que Dios manda, que excediò en mucho â ſu antigua mundana avarícia. Yà crecía en ſu pecho la Sagrada Embídia de las agenas Eſpirituales Riquezas, y anhelaba por conſeguirlas. Miraba en ſu Compañero, y en los demàs Religioſos de aquella Comunidad Santa tantas Virtudes practicádas, que ſe le íba la Alma trás ellas. En la Frágua de la Oracion ſe encendían las llamas de ſus ánſias, y con Santa Avarícia íba deſpues robando las Virtudes, que mas le movían. Y como ſu Oracion fuè ſiempre contínua, ſe encendía mas, y mas la sèd de poſſeèr vnos Theſoros de tanta monta, â competéncia del inſaciable apetíto, que antes avía tenído, de las Riquezas mundanas.

471. Vna Comunidad Religioſa bien regulada, ſi es peſado Yugo para domàr paſsiones de Tierra; para atrahèr al ſéquito de las Virtudes, es la mas ſuave Coyúnda; porq̃ ſiendo de la Charidad las ligadúras, quien aſsi ſe deja ligàr, no padece violéncias. Poca Charidad tiene, quien para el ſéquito de tal Comunidad neceſsita de Matómas. Tan atrahído ſe confeſsò Fr. Antonio de eſta ſuave fuerza, quanta era la Charidad, que en ſu pecho ardía, y el Amor â los Theſoros de la Gloria: con que no ſolo cumplía exactamente con los Empléos, en q̃ le ponía la Obediencia,

ſino que añadía eſméros â las Virtudes, que en otros miraba. La Humildad, abatimiento, y Pobreza eran, las q̃ con mas exquiſitos modos exercitaba, no ſolo por sèr â ſu Eſtado las mas proprias, ſino por redimir con ellas ſus altivéces paſſadas. Yà ſe deſvaneciéron aquellas Superioridades imaginadas; y ſolo el ſervir â los mas inferiores eran ſus delícias; buſcando el guſto â cada vno, paraque ſu ſervidumbre ſaliéſſe mas perfecta. O! quanto ſe dolía de las preſumpciones locas de ſu Vida paſſada! Y trayendo â la memoria los humildes principios de ſu Vida, llorába, y hacía Penitécia por ſus Idéas fantáſticas, y ſe adelantaba tanto â los Oficios mas humildes de ſu Eſfera, que ſolicitaba hallàrſe el primero, ô entre los terrónes de la Huerta, ô entre los tizónes de la Cocina, ô en otros actos mas humildes, para abatìr mas ſu ſobervia.

472. Tanto fuè el ódio, que concibiò contra el Dinéro, y Pecúnia, quanto conviene â qualquièr ſeguidòr de la altiſsima Pobreza de la Seráphica Regla: con que ſi en eſto no excediò los limites de ſu obligaciõ eſtrecha, aunque fuéſſe muy eſtremada ſu obſervancia; pùdo excedèr â muchos, en quienes no ſe eſméra tanto la prudencia. Sabía muy bien, quanto daño le avía hecho eſte enemigo de la Pàz interna; y que con muy leves fundamentos ſe entronizò la codícia, de quien ſu Alma avía ſido Eſclava; y eſcarmentando en cabeza propria, abrazò la Pobreza ſuma, paraque otros tomaſſemos eſcarmiento, y exemplo en cabeza agéna. No avía, que tratàr, en que tratáſſe en Pecúnia, en todo el reſto de ſu Vida, ni en coſa, que oliéſſe â propriedad, en las q̃ manejaba; ô â precioſidad, ô curioſidad, en las que para ſu vſo le concedía la Obediécia. El Abito mas pobre, y groſséro apetecía para ſu Veſtuário, Cilício, ô Mortája; que en la Religion Seráphica es mas bien viſto, el que menos ſe cuyda. No me opongo â la limpiéza, que ni aun en el Abito ſon buenas las manchas; pero curioſidades en vn Cilício, ô Mortája, es eſpecie de locúra. Deſnudos nacimos, y deſnudos nos eſpera la Tierra; y aſsi tenía Fr. Antonio por gran merced el toſco Abito, q̃ veſtia porque conocía, que deſde ſus principios era ſu mayòr propriedad la Pobreza, que yà profeſſaba.

473. Con el conocimiento, que Dios le avía dado, de ſus culpas paſſadas, ſe avergonzaba, de vèrſe deſnudo de buenas obras; y para tapàr ſu deſnudèz, porque no eſcandalizára, ſe contentò con vn Saco de Sayàl remendado, que baſtaba, ſin apetecèr ſuperfluidades, que aun aborrece la naturaleza. De ojas de vn Arbol, vnas con otras remendadas, y coſidas, hiciéron nueſtros primeros Padres ſu primera gala, para cubrir la deſnudèz que antes no conocían: y no ſomos los Hombres de otra mejòr Zepa, para deſdeñar los Veſtidos humildes, q̃ míran â la honeſtidad precisa. Cubrìoſe con el

roſ-

toſco Sayàl Fr. Antonio la deſnudèz, que yà conocía: pero quedando aûn impreſſa en ſu inteligencia ſu mala Vida, era tanto el dolòr, y verguenza, que tanta deſnudèz le cauſaba, que inventò otro Veſtido de Cilicio de hierro, para cubrìrla. A eſte añadía otras Mortificaciones, y exquiſitas Penitencias, cuyo Abito mantubo ſiempre en el diſcurſo de ſu Vida: ſiendo neceſſàrio, poner freno al ódio, q̃ tenía concebido, contra ſus culpas, paraque â fuerza de Penitencias no conſumiéra â la naturaleza. Pero como eſtaba tan zanjado en el conocimiento de ſus miſerias, eſtaba tan lejos de amor proprio, ô voluntàd propria, quanto ſe acercaba â la ſugecion voluntaria, haciendo ſolò lo que le mandaba quien le dirigía.

474. Entre las dos Mortificaciones interna, y externa, no sè, qual ſe llebaría la ventaja; pues ſiendo tan penitente ſu Vida en Ayunòs, Cilicios, y Diſciplinas riguroſas; ſus interiores afectos, y paſſiones no llebaron mala penitencia, en tenèrlos ſiempre ſugetos â las Leyes del Eſpíritu, como cõvenía; crucificándolos â todos, con ſus Sentidos, y Potencias, en la Cruz de Chriſto, en que tenía ſu Meditaciõ contínua, como Camino el mas carretéro para la Pàz interiòr, y Vnion con Dios de vna Eſpirituàl Alma. Túbo con toda ſingularidad refronadas la lengua, y la viſta: porque por eſta ſe llena la Alma de impertinentes Sabandijas; y por aquella ſe vacía de las importantes Virtudes, que por otros Caminos grangéa, haciendo las Partidas de entrada por ſalida. Todo el Hombre interiòr, y exteriòr le componía con la cõtinua preſencia de Dios que de la Oraciõ ſacaba: y hecho cargo del Eſtado humilde, q̃ tenía, no ſe entremetía, ſin eſpecial neceſsidad, en el comercio de Criaturas, para entender ſolamente en las coſas de ſu Alma, y en los encargos de la Santa Obediencia. Puede sèr, que de eſta abſtraccion tan practicada, grangeáſſe la fama de Idiòta, con que el Illuſtriſsimo Gonzàga le intitúla; pero â mì me parace, que no era mucha la ignorancia, de quien en el Perù ſupo adquirir en breve tiempo grande Hacienda; y de quien deſpues ſupo guiar el Carro de vna Seráphica Familia, para fundar en Philipínas. Ojalà ſe llenáſſen todas nueſtras Cáthedras de ſemejantes Idiótas, para no ſaber otra coſa, q̃ lo q̃ conviene â la gloria de Dios, provecho de nueſtras Almas, y de las agenas!

475. A eſta Soberana Ciencía ſe avían de reducir todos nueſtros Eſtúdios en eſta Vida, pues en el Amor de Dios, y del Próximo ſe zifra toda la Ley Divina, y ſe prueba toda la perfeccion Chriſtiana: y eſta es la Ciencia, que conſiguiò Nr̃o. Lego Idiòta, por prémio de ſus virtuoſas Taréas; que no ſe hálla eſta Sabiduría entre los deſcanſos de las delicias mundanas. En eſte Arbol de eſta gran Ciencia es el Amor la fruta, que ſe coge ſa-

zonada; pero ſus ojas, y flores ſon las buenas Obras. Solo coge eſta fruta, el que cumple la Voluntad Divina; no el que ſolo dice *Señor, Señor* con la boca. Viven muchas Almas engañadas, penſando, que áman; y ni por Dios, ni por ſus Santos levantarán vna paja de la Tierra; quando las pruebas del Amor ſon las Obras, y tanto mas heróyco, quanto sòn mas penoſas eſtas. Véaſe, como probò Dios ſu Amor nímio â las Criaturas, ſino dando â ſu Vnigénito Hijo, para remédio de nueſtras doléncias. Como le probò la Sabiduría Divina Encarnada, ſino padeciendo tormentos, y afrentas, haſta dàr en vna Cruz ſu Vida. Y hà de baſtar, que las Almas digan, que áman â Dios, y â las Criaturas, ſin dàr pruebas?

476. Nueſtro Fr. Antonio las eſtúbo dando de ſu Amor deſde ſu Converſion â la Religion Seráphica, ocupado por el Amor de Dios en vn contínuo exercicio de Virtudes ſólidas, buſcando ſolo el agrado, y Voluntad Divina en quanto hacía, en quanto ſe mortificaba, y en quanto penſaba; ſin buſcar mas prémio de ſus Santas Fatígas, que el deſenojar â la Mageſtad Divina agraviada con ſus culpas, y dàrle yà guſto en todo con todas ſus fuerzas. Y como el prémio de eſte Amor, y Charidad verdadera es, el intenſarſe mas, y mas la llama; no dejò de trabajar (como verémos) en toda ſu Vida, por dàr pruebas del Amor de Dios, que ſe avivaba en ſu Alma â cada hora.

477. No puede eſtàr eſta Charidad perfecta, ſin buſcar ſu ſemejanza; que el Amor de Dios, y el Amor del Próximo ſiempre hacen buena compañia, por mas que ſe deſdeñen del trato con las Criatúras algunas Almas azañeras: porque amar al Próximo por Dios, en Dios, y para Dios, ô es amar â Dios, en ſubſtancia, ô es tanta la ſemejanza de vno â otro, que apenas ſe hálla diferencia; y en eſte Amor ſe hálla toda la plenitud de la práctica de la Ley Divina. Tan canonizado, y encargado eſtà eſte precepto *Regio* de la Charidad fraterna en la Sagrada Eſcritúra, y Santos Padres de la Igleſia, que no pudiendo Cathólico alguno alegar ignorancia para ſu no obſervancia, el detener aquì la pluma, fuera hacer prolija la leyenda; y quien neceſsitáre de Doctrina, en los exemplos de Nro. Fray Antonio puede hallàrla. Ad Rom. 13. 8.

478. La abſtraccion grande, q̃ tenía, de las Criaturas, no le impedía el Amor grande, con que las miraba. Empezaba ſu exercicio deſde ſus Hermanos los Religioſos con la fraterna concórdia, tan vnida con el Amor del Próximo, y tan digna de la Divina Complacéncia: porq̃ haciéndoſe cargo del humilde Eſtado, que tenía, â todos reverenciaba, y en nada metía ſu cucharada, ô ſe entremetía, y aſsi conſervò con la Comunidad la concórdia. Proſeguía ſu Charidad la práctica con ſu compaſion terniſsima en qualquiéra tribula- Eccli. 15. 1.

ci-

cion, en que â sus Hermanos miraba; y viando de la robustèz de su Charidad fina, y sin atencion â conveniencias proprias, consolaba, confortaba, y complacía â los Enfermos, flacos, y débiles con exhortaciones consolatórias, sintiendo en su Alma, como propias, las agenas doléncias; con que su Charidad tomaba fuerzas, y la mútua de sus Próximos se radicaba, haciéndose amable de toda aquella Comunidad Religiosa.

Ad Rom. 15. 1.

479. No cabía en la breve Esfera de vn Convento tanta llama, y se desfogaba su intension con la extension ázia fuera, yà con la Limosna â los Pobres en la Porteria; ô yà, quãdo salía â pedir Limosnas con su circunspeccion modésta, y con sus palabras de vida; con que sin faltar â la Política Religiosa tan debida â la varía graduacion de Personas, como immediata â la Charidad fraterna, prevenía â todos en la Cortesía, y Vrbanidad Religiosa, sin Cerémonias disparatadas, como San Pablo aconseja, Maria Santissima, y otros Santos practicaban, y enseñaba el Maestro de la Vida. Si hallaba en las Casas de los Bienhechores algunos Enfermos, los confortaba, ô los curaba, si podía; y en otra qualquiera afliccion los consolaba, pagando, en su modo posible, su Devocion, y Limosnas. Si hallaba algun necessitado, le socorría, en quanto podía, y con palabras dulcissimas (como otro San Diego) suplía, lo q̃ su Pobreza no alcanzaba. Y haciéndose assi vn todo para todos en los alientos de su Charidad perfecta, bolvía â Casa mas encendida, porque quisiéra remediar todas las necessidades, q̃ en el trato del Mundo hallaba.

Ad. Rom. 15, 7. y cap. 12. 10.

Mystica Ciudad de Dios, 2. p. n. 587. y 665. &c. Luc. 10. 5. Matth. 10. 16.

480. Lo que mas lloraba con ánsia, era, el vèr â las Almas Christianas embueltas en el cièno de las culpas, â que aquel Reyno dà tanta licencia con sus delícias, y abundácias. Por que como consideraba, que vnos Hermanos suyos eran, los que cometían las culpas, y que era su Padre, y el de todos, â quien se agraviaba; si el vn respecto le encendía vna Charidad compassiva, de vèr â sus Hermanos en tal miseria; el otro le partía las entrañas, de vèr tan Suprema Magestad ofendida; y no sabía, que hacerse, paraque su ardiente Charidad quedásse contenta. Mucho intentaba remediar cõ sus exemplos, y saludables Doctrinas; pero experimentaba el desprécio de los Locos seguidores de las mundanas delícias, porque en el humilde Estado de Lego no apreciaban el peso, autoridad, y eficácia; y compensaba estas humanas locuras con rigurosas Mortificaciones proprias, y con Oraciones contínuas, que para esto tenía siempre sobradas fuerzas; y para el remédio de tan graves doléncias buscaba ayuda en los Médicos Espirituales de aquella Comunidad Religiosa, â quienes informaba de las Enfermedades de la Repúblicà: y con todas estas Medicinas hallaba algun desahogo su Charidad verdadera.

481. Todos eſtos, y otros muchos exercicios de Virtudes heroycas nos dà â entender Nro. Illuſtriſsimo Gózága en eſtas compendioſas palabras: *Qui univerſa re familiari, atquè ſubſtancia pauperibus, Evangélicum juxta cõſilium, diſtributis, Minoriticum fratrum Laycorum Abitum Limæ induit: Vbi in Inſtructorem, atque morum Magiſtrum Religioſum quemdam Fratrem Laycum ejuſdem Cõventus Hortulanum nactus, tantoperè in Humilitate, Oratione, Paupertate, Abſtinentia, Charitate, atquè cæteris Virtutibus profecit, vt in inſignem Virum, atquè eximium Religioſum evaſerit. Hic, igitur, tantus Vir. &c.* Si la ſutil Pluma del Illuſtriſsimo Gonzága no huviéra volado tan velòz en el empeño de ſu Obra, no tubiéra yò que meter la mia, para decir algo, de lo que en ſu Compendio encierra; contentándome ſolo con pintàr vn dedo de tan agigantada Eſtatúra, paraque el Diſcreto conozca, por buena ſimetría Religioſa, quan inſigne, quan exímio, y quan grãde fuè en la Vida Monáſtica vn Fr. Antonio de S. Gregorio, que aquì en Compendio ſe dibúja, como Athlante del Cielo de eſta Provincia Santa.

Gonz. tomo 4. pag. 1351.

CAP. XXXVI.

VOCACION DEL VENERABLE Siervo de Dios Fray Antonio de San Grogorio, para las Islas de Salomòn.

482. NO ſe celébra por fino el Amor, que no es ſediento, haſta morir; porque ſi es fuerte, como la muerte, para amar; la dureza de ſu incendio le hà de ocaſionar la ſed. Por eſſo ſe repútan por inútiles los verdaderos Siervos de Dios, deſpues de mucho trabajar, y ſervir, porque el fuego de ſu Amor les enciende vna inſaciable ſed, para mas, y mas agradar al objeto dulce de ſu Amor. Quien tanto ſe exhalaba, por conſeguir la Agua de la Gracia, para los que deſcuydados en ſu mal vivir, no la ſolicitaban beber, teniendo tan â mano las ſaludables Fuentes de la Chriſtiandad; quanta ſed tendría de la Salvacion de la Gentilidad, en donde ni aun vna vena de Agua de la Vida reconocían para ſu ſalud, los que eſtaban privados de buſcàrla, por ſu miſma ceguedad?

483. Conſideraba Nro. V. Fr. Antonio, que Jeſu-Chriſto Nueſtro Redemptor padeciò, derramò ſu Sangre, y muriò abraſado de la ſed de ſu Amor en vna Cruz, por redimir, y ſalvar al Fiel, y al Infiel: pero miraba en eſtos la grande deſigualdad, de que el Fiel tiene muchos Diſpenſadores del Pàn de la Doctrina, que neceſsita, para vi-

vir

vir bien, y muchos Fontaneros de la Agua de la Gracia Celeſtial; cõ que no puede morirſe de neceſsidad, ni tiene dificultad, para convertirſe â Dios el Fiel pecador, con tales auxilios externos, y con la Luz interiòr de la Cathólica Fè. Pero el pobre Infiel, que careciendo de eſta Luz, de eſta Agua, y de eſte Pan, eſtà tambien privado de vn Fiel Diſpenſador, quando ſe convertirà al Dios, que le criò? Quando lograrà el beneficio de la Sangre, y Redempcion de Nueſtro Amantiſsimo Jeſus? O! quantos ſe mueren para ſiempre de neceſsidad! O! quantas innumerables Almas ſe pierden en ſu ceguedad, y erròr, porque no les hà entrado por el oído la Fè! Y como hàn de oìr, ſi no ay Predicador? Y como los Predicadores hàn de predicar, ſi no ſon embiados â las bárbaras Naciones con Apoſtólica Miſsiõ?

484. El Amor de Dios, y del Próximo, de Nro. Fr. Antonio, le haría diſcurrir aſsi; que ſon proprias conſideraciones, de quien por Amòr de Dios deſſea, que la Redempcion ſea para todos eficàz. Pero hallándoſe por ſu humilde Eſtado tan ageno de poner ſus Sántos deſſeos en execucion; hacía perenne ſu Oracion, paraque todos ſe convirtiéſſen â Dios, el Fiel pecador, y el ciego Infiel; pero eſte le dolía mas, ſegun ſu neceſsidad mayòr, y añadía Mortificaciones â ſu doloroſa Oracion, paraque Dios ſacáſſe de ſus errores â tanta multitud, como eſtaba embuelta en las ſombras de ſu propria Infidelidad.

485. En eſtos fervoroſos deſſeos de ſu verdadero Amòr vivía Nro. Fr. Antonio, como en vna Cruz; y para avivar mas el ardòr de ſu piadoſo corazòn, diſpuſo Dios, que voláſſe por todo el Perù la noticia del nuevo Deſcubrimiento de las Islas de Salomòn. Eſte parece fuè el del año de 1567. por Alvaro de Mendaña de Neyra, de que el Doctor Solórzano dà razòn; y no el del año de 1595. que en el Doctor Morga ſe hallarà; pues en eſte yà avía Nro. Fr. Antonio paſſado â mejòr Vida, como piadoſamente podemos creer; y en el otro eſtaba vivo en el Perù, con algunos años de Profeſsion, en que adquiriò tanta virtud, como el Illmo. Gonzága ponderò yà; aunque nò ſe ſepa de cierto el tiempo, en què diò ſu nombre â la Seráphica Religion.

Solórz. de Jur. Indiar. lib. 2. cap. 6. n. 66.

Morg. cap. 5. y 6.

486. Con las individuales noticias, que por aquel Reyno empezaron â correr, de aquella felicidad, que no ſe hà podido adquirir; de las Riquezas de aquel Pays, cuyo lógro ſe hà quedado en imaginacion; y de ſus Naturales Infieles, privados de la Evangélica Luz, por falta de Vaſos de Eleccion, q̃ la vayan â comunicar; â Nro. Fr. Antonio le vino Dios â vèr, poniéndole delante, quanto podía deſſear; y deſſeò conquiſtar para Dios todas las Islas de Salomòn, ſin hacer en eſto agravio â nueſtro Cathólico Rey. Aun los deſſeos de las Riquezas, q̃ con ſu Eſtado decían tanta oposicion, y traían inquie-

to â todo el Perù, eran vna ayuda de costa, que daba â sus altos fines mayòr facilidad; pues sabe Dios mantener, en parte, la Fè sobre Basas de ambicion; permitiendo su Magestad tanta humana ceguedad en los Hijos de la Luz, porque lógrẽ la verdadera Luz, los que estàn en las Tinieblas de la Infidelidad. Son las Riquezas de las Indias, si se considéra bien, vna Espuela, ô Aguijòn de la codícia, que permite Dios, paraque aguijonados los Seculares las vengan â buscar, despoblando, y desamparando su proprio Pays; y paraque con sus Comercios, y comunicacion se plante, y se conserve en las Indias la Christiandad; tolerando Dios, por este grande bien, las muchas ofensas, que en los Tratos, y Contratos se hacen â su Magestad; y el que la codícia del mayòr interès los aprisione en Indias, para no salir, y para no dejar desamparada la Fè, que se plantò.

487. En Philipínas no ay experiencia mas ocular, que estàr Dios manteniendo la Christiandad, por médio del Tráfico, y Comercio, que â los Españoles permite el Rey liberal; venerando vn milagro cõtinuado en la ida, y buelta del Galeòn annual; que no faltándole algun tal, ô qual disimulado Jonàs, pocas veces se llega â sumergir; y sigue sus Rumbos derechos con felicidad, en médio de tantos Vientos contrarios, con que và soplando la ambicion; permitiéndolo assi Dios, paraque no descaézca la Fè. Es verdad, que nuestros Reyes, cõ su gran Catholicidad, hàn mirado (quando mucho) por accesorio al interès en las Conquistas, que en estos Dominios hà intentado su valor; siendo la Gloria de Dios, y la Propagacion de la Catholica Fè su principal fin, como contra vários Hereges, y poco afectos â la Española Nacion pondéran Autores de no vulgar clasitud; y que solo por mantener esta yà plantada Fè, gastarían todo su Patrimonio Real. Pero dispone Dios, por prémio de vn zelo tan fiel, que lógren el fruto de su Dominacion, en el Oro, Plata, y Riquezas, q̃ en estos Reynos conquistados puedan rendir, por médio de los que, como Nubes ligeras, vienen â comerciar, al mismo tiempo, que, como Palomas, assẽguran, y afianzan el Ramo de la verdadera Pàz, en la Plantacion, y Conservacion de la Cathólica Fè, porq̃ se vea cumplido, lo que el Profeta Evangélico, al parecer, nos profetizò.

488. Aunque no avivára en Fr. Antonio estas consideraciones la práctica de Soldado, y de Mercadèr, tenía bastantes motivos en Lima, con su vniversal commocion, pues ninguno quisiéra perder vna ocasion de tanta vtilidad. Muchos eran, los que se animaban para la viva Conquista de las Islas de Salomòn, publicada por la Cathólica Magestad. Uno se imaginaba yà vn Alexandro, por su valòr militar, para conquistar vn Mundo, como fiel Vasallo del Rey. Otro, que competía con Mercúrio en el Arte de tratar, y contratar, yà se con-

Veasse â Solórz. Polit. Indian. lib. 2. cap. 6. 7. 8 y de Jur. Ind. lib. 1. cap. 15. n. 41. & Per totum.

Isai. cap. 60. 8.

conſideraba Deidad con la Conquiſta de las ponderadas Riquezas de las Islas de Salomòn. Y Nro. Fr. Antonio con los deſengaños, que le adquiriò ſu Virtud, diſcurria, como grangear Almas para Dios, repaſſando eſte Arte con ſu capacidad, para buſcar en ſu Comercio ſu mayòr interès; y reſervando ſu antiguo valòr, para tolerar trabajos en vna Expedicion de tanta entidad, como era, la que le dictaba ſu fervòr.

489. Ideò en ſu corazòn, como buen Mercadèr, (al vèr, que ſu humilde Eſtado no le permitía mas) el hacer vn Trato de Compañia con los Religioſos Sacerdotes, Miniſtros proprios de Dios, de modo, que poniendo ellos ſu Caudal de ſu Doctrina, y Predicacion, puſiéſſe Fr. Antonio ſus paſſos, y diligencias, para traſplantar eſte Comercio â las Islas de Salomòn. Pero como no podía ſu zelo emprender tanta dificultad, por ſu humilde Religioſa ſugecion, ſin q̃ los Prelados de la Orden le diéſſen la ſuficiente libertad, y con ella ſe lográſſen las neceſſarias facultades del Papa, y del Rey, tan diſtantes del Reyno del Perù; aquì fuè, donde neceſsitò de toda la aſsiſtencia de Dios ſu Virtud, y ſu valòr, viendo lo inacceſsible de ſu charitativa intencion, en la gran puſilanimidad, en que le hacía vivir ſu verdadera Humildad. Ni aun le permitiéra eſta deſabrochar ſu pecho al Superiòr, rezeloſo de alguna oculta tentacion de vagueacion, ſobervia, ô beleidad, ſi el Santo Lego Hortelano, ſu Maeſtro, y Directòr, no le huviéra conocido ſu Enfermedad, por las ſeñas de ſu conturbado exteriòr.

490. Era el Santo Hortelano, como tan práctico en la Virtud, ſagàz, diſcreto, y induſtrioſo Directòr, que aſsi debe sèr, el que â las Almas Eſpirituales hà de dirigir al Camino de la perfeccion. Y tanteando con indúſtria las cicatrices, que en la Alma de Fr. Antonio avía dejado la ruína de ſu propria aniquilacion, paſsò â cerràrlas con toda promptitud, para reſtituirla â la firmeza, que debía tener, ſiguiendo el exemplo de los induſtrioſos Artifices, que repararon el Templo de Salomòn. Siempre deben vivir rezeloſos, los que andã el Camino de la Virtud, porque, como tan ſagàz nueſtro Enemigo comun, buſca vàrios modos, para engañar, haſta transformàrſe en Angel de Luz: pero eſte miſmo rezelo tambien ſe hà de rezelar; porque trepidar en donde no ay que temer, es aſtúcia diabólica, para no emprender vna Obra heróyca de Virtud, ô para no perficionar, la que ſe empezò, con la Divina Illuſtracion; y en nada zozobra, quien conſulta con ſu Directòr, y ſe deja governar; y el Sãto Hortelano tirò â curar en Nro. Fr. Antonio primeramẽte eſta cicatriz. 2. Paralip. 24. 13.

491. Reprehendiòle mucho ſu pernicioſo ſilencio, con capa de Humildad, aſſegurándole ſu ſeguridad, ſi reveláſſe los penſamientos, q̃ le ocaſionaban la inquietud, con

ſugecion al ageno parecèr; pues como el corazòn dócil, y humilde es vna Prenda tan agradable â los ojos de Dios, ſu Mageſtad le daria luz, para diſcernir entre el bien, y el mal,, . En los agenos conſejos (le ,, decía) aſſegura el Hombre toda ,, ſu ſalud; y con ellos ſe hace sá- ,, bio, fuerte, robúſto, y valeroſo ,, Varòn: como lograrà eſtos be- ,, neficios, el q̃ no tiene boca, pa- ,, rà conſultar, y obra, ſegun ſu ,, voluntad, ô no obra, por no ,, querer oìr el conſejo, q̃ le podía ,, governar? Los penſamientos Sã- ,, tos ſe deſvanecen ſin Director, ,, y ſe fomentan, y confirman con ,, èl; y ſe acredíta de sábio el co- ,, razòn, que le ſabe buſcar, para ,, no errar. No ſerà razòn, tener ,, eſtancada la viſitacion de Dios, ,, por no hablar; ô dàr fomento â ,, la viſitacion del diablo, por tan ,, perniciosa mudèz. Por falta de ,, Conſejeros no te podràs eſcuſar, ,, quando en eſta Santa Comuni- ,, dad ſon tantos, los que te eſtà ,, ofreciendo Dios. Y en fin, deſ- ,, ſengañate, que eſtàs en próximo ,, peligro de errar, ſea buena, ô ſea ,, mala tu intencion, ſino la ſacas ,, del Sepulchro de tu interiòr, ,, donde la tiene encerrada la Loſa ,, de tu puſilanimidad.

3. Reg. 3. 9.

Prover. 24. 5. 6.

Prover. 15. 14. 22.

492. Con eſta Doctrina tan ſa- bia, como eficàz, tomò alientos aquel atribulado corazòn, y revelò â ſu Maeſtro el ſecreto de ſu Vocacion, y los impulſos grandes, q̃ ſentía, de no omitir diligencias para la conſecucion de eſte fin. Bien le parecía en ſu interiòr, que eſte era llamamiento de Dios; pero hallándole para tal Empreſa Sugeto tan improporcionado, y incapàz, temia, no fuéſſe eſte penſamiento Eſpíritu de elacion; y eſte miſmo temòr le hacia enmudecer: pareciéndole, q̃ qualquiera Hombre prudente deſpreciaría tal imaginacion, que (atento ſu Eſtado de Lego) podía cauſar alguna turbacion en la Comunidad. Conociò el Santo Hortelano, como tan Siervo de Dios, que aquella Vocacion era de ſu Mageſtad, que elegía â Fr. Antonio, para tan glorioſa Expedicion; y venerando los Secretos Divinos con profunda humildad, allegurò â ſu Compañero, y Diſcipulo, de que era Divina Luz, la que le daba tal illuſtracion; no quedándole â èl razòn, para dudàr, como ni â Fr. Antonio, para reſiſtir. Y que pues en la Santa Obediencia tenía Dios depoſitada ſu voluntad, y libradas las Victórias, de quien ſabe obedecer, debía manifeſtàr al Prelado, ſin tardanza, y ſin reſerva, todo ſu interiòr, paraque, oyéndole con reſignada humildad, en ſu conſejo aprendiéſſe el beneplácito de Dios, que debía ſeguir, ſin los rieſgos de erràr en la determinaciò de ſu proprio querèr. Animòle â la juſta correſpondencia de eſte beneficio tan ſingular de la Mano de Dios, paraque añadiendo Virtudes â ſu Virtud, ſe hiciéſſe digno del fin, paraque le llamaba ſu Divina Dignacion. Y inſtruyéndole en otras Reglas Eſpirituales, que por entonces neceſsitaría vna Alma aturdida

con

con el mismo Divino Favòr, le embiò fortalecido â los pies del Rdo. P. Guardian.

493 Recibiòle su gran prudencia con amòr, oyòle con benignidad; y con atèta reflexion se hizo cargo de la dificultad, para cuya acertada resolucion, despidiò con agrado à Fr. Antonio, encargándole la Paciencia, y la Oracion, donde en la presencia de Dios considerásse mejòr, lo que quería emprender, y con la dilacion pudiésse el Prelado tantear su perseverancia, y su Virtud. No sería muy dificil hallar ocasiones, en q̃ podèrla exercitar: con cuyas experiencias, sobre las passadas, assegurado bien el Prelado local, le remitiò al Prelado Superiòr, â quien por fuerza de nuestra S. Regla, ô por Derecho Divino, y Eclesiástico, tóca juzgar de la idoneidad en semejante Vocacion, y dàr, ô negar la Licencia â los Súbditos, para vna Empressa tan singular; assi como â estos, por Derecho Canónico, les tóca, no movèrse por su propria voluntad, sino en virtud del Voto de Obediencia sugetàrse â la Bendicion, y Licencia de su Provincial.

Regla Seraph. c. 12. Veanse los Expositores de Nra. S. Regla, especialmẽte Córdoba, Leandro de Murcia, y Fr. Martin de San Joseph. c. 28. fol. 360.

494. Bien informado estaba èl de Fray Antonio de su sólida Virtud, y bien certificado de ella por su ciencia experimentàl: por lo qual, calificada su idoneidad, aprobò en su interiòr su Vocacion, para ir â Tierra de Infieles â plantar la Christiandad. Grande debe sèr la madurèz, y circunspeccion de vn Prelado Superiòr, para hacer dictamen de la idoneidad, que dejò â su juycio Nro. Seráphico Legislador: porque ay zelo, que se quisiéra tragar à toda la Gentilidad; y sin tener bastante calòr interiòr, para podèrla digerir, sus ruegos son de Mission, de Conversion de Almas al conocimiento de Dios, y de conquistar todo el Mundo, para dilatar la Cathólica Fè: y como en todo esto suena tan vniversal vtilidad, pues cede en gloria de Dios, en crédito de la Fè, en lustre de la Cathólica, y de la Seráphica Religion, en provecho de los Próximos, y en beneficio proprio Espiritual, que son los fines Santos, que vn Prelado debe mirar, para elegir, â qualquiera puede engañar, si no advierten en muchos Zelosos la indiscrecion de su buena voluntad, y sano proceder.

495. Mucho es lo que encarga esta precisa discrecion la Doctora Seraphica, y Mystica Santa Theresa de Jesus, declarando los imprudentes impulsos de vn principiante fervòr, en querer conquistar â los demàs, sin conquistàrse primero â sì; ponderando, como se privan de mucho aprovechamiento Espiritual, porque los cuydados agenos impiden el proprio, que se debía tener; y advirtiendo, que aun el tercèr grado de Oracion, q̃ es el de la Vnion, que aun no se llegò â consumar, no estàn aún las Almas con tan robustas fuerzas en la Virtud, que puedan salir â combatir, pues apenas en su retiro se pueden defender. Los que en el rincòn de su Célda no tienen aún

S. Theres. in vit. c. 7. c. 13. y c. 19.

Armas, para vencer la enfadosa Lid de vna molesta passion, como hàn de salir â meterse entre tantos peligros, que en el Mundo se deben prevenir en la precisa distraccion? Avrà quien sepa sèr Sato en su retiro para sì, y se expondrà â perdèrse, si lo quiere sèr para los demàs; ô serà inútil, por falta de experiencias, ô de Santa libertad, tan necessarias para el buè trato exteriòr, y mas para lidiar con vna Gentilidad.

496. Todo esto, y mucho mas supo recautelar con sábia prudencia, y madúra consideracion el P. Provincial, para dàr â la Vocacion de Fr. Antonio la debida calificacion. Mirò en èl vn Hombre práctico en el exercicio de toda Virtud, estudiada en el retiro del conocimiento proprio de su Vida secular; donde â costa de desengaños de lo que es Mundo, y su vanidad, aprendiò â entrar, y salir, con passos de Virtud, y Sãta libertad en el Comercio, y Trato politico, y secular: aprovechádose en el Estado de la Religion, para la edificacion comun, de tanta variedad de Estados, y de tanta vagueacion en el Estado secular, para su proprio interès. Yà avia batallado con todos los Enemigos de la Alma en sangrienta Lid, hasta avasallàrlos â sus pies con la Religiosa Professiõ, y Vida virtuosa, y exemplàr. Y como su ingénio era muy vivàz, como labrado â puntas de tanto Burìl, y su animoso aliento le hacía Hombre de resolucion; no túbo el P. Provincial, en que trepidar, para fiàrle vna Empressa tã del servicio de Dios, y de la Seràphica Religion, atendidas las circunstancias de la Vocacion, y del Sugeto, â quien Dios se dignò de escoger.

497. No fueron tan ligeras estas pruebas, tan necessarias, como de tanta entidad, q̃ no consumiéssen cerca de dos años hasta la perfecta determinacion. Primera, segunda, y tercera vèz (dice nuestro Illmõ. Gonzága) padeciò en este tiempo la Peticion de Nuestro Fray Antonio la repúlsa de su Prelado Superiòr, hasta que, â costa de contínuos clamóres â Dios, cõsiguiò el desseado fin de su paternal Bendicion, con las Letras Patentes de su gratissima facultad, y otras Cartas de su autoritativa recomendacion para vna, y otra Cúria, donde Fr. Antonio tubiésse q̃ negociar; paraque con el conocimiento de las Prendas de este Agente de la Causa de Dios, se pudiésse brevemente felicitar, lo que íba remirado con tan espaciosa, y madúra consideracion. Gonzág. pag. 151.

CAP. XXXVII.

SALE N. V. FR. ANTONIO DE Lima: dà en manos de vnos Hereges Pyrátas: los trabajos, que padeciò, y algunas maravillas, que Dios obrò hasta aportar à Sevilla.

498. COmo no sufre dilaciones vna Charidad fina, la de N. V. Fr. Antonio fuè Mártyr de la Obediencia, en tan-

to

to tiempo como la túbo impedida, paraque ſu Santa reſignacion trabajára. Y aôra deſprendida yà de tan meritórias Piguélas lebantò el buelo fervoroſa con las alas de la Obediécia miſma. Y como yà corría por cuenta de eſta la Empreſſa, que antes era en Fr. Antonio puramente voluntária, ſe arrojò al Mar con confianza, ſin temer â ſus creſpas Olas, ſiendo yà para eſte Viage vn púro obediente de las Patentes Letras. Dejò ſin renitencia â Lima, aunque en todo, y por todo la avía experimentado Madre cariñoſa: y no teniendo, que deſprendèrſe de Criatúras, porque eſtaba muy deſaſido de ellas, ſolo túbo el dolòr, de apartàrſe de vna Comunidad tan Sãta, â cuya Doctrina, y Exemplos debía la felicidad, que aôra lograba, por la rara Vocacion, que en ſu opinion no merecía.

499. Tomò la Bendicion â los Prelados, y â los demàs Religioſos con humildad profunda, y rendidos hacimientos de gracias, pidiéndoles con lágrimas ſus Oraciones continuas, para el matalotáge de vna Navegacion tan penoſa, y para el buen éxito de ſu Empreſſa: y dejando â vnos embueltos en triſteza, â otros eſtimulados de Santa embidia, y â todos con firmes eſperanzas de las Victórias de la Obediencia, ſe partiò al Puerto, del Callâo, que es el Puerto de Lima, con otros Eſpañoles, q̃ tambien ſe embarcaban, llebando por Proviſion para tal Jornada la Pobreza Evangélica, ſin Plata en la bólſa, ſin Túnicas duplicadas, ſin comida en la Alforja, y ſin Zapatos, y Médias; fiando ſu buen paſſage, y ſu negociacion dichoſa en ſola la Providencia Divina, y no en alhaxillas de Indias, de que ſe ſuele valèr para ſus negócios vna fè amortiguada; en que no padece poco el crédito de la Seráphica Pobreza, y ſe laſtíma el Eſpíritu con las Armas de las dádibas.

Matth. 10.

500. Aſsi deſnúdo de coſas de Tierra, pero armado con las armadúras de la Fè, del Zelo, y de la Obediencia, para pelear contra el deſnúdo, pero fuerte, armado, Eſquadròn de los Enemigos del Alma, ſe embarcò nueſtro Capitan de la Seráphica Milicia en el Callâo en vna Nao, que eſtaba ſurta en el año de 1570. Llegò â Panamà con próſperas Velas: de alli proſiguiò haſta Nombre de Dios, con ſemejante fortuna. Entonces era eſta vna Ciudad populoſa; y por ſu deſtruccion, ſe paſſaron â Portobello los Moradores de ella, y es la Ciudad, que exiſte aôra; y en eſte ſentido formal ſe debe entender, lo que déjo dicho en el Lib. 2. n. 119. de eſta Chrónica. En la ſiguiénte Navegacion para Eſpaña ſe trabò vna Batalla Navàl, para N. Fr. Antonio tan glorioſa, como ſangrienta. Cómo podían faltar azâres â ſu fortúna, ſi eſtaba mirando el Infierno ſu ruína en ella?

Fr. Gaſpar fol. 345.

501. Aviſtaronſe vnas Naos de Hereges Franceſes Pyrátas: y quãdo conocida la ventaja, intentaron los Nueſtros prudentemente la fúga; apenas tubieron tiempo para

prevenir las Armas, y N. Fr. Antonio, para contar en su Rosario las Cuentas, paraque no faltássen Balas en la cruda Guerra, que se temía. Con tanto ímpetu acometieron â nuestra Nao los Hereges Pyrátas, que venciendo sus fuerzas â nuestra corta defensa, quedò abordada, y apressada de las Naos Enemigas, y acomodádo en estas toda su Carga, assi de Géneros, como de Personas, la llebaron â Remólco, prosiguiendo su Rumbo con alegria, por àvèr logrado tan prediosa Presa.

502. Los daños, que de la animosidad Española experimentaron los Pyrátas en la Refriega, quedaron bien resarcidos con la Presa de las Personas, y Haciendas: y porque no quedássen los títos de Fr. Antonio sin venganza, la inventò la crueldad diabólica de aquellos Hereges Pyrátas, â satisfacion de sus conciencias. Con desmedidos opróbrios, y sin gastar reverencias, le desnudaron el Santo Sayàl, que vestía, siendo su primèr tormento su desnudèz, y verguenza, de vèrse en Paños menóres solos, en la presencia de tanta Túrba, hecho ludíbrio de aquella vil Canalla, sobre el Martyrio, que su honestidad padecía. Dícese, que al Pabòn le quitáran la vida, si le despojáran del Vestido de sus Plumas, que le diò Naturaleza: pues es tàl su tristeza, de vèrse sin ellas, que aun quando cada año se le cáen, para mudàrlas, se esconde en parte oculta, para no sèr visto sin ellas. Y si tal linage de Martyrio ocasiona en vn irracionàl la vanagloria; cómo se le negarémos â vna Virtud honesta, y Religiosa, siendo el decente Vestido la Gala, que (en Pluma de Cayetano) se inventò para su hermosura? Aunque el Abito no hace al Monge, segun el Tridentíno declara, el mismo Cõcilio â los Religiosos señala proprio Abito exteriòr por la decéncia, y por signo de la interiòr honestidad, y Virtudes Religiosas. Hága aquì reflexion séria la discrecion humana, y conocerà la gravedad del tormento, que Fray Antonio padecía, despojado de tan Sagrada Túnica, índice de su honestidad, y Virtudes interióres Religiosas, quando es grave dolòr, para quien es solamente Hombre de verguenza, ô para quien por vanagloria aprécia vna decencia equívoca.

Cayetan. in 2. 2. q. 169. D. Thom.

Tridentino Sess. 14 de Reform. c. 6.

503. Puesto assi en tal desnudèz vergonzosa, empezò la mas sangrienta Refriega; pues hechos los Pyrátas Ministros de la infernàl fúria, la explicaron por las manos, y por la lengua, añadiendo â muchas palabras desconiedidas, y heréticas, que â los oídos piadosos ofendían; vna carga, y sobrecarga de Palos, y de Azótes, que â su Venerable desnúdo Cuerpo brumaban, dejándole hecho vn lastimoso Espectáculo de interióres, y exterióres heridas, ô como vn fuerte Escúdo, en que quedaban quebradas todas las Armas diabólicas en el acéro bruñido de su Paciencia; pues aunque de este modo le trageron grande rato al redopélo por la Crugia de la Fragata, no se

le

le oyò vna palabra de queja. Eſte paciẽte ſilencio irritaba mas la cólera de tan inhumana Canalla; y en vna Vérga del Navîo le dieron tres tratos de Cuerda; ô para vèr, ſi cõ eſta crueldad moría, ô para experimentàr lo q̃ con eſtos tratos de Cuerda confeſſaba. Mantubo Dios entre tantos tormentos ſu vida. Que ſería, lo que con ellos confeſſaría vn Hombre armado de paciencia?

S. Hier. Ep. 25. S. Aug. in Pſalm. 55.

504. Es eſta, ſegun San Gerónymo, la *Virtud maxima*, y la mas propria de los q̃ de buenos Chriſtianos ſe précian; pues â larga diſtancia ſe diſtinguen los buenos de los malos por eſta diviſa, y ſe vè, como los vnos en las tribulaciones ſe glorían, quando los otros ſe exaſpéran. Saben muy bien los Siervos de Dios, que â la tribulacion ſe ſigue la Paciencia; â la Paciencia la prueba; â la prueba la Eſperanza; y eſta no les confunde, ſino los aſſegúra, y confirma, con la difuſion de la Divina Gracia. Y como eſta manſedumbre humilde, y manſa Paciencia, y no el hacer Milagros, y maravillas, es, la que nos vino â enſeñar la Sabiduría Divina Encarnada; la confeſsion, que haría el V. Fr. Antonio, à fuerza de torturas, ſería eſta, como ſi la oyéra: *Aóra empiezo à sèr Diſcipulo del Maeſtro de la Vida*; pues aôra tengo, en q̃ exercitàr las Lecciones de paciencia: emulando de vn S. Ignacio Mártyr eſte Chariſma, entre tantos tormentos de tales Leopardos peóres, que las miſmas Béſtias.

Ad Rom. 5. 3. 4. 5.

S. Aug. Ser. 10. Verb. Domini.

S. Hier. de Scrip. Eccl.

505. Llena ſu Alma de Eſpiritùal alegria, y de extraordinaria cõfianza del buẽ éxito de ſu Empreſſa, pues corría el deſempéño por la Providencia Divina, librada en el mérito de la Santa Obediencia, no obſtante el gran quebránto de la carne, q̃ con tantos tormentos ſentía; predicaba â aquella Gente bárbara inhumana, yà con los ſilécios de ſu invícta Paciencia, y yà con palabras de vida, que ſu fervòr le dictába. Pero como eſto era tratàr al Tígre de melodías, determinò el ódio de la Heregía, y executò ſu fieréza, el arrojàr al Màr aquel V. Cuerpo, que de válde fuè el objéto de ſus íras; paraque atormentado de los golpes de ſus contrarias embravecídas Olas, le ſirviéſſe ſu profundidad de Sepultúra, ſi acaſo le daban paſſo libre tantas marítimas voráces Fieras.

506. Aquì ſe viò la inhumanidad de aquellos Hereges Pyrâtas viſiblemente reprehendida de las ſobervias Olas; pues formándole al Cuerpo vn reſplandeciente criſtalino Trono, como corteſanas, diéron vn dibújo de la maravilla, q̃ en el principio del Mundo ſe viò en ellas; pues llevando al Eſpíritu de Dios, q̃ en Fr. Antonio vivía, ſiguiò el rapido curſo de la Naò de los Pyrátas (como yà queda dicho en ſu lugar de eſta Hiſtória) por el tiempo de dos dias, como en nueſtros Hiſtoriadóres ſe hálla, ô ſegun el Illmo. Gonzaga, por eſpacio de dos horas. Atónita entre ſus miſmas confuſiones la Heregía, y la Chriſtiandad reverencie

En eſta 1. Part. lib. 2. cap. 12.

Fr. Martin. de S. Joſeph lib. 4. cap. 8 fol. 360. Gonzag. in Proœm. Provin. S. Greg. pag. 1151.

â las Dignaciones Soberanas, à vista de tan patente Prodígio de la Divina Dieſtra, trato el Capitàn de amaynàr las Velas de la Nao, y de la cólera: y largando por la borda vna Eſcala, púdo ſubir Nro. Fr. Antonio por ella con ſeñas de alegría, y mueſtras de Santidad perfecta, con tanta ſobra de tormentos, poderoſos, para quitàrle la vida. No pudiéran los Hereges tenèr â ſu viſta vn objeto, que, ſiendo reprehénſion de ſu rábia inhumana, les avía de eſtàr avergonzando â todas horas con tan ſenſible bûrla: y arbitraron, para quitàrle de ſu preſencia, el encerràrle en vna Arca, ſegũ el Illmo. Gonzága; ſino fue el *quid pro quo* de vn Camaróte, ô Barraca, ſegun nueſtros Hiſtoriadóres afirman; en que alimentado con eſcaſa taſa, el encierro, y neceſsidad conſumiéſſen los Eſpíritus vitales de la Naturaleza, que nó pudiéron extinguir los Inſtrumentos de vna Heregía colérica, contra vna Oveja tan manſa.

Gonzág. vbi ſup.

507. Es eſte Suceſo tan fuera, y ſobre los límites de la Naturaleza, que lo atribúye el Señor Gonzága â la proteccion de la Virtud Divina. Y con razon bien fundada: porque pidiendo el orden naturàl de la Creacion de las Aguas, el que vn Cuerpo grave las divida, haſta deſcender, y ſumergirſe en la profundidad de ellas; el ſuſpender el Autor de la Naturaleza el concurſo â tan naturàl indigencia, manteniéndoſe vn Cuerpo grave ſobre las Aguas, ſin ſumergirſe, ni dividirlas, ſe venéra por coſa admirable, árdua, y inſólita en las Sagradas Letras, y Hiſtórias Eccleſiáſticas; deſcendiendo deſde vn S. Pedro en el Màr de Geneſarèt, caminando ſobre las Aguas; haſta vn S. Raymundo de Peña-Fort, en el Màr de Barcelona; vn S. Francíſco de Paula, en el eſtrecho Màr de Sicília; y vn San Jacinto en el caudaloſo Rio de los Vándalos: y todos mantenídos de las Aguas: acreditando mas en nueſtro V. Siervo de Dios la maravilla lo exánime de ſu naturaleza, con el quebránto de ſu Cuerpo en tantos Palos, Azotes, tratos de Cuerda, y heridas. Por cuyas circunſtancias, aunque en el nadàr tuviéſſe mucha deſtreza, quanta del Inſigne Nadadòr Colano ſe hálla celebrada; no podían alcanzàr ſus naturales fuerzas el curſo (aunque mediano) de vna Nave veléra; y mucho menos el continuàr vna Carrera tan rápida, fuéſſe por el tiempo de dos dias, ô por el de dos horas; que vno, y otro repugna, en lo natural, al Nadadòr mas robuſto, y de mayòr valor, y deſtreza. Y que ſobre todo eſto ſaliéſſe de las Aguas, ſin eſpecial daño, y fatígas, aumenta lo inſólito de las circunſtancias; paraque ſiendo eſte Suceſo no ſolo preter-naturàl, ſino contra-naturàl en ellas; de que reſultò admiracion aun â la miſma Heregía, agradecimiento â Dios, en los que profeſſaban la Fè Cathólica, y en Nro. Fr. Antonio confirmacion de ſus Virtudes, y ſus eſperanzas; no nos quedáſſe otra Cauſa prin-

Matth. 14. 29.

Vide Matthæuc. in Practic. Theolog. Canonica, titul. 5. cap. 1. fol. 149. n. 10. Fc. 3. fol. 194. n. 30. & 31.

Alex. ab Alex. ap. Vinidar. de Mendoz. fol. 311.

Divina ſe protegente virtut. Gõzága pag. 1351.

ci-

cipal, eficiente, y phísica, â que atribuir vn efecto tan sobre las naturáles Causas, sino (como dijo el Señor Gonzága) el podèr de la Virtud Divina.

508. Si este efecto fuè sobre las fuerzas de toda Naturaleza criada, ô si intervino para èl la Naturaleza Angélica, ô como Minístra natural, ô como sobrenaturàl de la Magestad Divina, declárelo la Iglesia, â quien la calificacion de los Milagros tóca. Pero es cierto, (en el Angel de las Escuelas) que siendo el Angel Minístro, y Instrumento de la Divina, y principàl Causa, â esta se atribúye, lo que el Instrumento óbra; y que siendo los Angeles criados para determinados Oficios de su Naturaleza, no pueden exercèr otros, aun conformes à ella misma, sin especial precepto de la Magestad Soberana. Por donde se tienen por sobrenaturales estas extraordinarias Acciones Angélicas, aunque no sean contra sus fuerzas naturales proprias: como la transportacion de Habacùch â Babilónia; no obstante el podèr vn Angel tralladar â vn Cuerpo de vn lugar â otro por sus proprias naturales fuerzas; porque fuè esta vna accion especialmente imperada por la Magestad Divina, sobre aquellas, paraque fuè diputada en el principio de la Naturaleza Angélica. Nuestra Madre la Iglesia tendrà cuydado (si conviene) de examinàr, si en la distancia de tantas leguas de cingladúra, como púdo caminar vn Navîo veléro, en el tiempo de dos dias, ô de dos horas, fuè transportado Nro. V. Fr. Antonio sobre las Aguas, sin dividirlas, por Virtud Divina, ô si por particular modo de alguna Virtud criada: q yò en lo que escribo refiero el Hecho de la História; y no es mi intencion de dàr Censura determinativa.

509. No ignóro, que el publicàr por Milagro, lo que, como tal, no està declarado por la Iglesia, es vna prohíbicion del Derecho muy justa; pues no fuéra lícito, arrogàrse â si propria vna Persona privada la Autoridad pública de la Iglesia. Pero no hà de sèr la escrupulosidad tan poderosa, que venza â la ciencia, (como pondéra bien nuestro Illmo. D. Fray Francisco de Sossa:) y que armadas con los Decretos Pontificios algunas Personas, que rebien tan mas de bien intencionadas, que de doctas, nos quieran cerrar tan del todo las Puertas de la História, que no dexen algun reliquício â la Devocion Christiana, para las Aclamaciones, y Veneraciones privadas, que se fundan en las noticias de la Santa Vida, Virtudes, y cosas extraordinarias, con que algunos Siervos de Dios resplandecieron en la Tierra. Siendo cierto, (en sentir de graves Plumas, â quienes sigue el precitado Obispo de Canária) que si el Concilio de Trento, y otros Decretos Apostólicos prohiben las Veneraciones solemnes, y públicas, que de las Virtudes, y Milagros de los Siervos de Dios resultan, hasta que es-

D. Thom. 1.1. q. 172. ad 3.

Ilin 1. p. q. 105. art. 7.

Daniel. 14.

Sossa En la Aprobacion de la Vida de la V. M. Juana de la Cruz.

Sossa vbi sup.

ten calificados, y canonizados por la Silla Apostólica; no hà prohibido las Veneraciones particulares, y secretas, que se fundan en la opinion comun de Santidad, que algunos Virtuosos, y Justos ganan, y en la vnion de dileccion, y sociedad, con que los Pueblos los miran, llamándolos Santos â boca llena como San Pablo llama â sus Christianos en vários lugares de sus Epistolas: y antes bien para la Canonizacion de los Santos, es diligencia necessária el exámen de esta fama, y voz pública de sus Virtudes, y de su gloria: sin seguirse de esto otra cosa, q̃ el estimàr, y honràr las Virtudes practicadas, alabàr, y adoràr en los Siervos de Dios las Divinas Misericordias, y excitàr con los exemplos â vna Santa Vida. Y esto es, lo que intentan todos los Chronistas de las Religiones Sagradas en sus Chrónicas; y no el canonizàr, lo que aûn no està canonizado por la Iglesia.

S. Aug. lib. 20. contra Faustum c. 11. Colimus Martyres eo cultu dilectionis, et Societatis, quo et in hac vita coluntur Sancti homines Dei, quorum cor ad talẽ pro Evangelica veritate passionẽ paratũ esse sentimus. D. Paul. ad Thessal. 5. Ad Rom. 1. Ad Eph. 1. Azor, t. 2. Pal. lib. 5. Sotus vbi sup. S. Ger. de S. Paula.

210. Lo cierto es, que Dios hace milágros; en crédito de la Virtud de sus Siervos; muchas veces valiéndose de ellos, como de moral causa impetrativa, y deprecativa; y otràs veces, sin valèrse de estas Causas. Pero hace estos Milagros, quándo quiere, donde quiere, y por quien quiere, segun los secretos de su Divina Providencia, y segun el aprieto de las necessidades clàma. Estos solian sèr mas frequentes en los principios de la Iglesia, y servian como de riego, paraque se arraygásse la Fè plantada. Quándo sentaban sus primeros fundamentos las Religiones Sagradas, se vían mas continuadas las maravillas, en tantos Santos, y Siervos de Dios, que aôra se venéran. Pero aôra, quando la Fè està tan radicada en la Iglesia; y las Religiones por todo el Mûdo tan estendidas, y venteradas, â costa de los precedentes milagros, y maravillas, no es tan necessária su frequencia; ni nos pide en ella su imitacion el Maestro de la Vida; sino en Virtudes sólidas, q̃ sin Milagros pueden constituìr vna Santidad muy elevada; siendo la buena práctica de las Virtudes el mayòr milagro en la humana Naturaleza. Pues, si bien se mira, què cosas son vna Obediencia voluntária, vna estremada Pobreza, vna Humildad abatida, vna Castidad Angélica, vna Paciencia invícta, vna Mortificacion austéra, y en fin vn Amor de Dios, y del Próximo de Charidad encendida; sino vnos Milagros de la Gracia en tan repetidos Triumphos contra las repugnancias de la humana Naturaleza? Y si S. Gregorio en sus Diálogos dà la preferéncia sobre todas las obras milagrósas â la Virtud de la Paciencia; haga el juycio, que quisiére, el que â Nro. V. Fr. Antonio mirare con reflexion piadosa en el encierro de la Arca, desnudo en Carnes vivas, pero à fuerza de tormentos amortiguadas; Hecho oprobrio de la Heregía, en todo desamparo, y Pobreza; y al mismo tiempo clarissimo Espejo de Paciencia Religiosa, y Frágua perenne de

Ap. Mathæuc. vbi sup.

Ego Virtutẽ patientiæ signis, et miraculis præfero S. Gregor. in Dialog.

Cha-

Charidad abraſada.

511. Aſsi deſtituído de toda con ſolacion humana, pues la que pudiéra tener con la comunicacion de los Eſpañoles Priſsioneros, no le era permitida; deſpojado del Abito de la Religion Seráphica, q̃ tanto amaba; deſarmado de las Armas de vna Religioſa defenſa, como eran las Patentes de los Prelados de la Orden, y ſus Cartas Recomendatórias (que nada de eſto le reſtituyeron los Pyrátas) proſiguiò ſu Viage en ſu Camarôte, ô en ſu Arca, ſin impedimentos externos, para dàrſe â la Contemplacion Divina. Y aunque todas las referidas penúrias pudiérõ cauſar alguna inquietud interna, faltándole Teſtimonios de ſu Profeſſion Religioſa, y Inſtrumentos para el buen lógro de ſus Dependencias Santas (que no era de Bronce, ô inſenſible Piedra) eſtas conſideraciones le ſervían para el exercicio de ſu paciencia, y para avivar con la Santa reſignacion ſus confianzas en la Providencia Divina, que por ſus altos fines aſsi lo permitía, y ordenaba. Y con el claro conocimiento, que adquiría, de que la Mano Divina aſsi lo governaba por médio de las Criatúras, eran inceſsantes ſus Oraciones por ellas, al miſmo tiempo que veneraba con Humildad profunda los ſecretos de la Sabiduría Eterna. Conſideraba lo grande de ſu Empreſſa Santa: y como lo que mucho vale, mucho cueſta, ſe animaba â padecer, para merecer tanta gloria, ſin reparar en los Inſtrumentos, que le martyrizaban.

512. Preſto les enfadò la nueva Carga â los Pyrátas, pero no toda: con que alijando â pocos dias, la que les era coſtoſa, ſobre peſada, echaron con Fray Antonio â Tierra todas las Perſonas Priſsioneras, y ſe quedaron con las Haciendas, que es la Carga mas peſada, aunque para tal Gente es la mas ligéra. Puſiéron la Próa â ſu Pátria, para donde ſe diéron â la Vela, gozoſos de ſu fortuna; dejando â los pobres Eſpañoles en la mayòr miſeria; pero conſolados con tener en Fr. Antonio tan linda compañia. Eſforzòles eſte â la tolerancia, y â la confianza en la Providencia Divina: pues eſtando Dios â la viſta de vna neceſsidad tan extrema, no podían faltàrles las aſsiſtencias preciſas de Veſtido, y de Comida, ſi arrojando en Dios toda la eſperanza, buſcáſſen con ſu Santo ſervicio el Reyno de la Gloria. Porque no hàn de sèr de peòr condicio las racionales Criatúras, que las irracionales, ô inanimadas, como ſon las Aves, â quien Dios mantiene, ſin tener Siembras, ni Coſechas; y los Lirios, y Heno del Campo, â quien dà el incremento, y la veſtidúra, ſin tener, de dõde les venga, â eſtas minutiſsimas Criatúras. Matth. 6. 25. No bien acabò ſu exhortacion devota â aquella Gente afligida, ſegun ſu Eſpíritu le dictaba, quando diò Dios la confirmacio de ſu Doctrina Evangélica. Porque hallándo (quièn lo imaginára?) en la Playa vn pe-

dazo de Estéra vieja, púdo con ella Nro. Fray Antonio formàr su Gala, vistiendo su desnudèz con Vestidúra tan ridícula, y remediado esta, que era la mas vrgente necesidad entre todas. No falta, quien escriba, que fuè en el Navío, donde se hallò aquella Estéra vieja, y q̃ con ella cubriò sus Carnes desnudas, al tiempo que le encerraron en la Arca, ô en la Barráca; y que con ella se estúbo en su Cárcel penosa, hasta que le arrojaron â Tierra. Y de creer es, que la piedad de sus Compañeros los Españoles la conmutaría con algunas partes de sus proprias Vestidúras, que cada vno cedería de buena gana, paraque Fr. Antonio estuviésse vestido con mas decencia. Pero siempre sería vna Vestidúra ridícula, compusta de vários géneros, colores, y forma. Sea con vna, ô con otra en vna, ô en otra ocasion adquirida, fueron atravesándo muchas leguas de incógnitas, y despobladas Tierras, alimentados con silvestres Frutas, atormentados no menos de la hambre, y sed, que del cansancio de la distáncia, y fragosidad de la Tierra: y animándose vnos â otros â la Christiana tolerância, llegaron todos en buena compañia al Puerto de Sevilla.

CAP. XXXVIII.

LLEGA NVESTRO V. FRAY Antonio de San Gregorio à Sevilla; donde hálla el amparo, que desséa. Passa à Madrid, donde experimenta repugnáncias; y consigue sus desséos, con la paciencia.

513. QVien viéra salir de vna Cárcel, y de vn Desierto al Sagrado Bautista, le viéra vestido de Vestidúras ricas, y blancas? Éssas en los Palacios de los Reyes se vsan; que en vna Cárcel, ô en vn Desierto darémos gracias â Dios, de que aya, para cubrir las Carnes, vna pobre Zamarra. Pero q̃ salga de su Cárcel, y Desierto Nro. V. Fr. Antonio vestido de vna Estéra vieja, ô de vna Vestidúra ridícula, â las publicidades de vn Puerto, como el de Santa Maria, ô el de Sevilla (que esta variedad de opiniones es de poca diferencia) sería vna novedad tan estraña, como para la Humildad de Nro. Fr. Antonio muy meritória: porque metido entre admiraciones, y búrlas, tendrían bien que hacer su verguenza, y su paciencia. Pero como íba acompañado de su honrada, y devota Comitiva, y que esta no podía referir su desgracia, sin hacer memoria de la passada maravilla, con que echaban â volar la fama de Fr. Antonio en su Profession Religiosa, y Virtudes exquisitas, q̃, como Testigos de vista, la publicaban, atribuyendo â sus merecimi-

Matth. cap. 11. 8.

cimientos, el avèr llegado â Tierra con vida; para Fr. Antonio fuè eſte vn linage de Martyrio, que ſu Humildad no buſcaba, y à los paſſados excedía; permitiẽdo Dios, q̃ ſu Humildad alegre con tan irriſoria Gala, tuviéſſe las eſtimaciones, por contrapeſo de pena.

514. Derecho ſe encaminò al Convento de Nr̃o. Padre S. Francíſco de Sevilla: donde aviendo dado primero â Dios las debidas humildes gracias, repreſentò con ſincéra Humildad al Prelado ſu Eſtado Religioſo, y ſus Tragédias. Y aunque el maravilloſo modo, con que Dios le avía librado de todas, le ocultò con humilde Religioſa cautéla; le hiciéron patente los Eſpañoles de ſu compañía, en ſu Informacion jurídica, que fuè neceſſaria para probar de Fr. Antonio la identidad de Perſona, â falta de las Patentes Letras. No fuè muy â guſto de ſu humildad vna Informacion tan plena; pero tolerò mortificada, porque el zelo de Fr. Antonio ſaliéſſe con Victória; pues veſtido yà del Seráphico Sayàl, y reconocido por Hijo de la Seráphica Familia, logrò de aquel Prelado las competentes Letras, con que quedò ſu zelo havilitado para ſu Empreſſa glorioſa, para cuya Expedicion proſiguiò haſta Madrid ſu Jornada, ſin permitir para ſu deſcanſo muchas tréguas.

515. Executò ſu Viage como Apoſtólico Minorita, mas con las alas de ſu zeloſa confianza, que con los paſſos de ſu quebrantada naturaleza; y ſin omitir en el Camino ſus Eſpirituales taréas, llegò â Madrid, Corte de la Mageſtad Cathólica, y Teatro, donde ſe avía de repreſentar el fin dichoſo de ſus Jornadas. Yà avía entonces en la Orden Seráphica Comiſſario General de Indias, y fuè el primero, que nombrò Nueſtro Cathólico Monarcha, â quien, como â immediato Prelado, preſentò Nr̃o. Fray Antonio las Letras, y recomendaciones de Sevilla, con la ſumiſsion tan propria de ſu Virtud, y eſfera. Eran de tanto abono las Cartas, y tan â ſu favor las noticias, que ellas ſolas podían ſervir de Agentes de ſus mas elevadas honras; però Nr̃o. Rm̃o. Padre Fray Franciſco de Guzman, Comiſſario General de Indias, las valanceò, en el peſo de ſu grãn Prudéncia, con la diſtáncia, de donde procedían; que ſuele figurar, ô desfigurar las coſas paſſadas por Agua; y aun dàrlas, y quitàrlas mas bulto, y peſo, del q̃ merecíéran, eſtando cerca. Era mucha la experiencia de la Orden, que â eſte Reverendiſsimo le avía grãgeado ſu paciente Prudencia, en ſeis años, que tubo en Eſpaña la Comiſſaría de la Ciſmontana Familia; y aun en la de Indias no le faltaron motivos, para la mayòr vigilancia, eſtendiéndoſe ſu Govierno â partes tan remotas.

516. No podía ignorar ſu grãde Literatúra, que vn Prelado Superiòr hà de tener en vna mano, para lo preſente, vna Eſpada; y en otra mano, para lo diſtante,

vna Lanza; paraque lo de cerca lo goviẽrne la Prudencia; y sirva la Providencia, para governar lo remoto con las precauciones necessarias; como de las Armas de Saùl, y de Jonatàs moraliza San Gregorio, para dàr à los Prelados Regla. Es cierto, q̃ la Empressa de Fr. Antonio era gravissima; que vn Frayle Lego era, quien la intentaba; que sus Prendas, y Virtudes eran desconocidas; que la recomendacion de ellas venía solo de Sevilla, donde en poco tiempo, poco podian avèr sido experimentadas; que aun de su Estado Religioso faltaban Letras auténticas en la forma debida, pues las de la Informacion hecha eran de Personas Seculares, y no conocidas. Con que, para asseguràrse vn Prelado en conciencia de las verdades, que para tan grave Empressa eran necessarias; la Espada, y la Lanza fuéron muy precisas; para tantear de cerca la Vida de Fray Antonio con los ojos de su Prudencia; y estendiendo la Lanza de su Prudencia hasta Lima, solicitar de los Prelados de aquel Reyno las Noticias auténticas, que le faltaban; y assi fundar sobre sólidos fundamentos vna Facciõ, para la Orden Seráphica tan glorioſa. Tanta fuè la dilacion del tiempo hasta la resolucion de esta materia, que se deja discurrir lo dicho sin violencia, atendidos los antiguos aciertos en sus Goviernos de Nro. Comissario General de Indias.

Ap. Mendoz. in lib. Reg. c. 3. pag. 344.

517. Sea assi; ô sea, porque Dios quiso, que Nro. Fr. Antonio exercitásse las Virtudes de la Humildad, Paciencia, y Obediencia, que para recomendacion de su Expediente avían de sèr las mas favorables Cartas; se diò el Comissario vna para el Provincial de la Provincia de San Joseph de Castilla, en que le encargaba tubiésse en la Comunidad de San Bernardino, Extramúros de Madrid, â aquel Religioso Lego de Lima (segun èl decía) ocupado en el sequito de la Comunidad, y en los Oficios proprios de su Estado, de Cocina, ô Huerta, mientras su Rma. daba otra providencia de su Persona. Con esto, si era Frayle Vagamundo, y de Vida ambulativa, se amoldaría con la rigurosa austeridad de aquella Comunidad Religioſa; y si era verdadera Virtud, la q̃ le movía, hallaría el desahogo, que podía desear su Alma viviendo en compañia de los seguidores de la mas estrecha Observancia de la Seráphica Regla.

518. Entregòle el Comissario la Carta, acompañada de palabras yà graves, y yà amorosas, para no desconsolar al mismo, que exercitaba en la paciencia. Con igual semblante recibiò Nro. Fr. Antonio su Carta: y dando â entender con su reverencia, y sugecion externa la interiòr Obediencia de su Alma, se despidiò sin réplica, y entregò la Carta sin tardanza. Diò el Provincial el debido cumplimiẽto â ella, y Nro. Fr. Antonio fuè â sèr Morador de San Bernardino, como la Obediencia mandaba. Assi que pisò los umbrales de aquel

quel Parayso de las Divinas Delicias, y percibiò la fragrancia de las Virtudes, que en èl estaban radicadas; sintiò su Alma tanta consolacion interna, quanta era propria de vn Espíritu, a quien los bullicios del Mundo le enfadaban. Diò mil gracias â Dios por sus Misericordias: y entregando el Prelado sus Obedenciales Letras, fuè recibido, y tratado con Charidad fraternàl, y Benignidad piadosa; y dándole exercicio proprio de su Esfera, viviò con vna Pàz Angelicàl por el tiempo de dos años en aquella Comunidad Religiosa, dando con los mútuos exemplos superabundantes pruebas de vna Santa Religiosa amistad recíproca.

519. Quàl sería en este tiempo su modo de Vida, no lo individúan las antiguas Histórias. Pero quando Nro. Illustrisimo Gonzaga afirma, con concision de palabras, que viviò en San Bernardino vna Vida totalmente Religiosa, y totalmente Sãta; buena margen deja abierta, paraque la discrecion discurra toda práctica de Virtudes de vna Vida Christiana, y Religiosa, y con opinion de Santa. Què tàl sería el trato, que le darían en aquel Convento aquellos VV. PP. y primeras Lumbreras de la Reforma de la Descalcèz Seráphica, Sagrados Emuladores de los mejóres Charismas; y qual sería el gozo Espiritual de Nro. Fr. Antonio en el servicio, y obsequio de vna Comunidad tan Santa? Pero esto lo entenderà, quien entienda las transformaciones de vna Charidad verdadera, en vn mismo modo de Vida.

Gonz. pag. 1351. *In Cõventu S. Bernardini: : omninò religiosè, omninòq; sanctè conversatus est.*

520. No ay duda que aquella antigua Sentencia: *Nitimur in vetitum*, que equivale â aquella de nuestro Idióma: *La privacion es causa del apetito*, es cierta, como que (en pluma de San Agustin) con el óbice opuesto se hace mas vehemente el ímpetu de las Aguas. Puede sèr muy bueno (decía San Ambrosio) el precepto, que manda, y puede servir de muerte, por lo que priva. Tal era el mandato del Comissário General de Indias; pero como este era para Fr. Antonio el óbice, que detenía el corriente de sus Dependencias; si esta privacion no fuè bastante, para quitàrle la vida por su resignacion, y Obediencia; â lo menos hizo mas vehemente el ímpetu de sus ánsias, por su Charidad fervorosa. Representò estas repetidas veces con instancia, suplicando al Prelado General le diésse licencia, para ir â Roma, â besar el pie del Santo Papa, y solicitar de su Benignidad paterna las facultades, que necesitaba para su Empressa gloriosa. Pero mirándole en la Esfera de Lego su Reverendissima, siempre le pareciò para tanto empeño Persona improporcionada, por su falta de Literatúra, y aparéte rudeza, como confiessa el Illmo. Gonzaga. Y por vèrse libre de sus importunas súplicas, ô por otras máximas de reserva, y lo mas cierto, porque aún no avía llegado la hora de la Determinaciõ Divina; le arrancò

S. Aug. lib. de Spiritu, & litera, Cap. 4. *Sicut aqua impetus vehementior fit obice oppósito.*

S. Ambros. lib. 1. de Jacob, & vita Beata cap. 4 *Potest esse bonum mãdatũ, quod mihi malum est.*

por Obediencia de la Huerta de ſus Eſpirituales delicias, y tranſplantò eſta frondoſa Planta, (que no era tan Niña de teta, que no pudiéſſe abrigar con ſu ſombra â toda vna Provincia) al Jardin de la Provincia de San Miguel de la Obſervancia, en la Eſtremadúra, con mas apretados encargos â los Prelados de ella, paraque cuydáſſen del aprovechamiento Eſpirituàl de aquella Planta: cuya Obediencia cumpliò Fr. Antonio, como vna manſa Oveja.

521. Diſpuſo la Providencia Divina, que el Convento, que le deſtinò la Obediencia para ſu morada, eſtuviéſſe en el miſmo Pueblo, donde vivía vna Hermana carnàl del Reverendiſsimo de Indias; que, ſobre sèr afectiſsima â la Religion Seráphica, no era menos inclinada al exercicio de las Virtudes, y Eſpiritual Vida: y como la Santidad tranſciende, por mas que ſe guarda; la de Fr. Antonio preſto llegò â las noticias de eſta Señora, y con ſolicitudes várias conſiguiò algunos ratos de converſacion devota: con la qual enterada de los fondos del Eſpíritu, que Fr. Antonio tenía, y quan capáces eran, para fundar la Fábrica ſumptuôſa, que anhelaba; y compadecida de las dilaciones, que padecía, deſpues de tantas penalidades, como avía padecido por Mar, y Tierra: y viendo que las juſtificadas cauſas de ſu Hermano podían yà ceder â viſta de las experiencias; y mas quando preponderaba la Charidad, y vtilidad pública, que en la Pretenſion de Fray Antonio intervenía; procurò alentar en Fr. Antonio ſus eſperanzas, conſolándole, y fortaleciéndole por palabras, hijas de ſu gran devocion, y Virtud verdadera. Y vſando del zelo de vna Charidad Chriſtiana mas, que de las ternúras del Sexo, y de la ſangre propria, tomò la pluma: y explicando â ſu Hermano en vna reverente afectuôſa, y diſcreta Carta ſu ſentimiento en eſta materia, interponía toda la eficácia de ſus súplicas, paraque diéſſe â Fray Antonio los Deſpachos, que tanto neceſsitaba, pues ella era buen Teſtigo de quanto los merecía.

522. A eſta Carta, y â otra, que repitiò con mas zelo, y eficácia, no diò el Comiſſario reſpueſta, pero diò no poco motivo para el mérito de la Paciencia â Fr. Antonio, y â eſta Señora; que no sè yò qual de eſtas dos buenas Almas, quedaría mas mortificada, reputando cada vna eſta Dependencia por ſuya; y ambas, teniéndola por Cauſa de Dios en beneficio de las Almas. Tolerò eſta Señora los deſayres de ſu Hermano con conſtancia; y repitiò tercera súplica, porque no ſe fundaba en reſpetos de carne, y ſangre, como tan virtuoſa, ſino en la extenſion de la Gloria Divina, que ſe pretendía. Diò el Eſpíritu Santo â eſta Carta tanta eficácia, y en ſu dictado la hizo tan gracioſa, que no la pudo reſiſtir toda la Sabiduría, y Prudencia humana. Y rindiéndoſe toda la de vn Comiſſario General de Indias

â la Voluntad Divina, q̃ conociò por las señas, embiò sus Letras, paraque Fr. Antonio se restituyésse â Madrid sin tardanza.

525. Mucho alaba San Juan Chrysostomo la amistad, y benevolencia compassiva de vn Chusay Arachites, que se halla en la Sagrada Escritura, â favòr del pobre David desterrado de Jerusalem, ô puesto en fúga, siendo el consejo de Achitophèl el que lo dictaba: pues despues de avèr consolado Chusay â David segun toda la posibilidad de las fuerzas de vna amistad verdadera, quando le viò entre aflicciones fuera de su Casa; supo triumphar, para restituìrle â ella, del consejo de Achitophèl con su sagàz prudencia; mereciendo, que le victoriásse en Jerusalem la vòz pública con esta Sentencia: *Mejor es el consejo de Chusay Arachites, que el consejo de Achitophèl, cuya disipacion, tan util à la equidad, y Justicia, la hà governado la Proteccion Soberana.* No era Chusay (dice San Juan Chrysostomo) Amigo de estos tiempos, â quien mueve el respecto â los interésses de vna Potencia; sino Amigo de la Virtud sólida, que solo buscò â David en la adversa fortuna, para remediàrla; y por esso fuè tan assistido de la Mano Divina, y tan alabado de la Plebe toda. Cotéxese aquì el Triumpho de vna Alma charitativa, empeñada â favòr de vna Alma afligida, y desterrada.

1. Reg. 15. 31.

2. Reg. 17. 14. *Dixit q̃ Absalom, & omnes Viri Israël: Melius est Consilium Chusay Arachita, Consilio Achitophel: Domini nutu autẽ dissipatum est Consiliũ Achitophèl utile &c.*

S. Juã Chrisost. in Ps. 7. sub initium: *Et cum nihil aliud posset, lacrymarum affert cõsolationẽ. Nõ erat enim amicus tẽporum, nec potentiæ sed virtutis.*

526. No se lée en Nros. Chronistas, que este Siervo de Dios solicitásse el Empeño de esta Señora, para ayuda de su Empressa; (sino que movida de la Santidad de Fr. Antonio esta Señora, ella por sí misma interpuso para con su Hermano su grande autoridad fraterna:) quizàs por no hacer sospechosa la Virtud sólida, que en Fr. Antonio resplandecía, viendo, que para vna cosa, que corría por cuenta de la Providencia Divina, se valía de los Empeños, y favôres de vna Criatúra humana. Pero aunque â mi me constára, que se avía valido de tan buena compañia para tan magnífica Obra, no perdiéra en mi opinion vn ápice de estimacion su Virtud verdadera, aun dada con las circunstancias de toda la Assistencia Divina. Què necessidad tenía Beseléèl, de que Ooliàb le hiciésse compañia, para fabricar el Tabernáculo de Dios, de Obra primorosa, para las Veneraciones públicas; si para esta Fábrica le adornò Dios de su mismo Espíritu, Sabiduría, Inteligencia, y Ciencia en las Artes todas; y cõ todo esso, como si no tubiéra tales Prendas, le diò el mismo Dios â Ooliàb por Compañero, ô Ayudãte en la Fábrica, y adornado con las Prendas mismas? Què necessidad tenía Salomòn, con tanta Potencia, y Sabiduría, del auxilio de Hiràm, y del Rey de Tyro, para edificar el Templo de la Magestad Divina; y con todo esso le pidiò su favòr, y ayudá, como que toda su Potencia, y Sabiduría no bastába para tan sumptuòsa Obra? Què mucho que Nro. Fr. Antonio para vna Obra tan heróyca, como el

Gonz. pag. 1351.

Exod. 31. 3.

2. Paral. 2.

fundar entre Naciones Bárbaras vna Seraphica Provincia, en que, como en Tabernáculo, y Templo de Dios, fuéſſe reconocida, y adorada la Dominacion de la Mageſtad Suprema, ſe huviéſſe valido del amparo de eſta Señora; y mas, quando no ſolo, como Achátes, fue ſolícita, ſino tan buena Compañera, que ſe movía con el miſmo Eſpíritu, que â los paſſos de Fr. Antonio movía.

Virgil. 6. Æneid. *Fidus Achátes*
It comes, et paribus curis veſtigia figit.

Sea eſta compañia, como la de Oolaib, por Dios elegida, y adminiſtrada; ô ſea, como la de Hiràm, por Salomòn ſolicitada, y pretendida; no me parece puede defraudar en Nro. Fr. Antonio ſu Virtud ſólida, con los exemplares de las Hiſtórias Sagradas.

CAP. XXXIX.

DE LOS GRANDES TRABAJOS, que padeciò Nro. V. Fr. Antonio en los Viages, y Diligencias proprias de ſu Apoſtólico Miniſterio.

525. ESTE tan célebre Triumpho le ſolemnizaron eſtos dos Santos Compañeros con Eſpirituales júbilos, rindiendo â Dios las debidas gracias por todo; y congratulándoſe vno â otro con parabienes mútuos, ſuſpendiò por aôra la Paciencia ſus Empléos, y entrò la Charidad haciendo ſus Oficios, preſtando el zelo ſus buelos â Fr. Antonio, paraque llegaſſe â Madrid, y â Roma volando, para reſarcir tanto paſſado tiempo. En el Capitulo 14. del ſegundo Libro ſe le contaron los paſſos, que aſsi en la preſencia de los Generales Prelados, como en la del Señor Gregorio XIII. fueron tan tiernos, como eficaciſsimos, â medida del gran juycio, que hiciéron de la Santidad de Fr. Antonio, con la experiencia de ſu paciencia, y conſtancia en los lances paſſados. Y viendo debajo de la capa de vn pobre Lego tanta valentía de Eſpíritu, y generoſidad de ánimo; no dudò el Papa, el cometer la determinacion de ſu piadoſo pecho â las Letras Patétes del Oficio del Reverendiſsimo, paraque ſiendo explicativas de la viva vòz de aquel Supremo Oráculo, diéſſen todas las facultades neceſſarias â Fr. Antonio, para juntar ſu Miſsion de Religioſos Deſcalzos de la Provincia de San Joſeph, como èl avía pedido, por el grande amor, que deſde San Bernardino le avía quedado; y paraque en las Islas de Salomòn, que eran ſu deſtíno, fundáſſe vna Cuſtódia, que (â inſinuacion del Señor Papa) ſe intituláſſe con el Nombre de San Gregorio. Aunque no ſe huviéſſen ſeguido mas paſſos de Fr. Antonio, que eſtos (que en el Señor Gonzága eſtàn bien claros) eran muy ſuficientes, paraque eſta Provincia le reconozca por ſu Primero Fundador legítimo.

526. No dejarían de facilitar en Roma eſte negociado los Informes, que el Reverendiſsimo de Indias

dias daría de todo, como yà deſengaño; pero poco hicièran eſtos, ſi no ſe huviéran viſto confirmados con las Virtudes de Fray Antonio: que tantas honras del Santiſsimo; y tan â llenas manos, â vn Frayle Lego, no tanto nacièron de humanos Empeños, quanto de lo que penetrò à ſu piadoſo corazòn por ſus oidos, y por ſus ojos. Con la humaniſsima, y benigniſsima audiencia, en que Fray Antonio fuè admitido, púdo deſahogar ſu pecho, como con ſu Padre amoroſo, con palabras, que exalaban incendios de Amor Divino, y del Próximo; y ſu Santidad púdo ſondar los fondos de aquel Eſpíritu, â quien ténia afligido la perdicion de tantas Almas, como èl quería conquiſtar para el Cielo. Por eſſo dice el Señor Gonzága, que el Santo Papa le remitiò al Reverendiſsimo General de la Orden, con el encárgo, de que conſoláſſe â aquel Súbdito; paraque poniendo ſu Santidad por ſu parte todo el poſsible conſuelo, quedaſſe premiado el zelo de Fray Antonio con el deſahogo de las facultades de vn Papa, y vn Reverendiſsimo, de que ſolo es digno vn Varòn tan verdaderamente Apoſtólico.

527. En obedecimiento de tan ſupremos Mandatos, que para ſu ſeguridad eran los mas fuertes Eſcúdos, y para ſu Empreſſa las mas aceradas Armas, con que ſe adornò eſte Capitan invícto para ſu alivio, y no para el peſo; caminò ligéro â la Corte de nueſtro Monarcha Cathólico, ſin dàrſe por ſentido de las penalidades, y trabajos, que por Mar, y Tierra padeciò en vn Viage no corto; porque todo lo hacía dulce el gozo de ſu Eſpíritu. Preſto, y buen negociò con el auxilio del Reverendiſsimo de Indias, y demàs Prelados: y con la buena compañia de Fray Franciſco de Añada corriò por la Santa Provincia de San Joſeph, y ſus Conventos, haciéndo la Reclúta de los diez, y ſeis Religioſos, Apoſtólicos Varónes, y de ſeñalado Eſpíritu, que en eſta Hiſlória quedan yà nombrados. Y proſiguiendo haſta Sevilla con ſu buen Compañero, con las alas, que le daba ſu zelo Santo, y con el eſtímulo de la vrgencia del tiempo, diſpúſo ſu gran Providencia todo lo neceſſário, paraque, quando llegáſſen los Religioſos combidados, lo hallaſſen todo prevenido; como ſucediò en efecto, y queda yà hiſtoriado.

528. Mucho ſabe ſacar fuerzas de flaqueza vn buen Eſpíritu; y el de Fray Antonio no es indigno de eſte crédito, en la grave reflexion de las penalidades de eſtos Caminos; ſino es, que la prive de la gravedad neceſſaria la falta de conocimiento del pórte de los Franciſcos Deſcalzos. Eſtaba eſtendida la Santa Provincia de San Joſeph en aquel tiempo por las dos Caſtillas, Reyno de Tolédo, y Reyno de Leon, pues aſsin no ſe trataba de la Formacion de la Santa Provin-

cia de San Pablo; cuyos diversos Climas, con la diversidad de génios, son dos poderosas Baterías contra las mejóres robustéces del Cuerpo, y del Espíritu, con las continuas mutaciones, que se experimentan en vn preciso contínuo tránsito. Las distancias de vn Pueblo â otro, con lo intrincado de los Caminos, lo inaccesible de los Puertos, y lo destemplado de los Tiempos, y Temperamentos vários son para la Naturaleza humana vnos Enemigos declarados; y mas para vn Religioso à pie, descalzo, mal vestido, y muchas veces poco alimentado, pues el Viático de todos los Viages nuestros, si le hallámos en cada Hospedería de Seculares Hermanos, por Providencia de Dios, prevenido, para no caminar cargados; de algunas Casas, solémos salir tán ligeros, por la escasez, y pobreza de los Hermanos, que nos pudiéra llevar en volandas el Viento, â no ser tan pesada tanta livandad para vn pobre Cuerpo humano: y todo esto junto es para los Viages de los Religiosos Descalzos vn continuado Martyrio; cuyos tormentos apriéta Dios muchas veces, sin hallar remédio humano, para multiplicar los méritos, en tan Evangélico Estado.

529. Hágase por aquì el cotejo de los de Nuestro Venerable Fray Antonio en su Camino seguido, circumbalando las dos Castillas, Sierra-moréna, y Andalucía, despues de los Viages pasados, en que no serían menóres los cansancios, y los tormentos; no caminando en Carrozas, ni en Cavallos, como los Potentados del Mundo; sino, como verdadero Frayle Francisco Descalzo, fiado en el Nombre de Dios, interpuesto para el remédio de sus necesidades, y pelígros. Es este vn leve, pero indispensable ensáyo, en q̃ hacen sus exercicios los verdaderos Soldados de Jesu-Christo, y Missioneros Apostólicos, que vienen à conquistar para Dios estos Bárbaros Dominios, â costa de mas exquisitos trabajos, por mas fragosas Tierras, y peligrosos Caminos; cuyos Itinerários de cada vno de los Religiosos, si se diéran escritos, moviéran â Edificacion comparativa al mas inhumano, ô se tubiéran por Milagros vnos Viages tan penosos: y dispone Dios, que en los de España prueben las fuerzas de Soldados valerosos, por la interposicion de la estrechissima Vida, y Pobreza de nuestro Estado, que no condena las mayóres conveniencias de otro. Para el Espíritu de Nuestro Fray Antonio (que estaba en el padecer tan bien ensayado) eran estos vnos Regalos, y Recréos, no solo por la ansia, que tenía de padecer por Christo, sino porque se íba acercando al fin de su amor â los Próximos, esperando yà en Sevilla por instantes, para el alivio de los Infieles de las Islas de Salomòn de su destíno, la Esquadra de los valientes Campeô-

Psal. 19. 8.

nes

nes, que avía aliſtado.

530. Con la llegada de eſtos ſe le aumentò ſu Eſpirituàl gozo, por vèr tantos Venerables Varónes juntos, y por vèrlos venerados de todos, â correſpondencia de ſus grandes méritos: que aunque pudiéra gloriàrſe eſte Fundador, y Padre en tanta Virtud, y Sabiduría de eſtos Hijos; â cada vno veneraba por Padre ſu humilde reconocimiento, cuydando ſolo de ſu proprio ſervicio olvidado del proprio Mando, ô Commando. Y ſi bien todos ſeguían ſus influencias, como de Norte fijo; de tal manera diſtribuía las diſpoſiciones de ſu cargo, que ſolo pareciéſſen obſequios de verdadero Siervo, â los que reverenciaba por Padres, Maeſtros, y Prelados. De eſte pórte humilde, y Religioſo le reſultaban los comunes Aplauſos; y de eſtos los Martyrios. Con raro trabajo viven en eſta Vida los Santos; ſin ſaber, como componer ſus abatimientos, ſin el peligro de quedar por ellos mas enſalzados; pues todas las Metaphyſicas, que para humillàrſe diſcúrre ſu entendimiento, ſon las Armas mas poderoſas contra ſus diſcurſos, y las que mas ſirven, para quedar burlados, y nuevamente afligidos: y ſiendo eſte vn movimiento contínuo en los Virtuoſos, es tambien contínuo el movimiento de la Rueda de ſus tormentos.

531. A eſte linage de padecer, que ſiempre fuè perenne en Fray Antonio, pudieron hacer contrapeſo los accidentes adverſos, con que ſu Eſpíritu quedò en Sevilla verdaderamente humillado, y en eſta Hiſtória quedan referidos; en la pérdida de todos ſus Deſpachos; commocion inquieta, pero diſcreta, de los Religioſos Miſſioneros, haſta quererſe bolver â ſu Provincia, de donde avían ſalido; dificultades del recurſo al neceſſario remédio, por la vrgéncia del tiempo para el Embárco; vniverſal ſentimiento de la pérdida de tal Miſſion entre Seglares, y Religioſos: motivos todos para deſconſolar al mas valiente ánimo, y para humillar al mas ſatisfecho de sì miſmo, y aun para aniquilar al mas humilde conocimiento; y mas, ſi ſe interponía la conſideracion de algun culpable deſcuydo, origen de tan funeſtos movimientos. Y como para tales aniquilaciones era materia tan bien diſpueſta Nueſtro Fray Antonio, como tan verſado en el conocimiento bajo de sì miſmo; fuè eſte vn torcedor de ſu interiòr mas violento, que los tratos de Cuerda de los Hereges Coſſarios; que â no avèr moderado ſu impúlſo la Divina Mano, que lo governaba todo, huviéra rendido todas ſus fuerzas la gran valentía de ſu Eſpíritu, â eficácias de tan poderoſo deſconſuelo.

532. Pero como Dios mortifica, y vivifica â los Juſtos; los confunde, y los buelve â ſaçar de la profunda aniquilacion de 1. Reg. 2. 6.

su conocimiento, los humilla, y los subléva â lo alto; los saca del polvo, y del estiércol, para que tengan entre los Príncipes su asiento, y fixen en la Gloria su Sólio; con los nuevos Despachos, que se adquirieron para este Archipiélago, y Custódia de San Phelipe; (no yà, como antes, de San Gregorio) con la nueva Eleccion de Custódio en Fray Pedro de Alfaro; con la prompta salida de los Navîos; y con el consuelo vniversal de todos; resucitò la Benignidad de Dios al corazòn contribulado de Fray Antonio; dando à su buena voluntad nuevos alientos, para edificar los Múros de la pacífica Jerusalem, que aôra estamos gozando, en esta Santa Provincia de San Gregorio.

533. En la Navegacion íba Nuestro Fray Antonio muy consolado, por vèrse desembarazado del Monastico Govierno, que aunque en aquellos tiempos estaba entre los Legos admitido, y no era indigno de èl Nuestro Fr. Antonio, era para su conocimiento proprio vna carga de tanto peso, que siempre la huyò los ombros, no por rehusar el gravámen, sino el Superiòr grado. Con servir â todos, íba contento: y si para vnos hacía con su servidumbre el papel de humilde obediente al vivo; exercía el de humilde charitativo para otros; y para todos era el comun asylo: dándole Dios con la vniversal Epidémia del Navîo tantas ocasiones, para aumentar sus méritos de Siervo, como para dàr pruebas de verdadero resignado en las Enfermedades, y Muertes de sus Santos Compañeros. En cada vno de los seis, que fallecieron, perdiò vn riquissimo Thesoro, para cuyo lógro avía empleado todo el Caudàl de sus Virtudes, y trabajos, para sacàrle del Religioso campo, en que estaba escondido, y llebàrle à Philipínas, para su Espirituàl Comercio. Pero reconociendo, que todo dòn viene del Padre de las Lumbres, y que, como suyo, puede quitàrlo; à cada golpe de la Guadaña de la Párca, tan sensible para su corazòn charitativo, y compasivo, respondía con la resignacion de vn Jòb pacientissimo, considerando, que lo quitaba el mismo Dios, que lo avía dado; y las Bendiciones de su Nombre Santissimo le servían de consuelo â sus naturales sentimientos.

534. Assi se portò en las confusiones de aquel continuado Cõtágio: y con la licencia que le daba el humilde Estado de Lego, se aplicaba, para el servicio de los Enfermos, assi Seculares, como Religiosos, â los mas humildes Oficios; logrando, de camino, prender algunas centéllas de su interiòr charitativo incendio en algunos pechos elados, aun con la fiebre de Moribundos; siendo el mas vivo Competidòr de los fervóres de los demàs Missioneros, que â porfia

ſia trabajaron todos Apoſtólica-mente en eſte conflicto: y quando en èl conſervò Dios con tanta robuſtèz â Nueſtro Fray Antonio, mucho debiò de sèr, lo que Dios ſe diò por ſervido de ſu trabajo; y lo vtil, que avía de sèr en adelante eſte Inſtrumento, para perficionar ſu Mageſtad el Edificio comenzado.

535. Aſsi, parece, le inſpirò el Padre de las Luces â Nueſtro Venerable Cuſtódio Fray Pedro de Alfaro: porque con la llegada â México, previendo vários contingentes futuros para la Fundacion, y permanéncia de la Cuſtódia en eſte Archipiélago, le fuè preciſo entablar várias Pretenſiones, y negociados, cuyos Expedientes ſe avían de reſolver no ſolo por los Superiores Prelados, ſino por el Santo Papa, y por nueſtro Rey Cathólico. Para vnos Empeños, en la materia tan árduos, y en la negociacion tan reſpetoſos, por lo elevado de los Tronos de las grácias, â que aſpiraba el deſſeo; entre tantos Religioſos Virtuoſos, Doctos, y circunſpectos, ſolo echò mano Nueſtro Cuſtódio del Venerable Fray Antonio de San Gregorio: porque, acaſo, viò en eſte ſolo pobre Lego vnidos los dotes, que eſparcidos en cada vno de los otros avía Dios depoſitado: que ſi la Dioſa Pandôra mereciò el Titulo de *vna por muchos*, porque la enriqueciò cada vno de los Dioſes con ſu dote propio; ſiendo el Archivo, donde ſe miraban vnidos todos, los que en otros ſe hallaban diſperſos; no creémos los Cathólicos tan abreviada la Divina Mano, que no pueda hacer â vna Alma Erário de las Virtudes, con que enriquece â las Almas de muchos, ſea extenſivo, ô intenſivo el modo.

536. No dejaría de conſiderar Nueſtro prudente Cuſtódio, que el Venerable Fray Antonio, por mas que afectáſſe humildades de Lego, era el Carro, y el Carretéro de vna Conducta de eſplendor tan glorioſo, cuyo Titulo merecía por el fogoſo zelo, con que ſe hizo digno, de que las dos Cabezas mayóres del Mundo le fiáſſen ſu deſempeño, como merece el de Fundador primário de la Santa Provincia de San Gregorio. Sabía muy bien, que Fray Antonio de San Gregorio avía ſido el Capitan famoſo, y primero, debajo de cuya Vandera ſe avían aliſtado por Soldados raſos todos aquellos Religioſos, y el miſmo Fray Pedro de Alfaro; y que no podía perjudicar ſu Govierno â las primacías de Fray Antonio; por las quales ſe hizo dueño, y primèr Móvil de todas las acciones conducentes â ſus Sagrados intentos, y que como â coſas tan proprias de ſus impulſos, ſolos ellos podían dàrlas movimiento, haſta llegar ſu curſo al fin deſſeado. Y como acompañaba â eſte reſpetoſo conocimiento el práctico de las Virtudes, agilidad, y

magnanimidad de Fray Antonio; vſando la Obediencia de los debidos reſpetos, ſe interpuſo en eſte caſo, paraque hiciéſſe Viage deſde México, haſta Madrid, y Roma, Nueſtro Venerable Fray Antonio.

537. Como eſta Obediencia era tan acomodada â ſus fervoroſos deſſeos, de dàr el mayòr fomento, â lo que tanto le avía coſtado, y importaba tanto; ſobre el apetito de ſu Virtud de aumentar merecimientos; le fuè eſte mandato dulciſsimo, y alegre el obedecimiéto, ſupliendo las fuerzas de ſu Eſpíritu â las debilidades de ſu fatigado Cuerpo. La experiencia ſola de ſus aciertos paſſados púdo calificar de acertada eſta Eleccion del Cuſtódio: porque ſiendo materias de gracia, y mercedes nuevas todos ſus Empeños, en que no ſuelen baſtar las diligencias, y ruegos, ſi no ſe interpone la traza, diſpoſicion, y habilidad en los modos, y mas, en quien avía de negociar por Amor de Dios, y no por Dineros; pareciéra â la Prudencia humana vn Lego ſin Literatúra Sugeto improporcionado, quando ſe podía hallàr mayor proporcion para tan árduos Negócios, entre tantos Religioſos, que (ſin perjuycio de ſu modéſtia) tenían mas Letras, mayòr ingénio, y deſpejo. Pero como el Prelado miraba al fondo de Fray Antonio, y hallaba en èl vn Eſpíritu zeloſo de los aumentos de la Cuſtódia, y del Chriſtianiſmo, deſaſido de todo interès humano, humilde, Religioſo, y modeſto; no dudò, fiàrle vnas Empreſſas de tanto monto, eſperando de ſus modos virtuoſos que conſeguiría por Dios, lo que no pudiéra por ſus naturales médios; y el Santo Fray Antonio, aunque ſe conocía tan pequeño, ſe atreviò confiado, eſperando de los Milagros, que ſuele hacer la Obediencia en eſtos caſos, lo que no ſe prometía de ſus cortos talentos.

538. Aſsi hizo ſu Viage en los Navîos de la Flota, que íba â Eſpaña de retórno; y por Septiembre del año de 1577. llegò al Puerto de San Lucar con Viento próſpero. Pero para cambiárle el Infierno contra ſus Santos deſignios, no andúbo eſcaſo en la liberalidad de ponèrle â los ojos en el miſmo Puerto vn Navîo prompto, que llebaba para Itália ſu Rumbo; valiéndoſe ſu aſtúcia de eſte ſolapado engaño, para executar deſpues el mayòr chaſco â ſu ſalvo-conducto. O! quanto permite Dios al comun Enemigo, para exercicio de ſus Siervos! A pocos dias de Navegacion diò aquel Navîo en manos de Coſſarios; y Nueſtro pobre Fray Antonio en las de vnos infernales Miniſtros, Subſtitûtos de los otros Hereges, que tanto le atormentaron; y eſtos no lo hiciéron aôra menos, como embiados del Infierno de refreſco, paraque ſupliéſſen, lo que omitiéron los otros, pe-

Supra lib. 3. cap. 3.

peſo, como los otros, quedaron avergonzados, y todos ſus tormentos vencidos con el Triumpho de la Paciencia de Nueſtro Invicto Lego; que haciéndoſe cargo, de que lo que íba â pretender valía mucho, no le peſſaba, para conſeguirlo, el ir gaſtando todo el précio de ſus méritos.

539. Baſtantemente laſtimado llegò â los pies de Nueſtro Santiſsimo Padre Gregorio XIII, que como yà conocía â Nueſtro Fray Antonio, le recibiò con las Benignidades de Padre, correſpondientes â ſu práctico conocimiento; y las honras, y favores, que le hizo, quedan yà referidos; y aquì ſolo pueden ſervir de prueba de el alto concepto, que llegò â hacer de las Virtudes de Nueſtro Fray Antonio: porque aun concediendo en eſte Santo Papa ſu natural afabilidad para todos, y para los Eſpañoles ſu eſpecialiſsima confianza, y cariño; fueron favores muy extraordinarios, atendidas las Calidades naturales del Sugeto, ſi no huviéran ſuplido ſus Virtudes con la interiòr Calificacion del Santiſsimo.

540. Con eſtas gracias paſsò â la Corte de Nueſtro Rey Cathólico, donde logrò todas ſus Pretenſiones â medida de ſu deſſeo; juntò la Miſsion de los quince Religioſos, que quedan en ſu lugar nominados: los embarcò en el Puerto de San Lucar donde padeciéron la Arribada, que les obligò â bolverſe â ſu Provincia, y Conventos; pero tan promptos los ánimos de todos, que pùdo Fray Antonio ofrecèrſe, y ofrecèrlos, para integrar la tan celebrada *Miſsion del Pendòn*, motivada del piadoſo zelo de Nueſtro Monarcha Cathólico, y avivada de las diligencias de Nueſtro Fray Antonio, proprias de los ímpetus de ſu Eſpíritu, y de la fuerza de ſu derecho, fundado en tantas facultades, que le conſtituían Procurador General, y Comiſſario de la Santa Cuſtódia de San Gregorio; ſin perjuycio de los particulares fervóres, con que â eſta Miſsion fomentaron otros individuos.

541. Con ella llegò en el año de 1580. â México, haſta cuyo arribo es indecible, lo que eſte Siervo de Dios trabajò, y padeciò, no ſolo en lo penoſo de los Caminos, ſino en lo árduo de los Negócios, ſin apartàrſe â la dieſtra, ni â la ſmieſtra del Camino recto de vn verdadero Franciſco Deſcalzo, pobre, humilde, y ſufrido. Con que ſiendo de comun edificacion en los Caminos; en las Cúrias ſervía de aſſombro; porque aviendo en los Tribunales tantos Ciegos, Sordos, y Mùdos, cuyas dolencias ocaſiona la pobreza de los Pretendientes en los Ambicioſos; por donde ſuelen sèr los comunes Deſpachos, que lógran los Pobres deſpues de ſu anhelo, los valdónes, los enfados, y los deſdénes, quando menos; ſin vèr, oìr, ni hablar al intento de los Negócios; quanto

tendría, que ofrecer â Dios nuestro pobre Lego en tantas, y tan graves Pretensiones, como se le fiaron, en las dos mas Supremas Curias del Mundo, aviendo de sacar por Amor de Dios todos sus Despachos, y sin la interposicion de los suaves agasajos del Oro, tan bien parecido entre Interiores, Datarios, y Ministros. Son en esto tan indispensables los sonrosos, que ni los podrà negar el experto, ni podrà negar â este los grandes motivos de merecimiento, el que quieto en su rincòn especúla solamente los negócios. Y si dixéren, que Nuestro Fray Antonio hallaba en todos promptitud, agasajo, y cariño, y que assi sin dificultad lo conseguía todo; esta es propriamente la mutacion de la Diestra del Altissimo, en crédito de las Virtudes de su Siervo, que cierto, que tan succesivos sudóres, y trabajos no podian tener otro estímulo, sino el grande Amor de Dios, y de los Próximos, que ardía en su pecho.

CAP. XL.

LLEGA A PHILIPINAS N. Venerable Fr. Antonio: embiale otra vèz à España el Prelado: y ataja Dios su Curso, con su feliz Tránsito en México.

542. COn todo esto, aûn no avía logrado el desseado consuelo de vèr con sus ojos la erigida Fábrica, q̃ avía ideado en este Archipiélago Philipíno; y quiso yà Dios concedèrle este beneficio, por prémio de sus trabajos. Dispuso el Superior de la Missions del Pendòn en México, q̃ passásse en el año de 1581. â Philipínas Nro. Fr. Antonio con otros siete Religiosos de aquella Missions, que sirviéssen â esta Custódia de refresco, para no desmembrar el mayòr número, que considerò entonces muy necessário, para la nueva Fundacion de la Custódia de San Diego de México, despues de avèr empleado para ella todos sus esfuerzos, desde el año de 80. hasta el de 81. y avèrla cimentado de tal modo, que no dúda su Chronista Docto, de reconocer â Nro. Fr. Antonio de San Gregorio por Fundador, y Padre de la Santa Provincia de San Diego, como lo es de la de San Gregorio. Chronica de San Diego de Mexico fol. 21. n. 70.

543. Pisò en fin Nuestro Siervo de Dios estas Islas Philipínas con el Espiritual Jûbilo, que se deja creer de vn cumplimien-

to

to de ſus zeloſos deſſeos: y fuè recibido con los Aplauſos à vn legitimo Fundador, y Padre de las dos Cuſtódias condignos. En la Carta, que eſcribiò à Salomòn el Rey de Tyro, embiándole à Hyràm, gran Maeſtro, para la Fabrica del Templo, parece que eſtoy leyendo el contenido, de la que trajo de México Nueſtro Venerable Fray Antonio al Prelado de eſta Cuſtódia de San Gregorio. Ahì te embìo (decía en ſu Carta el Rey de Tyro) à Hyràm, Varòn prudente, y ſcientiſsimo Padre mio, que, para labrar Maderas para vn Edificio, es muy dieſtro, por ſu grande conocimiento práctico. Fundador, ô Maeſtro de Obras le llama el Rey de Tyro, y à boca llena Padre ſuyo, ſin sèrlo, ſegun los Naturales fueros; porque, como advierte la Interlineal, era Fundador, y Artifice ſapientiſſimo de Materiales, y Eſpirituales Edificios. Y como Nueſtro Venerable Fr. Antonio diò las materiales trazas para las Fábricas de las Cuſtódias de San Gregorio, y San Diego; y púſo para ellas las Piedras fundamentales, y los Leños mas ſelectos, que púdo hallàr en Caſtilla ſu ſcientifico deſvelo, y condujo à eſtas Partes remotas, à coſta de trabajos; cuyos materiales súpo en eſtas Fábricas enlazàrlos con los vínculos de ſu Amor fraterno, y fortalecèrlos con ſus exemplos virtuoſos; no ſería mucho, que el Prelado de México ſe valiéſſe en ſu Carta del eſtylo de la del Rey de Tyro; y que dimanado eſte contenido de Padres à Hijos, ſe viéſſe preciſado el Docto Chroniſta de la Provincia de San Diego de México, à confeſſar llanamente vna verdad, que todos confeſſamos; y que con ſu llegada à Philipinas ſe le hiciéſſen los mayóres obséquios; pues no podian los Religioſos de Philipinas dejàr de conocer, y confeſſàr de plano, lo que eſtaba conociendo, y confeſſàndo la Miſsion del Pendòn en México.

2. Paral. 2. *Miſi ergo tibi virũ prudentem, & ſcientiſsimũ Hyram, patrem meum, qui novit operari.* Interlin. *Patrem ſuum vocat, quia deſuit timor Dñi, & cognitionem veritatis.*

544. Aſsi que reconociò Nro. Fray Antonio en eſta Cuſtódia lo fuerte de los Fundamentos, en vn Suelo tan débil, y cenagoſo, como era la beleidad de vnos Indios Infieles, y Bárbaros, preſcindiendo de la Situacion pantanoſa de eſte Terreno: aſsi que viò, quan pulidas eſtaban, por bien labradas, las Piedras, y Maderas de eſte Edificio, que por lo terſo eran vnos Eſpejos, en que ſe podian mirar todos, y por ſus finiſsimas, y coſtoſas labores, ſervían de recréo à Eſpañoles, y à Indios, y aun de alegría à los Cielos, por vèr tan bien plantado con eſta Fábrica el Divino Dominio: aſsi que túbo noticia de ſu extenſion por la China, por médio del Santo Cuſtódio Alfaro; bañado en lágrimas de Eſpirituales gozos, y con balbucientes afectos de ſu humilde reconocimiento, empezò, ſin acabar, à dàr infinitas gracias al Altiſsimo, como Dador de to-

do, y ſepultado en la profundidad de ſu proprio abatimiento, le confundía, y aniquilaba, al reconocerſe primèr Inſtrumento de vna Obra de tanta gloria para Dios, y para Nueſtro Monarcha Cathólico. Y diſcurriendo, como ſatisfacer â tanto débito en ſu humilde Eſtado, ſagradamente embidioſo, de lo que vía trabajàr â los Miniſtros Evangélicos, intentò paſſàr â China, para emplear ſus Azeros en aquel Império mas baſto. Pero como la Obediencia neceſsitaba de eſte Hyràm ſapientiſsimo, para proſeguir la Obra comenzada, y dàr mas elevaciones â eſte nuevo Edificio; y faltaban materiales de Religioſos, y facultades, y Privilegios, que ſolo la deſtreza de Fray Antonio pudiéra negociàrlos, y mas, con la novedad de las Diſcordias de las Religiones con el Señor Obiſpo; le deſtinò para otro Viage â Eſpaña, que por el bien comun admitiò guſtoſo, como ſi fuera vn Hombre de Hyerro, ô de Cal, y Canto, ô fuera vna Ave del Cielo.

545. Segun la práctica antígua de la ſalida de Galeónes de Philipínas de todos los años, no púdo ſalir en el año de 1581. Nueſtro Fray Antonio, aviendo llegado â Manila por Septiembre del miſmo año, por razòn de la Arribada â la Contra-coſta, que ſe hà dicho; pues eſte era yà vn tiempo tan abanzado, que yà eſtaría engolfado para la Nueva Eſpaña el Navîo, que en aquel año avría ſalido. Por lo qual no púdo morir en el año de 1581. en México, como dice el Chroniſta de San Diego, en el lugar, que và citado. Con que aviendo de eſtàr en eſtas Islas detenido haſta la Monzòn del ſiguiente año, buſcò ardídes ſu zeloſo ingénio, para ſervir de algo, (que en mucho pueden ſervir en eſtas Islas los Legos, ſi ſon abonados;) y acomodándoſe ſu Eſtado â todos ſus Oficios, ſin deſdeñàrſe de alguno, como pudiéra por viejo, y canſado; ſirviò en la Comunidad de Manila de grande alivio, â los que eſtaban empleados en mas Superiores Eſpirituales Empléos, que por falta de Religioſos Legos, cargaban con el peſo de todos los humildes Oficios: y Nueſtro Fr. Antonio ſe daba tanta maña en todos ellos, que le ſobraba tiempo, para recorrèr los Hoſpitales de nueſtro cargo, haciendo con tanta vigilancia el Oficio de Enfermero, que Nueſtro Fray Juan Clemente pudiéra avèrle tenido por ſu Enemigo, ſi la grande Charidad de ambos no ſuperára los bajos Adágios del Mundo.

Chronica de S. Dieg. de Mexico fol. 22. a. 70.

546. En el Empléo de eſtos humildes exercicios, y en los altos de la Contemplacion de los Divinos Myſterios ſe eſtubo preparâdo para el Viage, que eſtaba eſperando; y con Penitencias, y Ayunos íba componiendo el matalotáge para el ſiguiente Embárco, por no cauſar peſo al Navîo, quitando la gravedad â ſu Cuerpo. A medida de lo que percebía

por

por ſus Sentidos, fueron muy contínuas, y fervientes ſus Peticiones al muy Alto para la Reduccion de eſtos Indios, â quienes amò como â Hijos, y por cuyo amòr avía tolerado tantos dolóres de parto. Pedía inceſſante â Dios la luz, y fortaleza para los Evangélicos Miniſtros; cuyos copioſos frutos no menos eran efectos de la Oracion fervoroſa, y charitativa de Fray Antonio, que del zelo, y vigilantes trabajos de los Miniſtros. Eſtos felices Progreſſos avivaban tanto ſu charitativo incendio por la Salvacion de todos, que cada inſtante ſe le hacía vn Siglo, y quiſiéra tener alas, para ſuplir con el buelo el tiempo, que le parecía, que perdía, para el Embárco, y para ſolicitar los médios, para ſu deſſeo tan neceſſarios, y para ſu Obediencia tan debidos.

547. En la Monzòn del año de 1582. en la Nao, que ſaliò de Philipínas para Acapulco, por el mes de Julio (que hà ſido para eſte Viage el mas regulàr tiempo) dejò â eſtas Islas Nueſtro V. Fray Antonio, llebando conſigo todos los Deſpachos preciſos para ſus Negócios, y â toda la Cuſtódia de San Gregorio en ſu amoroſo pecho para ſu conſuelo, ô, como el Racional de Aaròn, para ſu adorno: lo qual púdo ſervir de algun alivio al deſconſuelo de ſus Hijos, en la Orphanidad, que padecían con la auſencia de vn Padre tan amado, de cuyos benévolos influjos no quiéran jamàs carecer en eſte Emiſferio, entonces tan tenebroſo. Pero, quando permiten quietud al Sol los Cielos?

548. Tanto era el Amòr de Dios, y del Próximo, que movía las debilidades de nueſtro yà fatigado Lego, que à coſta de ſu Oracion fervoroſa parece, que vſurpò a Dédalo lo ingenioſo, tomando para sì alas, y dando alas â todos, paraque con ligéros buelos pudiéſſen llegar al término, y al deſcanſo. Y haciendo â Dios Sacrificio guſtoſo de las alas, con que avía volado tanto, y deſpues de avèr fundado en Philipínas, y en México vnos tan glorioſos Sagrados Edificios; ſe reſtituyò à la Tierra, de que fuè formado, el que por ſu contínua Contemplacion, y Viages contínuos era ſu Hueſped continuo, y mas parecía Ave del Cielo; con las eſperanzas, de que la Gloria era el Domicilio de ſu Eſpíritu. Aſsi lo cantaba de Dédalo el Poëta Virgilio, cuya mentida Fabula ſe hálla chriſtianizada en la Vida, y muerte de Nueſto Fray Antonio.

Prœpetibus pennis auſus ſe credere Cœlo,
Redditus his primùm, terris, tibi, Phœbe, ſacravit
Remigium alarum, poſuitquè immania templa.

Virgilio Æneid. 6.

549. Con eſtas alas llegò â México con Viage próſpero; pero como Hueſped, y Peregrino, canſado. Segun el débito de Juſticia, y de Piedad, ſolicitaron ſu deſcanſo ſus Hijos; quando Dios

le estaba previniendo otro mejòr, y mas perpétuo descanso, por prémio de sus contínuas Peregrinaciones, ô buelos. Sintiò mucho decaimiento su natural aliento, sobre las comunes pesadeces de su natural cansancio: y considerando, que este era yà Correo del plazo vltimo, que, como mortal, avía de pagar al tiempo; renovò su Espíritu los brîos, en que se viéron los renuevos de su charitativo zelo, y se admiraron las bizarrías de la Gracia por el Amòr Divino. Cayò enfermo este Soldado valeroso; pero no se confessò rendido à las valentías de vn Accidente peligroso. Sentía, como Timantes, la falta de fuerzas, que imposibilitaba â su Cuerpo, para dàr â la Obediencia, y â su zelo el cumplimiento mas prompto. Pero no fuè este sentimiento tan nécio, y desesperado, como el otro; porque â esta falta de fuerzas supliéron las valentías de su Espíritu: y yà que no podía doblar el Arco, para dispárar Flechas, como quando robústo; sin matàrse, como el otro, era este Siervo de Dios en la Enfermedad vn contínuo Sagitário del Cielo, que con Saétas de Fè, sacadas de la Aljaba de su zelo, y arboladas en el Arco del Amòr de Dios, y de los Próximos, las dispáraba, sin desperdiciar tíro, ganando assi tantos Infieles para el Cielo, quantos alcanzaba la puntería de su conocimiéto práctico; cuyos aciertos assegúraba la experiencia de sus exercicios contínuos: supliendo de este modo â pie quédo las agilidades, que le faltaban à su Cuerpo, con la Enfermedad postrado.

Rarisio. t. 1. de his, qui mortè sibi cõscioverunt.

550. Viendo el infernàl Dragòn tantos Progressos, y tan abundantes frutos, como dejaba nuestro Santo Fundador en las dos Fundaciones de Philipinas, y México, y en tantos Venerables Hijos de su zeloso Espíritu, que íban rescatando â tantos Infieles de su antíguo tirano Cautivério; y que con la mayòr extension de la Fè Cathólica se le avía de quitar del todo su Señorío en estos Emisferios bárbaros: yà que no púdo rendir con Persecuciones, y trabajos â esta robústa Alma, antes de tan dolorosos pártos, echò el torrente todo de sus sugestiones diabólicas, despues que los advirtiò felicissimos, para sumergir en su profundo â tantos Varónes Apostólicos, confundiendo al que, como amorosa Madre, los avía parido: siendo tan fuerte el ímpetu de las tentaciones, que arrojò contra nuestro Fundador Bendito en este Accidente vltimo, que huviéra muerto anegado en vn Mar de temóres escrupulosos, â no avèrle dado Dios alas â su Espíritu, con que desprendido de lo terreno del Cuerpo, voláse (como esperamos) al Empyreo, y sirviésse de amparo â sus Hijuelos; en prémio de las alas, con que para propagar la Fè, y el Santo Evangélio avía volado por los dos Apoc. 12.

Mun-

Mundos ; y las que aôra ſacrificaban â Dios, (como Dédalo) ſus ardientes deſſeos.

551. Acometiò el demonio tan animoſo en eſta vltima Enfermedad â Nueſtro Fray Antonio, que púſo ſus Baterîas â la parte mas fuerte de eſte incontraſtable Múro. Y como por la gloria, y dilatacion de la Fè Cathólica avía gaſtado toda ſu Vida, ſu aliento, y zelo; contra tan sólida Piedra de la Fè de nueſtro Siervo de Dios, aſſeſtò el demonio todos los tíros de ſus ſophiſticos Argumentos. Era yà vna Academia de porfiadas Diſpútas el interiòr de nueſtro Santo Enfermo: en que ſiendo los Arguyentes los ſutíles malignos Eſpíritus, daba á ſus razónes tanta eficácia la pólvora del Infierno, que obligaba al pobre Actuante, â dàr las reſpueſtas â voces, que las oían los aſsiſtentes Religioſos; y por ellas conocían la fuerza de los Argumentos, y la crúda Guerra, que el Infierno le eſtaba dando: pero por las miſmas reſpueſtas ſe conocía lo adequado de las Soluciones, con que los Arguyentes quedaban convencidos. Deſcanſaban vn rato; y deſpues bolvían las inſtáncias con mas viveza, y aprieto: pero como eſte le obligaba â reſponder con voces inteligibles â todos, ſe conocía victorioſo â nueſtro Enfermo; y aſsi entregò â ſu Criador ſu valiente Eſpíritu, cantando ſus proprias Victórias por palabra, y por eſcrito; en Vida, y deſpues de muerto; pues ſe le hallò en la cabecéra de la Cama vn Papel eſcrito, en que ſe leía: *Vivir, y morir en la Santa Fè Cathólica*; Cuya Eſpada de dos filos (que es la que aconſejan los Myſticos, contra tales inſultos diabólicos) eſtaba publicando en tan crúda porfiada Guerra ſu Triumpho.

552. El pobre Convento de San Coſme (donde entonces eſtaba la Miſsion del Pendòn de nueſtros Religioſos, y deſpues paſsò â la Recoleccion de la Santa Provincia del Santo Evangélio de México) fuè el Theatro de eſte Triumpho: y donde fortalecido con todos los Santos Sacramentos, ycon las piadoſas debidas Oraciones de ſus Hermanos, y Hijos, inſtruidos eſtos con ſus paternáles Conſejos â la mas eſtrecha Obſervância de nueſtro Seráphico Inſtitûto, al Amòr de Dios, y de los Próximos, eſpecialmente los que eran el objeto principal de ſu Apoſtólico zelo; entre los dulces Solilóquios, y abrazos â Chriſto Crucificado, en el año de 1583. llegò la vltima hora de ſu vital aliento, para hallar con ella (como piadoſamente creémos) ſu ſumo eterno deſcanſo, por prémio de ſu contínuo movimiento, con que haſta la edad proveèta fuè Huéſped, y Peregrino en el Mundo, volando por ſu Contemplacion por los Cielos, al miſmo tiempo que rodeò con ſus Viages contínuos caſi toda la redondèz del Mundo, para franquear, como Vaſo

de Eleccion, â los Infieles la Luz del Evangélio. Y eſtando en aquel dichoſo Convento ſu Venerable Sepulchro, parece que en él eſtoy leyéndo eſtos Verſos, por Epitáphio.

Hoſpes eram mundo, per mundum ſemper eundo,
Sic ſuprema dies ſit mihi ſumma quies.

Ap. Theatr. vit. hum. ver. Epitaphia.

FIN.

EGo quoquè in his faciam finem ſermonis. Et ſi quidèm benè, & vt Hiſtoriæ competit, hoc & ipſe velim: ſin autèm minùs dignè, concedendum eſt mihi. Sicut enim vinum ſemper bibere, aut ſemper aquam, contrarium eſt; alternis autem vti, delectabile: ita legentibus ſi ſemper exactus ſit ſermo, non erit gratus. Hìc ergò erit conſummatus.

Lib. 2. Machab. Cap. 15. V. 38. 39. 40.

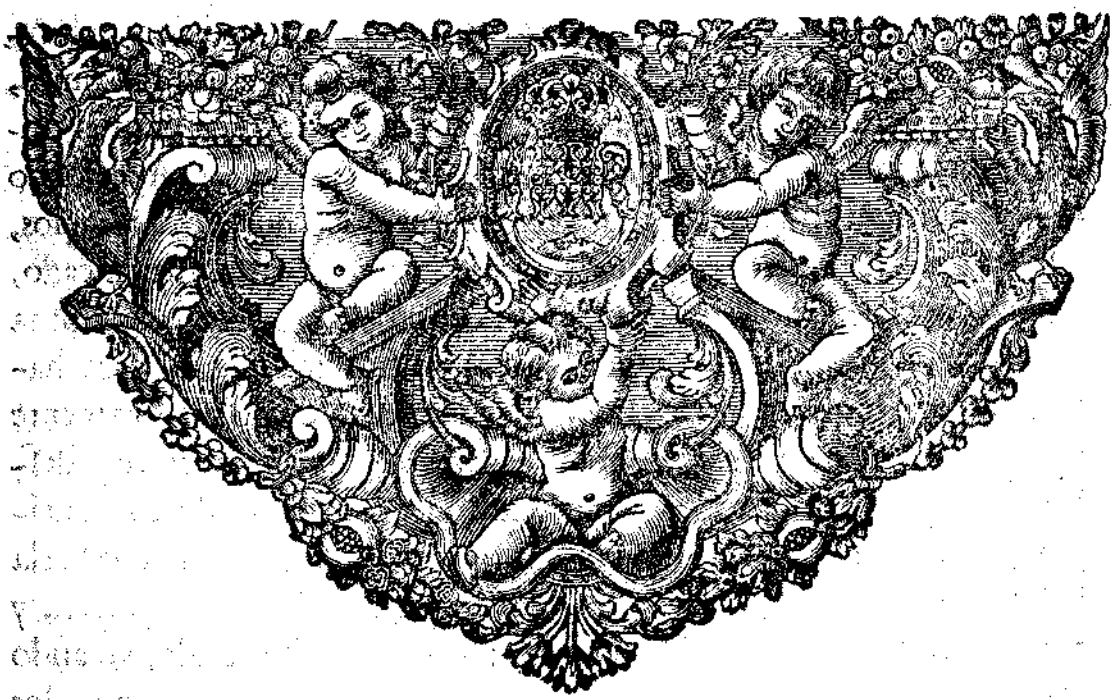

ER-

ERRATAS.

LIBRO PRIMERO.

Pagina.	*Numero.*	*Linea.*	*Erratas.*	*Corregidas.*
33.	33.	10.	lugures.	lugares.
38.	118.	20.	corioſas.	curioſas.
39.	122.	15.	Zarbatanas.	Zerbatanas.
52.	161.	8.	el ramo.	al ramo.
55.	171.	13.	veriedad.	variedad.
61.	180.	9.	al Aguada.	la Aguada.
78.	230.	6.	Hemita.	Hermita.
79.	234.	3.	de Nordeſte, à Sueſte.	de Norueſte, à Sueſte.
86.	260.	13.	*Altura.*	*Altúra.*
87.	261.	20.	eſtreeho.	eſtrecho.
92.	281.	10.	avrà con.	avrà como.
95.	184.	0.	184.	284.
102.	316.	7.	Silangan.	Silanga.
108.	337.	7.	Collegio.	Collegio.
118.	364.	9.	eſte Fuerza.	eſta Fuerza.
127.	380.	6.	acomodada.	acómoda.
145.	422.	1.	Politica.	Políticas.
148.	429.	8.	qunado.	quando.
149.	431.	16.	quea brazaron.	que abrazaron.
191.	538.	43.	Padre Joleph.	Padre Fr. Joſeph.
191.	538.	45.	ſucediò el Padre.	ſucediò al Padre.
209.	594.	5.	Luebàn.	Lumbàng.
222.	677.	15.	Arzobiſpado.	Obiſpado.
223.	677.	18.	ne.	en.
224.	681.	al margen	60ll453.	60ll328.
228.	694.	10.	La mas.	Las mas.
247.	735.	6.	1635.	1653.

LIBRO SEGVNDO.

258.	1.	43.	Manarchia.	Monarchía.
264.	13.	13.	herencia.	hereditária.
264.	13.	19.	ſe cogiò.	ſe acogiò.
274.	31.	20.	el caſo.	en caſo.
280.	40.	9.	movidos.	movido.
285.	46.	5.	Eſtados.	Eſtrados.
287.	53.	18.	San Gabril.	San Gabriel.
301.	77.	29.	de de la ley.	de la ley.
306.	85.	9.	no por perder.	por no perder.
314.	98.	4.	ſe buelve.	ſe le buelve.
344.	160.	18.	Enfermos.	Enfermeros.
353.	176.	5.	llagaron.	llegaron.
355.	178.	3.	piſar la.	piſar las.
360.	191.	3.	Prociuncula.	Porciúncula.
364.	195.	28.	el Chronologia.	el Chronológico.
367.	201.	35.	en medio de los.	en médio de dos.
368.	202.	17.	*Acta* Diſinitoria.	*Acta* Diſinitoriàl.
368.	203.	33.	ſus favores.	ſus fervóres.
371.	207.	50.	pactos.	paſtos.
373.	212.	64.	por tener.	por temer.
376	216.	7.	ſupungo.	ſupongo.
380.	En el Título del Cap. 20.		para conſeguir.	para conſeguirlo.
381.	126.	0.	126.	226.
381.	126.	20.	conſeguieſſe.	conſiguiéſſe.
382.	229.	29.	en ſu poſicion.	en ſupoſicion.
388.	En el Titulo del Cap. 21.		Jueces Chriſtianos.	Jueces Chinos.
393.	245.	63.	aſtais.	eſtais.
393.	246.	24.	entre Chriſtianos.	entre Chinos.
403.	261.	6.	Carátulas.	Carántulas.
406.	266.	29.	aciero.	acierto.
416.	287.	4.	que ofreciò.	que ſe ofreciò.
435.	327.	14.	ſu ſemblante.	en ſu ſemblante.

Pagina.	Numero.	Linea.	Erratas.	Corregidas.
436.	331.	1.	Quein.	Quien.
439.	336.	65.	en todo.	en toda.
458.	377.	30.	ſe halla.	ſe hálle.
462.	383.	67.	tenia la.	tenía en la.
465.	393.	34.	Como toda.	Como todo.
480.	428.	17.	nutural.	natural.
485.	440.	7.	ſu conſulo.	ſu conſuelo.
499.	476.	37.	trendria.	tendría.
505.	487.	11.	en fin.	el fin.
507.	492.	13.	y ſu caſa nunca.	y ſu caſa; y nunca.
512.	504.	36.	gradias.	gracias.
513.	506.	13.	bin hablado.	bien hablado.
515.	512.	20.	Abiſey.	Abiſay.
519.	519.	7.	Bautiſte.	Bautiſta.
			LIBRO TERCERO.	
526.	7.	42.	para todos.	para todas.
527.	8.	14.	Hoſpiral.	Hoſpital.
529.	12.	29.	Villa de Valladolid.	Villa Fernandina.
535.	27.	20.	para ir.	por ir.
543.	44.	28.	llamudo.	llamado.
550.	67.	3.	convenía.	con vénia.
554.	76.	2.	de Noviciado.	de el Noviciado.
557.	80.	33.	requiſsimas.	riquiſsimas.
569. Columna 1.		38.	mumudado.	mudado.
572. Columna 1.		9.	harcer.	hacer.
591. Columna 1.		5.	al.	la.
598.	121.	15.	Enfermas.	Enfermerías.
601.	128.	17.	trabajar. fructificar.	trabajar, y fructificar.
601.	129.	29.	ſi vieron.	ſe vieron.
603.	133.	14.	hicéiſſe.	hiciéſſe.
608.	133.	21.	preceſenaia.	preſencia.
617.	162.	63.	Auguzes.	Augures.
618.	165.	18.	de Religioſos.	de Religioſo.
629.	190.	19.	al ánimo.	el ánimo.
633.	198.	39.	tolerando.	tolerado.
636	206.	16.	haſta paſſadas.	haſta paſſados.
640.	210.	45.	al Padre.	el Padre.
641.	212.	29.	ſe bauſtiza.	ſe bautiza.
652.	234.	19.	de nueſtra	de vueſtra.
653.	237.	23.	pagando à Dios.	pagando Dios.
658.	247.	16.	eſſegurâſſen.	aſſeguraſſen.
672.	280.	10.	Gramática.	Gramáticos.
672.	281.	5.	Eccleſiáſta.	Eccleſiaſtica.
678.	295.	7.	honroſo.	horroroſo.
689.	327.	23.	encerráſſen.	encerráſſen.
690.	328.	29.	pidiò.	pidieron.
695.	340.	3.	conſeguiò.	conſiguiò.
705.	368.	16.	tal.	totàl.
707.	374.	8.	juzgaba.	jugaba.
720.	407.	17.	Converſion.	Converſion.
723.	419.	10.	redujo.	ſe redújo.
730.	433.	4.	reſultar.	reſucitàr.
733.	441.	16.	eſte alivio.	eſte el alivio.
745.	474.	37.	parace.	parece.
759.	508.	31.	principio de ſa.	principio ſa.
762.	512.	43.	remediado.	remediando.
764.	516.	33.	Lanza de ſu Prudencia.	Lanza de ſu Providencia.
764.	517.	7.	ſe diò.	ſe diò.
765.	518.	25.	el Prelado.	al Prelado.
768.	524.	61.	Oolaib.	Ooliàb.
769.	526.	5.	deſengaño.	deſengañado.
770.	529.	27.	comparativa.	compaſiva.

TA-

TABLA
DE LOS LIBROS, Y CAPITVLOS
DE LA PRIMERA PARTE
DE ESTAS CHRONICAS.

LIBRO PRIMERO.

CAP. I. De los Motivos de eſte Libro. Pag. 1.
CAP. II. Del Sèr, y Exiſtencia de las Islas. Pag. 5.
CAP. III. De los Nombres, que hàn tenido, y tienen eſtas Islas Philipínas. Pag. 8.
CAP. IV. Del Temple, y Temperameto de Philipínas. Pag. 10.
CAP. V. Del Suelo, y Cielo de eſtas Islas. Pag. 14.
CAP. VI. Fertilidad, y Amenidad de eſtas Islas. Pag. 18.
CAP. VII. De las Riquezas Naturales, y Induſtriales de eſtas Islas. Pag. 23.
CAP. VIII. Frutos comunes de eſtas Islas, para los Naturales de ellas. Pag. 27.
CAP. IX. Plantas, y Arboles fructiferos. Pag. 35.
CAP. X. De los Arboles, que dàn Madera. Pag. 38.
CAP. XI. De otras Plantas, y Hortalizas, aſsi comeſtibles, como medicinales. Pag. 40.
CAP. XII. De las Aves mas particulares de eſtas Islas. Pag. 42.
CAP. XIII. De Peces, y Animales. Pag. 47.
CAP. XIV. Demarcacion Topográphica de eſtas Islas Philipinas, y de algunos Notables para ella. Pag. 54.
CAP. XV. De las Islas Marianas. Pag. 59.
Yguàn, ò Guajàn. Pag. 60.
CAP. XVI. Del Embocadero. Pag. 61.
CAP. XVII. De la Isla de Luzòn, por mayor. Pag. 64.
CAP. XVIII. De la Provincia de Albáy. Pag. 65.
CAP. XIX. De la Provincia de Camarínes. Pag. 67.
CAP. XX. De la Provincia de Tayabas. Pag. 69.
CAP. XXI. De la Provincia de Cagayàn. Pag. 71.
CAP. XXII. De la Provincia de Ilócos. Pag. 74.
CAP. XXIII. De la Provincia de Pangaſinàn. Pag. 74.
CAP. XXIV. De la Juriſdicion de Marivélez. Pag. 76.
CAP. XXV. De la Provincia de la Pampanga. Pag. 77.
CAP. XXVI. De la Provincia de Bulacàn. Pag. 78.
CAP. XXVII. De la Provincia de Tóngdo. Pag. 78.
CAP. XXVIII. De la Provincia de la Laguna de Bàl. Pag. 79.
CAP. XXIX. De la Provincia de Bálayàn, ô Taàl, llamada Comintan. Pag. 80.
CAP. XXX. De la Juriſdicion de Cavíte. Pag. 82.
CAP. XXXI. De la Provincia de Leyte. Pag. 82.

CAP.

CAP. XXXII. Del Corregimiẽto de la Isla de Negros. Pag. 86.
CAP. XXXIII. De la Provincia de Zebù. Pag. 87.
CAP XXXIV. De la Isla de Mindanáo, con las Partes, que tocan à Zebù, Carága, y Samboángan. Pag. 91.
Parte de la Provincia de Zebù. Pag. 93.
Jurisdicìõ de Sãboángã. Pag. 94.
Jurisdicion del Mindanáo Moro. Pag. 95.
Provincia de Carága. Pag. 96.
CAP. XXXV. De la Isla de Panáy, con la Jurisdicion de Ogtòn, y la Provincia de Panáy. Pag. 97.
CAP. XXXVI. De la Provincia, y Isla de Mait, ò Mindóro. Pag. 101.
CAP. XXXVII. De la Provincia de Calamiánes. Pag. 104.
CAP. XXXVIII. Relacion de las Plazas, Castillos, Fuerzas, y Presidios, del Dominio de la Cathólica Corona, en estas Islas Philipínas. Pag. 107.
Manilà. Pag. 107.
Cavite. Pag. 112.
Fuerza de la Provincia de la Pãpanga. Pag. 115.
Fuerza de la Provincia de Pãgasinàn. Pag. 115.
Castillo, Fuerzas, y Presidios de la Provincia de Cagayàn. Pag. 116.
Cavicúnga. Pag. 116.
Capinátan. Pag. 117.
Tuao. Pag. 117.
Ytugùd. Pag. 117.
Cabaga. Pag. 118.
Fuerzas de la Provincia de Panáy. Pag. 118.
Iloylo. Pag. 118.
Romblòn. Pag. 119.
Fuerzas, y Presidios de la Provincia de Calamyanes. Pag. 119.
Cúyo. Pag. 120.
La Lutaya. Pag. 121.
Linapacàn. Pag. 121.
Culiòn. Pag. 122.
Presidio, y Fuerza de la Ciudad de Zebù. Pag. 122.
Fuerzas, y Presidios de la Isla de Mindanáo. Pag. 122.
Samboángan. Pag. 122.
Dapitàn. Pag. 123.
Yligàn. Pag. 124.
Gagayàn. Pag. 125.
Lináo. Pag. 125.
Tandàg. Pag. 125.
Cateèl. Pag. 126.
Reales Providencias Militares, y Piadosas, en beneficio de todas las referidas Fortalezas. Pag. 126.
CAP. XXXIX. Del Origen de los Indios. Pag. 129.
CAP. XL. Del Génio, y Ingénio de los Indios Philipínos. Pag. 140.
CAP. XLI. De las Letras, Lenguas, y Policía de los Philipínos. Pag. 144.
CAP. XLII. De las Facciones corporales, y Trages de estos Indios. Pag. 146.
CAP. XLIII. De la Falsa Religio, que tenían en su Gentilidad estos Indios, y de sus Supersticiones, y Agueros. Pag. 149.
CAP. XLIV. Del Govierno antiguo, y Costumbres Políticas de estos Indios. Pag. 158.
CAP. XLV. De otras Costumbres de estas Gentes: y en orden à sus Casamientos, y Dotes, Hijos, y Succesiones. Pag. 164.
CAP. XLVI. Theatro Eccle-

si-

ſiáſtico de las Islas Philipínas. Pag. 172.
CAP. XLVII. Cathálogo. Série Chronológica, y Hiſtorial de los Illmos. Señores Arzobiſpos de Manila. Pag. 175.
Juriſdicion del Arzobiſpado. Pag. 190.
CAP. XLVIII. Tribunales Eccleſiáſticos de Manila. Pag. 191.
Juzgado Arzobiſpal. Pag. 191.
Comiſſaría de la Santa Inquiſicion. Pag. 191.
Tribunál de la Santa Cruzada. Pag. 192.
CAP. XLIX. Igleſias, y Collegios de Manila. Pag. 193.
Capilla Real. Pag. 193.
Hoſpital Real. Pag. 194.
Seminario Collegio Real de San Phelipe. Pag. 194.
Cáthedras Reales. Pag. 196.
Collegio Real de Santa Potenciana. Pag. 197.
Hermandad Real de la Santa Miſericordia. Pag. 197.
Otros Mõtes de Piedad. Pag. 199.
CAP. L. Curatos, y Empléos de Religioſos en eſte Arzobiſpado. Pag. 200.
Aguſtinos Calzados. Pag. 200.
Compañia de Jeſus. Pag. 201.
Santo Domingo. Pag. 203.
Aguſtinos Deſcalzos. Pag. 207.
San Juan de Dios. Pag. 207.
Franciſcos Deſcalzos. Pag. 208.
CAP. LI. Obiſpado de Zebù. Pag. 210.
Juriſdicion de eſte Obiſpado. Pag. 210.
Eſtipendios de los Señores Obiſpos de eſtas Islas. Pag. 210.
CAP. LII. Cathálogo Chronológico de los Señores Obiſpos de Zebù. Pag. 211.
CAP. LIII. Curatos, y Adminiſtraciones del Obiſpado de Zebù. Pag. 214.
Adminiſtraciones de Religioſos. Pag. 214.
CAP. LIV. Obiſpado de Nueva Cáceres, en Camarínes. Pag. 216.
Juriſdicion de eſte Obiſpado. Pag. 216.
Série Chronológica de los Señores Obiſpos de Camarínes. Pag. 216.
CAP. LV. Curatos, y Adminiſtraciones del Obiſpado de Nueva Cáceres. Pag. 219.
Adminiſtraciones de Religioſos. Pag. 219.
CAP. LVI. Obiſpado de Nueva Segovia. Pag. 220.
Juriſdicion de eſte Obiſpado. Pag. 220.
Cathálogo de los Señores Obiſpos del miſmo Obiſpado. Pag. 220.
CAP. LVII. Curatos, y Adminiſtraciones del Obiſpado de Cagayàn. Pag. 223.
Adminiſtraciones de Religioſos. Pag. 223.
CAP. LVIII. Suma General de todas las Almas Chriſtianas de los Naturales de eſtas Islas. Pag. 225.
CAP. LIX. Miſsiones de China. Pag. 226.
CAP. LX. Hoſpicios de las Religiones de Philipínas en Méxicó. Pag. 230.
CAP. LXI. Theátro del Eſtado Seculàr. Pag. 232.
CAP. LXII. Cathálogo, y Série Chronológica de los Señores Governadores de Philipínas.

nas. Pag. 234.
CAP. LXIII. Real Audiencia. Pag. 251.
CAP. LXIV. Real Contaduría de Hazienda. Pag. 252.
CAP. LXV. Rentas fijas de la Real Caxa, y consumo de ellas. Pag. 253.
CAP. LXVI. Ciudad de Manila. Pag. 254.
CAP. LXVII. Comercio. Pag. 255.

LIBRO SEGVNDO.

CAP. I. De la Potestad, y Dominacio Imperatória de Dios sobre todas las Gentes; y de su derivacion en Christo, y en los Sumos Pontifices. Pag. 257.
CAP. II. De como pusierõ su Imperatória Dignidad los Sumos Pontifices en nuestros Cathólicos Reyes. Pag. 260.
CAP. III. De los médios, de q̃ se valieron los Reyes Cathólicos, para el desempeño de los Cargos, cometidos con su Império. Pag. 264.
CAP. IV. Prosigue el mismo Assumpto con Hernando Cortès, Hernando Magallánes, y Francisco Pizárro. Pag. 268.
CAP. V. Del justo Derecho del Rey Cathólico à los frutos de lo conquistado. Y queda establecido su Dominio en lo Espiritual, y Eclesiástico. Pag. 278.
CAP. VI. Del ardiente zelo de nuestros Reyes Cathólicos; en el Govierno Espiritual en estos Dominios; y de la especial gloria de los Religiosos Menóres, en aver sido los Conquistadores primeros. Pag. 282.
CAP. VII. En que se prueba lo dicho, acerca del Perù, contra cierta prueba del Padre Calánchа, en que lo intenta obscurecèr. Pag. 288.
CAP. VIII. Dáse Razon del còntenido en los Capítulos antecedentes. Y prosiguen las Cònquistas, desde la muerte de Magallánes. Pag. 294.
CAP. IX. Entra el Señor Phelipe II. en la Succesion de la Corona; y empieza à dàr Providencias, para la Conquista de las Islas Philipínas. Pag. 299.
CAP. X. Entrada del Governador D. Miguel Lopez de Legázpi en Manila. Su Fundacion en Ciudad, y Cabeza, con el Descubrimiẽto de N. Señora de Guía. Muerte del Governador apresurádà. Y várias Fundaciones de los Religiosos de N. P. S. Agustin en estas Islas. Pag. 305.
CAP. XI. Entra Guído de Labezáres en la Succesiõ del Govierno, Interino. Y los Sucesos de Limahòn Cossario. Pag. 310.
CAP. XII. Como para ampliàr Dios su Dominio en este Archipiélago, tomò por fundamentos los primeros principios de esta Santa Provincia de San Gregorio. Pag. 320.
CAP. XIII. Prosigue su Viage el V. Fr. Antonio de S. Gregorio: Sucesos de èl: Oposiciones de su intẽto, hasta cõseguirlo. Pag. 326.
CAP. XIV. El buen despacho, q̃ tubo N. V. Fr. Antonio de S. Gregorio en Madrid, y en Roma, hasta juntar la Misson en Sevilla. Pag. 330.

CAP.

CAP. XV. Nuevo deſtíno de la Miſsion para las Islas Philipínas: Suceſos adverſos de ella: buelve à ſu tranquilidad antígua, con la Eleccion del primèr Cuſtódio de nueſtra primera Cuſtódia. Pag. 337.
CAP. XVI. Viage deſde Sevilla de los Religioſos; y los trabajos, q̃ en èl padecièron. Pag. 342.
Triennio I. de Fr. Pedro de Alfaro. Pag. 342.
CAP. XVII. Entra nueſtra primera Miſsiõ de quince Religioſos en Manila. Fabrícaſe Convéto, y Igleſia. Y hacen ſolemne Entrada en el dia de Porciúncula. Pag. 354.
CAP. XVIII. Diſtribuye nueſtro Cuſtódio à ſus Religioſos por várias partes, para las Seráphicas Miſsiones. Exérce el Oficìo de Juez Eccleſiáſtico, vencidas contrariedades. Y vn Caſo exemplàr, que en eſte tiempo ſucede. Pag. 364.
CAP. XIX. Fundaciones, q̃ hicièron los Religioſos de Igleſias, y Poblaciones, y ſu Reſidécia en ellas permanente. Cuyas determinaciones ſe corrobóran con razones. Pag. 370.
CAP. XX. Del Viage, que hizo à China Fr. Pedro de Alfaro: del ardìd, de q̃ ſe valiò para conſeguirlo; y de los vários Sucéſos, haſta que llegò con ſus Compañeros. Pag. 380.
CAP. XXI. De la Entrada en Cãtòn de nueſtros Miſsioneros: Falácias de vn Intérprete Renegado: Suceſos en los Tribunáles de los Jueces Chinos: Y Opoſicion de los Portuguéſes de Macáo. Pag. 388.
CAP. XXII. Proſiguen en China los Suceſos, y trabajos de los Religioſos, con las aſtúcias de ſu Intérprete falſo: Deſcubrénſe ſus enredos. Muere Fr. Sebaſtian de Baëza, y le dejan depoſitado: Salen de la China todos; vnos para Manila, y otros para Macáo. Pag. 396.
CAP. XXIII. Torna-Viage de China de Fr. Aguſtin de Tordeſillas: lo q̃ acaeciò en èl, haſta llegar à la Ciudad de Manila, y en ella. Pag. 401.
CAP. XXIV. De la Jornada de N. V. Cuſtódio Fr. Pedro de Alfaro à Macán. Fundaciõ de nueſtro Conventó en aquella Ciudad. Opoſiciõ de los Portuguéſes, y otros Suceſos, q̃ acaecieron allì: y como de aquì reſultò ſu laſtimoſo fin, en vn Naufragio del Màr. Pag. 409.
Vida de el V. Padre, y Siervo de Dios Fr. Pedro de Alfaro, Nueſtro primèr Cuſtódio. Pag. 422.
CAP. XXV. Sus Progreſſos en la Sãta Provincia de Sãtiago. Pag. 422.
CAP. XXVI. Tránſito, q̃ hizò N. V. Fr. Pedro de Alfaro à la Deſcalcèz Seráphica. Pag. 427.
CAP. XXVII. Llega N. V. Fr. Antonio de S. Gregorio à Alcalà, ſolicitando Religioſos para ſu Miſsion: Aliſtaſe N. V. Alfaro por Compañero de los demàs; y ſe dice, lo que en ſu Viage ſucediò. Pag. 430.
CAP. XXVIII. Entra N. V. Alfaro en Manila: Funda ſu Conveto, y Cuſtódia, y recáe en ſu Per-

Persona el Govierno de lo Eclesiástico de estas Islas. Pag. 436.
Vida del V. Siervo de Dios Fray Pedro de Jesus, ò de Xerez, Padre de Provincia. Pag. 446.
CAP. XXIX. Se asientan algunos Notables à la Vida del V. Xerèz. Y se funda el derecho de propriedad, q̃ esta Santa Provincia de S. Gregorio debe tenèr, assi à este, como à otros Siervos de Dios. Pag. 446.
CAP. XXX. De los Progressos de la Virtud de N. V. Fr. Pedro, hasta el tiempo de su Provincialato. Pag. 476.
CAP. XXXI. Del zeloso Govierno de N. V. Provincial Fray Pedro. Pag. 481.
CAP. XXXII. De otras Virtudes particulares de N. V. Xerèz, en el Estado de Religioso Descalzo. Pag. 488.
CAP. XXXIII. Confirma Dios con algunas maravillas, lo que el Siervo suyo Fr. Pedro le agradaba. Pag. 494.
CAP. XXXIV. Sale el V. Fr. Pedro de Xerèz para la Mision de Fr. Antonio de S. Gregorio, y lo que sucedió, hasta su fallecimiento. Pag. 500.
Venerables Memorias de otros Religiosos, que fallecièron de esta Mision primera, y en este primèr Triennio de la Custódia. Pag. 504.
CAP. XXXV. Del V. Siervo de Dios Fray Antonio de Barriales. Pag. 504.
CAP. XXXVI. Del Siervo de Dios Fr. Gerónymo Mallorquin, Religioso Lego. Pag. 511.
CAP. XXXVII. Del V. Fr. Francisco Mariano, Predicador, y de otros Religiosos, q̃ fallecieron de esta primera Misiõ. Pag. 514.
Fr. Diego de Cadahálso, Chorista, y Fr. Francisco Menòr, Confessor. Pag. 516.
CAP. XXXVIII. Vida del Siervo de Dios Fr. Sebastian de Baëza, Confessor. Pag. 518.

LIBRO TERCERO.

CAP. I. De los Progressos de la Custódia, hasta el Capitulo del año de 1580, en los Ministerios, y Hospitales, que tenía. Pag. 523.
CAP. II. Júntanse à Cap. los Vocales: queda electo Fr. Pablo de Jesus en Custódio, Segundo en ordẽ: y se determinan algunos puntos convenientes. Pag. 530.
Triennio II. de Fr. Pablo de Jesus. Pag. 530.
CAP. III. Dáse razon del Viage de Fr. Antonio de S. Gregorio à España desde México, para solicitàr vários Negócios, y las Misiones, que en este tiempo llegaron. Pag. 534.
Gregorius Papa XIII. Pag. 537.
CAP. IV. Múda el Papa el Título de San Phelipe en el de S. Gregorio, que antes avía mandado; y sugéta, y incorpóra esta Custódia à la Provincia de San Joseph, de donde avía salído. Pag. 538.
CAP. V. Conduce el V. Fr. Antonio hasta S. Lucar quince Religiosos: y no aviẽdo proseguido entonces por razon de vn Naufrágio, se incorporaron en la Mision, llamada *del Perdòn*,

que

que se juntò luego. Pag. 542.
CAP. VI. Llega nuestra Misiõ del Pendòn à México: Incorpórãse otros nueve Religiosos del Santo Evangélio: Trátase de la Fundaciõ de la Custódia de S. Diego; y de embiàr à Philipinas algunos Ministros. Pag. 552.
CAP. VII. Entra en Manila la segunda Misiõn nuestra, con el Señor Obispo primero de Philipínas, y otras Personas Religiosas: y quedã aprobadas todas las Obras de Lẽgua Tagala de nuestro Fr. Juan de Plasencia, en vn Synodo Provincial, q̃ se celebrò en Manila. Pag. 557.
CAP. VIII. Como del Synodo resultaron algunos efectos sensibles: escrúpulos del Señor Obispo sobre las Administraciones: y aquì se expressãn los Privilégios grandes de los Regulares. Pag. 566.
Respuesta de el P. M. Vera-Cruz al Señor Obispo de Manila, con expresiõn de singulares Privilegios. Pag. 568.
Carta primera del M. R. P. Fr. Andres de Aguirre. Pag. 585.
Carta segunda. Pag. 591.
CAP. IX. De lo que ayudaron todos los Estados para la pàz pública: y como nuestras Enfermerías no padecieron la comũ Tormenta. Pag. 594.
CAP. X. De los Exercicios de Fr. Juan Bautista Pisaro en Macàn: de los aplausos, que adquiriò; y de la Persecucion, q̃ se empezò à movèr contra èl. Pag. 600.
CAP. XI. Enciéndese mas la Persecucion de Macàn: remíten à Góa presso con vna Cadena à nuestro Bendito Fr. Juan: llega à Malaca, donde lógra su mayòr Veneracion. Pag. 606.
CAP. XII. Funda Fr. Juã Bautista Convẽto en Maláca, conla Advocaciõ de S. Joseph, y se restituye à Macàn: dòde formò vn Seminário, para doctrinàr à la Niñèz, y Juventud. Pag. 612.
CAP. XIII. Llega à Macàn Fr. Juã Pobre, Religioso Lego, destinado para aquel Convento, quãdo estaba desterrado su Prelado: por lo quàl hizo Viage à Japòn: de que se hàn seguido grandes frutos: y buelve à Macàn, quando yà estaba el Prelado en su pacifico Govierno. Pag. 617.
CAP. XIV. Llegã à estas Islas, por tercera Misiõn en orden, diez y ocho Religiosos, de la del Pẽdòn antecedente. Viene por su Comissario Fr. Gerónymo de Búrgos, vno de los tres Visitadores; y en el mismo año de 1582, en que llegò, dispone para China su Viagè. Pag. 621.
CAP. XV. Sale para la China Fr. Gerónymo de Búrgos con sus Religiosos: y los trabajos, y Prissiõn, q̃ allì padecieron. Pag. 627.
CAP. XVI. Son libertados los Religiosos de su Prisiõn obscúra: muere Fray Antonio de Villanueva: y con su Cuerpo passan todos à Macàn, y le dàn Sepultúra: Pónese vna singular Carta de Mathías Penella. Y se declarã algunas dudas. Pag. 633.
Carta de Mathías Penella al Governador de Manila. Pag. 636.
CAP. XVII. De algunas Misiones,

nes, que ſe emprendiéron en eſte tiempo. Quedan los dos Conventos de Macàn, y Malaca eximidos del Govierno de la Cuſtódia, por autoridad de Fr. Gerónymo de Búrgos. Buélveſe eſte à Manila: y ſe hálla nombrado Embajadòr de China, por el Rey Cathólico. Pag. 642.
Carta del Rey Cathólico Phelipe II. al Rey de China. Pag. 646.
CAP. XVIII. Nueva Miſsion de ocho Religioſos deſde Manila para Cochinchína: y la favorable fortuna, con q̃ empezaron ſu Empreſſa. Pag. 647.
CAP. XIX. Deſgraciados Progreſſos. y fin de la Miſsion de Cochinchína. Pag. 655.
CAP. XX. Diſcúrrenſe en Macàn nuevas Miſsiones para Cochinchina, y Syàn: y ſe dà noticia de ſu fin. Pag. 663.
CAP. XXI. Deſcripciõ breve del Reyno de Syàn. Pag. 667.
CAP. XXII. De los vários médios, de q̃ ſe valiéron nueſtros Miſsioniſtas, para plantàr en Syàn là Fè Cathólica. Pag. 673.
CAP. XXIII. De otras diligencias, que nueſtros Religioſos hiciéron en Syàn, para plantàr la Cathólica Fè. Pag. 679.
CAP. XXIV. Del fin, que eſta Miſsion túbo; y de ſus vários Eſtados, haſta el preſente tiempo. Pag. 687.
CAP. XXV. En que los Suceſos de eſte Triennio ſe concluyen. Pag. 692.
Commemoracion Reverente de los Religioſos, Siervos de Dios Venerables, que en eſte Triennio fallecieron con eſpecial fama de Virtudes. Pag. 696.
CAP. XXVI. Del muy docto Padre, y V. Siervo de Dios Fr. Juã de Ayôra. De ſus exemplares ſingularidades, haſta q̃ en México ſe incorporò con nueſtros VV. Fundadóres. Pag. 696.
CAP. XXVII. De la Incorporacion del V. Ayôra en nueſtra Deſcalcèz, y Cuſtódia de México; y de ſus aciertos en los Oficios de primèr Guardian de Manila, y Juez Eccleſiáſtico. Pag. 702.
CAP. XXVIII. Del Zelo Apoſtólico del V. Ayôra en la Converſion de los Indios, y de ſu ſingulàr Tránſito en la Provincia de Ilócos. Pag. 707.
CAP. XXIX. Vida, Muerte, y Incorrupcion del V. Siervo de Dios Fr. Pedro Muñique, Predicadòr. Pag. 712.
CAP. XXX. De los Apoſtólicos Religioſos, y Zeloſos Compañeros, Fr. Eſtevan Ortìz, y Fr. Juan de Pórras, ſegun los Memoriales, que ſe hállan de ſus Vidas, y ſus Tránſitos. Pag. 718.
CAP. XXXI. Vida del V. Siervo de Dios Fr. Antonio de Villanueva: ſu Tránſito, y Incorrupcion maravillóſa. Pag. 722.
CAP. XXXII. Del V. Apoſtólico Varòn, Fr. Martin Carraſco, Predicadòr; y de ſu extraordinaria Penitencia. Pag. 726.
CAP. XXXIII. Vida del V. Siervo de Dios Fr. Alonſo (ô Fr. Lorenzo) de Santa Maria, ô de Valverde, Layco. Pag. 729.
Vida del V. Siervo de Dios, Fr. An-

Antonio de San Gregorio, Layco, Fundador de la Santa Provincia de San Gregorio. Pag. 736.
CAP. XXXIV. De ſus Juveniles principios, haſta la Vocacion para el Eſtado Religioſo. Pag. 736.
CAP. XXXV. Converſiõ de Fr. Antonio de San Gregorio à la Religion Seráphica: y ſus fervóres en ella. Pag. 740.
CAP. XXXVI. Vocacion del V. Siervo de Dios Fr. Antonio de S. Gregorio, para las Islas de Salomon. Pag. 748.
CAP. XXXVII. Sale Nr̃o. Venerable Fray Antonio de Líma: dà en manos de vnos Hereges Pyrátas: los trabajos, que padeciò, y algunas maravillas, que Dios obrò, haſta aportàr à Sevilla. Pag. 754.
CAP. XXXVIII. Llega Nr̃o. Venerable Fray Antonio de San Gregorio à Sevilla, donde hálla el amparo, que deſſea. Páſſa à Madrid, donde experimenta repugnáncias; y conſigue ſus deſſeos, con la paciencia. Pag. 762.
CAP. XXXIX. De los grandes Trabajos, que padeciò Nr̃o. V. Fr. Antonio en los Viages, y Diligéncias, proprias de ſu Apoſtólico Miniſtério. Pag. 768.
CAP. XL. Llega à Philipínas N. V. Fr. Antonio: embíale otra vèz à Eſpaña el Prelado: y atája Dios ſu curſo, cõ ſu feliz Tránſito en México. Pag. 776.

INDICE
DE LAS COSAS NOTABLES,
QVE SE CONTIENEN EN ESTOS DOS
LIBROS DE CHRONICAS.

NOTA.

DEl Libro Primero de eſte Tomo no ſe hace Indice de Coſas notables; porque ſon innumerables, las que contiene; y no ſerà dificil, hallar qualquiera, que ſe buſque, ſi ſe mira la Tabla de Capítulos, y ſu Série; y ſi ſe atiende à los Titulos, y Verſillos, que eſtán dentro de la leyenda, y fuera en la márgen; y à la letra baſtardilla, que ſe entretege.

A

AVeſtruces, ſon eſpecie de Aguilas. Lib. 3. Num. 1.
Abito, con limpieza, es decencia Religioſa; con curioſidad, es locúra. Lib. 3. Num. 472.
Abito, no hace al Monge; pero hace al Hombre decente. Lib. 3. Num. 502.
Actividad de la Provincia de San Joſeph, para erigir à la de San Pablo. Lib. 2. Num. 382.
Adminiſtraciones, q̃ há cedido nu-

eſtros Religioſos à los de la Cõpañia de Jeſus. Lib. 3. N. 87. 88.
Adminiſtraciones nueſtras, que avía en el ſegundo Triennio. Lib. 3. Num. 333.
Agentes, para Dignidades ſobran, quando lo sòn las Virtudes. Lib. 3. Num. 352.
Agua bendita, milagroſa. Lib. 2. Num. 521.
Agua para bebèr, multiplicada, para remédio de vna neceſsidad. Lib. 3. Num. 85.
Aguilas, transformadas en Aveſtruces. Lib. 3. Num. 1.
Fr. Aguſtin de Tordeſillas, hace ſu Torna-viage de Cantòn à Manila. Lib. 2. Num. 258.
Loque padeciò en eſte Viage. Num. 259.
Llega à Manila: dà noticia al Governador de los efectos de ſu eſtratagéma: y le ſirve al Governador, para ideàr otra, conveniente para ſu ſatisfacion pública. Num. 264. haſta 271.
Es inſtituído Maeſtro de Novicios, con el encárgo del Hoſpitàl Real, y del Oficio de Proviſor. Lib. 3. Num. 22.
Fuè deſtinado para Eſpaña, pero ſin efecto. Num. 19. 24. 25.
Aguſtinos, vnidos cõ los Nueſtros, hacen Renúncia de los Miniſtérios: con lo qual ſuſpende ſus Empeños el Señor Obiſpo. Lib. 3. Num. 106. 107.
Agregaciones, es lo miſmo, q̃ Reducciones. Lib. 2. Num. 213.
Agricultûra, eſtimada del Eſpiritu Sãto, de los Emperadóres, y Reyes Cathólicos. Lib. 3. N. 457.
Ahogádos, muriéron en la Màr N. V. Alfaro, y ſu Compañero. Lib. 2. Num. 246. 289.
Alegria, y Triſteza, vnidas. Lib. 2. Num. 146.
Almas Infieles, convertídas en las Indias, ſe júzgan mas, q̃ las pervertidas con las Heregías en Europa. Lib. 2. Num. 19.
Almirante, es lo miſmo, que Supremo Capitan del Màr. Lib. 2. Num. 15. 16.
Alonſo Sánchez, Andalùz, Coſmógrapho, revelò à Colúmbo los Derrotéros, para ſu Deſcubrimiento. Lib. 2. Num. 12.
Fr. Alonſo (ò Fr. Lorenzo) de Sãta María, ò de Valverde, Layco. Se refiére ſu Vida, en q̃ ſe vieron vnidos los exercicios de Lázaro, Martha, y Maria. Lib. 3. Num. 431.
Fuè el primèr Procurador General, para las neceſsidades de los Miniſtros auſentes. N. 435.
Fuè el primero, que empezò à abrir Caminos en eſtas Iſlas, para la Comunicacion de los Pueblos. Num. 438.
Sus Extaſis. Num. 442.
Su muerte en Zebù. Num. 447.
América, llamada aſsi (pero màl) de Américo Veſpúſio. Lib. 2. Num. 16.
Américo Veſpúſio, ſe atribuyò à sì el Deſcubrimiẽto de las Indias, aviẽdo ſido Colúmbo ſu primèr Deſcubridòr. Lib. 2. Num. 16.
Amigos, ſolo ſe conocen los verdaderos, en la adverſa fortuna. Lib. 3. Num. 523.
Amiſtad fingida, no ſe puede ſufrir, aunque para todo el podèr del Infierno áya paciẽcia, y valor.

lor. Lib. 3. Num. 139.
Amor de los Prelados à los Súbditos, es, el que consigue Triumphos extraordinarios. Lib. 2. Num. 439. hasta 443.
Andrès de Vrdanéta, Capitàn en la Armada de D. Fr. Garcia Jofre de Loaysa. Lib. 2. Num. 68.
Fr. Andrès de Vrdanéta, Religioso Agustino, mereciò la confiáza de Phelipe II. para la Expediciõ à las Islas Philipínas. Lib. 2. Num. 73.
Viene por Prelado de su Missíon Agustiniana, en la Armada de Legázpi. Num. 74.
S. Andrès Apostol, Patrõ de Manila, porque en su dia se diò la Batalla contra Limahòn, y quedò restaurada. Lib. 2. Num. 94.
Angeles q̃ embiò Dios, à socorrer al V. Xerèz. Lib. 2. N. 467. y sig.
Fr. Angelo, Succesor de Fr. Antonio de Sãto Domingo en Nicobàr: muriò allì. Lib. 3. N. 330.
S. Antonio de Pádua. En su Capilla de Sevilla se erigiò Nra. Custódia. Lib. 2. Num. 154. hasta 156.
Fr. Antonio de S. Gregorio, Layco, fuè Labrador, Soldado, Mercadèr, y Religioso Francisco en el Convento de Lima. Véase en su Vida, en el Lib. 3. desde el Num. 458.
Su exercicio de Virtudes en el Estado Religioso, y el Epílogo de ellas del Señor Gõzága: desde el Num. 466. hasta 481.
Su Vocaciõ para las Islas de Salomòn: desde el Num. 482. Y en el Lib. 2. Num. 115.
Consigue la Licéncia de los Prelados, y se embarca en el Perù para España. Lib. 2. N. 118. 119.
Trabajos, que padeciò de vnos Pyratas con paciencia: es arrojado al Màr, y sigue el Navìo: y se pondéra esta maravilla. Lib. 2. Num. 119. y sig. y Lib. 3. desde el Num. 501. y sig.
Llega à Sevilla, con Trage ridículo, y sin Despachos. Lib. 2. Num. 122. 123.
Hácese Informacion de su idẽtidad, y cõ nuevos Instrumentos passa â Madrid. Num. 124.
Desabrimientos, con que fuè probado del Comissário Generàl, cuya Hermana le amparò, hasta facilitàr su Pretẽsion. Num. 124. hasta 130.
Con las Letras del Comissário General negócia bien en Roma, y buelve à Madrid. Num. 131. hasta 138.
Es nuestro primèr Principio, y Fundadòr Primero. Lib. 2. Num. 296. y Lib. 3. Num. 450.
Deja su Missíon en México, y buelve por la Obediéncia à España, à vários Negócios, y padece nuevos trabajos. Lib. 2. Num. 170. y Lib. 3. desde el Num. 26.
Como procurò fortalecèr à su Custódia. Lib. 3. N. 26. hasta 42.
Conduce à S. Lucar quince Religiosos: buelvense à la Provincia, por vn Naufrágio: y sirven, para integràr la Missiõ del Pendòn. Lib. 3. N. 56. hasta 70.
Entra en Manila con siete Religiosos de la Missíon del Pendòn. Lib. 3. Num. 81. 82.
Dessea, y no consigue, passar à China: se empléa en el servicio de la Comunidad de Manila, y

ſus Hoſpitales, y es embiádo por la Obediencia à Eſpaña. Lib. 3. Num. 94. 95.
Proteſtacion de la Fè, q̃ hizo, por Victória de ſus tentaciones, antes de morir: ſu muerte en México, y el Epitáphio, q̃ ſe le puede aplicàr. Num. 551. y ſig.
Fr. Antonio de Barriales; refiéreſe ſu Vida. Lib. 2. deſde el N. 486.
Decía, q̃ lo miſmo era para èl, vèr vna Cabeza de vna Muger muy hermoſa, q̃ vèr la de vn Jumento reducida à Calavera. N. 490.
Fuè muy aplicado al Confeſſonario, y à la direccion de Eſpíritus. Num. 495. 496.
Fuè Guardian de Alaéjos: renunciò la Guardianía, por venir en nueſtra Miſsion Primera. Num. 497.
Díceſe, q̃ à la hora de ſu muerte le regalò Maria Santiſsima con ſu preſencia. Num. 499. haſta 502.
Fr. Antonio de Villanueva, muere, de los trabajos de la Priſsion de China. Lib. 3. Num. 205. y 423.
Fuè traſladado, y ſepultado ſu Cuerpo en nueſtro Convento de Macàn: y ſe notò ſu maravilloſa Incorrupcion. Lib. 3. Num. 424.
Fregò vn plato, por la Obediencia, con la Lengua, y con las Barbas. Num. 420.
Fr. Antonio de Santo Domingo, Comiſſario de vna Miſsion à Syàn, fuè el primèr Apoſtólico Varòn, que predicò en Nicobàr: de donde por vn raro accidente le ſacò Dios, paraque en eſta Provincia fuéſſe ſu Miniſtro Provincial. Lib. 3. Num. 329.
Ara, de Piedra negra tranſparente, apetecida de los Mandaríines de China. Lib. 2. N. 244.
Arañas, que matan, cauſando riſa. Lib. 2. Num. 146.
Ardìd del demonio, en la muerte de San Eſtevan, repetido en Macàn, contra el Venerable Píſaro. Lib. 3. Num. 134.
Argonautas, antiguos de la Nave de Argos, comparados con nueſtros Conquiſtadores glorioſos. Lib. 2. Num. 36.
Armadas, para las Islas Molúcas, con fines laſtimoſos. Lib. 2. Num. 68.
Armada, de Legázpi à Philipínas, y ſu Derrotéro. Lib. 2. Num. 73. y ſig.
Artillería, hizo Salva en Manila à nueſtra Miſsion primera. Lib. 2. Num. 181. 182.
Arzobiſpo de México, embía dos Clérigos à Philipínas por Jueces Eccleſiaſticos, y no lo conſiguen. Lib 2. Num. 200.
Audiencia Real de Manila ſe ſolicita en Eſpaña Lib. 3. N. 113.
Auguſto, Emperador, mereciò en ſu tiempo, ſe dejáſſe vèr la Sabiduría Divina Encarnada, porque ſupo vnir la Juſticia, y la Cleméncia. Lib. 2. Num. 89.
Autoridad Pontificia, con que ſe vigorò la actividad del Agente, en la Ereccion de la Provincia de S. Pablo. Lib. 2. N. 381.
Auxilio, Superiòr neceſsitò Hernàn Cortès, paraque no ſe reputáſſe por temeridad el arrojo mi-

militàr, con q̃ excediò à otros valerosos Capitanes en su Expedicion. Lib. 2. Num. 20. 21. 22.

B

Bautismo, de vn Sobrino de Tupàs, Governador de Zebù, y de vn Anciano, con que recuperò la Salud. Lib. 2. Num. 81.

Bárros, Calumniador de Magallánes, confutado por Faria, Portuguès. Lib. 2. Num. 25.

Doña Beatriz Barbosa, Muger de Magallánes, fuè favorecida del Señor Emperador. Lib. 2. N. 31.

Bocado, el mismo, es dulce para vno, y amargo para otro. Lib. 2. Num. 233.

Bulla, de Ereccion de la Provincia de S. Pablo: se refieré sus principales Claúsulas. Lib. 2. Num. 368. y sig.

Bulla, de Indulgécia perpétua, para todas nuestras Iglesias de Philipínas. Lib. 3. Num. 32. 33.

Bulla, de Ereccion de nuestra Custódia, no se hálla: y solo se hálla su Incorporacion en la Provincia de S. Joseph, en la Bulla, q̃ empieza: *Ad hoc nos Deus.* Lib. 3. Num. 38. hasta 42.

Búscar, lo que es suyo, y no, lo q̃ es de Jesu-Christo, lo reprehéde S. Pablo.

Pero buscar lo que no es suyo, no tiene fin próspero. Lib. 2. Num. 69.

Butuàn, en la Provincia de Carága, primèr Pueblo, donde Magallanes púso la primera Cruz, se celebrò la primera Missa, y se tomò Posseson en nombre del Emperador Carlos V. Lib. 2. Num. 29.

Blasco Nuñez de Balbôa, Descubridor del Mar del Sùr, por Panamà. Logrò el Título de Adelantado del Mar del Sùr: y despues le mandò degollar su Suegro, por emulacion. Lib. 2. Num. 17. 18.

C

Cáceres, fundada en Camarínes, por Don Francisco de Sande. Lib. 2. Num. 111.

Cadena, de la Prission del V. Pisaro, era la Lengua de su fama. Lib. 3. Num. 152.

Calancha, respondido, sobre vn Capitulo de su Chrónica Agustiniana del Perù. Lib. 2. Num. 55. hasta 64.

Cantòn, Ciudad de China: quanto padeciò nuestra primera Mission en su llegada, y mansion en ella. Lib. 2. Num. 238. 240. y sig.

Salen Nros Primeros Missioneros de esta Ciudad, vnos para Manila, y otros para Macàn Num. 257.

Capitanes, que trageron la Agua para David de la Cistérna de Belén. Lib. 2. Num. 512.

Capítulo, en que se erigiò la Provincia de San Pablo. Lib. 2. N. 373. 374.

Capítulo nuestro, segundo Custodiàl, con doce Vocáles, en el año de 1580. Lib. 3. N. 15. y sig.

Carlos V. en la Possesion de su Corona Imperiàl, prometiò, no defraudar à la libertad de su Corona de Rey. Lib. 2. Num. 9.

Se vèciò à si mismo, despues de

avèr vécido dos Mundos. N. 9.
Deſcuydaſe de la Conquiſta de Philipinas, por empeñàrſe en las Molúcas, y experimenta ſu deſgracia Num. 66. haſta 70.
Hace Pactos con el Rey D. Juã el II. de Portugàl, ſobre las Islas Molúcas. Num. 66.
Sentados los Pactos, ſe inclinò ſu esfuerzo à las Islas de Poniẽte. Num. 70.
Acabò ſu Vida: ay Revelacion de ſu Bienavéturanza: y queda Philipe II. Succeſſor de la Corona. Num. 72.
Cartas, del V. Alfaro, de donde tomatò los Portugueſſes de Macàn motivo, para ſu Deſtierro. Lib. 2. Num. 285. 286.
Carta primera, del M. R. P. Fr. Andres de Aguirre, Aguſtiniano, al Señor Obiſpo de Manila, ſobre ſus malos tratamientos à los Religioſos. Lib. 3. N. 110.
Carta ſegunda del miſmo, ſobre aquel aſſumpto. N. 111. Lib. 3.
Carta de Mathias Penella, Hidalgo Portuguès, al Governador de Manila. Lib. 3. Num. 207.
Cartas, del Señor Phelipe II. paraque Nro. Fr. Gerónymo de Búrgos, con el Cargo de ſu Embaxador, llebe Miſſion nueſtra à la China. Y ſe pone à la letra la Carta à ſu Emperador de nueſtro Cathólico Monarcha. Lib. 3. Num. 222. à 224.
Carta, del Rey de Tyro à Salomõ, embiándole à Hiràm: aplícaſe à Nro. Fr. Antonio de S. Gregorio. Lib. 3. Num. 543.
Caſo raro, del V. Alfaro, ſiẽdo Juez Eccleſiáſtico en Manila. Lib. 2. Num. 204. 205.
Caſos particulares, q̃ ſucedieron à nueſtros Miſſioneros en Syàn. Lib. 3. N. 258. y ſig. Y284. y ſig.
Caſtilla, ſe llamaba vn Pueblo, deſde la antiguedad, cerca de Manila. Por eſſo ſe llamò Nueva Caſtilla la Isla de Luzòn, cuyo Título confirmò la Cathólica Mageſtad. Lib. 2. Num. 88.
Cathólico, dice vniverſalidad; es blaſon caracteríſtico de los Reyes de Eſpaña. Lib. 2. Num. 8.
Caudàl, que diò la Provincia de S. Joſeph à la de San Pablo, en ſu Ereccion. Lib. 2. N. 374. y ſig.
Cauſa de la Cauſa, es Cauſa de lo cauſado: Axióma, para la muerte de Nro. V. Alfaro. Lib. 2. Num. 290.
Centros, de magnitud, y de gravedad ſon el Podèr, y el Sabèr. Lib. 2. Num. 112.
Ceremónias, del Paſſeo del Pendòn Real, en Manila, en la Fieſta de S. Andrès. Lib. 2. N. 95. y ſig.
Ceremónias várias, de los Chinas, en ſus Tribunales, y en ſus Pueblos. Libr. 3. Num. 189. y ſig.
Ceremónias ridículas, de vn Bõzo de Aynàn. Lib. 3. N. 250. y ſig.
Ceremónias, y Ritos de los Syánes, y de ſus Religiones. Lib. 3. Num. 275. y ſig.
Charidad, de nueſtros Fundadores Primeros, en la aſsiſtencia â los Enfermos del Contágio del Navîo. Lib. 2. Num. 158. y ſig.
Charidad, con los Enfermos, es de Hombres, que tienen el Caracter de Dios Lib. 2. N. 328.
Cha-pà, es el Salvo-conducto de la China. Es muy grande la O-

be.

bediencia â eſtas Letras. Lib. 2. Num. 258.
China. Se cita ſu Deſcripcion copioſa. Lib. 2. Num. 227. 228.
Chriſto, Primèr Miſsionero, para la vniverſal Redempcion. Lib. 2. Num. 1.
Es Cabeza, y vniverſal Emperador de todo Fièl, y Infièl. N. 2.
Trasladò à ſu Igleſia eſte vniverſal Imperio. Num. 2. 4.
Embiò Miſsioneros por todo el Mundo, ſiando con mas eſpecialidad las Indias al zelo de los Apóſtoles S. Bartholomè, y Sãto Thomàs. Num. 3.
Chriſtianiſſimo, es Título concedido en Francia à la Dignidad de Emperador; y acabada eſta, confirmado à la de Rey. Pero en quanto Rey, dice el de Eſpaña antelaciõ à eſte Blasòn. Lib. 2. Num. 9.
Chriſtoval Colũbo, ò Colòn, Ginovès, intentò el Deſcubrimiẽto del Nuevo Orbe. Refiéreſe ſu Hiſtória con brevedad. Lib. 2. deſde el Num. 11.
Ciẽcias, ſe diſtinguen entre sì, por el objeto formal. Lib. 2. N. 404.
Cimientos, con Eſtácas, ſon preciſos en Lodazáles. Lib. 3 N. 467.
Cita, al margen, que es del P. Navarrete, correſponde al fin del Num. 254. del Lib. 2. y eſtà en el Num. 255. por yerro.
Cita al margen, que es de la Política Indiana, correſponde al fin del Num. 162. Lib. 3. y eſtà por yerro en el Num. 163.
Clérigo en compañia de Magallánes, aconſeja el Bautiſmo de Hamabàr, Rey de Zebù. Lib. 2. Num. 30.
Clérigos, que embiò à Philipínas el Señor Arzobiſpo de México, para Jueces Eccleſiáſticos; y ſe mantúbo el Oficio en los Religioſos. Lib. 2. Num. 200.
Cochinchina, ſu Deſcripcion. Lib. 3. Num. 227.
Codicia de Labàn, explica la de los Chinas, y la de otros codicioſos. Lib. 2. Num. 246.
Cofradía, del Dulciſſimo Nombre de Jeſus, reſtaurada en México, y erigida en Zebù, por D. Miguèl Lopez de Legázpi. Lib. 2. Num. 75. 80.
Cofradía, que ſe fundò al Apóſtol S. Andrès, por la Reſtauracion de Manila. Lib. 2. Num. 94.
Comercio, de las Indias, mantiene à ſu Chriſtiandad. Lib. 3. N. 486. 487.
Commemoracion reverente de los Religioſos, que fallecieron en el ſegũdo Triennio. Lib. 3. N. 543.
Comiſſário, General de Indias, el primero, en la Corte de Madrid. Lib. 2. Num. 124.
Deſpues de avèr probado el Eſpíritu à Nro. Fray Antonio de S. Gregorio, le dà ſus Letras para Roma. Num. 124. haſta 131.
Comiſſarios Viſitadores, nombrados, de orden del Rey, para la Cuſtódia de Philipínas. Lib. 3. Num. 56.
Comunicacion, q̃ túbo Fray Pedro de Xerèz, ſiendo Hermitaño, con vn Religioſo Frãciſco Deſcalzo, por donde ſe moviò à tomar nueſtro Sãto Abito. Lib. 2. Num. 425. y ſig.

Comunidad Religiosa, es vna suave Coyunda. Lib. 3. Num. 471.
Compañia buena, puede tenérse, y buscàrse, para Obras grandiosas. Lib. 3. Num. 523. 524.
Cõcepcion Immaculada, fuè el Título, con que primeramente fuè venerada Maria Santissima en estas Islas. Lib. 2. Num. 87.
Concórdias, establecidas en Manila, entre la Primera Mission de nuestros Religiosos, y los Padres Agustinos. Lib. 2. Num. 184. 185. 186.
Concurso, de la Santa Provincia de S. Joseph, para la Ereccion de la de S. Pablo, con Materia, Forma, Ministro, y Intẽcion. Lib. 2. Num. 382. y se explica por todo aquel Capit. 29.
Conjuracion, de Macàn, contra el V. Pisaro; y en lo q̃ paró. Lib. 3. Num. 129. y sig.
Conquista, de Manila, en 19. de Mayo de 1571. Lib. 2. Num. 83. Fuè sin especiales desgracias, y sin desmánes de los Españoles. Num. 89.
Conquistadores, Espirituáles, y Temporáles de Philipinas, baticinados en los Angeles velóces de Isaías. Lib. 2. Num. 106.
Consejeros Reales, quanto deben cuydar del Servicio de Dios, y bien de los Indios. Lib. 2. Num. 44. 45.
Constituciones, debiò observar la Provincia de S. Pablo las mismas de la de S. Joseph. Lib. 2. Num. 372.
Consultas, que hicieron todos los Estados de Manila, sobre las Dissensiones del Señor Obispo. Lib. 3. N. 107. 108. 112. 113. 114.
Contágio mortal, del Navîo de Nuestros Primeros Fundadores. Lib. 2. Num. 157. y sig.
Convento primero, y Iglesia en Manila, de Cañas, y Tablas, à expensas de Gabriël de Rivera, y Martin de la Réa. Lib. 2. Num. 187.
Convento de Manila, es el Almacèn de Religiosos Apostólicos, y de Martyres Santos; el Origẽ de Fundaciones de Conventos; el Pantheòn de VV. Reliquias de Siervos de Dios Difuntos; y el Nído de otros VV. Vivos. Lib. 2. Num. 192.
En él se hàn observado hasta oy las Constituciones, y Doctrina de Novicios de la Santa Provincia de San Joseph; con alguna modificacion, por nuestro Institúto especiàl. Num. 193. 194.
Convento de S. Matheo, fundado en México por el V. Fr. Martin de Valéncia, y sus Compañeros, fuè, donde se passò la Missiõ del Pendòn desde S. Cósme; y fuè el principio, y Cabeza de la Custódia de S. Diego de México. Lib. 3. Num. 75.
Conversion, de vn escandaloso, y revelde Excomulgado, con vn ardìd exemplarissimo de nuestro Provisor Alfaro. Lib. 2. Num. 204. 205.
Cõversiones de Infieles, deben reducirse à vn modo naturàl humano; y no fiàrlas à Prodigios. Lib. 2. Num. 217. y sig.
Corona de Castilla, en su dilatada Succesion, y en la extensión de la Fè, explicada en Japhèt, y en Sèm.

Sèm. Lib. 2. Num. 106.
Cuenta bendita, que ofrecieron, à la hora de ſu muerte, à Fr. Sebaſtian de Baëza, y ſu Reſpueſta. Lib. 2. Num. 525.
Cuerpo Difunto, del V. Fr. Pedro de Alfaro, con la compoſtúra, y ſeñas de vivo. Lib. 2. N. 291.
Culpas, proprias ſe eſcuſan, haciéndolas agenas. Lib. 2. N. 290.
Culpa es, metèrſe vno, en lo que no le toca. Lib 2. Num. 404.
Cuſtódia, de Religioſos Franciſcos en el Perù, antes q̃ entráſſen los Aguſtinos. Lib. 2. Num. 57. 61.
Cuſtódia, de San Gregorio, como tiene derecho à ſus Hijos. Lib. 2. Num. 353.
Cuſtódia, de San Diego de Méxi-co, donde, y como túbo ſu principio. Lib. 3 Num. 69. haſta 77.
Cuſtódia formada de los dos Cõventos de Macàn, y Maláca. Lib. 3. Num. 221.
Cuſtódio, Primero, de Philipínas, nombrado en Sevilla, en la Capilla de San Antonio, fuè Nro. V. Fr. Pedro de Alfaro. Lib. 2. Num. 154. haſta 156.
Cuſtódio, Segundo, de la Cuſtódia de San Gregorio, Electo en Manila, fuè el V. Fr. Pablo de Jeſus. Lib. 3. Num. 18.
Cuſtódio, de la Cuſtódia de Macàn, y Maláca, el V. Fr. Martin Ignacio de Loyôla. Lib. 3. Num. 221.

D

Decálogo, con ſus Tablas, ſe colocò en la Arca del Teſtamento; porque lo primero, à que ſe debe atendèr, es lo Divino. Lib. 2. Num. 44.
Dédalo, ſu Fabula chriſtianizada. Lib. 3. Num. 548.
Demonios, quantas búrlas hacían al Santo Fr. Pedro de Xerèz. Lib. 2. Num. 470. haſta 476.
Denominacion extrínſeca, quiéren, que ſea, el Apellido de la Santa Provincia de San Joſeph de oy; dando razónes, que la declaran intrínſeca. Lib. 2. Num. 384.
Derechos, que tienen nueſtros Reyes Cathólicos, à los intereſſes Temporales de las Indias. Lib. 2. Num. 37.
Derecho natural es, que ninguno ſe haga Rico con la Hacienda agena. Lib. 2. Num. 418.
Derrotéro, de Magalláues. Lib. 2. Num. 27. haſta 31.
Deſſeo, aumenta la pena; y la Poſſeſion la Gloria. Lib. 2. N. 195.
Deſmembracion, de la Provincia de San Pablo de la de San Joſeph, túbo los motivos, que ſeñala la Bulla de Erecciõ: y convienen, con los que ſeñala el Derecho Canónico, en caſo de eſta igualdad. Lib. 2. Num. 370. y ſig.
Deſpachos, de Fr. Antonio de San Gregorio, perdidos; inquietud de los Miſsioneros, haſta la Cõſecucion de otros. Lib. 2. Num. 149. haſta 155.
Deſtierro, de Nro. V. Alfaro, de Macàn; porque con eſte Siervo de Dios no podían tener pàz, ni eſta Ciudad, ni ſu Governador. Lib. 2. Num. 286.

Deſtino, primero, de nueſtros Primeros Fundadores, hecho en Manila, por el V. Cuſtódio Alfaro, para vários Lugares de eſte Archipiélago. Lib. 2. N. 195.
Determinaciones, que ſe hicieron en el Segundo Capit. Cuſtodiàl. Lib. 3. Num. 19. y ſig.
Diego Almágro, Compañero de Pizárro. Lib. 2. Num. 32.
Fr. Diego de Cadahálſo, Choriſta. Refiéreſe ſu Vida, Muerte, y Sepultúra. Lib. 2. Num. 514.
Diez y ſiete, ni mas, ni menos, fueron los Religioſos de la Primera Miſsion de nueſtro Fundador Fr. Antonio. Lib. 2. Num. 140. 143.
Diezmos, de las Indias, concedidos â los Reyes Cathólicos, con la Carga de mantener Igleſias, y Miniſtros Eccleſiáſticos. Lib. 2. Num. 40.
Dinéro, deſpreciado de nueſtros Religioſos, es la admiracion de los Chinos. Lib. 2. Num. 246.
Dinéro, es el Enemigo de la pàz interna. Lib. 3. Num. 472.
Director, de Eſpíritus, qual ſe debe elegir; vno entre mil. Lib. 2. Num. 496.
Diſparidad, entre la Diviſion de la Provincia Obſervante de Eſpaña en tres; y entre la de S. Joſeph, y S. Pablo. Lib. 2. N. 390.
Diſpútas, en las Hiſtórias, como en la Univerſidad de Athenas. Lib. 2. Num. 55.
Diviſion, de las Provincias de S. Joſeph, y San Pablo, como la quieren entender algunos. Lib. 2. Num. 359. y ſig. Y como la entiende el Autor de eſte Tomo. Num. 387. y ſiguientes.
Doctrina Chriſtiana, quando, y como ſe enſeñò en el Perù. Lib. 2. Num. 55. haſta 63.
Doctrina, que todas las noches cantan por la Calle los Guardas de los Bárrios de China, y es digna de advertencia. Lib. 3. Num. 204.
Domicilio, en la Provincia de S. Pablo no púdo tenèrle Fr. Pedro de Xerèz. Lib. 2. N. 354. 356.
Dominios, el ponérlos, ò el quitàrlos, pertenece al abſoluto Poder de Chriſto, derivado en la Poteſtad de ſu viſible Vicário. Lib. 2. Num. 2. 4. 5.

E

Eccleſiáſticos, y Religioſos trataron en el Perù de la Converſion de los Indios, antes que los Padres de San Aguſtin. Contra el Padre Caláncha. Lib. 2. Num. 56. à 64.
Ecce Homo, hallado en vna Sepultúra en Zebù, en el dia de la muerte de Legázpi. Lib. 2. Num. 90.
Efectos, encontrados de vna miſma cauſa, ſegun las diſpoſiciones várias. Lib. 3. Num. 129.
Embídia diabólica, quantos médios tomò, para apagar en Zebù la Antorcha de la Religion verdadera. Lib. 2. Num. 81.
Embídia, fuè el Agente contra la codícia, paraque ſe reſtituyéſſe à nueſtros Religioſos en China vna Ara. Lib. 2. Num. 244.
Encomenderos, ſus Oficios. Suplía en ellos la falta de los Miniſtros Evangélicos; y eſtos, quá-

do los húvo, les alibiaban de sus Cargos. Lib. 2. Num. 219.
Enfermeros, aprendan de Fr. Juan Clemẽte su Oficio. Lib. 3. N. 8.
Entrada, de nuestra Primera Misíon en Manila, fuè en el año de 1577. y no en otro. La Primera, en el dia de S. Juan Bautista; y la Segunda, en el dia del Jubiléo de Porciúncula. Lib. 2. Num. 190.
Epitáphios, que se pudiéran aplicar à Nro. V. Alfaro. Lib. 2. Num. 347. 348.
Epitáphio, que se puede aplicar à Nro. Fr. Antonio de San Gregorio. Lib. 3. Num. 552.
Equivocacion, de Fray Gaspar de San Agustin, en hacer Religiosos Agustinos à los nuestros Franciscanos. Lib. 2. Num. 197.
Ereccion, de la Provincia de San Pablo, y sus circunstáncias. Lib. 2. Num. 365. y sig.
Escúdo, de Armas, de la Ciudad de Manila. Lib. 2 Num. 88.
Escrúpulos, del Señor Obispo de Manila, sobre las Administraciones. Lib. 3. Num. 105.
Espada, la misma es en el Pontifice, en el Emperador, y en el Soldado; y se diferencia, en el modo de manejárla. Lib. 2. N. 7.
Esperanza, de tribulaciones, es esperanza de prémios. Lib. 3. Num. 125.
Esperanza, sufrida, es necessaria, para la fortúna en las Empressas. Lib. 3. Num. 225.
Estados vários de las Misiones de Syàn. Lib. 3. Num. 322. y sig.
Estandarte, que vsò Hernàn Cortès, en sus Conquistas. Lib. 2. Num. 20.
Estandarte, que diò el Señor Núncio a nuestra Misíon del Pendòn. Lib. 3. Num. 58.
Estandarte, Labaro, del Emperador Constantino. Lib. 3. N. 59.
Fr. Estevan Ortìz, se escúsa de ir à China con Fr. Pedro de Alfaro. Lib. 2. Num. 233. Se escribe su Vida. Lib. 3. Num. 402.
Estratagéma, de Fr. Pedro de Alfaro, para ir à China. Lib. 2. Num. 226. y sig.
Estratagéma, del Governador de Manila, para conciliar voluntades. Lib. 2. Num. 264.
Estrecho, de Magallánes, descubierto. Lib. 2. Num. 27.
Exemplo, de vn solo justo, hace navegable el Golfo de este Mũdo. Lib. 2. Num. 176.
Exortacion, de Nro. V. Alfaro à sus Religiosos, quando los destinò à vários Lugares de este Archipiélago. Lib. 2. Num. 336. 337.
Exploradores de las Regiones, son necessários, para el buen Govierno de Principes. Lib. 3. Num. 103.
Extremos, son necessarios, quando no alcanzan los médios. Lib. 3. Num. 185. 186.

F

Farìa, Historiador Portuguès, defiende â Magallánes, contra las Calúmnias de Bárros, Portuguès. Lib. 2. Num. 25.
Fausto, de Virtudes es peòr, que el de Vanidades. Lib. 3. Num. 554.
Don Fernando, y Doña Isabel,

fuéron los Reyes, enquienes ſe renovò el Título antiguo de Cathólico. Lib. 2. Num. 8.
Son el Origen de los Privilegios, que tiene la Corona Cathólica, acerca de las Indias. Num. 10. 11.
A ellos ſe acogiò Chriſtoval Colúmbo, y le deſpacharon, para el Deſcubrimiéto del Nuevo Orbe. Num. 11. â 15.
Ficciones, q̃ no sòn pecados, ſino Myſterios. Lib. 2. Num. 229.
Fieſtas, que ſe celebraban *ad invicem* los Aguſtinos, y Franciſcos, en eſtas Islas. Lib. 2. Num. 184. y ſig.
Fines, de vna Conſpiracion injuſta, muchas veces ſe ignóran, aunque ſe ſepa el fin principal de ella. Lib. 2. Num. 290.
Forma, que diò el sèr â la Provincia de San Pablo, en ſu Erección. Lib. 2. Num. 381.
Fortaleza, eſtà mas defendida, quanto mas combatida de olas. Lib. 2. Num. 72.
Nueſtro Seráphico Padre S. Franciſco, es el Legado *à Látere* de Chriſto. Lib. 2. Num. 49.
Se le dà Commemoraciõ, junto con las del Eſpíritu Santo, y Maria Santiſsima, en la Coronacion de los Papas, como eſpecial Protector de la Igleſia. Num. 50.
Franciſco Serrano, deſcubriò las Islas Molúcas. Lib. 2. Num. 25.
Don Franciſco Pizárro, Truxillano, proſiguiò la Empreſſa de Balbôa, haſta conquiſtar al Perù Lib. 2. Num. 32.
Declárаſe el Derrotéro de ſu Expedicion. Num. 32. à 36.
El Sello Real, de q̃ vsò, ſiendo Governador, Adelántado, y Capitan General del Perù. N. 34.
Cargò ſobre ſus ombros, en la Fundacion de Lima, el primèr Pálo, y la primera Piedra, para la Fábrica de la Igleſia. Num. 35.
Quanto ayudò en el Perù à las Fundaciones de los Religioſos Franciſcos. Num. 57. y ſig.
Su deſgraciado fin. Num. 35.
El Doctor Don Franciſco de Sánde, entra en Manila, por ſegundo Governador Proprietário, y ſe dice, lo que hizo en ſu Govierno. Lib. 2. Num. 105. à 111.
Sus Inſtrucciones, à favor de Nueſtros Religioſos, y Miſsiones. Lib. 3. Num. 11. y ſig.
Fr. Franciſco de Añada, Compañero de Nueſtro Fr. Antonio de San Gregorio, para juntar ſu Miſsion. Lib. 2. Num. 138.
Fr. Franciſco Mariano, corriò la Poſta deſde Sevilla à Madrid, y agenciò con brevedad nuevos Deſpachos, para nueſtra Primera Miſsion. Lib. 2. N. 153.
Refiéreſe ſu Vida, y muerte. Num. 509. à 513.
Fr. Franciſco Menòr, Confeſſor. Refiéreſe ſu Vida, Muerte, y Sepultúra. Lib. 2. Num. 515.
Fr. Franciſco de Hinojoſa, Provincial de la Provincia de San Joſeph, quando ſe juntò la Miſsion del Pendòn. Lib. 3. N. 54.
Frutos, comunes à las Provincias, ſegun várias inteligencias. Lib. 2. Num. 357. 362. 329. y ſig.

Frutos, de la primera Entrada en Japòn del Santo Lego Fr. Juan Pobre. Lib. 3. Num. 171.
Fundaciones, primeras de los Religioſos Franciſcos, en el Perù. Lib. 2. Num. 57. y ſig.
Fundaciones, de los Padres Aguſtinos Calzados en Manila, y en otras de eſtas Islas. Lib. 2. Num. 91.
Fundacion, de la Ciudad de Nueva Cáceres, en Camarínes. Lib. 2. Num. 111.
Fundaciones, originadas de nueſtro Convento de Manila. Lib. 2. Num. 192.
Fundaciones, que hiciéron en Philipínas nueſtros primeros Religioſos. Lib. 2. Num. 210. 211.
Fudacion, y ſu Sítio, del Convento, y Igleſia de Macàn, con el Título de Nueſtra Señora de los Angeles. Lib. 2. N. 275. y ſig.
Fundaciones, que tenía eſta Cuſtódia, por el año de 1580. Lib. 3. Num. 14.
Fundacion, del Convento de Maláca, por Fr. Juan Bautiſta Píſaro. Lib. 3. Num. 153. y ſig.
Fundaciones, de Macàn, y de Maláca quedan formando Cuſtódia. Lib. 3. Num 221.
Fundadóres, Primeros, de la Compañia de Jeſus en eſtas Islas, ſon hoſpedados en nueſtro Cõvento. Lib. 3. Num. 86.

G

Génio, de los Indios, hace difíciles ſus Reducciones. Lib. 2. Num. 206. à 220.
Fr. Gerónymo Mallorquìn, Lego. Refiéreſe ſu Vida. Lib. 2. N. 502. à 508.
Fr. Gerónymo de Búrgos, llega con ſu Miſsion à Manila, quãdo Fr. Antonio de San Gregorio ſalía para Eſpaña. Lib. 3. Num. 173. y ſig.
Sale con Miſsion para la China. Num. 185.
Forma Cuſtódia de los dos Conventos de Macàn, y Maláca, y ſe buelve à Manila. Num. 221.
Golfo de las Damas, fuè el Sepulchro de nueſtros Religioſos. Lib. 2. Num. 157. 161.
Don Gonzalo Ronquillo, rodeò los Mares, deſde San Lucar à Philipinas, por Panamà. Lib. 3. Num. 50.
Su Entrada en Manila. N. 68.
Su muerte, Sepultúra, y Honras, y el Incendio de la Ciudad, que reſultò de ellas. Num. 336. y ſig.
Governador de Manila, Primero Proprietário, D. Miguel Lopez de Legázpi. Lib. 2. Num. 83.
Governador de Manila, Primero Interino, Guído de Labezáres. Lib. 2. Num. 92.
Governador de Manila, Segundo Proprietário, el Doctor D. Franciſco de Sánde. Lib. 2. N. 105.
Governador de Manila, Tercero Proprietário, D. Gonzalo Rõquillo de Peñaloſa. Lib. 3. N. 68.
Governador de Manila, Segundo Interino, Don Diego Ronquillo. Lib. 3. Num. 336.
Gracias várias, que reparte Dios à ſus Siervos, con vn miſmo Eſpíritu. Lib. 2. Num. 220.

San Gregorio Magno, Titulàr primero, què se diò à nuestra Custódia: y despues se renovò, dejándo el de San Phelipe. Lib. 2. N. 133. y Lib. 3. N. 34. y sig.
Gregorio XIII. los favóres, que hizo à nuestra Custódia; y el Empeño, en que se llamásse de San Gregorio: cuyo Superiòr instinto parece, que se le diò Dios, en prémio de sus méritos. Lib. 3. Num. 32. y sig.
Guardiàn primero, de nuestro Convento de Manila, Fr. Juan de Ayôra. Lib. 2. Num. 198.
Guardiàn segundo, de nuestro Cõvento de Manila, Fray Pedro Muñique. Lib. 3. Num. 18.
Guardiánes, deben fiar en la Providencia Divina. Lib. 3. N. 122.
Gubernatis, padece equivocaciones, en lo que escribe de la Misíon de Fr. Gerónymo de Búrgos à China. Lib. 3. N. 208.
Guerra, es tan justa en la necessidad, como la pàz perpétua en el corazòn. Lib. 2. Num. 201.
Guia, es el Título de la Milagrosa Imagen de Nuestra Señora, que se hallò en la Conquista de Manila. Como fuè su Hallazgo; y qual es su Patrocínio. Lib. 2. Num. 85. y sig.
Guído de Labezáres, Governador Interino de Manila, es premiado de nuestro Cathólico Monarcha. Lib. 2. Num. 90 à 105.

H

Hamabàr, Rey de Zebù, su amistad con Magallánes: su Bautísmo; y su Apostasía, y Traycion, despues de avèr recibido el auxilio de Magallánes, contra el Rey de Mactàn. Lib. 2. N. 30. 31. y 65.
Hechiceros, en Zebù, para destruìr à los Españoles. Lib. 2. N. 81.
Hecho de verdad, en orden à la Ereccion de la Provincia de S. Pablo. Lib. 2. Num. 365. y sig.
Henríque Séptimo, no admitiò à Colúmbo. Lib. 2. Num. 11.
Hermana, del Comissario General de Indias, quanto favoreciò à Nro. Fr. Antonio de San Gregorio. Lib. 2. Num. 126. y sig. y Lib. 3. Num. 521. y sig.
Hermita, de San Cosme, en Méxíco, fuè el primèr Hospicio de nuestra Misíon del Pendòn: y se pondéra la aspereza de Vida, que se practicò allì. Lib. 3. N. 72. y sig.
Hermita, de Nuestra Señora de Vocacina, erigida en Convento, en Maláca, con la Advocacion de S. Joseph, por el V. Písaro Lib. 3. Num. 153.
Hernàn Cortès, se contrapone cõ Martin Lutéro. Se compendía su Conquista, hasta su muerte. Lib. 2. Num. 19. hasta 23.
Hernando Magallánes. Se dà razòn compendiosa de toda su Expedicion. Lib. 2. Num. 25. hasta 32. y Num. 65.
Hernando de Lúque, Compañero de Pizárro. Lib. 2. Num. 32.
Hernando Riquèl, Escrivano de Govierno, diò el Testimonio de la Posseśion de Manila. Lib. 2. Num. 83.
Hilo, de la História de Magallánes, se corta en el Lib. 2. Num. 31. y se añuda en el Num. 65.

Honras, que en ſolo Dios ſe refunden, no deben deshechàrſe. Lib. 2. Num. 331.
Hortelano, Lego, Maeſtro de Fr. Antonio de San Gregorio. Lib. 2. Num. 116. y Lib. 3. N. 467.
Hoſpital, era la Caſa del Sãto Lòt, emulado de nueſtro Cathólico Rey. Lib. 2. Num. 46.
Hoſpital de los Eſpañoles, encargado à nueſtros Primeros Fundadóres, y reparado eſpiritual, y materialmẽte. Lib. 2. N. 222. Se quemò en el dia de las Hõras del Governador Don Gonzalo. Num. 223.
Hoſpital de los Naturales, le diò principio Nro. Fr. Juan Clemente; y el miſmo cuydò de ſu permanéncia, y ampliaciones. Lib. 2. Num. 224. y Lib. 3. Num. 117. y ſig.
Hoſpitalidad, es el Artificio de la amiſtad. Lib. 2. Num. 46.
Hoſpitalidad, y cúra de Enfermos, es igual con la Predicacion de los Miſsioneros Apoſtólicos. Lib. 3. Num. 121.
Humildad, debe tener el médio, entre dos vícios disformes. Lib. 2. Num. 201.
Humildad, queda mas enſalzada, con ſus miſmas Metaphiſicas. Lib. 3. Num. 530.

I

Idióma, Tagalog, reducido à Arte, Vocabulário, y Doctrina Chriſtiana, por Fr. Juan de Plaſencia. Lib. 3. Num. 21. 24.
Idióma, qual deban hablar los Indios reducidos. Lib. 3. Num. 97. 98.
Igleſia nueſtra, la primera de Manila, compite, en el Nombre, y circunſtáncias, con la Igleſia primera de la Orden Seráphica. Lib. 2. Num. 192.
Es el Almacèn, el Tallèr, y la Armería de los Religioſos, cõtra la Gentilidad. Ibidem. y ſig.
Igleſia Matriz, y Igleſia Filiàl. Véaſe aplicado, con el Derecho Canónico, à las Sãtas Provincias de San Joſeph, y San Pablo. Lib. 2. Num. 375.
Impérios grandes, fundados con pequeños principios. Lib. 3. Num. 448.
Incéndio grande, de la Ciudad de Manila, originado de las Honras de ſu Governador Difunto; y ſus conſequéncias. Lib. 3. N. 336 337.
Infiéles, aun antes de entrar en el grémio de la Igleſia por la Fè, ſon en acto Súbditos de Chriſto, y de ſu Imperiàl Dignidad: y como eſta ſe deriva en los Põtifices Sumos. Lib. 2. N. 2. 4. 5.
La Converſion de los Infiéles hà ſido, como propriedad innata, de los Reyes Cathólicos. Num. 14.
Informe, que hizo el V. Fr. Antonio de San Gregorio al Santo Papa Gregorio XIII. con q̃ ſe moviò à ſus favóres. Lib. 3. Num. 28. y ſig.
Inquietudes, comunes, que reſultaron del Synodo de Manila. Lib. 3. Num. 104. y ſig.
Inſtrucciones, várias, del Governador D. Franciſco de Sánde, à favòr de nueſtras Miſsiones. Lib. 3. Num. 12.

Instrumentos, faltos de Verdad, no se deben admitir, aunque sea grande su extrínseca autoridad. Lib. 2. Num. 351.
Intérprete, China, falso, y traydor, para nuestros Religiosos. Lib. 2. Num. 240. y sig.
Intérpretes, falsos por sus intereses, deben sèr arrojados de los Tribunales. Lib. 2. Num. 242.
Isaías; aplicados algunos Lugares suyos, al zelo de los Reyes Cathólicos. Lib. 2. Num. 107.
Islas Philipínas, llamadas assi, desde Ruy Lopez de Villalobos. Lib. 2. Num. 70.
Fueron vaticinadas, por Isaías Profeta. Num. 106.
Fueron conquistadas por Legázpi. Num. 77.
Isla de Luzòn, empezada à conquistar, por el Maestre de Campo, Martin de Goyti; y acabada, por el Governador Legázpi. Lib. 2. Num. 82. 83.
Se llamò Nueva Castilla, por vn Pueblo, cerca de Manila, llamado assi, desde la antigüedad. Num. 88.
Islas de los Ladrónes, descubiertas, y sugetas en toda forma, por Legázpi. Lib. 2. N. 77. 82.
Islas de Salomòn, descubiertas. Lib. 2. Num. 114.

J

Japòn, abierto, para la Religion Seráphica, por el Santo Lego, Fr. Juan Pobre. Lib. 3. Num. 170. 171.
Japónes, assistidos por nuestros Religiosos en Diláo, desde la primera Entrada en Japòn de Fr. Juan Pobre. Lib. 3. N. 171.
Jesus. La Devocion especial de Legazpi à este Santissimo Nombre. Lib. 2. Num. 73.
Niño Jesus, hallado en la Conquista de Zebù; se conserva lleno de Veneraciones, y Prodígios. Lib. 2. Num. 79. 80.
San Juan Bautista, en su dia se erigiò la Ciudad de Manila; y en su dia hizo en ella su primera Entrada nuestra Mission primera. Lib. 2. Num. 88. 180.
Don Juan el II. de Portugal, no admitiò el partido de Colúmbo. Lib. 2. Num. 11.
Fuè este, à quien se presentò Colúmbo, y no Alfonso V. Num. 12. 13.
Juan Serrano, Succesor de Magallánes, muere en Zebù, con otros Españoles, en vn Combite. Lib. 2. Num. 65.
Juan Sebastian del Cáno, con la Nave Victória, diò buelta al Mundo; y se explica en el Escúdo de Armas, que se le diò en prémio. Lib. 2. Num. 65.
Juan de Camùz, Vizcaíno, dichoso Inventor del Niño Jesus de Zebù. Lib. 2. Num. 80.
Juan de Salcedo, sus Insignes Proézas en estas Islas; su muerte, y sus Honras. Lib. 2. N. 92. 110.
Fr. Juan de Plasencia, quedò con el Govierno de la Custódia, en el Viage de Fr. Pedro de Alfaro à la China. Lib. 2. N. 235.
Los honrosos Epitétos, con que era conocido en estas Islas. Lib. 3. Num. 3. 4.
Compuso vn Tratado de las Custumbres de los Indios, y

man-

mandò el Rey ſe arregláſſen à él todos ſus Miniſtros. N. 99.
Ofreciò al Synodo de Manila Arte, Vocabulário, y Doctrina Chriſtiana del Idióma Tagálog; y quedò aprobado todo. Num. 97. à 103.
Preſidiò en nueſtro Capítulo del año de 1580. Num. 18.

Fr. Juan de Ayôra, Doctiſsimo *in vtroque Jure*, fuè el primèr Guardian de Manila, y ſe diſcúrre ſobre eſta primacia. Lib. 3. Num. 363. y ſig.
Quedò con el Oficio de Juez Eccleſiáſtico de Manila, por la auſencia de nueſtro Cuſtódio Alfaro. Lib. 2. Num. 235. y Lib. 3. Num. 7.
Se eſcribe ſu Vida. Lib. 3. Num. 344.
Renunciò el Provincialato de Michoacàn, y dos veces el Obiſpado. Num. 346. 347.
Fuè muy perito en la Lengua Mexicana, en la qual compuſo vn Tratado del Santiſsimo Sacramento, Arte, y Vocabulário. Num. 349.
Para ſaber, quien es, baſta ſaber, de donde vino. N. 360.
Su Tránſito ſingulariſsimo en Ilócos. Num. 382. y ſig.

Juan Diaz Pardo, Inſigne Capitan, fuè el Conductor de nueſtra primera Miſsion à China: ſe viſtiò de Donado, y ſirviò de Síndico. Lib. 2. N. 247.
Eſte es, el que aviendo tomado nueſtro Santo Abito, ſe llamò Fray Juan Pobre. Lib. 2. Num. 268.

Fr. Juan de la Cruz, Sacerdote, no ſe reconoce, ni vivo, ni muerto, en la Miſsion de nueſtros primeros Fundadores. Lib. 2. Num. 516.

Fr. Juan Pobre, Lego, paſſa por Morador à Macàn, y de alli à Japón; y los frutos, que ſe ſiguieron de eſta Entrada. Lib. 3. Num. 164. y ſig.

Fr. Juan Clemente, Fundador del Hoſpital de los Naturales de Manila, es Norma de Enfermeros, y de Religioſos Legos. Lib. Num. 8. 9.

Fr. Juan Bautiſta Píſaro, lógra de Macàn los Aplauſos, y deſpues la Priſsion, y el Deſtierro. Lib. 3. Num. 125. y ſig.
Llega à Malâca: procúra la Júra de nueſtro Rey Phelipe II. y funda Convento. Lib. 3. Num. 147. à 158.
Reſtitúyeſe à Macàn, y fabrica vn Seminário, para la enſeñanza de la Divina Ley. Num. 159. 162.

Fr. Juan de Pórras, Predicador de Plazas: dàſe noticia de ſu Vida. Lib. 3. Num. 411.

Junta Capitular, primera de nueſtros Primeros Fundadóres, en Sevilla. Lib. 2. Num. 154. 155.

Júra, del Señor Phelipe II. en Macàn facilitada por el P. Alonſo Sánchez, de la Compañia. Lib. 3. Num. 115.

Júra, del Señor Phelipe II. en Malâca, agenciada por Nro. Fray Juan Bautiſta Píſaro. Lib. 3. Num. 151.

Juſto, es el Epitéto, en que ſe ciſra la Sãtidad toda. Lib. 2. N. 486.

Juvéncio, Jeſuita, equivóca à vn

Martìn Loyóla, cõ Nro. Illmo. Fr. Martìn Ignacio de Loyóla. Lib. 3. Num. 211. y ſig.

L

Lacandóla, Reyezuélo de Tóngdo, revelde, con la Alianza de Raja Solimàn. Lib. 2. Num. 83.

Ladròn, à quien lebantaron los Chinas Templo, y le adoraron por Idolo, por famoſo en ſu Oficio. Lib. 2. Num. 254.

Y aquì correſponde la Cíta de Navarrete.

Legos Letrados, deſdicen de la humildad de ſu Eſtado. Lib. 2. Num. 503.

Lego, y Muger fueron los dos Inſtrumentos débiles, para la Fundacion de la Santa Provincia de S. Gregorio. Lib. 2. N. 113.

Legos, tienen buen Eſpejo, en Fr. Juan Clemente. Lib. 3. N. 9.

Letras, con Armas, defienden los Impérios. Lib. 2. Num. 64.

Libòng, fundado, en Camarínes. Lib. 2. Num. 92.

Líma, fundada por Pizárro. Lib. 2. Num. 35.

Várias Opiniones, ſobre el año de ſu Fundacion. Num. 57.

Limahòn, China, Pyráta, con ſeſenta y dos Velas de Guerra, ſitiò, y entrò, à ſangre, y fuego, à Manila, y quedò vencido de Guído de Labezáres, con la Proteccion de S. Andrès Apóſtol. Lib. 2. Num. 93.

Hùye à Pangaſinàn, donde le dàn la Obediencia; y es arrojado por el eſforzado Maeſtre de Cãpo, Juan de Salcédo. Num. 101. 102.

Lópe Martìn, Muláto, Piloto del Patáche de la Armada de Legazpi; ſus Traycíones. Lib. 2. Num. 81.

Lorenzo, llàman algunos à Fr. Alonſo de Valvérde, Layco. Lib. 3. Num. 432.

Luis Santángelo, preſtò al Rey el Dinéro neceſſario, para la Expedicion de Colúmbo. Lib. 2. Num. 15.

Fr. Luis de la Madre de Dios, entra con ſu Compañero en Syàn: pide à eſta Provincia Religioſos, y le embía ſeis: muere allì en vna Priſsion, y ſu Compañero en Nicobàr. Lib. 3. Num. 328. y ſig.

M

Macàn infórma à Cantòn, de que nueſtros Religioſos ſon Eſpías de Enemigos, y que ſerà bueno prenderlos, y remitìrſelos. Lib. 2. Num. 248.

Macanenſes, hiciéron demonſtracion de ſentimiento de la muerte del V. Alfaro, y traſladaron ſus Aplauſos al V. Píſaro. Lib. 3. Num. 126.

Macanéſes, conjurados cõtra el V. Píſaro; y en lo q̃ parò eſta Cõjuracion. Lib. 3. N. 129. y ſig.

Maganitos, ſon las falſas Adoraciones de los Chinas: diceſe lo ridículo de ellas. Lib. 2. Num. 259. y ſig.

Manasès, y Efraìn, ſiempre ſe reconocen por Hijos de Joſeph, aun deſpues de ſu diviſion. Lib. 2. Num. 396.

Manila, conquiſtada en 19. de Mayo de 1571. Lib. 2. Num. 83.

Fun-

Fundada Ciudad, Metrópoli, y Cabeza, en 24. de Junio de 1571. Num. 88.
Con los Títulos de Noble, y siempre Leal, y con todos los Privilegios de las Cabezas de Reyno, y con su proprio Escúdo de Armas. Num. 88.
Restaurada, del poder de Limahòn. Num. 94. à 101.
Imita los Estylos de la Gloria, en sus Hacimientos de gracias. Num. 100.
D. Manuel, Rey de Portugàl, despidiò con ceño à Magallánes. Lib. 2. Num. 25.
Fr. Manuèl de Santiago, su Vocacion à nuestra Descalcèz. Lib. 3. Num. 228.
Maravilla, llàman los Historiadores al V. Fray Pedro de Xerèz. Lib. 2. Num. 429.
Maravillas, que obrò Dios, en crédito de las Virtudes del V. Xerèz. Lib. 2. Num. 462. y sig.
Maria Sàtissima, es el aumento de las Glorias de la Trinidad Beatissima. Lib. 2. Num. 333.
Maria Santissima, obsequiada del V. Fr. Antonio de Barriáles, se dice, que le pagò con su dulce presencia, en la hora de su muerte. Lib. 2. Num. 500.
Marindúque, se le señalò Religioso nuestro de assiéto, en el Capítulo segundo Custodiàl. Lib. 3. Num. 23.
Martìn Lutéro, naciò en el mismo año, que Hernàn Cortès; y en el mismo año empezò este sus Hazañas, y aquel sus Heregías. Lib. 2. Num. 19.
Matìn de Boémia es, à quien se atribúye la Fábrica del Astrolàvio. Lib. 2. Num. 26.
Martìn de Goyti, Maestre de Cãpo, destinado por Legázpi para la Conquista de la Isla de Luzòn. Lib. 2. Num. 82.
Quedò muerto, y su Casa quemada, en la Invasion de Limahòn. Num. 93.
Fr. Martìn Ignacio de Loyóla, ni fuè Comissário, ni aun Individuo, de la Primera Mission de Fr. Antonio de San Gregorio. Lib. 2. Num. 141. à 145.
Martìn Loyóla, del P. Juvéncio, se infiére, no sèr de los Nuestros. Lib. 3. Num 212.
Fr. Martìn de Valéncia, túbo Prevision de nuestras Missiones de Philipínas, à que su grande Espíritu anhelaba. Lib. 2. N. 167.
Túbo inteligencia de la Asia, y de la Nueva España, en vna Vision Mysteriosa. Num. 226.
S. Martìn de la Ascensiòn, no es Fray Martìn de Loyóla. Lib. 3. Num. 212. y sig.
Fr. Martìn Carrasco: refiéresse su Vida, su admirable Penitencia, y su Muerte. Lib. 3. Num. 425. y sig.
Mártyres de Japòn, estàn declarados por Urbano VIII. por Hijos legítimos de la Sãta Provincia de San Gregorio. Lib. 2. Num. 407.
Materia, para la Erecciõ de la Provincia de S. Pablo, fueron los Religiosos, y Conventos de la Antigua de San Joseph. Lib. 2. Num. 380.
Materiàl, equivocado con formàl, engendra confusion. Lib. 2.

Num. 391. à 396.
Maternidad de la Provincia de Sã Joseph se vindica, respecto de la de San Pablo. Lib. 2. Num. 385. y por todo aquel Capit. 29.
Mathias Penella, Noble Hidálgo Portuguès, solicita la libertad de la Mission de Fr. Gerónymo de Búrgos, y su Conduccion à Macàn: pónese vna Carta suya, que lo dà à entender. Lib. 3. Num. 206. 207.
Melchisedèc, retratado en Fr. Pedro de Xerèz. Lib. 2. N. 418.
Memória, de nuestros Padres, hà de sèr para su imitacion, y nuestra gloria. Lib. 3. Num. 2.
Méritos inexplicables de nuestros Religiosos en el segundo Trienio. Lib. 3. Num. 333. y sig.
Méxicò, alégre, y dichoso Alvergue de Nros. Fundadóres Primeros. Lib. 2. Num. 166. 167.
S. Miguèl, fuè el Titulàr del Golfo del Mar del Sur, quádo Blasco Núñez de Balbôa le descubriò. Lib. 2. Num. 18.
S. Miguèl, Titulàr de la primera Poblacion de Zebù. Lib. 2. Num. 82.
D. Miguèl López de Legázpi, conquistò, y fundò à Manila. Véase toda su Expedicion, hasta su muerte. Lib. 2. desde el N. 74. hasta Num. 90.
Fr. Miguèl de Talavéra, Superiòr de la Mission del Pèdòn, nombrado por el Núncio de su Santidad. Lib. 3. Num. 58.
Milagros, como deben sèr publicados. Lib. 3. Num. 509.
Milagros de la Gracia, son los Triumphos de las Virtudes contra la Naturaleza. Lib. 3. Num. 510.
Ministros Evangélicos, destinados por los Reyes Cathólicos, para el Nuevo Mùdo. Lib. 2. N. 47. Los de la Religion Seráphica, se elógian. Num. 48. 49. Fueron estos los primeros Espirituales Conquistadóres de las Islas Occidentales del Mar Occéano. Num. 47. à 54.
Missa Solemne, que cantò nuestra primera Mission en Cochinchina. Lib. 3. Num. 236.
Mission del Verbo Divino. Lib. 2. Num. 1.
Mission Primera Agustiniana para estas Islas, pero no lograda. Lib. 2. Num. 71.
Mission Agustiniana, lograda para Philipínas con el P. Urdanéta. Lib. 2. Num. 74.
Mission Primera, de Fr. Antonio de S. Gregorio para las Islas de Salomòn, la destína nuevamète el Rey para las Philipínas. Lib. 2. Num. 139, à 153. Entra en Manila, con gran regocijo de estas Islas, en el dia de S. Juan Bautista. Num. 177. à 182.
Mission Primera à la China, de Fr. Pedro de Alfaro. Lib. 2. Num. 232. Quantos trabajos padeciò en la Ciudad de Cantòn, por la falsedad de vn Traydòr Intérprete. Num. 240. y sig.
Mission nuestra, la Segunda, que aportò à estas Islas. Lib. 3. N. 25. y 81.
Mission de quince Religiosos nuestros, que se desgraciò en San

Lu-

Lucar, y con ella ſe integrò la Miſſion del Pendòn. Lib. 3. Num. 44. haſta 70.
Miſſion del Pendòn, qual fuè, y como ſe congregò. Lib. 3. N. 52. y ſig.
Se embarcò en S. Lucar el año de 1580. y en el miſmo año llegò à la Nueva Eſpaña; y ſe dàn razónes de prueba. N. 66. y ſig.
Miſſion de veinte Religioſos de San Aguſtin, que llegò à eſtas Islas, con el Señor Obiſpo primero de ellas. Lib. 3. Num. 85.
Miſſion à la China, de nueſtro Fr. Gerónymo de Búrgos: ſu legítimo tiempo: ſu Derrotéro, y trabajos: ſu Priſsion, y libertad. Lib. 3. Num. 177. y ſig.
Miſſiones nueſtras de China, y de Cochinchina, equivocadas en la Hiſtória del P. Trigaúcio. Lib. 3. Num. 209. 210.
Miſſion nueſtra, la primera, al Reyno de Syàn, con poco provecho. Lib. 3. Num. 218.
Miſſion, ſegunda, al Reyno de Syàn, y ſus frutos. Lib. 3. Num. 261. y ſig.
Miſſion nueſtra à Cochinchina deſde Manila, y ſu feliz Entrada. Lib. 3. Num. 230.
Arribò à la Isla de Aynàn, dõde padecieron los Religioſos riguroſa Priſsion. Num. 244.
Miſſiones, intentadas en Macàn, para Cochinchina, y para Syàn: ſe deſvaneciò aquella, y ſe logrò eſta, y fuè la ſegunda. Lib. 3. Num. 258.
Miſſionero, qual ſea ſu Oficio, y ſu prémio. Lib. 2. N. 63. y 225.
Miſſioneros, de la Provincia del Santo Evangélio, incorporados en nueſtra Deſcalcèz, con nũeſtros Fundadóres Primeros. Lib. 2. Num 168.
Mytra, es lo miſmo, q̃ Veneno, y Temblòr. Lib. 3. Num. 353.
Horroriza à los Siervos de Dios con ſus fondos, y embeléſa à los Pretendientes con ſus viſos. Num. 353.
No ſe debe pedir, buſcar, ò deſſear, en Reglas de Moràl. Num. 354.
Molúcas, deſcubiertas por Franciſco Serrano. Lib. 2. Num. 25.
Molúcas, empeñadas en Portugàl por 350ũ. ducados. Lib. 2. N. 66. 67.
Móros, Miſſioneros en Syàn, cõfutados por los Nueſtros. Lib. 3. Num. 307. y ſig.
Múdo, que hablò en Bataàn, con la Predicacion del Siervo de Dios, Fr. Sebaſtiàn de Baëza. Lib. 2. Num. 522.
Muerte de Fr. Pedro de Alfaro, exquiſitiſsima; ſirve de Nota para las de otros Religioſos en eſtas Islas. Lib. 2. N. 345. 346.
Muger, eſcogiò Dios, para amparo de nueſtro Santo Fundador. Lib. 2. Num. 113.
Mugeres dignas de alabanza: y entre ellas ſe numéra la Hermana de nueſtro Comiſſario General de Indias. Lib. 2. Num. 130.

N

Fr. Narciſo Joanni, nombrado por Comiſſario (aunque ſin efecto) para la Miſſion de Fr. Antonio de San Gregorio; y no, por Comiſſario General de las In-

Indias. Lib. 2. Num. 133. à 135.
Naufrágio, en que muriéron el V. Alfaro, y ſu Compañero, Lib. 2. Num. 288. y ſig.
Naufrágio, que padeciò en la Bárra de S. Lucar la Miſſion, que conducía Fr. Antonio de San Gregorio. Lib. 3. N. 47. y ſig.
Nicobàr, elegído por nueſtro Fr. Antonio de Sáto Domingo para ſu Predicaciõ: y donde muriò deſpues Fr. Angelo, ſu Succeſſor. Lib. 3. Num. 329. 330.
Niña, de tres dias muerta, reſucitada con la Agua bendita. Lib. 2. Num. 521.
Novenário, de Miſſas cantadas, en la Hermita de Nueſtra Señora de Guía, à la Salída de los Galeónes à la Nueva Eſpaña. Lib. 2. Num. 87.
Noviciado, primeramente inſtituído en nueſtro Convento de Manila. Lib. 3. Num. 22.
Núncio de ſu Santidad en Madrid, quanto ſe eſmeròen favorecèr à nueſtra Miſſion del Pendòn. Lib. 3. Num. 57. 58.

O

Obediencia de Charidad, enſalzada de San Pedro, es, la que ſe hálla en nueſtros Reyes Cathólicos, en el Govierno de eſte Nuevo Mundo. Lib. 2. N. 43.
Obediencia perfecta, déja, ſin acabàr las Obras comenzadas. Lib. 3. Num. 358.
Obiſpo de Macàn, Abogado de nueſtros Religioſos, contra los ſinieſtros Informes de los Portuguéſſes. Lib. 2. Num. 249.
Combida à nueſtro Fr. Pedro de Alfaro, que ſe vaya à Macàn, à fundàr Convento, y le aſsiſte con ſus Conſejos, y Socorros. Num. 250.
Ayudò mucho à la Fundacion de la Igeſia, y Convento, quãdo ſe hizo. Num. 276.
Obiſpo, primero de Manila: ſu llegada à eſtas Islas, cõ Fr. Chriſtoval de Salvatierra, de ſu miſma Religion Dominicana, y con las Miſsiones Aguſtiniana, de Jeſúitas, y Nueſtra. Lib. 3. Num. 84. à 86.
Célebra Synodo, de que no fueron pocas las inquietudes, que ſe originárou. Num. 96.
Suſpénde los eſcrúpulos contra las Adminiſtraciones de los Religioſos; y hace Conſultas à México. Num. 107. 108.
Ocioſidad, repúgna en Dios. Lib. 2. Num. 112.
Ocioſos, hacen de la Virtud tráfico. Lib. 2. Num. 423.
Ojo de la Juſticia, es, el que mantiene los Dominios. Lib. 2. Num. 44.
Oppidum ſe deríva de oppe mútua. Lib. 2. Num. 214.
Orden Sacerdotàl, no ſe puede entremetèr en Exercicios militáres. Lib. 2. Num. 7.
Ordenes de la Mageſtad Cathólica à Legázpi, para la Reducciõ de los Naturales de Philipínas. Lib. 2. Num. 82.
Ornamentos, y otras Alhajas, ſe hàn preſtado *ad invicem* los Aguſtinos, y Franciſcos en Philipinas. Lib. 2. Num. 184.
Oro, mejor es, que ſe eléve al lugar de la Alma, que el que la Al-

Alma ſe ſepúlte en el Sepulchro del Oro. Lib. 3. Num. 469.
Ovillo de Lana, en q̃ los Reveládos de D. Frãciſco Pizárro embiaron vna Carta contra el al Governador de Panamà. Lib. 2. Num. 34.

P

Fr. Pablo de Jeſus, Cuſtódio Segũdo de la Cuſtódia de S. Gregorio; ſe advierte ſu Zelo. Lib. 3. Num. 18. y 331.
Manda retiràr à los Religioſos de las Adminiſtraciones, à la Comunidad de Manila. N. 105.
Paciencia, es Virtud máxima; y la diviſa, q̃ diſtingue à los buenos de los malos. Lib. 3. N. 504.
Padres de glorioſas Hazañas, ſon confuſion, y infámia, para quiẽ no los imíta. Lib. 3. N. 1. 2.
Pampánga, confederáda cõ Tóngdo, y Manila, ſe revéla, y con la Victória de las Armas Eſpañolas ſe aſſegúra ſu Poſſeſion pacífica. Lib. 2. Num. 84.
Papa, es nueſtro viſible Monarcha, y Emperador, en lo Eſpirituàl, y Temporàl, ſobre el Fièl, y el Infièl. Lib. 2. Num. 4. 5. 6.
Patronato, de los Reyes Cathólicos. Lib. 2. Num. 41.
Pavòn perdiéra la vida, ſi perdiéra las plumas, por ſu vanagloria. Lib. 3. Num. 502.
San Pedro, amparando à ſu gran devoto Hernàn Cortès, en ſu Expedicion. Lib. 2. Num. 22.
Pedro de Cándia, de Naciõ Griego, vno de los trece Soldados Leales de Pizárro, con la Santa Cruz amansò en Tumbes à vn Tígre, y à vn Leòn. Lib. 2. Num. 34.
Fray Pedro de Alfaro, fuè Varòn Exquiſitiſsimo. Lib. 2. N. 297. Fuè Hijo de la Provincia de Sãtiago: ſus Progreſſos en ella, y Guardianía del Padròn. Num. 296. à 301.
Su Tránſito à nueſtra Deſcalcèz, donde fuè Maeſtro de Novicios, en el Santo Angel de Alcalà. Num. 308. à 312.
Alíſtaſe en la Miſsion de Fray Antonio de S. Gregorio. N. 316.
Su manſedumbre le grangeò la Eleccion en primèr Cuſtódio de nueſtra Cuſtódia. Num. 322. y ſig.
Fuè nueſtro primèr Cuſtódio; no nueſtro primèr Fundador. N. 296. 297. y Lib. 3. N. 450.
Fuè la priméra Planta, y Raìz de la Provincia de S. Diego de México. Como deba entendèrſe eſto. Lib. 2. Num. 171.
Entra en Manila con la Miſsiõ priméra: Fabríca Convento, y Igleſia, y es Juez Eccleſiáſtico de eſtas Islas, por reſulta de competencias. Num. 200. y ſig. y 331.
Intenta, y conſigue, con vnà Eſtratagéma, paſsàr à China cõ algunos Religioſos; y ſe juzgan por reveládos ſus efectos. Deſde el Num. 226. y Num. 341.
Déja cometidos ſus Cargos: y ſe dice ſu Derrotéro, haſta llegàr à Cantòn. Deſde el N. 235.
Su Predicacion en la China à vn Mandarìn, explicada por vn Intérprete falſo al revès. Num. 241. y ſig.

Es arrojado de Cantòn, por ſinieſtros Informes de los Portuguéſſes de Macàn. Num. 248.
Llega à Macàn, con Fr. Juan Bautiſta Piſaro: ſe hoſpedà en el Hoſpitàl de los Leproſos; y funda allì Convéto. N. 272. à 280.
Sale deſterrado de Macàn para Góa, con el motivo de vnas Cartas, que los Portuguéſſes le cogiéron; y queda el V. Piſaro encargado del Convento, y ſus Novicios. Num. 288.
Muere en el Camino en vn Naufrágio: y es viſto ſu Cuerpo en la Pláya difunto, pero de rodillas, y con ſeñas de vivo. Num. 288. à 291.
Fuè quemado ſu Cuerpo; y ſus Cenizas reſervadas con grà veneracion de los Chinas en ſu Pantheòn ſumptuóſo. N. 292.
Sus Virtudes, ſe puedè vèr por toda ſu Vida, que comienza. Num. 296.
Fr. Pedro de Xerèz, ſe llama tambien, de Jeſus Lib. 2. N. 349.
No fuè dos veces Provincial de la Provincia de San Joſeph. Num. 350. 351.
No pertenece en coſa alguna à la Santa Provincia de S. Pablo, y ſe prueba latamente, deſde el Num. 352.
Hizo vida Eremítica, diez años, en vn Deſierto. Num. 422.
Tóma el Abito en nueſtra Deſcalcèz, y ſus Progreſſos haſta sèr Provincial. Num. 429.
Su zeloſo Govierno, ſiêdo Provincial. Num. 430. y ſig.
Hizo mucho bueno, ſin metèr ruydo. Num. 432.
Defensòr de nueſtra Deſcalcèz en Roma, con ſu ſilencio. Num. 433. y ſig.
Era de roſtro ſevéro, pero de afable tráto; por eſſo no hùvo, quien deſſeáſſe el fin de ſu Oficio. Num. 437
Su gran Prudéncia con vn Inobediente. Num. 439. y ſig.
Su gran zelo, en la crianza de los Novicios; explicado con algunos Suceſos. Num. 443.
Deſpidiò à vn Religioſo Docto, Pretendiête de nueſtro Santo Abito, porque le prometiò regalàrle cõ Gallinas. N. 444.
Fuè muy zeloſo de los Eſtúdios. Num. 445.
Fingía Letras obedienciales, en ſus Viages de Provincial, paraq̃ no le tratáſſen como à Superiòr: y caſos, q̃ le ſucediéron, por eſte ardìd. N. 456. y ſig.
Maravillas, que obrò Dios con ſu Siervo. Veanſe, deſde el Num. 462.
Sus Victórias contra las búrlas de los demonios. Num. 470. haſta 476.
Su Aſiento en la Miſſion de Fr. Antonio de San Gregorio. Num. 479.
Revelacion, q̃ túbo de ſu muerte. Num. 482.
Los frutos, que ſe ſiguieron de ſu Vocacion de Miſſionero. Num. 483.
Murìò en el Golfo de las Damas, cerca de Puerto-Rico, en fines de Agoſto de 1576. Num. 484.
Sus Virtudes. Veanſe por toda ſu Vida. Num. 420.

Fr. Pedro Muñique, Guardian Segũdo de Manila. Lib. 3. N. 18. Eſcribeſe ſu Vida, Muerte, y Incorrupcion. Num. 387. y ſig.
Fr. Pedro Ortìz de Cabezas, fuè arrojado con vna Tempeſtad al Reyno de Syàn, con ſu Compañero. Son embiados del Rey de Syàn por Embaxadóres à Manila; y otra Tempeſtad los arroja à Camboja, donde acabaró ſus vidas. Lib. 3. N. 326. 327.
Pendòn Real, como, y quando ſe ſaca, en el Paſſéo de la Fieſta de S. Andres. Lib. 2. N. 95. â 100.
Perù, como, y quando trabajaron allì los Religioſos Franciſcos. Lib. 2. Num. 55. â 63.
S. Phelipe Apóſtol, fuè, en la execucion de nueſtra Cuſtódia, ſu primèr Titulàr. Lib. 2. N. 154.
Phelipe II. diò vna Reſpueſta, digna de ſu Zelo Chathólico, à vna Propueſta, q̃ le hizo el Conſejo, ſobre deſamparar à Philipínas, de donde no ſe ſacaba emoluménto alguno. Lib. 2. Num. 40.
Con la nueva Poſſeſió del Reyno, dà Providencias, paraque ſe proſiga cõ la Conquiſta de eſte Archipiélago Philipíno. N. 73.
Manda, que el Provincial de S. Joſeph apreſte vna Miſsion lucida, Para la Cuſtódia de Philipínas, y nombre Comiſſarios Viſitadóres de ella. Lib. 3. Num. 52. 53.
Phelipe IV. en ſu Reynado, conſumiò 1700. ducados, ſolo para embiar à Philipínas Religioſos. Lib. 2. Num. 40.
Phelipe, Principe, Hijo del Emperador Carlos V. fuè, à cuyo Obſequio Ruy López de Villalobos dio el nombre de Islas Philipínas, à las de nueſtro Archipiélago. Lib. 2. Num. 70.
Pyrâtas, que maltrataron à Nro. Fray Antonio de S. Gregorio. Lib. 2. Num. 119. y Lib. 3. Num. 27.
Piſaverdes de Manila. Lib. 2. Num. 110.
Pleyto de Juriſdiciones, entre Eccleſiáſticos, Regulares, y Seculares, ſobre el Juzgado Eccleſiáſtico en Philipínas; y ſe dà à nueſtro favòr la Sentencia. Lib. 2. Num. 200. y ſig.
Pobreza, góza gràn libertad. Lib. 3. Num. 27.
Podéres, que diò el Papa à nueſtro Rmo. General, paraque declaráſſe ſu méte, à favòr de la Miſsion de Fr. Antonio de S. Gregorio. Lib. 2. Num. 131. y ſig.
Porciúncula. En eſte dia fuè la Entrada Solemne de nueſtros Primeros Fundadóres en Manila, à la Poſſeſion de ſu primèr Cõvento, y Igleſia. Lib. 2. Num. 188. y ſig.
Portuguéſſes de Macàn, eſcriben à China, paraque à nueſtros Religioſos los prèndan, y ſe los remitan. Lib. 2. Num. 248.
Portuguéſſes, que tomaron el Abito en nueſtro Convento nuevo de Macàn. Y quantos fueron. Lib. 2. Num. 281. â 283.
Portuguéſſes de Macàn, embiã deſterrado à N. V. Alfaro à Gôa. Lib. 2. Num. 284. 285. y ſig.
Portuguéſſes de Macàn, impiden várias veces la ſalida à China

del V. Píſaro. Lib. 3. Num. 163.
Poſtéma, que retardò el Viáge de Fr. Agustin de Tordeſillas, y ſu Curacion extraordinária. Lib. 2. Num. 172. à 176.
Poſtúra milagroſa, en que fuè viſto el Cuerpo del V. Alfaro difunto. Lib. 2. Num. 291.
Santa Potèciana, Virgen, Patróna de Manila, por avèrſe conquiſtado en ſu dia. Lib. 2. Num. 83.
Prelados, Doctos, y Sãtos, no pueden sèr riguroſos. Lib. 2. N. 323.
Prelados, hàn de tener Eſpada, para la Prudéncia, y Lánza, para la Providéncia. Lib. 3. N. 516.
Preſencia de Dios, importantiſsima, aun en las materiales Obras. Lib. 2. Num. 492. 493.
Preſidente, Primero, de Nro. Cõvento de Manila, Fr. Aguſtin de Tordeſillas. Lib. 2. Num. 198.
Primacía, en la Guardianía de Manila, ſe fúnda, à favòr del V. Ayôra. Lib. 3. Num. 363. y ſig.
Principes Seculares, de la Chriſtiandad, reciben la Poteſtad del Papa, para las Conquiſtas del Infièl: y con toda eſpecialidad Nro. Cathólico Rey. Lib. 2. Num. 7. 8.
Priſsion, y Deſtierro del V. Píſaro, por los de Macàn. Lib. 3. N. 144. y ſig.
Priſsion, en China, de la Miſsion de Fr. Gerónymo de Búrgos, y ſus trabajos. Lib. 3. N. 193. y ſig.
Privilégios de los Regulares en Indias, veanſe todos, en vna Carta del Maeſtro Vera-Cruz. Lib. 3. deſde el Num. 109.
Procuradores, embiaron las Religiones à Europa ſobre los Eſcrúpulos del Señor Obiſpo de Manila. Lib. 3. N. 107. 113. 114.
Procurador General, de todos los Eſtados de eſtas Islas para Europa, el Padre Alonſo Sánchez, Jeſuíta. Lib. 3. Num. 88.
Procucador, Primero, de nueſtros Miſsioneros en Manila, fuè Fr. Alonſo de Valvérde, Layco. Lib. 3. Num. 435.
Proto-Mártyr, de eſta Provincia, à manos de los Móros Borneyes, Fray Franciſco de Santa Maria. Lib. 2. Num. 199.
Proteſtacion de la Fè, que Fr. Antonio de S. Gregorio hizo, para morir. Lib. 3. Num. 551.
Provincia de S. Joſeph, de las dos Caſtillas; no de Caſtilla la Vieja ſola. Lib. 2. Num. 132.
Provincia de San Joſeph, Oliva fructífera en la Viña del Señor. Num. 365.
Tenía diez y ſeis Conventos en Caſtilla la Vieja, y veinte y dos en la Nueva, al tiempo, que ſe deſmembrò de ella la de San Pablo. Num. 366.
La de oy es la miſmiſsima, que la antígua. Num. 383.
Es la Mayòr, y Matrìz; y la de S. Pablo Menòr, y Filiàl. Num. 375. y ſig.
Provincia de S. Joſeph, y S. Pablo, repúgna en ſingular; y ſolo ſe puede llamar en ſingular, Provincia de Caſtilla la Nueva, y Caſtilla la Vieja. Num. 357.
Provincia de S. Gregorio, no quiere dos medias Madres, ſino la entera, y cabàl, que Dios la diò: y à eſto míra todo el Cap. 29. del Segundo Lib. Num. 417.

Provinciales, de la Santa Provincia de S. Joſeph, ſe cuentan ſucceſſivamente, para probar, que el V. Xerèz no fuè dos veces Provincial. Lib. 2. Num. 350. 351.
Proviſoráto Eccleſiáſtico, q̃ Prendas requiéra en el Sugeto. Lib. 2. Num, 203.
Puntería, ſe debe levantar tantos grados, quantos ſon los de la declinacion natural de la Bâla. Lib. 2. Num. 334.
Púrpura, debe comparàrſe con otra Púrpura: aſsi en las Virtudes, para adquirir gloria. Lib. 3. Num. 2.

Q

Quejas amoroſas al Altiſsimo, por las deſgracias de la Primera Miſsion. Lib. 2. Num 165.
Queſtion incidente, del Chroniſta de la Provincia de S. Pablo, ſe explica, y ſe reſpónde. Lib. 2. Num. 358. y ſig.

R

Raja Matánda, Señor de Manila, afecto à los Eſpañoles: ſu Bautiſmo, y Entierro. Lib. 2. Num. 83. 91.
Raja Solimàn, Sobrino de Raja Matánda, deſafecto, aliado del Reyezuelo de Tóngdo. Lib. 2. Num. 83.
Buelve à ſublevar à los Naturales de Tóngdo, y de Manila, contra la Gente Eſpañola, ayudado de Lacandóla: y ceſſa la Sublevacion con la interpoſicion del Padre Fr. Gerónymo Marìn, y de Juan de Salcédo. Num. 103.
Recopilacion, q̃ hace el Padre Caláncha, ſobre los Miniſtros Evangélicos del Perù, contrapueſta con otra del Illm̃o. Gonzága. Lib. 2. Num. 56. à 59.
Reducciones de los Naturales à Poblaciones, à que diéron principio nueſtros Primeros Religioſos, à coſta de afanes. Lib. 2. Num. 206. y ſig. y Lib. 3. Num. 20. y 90.
Quàn dificiles hàn ſido, y ſon en todas partes. Num. 212. haſta 216. Lib. 2.
Quanto convienen al Hombre racionàl. Num. 214.
Regocijos comunes de Philipínas, con la llegada de Nra. Miſsion Primera. Lib. 2. N. 177. y ſig.
Rey Cathólico, es el mas proprio, para deſempeñar à la Igleſia, por la vniverſalidad de ſu Título, que viene de Recarédo, de Alfónſo I. y de D. Fernando. Lib. 2. Num. 8.
Se lláma por Antonomáſia, el Ortodóxo. Num. 9.
Tiene Virtud, para expeler los demonios de los Cuerpos. Tiene el Título de Rey Chriſtianiſsimo, con mas antelacion, y Exceléncia, q̃ el de Francia. Es Rey libre, y independiente de otra qualquier Corona. Es el mas Rico, el mas Poderoſo, y el mas extenſo, por Màr, y Tierra. Num. 9.
Tiene el abſoluto Dominio de todas las Islas, y Tierras firmes conquiſtádas, y por conquiſtàr, de las Partes Occidentàl, y Meridionàl, con extenſiõ à la Orientàl. Num. 10. 38.

Su Corona Real està adornada de precioſiſsimas Piedras, de Privilégios Pontificios, eſmaltados con el del Patronato. Num. 10. 41.
El mantener lo cõquiſtado por Charidad, yà es acto de Juſticia en Nro. Rey. Num. 10.
Fuè el eſcogido, por Eleccion Divina, para la Conquiſta de las Indias. Num. 11.
La Expugnacion de los Pagános, y Converſion de los Infieles hà ſido, como propriedad innata, de los Reyes Cathólicos. Num. 14.
Perciven los intereſſes Temporales de Indias, ſegun todos los Derechos. Num. 37. haſta 42.
Es abſoluto Señor de eſte Nuevo Mundo Nro. Rey, por la Donacion remuneratória del Papa Alexandro VI. modificada con la Carga de dos Preceptos obligatórios. Num. 38. 39.
Es el Vicário del Pontifice Romano; Delegado Apoſtólico; Legado; y Comiſſàrio; y aun en Sicilia Legado *à Latere*; Conde-ſtable del Exército del Altiſſimo; con otros Privilégios Pontificios: y el deſempeño cabàl de todos ſus Cargos. Num. 38. haſta 47.
Obra en Indias, ſegun la Obediencia de Charidad, que dice S. Pedro. Num. 43.
Religion Seráphica, elogiada de vários Pontifices Sumos. Lib. 2. Num. 48.
Se la cometiò la Llave, paraque abrièſſe Puerta â la Salud del Nuevo Orbe. Num. 54.
Religion Aguſtiniana, ſe reconoce por Primera en Philipínas. Lib. 2. Num. 91.
Quanto padeciò en la Entrada de Limahòn en eſtas Islas: trata de eſtenderſe haſta la Gràn China; y conſigue abrir ſu Puerta. Num. 104.
Religioſos Franciſcános, ſon los legítimos, y Primeros Conquiſtadóres de todas las Indias. Lib. 2. Num. 47. haſta 55. y ſe dicen ſus Nombres.
Son los legítimos Legados, y Núncios del Altiſsimo, por deſnudos; y por eſſo apreciados de los Gentíles, y Bárbaros. Num. 49.
Eſtàn eſtendidos por los quatro Partes del Mundo. Num. 48.
Religioſos Franciſcos Deſcalzos, fueron los Fundadóres de la Provincia del Santo Evangélio de México. Lib. 2. N. 167. 169.
Religioſos Aguſtinos, Embaxadóres para China, quantos trabajos padeciérõ, ſin el lógro de ſu Embaxada. Lib. 2. N. 108. 109.
Recibieron, y hoſpedaron à los Religioſos de nueſtra Primera Miſsion en Philipínas. N. 183.
La Hermandad, que ſe eſtableciò entre las dos Religiones. Num. 183. â 187.
Fueron los Primeros Juezes Eccleſiáſticos en Manila, en Virtud de la Omnímoda. N. 200.
Reſpueſta del Padre Maeſtro Vera-Cruz al Señor Obiſpo de Manila, con expreſiõ de nueſtros Privilégios. Lib. 3. N. 109.
Reſtituir por obligacion, es argumẽto de no tenèr. Lib. 2. N. 419.

Riquezas de las Indias, q̃ percibeñ nueſtros Reyes Cathólicos, ſon el ciento por vno, prometido à los Limoſnéros. Lib. 2. N. 44.
Rodeados, llamabã à los de la Barcada de D. Gonzalo Ronquillo. Lib. 3. Num. 50.
Roma, fundada por Rómulo, y Núma; Rómulo, como Fundadòr Primero; y Núma, como Segundo. Lib. 3. Num. 451.
Ruy Farélo, Compañero de Magallánes, con prémio anticipado del Emperador. Lib. 2. N. 26.
No acompañò à Magallánes en ſu Expedicion; y el porquè. Muriò en Sevilla, loco, y furioſo. Su Ciencia mas conſiſtía en vn maldito Familiàr. N. 27.
Ruy López de Villalóbos, ſale con Armada de la Nueva Eſpaña, para las Islas del Poniente. Dàlas el Nombre de Islas Philipínas. Deſvanéceſe la Armada, à fuerza de deſgracias; y muere Villalóbos en Amboyno entre ellas. Lib. 2. Num. 70.

S

Sacramẽto de fidelidad de los Vaſallos à ſus Soberanos. Lib. 2. Num. 64.
Salomõ, emulado de nueſtros Reyes Cathólicos, en fomentar los exercicios Literários, en erigir Reales Eſtrados, y magníficos Templos. Lib. 2. Num. 46.
Saltos, que diò el Verbo Divino humanado, para nueſtra Redempcion, aliétan en los Siervos de Dios ſu zeloſa inquietud. Lib. 2. Num. 318.
Santiago, Patròn de Eſpaña, ſe viò à Cavallo, en favòr de Hernàn Cortès. Lib. 2. Num. 22.
Santiſsimo Sacramento, el primero, que ſe reſervò en Sagrario en las Islas Philipínas, fue, el q̃ ſe colocò en nueſtra primera Igleſia de Nra. Señora de los Angeles de Manila, en el dia de la Poſſeſion de ella. Lib. 2. N. 191.
Fray Sebaſtian de Baëza, ſe llama tambien Fray Sebaſtian de San Franciſco Lib. 2. Num. 526.
Fuè vno de los elegidos para Pangaſinàn, y Ilócos, donde ſe vierõ algunos Prodígios. Lib. 2. Num. 519. à 521.
Fuè vno de los elegídos por el V. Alfaro, para el Viage à China, donde muriò con ſeñas de Santidad; y deſpues ſe traſladò à Macàn. Num. 256. 524.
Sello Real, que vsò D. Franciſco Pizárro, en el Perù. Lib. 2. N. 34.
Seminário de los Francéſes, con ſu Obiſpo, y Vicário Apoſtólico, en Syàn, es de mucha vtilidad, y tenido de los Naturales en gran veneracion. Lib. 3. Num. 280.
Syàn, ſe eſcribe ſu Deſcripcion. Lib. 3. Num. 267.
Simòn Rodriguez, de Nacion China, bautizado, y renegado, Intérprete falſo de Nros. Religioſos: quanto les diò, en que merecèr, con ſus enredos. Lib. 2. Num. 239. y ſig.
Permite, que digan Miſſa en ſu Caſa los Religioſos, por tenerlos mas cautívos, y chuparlos

las Limoſnas de los Chinas cõpaſivos. Num. 253. y ſig.
Quítales el Caliz, y la Paténa, por falta de dinéro, y ſe deshacèn ſus enredos antíguos. N. 255.
Favorece, en la Priſſion, à la Million de Fray Gerónymo de Búrgos. Lib. 3. N. 201. y ſig.
Síndico, de los Religioſos en China, el Capitan Juan Diaz Pardo. Lib. 2. Num. 247.
Synodo, que ſe celebrò en Manila Lib. 3. Num. 96.
En èl quedò aprobado el Arte, Vocabulário, y Doctrina Chriſtiana en la Lengua Tagála, que compúſo Fr. Juan de Plaſencia. Num. 97. à 99.
Fuè orígen de comunes inquietúdes, y mortificaciones. Num. 96. 104.
Siôco, Revelado Japòn, Generàl de las Armas de Limahòn. Lib. 2. Num. 93.
Su muerte. Num. 101.
Soberano, que ſolo pienſa, en dejàrſe ſervir, expone à mucho rieſgo à ſus Vaſallos, y à ſu miſma Diguidad. Lib. 2. Num. 25.
Soldados de Chriſto, aun en tiempo de Tréguas, no les falta Corona. Lib. 2. Num. 63.
Sugecion, ſi ſea neceſſária para la Filiacion? Como ſe debe entender. Lib. 2. Num. 410. y ſig.

T

Tábla de Elecciones: la primera de eſta Provincia. Lib. 2. N. 338.
Temblóres, pueden sèr en caſtigo de las deſuniones de lo Poderoſo, y lo Sábio. Lib. 2. Num. 112.
Temóres, q̃ ponía el demonio en el Deſierto à Fr. Pedro de Xerez. Lib. 2. Num. 424.
Templo de Diana, tenía por fundamento, Lana cardada. Lib. 2. Num. 113.
Tentaciones interióres, q̃ padeciò Fr. Antonio de San Gregorio, antes de morir. Lib. 3. N. 551.
Timántes, ſe matò, quando viejo, porque le faltaban las fuerzas de mozo. Lib. 3. Num. 549.
Titulàr, de nueſtra Primera Igleſia de Manila, fuè Nra. Señora de los Angeles. Lib. 2. N. 191.
Titulàr Primero, que diò à nueſtra Cuſtódia el Papa Gregorio XIII. fuè el de San Gregorio Magno: el Segundo fuè el de San Phelipe Apóſtol: y deſpues el miſmo Papa renovò el Primero. Lib. 3. Num. 34. y ſig.
Trabajo corporàl practicado, y encargado de los Sátos. Lib. 2. Num. 423.
Trátos de Cuerda, q̃ dieron à Fr. Antonio de S. Gregorio los Pyrátas. Lib. 2. Num. 120. y Lib. 3. Num. 503.
Tribunáles, q̃ andubieron en China los Religioſos de la Miſſion Primera. Lib. 2. Num. 241.
Son muy Mageſtuoſos. N. 252.
Tribunáles, eſtàn llenos de Ciegos, Sórdos, y Múdos. Lib. 3. Num. 541.
Triẽnio Primero Cuſtodiàl, de Fr. Pedro de Alfaro. Lib. 2. N. 156.
Triennio Segũdo Cuſtodiàl, de Fr. Pablo de Jeſus. Lib. 3. N. 15.
Trigaúcio, Jeſuíta, equivóca à nueſtras Milliones de China, y de Cochinchina. Lib. 3. Num.

209. y Num. 256.
Triumvirato, no fuè el de nueſtra Primera Miſſion à China; ſino que ſe compúſo de quatro Religioſos, que ſe nombran. Lib. 2. Num. 238. y 295.

V

Veneracion, con q̃ los Chinas depoſitaron las Cenizas del Cuerpo quemado del V. Alfaro. Lib. 2. Num. 292. y 347.
Veneraciones privadas, de los Siervos de Dios, no eſtàn prohibidas por la Igleſia. Lib. 3. Num. 509.
Vera-Cruz, Ciudad, fuè, donde murió, y quedò ſepultado Fray Diego de Cadahalſo. Lib. 2. Num. 163.
Vera-Cruz, Maeſtro doctiſsimo, reſponde à los Eſcrúpulos del Señor Obiſpo de Manila, con todos los Privilegios de las Religiones. Lib. 3. Num. 109.
Verdad, que ſe debe buſcar en la Hiſtória de la Provincia de Philipínas. Lib. 2. Num. 141. 142.
Verdad, es la parienta mas cercana de la Juſticia, ſiendo la Alma de la Hiſtória. Lib. 2. N. 352.
Viage, deſde Sevilla de Nros. Fũdadóres Primeros; la mortandad de algunos, y los trabajos de todos. Lib. 2. N. 156. y ſig.
Viage, de Fr. Antonio de S. Gregorio, deſde México à Eſpaña. Lib. 3. deſde el Num. 26.
Viage, deſde San Bernardino de Madrid, de nueſtra Miſſion del Pendòn, ſiempre en Proceſion, con el Eſtandarte del Señor Núncio. Lib. 3. Num. 60. 61.
Fray Vicente Valero, Superiòr de nueſtra Segunda Miſſion, fuè Electo Guardian de Manila, por Renúncia de Fray Pedro Muñique. Lib. 3. Num. 122.
Vida auſteriſsima, que practicò la Miſſion del Pendòn, en los dos Conventos de S. Cóſme, y San Matheo de México, y los frutos, que con ella ſe cogieron. Lib. 3. Num. 72. haſta 81.
Vientos opueſtos, vnidos vnas veces para el mal, y otras para el bien. Lib. 3. Num. 152.
Villa Fernandina, à contemplacion del Principe D. Fernando. Lib. 2 Num. 92.
Viſion myſterioſa, que túbo el V. Fray Martin de Valéncia, con inteligéncia de la Aſia, y de la Nueva Eſpaña. Lib. 2. N. 226.
Viſta licencioſa, hà ocaſionado muchas ruínas en las Almas. Lib. 2. Num. 490.
Vizcaynadas palabras, con que ſaludò al Niño Jeſus de Zebù, ſu Inventòr, Juan de Camuz. Lib. 2. Num. 80.
Union, de las Poteſtades Seculáres, con las Religiones, hà aumentado las Cõquiſtas Eſpirituáles, y Temporáles. Lib. 2. Num. 112. y Lib. 3. N. 11. haſta 13.
Vocacion, de Fr. Antonio de San Gregorio, para las Islas de Salomòn. Lib. 2. Num. 115. à 119.
Vocacion, para Tierras de Infiéles, quanto debe examinàrſe: tóca ſu examen à los Prelados Superióres. Lib. 3. Num. 493.
Volúpia, Dioſa, repartiendo alegria, y triſteza. Lib. 2. N. 146.

Urbana Milícia, que cosa sea? Lib. 2. Num. 64.

X

Xalâpa, fuè, donde enfermaron Fray Francisco Menor, y Fray Alonso de Valvérde. Lib. 2. Num. 164.

Z

Zebù, rendida por Magallánes. Lib. 2. Num. 30.
Conquistada, en 27. de Abril de 1565. por Legázpi. Num. 78.
Hízo Voto de celebrar todos los años, en el dia 28. de Abril, la Invencion milagrosa del Sãto Niño Jesus. Num. 80.
Fuè erigida en Villa, con el Supremo Nombre de Jesus, en el primèr dia del año 1571; aviendo tenido antes el Título de S. Miguèl la primera Poblacion. Num. 82.
Zelo, de los Reyes Cathólicos en el servicio de Dios, y provecho de los Indios, repetidas veces encargado à sus Consejeros. Lib. 2. Num. 44. 45.
Està ensalzado por el Papa Julio II. en el Breve del Patronato. Num. 47.
Zelo, de la Religion, y Cúlto Divino es, el que mantiene los Dominios. Lib. 2. Num. 45.
Zelo, del V. Alfaro, se aviva para ìr à China, con las notícias, Lib. 2. Num. 226. y sig.
Zizáña, se arranca bien, quando crecida. Lib. 3. Num. 116.

LAVS DEO.